EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

Año I - Nº 553 - 1255 páginas
Quito, lunes 1 de septiembre de 2025

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3, numerales 1, 5 ,7 y 8, de la Constitución de la República del Ecuador establece que entre los deberes primordiales del Estado, se encuentra el de: "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en articular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 5 "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir", 7. "Proteger el patrimonio natural y cultural del país". 8. "Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

Que el Artículo 11 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento";

Que el artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida";

Que el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que el artículo 57 y sus numerales de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos";

Que el artículo 85 de la Constitución, dispone: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución (…) En la formulación, ejecución y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades".

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la

ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que el artículo 238 de la Carta Magna establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (…) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";

Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";

Que el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno";

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, en su numeral 1 en cuanto al régimen de competencias de los gobiernos municipales establece: "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" y en el numeral 2 dicta: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 281 en sus numerales 3, 10,11 establece: "Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios";

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 283, señala que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.";

Que el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (…).";

Que el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.";

Que el artículo 404 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevarán a cabo de cuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley";

Que el artículo 410 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria";

Que el artículo 4, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir";

Que el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la facultad normativa con las limitaciones que para el caso expida la ley correspondiente. Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la ley";

Que el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía descentralización, establece que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en ese código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden (...)";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal a) del artículo 54 manifiesta: "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales", señalando en su literal c): "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;", en su literal m): "Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;" y en su literal o): Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el artículo 55 literales a) y b) respectivamente: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"; y "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 56 establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literales a), e) y g) respectivamente señala: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;", "Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos"; y "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 140, determina: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y

de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial (…)";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 215, señala: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía (…)";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 249, expresa: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 322, señala: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (…)";

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a los lineamientos para el desarrollo establecidos en el artículo 2, numeral 4 determina: "Promover el equilibro territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas";

Que el numeral 2 del artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos (…)";

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a su ámbito de aplicación, en su artículo 4 manifiesta que: "Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República (…)";

Que el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: "La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la

planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

Que el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa: "Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial".

Que el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe que: "Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.";

Que el artículo 5, numeral 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural";

Que el artículo 6 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, respectivamente establece que: "Del ejercicio de los derechos de las personas sobre el suelo. - "Las competencias y facultades públicas a las que se refiere esta Ley estarán orientadas a procurar la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía. En particular los siguientes:

1. **El derecho a un hábitat seguro y saludable.**
2. **El derecho a una vivienda adecuada y digna.**
3. **El derecho a la ciudad.**
4. **El derecho a la participación ciudadana.**
5. **El derecho a la propiedad en todas sus formas";**

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, define que: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La

planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno";

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, numeral 3 establece que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.";

Que el artículo 12 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, numeral 3 establece que: Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias.

Que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 14 manifiesta que: El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 40 establece: "Los instrumentos de planeamiento del suelo son herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística (…)";

Que artículo 44, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "La gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en los planes de uso y gestión de suelo y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución equitativa de las cargas y los beneficios";

Que artículo 6, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.";

Que en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en el artículo 7 dispone el procedimiento para la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en el artículo 8 expresa que: Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Que la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece que: "Las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, electas para el periodo 2023 - 2027, adecuarán y actualizarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el caso de los GAD municipales y metropolitano, además sus Planes de Uso y Gestión del Suelo, hasta el 31 de marzo de 2025.";

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, ha cumplido con los procedimientos técnicos establecidos por la normativa vigente, para la elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Limón Indanza, conforme lo establecido en las guías metodológicas y normas técnicas vigentes.

Que acorde a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Cantonal de Planificación de Limón Indanza, mediante ACTA DE RESOLUCIÓN No. 01-2024-CCP-GADMLI, con fecha treinta (30) de octubre del 2024 resolvió: "Emitir informe favorable al documento que contienen la propuesta para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2036 y su posterior envío para conocimiento y resolución del Concejo Cantonal Municipal".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento a la LOOTUGS y su normativa complementaria, mediante RESOLUCIÓN CCP-GADMLI No. 001-2025, con fecha 30 de abril de 2025 se instaló la sesión del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, que resolvió: "*Articulo 1. - Dar por conocida la propuesta de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) para el cantón Limón Indanza, su proceso de formulación y construcción participativa y el contenido del Informe técnico - jurídico"; Artículo 2.- Emitir resolución favorable al expediente que contiene el proceso de formulación y actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo*

(PUGS) del cantón Limón Indanza 2024-2033 con los aportes y recomendaciones realizadas por sus miembros y recomendar su envío al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación."

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 7, 55, 56, 57 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Limón Indanza, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN LIMON INDANZA, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

TÍTULO I: GENERALIDADES

CAPÍTULO I: Objeto, Ámbito y Fines

Artículo 1. - Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer las normativas que regulan el uso, ocupación y gestión del suelo en el cantón Limón Indanza, tanto en áreas urbanas como rurales, conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y demás normativa vigente.

Esta normativa tiene como finalidad garantizar un desarrollo territorial sostenible y equitativo, promoviendo el respeto al derecho de las personas a un hábitat seguro, saludable y funcional, y la protección del patrimonio natural y cultural del cantón. Además, regula los instrumentos de planificación y gestión del suelo, asegurando que las actuaciones territoriales se enmarquen en el interés público y en la sostenibilidad ambiental.

Artículo 2. - Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad. - La presente ordenanza es de aplicación obligatoria y vinculante en todo el territorio del cantón Limón Indanza, tanto para las áreas urbanas como rurales. Su observancia es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, sean estas públicas, privadas o mixtas, que realicen actividades relacionadas con el uso, ocupación, aprovechamiento, planificación, control y gestión del suelo dentro de la jurisdicción cantonal.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y sus planes complementarios, se sujetarán a las disposiciones de la presente ordenanza y a la normativa nacional vigente en la materia. Dichos instrumentos estarán orientados a garantizar el interés general, la sostenibilidad del desarrollo territorial y la función social y ambiental de la propiedad, prevaleciendo sobre intereses particulares.

Cualquier acto administrativo, resolución o autorización que contravenga lo dispuesto en esta ordenanza será nulo de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en la que puedan incurrir los servidores públicos o particulares que vulneren la normativa vigente.

Artículo 3. - Fines. - La presente ordenanza tiene como fines principales:

Ordenamiento territorial sostenible: Promover un desarrollo territorial equilibrado y sustentable, que articule las actividades humanas con las capacidades y limitaciones del territorio, respetando los derechos de la naturaleza y asegurando el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

Garantizar el acceso equitativo: Facilitar el acceso justo y equitativo a suelo urbanizado, vivienda digna, infraestructura y servicios básicos para todos los habitantes del cantón Limón Indanza, priorizando a los sectores vulnerables.

Preservación y protección ambiental: Regular el uso del suelo para preservar y recuperar los ecosistemas estratégicos, las áreas protegidas, los recursos naturales y el patrimonio ambiental del cantón.

Control de la expansión urbana: Prevenir y regular la expansión descontrolada del área urbana, promoviendo un desarrollo compacto y eficiente, que optimice el uso de la infraestructura y reduzca la especulación del suelo.

Fomento del desarrollo económico: Estimular actividades económicas sostenibles que generen empleo y contribuyan al bienestar de la población, en armonía con el ordenamiento territorial y los recursos naturales.

Participación ciudadana: Garantizar la inclusión activa de la ciudadanía en los procesos de planificación, gestión y control del uso y ocupación del suelo, promoviendo el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

Artículo 4. - Principios Rectores. - La presente ordenanza se rige por los siguientes principios rectores, enmarcados en los objetivos del desarrollo territorial y del uso y gestión del suelo:

Sustentabilidad: Garantizar que el uso y la ocupación del suelo se realicen en equilibrio con la protección del medio ambiente, el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y la reducción del impacto ambiental.

Función social y ambiental de la propiedad: Reconocer que el suelo debe cumplir una función social y ambiental, priorizando el interés colectivo sobre el particular, en armonía con los derechos de la naturaleza y los derechos humanos.

Equidad territorial: Promover una distribución justa y equilibrada de los beneficios y cargas del desarrollo territorial entre los habitantes del cantón, atendiendo especialmente a las necesidades de los sectores vulnerables.

Prevención: Adoptar medidas de prevención para evitar impactos negativos en el territorio, anticipando y mitigando riesgos asociados a fenómenos naturales o actividades humanas.

Participación ciudadana: Asegurar la integración activa de la ciudadanía en los procesos de planificación, gestión y control territorial, fomentando la corresponsabilidad y la transparencia.

Eficiencia: Optimizar el uso de recursos financieros, técnicos y humanos en la gestión del suelo y en la ejecución de los planes de desarrollo territorial.

Resiliencia: Fomentar la capacidad del territorio para adaptarse y recuperarse ante cambios climáticos, riesgos naturales y presiones urbanísticas, garantizando un desarrollo seguro y sostenible.

Articulación interinstitucional: Coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, y actores sociales, garantizando la coherencia en la gestión del suelo.

Artículo 5. - Definiciones. - Las definiciones que orientarán la aplicación de la presente ordenanza, están contenidas en el "Anexo 8 GLOSARIO", que formará parte como documento habilitante de la presente ordenanza.

TÍTULO II: PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

CAPÍTULO I: Instrumentos para el Ordenamiento Territorial

Artículo 6. - Del Ordenamiento Territorial. - El ordenamiento territorial en el cantón Limón Indanza se ejecutará conforme a los instrumentos de planificación territorial supranacionales, nacionales, regionales, provinciales y locales, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su reglamento, las directrices vinculantes para la planificación territorial descentralizada y demás normativa aplicable.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye el principal instrumento de planificación territorial del cantón, estructurado con base en los lineamientos estratégicos definidos en la normativa nacional y local. Su aplicación se complementa con el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y demás instrumentos técnicos y jurídicos que garantizan la correcta implementación del modelo territorial.

El ordenamiento territorial busca promover un desarrollo sostenible y equilibrado, garantizando el acceso justo y equitativo a los recursos del territorio, la protección de los ecosistemas estratégicos, la prevención de riesgos naturales y la promoción de actividades económicas en armonía con el medio ambiente y el bienestar. social.

Artículo 7. - Instrumentos de Ordenamiento a Nivel Local. - El ordenamiento territorial a nivel local en el cantón Limón Indanza se realiza mediante la implementación de los siguientes instrumentos:

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y sus planes complementarios, el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y sus planes urbanísticos complementarios.

CAPÍTULO II: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Artículo 8. - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Limón Indanza es el principal instrumento de planificación estratégica y gestión territorial a nivel cantonal. Su formulación, implementación, evaluación y actualización estarán sujetas a las disposiciones establecidas en las leyes nacionales en materia, así como, a las directrices nacionales de planificación territorial.

El PDOT tiene como finalidad orientar el desarrollo integral y sustentable del cantón Limón Indanza, articulando políticas de desarrollo económico, social, ambiental y territorial y su elaboración tiene una visión hasta el año 2034.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Limón Indanza y todos sus componentes, como instrumento de desarrollo, se encuentra detallado en el "Anexo 1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial", de la presente Ordenanza.

Artículo 9. - Ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Limón Indanza se estructura en función de los siguientes ejes estratégicos, los cuales orientan las políticas, programas y proyectos para garantizar un desarrollo territorial sostenible y equilibrado:

Eje de Sostenibilidad Ambiental: Orientado a la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurando la protección de áreas de valor ecológico y reduciendo la vulnerabilidad del territorio ante amenazas naturales y antrópicas.

Eje de Desarrollo Urbano y Rural: Establece estrategias para la consolidación de un modelo territorial equilibrado, regulando la expansión urbana, promoviendo la densificación planificada y fortaleciendo la articulación entre las áreas urbanas y rurales del cantón.

Eje de Movilidad, Infraestructura y Conectividad: Definir directrices para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de movilidad, transporte público y redes de conectividad, promoviendo la accesibilidad y la eficiencia en el desplazamiento dentro del territorio.

Eje de Desarrollo Económico y Productivo: Propone acciones para fortalecer la actividad económica local, potenciando sectores estratégicos como el turismo, la pesca, la producción agroproductiva y las actividades comerciales e industriales sostenibles.

Eje de Gestión de Riesgos y Resiliencia Territorial: Contempla para la reducción y mitigación de riesgos asociados a desastres naturales y efectos del cambio climático medidas, incorporando la planificación de asentamientos en zonas seguras y la implementación de estrategias de adaptación.

Eje de Equipamiento y Servicios Básicos: Asegurar la provisión equitativa y eficiente de equipamientos urbanos y rurales, incluyendo infraestructura educativa, sanitaria, cultural, deportiva y recreativa, en función de las necesidades poblacionales y del crecimiento territorial.

Eje de Gobernanza y Participación Ciudadana: Fortalece los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia en la toma de decisiones y la articulación institucional entre el GAD Municipal y otros niveles de gobierno para la gestión del territorio.

Artículo 10. - Visión. - Para el año 2036, Limón Indanza será un cantón innovador, sostenible y seguro que utiliza responsablemente sus recursos naturales, equilibrando el desarrollo económico y tecnológico con la protección ambiental. Se convertirá en un modelo regional con asentamientos humanos planificados, infraestructura de calidad y acceso equitativo a derechos fundamentales. Un sistema geoespacial actualizado permitirá una planificación eficiente. Será un territorio intercultural e inclusivo, donde sus habitantes accederán a servicios básicos, educación y salud de calidad. El GAD municipal incrementará su eficiencia administrativa y liderará en coordinación interinstitucional, atendiendo las necesidades ciudadanas y promoviendo el respeto intergeneracional y de género, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

Artículo 11. - Objetivos de Desarrollo del PDOT. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Limón Indanza contiene un total de ocho (8) objetivos de desarrollo para alcanzar la visión de largo plazo, los cuales constituyen las directrices estratégicas y orientadoras para la formulación de políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos de gestión, tanto en el ámbito urbano como rural.

Estos objetivos reflejan la visión de desarrollo del cantón hasta el año 2034, y se encuentran alineados con los principios de sostenibilidad, equidad territorial, justicia social, resiliencia climática, participación ciudadana y protección del patrimonio natural y cultural.

Los objetivos de desarrollo constituyen el marco de referencia para la toma de decisiones públicas en todos los niveles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, y son de cumplimiento obligatorio para la planificación institucional y la programación presupuestaria.

A continuación, se enuncian los objetivos de desarrollo territorial definidos en el PDOT:

a) Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el cantón que promueva el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo

económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos

b) Fomentar la integración sostenible y resiliente de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.

c) onsolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.

d) Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, garantizando la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.

e) Fortalecer la identidad cultural y la protección del patrimonio, fomentando la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional para construir un cantón seguro, resiliente y respetuoso de su diversidad cultural y su entorno natural.

f) Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.

g) Fortalecer la capacidad política e institucional del GAD municipal para lograr una gestión territorial eficiente y sostenible. Esto se alcanzará consolidando el PDOT como herramienta clave; promoviendo participación ciudadana activa y equidad de género; optimizando el POA; modernizar instalaciones y sistemas informáticos; estableciendo procesos administrativos claros; y diversificando ingresos para reducir la dependencia del Estado Central.

h) Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusiva.

Artículo 12. - Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Limón Indanza, a través de su Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, verificará y evaluará la implementación, avance y resultados de lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme a los lineamientos de planificación establecidos por el órgano competente a nivel nacional.

El informe del monitoreo periódico de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y la evaluación de su cumplimiento será reportada anualmente al órgano competente de planificación a nivel nacional, y puesta en conocimiento del Concejo Municipal y del Consejo Cantonal de Planificación, quienes realizarán las acciones necesarias para que se cumplan con estos objetivos.

Artículo 13. - Aprobación Presupuestaria. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Limón Indanza deberá contar con la debida planificación presupuestaria para su gestión. La asignación de recursos deberá estar alineada con los objetivos estratégicos

y las políticas de desarrollo territorial, asegurando la viabilidad financiera de las acciones establecidas en dicho instrumento.

De manera obligatoria, la planificación del presupuesto municipal y el Plan Anual y Multianual de Inversiones deberán observar los programas y proyectos establecidos en el PDOT, garantizando la asignación de recursos en cumplimiento de sus objetivos y metas.

Se priorizarán las inversiones orientadas a la reducción de riesgos, la dotación de infraestructura y servicios básicos, la protección del medio ambiente, la regeneración urbana y el fortalecimiento de los sistemas de movilidad y accesibilidad territorial.

Artículo 14. - De los planes complementarios al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los planes complementarios son instrumentos específicos de planificación que permiten detallar, desarrollar, complementar y ejecutar las estrategias territoriales establecidas en el PDOT. Estos planes podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva o, a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas y que deben priorizar su intervención.

Deberán estar alineados con las determinaciones del PDOT, sin contradecir sus disposiciones, y serán de carácter obligatorio y vinculante para la planificación territorial del cantón.

TÍTULO III: Plan de Uso y Gestión del Suelo

Capítulo I: DEFINICIÓN

Artículo 15. - Plan de Uso y Gestión de Suelo. - Es el plan complementario del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es el instrumento técnico-normativo mediante el cual se define y estructura el ordenamiento territorial, uso, ocupación y gestión del suelo en el cantón Limón Indanza, determinando usos, aprovechamientos, edificabilidades y la asignación en el territorio cantonal de las actividades residenciales, económicas, productivas; así como el manejo de recursos naturales, mediante la fijación de los parámetros y normas específicas.

El Plan de Uso y Gestión de Suelo se encuentra constituido por los componentes estructurante y urbanístico, constantes en el "Anexo 2 Plan de Uso y Gestión del Suelo"

Capítulo II: DEFINICION DEL SUELO URBANO

Artículo 16. - Suelo urbano del cantón Limón Indanza. - El suelo urbano del cantón Limón Indanza y su delimitación se encuentra detallada en el "Anexo 3 DELIMITACION DEL SUELO URBANO" de la presente ordenanza.

Para la delimitación del suelo urbano se considerará de forma obligatoria los parámetros sobre las condiciones básicas como gradientes, sistemas públicos de soporte, accesibilidad, densidad edificatoria, capacidad de integración con la malla urbana y otros aspectos.

Capítulo III: CLASIFICACIÓN Y SUB-CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Artículo 17. - Clasificación del suelo. - El suelo dentro de la circunscripción territorial del cantón Limón Indanza se clasifica en suelo urbano y suelo rural. Esta clasificación se establece en función de las características actuales del territorio, considerando factores como el grado de consolidación, infraestructura existente y condiciones físicas-ambientales y socioeconómicas, siendo independiente de la división político-administrativa establecida.

La delimitación precisa del suelo urbano y rural del cantón Limón Indanza se encuentra contenida y representada gráficamente en el "Anexo 4.1 CLASIFICACION DEL SUELO", el cual forma parte integrante y vinculante de la presente Ordenanza.

Artículo 18. - Subclasificación del Suelo Urbano. - El suelo urbano del cantón Limón Indanza se subclasifica en: suelo urbano consolidado, suelo urbano no consolidado y suelo urbano de protección.

La subclasificación del suelo urbano se encuentra detallada en el "Anexo 4.2. Subclasificación del Suelo Urbano", de la presente ordenanza.

Artículo 19. - Suelo Urbano Consolidado. - Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

Artículo 20. - Suelo Urbano no Consolidado. - Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

Artículo 21. - Suelo Urbano de Protección. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, debe ser protegido, y en los cuales se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

Artículo 22. - Subclasificación del Suelo Rural. - El suelo rural en el cantón Limón Indanza se subclasifica en: suelo rural de producción, suelo rural de expansión urbana y suelo rural de protección".

La subclasificación del suelo rural del cantón Limón Indanza se encuentra detallado en el "Anexo 4.3. Subclasificación del Suelo Rural", de la presente Ordenanza.

Artículo 23. - Suelo Rural de Producción. - Es el suelo rural destinado a actividades artesanales, agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. En este suelo se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Artículo 24. - Suelo Rural de Expansión Urbana. - Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón, a excepción de los casos especiales establecidos en la presente ordenanza y normativa secundaria.

La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor productivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista autorización expresa de la misma.

Los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana observarán de forma obligatoria lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 25. - Suelo Rural de Protección. - suelo rural de protección es el que, por sus valores ecológicos, geográficos, geológicos, históricos o arqueológicos, requiere medidas específicas de protección. Este suelo, para el Cantón Limón Indanza, comprende la delimitación de áreas protegidas, los sistemas hídricos, zonas de recarga hídrica, zonas arqueológicas y otras áreas que por sus condiciones ambientales y paisajísticas se determinan como de protección.

El suelo rural de protección no es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo que modifiquen su condición de suelo de protección. Se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento en este tipo de suelo.

Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará lo que dicta la Constitución, la ley y demás normativa técnica aplicable.

Capítulo IV: Polígonos de Intervención Territorial, Tratamientos y Usos de Suelo

Sección 1a: Polígonos de Intervención Territorial

Artículo 26. - Polígonos de Intervención Territorial. - Son áreas urbanas o rurales definidas en función de sus características homogéneas, ya sean de tipo geomorfológico, ambientales, paisajísticas, urbanísticas, socioeconómicas e histórico culturales, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.

Para la aplicación de la presente ordenanza, serán considerados como Polígonos de intervención territorial los Ejes de Aprovechamiento Urbanístico.

Los polígonos de intervención territorial del cantón Limón Indanza se encuentran detallados en los anexos: "4.6.1. Polígonos de intervención territorial del suelo rural de protección y producción; 4.6.2. Polígonos de intervención territorial del suelo rural de expansión urbana; 4.6.3 Polígonos de intervención territorial del suelo urbano; 4.6.4.1 Ejes de aprovechamiento urbanístico; 4.6.4.2 Corredores Rurales"; de la presente ordenanza".

Sección 2a: Tratamientos para el Suelo Urbano y Rural

Artículo 27. - Tratamientos. - Son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico en el suelo urbano y rural, dentro de cada polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico

Con base a la clasificación y subclasificación del suelo cantonal, los tratamientos se encuentran asignados para cada polígono de intervención territorial.

La asignación de los tratamientos para el suelo urbano y rural del cantón Limón Indanza se indican en el "Anexo 4.7.1. Tratamientos asignados al suelo rural" y "Anexo 4.7.2. Tratamientos asignados al suelo urbano", de la presente ordenanza.

Artículo 28. - De los Tratamientos para el Suelo Urbano y Rural. - Las definiciones orientadoras para la aplicación de los tratamientos urbanísticos son las dispuestas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su reglamento y demás normativa aplicable. En el cantón Limón Indanza, la asignación de tratamientos urbanísticos se ha realizado con base en la clasificación y subclasificación del suelo, considerando además las zonas homogéneas y los polígonos de intervención territorial (PIT) delimitados.

Los tratamientos urbanísticos aplicados son los siguientes:

<u>Tratamientos para el suelo urbano consolidado:</u> Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:

> **Renovación: Áreas de suelo urbano que, por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesiten ser reemplazados por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. Aplicado en sectores centrales de la cabecera cantonal General Plaza, Indanza y San Miguel de Conchay donde se requiere renovar infraestructura física y mejorar las condiciones de ocupación.**

Sostenimiento: Para áreas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

Tratamientos para el suelo urbano no consolidado: Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:

Consolidación: Para aquellas áreas urbanas que tengan déficit de espacio público, de infraestructuras y de equipamiento público que requieran ser mejoradas, de acuerdo con su potencial de consolidación. Aplicado a sectores urbanizados parcialmente, con planificación urbanística, con cobertura básica de servicios, pero que requieren fortalecer su estructura urbana.

Desarrollo: Para aquellas zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario. En sectores de crecimiento proyectado donde es necesaria planificación urbanística, ejecución de nueva infraestructura y servicios públicos de soporte.

Mejoramiento Integral: Para aquellas áreas que se caractericen por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. Aplicado a barrios y sectores donde se requiere estudios de mitigación de riesgos, así como, con deficiencias estructurales, habitacionales y de servicios que requieren intervención multisectorial.

Tratamiento para suelo urbano de protección:

Conservación: Para zonas que posean un alto valor histórico, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Recuperación: Aplicado a áreas urbanas con riesgos o afectaciones ambientales, pendientes no urbanizables donde se requiere la recuperación ambiental y mitigación.

Tratamientos para el suelo rural:

Suelo rural de expansión urbana:

Desarrollo: Aplicado en polígonos de expansión urbana definidos en sectores como Flor de Limón y Guayaquil Chico, con potencial para integrar nuevo tejido urbano planificado.

Suelo rural de protección:

Conservación: Aplicado en áreas protegidas (Parque Nacional Río Negro Sopladora y zonas del SNAP (PR01), zonas de conservación como ecosistemas, vegetación nativa, programa socio bosque, territorios ancestrales Tariamita Pujutait Nunka petroglifos y aquellos territorios que por sus características ambientales o culturales necesitan ser protegidos.

Mitigación: En zonas con amenazas naturales donde las intervenciones deben ser controladas.

Recuperación: Aplicado a zonas degradadas ecológicamente, que requieren restauración activa.

Suelo rural de producción:

Promoción Productiva: Aplicado a territorios rurales con vocación agroproductiva y forestal, donde se fomente el desarrollo económico sustentable.

Sección 3a: Usos de Suelo

Artículo 29. - Uso. - El uso del suelo en el cantón Limón Indanza se entiende como el destino asignado a cada unidad territorial, de conformidad con su clasificación y subclasificación, con el propósito de regular, ordenar y planificar el desarrollo territorial de manera sostenible, equitativa y funcional.

Los usos del suelo se establecen en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) vigente y constituyen directrices de cumplimiento obligatorio en todos los procesos de habilitación del suelo, ocupación, edificación, parcelación y transformación del territorio, tanto en suelo urbano como rural.

El uso se clasifica en uso general y uso específico.

Artículo 30. - Usos Generales a Nivel de Cantón. - Es aquel que caracteriza un determinado ámbito especial por ser el dominante y mayoritario. La determinación de usos generales para el cantón Limón Indanza se basará en:

- **La estructura urbana y rural del cantón.**
- **La clasificación y subclasificación del suelo cantonal**
- **Las condiciones ambientales y la protección de ecosistemas estratégicos.**
- **La disponibilidad y capacidad de los sistemas de infraestructura y servicios.**
- **La actividad económica predominante en cada sector.**
- **La integración con las dinámicas de movilidad y accesibilidad.**

Los usos generales de suelo para el cantón Limón Indanza podrán ser los siguientes:

a) Uso Residencial Urbano o Rural: Es el suelo destinado para vivienda, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo con la densidad establecida.

Residencial Rural de baja densidad: Vivienda unifamiliar rural dispersa y aislada en su tipología, compatible con equipamientos, comercio y servicio de escala barrial.

Residencial de baja densidad: Zonas con predominio de viviendas unifamiliares, con escasa presencia de actividades comerciales y equipamientos barriales.

Residencial de mediana densidad: Áreas que permiten actividades económicas, comerciales y de equipamientos de escala sectorial, con edificaciones de altura moderada.

Residencial de alta densidad: Sectores con mayor ocupación de suelo y edificabilidad, permitiendo actividades comerciales y equipamientos de escala sectorial.

b) Uso Equipamiento: Es el suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la

población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado.

c) Uso Industrial: Suelos destinados a la actividad productiva, con diferentes niveles de impacto:

Industrial de bajo impacto: Talleres y pequeñas industrias compatibles con usos residenciales y comerciales.

Industrial de mediano impacto: Industrias que generan ruido, vibraciones u olores moderados, con restricciones en zonas residenciales.

Industrial de alto impacto: Actividades con emisiones significativas o requerimientos específicos de localización.

Industrial de alto riesgo: Industrias que manejan productos peligrosos con riesgo de incendio, explosión o contaminación.

d) Uso Agropecuario: Corresponde a las actividades de producción agrícola y pecuaria, y actividades relacionadas. En el cantón Limón Indanza estos usos coexisten con asentamientos, principalmente dispersos, y el nivel o volumen de producción difiere en función de su ubicación geográfica.

Estos usos se aplican en suelo de producción que presenta características para el desarrollo de estas actividades, en algunos polígonos de intervención territorial debido a sus condiciones de relieve los usos agrícolas o pecuarios se establecen en combinación con especies forestales, constituyendo los sistemas de producción agroforestales o silvopastoriles.

Estos usos deberán observar el ordenamiento jurídico vigente en materia agraria.

e) Uso de Protección Ecológica: Son las actividades destinadas o vinculadas a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica.

En el cantón Limón Indanza, el uso de protección ecológica se asigna a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Áreas de Conservación y a las áreas de interés ambiental y paisajístico u otras áreas que por su valor natural deban ser conservadas y recuperadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

f) Uso Forestal: Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies, forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso del suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad agraria nacional.

g) Uso Acuícola: Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

h) Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural: Son áreas ocupadas por bienes muebles, inmuebles y arqueológicos que forman parte del legado histórico o mantienen valor patrimonial, por lo que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con

factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización, y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

i) Uso Comercial y de Servicios: Áreas destinadas al intercambio de bienes y servicios en diversas escalas, ya sea en edificaciones independientes o en combinación con otros usos.

j) Uso Mixto: Es el uso destinado al suelo con combinación de actividades residenciales, comerciales, servicios turísticos compatibles.

k) Uso Múltiple: Es el uso destinado que se le da al suelo con combinación de actividades residenciales, comerciales, artesanales, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles.

l) Uso de Aprovechamiento Extractivo: Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

m) Uso de protección de Riesgos: Es un suelo urbano o rural en el que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Artículo 31. - Asignación de Usos Generales para el Cantón. - La asignación de usos generales en el cantón Limón Indanza se realiza conforme a la planificación territorial establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), considerando la vocación y capacidad del territorio, la infraestructura existente, la compatibilidad de actividades y el modelo de desarrollo territorial adoptado.

Los usos generales para el cantón Limón Indanza constan en el "Anexo 4.4. Asignación de Usos Generales a Nivel de Cantón", de la presente Ordenanza.

Artículo 32. - Usos de Suelo Específicos. Los usos específicos del suelo son aquellos que particularizan y detallan el uso general aplicable a un predio. Se determinan según las siguientes categorías:

a) Uso principal: Es aquel permitido de manera prioritaria y dominante dentro del polígono de intervención territorial, en coherencia con la función asignada en el uso general.

b) Uso complementario: Es aquel permitido de forma secundaria, complementaria y compatible con el uso principal asignado, siempre que contribuya al adecuado funcionamiento urbano o rural del sector.

c) Uso restringido: Es aquel cuya implantación o desarrollo queda sujeto al cumplimiento estricto de condiciones especiales, autorizaciones previas o limitaciones específicas establecidas en esta Ordenanza, en el Plan de Uso y Gestión del Suelo o en los instrumentos normativos complementarios.

d) Uso prohibido: Es aquel que, por incompatibilidad, impacto negativo o restricción normativa expresa, no puede implantarse ni desarrollarse en un predio, siendo su realización objeto de sanciones conforme lo establecido en esta Ordenanza y la normativa vigente.

Artículo 33. - Asignación de Usos de Suelo Específicos. - La asignación de usos de suelo específicos deberá realizarse considerando que, en cada polígono de intervención territorial o eje de aprovechamiento urbanístico, se establecerá el uso principal como el predominante; es decir, el que ocupe el mayor porcentaje del área total del polígono.

En ningún caso, el porcentaje total de la asignación de usos complementarios y restringidos en un polígono de intervención territorial o eje de aprovechamiento urbanístico podrá ser mayor al porcentaje asignado para el uso principal. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, será la encargada de dar cumplimiento al porcentaje establecido.

Los usos de suelo específicos para el suelo urbano y rural se encuentran asignados en cada polígono de intervención territorial o eje de aprovechamiento urbanístico, y su detalle consta en el "Anexo 6.1. Fichas Normativas Suelo Rural", "Anexo 6.2. Fichas Normativas Suelo Rural de Expansión Urbana", "Anexo 6.3. Fichas Normativas Suelo Urbano", "Anexo 6.4.1 Fichas Normativas Ejes de Aprovechamiento Urbanístico", "Anexo 6.4.2 Ficha Normativas Corredores Rurales" y "Anexo 6.5. Mapa de Asignación de usos de suelo restringidos para Aprovechamiento Extractivo", de la presente Ordenanza.

Artículo 34. - Usos prohibidos. - Los usos de suelo no previstos en un ámbito y/o polígono de intervención territorial del cantón Limón Indanza de la presente Ordenanza se entenderán como prohibidos. Los cambios en la asignación de usos específicos solo podrán realizarse a través de una actualización del PUGS o mediante la aprobación de planes complementarios que justifiquen su modificación.

Artículo 35. - Asignación de usos de suelo restringidos para Aprovechamiento Extractivo. – Las actividades de aprovechamiento extractivo, tanto de origen metálico como no metálico, se considerarán como usos restringidos en suelo rural del cantón Limón Indanza. Su implantación y desarrollo deberán observar de manera obligatoria lo dispuesto en el Anexo 6.5 "Mapa de Asignación de Usos de Suelo Restringidos para Aprovechamiento Extractivo" que forma parte integral de la presente ordenanza.

Artículo 36. - Actividades Incompatibles con los Usos de Suelo en el Área Urbana. - Las actividades incompatibles con los usos de suelo en el área urbana del cantón Limón Indanza son aquellas que generan impactos negativos en el entorno y en la calidad de vida de la población, afectando la funcionalidad de los usos predominantes en cada zona del territorio. Estas actividades no podrán ser autorizadas dentro de las áreas urbanas y, en caso de preexistencia, deberán sujetarse a procesos de reubicación conforme a la normativa que se expida para el efecto.

Se consideran incompatibles con los usos del suelo urbano las siguientes actividades:

a) **Actividades industriales de alto impacto y riesgo, tales como: Industrias catalogadas como peligrosas que producen, almacenan o utilizan explosivos; todo tipo de fábricas, unidades militares y las actividades que produzcan, almacenen sustancias radiactivas. Industrias que generen emisiones contaminantes, residuos peligrosos, ruido extremo o vibraciones de alta intensidad. Procesamiento de sustancias químicas peligrosas, explosivos o materiales radiactivos. Fundiciones, refinerías y plantas de tratamiento de hidrocarburos.**

b) **Industrias de envasado de oxígeno y gas licuado de petróleo.**

c) **Bodegas, depósitos de materiales tóxicos altamente inflamables o radiactivos, productoras, envasadoras de gases industriales y de locales destinados a almacenar combustibles, cualquiera sea su tipo.**

d) **Actividades de aprovechamiento extractivo metálicas y no metálicas, de materiales áridos y pétreos, incluidas explotaciones mineras a cielo abierto o subterráneas,**

debido a su alto impacto en la infraestructura urbana, calidad del aire y estabilidad del suelo.

e) Actividades con impacto ambiental severo en cuerpos de agua urbanos, tales como: Descargas industriales sin tratamiento a ríos, esteros o lagunas. Producción o almacenamiento de sustancias tóxicas en cercanías de fuentes de abastecimiento de agua potable.

f) Actividades que generen conflictos con el uso residencial y de equipamientos urbanos, incluyendo: Terminales de carga pesada y patios de almacenamiento de mercancías peligrosas en zonas residenciales.

g) Depósitos y preparación de abono orgánico en instalaciones que ocupen una superficie de terreno mayor a 300 m2.

h) Fundidoras cuyas instalaciones ocupen una superficie de terreno mayor a 20 m2. Se exceptúan las fundidoras de tipo artesanal.

El GAD Municipal de Limón Indanza, a través de los instrumentos de planificación territorial y de control normativo, establecerá medidas para la erradicación progresiva o mitigación de las actividades incompatibles preexistentes en el área urbana. Se implementarán procesos de reubicación fuera del límite urbano, en sectores apropiados, garantizando la adaptación de las actividades a zonas compatibles conforme al PUGS y los planes urbanísticos complementarios que correspondan. Su construcción y funcionamiento deberán cumplir con las normas de seguridad establecidos por ente correspondiente y se someterán al proceso de evaluación de impacto y medidas de mitigación de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 37. - Actividades Preexistentes. - Se entenderá por actividades preexistentes aquellas actividades emplazadas en suelo urbano o rural y que cuentan con el respectivo permiso de funcionamiento otorgado por el ente competente en materia con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

Las actividades preexistentes que se emplacen en polígonos de intervención territorial donde no se encuentre asignado como principal, complementario o restringido, se entenderán como prohibidas y deberán iniciar el proceso de reubicación a suelo donde se permita el emplazamiento de dichas actividades.

Las actividades preexistentes en el cantón Limón Indanza que, conforme a la clasificación y asignación de usos de suelo dispuestos en los Polígonos de Intervención Territorial (PIT), hayan sido catalogadas como prohibidas, deberán iniciar un proceso obligatorio de reubicación hacia los PIT donde dichas actividades sean compatibles y permitidas, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y la normativa vigente.

El proceso de reubicación deberá ejecutarse en función de la escala y naturaleza de la actividad, pero en ningún caso será mayor a dos (2) años, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición y establecerá la programación específica para cada caso, y se encargará de la respectiva notificación que dará inicio al plazo dispuesto en el cronograma que se estructure para el efecto.

Hasta que la reubicación se haga efectiva, las actividades deberán acogerse de manera obligatoria al plan de mitigación de impactos dispuesto por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en coordinación con las dependencias competentes en materia ambiental, sanitaria, de riesgos y demás áreas pertinentes, con el objetivo de reducir o

eliminar cualquier impacto negativo que la actividad pudiera generar sobre el normal funcionamiento y la integridad del PIT en el que se emplaza.

El incumplimiento de las medidas de mitigación establecidas, así como la inobservancia del cronograma de reubicación, dará lugar a la suspensión inmediata de la actividad, sin perjuicio de la imposición de sanciones administrativas y multas previstas en la normativa cantonal vigente, las cuales serán aplicadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza de conformidad con el debido proceso.

Sección 4a: De los Usos de Suelo en Áreas con Restricción por Protección

Artículo 38. - Usos de Suelo Asignados para las Áreas con Amenaza de Susceptibilidad Muy Alta a Movimientos en Masa. - En las áreas con amenaza de susceptibilidad muy alta por movimientos en masa, detallas en el Anexo. 5.2.1 "Amenazas por Movimientos en Masa" y Anexo 5.2.2 "Áreas con amenaza a susceptibilidad muy alta a movimientos en masa: zonas de deslizamientos activos", estarán asignados los siguientes usos:

Uso de Suelo	Actividades
Principal:	
Recuperación (PE-02)	**Remediación de pasivos ambientales. Manejo de especies introducidas o exóticas Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica. Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa Estabilización de taludes Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras Reforestación con especies silvestres nativas propias del área. Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración. Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.**
Restringido:	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	**Ecoturismo (No implica construcción de infraestructura) Desarrollo de senderos naturales**

Artículo 39. - Usos de Suelo Asignados para las Áreas con Amenaza de Susceptibilidad Alta por Movimientos en Masa. - En las áreas con amenaza de susceptibilidad alta por movimientos en masa, detallas en el "Anexo. 5.2.1 Amenazas por Movimientos en Masa", estarán asignados los siguientes usos:

Uso de Suelo	Actividades
Principal:	
Recuperación (PE-02)	**Remediación de pasivos ambientales. Manejo de especies introducidas o exóticas Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica. Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa. Estabilización de taludes Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras**

	Reforestación con especies silvestres nativas propias del área. **Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración.** **Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.**
Restringido:	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	**Ecoturismo (No implica construcción de infraestructura)** **Desarrollo de senderos naturales**
ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE (SERV-21)	**Actividades de los guías de montaña, senderismo, actividades que no constituyen un conflicto o que impliquen alteración al ecosistema. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que sólo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, cabalgatas, camping, miradores, observatorios de animales y mobiliario propio de actividades contemplativas.**

Artículo 40. - Asignación de Usos de Suelo en Franjas o Márgenes de Afectación por Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico en Suelo Urbano. - La asignación de usos de suelo en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público en suelo urbano, se realiza de la siguiente forma:

Uso de Suelo	Actividades
Principal:	
Protección ecosistémica o hídrica PE-01	**Investigación científica Control y vigilancia Monitoreo biológico, de ecosistemas y servicios ambientales.** **Manejo de especies introducidas o exóticas** **Control y prevención de incendios Delimitación in situ o física y señalización. Protección física de fuentes y cursos de agua.**
Recuperación (PE-02)	**Remediación de pasivos ambientales.** **Manejo de especies introducidas o exóticas** **Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica.** **Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa.** **Estabilización de taludes** **Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras** **Reforestación con especies silvestres nativas propias del área.** **Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración.** **Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.**

Uso público, turismo y recreación (PE-03)	**Infraestructura pública (saneamiento y agua segura), obra nueva o mantenimiento, únicamente conducción.**
Restringido: Estas actividades estarán permitidas únicamente en el 50% de la margen de protección, correspondiente a la franja externa (ver art. 106)	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	**Infraestructura pública (saneamiento y agua segura), obra nueva o mantenimiento. Ecoturismo y turismo vivencial de bajo impacto Desarrollo de senderos naturales Educación, participación y formación ambiental**
ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE (SERV-21)	**Actividades de los guías de montaña, senderismo, actividades que no constituyen un conflicto o que impliquen alteración al ecosistema. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que sólo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, cabalgatas, camping, miradores, observatorios de animales y mobiliario propio de actividades contemplativas.**
Equipamiento de recreación (EQUI-5)	**EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE SECTORIAL: Parque Lineal de uso público EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE BARRIAL O VECINAL: Parques de Recreación Pasiva, de uso público.**
Comercio en espacios abiertos y/o públicos COM-3B	**CATEGORIA B.- Actividades de carácter itinerante o temporal. Ferias y espectáculos de carácter recreativo, lúdico, eventos tradicionales. Y otras actividades comerciales temporales. Únicamente se permitirá en el 50% de la parte exterior de margen ambiental**

En los usos de suelo restringidos en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público en suelo urbano; los lineamientos para su emplazamiento quedarán establecidos en el reglamento que se expida para el efecto.

Artículo 41. - Asignación de Usos de Suelo en Franjas o Márgenes de Afectación por Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico Público en Suelo Rural. - La asignación de usos de suelo en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público del resto del suelo rural, se realizará de la siguiente forma:

Uso de Suelo	Actividades
Principal:	
Protección ecosistémica o hídrica PE-01	**Investigación científica Control y vigilancia Monitoreo biológico, de ecosistemas y servicios ambientales. Manejo de especies introducidas o exóticas Control y prevención de incendios Delimitación in situ o física y señalización. Protección física de fuentes y cursos de agua.**
Recuperación (PE-02)	**Remediación de pasivos ambientales.**

	Manejo de especies introducidas o exóticas **Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica.** **Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa.** **Estabilización de taludes** **Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras** **Reforestación con especies silvestres nativas propias del área.** **Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración.** **Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.**
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	**Infraestructura pública (saneamiento y agua segura), obra nueva o mantenimiento, únicamente conducción.**
Restringido: Estas actividades estarán permitidas únicamente en el 50% de la margen de protección, correspondiente a la franja externa (ver art. 106)	
Uso sostenible (PE-04)	**Producción agrícola sostenible.** **Construcción y mantenimiento de Infraestructura y servicios básicos para asentamientos humanos preexistentes** **Aprovechamiento de plantaciones forestales.**
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	**Infraestructura pública (saneamiento y agua segura), obra nueva o mantenimiento.** **Ecoturismo, turismo vivencial, de bajo impacto** **Desarrollo de senderos naturales.** **Educación, participación y formación ambiental.** **Campamento Turístico.**
ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE (SERV-21)	**Actividades de los guías de montaña, senderismo, actividades que no constituyen un conflicto o que impliquen alteración al ecosistema. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que sólo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, cabalgatas, camping, miradores, observatorios de animales y mobiliario propio de actividades contemplativas.**
Equipamiento de recreación (EQUI-5)	**EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE SECTORIAL: Parque Lineal de uso público** **EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE BARRIAL O VECINAL: Parques de Recreación Pasiva, de uso público.**

En los usos de suelo restringidos en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público en suelo rural; los lineamientos para su emplazamiento quedarán establecidos en el reglamento que se expida para el efecto.

Artículo 42. - Asignación de Usos de Suelo para las Franjas de Servidumbre en Líneas del Servicio de Energía Eléctrica. - La asignación de usos de suelo para las franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica, se realizará de la siguiente forma:

Uso de Suelo	Actividades
Principal:	
Uso sostenible	**Producción agrícola sostenible.** **Construcción y mantenimiento de Infraestructura y servicios básicos para asentamientos humanos preexistentes** **Aprovechamiento de plantaciones forestales.**
Restringido:	
Infraestructura	**Parqueaderos** **Vías** **Infraestructura para conducción de servicios básicos que no implique construcción de ningún tipo de edificación.**

Dentro de la franja de servidumbre está prohibido el levantamiento de construcciones o edificaciones de cualquier tipo.

Para líneas de distribución y/o transmisión que crucen zonas urbanas, para las cuales las construcciones existentes imposibiliten dejar el ancho de la franja de servidumbre establecida para el respectivo voltaje, se deberá cumplir como mínimo con las distancias de seguridad a edificaciones determinadas en la norma técnica vigente, emitida por el ente competente en la materia.

Artículo 43. - Asignación de Usos de Suelo para las Franjas por Derecho de Vía. - Las franjas de protección por derecho de vía establecidas en el territorio del cantón Limón Indanza estarán sujetas a las disposiciones de uso del suelo determinadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y en los respectivos Polígonos de Intervención Territorial (PIT) en los que se localicen.

Dentro de estas franjas se permitirá el emplazamiento y desarrollo de los usos del suelo definidos en el PIT correspondiente, con la excepción expresa de que no se permitirá la construcción de edificaciones permanentes ni temporales de ningún tipo, salvo aquellas obras estrictamente vinculadas a la infraestructura vial o pública, tales como señalización, áreas verdes, franjas de seguridad y otros elementos técnicos indispensables para la operación y seguridad vial, conforme a la normativa vigente.

El cumplimiento de esta disposición será controlado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con el ente rector competente de la vía, quienes verificarán que los usos del suelo en las franjas de protección por derecho de vía no contravengan esta prohibición y se adecuen a las disposiciones técnicas y de seguridad establecidas.

El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a la paralización inmediata de la obra o actividad, así como a la imposición de las sanciones y multas previstas en la normativa cantonal y nacional aplicable.

Capítulo V: Estándares Urbanísticos

Artículo 44. - Estándares Urbanísticos. – Los estándares urbanísticos constituyen parámetros y criterios técnicos de cumplimiento obligatorio para garantizar la calidad del

planeamiento y las actuaciones urbanísticas en el cantón Limón Indanza. Estos estándares se establecen como lineamientos mínimos aplicables a los planes urbanísticos complementarios, con el objetivo de regular la configuración y funcionalidad del espacio público, la infraestructura, los equipamientos y la previsión de suelo para vivienda de interés social, y establecer la relación de derechos y deberes entre lo público y privado, promoviendo y manteniendo una ciudad habitable y sustentable.

Artículo 45. - Estándares Urbanísticos en Planes Urbanísticos Complementarios. – En los planes urbanísticos complementarios que se desarrollen en suelo rural de expansión urbana, suelo urbano consolidado y no consolidado, de manera obligatoria se calculará el suelo necesario para equipamientos, espacio público, vialidad y vivienda de interés social; el cual será exigido en metros cuadrados de suelo por unidad de vivienda o en porcentaje por área de suelo, de conformidad al "Anexo 2 Plan de Uso y Gestión del Suelo", de la presente Ordenanza.

Artículo 46. - Modificación de Estándares Urbanísticos. - Los estándares urbanísticos podrán ser modificados en los siguientes casos:

a) Cuando las entidades sectoriales del gobierno central, de acuerdo con su competencia, formulen políticas públicas y estándares nacionales relativos al ambiente, agua, agro, telecomunicaciones, riesgos, energía y recursos renovables, obras públicas, equipamiento de salud, de educación, entre otras.

b) En caso de que el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo determine nuevos parámetros para la elaboración de estándares y normativa urbanística.

c) Cuando se realice una evaluación de los estándares urbanísticos, y se determine la necesidad de modificarlos de acuerdo con la realidad del cantón y la planificación territorial.

Artículo 47. - Aprobación para la Modificación de Estándares Urbanísticos. - Para aprobar la modificación de estándares urbanísticos la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, deberá elaborar un informe técnico que justifique tal modificación. Este informe se sustentará en lo señalado en el artículo precedente.

El informe técnico deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su conocimiento y resolución.

Artículo 48. - Variación del Tamaño del Área Minina para Equipamiento. – El tamaño del área mínima para equipamiento definido en el "Anexo 2 Plan de Uso y Gestión del Suelo", de la presente Ordenanza, podrá variar cuando el GAD Municipal en coordinación con las entidades sectoriales del Gobierno Central, determinen la necesidad de realizar una variación del tamaño del área para emplazar un equipamiento de salud, educación, seguridad y bienestar social; o cuando, el GAD Municipal a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, justifique la necesidad de establecer la redefinición de un tamaño de área de suelo para el emplazamiento de equipamientos de recreación, aprovisionamiento, cultura, bienestar social, seguridad, transporte, administración y gestión, e infraestructura, en el marco de sus competencias.

Artículo 49. - Aprobación para la Variación del Área Mínima para Equipamiento. - Para la aprobación de la variación del tamaño del área mínima para el emplazamiento de un equipamiento, conforme lo establecido en el artículo que antecede, se deberá contar con un informe técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces que justifique la modificación de la variación de dicha área.

El informe técnico deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su conocimiento y resolución.

Capítulo VI: Ocupación del Suelo

Artículo 50. - Ocupación del Suelo. - La ocupación del suelo es la distribución del volumen edificable en un terreno considerando criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicas.

La ocupación del suelo será determinada mediante la normativa urbanística del Plan de Uso y Gestión del Suelo y los Planes Parciales, la que comprenderá al menos el lote mínimo, los coeficientes de ocupación, retiros, volumetrías, alturas y edificabilidad; conforme a lo establecido en la ley y la presente Ordenanza.

Sección 1a. Edificabilidad en Suelo Urbano

Artículo 51. - Edificabilidad para Suelo Urbano. - La edificabilidad en el suelo urbano del cantón Limón Indanza se define como la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida a cada predio dentro de los polígonos de intervención territorial (PIT), de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y en la normativa urbanística vigente.

La asignación de edificabilidad se realizará considerando los siguientes criterios:

Densidad y ocupación del suelo: Los coeficientes de ocupación para el suelo urbano de Limón Indanza será el resultante de aplicar las disposiciones normativas y urbanísticas establecidas en el respectivo Polígono de Intervención territorial. Las densidades están dadas con base al modelo territorial cantonal y constarán en la respetiva ficha normativa.

Edificabilidad básica: Corresponde a la capacidad de aprovechamiento constructivo libre de contraprestación por parte del propietario y se aplicará de manera general a todas las áreas urbanas, conforme a las normas del PUGS.

La edificabilidad básica en el cantón Limón Indanza como parte del modelo territorial urbano, se define por el número de pisos, estableciendo una altura de cuatro (4) pisos, como edificabilidad básica, es decir, sin necesidad de aplicar instrumentos de gestión del suelo adicionales, o contraprestación por parte del propietario.

Edificabilidad máxima: La edificabilidad máxima se aplicará sobre los rangos de predios cuyo aprovechamiento edificatorio sea igual o mayor a los cinco pisos y su cálculo será el resultante de la aplicación de las determinantes dispuestas en cada polígono de intervención territorial.

Para edificaciones que superen los cuatro (4) pisos, se aplicarán los instrumentos de gestión del suelo, específicamente la concesión onerosa de derechos, conforme a lo dispuesto en el PUGS y la normativa vigente.

La edificabilidad máxima, cuando sea aplicable, estará determinada en cada Polígono de Intervención Territorial, de acuerdo con los lineamientos urbanísticos, condiciones de infraestructura y movilidad, y el modelo territorial adoptado.

Para la aplicación de la edificabilidad máxima en un predio se estará a lo dispuesto a los siguientes criterios:

- **Edificabilidad general máxima: Es la edificabilidad total asignada a un polígono de intervención territorial o a cualquier otro ámbito de planeamiento, y se asignará en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.**
- **Edificabilidad máxima específica: Es la edificabilidad que puede cumplir un predio específico de acuerdo a las condiciones propias de cada predio conforme a las determinantes de ocupación asignadas de acuerdo con sus características,**

pudiendo ser superior a la edificabilidad básica; en cuyo caso, para llegar a esta edificabilidad deberá hacerlo bajo la aplicación de diversos instrumentos.

Altura de las edificaciones: Se establecerán límites de altura en función del ancho de las vías, la infraestructura disponible y la capacidad del territorio para soportar la densificación.

El GAD Municipal de Limón Indanza será responsable de la regulación, aplicación y control de la edificabilidad, garantizando su coherencia con el modelo territorial del cantón y su cumplimiento en función de los objetivos del PUGS y del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). La modificación de los coeficientes o rangos de edificabilidad solo podrá realizarse mediante la actualización del PUGS o la aprobación de un Plan Parcial.

Para el cálculo de la edificabilidad no se considerará el subsuelo, ni las buhardillas.

Sección 2a. Determinantes Generales de Ocupación

Artículo 52. - Tamaño de Lote y Frente Mínimo. - Los tamaños de lote y de frente mínimo se definen en cada polígono de intervención territorial y se aplicarán de forma obligatoria para procesos de fraccionamiento.

Artículo 53. - Relación Frente-Fondo del Lote. - Para procesos de fraccionamiento en suelo urbano y suelo rural, la relación máxima frente-fondo será 1:4.

Artículo 54. - Retiro Frontal, Lateral y Posterior. - Los retiros frontal, lateral y posterior son de obligatorio cumplimiento, y se encuentran establecidos en función de cada polígono de intervención territorial.

Los retiros frontales en suelo urbano deberán cumplir las siguientes condiciones:

1.- Se deberá incorporar y conservar obligatoriamente el área verde que aporte al paisaje urbano de conformidad a lo siguiente:

a) En todos los predios el 50 % del frente deberá ser destinado a área verde y el 50 % restante, podrá ser destinado a estacionamientos y accesos peatonales o vehiculares.

2.- Se permitirá excepcionalmente el uso de retiros frontales para los servicios categorizados como turísticos y no turísticos, cuando el PIT lo permita, de alimentos y bebidas; cuando se cumplan de manera concurrente las siguientes condiciones:

a) No existan barreras visuales ni arquitectónicas entre el espacio público y privado. En forma excepcional, se puede implementar un cerramiento de vidrio o desmontable.

b) Se implemente de manera obligatoria los criterios de accesibilidad universal establecidos en la normativa vigente.

c) Que no exista construcción de cubierta ciega sobre el retiro frontal. Se podrá utilizar elementos retractiles o tipo pérgola que incorpore vegetación o materiales traslucidos, en un porcentaje de hasta el 50% del retiro frontal.

d) No se impermeabilice el retiro frontal, por lo menos en un 50% del área, la cual deberá ser área verde permeable.

e) Se prohíbe el uso del retiro frontal para la preparación de alimentos.

Artículo 55. - Cambio o ajuste del Retiro Frontal. - Los retiros frontales podrán ser ajustado en suelo urbano en donde al menos el 50% de la longitud del frente de la manzana se encuentre edificado, el retiro frontal podrá ajustarse al retiro predominante en el tramo indicado. En el caso de predios con dos o más frentes, los retiros frontales se podrán ajustar a la predominancia de cada tramo según corresponda.

Artículo 56. - Consideraciones Adicionales de Retiros en Suelo Urbano. - Los retiros en suelo urbano estarán sujetos a las siguientes consideraciones adicionales:

a) **Retiros Posteriores: Se permitirá la ocupación del retiro posterior, únicamente en planta baja, debiendo cumplir con un pozo de luz para iluminación y ventilación de mínimo 3m por 3m. Se deberá cumplir obligatoriamente con las normas arquitectónicas para habitabilidad. Para el caso de predios preexistentes en suelo urbano cuya superficie sea igual o menor a setenta y dos metros cuadrados (72 m²), se permitirá la ocupación del retiro posterior hasta la segunda planta alta. Para ello, será obligatorio incorporar un pozo de iluminación cuyas dimensiones mínimas serán de 3m x 3m para edificaciones en retiro posterior de hasta dos pisos, y de 3m x 4m cuando la edificación en retiro posterior contemple tres pisos de altura.**

b) **Retiros Posteriores: Será obligatorio el retiro posterior a partir del segundo piso, con excepción de lo dispuesto en el literal precedente.**

c) **Retiros Laterales: En suelo urbano los retiros laterales se acogerán a lo dispuesto en las disposiciones específicas establecidas en los polígonos de intervención territorial.**

Artículo 57. - Retiro frontal hacia vías no planificadas o caminos vecinales. - Cuando existan vías no planificadas o caminos vecinales en suelo urbano, el retiro frontal para la implantación de la nueva edificación será de nueve (9) metros medidos desde el eje de la vía o camino vecinal.

El cerramiento podrá colocarse a cinco (5) metros medidos desde el eje de la vía o camino vecinal y será obligatoriamente de carácter provisional.

Artículo 58. - Retiros en Predios Esquineros. – En los predios esquineros, la implantación de edificaciones deberá observar obligatoriamente la proyección del ochave correspondiente, desde el bordillo existente o planificado hasta la línea de fábrica. Esto significa que, en todos los casos, deberá respetarse el ochave con el radio establecido por la planificación vial vigente.

Asimismo, las edificaciones en predios esquineros deberán incorporar obligatoriamente un pozo de iluminación cuyas dimensiones mínimas serán de tres metros por tres metros (3 m x 3 m), ubicado en correspondencia con la proyección de los retiros posteriores de los predios colindantes, a fin de asegurar la adecuada iluminación natural, ventilación y habitabilidad en las edificaciones.

Artículo 59. - De la Altura. - Para el suelo urbano y rural, la altura de las edificaciones estará determinadas en pisos y se establecerán en cada polígono de intervención territorial. Su dimensión será de hasta 3,20 metros lineales medidos desde el piso terminado hasta el siguiente piso terminado. Para plantas bajas se podrá optar por una altura de hasta 4,00 metros lineales.

La altura máxima de la edificación será igual a la multiplicación del número de pisos permitido en el PIT por la dimensión establecida en el presente artículo y será medida desde el nivel de la vía o acera hasta el alero, en el caso de cubiertas inclinadas, o hasta el nivel de la losa cuando se trate de una cubierta plana terminada. Para el caso del suelo rural la medida será realizada desde el nivel natural del terreno, incluido para el caso de terrenos con pendientes.

Artículo 60. - Buhardilla. - Para el suelo urbano, en edificaciones de hasta tres pisos, se permitirá la construcción adicional de una buhardilla, entendida como un espacio habitable ubicado en el entretecho o nivel superior de la edificación. La buhardilla podrá tener una superficie máxima de hasta el cincuenta por ciento (50%) del área construida correspondiente al piso inmediatamente inferior.

No se permitirá la construcción de más de un nivel dentro de la buhardilla, y la altura máxima de la cumbrera no podrá exceder los 3,50 metros medidos desde el nivel del alero. En ningún caso se autorizará el levantamiento de las paredes perimetrales del último piso, salvo aquellas necesarias para conformar las culatas estructurales propias de la buhardilla.

Esta disposición será de aplicación para el suelo urbano donde se permita la edificación hasta tres pisos, conforme a lo establecido en los Polígonos de Intervención Territorial y las respectivas fichas normativas.

Artículo 61. - Construcción de edificaciones contiguas a edificaciones patrimoniales. - En los predios colindantes a edificaciones declaradas como patrimoniales, se permitirá la construcción de nuevas edificaciones siempre que respeten las condiciones de volumetría, imagen urbana, materiales, y armonía con el entorno inmediato, conforme a los criterios establecidos por la ordenanza específica para la gestión de bienes patrimoniales que se expide para el efecto.

Se podrá autorizar la construcción de hasta un piso adicional respecto de la altura de la edificación patrimonial colindante, siempre que no se generen impactos negativos sobre su integridad visual, estructural o sobre el espacio público adyacente.

La construcción no deberá desvirtuar la jerarquía visual ni el valor cultural de la edificación patrimonial.

Artículo 62. - De la Altura en Pendientes. - Para el caso de terrenos con pendiente, bajo nivel o sobre nivel, la altura de la edificación se medirá siguiendo el perfil natural del terreno.

En caso de terrenos con inclinación positiva o negativa respecto de la vía, se considerará para la altura máxima el trazado de una línea imaginaria perpendicular desde la línea de fábrica hasta el extremo posterior del lote, y la altura máxima permitida en el pit estará enmarcada dentro de la línea paralela a la inicialmente descrita.

En caso de terrenos con pendiente de cualquier tipo, todas las fachadas de las edificaciones mantendrán los pisos máximos permitidos para el predio, para lo cual, se generarán desniveles o retranqueos de mínimo tres (3) metros en la edificación siguiendo el perfil natural del terreno. Para la contabilización de áreas de pisos y subsuelos, se considerará el área que quede bajo el perfil natural del terreno cómo subsuelo y el resto se contabilizará como número de pisos correspondientes a la edificación.

Se deberá dar tratamiento obligatorio a los paramentos lateral y posterior, que sean a fines con los terminados de la propia edificación, al igual que sus cerramientos.

Adicionalmente la edificación o construcción deberá equilibrar en un 50% las alturas, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y lo determinado en el PIT donde se emplaza el predio. De acuerdo con el siguiente gráfico:

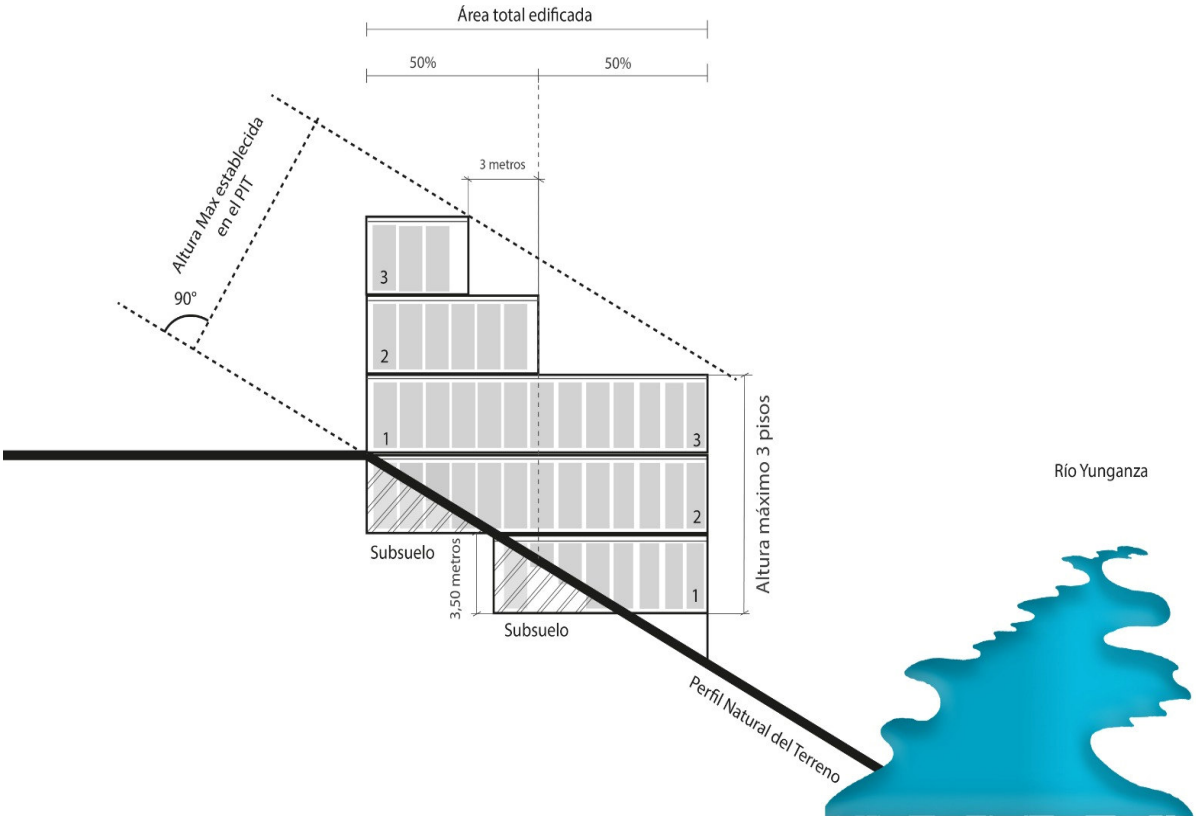


GRAFICO: Esquema de implantación de edificaciones en pendientes

Artículo 63. - De la Altura Máxima frente a Ríos y Quebradas. – Para el caso de las edificaciones que se emplacen con frente a ríos y quebradas, la altura máxima de la edificación será de tres (3) pisos medidos desde el nivel natural del terreno, cuando el PIT lo permita y deberá considerar lo dispuesto en el articuló precedente cuando este tenga 2 o más frentes y se pretenda alcanzar la altura máxima establecida en el PIT.

Adicionalmente la edificación o construcción deberá equilibrar en un 50% las alturas, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y lo determinado en el PIT donde se emplaza el predio. De acuerdo con el siguiente gráfico:

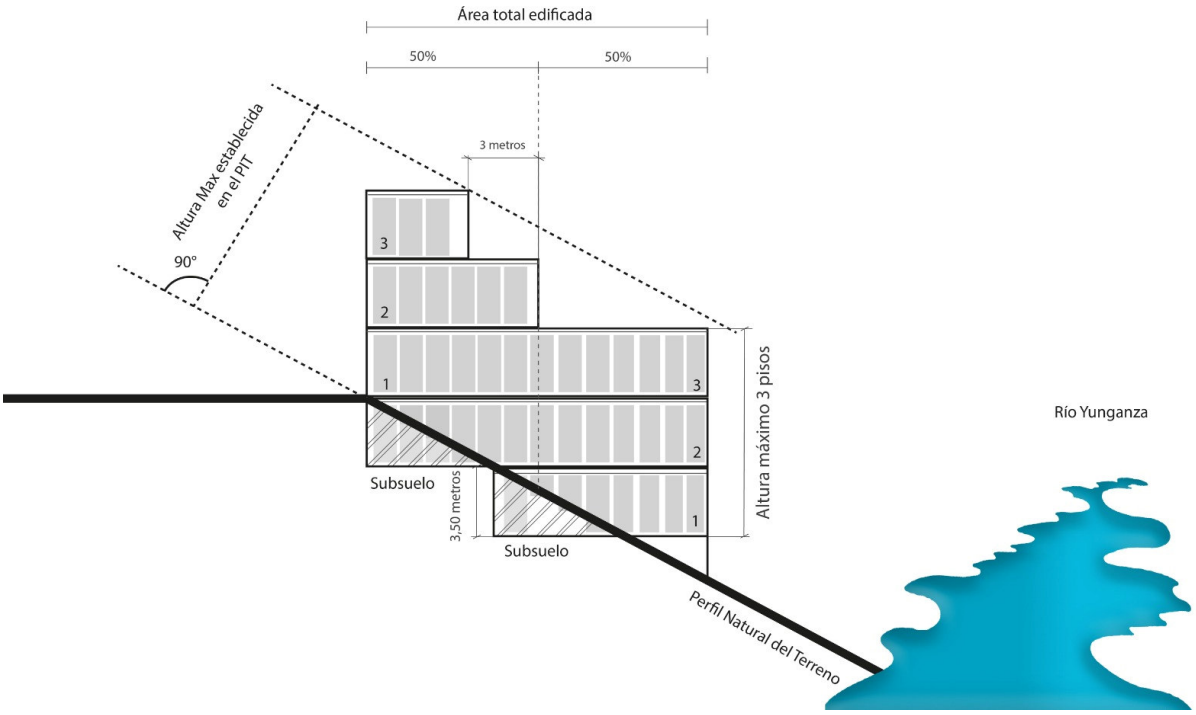


GRAFICO: Esquema de implantación de edificaciones frente a ríos y quebradas

Artículo 64. - Normativa para cerramientos en Ríos y Quebradas. – Para el emplazamiento de cerramientos, en los tramos de suelo urbano colindantes con ríos y quebradas, los cerramientos deberán ser transparentes a partir de 0.80 metros de altura, utilizando setos vivos o rejas que permitan la integración visual entre los espacios públicos y privados. La altura máxima de los cerramientos será de 2.70 metros. Su ubicación deberá respetar las distancias de retranqueo establecidas en el Anexo 5.3.2 "Franjas de protección de ríos y quebradas en suelo urbano", evitando cualquier obra rígida o impermeable que obstruya la conectividad ecológica o altere las condiciones naturales del cauce y sus márgenes de protección.

Artículo 65. - De la Altura para Otros Elementos Constructivos e Instalaciones. – A partir del cuarto piso, en los polígonos de intervención territorial del suelo urbano donde se permita alcanzar 4 o más pisos; sobre el piso final de la edificación; se podrá colocar instalaciones de gas centralizado, tanques de agua, cabina de ascensor, paneles solares, antenas, equipos mecánicos y cualquier otro elemento que se requiera para el funcionamiento propio de la edificación, mismas que no podrán superar los 9m2 de construcción y la altura máxima será de 3 metros. Se exceptúan de lo dispuesto en el presente artículo los paneles solares.

Estos elementos deberán retranquearse de manera que no generen impactos negativos en la imagen urbana, la seguridad estructural, la iluminación o las líneas de visión. Para el emplazamiento de dichas estructuras, se deberá mantener un retranqueo mínimo de tres (3) metros desde el borde del perímetro de la construcción sobre el último piso permitido en el PIT. Se deberá evitar la exposición de estos elementos, con el objetivo de mejorar la imagen urbana de la ciudad.

Artículo 66. - Sección de Vía Mínima para Altura Máxima. - Para el suelo urbano se establece una sección mínima de vía para poder alcanzar la altura máxima establecida para cada polígono de intervención territorial, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

a) En vías de sección menor a 6 metros, se permitirá la construcción de edificaciones únicamente para vivienda unifamiliar y bifamiliar de hasta dos pisos.

b) Para las vías de sección igual o mayor a 6 metros, se permitirá la construcción de edificaciones hasta cuatro pisos.

c) Para las vías de sección igual o mayor a 8 metros, se permitirá la construcción de edificaciones hasta seis pisos.

d) Para el caso de terrenos que tengan frente a dos o más vías, se podrá acoger a la mayor altura en función de la vía que tenga mayor sección; cuyo acceso deberá ser por una calzada de sección no menor a 6 metros, y garantizarse las condiciones de accesibilidad.

Artículo 67. - Subsuelos y Sótanos. - Los subsuelos y sótanos se entenderán como pisos construidos bajo el nivel natural del terreno.

Los subsuelos y sótanos podrán sobresalir como máximo un (1) metro del nivel de la vereda o del perfil natural del terreno, para lo cual, se deberá garantizar accesibilidad universal desde el referido nivel.

Los subsuelos y sótanos no se contabilizarán como pisos adicionales y su superficie no incidirá en el cálculo de la edificabilidad.

Se permite la ocupación total de los retiros frontales a nivel de subsuelo, siempre que las vías colindantes se encuentren construidas en su totalidad; caso contrario, no se podrá ocupar el retiro.

La altura mínima de los subsuelos será de 2,20 metros, medidos de piso a cielo raso.

Artículo 68. - De los Adosamientos y Culatas. - Los adosamientos se permitirán de acuerdo con lo que establece cada polígono de intervención territorial. Las terrazas que queden en los adosamientos podrán ser accesibles para lo cual deberán de manera obligatoria incorporar vegetación y/o zonas de áreas verdes permeables en mínimo el 50% del área, adicionalmente deberán cumplir con lo dispuesto en las normas de arquitectura y urbanismo.

En el caso de que un adosamiento genere culatas, éstas deberán ser tratadas con pintura y revestimiento, asegurando la calidad de una buena imagen urbana.

Se prohíbe los adosamientos en suelo rural, el emplazamiento de las edificaciones será de tipo aislado, observando los retiros establecidos en el respectivo polígono de intervención territorial, se exceptúan de la presente disposición las que consten como expresas en los respectivos PIT de asentamientos rurales y asentamientos rurales concentrados.

En caso de predios que colinden con una construcción prexistente y adosada al predio, se permitirá el adosamiento hasta la altura máxima de la edificación adosada, previa inspección y autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces.

Artículo 69. - Implantación. - Es la conformación volumétrica permitida en un predio y se determina mediante las tipologías establecidas para cada polígono de intervención territorial, dispuestas para cada rango de edificabilidad.

Los tipos de implantación podrán ser continua con o sin retiro frontal, con portal, pareada o aislada.

Para las edificaciones de cinco (5) o más pisos, serán aisladas pudiendo adosarse en sus primeras plantas de acuerdo con lo establecido en cada PIT.

Artículo 70. - Condiciones para el Cambio del Tipo de Implantación. - Las condiciones para el cambio del tipo de implantación son las siguientes:

a) **Para predios en los que se ha previsto un tipo de implantación continua, se aceptarán implantaciones pareadas o aisladas.**

b) **La edificación se podrá adaptar a la implantación predominante en el tramo, cuando al menos el 50% de la longitud del frente de la manzana se encuentre edificado. En el caso de edificaciones a emplazarse en lotes con dos o más frentes, se considerarán los tipos de implantación predominantes en cada uno de los tramos de la manzana, y la edificación podrá acogerse a la implantación predominante en el tramo correspondiente.**

Artículo 71. - Predios Interiores. - En el suelo urbano para predios interiores prexistentes que cuenten con un acceso inferior a seis metros de ancho, o para aquellos que no sea posible la entrada y salida vehicular en doble sentido, se permitirá la construcción bajo las siguientes consideraciones:

a) Se permitirá únicamente una vivienda unifamiliar y bifamiliar.

b) El tipo de implantación deberá sujetarse a lo establecido en el polígono de intervención territorial en el que se emplace.

c) La altura máxima de la edificación será de 2 pisos más buhardilla

d) Se deberá cumplir con un retiro mínimo de 3 metros a partir del lindero hacia el cual se oriente el acceso a la edificación. Los demás retiros serán de mínimo 3 metros en caso de que corresponda.

e) No se podrá fraccionar.

Artículo 72. - Predios Urbanos con Forma Irregular. - Cuando un lote por su forma irregular no cumpla con el frente mínimo establecido para un respectivo rango de altura establecido en el correspondiente polígono de intervención territorial, pero cumpla con el área de lote mínimo, y a determinada distancia de la línea de fábrica cumpla la longitud de frente requerida, se podrá permitir que la edificación alcance la máxima altura permitida para las condiciones del rango del predio, a partir de dicha profundidad. En forma adicional, la edificación deberá cumplir con las determinantes establecidas para el polígono de intervención territorial.

En caso de predios con dimensiones o formas que dificulten su aprovechamiento, los propietarios deberán acogerse a procesos de regularización o reestructuración parcelaria, de acuerdo con los mecanismos definidos en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Se garantizará que los predios irregulares mantengan una accesibilidad adecuada, evitando el bloqueo de servidumbres de paso, áreas de cesión pública o elementos estructurantes de la movilidad.

Sección 3a. Determinantes Adicionales de Ocupación en Suelo Rural

Artículo 73. - Retiro Frontal, Lateral y Posterior en Suelo Rural. - Los retiros frontal, lateral y posterior en suelo rural del cantón Limón Indanza son de cumplimiento obligatorio y se establecen en función de los Polígonos de Intervención Territorial (PIT), garantizando la adecuada planificación del territorio y la armonización con el entorno rural.

Artículo 74. - Retiro frontal. - Los retiros frontales en suelo rural deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) **Para edificaciones en vías planificadas, el retiro frontal mínimo será de 5 metros, medidos a partir de la línea de fábrica o derecho de vía en los casos que correspondan.**

b) **Para edificaciones en vías no planificadas, el retiro frontal mínimo será de 11 metros desde el eje de la vía, y el cerramiento se podrá colocar a 6 metros desde el eje de la vía no planificada y será obligatoriamente de carácter provisional.**

c) **El área del retiro frontal deberá conservarse como zona verde para contribuir al paisaje rural. En el caso de predios con frentes iguales o mayores a 12 metros, se podrá destinar hasta máximo 6 metros del frente para estacionamientos y accesos peatonales o vehiculares.**

d) **En predios con frentes inferiores a 12 metros, al menos el 50% del frente deberá ser destinado a área verde, y el resto podrá utilizarse para accesos y estacionamientos.**

e) **Se deberá respetar los derechos de vía establecidos por la autoridad competente en materia de vialidad y aquellos determinados en esta ordenanza.**

f) **Toda construcción deberá observar las restricciones de uso y ocupación en suelos afectados por infraestructura vial u obra pública, riesgos naturales, protección ambiental o servidumbres de utilidad pública.**

Artículo 75. - Retiro laterales y posteriores. - En suelo rural, el retiro lateral y posterior será de al menos 5 metros, con excepción de los PIT denominados como "*Asentamientos Rurales*" y "*Asentamientos Rurales Concentrados*", para estos casos las disposiciones estarán consideradas en el respectivo PIT.

Artículo 76. - Normativa para cerramientos. -

a) **En predios con frente a vías planificadas, los cerramientos deberán ser transparentes a partir de 1 metro de altura, utilizando setos vivos o rejas que permitan la integración visual entre los espacios públicos y privados. La altura máxima de los cerramientos será de 3 metros.**

b) **En predios con frente a vías no planificadas o caminos vecinales, los cerramientos serán de carácter provisional y deberán estar conformados por elementos vegetales o materiales que se integren visualmente al paisaje, y se colocarán a la distancia dispuesta en la presente ordenanza.**

c) **Los cerramientos laterales y posteriores deberán ser transparentes a partir de 1 metro de altura, incorporando elementos vegetales o materiales que permitan la integración con el entorno.**

Artículo 77. - Determinantes de Uso y Ocupación de Suelo en Predios Emplazados en Múltiples Polígonos de Intervención Territorial. - En los casos en que un predio o parcela se encuentre emplazado en más de un Polígono de Intervención Territorial (PIT), las determinantes de uso y ocupación del suelo se aplicarán para cada porción del predio o parcelo en función de las determinantes de aprovechamiento del respectivo PIT.

El cálculo del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) se realizará de manera independiente para cada porción del predio correspondiente a cada PIT, en función de las disposiciones normativas y los parámetros urbanísticos, aplicable a cada zona. El coeficiente resultante para cada porción no podrá ser trasladado, acumulado ni redistribuido en otras áreas del predio que pertenezcan a un PIT distinto.

Para el caso de fraccionamiento de predios o parcelas que se emplacen en suelo rural de producción y que intercepten con PITs subclasificados como de protección, las parcelas resultantes dentro del suelo rural de protección y que no cumplan con el tamaño de parcela mínima establecida en el respectivo PIT, podrán ser fraccionados en una superficie igual o

superior a la mitad de la superficie mínima establecida en el respectivo PIT subclasificado como de protección.

Artículo 78. - Autorización para Construcción en Suelo Rural. - La autorización para construcciones en suelo rural estará condicionada a los estudios de riesgos existentes en la jurisdicción. En ausencia de estudios específicos, se deberá utilizar la cartografía oficial en materia de riesgos emitida por la autoridad competente a nivel nacional.

Se permitirá la edificación únicamente en zonas categorizadas como de nivel sin amenaza o de bajo riesgo. Para el resto de niveles de riesgo, se aplicarán las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.

La ejecución de obras y procesos de fraccionamiento en suelo rural estará sujeta al cumplimiento de los determinantes de uso y ocupación del suelo, así como de las afectaciones definidas en la normativa vigente, debiendo obtener la autorización expresa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Limón Indanza.

Artículo 79. - Equipamientos e Infraestructuras Públicas en Suelo Rural. – La implantación de equipamientos e infraestructuras públicas en suelo rural observará las siguientes consideraciones:

1) Autorización de proyectos de gran escala

La implantación de equipamientos e infraestructuras públicas de escala nacional, zonal, regional o cantonal, así como toda intervención futura que conlleve un cambio sustancial en la dinámica de movilidad, prestación de servicios o dotación de infraestructuras en suelo rural, requerirá la presentación de un plan complementario por parte de la entidad responsable del proyecto. Dicho plan deberá justificar la compatibilidad de la propuesta con el PDOT y PUGS y, de ser el caso, los planes urbanísticos complementarios vigentes.

Todos los equipamientos de carácter zonal, distrital, regional pasaran por un proceso de macro y micro localización realizado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces previo a su emplazamiento en el territorio cantonal.

2) Informe de factibilidad para escalas barriales o comunales

En los predios destinados a equipamientos o infraestructuras públicas de escala barrial o comunal que no cumplan los determinantes de ocupación establecidos para el polígono de intervención territorial correspondiente, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, emitirá un informe de factibilidad de implantación. Este informe será puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su resolución y, de aprobarse, viabilizará la ejecución del proyecto conforme a los parámetros técnicos, ambientales y urbanísticos aplicables.

Artículo 80. - Altura Máxima en suelo rural. – En suelo rural de producción, para la edificación destinada a usos de equipamiento, usos de apoyo a la producción y usos restringidos, se permitirá una altura máxima de doce (12) metros, medidos desde el nivel natural del suelo hasta la parte más alta de la estructura.

Artículo 81. - Incremento de Altura para Usos de Apoyo a la Producción y Usos Restringidos. - En caso de requerir una altura superior a la establecida en el artículo anterior, el propietario o promotor del proyecto podrá presentar una solicitud de incremento de altura únicamente para el equipamiento o maquinaria vinculada a los procesos productivos propios de la actividad a emplazarse, a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, acompañada de la siguiente documentación mínima:

a) Justificación Técnica: Explicación detallada sobre la naturaleza del proyecto, su funcionalidad y la necesidad de una altura mayor.

b) Diagrama de Producción o Actividad: Representación de las etapas o procesos productivos que fundamentan la altura propuesta.

c) Distribución en Planta: Planos que evidencien la localización y la organización espacial de las instalaciones o procesos dentro de la edificación.

d) Estudio de Integración Paisajística: Análisis del impacto visual y ambiental de la edificación, que incluye propuestas de mitigación o medidas de recuperación paisajística cuando fuere necesario.

Emisión del Informe de Factibilidad

Una vez revisada la solicitud, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces emitirá el respectivo informe de factibilidad, en el cual podrá:

a) Recomendar la aprobación de la altura requerida para los procesos productivos.

b) Establecer medidas de mitigación y/o compensación socioambiental o paisajística, en caso de ser necesario.

c) Disponer la aplicación de instrumentos de gestión del suelo, de conformidad con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, esta ordenanza y demás normativa aplicable.

Coordinación Interinstitucional

De considerar pertinente, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces requerirá los informes o autorizaciones de otras entidades competentes en materia ambiental, de gestión de riesgos, entre otras, a fin de asegurar la coherencia con los lineamientos sectoriales y la normativa nacional y local vigente.

Responsabilidades y Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones del presente artículo o de los condicionamientos establecidos en el informe de factibilidad, acarreará la clausura de la actividad y las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que, por la vía civil, penal o de otra índole puedan ejercerse en atención a la gravedad de la infracción.

Artículo 82. - De los Planes Urbanísticos Complementarios en los Polígonos de Intervención Territorial Denominados "Asentamiento Rural", "Asentamiento Rural Concentrado". - En los Polígonos de Intervención Territorial denominados "Asentamiento Rural" y "Asentamiento Rural Concentrado"; para la aplicación del lote mínimo establecido en el primer rango de las fichas normativas, se deberá contar con los planes especiales: "*Esquemas de Ordenación Territorial para los Asentamientos Rurales Concentrados*" previstos en el Anexo 2 "Plan de Uso y Gestión del Suelo".

Hasta que se cuente con los Esquemas de Ordenación Territorial para los PIT denominados "Asentamiento Rural" y "Asentamiento Rural Concentrado" aplicarán el tamaño mínimo del lote dispuesto en el segundo rango de las determinantes de aprovechamiento urbanístico del respectivo PIT, sin perjuicio de las demás disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4a. Determinantes Especiales

Artículo 83. - Determinantes Especiales para Predios Prexistentes en Suelo Urbano que no Cumplen con los Mínimos Definidos en los Polígonos de Intervención Territorial. - Se permitirá la construcción de edificaciones en predios preexistentes ubicados en suelo urbano que, debido a su conformación o dimensiones, no cumplan con los mínimos establecidos en el

polígono de intervención territorial aplicable, bajo las siguientes determinantes y condiciones especiales:

a) Altura de la Edificación: La altura máxima será de dos (2) pisos, admitiéndose buhardillas en los términos definidos en esta Ordenanza.

Cuando los predios colindantes presenten edificaciones superiores a dos pisos, el propietario podrá solicitar una mayor altura, para lo cual deberá presentar un análisis de integración con el tramo edificado, que justifique la coherencia volumétrica y morfológica con el entorno inmediato.

b) Culatas: Las culatas visibles desde el espacio público deberán tener un tratamiento estético y constructivo adecuado para evitar el deterioro visual o paisajístico del entorno.

c) Retiros Mínimos: Serán obligatorios los retiros mínimos establecidos para el tipo de implantación definido en el polígono de intervención territorial correspondiente.

d) Tipología predominante: Dependiendo de la tipología constructiva predominante en el tramo, el predio podrá acogerse a dicha tipología para armonizar con las edificaciones preexistentes.

e) Normas de Arquitectura: Las áreas mínimas y las condiciones de iluminación y ventilación natural de los espacios habitables y no habitables deberán cumplir la normativa arquitectónica y urbanística vigente.

f) Frente a Vía Pública: El predio debe tener frente a una vía pública apertura debidamente o existente, sin que se considere como tales las vías planificadas, pero aún no ejecutadas.

g) Servicios Básicos: El predio deberá contar, al menos, con la factibilidad de dotación de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios básicos determinados por la normativa local.

h) Estudio de Aprovechamiento e Integración: El interesado presentará un estudio técnico que justifique las alternativas de aprovechamiento del predio, asegurando la integración de la futura edificación al tramo construido circundante y garantizando adecuadas condiciones de habitabilidad.

Bajo ningún concepto se permitirá el fraccionamiento o división de estos predios.

Cuando los predios no cumplan con las condiciones descritas en este artículo, podrán aplicarse los instrumentos de gestión y de intervención de la morfología urbana previstas en la presente ordenanza y en la ley en materia, a fin de obtener la superficie o características mínimas requeridas en el correspondiente polígono de intervención territorial.

Quedan excluidos de los efectos de este artículo los predios ubicados en suelo urbano de protección o en zonas con condiciones especiales de ocupación por riesgo no mitigable, los cuales se regirán por las disposiciones específicas de la presente Ordenanza.

Artículo 84. - Determinantes Especiales para Predios Prexistentes en Polígonos de Intervención Territorial denominados "Asentamiento Rural" y "Asentamiento Rural Concentrado" que no Cumplen con los Mínimos Definidos en los Polígonos de Intervención Territorial. - Se permitirá la construcción de edificaciones en predios preexistentes ubicados en PIT denominados "Asentamiento Rural" y "Asentamiento Rural Concentrado" que, debido a su conformación o dimensiones, no cumplan con los mínimos establecidos en el polígono de intervención territorial aplicable, bajo las siguientes determinantes y condiciones especiales:

a) Se podrá construir en predios preexistentes, que cuenten al menos con el 50% del área determinada para el lote mínimo del respectivo polígono de intervención territorial.

b) **Altura de la Edificación: La altura máxima de la edificación será la que determine el polígono de intervención territorial.**

c) **Solo se permitirá el emplazamiento de vivienda unifamiliar.**

d) **Culatas: Las culatas visibles desde el espacio público deberán tener un tratamiento estético y constructivo adecuado para evitar el deterioro visual o paisajístico del entorno.**

e) **Retiros Mínimos: Serán obligatorios los retiros mínimos establecidos para el tipo de implantación definido en el polígono de intervención territorial correspondiente.**

f) **Tipología predominante: Dependiendo de la tipología constructiva predominante en el tramo, el predio podrá acogerse a dicha tipología para armonizar con las edificaciones preexistentes.**

g) **Normas de Arquitectura: Las áreas mínimas y las condiciones de iluminación y ventilación natural de los espacios habitables y no habitables deberán cumplir la normativa arquitectónica y urbanística vigente.**

h) **Frente a Vía Pública: El predio debe tener frente a una vía pública apertura debidamente o existente, sin que se considere como tales las vías planificadas, pero aún no ejecutadas.**

i) **Servicios Básicos: El predio deberá contar, al menos, con la factibilidad de dotación de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y otros servicios básicos determinados por la normativa local.**

Bajo ningún concepto se permitirá el fraccionamiento o división de estos predios.

Cuando los predios no cumplan con las condiciones descritas en este artículo, podrán aplicarse los instrumentos de gestión y de intervención de la morfología urbana previstas en la presente ordenanza y en la ley en materia, a fin de obtener la superficie o características mínimas requeridas en el correspondiente polígono de intervención territorial.

Quedan excluidos de los efectos de este artículo los predios ubicados en suelo urbano de protección o en zonas con condiciones especiales de ocupación por riesgo no mitigable, los cuales se regirán por las disposiciones específicas de la presente Ordenanza.

Artículo 85. - Predios en Suelo Rural que No Cumplen con el Área para Lote Mínimo o Frente Mínimo Definidos en los Polígonos de Intervención Territorial. - Se prohíbe toda construcción o edificación en los predios que no cumplan con la superficie mínima o el frente mínimo establecidos en la presente Ordenanza y demás normativa aplicable. En tales casos, los propietarios deberán regularizar la situación del predio mediante los instrumentos de gestión del suelo correspondientes, antes de proceder con cualquier actuación constructiva.

Artículo 86. - Vías no Planificadas y caminos vecinales en suelo urbano. - Cuando exista interés de los propietarios frentistas en transformar en vía planificada una vía no planificada o camino vecinal en suelo urbano, dichos propietarios, de común acuerdo, podrán presentar una propuesta de trazado vial ante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la dependencia que ejerza sus funciones. La Dirección evaluará la viabilidad técnica, ambiental y de movilidad de la propuesta y, de encontrarla procedente, la remitirá al Concejo Municipal para su aprobación.

Las obras de infraestructura necesarias para la adecuación y construcción de la nueva vía deberán ser ejecutadas y financiadas íntegramente por los propietarios frentistas y demás beneficiarios de la vía, de conformidad con el proyecto aprobado y bajo la fiscalización del GAD municipal de Limón Indanza.

Sección 5a. Condiciones generales para la edificación de predios con pendientes

Artículo 87. - Pendientes Topográficas. – Para efectos de aplicación de la norma, las pendientes topográficas se clasifican en:

a) **Pendientes topográficas Tipo A menores al 30% en suelo urbano y rural.**
b) **Pendientes topográficas Tipo B mayores al del 30% en suelo urbano.**
c) **Pendientes topográficas Tipo D mayores al 30% en suelo rural.**

El detalle de las pendientes topográficas urbanizables y no urbanizables para el suelo urbano y rural del cantón Limón Indanza se indican en el "Anexo 5.4. Restricciones por Pendientes No Urbanizables", de la presente ordenanza.

Artículo 88. - Rectificación de información topográfica. - En caso de que la información municipal sobre el porcentaje de pendiente presente errores, el propietario podrá solicitar su rectificación. Para ello deberá presentar el respectivo levantamiento topográfico, firmado por el profesional responsable, a fin de sustentar de forma técnica la modificación de los registros correspondientes. No podrán acogerse al presente artículo los levantamientos realizados posterior a un desbanque o movimiento de tierra no autorizado por la municipalidad. Para este caso aplicará las sanciones administrativas que correspondan en normativa aplicable, sin perjuicio de su remediación.

El detalle de las pendientes topográficas urbanizables y no urbanizables para el suelo urbano y rural del cantón Limón Indanza se indican en el "Anexo 5.4. Restricciones por Pendientes No Urbanizables", de la presente ordenanza.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces podrá solicitar el levantamiento topográfico actualizado previo a la revisión y emisión de cualquier trámite de actuación urbanística.

Artículo 89. - Solicitud para Movimientos de Tierra. - Queda prohibido ejecutar cualquier tipo de movimiento de tierras en suelo urbano o rural sin la previa y expresa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza.

En predios con pendientes se podrá modificar su condición mediante movimiento de tierras u otras obras de ingeniería, para lo cual se solicitará la respectiva autorización a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, adjuntando a la solicitud la justificación de dicha intervención con el respectivo proyecto; se podrán realizar movimientos de tierra en las siguientes pendientes topográficas:

a) **En predios con pendientes Tipo A es decir inferiores al 30%, en suelo urbano y rural.**
b) **En predios con pendientes topográficas (Tipo B) es decir mayores al 30% en suelo urbano, siempre y cuando cuenten con el respectivo informe favorable de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos o quien haga sus veces de acuerdo con lo dispuesto en la presente ordenanza.**

No se podrá realizar movimientos de tierra en zonas con susceptibilidad alta o muy alta a fenómenos de remoción en masas, con excepción de los trabajos de mitigación o estabilización.

No se podrá realizar movimientos de tierra en los predios afectados por cualquier tipo de afectación o restricción dispuesto en la presente ordenanza y sus anexos.

La solicitud será acompañada de un estudio técnico que garantice la correcta realización de estos trabajos, que no afecten a los terrenos circundantes, edificaciones y causen el menor impacto en el medio. Los propietarios y los profesionales que realicen los estudios, y

la ejecución de los respectivos trabajos serán administrativa, civil y penalmente responsables de los mismos, de conformidad a las leyes vigentes.

Para ello, los propietarios o promotores deberán presentar un estudio técnico que justifique la estabilidad del terreno, la seguridad de las obras y la protección de las infraestructuras públicas.

Se exceptúan del presente articulo aquellas intervenciones que cuenten con aprobación municipal de un proyecto arquitectónico que dentro del movimiento de tierras los cortes o taludes que se generen no superen el 1.5 metros de altura.

Igual tratamiento tendrán todos los proyectos en los que se proponga la construcción de subsuelos, siempre que se garantice la integridad de las obras de infraestructura.

Artículo 90. - Pendientes Topográficas Tipo B y Tipo C, (mayores al 30%) en suelo Urbano y Rural. - Por regla general, se prohíbe la urbanización, edificación y movimientos de tierra en suelo urbano y rural con pendientes superiores al treinta por ciento (30%).

Se exceptúan las intervenciones específicas destinadas exclusivamente a la mitigación o estabilización de riesgos geológicos y aquellas contempladas como excepciones en la presente ordenanza.

Artículo 91. - Excepción para Movimientos de Tierra en Pendientes Tipo B, (mayores al 30%) en Suelo Urbano. - De manera excepcional, se podrá autorizar la ejecución de movimientos de tierra y construcciones en predios ubicados en suelo urbano con pendientes mayores al 30%, para lo que deberá cumplir con los siguientes criterios y procedimientos:

a) **Se requerirá contar con informe de prefactibilidad técnica emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, previo informe de la Unidad de Gestión de Riesgos o quien haga sus veces, conforme a la normativa aplicable.**

b) **En caso de contar con el informe de prefactibilidad técnica, el interesado deberá cumplir con los estudios que la Unidad de Gestión de Riesgos disponga para la habilitación del suelo ya sea para movimientos de tierra y/o edificaciones.**

c) **Previo a la emisión del informe de factibilidad, la Unidad de Gestión de Riesgos una vez presentados los estudios, revisará la procedencia o no de emitir el informe de factibilidad técnica, a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, informe que contendrá entre otras las recomendaciones de cumplimiento obligatorio con las obras de mitigación que el propietario deberá realizar previo al emplazamiento de cualquier tipo de edificación.**

d) **La construcción de subsuelos en cualquier zona se sujetará a los mismos requisitos y procedimientos descritos en este artículo, exigiéndose un estudio técnico que garantice la estabilidad de las estructuras y la protección de las infraestructuras públicas.**

Los propietarios y profesionales que diseñan supervisan o ejecutan los proyectos serán responsables administrativa, civil y penalmente por los daños o perjuicios derivados del incumplimiento de los requisitos técnicos o de las condiciones impuestas por la autoridad competente.

Artículo 92. - Zonas de Alta o Muy Alta Susceptibilidad a Movimientos en Masa. - No se permitirá la realización de movimientos de tierra en zonas con susceptibilidad alta o muy alta a fenómenos de remoción en masa, o cuando la intervención ponga en riesgo la vida de las personas o bienes materiales. Se exceptúan aquellas intervenciones destinadas exclusivamente a la mitigación o estabilización de dichos riesgos, conforme lo determine la autoridad competente.

Artículo 93. - Condiciones Generales para la Edificación en Pendientes Topográficas. – Toda edificación en suelo urbano con pendiente topográfica donde se permita la edificación deberá sujetarse a los requerimientos de la Norma Ecuatoriana de la Construcción vigente, especialmente en lo relativo a estudios geotécnicos y estructurales que garantizan la estabilidad de la edificación y la seguridad de sus ocupantes, y observar las siguientes condiciones:

a) **Queda prohibida toda excavación o corte que modifique la topografía original del terreno sin haber obtenido previamente las autorizaciones establecidas en la normativa local y las disposiciones del artículo 85 de la presente ordenanza.**

b) **Cuando la edificación requiera la construcción de obras de infraestructura de saneamiento o accesibilidad que atraviesen áreas con amenazas por fenómenos de remoción en masa, ajenas al propio proyecto, se deberán elaborar estudios técnicos adicionales que demuestren la estabilidad de las nuevas obras. El costo de dichas intervenciones no se imputará al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.**

c) **En ningún caso se permitirán obras que reduzcan el margen de protección o provoquen el taponamiento o relleno de ríos, esteros, quebradas, drenajes naturales o canales de riego, así como la modificación del cauce natural, embaulamientos o alteraciones de afloramientos de agua. Se prohíbe la construcción sobre embaulamientos, para lo cual se deberá respetar el margen de protección establecido en la presente ordenanza.**

Los propietarios, profesionales que elaboran los estudios y los ejecutores de la obra serán solidariamente responsables en el ámbito administrativo, civil y penal por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, de conformidad con las leyes vigentes.

Sección 6a. Emplazamiento del Uso Industrial

Artículo 94. - Condiciones Generales para el Emplazamiento de Actividades Industriales de Mediano y Alto Impacto. - Para el emplazamiento de actividades industriales de mediano y alto impacto, que se emplacen en el suelo urbano o rural calificado con uso industrial, se atenderán las siguientes condiciones generales:

a) **Toda iniciativa industrial de mediano y alto impacto que se pretenda implantar en suelo calificado para uso industrial deberá, antes de su ejecución, realizar un proceso de socialización con los habitantes del área de influencia directa. Este proceso se llevará a cabo de forma participativa, transparente y con la adecuada convocatoria, a fin de informar y recabar observaciones y sugerencias de la comunidad.**

b) **En el proyecto industrial, el perímetro o polígono destinado a la actividad deberá contar con un área de amortiguamiento arborizada de al menos quince (15) metros de ancho a lo largo de su límite. En ningún caso la superficie destinada a esta franja de protección podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del área total del predio. Esta área cumplirá la función de mitigar posibles efectos negativos sobre el paisaje, el entorno y la comunidad vecina.**

c) **El promotor del proyecto deberá garantizar los accesos necesarios, conforme determinen los estudios de movilidad y tráfico requeridos para el tipo específico de actividad industrial. En caso de no contar con estos accesos, el titular estará obligado a incorporar las obras de infraestructura a su cargo, de modo que la actividad cuente con vías y servicios adecuados.**

d) **El titular de la actividad industrial presentará un plan de mitigación y compensación que detalle las medidas necesarias para minimizar y/o resarcir los impactos sociales, económicos y ambientales derivados de la operación industrial. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal supervisará el cumplimiento de estas medidas, promoviendo procesos participativos que permitan conciliar los requerimientos de las partes durante toda la etapa de implantación y funcionamiento de la industria.**

e) **El titular del proyecto presentará además los informes y estudios adicionales que, de manera motivada, determine la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces para cada caso, incluyendo la documentación de tipo ambiental, urbanístico, de gestión de riesgos y demás que se establezca en la normativa vigente y en la presente Ordenanza.**

Artículo 95. - Determinantes Adicionales de Uso y Ocupación para Suelo Calificado con Uso de Producción Industrial. – Para el uso y ocupación de suelo calificado con uso industrial, se deberán cumplir con las siguientes determinantes adicionales:

a) **En el caso de actividades industriales de mediano y alto impacto, las edificaciones deberán ubicarse de forma aislada dentro de su respectivo terreno.**

b) **Para las actividades industriales de bajo impacto o de carácter artesanal se podrá permitir la implantación continua o adosada, de acuerdo con lo dispuesto en el PIT; sin embargo, cuando dichas actividades impliquen cualquier tipo de riesgo — incluyendo la manipulación de sustancias químicas, riesgo de explosión, generación de vibraciones u otras condiciones peligrosas— deberá optarse por un emplazamiento aislado independiente de lo dispuesto en el PIT donde se emplace.**

c) **Cada polígono, área industrial o empresa específica deberá conducir sus efluentes o descargas al sistema público de alcantarillado, cumpliendo con las condiciones de pretratamiento que establezcan los estudios técnicos y la normativa ambiental vigente. Los costos derivados del diseño, construcción e implementación de la infraestructura necesaria para el tratamiento y conducción de dichos efluentes serán asumidos en su totalidad por el promotor o titular de la actividad industrial.**

Artículo 96. - Industria derivada de la minería metálica y no metálica de mediana y gran escala. - Para la instalación y operación de proyectos de industria derivada de la minería metálica y no metálica de mediana y gran escala, en sus fases de factibilidad, construcción de mina y explotación, se deberán cumplir de manera obligatoria los siguientes requisitos, previo a la habilitación del suelo:

a) **Previo al inicio de cualquier actividad extractiva, se observará estrictamente lo dispuesto en la Ley de Minería, la normativa ambiental aplicable y demás disposiciones legales vigentes, incluyendo licencias, permisos y registros que exijan las autoridades competentes.**

b) **De acuerdo con la competencia de uso y ocupación del suelo, se dará estricto cumplimiento a los requisitos y condiciones vigentes que emita el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (GADMLI) para la instalación, habilitación y funcionamiento de instalaciones minero-industriales.**

c) **Previo a la habilitación del suelo para la fase de construcción de mina o de explotación, el promotor deberá elaborar y someter para la aprobación del Concejo Municipal un Plan Urbanístico Complementario que determine la distribución de cargas y beneficios, así como su fuente de financiamiento, en función de la magnitud y características de la actividad proyectada. Se deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 2 "Plan de Uso y Gestión del Suelo", lo dispuesto en la LOOTUGS y demás normativa aplicable.**

d) **Observar el régimen tributario que para estas actividades expida el GADMLI, cumpliendo con todas las obligaciones fiscales municipales que resulten de la explotación y de la cadena de industrialización derivada de la minería metálica y no metálica, incluyendo los procesos logísticos.**

e) **Queda prohibida la construcción o implantación de cualquier tipo de infraestructura en suelo rural de protección; toda intervención en dichas áreas será considerada infracción grave y dará lugar a las sanciones previstas en la ordenanza de sanciones que se emita para el efecto y en la normativa ambiental correspondiente.**

Capítulo VII: Afectaciones y Restricciones

Artículo 97. - Afectaciones. - Las afectaciones constituyen limitaciones o restricciones que inciden en la autorización de urbanización, fraccionamiento, construcción, aprovechamiento y uso del suelo, motivadas por las condiciones propias del predio, incluida su vocación productiva, ambiental o de protección. Su determinación se basará en la normativa vigente y los instrumentos de planificación territorial que, en cada caso, definan los usos y la ocupación permitidos.

Artículo 98. - Tipos de Afectaciones. - Para la ocupación del suelo se contemplan dos clases de afectaciones:

a) **Afectaciones por obra o interés público**

b) **Restricciones por protección.**

Artículo 99. - Afectaciones por Obra o Interés Público. - Se consideran afectaciones por obra o interés público aquellas que implican la destinación de suelo para proyectos de equipamientos, infraestructura, vivienda social u otras actuaciones de interés social, las cuales generan una restricción en el uso y edificabilidad del predio.

Dichas afectaciones serán indemnizables y deberán sujetarse a la declaratoria de utilidad pública, sin perjuicio de aplicar los instrumentos de gestión del suelo o mecanismos de financiamiento establecidos en la normativa vigente. Este proceso se llevará a cabo conforme a la planificación y evaluación realizadas por el GAD Municipal de Limón Indanza. Se prohíbe toda forma de confiscación.

El detalle de las Afectaciones por obra o interés público del cantón Limón Indanza se indican en el "Anexo 5.1. "Afectaciones por Obra o Interés Público", de la presente ordenanza.

Artículo 100. - Restricciones por Protección. - Las afectaciones o restricciones por protección limitan el uso y la ocupación del suelo con el fin de salvaguardar la vida humana, los ecosistemas frágiles, prevenir y mitigar riesgos, y preservar el funcionamiento adecuado de infraestructuras públicas como canales o líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Su delimitación se fundamenta en la normativa vigente, en la presente Ordenanza y en los estudios realizados por el GAD Municipal de Limón Indanza.

Artículo 101. - Subclasificación de las Restricciones por Protección. – Las Afectaciones o Restricciones por protección se clasifican en:

a) **Amenazas por Movimientos en Masa. Anexo 5.2.1, Anexo 5.2.2.**

b) **Franjas o márgenes de protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público. Anexo 5.3.1; Anexo 5.3.2**

c) **Restricciones por Pendientes No Urbanizables. Anexo 5.4**

d) **Franjas de protección por canales de captación de agua, canales de conducción de agua para consumo humano, canales de riego y acequias.**

e) **Derecho de vía. Anexo 5.5**

f) **Franjas de servidumbre en líneas de transmisión de energía eléctrica.**

g) **Área de amortiguamiento para equipamiento de infraestructura.**

h) **Restricción por zona de seguridad Hidroeléctrica Santiago. Anexo 5.6**

i) **Reestructuración parcelaria. Anexo 5.7**

La imposición de estas afectaciones o restricciones no conlleva la transferencia de dominio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado, ni supone la declaratoria de utilidad pública ni indemnización, dado que el propietario conserva la titularidad de su predio, sujeto a las limitaciones de uso que impongan las circunstancias de protección, conforme a la presente ordenanza.

Artículo 102. - Restricción para las Áreas con Amenazas por Movimientos en Masa. - En las áreas cuyo nivel de susceptibilidad por amenazas por movimientos en masa sea clasificado como alto, muy alto o riesgo no mitigable, queda prohibido el emplazamiento de asentamientos humanos. En consecuencia, únicamente estarán permitidas las actividades establecidas en los artículos 37 y 38 de esta Ordenanza, o aquellas destinadas a mitigación y estabilización de riesgos, según la normativa aplicable.

Artículo 103. - Criterios de Manejo para las Áreas con Amenazas por Movimientos en Masa. – Las intervenciones en predios y obras ubicadas en áreas con amenazas por movimientos en masa se sujetarán a lo dispuesto en el régimen general y transitorio de la presente Ordenanza, observando las siguientes disposiciones:

<u>Obras de infraestructura pública existentes (susceptibilidad muy alta y alta)</u>

a) **Cuando una obra de infraestructura pública se ubique en zona clasificada con susceptibilidad muy alta o alta y presente problemas de inestabilidad del terreno, la entidad responsable de dicha infraestructura deberá elaborar los estudios y ejecutar las acciones necesarias para salvaguardarla.**

<u>Edificaciones existentes en zonas con susceptibilidad alta y muy alta</u>

b) **En zonas con susceptibilidad alta, se admiten únicamente obras menores de mantenimiento en edificaciones existentes que cuenten con permiso de construcción y no presenten patologías que comprometan su seguridad estructural.**

c) **En zonas con susceptibilidad muy alta se prohíbe toda intervención constructiva en edificaciones existentes.**

<u>Zonas de susceptibilidad media (ocupación condicionada)</u>

d) **Se considerarán las normas de ocupación fijadas en cada Polígono de Intervención Territorial, en función de los estudios geológicos y geotécnicos existentes.**

e) **Todo interesado deberá elaborar estudios geotécnicos puntuales, cuyos lineamientos serán determinados por la Unidad de Gestión de Riesgos, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de la Construcción y en base a las recomendaciones de los estudios técnicos previos.**

<u>Zonas de susceptibilidad baja y sin amenaza</u>

f) **Para obra nueva o ampliaciones, se exigirá el cumplimiento de los estudios requeridos en la Norma Ecuatoriana de la Construcción, según corresponda.**

Artículo 104. - Actualización y recategorización de áreas. - Las áreas restringidas por amenazas por movimientos en masa pueden ser actualizadas o recategorizadas mediante

estudios geotécnicos de detalle, que incluyan exploraciones de campo (métodos directos e indirectos), ensayos de laboratorio, parámetros geomecánicos y factores de seguridad por corte, entre otros, de conformidad con la normativa técnica vigente y las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Tales estudios podrán ser elaborados de manera particular, delimitando un polígono de estudio establecido conjuntamente por las Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Unidad de Gestión de Riesgos o quien haga sus veces.

Los profesionales que elaboren los estudios, así como quienes ejecuten los trabajos, serán responsables administrativa, civil y penalmente por la veracidad y eficacia de la información presentada y por la correcta realización de las obras, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 105. - Actividades antrópicas de riesgo. - Si la Unidad de Gestión de Riesgos o quien haga sus veces detecta actividades antrópicas que pongan en peligro la vida o integridad de las personas y bienes, y que generen fenómenos de remoción de masas o alteraciones topográficas o hidráulicas sin observar la normativa aplicable, podrá disponer la realización de estudios complementarios de restauración, restitución, mitigación o estabilización, con ejecución obligatoria a cargo del responsable de la actividad y/o propietario.

La Unidad de Gestión de Riesgos o quien haga sus veces en coordinación con otras direcciones del GADMLI definirá los estudios necesarios para minimizar el impacto ambiental y paisajístico.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces aplicará estas disposiciones al emitir las autorizaciones correspondientes, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que hubiere lugar.

Los profesionales que elaboren los estudios, así como quienes ejecuten los trabajos, serán responsables administrativa, civil y penalmente por la veracidad y eficacia de la información presentada y por la correcta realización de las obras, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 106. - Franjas o Márgenes de Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico Público. - Las franjas o márgenes de protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y demás elementos de dominio hídrico público se consideran zonas de servicios ambientales y barreras de seguridad frente a la amenaza de inundación. En dichos sectores se prohíbe la implantación de asentamientos humanos, salvo aquellos usos o actividades previstos en los artículos 39 y 40 de la presente Ordenanza.

Artículo 107. - Delimitación de la Franja o Margen de Protección. - Los márgenes de protección en cuerpos hídricos que no cuentan con estudios hidrológicos y que no tengan establecidas las áreas inundables; se establecerá a partir del borde del cauce de Dominio Público Hidráulico (DPH) de máxima crecida ordinaria o de la cota máxima de la ribera del cuerpo hídrico, de acuerdo con el siguiente grafico:

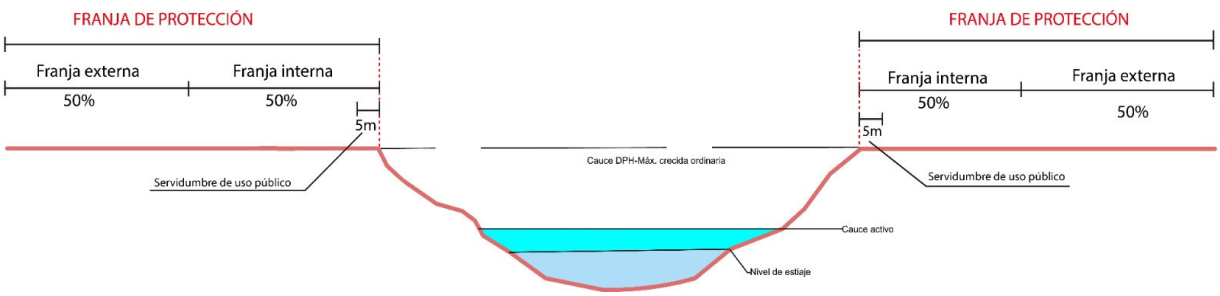


GRAFICO: Cause DPH-MAX Crecida Ordinaria

Para las márgenes de protección de cuerpos hídricos iguales o menores a cinco (5) metros serán considerados en su totalidad como "*Franja Interna*" para la aplicación de las determinantes establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 108. - Dimensiones de las Márgenes de Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico Público. – Los márgenes de protección en cuerpos hídricos que no cuentan con estudios hidrológicos y que no tengan establecidas las áreas inundables; se establecerá a partir del borde del cauce de Dominio Público Hidráulico (DPH) de máxima crecida ordinaria, de acuerdo con el siguiente grafico:

Tipo de Cuerpo Hídrico	Margen de Protección Suelo Urbano (m)	Margen de Protección Suelo Rural (m)
Río Principal	No aplica	100
Río Secundario	15	50
Quebradas principales (canalizadas o no)	15	15
Quebradas secundarias (canalizadas o no)	5	15
Lagunas naturales	No aplica	100
Reservorios de agua	15	15

Las intervenciones dentro de estas franjas quedarán sujetas a las limitaciones y procedimientos establecidos en la normativa nacional y local aplicable.

Artículo 109. - Dimensiones de las Márgenes de Protección de Ríos y Quebradas en el suelo urbano de la parroquia General Plaza. – Las dimensiones establecidas para las márgenes de protección de los ríos y quebradas para el suelo urbano de la parroquia General Plaza está definido en el Anexo 5.3.2 "Franjas de protección de ríos y quebradas en suelo urbano",

Las intervenciones dentro de estas franjas quedarán sujetas a las limitaciones y procedimientos establecidos en la presente ordenanza, normativa nacional y local aplicable en material ambiental.

Artículo 110. - Reconsideración de las dimensiones de las márgenes de protección de ríos y quebradas. - La Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza podrá proponer el incremento de las dimensiones de las márgenes de protección de ríos y quebradas en aquellos casos en que, se determine que los periodos de retorno de 2, 20 o 50 años correspondientes a eventos hidrometeorológicos/inundación superan las franjas actualmente establecidas como márgenes de protección.

La finalidad de esta reconsideración será garantizar una adecuada gestión y mitigación del riesgo por inundación, así como la protección de vidas humanas, infraestructura y bienes materiales. Para tal efecto, la Unidad de Gestión de Riesgos elaborará el informe técnico correspondiente, el cual deberá ser presentado al Concejo Cantonal para su conocimiento y aprobación mediante resolución, previo dictamen favorable de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Las nuevas dimensiones aprobadas tendrán carácter vinculante y serán incorporadas en los instrumentos de planificación y control territorial pertinentes, prevaleciendo sobre cualquier norma previa que disponga un margen inferior.

Artículo 111. - Restricciones para Franjas de Afectación por Canales de Captación de Agua, Canales de Conducción de Agua para Consumo Humano, Canales de Riego y Acequias. - Las franjas de afectación o zonas de protección hidráulica son aquellas en las que se limitan el uso y la ocupación del suelo para preservar la integridad, el mantenimiento y la seguridad de canales de captación y conducción de agua para consumo humano o de riego, canales de riego y acequias naturales.

Para las franjas de afectación, para los diferentes canales de captación y conducción de agua para consumo humano o de riego, así como de acequias naturales, se regulan bajo condiciones de uso y ocupación y se establece una margen de tres (3) metros medidos desde el eje.

Artículo 112. - Afectaciones o Restricciones por Franjas de Servidumbre en Líneas del Servicio de Energía Eléctrica. - Las franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica se establecen según lo que dispone la Agencia de Regulación y Control de Electricidad en la Resolución ARCONEL N°018-2018, "Franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica y distancias de seguridad entre las redes eléctricas y edificaciones", tal como se detalla a continuación:

Voltaje	Ancho total de la franja	Distancia desde el eje
Hasta 69 KV	16 m	8 m
138 KV	20 m	10 m
230 KV	30 m	15 m
500 KV	60 m	30

Dentro de la franja de protección está prohibido el emplazamiento de edificaciones de cualquier tipo.

Para el despacho de trámites en predios con restricción por estas franjas, deberá presentarse el levantamiento topográfico donde conste el eje de la línea eléctrica y la proyección de las franjas.

Para líneas de distribución y/o transmisión que crucen zonas urbanas o áreas industriales, en donde las construcciones existentes imposibilitan dejar el ancho de la franja de protección establecida, se deberá cumplir como mínimo con las distancias de seguridad a edificaciones, que dispone la entidad competente.

Artículo 113. - Afectaciones o restricción por Derecho de Vía. – El derecho de vía es una franja de terreno destinada a la construcción, mantenimiento, servicios de seguridad, servicios complementarios, desarrollo paisajístico y futuras ampliaciones de carreteras determinada por la autoridad competente. Esta área asegura que las obras necesarias para el desarrollo de infraestructuras puedan ejecutarse y mantenerse sin interferencias, garantizando el beneficio colectivo.

Para el cantón Limón Indanza, se establece el derecho de vía, considerando el Reglamento de la Ley Orgánica de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, en donde en su Art. 44 dispone: "*De manera general el derecho de vía se extenderá a 25 metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros. En casos particulares de vías de mayor importancia o tipo de vías establecidas en el Capítulo II del Título I de este reglamento, se emitirá el acto administrativo que determine el derecho de vía según las especificaciones técnicas y la necesidad de la obra*".

Para las vías de segundo orden establecidas en el PDOT-PUGS, se establece un derecho de vía de 10 metros a partir del eje de la vía hacia cada uno de los costados, debiendo para la construcción mantener un retiro adicional de 5 metros.

El derecho de vía en red vial estatal, provincial y local se encuentran definidas en el Anexo 5.5 "Derecho de vía" de la presente Ordenanza.

Artículo 114. - Restricciones para Áreas de amortiguamiento para equipamiento de infraestructura. - Las restricciones para las franjas de protección o amortiguamiento para equipamiento se encuentran definidas en el "Anexo 2 "Plan de Uso y Gestión del Suelo" de la presente ordenanza.

Se prohíbe el fraccionamiento de estas áreas.

Artículo 115. - Restricciones en la Zona de Seguridad Hidroeléctrica Santiago. - En la zona delimitada como "Zona de Seguridad Hidroeléctrica Santiago" queda prohibida la construcción, implantación o funcionamiento de cualquier asentamiento humano, edificación o infraestructura de carácter residencial, comercial o industrial. Solo se autorizarán las obras e instalaciones estrictamente necesarias para la construcción, funcionamiento, operación y mantenimiento de la propia central hidroeléctrica, tal como se definen en el Plan Nacional de Electrificación y sus estudios complementarios.

Las restricciones de la Zona de Seguridad Hidroeléctrica Santiago se encuentran definidas en el "Anexo 5.6 "Restricción por zona de seguridad Hidroeléctrica Santiago" de la presente ordenanza.

Artículo 116. - Polígonos de Reestructuración Parcelaria. - Los polígonos definidos por el GAD Municipal de Limón Indanza sujetos al proceso de reestructuración parcelaria de carácter obligatorio, conforme al procedimiento previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se encuentran definidos en el "Anexo 5.7 "Polígonos de Reestructuración parcelaria" de la presente ordenanza.

Dicho proceso deberá ser elaborado en coordinación con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, garantizando el ordenamiento de los nuevos lotes que reemplazarán a los antiguos lotes, la configuración eficiente de los lotes y la delimitación de nuevos ejes viales y espacios públicos, de acuerdo con los criterios de sostenibilidad, equidad y viabilidad técnica.

El plan de reestructuración parcelaria incluirá la propuesta de nuevos lotes y las servidumbres necesarias para asegurar la distribución equitativa de cargas y beneficios, así como el acceso a los sistemas públicos de soporte. Una vez formulado, el expediente será puesto a conocimiento del Concejo Municipal para su análisis y resolución en sesión plenaria, sin lo cual no podrá autorizarse ninguna actuación constructiva o subdivisión al interior de los polígonos señalados.

Capítulo VIII: De la Habilitación del Suelo

Sección 1a. Habilitación

Artículo 117. - Habilitación. - La habilitación consiste en la transformación o adecuación del suelo para su urbanización y posterior edificación. Tal proceso conlleva el cumplimiento obligatorio de las cargas y determinaciones impuestas por el planeamiento urbanístico y los instrumentos de gestión del suelo que resulten aplicables. En todo caso, la habilitación constituirá un requisito previo e indispensable para la obtención de los permisos o autorizaciones de construcción.

Artículo 118. - Determinantes para la Habilitación del Suelo para la Edificación. - Las determinantes urbanísticas que rigen la habilitación del suelo para fines de edificación se

encuentran definidas, de manera específica, en el correspondiente polígono de intervención territorial, en los planes parciales y en la normativa vigente aplicable.

La autorización para edificar se otorgará únicamente sobre aquellos suelos que hayan cumplido de forma plena con los procedimientos y condiciones de habilitación establecidos en la presente Ordenanza y sus instrumentos complementarios. Cualquier actuación urbanística que incumpla esta disposición será objeto de las sanciones administrativas o legales que correspondan, sin perjuicio de otras responsabilidades.

Las determinantes de uso y ocupación de suelo para cada PIT se encuentra definidos en el ANEXO 6.1 "Fichas Normativas Suelo Rural", ANEXO 6.2 "Fichas Normativas Suelo Rural de Expansión Urbana", ANEXO 6.3 "Fichas Normativas Suelo Urbano", ANEXO 6.4.1 "Fichas Normativas Ejes de Aprovechamiento Urbanístico", ANEXO 6.4.2 "Fichas Normativas Corredores Rurales" y ANEXO 6.5 "Mapa de Asignación de Usos de Suelo Restringidos para Aprovechamiento Extractivo"

Artículo 119. - Jerarquía para la Aplicación Normativa de las Determinantes de Aprovechamiento Urbanístico. - Para la emisión del Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPRUS) y la aplicación de los determinantes de uso y ocupación del suelo, se deberá observar la siguiente jerarquía normativa:

1. **Afectaciones por obra o interés público: Tendrán prioridad absoluta. En los predios afectados por este tipo de determinación, se restringirá el aprovechamiento urbanístico exclusivamente en el porcentaje de suelo que esté afectado por dicha afectación.**

2. **Afectaciones por protección: Se deberá verificar de forma integral todas las restricciones derivadas de factores ambientales, de riesgo o infraestructura pública, que condicionen o limiten el uso y ocupación del suelo conforme a lo establecido en la presente ordenanza, previo a la emisión de las determinantes urbanísticas dispuestas en el correspondiente PIT.**

3. **Ejes de aprovechamiento urbanístico: Una vez consideradas las afectaciones anteriores, prevalecerá y se aplicarán los determinantes generales establecidos en los ejes de aprovechamiento urbanístico para la emisión del IPRUS.**

4. **Determinantes de los Polígonos de Intervención Territorial (PIT): Finalmente, se aplicarán las normas específicas contenidas en cada PIT, que regulan la ocupación, edificabilidad, implantación y demás parámetros urbanísticos prediales.**

El orden aquí establecido es de aplicación obligatoria y secuencial para asegurar la correcta asignación normativa de los derechos de edificación y uso del suelo.

Artículo 120. - Régimen de Aplicación del Aprovechamiento Urbanístico en Territorios Globales y ancestrales. - En los territorios globales y ancestrales del cantón limón Indanza, las disposiciones normativas referentes al aprovechamiento urbanístico establecido en la presente ordenanza, particularmente aquel contenido en las fichas normativas respecto al lote mínimo tendrá carácter referencial.

La aplicación de dicha normativa será observada por las asambleas de las organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas, quienes, en el marco de su autonomía colectiva reconocida constitucionalmente, serán las responsables de definir el uso y usufructo del suelo global, observando lo citado en el párrafo Anterior, garantizando que las decisiones adoptadas se enmarquen en principios de equidad, sustentabilidad, respeto al entorno y armonía con el modelo territorial del cantón.

Artículo 121. - De la Emisión de las Autorizaciones para Habilitación. – La emisión de autorizaciones para la habilitación del suelo, edificación y los informes sobre las determinantes de cada predio en suelo urbano y rural, corresponderá al Ejecutivo del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Limón Indanza. La aprobación de fraccionamientos del suelo se efectuará de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 122. - Autorización para Habilitación por Fases. - Cuando la construcción de edificaciones requiera la ejecución de obras específicas, según lo dispuesto en los artículos 85 y 87 de esta Ordenanza, la habilitación del suelo se realizará en fases, atendiendo al siguiente procedimiento:

a) **El titular de la obra deberá ejecutar primero las obras requeridas de infraestructura y/o mitigación que hayan sido determinadas en los estudios técnicos.**

b) **Una vez concluidas dichas obras, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos o quien haga sus veces, verificarán y certificarán el cumplimiento de las mismas.**

c) **Acreditado el cumplimiento de la fase anterior, se podrá solicitar el permiso de construcción y la autorización para continuar con la construcción de la edificación, de conformidad con la normativa y los instrumentos de planificación vigentes.**

d) **El incumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo o la ejecución de obras en contravención a las determinantes previstas será objeto de sanciones administrativas y responsabilidades que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.**

Artículo 123. - Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo. – El "Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo" o "Certificado de Afectación y Licencia Urbanística" constituye el instrumento de información fundamental para la habilitación del suelo y la posterior edificación. Es el resultado de aplicar las disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo a nivel predial, reuniendo las regulaciones urbanísticas mínimas y los usos del suelo permitidos o restringidos para un predio en particular.

Sección 2a. De los Fraccionamientos y Reestructuraciones

Artículo 124. - Habilitación y/o Fraccionamientos del Suelo. - En el cantón Limón Indanza, se permitirá la ejecución de obras civiles, de infraestructura y la aprobación de fraccionamientos del suelo únicamente cuando se cumplan plenamente las determinantes de uso y ocupación del suelo establecidos en los polígonos de intervención territorial, así como las afectaciones establecidas en la normativa urbanística, en la presente Ordenanza y demás normativa aplicable en materia.

Artículo 125. - Condiciones Generales para la Ejecución de Fraccionamientos en el cantón. – Para la ejecución de procesos de fraccionamiento se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

a) **Los notarios y el registrador de la propiedad, para la suscripción e inscripción de escrituras de fraccionamiento, deberán exigir las autorizaciones del GAD municipal de Limón Indanza.**

b) **En los procesos de partición judicial de inmuebles, notificada la municipalidad con la demanda, el Concejo Cantonal emitirá el respectivo informe favorable o no favorable. Si no existiera tal informe al momento de efectuarse la partición, esta será nula.**

c) **En la partición extrajudicial, los interesados deberán solicitar la autorización a la municipalidad por medio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, sin la cual no podrá otorgarse la partición. Este procedimiento observará las determinantes establecidas en los polígonos de intervención territorial, así como los procedimientos de contribución o cesión previstos en la normativa vigente.**

d) Para realizar fraccionamientos o constituir bajo el régimen de propiedad horizontal, se requerirá el acceso por una vía pública de al menos ocho (8) metros de ancho, o vías planificadas de seis (6) metros, conforme la normativa aplicable.

e) No serán susceptibles de fraccionamiento, partición o subdivisión, bosques, humedales u otras áreas ecológicamente sensibles, de conformidad con la ley y la presente ordenanza.

f) Se prohíbe el fraccionamiento en áreas que presenten un riesgo o susceptibilidad alto no mitigable a fenómenos de inestabilidad, movimientos en masa o que formen parte de zonas de dominio hídrico público o captaciones de agua.

g) No serán susceptibles de fraccionamiento, partición o subdivisión, los sitios arqueológicos y paleontológicos determinados tanto en suelo urbano como rural por parte de la entidad competente.

h) No serán susceptibles de fraccionamiento, partición o subdivisión, los predios que contengan edificaciones patrimoniales, tanto en suelo urbano como rural. Se exceptúan del cumplimiento de lo dispuesto en el presente literal, los predios que cuenten con un área libre de edificaciones patrimoniales y que cumplan con las determinantes establecidas en el PIT en el que se emplacen, para realizar el fraccionamiento.

i) Cuando la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial tome conocimiento de presuntos fraccionamientos irregulares mediante la comercialización de lotes o parcelas, deberán, sin perjuicio de emprender las acciones civiles o administrativas que correspondan, poner el caso en conocimiento de la Fiscalía General del Estado a efectos de iniciar las acciones penales pertinentes.

j) En todo caso, la ejecución de fraccionamientos en suelo urbano o rural deberá ajustarse a las determinantes establecidas en los respectivos polígonos de intervención territorial o ejes de aprovechamiento urbanístico, así como cumplir con los parámetros exigidos en la normativa urbanística y ambiental vigente.

k) En los casos en que, debido a motivos debidamente justificados de planificación territorial aprobada por el GAD Municipal de Limón Indanza o el ente competente respectivo, se pretenda entregar gratuitamente mediante donación, por parte del propietario de un inmueble, las áreas necesarias para la ejecución de dicha planificación, se permitirá efectuar un fraccionamiento o subdivisión predial con carácter no comercial, siempre que se demuestre que dicha acción responde a razones de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente, bienestar colectivo y sea declarada formalmente de utilidad pública o interés social por parte del GAD Municipal. Para la ejecución de este fraccionamiento o subdivisión será requisito previo contar con el informe técnico favorable de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. De ser favorable dicho informe, se procederá a individualizar tanto las áreas donadas como las áreas restantes del inmueble, eximiéndose en este caso específico de la entrega obligatoria de cesiones prevista en el artículo 424 del COOTAD. No obstante, si posteriormente el propietario del inmueble plantea un nuevo fraccionamiento, subdivisión o partición sobre las áreas restantes del predio, deberá asumir o completar las cesiones y cargas correspondientes previstas en el COOTAD, la presente ordenanza y demás normativa aplicable.

Artículo 126. - Reestructuración voluntaria e impositiva de lotes o parcelas. - En el cantón Limón Indanza se podrán realizar procesos de reestructuración parcelaria de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. Dichas reestructuraciones podrán ser voluntarias o impositivas. Serán voluntarias cuando exista una

solicitud expresa, dirigida al Alcalde o su delegado, suscrita por la totalidad de los propietarios de los bienes inmuebles involucrados. Serán impositivas cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza determine la necesidad de llevar a cabo este proceso en beneficio del interés colectivo, siendo indispensable contar con la aprobación expresa de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los propietarios de los predios a reestructurar.

En suelo urbano, la reestructuración parcelaria deberá seguir los procedimientos señalados en los artículos 470 y 474 del COOTAD. En suelo rural, la reestructuración parcelaria se realizará exclusivamente con fines productivos, siguiendo el procedimiento definido en la normativa vigente y garantizando la preservación del suelo agrícola, la sustentabilidad productiva y el desarrollo económico y social del territorio.

Artículo 127. - Fraccionamientos en Suelo Urbano y Suelo Rural de Expansión Urbana. – Para realizar el fraccionamiento de suelo urbano o suelo rural de expansión urbana, se deberá considerar lo siguiente:

a) En los procesos de fraccionamiento de suelo urbano o suelo rural de expansión urbana, el propietario o promotor deberá garantizar el acceso a los nuevos predios resultantes, así como la dotación de infraestructura básica como red vial, agua potable, alcantarillado, entre otros.

b) Las vías de acceso y la infraestructura básica deberán ser entregadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Limón Indanza, en los términos que establece la ley.

c) Si el predio cuenta con acceso por una vía planificada y aprobada, pero aún no abierta conforme a los procesos legales, además de cumplir con la obligación mencionada en los literales a) y b) del presente artículo, el propietario asumirá las cargas y contribuciones establecidas en la planificación urbana para la apertura de dicha vía. La apertura vial, en todo caso, deberá sujetarse a los requisitos y procedimientos dispuestos por la normativa correspondiente.

d) Cuando el fraccionamiento contemple la apertura de vías adicionales, el propietario estará obligado a costear y ejecutar las obras de infraestructura (movimiento de tierras, pavimentación, dotación de servicios básicos) asociadas a la nueva vía. Para ello, deberá presentar los estudios a las empresas o entidades competentes en la prestación de servicios públicos y obtener su aprobación, así como constituir las garantías necesarias que respalden la correcta ejecución de los trabajos.

e) Si los predios resultantes del fraccionamiento colindan con vías públicas ya consolidadas, las entidades prestadoras de servicios públicos determinarán la forma en que los propietarios deberán contribuir para las obras existentes o pendientes de ejecución, en conformidad con la normativa vigente.

f) Será posible reestructurar lotes resultantes de un fraccionamiento previamente aprobado, de acuerdo con el procedimiento establecido por el GAD municipal de Limón Indanza. La solicitud se tramitará ante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, sin que dicha aprobación genere gravamen adicional. No se podrá fraccionar en más lotes de los que ingresan al proceso de reestructura parcelaria. Se considerarán las determinaciones urbanísticas y las cargas establecidas previamente, así como cualquier normativa aplicable a la reorganización parcelaria.

g) En todos los procesos de fraccionamiento en suelo urbano y suelo rural de expansión urbana, será obligatoria la cesión de suelo al Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y las ordenanzas vigentes. Tal cesión se integrará al patrimonio municipal en la forma y condiciones que establezca la normativa urbanística local.

h) En los fraccionamientos donde se propongan vías nuevas que busquen dar continuidad o conexión con el sistema vial público existente, la sección mínima de dichas vías será de ocho (8,00) metros. El propietario del predio será responsable de ejecutar, por su cuenta y costo, todas las obras de infraestructura vial necesarias para garantizar la funcionalidad, conectividad y seguridad de la vía propuesta. Para tal efecto, deberá presentar los estudios técnicos pertinentes ante las empresas o entidades responsables de servicios públicos correspondientes, contar con su aprobación expresa, así como entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza las garantías suficientes que respalden la correcta ejecución y calidad de las obras proyectadas.

Artículo 128. - Fraccionamientos en Suelo Rural. – Para realizar el fraccionamiento en suelo rural, se deberá considerar lo siguiente:

a) Cuando el fraccionamiento de un predio en suelo rural se realice sin cumplir la cesión obligatoria establecida en la ley, los nuevos predios resultantes solo podrán destinarse a cultivos o explotación agropecuaria. Tales lotes no serán susceptibles de urbanización ni lotización para uso residencial, industrial o de otra naturaleza distinta a la agroproductiva.

b) En los fraccionamientos realizados dentro de los polígonos de intervención territorial definidos como asentamientos rurales, asentamientos rurales concentrados y corredores rurales, se observarán obligatoriamente las disposiciones previstas en el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en relación con las cesiones obligatorias de suelo destinadas al equipamiento comunitario, vías y espacios públicos, garantizando así una adecuada dotación de servicios y la sostenibilidad del desarrollo territorial cantonal.

Sección 3a. Aprobaciones de Proyectos

Artículo 129. - Aprobación de Proyectos Arquitectónicos. – Para la aprobación de proyectos arquitectónicos, los propietarios de predios ubicados en suelo urbano y rural, deberán gestionar el "Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPRUS)" o "Certificado de Afectación y Licencia Urbanística", por medio de un profesional de la arquitectura, quien a su vez, deberá presentar ante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, el proyecto arquitectónico correspondiente.

El proyecto deberá ajustarse a las determinantes urbanísticas establecidas en la presente Ordenanza y en sus instrumentos complementarios.

La aprobación del proyecto arquitectónico tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión. Una vez expirado dicho plazo, se requerirá la actualización o renovación del proyecto de ser pertinente, de conformidad con la normativa local aplicable.

Artículo 130. - Permiso de Edificación. Los propietarios de suelo urbano o rural podrán edificar en sus predios siempre que cumplan con el lote mínimo exigido en el Polígono de Intervención Territorial (PIT) correspondiente y las regulaciones establecidas en esta Ordenanza o en sus instrumentos urbanísticos complementarios. Además, deberán sujetarse a las determinantes adicionales señaladas en el Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPRUS) o "Certificado de Afectación y Licencia Urbanística".

Se exceptúan de la exigencia del lote mínimo aquellos predios preexistentes que cumplan las condiciones y procedimientos establecidos en esta Ordenanza, en cuyo caso podrán edificar conforme a las determinantes especiales aplicables.

El permiso de edificación tendrá una validez de un (1) año contado a partir de la fecha de su emisión. Cumplido este plazo, se requerirá un nuevo permiso o la renovación correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 131. - Aprobación del Anteproyecto Urbano Arquitectónico y Proyecto Definitivo. – Previo a la aprobación del proyecto definitivo, el propietario o promotor deberá presentar un anteproyecto arquitectónico ante la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces. La aprobación del anteproyecto, que deberá consignar los parámetros generales de la propuesta y su conformidad con las determinantes urbanísticas y ambientales, tendrá carácter vinculante para continuar con el proceso de aprobación definitiva.

Para la aprobación final del proyecto, se requerirán los estudios técnicos complementarios (estructurales, sanitarios, eléctricos, ambientales, impacto a la movilidad, entre otros) que sean exigidos por la normativa local o por la autoridad competente, a fin de verificar la viabilidad y seguridad de la obra.

Una vez aprobado el anteproyecto y reunidos los estudios requeridos, el proyecto urbano arquitectónico definitivo se someterá a la aprobación de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, para la aprobación definitiva.

Artículo 132. - Consideraciones adicionales para la Edificación. – Adicionalmente para la edificación en el cantón Limón Indanza se deberá observar lo siguiente:

a) **En las zonas clasificadas con susceptibilidad media, quienes deseen edificar deberán presentar estudios de detalle que sigan los lineamientos de la unidad de gestión de riesgos, a fin de garantizar la seguridad de la obra y su entorno.**

b) **Las intervenciones sobre bienes de valor patrimonial o arqueológico, así como en sus radios de influencia, deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y la ordenanza específica en materia según corresponda.**

c) **Los permisos de construcción para remodelación y ampliación estarán sujetos al cumplimiento estricto de la normativa urbanística dispuesta en la presente ordenanza.**

d) **En suelo rural, las normas establecidas en la presente Ordenanza para la construcción de edificaciones no se aplicarán a construcciones que hubieran contado anteriormente con el permiso administrativo correspondiente. Estas edificaciones deberán mantener las características de ocupación originales, pudiendo reconstruirse o remodelarse previa autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la entidad que haga sus veces.**

Artículo 133. - Control y Verificación de la Habitabilidad. – La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la entidad que haga sus veces, ejercerá la supervisión y control periódicos durante el proceso de construcción, a fin de garantizar que la obra en ejecución cumpla con las condiciones de habitabilidad, seguridad y calidad constructiva aprobadas por el GAD municipal y exigidas por la normativa vigente.

En caso de verificar incumplimientos durante las inspecciones realizadas, las autoridades competentes podrán disponer inmediatamente las medidas correctivas, sancionatorias o precautelares que correspondan, conforme a la normativa urbanística aplicable.

Concluida la edificación, se presumirá que cumple con las condiciones de habitabilidad y no se requerirá permiso ni certificado adicional para otorgar escrituras públicas ni para su inscripción en el Registro de la Propiedad, salvo los casos en los que la ley disponga expresamente para estos efectos.

Sección 4a. Régimen de Propiedad Horizontal

Artículo 134. - Propiedad Horizontal. - La propiedad horizontal es un régimen especial de dominio, aplicable a inmuebles edificados o conjuntos inmobiliarios, mediante el cual coexisten áreas exclusivas y bienes comunes indivisibles. Este régimen se sujetará estrictamente a las condiciones y procedimientos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal y demás normativa vigente sobre la materia.

Artículo 135. - Condiciones para Edificaciones en Régimen de Propiedad Horizontal. - La aplicación del régimen de propiedad horizontal en inmuebles edificados o conjuntos inmobiliarios está condicionada al cumplimiento de las determinantes urbanísticas establecidas para cada polígono de intervención territorial (PIT) donde se emplace el proyecto, así como a la asunción de las cargas urbanísticas en materia de vialidad, infraestructura básica y áreas verdes definidas en esta Ordenanza y en la normativa aplicable.

Previo a la constitución de la propiedad horizontal, será requisito indispensable contar con la aprobación de los respectivos planos arquitectónicos y las autorizaciones emitidas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la entidad que haga sus veces, según lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 136. - Declaratoria de Propiedad Horizontal y sus Modificaciones. - La declaratoria de propiedad horizontal y cualquier modificación posterior serán autorizadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la entidad que haga sus veces. Para tal efecto, los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente acompañada de la documentación exigida por la normativa aplicable y cumplir con las determinantes urbanísticas establecidas en la presente Ordenanza.

Toda autorización estará condicionada al cumplimiento de las determinantes de uso, ocupación y cargas urbanísticas establecidas en los respectivos polígonos de intervención territorial, así como a lo previsto en el ordenamiento jurídico nacional vigente en la materia.

Artículo 137. - Densidad de Vivienda. - La densidad máxima de vivienda por hectárea permitida en proyectos bajo el régimen de propiedad horizontal será la establecida en cada Polígono de Intervención Territorial (PIT).

Para el cálculo de la densidad máxima de vivienda para un determinado predio, este se realizará tomando como base para el cálculo el área útil urbanizable.

Artículo 138. - Accesibilidad en Proyectos de Propiedad Horizontal. - Se prohíbe la aprobación de proyectos bajo régimen de propiedad horizontal en suelo urbano, cuando no se garantice su accesibilidad desde vías públicas debidamente abiertas con una sección mínima de ocho (8) metros en todo su recorrido hasta el proyecto.

En casos excepcionales, podrá autorizarse el emplazamiento de proyectos bajo régimen de propiedad horizontal con acceso desde vías públicas planificadas cuya sección vial sea de seis (6) metros, únicamente para aquellos proyectos que no excedan de diez (10) unidades de vivienda, siempre que dicha vía conste expresamente aprobada en los instrumentos de planificación vigentes por el GAD Municipal.

Se prohíbe la aprobación de proyectos sujetos al régimen de propiedad horizontal en predios con acceso desde caminos vecinales.

Artículo 139. - Condiciones para la Accesibilidad y Circulación en Proyectos de Propiedad Horizontal. - Todo proyecto en régimen de propiedad horizontal en suelo urbano deberá garantizar, como requisito obligatorio para su aprobación, una adecuada accesibilidad desde la vía pública y la dotación efectiva de infraestructura básica que incluya agua potable, saneamiento y energía eléctrica proveniente de la red pública, conforme lo determinen las entidades competentes.

La accesibilidad y circulación interna vehicular y peatonal en proyectos bajo régimen de propiedad horizontal deberá cumplir con las siguientes determinantes según el número de unidades de vivienda unifamiliar del proyecto:

a) Proyectos con hasta dos unidades de vivienda, deberán garantizar una sección mínima de 3,50 metros para circulación vehicular hasta el punto de estacionamiento de cada vivienda.

b) Proyectos de tres (3) hasta diez (10) unidades unifamiliares de vivienda, deberán garantizar una sección mínima para circulación vehicular de 3,60 metros en un solo sentido, acompañada obligatoriamente de una acera para circulación peatonal con ancho mínimo de 1,20 metros.

c) Cuando el proyecto contemple vías internas para circulación vehicular de ingreso y salida, es decir de doble sentido, la sección mínima será de 6,00 metros. Adicionalmente, se exigirá, una acera peatonal con ancho mínimo de 1,20 metros cuando exista un solo frente de servicio; o dos aceras peatonales con ancho mínimo de 1,20 metros cada una, cuando existan dos frentes de servicio. En todo caso, se deberá implementar un área para maniobras o retorno que garantice condiciones adecuadas de seguridad vial y peatonal.

d) Queda expresamente prohibido utilizar para estacionamiento las secciones mínimas establecidas para circulación vehicular. Si se requiere la implementación de espacios para parqueaderos junto a estas áreas, se deberá incorporar un carril adicional con ancho mínimo de 2,50 metros, destinado exclusivamente a dicho fin.

Capítulo IX: Vivienda de Interés Social

Artículo 140. - Proyectos de Viviendas de Interés Social. - Los proyectos de vivienda de interés social tienen por objeto garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna, inclusiva, diversificada, asequible y dotada con todos los servicios básicos esenciales como agua potable, saneamiento, energía eléctrica, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad, sostenibilidad y calidad urbanística. Están destinados prioritariamente a grupos de atención prioritaria, población en situación de pobreza, vulnerabilidad y hogares con ingresos medios y bajos que requieren vivienda digna.

Para la aprobación y ejecución de proyectos de vivienda de interés social se deberán observar de manera obligatoria las condiciones de habitabilidad establecidas en la presente Ordenanza y demás normativa técnica vigente. Los proyectos deberán contar con infraestructura básica suficiente como agua potable, saneamiento, energía eléctrica y cumplir con los estándares urbanísticos relativos a accesibilidad, espacio público, equipamientos comunitarios, áreas verdes, seguridad y calidad constructiva.

La implantación de proyectos de vivienda de interés social deberá cumplir obligatoriamente con las condiciones generales de habilitación del suelo establecidas en esta Ordenanza. No obstante, se exceptúa del cumplimiento del área mínima de lote exigida en los Polígonos de Intervención Territorial, pudiendo aplicarse en su lugar las condiciones específicas para el lote mínimo establecido en la presente Ordenanza exclusivamente para vivienda de interés social de gestión pública.

Artículo 141. - Condiciones para la Implantación de Proyectos de Vivienda de Interés Social. – La implantación de proyectos de vivienda de interés social se permitirá prioritariamente en suelo urbano consolidado y no consolidado. También se permitirá su emplazamiento en suelo rural de expansión urbana, para lo cual, de manera obligatoria, previo a su emplazamiento se deberá elaborar y aprobar un plan parcial específico.

En el suelo rural de expansión urbana, la ejecución de estos proyectos requerirá obligatoriamente la elaboración y aprobación previa de un Plan Parcial, el cual deberá garantizar la incorporación del área a urbanizar con el modelo territorial definido por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, optimizando el aprovechamiento de equipamientos comunitarios, infraestructuras de soporte y servicios básicos existentes o proyectados.

Los proyectos deberán ajustarse a las determinantes establecidas en los instrumentos complementarios de planificación vigentes, garantizando su adecuada articulación con la estructura macro de movilidad, servicios públicos y equipamientos del cantón.

Artículo 142. - Vivienda de Interés Social en Terreno Propio en Suelo Rural. - En predios preexistentes ubicados en suelo rural de producción que no cumplan con el área mínima de lote definida en el polígono de intervención territorial correspondiente, podrá autorizarse excepcionalmente la construcción de viviendas de interés social en terreno propio, exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

a) **La excepción será aplicable únicamente a los hogares que pertenezcan a los segmentos uno (1) y dos (2) de la clasificación establecida en la normativa nacional vigente en materia de vivienda de interés social, y que cumplan con los criterios técnicos de elegibilidad, priorización y asignación determinados por la autoridad competente.**

b) **La vivienda a construir deberá garantizar condiciones mínimas y adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, salubridad y seguridad estructural, en estricto cumplimiento de la normativa técnica aplicable.**

c) **Solo se permitirá la construcción de una vivienda unifamiliar en cada predio, sin posibilidad de fraccionamiento ulterior del mismo.**

Para los predios destinados a viviendas del segmento tres (3), se observarán de manera obligatoria las determinantes establecidas en la presente Ordenanza, incluyendo las condiciones sobre uso, ocupación y área mínima de lote definidas para cada polígono de intervención territorial.

Artículo 143. - Del Lote Mínimo para Viviendas de Interés Social. – Para proyectos de vivienda de interés social impulsados exclusivamente desde el sector público o mediante gestión mixta (publico-privado), el área mínima de lote será de 50m2.

a) **La habilitación del suelo destinado a proyectos de vivienda de interés social deberá realizarse mediante procesos formales de fraccionamiento conforme a la normativa vigente, observando las cargas urbanísticas establecidas en la presente Ordenanza y sus instrumentos complementarios.**

b) **Se excluyen del presente artículo, las áreas que presenten susceptibilidad a fenómenos de remoción de masas, inundaciones o riesgos no mitigables estarán sujetas a los determinantes específicos establecidos en los anexos técnicos correspondientes.**

c) **Previo a la aprobación final del proyecto de vivienda de interés social por parte del GAD municipal de Limón Indanza, se deberá contar con las respectivas aprobaciones por del ente rector en materia de vivienda.**

Artículo 144. - Condiciones para la Enajenación de Viviendas de Interés Social. - Se prohíbe expresamente la comercialización o enajenación de lotes individuales no edificados con destino a vivienda de interés social enmarcados en este capítulo. La transferencia del dominio únicamente procederá cuando el lote cuente con una vivienda construida, que presente un avance mínimo del setenta por ciento (70%) conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto aprobado, así como con la totalidad de la infraestructura básica correspondiente al proyecto o la etapa específica.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la entidad que haga sus veces deberá emitir, previo a cualquier transferencia de dominio, una certificación del cumplimiento del porcentaje mínimo de avance de obra y de la ejecución completa de las infraestructuras básicas correspondientes.

Los notarios públicos y el registrador de la propiedad únicamente podrán registrar la enajenación cuando se cuente con el certificado emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o la entidad que haga sus veces que avale el avance mínimo exigido de construcción de la vivienda e infraestructura pública correspondiente.

Los beneficiarios que hubieren recibido subsidios para vivienda de interés social deberán sujetarse adicionalmente a las condiciones y restricciones que establezca la ley vigente respecto de la transferencia o enajenación de dichos inmuebles.

Artículo 145. - Implantación para Viviendas de Interés Social. - En los proyectos de vivienda de interés social se podrá adoptar un tipo de implantación diferente al establecido en el correspondiente Polígono de Intervención Territorial, previa justificación técnica. En todos los casos, se deberá respetar de forma obligatoria los retiros establecidos en cada PIT para el perímetro del predio motivo de la actuación urbanística.

Artículo 146. - De la Altura. - Para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social se deberá cumplir de manera obligatoria con la altura máxima establecida en cada Polígono de Intervención Territorial en el que se emplacen.

Artículo 147. - De las Cargas para Proyectos de Vivienda de Interés Social. - Para la aprobación de proyectos de vivienda de interés social en el cantón Limón Indanza de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo, será obligatorio el cumplimiento de las cargas correspondientes a cesiones obligatorias destinadas a áreas verdes, equipamiento comunitario y vías, deberán entregarse conforme al porcentaje establecido en la normativa legal vigente y según los cálculos determinados por la planificación municipal, aplicándose únicamente a aquellos predios que no hayan cumplido previamente con la cesión obligatoria de suelo, conforme a la normativa específica en materia urbanística.

a) <u>Cargas por estándares urbanísticos:</u>

- **Estándar para vías: 20% del área útil urbanizable.**
- **Estándar para equipamiento y áreas verdes: Un mínimo de 15 m2 de área útil urbanizable por cada vivienda propuesta para áreas verdes y equipamiento comunitario.**

Se garantizará que al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada sea destinado exclusivamente para áreas verdes.

Estas cargas se calcularán sobre el aérea útil urbanizable del predio de conformidad a lo establecido por la planificación municipal.

b) Cargas por sujeción a cesión obligatoria por área verde, comunitaria y vías:

Será entregada de conformidad al porcentaje establecido en la ley vigente y de acuerdo con el cálculo establecido por la planificación municipal, para predios que no hayan realizado la cesión obligatoria de suelo de acuerdo con la normativa en materia.

El total de las cargas previstas en este artículo no podrá exceder del cincuenta por ciento (50 %) del área útil urbanizable del predio, garantizando así un equilibrio entre la generación de suelo para vivienda social y la provisión de infraestructura y espacios públicos necesarios para su adecuada integración al tejido urbano.

Capítulo X: Planes Urbanísticos Complementarios al Plan de Uso y Gestión del Suelo

Artículo 148. - Planes Urbanísticos Complementarios. – Los Planes Urbanísticos Complementarios son instrumentos técnicos específicos destinados a precisar, detallar y desarrollar las determinaciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

Estos planes tienen un nivel jerárquico subordinado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), por lo cual no podrán modificar el componente estructurante definido en el PUGS. Su aprobación corresponde al Concejo Municipal del GAD municipal de Limón Indanza, previo un proceso coordinado de socialización con los actores institucionales, sectores involucrados y ciudadanía, conforme a la normativa nacional y local vigente en materia de planificación territorial.

Artículo 149. - Tipos de Planes Urbanísticos Complementarios. - Son planes urbanísticos complementarios los siguientes:

a) Los planes maestros sectoriales;

b) Los parciales; y,

c) Otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

Artículo 150. - Vigencia y Revisión de los Planes Urbanísticos Complementarios. - La vigencia de los Planes Urbanísticos Complementarios será la definida en cada instrumento específico, sin perjuicio de lo cual podrán ser revisados excepcionalmente en los siguientes casos:

a) Cuando se identifiquen cambios significativos en las previsiones de desarrollo demográfico, uso o infraestructura del territorio, o existan circunstancias técnicas que así lo ameriten.

b) Cuando sea necesario ejecutar proyectos estratégicos de gran escala en materia de movilidad, infraestructura pública, equipamientos comunitarios o servicios básicos.

c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se requieran ajustes urgentes.

La aprobación de estas revisiones será competencia exclusiva del Concejo Municipal.

Artículo 151. - De los Planes Maestros Sectoriales. - Los planes maestros sectoriales son instrumentos técnicos específicos destinados a detallar, desarrollar e implementar políticas, programas y proyectos públicos sectoriales sobre el territorio cantonal, tales como transporte y movilidad, mantenimiento del dominio hídrico público, infraestructura de agua potable y saneamiento, equipamientos comunitarios, espacios públicos, entre otros.

Estos planes deberán estar articulados y ser coherentes con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), y los lineamientos nacionales sectoriales correspondientes. Serán aprobados por el Concejo Municipal y se integrarán como instrumentos complementarios al PDOT y al PUGS, asegurando la coherencia territorial y la articulación con la política e inversión pública territorial.

Artículo 152. - Iniciativa para la Formulación de Planes Maestros Sectoriales. - La formulación de los planes maestros sectoriales podrá ser iniciativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o de las entidades rectoras de la administración pública central competentes, según la materia que corresponda. En caso de iniciativas provenientes del ejecutivo central, la elaboración del plan maestro sectorial se efectuará en coordinación directa con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, garantizando su articulación y coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) vigentes.

Artículo 153. - De los Planes Parciales. - Los Planes Parciales tienen por objeto regular y gestionar el suelo en áreas específicas delimitadas como polígonos de intervención territorial, tanto en suelo urbano como en suelo rural de expansión urbana. Constituyen instrumentos complementarios que desarrollan de manera específica el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), estableciendo normas urbanísticas particulares, instrumentos de gestión del suelo y mapas georreferenciados que precisan la aplicación territorial de dichas normas. Su formulación deberá observar obligatoriamente la normativa técnica vigente, con especial atención a la justificación técnica, social y ambiental correspondiente.

Artículo 154. - De la Aprobación de los Planes Parciales. - La aprobación de los Planes Parciales corresponde al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Limón Indanza, previo cumplimiento obligatorio de una fase técnica de revisión y una fase de socialización con la comunidad y actores involucrados, de conformidad con la normativa vigente.

Los planes parciales identificados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Limón Indanza se encuentran detallados en el "Anexo 2. Plan de Uso y Gestión del Suelo", sin perjuicio de los demás planes que de acuerdo con las necesidades del cantón sean identificados.

El Concejo Municipal podrá aprobar planes parciales adicionales y los incorporará en el anexo correspondiente a la presente Ordenanza,

Artículo 155. - Iniciativa para la Elaboración de Planes Parciales. - La iniciativa para la elaboración de planes parciales en el cantón podrá ser pública o mixta, aplicable tanto en suelo urbano como en suelo rural de expansión urbana.

En los casos de iniciativa mixta, la propuesta deberá contar previamente con la aprobación del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Limón Indanza, para lo cual se presentará una solicitud debidamente fundamentada, acompañada de los estudios técnicos justificativos correspondientes y la documentación exigida por la normativa aplicable.

Artículo 156. - Obligatoriedad de Aplicación de Planes Parciales para la Transformación del Suelo Rural de Expansión Urbana a Suelo Urbano. - La incorporación del suelo rural de expansión urbana a suelo urbano deberá realizarse obligatoriamente mediante Planes Parciales. Estos instrumentos contendrán necesariamente los criterios técnicos, las determinaciones específicas para su implementación y gestión, la aplicación obligatoria de instrumentos de gestión del suelo y la delimitación precisa de unidades de actuación urbanística, de conformidad con la normativa vigente.

En ningún caso, mediante planes parciales, se podrán modificar las determinaciones estructurantes del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), ni alterar el modelo territorial definido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Artículo 157. - De los Planes Parciales de Interés Social y/o regularización Prioritaria. - Los Planes Parciales de Interés Social y/o Regularización Prioritaria para el mejoramiento integral tienen por objeto principal la regularización urbanística, la mejora integral de los

asentamientos y su infraestructura de soporte y la consolidación de condiciones adecuadas de habitabilidad.

Las áreas identificadas para la aplicación de estos planos constan en el "Anexo 2. Plan de Uso y Gestión del Suelo" de la presente Ordenanza, sin perjuicio de que, por necesidades emergentes o condiciones específicas del territorio cantonal, se definan nuevos sectores para la implementación de dichos instrumentos mediante resolución expresa del Concejo Municipal.

Artículo 158. - Otros Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza podrá formular y aprobar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que respondan a las características y necesidades específicas del cantón, siempre que estos instrumentos mantengan estricta concordancia con el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y la presente Ordenanza, y no modifiquen el componente estructurante del PUGS.

Estos instrumentos podrán surgir por iniciativa pública o mixta, serán aprobados por el Concejo Municipal y requerirán un proceso previo de socialización conforme a la legislación aplicable.

Los otros instrumentos de planeamiento urbanístico identificados por el GAD municipal de Limón Indanza constan en el "Anexo 2. Plan de Uso y Gestión del Suelo" de la presente Ordenanza, sin perjuicio de que, por necesidades emergentes o condiciones específicas del territorio cantonal, se definan nuevas zonas para la implementación de dichos instrumentos.

Capítulo XI: Herramientas de Gestión de Suelo

Artículo 159. - Gestión del Suelo. - La gestión del suelo comprende el conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que permiten implementar y aplicar efectivamente las determinantes establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), con el objeto de asegurar una ocupación racional, sostenible y equitativa del territorio. Estas acciones implican necesariamente la distribución justa y equitativa de cargas y beneficios entre los actores públicos y privados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa nacional y local vigente sobre la materia.

Artículo 160. - Instrumentos de Gestión del Suelo. - Los instrumentos de gestión del suelo, son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo cantonal.

La gestión del suelo se realizará a través de los siguientes instrumentos:

a) **Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.**
b) **Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.**
c) **Instrumentos para regular el mercado de suelo.**
d) **Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.**
e) **Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.**

Los instrumentos de gestión del suelo deberán observar lo señalado en el ordenamiento jurídico nacional y local vigente.

Artículo 161. - Aplicación de los Instrumentos de Gestión. - La aplicación de los instrumentos de gestión está sujeta a las determinaciones de la presente ordenanza, la normativa que se cree para el efecto y los planes urbanísticos complementarios que los desarrollen.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Las determinantes relativas a dimensiones de longitud y superficie previstas en la presente Ordenanza admitirán una tolerancia máxima del cinco por ciento (5%) respecto de las medidas especificadas, con excepción de aquellas relacionadas con retiros obligatorios, dimensiones establecidas para el capítulo de vivienda de interés social, así como las determinadas específicamente en el anexo técnico denominado "Normas de Arquitectura y Urbanismo" integrante de esta Ordenanza, las cuales deberán cumplirse estrictamente según lo definido en cada caso.

SEGUNDA. - Constituyen parte integrante de la presente ordenanza, los siguientes anexos:

ANEXO 1. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO 2. PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO

ANEXO 3. DEFINICIÓN DEL LIMITE URBANO DEL CANTÓN

ANEXO 4. MAPAS NORMATIVOS

ANEXO 4.1 Clasificación del suelo

ANEXO 4.2 Subclasificación del Suelo Urbano

ANEXO 4.3 Subclasificación del Suelo Rural

ANEXO 4.4 Asignación de Usos Generales a Nivel de Cantón

ANEXO 4.5 Distribución General de actividades a Nivel Urbano

POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL

ANEXO 4.6.1 Polígonos de intervención territorial del suelo rural de protección y producción

ANEXO 4.6.2 Polígonos de intervención territorial del suelo rural de expansión urbana

ANEXO 4.6.3 Polígonos de intervención territorial del suelo urbano

ANEXO 4.6.4 Ejes de aprovechamiento urbanístico

TRATAMIENTOS

ANEXO 4.7.1 Tratamientos asignados al suelo rural

ANEXO 4.7.2 Tratamientos asignados al suelo urbano

ANEXO 5. AFECTACIONES

ANEXO 5.1 Afectaciones por Obra Pública o Interés Público

ANEXO 5.2.1 Amenazas por Movimientos en Masa

ANEXO 5.2.2 Áreas con Amenaza a Susceptibilidad Muy alta a Movimientos en Masa: Zona de Deslizamientos Activos

ANEXO 5.3.1 Franjas de protección de ríos y quebradas en suelo rural

ANEXO 5.3.2 Franjas de protección de ríos y quebradas en suelo urbano

ANEXO 5.4 Restricciones por Pendientes No Urbanizables

ANEXO 5.5 Derecho de vía

ANEXO 5.6 Restricción por zona de seguridad Hidroeléctrica Santiago

ANEXO 5.7 Polígonos de Reestructuración parcelaria

ANEXO 6. FICHAS NORMATIVAS

ANEXO 6.1 Fichas Normativas Suelo Rural

ANEXO 6.2 Fichas Normativas Suelo Rural de Expansión Urbana

ANEXO 6.3 Fichas Normativas Suelo Urbano

ANEXO 6.4.1 Fichas Normativas Ejes de Aprovechamiento Urbanístico

ANEXO 6.4.2 Fichas Normativas Corredores Rurales

ANEXO 6.5 Mapa de Asignación de usos de suelo restringidos para Aprovechamiento Extractivo

ANEXO 7. LISTADO DE USOS DE SUELO

ANEXO 8. GLOSARIO

TERCERA. - Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) son instrumentos vinculantes para todas las entidades y organismos del sector público. Para los demás sectores, estos instrumentos tendrán carácter orientativo, excepto el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y sus instrumentos urbanísticos complementarios, cuya observancia y cumplimiento son obligatorios para todas las personas naturales o jurídicas, sean públicas, privadas o mixtas, en los términos previstos en esta Ordenanza y en la legislación vigente.

CUARTA. - Todo proceso de habilitación del suelo y edificación deberá cumplir de manera obligatoria con las disposiciones establecidas en la Norma Ecuatoriana de la Construcción vigente, garantizando la seguridad estructural, habitabilidad, accesibilidad y sostenibilidad de las edificaciones y obras de infraestructura en el cantón.

QUINTA. - En caso de oscuridad, anomías o antinomias normativas, o contradicciones en las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, corresponderá al Concejo Municipal interpretar y resolver su correcta aplicación dentro del ámbito de sus competencias.

Para fundamentar su interpretación, el Concejo Municipal podrá solicitar informes técnicos y jurídicos a los órganos administrativos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, asegurando que la resolución adoptada respeta el marco normativo vigente y los principios de ordenamiento territorial.

SEXTA. - La Unidad responsable del registro catastral no podrá registrar en el catastro, ni emitir certificados que singularicen derechos y acciones de un porcentaje de participación sobre un bien inmueble. No obstante, podrá certificar la existencia de dicha participación sin que ello implique subdivisión, partición, fraccionamiento ni afectación a la propiedad.

Asimismo, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces no podrá emitir determinantes de uso y ocupación de suelo sobre un porcentaje de participación de un bien inmueble, debiendo atender únicamente solicitudes que involucren la totalidad de la propiedad.

SÉPTIMA. - Las actuaciones urbanísticas que cuenten con ingreso formal de trámite para la aprobación de anteproyecto o proyecto o permiso de construcción otorgado por el GAD Municipal de Limón Indanza antes de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, podrán continuar desarrollándose conforme a las determinantes urbanísticas y parámetros de ocupación del suelo que estaban vigentes al momento de su ingreso.

Sin perjuicio de lo anterior, si las determinantes de ocupación del suelo contenidas en los Polígonos de Intervención Territorial establecidos en esta ordenanza resultaren más favorables para el administrado, este podrá optar por acogerse integralmente a dichas determinantes, debiendo ajustarse plenamente a lo dispuesto en esta ordenanza y cumpliendo con todos sus requisitos y procedimientos.

Se exceptúan de esta disposición aquellos casos en los que, por razones técnicas derivadas de afectaciones o restricciones por protección u otros elementos definidos expresamente por la planificación vigente, no resulte posible la aplicación de las nuevas determinantes establecidas.

OCTAVA. - Los mapas de susceptibilidad a fenómenos de remoción de masas y su respectivo "Anexo 5.2.1 Amenazas por Movimientos en Masa" y "Anexo 5.2.2 Áreas con Amenaza a Susceptibilidad Muy alta a Movimientos en Masa: Zona de Deslizamientos Activos", podrán actualizarse previa aprobación del Concejo Municipal, sustentado en un informe técnico favorable emitido por la Unidad de Gestión de Riesgos en coordinación con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

Los procesos de revisión y actualización de estos mapas deberán realizarse obligatoriamente al menos una vez al año, garantizando la adecuada identificación y manejo de riesgos en el territorio cantonal.

La Unidad de Gestión de Riesgos deberá incluir obligatoriamente en su planificación presupuestaria anual, los recursos necesarios para realizar los estudios técnicos y geotécnicos requeridos, considerando la priorización definida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, o en aquellas situaciones que sean determinadas expresamente por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

NOVENA: Las áreas de aporte hídrico de los sistemas de agua para consumo humano o también denominadas áreas de captación de agua que sean declaradas con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza, pasarán a formar parte del suelo rural de protección del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Limón Indanza, y se les aplicarán las mismas condiciones de restricción de uso y aprovechamiento establecidas en el PUGS y en las respectivas fichas normativas vigentes para las zonas de protección hídrica.

La definición y delimitación de las áreas de captación de agua o de aporte hídrico de los sistemas de agua para consumo humano tienen carácter referencial y deberán ser sometidas a un proceso de redefinición técnica, conforme a los requerimientos

establecidos por la normativa y metodologías vigentes para el manejo de cuencas hídricas y protección de fuentes de agua. Dicho proceso técnico deberá garantizar criterios de integralidad, sostenibilidad y preservación del recurso hídrico para asegurar su funcionalidad y permanencia en el tiempo.

Una vez que se cuenta con la redefinición técnica de estas áreas, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Dirección de Ambiente y Fomento y la Dirección de Servicios Públicos elaborarán el mediante informe técnico que será puesto para conocimiento del Concejo Cantonal para su aprobación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. - En el término de treinta (30) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, la Unidad encargada de las Tecnologías de la Información y Comunicación del GADMLI en coordinación con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces deberá realizar los ajustes y actualizaciones necesarias en los sistemas informáticos municipales y formularios correspondientes, a fin de incorporar y reflejar las nuevos determinantes de uso y ocupación del suelo aprobados en esta normativa.

SEGUNDA. - En el término de noventa (90) días, contados desde la vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial pondrá en conocimiento del Concejo Municipal el Plan de Ordenación Urbanística para habilitar el suelo urbano de los Polígonos de intervención territorial PIT-GP-11; PIT-GP-13; y, PIT-GP-16, para su tratamiento y resolución.

TERCERA. - En el término de noventa (90) días, contados desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presentará la propuesta de *ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO Y ARQUITECTÓNICO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA*, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal para su aprobación.

CUARTA. - En el término de noventa (90) días, contados desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presentará la propuesta de *ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA*, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal para su aprobación.

QUINTA. - En el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en coordinación con Comisaría Municipal y las demás dependencias municipales competentes en materia de control, deberán elaborar y presentar la propuesta de Ordenanza de Control para el Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Limón Indanza, para conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

SEXTA.- En el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial deberá delimitar y formalizar los polígonos correspondientes a los Polígonos de Intervención Territorial (PIT) denominados como "Asentamientos Rurales" y "Asentamientos Rurales Concentrados", conforme a la jerarquía establecida en el Sistema de Asentamientos Humanos definido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) de la presente ordenanza.

La delimitación deberá considerar criterios técnicos, territoriales y socioeconómicos que garanticen la adecuada estructuración y gestión de dichos asentamientos, y será puesta en conocimiento del Concejo Municipal para su validación y aprobación mediante resolución.

SEPTIMA. - En el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, la unidad responsable de catastros deberá presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA URBANA Y DE LAS EDIFICACIONES, CRITERIOS DE AJUSTE Y LAS TARIFAS QUE REGIRÁN PARA EL AVALÚO CATASTRAL URBANO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA DURANTE EL BIENIO 2026-2027, considerando la nueva clasificación y subclasificación del suelo urbano y rural del cantón Limón Indanza establecida en la presente ordenanza.

Hasta que se apruebe la reforma señalada, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Limón Indanza, a través de sus diferentes dependencias, continuará aplicando el avalúo catastral vigente para la realización de cálculos relativos a actuaciones urbanísticas y demás trámites pertinentes.

OCTAVA. - En el término de ciento veinte (120) días, contado desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presentará la propuesta de Ordenanza que determine las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el cantón Limón Indanza y la pondrá en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

Hasta que se expida la Ordenanza indicada en la presente disposición transitoria, se aplicará las Normas de Arquitectura y Urbanismo que estuvieron vigentes antes de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

NOVENA. - En el término ciento ochenta (180) días, contado desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Comisión de Avalúos y Catastros; presentarán la propuesta de Ordenanza que establezca y regule los Mecanismos para la Administración del Banco de Suelo en el cantón Limón Indanza, y la pondrá en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

DECIMA. - En el término de ciento ochenta (180) días de entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Unidad de Cultura y Deportes en coordinación con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presentarán el proyecto de Ordenanza del Plan de Desarrollo Turístico Cantonal Limón 2034 para conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

DECIMA PRIMERA. - En el término de doscientos cuarenta (240) días de entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Dirección de Ambiente y Fomento y la Dirección Financiera, presentará la Ordenanza que regula el procedimiento y las acciones de mitigación y compensación social, ambiental y económica para habilitar el emplazamiento de las actividades industriales mineras metálicas y no metálicas en suelo rural productivo, consideradas como uso restringido, y la pondrá en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

La construcción de dicha ordenanza deberá llevarse a cabo mediante un proceso participativo, que garantice la inclusión activa de las comunidades locales, las entidades competentes del nivel central, así como de los representantes del sector privado promotor

involucrado, promoviendo el diálogo, la transparencia y la corresponsabilidad en la planificación del territorio.

DECIMA SEGUNDA. - La definición del suelo rural de expansión urbana contemplado en el presente Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), específicamente los polígonos denominados "*Flor de Limón – Guayaquil Chico*", han pasado por un proceso técnico y administrativo sustentado en los criterios de planificación territorial establecidos en el modelo territorial del cantón Limón Indanza.

Como parte de dicho proceso, se ha elaborado el informe técnico justificativo correspondiente, y se ha gestionado su remisión al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional vigente en materia de uso y gestión del suelo rural, con el fin de contar con el informe favorable para la declaración de suelo rural de expansión urbana.

Se deja constancia de que el proceso se encuentra actualmente a la espera del pronunciamiento formal del MAG. Una vez emitido dicho informe, el GAD Municipal de Limón Indanza procederá a ratificar o, de ser el caso, rectificar la declaratoria de suelo rural de expansión urbana establecida en este PUGS para los polígonos antes mencionados, con el objetivo de cumplir con el debido proceso establecido en la normativa legal aplicable.

DECIMA TERCERA. - En el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, la Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en coordinación con las demás dependencias municipales competentes, elaborará un proyecto normativo para la regulación de los horarios de funcionamiento de actividades dedicadas al expendio de bebidas alcohólicas y del uso del espacio público en el cantón Limón Indanza, y será puesto a conocimiento del Concejo Cantonal para su discusión y aprobación mediante ordenanza específica.

Este proyecto tendrá como objetivo garantizar la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica, la protección del orden público y el uso adecuado del espacio público, considerando criterios de ordenamiento territorial, salud pública, movilidad y control de riesgos.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS:

PRIMERA. – Deróguese los artículos, anexos y reformas de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA." publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.408, 11 de Marzo 2021.

SEGUNDA. - Deróguense todas las ordenanzas, reglamentos, disposiciones y contenidos de los instrumentos de planificación y del régimen urbanístico que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza y a los instrumentos que la complementan y desarrollan, sin perjuicio de la vigencia de aquellas disposiciones que resulten compatibles y necesarias para su correcta aplicación.

TERCERA. - Deróguese los artículos del 21 al 36, y el art. 43, de la "ORDENANZA QUE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE GESTION, PROTECCION, CONTROL Y MANEJO DE MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS DEL CANTON LIMON INDANZA" publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 390 de fecha 04 de abril del 2018.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y en la página web institucional.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO CASTILLO ORELLANA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Antonio Castillo Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

Firmado electrónicamente por:
PABLO OSWALDO CABRERA MARIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Pablo Cabrera Marín
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - Que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, en primer debate en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2025 y en segundo debate en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2025.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 13 de mayo del 2025. Lo Certifico. -

Firmado electrónicamente por:
PABLO OSWALDO CABRERA MARIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Pablo Cabrera Marín
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza: En uso de las atribuciones legales que me confiere el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a su Autoridad en dos ejemplares originales la Ordenanza que Regula el Uso, Gestión y Aprovechamiento del Suelo Urbano y Rural del cantón Limón Indanza, Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Limón Indanza; que fuere debidamente debatido y aprobado por el Concejo Municipal en

primer debate en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2025 y en segundo debate en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2025; para que de acuerdo a su acertado criterio, proceda a aprobarla u observarla de conformidad con la ley. General Leónidas Plaza Gutiérrez, 13 de mayo del 2025. Lo Certifico. -

Firmado electrónicamente por:
PABLO OSWALDO CABRERA MARIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Pablo Cabrera Marín
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA. - General Leónidas Plaza Gutiérrez, 21 de mayo del 2025, a las 10h00. Encontrándome dentro del plazo señalado en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por cuanto se ha observado el trámite legal y se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República, SANCIONO la Ordenanza que Regula el Uso, Gestión y Aprovechamiento del Suelo Urbano y Rural del cantón Limón Indanza, Actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Limón Indanza; para que entre en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO CASTILLO ORELLANA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Antonio Castillo Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, el Ing. Antonio Castillo Orellana, Alcalde del cantón Limón Indanza, en la fecha y hora señalada. Lo certifico. -

Firmado electrónicamente por:
PABLO OSWALDO CABRERA MARIN
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Pablo Cabrera Marín
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)


PDOT
2436
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIAGNÓSTICO
GAD MUNICIPAL
LIMÓN INDANZA
Antonio
CASTILLO
ALCALDE

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN

LIMÓN INDANZA – ACTUALIZACIÓN 2024-2036

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Alcalde de Limón Indanza

Ing. Antonio Castillo Orellana

Vicealcalde

Sra. Nancy Tapia

Concejales

Lic. Víctor Alfonso Criollo Castro | **Concejal**

Sr. Mauricio Cuji Bonilla | **Concejal**

Ing. Diana Genoveva Tacuri Vera | **Concejal**

Sra. Nancy Silvana Tapia Fernández | **Concejal**

Tec. Jaqueline Zambrano Reinoso | **Concejal**

Consejo de Planificación del cantón Limón Indanza 2024

Ing. Antonio Castillo Orellana, **Alcalde de Limón Indanza**

Presidente del Consejo

Señor Mauricio Cuji Bonilla | **Concejal del Cantón** | Consejero

Arq. Nataly Bravo Maldonado | **Directora de Planificación Institucional y Territorial** | Consejera

Ing. Jimmy Ortega Arévalo |**Director de Ambiente y Fomento** | Consejero

Arq. Jesica Cabrera Torres | **Especialista de gestión territorial y movilidad** | Consejera

Ing. Freddy Danilo Lojano | **Técnico de Gestión de riesgos** | Consejero

Lcdo. Andrés Astudillo | **Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos** | Consejero

Sr. Federico Vega | **Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza** | Consejero

Abg. Jorge Avendaño Arteaga | **Miembro del consejo cantonal de Planificación del cantón limón Indanza** | Consejero

Sr. Freddy Sharup | **Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza** | Consejero

Directora de Planificación Institucional y Territorial

Arq. Nataly Bravo Maldonado

Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Arq. Leonel Chica Martínez

Equipo Técnico Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Paul Alvarado Cando
Ing. Pablo Bustamante Ramos
Arq. Jesica Cabrera Torres
Ing. Freddy Lojano Quiroga
Ing. Lourdes Lucero Tigre
Ing. Pablo Ortiz Bernal
Lcdo. Fabricio Peñaranda Guzmán
Arq. Christian Tamayo Jara

Equipo Técnico de Apoyo

Vet. Jhonatan Alvarado Ulloa
Lcdo. Andrés Astudillo Peña
Ing. Daniel Moscoso Peñaranda
Abg. Gianella Oleas Guzmán
Ing. Jimmy Ortega Arévalo
Ing. Mauricio Salgado Guamán
T.S. Janina Salinas Rodríguez
Ing. Cristian Suarez Salas

COLABORACIÓN

Dependencias municipales

Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación Institucional y Territorial, Unidad de Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Comisaría, Secretaría General y del Concejo, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Registro de la Propiedad, Unidad de Proyectos y Cooperación Externa, Unidad de Talento Humano, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Ambiente y Fomento, Unidad de Desarrollo Social, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales

GAD parroquial de General Leónidas Plaza Gutiérrez
GAD parroquial de Indanza
GAD parroquial de San Antonio
GAD parroquial de San Miguel de Conchay
GAD parroquial de Santa Susana de Chiviaza
GAD parroquial de Yunganza

ÍNDICE

1. DIAGNOSTICO .....

1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL .....

1.2 ANÁLISIS POR SISTEMAS .....

1.2.1 SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL.....
1.2.1.1 RECURSOS NATURALES NO RENOBLABLES .....
1.2.1.1.1 Recursos Mineros.....
1.2.1.1.1.1 Concesiones Mineras metálicas y no metálicas.....
1.2.1.1.1.1.1 Proyectos estratégicos Nacionales. .....
1.2.1.1.1.1.2 Proyectos mineros de segunda generación. .....
1.2.1.1.1.2 Permisos artesanales.....
1.2.1.1.2 Recursos Hidrocarburíferos .....
1.2.1.1.2.1 Áridos y pétreos.....
1.2.1.1.2.1.1 Concesiones Áridos y pétreos. .....
1.2.1.1.2.1.2 Libres aprovechamientos.....
1.2.1.2 RECURSOS NATURALES RENOVABLES .....
1.2.1.2.1 Patrimonio Hídrico.....
1.2.1.2.1.1 Unidades Hidrográficas. .....
1.2.1.2.1.1.1 Unidad 499834 Indanza.....
1.2.1.2.1.1.2 Unidad 499821 Namangoza .....
1.2.1.2.1.1.3 Unidad 499819 Santiago - Coangos.....
1.2.1.2.1.1.4 Unidad 499824 Negro. .....
1.2.1.2.1.1.5 Unidad 499833 Zamora Napintza, Unidad 499835 Zamora Yanguza, Unidad 499831 Zamora Unión con Namangoza, Unidad 499832 Maycuenza.....
1.2.1.2.2 Patrimonio Natural. .....
1.2.1.2.3 Patrimonio Forestal.....
1.2.1.2.3.1 Bosque Protector Tinajillas – Río Gualaceño. .....
1.2.1.2.3.2 15 áreas del Interior de la Cuenca del río Paute.....
1.2.1.2.3.3 Cuenca del río Paute. .....
1.2.1.2.3.4 Programa Socio Bosque.....
1.2.1.2.4 Suelos.....
1.2.1.2.4.1 Taxonomía de suelos. .....
1.2.1.2.4.1.1 Entisoles .....
1.2.1.2.4.1.2 Histosoles .....
1.2.1.2.4.1.3 Inceptisoles e Histosoles.....
1.2.1.2.4.1.4 Inceptisoles .....

1.2.1.2.4.2 Geopedeologia. .....
1.2.1.2.4.2.1 Agricultura y otros usos arables. .....
1.2.1.2.4.2.2 Poco riesgo de erosión. .....
1.2.1.2.4.2.3 Aprovechamiento forestal o con fines de conservación. .....
1.2.1.3 ECOSISTEMAS. .....
1.2.1.3.1 Ecosistemas frágiles y prioridades de conservación o manejo ambiental. .
1.2.1.3.2 Vacíos de conservación. .....
1.2.1.3.3 Fauna y Flora. .....
1.2.1.3.3.1 Bosque de Neblina Montano de los Andes Orientales- (BNM-AOR) .....
1.2.1.3.3.1.1 Flora: .....
1.2.1.3.3.1.2 Fauna: .....
1.2.1.3.3.2 Bosque Siempreverde Montano Alto de los Andes Orientales- (BSVMA-AOR)
1.2.1.3.3.2.1 Flora .....
1.2.1.3.3.2.2 Fauna .....
1.2.1.3.3.3 Bosque Siempreverde de Tierras Bajas de la Amazonía- BSVTB –OR .....
1.2.1.3.3.3.1 Flora .....
1.2.1.3.3.3.2 Fauna .....
1.2.1.3.3.4 Bosque Siempreverde Montano Bajo Cordilleras Amazónicas-(BSVMB-CA)
1.2.1.3.3.4.1 Flora .....
1.2.1.3.3.4.2 Fauna .....
1.2.1.3.3.5 Matorral Húmedo Montano Bajo de las Cordilleras Amazónicas-(MHMB-CA)
1.2.1.3.3.5.1 Flora .....
1.2.1.3.3.5.2 Fauna .....
1.2.1.3.3.6 Bosque Siempreverde Piemontano de la Amazonía-(BSVPM-OR) .....
1.2.1.3.3.6.1 Flora .....
1.2.1.3.3.6.2 Fauna .....
1.2.1.3.3.7 Páramo Herbáceo-(PH) .....
1.2.1.3.3.7.1 Flora .....
1.2.1.3.3.7.2 Fauna .....
1.2.1.3.3.8 *Antrópico* .....
1.2.1.3.3.8.1 Flora .....
1.2.1.3.3.8.2 Fauna .....
1.2.1.4 AMENAZAS NATURALES. .....
1.2.1.4.1 Amenaza de deslizamientos .....
1.2.1.4.2 Amenaza sísmica .....
1.2.1.4.3 Amenaza de aluviones .....
1.2.1.4.4 Inundaciones .....
1.2.1.4.5 Vendavales .....

1.2.1.5 Amenazas Climáticas.....
1.2.1.5.1 Sequias. .....
1.2.1.5.2 Lluvias intensas.....
1.2.1.5.3 Altas temperaturas. .....
1.2.1.5.4 Radiación UV.....
1.2.1.6 CLIMA. .....
1.2.1.6.1 Tipos de clima.....
1.2.1.6.1.1 Humedo Subtropical (H St). .....
1.2.1.6.1.2 Húmedo Temperado (H Tp).....
1.2.1.6.1.3 Húmedo Tropical (H T).....
1.2.1.6.1.4 Lluvioso Subtemperado (Ll Sbt).....
1.2.1.6.1.5 Lluvioso Temperado (Ll Tp).....
1.2.1.6.1.6 Muy Húmedo Subtemperado (M H Sbt). .....
1.2.1.6.1.7 Muy Húmedo Subtropical (M H St).....
1.2.1.6.1.8 Muy Húmedo Temperado (M H Tp).....
1.2.1.6.2 Temperatura. .....
1.2.1.6.3 Precipitación.....
1.2.1.6.4 Humedad. .....
1.2.1.6.5 Radiación solar.....
1.2.1.6.6 Radiación UV.....
1.2.1.6.7 Vientos. .....
1.2.1.7 CONFLICTOS AMBIENTALES. .....
1.2.1.7.1 Zonas degradadas, contaminadas o amenazadas. .....
1.2.1.8 CONFLICTO DE USO. .....
1.2.1.9 RIESGOS ANTROPICOS. .....
1.2.1.10 ZONAS DE PROTECCION REGENERACION Y RECUPERACION AMBIENTAL..
1.2.1.10.1 Áreas Protegidas. .....
1.2.1.10.1.1 Áreas verdes urbanas. .....
1.1.1.10.1.2 Servicios ambientales describir la parte de compensación .....
1.2.1.10.1.3 Zonas de importancia hídrica tomas de aguas. .....
1.2.1.11 CALIDAD AMBIENTAL .....
1.2.1.11.1 Gestores ambientales.....
1.2.1.11.2 Sitios de disposición final .....
1.2.1.11.3 Información general .....
1.2.1.11.4 Actividades manejo desechos no peligrosos .....
1.2.1.11.5 Análisis estadístico de pesos registrados en la báscula al ingreso del relleno sanitario.
1.2.1.11.6 Desechos Reciclables .....
1.2.1.11.7 Desechos Orgánicos: .....
1.2.1.11.8 Desechos Inorgánicos .....

1.2.1.11.9 Barrido y limpieza.
1.2.1.11.10 Recolección y transporte.
1.2.1.11.11 Horarios de recolección.
1.2.1.11.12 Rutas de recolección y transporte en General Plaza.
1.2.1.11.13 Recolección y transporte de residuos reciclables.
1.2.1.11.14 Tratamiento: Aspectos técnicos y operativos.
1.2.1.11.15 Disposición final de los desechos

1.2.2 SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
1.2.2.1 DISTRIBUCION DEMOGRAFICA
1.2.2.1.1 Áreas Urbano – Rurales (amanzanados, dispersas)
1.2.2.1.2 Centros poblados
1.2.2.1.3 Jerarquía de Asentamientos Humanos
1.2.2.1.1 Grupos históricamente excluidos
1.2.2.2 USO Y OCUPACION DEL SUELO
1.2.2.2.1 Límite área urbana
1.2.2.2.2 Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo
1.2.2.2.3 Catastro urbano – rural
1.2.2.2.4 Regulación.
1.2.2.2.5 Asentamientos irregulares con enfoque de gestión de riesgos
1.2.2.2.6 Planes de Uso y Gestión del Suelo
1.2.2.3 MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA
1.2.2.3.1 Red de Vías
1.2.2.3.1.1 Red vial estatal.
1.2.2.3.1.2 Red vial cantonal urbana
1.2.2.3.1.3 Red vial provincial
1.2.2.3.1.3.1 Senderos
1.2.2.3.1.4 Transporte Terrestre
1.2.2.3.1.5 Tránsito y seguridad vial
1.2.2.3.1.6 Aeropuertos
1.2.2.3.1.7 Sistemas de conectividad
1.2.2.3.1.8 Equipamientos y redes de interconexión energética
1.2.2.3.1.9 Riesgos de infraestructura
1.2.2.3.1.10 Establecimientos o equipamientos.
1.2.2.3.1.11 Infraestructura

1.2.3 SISTEMA SOCIOCULTURAL
1.2.3.1 DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
1.2.3.1.1 CRECIMIENTO POBLACIONAL

1.2.3.1.2 Edad
1.2.3.1.3 Género
1.2.3.1.4 Personas en condición de movilidad humana
1.2.3.1.5 Personas con discapacidad
1.2.3.1.6 Autoidentificación étnica
1.2.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES
1.2.3.2.1 Indicadores básicos de educación
1.2.3.2.2 Salud
1.2.3.2.3 Nutrición obesidad y sobrepeso.
1.2.3.2.4 Desarrollo Infantil
1.2.3.2.5 Seguridad social
1.2.3.2.6 Sistemas de protección
1.2.3.2.7 Pertenencia y participación
1.2.3.2.8 Aprendizaje, formación y empleo
1.2.3.2.9 Sistema de Protección de Derechos
1.2.3.2.10 Interseccionalidad
1.2.3.2.11 Recreación y uso del espacio público
1.2.3.2.12 Servicios Sociales
1.2.3.2.13 Servicios básicos
1.2.3.3 PATRIMONIO Y DIVERSIDAD CULTURAL
1.2.3.3.1 Patrimonio Material e Inmaterial
1.2.3.3.2 Patrimonio Material
1.2.3.3.3 Patrimonio Inmaterial
1.2.3.3.4 Riesgos asociados al patrimonio
1.2.3.3.5 Grupos Culturales
1.2.3.4 POBREZA Y DESIGUALDAD
1.2.3.5 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
1.2.3.5.1 Uso del Espacio Público
1.2.3.5.2 Índices de Violencia

1.2.4.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS
1.2.4.1.1 Emprendimiento bionegocios
1.2.4.1.1.1 *Ganadería*
1.2.4.1.1.2 Bioemprendimientos
1.2.4.1.2 Cadenas de valor
1.2.4.1.3 Agricultura, agricultura familiar y campesina
1.2.4.1.4 Pesca
1.2.4.1.5 Recursos turísticos
1.2.4.1.5.1 Atractivos turísticos

1.2.4.1.5.2 Clasificación de los atractivos turísticos.....
1.2.4.1.5.3 Planta turística .....
1.2.4.1.5.4 Demanda turística .....
1.2.4.1.6.1 Cadenas de valor.....
1.2.4.1.6.2 Artesanías.....
1.2.4.1.6.3 Clasificación de establecimientos en el cantón Limón Indanza .....
1.2.4.1.6.5 Servicios de educación.....
1.2.4.1.6.6 Servicios de transporte .....
1.2.4.1.6.7 Servicios financieros.....
1.2.4.1.6.8 Servicios de información y comunicación .....
1.2.4.1.6.9 Total de actividades de industria y servicios .....
1.2.4.1.7 Productos y mercados locales, nacionales y globales.....
1.2.4.1.8 Medios de producción sostenible .....
1.2.4.2 EMPLEO.....
1.2.4.2.1 Indicadores básicos de empleo .....
1.2.4.2.1.1 Población por condiciones de actividad agregada .....
1.2.4.2.1.2 Población por condiciones de actividad desagregada .....
1.2.4.2.1.3 Población por ramas de actividad o actividad económica .....
1.2.4.2.1.4 Población por categorías de ocupación.....
1.2.4.2.1.5 Población por ocupación o tareas que realiza.....
1.2.4.2.1.6 Población que actualmente aporta a algún tipo de seguro.....
1.2.4.2.2 Mercado laboral.....
1.2.4.2.3 Especialización económica de la población .....
1.2.4.3 CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA .....
1.2.4.3.1 Tenencia de tierra con enfoque de género .....
1.2.4.3.1.1 Tenencia de tierra con enfoque de género y medios de producción.
1.2.4.3.1.1.1 Tenencia de tierra con enfoque de género .....
1.2.4.3.1.2 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza

1.2.4.3.1.3 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Indanza..
1.2.4.3.1.4 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Antonio

1.2.4.3.1.5 Tenencia de tierra con enfoque de género de la San Miguel de Conchay

1.2.4.3.1.6 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Santa Susana de Chiviaza
1.2.4.3.1.7 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Yunganza
1.2.4.3.1.8 Medios de producción.....
1.2.4.4 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.....
1.2.4.4.1 Mercado de capitales y financiación de las inversiones .....
1.2.4.4.2 Acceso a crédito, banca, cooperativas.....

1.2.4.2.2.1 Acceso a crédito .....
1.2.4.2.2.2 Banca .....
1.2.4.2.2.3 Cooperativas .....
1.2.4.2.3 Servicio de desarrollo productivo .....
1.2.4.5 FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO .....
1.2.4.5.1 Suelos rurales de producción .....
1.2.4.6 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA .....
1.2.4.6.1 Asociaciones productivas urbanas y rurales .....
1.2.4.7 MODELOS DE CONSUMO .....
1.2.4.7.1 Medición de huella ecológica .....
1.2.4.7.2 Relación campo – ciudad .....
1.2.4.8 SEGURIDAD ALIMENTARIA .....
1.2.4.8.1 Alimentos seguros, nutritivos y en calidad suficiente para satisfacer sus requerimientos .....
1.2.4.9 DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS LIMPIAS .....
1.2.4.9.1 Sistemas de tratamiento de aguas servidas .....
1.2.4.9.1.1 Sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Limón Indanza.
1.2.4.9.1.2 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza
1.2.4.9.1.3 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Indanza ....
1.2.4.9.1.4 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Antonio
1.2.4.9.1.5 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Miguel de Conchay
1.2.4.9.1.6 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Santa Susana de Chiviaza
1.2.4.9.1.7 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Yunganza.
1.2.4.9.2 Sistemas agrícolas con tecnologías limpias .....
1.2.4.10 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA .....
1.2.4.10.1 Mercados .....
1.2.4.10.2 Camales .....
1.2.4.10.3 Terminales terrestres .....
1.2.4.10.4 Mercado central de Indanza .....
1.2.4.10.5 Feria de rastro de la parroquia Indanza .....
1.2.4.10.6 Recinto ferial del Cantón Limón Indanza .....
1.2.4.10.7 Centros de acopio .....
1.2.4.10.8 Centros de comercio .....
1.2.4.10.9 Proyectos estratégicos .....
1.2.4.10.9.1 Proyecto San Carlos de Panantza .....
1.2.4.10.9.2 Situación actual de los proyectos mineros de segunda generación .....
1.2.4.10.10 Riesgo de infraestructura productiva .....

1.2.4.11 CONCLUSIONES.....
1.2.4.12 RECOMENDACIONES.....

1.2.5 SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL.....
1.2.5.1.2 Asignaciones presupuestarias.....
1.2.5.1.3 Calidad del gasto y niveles de ejecución.....
1.2.5.1.4 Estructura Institucional.....
1.2.5.1.5 Talento Humano.....
1.2.5.1.6 Capacidades para la Gestión de la Información. Sistemas de Información.
1.2.5.1.7 Niveles de Digitalización .....
1.2.5.2. GOBERNANZA DEL RIESGO .....
1.2.5.2.1. Capacidad de los servicios de gestión y respuesta a riesgos. .....
1.2.5.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....
1.2.5.3.1 Espacios de articulación intersectorial .....
1.2.5.3.2 Alianzas con otros niveles de gobierno .....
1.2.5.3.3, Alianzas para la gestión. .....
1.2.5.3.4 Alianza público privada, actores privados .....
1.2.5.3.5 Mesas intersectoriales.....
1.2.5.4 ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.....
1.2.5.4.1 Formas organizativas de los actores sociales.....
1.2.5.4.2 Cooperación internacional.....
1.2.5.4.3 ONG.....
1.2.5.4.4 Instituciones públicas, academia, etc., ...
1.2.5.4.5 Actores privados .....
1.2.5.4.6 Academia. .....
1.2.5.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. .....
1.2.5.5.1 Normativa .....
1.2.5.5.2 Mecanismos instancias de participación ciudadana a nivel local. .....
1.2.5.6 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....
1.2.5.6.1 Consejo Cantonal para la Protección de Derechos. .....
1.2.5.6.2. JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS.....

1.2.6 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTOS .....
1.2.6.1 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA BIOFISICO AMBIENTAL.....
1.2.6.2 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....
1.2.6.3 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA SOCIO CULTURAL .....

1.2.6.4 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO .....
1.2.6.5 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
1.2.7 ANÁLISIS ESTRATÉGICO .....
1.2.8 MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....
1.2.8.1 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA BIOFÍSICO AMBIENTAL .....
1.2.8.2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
1.2.8.3 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA SOCIOCULTURAL .....
1.2.8.4 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
1.2.8.5 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
1.2.8.6 MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Número de concesiones mineras. .....
Tabla 2 Número de concesiones mineras. .....
Tabla 3 Número de permisos artesanales .....
Tabla 4 Concesiones áridos y pétreos .....
Tabla 5 Número de Libres aprovechamientos .....
Tabla 6 Región hidrográfica .....
Tabla 7 Unidades hidrográficas .....
Tabla 8 Programa Socio Bosque .....
Tabla 9 Taxonomía de suelos .....
Tabla 10 Ecosistemas .....
Tabla 11 Especies características.....
Tabla 12 Especies .....
Tabla 13 Especies características.....
Tabla 14 Especies características: .....
Tabla 15 Especies características.....
Tabla 16 Especies características.....
Tabla 17 Especies Características. .....
Tabla 18 Fauna .....
Tabla 19 Especies características.....
Tabla 20 Especies características. .....
Tabla 21 Especies características.....
Tabla 22 Especies características.....
Tabla 23 Especies características.....
Tabla 24 Especies características.....
Tabla 25 Especies características.....
Tabla 26 Fauna .....
Tabla 27 Análisis cantonal de amenazas .....
Tabla 28 Eventos de deslizamientos desde el año 2013-2023 .....
Tabla 29 Afecciones de deslizamiento en centros poblados. .....
Tabla 30 Precipitación multianual.....
Tabla 31 Eventos naturales ocurridos en el sector El Rosario .....
Tabla 32 Altas temperaturas.....
Tabla 33 Información climática .....
Tabla 34 Temperaturas medias (°C) 2009-2013.....
Tabla 35 Descripción temperatura .....
Tabla 36 Precipitaciones Medias (mm) 2009-2013 .....
Tabla 37 Descripción precipitación.....
Tabla 38 Conflictos de Uso de las tierras del cantón Limón Indanza .....
Tabla 39 Afecciones estructurales más representativos durante los últimos años .....
Tabla 40 Territorio bajo conservación o manejo ambiental .....
Tabla 41 Índice Verde Urbano de Limón Indanza .....
Tabla 42 Representación de área verde en el Centro Urbano con respecto a la construcción de infraestructuras.....
Tabla 43 El cantón Limón según sus ecosistemas presta los servicios ambientales:

Tabla 44 Desechos Reciclables del Centro Urbano. .....
Tabla 45 Desechos Orgánicos del Centro Urbano. .....
Tabla 46 Desechos Inorgánicos de la Cabecera Cantonal. .....
Tabla 47 Desechos inorgánicos del Sector Tinajillas .....
Tabla 48 Desechos inorgánicos de la Parroquia Yunganza. .....
Tabla 49 Desechos inorgánicos de Indanza. .....
Tabla 50 Desechos inorgánicos de San Antonio. .....
Tabla 51 Desechos inorgánicos de San Miguel de Conchay. .....
Tabla 52 Desechos inorgánicos de Chiviaza. .....
Tabla 53 Análisis de desechos inorgánicos del Cantón. .....
Tabla 54 Personal asignado para manejo de residuos solidos. .....
Tabla 55 Horarios de recolección de residuos sólidos General Plaza .....
Tabla 56 Horarios de recolección de residuos sólidos en la zona rural. .....
Tabla 57 Porcentaje de hogares sin servicio de recolección de desechos, a nivel Parroquial. .....
Tabla 58 Población urbana y rural, según censos de población y vivienda ....
Tabla 59 Población urbana y rural, según censos de población y vivienda ....
Tabla 60 Parámetros para la Jerarquización de Asentamientos Humanos .....
Tabla 61 Rangos de Población. .....
Tabla 62 Valores Asignados Equipamientos .....
Tabla 63 Valores Asignados Accesibilidad .....
Tabla 64 Rangos de Jerarquía .....
Tabla 65 Resultado de la matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos ....
Tabla 66 Áreas Urbanas del cantón. .....
Tabla 67 Áreas de expansión .....
Tabla 68 Polígonos de intervención territorial urbano. .....
Tabla 69 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de protección .....
Tabla 70 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de producción ....
Tabla 71 PITS – Suelo Rural de Expansión Urbana .....
Tabla 72 Predios catastrados en área urbano y rural .....
Tabla 73 Predios catastrados por parroquia. .....
Tabla 74 Identificación de población vulnerable .....
Tabla 75 Población expuesta .....
Tabla 76 Acceso a alertas de evacuación .....
Tabla 77 Grado de dependencia para evacuación .....
Tabla 78 Vías del Cantón Limón Indanza .....
Tabla 79 Características de la red vial estatal y red vial provincial existente en el cantón. .....
Tabla 80 Características de la red vial de segundo orden existente en el cantón. .....
Tabla 81 Características de la red vial provincial existente en el cantón. .....
Tabla 82 Disponibilidad de medios de transporte en el cantón Limón Indanza, competencia del GAD. .....
Tabla 83 Disponibilidad de medios de transporte en el cantón Limón Indanza, competencia de la ANT. .....
Tabla 84 Movilidad, Conectividad e Infraestructura - Horario de servicio de la Empresa San José. .....
Tabla 85 Horario de servicio de las Empresas de transporte .....
Tabla 86 Resumen de resultados. .....

Tabla 87 Infraestructura eléctrica instalada en el cantón Limón Indanza .....
Tabla 88 Detalle de medidores en el cantón por tipo de tarifa, clasificado por parroquia. .....
Tabla 89 Cobertura de la población .....
Tabla 90 Función alternativa .....
Tabla 91 Alternativa operacional .....
Tabla 92 Importancia de elementos esenciales.....
Tabla 93 Exposición de elementos esenciales .....
Tabla 94 Vulnerabilidad de los elementos esenciales expuestos.....
Tabla 95 Normativa para equipamiento educativo .....
Tabla 96 Equipamientos educativos en el cantón Limón Indanza .....
Tabla 97 Normativa para equipamiento de salud .....
Tabla 98 Equipamientos de salud en el cantón Limón Indanza .....
Tabla 99 Normativa para equipamiento de Bienestar Social .....
Tabla 100 Equipamientos de Inclusión Social en el cantón Limón Indanza.....
Tabla 101 Normativa para equipamiento de Seguridad .....
Tabla 102 Equipamientos de Seguridad en el cantón Limón Indanza .....
Tabla 103 Índice Verde Urbano de Limón Indanza .....
Tabla 104 Normativa para equipamiento de Aprovisionamiento .....
Tabla 105 Equipamientos de Aprovisionamiento en el cantón Limón Indanza
Tabla 106 Normativa para equipamiento de Recreación y deporte.....
Tabla 107 Equipamientos de Servicio Funerario en el cantón Limón Indanza ..
Tabla 108 Normativa para equipamiento de Recreación y deporte.....
Tabla 109 Equipamientos de Aprovisionamiento en el cantón Limón Indanza
Tabla 110 Normativa para equipamiento de Cultura .....
Tabla 111 Equipamientos de Aprovisionamiento en el cantón Limón Indanza
Tabla 112 Acceso a servicio de agua para el consumo humano por comunidad. .....
Tabla 113 Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia. .....
Tabla 114 Tipos de abastecimiento de Agua que utilizan los hogares en el Cantón.....
Tabla 115 Tarifas Del Agua Potable.....
Tabla 116 Tarifas Del Agua Potable.....
Tabla 117 Tarifas Del Agua Potable.....
Tabla 118 Catastro de usuarios.....
Tabla 119 Servicio de Alcantarillado Sanitario en las comunidades del Cantón. .....
Tabla 120 Resumen de colectores existentes.....
Tabla 121 Resumen de colectores que se cambiaron en el año 2023 .....
Tabla 122 Disponibilidad/No disponibilidad del servicio de energía eléctrica por parroquias .....
Tabla 123 Cobertura del Servicio Eléctrico .....
Tabla 124 Materiales constitutivos de la vivienda por parroquia .....
Tabla 125 Materiales constitutivos de la vivienda, por parroquias .....
Tabla 126 Población de Limón Indanza 2010 - 2022.....
Tabla 127 Distribución de la Población por Etapas de la Vida y Sexo a nivel parroquial, año 2022.....
Tabla 128 Población por auto identificación étnica y área, año 2022. .....

Tabla 129 Analfabetismo según género y parroquia, año 2022.....
Tabla 130 Estudiantes matriculados, Tasa de abandono y de no promoción 2023-2024.....
Tabla 131 Estudiantes en educación inicial, básica y bachillerato, periodo 2023 – 2024.....
Tabla 132 Escuelas deportivas de Limón Indanza por edades.....
Tabla 133 Porcentaje de viviendas con cobertura de servicios básicos, año 2022. .....
Tabla 134 Bienes muebles registrados en el cantón Limón Indanza. .....
Tabla 135 Registro de inventario de bienes Inmuebles del cantón Limón Indanza. .....
Tabla 136 Bienes muebles del cantón Limón Indanza - Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013.....
Tabla 137 Bienes Inmuebles Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE).....
Tabla 138 Distribución de bienes arqueológicos en el Cantón Limón Indanza. .....
Tabla 139 Distribución de bienes arqueológicos en el Cantón Limón Indanza - Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) 2024.....
Tabla 140 Distribución del Patrimonio Inmaterial de Limón Indanza.....
Tabla 141 Bienes inmuebles patrimoniales expuestos a amenazas. .....
Tabla 142 Distribución del Patrimonio Inmaterial de Limón Indanza.....
Tabla 143 Casos de Violencia correspondiente al año 2019. .....
Tabla 144 Casos de Violencia correspondiente al año 2020. .....
Tabla 145 Casos de Violencia correspondiente al año 2021. .....
Tabla 146 Casos de Violencia correspondiente al año 2022. .....
Tabla 147 Casos de Violencia correspondiente al año 2022. .....
Tabla 148 Cuadro comparativo de índices de violencia 2019 – 2023.....
Tabla 149 Número de delitos ocurridas el cantón Limón Indanza en el año 2023. .....
Tabla 150 Emergencias atendidas por el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911.....
Tabla 151 Denuncias atendidas en el Consejo de Protección de Derechos....
Tabla 152 Clasificación de delitos. .....
Tabla 153 Ranking de delitos en la Provincia de Morona Santiago 2023. .....
Tabla 154 Importancia de delitos a nivel cantonal.....
Tabla 155 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2023.....
Tabla 156 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2010.....
Tabla 157 Comercialización de Ganado Bovino en el Cantón Limón Indanza año 2023.....
Tabla 158 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2023.....
Tabla 159 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2022.....
Tabla 160 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2021.....
Tabla 161 Levantamiento agrícola de una comunidad rural del cantón Limón Indanza.....

Tabla 162 Producción anual.....
Tabla 163 Producción anual sector agrícola del cantón Limón Indanza.....
Tabla 164 Para grupo de familias.....
Tabla 165 Para grupos de familias.....
Tabla 166 Para otro grupo de familias.....
Tabla 167 Entrega de alevines a las parroquias del cantón Limón Indanza .....
Tabla 168 Atractivos turísticos 2023.....
Tabla 169 Clasificación de atractivos turísticos .....
Tabla 170 Localización de los atractivos turísticos por parroquias.....
Tabla 171 Capacidad de alojamiento del Cantón Limón Indanza, 2023 .....
Tabla 172 Servidores turísticos de alimentos y bebidas 2023 .....
Tabla 173 Servidores turísticos de operación e intermediación del Cantón Limón Indanza 2023 .....
Tabla 174 Servidores turísticos de operación de otros cantones o provincias.
Tabla 175 Demanda turística 2013 – 2023 .....
Tabla 176 Procedencia de visitantes nacionales 2013 – 2023.....
Tabla 177 Procedencia de visitantes extranjeros 2013 – 2023 .....
Tabla 178 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Tabla 179 Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Tabla 180 Clasificación de establecimientos en el cantón Limón Indanza.....
Tabla 181 Número de establecimientos de manufactura, artesanías y comercio del cantón Limón Indanza .....
Tabla 182 Servicios profesionales .....
Tabla 183 Servicios de Educación .....
Tabla 184 Servicios de transporte.....
Tabla 185 Servicios financieros.....
Tabla 186 Servicios de información y comunicación.....
Tabla 187 Total, de actividades de industrias y servicios .....
Tabla 188 Actividad productiva.....
Tabla 189 Población cantonal por categorías de ocupación .....
Tabla 190 Población por condiciones de actividad agregada.....
Tabla 191 Población por actividad desagregada .....
Tabla 192 Población para ramas de actividad o actividad económica.....
Tabla 193 Población por categorías de ocupación .....
Tabla 194 Población por ocupación o tareas que realiza .....
Tabla 195 Población que actualmente aporta a algún tipo de seguro.....
Tabla 196 Mercado laboral .....
Tabla 197 Especialización económica de la población.....
Tabla 198 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza .....
Tabla 199 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza por parroquias .....
Tabla 200 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Urbano.....
Tabla 201 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Rural .....

Tabla 202 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Indanza .....
Tabla 203 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Antonio.....
Tabla 204 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Miguel de Conchay .....
Tabla 205 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Santa Susana de Chiviaza.....
Tabla 206 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Yunganza .....
Tabla 207 Medios de producción del cantón Limón Indanza .....
Tabla 208 Monto anual de crédito colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en los años 2021, 2022 y 2023 .....
Tabla 209 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en el año 2021 .....
Tabla 210 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en el año 2022 .....
Tabla 211 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en el año 2023 .....
Tabla 212 Monto anual de capital de apoyo a la producción o microcrédito de la COAC Jardín Azuayo año 2021, 2022 y 2023.....
Tabla 213 Monto anual de crédito colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPERCO de los años 2021, 2022 y 2023.
Tabla 214 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en el año 2021
Tabla 215 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en el año 2022
Tabla 216 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en el año 2021
Tabla 217 Ganado Bovino faenado en el cantón Limón Indanza año 2023 ....
Tabla 218 Ganado porcino faenado en el cantón Limón Indanza año 2023 ..
Tabla 219 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Tabla 220 Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Tabla 221 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2023.....
Tabla 222 Suelos rurales de producción por parroquias .....
Tabla 223 Asociaciones productivas urbanas y rurales.....
Tabla 224 Consumo quincenal de una familia rural referente a alimentación
Tabla 225 Consumo quincenal de una familia rural referente a gastos agro productivos.....
Tabla 226 Sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Limón Indanza .....
Tabla 227 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza .....
Tabla 228 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Indanza .....
Tabla 229 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Antonio .....

Tabla 230 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Miguel de Conchay .....
Tabla 231 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Santa Susana de Chiviaza.....
Tabla 232 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Yunganza .....
Tabla 233 Distribución de los locales del Centro Comercial del Barrio Norte de la Ciudad de General Leónidas Plaza.....
Tabla 234 horarios de rutas de origen y destino de la parada de buses de la ciudad de General Plaza.....
Tabla 235 Valor mensual de los locales del Mercado Central de Indanza. .....
Tabla 236 Servicio de control y peaje del Mercado Central de Indanza.....
Tabla 237 Valores por la prestación de servicios – Feria de rastro de Indanza.
Tabla 238 Libre Aprovechamiento de material Pétreo .....
Tabla 239 En la minería artesanal .....
Tabla 240 Monto total por proyectos deacuerdo a los sistemas PDOT.....
Tabla 241 Cumplimiento de ejecución 2021 -2023.....
Tabla 242 Proyectos ejecutados .....
Tabla 243 Proyectos ejecutados .....
Tabla 244 Asignaciones presupuestarias .....
Tabla 245 Transferencias de Ley para año 2024.....
Tabla 246 Transferencias constantes para el GAD Muncipal de Limón Indanza .....
Tabla 247 Asignaciones presupuestarias .....
Tabla 248 Asignaciones presupuestarias .....
Tabla 249 Cedula gastos del 2021-01-01 al 2021-12-31 .....
Tabla 250 Tipos de gastos.....
Tabla 251 Porcentaje del presupuesto por gasto .....
Tabla 252 Gasto por obras en el año 2021.....
Tabla 253 Cedula gastos del 2022-01-01 al 2022-12-31 .....
Tabla 254 Tipos de Gasto.....
Tabla 255 Porcentaje del presupuesto por gasto .....
Tabla 256 Gasto por obras en el año 2022.....
Tabla 257 Cedula gastos del 2023-01-01 al 2023-12-31 .....
Tabla 258 Niveles de cumplimiento 2019 - 2023 .....
Tabla 259 Porcentaje de presupuesto por gasto .....
Tabla 260 Gastos de inversión.....
Tabla 261 Promedio de presupuestos devengados 2021-2021-2023.....
Tabla 262 Promedio del presupuesto asignado a obras .....
Tabla 263 Personal del GAD Municipal de Limón Indanza por departamentos .....
Tabla 264 Personal del GAD Municipal de Limón Indanza por modalidad de contrato.....
Tabla 265 Personal del GAD Municipal de Limón Indanza por modalidad contrato y remuneraciones .....
Tabla 266 Personal capacitado por departamentos .....
Tabla 267 Matriz de Recursos Institucionales .....
Tabla 268 Articulaciones con todas las Instituciones Gubernamentales.....
Tabla 269 Espacios de articulación intersectorial .....

Tabla 270 Nueva Celda del Relleno Sanitario – Esquema de financiamiento..
Tabla 271 Presupuesto destinado para este programa.....
Tabla 272 Presupuesto destinado para este programa.....
Tabla 273 Presupuesto destinado para este programa.....
Tabla 274 Presupuesto destinado para este programa.....
Tabla 275 Alianzas público privada, actores privados .....
Tabla 276 Mesa del Comité de Gestión de Riesgos.....
Tabla 277 Actores sociales del Cantón Limón Indanza.....
Tabla 278 Actores sociales de General Plaza .....
Tabla 279 Actores sociales de Santa Susana de Chiviaza .....
Tabla 280 Actores sociales de Yunganza .....
Tabla 281 Actores sociales de Indanza.....
Tabla 282 Actores sociales de San Antonio .....
Tabla 283 Actores Sociales de San Miguel de Conchay .....
Tabla 284 Actores privados.....
Tabla 285 Comité de Participación Ciudadana del Cantón Limón Indanza....
Tabla 286 Presupuesto participativo 2024 .....
Tabla 287 Presupuesto participativo 2024 .....
Tabla 288 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental.....
Tabla 289 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental.....
Tabla 290 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental.....
Tabla 291 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental.....
Tabla 292 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental.....

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Número de eventos ocurridos desde el año 2013 al 2023 .....
Gráfico 2 Tendencia de amenazas y precipitación .....
Gráfico 3 Temperatura ambiente promedio mensal San Miguel de Conchay (2014-2019) .....
Gráfico 4 Temperatura ambiente promedio anual San Miguel de Conchay 2014-2019
Gráfico 5 Indice max. De radiación uv estación San Miguel de Conchay 2014-2019....
Gráfico 6 Promedio de temperaturas medias 2009-2013.....
Gráfico 7 Promedio de temperaturas medias 2009-2013.....
Gráfico 8 Humedad relativa promedio mensual estación San Miguel de Conchay (2014-2019) .....
Gráfico 9 Promedio multianual radiación solar global San Miguel de Conchay (2014-2019) .....
Gráfico 10 Índice máximo de Radiación UV Estación San Miguel de Conchay (2014-2019) .....
Gráfico 11 Número de incendios estructurales anuales.....
Gráfico 12 Porcentaje de incendios estructurales por parroquias durante últimos 10 años .....
Gráfico 13 Porcentaje de Centros poblados de acuerdo a rangos de población. .....
Gráfico 14 Rangos de superficie de los predios urbanos de Limón Indanza.....
Gráfico 15 Rangos de superficie de los predios rurales de Limón Indanza.....
Gráfico 16 Estado de la red vial cantonal.....
Gráfico 17 Disponibilidad de automóvil o camioneta en el domicilio .....
Gráfico 18 Disponibilidad de motocicleta en el domicilio.....
Gráfico 19 Servicio de internet fijo, según año censal.....
Gráfico 20 Servicio de internet fijo por parroquia .....
Gráfico 21 Servicio de teléfono convencional por parroquia.....
Gráfico 22 Servicio de teléfono celular por parroquia .....
Gráfico 23 Servicio de televisión pagada por parroquia.....
Gráfico 24 Promedio anual medio de escurrimiento del Rio Santiago .....
Gráfico 25 Disponibilidad de energía eléctrica por red pública, por parroquia .....
Gráfico 26 Otra Fuente de energía eléctrica .....
Gráfico 27 Porcentaje de estudiantes por parroquia.....
Gráfico 28 Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia. .....
Gráfico 29 Disponibilidad de plantas de tratamiento de agua para el consumo humano en el Cantón.....
Gráfico 30 Estado de los sistemas de agua para el consumo humano en el Cantón.
Gráfico 31 Abastecimiento de Agua para el consumo humano en el Cantón. .....
Gráfico 32 Tipos de abastecimiento de agua que utilizan los hogares en el Cantón. .
Gráfico 33 Tipos de abastecimiento de agua que utilizan los hogares por parroquia.
Gráfico 34 Disponibilidad de Agua para consumo humano de los hogares del Cantón. .....
Gráfico 35 Disponibilidad de Agua para consumo humano de los hogares de la Parroquia Indanza. .....
Gráfico 36 Disponibilidad de Agua para consumo humano de los hogares de la Parroquia San Antonio. .....
Gráfico 37 Disponibilidad de agua para consumo humano de los hogares la Parroquial de San Miguel De Conchay. .....
Gráfico 38 Disponibilidad de agua para consumo humano de los hogares de la Parroquial de Santa Susana de Chiviaza. .....
Gráfico 39 Disponibilidad de agua para consumo humano de los hogares de la parroquia de Yunganza – El Rosario.....

Gráfico 40 Disponibilidad de Sistemas de Alcantarillado en los poblados del Cantón. .....
Gráfico 41 Porcentaje de la disponibilidad de Servicio de Alcantarillado por Parroquia. .....
Gráfico 42 Sistemas de evacuación de aguas servidas de la población a nivel de parroquia, por porcentaje.....
Gráfico 43 Porcentaje de viviendas con/sin servicio eléctrico en el cantón Limón Indanza. .....
Gráfico 44 Porcentaje de viviendas con/sin servicio eléctrico en el cantón Limón Indanza, a nivel parroquial. .....
Gráfico 45 Porcentaje de centros poblados con/sin servicio eléctrico en el Cantón. .
Gráfico 46 Porcentaje de hogares que separan la basura orgánica e inorgánica en el Cantón. .....
Gráfico 47 Separan desperdicios para dar a los animales o plantas, por parroquia ... .
Gráfico 48 Reciclan papel, plástico o vidrio para vender, regalar o reutilizar.....
Gráfico 49 Porcentaje de hogares con/sin servicio de recolección de desechos, a nivel cantonal. .....
Gráfico 50 Porcentaje de hogares con/sin servicio de recolección de desechos, a nivel parroquial. .....
Gráfico 51 Porcentaje de viviendas ubicadas en la zona urbana y rural del cantón ..
Gráfico 52 Materiales de construcción de las viviendas por parroquia .....
Gráfico 53 Estado de las viviendas por parroquia .....
Gráfico 54 Tenencia de la vivienda, por parroquia. .....
Gráfico 55 Tipo de la vivienda, por parroquia .....
Gráfico 56 Población de Limón Indanza por edad, 2022. .....
Gráfico 57 Población por grupos etarios y género en el cantón Limón Indanza, año 2022 .....
Gráfico 58 Población por género y área, 2022. .....
Gráfico 59 Población con discapacidad según esfera de funcionamiento. .....
Gráfico 60 Nivel de Instrucción por área, año 2022. .....
Gráfico 61 Tipo de vivienda, 2022. .....
Gráfico 62 Déficit habitacional por área, 2022. .....
Gráfico 63 Distribución del patrimonio mueble en Limón Indanza. .....
Gráfico 64 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, según auto identificación étnica, año 2022. .....
Gráfico 65 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, según sus componentes, año 2022. .....
Gráfico 66 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, por parroquias, año 2022. .....
Gráfico 67 Porcentaje de delitos del año 2023. .....
Gráfico 68 Tendencia de incrementos de delitos en cantón Limón Indanza. .....
Gráfico 69 Porcentaje de violencia en los últimos 4 años. .....
Gráfico 70 Porcentaje de violencias registradas en el año 2023. .....
Gráfico 71 Tendencias de violencia en los últimos 4 años. .....
Gráfico 72 Principales problemas de seguridad en General Plaza. .....
Gráfico 73 Principales problemas de seguridad en parroquias rurales. .....
Gráfico 74 Principales lugares de inseguridad de General Plaza. .....
Gráfico 75 Principales lugares de inseguridad de parroquias rurales. .....
Gráfico 76 Nivel de seguridad en General Plaza. .....
Gráfico 77 Nivel de seguridad en el sector rural. .....
Gráfico 78 Factores de inseguridad en General Plaza. .....
Gráfico 79 Factores causantes de inseguridad en el sector rural. .....
Gráfico 80 Horarios de mayor incidencia de delitos en General Plaza y Horario de mayor incidencia de delitos en parroquias rurales. .....
Gráfico 81 Porcentaje de víctimas de delito. .....

Gráfico 82 Denuncias de víctimas de delito. .....
Gráfico 83 Motivos de no denuncias de victimas y Sistemas de seguridad en localidades. .....
Gráfico 84 Participación ciudadana .....
Gráfico 85 Mecanismo de seguridad. .....
Gráfico 86 Porcentaje de participación ciudadana en seguridad ciudadana.....
Gráfico 87 Participación en actividades encaminadas a la seguridad ciudadana. ...
Gráfico 88 Acciones para reducir y prevenir la inseguridad. .....
Gráfico 89 Pago de tasas por sistemas de seguridad. .....
Gráfico 90 Recomendaciones para prevenir la inseguridad en General Plaza. .....
Gráfico 91 Recomendaciones para prevenir la inseguridad en parroquias rurales. ....
Gráfico 92 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2023 .....
Gráfico 93 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2010 .....
Gráfico 94 Cantidad anual de ganado comercializado en el cantón Limón Indanza año 2023.....
Gráfico 95 Comercialización de ganado bovino en el cantón Limón Indanza en porcentaje año 2023 .....
Gráfico 96 Precio en dólares aproximado de ganado bovino en el cantón Limón Indanza año 2023.....
Gráfico 97 Flujo de ventas anual en dólares de ganado bovino en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Gráfico 98 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Gráfico 99 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2022 .....
Gráfico 100 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2021 .....
Gráfico 101 Capacidad de alojamiento del Cantón Limón Indanza, 2023 .....
Gráfico 102 Comportamiento de la demanda turística 2013 – 2023 .....
Gráfico 103 Visitantes por género 2013 - 2023 .....
Gráfico 104 Motivo de visita 2013 - 2023.....
Gráfico 105 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Gráfico 106 Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023.....
Gráfico 107 Población cantonal por categorías de ocupación .....
Gráfico 108 Población por condiciones de actividad agregada .....
Gráfico 109 Población por condiciones de actividad desagregada.....
Gráfico 110 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza ..
Gráfico 111 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza por parroquias .....
Gráfico 112 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Urbano.....
Gráfico 113 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Rural .....
Gráfico 114 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Indanza .....
Gráfico 115 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Antonio
Gráfico 116 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Miguel de Conchay .....
Gráfico 117 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Santa Susana de Chiviaza.....
Gráfico 118 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Yunganza...
Gráfico 119 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023 .....
Gráfico 120 Sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Limón Indanza.....
Gráfico 121 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza .....
Gráfico 122 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Indanza.....
Gráfico 123 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Antonio.

Gráfico 124 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Miguel de Conchay .....
Gráfico 125 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Santa Susana de Chiviaza.....
Gráfico 126 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Yunganza ....
Gráfico 127 Empleo generado y empleo proyectado en San Carlos de Panantza.....
Gráfico 128 Regulación del desempeño institucional de los GADs Municipales.....
Gráfico 129 Rectoría y planificación territorial del desempeño institucional de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. .....
Gráfico 130 Desempeño fiscal del desempeño institucional de los gobiernos autónomos descentralizados (gads) municipales. .....
Gráfico 131 Desarrollo de la comunidad del desempeño institucional de los gobiernos autónomos descentralizados (gads) municipales .....
Gráfico 132 Gobernanza del desempeño institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gads) Metropolitanos y Municipales .....
Gráfico 133 Facultad tributaria del desempeño institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gads) Metropolitanos y Municipales.....
Gráfico 134 Proyectos ejecutados .....
Gráfico 135 Organigrama estructural por procesos .....
Gráfico 136 Mapa de procesos.....
Gráfico 137 Comité de Participación Ciudadana del Cantón Limón Indanza .....

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 Concesiones mineras.....
Mapa 2 Concesiones mineras metálicas .....
Mapa 3 Concesiones mineras no metálicas.....
Mapa 4 Concesiones mineras Estratégicas .....
Mapa 5 Concesiones mineras Estratégicas .....
Mapa 6 Concesiones artesanales .....
Mapa 7 Recursos Hidrocarburíferos.....
Mapa 8 Unidades hidrográficas .....
Mapa 9 Bosques Protectores.....
Mapa 10 Programa Socio Bosque .....
Mapa 11 Taxonomía de suelos .....
Mapa 12 Geopedeologia .....
Mapa 13 Ecosistemas.....
Mapa 14 Vacíos de conservación .....
Mapa 15 Deslizamientos en centros poblados.....
Mapa 16 Susceptibilidad a deslizamientos .....
Mapa 17 Zonas de riesgos de General Plaza .....
Mapa 18 Zonas de riesgos de El Rosario .....
Mapa 19 Punto critico El Rosario.....
Mapa 20 Peligro Sísmico .....
Mapa 21 Aluviones ocurridos en el cantón.....
Mapa 22 Susceptibilidad a inundaciones .....
Mapa 23 Vendavales ocurridos en Limón Indanza.....
Mapa 24 Intensidad de lluvias en el territorio cantonal .....
Mapa 25 Eventos del sector El Rosario.....
Mapa 26 Altas Temperaturas .....
Mapa 27 Tipos de Clima .....
Mapa 28 Temperatura .....
Mapa 29 Isoyetas.....
Mapa 30 Susceptibilidad a incendios forestales .....
Mapa 31 Áreas de Conservación.....
Mapa 32 Corredor de Conectividad Sangay - Podocarpus .....
Mapa 33 Ubicación de Áreas Verdes en la zona urbana del Cantón .....
Mapa 34 Áreas verdes del centro urbano del cantón Limón Indanza .....
Mapa 35 Zonas de importancia hídrica tomas de agua .....
Mapa 36 Rutas de recorrido de recolección.....
Mapa 37 Población dispersa y concentrada, según sectores censales.....
Mapa 38 Jerarquía de Asentamiento Humanos de acuerdo a la población .....
Mapa 39 Población dispersa y concentrada, según ubicación de viviendas. .....
Mapa 40 División territorial de comunidades de Limón Indanza. .....
Mapa 41 Suelo Urbano – Cabecera cantonal, ciudad General Plaza.....
Mapa 42 Suelo Urbano del barrio La Merced.....
Mapa 43 Delimitación suelo urbano de Chiviaza .....
Mapa 44 Delimitación suelo urbano de Indanza .....
Mapa 45 Delimitación suelo urbano de San Antonio .....
Mapa 46 Delimitación suelo urbano de San Miguel de Conchay.....
Mapa 47 Delimitación suelo urbano de El Rosario .....
Mapa 48 Delimitación suelo urbano de Valle El Castillo .....
Mapa 49 Delimitación suelo urbano de El Progreso .....
Mapa 50 Delimitación suelo urbano de Flor de Limón .....
Mapa 51 Polígonos de intervención territorial urbana .....
Mapa 52 Polígonos de intervención territorial rural.....
Mapa 53 Identificación de áreas expuestas a amenazas.....

Mapa 54 Jerarquía Vial del Cantón Limón Indanza Actualizar.....
Mapa 55 Proyectos hidroeléctricos planificados en el cantón Limón Indanza. .....
Mapa 56 Ubicación de Equipamientos Educativos en el Cantón.....
Mapa 57 Ubicación de Equipamientos de Salud en el Cantón .....
Mapa 58 Ubicación de Equipamientos de Inclusión Social en el Cantón.....
Mapa 59 Ubicación de Equipamientos de Seguridad en el Cantón .....
Mapa 60 Ubicación de Áreas Verdes en la zona urbana del Cantón .....
Mapa 61 Ubicación de Equipamientos de Aprovisionamiento en el Cantón .....
Mapa 62 Ubicación de Equipamientos de Servicio Funerario en el Cantón .....
Mapa 63 Ubicación de equipamientos de recreación y deporte en el cantón.....
Mapa 64 Ubicación de equipamientos de cultura en el cantón .....
Mapa 65 Cobertura de Agua Potable en la ciudad de General Plaza. .....
Mapa 66 Ubicación de las Fuentes abastecedoras de agua para el consumo humano en el cantón .....
Mapa 67 Puntos críticos de problemática de libadores. .....
Mapa 68 Puntos críticos. .....
Mapa 69 Atractivos turísticos del cantón Limón Indanza.....
Mapa 70 Ubicación del proyecto minero San Carlos de Panantza.....
Mapa 71 Modelo territorial actual sistema biofísico ambiental .....
Mapa 72 Modelo territorial actual sistema de asentamientos humanos.....
Mapa 73 Modelo territorial actual sistema sociocultural.....
Mapa 74 Modelo territorial actual sistema económico productivo.....
Mapa 75 Modelo territorial actual sistema político institucional .....

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 Celda actual relleno sanitario.....
Fotografía 2 Deslizamiento en la zona alta de la captación .....
Fotografía 3 Filtro Dinámico del sistema de agua de General Plaza. .....
Fotografía 4 Estructura de la planta de tratamiento del sistema de Agua de General Plaza. .....
Fotografía 5 Cascadas Coloradas .....
Fotografía 6 Reserva Natural Buglas .....
Fotografía 7 Logotipo de la Empresa "Lácteos Oriental" .....
Fotografía 8 Presentación de queso mozzarella para ser comercializado.....
Fotografía 9 Presentación de Yogurt de 1 litro para ser comercializado.....
Fotografía 10 Presentación de productos de la empresa "San Rafael".....
Fotografía 11 Presentación de productos de la empresa "San Rafael".....
Fotografía 12 Presentación de productos de la empresa "San Rafael".....
Fotografía 13 Presentación de productos Cuz agua.....
Fotografía 14 Presentación de productos alcohol destilado reposado y clásico MATVIL .....
Fotografía 15 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL.....
Fotografía 16 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL.....
Fotografía 17 Cueva de los Tayos.....
Fotografía 18 Área Ecológica de Conservación Municipal Tinajillas – Río Gualaceño
Fotografía 19 Cascadas Siete Palmos.....
Fotografía 20 Remanso Río Indanza (Campo Alegre).....
Fotografía 21 Cascada Nanchikim .....
Fotografía 22 Cascadas del Río Chiviaza.....
Fotografía 23 Cascadas Coloradas .....
Fotografía 24 Barranco Guayaquil Chico .....
Fotografía 25 Parque Arqueológico Catazho .....
Fotografía 26 Petroglifos de Chiviaza.....
Fotografía 27 Mirador Cerro Bosco.....
Fotografía 28 Reserva Natural Buglas .....
Fotografía 29 Cascadas El Carmen .....
Fotografía 30 Presentación de productos Cuz agua.....
Fotografía 31 Presentación de productos alcohol destilado reposado y clásico MATVIL .....
Fotografía 32 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL.....
Fotografía 33 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL.....
Fotografía 34 Planta de compostaje del GAD Municipal de Limón Indanza.....
Fotografía 35 Centro Comercial Municipal.....
Fotografía 36 Camal Municipal de Limón Indanza .....
Fotografía 37 Parada de Buses Limón Indanza.....
Fotografía 38 Feria del queso y quesillo .....
Fotografía 39 Feria de legumbres, hortalizas y frutas .....
Fotografía 40 Feria de rastro de la parroquia Indanza .....
Fotografía 41 Recinto ferial del Cantón Limón Indanza – General Plaza .....
Fotografía 42 Centro de acopio de la parroquia Indanza .....

1. DIAGNOSTICO

1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL

Limón Indanza, conocido como "Llave del Oriente", es un cantón que representa la riqueza natural, cultural y económica de la región amazónica. Ubicada al sur de la provincia de Morona Santiago, cuenta con una superficie aproximada de 183,050 hectáreas. Su territorio se extiende entre zonas montañosas y valles amazónicos, con altitudes que oscilan entre los 500 y 3.600 metros sobre el nivel del mar, lo que le otorga una biodiversidad única y un clima predominantemente húmedo.

Desde su cantonización en 1950, Limón Indanza se ha destacado por la convivencia armónica entre las comunidades Shuar y mestizas, cuyas tradiciones enriquecen la identidad del cantón. La historia de la región está profundamente vinculada con el manejo sostenible de sus recursos naturales y con la resistencia cultural de sus pueblos indígenas frente a los desafíos de la modernidad. Entre sus principales festividades destacan el Carnaval Amazónico, el ritual de la Chonta, fiestas por la cantonización de Limón Indanza, agosto mes de las artes, entre otras.

El cantón forma parte de un mosaico de ecosistemas únicos en la Amazonía, que incluyen bosques húmedos tropicales, ríos caudalosos como el Yunganza y el Gualaceño, y áreas protegidas como el Bosque Protector Tinajillas–Río Gualaceño (actualmente adherido al SNAP). Este último abarca cerca del 20% del territorio cantonal, reflejando el compromiso del cantón con la conservación de su biodiversidad. La riqueza hídrica de Limón Indanza es notable, siendo origen de importantes fuentes de agua que abastecen tanto a la población local como a otras zonas de la provincia.

Limón Indanza está situado en la región Amazónica del Ecuador, al sureste del territorio nacional. Pertenece a la provincia de Morona Santiago, una de las seis provincias que conforman esta región del país. Se encuentra aproximadamente a 370 km al sureste de Quito, la capital del Ecuador, y a 105 km al este de Cuenca, ciudad de referencia en la región interandina y sur del país. Dentro de la provincia, Limón Indanza está ubicado en su extremo sur. Limita al norte con el cantón Santiago, al este con el cantón Tiwintza y la República del Perú, al sur con el cantón San Juan Bosco, y al oeste con la provincia del Azuay, específicamente con los cantones de Gualaceo y Sevilla de Oro. Esta ubicación estratégica lo convierte en un territorio clave para la conectividad interprovincial y binacional, especialmente por su cercanía a la frontera con el Perú.

El cantón Limón Indanza está conformado por seis parroquias, de las cuales una es urbana y cinco son rurales. La cabecera cantonal está en la parroquia urbana General Leónidas Plaza Gutiérrez, que también es el principal centro administrativo y económico del cantón. Las cinco parroquias rurales son San Miguel de Conchay, Indanza, San Antonio, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza. Esta división territorial refleja la diversidad del cantón, donde las parroquias rurales se destacan por sus comunidades indígenas y campesinas, mientras que la cabecera cantonal (urbana) concentra los servicios de salud, educativos, administrativos, y comerciales.

El cantón Limón Indanza tiene una población total de 9,602 habitantes según el censo de 2022. De esta población, el 42.5% reside en la zona urbana (General Leónidas Plaza) y el 57.5% en las áreas rurales. La distribución por género muestra un equilibrio con un 51% de hombres y un 49% de mujeres, reflejando una ligera preponderancia masculina.

En términos educativos, la mayoría de la población ha alcanzado la educación básica como nivel máximo, aunque existe una brecha significativa en el acceso a niveles superiores de educación, especialmente en las zonas rurales. El porcentaje de población con educación secundaria o superior es considerablemente mayor en la

cabecera urbana que en las parroquias rurales, donde se concentran mayores índices de analfabetismo.

El nivel de pobreza del cantón Limón Indanza presenta una marcada diferenciación entre las áreas urbanas y rurales. En el ámbito urbano, aproximadamente el 30% de la población vive en condiciones de pobreza (NBI), mientras que en las zonas rurales este porcentaje asciende a cerca del 55% (NBI), destacándose la falta de acceso a servicios básicos y oportunidades económicas como las principales causas de esta disparidad. Además, la incidencia de la pobreza extrema es mucho más alta en las parroquias rurales, donde es predominante la dependencia de actividades como la agricultura de subsistencia.

El acceso a servicios básicos muestra diferencias significativas entre las áreas urbanas y rurales. En la cabecera urbana, el 73.2% de la población cuenta con acceso a agua potable o segura, mientras que en las parroquias rurales el porcentaje desciende considerablemente, donde muchas comunidades dependen de fuentes de agua no seguras. En cuanto al alcantarillado, la cobertura en General Leónidas Plaza es alta, pero no cuenta con planta de tratamiento para el saneamiento ambiental de un ciclo sostenible, aunque en las parroquias rurales predominan sistemas alternativos como letrinas y fosas sépticas.

La cobertura de energía eléctrica alcanza al 95% de la población cantonal, aunque las comunidades más aisladas aún enfrentan dificultades para acceder a este servicio. Respecto al manejo de residuos sólidos, en la cabecera cantonal existe recolección regular y un relleno sanitario ubicado en el sector El Descanso, mientras que en las zonas rurales la disposición de residuos todavía enfrenta importantes retos en su cobertura, en algunas zonas rurales se realiza de manera informal, incluyendo prácticas de quema y enterramiento.

La economía de Limón Indanza se basa principalmente en la agricultura, la ganadería y el comercio. Los cultivos predominantes incluyen cacao, yuca y plátano, los cuales son esenciales para el autoconsumo y el comercio local. En los últimos años, el cantón ha experimentado un crecimiento en actividades turísticas, con un enfoque en el ecoturismo y la promoción de sus atractivos naturales. La minería artesanal y a gran escala, como el proyecto estratégico San Carlos Panantza, y el que se encuentra ubicado en la parroquia de San Antonio, también forman parte de su estructura económica, aunque plantea retos en términos de sostenibilidad y regulación.

Limón Indanza trabaja para consolidarse como un modelo de desarrollo sostenible en la Amazonía, priorizando la conservación de su entorno natural, la integración social y el fortalecimiento de su identidad cultural. Con desafíos en la provisión de servicios básicos y el manejo responsable de sus recursos, el cantón avanza hacia un futuro donde el desarrollo económico y la protección ambiental sean pilares fundamentales.

1.2 ANÁLISIS POR SISTEMAS

1.2.1 SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

El análisis del componente Físico-ambiental constituye la base para el PDOT, ya que corresponde al recurso natural sobre el cual se asienta tanto la población como sus actividades económicas. Se debe establecer la situación general del medio natural para determinar las características, potencialidades, estructura y funciones del territorio, en cuanto a los recursos naturales renovables y no renovables que dispone, para el aprovechamiento sostenible de los mismos. De igual manera, identificar los conflictos y la fragilidad del territorio (físico / ambiental) para la posterior determinación de su capacidad de acogida, así como las presiones que se generan sobre los ecosistemas debido a las distintas actividades humanas.

Además, de definir la clasificación del suelo dentro de la estructura urbano y rural; se pretende articular la norma urbanística con contenidos estandarizados y criterios generales mediante los cuales el Gobierno Municipal del Cantón Limón Indanza pueda controlar, regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón.

1.2.1.1 RECURSOS NATURALES NO RENOBLABLES

Los recursos no renovables son aquellos recursos naturales aprovechables por el ser humano, que no pueden producirse o regenerarse a un ritmo que haga sostenible su tasa de consumo. Es decir que corren el riesgo de escasear, ya sea por desaparición o degradación. Existen en cantidades fijas o bien son creados naturalmente a un ritmo tremendamente lento.

1.2.1.1.1 Recursos Mineros

El cantón posee reservas de minerales metálicos y no metálicos, materiales como: Sílice, Oro, Cobre, caolín y arcilla. La explotación de estos minerales se puede realizar a través de concesiones otorgadas por la Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables (ARCERNNR), o el GAD municipal según sea el tipo de minería.

La ARCERNNR), mantiene consolidada y actualizada la base de datos alfanumérica y gráfica en el Catastro Nacional Minero, que permita a las entidades determinadas en la Ley, la supervisión y control de esta información para su adecuado empleo en la planificación y distribución del territorio. Con fundamento en dicho catastro, se emitirán los informes técnicos respecto de la ubicación y límites de los derechos mineros, para los fines previstos en la Ley y los reglamentos.

En el catastro minero constan: Concesiones Mineras metálicas y no metálicas, áridos y pétreos; solicitudes que ingresan a ARCERNNR, donde grafican las coordenadas e identifican dentro del catastro minero, mismas que si cumplen con los requisitos tanto de la Ley y Reglamento general de la Ley de Minería, pueden archivarse o seguir el trámite hasta la obtención de la concesión.

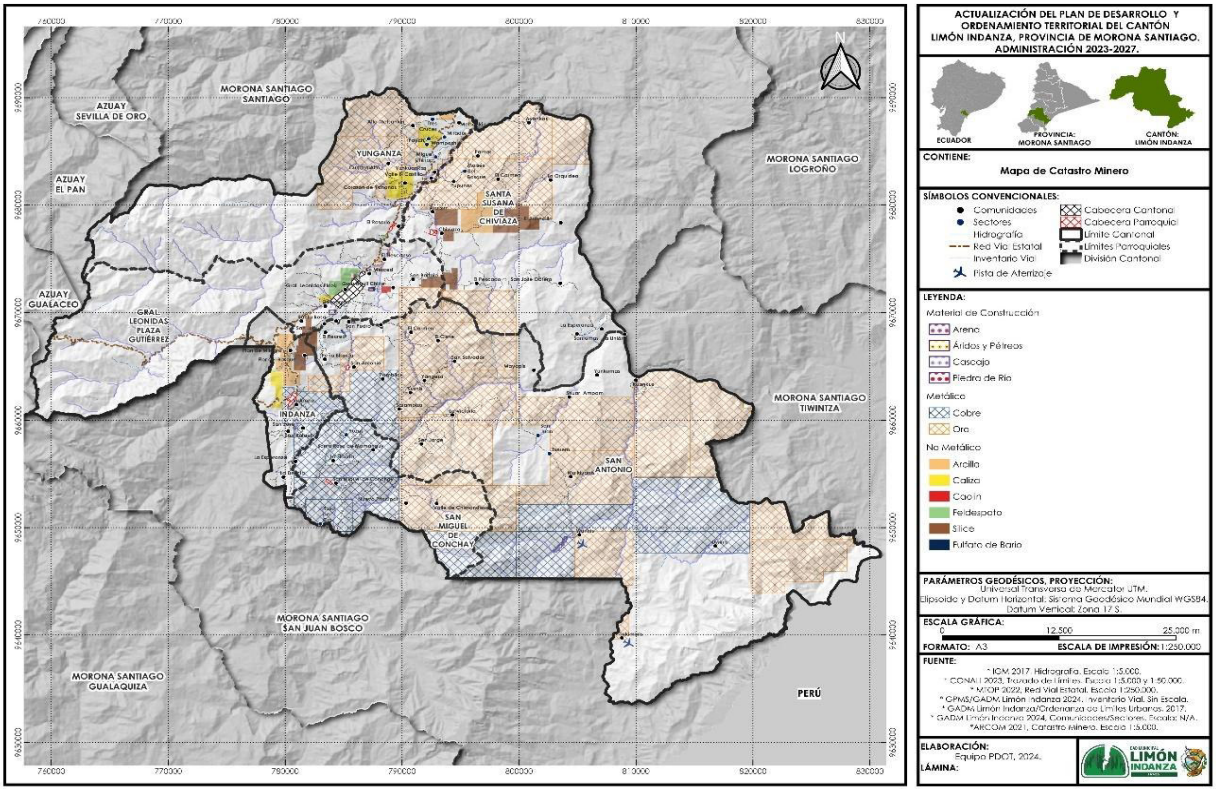
Tabla 1 Número de concesiones mineras.

Recurso	Descripción	Número de concesiones	Superficie Ocupada	Observaciones

			(ha)	
Áridos y pétreos	Piedra de río, arena, áridos y pétreos	5	92	Se esta reaperturando su manejo.
No metálico	Arcilla, Caliza, Arena Silícea, Sílice	44	5982,67	Existe una deficiente gestión institucional de las actividades extractivas
Metálico	Oro y cobre	70	88877,66	Se han registrado concesiones en territorios destinados para la conservación debido a la deficiente gestión interinstitucional.

Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 1 Concesiones mineras.



Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.1.1.1 Concesiones Mineras metálicas y no metálicas

La concesión minera confiere a su titular el derecho real y exclusivo a prospectar, explorar, explotar, beneficiar, fundir, refinar y comercializar todas las sustancias minerales que puedan existir y obtenerse en el área, sin otras limitaciones que las señaladas en la presente ley (áreas que tiene que pasar o aprobar los Estudios de Impacto Ambiental).

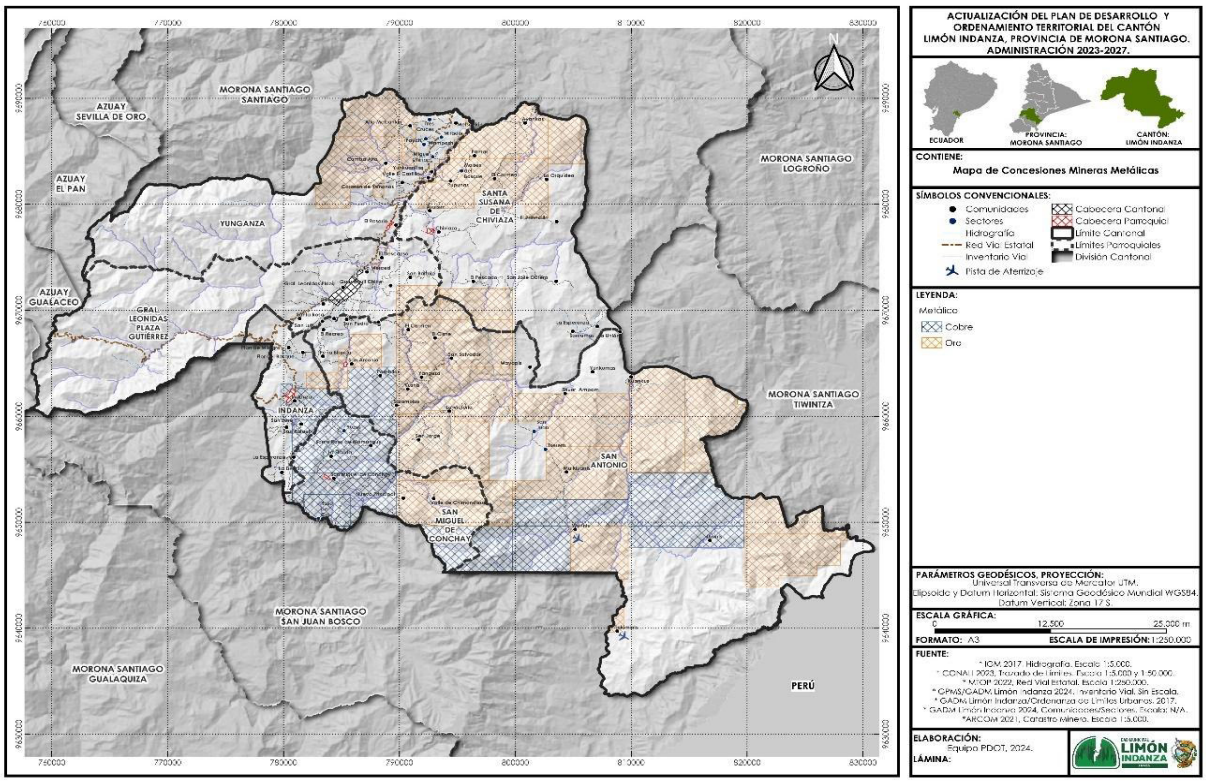
Las concesiones mineras se encuentran repartidas principalmente en la parte Noroeste y Sur del cantón, ocupando un área total de 115026,83 has; que representa el 62,83% del territorio cantonal. Las concesiones mineras se pueden identificar en el Mapa N° 2.

Tabla 2 Número de concesiones mineras.

# Concesiones	Tipo de Mineral	Mineral de interés	Superficie Ocupada (ha)	Fase Minera			Tipo de explotación
				Exploración Inicial	Exploración avanzada	Explotación	
11	Metálico	Cobre	26315	6	5	0	A cielo abierto
59	Metálico	Oro	62563	55	0	4	A cielo abierto
13	No metálico	Arcilla	1599	1	0	12	A cielo abierto
8	No metálico	Caliza	1740	0	0	7	A cielo abierto
1	No metálico	Caolín	45	0	0	1	A cielo abierto
4	No metálico	Feldespato	410	0	0	4	A cielo abierto
16	No metálico	Sílice	2177	3	0	13	A cielo abierto
3	No metálico	Sulfato de Bario	12	3	0	0	Subterráneas

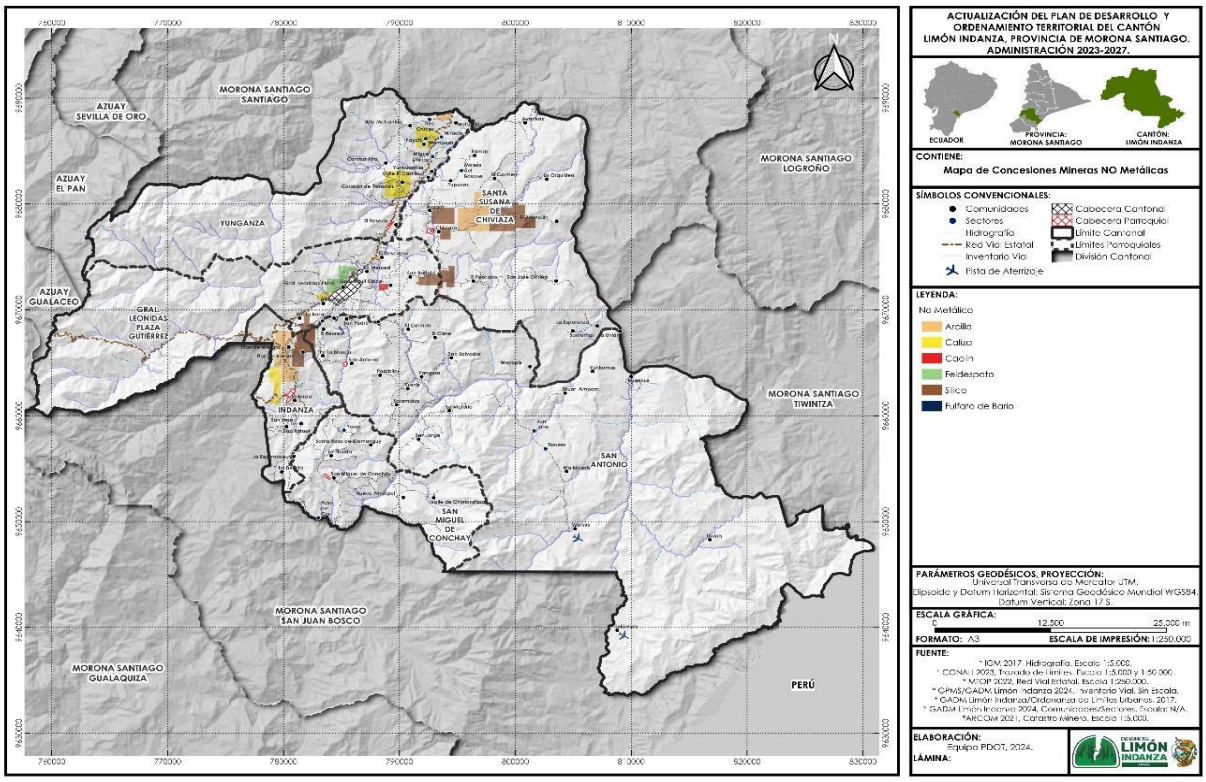
Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 2 Concesiones mineras metálicas



Fuente: *Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR*
Elaboración: *Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024*

Mapa 3 Concesiones mineras no metálicas



Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.1.1.1.1 Proyectos estratégicos Nacionales.

Dentro de los Proyectos Estratégicos Nacionales, consta el proyecto minero llamado San Carlos Panantza, ubicado en la provincia de Morona Santiago, en los cantones San Juan Bosco y Limón Indanza. El proyecto minero denominado de Gran Escala, tiene reservas probadas de oro, plata y molibdeno; y, se asienta en un área de 18.200 hectáreas localizadas en la parroquia San Miguel de Conchay y Santiago de Panantza.

Para ello se proyecta construir una mina a cielo abierto, con una vida útil estimada en 21 años, de acuerdo al informe de evaluación preliminar realizado en 2007 por Corriente Resources.

El depósito contaría con más de 900 millones de toneladas de mineral en reservas, con 463 Mt con ley de 0,66% de cobre en recursos inferidos en Panantza y 600 Mt con 0,59%, o un total de 1.063Mt con 0,62% de cobre a una ley de corte de 0,4% para San Carlos. El plan minero contempla una planta concentradora con capacidad para procesar cerca de 90.000 toneladas por día, se comenzaría con la explotación del yacimiento Panantza a 189.000 t/d (de mineral y residuos) durante 10 años para seguir con San Carlos.

La producción anual sería de unos 627 millones de libras de cobre.

La zona abarca terrenos de propiedad colectiva indígena, propiedad individual indígena, propiedad estatal y propiedad privada no indígena.

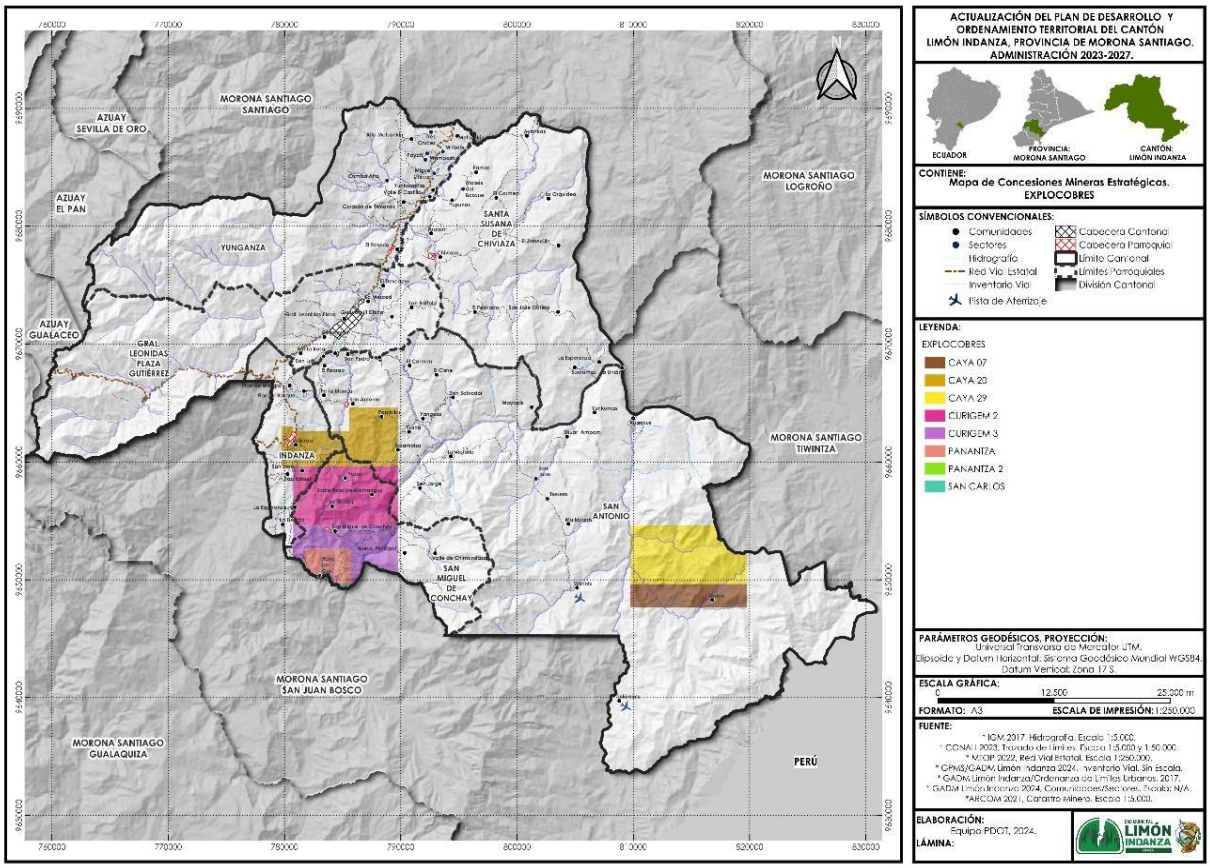
Cumpliendo con el modelo de desarrollo del Buen Vivir, las comunidades aledañas a los proyectos estratégicos son las principales beneficiadas generando fuentes de trabajo, transferencias de conocimiento y desarrollo en las comunidades.

Los proyectos estratégicos de minería a gran escala forman parte del cambio de la matriz productiva del país, procurando ser socialmente justos, ambientalmente responsables y promoviendo el desarrollo en las áreas de influencia de los proyectos mineros.

Panantza San Carlos, fue explorado anteriormente por la compañía Billiton, misma que ubicó las primeras concentraciones de minerales metálicos en la zona, sin embargo, por falta de interés, cedió sus derechos a Corriente Resources en 1999, quienes desde ese momento continúan con la inversión tomando a cargo los riesgos de la exploración.

Las entidades estatales a cargo de este proyecto son: el Ministerio de Recursos No Renovables; Ministerio de Ambiente, Contraloría General del Estado y Presidencia de la República.

Mapa 4 Concesiones mineras Estratégicas



Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.1.1.1.2 Proyectos mineros de segunda generación.

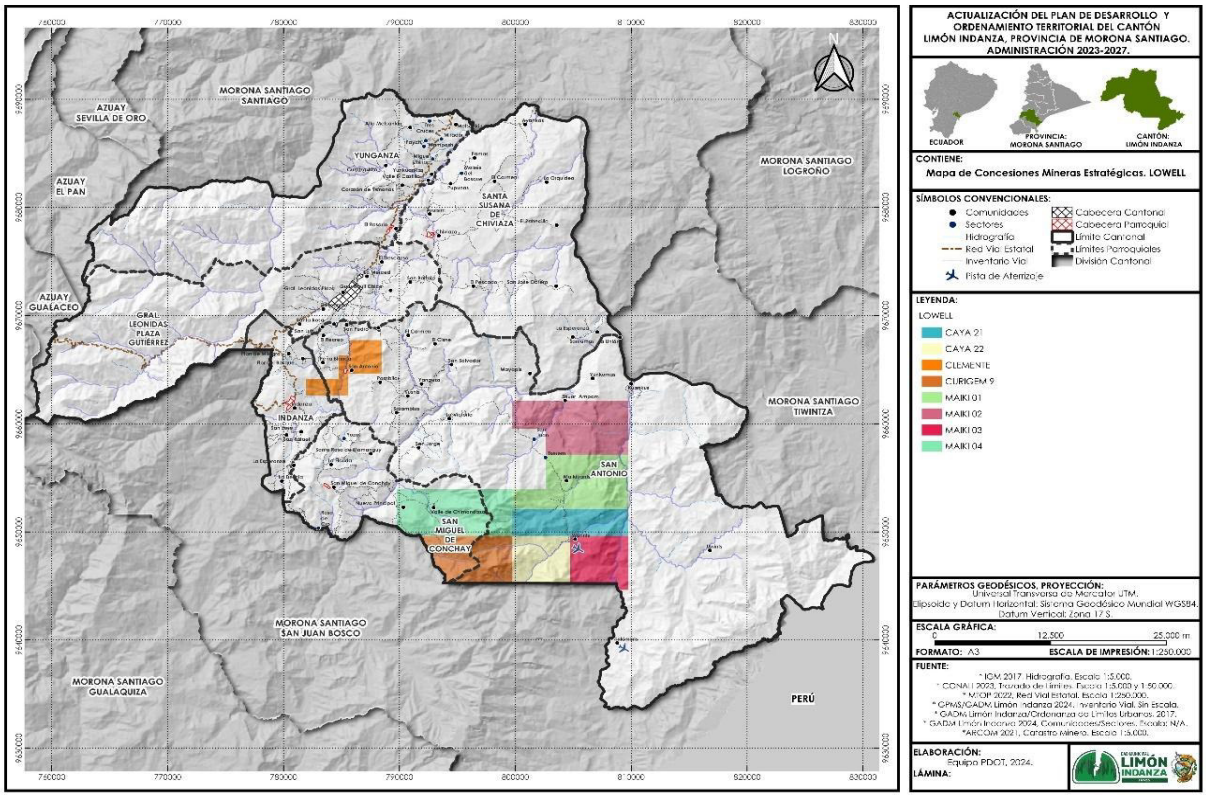
Este proyecto se localiza en la parroquia San Miguel de Cochay del cantón Limón Indanza en la provincia de Morona Santiago y fue adjudicado a la Compañía Minera Lowell Mineral Exploration Ecuador S.A., subsidiaria de Solaris Resources.

El proyecto Warintza se encuentra en el régimen de gran minería para la extracción de cobre y molibdeno, se encuentra en la fase de exploración-avanzada. Se prevé inicio de la construcción de la mina en 2025 y el inicio de la producción en 2027.

En el período comprendido entre 2018 y 2022, el proyecto ha invertido USD 121,77 millones. En 2023 se planificó una inversión de USD 24,83 millones, hasta el tercer trimestre de este año se ha realizado una inversión de USD 22,36 millones.

De acuerdo a la página de ARCERNNN El empleo generado por el proyecto Warintza al tercer trimestre de 2023 alcanzó los 2.920 empleos de los cuales 730 son directos y 2.190 empleos indirectos.

Mapa 5 Concesiones mineras Estratégicas



Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.1.1.2 Permisos artesanales.

El art. 134 de la Ley de Minería considera como minería artesanal y de sustento a aquella que se efectúa mediante trabajo individual, familiar o asociativo de quien realiza actividades mineras autorizadas por el Estado en la forma prevista en esta ley y su reglamento y que se caracteriza por la utilización de herramientas, máquinas simples y portátiles destinadas a la obtención de minerales cuya comercialización en general sólo permite cubrir las necesidades básicas de la persona o grupo familiar que las realiza y que no hayan requerido una inversión superior a las ciento cincuenta remuneraciones básicas unificadas. En caso de producirse la asociación de tres o más mineros artesanales su inversión será de trescientas remuneraciones básicas unificadas.

En el cantón Limón Indanza, actualmente existen 40 concesiones de minería artesanal, que comprende 365,21 hectáreas dentro del cantón. La mayoría de los permisos artesanales son para la extracción de oro y la ubicados en su mayor totalidad en las parroquias de General Leonidas Plaza y San Miguel de Conchay.

Tabla 3 Número de permisos artesanales

# Concesiones	Tipo de Mineral	Mineral de interés	Superficie Ocupada (ha)	Fase Minera		Método de explotación
				Inscrita	Tramite	
1	Áridos y Pétreos	Aridos y petreos	6	1	0	Cielo abierto
33	Metálico	Oro	160	23	10	Cielo abierto

# Concesiones	Tipo de Mineral	Mineral de interés	Superficie Ocupada (ha)	Fase Minera		Método de explotación
				Inscrita	Tramite	
3	No metálico	Sílice	14	3	0	Cielo abierto
3	No metálico	Sulfato de bario	12	3	0	Subterráneas

Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

MINERIA ARTESANAL

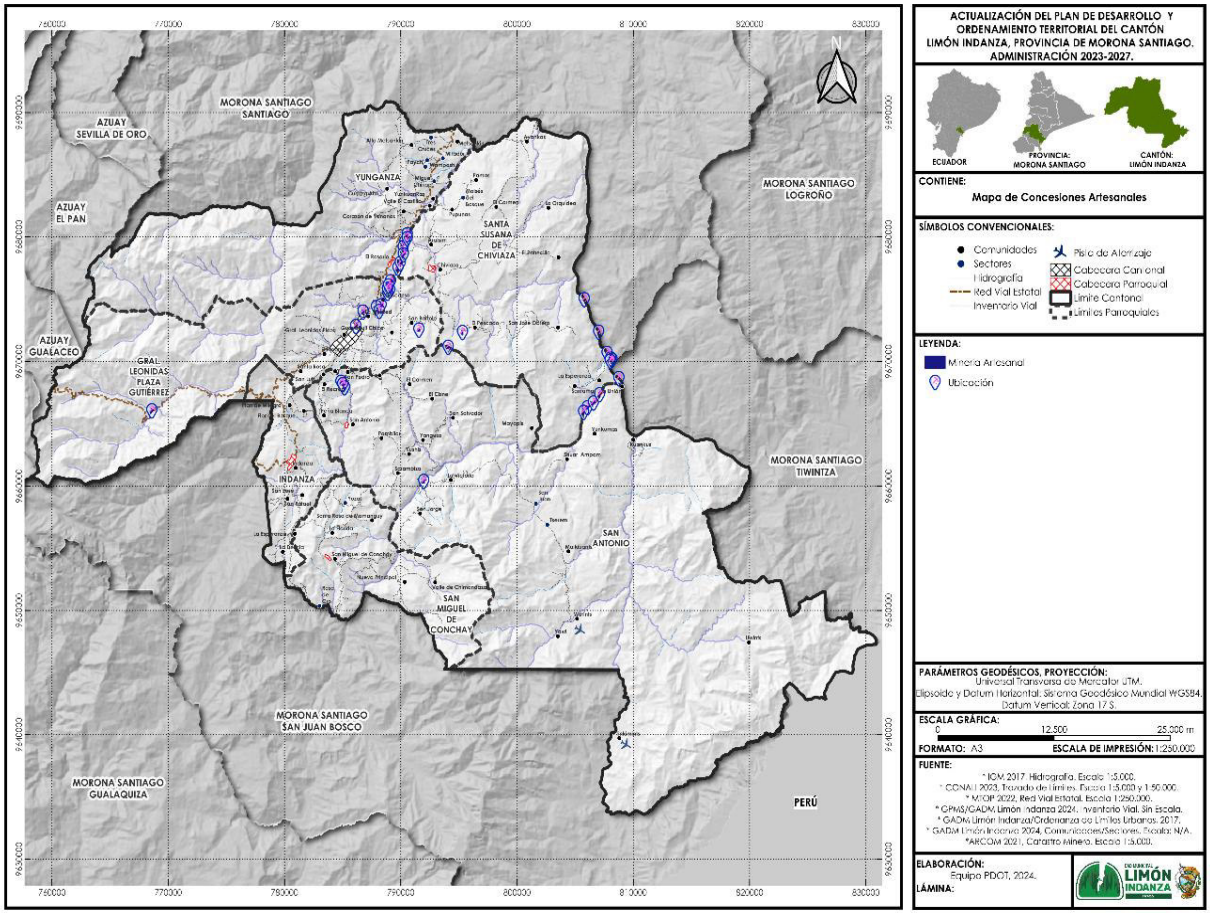
El art. 134 de la Ley de Minería considera como minería artesanal y de sustento a aquella que se efectúa mediante trabajo individual, familiar o asociativo de quien realiza actividades mineras autorizadas por el Estado en la forma prevista en esta ley y su reglamento y que se caracteriza por la utilización de herramientas, máquinas simples y portátiles destinadas a la obtención de minerales cuya comercialización en general sólo permite cubrir las necesidades básicas de la persona o grupo familiar que las realiza y que no hayan requerido una inversión superior a las ciento cincuenta remuneraciones básicas unificadas. En caso de producirse la asociación de tres o más mineros artesanales su inversión será de trescientas remuneraciones básicas unificadas.

En el cantón Limón Indanza, actualmente existen 112 concesiones de este tipo (Mapa 6), es decir, minería artesanal; que comprende 94376,23 hectáreas en todo en cantón. La mayoría de los permisos artesanales son para la extracción de oro y la mayoría de ellos se encuentran ubicados en las parroquias de General Leonidas Plaza y San Miguel de Conchay.

INERIA ILEGAL

Actualmente, en el ABVP Tinajillas – Río Gualaceño se están realizando actividades mineras (minería artesanal) que agreden de manera directa a las fuentes hídricas, y a la flora y fauna propias del lugar.

Mapa 6 Concesiones artesanales



Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

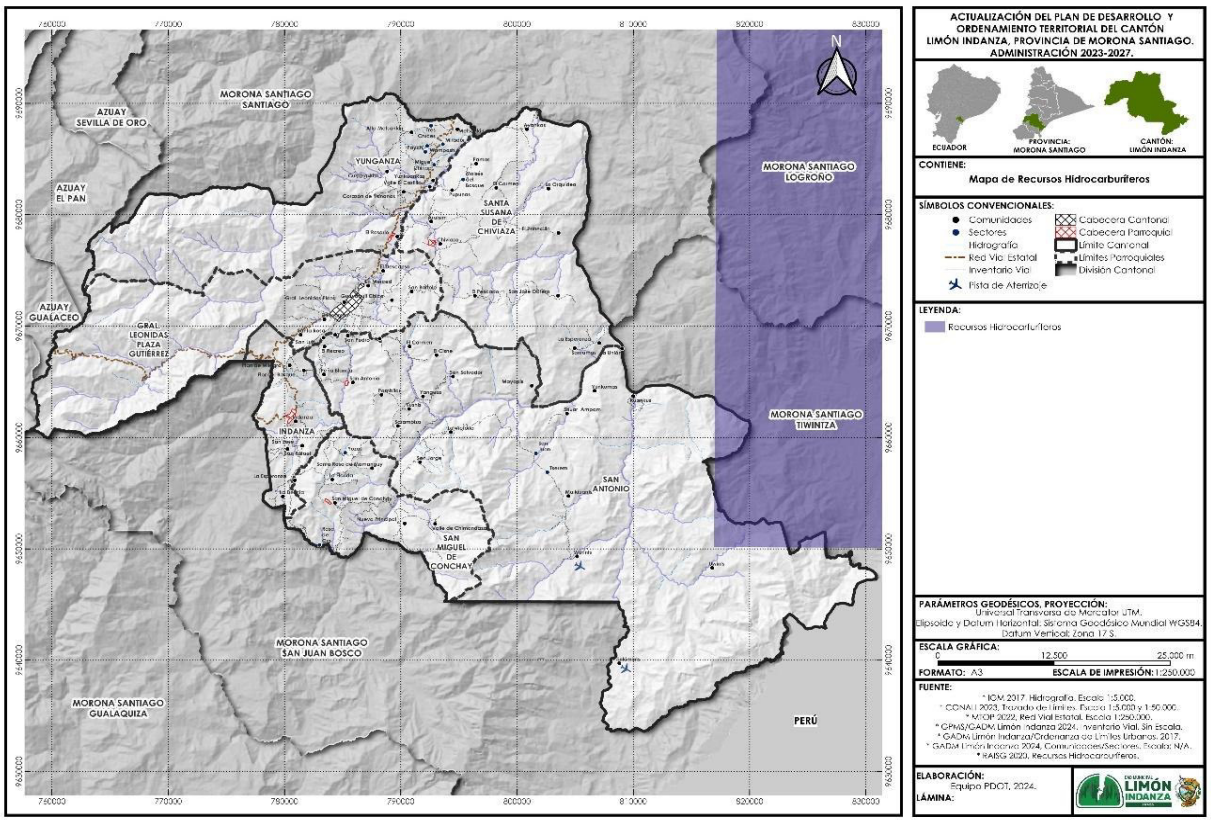
1.2.1.1.2 Recursos Hidrocarburíferos

Los Hidrocarburos son un grupo de compuestos orgánicos que contienen principalmente carbono e hidrógeno. Son los compuestos orgánicos más simples y pueden ser considerados como las substancias principales de las que se derivan todos los demás compuestos orgánicos.

Pueden encontrarse de forma líquida natural (petróleo), liquida por condensación (condensados y líquidos del gas natural), gaseoso (gas natural) y sólido (en forma de hielo como son los hidratos de metano).

Dentro del cantón se involucra la concesión del Bloque 73 de áreas para exploración en torno a explotación de Hidrocarburos, con una extensión de 2781.07 hectáreas.

Mapa 7 Recursos Hidrocarburíferos



Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.1.2.1 Áridos y pétreos.

1.2.1.1.2.1.1 Concesiones Áridos y pétreos.

El CNC determinó, el 6 de noviembre de 2014 en la Resolución CNC-2014-0004, la transferencia de las competencias en control, autorización y la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar, y canteras en favor de los GAD metropolitanos y municipales, de conformidad a lo establecido en la Constitución del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad).

El artículo 2 del Reglamento Especial para Explotación de Materiales Áridos y Pétreos define al material árido y pétreo como "aquel que resulta de la disgregación y desgaste de las rocas y se caracteriza por su estabilidad química, resistencia mecánica y tamaño; y, se consideran materiales pétreos, los agregados minerales que son suficientemente consistentes y resistentes a agentes atmosféricos, provenientes de macizos rocosos, generalmente magmáticos". Además, el artículo 9 del mismo Reglamento establece que los GAD municipales son los que otorgarán la autorización para el inicio de la explotación de materiales áridos y pétreos en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras; y realizarán la regulación y el control de la explotación de los mismos en concordancia con lo establecido en la Constitución y la Ley de Minería.

La resolución de regulación de la competencia, en la Disposición Transitoria Primera, establece que el GAD deben acreditarse como autoridad ambiental de aplicación responsable (AAAr), en el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA), para otorgar licencias ambientales.

Tabla 4 Concesiones áridos y pétreos

# Concesiones	Tipo de Material	Material de interés	Superficie Ocupada (ha)	Fase Minera	
				Tramite	Inscrita
1	Áridos y pétreos	Material de construcción	6	0	1

Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En el cantón Limón Indanza, solo se ha entregado una concesión de áridos y pétreos para explotar material de construcción, el 15 de febrero del 2018. Esta concesión se encuentra inscrita, aun no comienza su fase de explotación.

1.2.1.1.2.1.2 Libres aprovechamientos.

Las áreas de libre aprovechamiento confieren a su titular el derecho de utilizar las sustancias minerales que puedan existir y obtenerse en el área (áreas que tiene que pasar o aprobar los Estudios de Impacto Ambiental).

Hace referencia al uso de materiales, donde el Estado directamente o a través de sus contratistas, podrá aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas, en relación con el volumen y plazo de vigencia de la ejecución de la obra.

Actualmente existen 4 concesiones para libre aprovechamiento; todas ellas tienen un plazo estimado mayor a dos años y se concentran en las parroquias de General Plaza, Yunganza y San Antonio;

Tabla 5 Número de Libres aprovechamientos

Nombre Concesionario	Parroquia	Material de interés		Fecha de caducidad
		X	Y	
Gobierno Autónomo Parroquial de San Antonio	San Antonio	803599	9648404	20/12/2019
Ministerio de transporte y obras públicas	General Plaza	784000	9670200	Sin registro
Ministerio de transporte y obras públicas	General Plaza	787800	9672400	30/1/2017
Ministerio de transporte y obras públicas	General Plaza	787400	9672400	3/5/2017

Fuente: Agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables ARCERNNR
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Estas han sido aprovechadas para la explotación de áridos y pétreos, para la construcción de vías dentro del cantón. Todos estos libres aprovechamientos se encuentran caducados.

El GAD municipal del cantón Limón Indanza no cuenta con concesiones de libre aprovechamiento, de materiales tanto para construcción, como para mantenimiento vial.

1.2.1.2 RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Un recurso renovable es un recurso natural que se puede restaurar por procesos naturales a una velocidad superior a la del consumo por los seres humanos. La radiación solar, las mareas, el viento y la energía hidroeléctrica son recursos perpetuos que no corren peligro de agotarse a largo plazo.

1.2.1.2.1 Patrimonio Hídrico.

De acuerdo al ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, para el 2030, el cantón de Limón Indanza deberá cumplir metas relativas a: 1. El acceso universal y equitativo de agua potable segura y asequible; 2. El acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados; 3. Tener agua de calidad reduciendo su contaminación, con la eliminación de vertimientos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales; 4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; 5. Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles; 6. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Con la finalidad de establecer las bases para una gestión adecuada de los recursos hídricos, la Secretaría Nacional del AGUA (SENAGUA) actual ente rector de los recursos hídricos, en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina SGCAN y la oficina sudamericana de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN Sur elaboró un Mapa de Delimitación y Codificación de Unidades Hidrográficas del Ecuador con la aplicación de la metodología de Pfafstetter hasta el nivel 6, información cuyo uso es obligatorio a nivel nacional.

El proceso ha consistido en delimitar las unidades hidrográficas dividiendo y codificando jerárquicamente las unidades por tipología: cuenca, intercuenca y cuenca interna, desde el ámbito continental (Nivel 1), hasta los niveles 2, 3, 4, 5 y 6 en todo el territorio de la Cuenca Amazónica.

Hidrográficamente, según la metodología Pfafstetter, el territorio ecuatoriano se organiza de la siguiente manera:

Tabla 6 Región hidrográfica

UNIDAD HIDROGRÁFICA	JERARQUÍA			
	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Región Hidrográfica 4	9	81	537	3749

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.2.1.1 Unidades Hidrográficas.

De acuerdo a esta metodología de clasificación y codificación de la red hidrográfica, en la que se definen 6 niveles, la red hídrica del cantón Limón Indanza se codifica de la siguiente manera:

Tabla 7 Unidades hidrográficas

UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	ÁREA (HA)	%
499834	Indanza	13704.68	7,42
499821	Namangoza	48465.89	26,42
499819	Santiago - Coangos	51308.47	27,87
499824	Negro	30769.45	17,59
499833	Zamora - Napintza	16930.12	9,23
499835	Zamora - Yanguza	12199.23	6,70
499831	Zamora - union con Namangoza	2909.76	1,60
499832	Maycuenza	5848.26	3,18

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.2.1.1.1 Unidad 499834 Indanza

Representa el 7,42% del total del territorio cantonal. Recoge los drenajes que descienden en sentido oriental y occidental respectivamente.

Presenta un régimen hidrológico torrencial, por el cual es navegable en ciertos tramos y en determinadas épocas del año.

Dentro de esta unidad hidrológica existen 12 captaciones de agua para las comunidades de las parroquias: Indanza, San Miguel de Conchay y San Antonio.

1.2.1.2.1.1.2 Unidad 499821 Namangoza

Representa el 26,42% del total del territorio cantonal. El recorrido en el cantón es suroeste- noreste, recoge los drenajes que descienden en sentido oriental y occidental respectivamente.

Presenta un régimen hidrológico torrencial, por el cual es navegable en ciertos tramos y en determinadas épocas del año.

Dentro de esta unidad hidrológica existen 8 captaciones de agua distribuido para las comunidades de las parroquias: General Plaza, Yunganza y Santa Susana de Chiviaza.

1.2.1.2.1.1.3 Unidad 499819 Santiago - Coangos

Se localiza en la parte Este del cantón y su límite hidrográfico sur marca también el límite con la república del Perú.

Su río principal, el Coangos, está ubicado al este de la cordillera del Cóndor y al noroccidente de la cordillera de Huaracayo, drenando sus aguas en dirección sur-norte hasta desembocar en el río Santiago.

La unidad presenta características montañosas en su relieve, que determina la torrencialidad de su río principal y sus afluentes, limitando cualquier posibilidad de navegabilidad.

En sus márgenes recibe varios afluentes, destacándose el Numpathaim en la margen Este.

Es la unidad que abarca la mayor cantidad de territorio cantonal (27.87%) ubicándose en la parroquia San Antonio.

Dentro de esta unidad hidrológica existe 1 captación de agua para la comunidad de Warintz, de la parroquia San Antonio.

1.2.1.2.1.1.4 Unidad 499824 Negro.

Se localiza en la parte noroeste del cantón; su río principal, el Gualaceño, está ubicada en las estribaciones de la cordillera Oriental de los Andes, drenando sus aguas en dirección sur-norte hasta la unión con el río Negro.

Presenta un régimen hidrológico torrencial, por el cual es navegable en ciertos tramos y en determinadas épocas del año.

Esta unidad abarca el 17,59% del territorio cantonal ubicándose en la parroquia Indanza, General Plaza, Yunganza.

Dentro de esta unidad hidrológica no existen captaciones de agua, pero es afluente directo para la generación de energía eléctrica (Hidroeléctrica San Bartolo).

1.2.1.2.1.1.5 Unidad 499833 Zamora Napintza, Unidad 499835 Zamora Yanguza, Unidad 499831 Zamora Unión con Namangoza, Unidad 499832 Maycuenza

Estas unidades; Unidad Zamora Napintza, Unidad Zamora Yanguza, Unidad Zamora Unión con Namangoza y Unidad Maycuenza, se localizan en la parte central del cantón; su río principal, el Zamora, está ubicada en el flanco oriental de la cordillera Real y la vertiente occidental de la cordillera del Cóndor, recogiendo los drenajes que descienden en sentido oriental y occidental respectivamente.

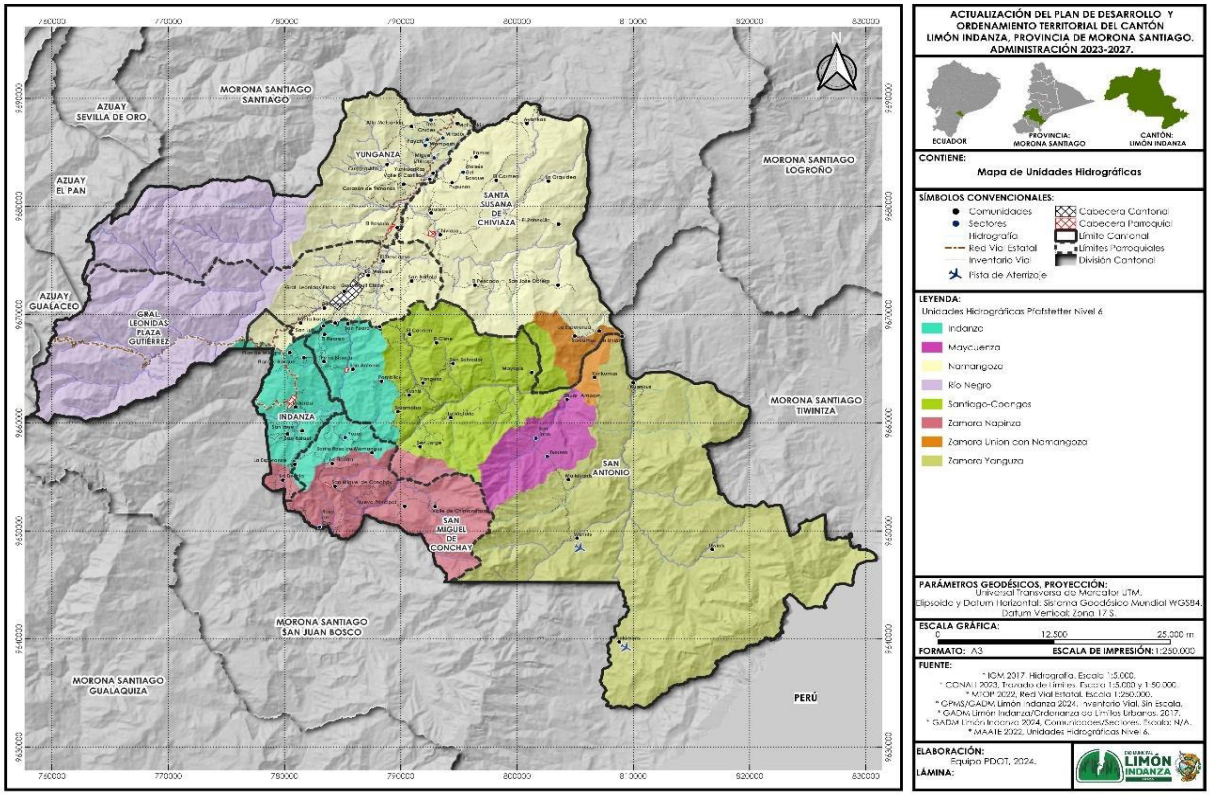
Presenta un régimen hidrológico torrencial, por el cual es navegable en ciertos tramos y en determinadas épocas del año.

Estas unidades abarcan el 20,71% del territorio cantonal ubicándose en las parroquias Indanza, San Miguel de Conchay, San Antonio y Santa Susana de Chiviaza.

Dentro de estas unidades hidrológicas se encuentran 6 captaciones de agua, para las parroquias antes descritas.

Realizado un análisis de información se encontró que los conflictos socio-ambientales y contaminantes más destacados de las Unidades Hidrográficas son la expansión de la frontera agrícola que provoca: empobrecimiento de los suelos, disminución del caudal de agua de ríos y riachuelos, cambio de uso de suelo en sectores de importancia hídrica; otro conflicto es la entrega de concesiones mineras en sectores de uso de conservación tanto para flora, fauna y agua.

Mapa 8 Unidades hidrográficas



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.2.2 Patrimonio Natural.

Las áreas protegidas son una forma esencial e irremplazable para proteger ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales. Este Patrimonio Natural alberga espacios de conservación identificados en categorías como Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Reservas de Producción de Fauna, Reservas Ecológicas, Área Natural de Recreación y Reservas Marinas.

Dentro del cantón Limón Indanza no se encuentran áreas protegidas que se encuentren dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

1.2.1.2.3 Patrimonio Forestal.

Constituyen patrimonio forestal del Estado, las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestres; los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en terrenos del Estado, exceptuándose los que se hubieren formado por colonos y comuneros en tierras en posesión. Los derechos por las inversiones efectuadas en los bosques establecidos mediante contratos de consorcios forestales, de participación especial, de forestación y pago de la inversión para la utilización del Fondo Nacional de Forestación, celebrado con personas naturales o jurídicas, otras inversiones similares, que por efecto de la presente Ley son transferidos al Ministerio. Las tierras del Estado, marginales para el aprovechamiento agrícola o ganadero. Todas las tierras que se encuentren en estado natural y que por su valor científico y por su influencia en el medio ambiente, para efectos de conservación del ecosistema y especies de flora y fauna, deban mantenerse en estado silvestre. Formarán también

dicho patrimonio, las tierras forestales y los bosques que en el futuro ingresen a LEY FORESTAL Y DE CONSERVACION DE AREAS NATURALES Y VIDA SILVESTRE.

1.2.1.2.3.1 Bosque Protector Tinajillas – Río Gualaceño.

El 14 de junio de 2002, mediante Registro Oficial se declara Bosque y Vegetación Protectores al área denominada "TINAJILLAS-RIO GUALACEÑO", ubicado en el sector Tinajillas, parroquia Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, cubriendo el 7.54% del cantón Limón Indanza, con un área aproximada de 31,959.35 has, entre el río Arenillas al Norte y el río Gualaceño al Sur, con la finalidad de proteger el bosque natural existente y preservar los recursos hídricos que ahí se generan, pues sirven para el abastecimiento de agua potable en varias comunidades. Encontrándose su mayor cantidad en el cantón Limón Indanza con 30032.74 hectáreas.

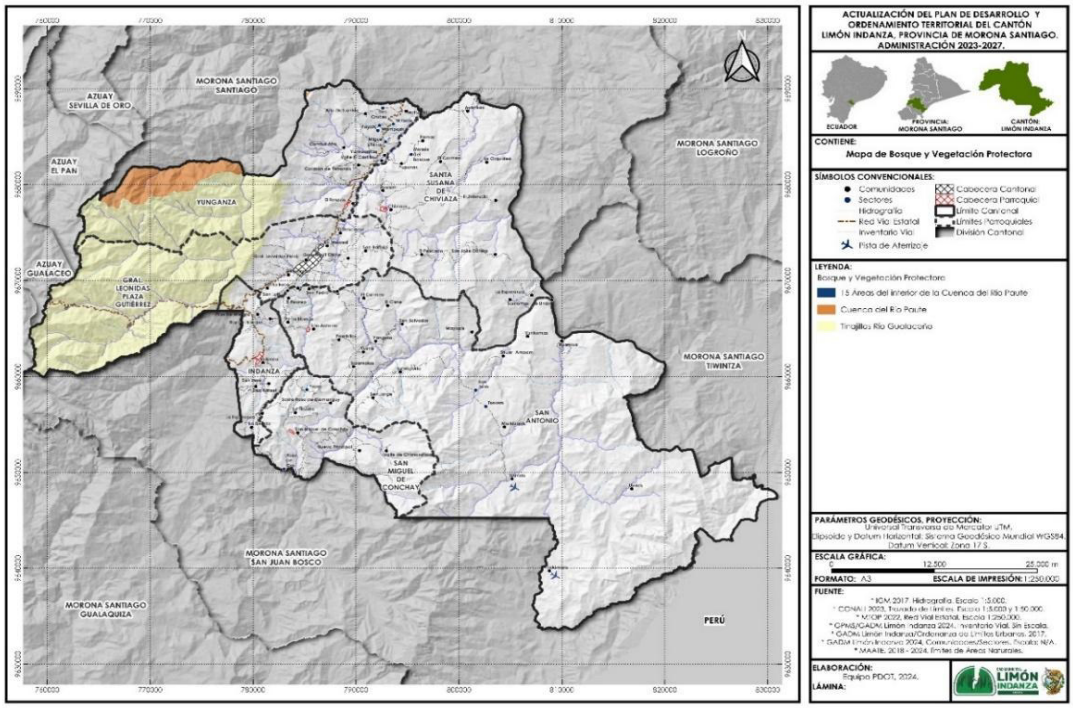
1.2.1.2.3.2 15 áreas del Interior de la Cuenca del río Paute.

Mediante Acuerdo Ministerial 292, Registro Oficial Suplemento 255, 22/08/1985, se declara bosque y vegetación protectores, 15 áreas localizadas en el interior de la cuenca del río Paute, que comprenden una superficie total de 195.161 hectáreas, la misma que involucra a territorio del cantón Limón Indanza, con 13,96 hectáreas.

1.2.1.2.3.3 Cuenca del río Paute.

El Bosque Protector "Cuenca del Río Paute" es declarado de Oficio mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 30 de julio de 1985 y publicado en el Registro Oficial No.255 del 22 de agosto de 1985. Se encuentra en el sur del Ecuador en las provincias de Azuay y Cañar, posee una superficie de 832.112 has, involucrando 3179 hectáreas en el cantón Limón Indanza.

Mapa 9 Bosques Protectores



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.2.3.4 Programa Socio Bosque

El Gobierno Nacional, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo que plantea la reducción de la tasa de deforestación en un 50%, creo desde el 2008 el Programa Socio Bosque cuyo objetivo principal es la conservación de bosques y páramos nativos en todos los rincones de la patria.

Socio Bosque consiste en la entrega de incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa.

La entrega de este incentivo está condicionada a la protección y conservación de sus bosques, lo que significa que las personas reciben el incentivo una vez cumplen con las condiciones de seguimiento que se determinan en convenio que se firma con el Ministerio del Ambiente.

Los interesados deben presentar ciertos documentos para la inscripción, el más importante el título de propiedad del predio. Luego de un análisis sobre la priorización de las áreas y un proceso de verificación en campo, se calificarán a los predios que formarán parte de Socio Bosque, para lo cual firmarán un convenio, previa la entrega de documentación complementaria.

El convenio por el cual los propietarios del predio se comprometen a conservar el área inscrita en Socio Bosque, tiene una duración de 20 años.

Objetivos estratégicos

- Lograr una cobertura de protección de bosques, páramos, vegetación nativa y sus valores ecológicos, económicos y culturales. Alrededor de cuatro millones de hectáreas, que equivalen al 66% de los bosques no protegidos del Ecuador.

- Conservar las áreas de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del país reduciendo las tasas de deforestación (al 50%) y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas (generando certificados de Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero por deforestación evitada – CER´s).

- Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas.

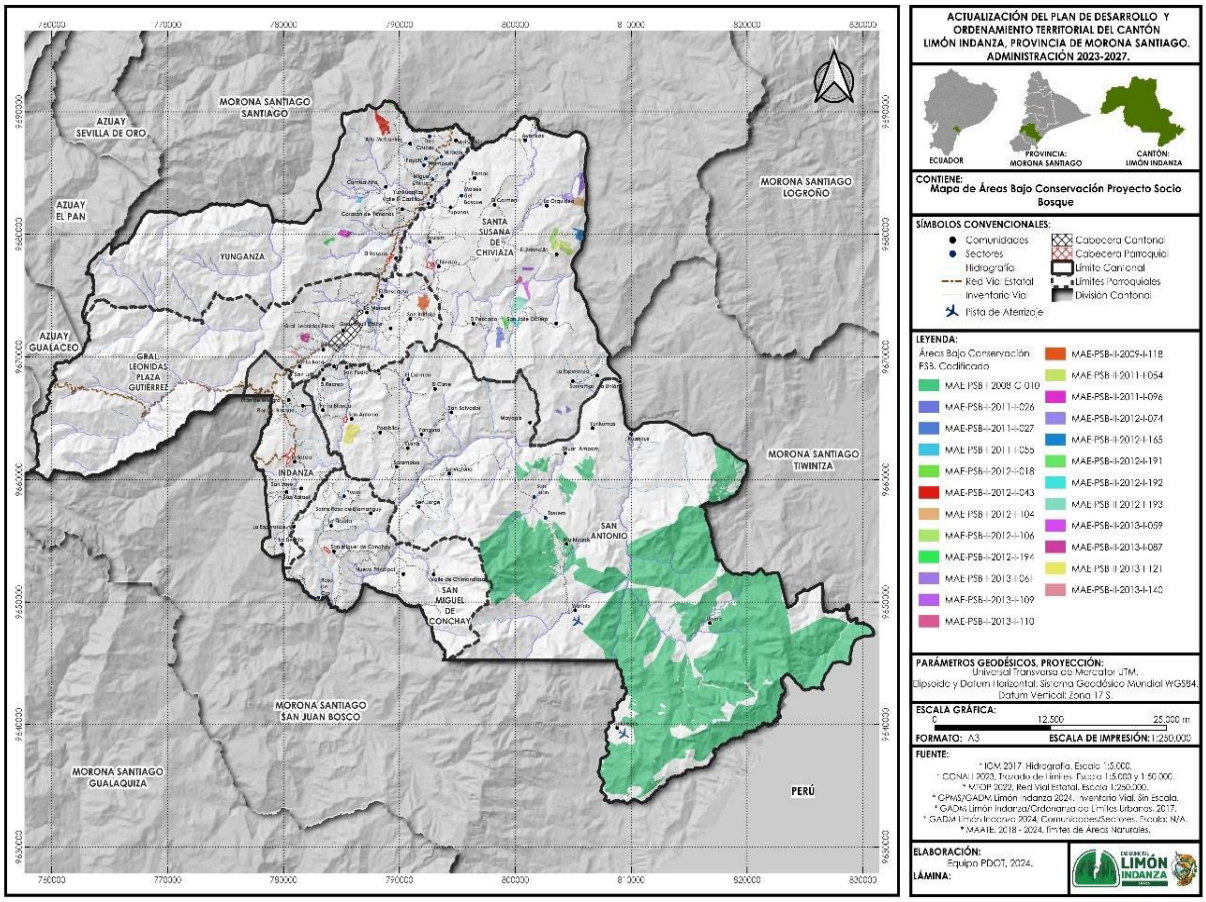
Dentro del cantón Limón Indanza, se encuentran 22 áreas dentro del Programa Socio Bosque, con un total de 79791,43 hectáreas, que se identifican de la siguiente manera:

Tabla 8 Programa Socio Bosque

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDO	CODIGO	ÁREA (HA)
1	ESTRELLA CHACON FIDEL ANTONIO	MAE-PSB-I-2011-I-055	30,25
2	CARDENAS AVEROS SEGUNDO BELISARIO	MAE-PSB-I-2011-I-026	87,29
3	CARDENAS AVEROS SEGUNDO BELISARIO	MAE-PSB-I-2011-I-027	27,70
4	LOJANO UZHO JOSE LUIS	MAE-PSB-I-2012-I-104	68,43
5	LOPEZ LOPEZ SEGUNDO RAUL	MAE-PSB-I-2012-I-106	53,63
6	AREVALO CHACON JOAB CARLOS	MAE-PSB-I-2012-I-018	194,66
7	CASTRO CASTRO MARCO BELISARIO	MAE-PSB-I-2012-I-043	126,41
8	VERA ORELLANA FIDEL ANTONIO	MAE-PSB-I-2012-I-194	25,08
9	GOMEZ TENEMPAGUAY REINALDO	MAE-PSB-I-2013-I-061	126,99
10	TOLEDO ARIZAGA JOSE ROLANDO	MAE-PSB-II-2009-I-118	92,32
11	CASTRO PESANTEZ JOSE EDUARDO	MAE-PSB-II-2011-I-054	126,63
12	ESTRELLA CHACON SANTIAGO POMPILIO	MAE-PSB-II-2011-I-096	49,97
13	DIAZ MERCHAN HECTOR ORLANDO	MAE-PSB-II-2012-I-074	31,57
14	REINOSO ORELLANA LUIS MARIO	MAE-PSB-II-2012-I-165	62,82
15	VALVERDE MARIN FIDEL ANTONIO 3	MAE-PSB-II-2012-I-191	45,62
16	VALVERDE MARIN FIDEL ANTONIO 2	MAE-PSB-II-2012-I-192	36,01
17	VALVERDE MARIN FIDEL ANTONIO 1	MAE-PSB-II-2012-I-193	125,82
18	FERNANDEZ FERNANDEZ LAURO ALEJANDRO	MAE-PSB-II-2013-I-059	45,85
19	MOLINA RUIZ LUIS ABRAHAM	MAE-PSB-II-2013-I-087	45,67
20	TELLO CABRERA SEGUNDO ANTONIO	MAE-PSB-II-2013-I-140	20,90
21	ROJAS ZAMORA LUIS AGUSTO	MAE-PSB-II-2013-I-121	148,78
22	PUEBLO SHUAR ARUTAM	MAE-PSB-I-2008-C-010	78219,06

Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 10 Programa Socio Bosque



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Este programa dentro del cantón Limón Indanza, fue accedido por 21 personas particulares y una organización indígena, titulares de derechos de propiedad privada de predios cubiertos con bosque nativo. Firmando un convenio, con una duración mínima de 20 años, los "socios" reciben un monto de dinero anual condicionado al cumplimiento de una larga lista de obligaciones relativas a la conservación y protección de los ecosistemas que se encuentran en sus tierras, sometiéndolas a la vigilancia y control del Ministerio del Ambiente. Además, el propietario debe presentar un plan de inversión, bajo un formato establecido por el MAE y sujeto a su aprobación y seguimiento anual. De este modo, el socio del programa se ve obligado a gastar el dinero recibido de acuerdo al plan de inversión cada año.

En caso de incumplimiento una o varias de las obligaciones que se establecen en el convenio, se procederá a alguna de las sanciones que se estipula para los socios incumplidores. Entre ellas constan: la suspensión del incentivo, la devolución del dinero recibido (en su totalidad o en parte, dependiendo del tiempo de permanencia en el Programa) y la posibilidad de afrontar procesos administrativos, civiles y penales.

Conflictos que se dieron en el transcurso de los años, fue la falta de pago, solicitud de actualización de sus catastros, generando malestar en los socios.

1.2.1.2.4 Suelos

1.2.1.2.4.1 Taxonomía de suelos.

Para el presente estudio se ha considerado el sistema de clasificación de la Soil Taxonomy USDA (7ma aproximación), el cual clasifica al suelo por: Orden, Suborden, Grandes Grupos, Subgrupo, Familia, Series.

Considerando solo la clasificación por Orden, según Taxonomia MAG 2020, en el cantón Limón Indanza encontramos los siguientes:

Tabla 9 Taxonomía de suelos

TIPOS DE SUELO	ÁREA (HA)	%
ENTISOL	62683,7	34,24
HISTOSOL	8988,96	4,91
HISTOSOL (INCEPTISOL)	54,5	0,03
INCEPTISOL	110467,25	60,35
NO APLICABLE	856,44	0,47
TOTAL GENERAL	**183050,85**	**100%**

Fuente: Taxonomía de suelos MAG.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.2.4.1.1 Entisoles

Los suelos pertenecientes a este orden se caracterizan por no presentar desarrollo pedogenético (o muy escaso) por lo que, en contadas excepciones se puede diagnosticar.

Este fenómeno se da principalmente en los suelos llamados localmente "suelos arenosos pardos y rojizos".

Son suelos profundos, de textura arenosa a areno-franca, sin distinción de horizontes. A veces presentan un horizonte débil y algo más oscuro debido a una mayor actividad biológica.

El contenido de arcilla de dicho horizonte es muy bajo y varía entre el 5 y el 12%, aunque parte de ese porcentaje puede corresponder a sesquióxidos de hierros y aluminio libres, sobre todo en aquellos suelos que tienen colores más rojos.

La capacidad de intercambio catiónico es baja porque el material está constituido mayormente por granos de cuarzo, cuya actividad de intercambio es nula.

Son suelos de muy baja fertilidad, muy permeables y que rápidamente sufren déficit hídrico.

Estos materiales arenosos rojizos yacen sobre sedimentos franco-arcillo-arenosos, de color amarillo rojizo a rojo intenso, y muchas veces incluyen en su matriz lentes de cantos rodados, así como también es común que los cantos rodados estén presentes en toda la masa del suelo.

Poseen una permeabilidad muy lenta, retienen abundante agua, y son penetrables con moderada facilidad por las raíces.

La mayor o menor aptitud para los cultivos en estos suelos, depende principalmente a la profundidad en que aparecen estos sedimentos arcillosos.

Este tipo de suelo se encuentra localizado en la parroquia San Antonio.

1.2.1.2.4.1.2 Histosoles

En este orden se agrupan los suelos con un elevado contenido de materiales orgánicos (turba) en diferentes estados de alteración en un espesor superior a 40 cm, sin propiedades ándicas y/o con saturación de agua durante 30 días o más cada año.

Estos suelos están limitados a cuencas pobremente drenadas, depresiones, pantanos y tierras pantanosas con nivel freático somero y áreas de tierras altas con una elevada relación de precipitación/evapotranspiración.

El uso sostenible de este tipo de suelos está limitado a formaciones boscosas y pastizales. Con un manejo cuidadoso pueden resultar muy productivos bajo formas de cultivo intensivo y hortícola, si bien a costa de un claro incremento de la pérdida de suelo orgánico por la mineralización de los materiales. Normalmente es preferible no alterar las formaciones turbosas y las turberas.

En Ecuador ocupan poco territorio (3 085 ha cartografiadas), pero se les menciona aquí por ser un tipo diferente de suelo y por ser de interés ecológico, debido a que continuamente reciben aportes de materia orgánica; la velocidad de estos aportes es mayor que la de su destrucción, por lo que actúan como sumideros de carbono.

Su ubicación dentro del cantón Limón Indanza es en el área de conservación municipal Tinajillas Río Gualaceño en la cordillera Zapotenaida, perteneciente a las parroquias General Plaza y Yunganza el Rosario.

1.2.1.2.4.1.3 Inceptisoles e Histosoles

Son suelos de definición muy compleja, representan un orden muy heterogéneo. Su formación no está regida por ningún proceso específico, como no sea la alteración y el lavado. Podríamos afirmar que todos los procesos están representados, aunque con baja intensidad y sin que predomine ninguno. Se podrían definir como suelos de las regiones húmedas y subhúmedas con horizontes de alteración y con pérdida de bases, Fe y Al. Presentan minerales inestables, pero la alteración producida por estos no puede ser tan intensa como para destruirlos totalmente.

Los suelos que se agrupan en este orden tienen un desarrollo pedogenético relativamente mayor que el de los Entisoles, por lo cual tienen uno o más horizontes de diagnósticos.

Estos, sin embargo, son el resultado de procesos de evolución incipientes en un grado muy inferior a los procesos de lixiviación de horizontes de evolución (argilicos o spodicos).

Las texturas de horizonte varían de arenosos a francos. Tienen un epipedón oscuro por la presencia de contenidos relativamente altos de materia orgánica.

Se ubica en la parte alta de la cordillera Zapotenaida, de las parroquias General Plaza y Yunganza el Rosario.

1.2.1.2.4.1.4 Inceptisoles

Son aquellos suelos incipientes o jóvenes que están empezando a manifestar el desarrollo de los horizontes pues son ligeramente más desarrollados que los Entisoles.

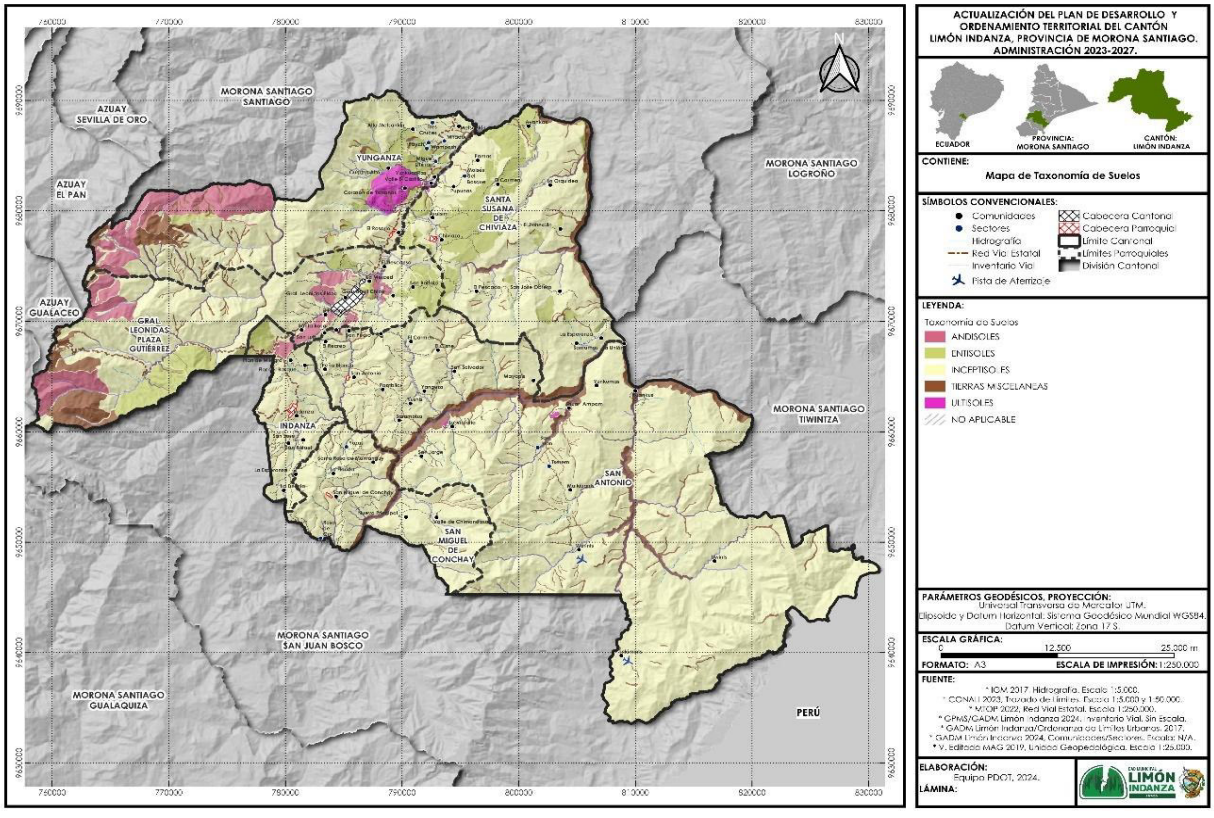
Aquí, aparecen suelos con uno o más horizontes de diagnóstico cuya génesis es de rápida formación, con procesos de translocación de materiales o meteorización extrema. También incluyen suelos cuyos horizontes de diagnóstico, aun estando algo desarrollados, carecen de rasgos pertenecientes a otros órdenes del suelo.

En este orden encontramos suelos con propiedades físicas y químicas muy variables, como por ejemplo: suelos desde mal drenados a bien drenados, texturas de arenosas a arcillosas, pH de ligeramente ácidos a ligeramente alcalinos, con saturación de bases mayor o menor a 60%, etc.; propiedades que han sido estratégicamente aprovechadas en nuestro sector agrícola en cultivos claves en la economía del país, como cacao, maíz duro, palma africana y banano.

En el Ecuador estos suelos tienen una gran distribución geográfica, siendo los más representativos, ocupando 8 571 823 ha que representa un 35% del área cartografiada; cubriendo un sin número de unidades paisajísticas y bajo diferentes tipos de cobertura siendo los bosques, pastizales y cultivos los más representativos.

Esta ubicado en la zona agroproductiva y central del cantón, en las parroquias General Plaza, Indanza, San Miguel de Conchay, Chiviaza, Yunganza el Rosario y parte de San Antonio.

Mapa 11 Taxonomía de suelos



Fuente: Taxonomía de suelos MAG
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.2.4.2 Geopedeologia.

La Geopedologia definida por Zinck (2012) es la integración de la Geomorfología y la Pedología usando la primera como herramienta para mejorar y acelerar los levantamientos de suelos, y para implementar un modelo espacial para el estudio de los suelos y todas sus relaciones posibles con el paisaje. La integración de la Geomorfología y la Pedología se basa en las relaciones conceptuales, metodológicas y operativas de ambas disciplinas (Zinck, 2012). Por lo tanto, los principales objetivos de la Geopedología son ordenar, organizar y clasificar los suelos, empleando un sistema con estructura taxonómica, en su expresión geomorfológica sobre la superficie de la Tierra (Zinck, 2012). Otra contribución del enfoque geopedológico es el estratificar al paisaje en áreas homogéneas para diferentes propósitos, como por ejemplo la evaluación de tierras, donde los suelos son el elemento central.

En este sentido se describe la capacidad de uso de la tierra del cantón Limón Indanza, según su clase agrologica:

1.2.1.2.4.2.1 Agricultura y otros usos arables.

Con limitaciones Ligeras a Moderadas (Clase IV)

Son suelos que se encuentran en pendientes de medias a planas, es decir menores a 25%, poco profundos a profundos, y tienen poca pedregosidad. Esta clase de tierras requiere un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria, pues permiten un laboreo "ocasional", son de textura variable, y de drenaje excesivo a moderado. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Son tierras con régimen de humedad del suelo údico, ústico y perúdico, y en los regímenes de temperatura del suelo son isohipertérmicos e isotérmicos.

La Clase IV ocupa aproximadamente 4984.36 ha, con un porcentaje del 2,72% del área del cantón. Las tierras englobadas en ella presentan suelos poco desarrollados, arcillosos en la superficie y arcillosos a profundidad, con drenaje bueno, moderadamente profundos, pH de neutro a medianamente ácido, fertilidad natural baja a media. La mayor cantidad de este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte Sur-este del cantón en la parroquia San Antonio.

1.2.1.2.4.2.2 Poco riesgo de erosión.

Con limitaciones fuertes a muy fuertes (Clase V)

Se ubican en pendientes entre planas y suaves, es decir menores al 12%, generalmente son suelos poco profundos, como también a suelos profundos, pero con severas limitaciones en cuanto a drenaje y pedregosidad. Estos requieren de un tratamiento "muy especial " en cuanto a las labores de maquinaria ya que presentan limitaciones imposibles de eliminar en la práctica; son de textura y drenaje variable. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Se pueden encontrar en áreas propensas o con mayor riesgo a inundación. Son tierras con régimen de humedad del suelo údico, ústico, perúdico, ácuico, perácuico y arídico, y en los regímenes de temperatura del suelo son isohipertérmicos e isotérmicos.

La Clase V ocupa aproximadamente 1130.17 ha, con un porcentaje del 0,62% del área del cantón. Las tierras englobadas en ella presentan suelos poco desarrollados, francos arenosos, francos arcillosos en la superficie y arcillosos a profundidad, con drenaje bueno, moderadamente profundos, pH ligeramente ácido a muy ácido, fertilidad natural baja. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte Sur-este y la parte central del cantón en la parroquia San Antonio y la Parroquia General Plaza.

1.2.1.2.4.2.3 Aprovechamiento forestal o con fines de conservación.

Con limitaciones Muy Fuertes (Clase VI)

Suelos similares en pendiente a la Clase IV, pudiéndose también encontrar en pendientes medias y fuertes, es decir entre 12% y 40%, son moderadamente profundos a profundos, y con poca pedregosidad. Las labores de maquinaria son "muy restringidas"; son tierras aptas para aprovechamiento forestal, ocasionalmente pueden incluir cultivos permanentes y pastos. Son de textura de variable, tienen drenaje de excesivo a mal drenado. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Son tierras con régimen de humedad del suelo údico, ústico y perúdico, y en los regímenes de temperatura del suelo son isohipertérmicos e isotérmicos.

La Clase VI ocupa aproximadamente 31078,96 ha, con un porcentaje del 16,98% del área del cantón. Las tierras englobadas en ella presentan: suelos escasamente desarrollados, francos arcillosos – francos limosos arcillosos en la superficie y arcillosos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, pH ligeramente acido a acido, fertilidad natural de baja a media. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en todo el cantón y su gran mayoría en la parte central del cantón en las parroquias General Plaza, Yunganza el Rosario, Chiviaza.

Con limitaciones Muy Fuertes (Clase VII)

Suelos en pendientes de medias a fuertes (menores al 70%), son poco profundos a profundos, y tienen una pedregosidad menor al 50%. Estas tierras tienen limitaciones muy fuertes para el laboreo debido a la pedregosidad y la pendiente. En cuanto a la textura, drenaje y salinidad éstas pueden ser variables. Son tierras con régimen de humedad del suelo údico, ústico, perúdico y arídico, y en los regímenes de temperatura del suelo son isohipertérmicos e isotérmicos. Muestran condiciones para uso forestal confines de conservación.

La Clase VII ocupa aproximadamente 98753,12 ha, con un porcentaje del 53,95% del área del cantón. Las tierras englobadas en ella presentan:

- Suelos volcánicos, francos arenosos en superficie y franco arenosos a profundidad, con drenaje bueno, moderadamente profundos, frecuentes piedras en superficie, pH medianamente ácido, fertilidad natural baja. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte alta del Área de Conservación Tinajillas Rio Gualaceño, en la cordillera Zapotenaida.

- Suelos volcánicos, francos arenosos en superficie y franco arenosos y franco limosos a profundidad, con drenaje bueno, moderadamente profundos, frecuentes piedras en superficie, pH ligeramente a medianamente ácido, fertilidad natural baja a media. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte norte media del Área de Conservación Tinajillas Rio Gualaceño.

- Suelos poco desarrollados, francos en superficie y francos a profundidad, con drenaje bueno, poco profundos a profundos, toxicidad alta por Al e H, pH ácido a medianamente ácido, fertilidad natural muy baja. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte sur media del Área de Conservación Tinajillas Rio Gualaceño.

- Suelos poco desarrollados, francos arcillosos en superficie y arcillosos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, frecuentes piedras en superficie, pH medianamente ácido, fertilidad natural baja. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte Este del cantón en la parroquia San Antonio.

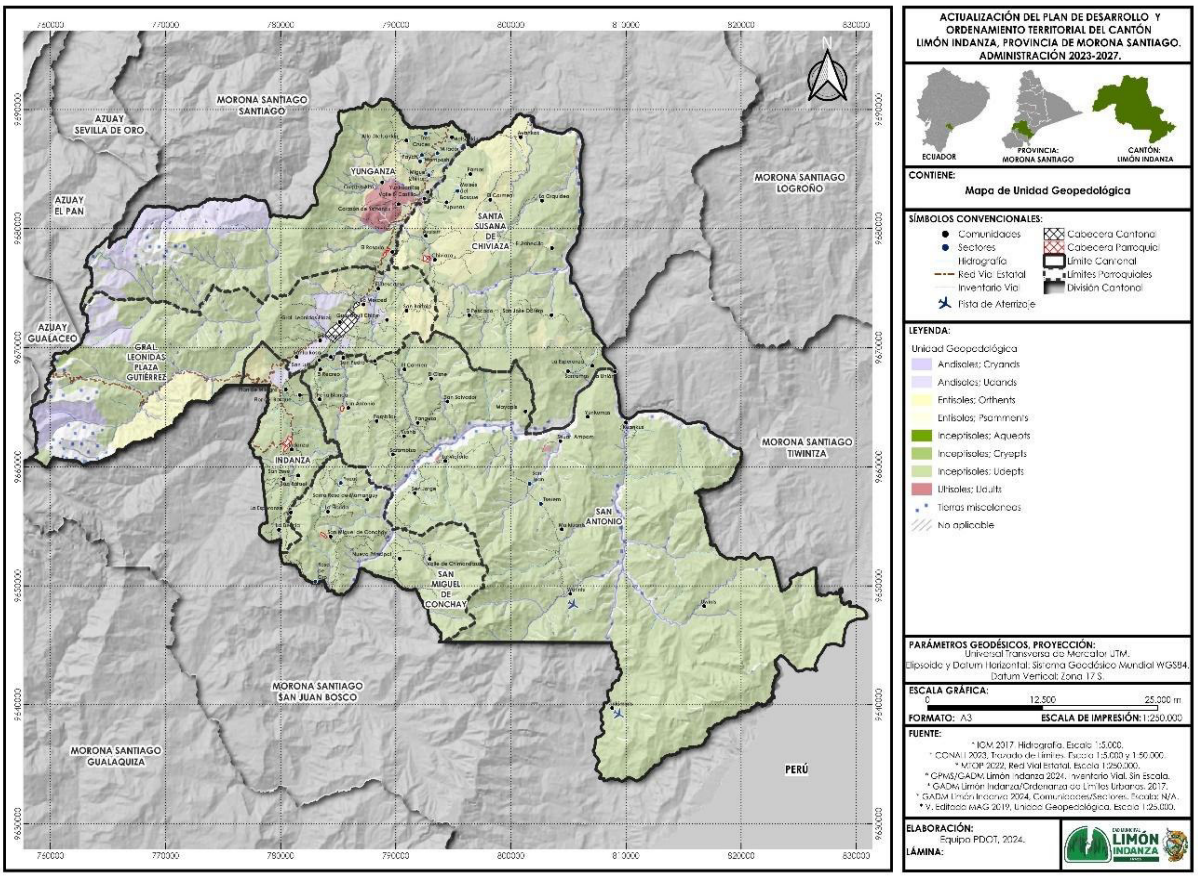
- Suelos poco desarrollados, franco arcillo-limosos en superficie y arcillosos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, pH medianamente ácido, fertilidad natural baja. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte central del cantón en la parroquia San Antonio, a las riveras del río Zamora.

Con limitaciones Muy Fuertes (Clase VIII)

Suelos en pendiente que varían desde plana (0 - 2%) a escarpada (mayor a 100%), son superficiales a profundos, son de textura y drenaje variables. Pueden ser suelos muy pedregosos o no pedregosos; en cuanto a la salinidad esta clase de tierras incluye a las de reacción muy salina. Son tierras con régimen de humedad del suelo údico, ústico, perúdico, ácuico, perácuico y arídico, y en los regímenes de temperatura del suelo son isohipertérmicos e isotérmicos. Son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión.

La Clase VIII ocupa aproximadamente 31004,27 ha, con un porcentaje del 16,94% del área del cantón. Las tierras englobadas en ella presentan: suelos poco desarrollados, francos arenosos en superficie y limosos a profundidad, con drenaje bueno, poco profundos, toxicidad alta por Al e H, pH muy ácido, fertilidad natural muy baja. Este tipo de capacidad de uso se encuentra en la parte oeste del Área de conservación municipal Tinajillas Río Gualaceño.

Mapa 12 Geopedeologia



Fuente: Geopedeologia de suelos MAG.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.3 ECOSISTEMAS.

1.2.1.3.1 Ecosistemas frágiles y prioridades de conservación o manejo ambiental.

El Gobierno del Ecuador en su impulso por fortalecer las actividades relacionadas a una mejor planificación, acceso y uso de los recursos naturales ha impulsado una serie de políticas, programas y proyectos que el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAATE), ha venido desarrollando. Entre los principales proyectos de inversión pública que el MAATE ejecuta, se encuentra el desarrollo del Mapa de Vegetación y Uso de la Tierra del Ecuador Continental desde inicios del año 2010, cuyo objetivo está orientado a la generación de información espacial actualizada de los ecosistemas, para que contribuya a la formulación de políticas, estrategias y proyectos ambientales coherentes con los procesos de planificación y ordenamiento territorial, en el marco del mantenimiento de áreas prioritarias para conservación y restauración, y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Adicionalmente, este Proyecto contribuirá a la estructuración de un sistema de monitoreo ambiental que permita identificar trayectorias de cambio en la biodiversidad ecosistémica del país, permitiendo analizar el impacto de las políticas nacionales de ordenamiento del territorio sobre el capital natural. (Ecosistemas del Ecuador 2).

Según el estudio descrito anteriormente, dentro del cantón Limón Indanza contamos con 18 tipos de Ecosistemas, los cuales tienen potencialidades y riesgos que a continuación se describen:

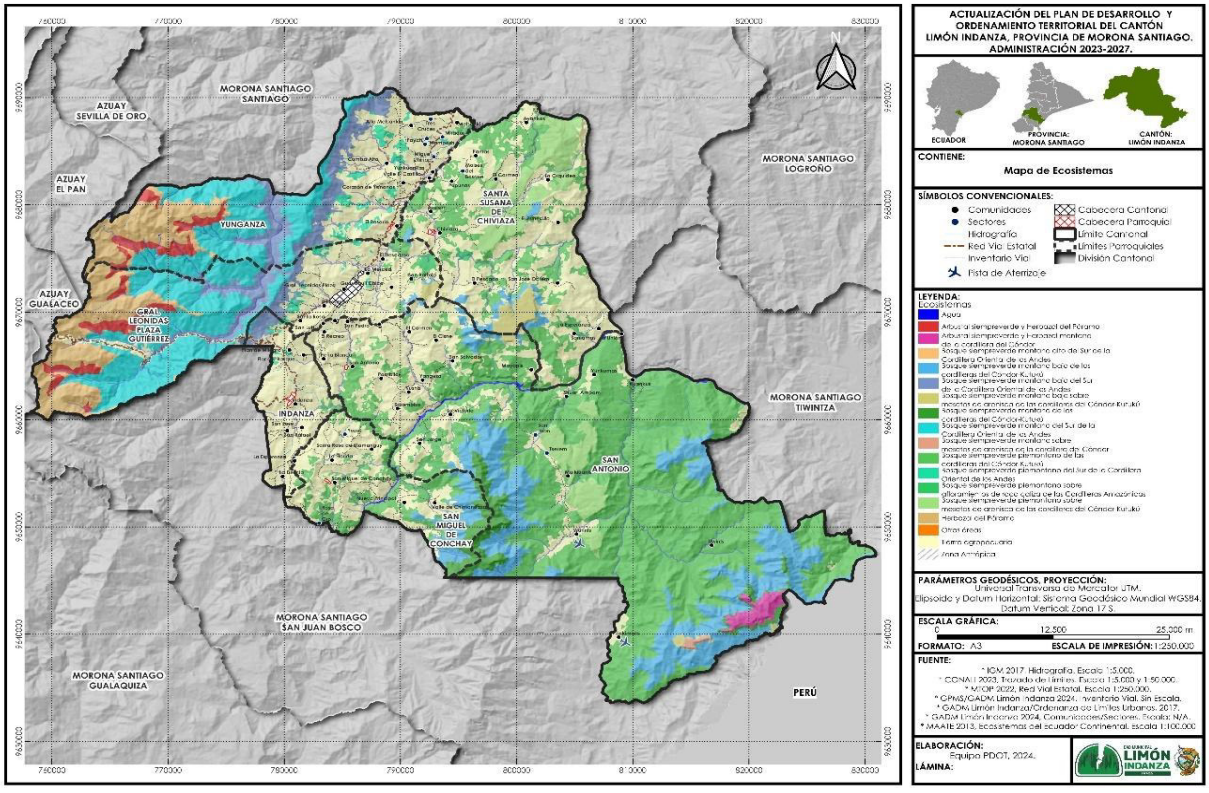
Tabla 10 Ecosistemas

NO	ECOSISTEMA	EXTENSIÓN HA.	PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN
1	Agua	814,6	Alta
2	Arbustal siempreverde y Herbazal del Páramo	2896,23	Alta
3	Arbustal siempreverde y Herbazal montano de la cordillera del Cón0dor	951,37	Alta
4	Bosque siempreverde montano alto del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	1624,48	Alta
5	Bosque siempreverde montano bajo de lascordilleras del Cóndor-Kutukú	15902,85	Alta
6	Bosque siempreverde montano bajo del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	6809,4	Alta
7	Bosque siempreverde montano bajo sobremesetas de arenisca de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	1686,49	Alta
8	Bosque siempreverde montano de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	3107,41	Alta
9	Bosque siempreverde montano del Sur dela Cordillera Oriental de los Andes	17064,22	Media

10	Bosque siempreverde montano sobre mesetas de arenisca de la cordillera delCóndor	155,52	Media
11	Bosque siempreverde piemontano de lascordilleras del Cóndor-Kutukú	58699,37	Alta
12	Bosque siempreverde piemontano del Surde la Cordillera Oriental de los Andes	1707,89	Alta
13	Bosque siempreverde piemontano sobreafloramientos de roca caliza de las Cordilleras Amazónicas	310,68	Alta
14	Bosque siempreverde piemontano sobre mesetas de arenisca de las cordilleras delCóndor-Kutukú	7169,04	Alta
15	Herbazal del Páramo	7854,78	Alta
16	Tierra Agropecuaria	56236,72	Media
17	Otras Áreas	49,6	Media

Fuente: MAATE Ecosistemas del Ecuador 2.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 13 Ecosistemas

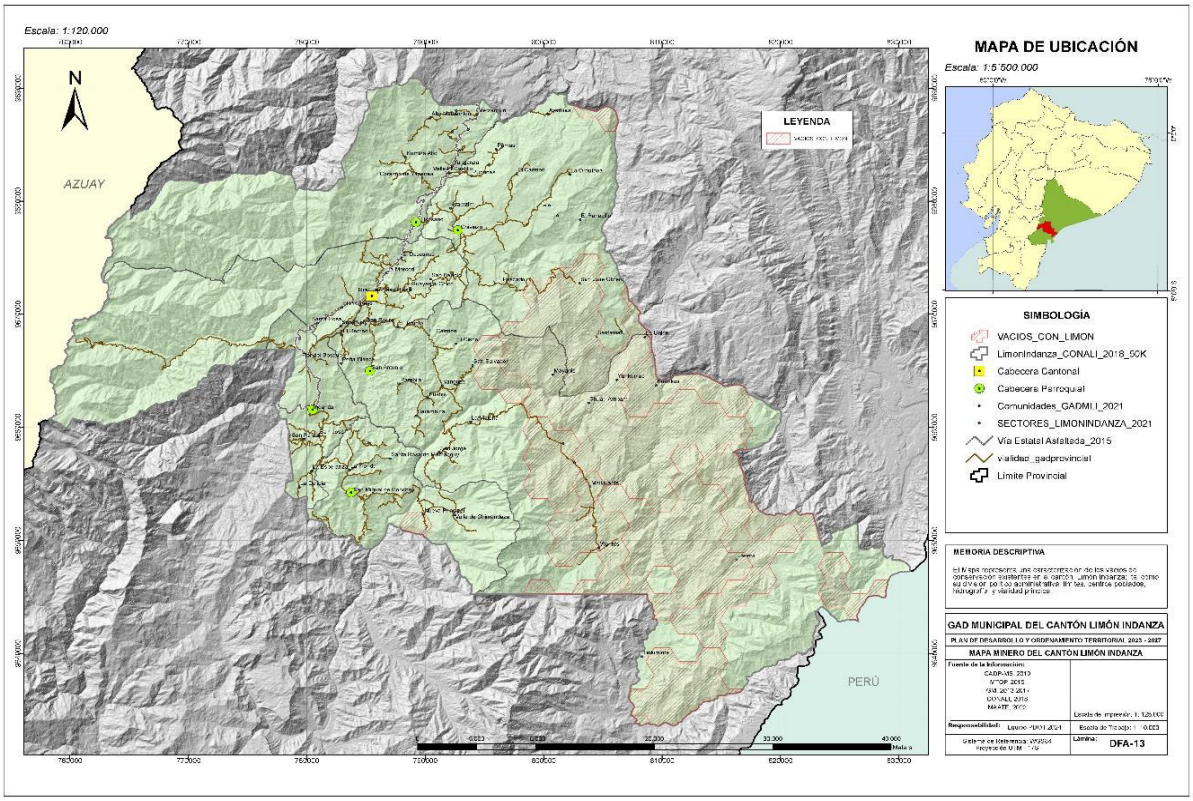


Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.3.2 Vacíos de conservación.

La Identificación de Vacíos y Prioridades de Conservación (IVPC) es un análisis de planificación territorial espacialmente explícito cuyo objetivo es identificar áreas prioritarias de conservación basadas en el estado actual de la biodiversidad, su representatividad dentro del sistema de áreas protegidas, e información sobre variables que evalúan directa o indirectamente su persistencia en el futuro (Margules & Pressey, 2000). Aunque es una herramienta flexible que puede aplicarse a un amplio rango de escalas geográficas, este tipo de análisis es generalmente aplicado a escala de país o regiones biogeográficas (Cowling et al., 2003).

Mapa 14 Vacíos de conservación



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Con esta información podemos describir que dentro del cantón Limón Indanza tenemos áreas grandes con vacíos de conservación, las mismas que se encuentran en la Parroquia San Antonio, en sectores de bosque primario que se encuentran con un grado de amenaza de explotación tanto por el avance de la frontera agrícola, como la parte de explotación minera.

1.2.1.3.3 Fauna y Flora.

Para la descripción de este Ítem se utilizó la información generada en la Zonificación Ecológica Económica de Morona Santiago 2001. El cual utiliza la clasificación por Ecosistemas para la descripción de flora y fauna en cada una de ellas, teniendo dentro del cantón Limón Indanza:

- Bosque de Neblina Montano de los Andes Orientales- (BNM-AOR)
- Bosque siempreverde de Tierras Bajas de la Amazonía-(BSVTB-OR)

- Bosque Siempreverde Montano Alto de los Andes Orientales- (BSVMA-AOR)
- Bosque Siempreverde Montano Bajo Cordilleras Amazónicas-(BSVMB-CA)
- Matorral Húmedo Montano Bajo de las Cordilleras Amazónicas-(MHMB-CA)
- Bosque Siempreverde Piemontano de la Amazonía-(BSVPM-OR)
- Páramo Herbáceo-(PH)
- Antrópico- (ANT)

1.2.1.3.3.1 Bosque de Neblina Montano de los Andes Orientales- (BNM-AOR)

Este ecosistema tiene relación con otros sistemas, (Cañadas) Bosque Húmedo Montano Bajo, (Acosta Solís) Bosque Subandino Siempre Húmedos y Lluviosos. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Dystrandepts y relieves de disección aguda a moderada, desarrollados sobre rocas metamórficas, semimetamórficas y sedimentarias.

Se distribuye a lo largo de la estribación de la Cordillera Oriental de los Andes, entre 2000 y 2900 msnm. Lugares referenciales parte baja del Area de Conservación Municipal Tinajillas Río Gualaceño, parte de la Cordillera El Cruzado. Tiene 16331 has de superficie, equivalente al 9.04% de la superficie del cantón. Esta superficie sería se encuentra afectada por el cambio de uso de la frontera agrícola.

1.2.1.3.3.1.1 Flora:

Aproximadamente, sobre los 2500 msnm la cobertura vegetal se mantiene, se presume que los procesos biológicos de las diferentes especies no han sufrido alteraciones significativas, situación que ha permitido el interés en su protección y conservación dentro del AECMTRG.

El bosque presenta un dosel con árboles entre 20 y 25 metros de altura cargados de , abundante musgos y un sotobosque denso, con copas anchas cubiertas por una abundante capa de epifitas, especialmente orquídeas, helechos y bromelias, las mismas que son numerosas tanto en especies como individuos; en los estratos abiertos en procesos de sucesión vegetal afloran densos rodales de Alnus acuminata (Aliso), en los estratos arbustivos son muy abundantes los Surales y carrizales y en las áreas abiertas sobresalen las Piperaceae, el estrato herbáceo es denso con la presencia de Araceae (Cerón 1997).

En este bosque se han identificado aproximadamente 117 especies de plantas endémicas, distribuidas en 23 familias, la familia Orchidaceae es la más representada con 55 especies, seguida de la familia Melastomataceae con 16 y la Asteraceae con 9. Posiblemente por fenómenos naturales y antrópicos muchas especies están consideradas dentro de alguna categoría de amenaza, como: Huperzia compacta (vu), Neriacanthus harlingii (vu), Saurauia harlingii (vu), Saurauia striata (en), Phaedranassa glauciflora (en), Stenospermation arborescens (en), Aequatorium limonense (vu), Bartlettina campii (en), Guzmania antrocastanea (vu), Burmeistera oblongifolia (vu), Sphaeradenia versicolor (vu), Orthaea coriacea (vu), Zygia steyermarkii (en).

Tabla 11 Especies características

Familia	Nombre Científico	Usos	Nombre Común
Podocarpaceae	Podocarpus oleifolius	Mueblería	Romerillo
Meliaceae	Ruagea pubescens	Mueblería	
Betulaceae	Alnus acuminata	Mueblería	Aliso
Meliaceae	Cedrela montana	Mueblería	Cedro
Cecropiaceae	Pouruma cecropiifolia	Alimento	Uva
Cunnoniaceae	Weinmannia rollotii		
Lauraceae	Nectandra sp	Construcción	Canelo
Arecaceae	Prestoea acuminata	Alimento	
Melastomataceae	Miconia sp		Colca
Bromeliaceae	Greigia mulfordii	Ornamental	
Poaceae	Chusquea lechmanii	Pastoreo	Suro
Araceae	Anthurium sp	Ornamenta	Camacho
Bromeliaceae	Guzmania sp	Ornamental	

Fuente: GAD Muncipal de Limón Indanza 2024

1.2.1.3.3.1.2 Fauna:

Para el análisis se tomó la información de todas las especies de aves contenidas en el ecosistema, considerando su dinamismo y distribución a lo largo y ancho del mismo, situación que impide obtener el número de especies a escala cantonal.

Los bosques de neblina presentan mayor cantidad de especies de aves (331), equivalente al 22% del total del país, prácticamente todos los grupos se encuentran representados, especialmente los colibríes de la familia Trochilidae, quienes en estos ambientes han alcanzado su mayor evolución, Penelope montagnii típica de bosques inalterados muy sensible a cambios ambientales.

En cuanto a la diversidad de los otros vertebrados se reporta la existencia de algunas especies de mamíferos Tremarctos ornatus (oso de anteojos), Puma concolor (puma), Tapirus pinchaque (danta), en anfibios existen algunas especies Eleutherodactylus sp.y Hyla granosa y en reptiles la especie característica es Stenocercus sp (guatsa).

Tabla 12 Especies

Familia	Nombre científico	Usos	End.	Amen.	Esp.	Nombre común
Tyrannidae	Muophobus lintoni				2	
Psittacidae	Pyrrhura alpipectus		3	VU		perico pechib
Cracidae	Penelope barbata	carne		EN		pava barbada
Cracidade	Penelope montagnii				2	pava andina
Psittacidae	Ara militaris	mascota		EN		guacamayo
Psittacidae	Leptosittacca brankii			VU		
Cerbidae	Masama rufina*	carne				venado
Felidae	Puma concolor*	carne		VU		puma
Felidade	Leopardo pardalis*	carne		VU		tigrillo
Bufonidae	Bufo thyponius**					
Dendrobatidae	Colosteus sp**					
Iguanidae	Stenocercus guentheri+					guatsa
Salmonidae	Onchocynchus mykins+					trucha

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

1.2.1.3.3.2 Bosque Siempreverde Montano Alto de los Andes Orientales- (BSVMA-AOR)

Tiene correspondencia con otros sistemas, incluye (Acosta Solís) la Ceja Andina (Acosta Solís-1982) y también al (Cañadas) bosque muy húmedo Montano, bosque pluvial Montano y bosque húmedo Montano. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Dystrandepts, Troporthens y relieves de disección aguda a moderada, desarrollados sobre rocas metamórficas, semimetamórficas y sedimentarias.

Se distribuye a lo largo de la cordillera Oriental de los Andes, desde los 2900 hasta los 3200 msnm, incluye la Ceja Andina o vegetación de transición entre los bosques montanos altos y el páramo, obedeciéndose a procesos climáticos y a las elevaciones del sector. Sitos referenciales estribaciones Cordillera Zapotenaida, Tiene 9934 has, equivalente al 5.5% de la superficie cantonal.

1.2.1.3.3.2.1 Flora

Es un bosque con árboles cargados de abundantes musgos y epífitas, muchos árboles son ramificados desde la base y crecen casi horizontales por lo inclinado del terreno, el suelo esta cubierto de musgo y conforme se asciende en altura los árboles son sustituidos cada vez más por vegetación arbustiva. Para este ambiente existe aproximadamente 65 especies endémicas, de estas la mayoría pertenecen a las familias Orchidaceae, Melastomataceae y Araliaceae. Posiblemente más por fenómenos naturales existen especies dentro de alguna categoría de amenaza, como: Bomarea patacocensis (en), Hydrocotyle yanghuangensis (vu), Cuatrecasanthus flexipapus (en), Dendrophorbium pururu (vu), Pentacalia ruficaulis (vu), Centropogon ursinus (en).

Tabla 13 Especies características

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	USOS	NOMBRE COMÙN
Araliaceae	Oreopanax sp		
Asteraceae	Gynoxis regis		
Celastraceae	Zinowiewia madsenii		
Clenthraceae	Clenthra revoluta		
Dicksoniaceae	Diksonia sellowiana		
Lauraceae	Ocotea infrafaveolata	construcción	
Rubiaceae	Cinchona officinalis	medicinal	cascarilla
Melastomataceae	Meriana furvanthera	Leña	colca

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.2.2 Fauna

La diversidad de especies de aves disminuye notablemente con respecto a los trópicos y estribaciones, se cuentan 153 especies, los Passeriformes son los más abundantes, especialmente de las familias Thraupidae y Tyrannidae y colibríes.

Sobre endemismo se reportan 13 especies con endemismo regional de las familias Trochilidae, Cracidae, Formicariidae, Traupidae y Psittacidae. En cuanto a especialidad parcial se reporta a especies de las familias Trochilidae, Formicariidae, Tyrannidae. No se registran especies en peligro crítico, sin embargo, el número de especies vulnerables y en peligro son considerable. En estos hábitats más del 30% de las especies son altamente sensibles a la destrucción de sus hábitats y más del 40% son medianamente sensibles.

Sobre la diversidad de las otras clases de vertebrados, así mismo disminuye notablemente, en mamíferos son frecuente Sylvilagus brasiliensis (conejo), Dusicyon culpaeus (lobo de páramo), Tremarctos ornatus (oso de anteojos), en anfibios Eleutherodactylus sp, en reptiles Stenocercus sp.

Tabla 14 Especies características:

Familia	Especie	End.	Am.	Esp.	N.C
Trochilidae	Aglaeactis cupripennis			2	
Trochilidae	Eriocnemis nigrivestis			2	
Cracidae	Penelope montagnii	2	EN		pava andina
Psittacidae	Hapalopsittaca pirhops	2	EN		
Psittacidae	Hapalopsittaca amazonina		EN		loro
Formicariidae	Grallaria gigantea	2	VU		grallaria
Thraupidae	Buthraupis wetmorei		VU		
Trochilidae	Eriocnemis mosquera	2			
Trochilidae	Heliangelus exortis	2			solangel
Rhinocryptidae	Scitalopus spillmani	2			
Caenolestidae	Caenolestes fuliginosus*				raposa
Tapiridae	Tapirus pinchaque*		EN		danta
Cervidae	Mazama rufina *				venado
Leptodactylidae	Eleutherodactylus sp**				
Gymnophthalmidae	Stenocercus sp**				guatsa
Salmonidae	Onchocynchus mykiss				trucha

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.3 Bosque Siempreverde de Tierras Bajas de la Amazonía- BSVTB –OR

Tiene correspondencia con otros sistemas, (Acosta Solís) Selva Pluvial Macrotérmica de la Región Oriental o Hylea Amazónica, (Cañadas) incluido en el bosque húmedo Tropical, y bosque muy húmedo Tropical. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Oxic Dystropepts, Haplorthox y sobre llanuras de esparcimiento bien drenadas, explayamiento de cantos rodados y arenas de origen volcánico.

Se distribuye bajo los 600 msnm. Lugares referenciales, Río Namangoza, Río Coangos, Río Santiago. Tiene 1847 has, equivalente al 1.02% de la superficie cantonal.

1.2.1.3.3.3.1 Flora

Esta formación se caracteriza por una altísima diversidad vegetal y animal, el dosel alcanza más 30 metros de altura y muchos de sus árboles emergentes superan los 40 metros, por lo general hay más de 200 especies mayores de 10 cm de DAP por hectárea,

son los llamados bosques de tierra firme que cubren la mayor parte de las tierras bajas amazónicas, también se encuentran en suelos relativamente planos de origen aluvial. El sotobosque está integrado por especies de Calathe, Clidemia y Maetia. En el estrato herbáceo están presentes especies de la familia Arecaceae. En este ambiente, posiblemente por falta de información, solamente se han identificado alrededor de 14 especies endémicas, en su mayoría pertenecientes a las familias Orchidaceae y Melastomataceae. Algunas especies endémicas están dentro de alguna categoría de amenaza, como: Chlorospatha cutucuensis (vu), Begonia sparreana (vu), Aechmea tayoensis (vu), Aechmea wuelfinghoffii (vu), Pepinia alexanderi (vu,).

Tabla 15 Especies características

Familia	Especie	Usos	Nombre Común
Arecaceae	Iriarte deltoidea	cercas	chonta
Myristicaceae	Otoba glycycarpa	madera	doncel
Mimosaceae	Parkia multijuga		
Lecythidaceae	Eschweilera coriacea		
Burseraceae	Protium fimbriatum		copal
Clusiaceae	Tavomitopsis membranacea		
Mimisaceae	Cedrelinga cateniformis	madera	
Bombacaceae	Ceiba pentandra	colchones	Ceibo
Meliaceae	Trichilia laxipaniculata		
Poaceae	Axonopus scoparius	pastoreo	gramalote

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.3.2 Fauna

Los niveles de diversidad y composición son los más altos del país, encontrándose 461 especies de aves en el mismo ecosistema, prácticamente especies de todos los grupos están representados, pero en mayor magnitud los Passeriformes, Así mismo los niveles de diversidad y de composición son altos para el resto de clases de vertebrados, debiéndose probablemente a la poca intervención del hábitat.

Los niveles de endemismo son bajos en comparación con los de la costa, solamente el Empidonax traillii es considerado endémico para el Ecuador, mientras que Chlorophonia flavirostris, Gymnophitys lumulata, Melanopareia maranomica y Micrastur buckleyi son considerados endémicos regionales. Se reporta 112 especies únicas de este hábitat y de estas 66 frecuentan ambientes intervenidos, existen 6 especies amenazadas; en este medio las especies son muy sensibles ante la interrupción de sus hábitats superando el 40%.

En estos ambientes la diversidad de las otras especies de vertebrados es alta, especialmente de las familias Phyllostomidae (murciélagos), Cebidae (monos), Mymecophagidae (osos hormigueros), en anfibios la familia Bufonidae y en los reptiles las familias Colubridae, Boidae (Boa) y Viperidae (botrox).

Tabla 16 Especies características

Familia	Especie	End.	Ame.	Esp	NC
Tyrannidae	Epidonax traillii	3			
Thraupidae	Chlorophonia flavirostris	2			
Thamnophilidae	Gymnopithys lumulata	2			
Rhinocryptidae	Melanopareia maranonica	2			
Falconidae	Micrastur buckleyi	2			
Falconidae	Falco deiroleucus		VU		
Cracidae	Mutu salvini		VU		
Accipitridae	Morphnus guianensis		VU		
Furnariidae	Sinallaxis cherriei		VU		
Psittacidae	Ara chloroptera		EN		
Accipitridae	Harpia harpyja		EN		harpia
Cebidae	Alouatta seniculus*				mono
Felidae	Panthera onca*				jaguar
Colubridae	Clelia clelia+				
Gymnophthalmidae	Alopoglussus atriventris+				
Bufonidae	Bufo typhonius**				
Hylidae	Hyla bifurca**				

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.4 Bosque Siempreverde Montano Bajo Cordilleras Amazónicas-(BSVMB-CA)

Tiene correspondencia con otros sistemas, (Acosta Solís) incluido en la Selva Pluvial Submacrotérmica Flanco Andino Oriental, (Cañadas) bosque húmedo Premontano y bosque muy húmedo Premontano. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Troporthens Typic Dystropepts, Hydrandepts y relieves desimétricos y a menudo agudos, desarrollados sobre rocas sedimentarias duras, modelados en espigas y formas abruptas con pendientes variables.

Se distribuye a ambos lados de las cimas de las Cordilleras de Cutucú y el Cóndor, desde 1300 a 1700 msnm. Lugares referenciales: parte sur-este del cantón, comunidades Waritns, Uwins. Tiene 23398 has, equivalente al 12.95% de la superficie cantonal.

1.2.1.3.3.4.1 Flora

Sobre las laderas, el bosque alcanza los 20 y 30 metros de altura y siempre permanece verde y muy denso, tiene tres estratos, como: Árboles emergentes, correspondientes a las familias Meliaceae y Arecaceae, como Cedrela odorata, Dyctyocayum lamarckianum. El número de especies epífitas y hemiepífitas aumentan considerablemente con relación a los bosques de bajura especialmente dentro de las familias Piperaceae, Arecaceae y Orchidiaceae.

Existen aproximadamente 58 especies endémicas, distribuidas en 7 familias, siendo las representativa la Orchidaceae, Melastomataceae y Araceae, del número indicado muchas especies están dentro de alguna categoría de amenaza, como: Crossothamnus gentryi (en), Dycranopygium campii (en), Anthopterus gentryi (en), Cavendishia orthosepala (vu), Ceratostema cutucuensis (en), Ceratostema machrydiorum (en), Psammisia corallina (en), Thibaudia clivalis (en), Thibaudia retusifolia (en).

Tabla 17 Especies Características.

Familia	Especie	Usos	N.C.
Arecaceae	Dictyocaryum lamarckianum		
Meliaceae	Cedrela odorata	madera	cedro
Arecaceae	Dictyocaryum lamarckianum		
Burseraceae	Dacryodes sp	madera	Copal
Myristicaceae	Otoba glycycarpa	madera	Doncel
Euphorbiaceae	Alchornea leptogyna		
Melastomataceae	Meriana hexamera		
Poaceae	Axonopus scoparius	pastoreo	Gramalote

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.4.2 Fauna

La diversidad está representada por 271 especies de aves, dominando los Passeriformes en un 75% aproximadamente, seguido por los Piciformes y Falconiformes. Presenta una especie con endemismo exclusivo para el Ecuador Pyrrhura albipectus (perico pechibanco), en cuanto a endemismo regional presenta 15 especies pertenecientes especialmente a las familias Trochilidae, Formicariidae, Pipridae y Thraupidae. Se reporta una especie especialista el Phylloscartes superciliaris. En relación al estado de conservación se reportan 9 especies amenazadas; en este ambiente existen muchas especies sensibles superando el 45%.

Respecto a especies de los otros vertebrados según el Rapid Assessment Program, cita que existen algunas especies como: Cebus albifrons (mono), Tremarctos ornatus (oso de anteojos) y Pecari tajacu (sajino). Especies características.

Tabla 18 Fauna

Familia	Especie	Usos	End.	Ame.	Esp.	N.C.
	Phyloscartes superciliaris				3	
Psittacidae	Pyrrhura albipectus			VU		perico
Trochilidae	Campylopterus villaviscencio		2			colibrí ala hueso
Formicariidae	Grallaria gigantea		2	VU		grallaria
Furnariidae	Xenerpestes singularis		2			
Pipridae	Chloropipo flavicapilla		2	VU		
Traupidae	Tangará viridicollis		2			
Psittacidae	Ara militaris			EN		Guacamayo
Tayassuidae	Yayasu tajacu*	carne				Saino
Felidae	Panthera onca*	carne				Jaguar
Didelphidae	Marmosa noctivaga					Raposa
Bufonidae	Bufo tiphonius**					
Gymnophthalmidae	Alopoglossus copii+					

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.5 Matorral Húmedo Montano Bajo de las Cordilleras Amazónicas-(MHMB-CA)

No tiene correspondencia con otros sistemas. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Troporthens o Entic Dystropepts, Typic Dystropepts y relieves desimétricos y a menudo agudos, desarrollados sobre rocas sedimentarias duras modelados en espigas, cuestas y formas abruptas con pendientes variables.

Se distribuye sobre las cimas de las Cordilleras Cutucú y El Cóndor sobre los 1700msnm. Tiene 3614 has, equivalente al 2.0% de la superficie cantonal, por las condiciones topográficas y climáticas la intervención humana ha sido muy limitada.

1.2.1.3.3.5.1 Flora

Sobre las crestas de las colinas la vegetación es densa y achaparrada no superior a los 8 metros de altura, algunas fuentes citan que existe un alto endemismo, pero posiblemente por carencia de información no se indican número de especies, las palmas arbustivas son típicas en estas formaciones vegetales, existen varias especies arbustivas y herbáceas, los líquenes y musgos son abundantes. Son típicos los géneros Weinmannia, Blaquea y Miconia.

Tabla 19 Especies características

Familia	Especie	Usos	Nombre Común
Euphorbiaceae	Alchornea sp		
Melastomataceae	Blakea miconia		Colca
Cunoniaceae	Weinmania sp		

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.5.2 Fauna

Algunos autores citan que estos ambientes son los más diversos, se han contado 263 especies de aves, compuesta por las familias Traupidae y Trochilidae. Existe una especie endémica para el Ecuador *el Pirrhura albipectus* (perico pechibanco) y 14 especies con endemismo regional correspondientes a las familias Trochilidae, Formicariidae, Pipridae, se cita una especie con especialidad parcial Ampelion *rufaxilla*, se mencionan varias especies amenazadas como el *Ara militaris* (guacamayo militar) que se encuentra en peligro y el resto catalogadas como vulnerables. La sensibilidad de las especies en este ecosistema es alta superando el 30%.

Sobre los demás vertebrados se podría citar al *Caenolestes condorensis* (raposa), *Demanura glauca* (murciélago), *Ateles belzebuth* (mono) y *Pantera onca* (tigrillo).

Tabla 20 Especies características.

Familia	Especie	Usos	Ame.	Esp.	N.C
Psittacidae	Ara militaris		EN		guacamayo
Accipitridae	Harpyhaliaetus solitarius		VU		aguila
Cracidae	Aburria aburri		VU		
Formicariidae	Grallaria gigantea		VU		grallaria
Contingidae	Ampelion rufaxilla			2	
Felidae	Pantera onca*	Carne			Jaguar
Phyllostomidae	Demanura glauca				

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.6 Bosque Siempreverde Piemontano de la Amazonía-(BSVPM-OR)

Tiene correspondencia con otros sistemas, (Acosta Solís) incluido en la Selva Pluvial Submacrotérmica Flanco Andina Oriental, (Cañadas) incluido en el bosque húmedo Premontano y bosque muy húmedo Premontano. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Hydrandepts, Typic Dystropepts, Troporthens y relieves a menudo agudos desarrollados sobre rocas sedimentarias blandas

Se distribuye a lo largo del piedemonte de la Cordilleras Oriental de los Andes y Amazónicas entre 600 y 1300 msnm, une las tierras bajas con la Cordillera de los Andes. Lugares referenciales Microcuencas de los ríos Nayza, Mayapiz y Coangos. Tiene 35615 has, equivalente al 19.72% de la superficie cantonal.

Este ecosistema por estar junto a las áreas intervenidas donde las condiciones topográficas lo permiten, continúa recibiendo la presión antrópica, ya sea por la expansión de la frontera agropecuaria y por la extracción de productos del bosque especialmente madera y animales silvestres.

1.2.1.3.3.6.1 Flora

El dosel superior presenta árboles entre 30 y 35 metros de altura, el subdosel y el sotobosque son muy densos. Es frecuente la I*riartea deltoidea*, la mayor parte de los troncos están cubiertos por abundantes trepadoras y epífitas, el sotobosque está representado por una serie de arbustos, en la parte baja del sotobosque existe la presencia de herbáceas, helechos y arbustos pequeños. En general la composición
florística es una mezcla de especies de tierras bajas y montanas, lo que ha permitido la presencia de alrededor de 206 especies endémicas distribuidas en 28 familias, la familia Orchidaceae es la más representativa con 88 especies, seguida por la Bromeliaceae con 18 y la Melastomataceae con 11. Muchas de estas especies endémicas están
catalogadas dentro e alguna categoría de amenaza, como: *Stenandrium harlingii* (VU), *Ceroxylon amazonucum* (en), *Begonia valvata* (en), *Aechmea aculeatospela* (vu), *Aechmea biflora* (vu), *Aechmea kentii* (en), *Guzmania andreattae* (vu), *Guzmania antrocastanea* (vu), *Guzmania henniaae* (en), *Guzmania madisonii* (vu), *Tallandsia rhodosticta* (vu), *Vriesea limonensis* (vu), *Ceratostema pedunculatum* (vu), *Disterigma leucanthum* (en), *Swartzia aureosericea* (en).

Tabla 21 Especies características

Familia	Especie	Usos	N.C.
Arecaceae	Iriartea deltoidea	Cercas	Chonta
Arecaceae	Catoblastus praenorsus		
Meliaceae	Guarea persistens		
Burseraceae	Dacryodes peruviana	Madera	Copal
Cecropiaceae	Pouruma ceropiifolia	alimento aves	Uva
Cacinaceae	Mattenuisa tessmanii		
Sapotaceae	Pouteria sp	Madera	
Polygonaceae	Triplaris moyobambensis		
Bromeliaceae	Guzmania sp		
Araceae	Anthurium spp		Camacho
Flacourtaceae	Banara guianensis		
Aspleniaceae	Asplenium serra		
Lauraceae	Ocotea javitensis	Madera	Canelo

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.6.2 Fauna

La diversidad de aves registra 465 especies, de esta cantidad se estima que el 10% se han adaptado a medios intervenidos, por lo tanto, para el análisis se trabajará con 442 especies. La composición está representada por todos los grupos, dominando siempre los Passeriformes con el 60%. Se registran 15 especies endémicas regionales y una especie para el Ecuador el *Heliangelus strophianus*, se registran 9 especies amenazadas, de estas 8 son vulnerables y una en peligro. Es importante citar que existen 25 especies especialistas y 66 que se encuentran exclusivamente en dos hábitats. De las 66 especies citadas, 19 pueden ser vistas en ambientes abiertos o intervenidos. En este ecosistema se han registrado sobre el 32% de especies altamente sensibles.

Con respecto al resto de vertebrados, según información de los pobladores cercanos, en esta zona existen especies de todos los tamaños, entre los más frecuentes *Puma Concolor* (puma), *Didelphys albiventris* (raposa*), Tapirus terrestris* (tapir), en anfibios *Bufo typhonius*, en reptiles *Boa constrictor* (boa).

Tabla 22 Especies características

Familia	Especie	Usos	Ende.	Ame.	Sens.	N:C
Accipitridae	Ictinia mississippiensis				3	
Cotingidae	Lipaugus subalaris				3	
Furanariidae	Lochmias nematura				3	
Trochilidae	Heliangelus strophianus		3			
Psittacidae	Ara militaris			EN		guacama
Psittacidae	Pyrrhura albipectus		3	VU		Perico
Acipitridae	Harpyhaliaetus solitarius			VU		
Cracidae	Aburria aburri			VU		
Cervidae	Mazama americana*	carne				venado
Felidae	Puma concolor*	carne		VU		puma
Cevidae	Aotus lemurinus*					mono
Bufonidae	Atelopus spumarius**					
Hylidae	Hyla fasciata**					
Columbridae	Clelia clelia+					

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.7 Páramo Herbáceo-(PH)

Tiene correspondencia en otros sistemas (Acosta Solís) Microtermia higrófila de la Cordillera Oriental, (Cañadas) bosque muy húmedo Subalpino, bosque pluvial Subalpino, bosque muy húmedo Montano. Se desarrolla sobre suelos de clasificación taxonómica Troporthens, Psamments, Cryandepts o Dystropets y sobre relieves rocosos y agudos con modelado glaciar.

Se distribuye en parches alargados a lo largo de la Cordillera Oriental entre 3400 y 4000 msnm, en su distribución inferior bordea a la ceja de montaña arbustiva. Lugares referenciales, Cordillera Zapotenaida, parte alta del AECMTRG, constituye el origen de muchas fuentes de agua y la presencia de pajonales. Tiene 5592 has, equivalente al 3.09% de la superficie cantonal.

1.2.1.3.3.7.1 Flora

Estos páramos son húmedos, ocupan la mayor parte de las tierras entre 3400 y 4000 msnm, en su límite inferior bordea con la Ceja de Andina Arbustiva, están dominados por hierbas en penacho de los géneros Calamagrostis y Festuca, mezclados con otras hierbas y arbustos Existen aproximadamente 47 especies endémicas, distribuidas en 14 familias, las familias más representativas son Asteraceae y Gentianaceae con 9 especies y Melastomataceae con 7, muchas de estas especies están inmersas dentro de alguna categoría de amenaza, como: *Aphanactis barclayae* (en), *Barnadesia aculeata* (vu), *Munnozia campii* (vu), *Oritrophium ollgaardii* (vu), *Pentacalia lanceolifolia* (vu), *Mezobromelia brownii* (vu), *Puya pigmaea* (vu), *Racinaea euryelytra* (vu), *Racineae tripinnata* (en), *Lysipomia sparrei* (en), *Ceratostema loranthiflorum* (vu), *Gentianella giliodes* (vu), *Gentianella gracilis* (en).*Gentianella hypericoides* (vu), *Gentianella sulphurea* (vu).Ver cuadro B1. Especies Característica:

Tabla 23 Especies características

Familia	Especie	Usos	Nombre Cómun
Asteraceae	*Baccharis spp*	leña	Chilca
Valerianaceae	*Valeriana spp*	medicinal	Valeriana
Rosaceae	*Lanchemilla orbiculata*		
Poaceae	*Agrostis bremiculmis*	pastoreo	
Gentianaceae	*Alenia spp*		
Leguminosae	*Lupinus spp*		ashpa chocho
Poaceae	*Festuca sp*	pastoreo	
Bromeliaceae	*Puya maculata*		

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.7.2 Fauna

La diversidad de las aves está representada por 41 especies, en su mayoría pertenecientes a los Passeriformes, seguido por Falconiformes y Caradriformes. No existen especies endémicas para el Ecuador, pero si 4 especies con endemismo regional *Oreotrochilus chimborazo, Phalcoboenus carunculatus, Cinclodes excelsior* y *Nothoprocta curvirostris*, existen dos especies amenazas una en peligro y otra en estado crítico. Las especies de los páramos son muy sensibles ante agentes que perturben su estabilidad.

La diversidad de las otras clases de vertebrados es escasa, especialmente los de tamaño grande. Especies frecuentes *Cryptotis thomasi* (ratón topo), *Eptesicus andinus* (murciélago insectivoro), *Sylvilagus brasiliensis* (conejo), *Dusicyon culpaeus* (lobo de páramo), en anfibios *Gastroteca riobambae* y en reptiles *Stenocercus sp.* (guatsa).

Tabla 24 Especies características

Familia	Especie	End.	Ame.	Sens.	N.C.
Furnariidae	*Schizoeaca fuliginosa*			2	
Thinocoridae	*Attagis gayi*			2	
Cathartidae	*Vultur gripus*		CR		Cóndor
Tyrannidae	*Agriornis andicola*		EN		
Furnariidae	*Cinclodes excelsior*	2			
Trochilidae	*Oreotrochilus chimborazo*	2			
Didelphidae	*Didelphys marsupialis**				raposa grande
Soricidae	*Cryptotis tomasi**				ratón topo
Phyllostomidae	*Sturnira erythromos**				murcielago andino
Hylidae	*Gastroteca riobambae***				Rana
Gymnophthalmidae	*Stenocercus sp+*				Guatsa

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.8 *Antrópico*

Este ecosistema está constituido por las áreas intervenidas de los ecosistemas anteriormente descritos, se extiende a lo largo y ancho de la provincia aproximadamente desde los 300 a los 2500 msnm, extendiéndose a lo largo de los ríos, vías y zonas accesibles de los ecosistemas especialmente BSVPM-OR, BSVMB-AOR y parte BNM-AOR y BSVTB-OR.

Tiene 86850 has, equivalente al 48.09% de la superficie cantonal, en su mayoría está cubierto de pastos cultivados, dominado el *Axonopus scoparius* (gramalote), con 30772 has y una mezcla entre pastos, árboles y cultivos de subsistencia.

1.2.1.3.3.8.1 Flora

Como se indicó en el párrafo anterior la vegetación está dominada por pastos puros y por la mezcla entre pastos, árboles y cultivos de subsistencia, también se han encontrado especies endémicas en remanentes boscosos de áreas intervenidas, como: *Centropogon paillosus* (vu), *Centropogon quebradanus* (vu), *Centropogon trachyanthus* (vu), *Costus geothyrsus* (vu), *Costus zamoranus* (vu), *Ceratostema glans* (vu), *Ceratostema lanigerum* (vu), *Ceratostema madisonii* (vu), *Ceratostema nubigenus* (vu),*Psammisia orientalis* (en), *Sphyrospermum lanceolatum* (vu), *Thybaudia harlingii* (vu).

Tabla 25 Especies características

Familia	Especie	Uso	Nombre Común
Arecaceae	*Iriartea deltoidea*	cercas	Chonta
Poaceae	*Axonopus scoparius*	pastoreo	Gamalote
Poaceae	*Pennisetum purpureum*	pastoreo	pasto elefante
Caricaceae	*Carica papaya*	alimento	Papaya
Solanaceae	*solanum quitoensis*	alimento	Naranjilla
Euphorbiaceae	*Manihot esculenta*	alimento	Yuca
Boraginaceae	*Cordia alliodora*	madera	Lurel
Asteraceae	*Pollalesta discolor*	madera	Pigue
Mimosaceae	*Inga sp*	alimento	Guaba

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.3.3.8.2 Fauna

Se estima que de los ecosistemas más intervenidos (BSVMB-AOR, BSVPM-OR) el 10% de las especies se han adaptado a este ambiente, como sucede en el BSVPM-OR que alrededor de 19 especies han sido vistas en áreas intervenidas. Ver anexo B6. Especies características.

Tabla 26 ***Fauna***

Familia	Especie	N.C
Accipitridae	*Ictinia mississipiensis*	
Cotingidae	*Lipaugus subalaris*	
Furnariidae	*Lochmias nematura*	riachuelero
Thraupidae	*Thlyopsis palmarum*	azulejo
Tyrannidae	*Zimmerius cinereicapillus*	
Turdidae	*Turdus fuscater*	mirlo

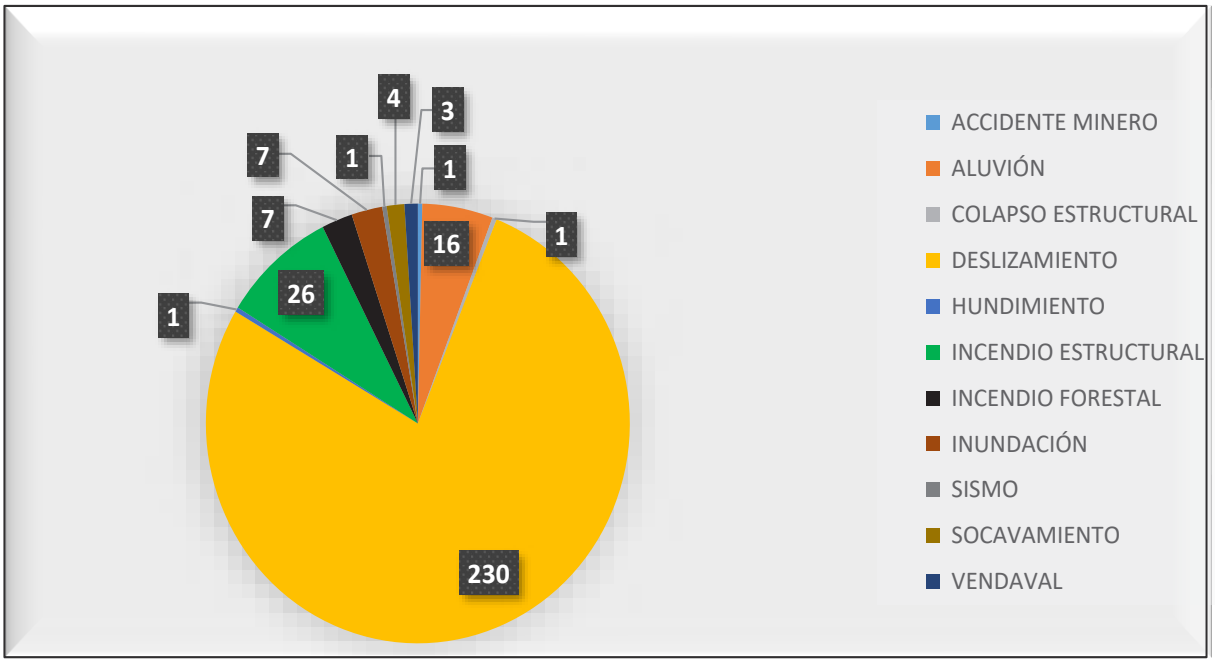
Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.4 AMENAZAS NATURALES.

En gestión de riesgos se considera como amenaza, al proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

En los últimos 11 años, en base a los datos Estadísticos de Eventos Adversos registrados en el Cantón Limón Indanza-Periodo 2013-2023, se han registrado 297 eventos de desastres, de los cuales, el 78% corresponden a deslizamientos, 26% a incendios estructurales y 16% a aluviones (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024).

Gráfico 1 Número de eventos ocurridos desde el año 2013 al 2023



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Conforme a esto se analizó el nivel de amenaza de los eventos más recurrentes en el territorio cantonal:

Tabla 27 Análisis cantonal de amenazas

Amenaza		Evento	Calificación			
			Alta	Media	Baja	No aplica
Naturales	Biológicas	Epidemia				
		Plaga				
	Geológicas	Actividad volcánica				
		Deslizamiento				
		Derrumbe				
		Hundimiento				
		Subsidencia				
		Sismo				
		Tsunami				
		Licuefacción				
	Hidrometeorológicas	Avalancha				
		Aluvión				
		Déficit hídrico				
		Desertificación				
		Granizada				
		Inundación				
		Oleajes				
		Sedimentación				
		Socavamiento				
		Tormenta eléctrica				
		Vendaval				
Antrópicas	Cambio Climático	Lluvias Intensas				

		Altas temperaturas				
		Heladas				
		Sequias				
	Tecnológicas	Accidente minero				
		Colapso de represa				
		Derrame de químico				
		Explosión				
		Fuga de radiación				
		Incendio estructural				
	Degradación ambiental	Incendio forestal				
		Contaminación ambiental				
Sociales		Desplazados forzosos				
		Conmoción social				

Fuente: (Secretaria Nacional de Gestion de Riesgos y Emergencias, 2019)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las amenazas naturales (Secretaria Nacional de Gestion de Riesgos y Emergencias, 2019) se clasifican en:

1. Biológicos: epidemia, plaga
2. Geológicos: actividad volcánica, deslizamientos, hundimientos, sismos, tsunami, subsidencia.
3. Hidrometeorológicos: avalancha, déficit hídrico, aluvión, granizada, helada, inundación, oleaje, socavamiento, tormentas eléctricas, vendaval, y sequía.

1.2.1.4.1 Amenaza de deslizamientos

Son procesos o fenómenos naturales terrestres, que puedan causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental (Secretaria de Gestión de Riesgos, 2018).

Son movimientos de masas de suelo o roca que se desplazan sobre una o varias superficies inestables en dirección de la pendiente del talud; la masa generalmente se transporta en conjunto, con una velocidad que puede ser variable, alcanzando un volumen de millones de metros cúbicos de material deslizado (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2018).

Durante los años 2013 y 2023, se han registrado un total de 230 deslizamientos en el territorio cantonal, esto, haciendo énfasis solo aquellos eventos que han sido reportados por la sociedad debido a su afección directa; esto quiere decir, afecciones a vivienda, a medios productivos, afección al tránsito inter e intra cantonal. Del total de estos deslizamientos, el 26% de ellos se han suscitado en el año 2016.

Tabla 28 Eventos de deslizamientos desde el año 2013-2023

Año de evento	Deslizamiento	Porcentaje
2013	2	0,9 %
2014	13	5,7 %
2015	26	11,3 %
2016	60	26,1 %
2017	30	13,0 %
2018	26	11,3 %
2019	22	9,6 %
2020	9	3,9 %
2021	21	9,1 %
2022	8	3,5 %
2023	13	5,7 %
Total	**230**	**100,0 %**

Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

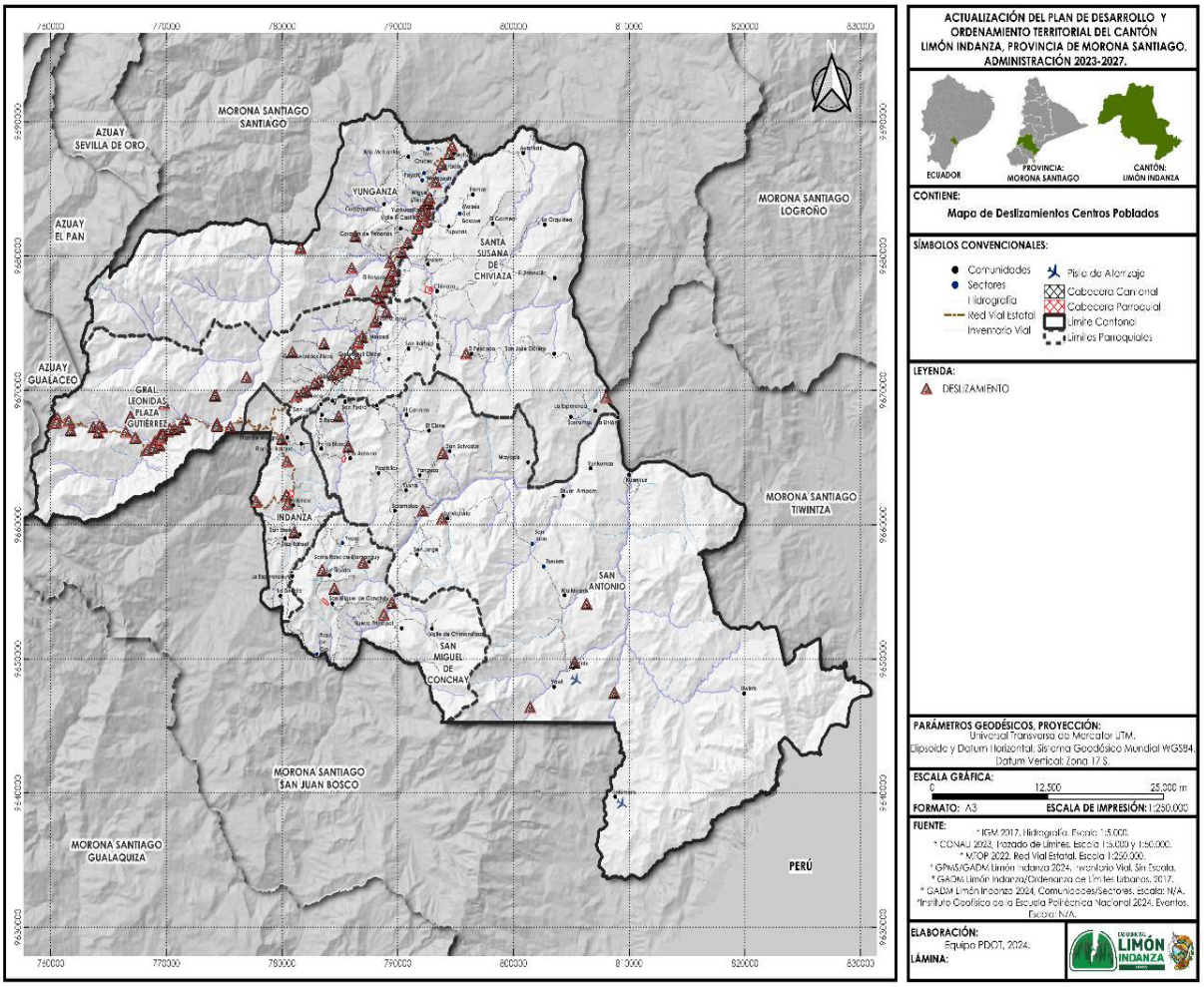
Conforme a esto, el 87% de deslizamientos corresponden a afección en vías y coberturas aledañas; mientras que el 13% se han desarrollado en asentamiento humanos, las cuales han afectado a vidas humanas y bienes patrimoniales.

Tabla 29 Afecciones de deslizamiento en centros poblados.

Año	lugar	Fallecidos	heridas	Familias Afectadas	viviendas afectadas	viviendas destruidas
2014	Comunidad Huwints			1	24	1
2015	General Plaza			3	3	1
2018	General Plaza (La Chorrera)	9	8		22	7
2019	General Plaza (Sector recinto ferial)	1				1
2019	La victoria			2	2	
2019	Santa Clara			1	1	
2020	General Plaza (Limón- Vella Unión)			4	3	
2021	Indanza			1	1	

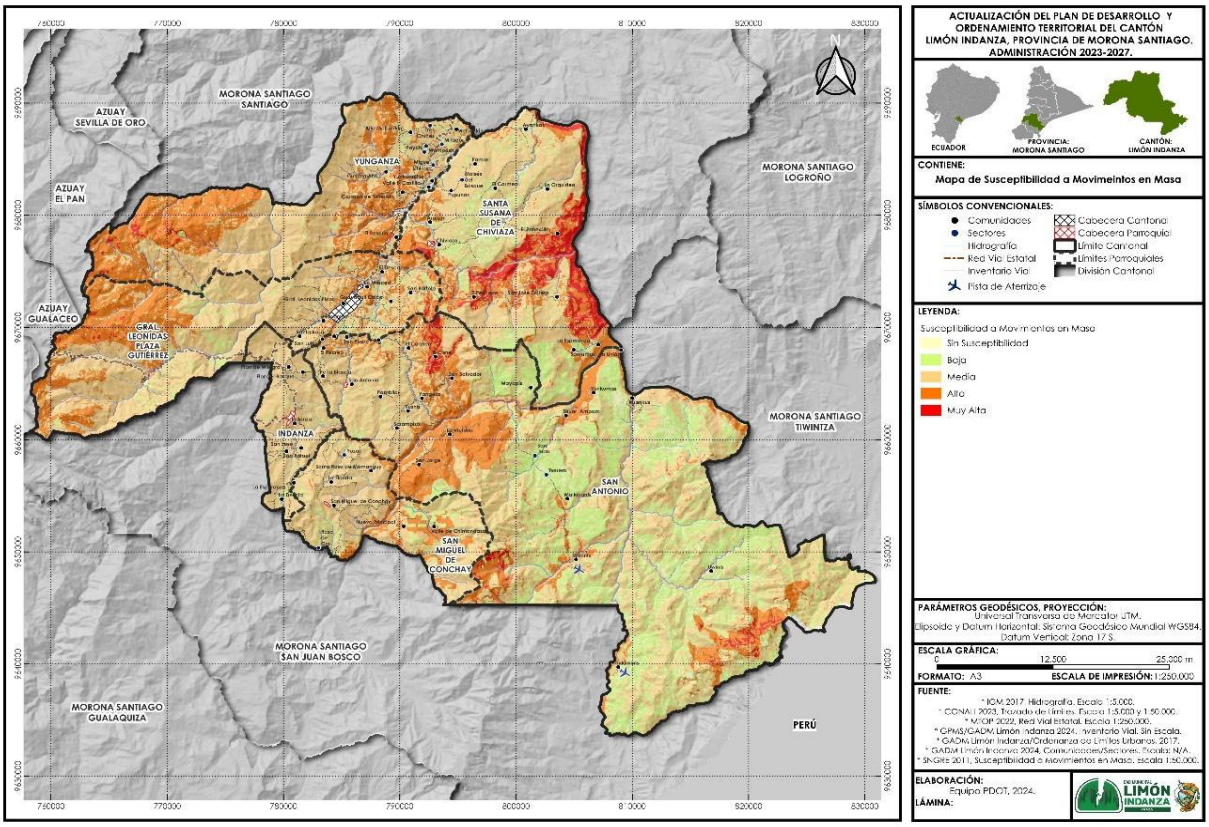
Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 15 Deslizamientos en centros poblados



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

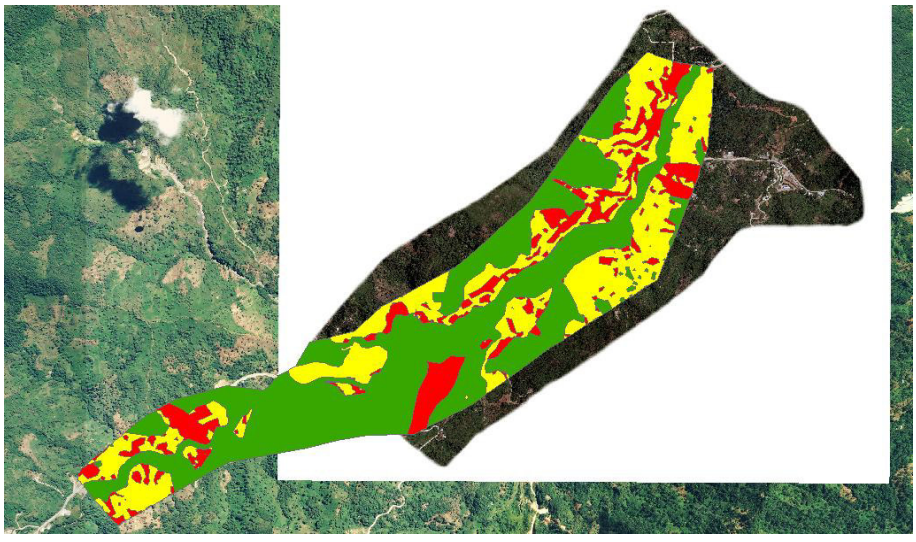
Mapa 16 Susceptibilidad a deslizamientos



Fuente: (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En lo que respecta a la evolución de las amenazas en los centros poblados se dispone de estudios geológicos y mapas de riesgo para General Plaza, siendo necesario nuevos estudios para la actualización de la misma.

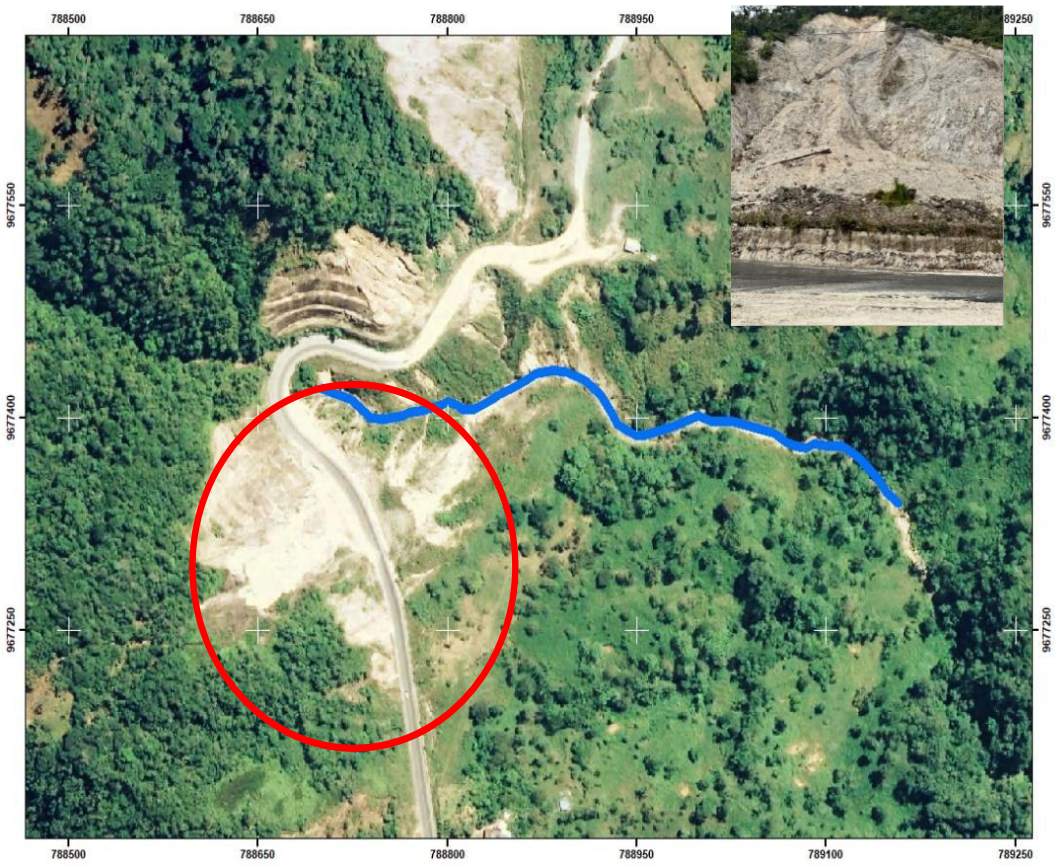
Mapa 17 Zonas de riesgos de General Plaza



Fuente: (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En lo que respecta al sector el Rosario, en el año 2023 el gerente de EXPLOSUR C.A. presentó al GADMLI un estudio geotécnico para la estabilización de un talud ubicada en coordenadas x: 788.710,336; y:9.677.363,048, y perteneciente a la concesión minera de nombre Rosario II, la cual es un punto crítico y que presenta constantes deslizamientos y afección al tránsito vehicular. Sin embargo, los trámites correspondientes se tenían que gestionar directamente con las entidades de control correspondientes (ARCERNNR y MAATE) debido a la actividad minera que se realiza en el sector.

Mapa 18 Zonas de riesgos de El Rosario



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Otro punto crítico en El Rosario, es el que se presenta frente al estadio del sector y por tanto expone a varias viviendas del sector, conforme a esto, se deben ejecutar varias acciones de control y mitigación del riego existente tales como:

- Reubicación de la población expuesta
- Obras de contención
- Obras para control de escorrentía
- Estudios geotécnicos
- Entre otros.

Mapa 19 Punto critico El Rosario



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

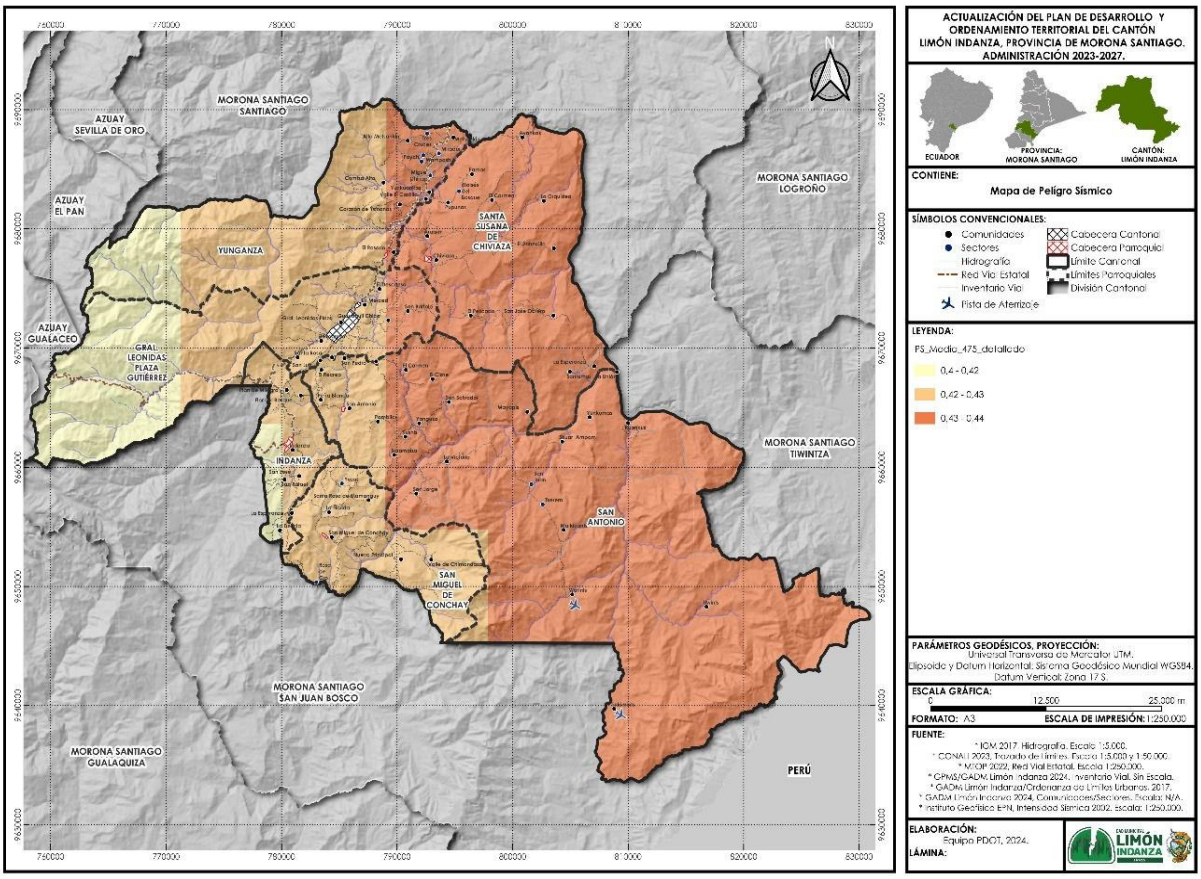
1.2.1.4.2 Amenaza sísmica

Un sismo o también conocida como terremoto es un movimiento de la superficie terrestre por dislocación (deformación) de la corteza. Las fuentes son de varios tipos siendo más comunes las tectónicas. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno, y puede originar un cambio en el paisaje de una región.

La amenaza sísmica es la cuantificación de las acciones sísmicas o de los fenómenos físicos asociados con un sismo que pueden producir efectos adversos al hombre y sus actividades.

Desde el año 1965 al 2009 se han desarrollado 33 sismos con epicentros en el territorio de Limón Indanza; desde el año 2010 al 2023 se han desarrollado 11 sismos con epicentros en el cantón, de las cuales no se han reportado afecciones estructurales en los últimos 10 años (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024; Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024). El Instituto Geofísico Militar de la Escuela Politécnica Nacional cataloga al cantón Limón Indanza como una zona sísmica de categoría V (peligro sísmico alto), cuya aceleración sísmica[1] esta entre 0.41 g y 0.50 g (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2018).

Mapa 20 Peligro Sísmico



Fuente: (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

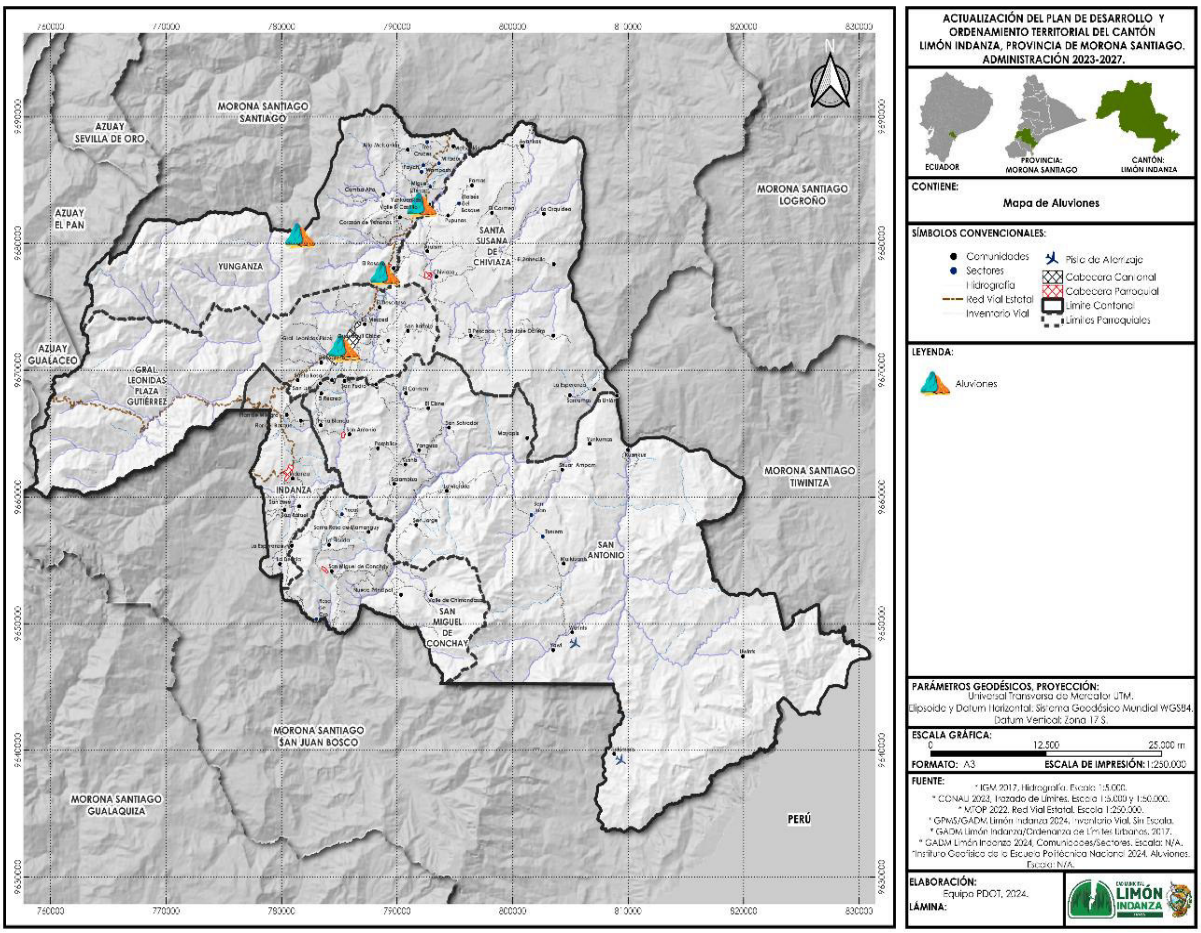
Para poder reducir los daños estructurales por eventos sísmicos, en el PUGS del cantón se exige la adaptación de las normas NEC.
De igual manera, para edificaciones que superes las dos plantas, se exige un estudio estructural y estudios de suelos.

1.2.1.4.3 Amenaza de aluviones

Los aluviones son los sedimentos transportados por los ríos y depositado en deltas y valles fluviales. Se dan frecuentemente por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, canales, quebradas), saturación del suelo por fuertes lluvias en la zona, por actividad humana (cortes de laderas, construcción en pendientes), y por fuerte pendiente del terreno.

En un periodo de 10 años (2013 al 2023), se han registrado alrededor de 16 eventos de aluviones; de la cuales, el mayor número de acontecimientos han ocurrido en el año 2018 con un total de 9 aluviones (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024). Estos eventos afectaron principalmente a la cabecera cantonal, dando como resultado la perdida de vidas humanas, perdida de viviendas y afecciones a infraestrctura pública (redes de agua, vias, aceras, graderios, entre otros) (MIDUVI, 2018).

Mapa 21 Aluviones ocurridos en el cantón



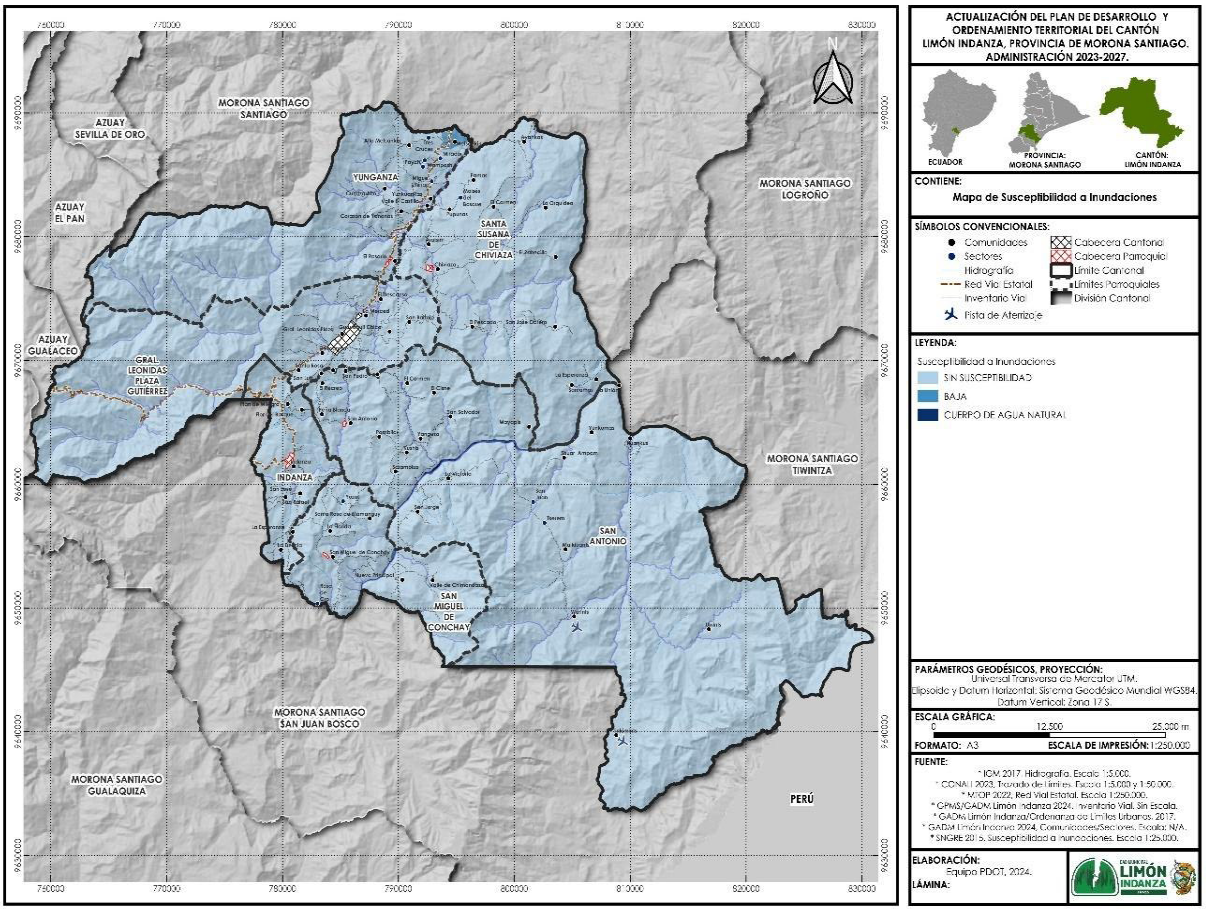
Fuente: (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.4.4 Inundaciones

Son eventos que se presentan cuando las precipitaciones sobrepasan la capacidad máxima de retención de agua e infiltración del suelo (Inundación por saturación de suelo), o el caudal de agua supera la capacidad máxima de trasporte de los ríos, quebradas o esteros (Inundaciones por desbordamientos de ríos).

Favorecido por las condiciones topográficas y pendientes, el cantón Limón tiene una susceptibilidad baja a inundaciones, salvo sea el caso de saturación del sistema de alcantarillado pluvial de la ciudad de General Plaza que puede provocar un encharcamiento de algunas vías o espacios públicos y privados. Según los datos del (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024), en el cantón se han desarrollado 8 eventos de inundación de las cuales 7 se han desarrollado en la ciudad de General Plaza y 1 en la parroquia Yunganza. Ninguno de estos eventos ha provocado afecciones estructurales, ni pérdida de bienes ni cultivos.

Mapa 22 Susceptibilidad a inundaciones



Fuente: (Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

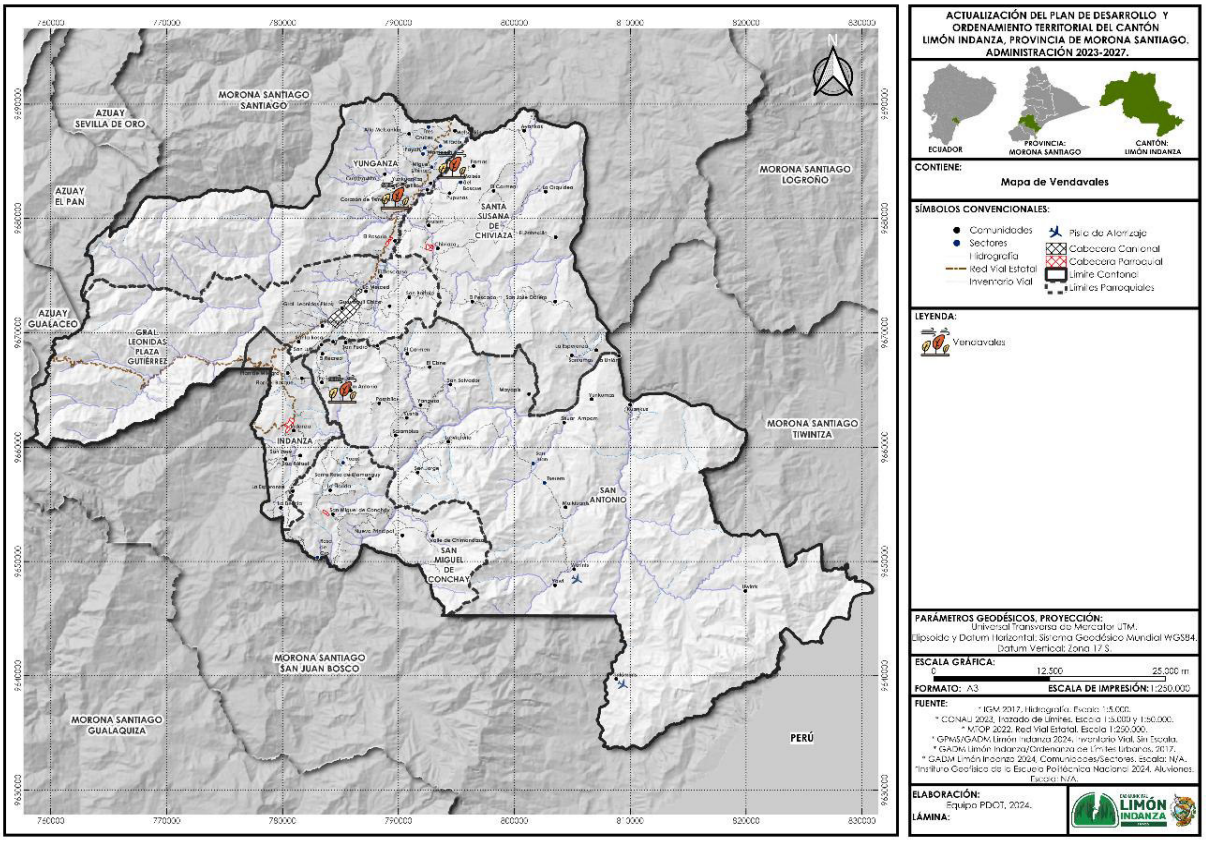
1.2.1.4.5 Vendavales

Se le conoce al vendaval como una perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y que adquieren altas velocidades; se produce principalmente sin lluvia o con poca lluvia.

Las principales afecciones que puede provocar un vendaval son el desprendimiento de techos y colapsos estructurales (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2018).

En el cantón se han registrado 2 eventos en el año 2016 y un evento en el 2018, mismos que no han causado afecciones considerables.

Mapa 23 ***Vendavales ocurridos en Limón Indanza***



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.5 Amenazas Climáticas

Se refiere a la amenaza de una potencial de ocurrencia de eventos de cambio climático que pueden tener un impacto físico, social, económico y ambiental en una zona determinada por un cierto período.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define al cambio climático como el "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

El cambio climático y la generación de riegos de desastres están estrechamente relacionados. El aumento en los eventos climáticos extremos incrementa relativamente la cantidad y la magnitud de los desastres.

Para el análisis de esta sección se ha considerado los datos meteorológicos de la estación M5120-ESTACIÓN SAN MIGUEL DE CONCHAY; esta se encuentra localizada en la parroquia San Miguel de Conchay perteneciente al cantón Limón Indanza ubicada en la parte sur de la provincia de Morona Santiago, a una altura de 1548 m.s.n.m. en las coordenadas UTM WGS84: x:805021, y:9665516.

1.2.1.5.1 Sequias.

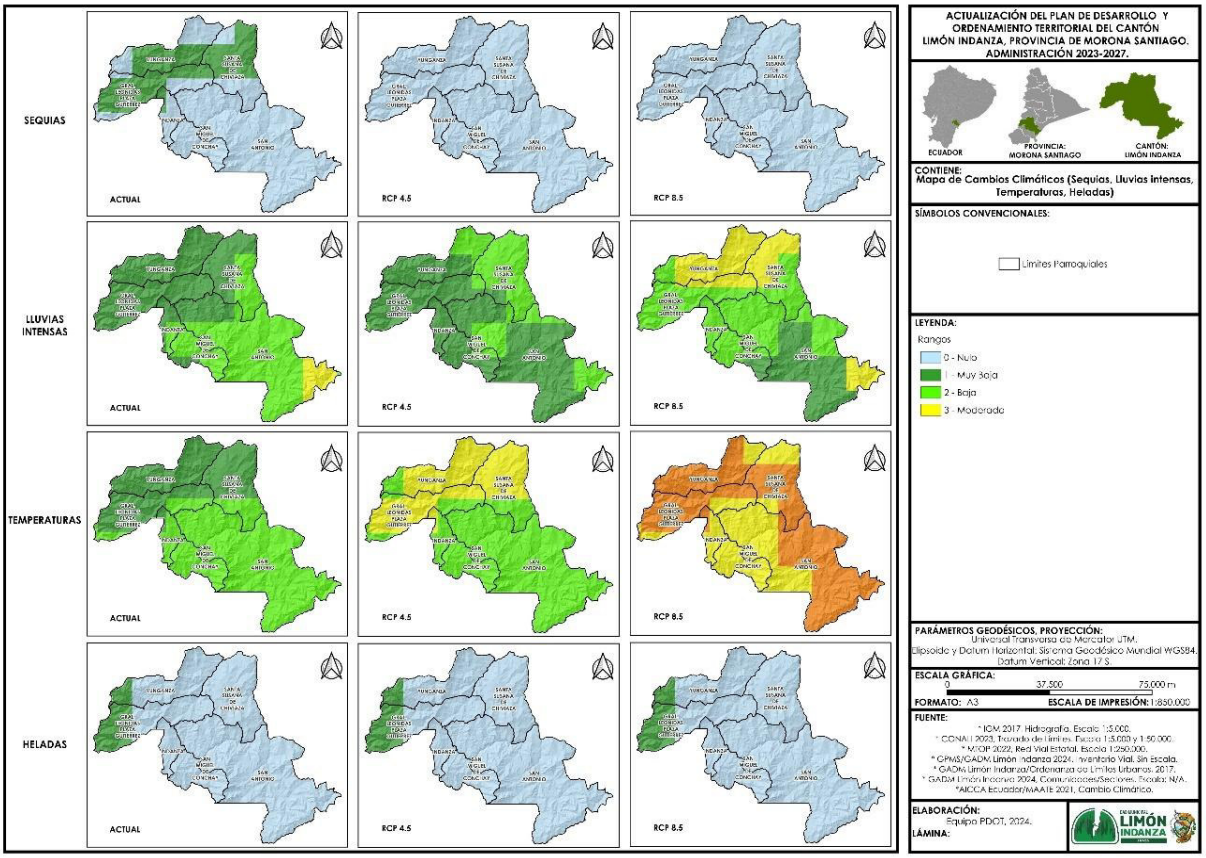
El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) se refiere a la sequía como el período de condiciones anormalmente secas durante suficiente tiempo para causar un desequilibrio hidrológico grave. El término sequía es relativo y depende de muchos factores que lo hacen específico para cada zona; sin embargo, puede ser considerado también como una amenaza de desarrollo lento, caracterizado por la ausencia total o parcial de lluvias en un período de tiempo. Este evento climatológico extremo y complejo afecta a una variedad de sistemas, y está determinado por una serie de factores antropogénicos (deforestación, degradación del suelo y desertificación), así como también naturales (modificaciones en los patrones de la circulación atmosférica) aumenta la severidad de los impactos negativos en regiones vulnerables y con reducida preparación frente a los déficits hídricos.

Dentro del cantón Limón Indanza se describe: "Zona de susceptibilidad nula a sequia"

1.2.1.5.2 Lluvias intensas.

La lluvia es una precipitación de agua líquida en forma de gotas que caen con velocidad apreciable y de modo continuo, el cual depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y la humedad atmosférica. Según el tamaño de las gotas se califican de llovizna, lluvia o chubasco.

Mapa 24 Intensidad de lluvias en el territorio cantonal



Fuente: INHAMI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las lluvias o chubascos se clasifican por su intensidad en:

- Fuertes (entre 15 y 30 mm/hora)
- Muy fuertes (entre 30 y 60 mm/hora)
- Torrenciales (por encima de 60 mm/hora).

En base a la información emitida por el Sistema de Monitoreo Ambiental de Morona Santiago, se conoce que en el cantón la precipitación alcanza un promedio de 186.7 mm mensuales/año, siendo los meses de abril, mayo, junio, julio y diciembre con mayor pluviosidad mensual.

Tabla 30 Precipitación multianual

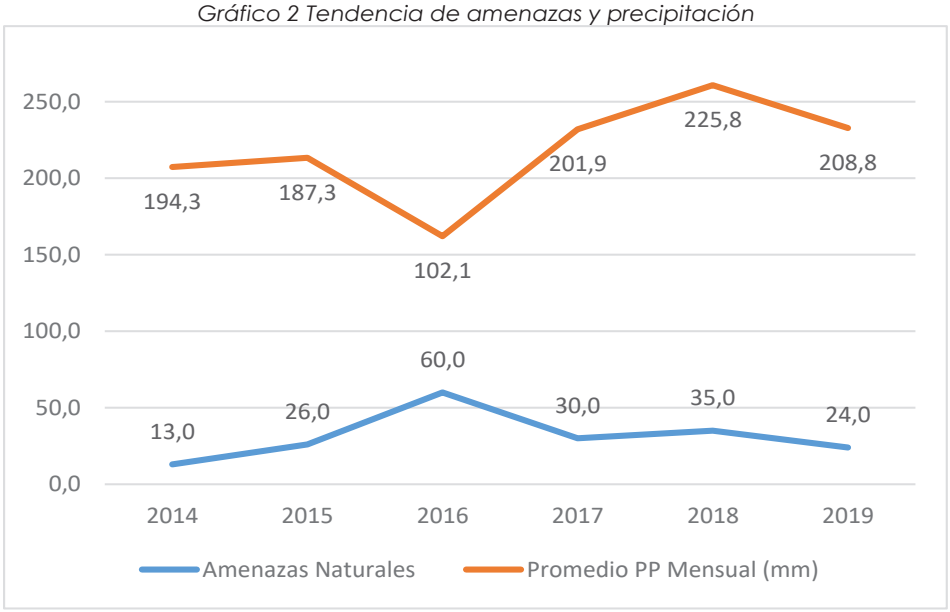
PRECIPITACIÓN MULTIANUAL ESTACIÓN SAN MIGUEL DE CONCHAY 2014-2019													
AÑO	MES												PROMEDIO ANUAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2014						218.3	240.1	209.7	99.8	214.9	148.9	228.4	194.3
2015	207.6	202.6	171.3	288.2	254.7	189.6	253.8	86.4	77.4	172.2	174.4	169.7	187.3
2016	98.3	188.6	11.5	151.6	167.9	180.1	126.8	74.0	81.0	14.0	29.7		102.1
2017		111.7	231.0	238.4	204.9	294.4	167.7	159.2	207.8	237.1	154.8	213.8	201.9
2018	215.2	183.2	283.1	274.0	409.6	202.9	144.7	230.0	146.5	173.4	241.7	205.3	225.8
2019	162.0	254.0	193.2	233.8	294.9	288.3	228.0	33.4		110.2	160.3	338.5	208.8
PROM.	152.9	167.6	138.0	226.1	209.2	220.6	197.1	132.3	116.5	159.5	126.9	204.0	186.7

Fuente: SMA-MS, 2020.

Conforme a esto, se puede decir que el aumento de las precipitaciones a causa del cambio climático y el origen de los riesgos de deslizamientos y aluviones están íntegramente relacionados.

Comparando la tendencia de la precipitación y relacionándolos con las amenazas naturales (aluviones y deslizamientos) ocurridos en el cantón; tenemos que, el aumento de las precipitaciones y la de eventos de amenazas naturales, presentan una tendencia similar, salvo el año 2016 en la cual se tiene una época de poca precipitación y un año donde a ocurrido el mayor número de eventos.

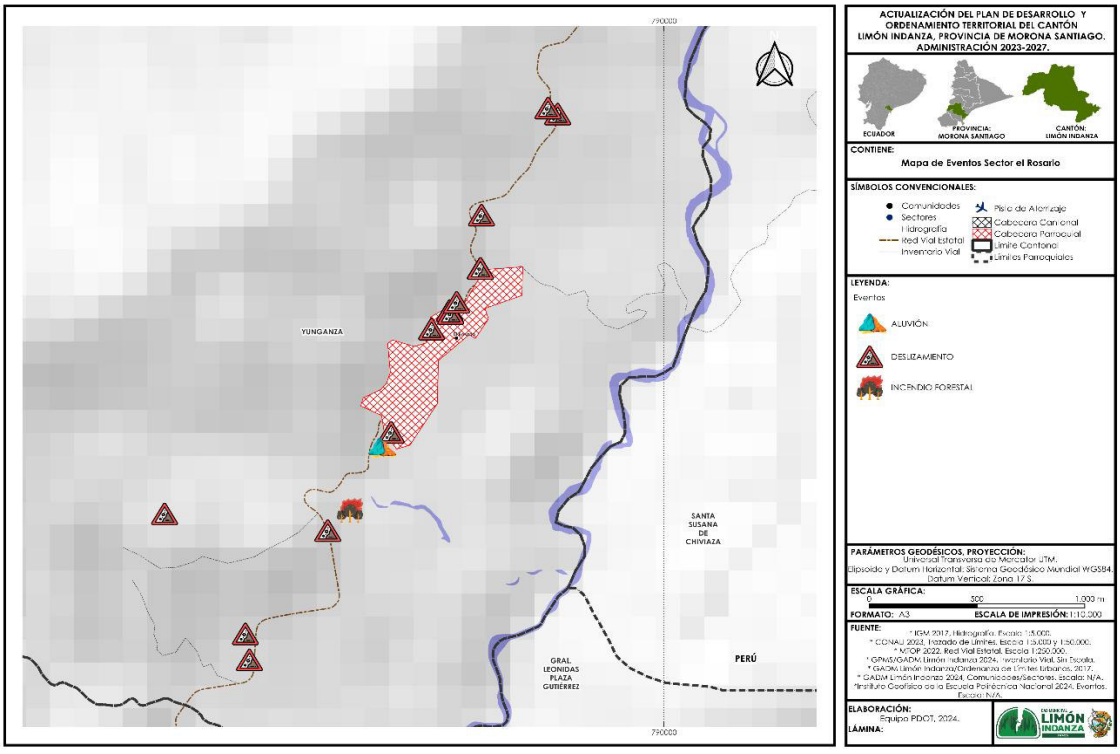
Gráfico 2 Tendencia de amenazas y precipitación



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Para verificar la variación antes mencionada, se procedió a analizar los eventos del 2016, en la cual se pudo identificar que, de los 60 eventos ocurridos (deslizamiento y aluviones) en mencionado año; 31 de estos se han dado en un solo punto (sector El Rosario); es decir que, en el sector El Rosario han ocurrido deslizamiento y aluviones de manera constante, siendo el causante de que los registros en dicho año sean elevados.

Mapa 25 Eventos del sector El Rosario



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 31 Eventos naturales ocurridos en el sector El Rosario

Año								
Meses	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Enero		3	1				2	
Febrero	3		1					1
Marzo	5	2		2			1	
Abril	6	3	4	1	1		1	
Mayo	5	5	6	3	1		1	2
Junio	5	4	2				1	
Julio	2	4						
Agosto	2	1						
Septiembre		1						
Octubre	1	1						
Noviembre	1	1	3	3				
Diciembre	1							
Total:	31	25	17	9	2	0	6	3

Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.5.3 Altas temperaturas.

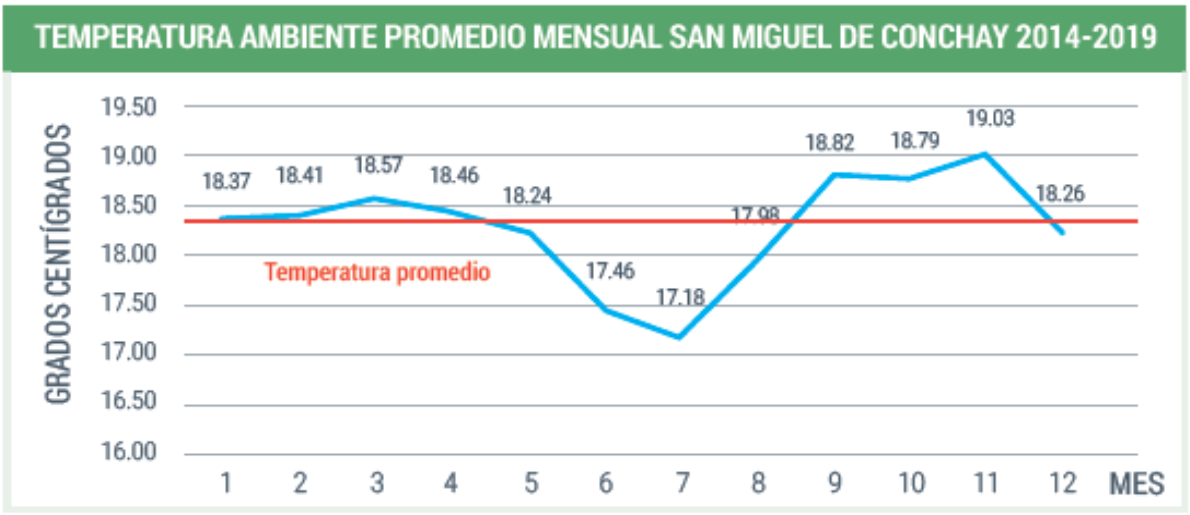
La temperatura en la estribación de la cordillera oriental de los Andes colindante con la provincia del Azuay es muy constante no tiene mayor variación durante el año, lo que se observa es una temperatura promedio mensual de 18.3 °C con una temperatura promedio alta en el mes de noviembre de 19.03 °C, mientras que en el mes de junio desciende a 17.98 °C, como se observa en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 32 Altas temperaturas

TEMPERATURA MULTIANUAL ESTACIÓN SAN MIGUEL DE CONCHAY 2014-2019													
AÑO	MES												PROMEDIO ANUAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
2014						17.3	16.8	17.2	18.3	18.1	18.7	18.2	17.78
2015	17.2	18.1	18.1	17.9	18.0	17.6	17.5	18.6	19.5	19.1	19.4	18.3	18.29
2016	20.2	18.9	19.7	19.6	18.9	17.6	17.8	19.1	19.2	20.1	19.4		19.14
2017		18.5	18.2	18.4	18.5	18.1	17.1	18.3	18.3	18.4	18.8	18.7	18.31
2018	17.98	18.41	18.41	17.82	17.61	16.86	16.97	17.31	18.84	18.87	19.04	17.63	17.98
2019	18.05	18.08	18.46	18.66	18.15	17.31	17.03	17.29		18.07	18.78	18.52	18.04
PROM.	18.37	18.41	18.57	18.46	18.24	17.46	17.18	17.98	18.82	18.79	19.03	18.26	18.30

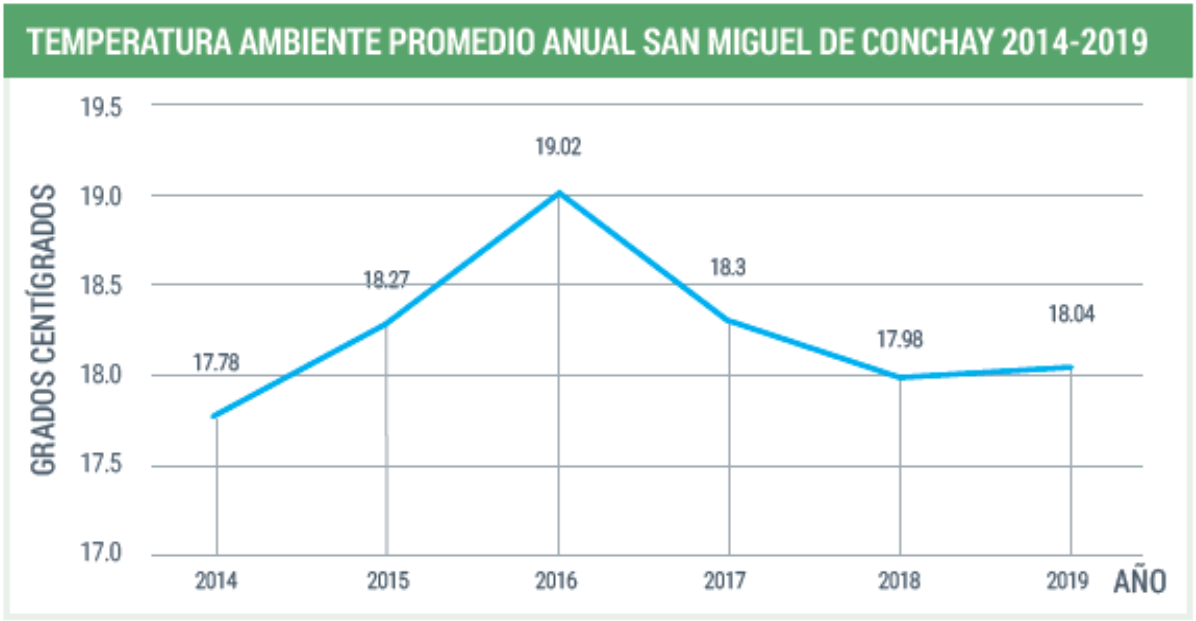
Fuente: SMA-MS 2019

Gráfico 3 Temperatura ambiente promedio mensal San Miguel de Conchay (2014-2019)



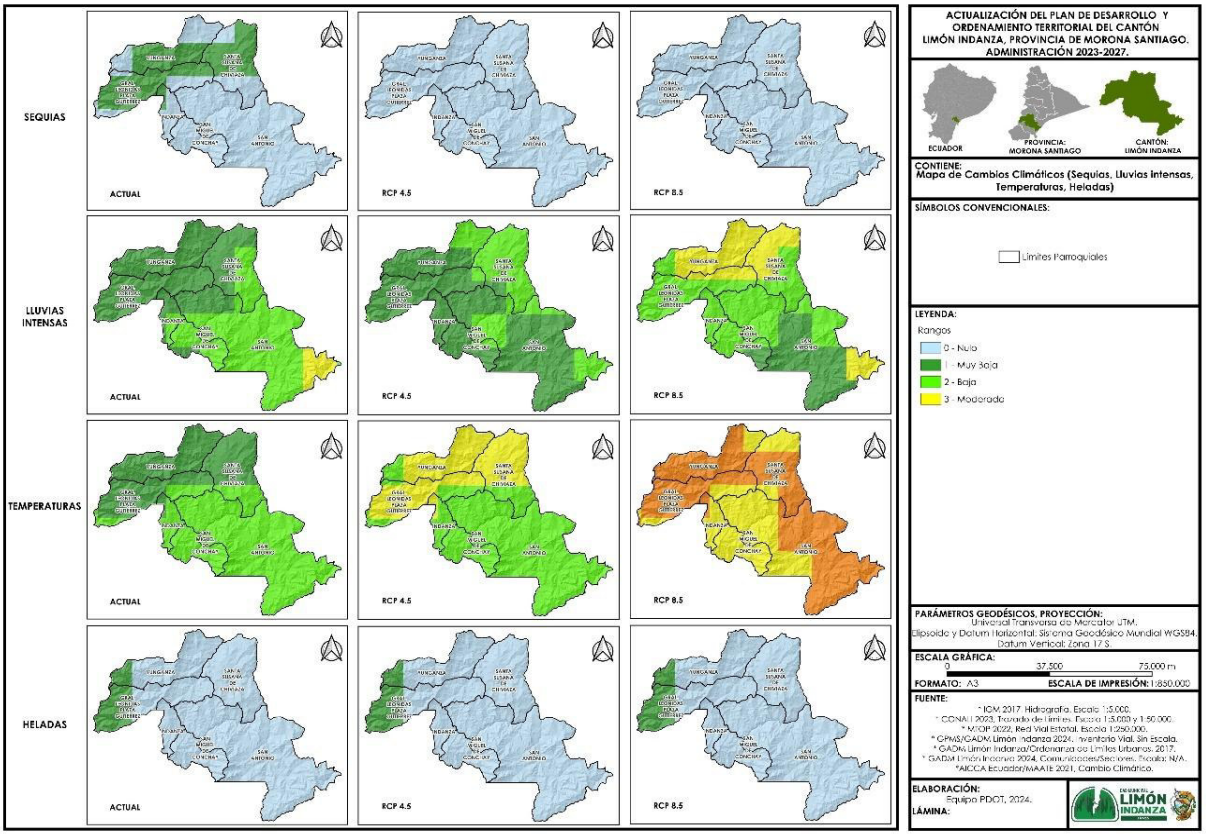
Fuente: SMA-MS 2019

Gráfico 4 Temperatura ambiente promedio anual San Miguel de Conchay 2014-2019



Fuente: SMA-MS 2019

Mapa 26 Altas Temperaturas

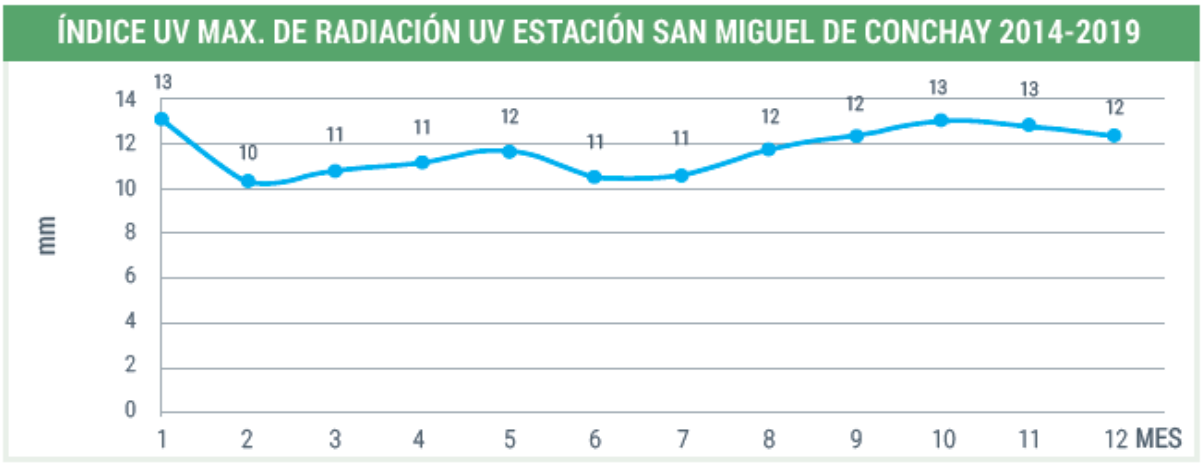


Fuente: INHAMI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.5.4 Radiación UV

Esta radiación UV es la que provoca daños en la piel pudiendo llegar a terminar en cáncer a la piel si se expone sin protecciones a esta radiación, además es causante del daño a nuestros ojos, es por ello fundamental tener esta medida que es una aproximación para toda la Provincia de Morona Santiago. La máxima exposición de radiación UV se da en el horario desde las 11:00 – 16:00.

Gráfico 5 Indice max. De radiación uv estación San Miguel de Conchay 2014-2019



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

La información presentada indica claramente que la provincia de Morona Santiago al estar en la zona ecuatoriana como todo nuestro País tiene un índice de 12 valor numérico por lo que es importante tomar sugerencias para el cuidado de nuestra piel, ya que este valor es considerada por la OMS como un valor extremo por lo tanto se debe usar un protector solar de protección UV mayor a 70, también proteger los brazos en el horario anteriormente descrito con el uso de busos, camisas, camisetas manga larga y evitando colores obscuros, además se debe usar gafas para proteger la vista y gorra o sombrilla que permita la protección de nuestro cuerpo.

Los meses con mayor radiación son los del último semestre es decir agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

1.2.1.6 CLIMA.

1.2.1.6.1 Tipos de clima

La gran variedad de climas es una de las características del país. La temperatura tiene una fuerte relación con la altura, y normalmente se presenta una disminución aproximada de 0,6 °C por cada 100 m de ascenso. Sin embargo, en el Ecuador la temperatura está más influenciada por la cercanía a los nevados y las corrientes tanto de la Amazonía como de la Costa. Las partes altas de las cordilleras y el callejón interandino tienen un régimen de precipitación ecuatorial del hemisferio sur, lo que se manifiesta en dos picos de precipitación: uno de Febrero a Mayo y otro de Octubre a Diciembre, provocados por el movimiento de la zona de convergencia intertropical. (Hofstede et al, 2003).

Según la Zonificación Ecológica y Económica de la provincia de Morona Santiago 2020, en el cantón se encuentran las siguientes regiones bioclimáticas

Tabla 33 Información climática

DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	%
Húmedo Sub_Tropical	18,599	0,01
Húmedo Temperado	1308,206	0,72
Húmedo Tropical	7817,517	4,29
Lluvioso Sub_Temperado	2851,704	1,57
Lluvioso Temperado	16496,357	9,05
Muy Húmedo Sub_Temperado	10378,116	5,70
Muy Húmedo Sub_Tropical	125996,383	69,15
Muy Húmedo Temperado	17344,213	9,52

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

1.2.1.6.1.1 Humedo Subtropical (H St).

La región húmedo subtropical se la encuentra desde los 300 hasta aproximadamente los 1.900 m.s.n.m., con una temperatura media anual entre 18 y 22° C. Recibe precipitaciones promedias anuales entre 1500 y 2000 mm. Como consecuencia del régimen de lluvias, el número de días fisiológicamente secos, apenas llega a 22.

Formando una estrecha franja discontinua de orientación meridiana, esta unidad se ubica en el flanco inferior de la Cordillera Real, cubriendo los cantones Sucúa, Logroño, Méndez, San Juan Bosco. Esta región bioclimática corresponde a la formación

ecológica bosque húmedo Pre- Montano-b h PM y según la Zonificación Ecológica y Económica, 2001 al ecosistema Antrópico.

1.2.1.6.1.2 Húmedo Temperado (H Tp).

Se localiza entre altitudes de 1800 y 3000 m.s.n.m., su temperatura entre 12 y 18° C, recibiendo precipitaciones promedias entre los 1000 y 1500 mm. El patrón de distribución de las lluvias es zenital, la duración de la estación seca es un tanto variable, pero corresponde mayormente a los meses de Julio y Agosto. Como consecuencia de la distribución de las lluvias, los meses ecológicamente secos fluctúan de 0 a 1, 2 y 5 meses. Dentro de la estación seca, los días fisiológicamente secos varían entre 18 y 93.

1.2.1.6.1.3 Húmedo Tropical (H T).

Se encuentra desde los 200 hasta los 600 m.s.n.m., la temperatura media anual oscila entre 23 y 25,5°C, y recibe una precipitación promedia anual de 2000 a 3000 milímetros. Tiene por lo menos más de 9 meses de precipitación al año. Los meses ecológicamente secos, fluctúan entre 0 y 3 meses.

Durante este período, el número de días fisiológicamente secos varían de 17 a 68. Entendiéndose como mes ecológicamente seco, cuando la precipitación total mensual, expresada en milímetros es igual o inferior, a dos veces el valor de la temperatura promedia mensual expresado en grados centígrados, es decir P =< 2T. (Gaussen, 1957).

1.2.1.6.1.4 Lluvioso Subtemperado (Ll Sbt).

Se extiende de los 3000 hasta los 4000 m.s.n.m., con registros de temperatura entre 6 y 12°C y el promedio de las lluvias oscila entre 1500 y 2000 mm. Por su ubicación geográfica en el subpáramo, se desconoce el régimen de distribución de las lluvias.

Espacialmente, la región se localiza formando una franja continua entre los volcanes Altar y Sangay y en forma discontinua con presencia de medias y pequeñas unidades, en las vertientes altas y media de la cordillera Real. Corresponde administrativamente a los cantones Huamboya, Morona, Sucúa, Santiago y Limón Indanza.

1.2.1.6.1.5 Lluvioso Temperado (Ll Tp).

Los rangos altitudinales corresponden de los 2000 a 3000 m.s.n.m., con una temperatura media anual de 12 a 18° C. Las lluvias promedian entre 2000 y 3000 mm. Llueve todo el año, aunque en menor cantidad en los meses de Julio y Agosto.

La región lluvioso temperado, fisiográficamente se ubica en la vertiente superior, media de la cordillera Real y las parte más altas de las cordilleras del Cutucú y Cóndor, ubicándose en el extremo noroeste y parte central de la provincia de Morona Santiago.

1.2.1.6.1.6 Muy Húmedo Subtemperado (M H Sbt).

Se extiende de los 3000 hasta los 4000 m.s.n.m., con registros de temperatura entre los 6 y 12° C, y el promedio de las lluvias oscilan entre los 1000 y 1500 m.m. Anuales. Dentro de estos límites, la precipitación se distribuye durante todo el año, con menor intensidad durante los meses correspondientes a Julio y Agosto.

Se ubica en los subpáramos muy húmedos que se encuentran en la vertiente alta de la cordillera Real de los Andes, correspondientes a los cantones Morona, Sucúa, Santiago,

Limón Indanza, San Juan Bosco y Gualaquiza. Abarca una superficie de 73743 Ha, que constituyen el 3.1% del área provincial.

1.2.1.6.1.7 Muy Húmedo Subtropical (M H St).

La región se encuentra entre altitudes de 250 a 1800 m.s.n.m. La temperatura media anual oscila entre 18 y 22,8°C, recibiendo una precipitación promedia anual entre 2000 y 3000 milímetros. El número de meses ecológicamente secos varía entonces de 1 a 5, dentro de este período, el número de días fisiológicamente secos oscila entre 10 y 68.

Esta región se encuentra sobre las cordilleras de Cutucú y del Cóndor formando una ancha faja, con excepción de las partes más altas sobre los 2000 m.s.n.m., y las partes bajas de los valles correspondientes a los ríos Yaupi, Santiago, Namangoza, Zamora y Upano.

Este piso climático está presente en gran parte del cantón, ocupando el 69,15% del total del territorio.

1.2.1.6.1.8 Muy Húmedo Temperado (M H Tp).

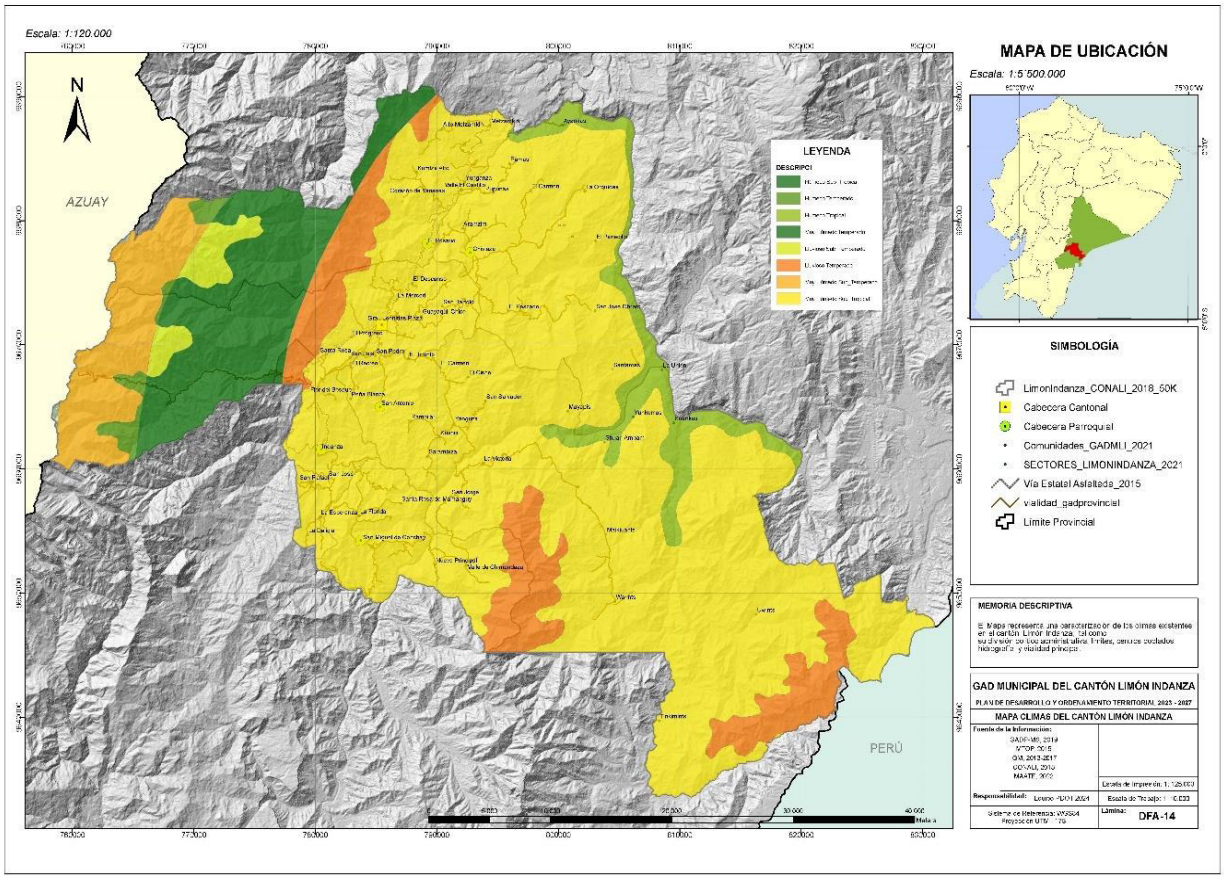
Se localiza entre altitudes de 1.800 y 3.000 m.s.n.m., su temperatura oscila entre 12 y 18°C, y recibe precipitaciones entre 1500 y 2000 mm. Las lluvias en este clima probablemente caen durante todo el año, aunque en menor cantidad en los meses de Julio y Agosto.

Debido a este patrón de la estación lluviosa, no existe en la región meses ecológicamente secos y en consecuencia tampoco registra días fisiológicamente secos.

La región bioclimática se localiza indistintamente en las vertientes superior y media de la cordillera Real formando pequeñas y medias unidades. Políticamente corresponde a los cantones Huamboya, Morona, Sucúa., Santiago, Limón Indanza y Gualaquiza.

Por sus límites climáticos, el bioclima corresponde a la formación bosque húmedo Montano Bajo- b h MB y según Zonificación Ecológica y Económica ZEE, 2001, a los ecosistemas Antrópico, Bosque Siempreverde Montano Alto Andes Orientales (BSVMA-AOR), Bosque de Neblina Montano de los Andes Orientales (BNM-AOR) y Bosque Siempreverde Montano Bajo Andes Orientales (BSVMB- AOR).

Mapa 27 Tipos de Clima



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

1.2.1.6.2 Temperatura.

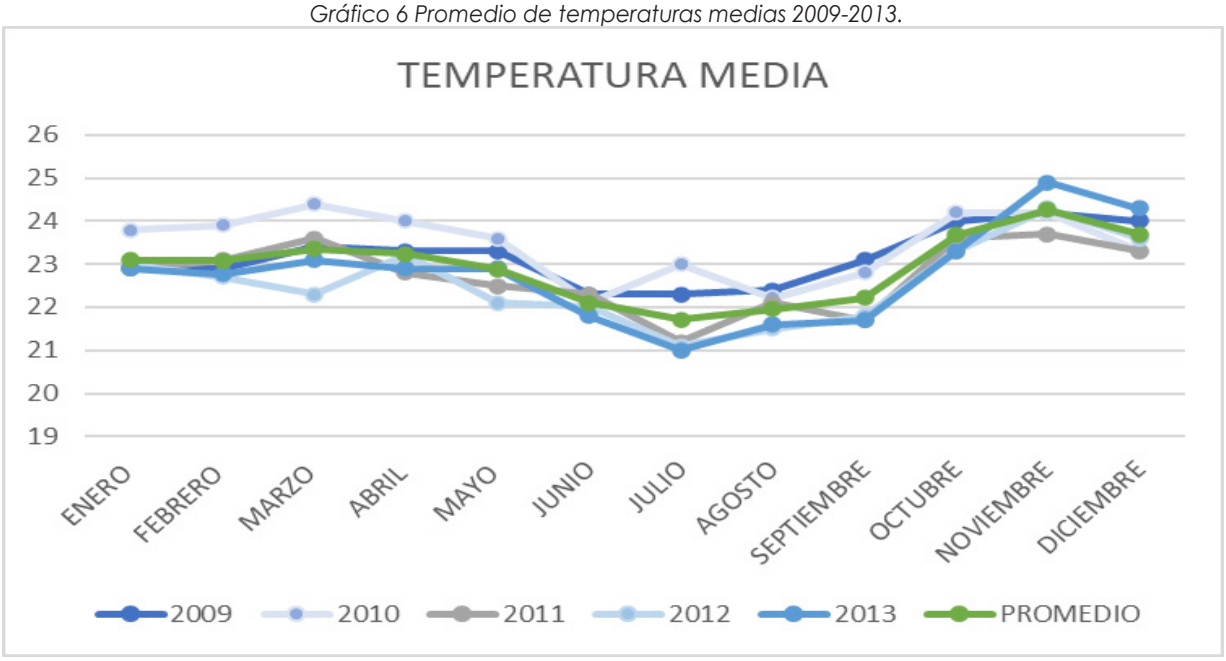
El cantón Limón Indanza posee un clima subtropical – muy húmedo, cuya temperatura media anual se encuentra en 20 °C con precipitaciones entre 1500 y 2000 mm. En el Gráfico Nº 6 se puede apreciar una temperatura media que va desde los 21°C hasta 24°C, estos datos corresponden a la Estación Meteorológica Gualaquiza M0189. En el Diagrama Nº 3.2 se puede observar que la temperatura máxima registrada en el mes de Noviembre y la mínima en el mes de Julio.

Tabla 34 Temperaturas medias (°C) 2009-2013.

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRE
2009	22,9	22,9	23,4	23,3	23,3	22,3	22,3	22,4	23,1	24	24,2	24
2010	23,8	23,9	24,4	24	23,6	22,1	23	22,22	22,8	24,2	24,2	23,3
2011	22,9	23,1	23,6	22,8	22,5	22,3	21,2	22,1	21,7	23,6	23,7	23,3
2012	23	22,7	22,3	23,2	22,1	22	21,1	21,5	21,8	23,3	24,3	23,6
2013	22,9	22,77	23,1	22,9	22,9	21,8	21	21,6	21,7	23,3	24,9	24,3
PROMEDIO	23,1	23,07	23,4	23,24	22,88	22,1	21,72	21,96	22,22	23,68	24,26	23,7

Fuente: INAMHI.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Gráfico 6 Promedio de temperaturas medias 2009-2013.



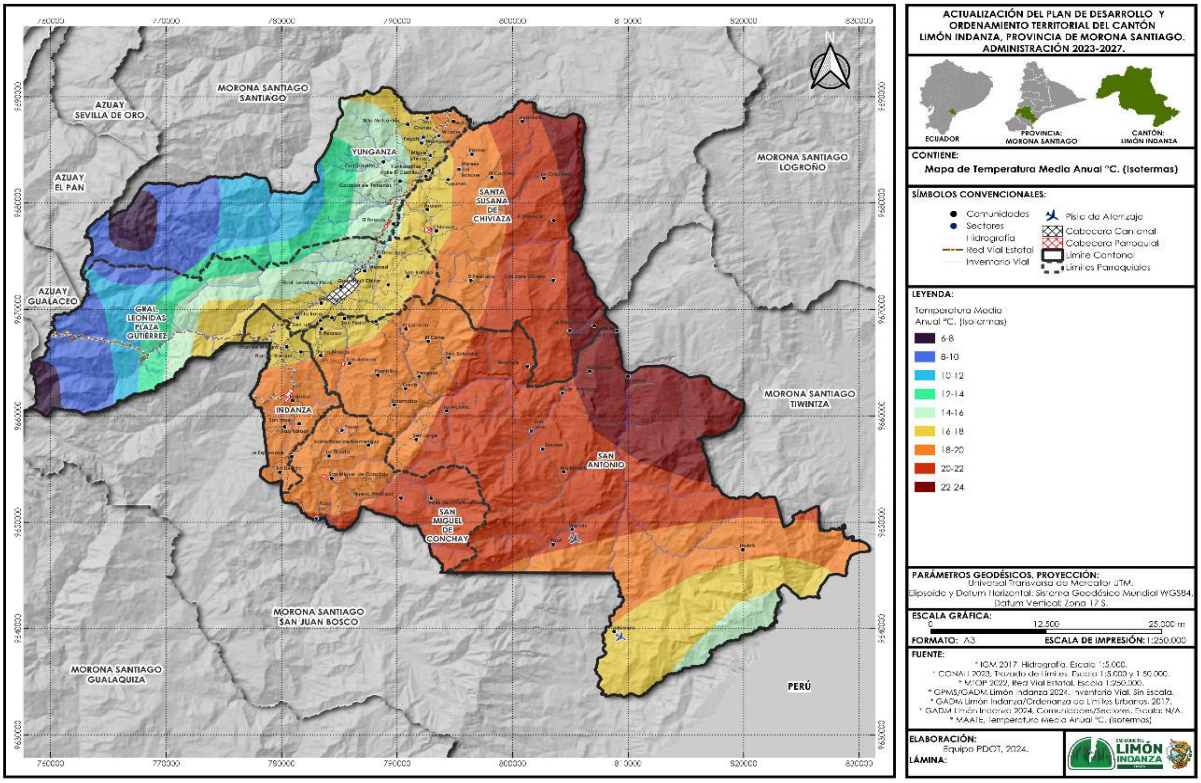
Fuente: INAMHI.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 35 Descripción temperatura

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
TEMPERATURA	Existe una variabilidad en cuanto a la temperatura media anual. Se tiene temperaturas bajas de 6°C, las cuales se concentran en las partes altas de las parroquias Yunganza y Gral. Leonidas Plaza Gutiérrez, es decir abarca gran parte del Bosque Protector Tinajillas; mientras que las temperaturas más altas 22°C se registran en las parroquias San Miguel de Conchay y Santa Susana de Chiviaza

Fuente: INAMHI.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 28 Temperatura



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.6.3 Precipitación.

La precipitación hace referencia a las formas del agua, ya sea en estado líquido o sólido, que cae de las nubes hasta llegar a la tierra. En la INAMHI, en cuanto a la precipitación, establecen la cantidad de lluvia, llovizna y granizo que procede desde las nubes y llega a la superficie terrestre. A la cantidad de precipitación sobre un punto de la superficie terrestre se la denomina pluviosidad o monto pluviométrico. Esta precipitación pluvial se mide en milímetros, la cual equivale a la altura obtenida por la caída de un litro de agua sobre la superficie de un metro cuadrado.

La información obtenida es del INAMHI, cuya estación meteorológica más cercana está ubicada en Gualaquiza. La Estación Climatológica Ordinaria Gualaquiza de código M0189 se localiza a 750m de altitud y en las coordenadas: latitud 03°23'53"S y longitud

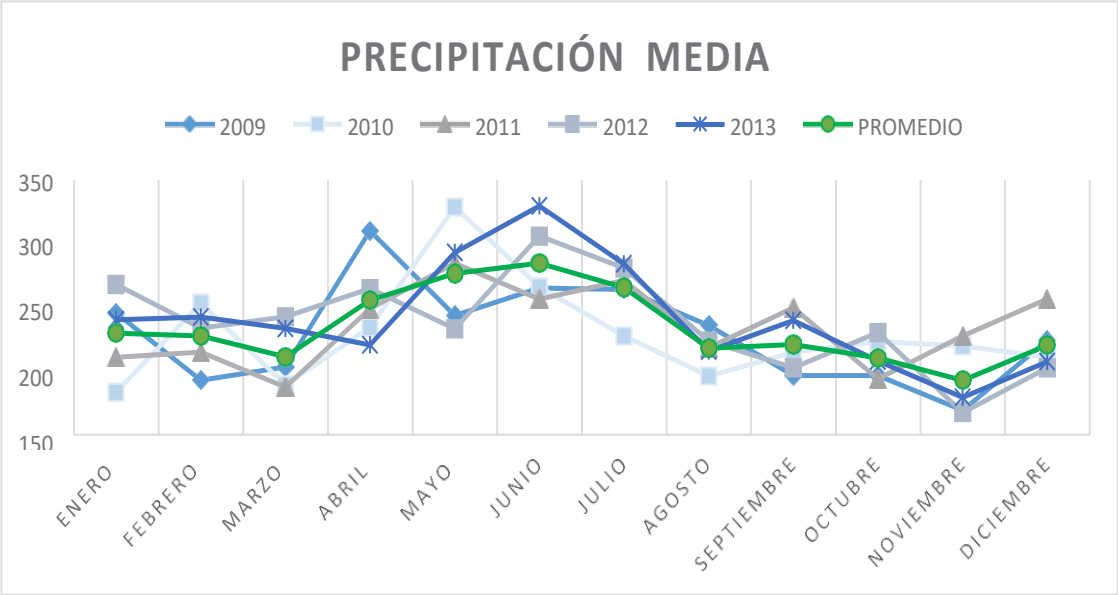
78°34'33"W. En relación al área de Estudio se encuentra hacia el sur. De acuerdo con el TABLA Nº 36 y Gráfico Nº 7 se puede determinar que el mes que registra el mayor valor de precipitación promedio es Junio, y el de menor valor es Noviembre. (Ver Gráfico Nº 7) En el diagrama se puede apreciar que la cantidad de precipitaciones se modifica constantemente en cada año.

Tabla 36 Precipitaciones Medias (mm) 2009-2013

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2009	166,9	75	93,2	280	163,6	201,7	199,4	150	81,5	81,4	33,6	129,5
2010	58,4	180,7	68	147,3	312,7	203	135,5	80,2	113,6	128,2	122,1	106,5
2011	106,4	113,2	65,2	172,7	235,5	186,1	211,9	119,5	174,4	76,7	135,5	186,6
2012	206,4	146,3	162	200,4	145,3	272,8	228,6	128,7	91,9	140,2	30,4	91,6
2013	157,6	161,5	146	123,2	250,2	314,1	234,7	114,9	156,9	101,1	51,2	100,2
PROMEDIO	139,1	135,3	107	184,7	221,5	235,5	202	118,7	123,7	105,5	74,56	122,88

Fuente: INAMHI.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Gráfico 7 Promedio de temperaturas medias 2009-2013



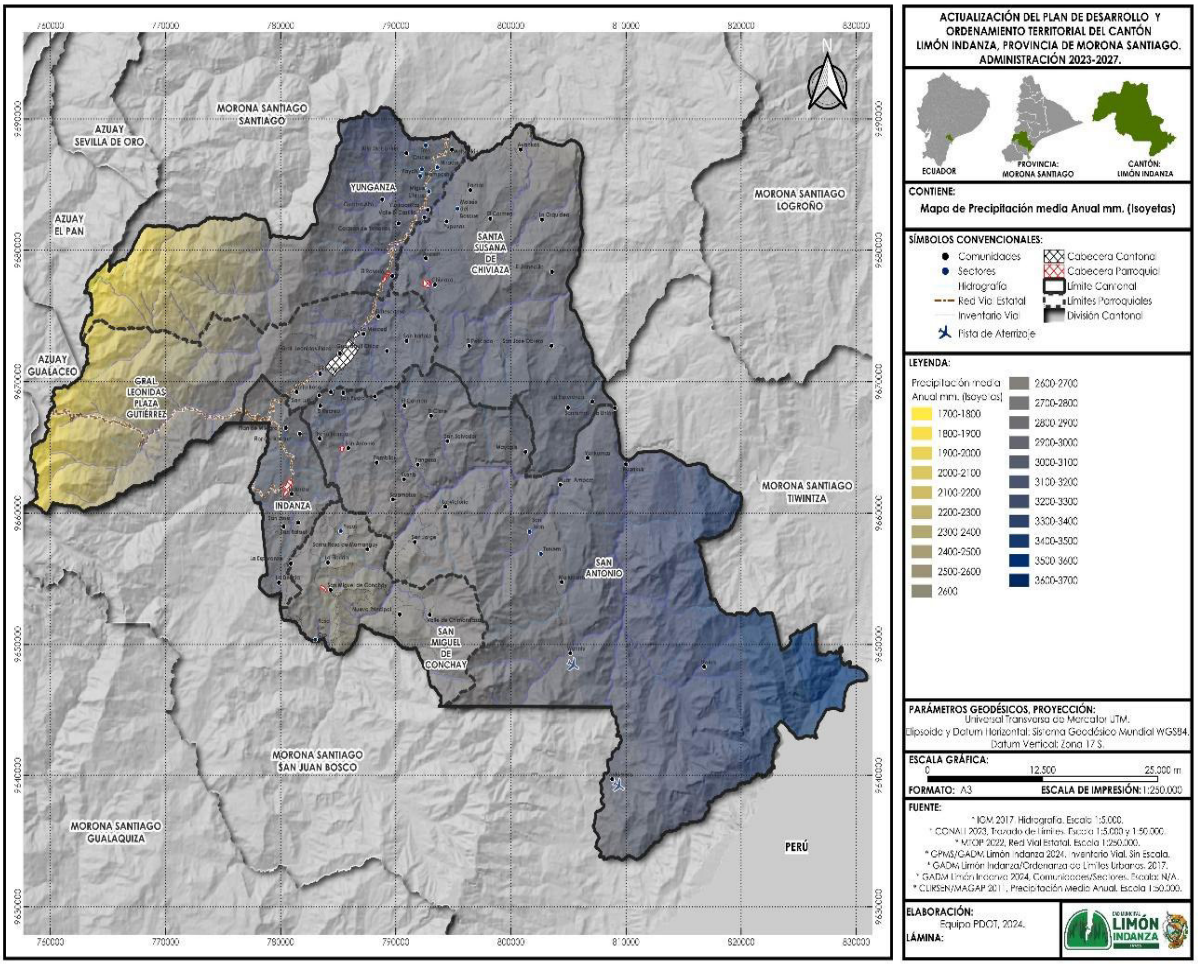
Fuente: INAMHI.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 37 Descripción precipitación

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Precipitación	La cantidad de lluvia que cae sobre el cantón es variable durante el año, según (MAGAP-INAMHI,2002), las precipitaciones van desde los 1500 mm. en las partes altas de las parroquias Yungantza y Gral. Leonidas Plaza Gutiérrez, (parte del Bosque Protector Tinajillas), hasta 4000 mm. en las parroquias San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yungantza, abarcando las comunidades Uwints, kuankus, La Unión, El Rosario, Corazón de Yananas, Pupunas, Yunganza, Miguel Chiriap, Valle del Castillo, Metzamkin, Alto Metzamkin, Mirador, Aratzim. Para la cabecera cantonal la precipitación promedio anual es de 2500_3000 mm. (Ver Gráfico N° 7)

Fuente: INAMHI.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 29 Isoyetas



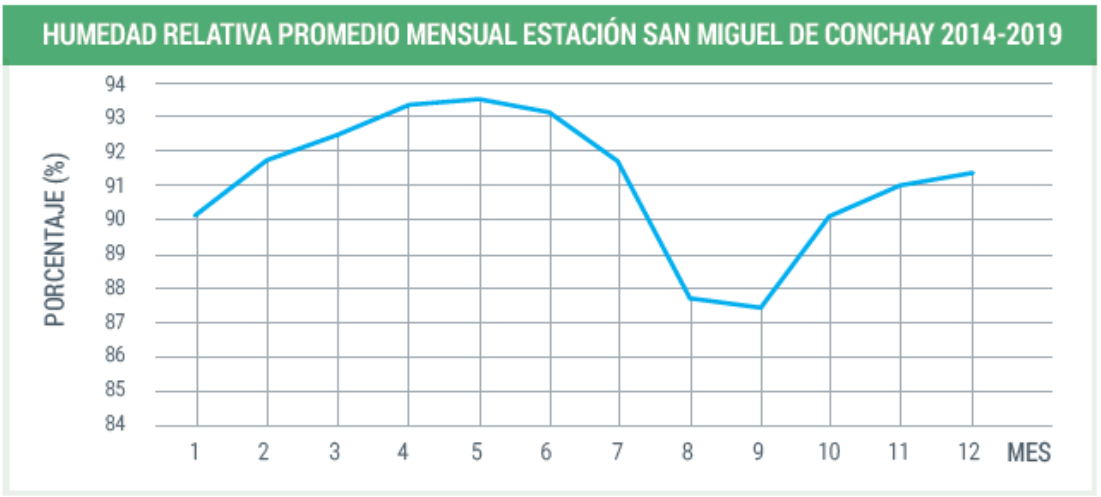
Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.6.4 Humedad.

El promedio total de todos los años (2014-2019) de la humedad relativa es de 91.07 %, además el promedio del año 2017 es mayor con respecto al resto de años con 91,36 %.

El mes de mayo registra la humedad relativa más alta con 93,53 %, mientras que en el mes de septiembre la más baja con 87,46 %, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 8 Humedad relativa promedio mensual estación San Miguel de Conchay (2014-2019)

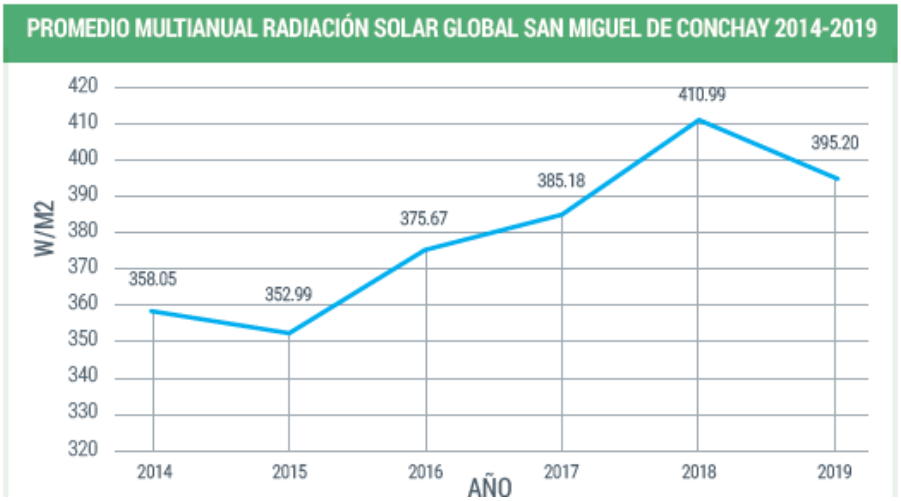


Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.6.5 Radiación solar.

El promedio total de la radiación global multianual de todos los años (2014-2019) es de 379.68 W/M2, además en el año 2018 se registró el valor más alto de promedio de radiación solar global con 410,9 W/M2, como se observa en la siguiente ilustración.
El valor máximo de radiación global registrado por la estación se dio el 16 de enero de 2018 y el valor obtenido fue de 1765.34 W/M2.

Gráfico 9 Promedio multianual radiación solar global San Miguel de Conchay (2014-2019)

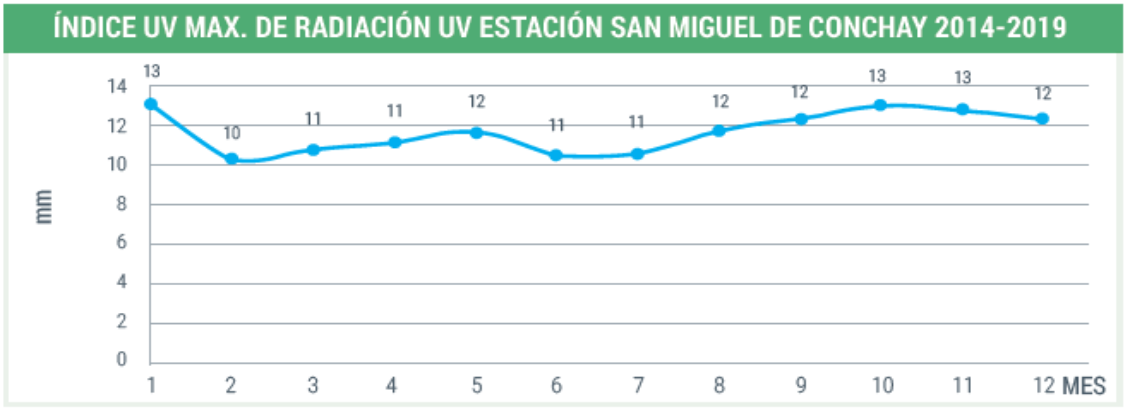


Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.1.6.6 Radiación UV

El parámetro para medir el índice UV, es importante, ya que juega un papel fundamental en la salud del ser humano. Esta radiación UV es la que provoca daños en la piel pudiendo llegar a terminar en cáncer a la piel si se expone sin protecciones a esta radiación, además es causante del daño a nuestros ojos. La máxima exposición de radiación UV se da en el horario desde las 11:00 – 16:00.
La información presentada indica claramente que en el Cantón Limón Indanza al estar en la zona ecuatoriana como todo nuestro País tiene un índice de 12 valor numérico por lo que es importante tomar sugerencias para el cuidado de nuestra piel, ya que este valor es considerada por la OMS como un valor extremo por lo tanto se debe usar un protector solar de protección UV mayor a 70, también proteger los brazos en el horario anteriormente descrito con el uso de busos, camisas, camisetas manga larga y evitando colores obscuros, además se debe usar gafas para proteger la vista y gorra o sombrilla que permita la protección de nuestro cuerpo.
Los meses con mayor radiación son los del último semestre es decir agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, estudios que se realizaron entre los años 2014 al 2019.

Gráfico 10 Índice máximo de Radiación UV Estación San Miguel de Conchay (2014-2019)



1.2.1.6.7 Vientos.

No se cuenta con información para la descripción de este item

Para la descripción de los ítems de Humedad, radiación solar y radiación UV, se ha utilizado los datos de la estación meteorológica San Miguel de Conchay M5120, que se encuentra localizada en la parroquia San Miguel de Conchay perteneciente al cantón Limón Indanza ubicada en la parte sur de la provincia de Morona Santiago, a una altura de 1548 m.s.n.m. en las coordenadas UTM WGS84: x 805021 y 9665516.
Esta estación presenta el único sensor que nos permite medir radiación UV, el mismo que nos permitirá informar sobre estos rayos que afectan directamente a la salud del ser humano.

Desde el año 2019 no se ha generado nueva información, y además la información existente no podría representar a todo el cantón por la riqueza de Ecosistemas y climas que tiene el mismo.

1.2.1.7 CONFLICTOS AMBIENTALES.

1.2.1.7.1 Zonas degradadas, contaminadas o amenazadas.

La deforestación y la degradación forestal son temas urgentes relacionados con los bosques de nuestro cantón: cerca del 25% (45967 ha) de los bosques desde el año 1990 al 2022 enfrentan un alto riesgo de deforestación o degradación. Si bien ambas dañan la salud de los bosques, existe una diferencia entre la deforestación y la degradación forestal.

La deforestación se refiere a la tala de un bosque, eliminándolo por completo, para dar espacio a algo más en su lugar. La principal causa de la deforestación en el cantón Limón Indanza es la agricultura y ganadería insostenible.

Cuando un bosque se degrada significa que aún existe, pero ya no funciona bien. Se convierte en una versión reducida de lo que solía ser y su salud disminuye hasta que ya no puede sustentar a las personas y la vida silvestre. Por ejemplo, filtrando el aire que respiramos y el agua que bebemos, o proporcionando alimento y refugio a los animales. Uno de los principales problemas para este tipo de degradación es la minería, construcción de vías.

1.2.1.8 CONFLICTO DE USO.

La tierra es un ente dinámico, sujeto a permanentes cambios físico-químico-biológicos, siendo la remoción y redistribución de las partículas del suelo, un fenómeno natural.

De esta manera, cuando el equilibrio natural no se ha perturbado, los procesos se desarrollan a un ritmo en el que la remoción de las partículas se equilibra con la formación de un nuevo suelo. Por lo tanto, cuando existe inadecuada relación entre el hombre y el suelo este equilibrio se rompe, produciendo erosión, degradación y perdida de fertilidad.

Los conflictos de uso, sólo se presentan donde el hombre hace su intervención, transformando profunda o parcialmente la cobertura natural y otros recursos naturales según sus necesidades e intereses (IGAC – CORPOICA, 2002).

Según revisión, procesamiento y análisis de la memoria Técnica de Conflictos de Uso de las tierras del Ecuador Continental 2021, se puede diferenciar la siguiente tabla.

Tabla 38 Conflictos de Uso de las tierras del cantón Limón Indanza

	CLASE		CARACTERÍSTICAS	SIMBOLOGÍA	SUPERFICIE

ESTADO DE LAS TIERRAS			GRADO DE INTENSIDAD				HECTÁREAS (ha)	PORCENTAJE (%)
Tierras con intervención antrópica	Parcial o total	Sin conflictos de uso o con uso adecuado	No aplica	Tierras donde el agroecosistema dominante está acorde con la clase de capacidad de uso o con un uso compatible. El uso actual no causa deterioro ambiental, lo cual permite mantener actividades adecuadas y concordantes con la capacidad productiva natural de las tierras.	A		9257,65	5,06
		Conflictos por subutilización	Ligero	Tierras cuyo uso actual es muy cercano a la aptitud principal, por ende, a los usos compatibles, pero que se ha evaluado como de menor intensidad al recomendado.	S1		5081,74	2,78
			Moderado	Tierras en las cuales el uso actual se encuentra por debajo, en dos niveles de la clase de vocación de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras.	S2		2,41	0,00
			Severo	Tierras en las cuales el uso actual está muy por debajo, en tres o más niveles, de la clase de aptitud	S3		0	0,00

				de uso principal recomendado.				
		Conflictos por sobreutilización	Ligero	Tierras cuyo uso actual está cercano al uso principal, pero que se ha evaluado con un nivel de intensidad mayor al recomendado y por ende al de los usos compatibles.	O1		9906,95	5,41
			Moderado	Tierras en las cuales el uso actual se encuentra por encima, en dos niveles, de la clase de capacidad de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras.	O2		28,05	0,02
			Severo	Tierras en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, disminución marcada de la productividad de las tierras, procesos de salinización, entre otros.	O3		6846,89	3,74
	Ligera o nula	Sin intervención antrópica		Corresponden a bosques naturales, vegetación	SIN		150758,19	82,36

			arbustiva-herbácea, y páramos.				
No aplicable			Indica que el atributo no es aplicable al objeto. Corresponde a áreas pobladas, cuerpos de agua, eriales-sin cobertura vegetal e infraestructura antrópica.	NA		1168,96	0,64
Información no disponible			Cuando no se dispone o no se tiene certeza de los datos. Tierras sin información de cobertura y uso actual.			0	0,00
TOTAL						**183050,84**	**100,00**

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

Conclusiones:

- Un llamado de atención se lo puede realizar por el Uso de Tierras de manera severa, en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, disminución marcada de la productividad de las tierras, procesos de salinización, entre otros. Llegando a 6846,89 has que representa un 3.74 % del cantón Limón Indanza.

- En el cantón Limón Indanza el uso de intervención que corresponde a bosques naturales, vegetación arbustiva-herbácea y paramos, tiene 150758,19 has, que corresponde al 82,36% del terreno cantonal. Haciendo denotar un cantón con gran cantidad de terreno de conservación.

1.2.1.9 RIESGOS ANTROPICOS.

Las amenazas antrópicas

Se dividen en:

- Tecnológicas: accidente minero, colapso estructural, derrames químicos, explosión, fuga de radioactividad, incendio estructural
- Degradación ambiental: incendio forestal, Contaminación, Exposición

Accidente Minero

Son la sucesión de errores u omisiones en las minas que a veces desencadenan en una lamentable tragedia.

Los accidentes mineros pueden suceder por: impacto de bloques desprendidos de bóvedas (techo), y hastiales (paredes) de las labores mineras (túneles), generación de gases tóxicos producto de una explosión de un conjunto de tacos de dinamita, o por falta de oxígeno debido a la ausencia de mangas de ventilación.

Actualmente no se han generado este tipo de eventos en el territorio debido a que no se desarrollan actividades mineras subterráneas. Sin embargo, actualmente se encuentran desarrollando estudios mineros en del sector Warints y Yawi de la parroquia San Antonio, en las cuales en un tiempo de corto plazo pueden generarse eventos relacionado a este tipo de riesgos.

Colapso estructural

Disminución de la resistencia y ductilidad de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción

Los daños estructurales se pueden dar por:

- Ubicación topográfica de la edificación.
- Deficiencia en los diseños de ingeniería.
- Deficiencia en la Construcción (control proceso constructivo)
- Falta de Mantenimiento.
- Fallas Geológicas
- Cargas extraordinarias (Erupciones Volcánicas, sobrecargas de escenarios públicos)
- Terremotos
- Tsunamis
- Deslizamientos
- Inundaciones
- Vendavales
- Socavamientos
- Incendios
- Explosiones
- Edad de la edificación.

Los eventos más representativos correspondientes a colapsos estructurales ocurridos en el cantón son:

Tabla 39 Afecciones estructurales más representativos durante los últimos 10 años

Estructura afectada	Causa	Año	Ubicación	Estado actual	medio de verificación
Viviendas	Aluvión	2018	La Florida, General Plaza	Obras de mitigación (terraceo, cunetas de coronación) Zona de alto riesgo.	Anexo AC-SBF-R01
Afección al puente de campo alegre	Desborde de rio Indanza	2021	San José, Parroquia Indanza	Subsanado por GAD Provincial	Anexo AC-SBF-R01
Colapso de puente peatonal sobre el rio Namangoza	Deslizamiento de base de puente	2023	Puente peatonal que une a los cantones Tiwintza y Limón Indanza.	No subsanado	Anexo AC-SBF-R03
Colapso de puente peatonal en el sector san salvador	Desborde el rio del sector	2023	San Salvador, Parroquia San Antonio	No subsanado	Anexo AC-SBF-R0 4
Colapso de vivienda Patrimonial	Deficiencia estructural por falta de mantenimiento	2023	Cabecera Cantonal, General Plaza	No subsanado	Anexo AC-SBF-R05

Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADMLI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Explosión

Es una súbita de liberación de gas a alta presión en el ambiente. Las explosiones se encuentran asociadas con las actividades humanas tales como: Manipulación errónea de Explosivos, Acumulación de gases, Presión, Temperatura, Propagación de gases Inflamables, Derrames de líquidos inflamables.

A la actualidad, en el territorio cantonal no se han reportado eventos de explosión relacionados a las actividades antes mencionadas.

Incendio Estructural

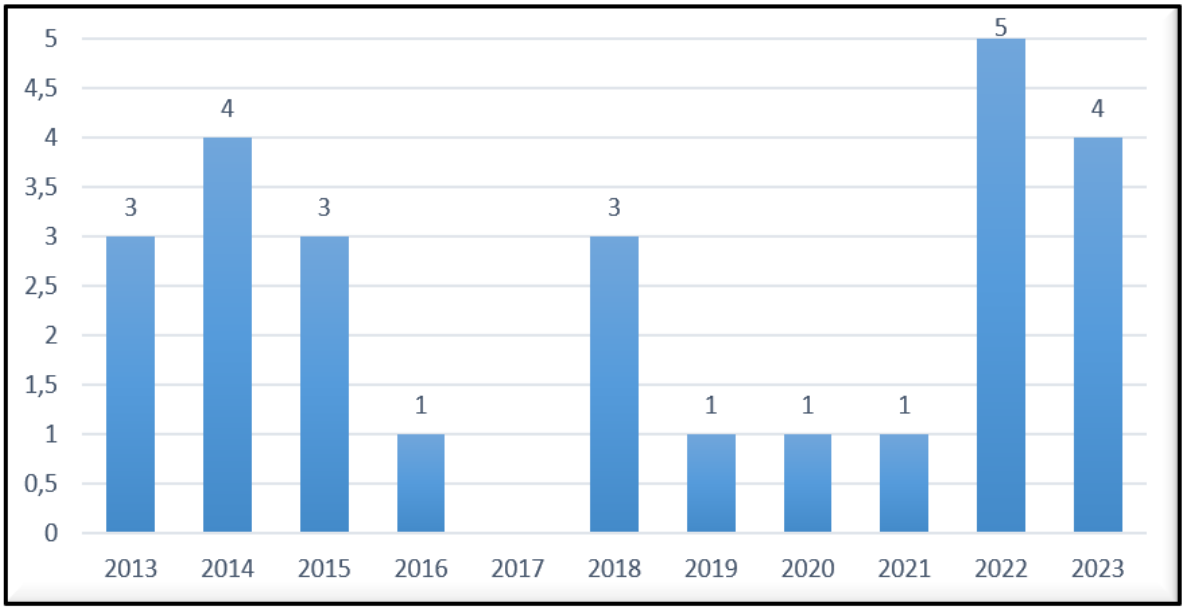
Se relacionan con incendios urbanos y rurales e industriales, diferentes a incendios de la cobertura vegetal o forestal.

Estos, están relacionadas a las siguientes causas:

- Fallas eléctricas
- Descuido doméstico (velas, fósforo, planchas eléctricas).
- Líquidos inflamables y combustibles
- Fricción
- Superficies calientes
- Electricidad estática
- Cortes y soldaduras
- Explosiones
- Contaminación el tanque de gas.
- Fuga de Gas.

En el cantón se han generado 26 incendios estructurales. Estos a su vez, se han visto relacionadas a fallas en las instalaciones eléctricas y a su vez por el tipo de infraestructura (madera), mismos que son muy susceptibles a daños por incendios.

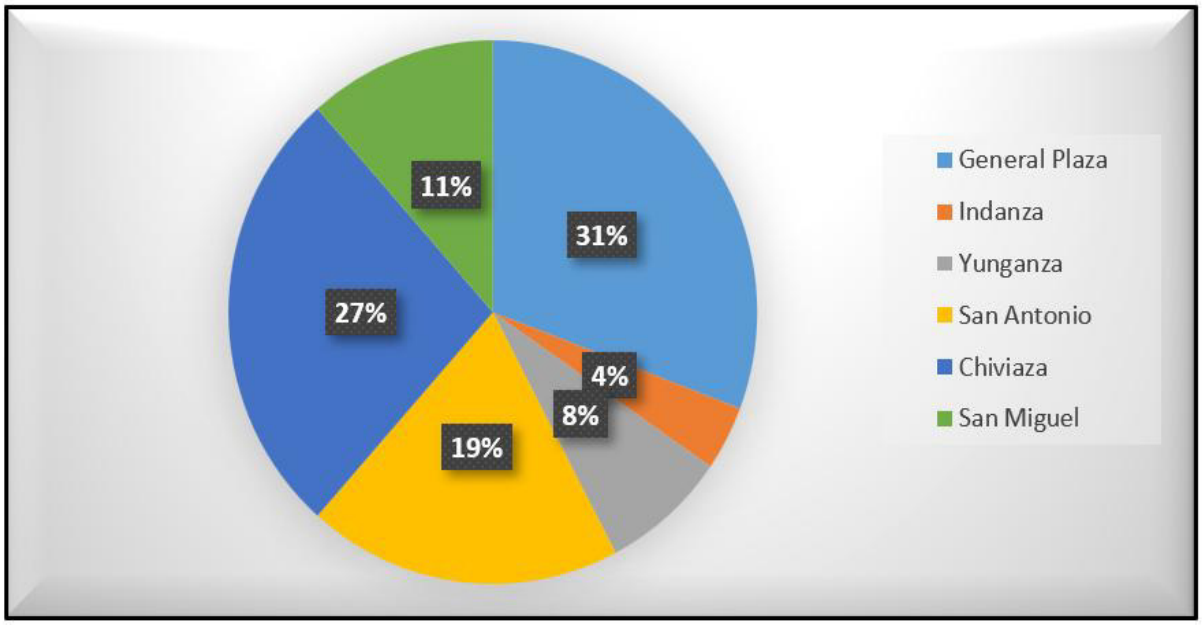
Gráfico 11 Número de incendios estructurales anuales



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Gráfico 12 Porcentaje de incendios estructurales por parroquias durante últimos 10 años



Fuente: (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos-UMEVA-MSA, 2024)

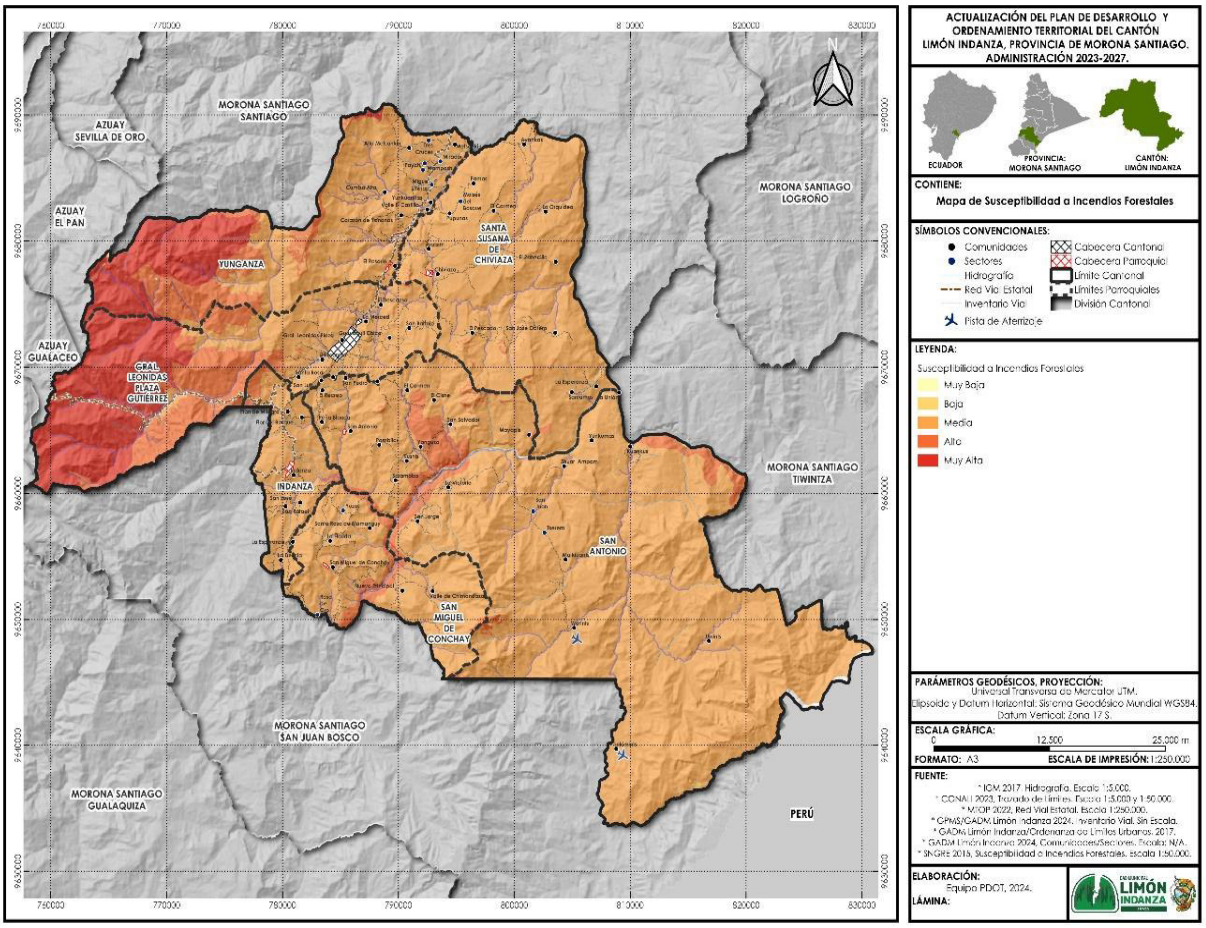
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Incendio Forestal

Un incendio forestal es el fuego que se propaga sin control a través de vegetación por lo general en zonas rurales o espacios colindantes a zonas urbanas y que amenaza con destruir la flora, fauna y áreas de cultivo y vegetación.

En los últimos 10 años, en el cantón Limón Indanza, se han suscitado alrededor de 8 incendios forestales no significativos (de origen desconocido) cuya área afectada no superan los 1000 m2. Sin embargo, en la información disponible en el geoportal del IGM, cataloga al cantón Limón Indanza como una zona susceptible a incendios forestales entre grado medio y alto.

Mapa 30 Susceptibilidad a incendios forestales



Fuente: **(Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, 2024)**

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Contaminación Ambiental

Es la alteración negativa por la introducción de algún tipo de sustancia o energía que atentará contra el normal funcionamiento y equilibrio que ostentaba el medio inicialmente, provocando además un daño casi irreversible.

La contaminación se puede dar por:

- Derrame de sustancias químicas tóxicas
- Derrame de petróleo
- Exposición de residuos urbanos y sustancias tóxicas
- Exposición a radiaciones

Contaminación de Fuentes Hídricas

Contaminación del Aire

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

1.2.1.10 ZONAS DE PROTECCION REGENERACION Y RECUPERACION AMBIENTAL.

1.2.1.10.1 Áreas Protegidas.

"Son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados" (Dudley,2008. Pag.10).

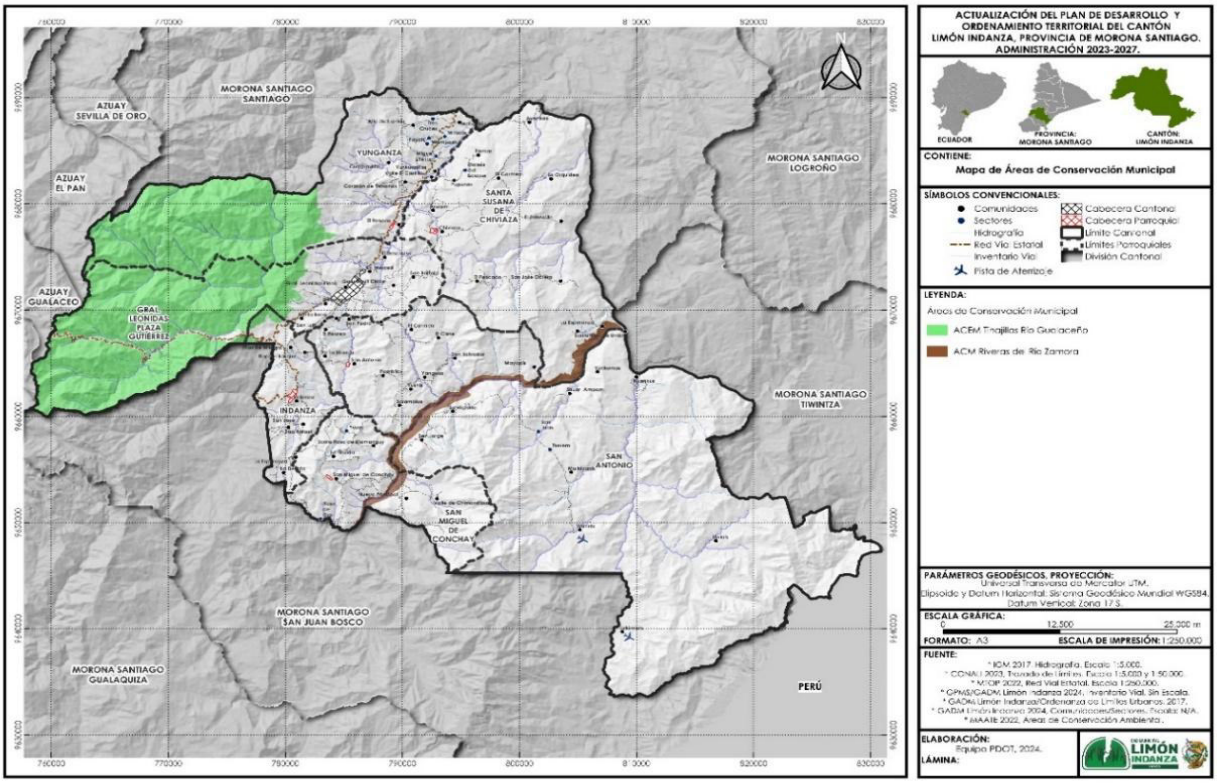
Tabla 40 Territorio bajo conservación o manejo ambiental

NOMBRE DELÁREA PROTEGIDA	CATEGORÍA	SUPERFICIE CON COBERTURA NATURAL	PORCENTAJE DEL CANTÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN
Área Ecológica de Conservación Municipal Tinajillas Río Gualaceño	Área de Conservación Municipal	33.940,05 ha	17,46	Bueno	Alta
Área Ecológica de Conservación Municipal Riberas del Zamora	Área de Conservación Municipal	2669.89 ha.	1,46	Bueno	Alta
Territorio de Vida y Uso Ancestral Tarímiat Pujutaí Nunka	Área de Conservación Provincial	1'237.395.41ha	4,59	Bueno	Alta

Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

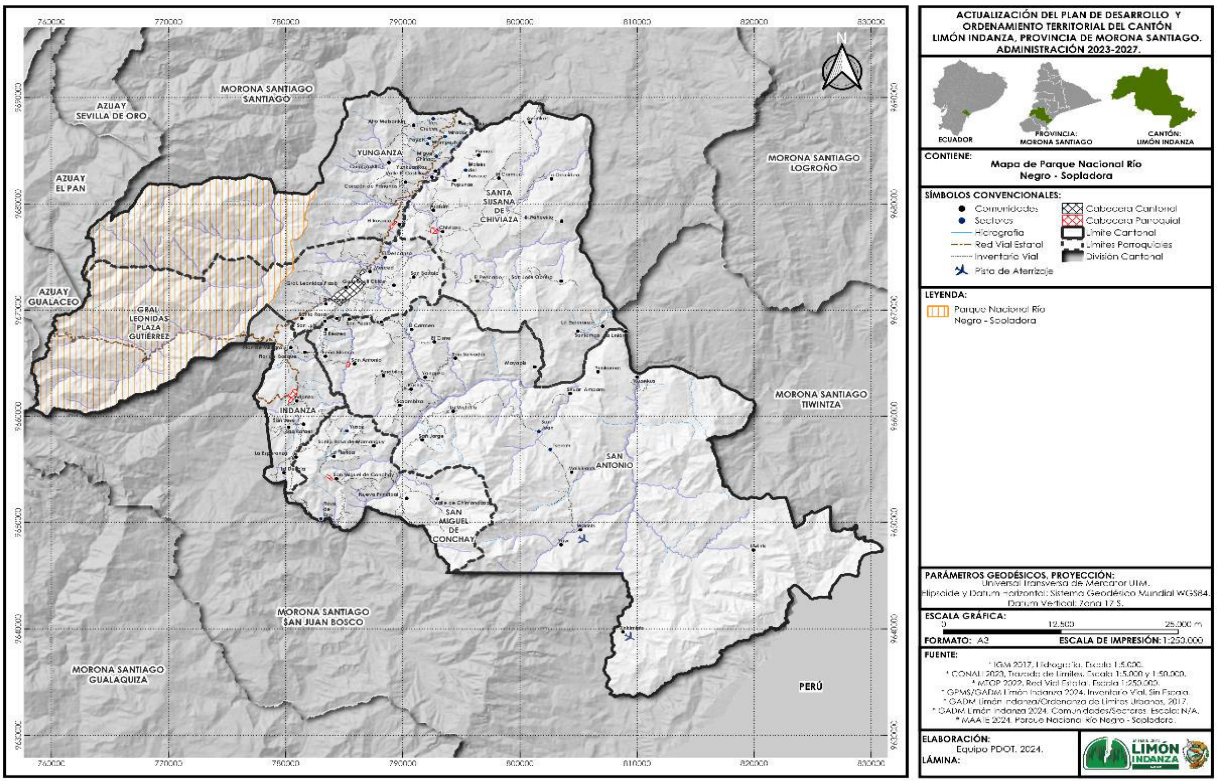
Mapa 31 Áreas de Conservación



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

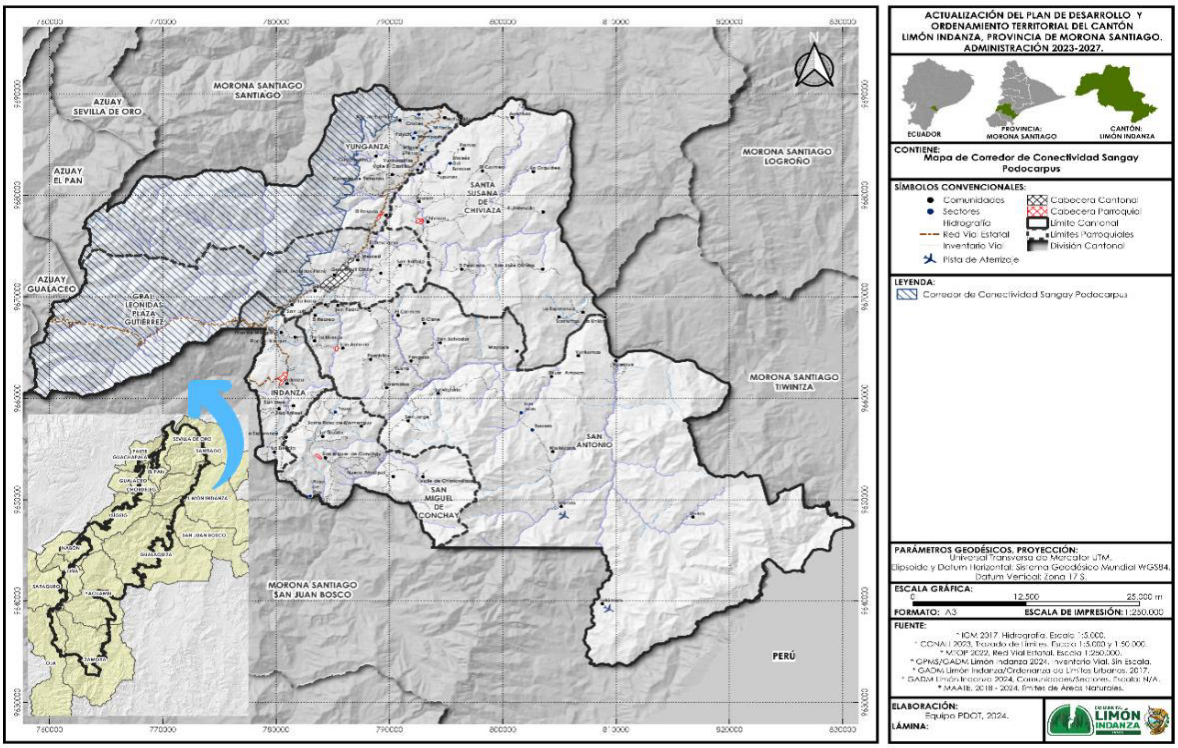
Mapa 32 Parque Nacional Río Negro Sopladora



Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

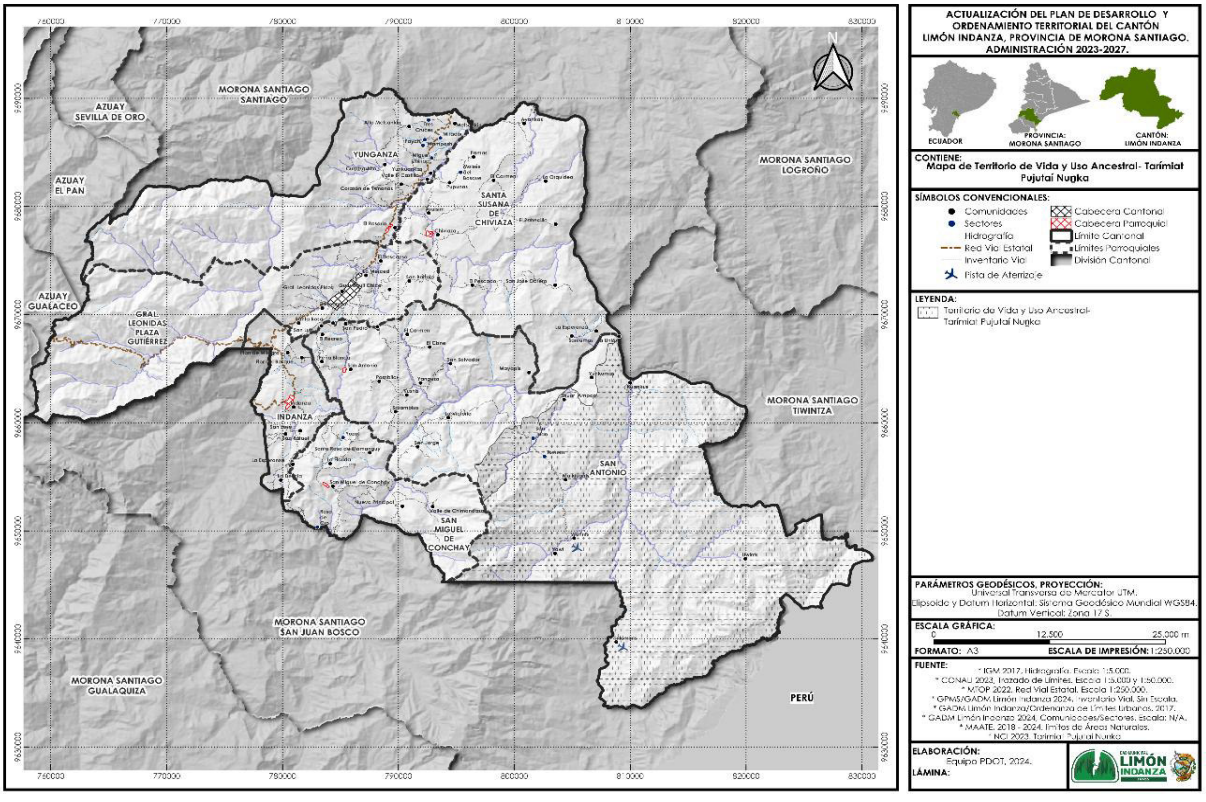
Mapa 33 Corredor de Conectividad Sangay - Podocarpus



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 34 Tarimiat Pujutai Nunka



Fuente: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Elaboración: NCI 2023. Tarimiat Pujutai Nunka

Conclusiones

• Aunque el cantón cuenta con la presencia de tres zonas de conservación legalmente reconocidas mediante una ordenanza cantonal y ordenanza provincial, estas no contemplan todos los remanentes de ecosistemas naturales del área, estos enfrentan presiones contantes como la fragmentación de hábitat, contaminación del agua, turismo no regulado, deforestación, pérdida de biodiversidad y los efectos del cambio climático.

• Las estrategias de conservación se centran en el Área de Conservación Municipal Tinajillas Río Gualaceño, que albergan la Subcuenca del Río Gualaceño, y parte de la Subcuenca del Río Yunganza; y la del Territorio de Vida y Uso Ancestral Tarímiat Pujutaí Nunka, el Área Ecológica de Conservación Municipal Riberas del Zamora, en la parroquia San Antonio y San Miguel de Conchay; sin embargo, la expansión de la frontera agrícola sigue amenazando a estas áreas. Por lo consiguiente se hace necesario, implementar medidas de manejo sostenible y promover prácticas agrícolas y turísticas responsables.

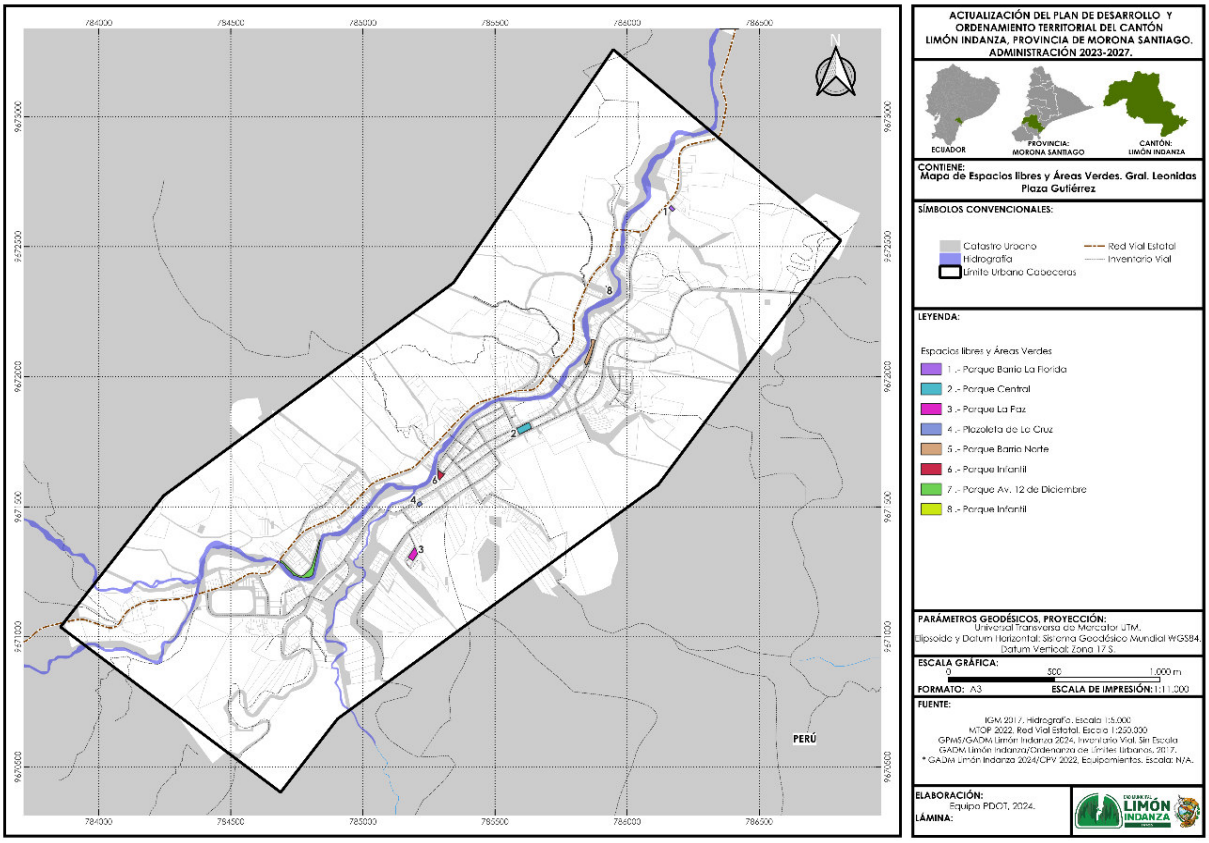
1.2.1.10.1.1 Áreas verdes urbanas.

Espacio Público.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que todas las ciudades y pueblos deben tener un área mínima de 9 m^2 de áreas verdes por habitante. Según esta organización, las áreas verdes y los cuerpos de agua desempeñan un papel crucial en la mayoría de las áreas urbanas, ya que contrarrestan los efectos negativos de un crecimiento de las ciudades rápido e insostenible, en beneficio de la salud y el bienestar de sus habitantes.

Para el análisis del sistema de áreas verdes, éstas se definen como los espacios urbanos conformados por parques urbanos y espacios libres con jardinería; se caracterizan por su bajo nivel de vegetación y cuya función principal es de recreación y ornamentación.

Mapa 35 Ubicación de Áreas Verdes en la zona urbana del Cantón



Fuente: Catastro Urbano, GADMLI, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las áreas destinadas a espacios contemplativos urbanos incluyen parques y plazas, los cuales, en la ciudad de General Plaza son muy escasos, teniendo únicamente 5 parques de carácter público en la zona urbana del cantón.

En los procesos de división del suelo urbano que son aprobados por el GAD Municipal, cuando son áreas menores a 3.000 m^2; el GAD cobra la sesión de suelo, misma que corresponde mínimo al 15% del área útil del terreno, y se lo hace en función del avaluó municipal. Cuando el área supera los 3.000 m^2 los promotores de las lotizaciones dan el correspondiente porcentaje de terreno al GADMLI.

Tabla 41 Índice Verde Urbano de Limón Indanza

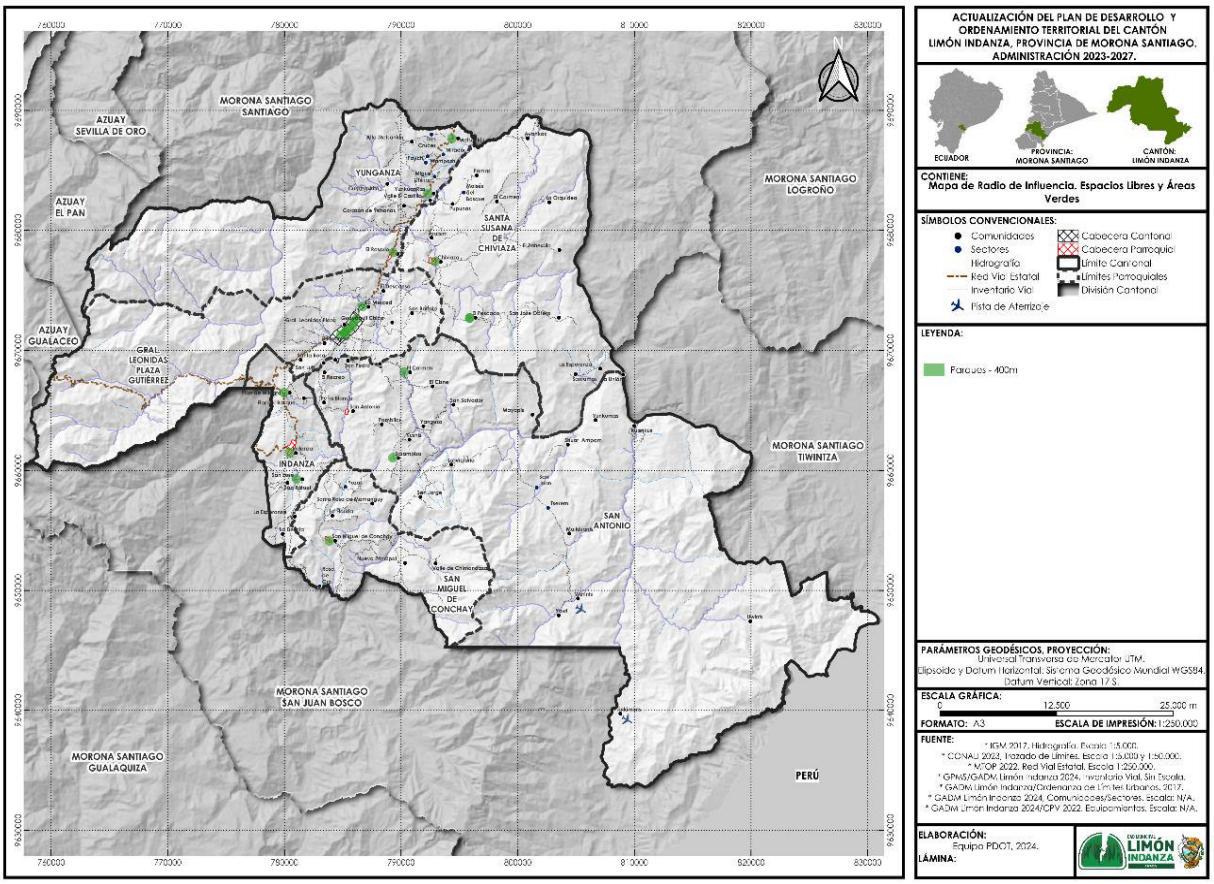
Población Urbana	Parques y plaza	Índice verde urbano	Déficit
3.982 habitantes	4.778,40 m2	1.20 m^2/hab	7.810 m2/hab.

Fuente: Catastro Urbano, GADMLI, 2024

Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

De acuerdo a lo que establece la OMS, se puede calcular que el índice verde urbano en el cantón Limón Indanza corresponde a 1.20 m2/habitante; representando un déficit de 7.8 m2/habitante; siendo necesaria la implementación de 3 hectáreas de parque y/o plazas para contar con lo mínimo que establece la OMS

Mapa 36 Áreas verdes del centro urbano del cantón Limón Indanza



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

En cada cabecera Parroquial o centro urbano se tiene entre 5 – 10 % de área verde, con respecto a la construcción de infraestructuras.

Tabla 42 Representación de área verde en el Centro Urbano con respecto a la construcción de infraestructuras.

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	CANTIDAD	% Áreas verdes/ centro urbano
PARQUE	GRAL. LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	5	8%
	INDANZA	1	5%
	SAN MIGUEL DE CONCHAY	1	10%
	SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	1	10%
TOTAL		**8**	**8 %**

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

1.1.1.10.1.2 Servicios ambientales describir la parte de compensación

Son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas como agua, alimentos, medicinas y materias primas. Para muchas poblaciones estos servicios representan su forma de subsistencia, por lo que su valor es mayor que si los comercializaran.

Se consideran servicios ambientales:

- La regulación de los gases de efecto invernadero.
- La captación y retención de agua en los ecosistemas (para uso doméstico, industrial, turístico, agrícola e hidroeléctrico).
- La belleza escénica de los ecosistemas (un insumo fundamental de la actividad turística).
- La regulación del clima.
- Polinización y dispersión de semillas, hábitat para la fauna.
- Conservación de suelos.
- Preservación de valores culturales.

La constitución del Ecuador dentro de su Art. 74 dice: Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Tabla 43 El cantón Limón según sus ecosistemas presta los servicios ambientales:

NO	ECOSISTEMA	SERVICIOS AMBIENTALES	DESTINADOS A:
1	Agua	Servicio provisión	Provisión agua
2	Arbustal siempreverde y Herbazal del Páramo	Servicio regulación ecosistema	Captación y retención de agua
3	Arbustal siempreverde y Herbazal montano de la cordillera del Cón0dor	Servicio regulación ecosistema	Captación y retención de agua
4	Bosque siempreverde montano alto del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	Servicio regulación ecosistema	Captación y retención de agua
5	Bosque siempreverde montano bajo de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero
6	Bosque siempreverde montano bajo del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero
7	Bosque siempreverde montano bajo sobre mesetas de arenisca de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	Servicio regulación ecosistema	Conservación de suelos.
8	Bosque siempreverde montano de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero
9	Bosque siempreverde montano del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero
10	Bosque siempreverde montano sobre mesetas de arenisca de la cordillera del Cóndor	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero. Preservación de valores culturales
11	Bosque siempreverde piemontano de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero. Preservación de valores culturales
12	Bosque siempreverde piemontano del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	Servicio provisión	Provisión agua

13	Bosque siempreverde piemontano sobre afloramientos de roca caliza de las Cordilleras Amazónicas	Servicio regulación ecosistema	Conservación de suelos.
14	Bosque siempreverde piemontano sobre mesetas de arenisca de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	Servicio regulación ecosistema	La regulación de los gases de efecto invernadero. Preservación de valores culturales
15	Herbazal del Páramo	Servicio regulación ecosistema	Captación y retención de agua. La belleza escénica de los ecosistemas
16	Tierra Agropecuaria	Servicio provisión	Sustento alimento.
17	Otras Áreas	Servicio provisión	Sustento alimento.

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

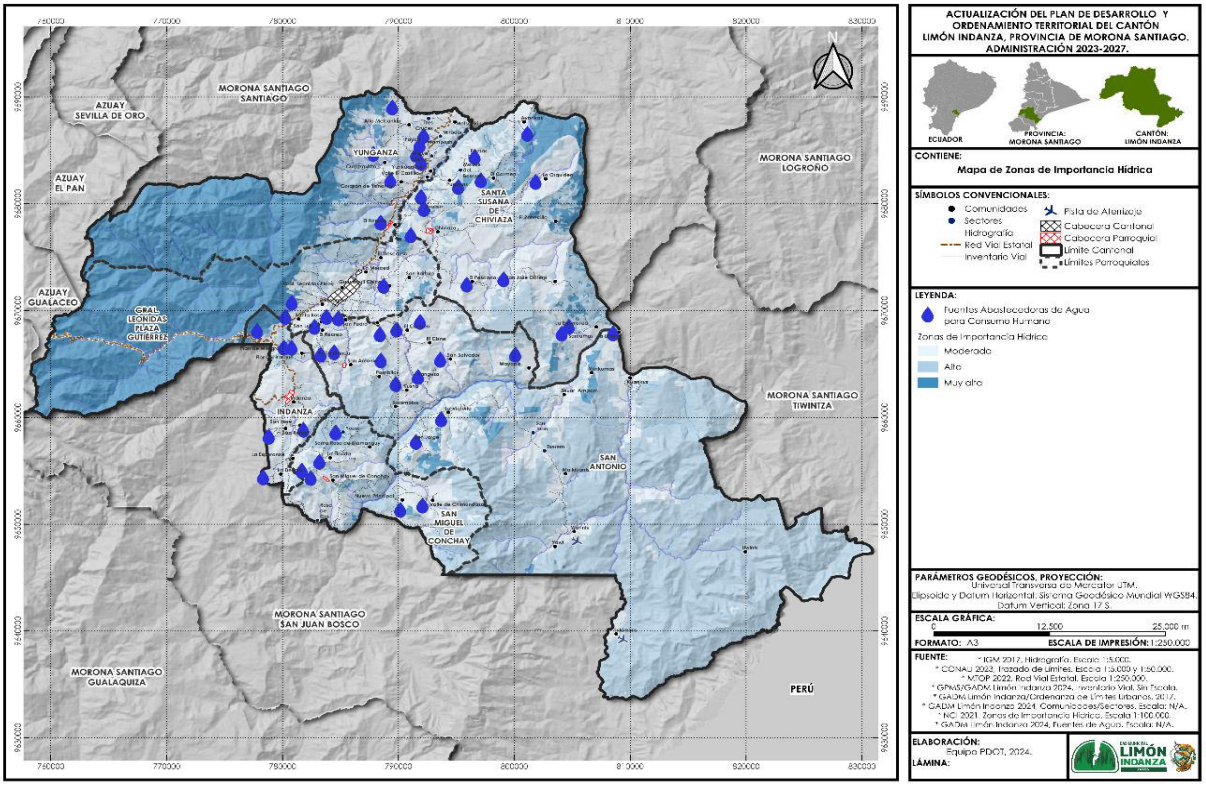
1.2.1.10.1.3 Zonas de importancia hídrica tomas de aguas.

El cantón Limón Indanza, ubicado en la provincia de Morona Santiago, destaca entre sus potencialidades una gran riqueza hídrica.

Abastece del recurso hídrico a 53 tomas de agua de las diferentes comunidades del cantón desde los afluentes de los ríos de mayor importancia: Río Gualaceño, Río Yunganza, Río Zamora, Río Coangos. A partir de estas fuentes de captación, se conduce el agua hacia los centros poblados mediante un tratamiento técnico adecuado; el 73,2% de la población del cantón es atendida con agua potable.

También aporta con este recurso para la generación de energía hidroeléctrica a la Empresa Hidro- San Bartolo; y en los próximos años para la Empresa Hidro- Santiago.

Mapa 37 Zonas de importancia hídrica tomas de agua



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

1.2.1.11 CALIDAD AMBIENTAL

1.2.1.11.1 Gestores ambientales.

Con fecha 23 de agosto de 2023, el GAD municipal del cantón Limón Indanza expide la Ordenanza para la gestión integral de los desechos sanitarios y farmacéuticos generados en el cantón Limón Indanza, cuyo objeto es: (…) el control y regulación de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios y farmacéuticos generados en el cantón Limón Indanza.

En su capitulo II se describe:

GESTION EXTERNA

Artículo 9.- De la gestión externa. - El manejo de los desechos sanitarios y farmacéuticos, que incluyen las fases de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, será ejecutado por un gestor ambiental externo calificado mediante los mecanismos que prevé la Ley.

Para tal efecto el GAD Municipal de Limón Indanza registrará a Gestores Ambientales que cumplan con lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Ordenanza.

Artículo 10.- Del Gestor. - el gestor ambiental que realice el servicio deberá hacerlo de conformidad con el presente cuerpo normativo y las demás normas legales vigentes y aplicables a la materia.

Artículo 11.- Para prestar los servicios de gestión integral de los desechos sanitarios y farmacéuticos, dentro del cantón Limón Indanza, los Gestores Ambientales interesados

deberán registrarse en el GAD Municipal de Limón Indanza, para lo cual presentarán los siguientes documentos:

a) Licencia Ambiental otorgada por la autoridad Ambiental Competente que autorice al Gestor Ambiental a realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios y farmacéuticos.
b) Propuesta técnica del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios y farmacéuticos dentro del cantón Limón Indanza, mismo que debe cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa ambiental vigente.
c) Los costos por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios y farmacéuticos.

Artículo 12.- El Gestor Ambiental registrado por el GAD Municipal de Limón Indanza será el responsable de implementar un programa de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sanitarios y farmacéuticos, que incluya las rutas, frecuencias y horarios respectivos, de acuerdo a la cantidad y tipo de desechos que genere cada usuario, y de presentar informes periódicos sobre la gestión integral de desechos al GAD Municipal de Limón Indanza.

Artículo 13.- Constituye obligación del Gestor o Gestores Ambientales registrados en el GAD Municipal de Limón Indanza, prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final a todos los generadores de desechos sanitarios y farmacéuticos, descritos en el Art. 2.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior el Gestor Ambiental será sancionado con la eliminación del Registro Municipal que será requisito fundamental para prestar su servicio dentro del cantón.

Artículo 14.- Constituye obligación de los generadores de desechos sanitarios y farmacéuticos, entregar los mismos, únicamente al Gestor o Gestores Ambientales registrados en el GAD Municipal de Limón Indanza, y con quien haya suscrito un contrato previo.

Artículo 15.- La recolección externa de los desechos se realizará previo la verificación del peso de los mismos y la firma de responsabilidad por parte de los generadores, en el Manifiesto Único que entregará el gestor ambiental autorizado.

Artículo 16.- No se recolectarán desechos sanitarios que se encuentren almacenados de manera incorrecta, tales como fundas que se encuentren rotas o que permitan la filtración de líquidos, objetos corto punzantes fuera de recipientes de plástico rígidos, órganos o tejidos no deshidratados, congelados u otros.

Por ningún concepto estos desechos deberán exponerse en la vereda o en el exterior del establecimiento. En estos casos, los gestores emitirán un informe el cual pasará a conocimiento de la Comisaría Municipal del GAD Municipal de Limón Indanza quien aplicará las sanciones previstas en esta Ordenanza.

1.2.1.11.2 Sitios de disposición final

El ODS 11. Motiva a Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, plantea metas orientadas a los problemas que enfrentan las ciudades, como la recogida y la gestión seguras de los desechos sólidos. La gestión de desechos del cantón Limón Indanza presenta aspectos positivos en la reducción del impacto ambiental negativo. De hecho, la prestación del servicio del manejo de desechos sólidos está regulado bajo la "Ordenanza Sustitutiva que establece

las normas de control para el tratamiento de los desechos sólidos". Con esta Ordenanza, el Municipio cuenta con su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que comprenden todas sus fases desde el barrido, la separación en la fuente, recolección diferenciada, transporte, aprovechamiento de residuos y disposición final, todo esto acompañado con lo que establece en la normativa para la gestión que incluye procesos de educación ambiental para diferentes grupos de la población como escuelas y mercados.

El GAD Municipal del Cantón Limón Indanza, cuenta con la ordenanza sustitutiva que establece las normas de control para el tratamiento de los desechos sólidos y publicada en el Registro Oficial, Edición Especial N.- 946 del viernes 10 de marzo de 2017, está empeñado en prestar los servicios de calidad en lo referente al manejo integral de los residuos sólidos.

Como lo establece el COOTAD (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización) en su artículo 55, en el que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son los responsables directos del manejo de los desechos sólidos que se generan en su territorio.

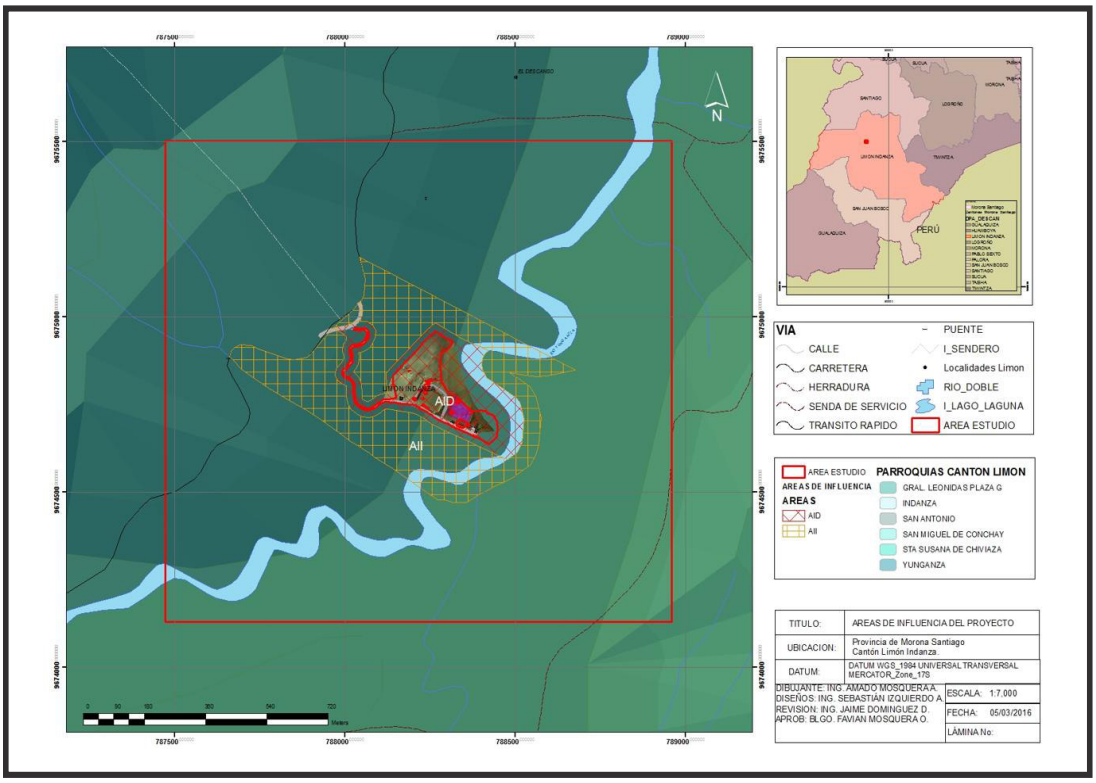
Como una de sus competencias principales es dar el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos que se generan dentro y fuera del cantón, es decir, en la zona rural y urbana, por lo cual, se obtiene la regulación ambiental (Permiso ambiental) para el funcionamiento del RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA el día 12 de agosto de 2019, con código del Proyecto: MAE-RA-2019-428421, en la descripción del proyecto regulado se especifica las siguientes actividades: Recolección, transporte y disposición final de desechos comunes generados en la jurisdicción.

El 12 de junio del 2019. Se expide el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, en el cual en su art. 574, literal f Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios, siguiendo los procedimientos técnicos establecidos en la norma secundaria correspondiente.

1.2.1.11.3 Información general

El proyecto se encuentra ubicado en el cantón Limón Indanza de la provincia de Morona Santiago en el sector denominado El Descanso, a 5 km al norte de la Cabecera Cantonal, aproximadamente a 10 minutos del centro urbano tomando como referencia el parque central y se encuentra al margen izquierdo del río Yunganza.

INFORMACIÓN GENERAL



	COORDENADAS (WGS84)	
	X	Y
UBICACIÓN DEL PROYECTO **Provincia:** Morona Santiago **Cantón:** Limón Indanza, sector el descanso **Parroquia**: General Leónidas Plaza	788248	9674802
	788216	9674750
	788301	9674719
	788369	9674686
	788376	9674703
	788320	9674771
AREA DEL PROYECTO	**ETAPA DEL PROYECTO**	
4 HECTÁREAS	OPERACIÓN	

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA ADMINISTRACIÓN 2023-2027	***REPRESENTANTE LEGAL***

	ING. ANTONIO CASTILLO ORELLANA	
(DAF) DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y FOMENTO	***TELÉFONO/FAX***	***CORREO ELECTRÓNICO***
Simón Bolívar y 24 de mayo	2770146 - 2770203	lourdes.Lucero@limonindanza.gob.ec

1.2.1.11.4 Actividades manejo desechos no peligrosos

Las actividades diarias que se involucran dentro del Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos son las actividades de recolección, transporte y disposición final.

Estas actividades son cumplidas de acuerdo al artículo 17 en el que indica que la recolección de desechos sólidos se ejecutará acorde a un cronograma. Para ello se efectuará aviso acústico para el paso del vehículo recolector. Cada sector de la ciudad es informado del horario y frecuencia de la realización del servicio. Todo cambio de horario y frecuencia se publicarán con anticipación.

Los residuos inorgánicos y reciclables son transportados a través de un recorrido de 5,20 km por la vía Limón–Méndez hasta el sector denominado "El Descanso", donde se encuentra ubicado el relleno sanitario, destinado como el lugar de disposición final para los residuos inorgánicos.

1.2.1.11.5 Análisis estadístico de pesos registrados en la báscula al ingreso del relleno sanitario.

Cada vez que ingresa un vehículo, tiene que pasar por la báscula para tomar registro del peso, posteriormente, se procede a ingresar a la celda y depositar los residuos que fueron recolectados, para la recolección se cuenta con dos vehículos: Una volqueta para las zonas rurales y un camión recolector para la zona urbana.

Se tomaron ciertos datos de los pesos registrados para establecer un análisis con respecto a su media, los resultados fueron los siguientes:

1.2.1.11.6 Desechos Reciclables

Tabla 44 Desechos Reciclables del Centro Urbano.

GENERAL PLAZA" RECICLABLE"					
FECHA	**VEHÍCULO**	**INGRESO (KG)**	PESO DEL VEHÍCULO EN LA SALIDA (KG)	PESO DE DESECHOS (KG)	OBSERVACIÓN
03/01/2024	VMA1041	7540	7080	460	Reciclable
10/01/2024	VMA0091	3540	3140	400	Reciclable
17/01/2024	VMA0091	3520	3140	380	Reciclable
24/01/2024	VMA0091	3520	3160	360	Reciclable
31/01/2024	VMA0091	3600	3160	440	Reciclable
07/02/2024	VMA1041	7560	7140	420	Reciclable
14/02/2024	VMA1041	7280	7080	200	Reciclable
21/02/2024	VMA0091	3600	3160	440	Reciclable
28/02/2024	VMA0091	3500	3160	340	Reciclable
06/03/2024	VMA0091	3440	3160	280	Reciclable
13/03/2024	VMA0091	2440	3180	260	Reciclable
20/03/2024	VMA0091	3420	3140	280	Reciclable
27/03/2024	VMA0091	3460	3180	300	Reciclable
03/04/2024	VMA1041	7340	7120	220	Reciclable
17/04/2024	VMA0091	3460	3120	340	Reciclable
Media				341,33	Kilogramos
				0,34	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

En cuanto al material reciclado dentro de la zona urbana, se manifiesta que ingresa a las bodegas de almacenamiento un total de 0.34 toneladas semanales, equivalente a 0,048 toneladas diarias.

Cabe recalcar, que el 100 % no corresponde a material reciclado, ya que, aproximadamente el 10 % son desechos comunes, sin embargo, son valores que tienen una pequeña variación.

1.2.1.11.7 Desechos Orgánicos:

Tabla 45 Desechos Orgánicos del Centro Urbano.

GENERAL PLAZA" ORGÁNICO"					
FECHA	**VEHÍCULO**	**INGRESO (KG)**	**PESO DEL VEHÍCULO EN LA SALIDA (KG)**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
04/01/2024	VMA1041	8540	7080	1500	Orgánico
08/01/2024	VMA1041	8640	7080	1560	Orgánico
11/01/2024	VMA1041	8160	7080	1080	Orgánico
15/01/2024	VMA1041	8420	7080	1340	Orgánico
18/01/2024	VMA1041	8280	7080	1200	Orgánico
22/01/2024	VMA1041	8540	7080	1460	Orgánico
25/01/2024	VMA1041	8100	7080	1020	Orgánico
29/01/2024	VMA1041	8340	7080	1260	Orgánico
01/02/2024	VMA1041	8240	7080	1160	Orgánico
05/02/2024	VMA1041	8180	7080	1100	Orgánico
12/02/2024	VMA1041	8160	7080	1080	Orgánico
15/02/2024	VMA1041	8680	7080	1600	Orgánico
19/02/2024	VMA1041	8360	7080	1280	Orgánico
22/02/2024	VMA1041	8660	7080	1580	Orgánico
02/03/2024	VMA1041	8420	7080	1340	Orgánico
04/03/2024	VMA1041	8460	7080	1380	Orgánico
07/03/2024	VMA1041	8320	7080	1240	Orgánico
11/03/2024	VMA1041	8520	7080	1440	Orgánico
14/03/2024	VMA1041	8400	7080	1320	Orgánico
18/03/2024	VMA1041	8340	7080	1260	Orgánico
21/03/2024	VMA1041	8380	7080	1300	Orgánico
25/03/2024	VMA1041	8340	7080	1260	Orgánico
28/03/2024	VMA1041	8320	7080	1240	Orgánico

01/04/2024	VMA1041	8220	7080	1140	Orgánico
04/04/2024	VMA1041	8340	7080	1260	Orgánico
08/04/2024	VMA1041	8340	7080	1260	Orgánico
11/04/2024	VMA1041	8120	7080	1040	Orgánico
15/04/2024	VMA1041	8320	7080	1240	Orgánico
18/04/2024	VMA1041	8340	7080	1260	Orgánico
22/04/2024	VMA1041	8320	7080	1240	Orgánico
Media				1281,33	Kilogramos
				1.28	Toneladas

De acuerdo al cronograma de recolección de desechos, los días correspondientes para la recolección de desechos orgánicos son dos días por semana: lunes y jueves de cada semana, para ello de acuerdo a la media que se recolecta los días indicados, se ha determinado que semanalmente se recolecta un total de 2.56 toneladas de desechos orgánicos, lo que direcciona que diariamente se genera a nivel de la cabecera urbana un aproximado de 0.36 toneladas de desechos orgánicos.

1.2.1.11.8 Desechos Inorgánicos

Tabla 46 Desechos Inorgánicos de la Cabecera Cantonal.

GENERAL PLAZA "INORGÁNICA"			
FECHA	**VEHÍCULO**	**PESO DE DEXECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
02/01/2024	VMA1041	5340	Inorgánica
05/01/2024	VMA1041	1600	Inorgánica
09/01/2024	VMA1041	2640	Inorgánica
12/01/2024	VMA1041	3900	Inorgánica
19/01/2024	VMA1041	4040	Inorgánica
23/01/2024	VMA1041	2620	Inorgánica
26/01/2024	VMA1041	4440	Inorgánica
30/01/2024	VMA1041	2460	Inorgánica
02/02/2024	VMA1041	3700	Inorgánica
06/02/2024	VMA1041	3040	Inorgánica
09/02/2024	VMA1041	5640	Inorgánica

16/02/2024	VMA1041	2820	Inorgánica
20/02/2024	VMA1041	3280	Inorgánica
23/02/2024	VMA1041	2720	Inorgánica
25/02/2024	VMA1041	3320	Inorgánica
27/02/2024	VMA1041	2380	Inorgánica
01/03/2024	VMA1041	2960	Inorgánica
03/03/2024	VMA1041	2720	Inorgánica
22/03/2024	VMA1041	2960	Inorgánica
26/03/2024	VMA1041	2820	Inorgánica
29/03/2024	VMA1041	2320	Inorgánica
02/04/2024	VMA1041	3020	Inorgánica
05/04/2024	VMA1041	2880	Inorgánica
09/04/2024	VMA1041	2800	Inorgánica
12/04/2024	VMA1041	3140	Inorgánica
16/04/2024	VMA1041	2880	Inorgánica
19/04/2024	VMA1041	3310	Inorgánica
Media		3175.93	Kilogramos
		3.175	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

De acuerdo al cronograma de recolección de desechos, los días correspondientes para la corrección de desechos inorgánicos son 3 días por semana, Domingo, martes y viernes para ello, se ha determinado que semanalmente se recolecta 9.53 toneladas de desechos inorgánicos, diariamente correspondería a aproximadamente 1.40 toneladas de basura en la Cabecera Cantonal.

Tabla 47 Desechos inorgánicos del Sector Tinajillas

TINAJILLAS INORGÁNICO					
FECHA	**VEHÍCULO**	**INGRESO (KG)**	**PESO DEL VEHÍCULO EN LA SALIDA (KG)**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**

03/01/2024	VMA0161	6940	6700	240	Inorgánico
17/01/2024	VMA0161	6880	6700	180	Inorgánico
31/01/2024	VMA0161	6900	6700	200	Inorgánico
15/02/2024	VMA0161	6920	6700	220	Inorgánico
28/02/2024	VMA0161	6900	6680	220	Inorgánico
13/03/2024	VMA0161	6880	6680	200	Inorgánico
27/03/2024	VMA0161	6900	6680	220	Inorgánico
Media				211,428	
				0,21	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

La recolección de desechos sólidos inorgánicos al Sector Chacras se realiza cada 15 días, lo que de acuerdo a la recolección y pesaje de los desechos se determinó que quincenalmente se recolecta 0.21 toneladas de desechos, lo que indica que diariamente generan aproximadamente 0.014 toneladas.

Tabla 48 Desechos inorgánicos de la Parroquia Yunganza.

YUNGANZA - INORGÁNICO			
FECHA	**VEHÍCULO**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
21/03/2023	VMA 0161	1010	Inorgánico
04/04/2023	VMA 0161	1010	Inorgánico
11/04/2023	VMA 0161	1010	Inorgánico
23/05/2023	VMA 0161	880	Inorgánico
06/06/2023	VMA 0161	1000	Inorgánico
13/06/2023	VMA 0161	900	Inorgánico
Media		968	Kilogramos
		0.968	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

La recolección de los desechos sólidos en las Comunidades de Yunganza se realiza una vez por semana, recolectando un total de 0,968 toneladas semanales, lo que indica que diariamente se generan aproximadamente 0,138 toneladas de desechos inorgánicos.

Tabla 49 Desechos inorgánicos de Indanza.

INDANZA - INORGÁNICO			
FECHA	**VEHÍCULO**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
24/03/2023	VMA 0161	1130	Inorgánico
06/04/2023	VMA 0161	710	Inorgánico
25/04/2023	VMA 0161	1100	Inorgánico
12/05/2023	VMA 0161	900	Inorgánico
18/05/2023	VMA 0161	960	Inorgánico
09/06/2023	VMA 0161	880	Inorgánico
16/06/2023	VMA 0161	1000	Inorgánico
Media		954	Kilogramos
		0.954	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

En la cabecera Parroquial de Indanza la recolección se realiza una vez por semana, por lo que se interpreta que semanalmente se genera 0.954 toneladas de desechos inorgánicos, lo que indica que diariamente se genera un total de 0,136 de toneladas de desechos.

Tabla 50 Desechos inorgánicos de San Antonio.

SAN ANTONIO - INORGÁNICO			
FECHA	**VEHÍCULO**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
08/06/2023	VMA 0161	1320	Inorgánico
22/06/2023	VMA 0161	1460	Inorgánico
20/07/2023	VMA 0161	1740	Inorgánico

17/08/2023	VMA 0161	1660	Inorgánico
28/09/2023	VMA 0161	1520	Inorgánico
11/12/2023	VMA 0161	2000	Inorgánico
Media		1617	Kilogramos
		1.62	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

A las diferentes comunidades de San Antonio, el camión recolector ingresa con el servicio cada 15 días, por lo que quincenalmente se genera 1,62 toneladas, lo que indica que diariamente una generación de 0,116 toneladas de desechos inorgánicos.

Tabla 51 Desechos inorgánicos de San Miguel de Conchay.

SAN MIGUEL DE CONCHAY- INORGÁNICO					
FECHA	**VEHÍCULO**	**INGRESO (KG)**	**PESO DEL VEHÍCULO EN LA SALIDA (KG)**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
15/01/2024	VMA0161	7620	6700	920	Inorgánico
22/01/2024	VMA0161	8000	6700	1300	Inorgánico
29/01/2024	VMA0161	7780	6700	1080	Inorgánico
05/02/2024	VMA0161	7820	6700	1100	Inorgánico
19/02/2024	VMA0161	8040	6700	1340	Inorgánico
26/02/2024	VMA0161	8060	6640	1420	Inorgánico
04/03/2024	VMA0161	7700	6680	1020	Inorgánico
11/03/2024	VMA0161	7900	6680	1220	Inorgánico
18/03/2024	VMA0161	7860	6680	1180	Inorgánico
25/03/2024	VMA0161	7880	6650	1200	Inorgánico
01/04/2024	VMA0161	8020	6700	1320	Inorgánico
08/04/2024	VMA0161	7700	1720	980	Inorgánico
15/04/2024	VMA0161	7840	6700	1140	Inorgánico
22/04/2024	VMA0161	7860	6680	1180	Inorgánico
Media				1171,428	Kilogramos
				1.171	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

En la comunidad de San Miguel de Conchay se ejecuta el recorrido de recolección una vez por semana, determinando un aproximado de 1,17 toneladas semanales, lo que indica que diariamente se genera un aproximado de 0,16 toneladas.

Tabla 52 Desechos inorgánicos de Chiviaza.

CHIVIAZA - INORGÁNICO			
FECHA	**VEHÍCULO**	**PESO DE DESECHOS (KG)**	**OBSERVACIÓN**
29/03/2023	VMA 0161	370	Inorgánico
05/04/2023	VMA 0161	400	Inorgánico
26/04/2023	VMA 0161	460	Inorgánico
03/05/2023	VMA 0161	560	Inorgánico
17/05/2023	VMA 0161	440	Inorgánico
31/05/2023	VMA 0161	520	Inorgánico
07/06/2023	VMA 0161	540	Inorgánico
21/06/2023	VMA 0161	520	Inorgánico
Media		476	Kilogramos
		0,476	Toneladas

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

El servicio de recolección a las Comunidades de Chiviaza se realiza una sola vez por semana, para ello se ha determinado que semanalmente ingresa un total de 0,476 toneladas de desechos orgánicos al relleno sanitario, lo que indica que diariamente se viene generando un total de 68 kilogramos por día.

Tabla 53 Análisis de desechos inorgánicos del Cantón.

GENERACION DE DESECHOS SOLIDOS INORGANICOS EN EL CANTON LIMON INDANZA			
PARROQUIA/SECTOR	**PESO 7 DIAS (Ton)**	**PESO DIARIO (Toneladas)**	**Número de habitantes servidos**
General Leónidas Plaza Gutiérrez-Centro Urbano	9.53	1,361	4301
San Antonio	0,81	0,116	896
Yunganza	0,968	0,138	349
San Miguel de Conchay	1,171	0,167	179
Indanza	0,954	0,136	447
Chiviaza	0,476	0,068	792
TOTAL, RECOLECTADO	13,90	1,986	6964

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza 2024

Se puede observar que en el Cantón Limón se genera aproximadamente 1.98 ton de desechos inorgánicos por día, en la que en la cabecera Cantonal "General Leónidas Plaza", se genera mayor cantidad de desechos inorgánicos, aproximadamente 1,36 toneladas.

El GAD Municipal cuenta con 18 personas dedicadas al servicio de saneamiento ambiental que realizan diferentes actividades que se enuncian en la siguiente tabla:

Tabla 54 Personal asignado para manejo de residuos solidos

PERSONAL	No.
Barrido Urbano	2
Barrido Rural	4
Recolección perímetro urbano	3
Recolección perímetro rural	3
Guardia relleno sanitario	1
Disposición final	5
TOTAL	18

Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Los cinco obreros que trabajan en el relleno sanitario realizan además las actividades de clasificación y reciclaje de materiales como botellas plásticas, cartón y otros.

En la cabecera cantonal, las principales fuentes de generación de Residuos Sólidos Urbanos son las viviendas (3982 habitantes) y los lugares públicos como vías, plazas, parques, instituciones públicas y privadas, mercados, etc. La mayor parte son residuos comunes como, orgánicos (desechos de comida) e inorgánicos (envases, envolturas, fundas, desechos higiénicos, etc.).

1.2.1.11.9 Barrido y limpieza.

La recolección de residuos sólidos en espacios públicos se realiza mediante un barrido manual de 9,114 km llevado a cabo por el personal de aseo del GAD Municipal, en donde participan 2 personas en el área urbana y 4 en las parroquias, este barrido cubre el 95% de las áreas públicas del centro cantonal y el 25% en las cabeceras parroquiales.

El barrido en las calles del área urbana cubre un 70% ya que de a poco la población va tomando conciencia y una cultura de aseo, y barren el frente de su predio desde la vereda hasta media vía según establece la Ordenanza Municipal.

De acuerdo al seguimiento que se realizó al personal del Municipio se observa que luego de realizar el barrido y limpieza de las áreas públicas, vías y mercado estos residuos son colectados por el personal de recolección y transportados al Relleno, el rendimiento de barrido es 2,27 km/día/persona.

1.2.1.11.10 Recolección y transporte.

La recolección y transporte de los residuos sólidos tanto orgánicos, inorgánicos y cartón, en el cantón Limón Indanza se lo realiza con tres vehículos, el primero en el área urbana es un vehículo recolector, adquirido en el año 2022 con una capacidad de 12,6 m3, el segundo una volqueta de obras públicas con capacidad de 8 metros cúbicos en el área rural y para la recolección de material reciclado un camión.

1.2.1.11.11 Horarios de recolección.

La recolección se la realiza cinco días a la semana como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 55 Horarios de recolección de residuos sólidos General Plaza

DÍA / TIPO DESECHO	Orgánicos	Inorgánicos	Reciclables
LUNES	17:00 a 22:00		
MARTES		17:00 a 22:00	
MIÉRCOLES			17:00 a 22:00
JUEVES	17:00 a 22:00		
VIERNES		17:00 a 22:00	
SABADO	No hay recolección		
DOMINGO		17:00 a 22:00	

Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 56 Horarios de recolección de residuos sólidos en la zona rural

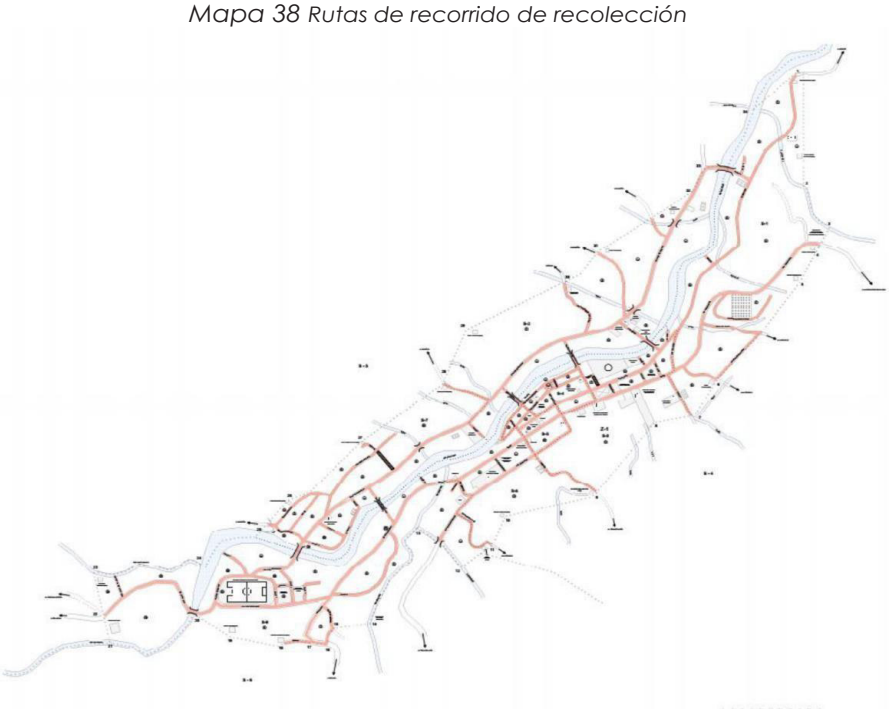
DÍAS	HORARIO	PARROQUIAS Y COMUNIDADES
Lunes - viernes	08H00 - 14H00	Centro parroquial Indanza – San Miguel de Conchay - Plan de Milagro, , La Florida,La Esperanza, San José
Martes	08H00 - 14H00	Valle El Castillo, Miguel Chiriap, Alto Metzankin- Corazón de Yananás, El Rosario
Miércoles	08:00 – 14:00	San Bartolo, El Pescado, Chiviaza
Jueves	08H00 - 13H00	San Antonio – Yanguza – Pambilar cada 15 días Wartints – Yawi cada 15 días

Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.11.12 Rutas de recolección y transporte en General Plaza.

La recolección de los residuos orgánicos, inorgánicos y reciclables; se lo realiza en diferentes días como se indica en la tabla anterior, siguiendo la misma ruta en cada recorrido; el circuito inicia en la Calle 28 de Mayo, junto a la mecánica Municipal, en dirección Norte - Sur recorre todas las calles de la ciudad; los residuos orgánicos son llevados hacia la granja municipal, el lugar de disposición final de los residuos orgánicos ubicado en el sector El Descanso, a una distancia de 4,2 Km., Vía Limón – Méndez y los residuos inorgánicos y los reciclables mediante un recorrido de 5,20 Km por la Vía Limón – Méndez son llevados hasta el sector El Descanso donde se encuentra ubicado el "Relleno Sanitario", lugar de disposición final de los residuos inorgánicos.

Mapa 38 Rutas de recorrido de recolección



Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.1.11.13 Recolección y transporte de residuos reciclables.

Para la recolección de este tipo de residuos se lo realiza los días miércoles de cada semana, se utiliza un camión pequeño; el recorrido que se realiza es igual al de la recolección de los desechos orgánicos e inorgánicos; el único material reciclable que la ciudadanía separa y se recoge es el cartón el mismo que es llevado al relleno sanitario para disponerlo en un sitio destinado para su almacenamiento hasta su venta.

1.2.1.11.14 Tratamiento: Aspectos técnicos y operativos.

Los residuos sólidos producidos en el área urbana son clasificados en los hogares, pero no en un alto porcentaje ya que la mayoría de la población utiliza los residuos orgánicos en sus huertas o son llevados a las fincas como alimento de animales o como abono para las plantas, esto se demuestra de dos maneras:

1. El recorrido de recolección de los desechos orgánicos es el 60% menor al que se demora recolectando los desechos inorgánicos,

2. La cantidad de desechos orgánicos que llegan a la granja es baja, siendo la mayor cantidad los desechos del mercado central.

En el caso de los residuos producidos en el área rural no se realiza clasificación en la fuente y solo los desechos inorgánicos son los que se recolecta por parte del personal municipal. Los desechos orgánicos son trasladados hacia la granja municipal y es utilizado para la producción de abono orgánico, los residuos inorgánicos y reciclables son trasladados al relleno sanitario en donde se realiza la clasificación de botellas plásticas, chatarra, equipos electrónicos y cartón, los mismos que son depositados en áreas específicas para su posterior disposición final; mientras que el resto de subproductos son dispuestos en la celda existente.

Es importante mencionar que los desechos peligrosos (guaipes, envases de aceites y químicos, desechos hospitalarios, etc.) son confinados en tanques de 55 galones con tapas de hormigón para ser almacenados en la celda existente ya que hasta la actualidad no se está utilizando la celda construida con este propósito.

1.2.1.11.15 Disposición final de los desechos

El terreno donde funciona el relleno sanitario fue adquirido oportunamente por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Limón Indanza; posee una superficie total de 4 hectáreas, y permite prestar el servicio de disposición final de desechos sólidos a todo el cantón (9722 habitantes)

Celda actual:

La disposición final de los residuos sólidos en el cantón Limón Indanza se la realiza a cielo abierto en una celda construida en el año 2021.

Luego de realizar la clasificación de los residuos sólidos, en la celda existente se procede a la compactación de los mismos, aproximadamente cada 7 días, para luego ser tapados con material de cobertura y así evitar la presencia de vectores que puedan ocasionar problemas sanitarios en la población cercana y en los trabajadores del municipio.

La celda que se utiliza, tiene aproximadamente 20000 metros cúbicos, esta celda se la utiliza desde el año 2021, hasta la presente fecha se sigue haciendo uso de la misma.

Fotografía 1 Celda actual relleno sanitario



Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

De acuerdo a datos proporcionados por la Coordinación de Gestión Ambiental se recolecta aproximadamente 2.26 toneladas de desechos sólidos diarios de los cuales 1.9 toneladas corresponden a desechos inorgánicos y 0,36 toneladas a desechos orgánicos al día.

Aproximadamente el 90% de los residuos orgánicos recolectados son aprovechados y procesados para abono orgánico, mientras que los 20% son enterrado en las celdas del relleno sanitario. El 100% de los residuos reciclables recolectados son destinados para el reciclaje a través de un gestor ambiental.

En la siguiente tabla se puede observar que se tiene el 72 % de población a nivel Cantonal con el servicio de recolección.

Tabla 57 Porcentaje de hogares sin servicio de recolección de desechos, a nivel Parroquial.

PARROQUIAS	POBLACION TOTAL	POBLACION SERVIDA	% DE POBLACIÓN SERVIDA.
General Leónidas Plaza Gutiérrez	4675	4301	92%
Indanza	1091	896	82,1%
San Antonio	1468	349	23,8%
San Miguel de Conchay	424	179	42,10%
Chiviaza	818	447	54,7%
Yunganza	1126	792	70,3%

Fuente: GAD MUNICIPAL Limón Indanza, INEC 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 202z

1.2.2 SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El análisis del sistema permite conocer cómo la población se ha distribuido y ocupado el territorio, es decir, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (áreas rurales, ciudades, poblados, etc.). Además, se establecerán los vínculos que guardan entre sí los asentamientos poblados; y, los roles y funciones que desempeñan en el territorio (relaciones de complementariedad e interdependencias). Este análisis permite conocer también como está la cobertura, déficit y calidad de servicios básicos urbanos y rurales (agua, saneamiento, electricidad, telefonía, etc.).

El componente de asentamientos humanos se estructura generalmente formando núcleos de población; estos, presentan diferente condición y jerarquía; mismos que se definen de acuerdo a atributos particulares que tienen cada uno de los asentamientos; como tal, además de los vínculos o relaciones entre ellos.

La terminología utilizada para el presente estudio "asentamiento" se refiere a un conjunto de edificaciones agrupadas en las que predomina el uso vivienda, de manera cercana o a distancia, para crear una comunidad o localidad.

Cabe señalar que un asentamiento puede variar en tamaño y población, y que además puede ser temporal o permanente, se pueden diferenciar tres tipos de asentamientos: dispersos, lineales y concéntricos.

Una vez considerado el comportamiento de los asentamientos, es fundamental complementar este análisis desde una mirada integral del cantón, considerando: las redes viales, infraestructura de transporte y accesibilidad universal, de telecomunicaciones y de energía que enlazan los asentamientos y los flujos que en estas redes se generan.

1.2.2.1 DISTRIBUCION DEMOGRAFICA

La distribución demográfica se refiere a la manera en que una población se encuentra conformada dentro de un territorio determinado. A nivel global, la población no se reparte de forma uniforme en los territorios, sino que lo hace de manera heterogénea.

Conocer esta dinámica que tiene un cantón es importante, ya que gracias a estos datos se podrán establecer políticas o desarrollar diferentes mecanismos para hacerle frente a las situaciones que se presenten.

En este contexto, se analizará la población del cantón Limón Indanza que se encuentra concentrada en los centros poblados o dispersa en las áreas rurales, además se abordará los grupos históricamente excluidos.

1.2.2.1.1 Áreas Urbano – Rurales (amanzanados, dispersas)

Cuando se menciona espacios urbanos o zonas urbanas, o espacios rurales o zonas rurales, se refiere, respectivamente, a la ciudad y al campo. Estos son los dos espacios fundamentales de hábitat de la especie humana, en los que se encuentra la mayoría de la población; por ello cuando se hace alarde a zona urbana se refiere a la vida citadina, en sus múltiples variedades, vinculadas con la producción y comercio; mientras que la zona rural está vinculada a la producción agrícola y a la vida campestre. Estos han sido, desde hace ya muchos siglos, dos espacios en disputa en las poblaciones humanas, a la vez que dos espacios complementarios.

Las áreas urbanas se caracterizan por una densidad de población relativamente alta, infraestructura desarrollada y una variedad de servicios disponibles; mientras que las áreas rurales tienen una densidad de población más bajas, paisajes naturales predominantes y una economía basada principalmente en la agricultura, la ganadería o actividades relacionadas con recursos naturales.

Según los Censos de Población y Vivienda realizados por el INEC en los años 1990, 2001, 2010 y 2022 en el cantón Limón Indanza, se muestra esta dinámica de migración del sector rural al urbano o, lo que es lo mismo del campo a la ciudad; además de un decrecimiento poblacional en todo el territorio cantonal.

Tabla 58 Población urbana y rural, según censos de población y vivienda

Año	Población				
	Urbano	%	Rural	%	Total
1990	2.644	21.92	9.418	78.08	12.062
2001	3.443	33.78	6.749	66.22	10.192
2010	3.523	36.24	6.199	63.76	9.722
2022	3.982	41.47	5.620	58.53	9.602

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 1990, 2001, 2010, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

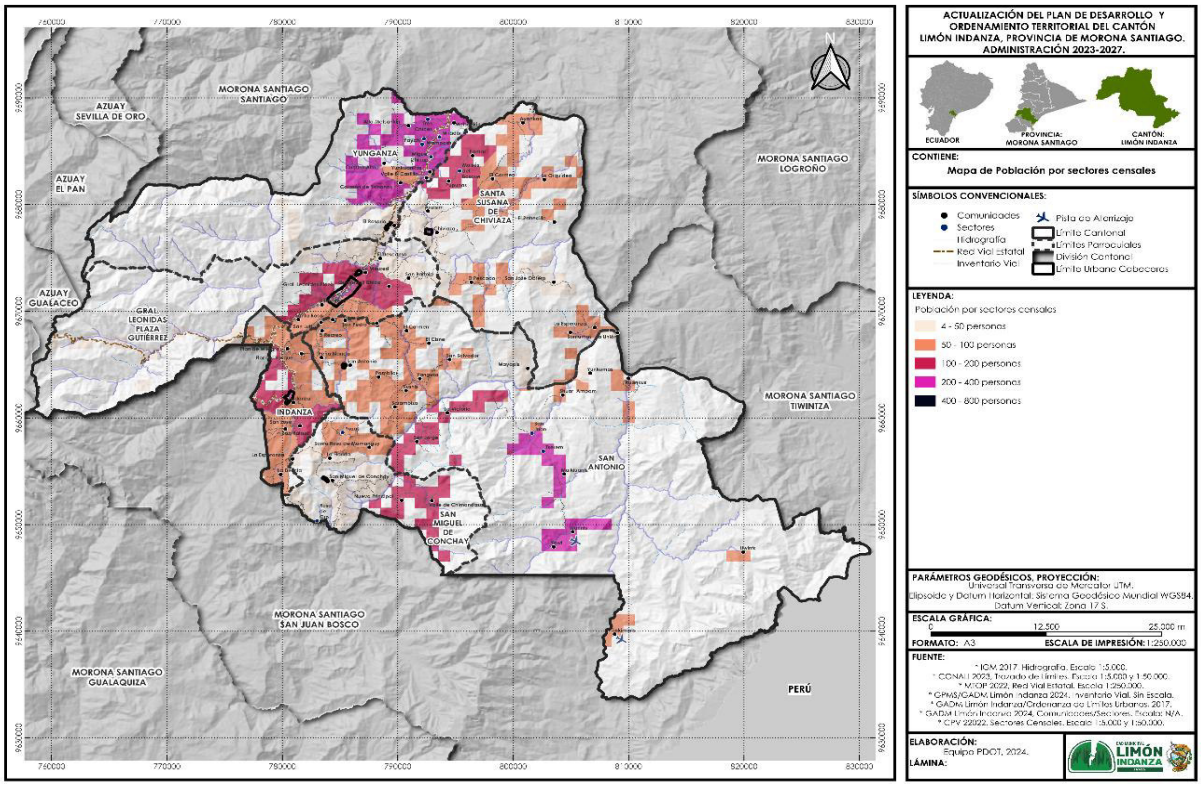
Se puede notar que en el periodo intercensal 1990 – 2001 existe una disminución considerable de población, debido principalmente a la cantonización de San Juan Bosco en el año 1992 y por ende su fragmentación político – administrativa del cantón Limón Indanza.

En el periodo intercensal 2010 – 2022, se puede observar que disminuye la población en un -0.83%.

En la tabla anterior se muestra también una tendencia de crecimiento de la población urbana, teniendo al 2022 un 41.47% de la población total del cantón que reside en su cabecera, la ciudad de General Plaza; y, el 58.53% radica en la zona rural.

En el siguiente mapa, se puede observar cómo está distribuida la población en el territorio cantonal, de acuerdo a los sectores censales. Se aprecia que la mayoría de la población se concentra justamente en su cabecera cantonal, seguido de las cabeceras parroquiales, los centros poblados shuar Warints, Yawi, Yunkuanks y Maikiuants; y el resto de la población cantonal de distribuye de manera dispersa en el sector rural.

Mapa 39 Población dispersa y concentrada, según sectores censales.



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Existe preocupación por parte de las autoridades cantonales, debido a la tasa de decrecimiento poblacional que se muestra históricamente en Limón Indanza. En el último censo, existió una medida de prohibición expresa por parte de la dirigencia de ciertas organizaciones shuar, por lo que se informó, por parte del INEC, que se utilizaría la información del pre censo.

De la proyección realizada por el INEC para el año 2020 comparada con los resultados del último censo 2022, en las diferentes parroquias existe un estancamiento o leve incremento de la población proyectada; sin embargo, en las parroquias Indanza y San Antonio que resulta el territorio al que pertenecen las comunidades que no pudieron ser censadas, se nota una radical disminución de la población, considerando que son

territorios en donde empresas mineras vienen desarrollando actividades de exploración avanzada, y en donde el incremento de personal es evidente, se podría hablar de un estancamiento del índice de crecimiento poblacional, mas no de una reducción de la población y menos aún, en los porcentajes que lo ubica oficialmente desde el INEC; situación que ha sido manifestada oportunamente por el GAD Municipal de Limón Indanza en espera de que el INEC corrija este error, ya que se presumen afectaciones presupuestarias a las diferentes instituciones radicadas en el cantón; además la formulación de metas de desarrollo a plantearse en la etapa de propuesta del presente estudio, la dotación de las infraestructuras de soporte, entre otros.

1.2.2.1.2 Centros poblados

La definición de la red de asentamientos humanos o centros poblados parte de determinar una jerarquía entre los mismos, que puede darse en función de sus principales atributos como centros poblados y sus relaciones: peso demográfico; especialidad económica como aporte de población a diversas actividades productivas y la presencia de equipamientos, infraestructuras y servicios (educativos, sanitarios, culturales, deportivos, comerciales, de transporte, entre otros).

El análisis de los asentamientos humanos pretende identificar y comprender la organización espacial de los mismos, su relación e integración entre los de igual, mayor y menor jerarquía. Se describirá los vínculos que guardan entre sí los asentamientos poblados, con la cabecera parroquial y la cabecera cantonal; sus roles, funciones que desempeñan y relaciones de dependencia.

Para la determinación de la red de asentamientos humanos o centros poblados se debe determinar una jerarquía entre estos, misma que estará en función de sus principales características como centros poblados, y las relaciones: peso demográfico; superficie o extensión del asentamiento o núcleo; además de la presencia de equipamientos, infraestructuras y servicios (educativos, sanitarios, culturales, deportivos, comerciales, de transporte, entre otros).

Son considerados como elementos importantes para la determinación de las jerarquías de los asentamientos a los canales o infraestructuras de comunicación que permiten las relaciones de intercambio de personas, bienes, servicios e información tanto entre ellos como con el exterior; en este sentido se puede decir que los elementos que definen al sistema de asentamientos, son:

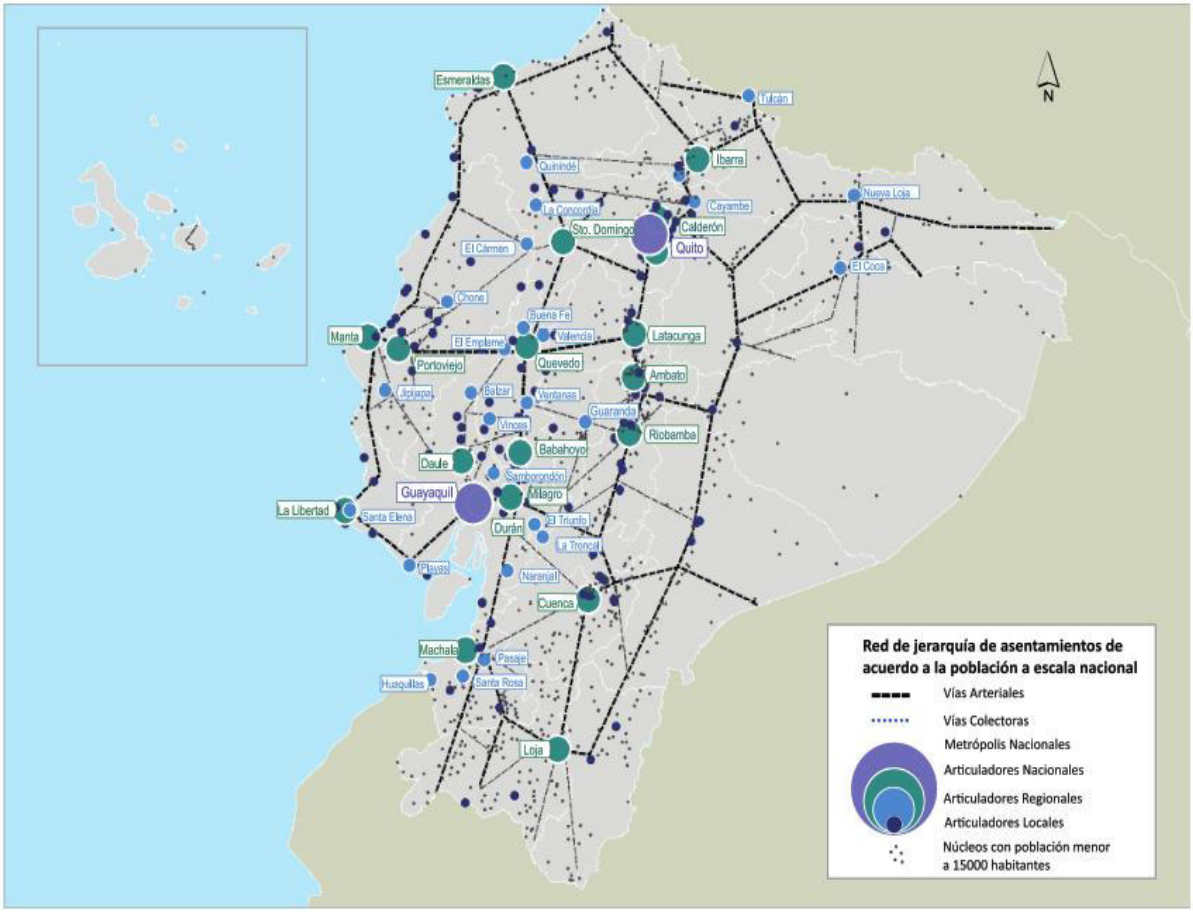
- Asentamientos poblacionales
- Infraestructuras de relación
- Flujos de intercambio.

La población se debe definir como un elemento del componente de asentamientos; sin embargo, no solo debe ser considerado como recurso y sujeto en el territorio, sino que también supone a la población como un factor territorial de análisis; con la finalidad de construir un modelo o red de poblamiento; sobre el factor tiempo, de manera integral; es decir en coherencia con el medio físico y sus actividades.

Por lo expuesto, se presente analizar la jerarquía que tiene el cantón a nivel de todo el Ecuador, considerando lo planteado en la Estrategia Territorial Nacional del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025, en donde indica que Limón Indanza, y de manera particular la cabecera cantonal que es la ciudad de General Plaza es considerada como un Núcleo con Población menor a 15.000 habitantes. Dentro de la provincia Morona Santiago se tienen dos articulados locales que son Macas, la capital

de la provincia; y la ciudad de Sucúa; en tanto que, a nivel regional, se tiene a la ciudad de Cuenca como un articulador Nacional.

Mapa 40 Jerarquía de Asentamiento Humanos de acuerdo a la población



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Los asentamientos humanos existentes en el cantón Limón Indanza, se distribuyen en las seis parroquias; de las cuales una es urbana (General Leónidas Plaza Gutiérrez) y las otras cinco son rurales (Indanza, San Antonio, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza) se constituyen por grupos poblacionales, en donde algunos de ellos presentan características urbanas (áreas consolidadas o en proceso de consolidación), principalmente las cabeceras parroquiales; mientras que, en las comunidades los grupos son dispersos (áreas no consolidadas), pertenecientes al área rural del territorio cantonal.

En la actualidad, el cantón se constituye por 65 asentamientos humanos que son considerados como comunidades, además de 9 sectores que vendrían a formar parte de los centros poblados; una comunidad más que ha incrementado desde el PDOT anterior (2020); esto, porque la comunidad Yawi ha decidido separarse de Warints, pertenecientes a la parroquia San Antonio. Se conoce que al momento los representantes de Yawi se encuentran gestionando antes las instancias correspondientes la conformación jurídica de este poblado.

Tabla 59 Población urbana y rural, según censos de población y vivienda

PARROQUIA	PDOT 2020		PDOT 2024	
	Comunidades	Sectores	Comunidades	Sectores
General Leónidas Plaza Gutiérrez	11	*	11	*
Indanza	7	*	7	*
San Antonio	21	2	22	2
San Miguel de Conchay	5	2	5	2
Santa Susana de Chiviaza	12	1	12	1
Yunganza	7	5	7	5
Total	**63**	**10**	**65**	**9**

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

El principal polo de desarrollo cantonal es la ciudad de General Plaza, cabecera cantonal, en donde se genera la mayor parte de los procesos económicos, administrativos, sociales y culturales, concentra la mayoría de los sistemas públicos de soporte y la población, lo que ha generado una fuerte presión sobre este territorio, a pesar de que su área urbana ocupa apenas el 0.33% (601.76 has) del territorio cantonal, (183050.85 has). El resto de área es suelo rural, (182,702.58 ha) sobre el cual se han desarrollado áreas para la producción, desarrollo y mantenido zonas de conservación.

La consolidación del área urbana ha generado que se convierta en una centralidad urbana; a nivel provincial y regional, General Plaza es considerado como un asentamiento humano de conexión local, lo que ha provocado que las personas de los poblados rurales migren hacia la ciudad en busca de oportunidades, causando problemas sociales en la zona urbana.

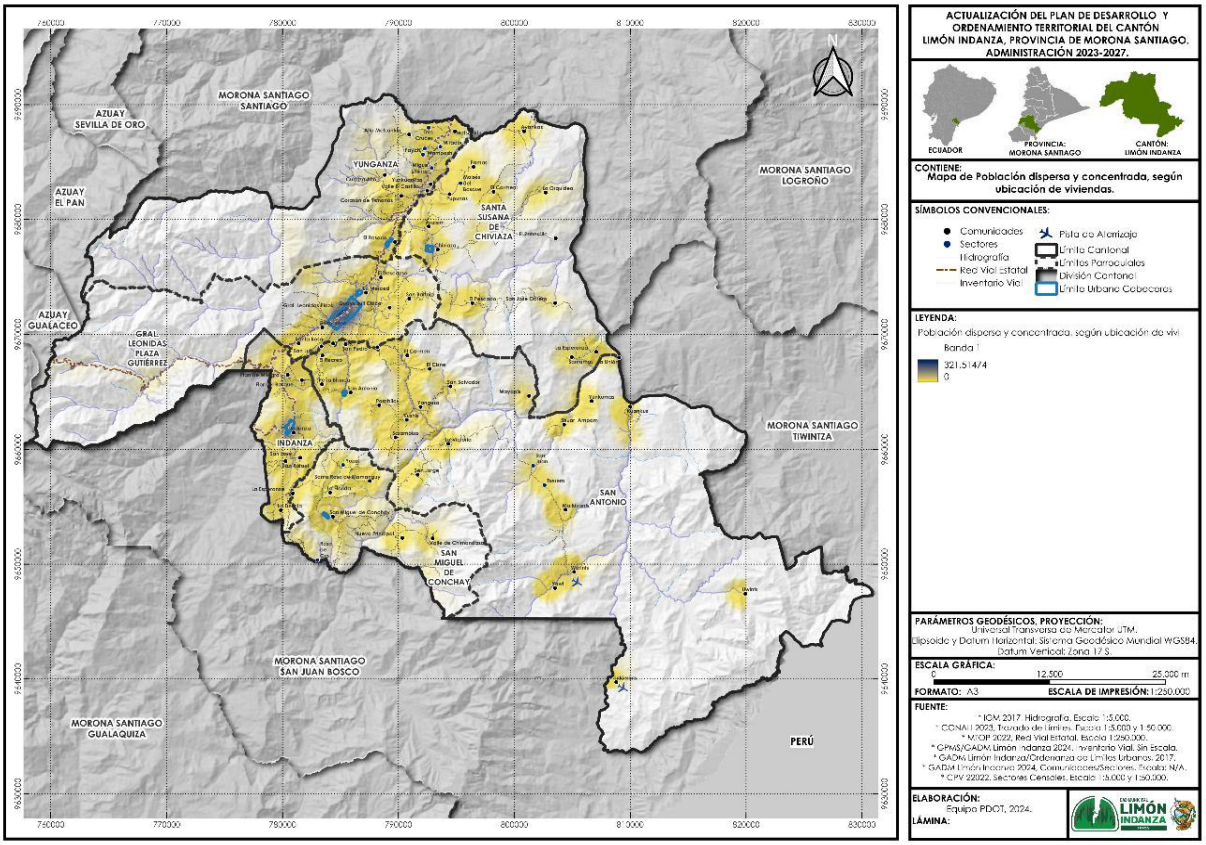
Lastimosamente el sector rural no se ha configurado de una manera adecuada; ya que, a pesar de existir las cabeceras parroquiales, éstas no han sido declaradas como urbanas, pese a constar en el PUGS como zonas rurales para expansión urbana, lo que ha provocado el crecimiento sin control y ausencia de regulación de asentamientos poblados rurales en todo el territorio cantonal. Estos asentamientos de alguna manera tienen relaciones e interdependencias internas tanto con las cabeceras parroquiales como con otros asentamientos rurales.

A partir de esta realidad se determinan relaciones de intercambio de bienes, servicios y vínculos entre el sector rural y urbano, es necesaria la identificación clara de la vocación y uso potencial de los suelos para promover actividades compatibles; priorizar equipamientos que complementen los servicios de los asentamientos de mayor centralidad y mejoren la accesibilidad a estos servicios en la población rural dispersa, reduciendo brechas entre el sector urbano y rural con miras a concretar el modelo territorial deseado propuesto.

El mapa de dispersión muestra la estructura de los asentamientos humanos con una centralidad de la cabecera cantonal la ciudad de General Plaza, en la cual se concentran el comercio y las demás actividades urbanas, mientras que en las cabeceras parroquiales se da una concentración mínima de actividades; que están articuladas con los demás asentamientos humanos, forman puntos de encuentro y convivencia de los habitantes que se dedican a las actividades agro productivas y mantienen a su vez áreas con fines de conservación, algunas de estas han sufrido un deterioro y requieren la implementación de proyectos de recuperación ambiental.

En base a la información obtenida del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC en el año 2022, se cuenta con la información referente a la ubicación de las viviendas en todo el territorio cantonal, por lo que a continuación, se presenta la dispersión de la población desde la ubicación geográfica de sus viviendas.

Mapa 41 Población dispersa y concentrada, según ubicación de viviendas.

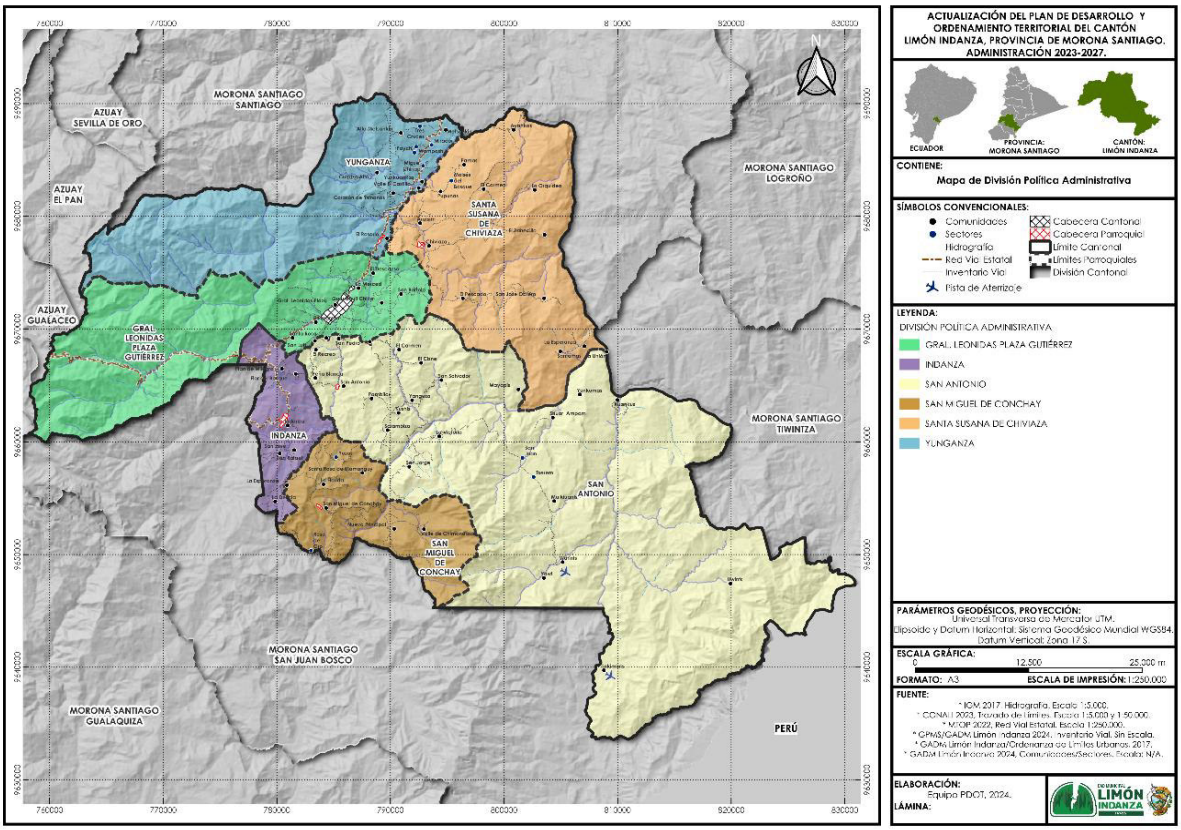


Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como se observa en el mapa anterior, se evidencia una concentración de viviendas emplazadas en torno a la Troncal Amazónica, misma que atraviesa las parroquias Indanza, General Leónidas Plaza Gutiérrez y Yunganza, donde puede notarse que la mayor concentración se da en la cabecera cantonal, la ciudad de General Plaza. Conforme se aleja de la cabecera cantonal, se va difuminando esta conglomeración de población, dispersándose hacia el Norte y Sur del territorio cantonal, justamente siguiendo el trazado de la vía Estatal mencionada anteriormente. Esta dinámica se presenta de la misma manera a escala parroquial, donde las cabeceras concentran la mayor cantidad de población y se va desvaneciendo conforme se avanza hacia las áreas rurales de las mismas. La parroquia más dispersa es San Antonio, misma que cuenta con 25 comunidades y una extensión territorial correspondiente al 44% del territorio cantonal, lo cual representa dificultad para la dotación de infraestructura básica.

En el año 2021, en la actualización del PDOT de Limón Indanza, se realizó un ejercicio de división por comunidades, de acuerdo a reuniones mantenidas con dirigentes de los centros poblados, así como presidentes de las juntas parroquiales.

Mapa 42 División territorial de comunidades de Limón Indanza.



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.2.1.3 Jerarquía de Asentamientos Humanos

Es necesario identificar y definir un sistema de asentamientos humanos que incluya un a jerarquización cuyo objetivo fundamental será el de priorizar la inversión pública para mejorar la calidad de vida de quienes habitan estos centros poblados.

El análisis de la jerarquía de asentamientos en el cantón está basado en la atracción que ejerce el asentamiento dominante sobre los otros y se consideró como parámetros tres elementos: La población, equipamientos y accesibilidad.

Tabla 60 Parámetros para la Jerarquización de Asentamientos Humanos

PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Población	Rangos de población por asentamiento	0,6
Equipamientos	Salud, Educación y otros	0,25
Accesibilidad	Distancia Km	0,15
	Total	**1**

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

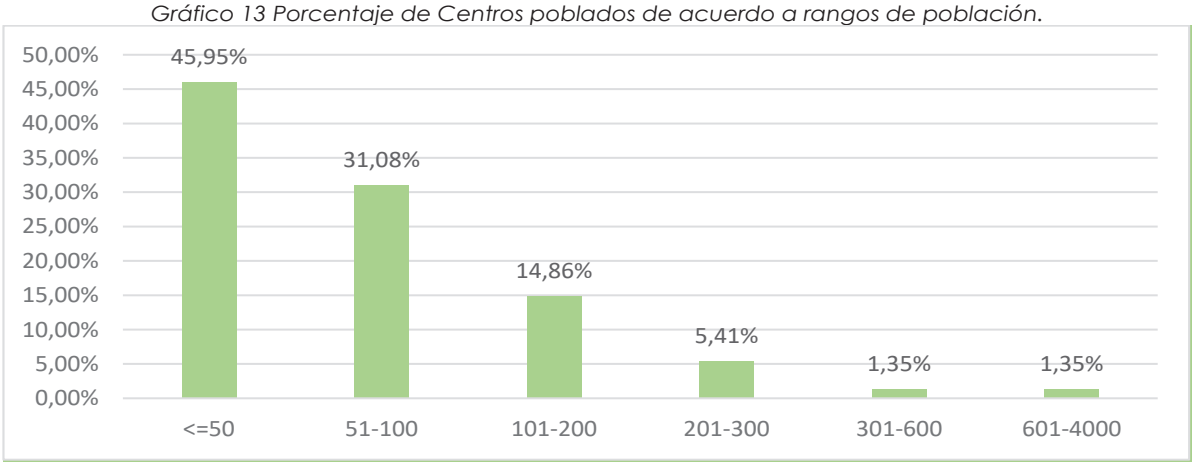
Población: Considera la concentración de población en cada asentamiento, para ello se utilizó la información correspondiente a las capas vectoriales de los sectores censales y edificio censal del Censo de Población y Vivienda 2022. La variable asignada representa el 60% del total para establecer la jerarquía y considera lo siguientes rangos:

Tabla 61 Rangos de Población

Rangos Población	Valor
<=50	0,1
51-100	0,2
101-200	0,3
201-300	0,4
301-600	0,5
601-4000	0,6

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Gráfico 13 Porcentaje de Centros poblados de acuerdo a rangos de población.



Fuente: INEC Censo 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En base a la tabla anterior, se determina que existe un alto porcentaje de asentamientos humanos que tienen una población menor o igual a 50 habitantes, que representa el 45,95%, entre comunidades y sectores; en tanto que el 31,08% representa al rango de población de 51 a 100 habitantes, en el cual se encuentra la Cabecera Parroquial de San Antonio; seguido por el 14,86% de poblados con rango de 101 a 200 personas, encontrándose en este categoría las cabeceras parroquiales San Miguel de Conchay y El Rosario, mientras que existe un 5,41% de asentamientos con población de 201 a 300 habitantes estando en esta categoría la cabecera parroquial de Santa Susana de Chiviaza, también se encuentra La Merced, Miguel Chiriap y Valle El Castillo; en la categoría de 301-600 habitantes esta la cabecera parroquial de Indanza y de 601-4000 habitantes se encuentra la cabecera cantonal, la ciudad de General Plaza.

Esta configuración territorial de población dispersa no permite una adecuada dotación de los sistemas públicos de soporte y equipamientos públicos y servicios en general, ocasionando que el sector rural cuente con déficit de servicios básicos, equipamientos y legalización de tierras. Otras características que resaltan en el sector rural son las prácticas agrícolas no compatibles con la vocación del suelo, población y usos de suelo asentados en zonas de riesgos naturales, y presencia de amplios paisajes propios de la Amazonía con potencial turístico.

Equipamientos: Considera las dotaciones de equipamientos de Salud, Educación y Otros (Administrativo, aprovisionamiento, cultura, deporte y recreación, espacios libres y áreas verdes, seguridad, servicios funerarios, transporte). Esta variable representa el 25 % del total para establecer la jerarquía.

Tabla 62 Valores Asignados Equipamientos

Equipamiento	Valor
Educación	0,1
Salud	0,1
Otros	0,05
Total	**0,25**

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Accesibilidad: Considera la distancia en km desde cada asentamiento a la cabecera cantonal. Esta variable representa el 15 % del total para establecer la jerarquía.

Tabla 63 Valores Asignados Accesibilidad

Rangos Km	Valor
0	0,15
1-10	0,12
11-20	0,09
21-30	0,06
31-40	0,03
>40	0,01

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Una vez definidos los criterios para la jerarquización de los asentamientos, se ha elaborado una matriz de doble entrada, en las filas se establecieron los asentamientos y en las columnas los indicadores definidos con su respectiva valoración cuyo sumatorio total comparada con la escala de valor nos permite definir la jerarquía de cada asentamiento poblacional para el cantón.

Tabla 64 Rangos de Jerarquía

Rangos	Jerarquía
1->0,85	Jerarquía 1
0,85->0,60	Jerarquía 2
0,60->0,30	Jerarquía 3
0,30-0	Jerarquía 4

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 65 Resultado de la matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos

No.	Parroquia	Comunidad		Coordenadas (m)		Población (2022)			Puntaje Total	Asentamientos Humanos Propuestos
				Este	Norte	Hombres	Mujeres	Total		
1	GENERAL PLAZA	1	General Plaza (urbano)	785638	9671809	1886	2096	3982	1	Nodo Cantonal
2		2	El Progreso	782932	9670605	56	50	106	0,47	Nodo de Apoyo
3		3	Guayaquil Chico	788744	9672333	68	61	129	0,42	Nodo de Apoyo
4		4	Santa Rosa	780894	9669224	29	27	56	0,37	Nodo de Apoyo
5		5	San Luis	782854	9668954	30	28	58	0,37	Nodo de Apoyo
6		6	San Bartolo	790442	9673109	24	22	46	0,37	Nodo de Apoyo
7		7	La Merced (urbano)	786703	9673635	113	97	210	0,67	Nodo de articulación rural
8		8	El Descanso	787988	9674956	46	42	88	0,37	Nodo de Apoyo
		Total, Parroquia				**2252**	**2423**	**4675**		
9	INDANZA	1	Indanza centro parroquial urbano	780462	9661450	262	266	528	0,84	Nodo de articulación rural
10		2	San Rafael	779766	9658961	32	35	67	0,26	Nodo Básico
11		3	San José	781032	9659260	72	77	149	0,51	Nodo de Apoyo
12		4	Plan de Milagro	779948	9666480	91	98	189	0,54	Nodo de Apoyo
13		5	La Esperanza	780392	9656160	31	33	64	0,41	Nodo de Apoyo
14		6	La Delicia	779358	9654699	15	16	31	0,13	Nodo Básico
15		7	Flor del Bosque	781165	9666025	30	33	63	0,29	Nodo Básico
		Total, Parroquia				**533**	**558**	**1091**		
16	SAN ANTONIO	1	San Antonio centro parroquial urbano	785380	9664942	28	28	56	0,44	Nodo de Apoyo
17		2	El Triunfo	787627	9668861	18	18	36	0,37	Nodo de Apoyo
18		3	El Recreo	782940	9668166	35	36	71	0,37	Nodo de Apoyo
19		4	San Pedro	784947	9669143	60	57	117	0,47	Nodo de Apoyo
20		5	Santo Domingo	783901	9669242	10	10	20	0,22	Nodo Básico
21		6	Pambilar	787851	9663839	32	33	65	0,41	Nodo de Apoyo
22		7	Sarambiza	789252	9661032	39	38	77	0,31	Nodo de Apoyo
23		8	Yanguza (Centro Shuar)	791417	9663685	72	71	143	0,54	Nodo de Apoyo
24		9	Peña Blanca	782899	9665660	22	22	44	0,19	Nodo Básico
25		10	San Salvador	793993	9665474	16	16	32	0,26	Nodo Básico
26		11	El Carmen	790269	9668171	5	5	10	0,24	Nodo Básico
27		12	El Cisne	792558	9667420	12	12	24	0,19	Nodo Básico
28		13	San Jorge	791162	9657785	43	44	87	0,41	Nodo de Apoyo
29		14	La Victoria	793806	9660479	40	41	81	0,41	Nodo de Apoyo

No.	Parroquia	Comunidad		Coordenadas (m)		Población (2022)			Puntaje Total	Asentamientos Humanos Propuestos
				Este	Norte	Hombres	Mujeres	Total		
30		15	Mayapis (Centro Shuar)	800776	9664651	14	14	28	0,28	Nodo Básico
31		16	Warints (Centro Shuar)	804666	9649325	89	88	177	0,56	Nodo de articulación rural
32		17	Maikiuants (Centro Shuar)	803924	9654741	38	38	76	0,26	Nodo Básico
			San Juan (centro shuar - sector)	801623	9658569	8	8	16	0,21	Nodo Básico
			Tserem (centro shuar - sector)	802602	9656882	19	19	38	0,11	Nodo Básico
33		18	Yunkumas (Centro Shuar)	806175	9664192	16	16	32	0,26	Nodo Básico
34		19	Shuar Ampam (Centro Shuar)	803799	9662150	17	17	34	0,26	Nodo Básico
35		20	Uwints (Centro Shuar)	816292	9648289	19	19	38	0,25	Nodo Básico
36		21	Tinkimints (Centro Shuar)	808302	9639727	20	20	40	0,25	Nodo Básico
37		22	La Unión (Centro Shuar)	808537	9667988	9	9	18	0,26	Nodo Básico
38		23	Kuankus (Centro Shuar)	809499	9663710	20	20	40	0,21	Nodo Básico
39		24	Kushis (Centro Shuar)	790218	9662564	6	6	12	0,34	Nodo de Apoyo
40		25	Yawi (Centro Shuar)	803013	9647923	28	28	56	0,21	Nodo Básico
		Total, Parroquia				**735**	**733**	**1468**		
41	SAN MIGUEL DE CONCHAY	1	San Miguel de Conchay centro parroquial urbano	783843	9654138	86	94	180	0,58	Nodo de articulación rural
			Rosa de Oro (sector)	783010	9650351	13	13	26	0,11	Nodo Básico
42		2	La Florida	783609	9656225	23	22	45	0,28	Nodo Básico
			Yuzas (sector)	785217	9658629	15	15	30	0,13	Nodo Básico
43		3	Santa Rosa de Mamanguy	787031	9657239	26	27	53	0,36	Nodo de Apoyo
44		4	Valle de Chimandaza	792457	9652246	19	19	38	0,21	Nodo Básico
45		5	Nueva Principal	789840	9652283	26	26	52	0,36	Nodo de Apoyo
		Total, Parroquia				**208**	**216**	**424**		
46	SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	1	Chiviaza centro parroquial	792896	9677384	142	139	281	0,74	Nodo de articulación rural
47		2	El Pescado	795878	9672728	44	45	89	0,44	Nodo de Apoyo
48		3	El Panecillo	803071	9678367	2	2	4	0,11	Nodo Básico
49		4	La Orquídea	802204	9682348	25	25	50	0,28	Nodo Básico
50		5	Pupunas (Centro Shuar)	793918	9682205	35	36	71	0,51	Nodo de Apoyo
51		6	El Carmen	797718	9682421	38	39	77	0,41	Nodo de Apoyo
52		7	Pamas (Centro Shuar)	795988	9684585	21	21	42	0,26	Nodo Básico

No.	Parroquia	Comunidad		Coordenadas (m)		Población (2022)			Puntaje Total	Asentamientos Humanos Propuestos
				Este	Norte	Hombres	Mujeres	Total		
			Moisés del Bosque (Centro Shuar - sector)	795368	9683167	12	12	24	0,16	Nodo Básico
53		8	Aratsim (Centro Shuar)	792117	9679393	4	4	8	0,24	Nodo Básico
54		9	San José Obrero	803031	9672732	15	15	30	0,13	Nodo Básico
55		10	La Esperanza	806572	9668480	28	28	56	0,36	Nodo de Apoyo
56		11	Santamas (Centro Shuar)	804458	9668019	11	11	22	0,21	Nodo Básico
57		12	Ayankas (Centro Shuar)	800344	9687682	31	33	64	0,38	Nodo de Apoyo
		Total, Parroquia				**408**	**410**	**818**		
58	YUNGANZA	1	El Rosario centro parroquial	789209	9678045	40	40	80	0,67	Nodo de articulación rural
59		2	Metsankim(Centro Shuar)	794375	9687677	60	72	132	0,51	Nodo de Apoyo
			Tres Cruces (sector)	792608	9688001	9	11	20	0,16	Nodo Básico
60		3	Valle El Castillo	791994	9682516	113	135	248	0,64	Nodo de articulación rural
61		4	Corazón de Yananas	789746	9682051	48	57	105	0,44	Nodo de Apoyo
62		5	Yunkuankas (Centro Shuar)	792290	9683082	67	81	148	0,64	Nodo de articulación rural
			Paych (Centro Shuar - sector)	792118	9685660	6	7	13	0,16	
			Mirador (Centro Shuar - sector)	793622	9686332	18	21	39	0,31	
			Wampash (Centro Shuar - sector)	792273	9686174	8	10	18	0,16	
63		6	Miguel Chiriap (Centro Shuar)	792881	9684478	103	124	227	0,61	Nodo de articulación rural
64		7	Alto Metsankin	790432	9687399	18	21	39	0,23	Nodo Básico
65		8	Cumtza Alto	788328	9683886	26	31	57	0,26	Nodo Básico
		Total Parroquia				**516**	**610**	**1126**		
	TOTAL, POBLACIÓN CANTÓN					**4652**	**4950**	**9602**		

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Es fundamental destacar que la matriz que incluye las comunidades y su estimación de población se elaboró utilizando datos del Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC. Sin embargo, el Concejo Cantonal de Limón Indanza, durante el segundo debate para la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), ha solicitado que se aclare que el Censo 2022 no se llevó a cabo de manera técnica en la parroquia San Antonio. Esta omisión implica que las estimaciones poblacionales no reflejan la realidad territorial de Limón Indanza, lo que podría vulnerar los derechos constitucionales y otros derechos establecidos en las leyes ecuatorianas relacionados con la asignación de recursos.

Uno de los aspectos críticos es que, en el modelo de equidad territorial, uno de los ponderadores más significativos en la fórmula es el número de habitantes (población), sumado al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que es uno de los más altos en el cantón dentro de la parroquia San Antonio. Por lo tanto, el Concejo Cantonal solicita que se implementen las acciones necesarias para coordinar con el ente rector nacional encargado de la estadística para obtener un levantamiento de datos que refleje la población real o existente en la parroquia San Antonio.
Esta solicitud es crucial para asegurar que las decisiones sobre la asignación de recursos sean justas y basadas en datos precisos, garantizando así una planificación equitativa y sostenible para el desarrollo del cantón.

Una vez realizado el análisis se definió como **Nodo Cantonal (jerarquía 1)** a la cabecera cantonal de General Plaza; Nodo de articulación rural (**jerarquía 2)** a las cabeceras parroquiales de: El Rosario, Chiviaza, Indanza, Conchay; las comunidades de: Valle El Castillo, Yunkuankas (Centro Shuar), La Merced (Urbano), Miguel Chiriap(Centro Shuar) y Warints (Centro Shuar); **Nodo de Apoyo (jerarquía 3, 29) y Nodo Básico (jerarquía 4, 35)** las demás comunidades según lo establecido en la tabla anterior.

Jerarquía 1: Nodo Cantonal _ Cabecera Cantonal General Leónidas Plaza

Además del análisis efectuado, la planificación de nivel superior establecida en la Agenda Zonal 6 destaca a General Plaza como un nodo local estratégico, lo que fortalecerá la articulación y la conexión territorial dentro de la zona de planificación. Al tratarse de una centralidad reconocida a nivel cantonal, su función se centra en fortalecer las actividades de aprovisionamiento y administrativas, lo que ha beneficiado al desarrollo de procesos de intercambio económico y social.

La cabecera cantonal, juega un papel fundamental como centralidad político-administrativa, consolidándose como el principal centro de gestión y toma de decisiones en el territorio. Además, se destaca por ser un eje clave de intercambio y prestación de servicios, donde se concentran actividades relacionadas con la comercialización de bienes esenciales para la vivienda, lo que impulsa la dinámica económica local. En paralelo, se afianza como un centro de equipamiento urbano de gran importancia como lo es el Hospital Básico siendo el único en todo Limón Indanza, entre otras infraestructuras relevantes de alcance cantonal, necesarias para el funcionamiento adecuado del territorio. Por último, General Plaza se rige como la principal zona residencial, concentrando la mayor parte de la población del cantón, lo que refuerza su carácter como núcleo de crecimiento y desarrollo social.

Jerarquía 2: Nodos de articulación rural_ Cabeceras Parroquiales de Indanza, Santa Susana de Chiviaza, San Miguel de Conchay, El Rosario y las comunidades de Valle El Castillo, Yunkuankas (Centro Shuar), La Merced (Urbano), Miguel Chiriap (Centro Shuar) y Warints (Centro Shuar)

Las cabeceras parroquiales del cantón Limón Indanza con excepción de San Antonio, junto con comunidades como La Merced, Valle El Castillo, Yunkuankas, Miguel Chiriap y Warints cumplen funciones fundamentales en el apoyo a las actividades productivas locales, aprovechando las particularidades y fortalezas de cada territorio. Estas localidades concentran diversas actividades relacionadas con el intercambio comercial y la prestación de servicios complementarios a la vivienda, aunque su impacto está principalmente limitado al ámbito local. En este contexto, la propuesta plantea no solo el fortalecimiento, sino también la diversificación de la oferta de servicios, priorizando aquellos vinculados a sectores estratégicos como la agricultura, la ganadería, la manufactura, las artesanías y el turismo, que son pilares esenciales para el desarrollo integral del cantón.

Además, estos asentamientos concentran infraestructuras que, si bien están orientadas principalmente a satisfacer las demandas locales, también brindan atención parcial a las necesidades de las comunidades aledañas. En el ámbito rural, estas localidades son los núcleos más importantes, albergando un porcentaje significativo de la población rural, y constituyéndose como puntos de referencia para el bienestar y desarrollo de las áreas circundantes.

Jerarquía 3: Nodos de apoyo (28 asentamientos)

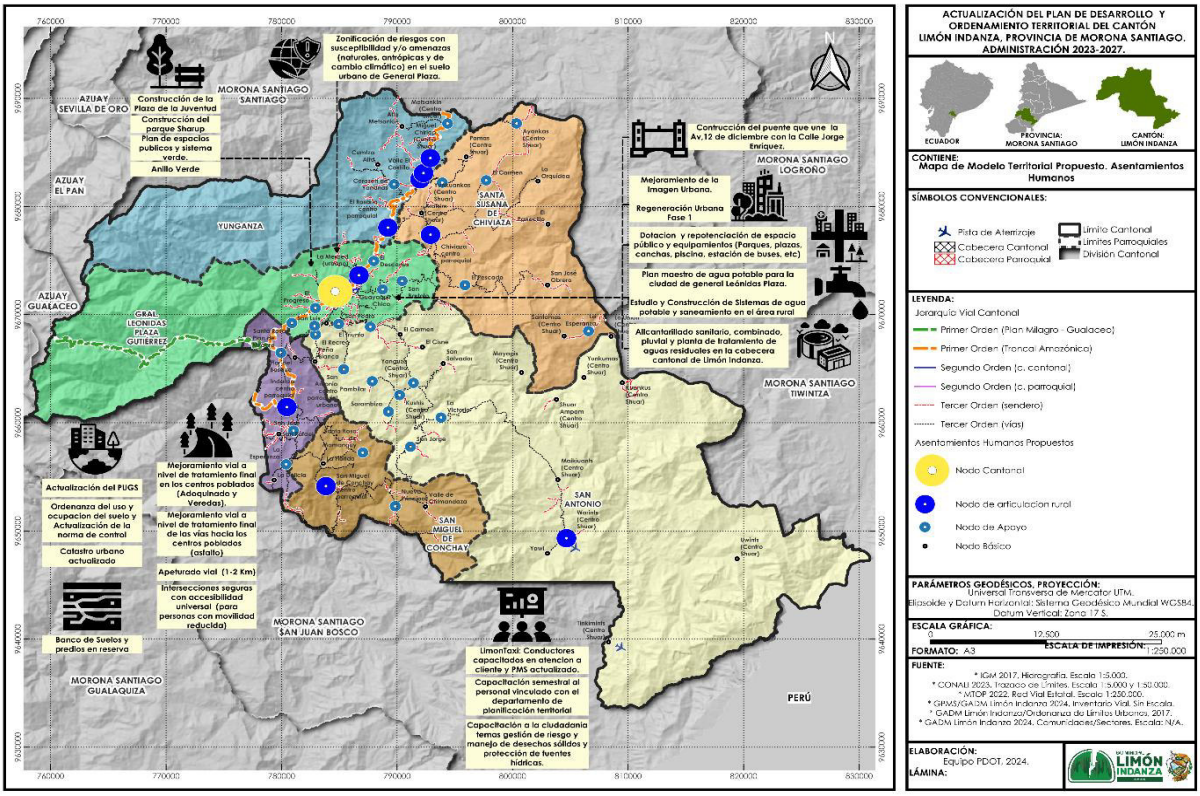
Estos nodos tienen como propósito concentrar una parte de la población rural del cantón. Esto busca evitar la dispersión territorial, protegiendo así el suelo rural destinado a actividades productivas y de conservación frente a problemas como el fraccionamiento continuo, la apertura indiscriminada de vías y la construcción descontrolada de infraestructuras. Se plantea que estos centros asuman funciones clave en beneficio tanto de la población que reside en ellos como de las comunidades en sus áreas de influencia, proporcionando bienes y servicios complementarios a la vivienda. Asimismo, se prevé la mejora de equipamientos comunitarios que permitan satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes y fomentar el desarrollo local.

Jerarquía 4: Nodos Básicos (33 asentamientos)

Estos asentamientos se estructuran como nodos básicos, definidos principalmente por una mínima agrupación de viviendas dispersas en el territorio. Su configuración responde a la necesidad de mantener las características propias de las zonas rurales, como las bajas densidades poblacionales y el predominio de actividades tradicionales relacionadas con el entorno natural y productivo.

La propuesta para estos pequeños núcleos de población se centra en preservar su identidad rural mientras se promueve un desarrollo progresivo y sostenible. Esto implica garantizar un acceso gradual, pero constante, a servicios básicos de calidad. Asimismo, se busca fomentar la implementación de infraestructuras y programas que refuercen el sentido de comunidad y potencien las actividades económicas locales, como la agricultura, la ganadería y el turismo rural, siempre respetando el equilibrio ambiental.

Mapa 43 Jerarquía de Asentamientos Humanos.



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.2.1.1 Grupos históricamente excluidos

Los grupos históricamente excluidos, desde la perspectiva territorial, hacen referencia a las comunidades, individuos o grupos humanos que han enfrentado segregación sistemática, impidiéndoles acceder a un nivel de calidad de vida óptimos.

En este sentido, en el cantón Limón Indanza, existen centros poblados sin acceso a vialidad, equipamiento e infraestructura pública; sobre todo los asentamientos que se encuentran en la zona Este del cantón, en torno a la margen izquierda y derecha del Río Zamora, poblados que se ubican en las parroquias San Antonio y Santa Susana de Chiviaza.

Entre las principales comunidades o asentamientos se encuentran Santamas y la Esperanza, correspondientes a la parroquia Santa Susana de Chiviaza; en la parroquia San Antonio están los poblados El Cisne, Mayapis, La Unión, Yunkumas, Shuar Ampam, Kuankus, Uwints y Tinkimints.

Cabe indicar que, de todas las comunidades señaladas, la mayoría de ellas pertenecen a la población shuar; entre ellos están los asentamientos Mayapis, La Unión, Yunkumas, La Esperanza, Kuankus, Shuar Ampam, Uwints y Tinkimints. Para acceder a algunas de estas comunidades se debe tomar senderos peatonales desde el vecino cantón Tiwintza, e incluso tomar lanchas para navegar el Río Zamora y llegar a su destino. Debido a la difícil accesibilidad hacia estos asentamientos, no se ha podido ofrecer un adecuado acceso a servicios de saneamiento ambiental e infraestructura básica en el

territorio, ya que por estas condicionantes geográficas se encarecen los costos de los proyectos.

Para acceder a la comunidad fronteriza de Uwints se ingresa por la ciudad de Santiago perteneciente al cantón Tiwintza, o por la comunidad Warints a través de senderos peatonales por aproximadamente 15 horas, además cuenta con el servicio de acceso a través de helicóptero; en tanto que para acceder a Tinkimints se puede ingresar desde la comunidad Warints por medio de un sendero y por aproximadamente 10 horas. En este centro poblado se cuenta con pista para aterrizaje de avioneta, mismas que operan desde la ciudad de Macas.

Comunidades como Maikiuants y Warints de la parroquia San Antonio, que por décadas no contaban con vialidad, se puede decir que, a pesar de disponer de infraestructura vial desde aproximadamente hace 4 años, esta vía de acceso se encuentra en pésimas condiciones, siendo necesario incluso la implementación de puentes en ciertos sectores.

1.2.2.2 USO Y OCUPACION DEL SUELO

El uso y ocupación del suelo se refiere a la manera en que la tierra es utilizada y distribuida por actividades que realiza la población. Esto puede incluir zonas residenciales, comerciales, industriales, agrícolas, recreativas, áreas naturales protegidas, entre otros. La planificación del uso de suelo es crucial para garantizar un desarrollo sostenible, equitativo y eficiente de las áreas urbanas y rurales.

1.2.2.2.1 Límite área urbana

El límite del área urbana es la frontera que delimita el espacio físico designado como área urbana. Este límite marca la separación entre áreas urbanizadas, donde se concentran las actividades urbanas como vivienda, comercio, industria y servicios; y, áreas no urbanizadas, como zonas rurales o naturales.

El suelo urbano es aquel ocupado por asentamientos humanos concentrados o aglomerados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos y privados interconectados, y que constituye un sistema continuo o interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural. El suelo urbano a su vez se clasifica en suelo urbano consolidado, no consolidado y de protección. (Ley Organica de Ordenamiento Territorial, 2016)

La delimitación del área urbana puede basarse en diversos criterios, como la densidad poblacional, la infraestructura desarrollada, la actividad económica predominante y la planificación urbana. Establecer este límite es importante para gestionar el crecimiento urbano de manera ordenada, preservar áreas naturales, garantizar el acceso a servicios básicos y promover el desarrollo sostenible.

En el cantón Limón Indanza, se cuenta con dos áreas urbanas, reconocidas legalmente mediante ordenanzas publicadas en el Registro Oficial; estas áreas son la cabecera cantonal que es la ciudad de General Plaza y el barrio la Merced; sin embargo, es importante la consideración de las cabeceras parroquiales como son Indanza, Chiviaza, El Rosario, San Miguel de Conchay; como áreas urbanas debido a sus características de centros consolidados y además por la cobertura de los servicios básicos.

Con respecto al área total del cantón Limón Indanza (183050.85 has), se tiene únicamente un 0.33% (450.92 has) del territorio cantonal que corresponde a suelo urbano.

Tabla 66 Áreas Urbanas del cantón.

DESCRIPCION	SUPERFICIE (has)	% CON RESPECTO AL CANTON
General Plaza (cabecera cantonal)	332.00	0.18
La Merced	16.27	0.09
Indanza (cabecera parroquial)	51.31	0.03
San Miguel de Conchay (cabecera parroquial)	11.75	0.01
Santa Susana de Chiviaza (cabecera parroquial)	26.93	0.01
El Rosario (cabecera parroquial)	12.66	0.01
Total	**450.92**	**0.33**

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

A. Cabecera Cantonal – Ciudad de General Plaza

Dadas las características geográficas de General Plaza, el crecimiento físico de la ciudad está limitado por la topografía predominante en la zona noroeste y sureste del asentamiento, existiendo un sistema montañoso con altas pendientes, lo que impide el desarrollo regular de la ciudad, teniendo como consecuencia de ello, un trazado de calles angostas con una trama irregular, reducido ancho de aceras, escasez de suelo apto para urbanizar, entre otras situaciones.

En los últimos años, la ciudad de General Plaza ha experimentado un importante mejoramiento de la vialidad interna de la región por disponer de la trascendental vía, la Troncal Amazónica; misma que conecta la ciudad de General Plaza con otros asentamientos del cantón; y, con otras ciudades de la provincia y de la región.

Al ser la topografía un limitante para disponer de áreas óptimas que se conviertan en zonas de expansión urbana para nuevos asentamientos que deberá albergar la ciudad en el futuro, es necesario insertar nuevos espacios con vocación urbana, es decir, áreas de terreno que cuenten con las condiciones apropiadas para construir las edificaciones, la infraestructura y los servicios básicos, así como también equipamientos necesarios que deberán disponer los centros urbanos que se creasen, y cumplir con la normativa específica.

En los últimos años, al no contar con suelo urbanizable en General Plaza; la población ha ido inclinando sus intereses hacia los sectores periféricos de la ciudad, cuya topografía es aceptable para la urbanización, porque la pendiente está por debajo del 30%; con lo que se ha dado un masivo proceso de fraccionamiento del suelo en estas áreas contiguas a la ciudad.

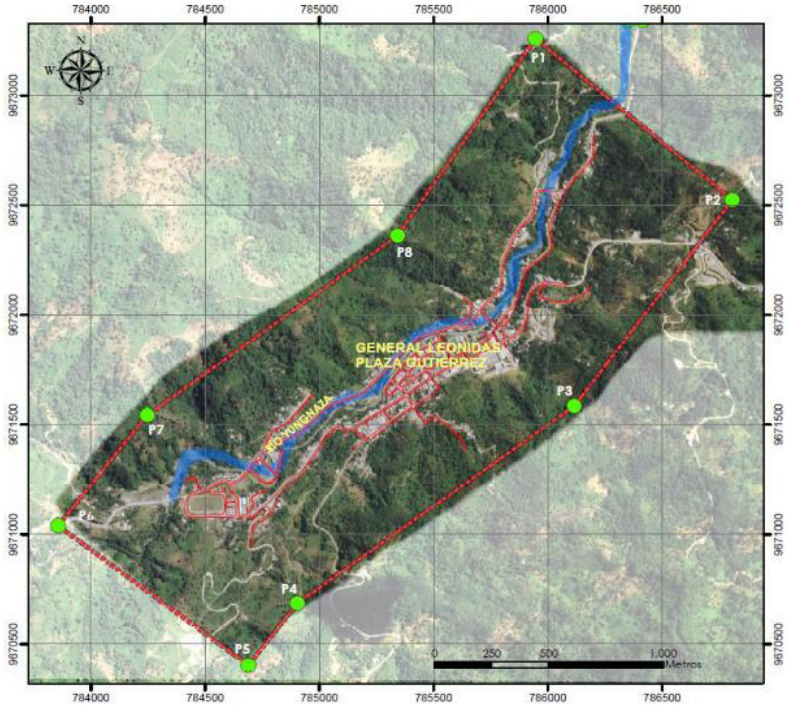
La ciudad de General Plaza se encuentra consolidada en la parte central; y, en proceso de consolidación en las zonas contiguas al área céntrica; formando una trama de forma lineal, siguiendo el trazado de la vía Troncal Amazónica y junto a las márgenes del Río Yunganza.

Con estos antecedentes, se está originando la expansión hacia lugares donde es posible el emplazamiento de edificaciones y la dotación de servicios básicos; y con ello

aparecen aglomeraciones de viviendas no planificadas y emplazadas arbitrariamente en sectores periféricos de la ciudad.

Se ha considerado el límite urbano de General Leónidas Plaza Gutiérrez de 332 ha, según "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS LIMITES URBANOS DE LA CIUDAD DE GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ", mediante los hitos existentes que se encuentran dispuestos y definen el límite urbano del cantón Limón Indanza; la misma que fue publicada en el Registro Oficial el 18 de Noviembre del 2016.

Mapa 44 Suelo Urbano – Cabecera cantonal, ciudad General Plaza.



Fuente: Ordenanza Que establece los límites urbanos de la ciudad de General Plaza, 2016
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2016

B. Barrio La Merced

Este asentamiento se encuentra adyacente a General Plaza; en la zona Noreste de la ciudad; se conecta con ésta a través de la Troncal Amazónica.

Se caracterizan principalmente por estar delimitados, en la parte Norte y Oeste, por el Río Yunganza; y por la zona central de La Merced atraviesa la Troncal Amazónica.

Al momento, este centro poblado cuenta con infraestructura y servicios básicos como son: alcantarillado, agua potable, recolección de desechos sólidos, electrificación, telefonía e internet; se disponen, parcialmente, de aceras para circulación de peatones y sus calles ya se encuentran conformadas y su capa de rodadura es de lastre.

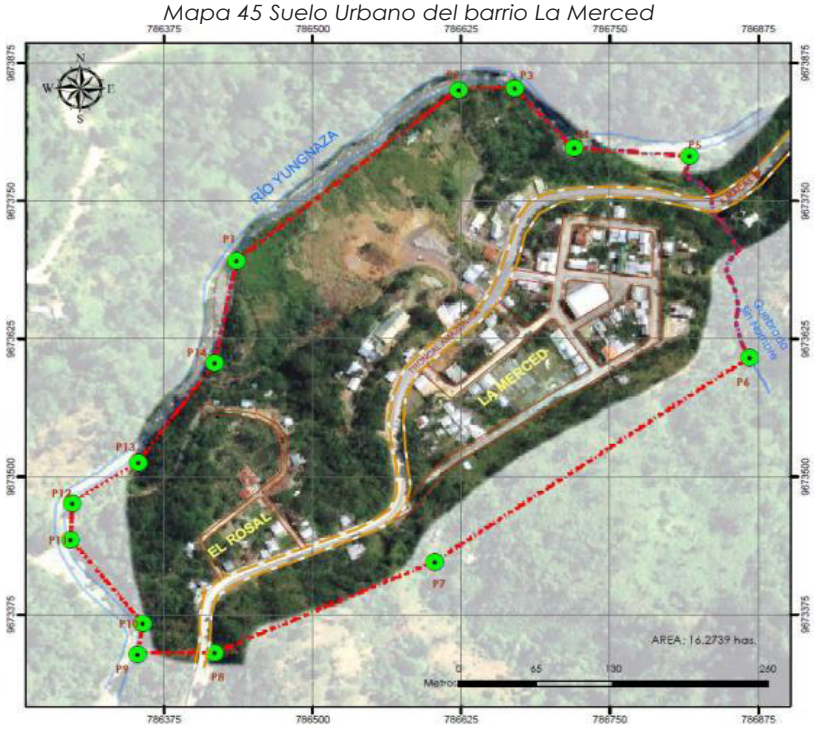
Cuenta con equipamientos como cancha de uso múltiple, área para recreación y juegos infantiles, una batería sanitaria, capilla, casa comunal y una casa del artesano. El Ministerio de Educación dispone de un predio que cumple las funciones de brindar el servicio de educación a niños de la zona. Dicho predio cuenta con cancha de uso múltiple en malas condiciones, una cocina-comedor, una batería sanitaria, dos aulas y un espacio amplio que es usado como parqueadero.

El área se encuentra ya consolidada en aproximadamente un 30%, con una población de alrededor de 128 habitantes.

Este asentamiento se conecta con la ciudad por medio de la vía denominada Troncal Amazónica, quedando como intersticio una franja de vegetación, cuya topografía es muy fuerte y no permite la consolidación de este espacio; conformada por la margen de protección del río Yunganza con un uso exclusivo de conservación de la vegetación; mientras que la margen derecha de la vía está destinada a labores agropecuarias; causando degradación a este espacio.

Existe la "Ordenanza que establece los límites del área urbana del barrio La Merced, constitutivo de la cabecera cantonal General Leónidas Plaza Gutiérrez del cantón Limón Indanza, provincia Morona Santiago", según el Art. 2.- Extensión de Área Urbana del Barrio La Merced.- el Área Urbana del barrio La Merced, constitutivo de la cabecera cantonal General Leónidas Plaza Gutiérrez del cantón Limón Indanza tiene una superficie de 16.2739 hectáreas.

Mapa 45 Suelo Urbano del barrio La Merced



Fuente: Ordenanza Que establece los límites del área urbana del barrio La Merced, 2016
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2018

C. Suelo Urbano de los asentamientos humanos concentrados.

Se ha considerado dentro de esta categoría a todas las áreas consolidadas de las cabeceras parroquiales, al asentamiento humano concentrado Valle El Castillo, como también las áreas periféricas del centro cantonal conocidos como El Progreso y Flor de Limón.

Para el planteamiento de los limites urbanos de las cabeceras parroquiales se ha considerado el grado de consolidación de estos centros poblados, así como también los sistemas públicos de soporte con los que cuenta actualmente estos asentamientos

como cobertura de agua, sistemas de alcantarillado, recolección de desechos sólidos y electrificación. Es importante señalar también, que se ha considerado la infraestructura vial, así como los equipamientos e infraestructuras para el desarrollo de las ciudades.

Se busca establecer políticas que permitan la consolidación de las cabeceras parroquiales dentro de los límites propuestos, por lo que para una ampliación deberá ser justificada la consolidación del centro poblado de manera técnica. Este logro permitirá que todos los habitantes del centro urbano cuenten con una mejor calidad de vida y que los recursos destinados para estas zonas sean invertidos de mejor manera.

C.1. Cabecera Parroquial de Santa Susana de Chiviaza

El centro poblado Chiviaza, se encuentra ubicado en la parte Norte del Cantón Limón Indanza, de la provincia de Morona Santiago.

La historia de este asentamiento viene dada desde los años 1930 y 1940; con la migración Sierra - Oriente los colonos provenientes de Gualaceo en su mayoría, ingresan en la selva y se posesionan de la tierra para tumbar montaña y reemplazarla con actividades agrícolas y ganaderas, siendo este el inicio de la organización comunitaria.

Santa Susana de Chiviaza, es creada legalmente como parroquia dentro de la división política de Morona Santiago, mediante publicación en el Registro Oficial N° 722 de fecha 25 de enero de 1951.

Para acceder a Chiviaza desde General Plaza, se parte desde una vía asfaltada (Troncal Amazónica) hasta El Rosario, ubicado a 10 kilómetros de la cabecera cantonal; para después avanzar por una vía lastrada de tercer orden con una distancia aproximada de 7 kilómetros más.

La principal característica de Chiviaza, es su trazado cuadricular, mismo que se ha configurado aprovechando las condiciones topográficas del lugar; no se ha considerado un estudio técnico, es por ello que sus manzanas son irregulares.

El área se encuentra ya consolidada en aproximadamente un 15%. Existe una concentración de viviendas en la calle principal de llegada desde la ciudad de General Plaza hasta el parque central; sin embargo, se puede observar que la mayor cantidad de lotes están vacíos y aún están siendo utilizados para realizar actividades agropecuarias.

Los servicios que dispone actualmente este asentamiento son los siguientes: agua potable, sistema de alcantarillado sanitario con su respectiva planta de tratamiento; recolección de desechos sólidos frecuente, cuyo servicio brinda la municipalidad de Limón Indanza; electrificación, telefonía celular y satelital.

En lo referente a infraestructura vial de la cabecera parroquial, existe una reducida longitud de calles que se encuentran adoquinadas y con aceras, mientras que el resto de vías son de lastre, no tienen un espacio adecuado para circulación de peatones; no cuentan sistema de evacuación de aguas lluvias, se encuentran con depresiones y en mal estado. Existen vías que aún no han sido abiertas en su totalidad.

Los equipamientos con los que dispone Chiviaza son los siguientes: casa comunal, junta parroquial en donde funciona el Infocentro, coliseo parroquial, comedor del adulto mayor, tenencia política de Santa Susana de Chiviaza, cementerio parroquial, junta de agua, iglesia y parque central; en cuanto a infraestructura educativa se cuenta con la

Escuela de educación básica José Corso; y en referencia a equipamiento de salud se tiene el Subcentro de Salud Chiviaza.

En la actualidad existen alrededor de 170 predios en el área de estudio; con aproximadamente 110 viviendas.

El área de la zona urbana de Chiviaza sería de **26.9280** has.

Mapa 46 Delimitación suelo urbano de Chiviaza



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

C.2. Cabecera Parroquial de Indanza

Indanza se encuentra ubicada en el sector Sur del cantón, en la zona alta del Río Indanza, atravesada por varias quebradas y la de mayor importancia es la quebrada de su mismo nombre.

El centro poblado de Indanza data sus inicios de formación y crecimiento a partir del ingreso de los misioneros salesianos, asentándose en las orillas del Río Indanza, convirtiéndose en unos de los primeros pueblos orientales. Paulatinamente, Indanza se convirtió en un pequeño mercado ubicado en el centro de una zona agropecuaria; hasta que, en 1931 Indanza se consolidó como parroquia perteneciente al cantón Méndez. Se constituye formalmente como cabecera parroquial el 8 de diciembre de 1948.

En los años 40 se funda el nuevo pueblo de Indanza en la parte alta del río, lugar bastante accidentado pero estratégico para el mercado y la comercialización de los productos a través de la vía que atraviesa el pueblo que conduce a Gualaquiza hacia el Sur, y a Macas hacia el Norte.

Se ubica a 17 km de la cabecera cantonal de Limón Indanza, la ciudad de General Plaza; cumple el rol de centro de acopio y comercio de productos agrícolas y ganaderos de la microregión.

Indanza se caracteriza por un trazado típico de asentamiento poblacional; es decir, con una Plaza Central de calles principales y secundarias a su alrededor, con ubicación principal del centro de culto o iglesia que determina que se trata de una población eminentemente católica. La estructura planimétrica de la ciudad está conformada por manzanas, calles principales y secundarias, distinguiéndose senderos terciarios que conducen a barrios circundantes al centro poblacional. La morfología urbana de la ciudad presenta espacios construidos, en su mayoría edificaciones de hormigón armado de una, dos o tres plantas con ventanales o corredores dirigidos hacia la Plaza Central.

Este centro poblado Indanza ha adquirido un desarrollo en forma lineal, en sentido Suroeste Noreste; hacia el Sur se ha desarrollado siguiendo la vía a San Miguel de Conchay con la limitante de la topografía; mientras que el mayor proceso de crecimiento se ha dado hacia el Norte, que es un espacio de terreno más amplio, con una topografía también agreste, pero que se ha adaptado a las edificaciones que aquí se han implantado.

Indanza presenta un crecimiento no controlado, sobre todo en zonas que poseen pendientes que superan el 30%. Por su particular implantación en una zona alta de terreno, los bordes del centro urbano colindan con precipicios de dimensiones considerables y en cuyos espacios se ha construido edificaciones que incumpliendo toda normativa sufren peligro de deslizamientos.

En el interior del poblado existen muchos espacios baldíos, tanto en las zonas que están consolidadas como en proceso de consolidación.

Los servicios que dispone actualmente este asentamiento son los siguientes: agua potable. sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, recolección de desechos sólidos frecuente, electrificación, telefonía celular y satelital.

En lo referente a infraestructura vial de la cabecera parroquial, la vía principal que es la Troncal Amazónica, atraviesa la comunidad, es de asfalto y se encuentra en buenas condiciones; el resto de calles son lastradas, no se encuentran en buenas condiciones y no disponen de aceras para la adecuada circulación de peatones.

Los equipamientos con los que dispone Indanza son los siguientes: junta parroquial en donde funcionan tres instituciones: el Infocentro, la tenencia política; y, la policía, coliseo parroquial, mercado, recinto ferial, cementerio parroquial, cancha de uso múltiple cubierta del recinto ferial, cancha de uso múltiple barrio Norte, comedor del adulto mayor, oficinas de información turística, teatro de la misión salesiana, iglesia, plaza central (en remodelación); en cuanto a infraestructura educativa se cuenta con la Escuela de Educación Inicial El Clavelito, Escuela de Educación Básica Honorato Vásquez, Unidad Educativa Indanza, CIBV Los Tulipanes; y, en referencia a equipamiento de salud se cuenta con el Dispensario del Seguro Social Campesino y Centro de Salud Indanza.

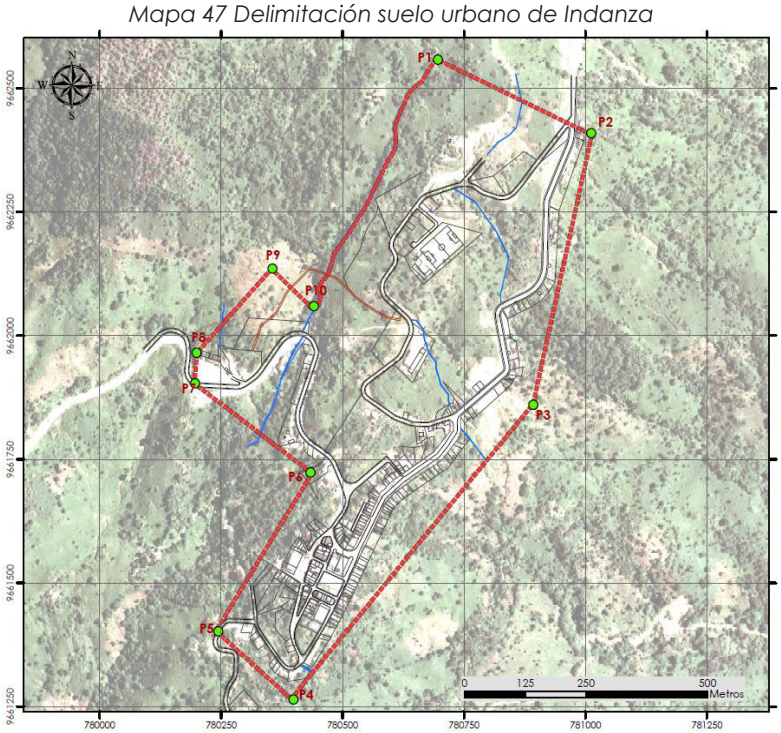
Cabe indicar, que aproximadamente a unos 6 kilómetros de Indanza, se encuentra el parque arqueológico Catazho, el complejo de arte rupestre más grande del Ecuador; así como también un lugar de recreación Campo Alegre donde se puede realizar: tubing, natación, canotaje, entre otros; sitios que son visitados con mucha frecuencia por propios y extraños.

En la actualidad existen alrededor de 335 predios en el área de estudio; con aproximadamente 250 viviendas.

No existe un plan de ordenamiento para la cabecera parroquial de Indanza que permita una adecuada distribución de las actividades en el territorio, que prevea la dotación de suelo necesario para equipamientos; tampoco se dispone de una normativa de uso y ocupación del suelo, por lo que como consecuencia de ello, se tienen viviendas construidas sin criterios técnicos, sin considerar pendientes, retiros, Coeficiente de Ocupación del Suelo, Coeficiente de Utilización del Suelo, márgenes de protección de quebradas, entre otros.

El área de la zona urbana de Indanza sería de **51.3144** has.

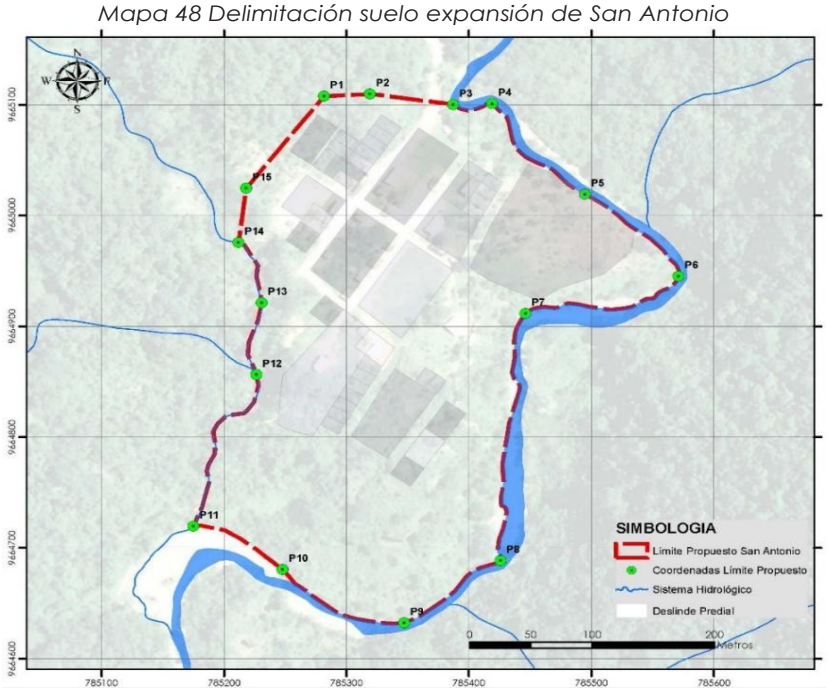
Mapa 47 Delimitación suelo urbano de Indanza



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

C.3. Cabecera Parroquial de San Antonio

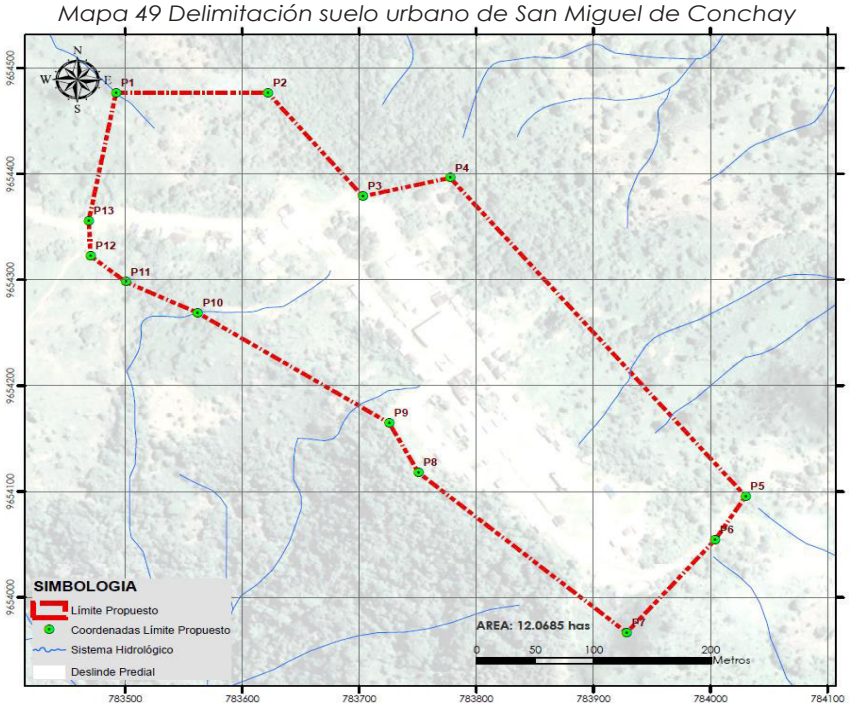
Mapa 48 Delimitación suelo expansión de San Antonio



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

C.4. Cabecera Parroquial de San Miguel de Conchay

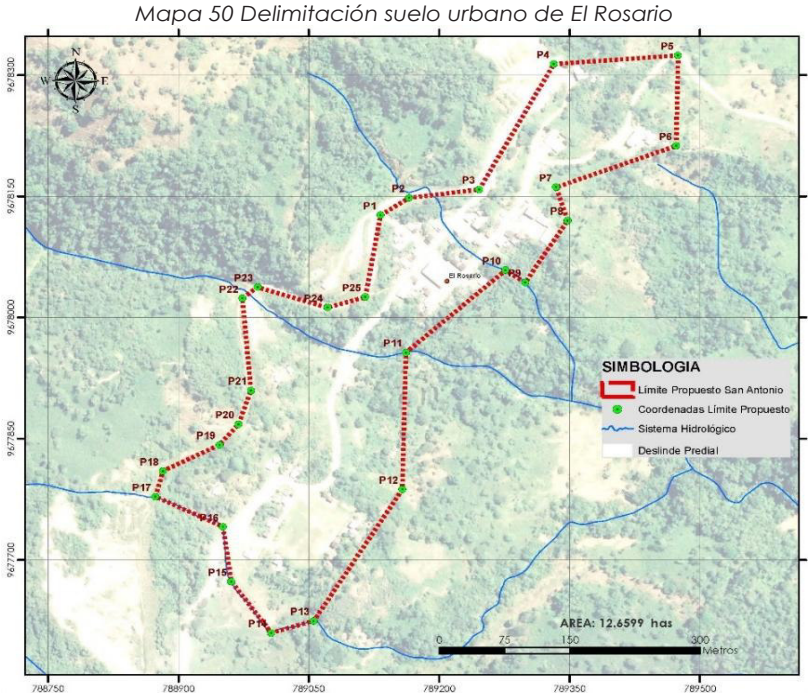
Mapa 49 Delimitación suelo urbano de San Miguel de Conchay



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

C.5. Cabecera Parroquial de Yunganza (centro poblado El Rosario)

Mapa 50 Delimitación suelo urbano de El Rosario



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

Suelo rural de expansión urbana

Uno de los aspectos más relevantes a considerar es la densidad poblacional de General Leónidas Plaza Gutiérrez (cabecera cantonal), que experimentó un incremento del 16% entre 2010 y 2022. Sin embargo, el crecimiento físico de la ciudad enfrenta importantes limitaciones debido a sus características geográficas. La topografía predominante en las zonas noroeste y sureste, caracterizada por un sistema montañoso con altas pendientes, dificulta el desarrollo urbano regular. Esto ha resultado en un trazado urbano marcado por calles angostas, una trama irregular, aceras estrechas, escasez de suelo apto para urbanizar, entre otras dificultades que representan desafíos significativos para la planificación y expansión del territorio.

Dado que la topografía representa un importante limitante para disponer de áreas óptimas destinadas a la expansión y a la ubicación de nuevos asentamientos que la ciudad deberá albergar en el futuro, resulta imprescindible identificar e incorporar nuevos espacios con vocación urbana. Estas áreas deben contar con condiciones adecuadas para el desarrollo de edificaciones, infraestructura, servicios básicos y equipamientos necesarios, asegurando que los nuevos centros urbanos cumplan con la normativa específica y respondan de manera efectiva a las necesidades de la población.

La ciudad de General Leónidas Plaza Gutiérrez, presentan un nivel de consolidación urbano notable, mientras que otros, como la Merced, se

encuentran en proceso de consolidación. La trama urbana sigue un patrón lineal, condicionado por el trazado de la vía Troncal Amazónica y las márgenes del río Yunganza. Bajo este contexto, la expansión urbana se ha dirigido hacia áreas donde ha sido posible el emplazamiento de edificaciones. Sin embargo, este crecimiento ha dado lugar a la formación de aglomeraciones de viviendas no planificadas, ubicadas de manera arbitraria en sectores periféricos de la ciudad.

Cabe destacar que la cabecera cantonal y La Merced presentan una ocupación aproximada del 80%, lo que hace evidente la necesidad de identificar y planificar suelos para expansión urbana. General Plaza, como nodo de desarrollo macroeconómico para las parroquias, enfrenta desafíos importantes para albergar a la población proyectada en los próximos 12 años, exigiendo estrategias claras para garantizar el ordenamiento territorial, la provisión de infraestructura y la sostenibilidad del crecimiento urbano

Según el análisis del PUGS vigente, los centros poblados Valle El Castillo, El Progreso, Flor de Limón y Cuscungo deberían considerarse como posibles áreas de expansión para futuros asentamientos. Además, cualquier evaluación técnica debe tomar en cuenta las sanciones impuestas por la SOT debido a la falta de cumplimiento del proceso adecuado en la definición del suelo rural de expansión urbana.

A continuación, se presenta una matriz con las posibles zonas que una vez que cumplan el debido proceso, observando la normativa vigente, puedan ser catalogadas como suelo de expansión urbana.

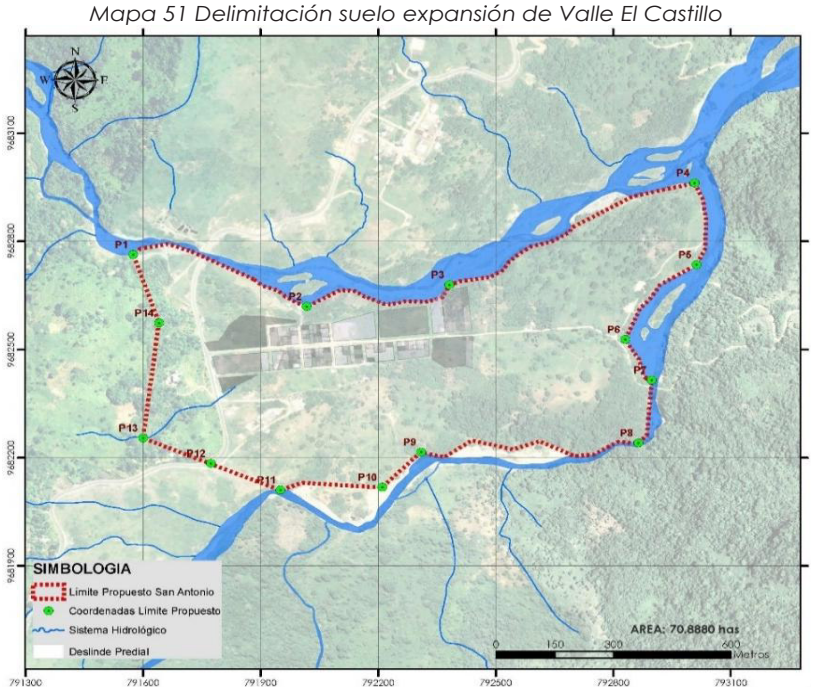
Tabla 67 Áreas de expansión

DESCRIPCION	SUPERFICIE (has)	% CON RESPECTO AL CANTON
Valle El Castillo (centro poblado)	71.82	0.04
El Progreso (centro poblado)	39.31	0.02
Flor de Limón (centro poblado)	28.89	0.02
San Antonio	10.82	0.01
Cuscungo	96.87	0.05
Total	**601.76**	**0.14**

Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

C.6. Centro Poblado Valle El Castillo

Mapa 51 Delimitación suelo expansión de Valle El Castillo



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

C.7. Centro Poblado El Progreso

Este asentamiento aledaño de la ciudad de General Plaza, se ubica en la zona Suroeste de la ciudad; se conecta con ésta a través de una vía de primer orden, la Troncal Amazónica.

Se caracteriza por desarrollarse en las zonas adyacentes de la denominada vía; y junto a la margen izquierda del río Yunganza.

La topografía predominante en esta zona va de media a muy alta, sin embargo, existen escasos terrenos con pendientes relativamente leves; lo que ha facilitado los procesos de ocupación del suelo.

Existe un grado medio de consolidación, pues este sector no cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado; sin embargo, dispone de energía eléctrica, recolección de desechos sólidos frecuente y agua entubada.

En relación al uso de suelo predominante en el sector, se puede manifestar que es la ganadería; pues se evidencian grandes extensiones de pasto en la parte Norte de la Troncal Amazónica; no obstante, el uso que sobresale en la zona Sur de la referida vía es el agrícola, crianza de animales menores y vivienda campestre de baja densidad que han sido emplazadas de manera arbitraria.

En la zona en mención existen aproximadamente 30 viviendas, la mayoría de ellas con características campestres o rústicas, y sólo tres construidas en hormigón armado. Disponen de agua entubada, misma que proviene del Río Salado; y las aguas servidas son descargadas directamente al Río Yunganza.

En este sector, se emplaza el terreno de la cooperativa de Vivienda Flor de Limón, predio que hasta el momento ha sido fraccionado entre los años 2022 y 2023 mediante la figura

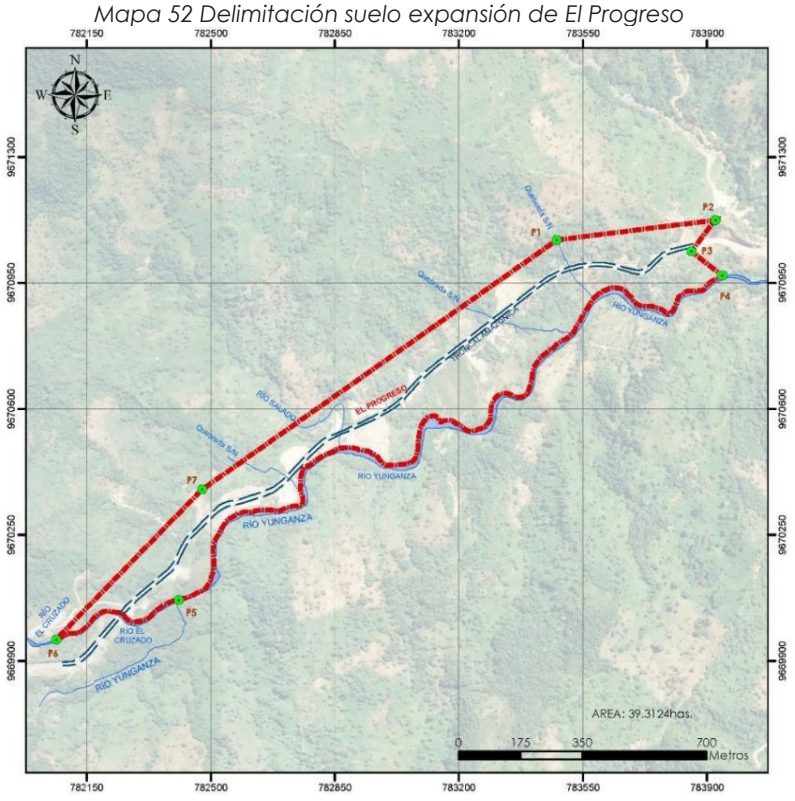
de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio con 82 lotes de terrenos, mismos que no cuentan con servicios básicos a excepción de aquellos que tienen frente a la Troncal Amazónica que disponen de agua entubada y energía eléctrica.

Cuentan con equipamientos como: cancha de uso múltiple con graderío cubierto, casa comunal, capilla, cocina – comedor, batería sanitaria, cancha de vóley y un espacio amplio que se lo utiliza como parqueadero.

Junto a la capilla, existe un camino de herradura; mismo que conduce hasta la cascada Santa Clara, la cual se conectaría con la cascada de Yavintza a través de senderos; lugares turísticos valiosos del cantón que se encuentran en la zona de amortiguamiento del Área Ecológica de Conservación Municipal Tinajillas Rio Gualaceño.

El Progreso sirve de sede para las celebraciones religiosas anuales en honor a la Virgen de la Nube, existiendo una masiva concentración de población que acude desde la ciudad de General Plaza, en la cual se desarrollan también actividades sociales, deportivas y culturales.

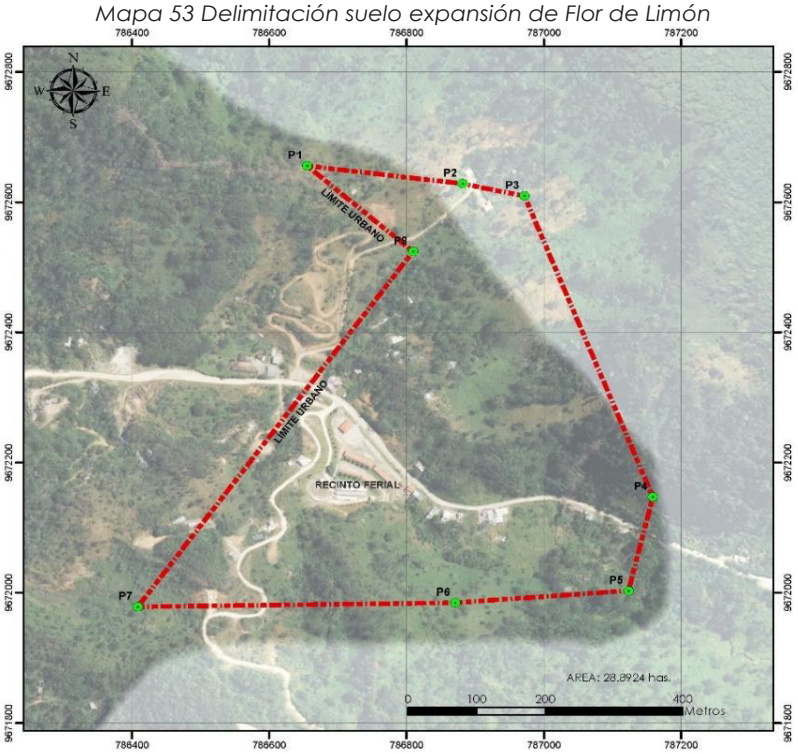
Mapa 52 Delimitación suelo expansión de El Progreso



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

C.8. Centro Poblado Flor de Limón

Mapa 53 Delimitación suelo expansión de Flor de Limón



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Departamento de Planificación – GADMLI, 2020

1.2.2.2.2 Unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo

Las unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo se refieren a las formas típicas en las que las personas utilizan, ocupan y aprovechan el espacio. Esto puede incluir actividades como la conservación, aprovechamiento, residencial, comercios, servicios, entre otros. Cada tipo de unidad tiene sus propias características y regulaciones específicas.

Este tema hace referencia al componente urbanístico de los Planes de Uso y Gestión del Suelo, mediante el cual se formulan las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función de la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante del mismo, complementariamente integra los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el Plan de Uso y Gestión de Suelo de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al Modelo Territorial Deseado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Las regulaciones urbanísticas de uso y aprovechamiento se definirán por cada PIT que constan en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Limón Indanza.

A. Polígonos de Intervención Territorial

De acuerdo con el artículo 41 de la LOOTUGS, "Los polígonos de intervención territorial (PIT) son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.

A.1. Polígonos de Intervención Territorial del suelo urbano

Previo a la determinación de los polígonos de intervención en el suelo urbano, se definieron Zonas Homogéneas en base a un análisis con las variables de características de consolidación, alturas de edificación, emplazamiento y fraccionamiento; acceso a servicios básicos y sociales; y, condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Se identifican zonas con similares características que permiten realizar una unificación de criterios. Para fines de aplicación de las disposiciones del PUGS se definen zonas marcadas por actividades similares y ejes urbanos de tratamiento especial, conformados de acuerdo a los principales ejes viales de la ciudad, aplicados a los predios frentistas.

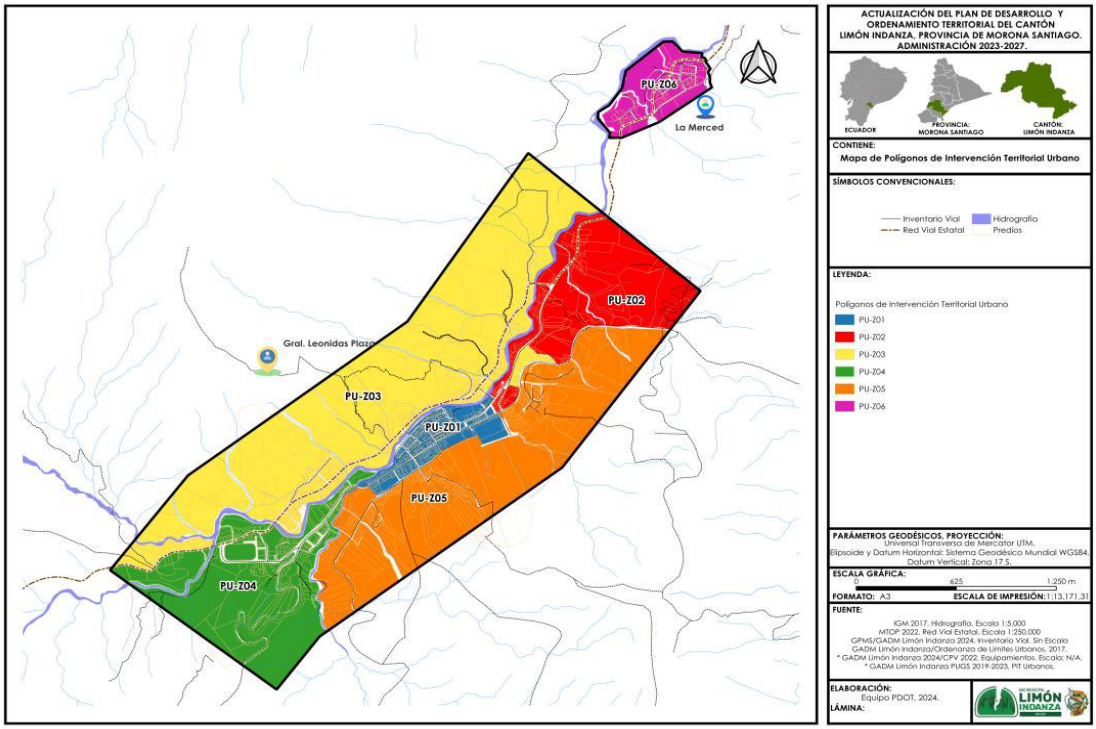
Como resultado de este análisis se definen los siguientes Polígonos de Intervención Territorial en suelo urbano:

Tabla 68 Polígonos de intervención territorial urbano

PITS Urbanos	Código	Descripción
Polígono Urbano 1	PU-Z01	Zona céntrica de la ciudad
Polígono Urbano 2	PU-Z02	Zona Noreste de la ciudad
Polígono Urbano 3	PU-Z03	Zona Oeste de la ciudad, delimitado por la Av. 12 de Diciembre
Polígono Urbano 4	PU-Z04	Zona Sur de la ciudad
Polígono Urbano 5	PU-Z05	Zona Este de la ciudad delimitado por la calle 6 de Diciembre
Polígono Urbano 6	PU-Z06	Barrio La Merced

Fuente: PUGS Limón Indanza, 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 54 Polígonos de intervención territorial urbana



Fuente: PUGS Limón Indanza, 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

A.2. Polígonos de Intervención Territorial del suelo rural.

Para determinar los Polígonos de Intervención en el suelo rural del cantón Limón Indanza, se establecieron zonas homogéneas en base a la clasificación del suelo, en donde se consideraron variables como hidrografía, pendientes, sistema nacional de áreas protegidas, vegetación y bosques protectores, cobertura y conflictos de uso de suelo, aptitud del suelo según su clase, vialidad y límites de territorios comunales.

Del análisis cartográfico y cruce de variables, se considera además las condiciones de aprovechamiento que serán asignadas, dando como resultado 10 polígonos de intervención territorial, siete en el suelo rural de protección, y tres en el suelo rural de producción; estos se detallan a continuación:

Tabla 69 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de protección

Polígonos de Intervención Territorial Suelo Rural de Protección	Código	Área (ha)	Porcentaje %
Áreas para protección estricta	SR-C-01	10.751,01	5.87%
Áreas de conservación Socio Bosque	SR-C-02	33.220,63	18.15%
Áreas para la conservación de la biodiversidad	SR-C-03	33,509.32	18.31%
Bosques Naturales, vegetación arbustiva y herbácea.	SR-C-04	73,820.42	40.33%
Zonas para protección hídrica	SR-C-05	* 10,822.65	*
Restauración en áreas de recarga hídrica	SR-C-06	* 218.14	*
Zonas de protección por valores culturales	SR-C-07	* 1.11	*
Total, suelo rural de protección		**151,301.38**	**82.65%**

Fuente: PUGS Limón Indanza, 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

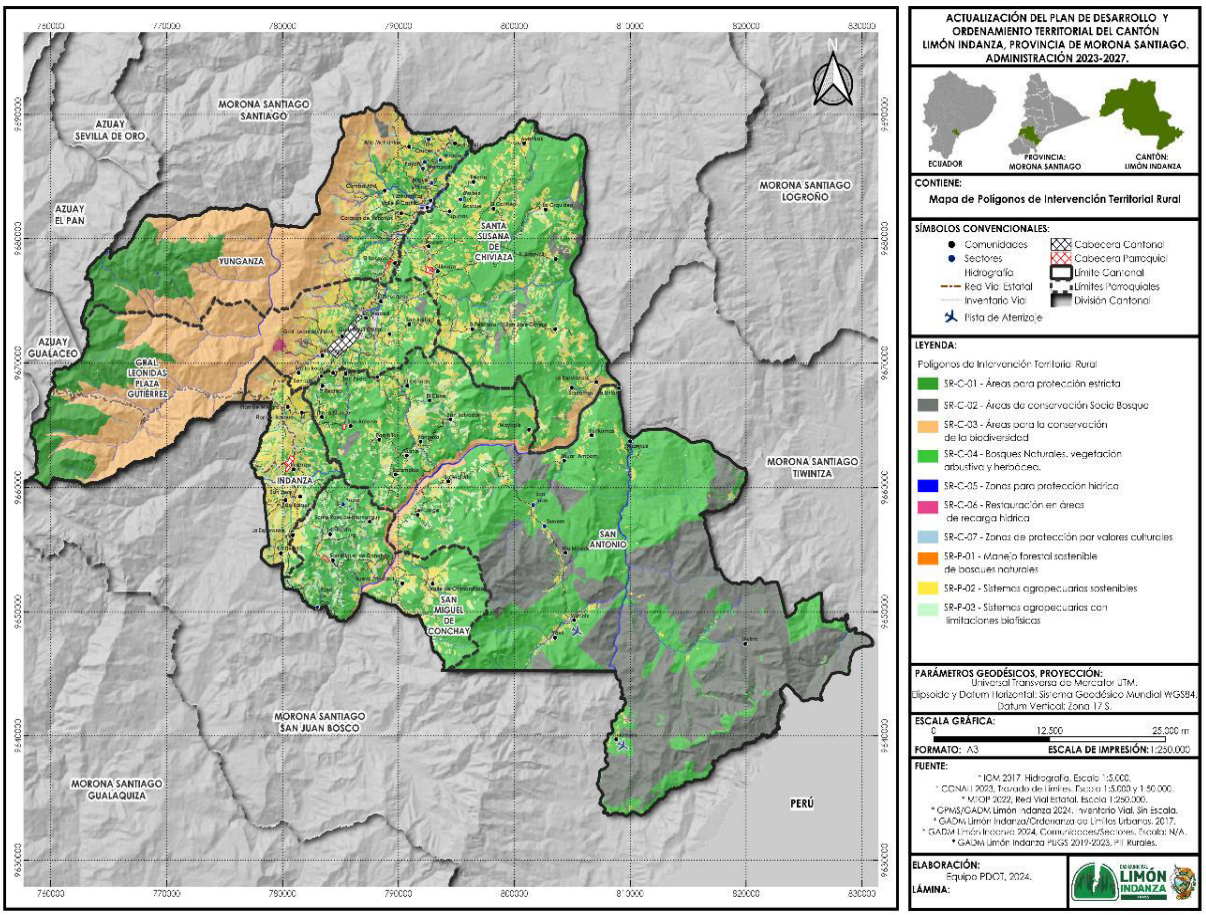
Tabla 70 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de producción

Polígonos de Intervención Territorial Suelo Rural de Producción	Código	Área (ha)	Porcentaje %
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	SR-P-01	188.68	0.10%
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-02	22,676.38	12.39%
Sistemas agropecuarios con limitaciones biofísicas	SR-P-03	8,282.64	4.52%
Total, suelo rural de Producción		**31,147.70**	**17.02%**

Fuente: PUGS Limón Indanza, 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Con la finalidad de mantener la relación con la clasificación y subclasificación del suelo, los PIT corresponden a cada una de las subcategorías determinadas para el suelo rural de protección y producción, respetando así su vocación y permitiendo la propuesta de uso y ocupación de conformidad con sus características propias. Cada una de estas características se describe en el componente estructurante; y, se representan en el siguiente gráfico:

Mapa 55 Polígonos de intervención territorial rural



Fuente: PUGS Limón Indanza, 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

- Polígonos de Intervención del suelo rural de expansión urbana

Para la definición de los polígonos de intervención territorial en el suelo rural de expansión urbana, se consideraron variables como grado de consolidación del suelo; tomando en cuenta el nivel de ocupación y los suelos vacantes; características de los predios; tamaños y usos; cobertura de servicios básicos; acceso a transporte; social, económico y cultural de acuerdo a las actividades de la población y el uso del suelo.

Del análisis de estas variables se determinan zonas homogéneas para cada etapa de incorporación del suelo rural de expansión urbana a la zona urbana, estableciendo los polígonos de intervención. Se definen sus límites de acuerdo a las vías existentes y elementos naturales; se espera adecuar y consolidar la red vial continua, ampliando estas vías de tal forma que pueda soportar la densidad propuesta. En el siguiente plano se presentan los PIT para el suelo rural de expansión urbana.

Tabla 71 PITS – Suelo Rural de Expansión Urbana

Suelo Rural de Expansión Urbana	Código
Flor de Limón	SR-EU-01
El Progreso	SR-EU-02
Indanza (Cabecera Parroquial)	SR-EU-03
Chiviaza (Cabecera Parroquial)	SR-EU-04
San Miguel de Conchay (Cabecera Parroquial)	SR-EU-05
El Rosario (Cabecera Parroquial)	SR-EU-06
San Antonio (Cabecera Parroquial)	SR-EU-07
Valle El Castillo	SR-EU-08
Sector Niño Migrante	SR-EU-09
Sector Rio Cuscungo	SR-EU-10

Fuente: PUGS Limón Indanza, 2021
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

B. Normas de aprovechamiento

El aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización de suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación, edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores de la ley, lo que permitirá también normar las actividades que se desarrollen sobre cada polígono de intervención.

B.1. Edificabilidad general

La edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo del cantón Limón Indanza, en este caso para el suelo urbano. Dentro de la LOOTUGS se establece que será regulada por la edificabilidad general máxima, específica máxima y básica. Las mismas que serán aplicadas de acuerdo a los PIT establecidos en el área urbana según su uso de suelo.

B.2. Usos de suelo cantonal

Los Usos de suelo son la designación de uso asignada al suelo, conforme a la clasificación y subclasificación previstas en la ley. En cada PIT se establecerán usos generales y específico; dentro del uso de suelo específico se asignan usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos.

En la categoría de los usos de suelo general se tiene: residencial, comercial y servicios, mixto y múltiple, industrial, equipamientos, conservación del patrimonio histórico y cultural, agropecuario, forestal, acuícola, protección; y, aprovechamiento extractivo; mismos que están asignados para cada polígono de intervención territorial.

B.3. Normas de aprovechamiento urbano

Son aquellas normas que establecen el aprovechamiento en relación a la edificabilidad, el uso y la ocupación del suelo, que regirán para cada uno de los PIT que pertenecen al suelo urbano, de expansión urbana, de las cabeceras parroquiales y para las zonas rurales.

Para esto se tomará en cuenta las determinantes de ocupación de suelo como son: lote mínimo; frente mínimo; retiros frontal, lateral y posterior; altura y número de pisos; tipo de

implantación; coeficiente de ocupación del suelo; y, coeficiente de utilización suelo determinado en el PUGS y su normativa complementaria.

En el Plan de Uso y Gestión del Suelo se establecen cada una de estas condicionantes para cada Polígono de Intervención Territorial, tanto en la zona urbana, cabeceras parroquiales y centros poblados de acuerdo a los PIT rurales de expansión urbana; así como las condicionantes para los PIT rurales de protección y producción.

1.2.2.2.3 Catastro urbano – rural

El catastro se concibe como el inventario físico inmobiliario de los predios y de los elementos urbanos que configuran una ciudad. Es el inventario que sirve para la gestión municipal en los ámbitos social, técnico-operativo, administrativo-institucional y político.

En lo social, el catastro se caracteriza por su objetivo de ser un instrumento que facilita la prestación de servicios técnicos e institucionales a la comunidad.

En lo técnico-operativo produce información predial para el ordenamiento y regulación del territorio urbano y para la elaboración de otros catastros.

En lo administrativo-institucional aporta para gestión financiera, la información para el cobro del impuesto a la propiedad urbana, que además sirve de base para la administración de otros tributos.

En lo político dinamiza la participación comunitaria, considerándola en los procesos de decisión y aprobación de los productos técnicos operativos para su implementación.

Dentro de la Estructura Orgánico Funcional vigente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, el Sistema Catastral Municipal es dirigido por la Dirección de Planificación, a través de la dependencia de Catastros y Patrimonio en estrecha coordinación con la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones (TICs), con quien ha venido manteniendo el software implementado por CONSULTORA PLANERP "Sistema Multifinalitario SIM" vinculado al área financiera (tesorería y rentas).

Históricamente, la Municipalidad de Limón Indanza ha venido realizando cambios en su sistema de catastro; en el año 1985 el GAD Municipal contrata a la Consultora C+C Consulcentro, para realizar el Plan de Desarrollo Urbano del Cantón Limón Indanza, en el tomo V consta el "SISTEMA CATASTRAL URBANO MULTIFINALITARIO DE GENERAL PLAZA".

En el año de 1995 interviene el Banco del Estado - BEDE en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza. Esta entidad pública actualiza el catastro y la valoración de terrenos y edificaciones e implementa un software, dándole en los años subsiguientes mantenimiento y actualización del software, y aplica la ficha catastral del formato del BEDE.

En el año de 2004 el Banco del Estado deja de dar asistencia técnica a los municipios; de esta actualización realizada por el BEDE no existe información.

En el año del 2005 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza contrata servicios profesionales de un técnico e implementa un nuevo Software llamado "Sistema De Recaudación M y SQL" (Plataforma SQL Server), el cual se lo mantiene hasta el 2014. De este año hasta la actualidad no se ha realizado una actualización catastral integral.

En el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza adquiere el software a la CONSULTORA PLANERP "Sistema Multifinalitario SIIM" vinculado al área financiera (tesorería y rentas) y que es administrado por la Dirección de Planificación, a través del Técnico de Avalúos y Catastros en estrecha coordinación con el Técnico de Sistemas.

Actualmente, la Municipalidad de Limón Indanza cuenta con un Catastro que se está desarrollado bajo la metodología, ficha y software de la CONSULTORA PLANERP, en el mismo que se está ingresando información catastral, de predios urbanos y rústicos con las siguientes características.

Tabla 72 Predios catastrados en área urbano y rural

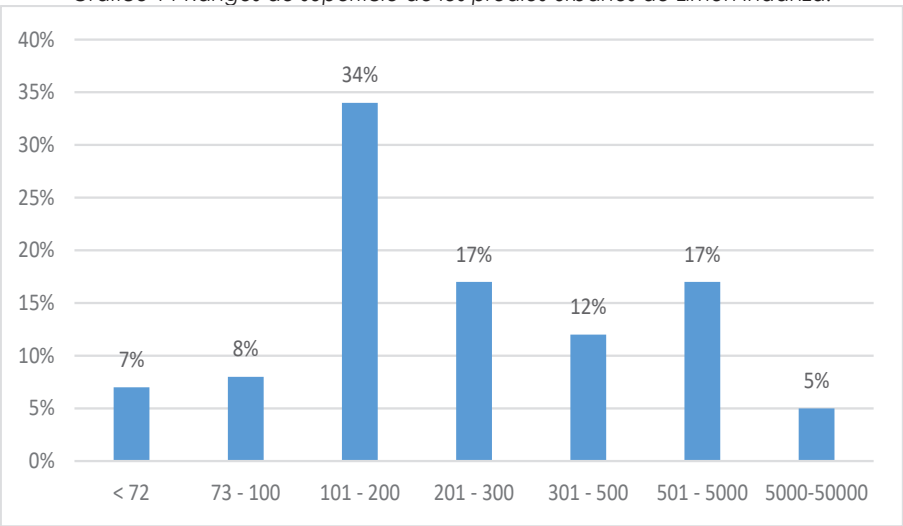
Descripción	Total
Predios urbanos catastrados hasta mayo 2024	1.597
Predios rústicos catastrados hasta mayo 2024	3.444
Predios no edificados (urbano)	71

Fuente: Oficina de Avalúos y Catastros, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Según los reportes del programa que maneja la Municipalidad (SIIM) se conoce que de los 1.597 predios catastrados en el área urbana correspondientes a 183.4858 has., superficie que representa el 52.68 % del total del área urbana reconocida legalmente mediante ordenanzas que son la ciudad de General Plaza (cabecera cantonal) y el barrio urbano La Merced (total 348.27 has.).

Se realizó una clasificación de predios urbanos por rangos de superficie, encontrando que existe un 7% de predios catastrados que no cumplen con el área mínima (72 m2) requerida en el PUGS, sin identificar el lugar donde éstos se emplazan; pues, en ciertas manzanas se requiere predios que cuenten con un área mayor; debido a la falta de información alfanumérica no es posible determinar este detalle; existe un elevado porcentaje - 34% - de predios que tienen áreas entre los 101 y 200 metros cuadrados, que podría resultar un predio con características óptimas, dependiendo el lugar donde estos se emplacen.

Gráfico 14 Rangos de superficie de los predios urbanos de Limón Indanza.



Fuente: Oficina de Avalúos y Catastros, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En tanto que en la zona rural se tiene un total de 96.130,97 has. catastradas que corresponden a los 3.444 predios registrados, lo que representa el 52.62 % del territorio cantonal, exceptuando el área urbana (182.702,58 has). A continuación, se puede evidenciar el número de predios y porcentaje de territorio parroquial catastrado.

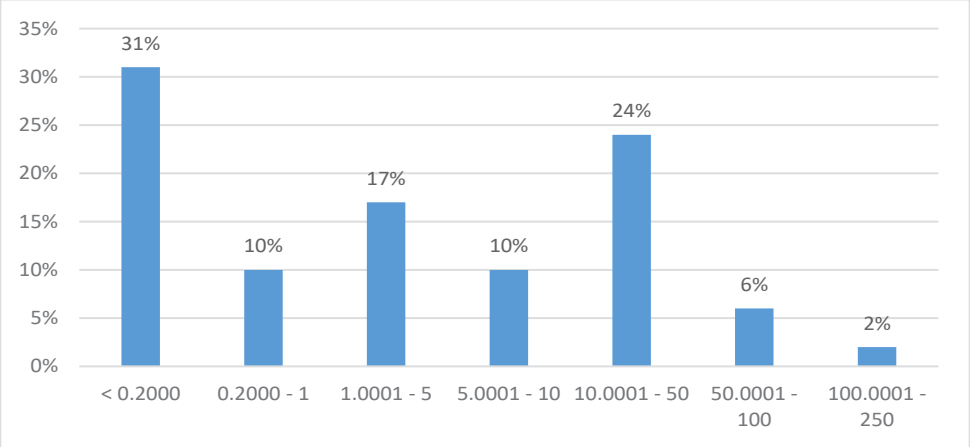
Tabla 73 Predios catastrados por parroquia

Parroquia	Área Parroquia (Has)	No. Predios Catastrados	Área Total Catastrada (Has)	% de territorio catastrado con respecto al total parroquial
Santa Susana de Chiviaza	28480.1784	556	17610.92	62 %
Yunganza	25733.5941	344	7206.63	28 %
General Leónidas Plaza Gutiérrez	28363.1879	900	7877.76	28 %
San Miguel de Conchay	12928.1604	390	8108.26	63 %
Indanza	6991.7852	643	4597.10	66 %
San Antonio	80205.6781	611	50730.31	63 %

Fuente: Oficina de Avalúos y Catastros, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Se realizó una clasificación de predios rurales por rangos de superficie, encontrando que existe un 31% de predios catastrados que no cumplen con el área mínima requerida en el PUGS (mínimo 2000 m2), sin identificar el lugar donde éstos se emplazan; pues, en ciertos polígonos se requiere predios que cuenten con un área mayor; debido a la falta de información alfanumérica no es posible determinar este detalle.

Gráfico 15 Rangos de superficie de los predios rurales de Limón Indanza.



Fuente: Oficina de Avalúos y Catastros, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Se conoce que, en la oficina de avalúos y catastros, no se lleva un programa adecuado para el manejo de la información dinámica (gráfica – alfanumérica), sino de manera aislada; siendo imposible establecer nexos que posibiliten mayor agilidad en la legalización de predios y otros trámites municipales que realizan los usuarios.

Del catastro urbano, existe un plano general en formato CAD hecho en el año 2012, pero desde esa fecha hasta la presente, la información simplemente ha sido acoplada, ya que dicho plano no tiene coordenadas de referencia ni está anclado a la red geodésica; por lo que se debe indicar que el plano no es real, pero es la información base con la que cuenta la Municipalidad; sin embargo, desde el año 2019, el equipo topográfico del GAD Municipal de Limón Indanza, para los diferentes trámites que se gestionan en esta entidad ha venido realizando levantamientos planimétricos georreferenciados de los predios, por lo que se puede decir que se cuenta, al momento, con un 15% de predios urbanos que si están georreferenciados correctamente.

Del catastro rural existe otro plano en formato CAD que se va ingresando información de acuerdo a los diferentes tramites ya sea de compraventa, adjudicaciones o fraccionamientos de terrenos que se realizan en la municipalidad.

En conclusión, el Gobierno Municipal de Limón Indanza no cuenta con catastro urbano y rural del cantón, representando una problemática para la administración municipal, pues no es posible tomar decisiones de acuerdo a la realidad, además aquello representa pérdidas económicas para el GAD.

1.2.2.2.4 Regulación.

En esta temática se abordarán los asentamientos humanos de hecho existentes en el cantón, mismos que están caracterizados por una forma de ocupación del territorio urbano y rural que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.

Considerando los "Lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho" en el **Art. 6.- Asentamientos humanos de hecho objeto de reconocimiento. -** son objeto de reconocimiento los asentamientos humanos de hecho con las siguientes características:

- Asentamientos humanos de hecho cuya ocupación del territorio incurra en procesos de fraccionamiento, trama vial, dotación de áreas verdes, equipamientos y servicios que no están inscritos en el planeamiento urbanístico de los GADM;

- Asentamientos humanos de hecho que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos;

- Asentamientos humanos de hecho que se encuentran fuera de zonas de riesgo o en zonas de riesgo mitigable conforme a los lineamientos del ente rector en materia de gestión de riesgos.

El **Art. 7.- Asentamientos humanos de hecho, objeto de declaración de zonas de interés social. -** Para resolver la situación de los asentamientos humanos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el GADM aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

Artículo 8.- Etapas del proceso de regularización. - Como etapa inicial el GADM debe contar con una ordenanza donde conste el proceso general de regularización de los asentamientos humanos de hecho de su jurisdicción, en donde constarán las etapas del proceso de regularización.

El GADM mediante la aplicación e implementación de sus competencias en el uso y gestión del suelo es el responsable de este proceso de regularización en el cual se establecen como mínimo, las siguientes etapas:

a. **Levantamiento de información. -** En esta etapa se identifica, levanta y analiza toda la información física, social, económica y legal para identificar todos los asentamientos humanos de hecho localizados en todo el territorio, a fin de iniciar el proceso de regularización.

b. **Diagnóstico integral.** - Se establecerá la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente y lo establecido en la presente resolución.

c. **Declaratoria de regularización prioritaria.** - En el componente urbanístico del PUGS, se determinarán las zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

   La regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los beneficiarios identificados dentro de la zona, al amparo del marco legal vigente.

d. **Proceso de regularización. -** Una vez culminado el proceso de declaratoria de regulación prioritaria, se da inicio al proceso de regularización integral de los asentamientos humanos de hecho con el fin de habilitar el fraccionamiento del suelo y determinar los parámetros urbanísticos que formarán parte de la Ordenanza municipal o metropolitana que se expida para el efecto.

e. **Proceso de titularización. -** Etapa en que se otorgan escrituras individuales a los beneficiarios de la regularización del asentamiento humano de hecho.

f. **Dotación de infraestructura y servicios públicos de soporte. -** El GADM como parte del proceso de regularización realizará la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos.

Si bien la forma de distribución de la población en el territorio y la falta de consolidación de los asentamientos existentes son los principales problemas del territorio cantonal, la aparición de asentamientos de hecho en las áreas urbanas y rurales constituye otro fenómeno que contribuye para el consumo del suelo cantonal.

Tal es el caso del centro poblado Indanza, cabecera de la parroquia Indanza; en donde se conoce que existe una escritura madre del predio donde se consolida la ciudad; sin embargo, ya existen predios fraccionados de manera arbitraria, sin cumplir con las características mínimas como área, frente, COS, CUS; y sin poder acceder a la legalización de los mismos; existen predios que disponen de escrituras obtenidas a través de la figura de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio.

Un caso similar sucede en la comunidad Yanguza de la parroquia San Antonio, el predio donde se emplaza el centro poblado corresponde a un habitante de la comunidad quien ha realizado una donación para consolidar el asentamiento, más sin embargo no se han realizado los trámites correspondientes para fraccionar el terreno y así puedan los posesionarios obtener su escritura pública.

En la comunidad Valle de Chimandaza perteneciente a la parroquia San Miguel de Conchay, los pobladores han emprendido, mediante los servicios de un profesional, un proyecto para fraccionar el terreno que hace mas de 20 años fue donado para que se consolide el asentamiento; al momento se encuentra en proceso de revisión, se espera que, en los próximos días, este fraccionamiento obtenga la aprobación del Concejo Municipal.

En la comunidad el Progreso, la cooperativa de vivienda Flor de Limón, adquirió en el año 2000 un predio de 7 has. con la finalidad de urbanizar y entregar los lotes a todos los socios. Desde el año 2020 hasta la presente fecha, han venido obteniendo las escrituras de manera individual y tras la figura de la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de aproximadamente 85 lotes, evadiendo la obligatoriedad de la construcción de servicios básicos además de la sesión del área comunal. De estos 85 lotes, 43 de ellos se encuentran en la parte Este de la vía estatal E45 con áreas que van desde los 256m2 hasta los 775m2. Según el plano catastral, existen áreas llamadas "comunales" de 1,230m2 y otra de 2,818.57m2; sin embargo, dicha sesión no se ha legalizado ya que el GAD Municipal no realizó aprobación alguna de esta lotización. Los otros 42 lotes se encuentran en la zona Oeste de la Troncal Amazónica, son lotes que se han considerado, a decir de los propietarios, para aprovechamiento productivo; cuentan con una pendiente irregular que supera el 35%. De manera extraoficial se conoce que la porción de predio entre la margen izquierda del río Yunganza y la Troncal Amazónica, es el resultado de un relleno que se realizó al momento que se ejecutaba dicha vía estatal; realizándolo de una manera no técnica; situación que complica emitir permisos de construcción, además de que no disponen de servicios básicos de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Es necesario buscar alternativas para dar solución a esta problemática, ya que al ser terrenos que aparentemente cumplen con la pendiente para poder construir, por otro lado, se torna imprescindible requerir estudios de suelos, además de la falta de los servicios básicos.

En la zona urbana se presenta también esta problemática, existen predios que han sido fraccionados sin una aprobación municipal y ya han sido enajenados a favor de terceras personas sin la posibilidad de otorgar un título de propiedad, pues se

encuentran en zonas en riesgo por las altas pendientes, además que son predios que no tienen ni el frente ni área mínima para poder ser fraccionados. Algunos de estos predios, corresponden a herederos que adeudan al GAD valores altos por concepto de impuestos y otros, situación que empeora y dificulta aún más la obtención de los títulos de propiedad.

Considerando esto, en el PUGS de Limón Indanza, se tiene que el 69,4% del área urbana de General Plaza esta considerado como zonas de protección, en las que están incluidas las franjas de protección de las fuentes hídricas y las áreas con pendientes mayores al 30%; zonas que deben protegerse, recuperarse y evitar asentamiento humanos y construcciones; ya que se consideran zonas propensas a riesgos ante movimientos en masa e inundaciones.

1.2.2.2.5 Asentamientos irregulares con enfoque de gestión de riesgos

Se considera como población expuesta, aquella que se encuentra dentro del área de influencia directa de una o más amenazas; y, población vulnerable aquella que además de estar expuesta, presenta una alta susceptibilidad a los efectos de las amenazas presentes en el territorio.

La población expuesta se determina a partir del análisis espacial de los datos con relación a las amenazas presentes en el territorio, es decir el número de habitantes asentados en zonas de influencia directa de una o más amenazas, con relación a la población total del sector.

Para la identificación de la población expuesta a riesgos de desastres, se ha contemplado las amenazas de deslizamientos y aluviones que se han suscitado en los diferentes sectores y que han afectado de manera directa a la población. De igual manera se han considerado áreas donde se han identificado condiciones desfavorables susceptibles a deslizamientos, tales como: altas pendientes, agrietamientos de suelo y suelos saturados.

Tabla 74 Identificación de población vulnerable

Parroquia	Población Expuesta	Accesos alertas de evacuación	Grado de dependencia	Total	Grado de Exposición
General Plaza	1	3	1	5	Medio
Indanza	1	3	1	5	Medio
Santa Rosa de Mamanguy	2	3	3	8	Alto
El Rosario	2	3	3	8	Alto
Yunganza	1	3	3	7	Alto
Miguel Chiriap	1	3	3	7	Alto

Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADMLI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Para esta evaluación se ha considerado 3 criterios:

- **Población expuesta:** porcentaje de exposición del área afectada por la influencia directa de una o más amenaza, con relación al área total del sector.

Tabla 75 Población expuesta

Detalle	Porcentaje de población	Resultados
A mayor porcentaje de población expuesta a la amenaza, mayor grado de exposición y susceptibilidad a riesgos de desastres.	Hasta el 20% de la población	1
	Del 21 al 50%	2
	Más del 51 % de la población	3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

- **Acceso a alertas de evacuación:** se determina a partir de la existencia de sistemas con mecanismos de alerta temprana redundantes, así como a la cobertura que estos sistemas brindan principalmente a la población expuesta a riesgos de desastres.

Tabla 76 Acceso a alertas de evacuación

Detalle	Cobertura	Resultados
A mayor cobertura, menor exposición al riesgo de desastres.	Hasta el 20% de la población	3
	Del 21% al 50%	2
	Más del 51 % de la población	1

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

- **Grado de dependencia para evacuación:** se determina en función de las facilidades de acceso a zonas seguras que tiene la población; es decir que entre menor distancia, tiempo y recursos que requiere la comunidad para evacuar hacia un sitio seguro, menor será su exposición al riesgo de desastres.

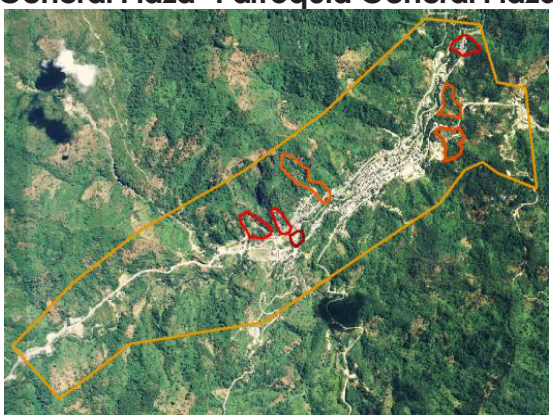
Tabla 77 Grado de dependencia para evacuación

Detalle	Grado de dependencia	Resultados
A mayor dependencia, mayor exposición al riesgo de desastres.	Alta dependencia	3
	Poca dependencia	1
	Sin dependencia	0

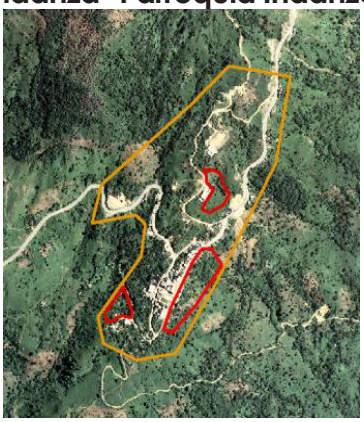
Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Mapa 56 Identificación de áreas expuestas a amenazas

General Plaza- Parroquia General Plaza



Indanza- Parroquia Indanza



Santa rosa de Mamanguy – Parroquia San Miguel de Conchay



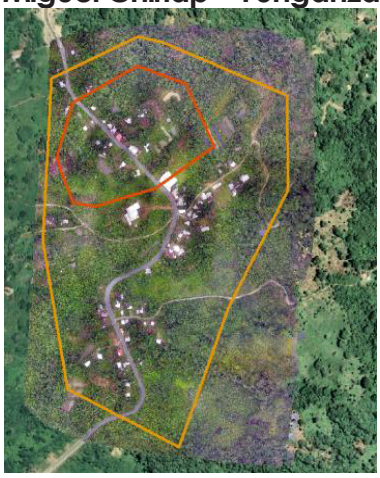
El Rosario - Yunganza



Yunganza - Yunganza



Miguel Chiriap - Yunganza



Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADMLI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Los perímetros de color amarillo oscuro corresponden al área total estudiada, mientras que los perímetros de color rojo corresponden a las áreas expuestas a amenazas de deslizamiento y aluviones.

1.2.2.2.6 Planes de Uso y Gestión del Suelo

El Plan de Uso y Gestión del Suelo es un documento normativo y de planeamiento territorial que complementa las determinaciones territoriales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e incorpora la normativa urbanística que rige el uso de suelo urbano y rural del cantón. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística que será detallada mediante planes complementarios y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Limón Indanza, fue realizado por un equipo técnico del GAD Municipal, validado por el Consejo de Planificación Cantonal y aprobado por el Concejo Municipal, posteriormente publicado en el Registro Oficial No. 408 de fecha 11 de marzo de 2021.

Al momento, se encuentra en revisión, principalmente el componente estructurante; ya que según normativa es posible su actualización cada 12 años; sin embargo, debido a que varios municipios en el país tienen inconvenientes con el PUGS en su componente estructurante, es posible que, por única vez, se permita realizar una actualización.

1.2.2.3 MOVILIDAD, CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

Se refiere al análisis de redes que permiten articular, incluir, cohesionar a la sociedad, a la población con el medio físico y sus actividades, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales; etc.

Estas redes están dadas principalmente por el trazado vial, en sus diferentes niveles y jerarquías, así como por la infraestructura de redes eléctricas y de telecomunicaciones.

1.2.2.3.1 Red de Vías

Conforme las competencias que se encuentran fijadas la Ley de Caminos, en el COOTAD, en la Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y el reglamento de mencionada ley en los artículos que se mencionan a continuación:

La Ley de Caminos mediante Decreto Supremo 1351, R.O. 285 de 7 de julio de 1964, dice:

"Artículo 1: Definición. - Son caminos públicos todas las vías de tránsito terrestre construidas para el servicio público y declaradas de uso público" …

"Artículo 2: Control y aprobación de los trabajos. - Todos los caminos estarán bajo el control del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de las obligaciones que, respecto de ellos, deban cumplir otras instituciones o los particulares" …

Según lo establecido en los artículos 32, 42, y 55; referentes a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales y Municipales respectivamente:

EL Artículo 32: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado regional:

…"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional"…

EL Artículo 42: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial:

…"Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluye las zonas urbanas"…

EL Artículo 55: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal:

…"Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"…

"Art. 8.- Red Vial cantonal urbana. Se entiende por red vial cantonal urbana, cuya competencia está a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana.

Dado que la conectividad y movilidad es de carácter estratégico, cuando una vía de la red vial nacional, regional o provincial atraviese una zona urbana, la jurisdicción y competencia sobre el eje vial, permanecerá al gobierno central, regional o provincial, según el caso."

"Art. 12.- Planificación de la vialidad. … En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados que tienen la competencia en infraestructura vial, su planificación constará en sus instrumentos de ordenamiento territorial. En dichos planes se incluirá la infraestructura vial existente y aquella proyectada, en la que se deberá considerar espacios para la construcción de ciclovías cuando las condiciones técnicas lo permitan…"

"Sección Segunda

Competencias de los gobiernos autónomos descentralizados

Art. 17.- Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y municipales, en el ámbito de su competencia:

1. Elaborar e implementar el Plan Sectorial de Infraestructura del Transporte Terrestre Cantonal, Provincial o Regional y el Plan Estratégico de Movilidad Cantonal, Provincial o Regional de su respectiva circunscripción territorial, el mismo que será un insumo de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

2. Administrar la red vial de su jurisdicción realizando las acciones de planificación, diseño, construcción, rehabilitación, señalización, conservación, mantenimiento, operación y financiamiento, considerando el mínimo impacto ambiental.

3. Incorporar al sistema nacional vial, la información que incluya a toda la red vial de su jurisdicción en coordinación con el ministerio rector…"

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, determina que:

"CAPITULO II

CLASIFICACION DE LAS VIAS

… Art. 4.- Concepto y clases de vías.- Son las estructuras de diferentes tipos construidas para la movilidad terrestre de los vehículos, ciclistas, peatones y semovientes, y, constituyen un esencial medio de comunicación que une regiones, provincias, cantones y parroquias de la República del Ecuador, cuya forma constitutiva contiene la plataforma de circulación que comprende todas las facilidades necesarias para garantizar la adecuada circulación, incluyendo aquella definida como derecho de vía.

Por sus características, las vías se clasifican en:

a) Por su diseño …
b) Por su funcionalidad …
c) Por su dominio …
d) Por su uso …
e) Por su jurisdicción y competencia …
f) Por su Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) …"

El sistema viario cantonal está conformado por el conjunto de vías de diferentes características y/o capacidades, que tiene como función principal: establecer la conectividad intra cantonal e inter provincial en los distintos modos de transportación que por él discurren.

La estructura de la red viaria se corresponde en dos niveles elementales, el de índole cantonal y el de carácter urbano.

Jerarquía y competencias sobre el sistema vial

a) RED CANTONAL O TERRITORIAL.

La red viaria cantonal se estructura mediante vías de gran conectividad que permiten los viajes desde Limón Indanza hacia el resto de cantones de la Provincia de Morona Santiago, teniendo como característica principal su alta capacidad y constituyendo la columna vertebral de la movilidad motorizada en el Cantón Limón Indanza, mediante la canalización de los movimientos de larga distancia y cumpliendo las funciones de conexión y distribución de los viajes que acceden a la ciudad.

b) RED VIAL URBANA

La jerarquización permite tener una idea global del funcionamiento del viario de la ciudad, al dar prioridad a determinados usos o funciones en cada tipo de vía.

En la fase de diagnosis se realiza una clasificación o jerarquización del viario según la función que desempeña en la actualidad cada tramo dentro de la malla del centro cantonal.

VÍAS EXPRESAS: Establecen la relación entre el sistema interurbano y el sistema vial urbano, principalmente sirve para el tráfico de paso, origen y destino distantes entre sí, la circulación se da a velocidades bajas condiciones de accesibilidad, en su recorrido se permite el estacionamiento, la carga y descarga de mercancías. La velocidad de circulación se encuentra limitada a 40 km/h.

VÍAS ARTERIALES: Forman la red principal estructura del sistema viario urbano, especializado en viajes a escala de ciudad ya que conectan los accesos exteriores con las distintas partes de la ciudad. Es un viario urbano cuya principal función es canalizar tráficos motorizados, por lo que se cuenta con 1 solo carril en cada sentido de circulación y velocidades de circulación de encuentra limitada en 20 km/h.

VÍAS COLECTORAS: Son las encargadas de garantizar el acceso a los barrios, distribuyendo los tráficos desde el viario arterial hacia la red local, o bien sirviendo de salida de los barrios con destino al viario principal. Se trata pues de un viario intermedio en el que predominan los movimientos urbanos. Posee 1 solo carril en cada sentido, la velocidad de circulación permitida es 20 km/h.

VÍAS LOCALES: Están constituidas principalmente por aquellas vías donde los movimientos predominantes son o deben ser, los de acceso a los destinos finales, fundamentalmente residencia.

Los tráficos de paso o en tránsito deberían ser minoritarios y prevalecen los tráficos peatonales. Poseen 1-2 carriles con sentido de circulación dependiente del funcionamiento de un subsistema de carácter local, con uso en laterales para estacionamiento, no siempre regulado.

A pesar de que las tres cuartas partes del viario corresponden a vías locales, la gestión de tráfico que se ha dado a las mismas, no corresponde a las condiciones de funcionamiento actuales ya que las velocidades y el reparto del espacio público no está enfocado a la prioridad peatonal.

Con el análisis de este importante sistema que forma parte de las actividades cotidianas de la población, se analizará cómo están conectados los asentamientos del cantón y cuál es su jerarquía.

Tabla 78 Vías del Cantón Limón Indanza

RED VIAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA (limite cantonal)					
POR JURISDICCIÓN O COMPETENCIA	**CAPA DE RODADURA**	**ESTADO**	**LONGITUD km**	**%**	**COMPETENCIA**
Red vial estatal (E45)	Asfalto	Regular	49.97	7.37 %	MTOP
Plan de Milagro – Gualaceo	Asfalto – Hormigón	Regular	33.56	4.95 %	EN CONFLICTO
Red vial cantonal urbana	Adoquín, Lastre, Asfalto	Regular	17.77	2.62 %	GAD Limón Indanza
Red Vial Provincial	Lastre	Malo	357.43	52.75 %	GAD Morona Santiago
• **Senderos**	Tierra	Regular	218.83	32.30 %	
TOTAL			**677.56 km**		

Fuente: MTOP; Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.1 Red vial estatal.

Se ha considerado como red vial estatal (Troncal Amazónica E45) ya que esta forma parte de las troncales nacionales, que a su vez están integradas por todas las vías declaradas por el ministerio rector como vías primarias o corredores arteriales y vías secundarias o vías colectoras. Además, esta vía conecta al cantón con el resto de cantones de la provincia y del país. Atraviesan la cabecera cantonal y las parroquias Yunganza, General Leónidas Plaza e Indanza. Su calzada está conformada por asfalto,

el estado es regular, tienen una longitud de 83.46 km, que representa el 12.17% del total de vías del cantón; la competencia y mantenimiento está a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La vía Plan de Milagro – Gualaceo dentro del límite del cantón corresponde a 33.56 km no está considerada ni aun está catalogada como una vía estatal, actualmente se encuentra abandonada y no se tiene fecha estimada para estar culminada en su totalidad. Por medio de ésta, el cantón se comunica con las ciudades de la zona noroeste del país.

Tabla 79 Características de la red vial estatal y red vial provincial existente en el cantón.

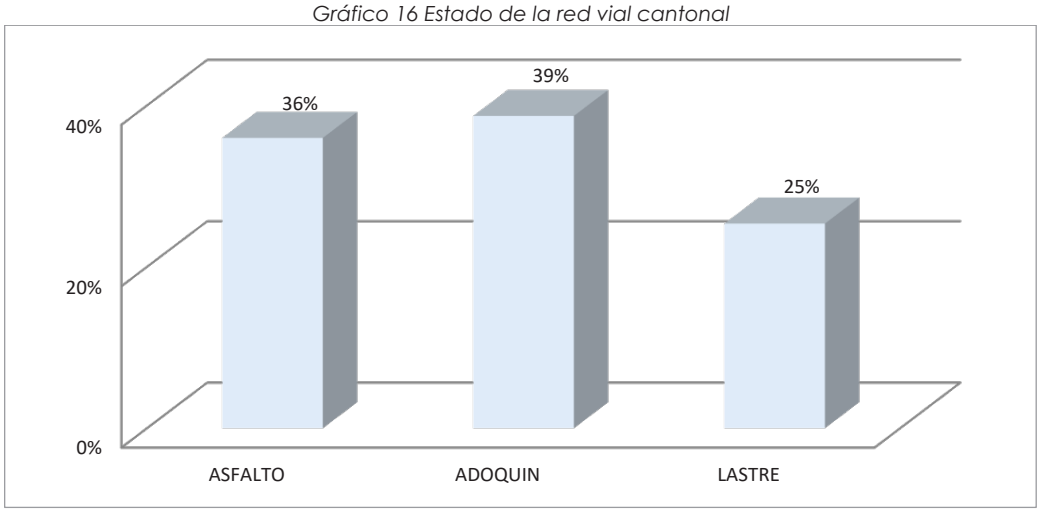
CONEXIÓN		CAPA DE RODADURA	ESTADO	DISTANCIA Km
DESDE	HASTA			
General Leónidas Plaza (cabecera cantonal)	San Juan Bosco (ciudad)	Asfalto	Irregular	34.00
	Santiago (ciudad)	Asfalto	Regular	47.00
	Gualaceo (ciudad)	Asfalto	Regular	73.00
	Yunganza - El Rosario (cabecera)	Asfalto	Regular	8.50
	Santa Susana de Chiviaza (cabecera)	Asfalto - Lastre	Regular	15.60
	Indanza (cabecera)	Asfalto	Irregular	15.90
	San Miguel de Conchay (cabecera)	Asfalto - Lastre	Regular	31.90
	San Antonio	Lastre	Regular	8.80

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.2 Red vial cantonal urbana

Se han considerado como red vial cantonal urbana a las vías urbanas de la cabecera cantonal. Su calzada, generalmente está conformada por asfalto, adoquín; y en un menor porcentaje lastre. Tienen una longitud de 26.12 km, que representa el 3.18% del total de vías del cantón; y su mantenimiento y reparación es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza.

Gráfico 16 Estado de la red vial cantonal



Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Tabla 80 Características de la red vial de segundo orden existente en el cantón.

RED VIAL CANTONAL URBANA				
NOMBRE DE LA CALLE	**LONGITUD ml**	**MATERIAL**	**ANCHO PROM.**	**ESTADO**
Av. 12 de Diciembre	3530	Asfalto	9	Bueno
Av. 12 de Diciembre tramo Estadio	513.9	Asfalto	11	Bueno
Calle 28 De Mayo	621.8	Asfalto	8	Bueno
Vía a la Unión	75	Asfalto	8	Bueno
Subida al Cementerio	250	Asfalto	8	Bueno
Vía antigua a Cuenca	150	Asfalto	10	Bueno
Vía al Triunfo	120	Asfalto	6	Bueno
Calle "Y" Subida al Coliseo	158.78	Asfalto	8	Bueno
Calle "Z" Junto al Coliseo	50.58	Asfalto	7	Bueno
Calle "AD"	100	Asfalto	7	Bueno
Calle "AC"	260	Asfalto	7	Bueno
Calle "R"	111.5	Asfalto	5.5	Bueno
Total, Vías Asfaltadas 5941.56 ml				
Calle B	63.85	Lastre	6	Regular
Calle G	79.55	Lastre	9.6	Regular
Vía antigua a Cuenca	1338.75	Lastre	10	Regular
Calle "AA"	65.5	Lastre	6	Regular
Calle "AB" (Acceso Rio Yunganza)	103.89	Lastre	7	Regular
Calle "K"	344.02	Lastre	9	Malo
Vía Al Triunfo	748.21	Lastre	10	Regular
Calles Barrio Amazonas	1100	Lastre	7	Regular
Calles Barrio La Paz	130	Lastre	6	Regular
Calle S/N Subida Yavintza	77.91	Lastre	7	Malo
Vía La Unión	736.3	Lastre	12	Regular
Calles (CLAM)	455.46	Lastre	7	Regular
Subida Al Cementerio	53.8	Lastre	6	Malo
Vía Niño Migrante	592.94	Lastre	6	Regular

Vía Piscina Municipal	65.35	Lastre	10	Regular
Calle U	263.88	Lastre	7	Malo
Calle Brayan Moscoso	141.93	Lastre	10	Bueno
Total, Vías Lastradas 6361.34 ml				
Calle Quito	840.90	Adoquín	6	Regular
Calle Teniente Hugo Ortiz	254.51	Adoquín	6	Malo
Vía Piscina Municipal	158.00	Adoquín	7.2	Bueno
Total, Vías Adoquín de arcilla 1253.41 ml				
Calle 6 de Diciembre	464.08	Adoquín	8	Regular
Calle Barrio Amazonas	230.00	Adoquín	6	Bueno
Calle Barrio La Paz	150.00	Adoquín	6	Bueno
Acceso Escuela Soldado Monge	16.70	Adoquín	6	Bueno
Calle Rafael Cordero	53.98	Adoquín	8	Regular
Calle 28 de Mayo	613.14	Adoquín	8	Malo
Calle Alberto Espinoza	317.55	Adoquín	7.2	Bueno
Av. Jorge Enríquez	445.97	Adoquín	8	Bueno
Calle 10 de Agosto	325.66	Adoquín	8	Bueno
Calle Oriente	224.92	Adoquín	8	Regular
Calle Simón Bolívar	179.97	Adoquín	8	Regular
Av. del Ejercito	138.68	Adoquín	9	Regular
Calle Miguel Ulloa	23.77	Adoquín	9	Bueno
Calle Isaac Orellana	83.28	Adoquín	9	Bueno
Calle I	38.09	Adoquín	7	Bueno
Calle J	22.72	Adoquín	6	Bueno
Calle "AA"	56.05	Adoquín	5.5	Bueno
Calle 11 De Julio	46.08	Adoquín	9	Bueno
Acceso Hospital	20.50	Adoquín	9	Bueno
Calle Juan Toledo	162.00	Adoquín	6	Malo
Vía La Unión	332.45	Adoquín	6	Regular
Calle 5 De Junio	94.35	Adoquín	6	Regular
Acceso Colegio Rio Santiago	35.75	Adoquín	7.2	Bueno
Calle Teniente Hugo Ortiz	111.25	Adoquín	7	Regular
Calle S/N Subida Yavintza	29.70	Adoquín		Bueno
Total, Vías Adoquín de Hormigón 4216.64 ml				
TOTAL, RED VIAL CANTONAL URBANA 17,772.95 ml				

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.3 Red vial provincial

Es el conjunto de vías administrada por cada uno de los consejos provinciales, entre las que están las vías que conectan los centros cantonales, en el caso de Morona Santiago la mayoría de éstos se conectan por la red estatal, además estarían las vías que conectan las parroquias entre sí, las parroquias con las redes estatales y los caminos vecinales, denominadas como vías terciarias y/o caminos vecinales.

Estas vías que conectan hacia los centros poblados de menor jerarquía del cantón, su capa de rodadura está conformada generalmente con lastre, y un porcentaje muy

elevado de estas vías se encuentran en mal estado. Tienen una longitud aproximada de 357.43 km, que constituye el 52.12% de la longitud de vías del cantón; y la competencia para su mantenimiento y reparación la tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago.

Tabla 81 Características de la red vial provincial existente en el cantón.

CONEXIÓN		LONGITUD km	MATERIAL	ANCHO PROMEDIO (m)	ESTADO
DESDE	HASTA				
General Plaza	Indanza (cabecera)	15.90	Asfalto	12.00	Regular
	San Miguel de Conchay (cabecera)	31.90	Asfalto - Lastre	6.00	Regular
	San Antonio (cabecera)	8.80	Lastre	5.50	Malo
	Santa Susana de Chiviaza (cabecera)	15.60	Asfalto - Lastre	6.50	Regular
	El Rosario (cabecera)	8.50	Asfalto	12.00	Bueno
	Plan de Milagro	9.80	Asfalto	12.00	Regular
	San José	21.80	Lastre	6.00	Regular
	San Rafael	22.77	Lastre	6.00	Regular
	La Esperanza	26.04	Lastre	6.00	Regular
	La Delicia	28.00	Lastre	6.00	Regular
	La Florida	28.46	Lastre	6.00	Regular
	El Triunfo	6.40	Lastre	7.00	Regular
	El Carmen	10.45	Lastre	7.00	Regular
	Yanguza	16.60	Lastre	7.00	Regular
	Kushis	18.80	Lastre	7.00	Regular
	Pambilar	22.20	Lastre	7.00	Regular
	Sarambiza	21.40	Lastre	7.00	Regular
	Rio Zamora	22.20	Lastre	7.00	Regular
	El Pescado	18.20	Lastre	7.00	Regular
	Pupunas	20.06	Asfalto - Lastre	12.00	Regular
	Valle El Castillo	17.70	Asfalto	12.00	Regular
	Yunkuankas	18.30	Asfalto	12.00	Regular
	Miguel Chiriap	20.20	Asfalto	12.00	Regular
	La Victoria	27.95	Lastre	6.00	Regular
	Maikiuants	45.00	Lastre	6.00	Regular
	Warints	56.00	Lastre	6.00	Regular
	Metzankim	25.40	Asfalto	12.00	Regular

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.3.1 Senderos

Los senderos peatonales que conducen hacia centros poblados lejanos. Debido a las funciones y condiciones de estos canales de relación, su estado de conservación es malo. Tienen aproximadamente 214.39 km y mediante competencia exclusiva que se encarga del mantenimiento y reparación está a cargo del GAD Provincial de Morona Santiago.

En las tablas anteriores, se puede observar que existen en el cantón, un alto porcentaje de vías locales, es decir caminos vecinales que conectan los asentamientos; y la mayoría de ellos se encuentran en malas condiciones.

Una debilidad es no tener un adecuado sistema de recolección de información del catastro del sistema vial.

RELACIONES FUNCIONALES. - El cantón Limón Indanza se comunica con la provincia y el resto del país a través de las vías:

- Limón Indanza - Gualaceo: vía que comunica con la provincia del Azuay; actualmente se encuentra abandonada y no se tiene fecha estimada para estar culminada en su totalidad. Por medio de ésta, el cantón se comunica con las ciudades de la zona Noroeste del país.
- Limón Indanza - Macas: vía asfaltada de doble carril, parte hacia la zona Norte, comunicando al cantón con la capital provincial, con los cantones Santiago, Logroño, Sucúa y Morona; además, con las provincias de la zona Norte del país.
- Limón Indanza – Gualaquiza: vía asfaltada de doble carril, parte hacia el Sur. Esta vía se encuentra actualmente finalizada en su totalidad. Esta carretera comunica a Limón Indanza con el cantón San Juan Bosco, Gualaquiza y con las provincias de Zamora Chinchipe y Loja.
- Limón Indanza - Patuca – Tiwintza – Puerto Morona: comunica al cantón con los lugares fronterizos.
- Limón Indanza - Méndez- Guarumales- Cuenca. Vía que conecta al cantón con algunas ciudades del Azuay como Guarumales, Sevilla de Oro, El Pan, Paute.
- La cabecera cantonal General Plaza, se comunica con las parroquias Indanza, Santa Susana de Chiviaza, Yungantza, El Rosario, San Miguel de Conchay por vías carrózale de segundo orden.
- Algunas comunidades del Cantón se unen mediante caminos de herradura y senderos especialmente aquellos de la Cordillera del Cóndor como son los pueblos Indígenas Shuar de Tinkimints, Uwints, etc.
- En el caso de Warints y Tinkimints, poseen pistas de aterrizaje para avionetas que se pueden requerir sus servicios en el Aeropuerto de Macas.

En los últimos años, mediante la vía Troncal Amazónica (E45) que es de tipo arterial, las poblaciones asentadas a los costados de su trazado, han tenido un significativo desarrollo en la movilidad, facilitando sus actividades comerciales u otras, que realizan cotidianamente.

En el resto del cantón, los caminos vecinales existentes (vías de tipo local), cuyo mantenimiento está a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, al momento, su capa de rodadura se encuentra en mal estado, los drenajes existentes son insuficientes, deficientes o en la mayoría no disponen de desfogues de aguas lluvias ni cunetas laterales, razón por la que las vías se deterioran rápidamente.

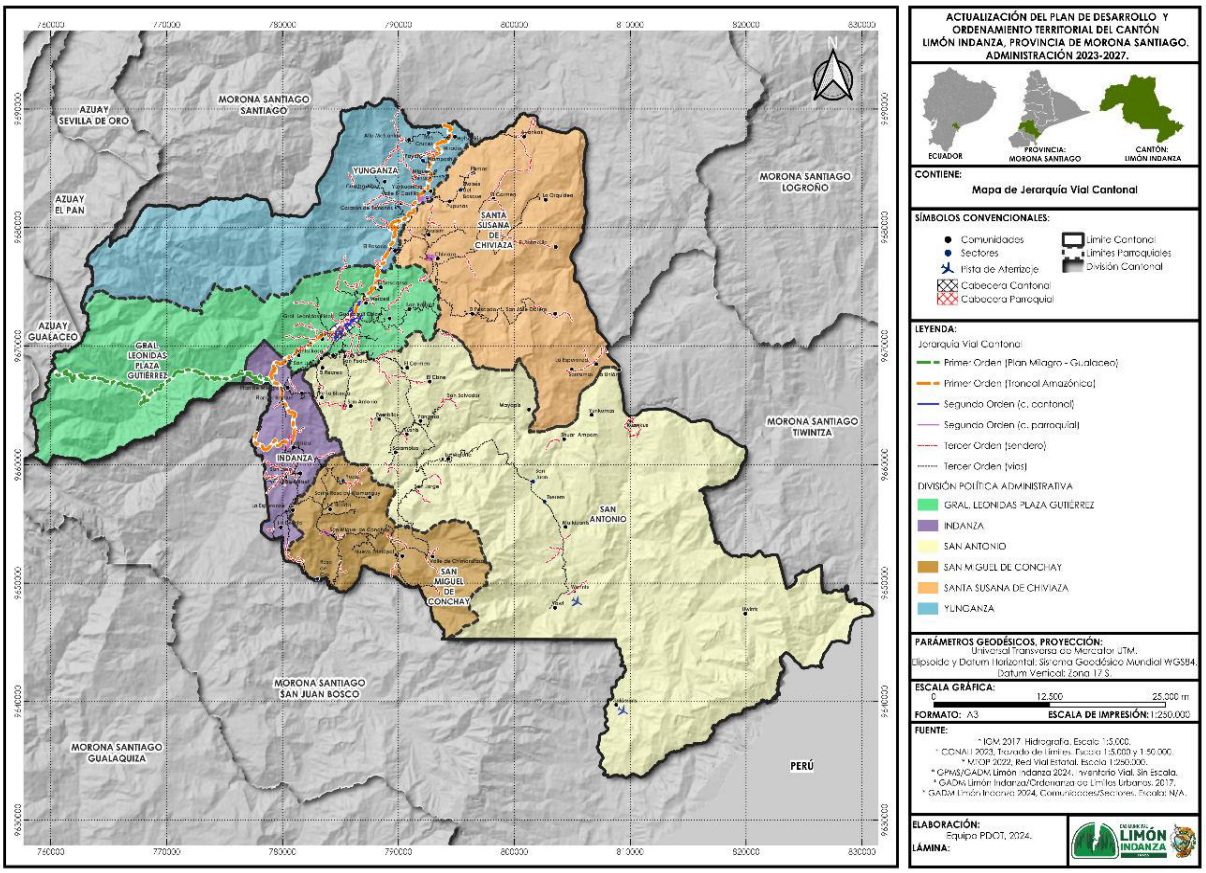
Debido al alto déficit de vías que conecten a los centros poblados, sumado a ello la lejanía existente hasta comunidades próximas y a la cabecera cantonal, los habitantes se movilizan caminando o utilizando acémilas, transitando por caminos inhóspitos y

llenos de barro; sorteando infinidad de peligros en tiempos prolongados por las distancias y la topografía de altas pendientes; hay que pensar en todos los problemas por los que atraviesa la población para acudir a los servicios de educación y salud, por ejemplo.

En lo referente a la infraestructura vial urbana, en la cabecera cantonal, el estado de las vías es regular, existiendo dos calles que recibieron un tratamiento de regeneración parcial cuyo resultado fue exitoso ya que contribuyó para mejorar el paisaje urbano, en cambio el resto de calles se mantienen con el adoquín de hormigón y otras fueron asfaltadas, aprovechando la presencia de la empresa constructora del tramo de la Troncal Amazónica General Plaza – Plan de Milagro y General Plaza - Bella Unión, esperando la apertura y mejoramiento de nuevas calles que se integren al desarrollo de la ciudad; por otro lado las cabeceras parroquiales y poblaciones a donde se puede llegar con maquinaria se han abierto calles las mismas que presentan una falta de mantenimiento y trabajos en los espacios destinados a la circulación de peatones y vehicular.

Existe una particularidad en todas las calles de las ciudades y poblaciones del cantón, la inaccesibilidad a espacios públicos para personas con capacidades diferentes, sumado a ello la falta de señalización respectiva.

Mapa 57 Jerarquía Vial del Cantón Limón Indanza Actualizar



Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.4 Transporte Terrestre

En la ciudad de General Plaza, se cuenta con el servicio de las siguientes compañías de transporte que brindan servicios de movilización en todo el cantón y fuera de él.

Tabla 82 Disponibilidad de medios de transporte en el cantón Limón Indanza, competencia del GAD.

N.º	MODALIDAD	NOMBRE DE LA OPERADORA	# DE UNIDADES (únicamente en números)	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	PORCENTAJE
1	Taxi Convencional	Compañía de Transporte Transflorlim S. A.	8	Gral. Plaza	Calle Simón Bolívar y 28 de Mayo	22,86%
2		Compañía de Taxis Amanecer Limonense S.A.	7	Gral. Plaza	Calle 28 de Mayo y Padre Miguel Ulloa.	20,00%
3	Carga Liviana	Compañía de Transporte Yanzamora S. A.	7	Gral. Plaza	Calle Oriente y Quito	20,00%
4		Compañía de Transporte de Carga Liviana Compañía 13 de Diciembre S.A.	9	Gral. Plaza	Calle 28 de Mayo y Simón Bolívar	25,71%
5	Escolar E Institucional	Compañía de Transporte Escolar E Institucional J&M Limonejos S.A.	6	Gral. Plaza	Calle Jorge Enríquez	11,43%
TOTAL			35			

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Tabla 83 Disponibilidad de medios de transporte en el cantón Limón Indanza, competencia de la ANT.

Nº	MODALIDAD	NOMBRE DE LA OPERADORA	# DE UNIDADES (únicamente en números)	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	PORCENTAJE
1	Transporte Mixto	Compañía de Transporte Mixto Limoncar C.A.	10	Gral. Plaza	Av. 12 de Diciembre Y 5 de Junio	10,42%
2		Transportes Ciudad De Limón, Trancilim Cia. Ltda.	10	GRAL. PLAZA	Calle 28 de Mayo (Frente al Mercado Norte)	10,42%
3		Moronatransa S.A	5	GRAL. PLAZA	Calle 11 de Julio y 28 de Mayo	5,21%
4		Transporte Mixto Rio Indanza Tranmiritran S.A.	4	INDANZA		4,17%
5	Carga Pesada	Transcarpe S.A.	22	Gral. Plaza	Av. 12 de Diciembre	26,04%
6		Limón Llave de la Amazonia C.A. de Transporte Pesado Limotrans	18	GRAL. PLAZA	Av. 12 de Diciembre	23,96%
7		Transporte y Servicios de Carga Pesada Mickcriss S.A.	9	GRAL. PLAZA	Calle Quito y Rafael Cordero	9,38%
8		Compañía de Transporte de Carga Pesada Rio-Yungantza S.A.	0	GRAL. PLAZA	Calle Quito y Rafael Cordero	0,00%
9	Transporte Publico	Empresa de Transporte de Pasajeros San José	10	Gral. Plaza	Calle Oriente y Quito / Calle 28 de Mayo (Frente al Mercado Norte) / Calle Quito y Simón Bolívar	10,42%
TOTAL			96			

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

En lo referente a la movilidad de pasajeros, en el cantón existe la Empresa de Transporte de Pasajeros San José, que atiende los turnos especificados según su contrato de operación con 2 buses y 8 vehículos tipo COSTA (rancheras), cuya capacidad son de

38 a 48 pasajeros, que, por sus características de descubiertos, presenta problemas para los pasajeros frente a las lluvias, al viento y al polvo.

La Empresa de Transporte de Pasajeros San José se encuentra bajo la competencia de la Agencia Nacional de Tránsito, se encuentra en la modalidad interprovincial, pero posee rutas intracantonales; generando un conflicto de competencias con el GAD de Limón Indanza, ya que no permite regular de mejor manera este tipo de transporte.

Tabla 84 Movilidad, Conectividad e Infraestructura - Horario de servicio de la Empresa San José.

SALIDA		RETORNO		KM DE LA RUTA	VALOR DE TARIFA DEFINIDA
RUTA	HORAS	RUTA	HORAS		
General Plaza - San Juan Bosco	05H30 11H40 12H30	San Juan Bosco - General Plaza	07H40 13H45 14H45	40	$ 2,30
General Plaza - Metzankim	06H30 07H00 12H00	Metzankim - General Plaza	07H45 08H40 15H40	33	$ 1,25
General Plaza - Rosario - Yananas Alto	08H00 15H00	Yananas Alto - Rosario - General Plaza	10H00 16H30	20	$ 1,25
General Plaza - El Triunfo - La Punta - Rio Zamora	07H00 13H30	Rio Zamora- La Punta - El Triunfo - General Plaza	08H45 17H00	35	$ 1,50
General Plaza - Yanguza - Sarambiza	06H45 14H30	Sarambiza - Yanguza - General Plaza	09H15 17H15	36	$ 1,45
General Plaza - San Bartolo - El Pescado	08H00 14H00	El Pescado - San Bartolo - General Plaza	09H00 16H00	25	$ 1,25
General Plaza - Chiviaza	05H00 07H30 13H30 15H00	Chiviaza - General Plaza	06H00 09H00 14H30 16H30	21	$ 1,15
General Plaza - Plan De Milagro - Indanza	06H45 07H45 08H30	Indanza - Plan de Milagro - General Plaza	08H00 09H00 13H00	10	$ 1,15
General Plaza - Indanza - San Jose - San Miguel de Conchay	06H00 13H00	San Miguel de Conchay - San Jose - Indanza - General Plaza	08H00 16H00	38	$ 2,30
Indanza - San Jose - San Miguel de Conchay	08H45 15H00	San Miguel de Conchay - San Jose - Indanza	09H45 17H00	28	$ 1,15
Indanza - San Jose - La Delicia - La Punta	09H00 16H00	La Punta - La Delicia - San Jose - Indanza	09H45 17H00	30	$ 1,40
General Plaza - San Pedro - San Antonio	07H15 13H30	San Antonio - San Pedro - General Plaza	08H00 14H00	15	$ 1,00
General Plaza - Valle del Castillo - Pupunas	07H00 16H00	Pupunas - Valle del Castillo - General Plaza	08H00 17H15	18	$ 1,50
Limón - Méndez - Sucua - Macas	07H00 11H00 14H00	Macas - Sucua - Méndez - Limón	11H00 15H00 18H00	115	$ 5,50

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

No existe un Plan de movilidad actualizado que analice las condiciones de la señalización vial, la movilidad interna, la accesibilidad universal y la necesidad de una

terminal terrestre en el cantón, lo que permitirá planificar, regular y controlar el tránsito dentro del cantón.

La cabecera cantonal no dispone de una terminal terrestre por lo que provoca conflictos en diferentes lugares de la urbe. Existe una estación de buses ubicada en la Av. 12 de Diciembre y 5 de Junio, cuenta con 5 oficinas para las operadoras de transporte público y 5 locales para comerciantes formales, en la actualidad es poco al significante número de personas que concurren a ese lugar de la ciudad, ya que este es el centro y eje de salida del cantón.

Actualmente la demanda del servicio de transporte público es muy alta y las frecuencias que mantienen las cooperativas de transporte no satisfacen la necesidad de los habitantes del cantón, sobre todo de los moradores de las diferentes comunidades que se ven en la obligación de fletar vehículos para regresar a sus destinos, sobre todo en las noches.

Además de lo señalado anteriormente, en la ciudad la señalización se encuentra en pésimas condiciones, por lo que la señalización debería ser un tema tratado de forma inmediata, que incluya semaforización, señalización vertical y horizontal; y con esto aplacar los accidentes de tránsito, además de ordenar la ciudad en cuanto a tránsito.

La movilización de pasajeros fuera del cantón, está atendida por 5 empresas de transporte que prestan su servicio intraprovincial e interprovincial con unidades tipo bus, los horarios de los turnos y destinos están de acuerdo a los contratos de operación concedidos por la Agencia Nacional de Tránsito.

Las rutas y frecuencias que tienen autorizadas las operadoras de transporte en el ámbito intraprovincial e interprovincial conforme los contratos de operación son las siguientes:

Tabla 85 Horario de servicio de las Empresas de transporte

OPERADORA	ORIGEN	DESTINO	HORA DE PASO POR GENERAL PLAZA
Cooperativa de Transporte Cuidad de Sucúa	P. Morona	Cuenca	3h30
	Macas	Cuenca	10H10
	Macas	Cuenca	12H35
	Macas	Huaquillas	23H15
	Zamora	Macas	3H30
	Zamora	Macas	7H20
	Cuenca	Taisha	9H30
	Huaquillas	Macas	16H00
	Cuenca	Taisha	17H30
	Cuenca	Morona	21H00
	Gualaquiza	Macas	20H30
	Macas	Zamora	12H00
	Macas	Zamora	15H00
Cooperativa de Transporte Turismo Oriental	Macas	Cuenca	4h30
	Macas	Cuenca	8H00
	Macas	Cuenca	10H30
	Macas	Cuenca	13H00
	Macas	Cuenca	16H45
	Macas	Cuenca	20H30
	Macas	Cuenca	0H00
	Cuenca	Macas	4H00
	Cuenca	Macas	8H00
	Cuenca	Macas	10H30

	Cuenca	Macas	11H45
	Cuenca	Macas	13H00
	Cuenca	Macas	16H30
	Cuenca	Macas	20H30
	Cuenca	Macas	0H00
Cooperativa de Transporte Macas	Macas	Cuenca	11h30
	Macas	Cuenca	2H00
	Cuenca	Macas	9H00
	Cuenca	Macas	15H10
	Zamora	Macas	14H05
	Loja	Macas	2H30
	Macas	Zamora	9H00
	Macas	Loja	0H15
Cooperativa de Transporte 16 de Agosto	Macas	Cuenca	18h30
	Gualaquiza	Macas	11H00
	Gualaquiza	Macas	16H45
	Gualaquiza	Macas	19H45
	Gualaquiza	Macas	2H45
	Cuenca	Macas	21H45
	Macas	Gualaquiza	10H30
	Macas	Gualaquiza	17H00
	Macas	Gualaquiza	20H20
	Macas	Gualaquiza	0H00
Cooperativa de Transporte Touris San Francisco	Zamora	Lago Agrio	14h45
	Zamora	Lago Agrio	20H45
	Zamora	Lago Agrio	21H15
	Zamora	Lago Agrio	0H30
	Lago Agrio	Zamora	4H30
	Lago Agrio	Zamora	5H30
	Lago Agrio	Zamora	19H20
	Lago Agrio	Zamora	23H15
Compañía de Transporte Rutas Orientales Orient Rut S.A	Limón	Macas	4h30
	Gualaquiza	Macas	12H30
	Gualaquiza	Macas	19H00
	Macas	Gualaquiza	7H45
	Macas	Gualaquiza	1H15
	Macas	Limón	19H40
Compañía de Transporte Valle Del Upano S.A	Gualaquiza	Macas	6h30
	Macas	Gualaquiza	14H15

Fuente: Equipo Técnico PDOT Limón Indanza.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Los contratos de operación otorgados por la Agencia Nacional de Tránsito, no especifica los puntos intermedios en las rutas de origen - destino de las diferentes operadoras de transporte público, lo que genera conflictos y correteos entre estas operadoras de transporte que prestan el servicio por el cantón.

En lo que concierne al transporte de carga pesada, se tiene disponible en el cantón el servicio de las compañías : LIMÓNTRANS con 18 vehículos, integrada por 30 socios oriundos del cantón Limón Indanza; otra empresa es la TRANSCARPE con 22 vehículos cuyos propietarios residen en el cantón; también están dentro del cantón las compañías: MICKCRISS con 9 vehículos y RIO YUNGANTZA sin ningún vehículo registrado; aparte de lo enumerado existen muchos vehículos que trabajan transportando carga de manera individual como también hay un sinnúmero de volquetes que transportan

materiales pétreos para la construcción y otros producto de las minas existentes en el cantón como es el sílice, caolín, etc.

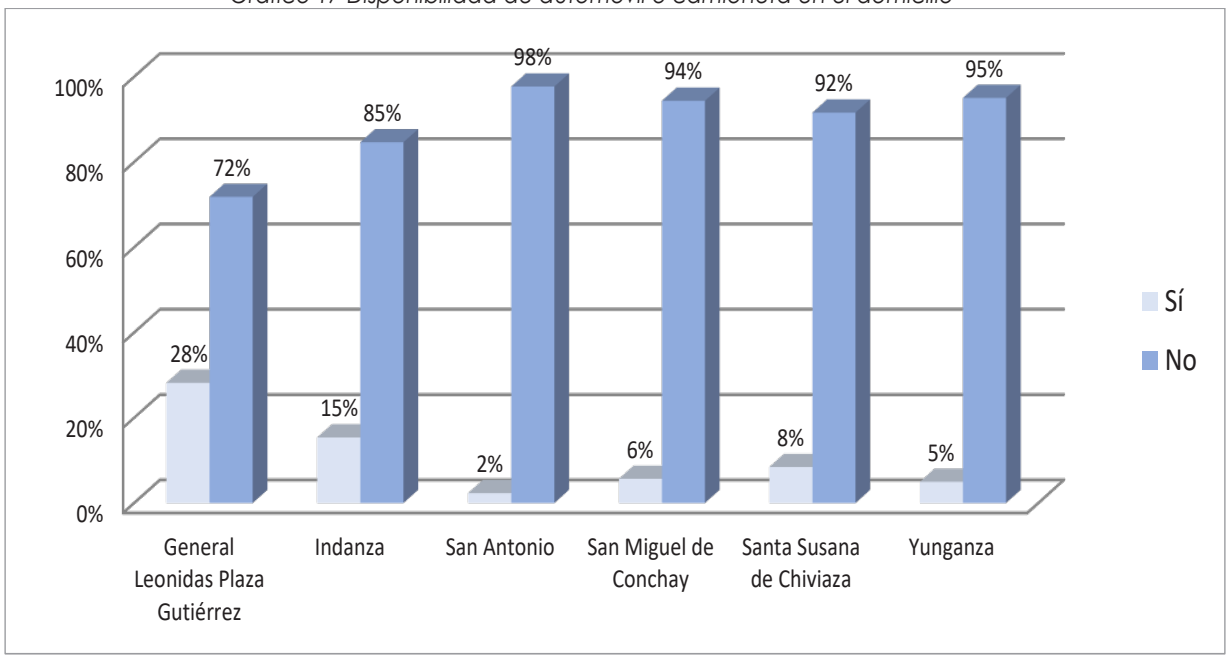
1.2.2.3.1.5 Tránsito y seguridad vial

En los últimos 10 años no se ha implementado señalética vertical en el cantón Limón Indanza, siendo una de las problemáticas más grandes actualmente; únicamente se implementa señalización horizontal una vez por año por las festividades de cantonización.

Para mejorar la seguridad vial dentro del cantón se debería mejorar la iluminación de las calles, la accesibilidad universal en la vía y edificaciones públicas, una política dentro del GAD que todas las obras nuevas se construyan garantice la accesibilidad universal y que los recursos generados por la municipalidad por asumir las competencias de tránsito se invierten en proyectos que mejoren esta competencia.

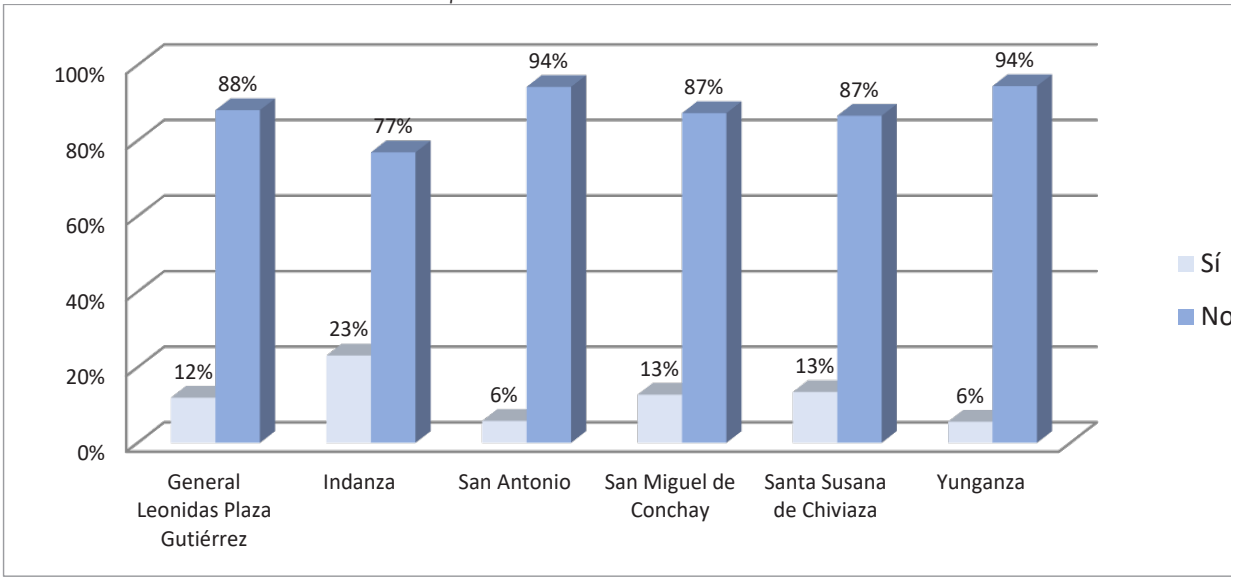
Por disposición de la Agencia Nacional de Tránsito, todo vehículo deberá aprobar una revisión técnica vehicular en un centro autorizado a nivel nacional para realizar el trámite de matriculación vehicular; en nuestro cantón no existe implementado un centro revisión técnica vehicular, lo que ocasiona que las personas tengan que trasladarse al cantón Morona para realizar dicho trámite y retornar a nuestro cantón para realizar el trámite de matriculación vehicular, esto a ocasionado que se reduzca el número de vehículos matriculados y por ende el monto de recaudación anual en las arcas municipales.

Gráfico 17 Disponibilidad de automóvil o camioneta en el domicilio



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Gráfico 18 Disponibilidad de motocicleta en el domicilio



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.6 Aeropuertos

El cantón Limón Indanza no cuenta con aeropuertos dentro de su jurisdicción; si bien es cierto, existe una pista para avionetas en algunos poblados como Warints y helipuerto en Uwints, pero no cuentan con las garantías técnicas para catalogarlos como aeropuertos; estas son utilizadas para el ingreso y salida de personas tanto de la localidad y del personal de Lowell Mineral Exploration S.A, para la provisión de alimentos, materiales y equipos de construcción, salud, entre otros.

Los aeropuertos más cercanos al cantón Limón Indanza se encuentra en la ciudad de Cuenca y Macas, los mismos que son utilizados al momento trasladarse a la ciudad de Quito y Guayaquil para realizar trámites administrativos o viajes internacionales.

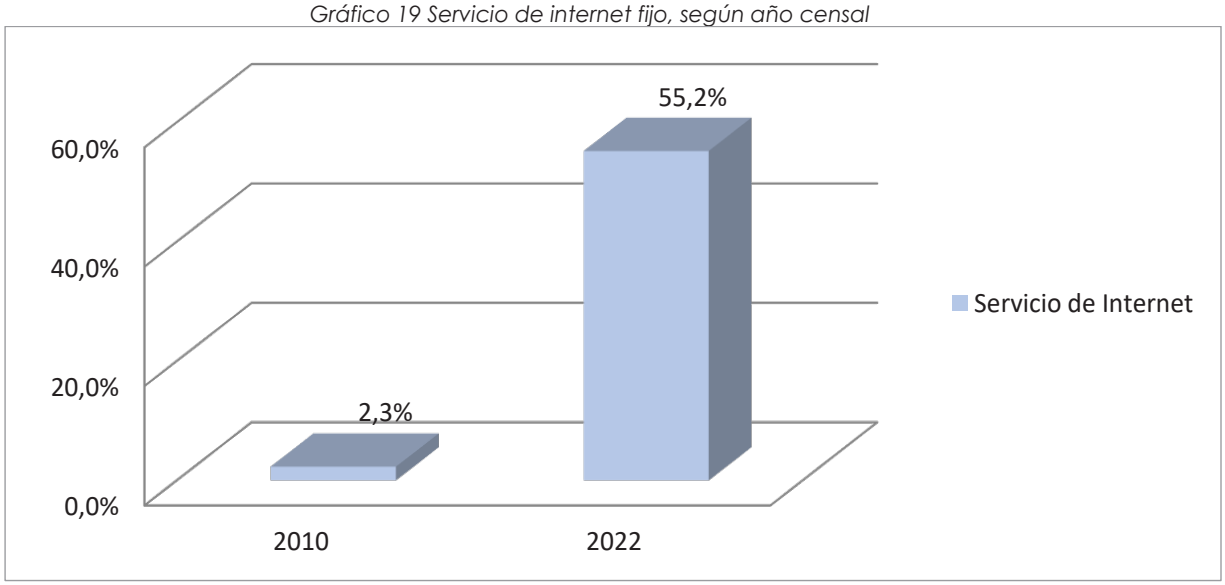
1.2.2.3.1.7 Sistemas de conectividad

La forma de comunicación que está en auge, es a través del internet, según el INEC 2022, en el área urbana se encontró 3501 usuarios en tanto que el área rural se encontraron 2021 usuarios dando un total de 5522 usuarios.

Los proveedores de internet en el cantón Limón Indanza se encuentran:

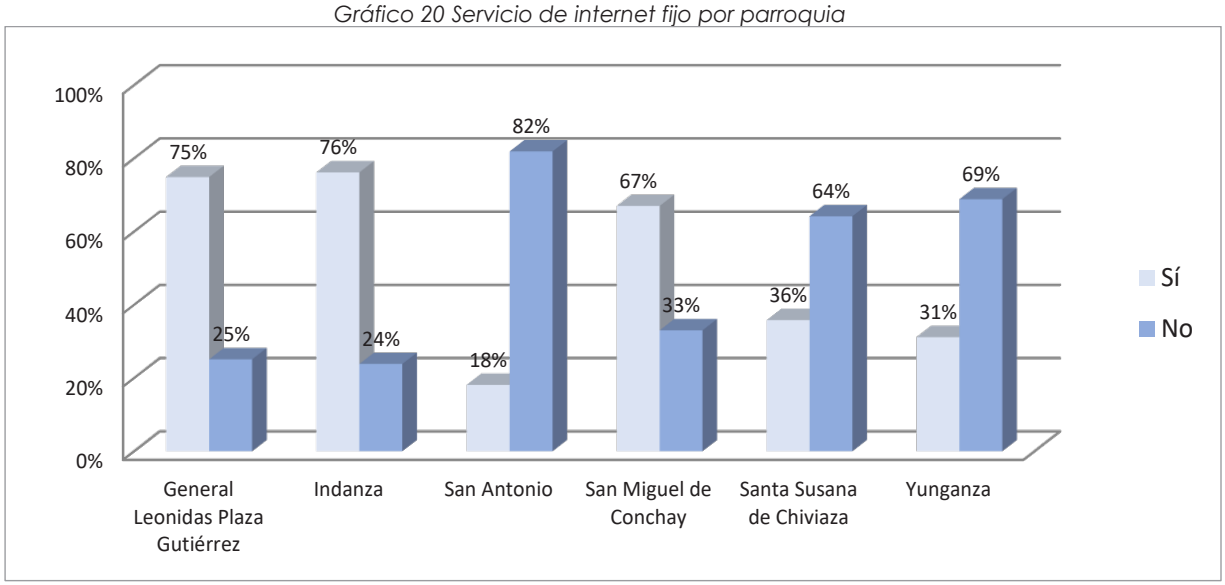
- Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT).
- Katari Telecom.
- BoscoNet.
- Wow.
- Sistelcel.
- Telconet.

Gráfico 19 Servicio de internet fijo, según año censal



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Gráfico 20 Servicio de internet fijo por parroquia



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A. Telecomunicaciones

Los servicios de comunicaciones juegan un papel preponderante en la forma de convivencia en sociedad; es así que los ciudadanos, las empresas, los gobiernos, y todos los usuarios de estos servicios son cada vez más exigentes, pues exigen disponibilidad en todo lugar, en todo momento; así como en sus características como velocidades de transmisión cada vez mayores, más aplicaciones y menor precio.

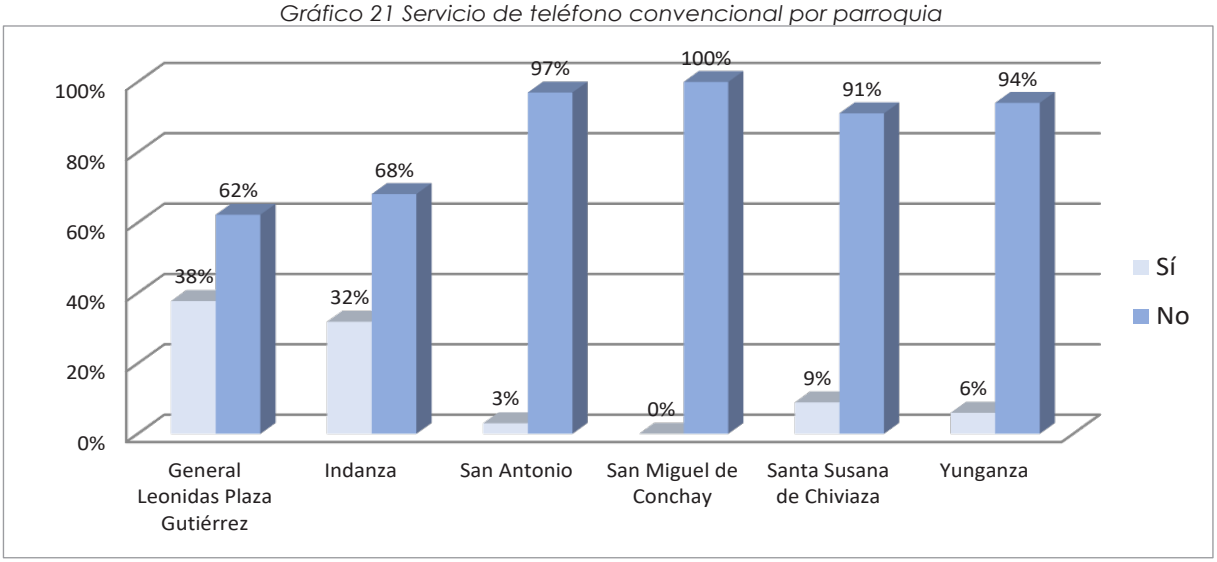
Conforme la normativa legal y regulatoria vigente, los principales servicios de telecomunicaciones en el país y que se analizan en el presente diagnóstico son: telefonía fija, internet fijo y servicio móvil avanzado.

A.1. Telefonía fija

El servicio telefónico convencional está dotado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), se trata de un servicio básico para los hogares del cantón, dada su funcionalidad múltiple y su desarrollo tecnológico dejó de ser un servicio suntuario, en la actualidad existe únicamente en las ciudades de General Plaza e Indanza; y, en los sectores de La Merced y Plan de Milagro, mientras que la telefonía inalámbrica o satelital hay en 37 sectores siendo más importante este servicio para el sector rural del cantón, por permitir contactarse con facilidad desde las lejanas comunidades.

Se puede observar que, en todas las parroquias, existen altos porcentajes de hogares que no han accedido al servicio; pudiendo darse esta situación por el hecho de que se dispone de cobertura de telefonía móvil.

Gráfico 21 Servicio de teléfono convencional por parroquia



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

La mayoría de las parroquias del cantón Limón Indanza no cuentan con telefonía fija, esto se debe principalmente a la falta del servicio que brinda la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) y el desinterés de optar por este tipo de servicio; ya que actualmente la ciudadanía utiliza medios digitales para comunicarse mediante el servicio de internet.

A.2. Telefonía Móvil

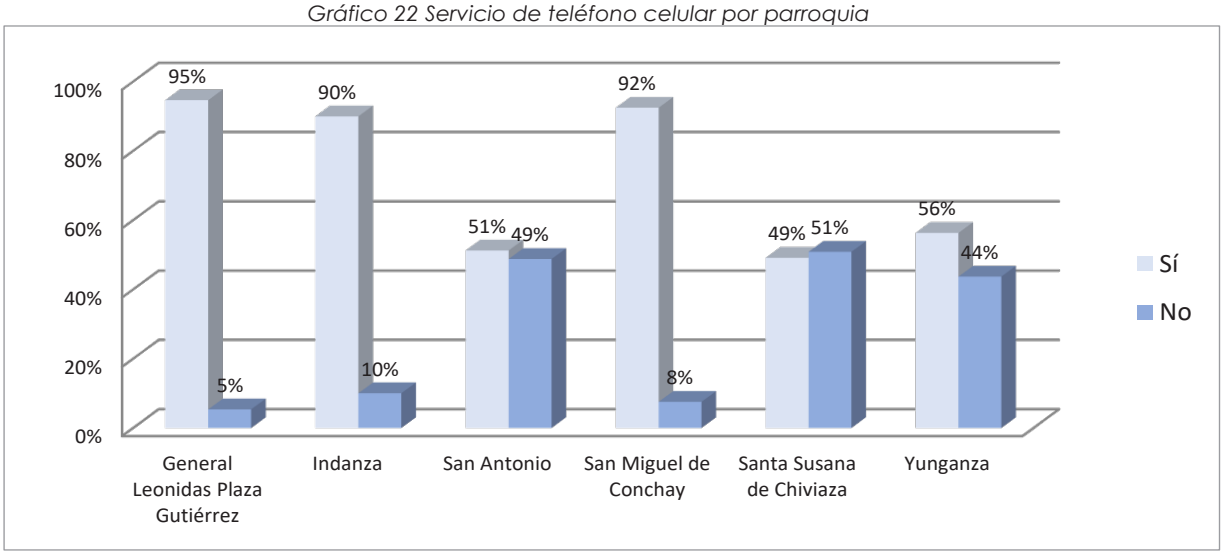
En el Cantón Limón Indanza operan las tres empresas de telecomunicaciones: La Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), que es de orden público; y las empresas: Claro y Movistar que son de orden privado.

La telefonía celular o móvil tiene cobertura en gran parte del territorio cantonal con excepción de ciertas comunidades de las parroquias San Antonio, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza, como son: La Delicia, Yanguza, San Salvador, Cushis, Warints, Tinkimints, Yunkumas, La Unión, Uwints, San José Obrero, Santamas, La Esperanza de Chiviaza, La Orquídea y Tres Cruces; esto se debe a la falta de cobertura del servidor que es la empresa Claro; y a la ubicación geográfica de las comunidades nombradas con relación a las antenas de la red telefónica.

Todavía el acceso a telefonía celular no es el óptimo ya que existen comunidades rurales que se encuentran muy lejanas y por esta razón la cobertura no alcanza a estos sectores.

La disponibilidad de telefonía móvil, donde precisamente San Antonio, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza, son las parroquias donde existe alto porcentaje de población que no dispone de telefonía móvil, esto se debe, como se mencionó anteriormente, a que la cobertura no llega a ciertas parroquias de estas comunidades.

Gráfico 22 Servicio de teléfono celular por parroquia



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Todas las parroquias del cantón Limón Indanza cuentan con telefonía móvil, si bien es cierto, el acceso a la cobertura en algunos puntos es limitado o nula, mediante el uso de internet fijo, la telefonía celular se ha consolidado y es el medio de comunicación más utilizado dentro de cantón.

A.3. Radiocomunicaciones

En lo concerniente a radiocomunicaciones, se cuenta con el servicio de emisoras como la Upano, Kiruba, Bonita, Morona y la Radio Pública del Ecuador; emisoras que brindan una buena señal y son sintonizadas en casi todo el cantón, con excepción de las comunidades de La Delicia, Shuar Ampam, Yunkumas, La Unión, Uwints y Wampash, constituyéndose como el principal medio de información. En la ciudad de General Plaza se cuenta con la cobertura de Radio Limón que es a nivel local.

La señal de televisión que recibe la mayoría de ciudades y sectores del cantón Limón Indanza son las estaciones de Teleamazonas, Gama Tv, Ecuadortv; todas ellas a nivel nacional. Es de indicar que la señal de los canales nombrados es deficiente o mala, llegando inclusive a interrumpirse el servicio por muchos días o semanas.

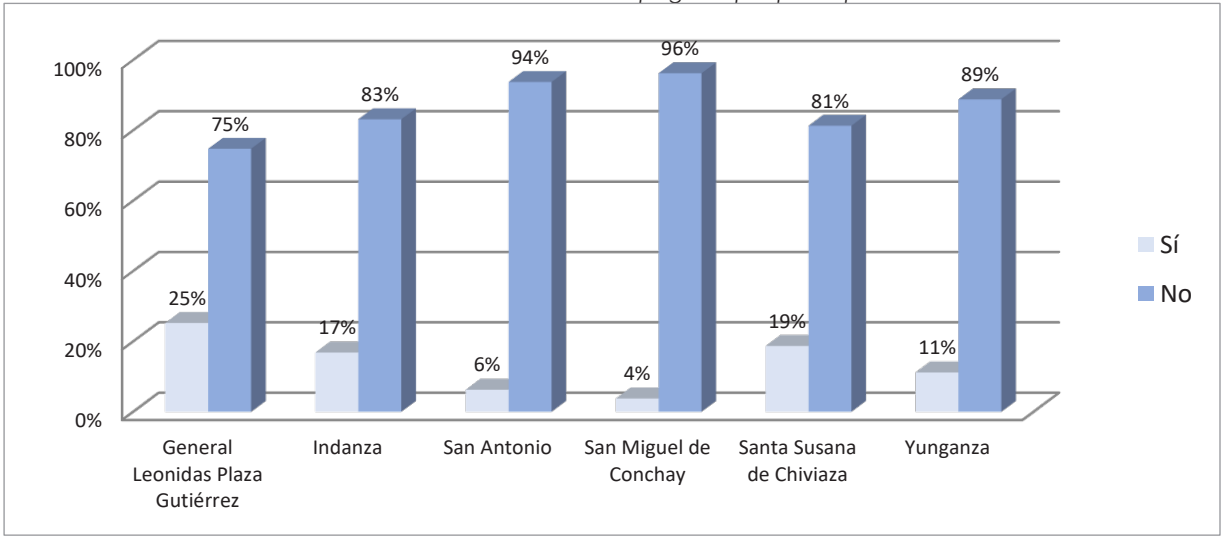
La señal no llega a los sectores de La Delicia, Yanguza, San Salvador, La Victoria, Mayapis, San Miguel de Conchay, Warints, Kuankus, Shuar Ampam, Tinkimints, Yunkumas, La Unión, Uwints, Chiviaza, San José Obrero, Santamas, Ampakay, El Panecillo y La Orquídea.

También se cuenta con comunicación televisiva pagada proporcionada por cable a través de la Empresa DIREC-TV y CNT en modalidad prepago y post pago.

El GAD Municipal de Limón Indanza utiliza como medio de comunicación y publicidad las redes sociales, esta para dar a conocer y comunicar a la ciudadanía las actividades, proyectos o programas se encuentran realizando en beneficio del cantón.

En el cantón, también se cuenta con la cobertura de televisión digital por satélite, servicio al que únicamente la población de San Miguel de Conchay no ha accedido. Las demás parroquias han hecho uso del servicio en un mínimo porcentaje.

Gráfico 23 Servicio de televisión pagada por parroquia



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.8 Equipamientos y redes de interconexión energética

La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A suministra energía eléctrica en las provincias de Azuay y Morona Santiago.

Los valores nominales de tensiones en los diferentes componentes del sistema son los siguientes:

Redes de Baja Tensión: Empleadas para abastecer a los clientes residenciales, comerciales y a la mayor parte de micro-industriales.

- Consumo residencial: tensiones menores a 600V entre fases, niveles de 220/127 V trifásicos en 3F4C o 240/120 V monofásicos.
- Consumo comercial: tensiones menor es a 600V entre fases, niveles de 220/127 V trifásicos en 3F4C o 240/120 V monofásicos; y, para clientes con cargas puntuales se alimenta directamente desde la red de media tensión. Los bancos se incluyen dentro de esta categoría.
- Consumos industriales: 240/120 V monofásicos en 1F3C o 220/127 V trifásicos en 3F4C.
- Consumos especiales de algunos clientes industriales que pueden ser superiores a 2300V.

Redes de Media Tensión: CENTROSUR tiene un punto de interconexión con el Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.), mediante la subestación Cuenca con una capacidad de 100 MVA. El sistema de subtransmisión opera a dos niveles de tensión: 69 Kv. y 22 kV., siendo el primero el de mayor alcance.

El sistema cuenta con 48 alimentadores de los cuales siete (7) alimentadores a 13,8 kV. Sirven a la zona oriental.

La energía eléctrica utilizada, es tomada entonces del sistema interconectado, transformada en la subestación ubicada al sur de la ciudad de General Plaza y desde aquí llevada mediante redes de alambre a las diferentes comunidades del cantón.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES

Dentro de los **PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES,** en la provincia de Morona Santiago constan dos de generación de energía eléctrica: Proyecto Hidroeléctrico Santiago (G8) y el Proyecto Hidroeléctrico Zamora (G9).

ESTUDIO DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTIAGO (G8), EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

INTRODUCCIÓN

El proyecto hidroeléctrico Santiago se encuentra ubicado aguas abajo de la confluencia de los ríos Zamora y Namangoza sobre el río Santiago, que se localiza en el sureste de la república de Ecuador, dentro de la Región Hidrográfica del Amazonas. El embalse involucra a los cantones de Tiwintza, Limón Indanza y Santiago de Méndez y los ríos Santiago, Zamora, Namangoza, Upano, Paute y Negro.

El eje de presa se localiza en las coordenadas cartesianas UTM X = 809 378 m Y = 9' 665 812 m (Datum SIRGAS Ecuador Época 1995, Zona 17 Sur).

El proyecto hidroeléctrico Santiago se compone de una presa de arco-gravedad de HCR, obra de excedencia y desagüe de fondo en el mismo cuerpo de la presa, obra de desvío, obra de generación y obras viales. Del análisis de los costos-energía generada óptima y requisitos del Plan Maestro de Electricidad 2018-2027, se concluyó que lo mejor es diseñar una primera etapa con 8 grupos y potencia total aproximada de 2400 MW, y una segunda etapa de construcción con 4 grupos más, llevando la potencia total a los aproximadamente 3600 MW, para lo cual Lombardi modificó la documentación del proyecto realizado en 2016 por la CFE, habiendo hechos documentos nuevos, documentos modificados, y otros documentos que no tuvieron cambios.

ENTORNO HIDROLÓGICO

La cuenca del río Santiago es la segunda cuenca más grande del oriente ecuatoriano. Se trata de una cuenca de montaña de respuesta hidrológica muy rápida. Nace de la unión de los ríos Namangoza y Zamora. El primero recibe las aguas del río Paute y el río Upano, y el segundo se forma en la provincia de Loja, sus principales afluentes son los ríos Nangaritza, Yacuambi y Bomboiza. La subcuenca del río Zamora nace en el extremo sureste del país, en las alturas de las cordilleras Central de los Andes y del Cóndor (ésta última limítrofe con Perú) y fluye hacia el Norte, mientras que la cuenca del río Namangoza nace en la cordillera Central y fluye en dirección Este y luego hacia el Sur, hasta unirse con el río Zamora para formar el río Santiago, que fluye hacia el Este y es afluente del río Marañón en territorio Peruano, que a su vez desemboca en el río Amazonas.

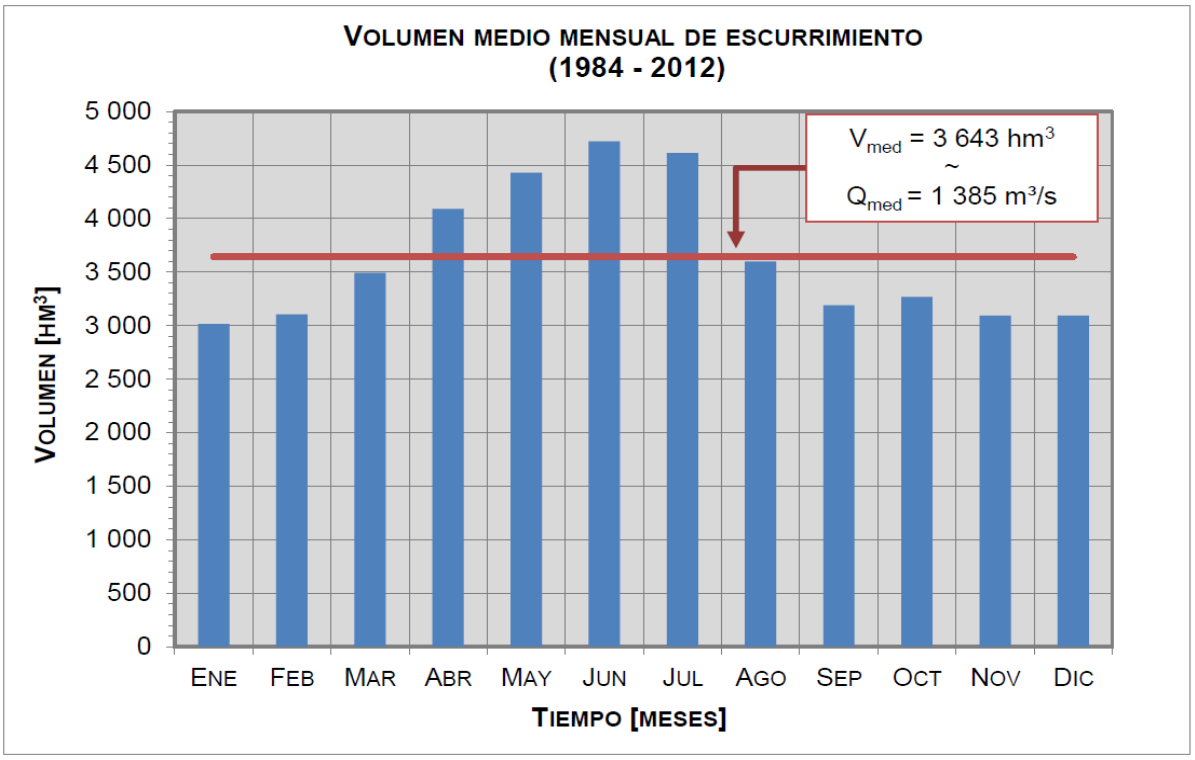
Los parámetros hidrológicos más importantes hasta el sitio del proyecto son los siguientes:

- Área de la cuenca de aporte: 22 259 km²
- Pendiente media de la cuenca: 12,99 %
- Caudal medio: 1 385 m³/s

- Escurrimiento medio anual: 43 722 hm³
- Escurrimiento medio mensual: 3 643 hm³
- Periodo de análisis de información hidrológica: 1984-2012
- Temporada de estiaje: agosto a marzo

Es de resaltar la firmeza con que cuenta el promedio anual de escurrimientos del río Santiago de acuerdo a la siguiente figura, lo cual se traduce en un bloque de generación hidroeléctrica primordialmente firme durante todo el año.

Gráfico 24 Promedio anual medio de escurrimiento del Rio Santiago



Fuente: CELEC, 2024
Elaboración: CELEC, 2024

ANÁLISIS HIDROENERGÉTICO

El Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) Santiago se enmarca en los ejes de soberanía y eficiencia energética de la República del Ecuador, con objetivo de contribuir a la cobertura energética del sistema eléctrico nacional en el mediano y largo plazo. Forma parte del Sistema Hidroeléctrico Zamora – Santiago, cuyo potencial hidroenergético es de aproximadamente 6.000 MW, con una generación media anual de aproximadamente 26.000 GWh, de los cuales de 3.630 MW y del orden de 15.000 GWh, respectivamente, corresponden al P.H. Santiago.

El P.H. Santiago permitirá aprovechar un volumen de escurrimiento medio anual de 43.310 hm³. Con ello, para un factor de planta promedio anual de 0,47, la central tendrá un caudal equipado de 2.970 m³/s y una potencia instalada total de 3.630 MW.

El escenario de análisis de la simulación del funcionamiento de vaso se realizó, considerando que una de las unidades operará con un factor de planta muy cercano a 1,0, con el objeto de aprovechar y entregar el caudal comprometido

ecológicamente en todo momento, siendo su demanda diaria de 42,76 hm3 (495 m3/s) para un déficit del 0,0 %, según las necesidades ecológicas establecidas en el estudio de caudal ecológico. Las cinco unidades restantes operarán para satisfacer la demanda de energía eléctrica en el sistema, mediante el ajuste de la demanda diaria garantizando el 5 % de déficit. A continuación, se presenta el resumen de los resultados de la simulación.

Tabla 86 Resumen de resultados

Mes	Unidad Ecológica		5 Unidades (5% Déficit)		Conjunto (5%)	Conjunto (5%)
	Energía UE GWh	FP	Energía 5U GWh	FP	Energía Total GWh	FP
ENE	448,16	1	556,97	0,25	1 005,13	0,37
FEB	408,74	1	581,70	0,29	990,44	0,40
MAR	448,17	1	704,91	0,32	1 153,08	0,43
ABR	433,67	1	917,54	0,42	1 351,21	0,52
MAY	448,17	1	1 068,59	0,48	1 516,76	0,57
JUN	433,68	1	1 174,41	0,54	1 608,09	0,62
JUL	448,25	1	1 136,17	0,51	1 584,42	0,59
AGO	448,21	1	842,55	0,38	1 290,76	0,48
SEP	433,71	1	681,68	0,32	1 115,39	0,43
OCT	448,20	1	665,55	0,30	1 113,74	0,42
NOV	433,72	1	622,87	0,29	1 056,59	0,41
DIC	448,19	1	575,54	0,26	1 023,72	0,38
Anual	5 280,87	1	9 528,46	0,36	14 809,33	0,47

Fuente: CELEC, 2024
Elaboración: CELEC, 2024

Bajo este escenario se estima una generación media anual de 14.809,33 GWh/año, de los cuales 12.786,55 GWh/año corresponden a generación firme y 2.022,78 GWh/año a generación secundaria.

ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Se concluyó el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, con los correspondientes planes de manejo de construcción y operación, en el marco del Acuerdo Ministerial 006 (MAE) para proyectos categoría IV.

CELEC EP obtuvo oportunamente todos los permisos, autorizaciones y documentos habilitantes pertinentes para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo:

- Prospección Arqueológica Proyecto Hidroeléctrico Santiago, ante el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
- Certificado de Intersección con Áreas Protegidas, ante el Ministerio del Ambiente.
- Investigación Científica en el área del proyecto, ante el Ministerio del Ambiente Regional.

Por su parte, los trabajos de socialización continuaron con objetivos estratégicos y bien definidos, cuyo éxito se plasma en la aceptación del proyecto por parte de las comunidades.

PRESUPUESTO, PROGRAMA DE OBRA Y PARTICIPACIÓN ECUATORIANA

El importe total referencial estimado para la construcción de este aprovechamiento hidroeléctrico es de $ 3 018 027 059,23 USD, y se contempla un plazo total de 67 meses para su construcción.

El "Estudio de Desagregación Tecnológica" muestra que, para este proyecto, la participación ecuatoriana mínima es del 29,94 % del monto total del presupuesto de licitación.

LICITACIÓN PH SANTIAGO (Considera el 38,44% de Indirectos)

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De acuerdo a la Evaluación Económica realizada, los principales indicadores de rentabilidad del proyecto son:

- Costo del kW instalable: $ 831,38 USD
- Costo del kWh nivelado (con tasa de descuento del 8 %): $ 2,23 ¢ USD
- Valor presente de inversiones: $ 2 560,30 millones USD.
- Valor presente de beneficios: $ 6 279,22 millones USD.
- Relación beneficio/costo: 2,45
- Valor presente neto: $ 3 718,92 millones USD
- Valor anual equivalente: $ 303,99 millones USD
- Años de recuperación del capital (método CFE): 12,25
- Años de recuperación del capital (solicitud LOMBARDI): 9,80
- Tasa interna de retorno: 16,58 %

La Evaluación Financiera del proyecto a lo largo del tiempo contempla los ingresos por venta de energía, así como los costos por uso del agua, operación y mantenimiento, gastos indirectos e impuesto sobre la renta.

Los resultados asociados al flujo neto de capital durante los 50 años de vida útil de la central
hidroeléctrica son:

- Tasa interna de retorno del capital propio después de impuestos: 29,69 %.
- Valor presente neto del capital propio, después de impuestos (al inicio de operación): $ 671 770 miles USD.
- Relación beneficio/costo: 1,41.
- Tasa de descuento para el valor presente neto (costo de capital Modelo de Valoración
  de Activos Financieros "CAPM"): 21,82 %.

Son 58 comunidades que corresponden al área de estudio del proyecto hidroeléctrico Santiago, pertenecientes a los cantones: Gualaquiza, San Juan Bosco, Limón Indanza, Santiago de Méndez y Tiwintza. Del cantón Limón Indanza está: San Jorge, La Victoria, Rancho Quemado, Shuar Ampam, Ampakay, Yunkumas, La Unión, La Esperanza y Coangos; mientras que el área de influencia inmediata abarca los cantones:

Gualaquiza, San Juan Bosco, Limón Indanza, Tiwintza, Santiago de Méndez, Logroño, Sucúa y Morona; de la provincia de Morona Santiago.

Los asentamientos de Limón Indanza que abarca el área de influencia inmediata son: Tinkimints, Warints, Uwints, Valle de Chimandaza, Santa Rosa, Yuzas, Sarambiza, Indanza, Yanguza, Kushis, Pambilar, 12 de Febrero, San Antonio, San Salvador, Purosham, Santamas, El Carmen, El Triunfo, General Leónidas Plaza, El Pescado, Chiviaza, El Rosario, Yananás, La Orquídea, Yunganza, La Loma, El Carmen, Cumtza y Metzankim.

La central hidroeléctrica Santiago corresponde al cambio de matriz productiva que promueve el Gobierno, entre otros fines, para sustituir la generación térmica y el gas doméstico por energía hidroeléctrica –renovable, limpia y a bajo costo.

La central en proceso de construcción incrementará, como ninguna otra, en pro del desarrollo nacional, la producción hidroeléctrica y, de acuerdo con los planes del Gobierno, permitirá exportar electricidad a los países vecinos. Para la región será Fuente de empleo, dinámica de producción y de adelanto.

Colateralmente, la vía Gualaceo – Limón y Limón – La Unión, servirán de acceso a la obra, puesto que comparativamente con la vía Paute – Guarumales – Méndez, la primera es la más corta; por lo tanto, se les deberá dar atención especial, lo cual beneficiará, sin duda, al eje interoceánico que, a través de esta carretera y los ríos Morona y Marañón, busca la integración subregional: Ecuador, Perú, Brasil.

Y haciendo referencia al servicio que presta en el medio, cabe mencionar que CENTROSUR es una empresa distribuidora de energía eléctrica que abastece al cantón Limón Indanza a través de la Subestación 23 (LIMÓN), la cual está conectada al Sistema Nacional Interconectado (S.N.I). Por lo tanto, son una empresa Generadora.

A continuación, se describe la cantidad de usuarios a la cual se da servicio en totas las parroquias del cantón.

Tabla 87 Infraestructura eléctrica instalada en el cantón Limón Indanza

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA INSTALADA EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA							
Alimentador	Red de Bajo Voltaje (km)	Red de Bajo Voltaje (km)	Total de Transformadores Instalados	Potencia Instalada Total (kva)	Total de Luminarias Instaladas	Potencia Instalada Total (kw)	Clientes
2311	162	143	189	2866	778	115	3344

Fuente: Centrosur.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

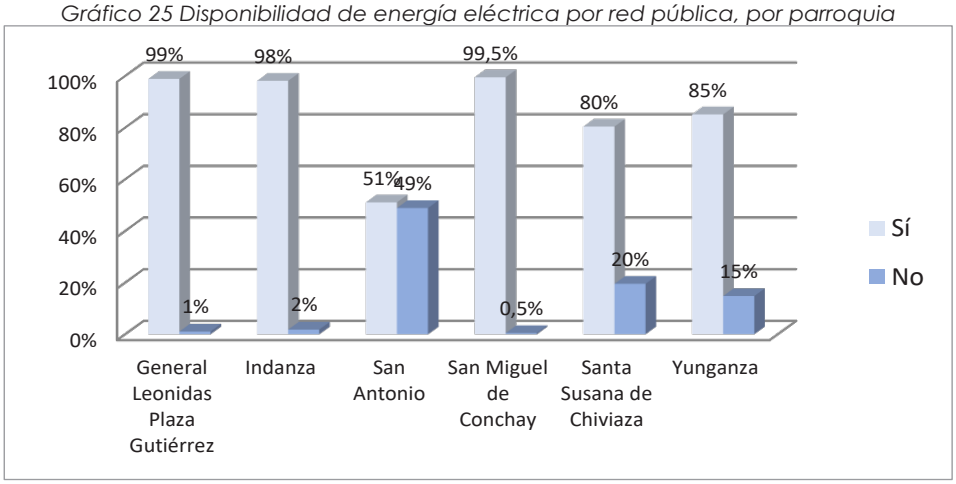
Tabla 88 Detalle de medidores en el cantón por tipo de tarifa, clasificado por parroquia.

TARIFAS DE MEDIDORES EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA	
Tarifas de Medidores por parroquias	**Cuenta contrato**
GENERAL LEÓNIDAS PLAZA	1723
BT Alumbrado Público	6
BT Asistencia Social	1
BT Autoconsumos con Demanda	4
BT Beneficio Público	13
BT Comercial	154
BT Comercial con Demanda	3
BT Culto Religioso	7
BT Entidades Oficiales	33
BT Entidades Oficiales con Demanda	5
BT Escenarios Deportivos	5
BT Industrial Artesanal	39
BT Industrial con Demanda	6
BT Residencial	1381
BT Residencial para el Programa PEC	51
MT Asistencia Social con Demanda Horaria	1
MT Comercial con Demanda Horaria	1
MT Entidades Oficiales Con Demanda Horaria	4
MT Comercial con Demanda	6
MT Entidades Oficiales Con Demanda	3
INDANZA	418
BT Alumbrado Público	6
BT Asistencia Social	1
BT Beneficio Público	6
BT Comercial	25
BT Culto Religioso	1
BT Entidades Oficiales	5
BT Escenarios Deportivos	1
BT Industrial Artesanal	4
BT Residencial	343
BT Residencial para el Programa PEC	25
MT Entidades Oficiales Con Demanda	1
SAN ANTONIO (CAB. EN SAN ANTONIO CENTRO)	352
BT Asistencia Social	1
BT Autoconsumos con Demanda	1
BT Beneficio Público	10
BT Comercial	1
BT Culto Religioso	6
BT Entidades Oficiales	3
BT Escenarios Deportivos	1
BT Residencial	326

BT Residencial para el Programa PEC	2
MT Comercial con Demanda	1
SAN MIGUEL DE CONCHAY	**238**
BT Asistencia Social	1
BT Beneficio Público	5
BT Culto Religioso	1
BT Entidades Oficiales	2
BT Entidades Oficiales con Demanda	1
BT Escenarios Deportivos	1
BT Residencial	225
BT Residencial para el Programa PEC	1
MT Entidades Oficiales Con Demanda Horaria	1
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB. EN CHIVIAZA)	**289**
BT Asistencia Social	2
BT Beneficio Público	6
BT Comercial	3
BT Culto Religioso	1
BT Entidades Oficiales	2
BT Escenarios Deportivos	1
BT Industrial Artesanal	4
BT Residencial	250
BT Residencial para el Programa PEC	18
MT Escenarios Deportivos con Demanda	1
MT Industrial con Demanda	1
YUNGANZA (CAB. EN EL ROSARIO)	**324**
BT Asistencia Social	1
BT Autoconsumos con Demanda	2
BT Beneficio Público	8
BT Comercial	4
BT Comercial con Demanda	1
BT Culto Religioso	3
BT Entidades Oficiales	7
BT Escenarios Deportivos	2
BT Industrial Artesanal	2
BT Residencial	279
BT Residencial para el Programa PEC	14
MT Comercial con Demanda	1
TOTAL	**3344**

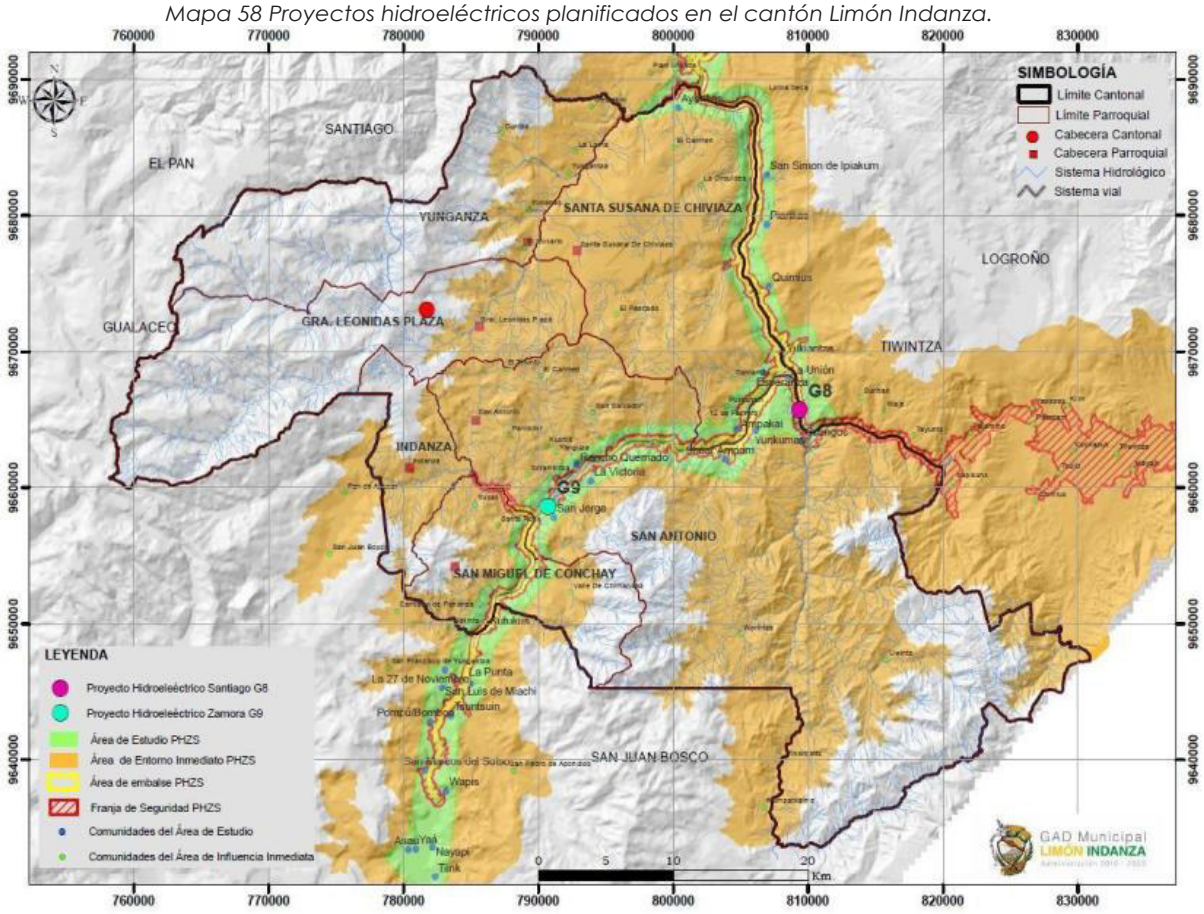
Fuente: Centrosur.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Gráfico 25 Disponibilidad de energía eléctrica por red pública, por parroquia



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

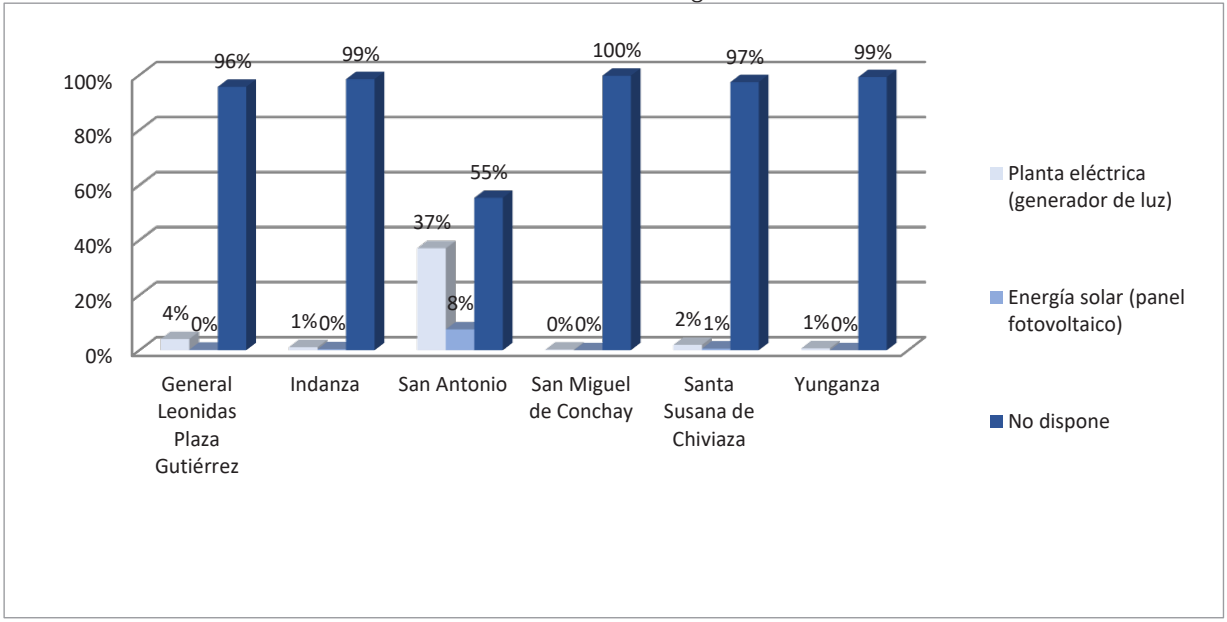
Mapa 58 Proyectos hidroeléctricos planificados en el cantón Limón Indanza.



Fuente: Celec
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Tenemos un incremento en la utilización del servicio de tendido eléctrico a nivel cantonal ya que año a año se incrementa la necesidad de proyectar nuevos tendidos en las diferentes zonas del cantón ya que estas zonas las consideramos de relevante importancia como lo catalogamos las zonas rurales de la provincia de Morona Santiago y porque no decir de cada uno de los cantones.

Gráfico 26 Otra Fuente de energía eléctrica



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda; 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

1.2.2.3.1.9 Riesgos de infraestructura

Elementos esenciales: se refiere a la población, servicios sociales básicos (salud, educación), identidad y patrimonio de la población, abastecimiento de agua potable, red de energía eléctrica, abastecimiento de alimentos, abastecimiento de combustibles, funcionamiento de telecomunicaciones, movilidad y vialidad, lugares de actividad económica, instituciones de toma de decisión y gestión del territorio y uso del suelo principalmente.

Los elementos esenciales son las instalaciones públicas y privadas en las áreas de salud, educación, seguridad pública, suministro de agua, electricidad, telecomunicaciones, transporte, etc. que sean necesarios en condiciones normales y en situaciones de emergencia para la sostenibilidad del desarrollo.

A. Identificación y análisis de elementos esenciales

Para identificar los elementos más importantes se ha dividido en tres grupos:

- Servicios: Agua, Alcantarillado, Desechos solidos
- Establecimientos: Salud, Educación, Seguridad, Centros de Desarrollo Infantil, Sub estación, Torres de Telecomunicaciones.
- Otros: Troncal Amazónica, Gualaceo-Limón, Espacios públicos (parque, cancha).

Para el análisis de la importancia de cada elemento se han considerado los siguientes criterios:

- **Cobertura:** La cobertura poblacional se verificará, considerando el número total de personas que en el cantón están siendo atendidas en el elemento esencial.

Tabla 89 Cobertura de la población

Detalle	Cobertura	Resultados
A mayor cobertura, mayor importancia del elemento, por lo tanto los GAD deberán zonificar su territorio para establecer la población beneficiaria.	Hasta 40% de la población	1
	Del 41% al 60%	2
	Más del 60 % de la población	3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Para este criterio, se ha contemplado la información del censo poblacional 2022.

Función Alternativa: Las funciones alternativas se verificarán según la capacidad del elemento esencial para proporcionar otros servicios además de su función original.

Tabla 90 Función alternativa

Detalle	Funciones	Resultados
A mayor potencial de funciones, mayor importancia	Con 1 función	1
	Con 2 funciones	2
	Con 3 funciones o más	3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Alternativa Operacional: Las alternativas operacionales deben verificarse si las funciones del elemento pueden ser reemplazadas por otras cuando haya daños por un desastre.

Tabla 91 Alternativa operacional

Detalle	Alternativas	Resultados
Si el elemento es insustituible es más importante.	Con 2 o más sustitutos	1
	Con 1 sustituto	2
	insustituible	3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Tabla 92 Importancia de elementos esenciales

Parroquias	Servicios			Establecimientos				Sub Estación	Telecomunicaciones	Otros		
	Agua Potable	Alcantarillado	Recolección de residuos	Centro de salud	Escuela/ Colegio	CDI	UPC			Troncal Amazónica	Gualaceo-Limón	Cancha/ cubierta/ estadio
General Plaza	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Alto
Indanza	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto
Yunganza	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
San Antonio	Alto	Medio	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
San Miguel C.	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Chiviaza	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto

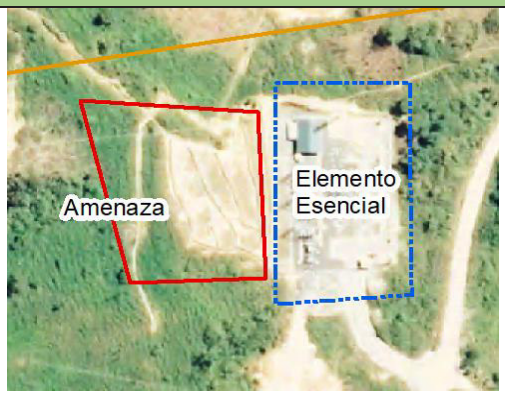
Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADMLI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

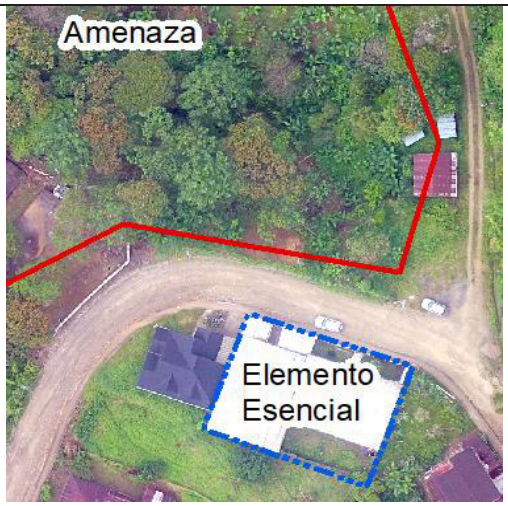
B. Elementos esenciales expuestos

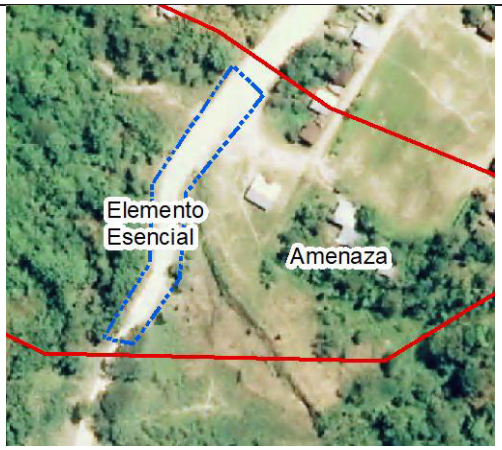
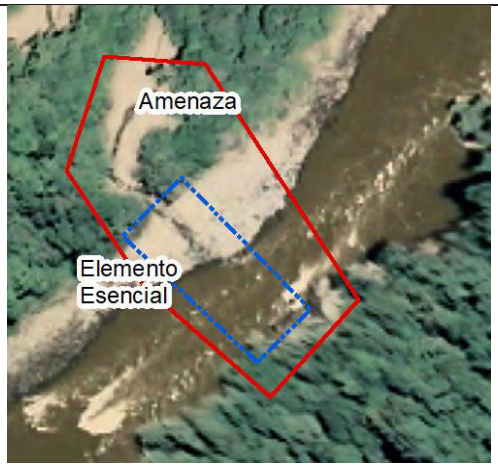
La identificación de los elementos esenciales debe indicarse en los mapas de la parroquia, cantón, distrito o provincia con el área de peligro previsto, de modo que las relaciones espaciales entre los elementos esenciales y el área de peligro sean visibles.

Debido a que no se cuenta con mapas de peligro a escalas inferiores a 1:10000, no se ha podido representar el grado de exposición de los elementos esenciales, sin embargo, se ha contemplado algunos que por su ubicación y por sus antecedentes están expuestos a las distintas amenazas.

Tabla 93 Exposición de elementos esenciales

Parroquia/ sector	Elemento expuesto	Referencia
General Plaza	Sub Estación	

	Vía Gualaceo Limón	
Indanza/ Indanza	Subcentro de Salud	
	Unidad Educativa Indanza	
	Planta de Tratamiento de aguas servidas	

Yunganza	Troncal Amazónica (El Rosario)	
San Antonio	Puente sobre el Rio Zamora	

C. Vulnerabilidad de los elementos esenciales expuestos

Conforme a la identificación y exposición de los elementos esenciales, se ha realizado la evaluación de su vulnerabilidad en función de la "dependencia/autonomía", la "capacidad de rendimiento / acceso", la "frecuencia de fallas" y la "vulnerabilidad física"; cuya valoración es "0" si no es vulnerable y "1" si es vulnerable.

Criterios de evaluación:

Dependencia/autonomía: hace referencia a que si el elemento tiene suficiente autonomía para su funcionamiento.

Rendimiento/capacidad de acceso: La capacidad de rendimiento/acceso se verificará en función de la accesibilidad en situaciones normales y de emergencia;

Frecuencia de falla: La frecuencia de la falla se verificará en función del mal funcionamiento del elemento debido a la gestión inadecuada, la falta de capacitación y el mantenimiento inadecuado.

Vulnerabilidad física: La vulnerabilidad física se verificará en función de la probabilidad de la debilidad estructural del elemento, como el envejecimiento, subsidencia, agrietamiento, entre otros, frente a alguna amenaza.

Nivel de exposición: Además de la matriz de vulnerabilidad, se debe indicar la exposición esperada del elemento esencial para cada tipo de amenaza.

Tabla 94 Vulnerabilidad de los elementos esenciales expuestos

	Elemento esencial	Dependencia/ autonomía	Rendimiento/ capacidad de acceso	Frecuencia de falla	Vulnerabilidad física	Exposición a amenazas			Grado de vulnerabilidad
						Deslizamiento	Aluviones	Total	
General Plaza	Planta de Agua Potable /Tratada	1	0	0	1	1	1	4	Medio
	Alcantarillado	1	0	0	1	1	1	4	Medio
	Relleno Sanitario	0	1	0	1	1	0	3	Bajo
	Hospital/ Centros de salud	1	0	0	1	0	1	3	Bajo
	UERS/UEL	0	0	0	1	1	1	3	Bajo
	Electricidad	1	0	0	0	0	0	1	Bajo
	telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	Bajo
	Troncal Amazónica	1	0	1	1	1	1	5	Medio
	Gualaceo Limón	1	0	1	1	1	1	5	Medio
Indanza	Planta de Agua Potable /Tratada	1	1	0	1	1	1	5	Medio
	Centros de salud/seguro	1	0	1	1	1	1	5	Medio
	UE Indanza	0	0	0	1	1	1	3	Bajo
	Alcantarillado	1	1	0	0	1	1	4	Medio
	Troncal Amazónica	1	0	0	1	1	1	4	Medio
San Miguel	Planta de Agua Potable /Tratada	1	1	0	1	1	1	5	Medio
	Hospital/ Centros de salud	1	0	1	0	1	0	3	Bajo
	UE 28 de mayo	0	0	0	1	1	0	2	Bajo
	Alcantarillado	1	0	0	0	1	0	2	Bajo
	Vía de Acceso	1	1	0	1	1	1	5	Medio
San Antoni	Planta de Agua Potable /Tratada	1	0	1	1	1	0	4	Medio

	escuela	0	0	0	1	1	0	2	Bajo
	Alcantarillado	1	0	1	1	1	0	4	Medio
	Vía de Acceso	1	0	1	0	1	1	4	Medio
Chiviaza	Planta de Agua Potable /Tratada	0	0	0	1	0	1	2	Bajo
	Hospital/ Centros de salud	0	0	1	1	0	1	3	Bajo
	escuela	0	0	0	1	0	1	2	Bajo
	Alcantarillado	1	0	0	1	0	0	2	Bajo
	Vía de Acceso	1	0	0	1	1	1	4	Medio
yunganza	Planta de Agua Potable /Tratada	1	0	0	1	1	1	4	Medio
	Hospital/ Centros de salud	0	0	1	1	1	1	4	Medio
	escuela	0	0	0	1	1	1	3	Bajo
	Alcantarillado	1	0	0	1	1	1	4	Medio
	Troncal Amazónica	1	0	1	1	1	1	5	Medio

Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADMLI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.2.3.1.10 Establecimientos o equipamientos.

El proceso de desarrollo del Cantón ha pasado por varios momentos, y con ello se ha ido realizando la implementación de infraestructuras y equipamientos para proveer a la población de servicios adecuados para mejorar la calidad de vida; es así que, la cabecera cantonal posee la mayoría de equipamientos e infraestructuras a nivel cantonal, como se analiza posteriormente, las parroquias y a su vez las comunidades hacen uso de estos servicios.

Las cabeceras parroquiales se han desarrollado espacialmente, y con el crecimiento también se ha incrementado sus infraestructuras y equipamiento, en menor cantidad y capacidad. De manera general, los equipamientos de educación, son lo que tienen mayor presencia en el territorio cantonal, siguiéndole en la mayoría de centros poblados del cantón los espacios para realizar actividades deportivas.

Para el análisis de los equipamientos en el Cantón, se lo realizará desde el punto de vista geográfico de su ubicación en el territorio y radio de cobertura en base a una revisión de las diferentes normativas e indicadores; pudiendo establecer áreas cubiertas con los servicios que brindan estos equipamientos, más no de las condiciones cualitativas.

El análisis de Equipamientos se realiza bajo tres consideraciones: la cantidad de equipamientos, la mixtura de equipamientos y la influencia de los equipamientos desde

una escala cantonal, por ende, no se analiza a escala urbana (superficie, población o cobertura barrial). Información que nos permite identificar las necesidades de la población en función de los tipos y la cantidad de equipamientos dotados. Además, permite conocer el grado de incidencia de la parroquia en relación con las otras como atractor de población.

El cantón Limón Indanza, se encuentra dotado por los siguientes tipos de equipamientos; educación, salud, desarrollo infantil, seguridad, centro de atención a grupos prioritarios, albergues y espacio público; los mismos que se distribuyen a lo largo del territorio.

El análisis por tipo y cantidad de equipamientos permite conocer la distribución espacial y donde se concentran de acuerdo a su tipología, permitiendo tener una contextualización a grandes rasgos, las condiciones de desarrollo social, y las necesidades de la población.

A.1. Educación

La educación es uno de los derechos fundamentales que debe ser garantizado de manera gratuita. Para su cumplimiento, las competencias están claramente delimitadas para los niveles de gobierno. El nivel central, a través del Ministerio de Educación, es el encargado de la rectoría, regulación, control y gestión del servicio educativo, mientras que el nivel cantonal tiene competencia sobre la adecuación de infraestructura educativa.

Territorialmente, están rigiendo las zonas de planificación, de ahí que la provincia de Morona Santiago se encuentra en la zona 6, misma que comprende también las provincias de Azuay y Cañar.

Dentro de esta zona, se han determinado 17 distritos educativos, de los cuales 3 pertenecen a la provincia de Cañar, 8 al Azuay y 6 a la circunscripción de Morona Santiago. El cantón Limón Indanza pertenece al Distrito 14D06 conjuntamente con Santiago y Tiwintza.

A su vez, el Distrito 14D06 Limón Indanza – Santiago – Tiwintza, se componen de 6 circuitos educativos. Al cantón Limón Indanza le corresponden los circuitos:

- 14D06C01: parroquias San Miguel de Conchay e Indanza.
- 14D06C02: parroquias San Antonio y General Leónidas Plaza Gutiérrez.
- 14D06C03: parroquias Yunganza y Santa Susana de Chiviaza.

De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales.- como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del limite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

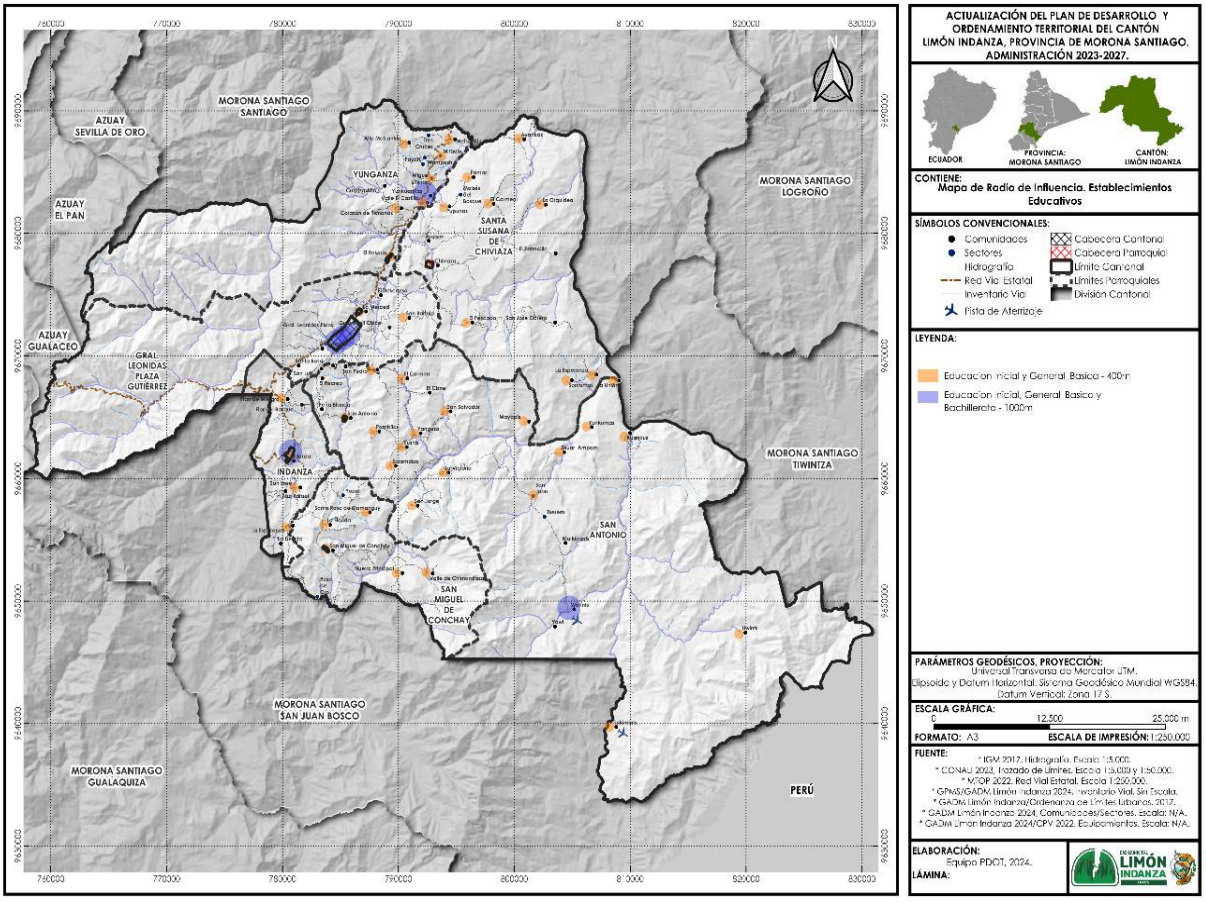
Los establecimientos de educación, corresponden a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad.

Tabla 95 Normativa para equipamiento educativo

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	EDUCACIÓN	Centros educativos inicial, preescolar y general básico	400	2.000
Local		Colegio secundario, unidad educativa (nivel básico y bachillerato)	1000	20.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 59 Ubicación de Equipamientos Educativos en el Cantón



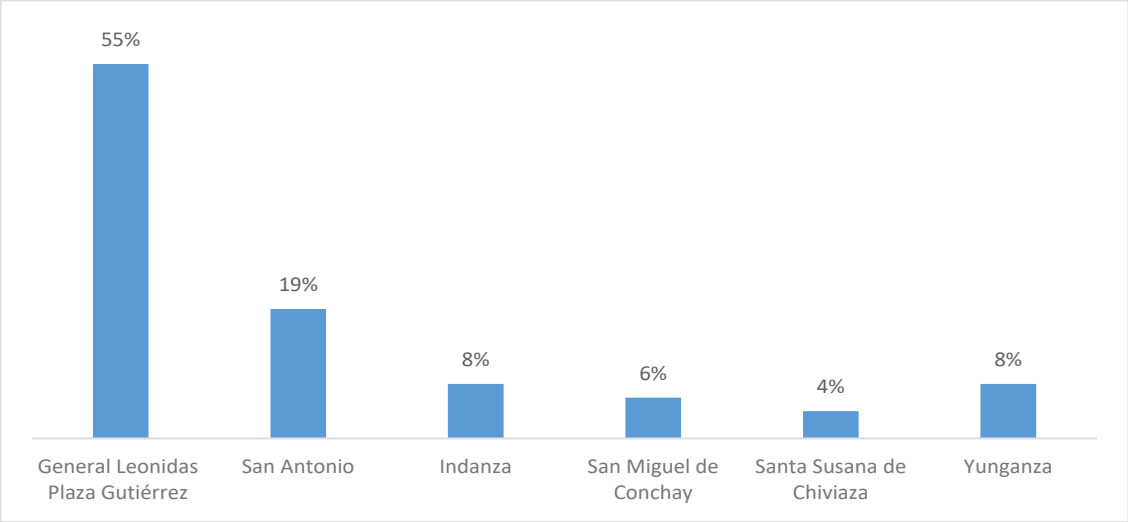
Fuente: Archivo AMIE, Ministerio de Educación, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 96 Equipamientos educativos en el cantón Limón Indanza

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	CANTIDAD
Educación General Básica	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	2
	Indanza	3
	San Antonio	18
	San Miguel de Conchay	4
	Santa Susana de Chiviaza	8
	Yunganza	5
Educación General Básica y Bachillerato	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	2
	Indanza	1
	Yunganza	1
Educación Inicial	Indanza	1
Educación Inicial y Educación General Básica	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	San Miguel De Conchay	1
	Santa Susana De Chiviaza	1
	Yunganza	2
Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	San Antonio	1
Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato y Ofertas Intensivas	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	1
TOTAL		**53**

Fuente: Archivo AMIE, Ministerio de Educación, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Gráfico 27 Porcentaje de estudiantes por parroquia



Fuente: Archivo AMIE, Ministerio de Educación, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Los centros educativos en Limón Indanza, mayormente situados en la zona rural, concentran al 45% de los estudiantes del cantón, en tanto que el 55% de estudiantes se ubican en la cabecera cantonal.

El 14% de los establecimientos educativos están en el área urbana, es decir en la cabecera cantonal la ciudad de General Plaza y el barrio La Merced; y el 86% en la zona rural; siendo la parroquia San Antonio la que alberga a la mayoría de equipamientos educativos en todo el cantón (36%). El 79% de los establecimientos educativos son fiscales y el 21% son fiscomisionales.

En el cantón Limón Indanza existen 53 instituciones educativas, distribuidas con inicial, básico y bachillerato, el mayor porcentaje (75%) son las de educación básica, de las cuales el 35% se sitúan en la parroquia San Antonio.

Si bien es cierto, de acuerdo a la Resolución Nº -0012-CTUGS-2022, existiría una sobre dotación de equipamientos educativos considerando el parámetro de Población Servida, debido a que existe una gran mayoría de poblados (77%) que tienen menos de 100 habitantes; sin embargo, de acuerdo a la variable Radio de Influencia existe un déficit territorial, pues al ser un cantón con una distribución poblacional muy dispersa, la dotación de este tipo de infraestructura no se acopla a las necesidades que tiene la población.

A.2. Salud

El servicio de salud es prestado por el Ministerio de Salud Pública, basado en tres niveles de atención, de los cuales el primer nivel de atención, lo componen los centros de Salud, siendo estos, los espacios de prestación de salud, que permiten el ingreso de la población al sistema de salud, y los que son de mayor cercanía territorial, por tanto, se ha considerado analizar la cobertura territorial del servicio de salud, a partir de la ubicación de los establecimientos de Salud.

De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales.- como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

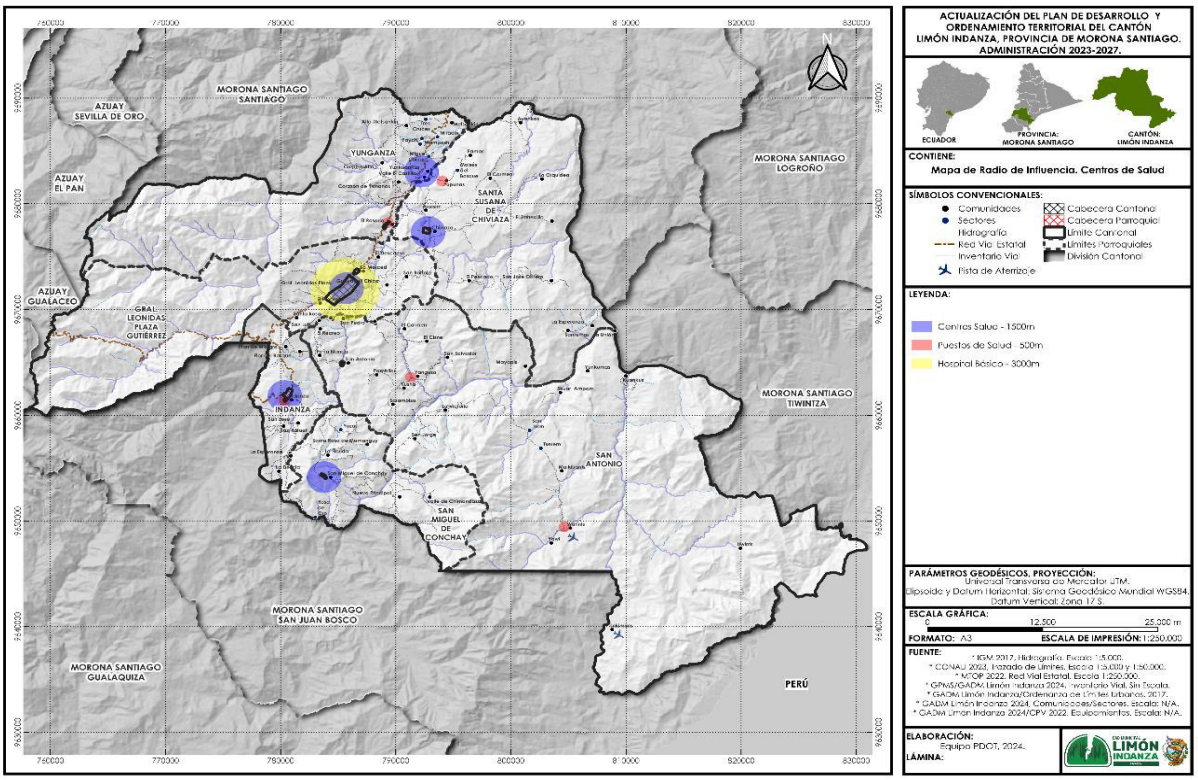
Tabla 97 Normativa para equipamiento de salud

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	SALUD	Puestos de Salud, Subcentro de Salud, Consultorios médicos y dentales	500	2.000
Local		Centros de Salud, Clínicas, Consultorios, Hospital del Dia, Unidades de Emergencia.	1500	20.000
Ciudad		Hospital General, Clínicas – Hospital, Consultorios, Hospital del Dia	3000	50.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Los establecimientos de Salud, corresponden a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

Mapa 60 Ubicación de Equipamientos de Salud en el Cantón



Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Según el Ministerio de Salud Pública en 2024, se han identificado varios centros de atención médica en el sistema de salud de Limón Indanza:

Tabla 98 Equipamientos de salud en el cantón Limón Indanza

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	CANTIDAD
Centro de Salud Tipo A	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1
Hospital Básico		1
Centro de Salud Tipo A	Indanza	1
Puesto de Salud		1
Puesto de Salud	San Antonio	2
Centro de Salud Tipo A	San Miguel De Conchay	1
Centro de Salud Tipo A	Santa Susana De Chiviaza	1
Puesto de Salud		1
Centro de Salud Tipo A	Yunganza	1
Puesto de Salud		1
TOTAL		**11**

Fuente: Archivo AMIE, Ministerio de Educación, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

El Ministerio de Salud Pública tiene instalados en el cantón Limón Indanza 11 establecimientos; siendo el más importante en infraestructura, equipamiento y cobertura el Hospital Básico General Plaza, el mismo que se encuentra en la cabecera cantonal la ciudad de General Plaza; el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene

dos equipamientos en el cantón Limón Indanza, mismos que corresponden a centros de Salud ambulatorios del Seguro Social Campesino Tipo-A1, uno funciona en la parroquia Yunganza, sector El Rosario y el otro en la parroquia Indanza, centro poblado Indanza.

En todas las parroquias existen 2 equipamientos médicos, a excepción de San Miguel de Conchay que solamente cuenta con 1 establecimiento.

La red de servicios de salud pública cumple la condición de población servida, la limitante está dada por el tiempo de desplazamiento debido principalmente a las dinámicas territoriales ya que la población en los territorios rurales se encuentra generalmente dispersa y más alejada de los centros de salud; se evidencia con mayor presencia asentamientos dispersos de la parroquia de San Antonio y Santa Susana de Chiviaza, siendo justamente en estas parroquias rurales donde existe un déficit de cobertura de equipamiento médico, sumado a ello la ausencia de infraestructura vial.

A.3. Inclusión Social

Los equipamientos de Desarrollo Infantil son equipamientos que se encuentran regulados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el cual formula políticas estatales en materia de protección a los sectores más vulnerables de la sociedad, con el fin de propiciar que estos servicios se desarrollen en condiciones aceptables; en cuanto a la homologación de infraestructura, el ministerio de Inclusión Económica y Social, no ha generado ninguna homologación de infraestructura de Bienestar Social; sin embargo realizo un diseño estándar de Centros de Desarrollo Social, denominados Centros Infantiles del Buen Vivir, diseño del cual se partió para generar la normativa de análisis para los Centros de Desarrollo Infantil.

La atención a la primera infancia en el país está organizada en 2 subniveles: i) el subnivel inicial 1 (no escolarizado y destinado para niños de hasta 36 meses); y ii) el subnivel inicial 2 (para niños de 37 a 60 meses). Este último se caracteriza por ser obligatorio y representar la puerta de entrada al sistema educativo nacional. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) tiene a su cargo el subnivel 1 y el Ministerio de Educación (MINEDUC), el subnivel 2. El MIES oferta servicios de desarrollo infantil principalmente a niños en condiciones de pobreza y cuyos padres son beneficiarios del bono de desarrollo humano (BDH). Tiene dos modalidades de atención: i) Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que atienden a niños entre 12 y 36 meses de edad, en temas de salud, alimentación, y educación; ii) programa Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) que atiende a niños de entre 0 y 36 meses de edad mediante visitas de educadoras del programa a las familias, para capacitarlas en cuanto a salud, alimentación y educación. El MINEDUC por su parte, tiene a su cargo la educación inicial de los niños mayores de 36 meses en establecimientos públicos y privados.

El análisis territorial se realiza únicamente considerando esta infraestructura, ya que, en esta categoría, este es el tipo de equipamiento que debe tener una mayor cercanía a la población para presentar adecuadamente este servicio de forma cotidiana; y que por tanto debe estar desconcentrado y distribuido en el territorio.

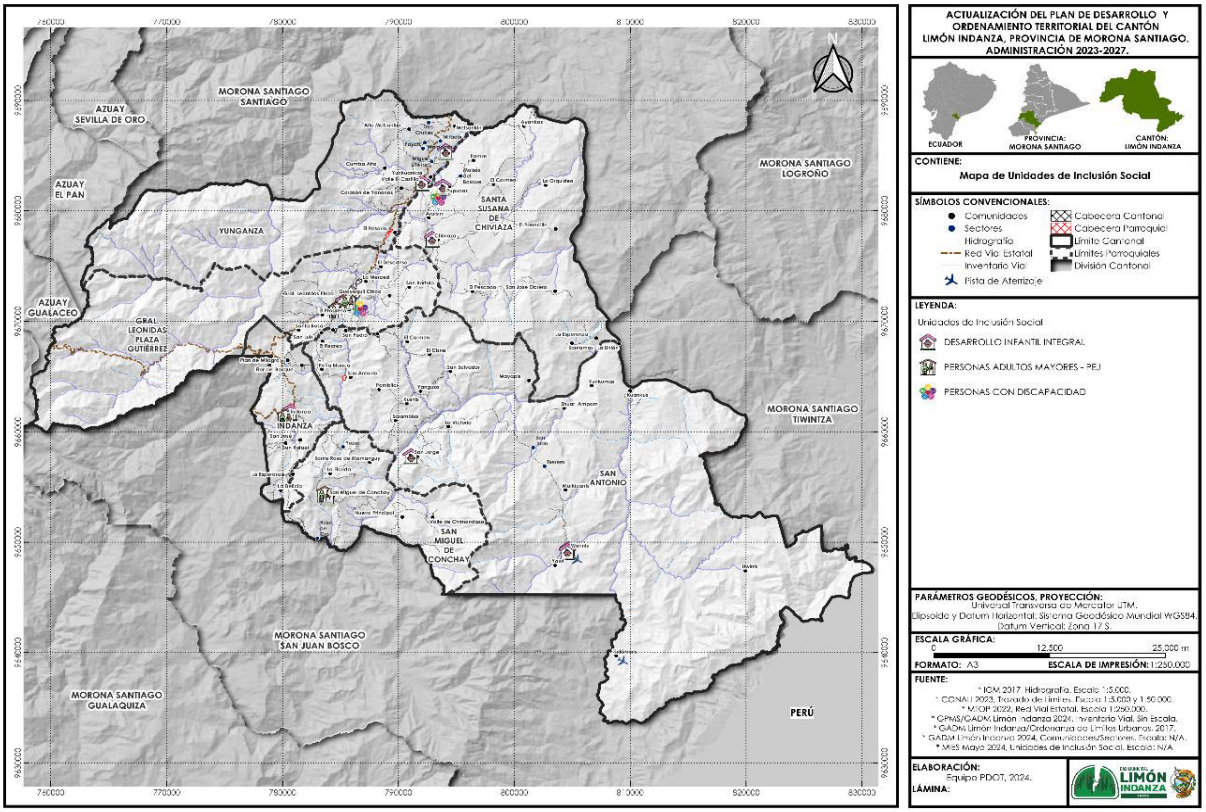
De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales. - como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

Tabla 99 Normativa para equipamiento de Bienestar Social

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	INCLUSION SOCIAL	Centros Infantiles, Guarderías y casas cuna	400	2.000
Local		Asistencia social, aldeas educativas, centros juveniles y familiares.	1.500	20.000
Ciudad		Albergues de asistencia social, centros gerontológicos, lugares para población adulto mayor.	2.000	50.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 61 Ubicación de Equipamientos de Inclusión Social en el Cantón



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social; en el año 2024, se han identificado varios centros de inclusión social en el cantón Limón Indanza:

Tabla 100 Equipamientos de Inclusión Social en el cantón Limón Indanza

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	CANTIDAD
Desarrollo Infantil Integral	General Leónidas Plaza Gutiérrez	5
	Indanza	1
	San Antonio	3
	San Miguel de Conchay	1
	Santa Susana de Chiviaza	2
	Yunganza	2
	TOTAL	**14**
Personas Adultos Mayores - PEJ	General Leónidas Plaza Gutiérrez	2
	Indanza	1
	San Miguel	1
	TOTAL	**4**
Personas Con Discapacidad	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	Santa Susana De Chiviaza	1
	TOTAL	**2**
TOTAL		**20**

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como se puede observar en el cuadro anterior, existen 14 centros de desarrollo infantil integral en el cantón, mismos que se encuentran distribuidos en todas las parroquias; sin embargo, la cabecera cantonal concentra a 5 de estos equipamientos; seguido de San Antonio (3); Santa Susana de Chiviaza y Yunganza (2 cada una) y por último Indanza y San Miguel de Conchay que únicamente disponen de 1 centro de desarrollo integral. Pese a que estos equipamientos "cubren" con la demanda poblacional; por otro lado, existe un alto déficit territorial por el radio de influencia que tienen estos establecimientos, quedando población que no accede a estos servicios sociales, siendo la gran mayoría de asentamientos del cantón; problemática que se debe a la dispersión poblacional y la falta de infraestructura vial.

Con relación a los servicios sociales para las personas adultas mayores, se cuentan con equipamientos en las parroquias General Leónidas Plaza Gutiérrez (centro Gerontológico) en la parroquia Indanza y Santa Susana de Chiviaza. La infraestructura que se encuentra en la cabecera cantonal es de propiedad del GADMLI, en tanto que las edificaciones de las parroquias son de propiedad de los GADs parroquiales respectivos. Con relación a la atención de las personas adultas mayores en las otras parroquias, se realizan reuniones periódicas en Pambilar, Yunganza y San Miguel de Conchay; pese a ello existe población de las parroquias de San Antonio, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza sin poder acceder a este servicio.

La atención a las personas con discapacidad se realiza también en los centros de los adultos mayores en donde disponen de la infraestructura; sin embargo, existe un proyecto que se desarrolla mediante un convenio entre el MIES y el GADMLI, mediante el cual, se dispone de personal que labora realizando visitas domiciliarias a las personas con discapacidad en todo el cantón.

A.4. Seguridad

Los equipamientos relacionados con la Seguridad, son aquellos que están orientados a la prevención y protección de la población. Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.

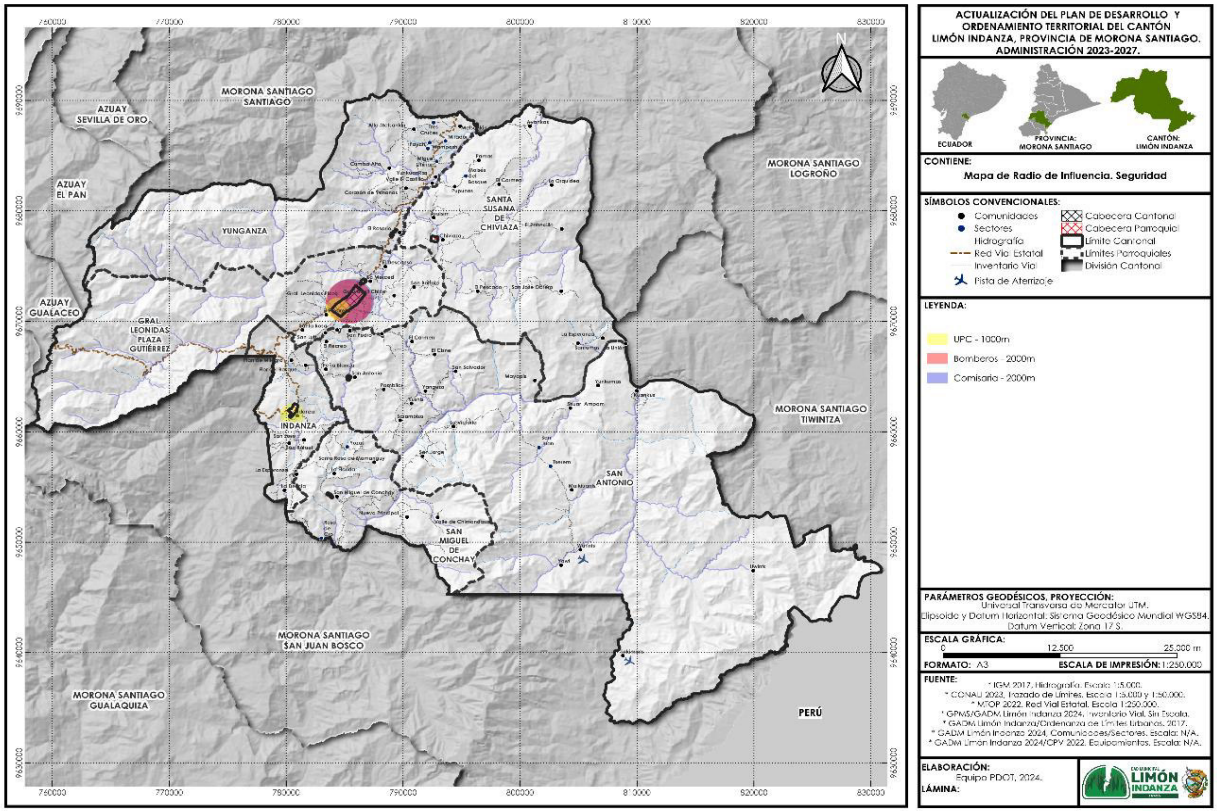
De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales. - como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

Tabla 101 Normativa para equipamiento de Seguridad

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	SEGURIDAD	Unidad de control del medio ambiente.	500	2.000
Local		Retenes y UPC	1.000	20.000
Ciudad		Cuarteles policiales y estaciones de bomberos y UVC.	2.000	50.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 62 Ubicación de Equipamientos de Seguridad en el Cantón



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 102 Equipamientos de Seguridad en el cantón Limón Indanza

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	Cantidad
Bomberos	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1
UPC	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	San Miguel de Conchay	1
TOTAL		**3**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En el cantón se cuenta con tres equipamientos de seguridad: como órgano auxiliar y fuerza coercitiva la Policía Nacional dentro del cantón Limón Indanza, presta sus servicios a través de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC), ubicada en la cabecera cantonal y en la cabecera de la parroquia San Miguel de Conchay.

Son instituciones reguladas por el Ministerio del Interior, está encargada de mantener el orden público y la seguridad interna, sometida a las órdenes de las autoridades de turno. Las acciones tienen un carácter preventivo de investigación, orientación, auxilio y cumplimiento.

Según la Constitución vigente del Ecuador, la misión de la Policía Nacional es "Atender la seguridad ciudadana y el orden público, proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional".

En teoría (población servida), las dos existentes en el cantón, deberían cubrir el servicio en las 6 parroquias, pero no es posible, ya que existen parroquias que no tienen infraestructura vial carrozable, de la misma manera existen centros poblados a los cuales no es posible atender oportunamente ya que se encuentra muy distantes.

El Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz es una institución adscrita al GAD Municipal de Limón Indanza, organismo al servicio de la comunidad, destinados específicamente a defender a las personas y sus propiedades contra el fuego, socorrer en catástrofes y siniestros y efectuar acciones de salvamento. La estación de Bomberos es la única en el cantón, esto quiere decir que es su responsabilidad prestar sus servicios de ayuda a las 6 parroquias que lo conforman, pero en la práctica es muy difícil asistir a varios sitios en donde su accesibilidad es muy dificultosa, parroquias como San Antonio y Santa Susana de Chiviaza no pueden ser atendidas oportunamente ya que no cuentan con infraestructura vial carrozable para poder llegar a prestar auxilio.

El Cuerpo de Bomberos emite permisos de funcionamiento a establecimientos comerciales según normativas de seguridad, negando aquellos que no cumplen con regulaciones sobre instalaciones eléctricas, señalética, equipamientos de prevención y salidas de emergencia, entre otros requisitos establecidos por el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.

En diferentes ocasiones el Cuerpo de Bomberos de Limón Indanza presta su contingente de ayuda a cantones vecinos cuando las circunstancias así lo requieren.

A.5. Centros de atención a grupos prioritarios
A.6. Albergues

En el cantón Limón Indanza, no se cuenta con infraestructura destinada a albergues; sin embargo, en casos de emergencia, la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Municipal de Limón Indanza ha identificado en las 6 parroquias, un espacio propicio que podría ser utilizado cuando se requiera.

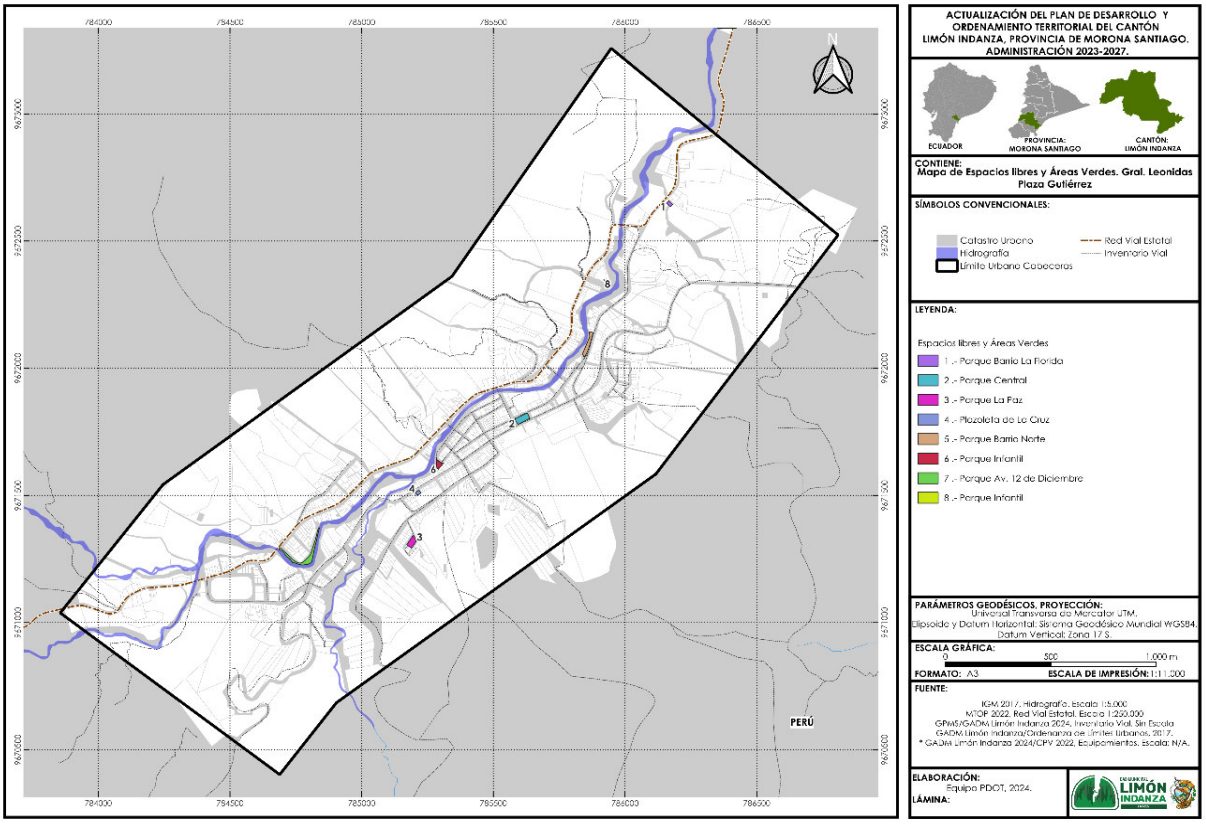
En la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez están destinados a albergues en casos emergentes el coliseo municipal; en Indanza, Chiviaza, San Antonio, San Miguel de Conchay Yunganza también los coliseos cuentan como albergues.

A.7. Espacio público

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que todas las ciudades y pueblos deben tener un área mínima de 9 m2 de áreas verdes por habitante. Según esta organización, las áreas verdes y los cuerpos de agua desempeñan un papel crucial en la mayoría de las áreas urbanas, ya que contrarrestan los efectos negativos de un crecimiento de las ciudades rápido e insostenible, en beneficio de la salud y el bienestar de sus habitantes.

Para el análisis del sistema de áreas verdes, éstas se definen como los espacios urbanos conformados por parques urbanos y espacios libres con jardinería; se caracterizan por su bajo nivel de vegetación y cuya función principal es de recreación y ornamentación.

Mapa 63 Ubicación de Áreas Verdes en la zona urbana del Cantón



Fuente: Catastro Urbano, GADMLI, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las áreas destinadas a espacios contemplativos urbanos incluyen parques y plazas, los cuales son muy escasos, teniendo únicamente 5 parques de carácter público en la zona urbana del cantón.

En los procesos de división del suelo urbano que son aprobados por el GAD Municipal, cuando son áreas menores a 3.000 m2; el GAD cobra la sesión de suelo, misma que corresponde mínimo al 15% del área útil del terreno, y se lo hace en función del avaluó municipal. Cuando el área supera los 3.000 m2 los promotores de las lotizaciones dan el correspondiente porcentaje de terreno al GADMLI.

Tabla 103 Índice Verde Urbano de Limón Indanza

Población Urbana	Parques y plaza	Índice verde urbano	Déficit
3.982 habitantes	4.778,40 m2	1.20 m2/hab	7.810 m2/hab.

Fuente: Catastro Urbano, GADMLI, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

De acuerdo a lo que establece la OMS, se puede calcular que el índice verde urbano en el cantón Limón Indanza corresponde a 1.20 m2/habitante; representando un déficit de 7.8 m2/habitante; siendo necesaria la implementación de 3 hectáreas de parque y/o plazas para contar con lo mínimo que establece la OMS

A.8. Aprovisionamiento

Los equipamientos relacionados con el aprovisionamiento, son aquellos destinados para el intercambio de bienes, productos perecibles y no perecibles que brindan un servicio de mercadeo o mercado.

De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales. - como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

Tabla 104 Normativa para equipamiento de Aprovisionamiento

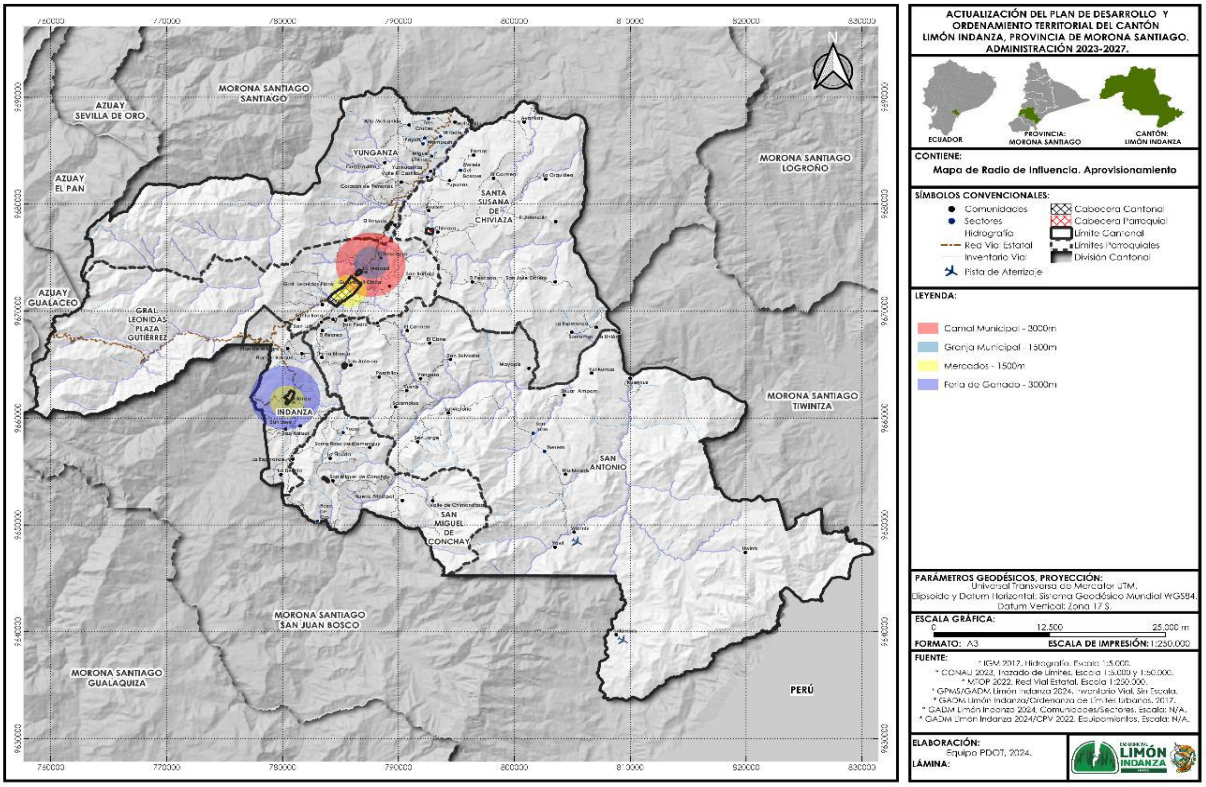
Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Local	SEGURIDAD	Mercado minorista, centro de acopio	1.500	10.000
Ciudad		Mercado mayorista, camal municipal	3.000	100.000
Cantonal		Terminal pesquero, campos feriales (agropecuarios)	Cobertura regional	200.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como parte del grupo de equipamientos de aprovisionamiento, se encuentran los vinculados con el área de la agricultura y ganadería, dentro de los cuales se mencionan mercados, camal, puesto de venta y centros de acopio; siendo de escala local los mercados minoristas de General Plaza e Indanza; el camal municipal que es escala de ciudad, mismo que está ubicado en la Granja Municipal a 5 kilómetros de la cabecera

cantonal; en tanto que el recinto ferial ubicado en Indanza corresponde a un equipamiento de escala cantonal.

Mapa 64 Ubicación de Equipamientos de Aprovisionamiento en el Cantón



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 105 Equipamientos de Aprovisionamiento en el cantón Limón Indanza

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	CANTIDAD
MERCADO	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	Indanza	1
Total		**2**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Estos equipamientos son los principales atractores de población, lo que conlleva a la concentración de comerciantes y consumidores y además del flujo de transportistas, llevando a ser espacios que necesitan ser organizados desde la escala urbana. Existen alimentos que son trasladados desde las zonas rurales del cantón hasta estos equipamientos, mismos que provienen principalmente desde las parroquias Yunganza, San Antonio y San Miguel de Conchay.

La ciudad de General Plaza (cabecera cantonal) cuenta con un mercado municipal, en donde los días sábados y domingos se realizan la compra y venta de productos alimenticios (agrícolas y algunos pecuarios, especialmente avícolas y cobayos); la comercialización de ganado vacuno se lo realiza en el recinto ferial en la parroquia Indanza los días lunes y martes, siendo este un equipamiento muy importante, pues

existen productores que vienen desde diversos puntos de la provincia de Morona Santiago.

El mercado de Indanza sirve también para la comercialización de productos alimenticios, brinda atención los 7 días de la semana; sin embargo, los días miércoles se realiza la feria del quesillo, en donde productores de las parroquias principalmente de Indanza y San Miguel de Conchay llevan sus productos a vender en este establecimiento.

Existe también un centro de acopio en la parroquia Indanza, equipamiento que fue entregado a una asociación ganadera de esta parroquia, pero que no está en funcionamiento, por ente esta dotación no cumple su función, será necesario un análisis sobre las normas arquitectónicas, dotaciones de infraestructura básica y vial, ubicado en puntos estratégicos para los sectores productivos, que sea accesible para los productores y comercializadores, lo cual supone un análisis puntual que deberá ser llevado al plan estratégico económico-productivo.

A.9. Servicio Funerario.

Los equipamientos funerarios corresponden a las áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramientos de restos humanos.

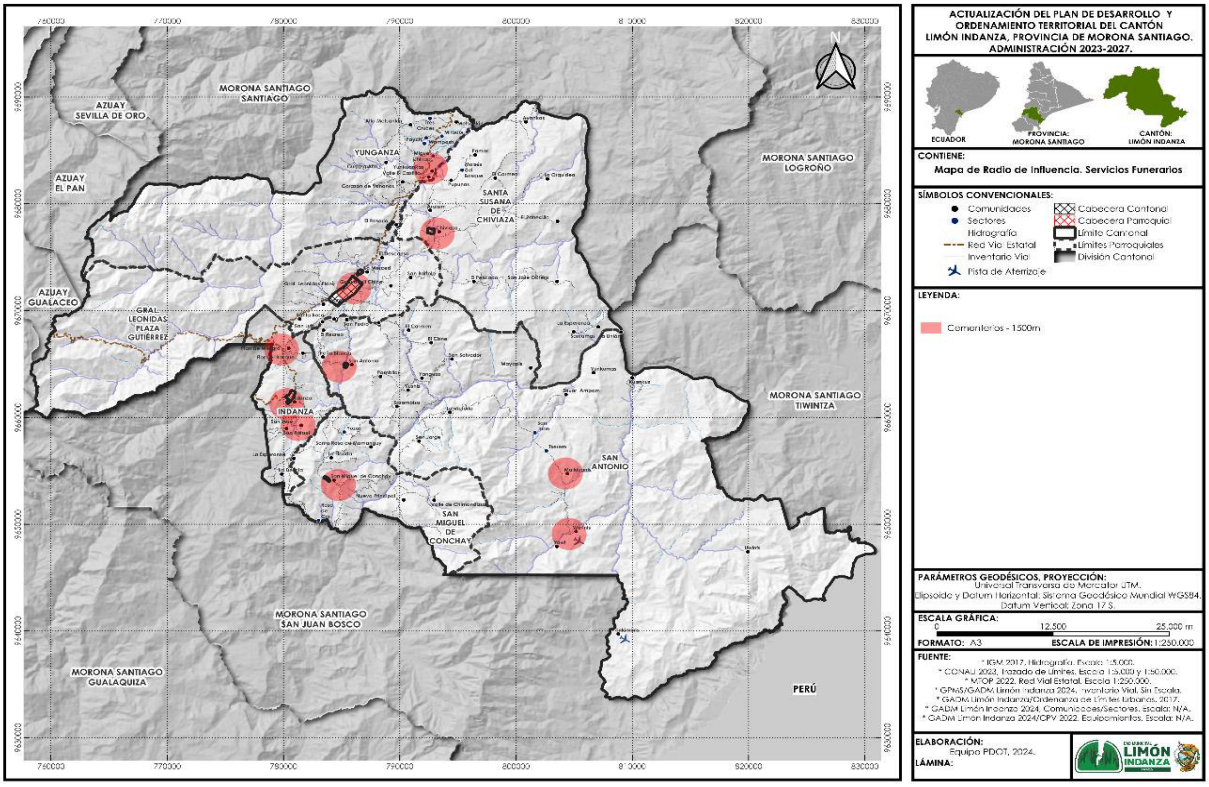
De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales. - como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

Tabla 106 Normativa para equipamiento de Recreación y deporte

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Ciudad	SERVICIOS FUNERARIOS	Funeraria, cementerio parroquial, salas de velación	1.500	20.000
Cantonal		Parque cementerio, camposantos, fosas, nichos, criptas, osarios y columnarios adscritos al cementerio, crematorios	Cobertura cantonal	100.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 65 Ubicación de Equipamientos de Servicio Funerario en el Cantón



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 107 Equipamientos de Servicio Funerario en el cantón Limón Indanza

Subcategoría	Parroquia	Cantidad
Cementerio	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	Indanza	6
	San Antonio	2
	San Miguel De Conchay	2
	Santa Susana De Chiviaza	4
	Yunganza	1
Total		**16**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Una de las ventajas del cantón Limón Indanza es la dotación de cementerios en las seis parroquias: General Leónidas Plaza Gutiérrez que dispone del cementerio municipal; Indanza que cuenta con 6, siendo únicamente la comunidad La Delicia la que no cuenta con esta infraestructura; San Antonio dispone de 2 cementerios, uno en la cabecera parroquial y otro en la comunidad shuar Maikiuants, siendo necesario para esta parroquia la ampliación de los existentes o la creación de una nueva infraestructura, ya que es la parroquia más dispersa y con menor infraestructura vial hacia ciertas comunidades; San Miguel de Conchay dispone de 2 cementerios quedando únicamente las comunidades Valle de Chimandaza, Nueva Principal y La Florida sin este servicio; para las comunidades que están del lado de la margen derecha

del Rio Zamora, se vuelve de alguna manera difícil el acceso a estos equipamientos, pues no cuentan con la infraestructura vial necesaria (puente); en la parroquia Yunganza existe un solo cementerio que se ubica en terrenos de propiedad del Centro Shuar Yunkuankas, este equipamiento es de carácter parroquial, ya que solamente los habitantes del centro poblado El Rosario suelen utilizar estos servicios en la cabecera cantonal.

A.10. Recreación y deporte.

Los equipamientos de recreación y deporte corresponden a las áreas verdes, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.

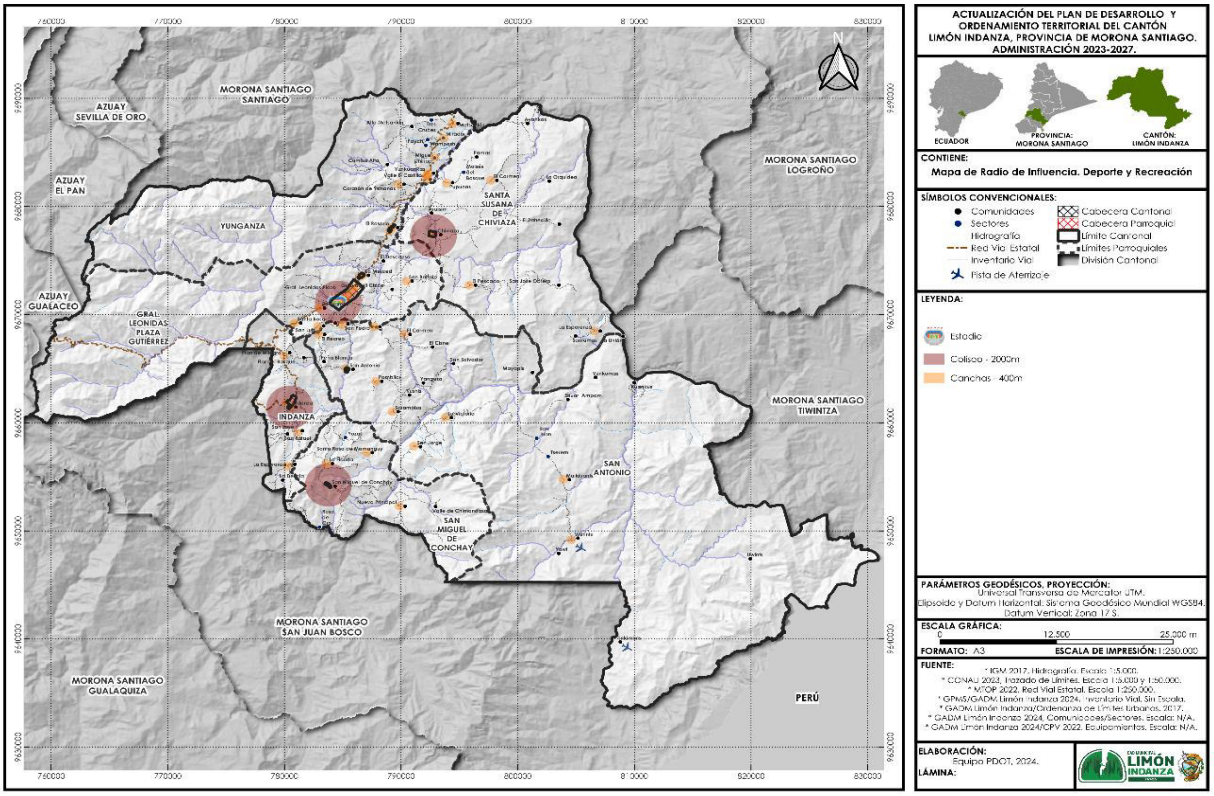
De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales. - como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

Tabla 108 Normativa para equipamiento de Recreación y deporte

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	RECREACION Y DEPORTE	Canchas deportivas (básquet, Volibol, Futsal)	400	2.000
Local		Piscinas, complejos deportivos, centros deportivos	1.000	10.000
Ciudad		Coliseos (500 plazas) polideportivos especiales y de espectáculos	2.000	20.000
Cantonal		Estadios, coliseos (+500 plazas) zoológico	Cobertura cantonal	100.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 66 Ubicación de equipamientos de recreación y deporte en el cantón



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 109 Equipamientos de Aprovisionamiento en el cantón Limón Indanza

SUBCATEGORIA	PARROQUIA	CANTIDAD
Campo Deportivo	General Leónidas Plaza Gutiérrez	13
	Indanza	11
	San Antonio	22
	San Miguel De Conchay	3
	Santa Susana De Chiviaza	12
	Yunganza	9
Coliseo	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1
	Indanza	1
	San Miguel De Conchay	1
	Santa Susana De Chiviaza	1
Estadio	San Antonio	1
TOTAL		**75**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En Limón Indanza, la red de centros deportivos y recreativos es extensa, llegando a tener en el territorio cantonal 75 equipamientos de esta tipología; siendo la parroquia San Antonio la que alberga a la gran mayoría de esos establecimientos (22 campos deportivos).

La municipalidad dispone de espacios deportivos, proporcionando áreas para recreación y deportes. Las inversiones privadas, que son mínimas en este ámbito, han fortalecido la infraestructura deportiva y recreacional, en deportes como fútbol y ecuavóley.

La mayoría de estas instalaciones se dedican a deportes convencionales, además de actividades sociales, culturales, entre otras.

Pese a ello, el cantón presenta un déficit de equipamientos de recreación y deportes; principalmente comunidades de la zona Este del cantón, que corresponden a las parroquias de San Antonio y Santa Susana de Chiviaza.

A.11. Cultura.

Estos equipamientos corresponden a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.

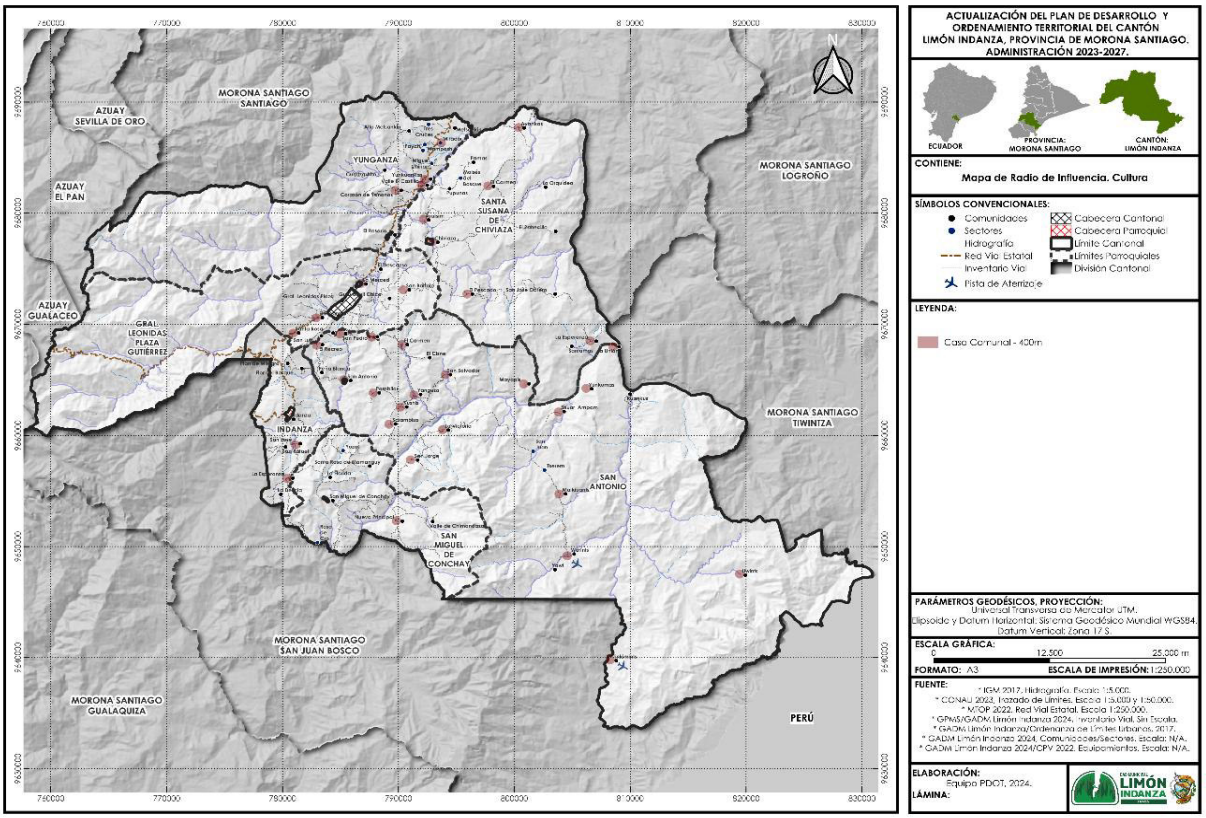
De acuerdo a la Resolución - Nº - 0012 - CTUGS – 2022, en el Art 36 Rangos de cobertura de equipamientos esenciales. - como mínimo la cobertura de los equipamientos esenciales, depende del límite de distancia en metros según el tipo establecido, así como la relación con su ámbito de aplicación, escala, población a la que sirve y radio de influencia.

Tabla 110 Normativa para equipamiento de Cultura

Escala	Tipo	Establecimiento	Radio de Influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	RECREACION Y DEPORTE	Casa comunal, Infocentro, bibliotecas barriales	400	5.000
Local		Bibliotecas, galerías públicas de arte, salas de exposiciones, teatros, auditorios y cines de hasta 150 personas.	1.000	20.000

Fuente: Resolución Nº -0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 67 Ubicación de equipamientos de cultura en el cantón



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 111 Equipamientos de Aprovisionamiento en el cantón Limón Indanza

Subcategoría	Parroquia	Cantidad
Casa Comunal	Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	3
	Indanza	2
	San Antonio	23
	San Miguel de Conchay	1
	Santa Susana de Chiviaza	7
	Yunganza	5
Infocentro	Yunganza	1
Total		**42**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Los equipamientos de cultura están conformados por casas comunales e infocentros. En el territorio cantonal existen 41 casas comunales, en donde la mayoría de ellas (23) se ubican en los diferentes centros poblados de la parroquia San Antonio, siendo únicamente Kuankus, Peña Blanca y El Cisne, las comunidades de esta parroquia que no disponen de casa comunal.

La parroquia San Miguel de Conchay dispone únicamente de una casa comunal que se ubica en Nueva Principal; quedando las demás comunidades (Valle de Chimandaza,

La Florida, Santa Rosa de Mamanguy y la cabecera parroquial) sin la presencia de un equipamiento de esta categoría.

Con relación a los infocentros, de acuerdo a la información censal, se puede ver que únicamente la parroquia Yunganza dispone de una infraestructura propiamente para este equipamiento; sin embargo, se conoce que en las demás parroquias (San Antonio, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza e Indanza) estos espacios se desarrollan en las edificaciones de las juntas parroquiales correspondientes.

En conclusión, existe un déficit del 37.5% de equipamientos de cultura en el cantón, pues de las 64 comunidades, 24 no disponen de casas comunales.

1.2.2.3.1.11 Infraestructura

Cobertura de Servicios Básicos

El análisis de la cobertura de servicios básicos: Agua Potable proveniente de Red Pública, Alcantarillado proveniente de Red Pública, Cobertura de Energía Eléctrica proveniente de Red Pública y Cobertura de Recolección de Basura; fue realizado de la siguiente manera:

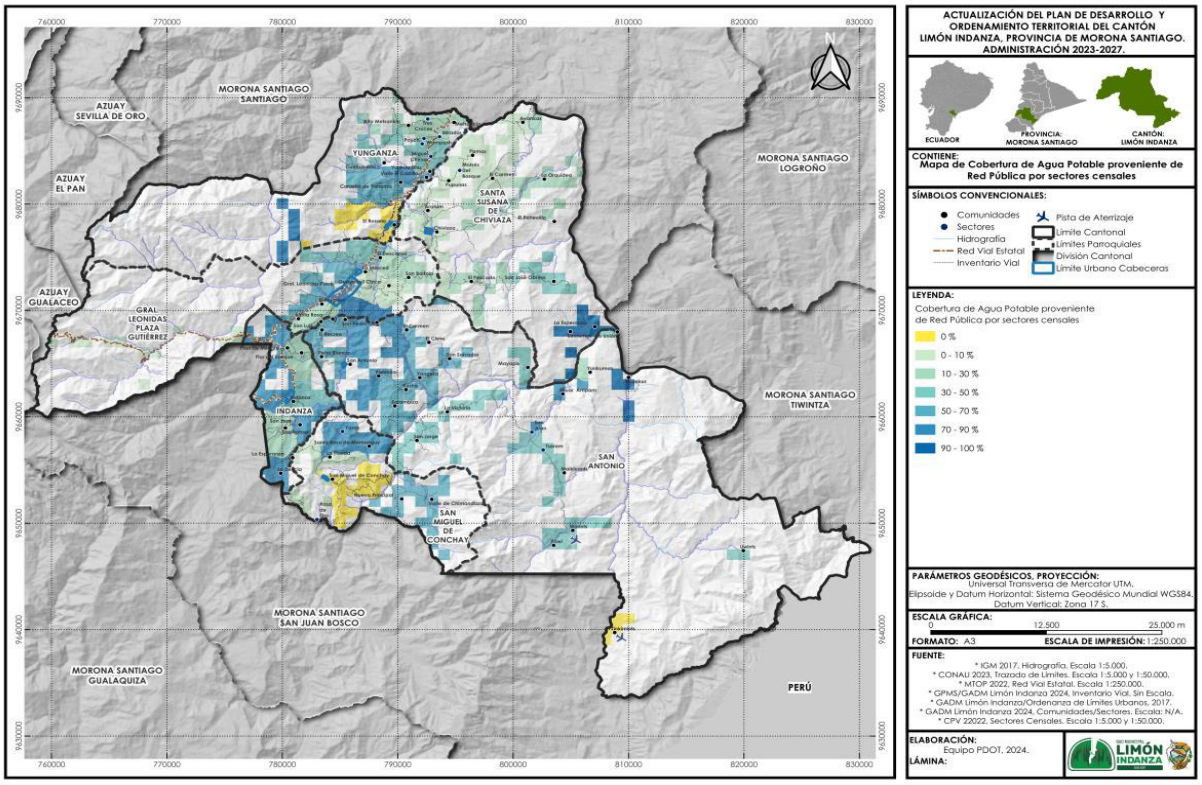
1. La determinación de los porcentajes de cobertura según el tipo de servicio, se realizó mediante la capa vectorial de los sectores censales del Censo de Población y Vivienda 2022; considerando los siguientes parámetros establecidos por el CPV 2022:

    a. **Agua Potable:** Incluye viviendas con agua de Empresa pública/Municipio o de Juntas de agua/Organizaciones comunitarias/GAD parroquial.
    b. **Recolección de Basura:** Se consideran las viviendas que eliminan la basura por carro recolector o por contenedor municipal.
    c. **Alcantarillado:** Se incluyen viviendas que cuentan con inodoro o escusado, conectado a red pública de alcantarillado.
    d. **Energía Eléctrica:** Se considera la proveniente de red pública.

2. Con el objetivo de interpretar de manera más precisa los resultados relacionados con las coberturas de servicios básicos a nivel de sectores censales, se llevó a cabo un análisis mediante la intersección de las siguientes capas vectoriales, establecidas por el Censo de Población y Vivienda 2022: **Sectores Censales, Edificación Censal, Cuadricula censal (1000 m).**

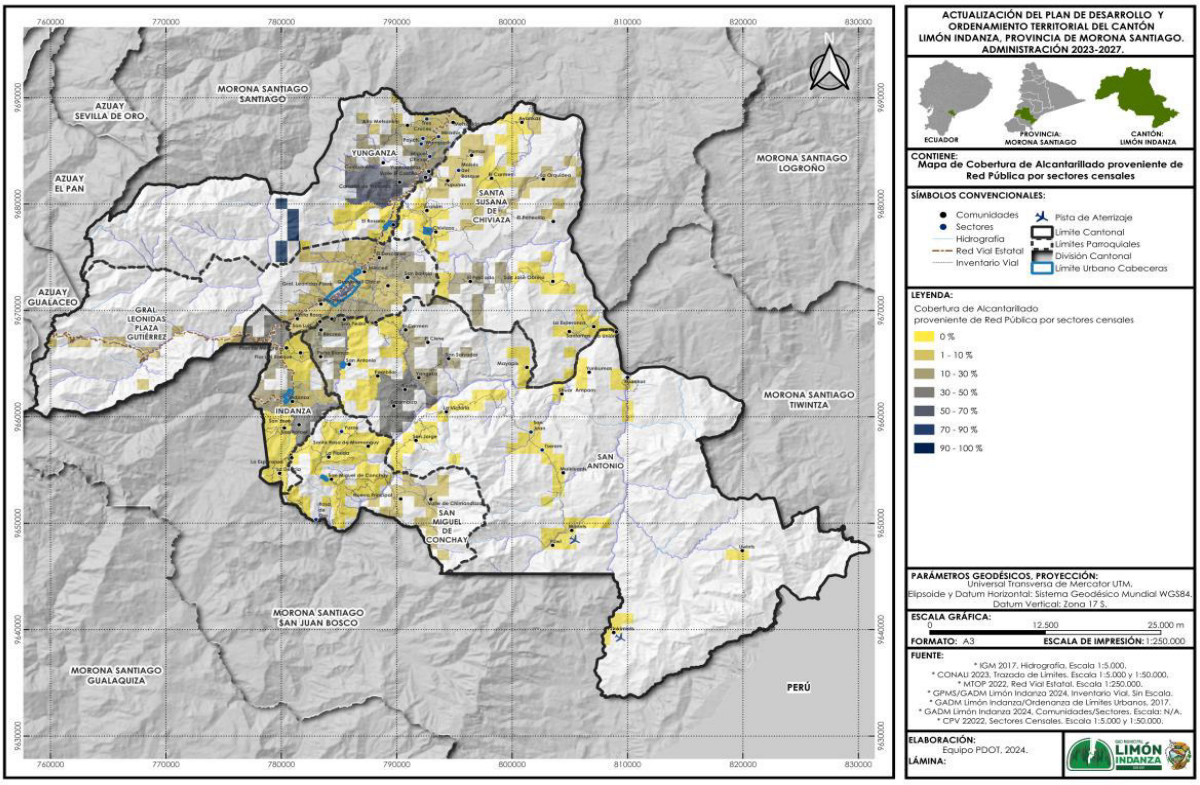
3. Resultados obtenidos:

Mapa 68 Agua Potable proveniente de Red Pública



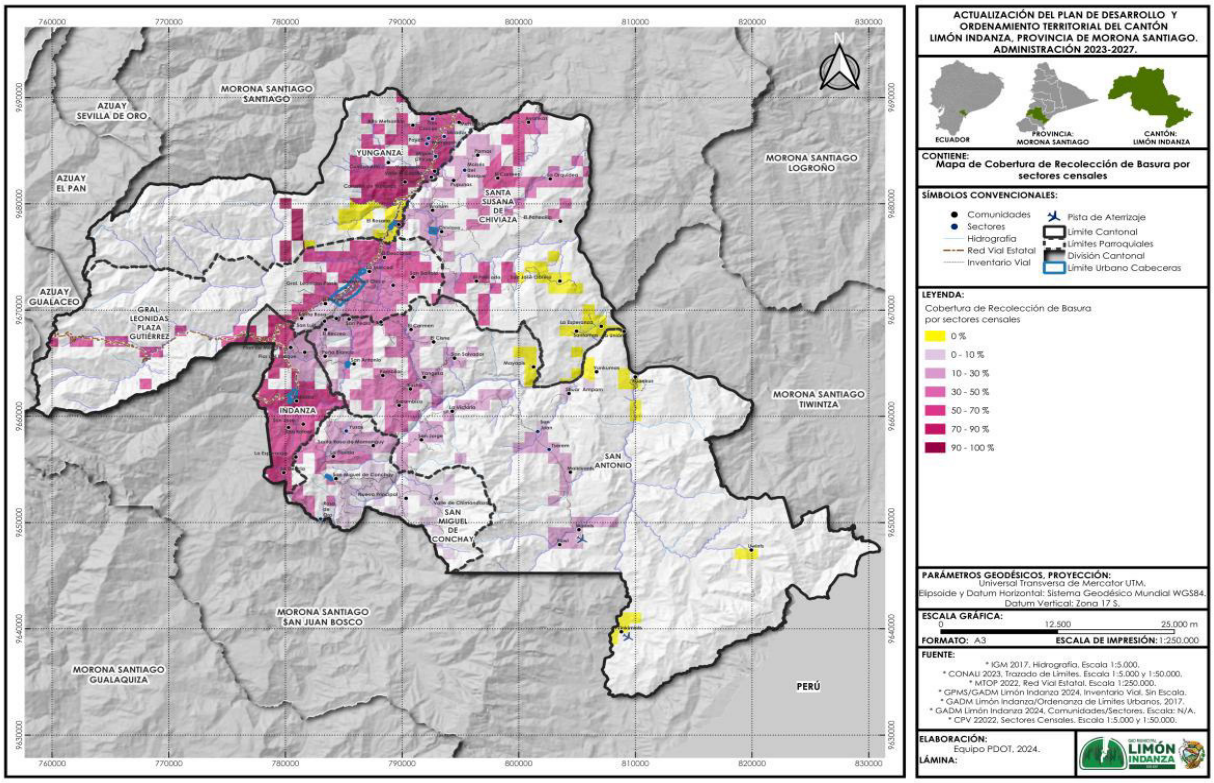
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 69 Alcantarillado proveniente de Red Pública



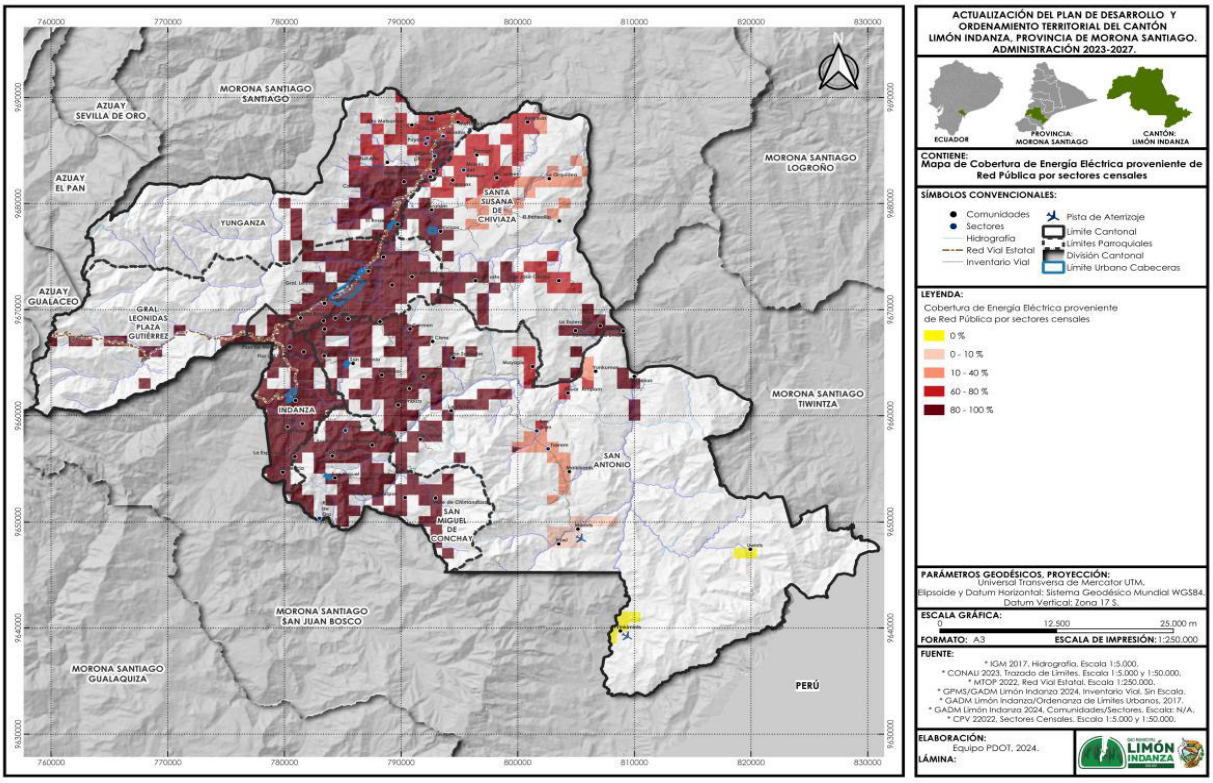
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 70 Cobertura de Recolección de Basura



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 71 Cobertura de Energía Eléctrica proveniente de Red Pública



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

A.1. Agua

De acuerdo al ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, para el 2030, el cantón Limón Indanza deberá cumplir metas relativas a: 1. El acceso universal y equitativo de agua potable segura y asequible; 2. El acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados; 3. Tener agua de calidad reduciendo su contaminación, con la eliminación de vertimientos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales; 4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; 5. Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles; 6. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

A continuación, se indican las distintas comunidades del cantón que cuentan con el sistema de agua, las cuales en su mayoría se encuentran en estado regular, pues se necesita la reparación y mantenimiento constante.

Tabla 112 Acceso a servicio de agua para el consumo humano por comunidad.

Parroquia	Nº	Comunidad	Tipo de Prestador Comunitario	Disponibilidad		Frecuencia Mantenimi Ento	Estado Del Sistema
				Sistema De Agua	Planta De Tratamiento De Agua		
General Plaza	1	General Plaza (Cabecera Cantonal)	GAD LIMÓN	Si	Si	Diario	Malo
	2	El Progreso	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	3	El Recreo	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	4	Guayaquil Chico	Organización Comunitaria	No	No	-	-
	5	San Pedro	GAD LIMÓN	Si	Si	Semanal	Bueno
	6	Santa Rosa	GAD LIMÓN	Si	Si	Semanal	Regular
	7	Santo Domingo	Organización comunitaria	Si	No	No Realiza	Malo
	8	San Luis	Organización comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	9	San Bartolo	Organización comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	10	La Merced	GAD LIMÓN	Si	Si	Diario	Regular
	11	El Descanso	Organización comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
INDANZA	12	Indanza Centro Parroquial Urbano	Junta	Si	Si	Semanal	Regular
	13	San Rafael	Organización Comunitaria	Si	Si	No Hay	Regular
	14	San José	Organización Comunitaria	Si	Si	No Hay	Regular
	15	Plan De Milagro	Junta	Si	Si	Semanal	Regular

Parroquia	Nº	Comunidad	Tipo de Prestador Comunitario	Disponibilidad		Frecuencia Mantenimiento	Estado Del Sistema
				Sistema De Agua	Planta De Tratamiento De Agua		
	16	La Esperanza	Junta	Si	Si	Mensual	Bueno
	17	La Delicia	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Bueno
	18	Flor Del Bosque	Organización Comunitaria	Si	No	Anual	Regular
SAN ANTONIO	19	San Antonio Centro Parroquial Urbano	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	20	El Triunfo	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	21	Pambilar	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	22	Sarambiza	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Regular
	23	Yanguza (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	24	Peña Blanca	Organización Comunitaria	Si	Si	Trimestral	Bueno
	25	San Salvador	Organización Comunitaria	Si	Si	No Hay	Regular
	26	El Carmen	GAD LIMÓN	Si	Si	Quincenal	Bueno
	27	El Cisne	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	28	San Jorge	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	29	La Victoria	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	30	Mayapis (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	31	Warints (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	Si	Semanal	Bueno
		San Juan	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	32	Maikiuants (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Malo
		Tserem	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	33	Yunkumas (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	34	Shuar Ampam (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular

Parroquia	Nº	Comunidad	Tipo de Prestador Comunitario	Disponibilidad		Frecuencia Mantenimiento	Estado Del Sistema
				Sistema De Agua	Planta De Tratamiento De Agua		
	35	Uwints (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	36	Tinkimints (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Malo
	37	La Unión (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	38	Kuankus (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	39	Kushis (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Regular
	40	Yawi (Centro Shuar)	-	No	-	-	-
SAN MIGUEL DE CONCHAY	41	San Miguel De Conchay Centro Parroquial Urbano	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	42	La Florida	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	43	Yuzas	-	No	-	-	-
	44	Santa Rosa De Mamanguy	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	45	Valle De Chimandaza	Organización Comunitaria	Si	Si	No Hay	Regular
	46	Nueva Principal	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Regular
	47	Rosa De Oro	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Malo
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	48	Chiviaza Centro Parroquial Urbano	JUNTA	Si	Si	Quincenal	Bueno
	49	El Pescado	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Bueno
	50	El Panecillo	-	No	-	-	-
	51	La Orquídea	-	No	-	-	-
	52	Pupunás (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	Si	No Hay	Bueno
	53	El Carmen	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	54	Pamás (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Regular

Parroquia	Nº	Comunidad	Tipo de Prestador Comunitario	Disponibilidad		Frecuencia Mantenimiento	Estado Del Sistema
				Sistema De Agua	Planta De Tratamiento De Agua		
	55	Aratsim (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	56	San José Obrero	-	No	-	-	-
	57	La Esperanza	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	58	Santamás (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	59	Ayankas (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
	60	Moisés Del Bosque (Shuar)	Organización comunitaria	Si	No	No Hay	Malo
YUNGANZA	61	El Rosario Centro Parroquial Urbano	Junta de Agua	Si	Si	Mensual	Regular
	62	Metsankim (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Regular
	63	Alto Metsankim					
	64	Tres Cruces					
	65	Valle El Castillo	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Regular
	66	Corazón De Yananas	Organización Comunitaria	Si	Si	No Hay	Regular
	67	Paych (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	68	Miguel Chiriap (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Regular
	69	Mirador (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No	Mensual	Regular
	70	Wampash (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	No		Regular
	71	Yunkuankas (Centro Shuar)	Organización Comunitaria	Si	Si	Mensual	Regular
	72	Cumtza Alto	Organización Comunitaria	Si	No	No Hay	Malo

Fuente: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2020
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Con la información detallada en la tabla precedente, se ha determinado una información concreta y detallada por parroquia, misma que se indica a continuación:

Tabla 113 Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia.

Parroquia	Comunidades	Agua consumo Humano				Planta de Tratamiento		Estado (%)		
		Si	%	No	%	Si	%	B	R	M
General Leónidas Plaza Gutiérrez	11	10	91%	1	9%	4	40%	10%	70%	20%
Indanza	7	7	100%	0	0%	5	71%	29%	71%	0%
San Antonio	22	22	100%	0	0%	11	52%	38%	38%	24%
San Miguel de Conchay	7	6	86%	1	14%	5	83%	50%	33%	17%
Santa Susana de Chiviaza	13	10	77%	3	23%	3	30%	30%	40%	30%
Yunganza	12	12	100%	0	0%	5	42%	0%	92%	8%
TOTAL	**72**	**67**	**92%**	**5**	**8%**	**33**	**53%**	**26%**	**57%**	**17%**

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024.

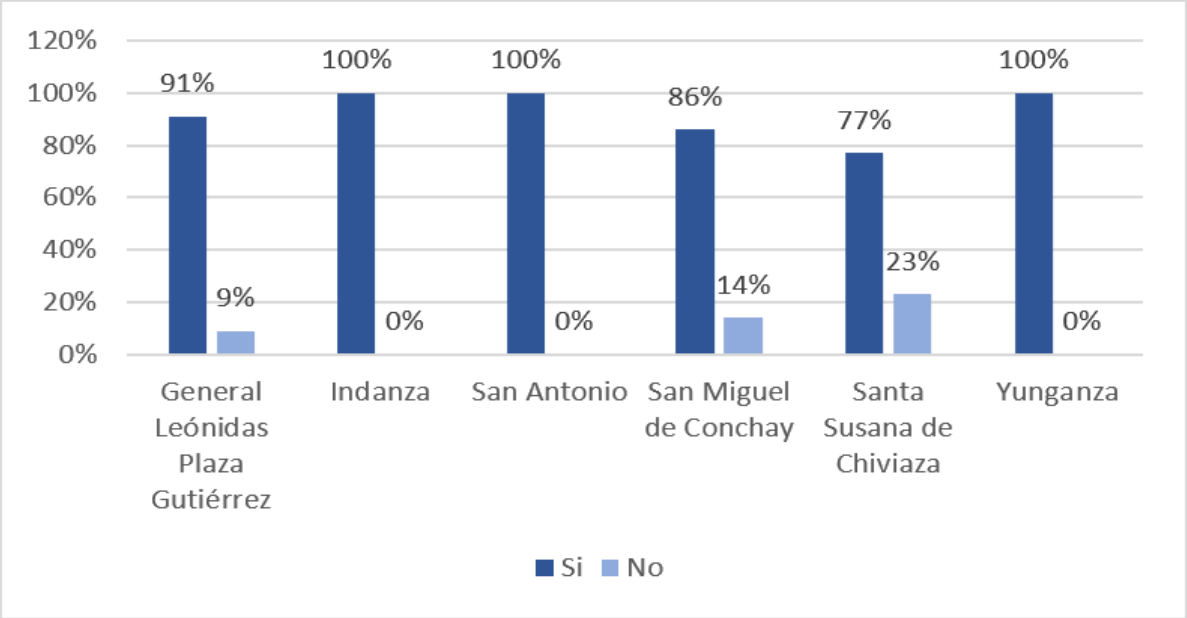
De las 72 comunidades que tiene el cantón, únicamente 5 de ellas no disponen de un sistema de agua para el consumo humano, es decir, captan de una quebrada, vertiente u otro tipo de Fuente hídrica de manera independiente; representando el 8.00% de poblados a nivel cantonal; siendo la parroquia Santa Susana de Chiviaza la más afectada, con un 23% de asentamientos que no disponen de este servicio básico.

El total de los asentamientos de las parroquias Indanza, San Antonio y Yunganza cuentan con sistemas de agua para consumo humano, sin embargo, estos sistemas no son los idóneos para el efecto, ya que no cuentan con planta de tratamiento.

Cabe indicar, que la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez, pese a ser la cabecera Cantonal, no obtiene una cobertura total en relación a la dotación de agua potable, alcanzando el 91%; pues la comunidad Guayaquil Chico no dispone de ningún sistema, sus habitantes se abastecen del líquido vital desde un rio.

En las parroquias San Miguel de Conchay y Santa Susana de Chiviaza, el 86% y 77% de poblados respectivamente, si disponen de algún sistema de agua para consumo humano; sin embargo, el 14% y 23% respectivamente no cuentan con sistema alguno. En la parroquia San Miguel de Conchay, el centro poblado Yuzas no cuenta con sistema; en tanto que en Santa Susana de Chiviaza, los asentamientos que no disponen de sistema son El Planecillo, La Orquídea y San José Obrero.

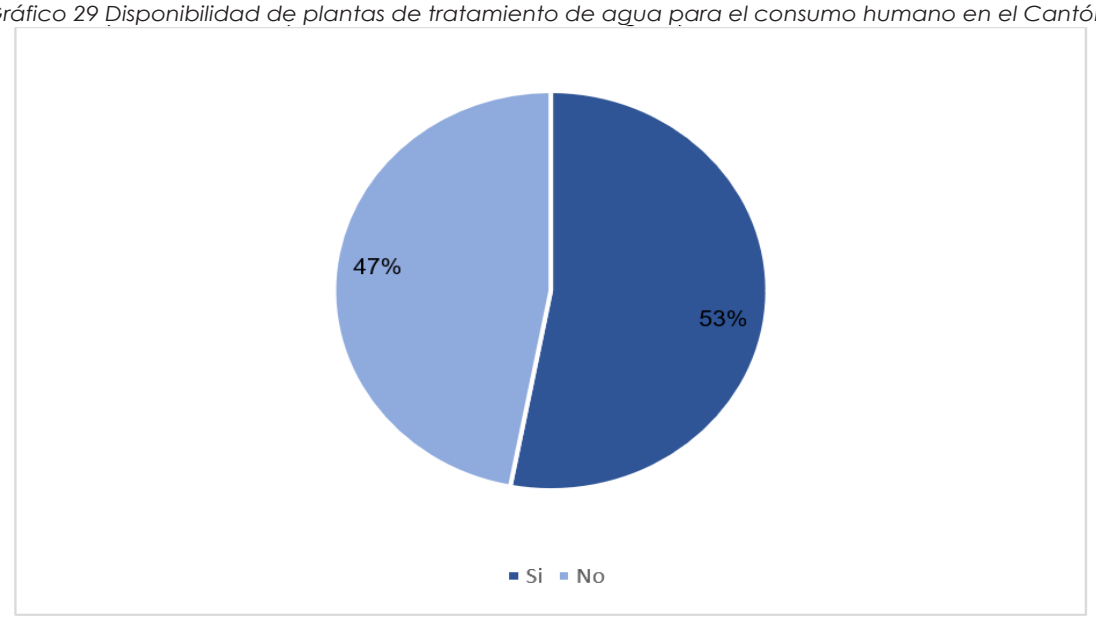
Gráfico 28 Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia.



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Con relación a la tenencia de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, de los 67 asentamientos que disponen de algún sistema para dotación de agua para consumo humano, 33 de ellos si cuentan con planta de tratamiento de agua potable, representando el 53% a nivel cantonal; de los cuales, 23 son administrados por alguna organización comunitaria; sin embargo, existen en el cantón, 5 sistemas que son administrados por el Gobierno Municipal de Limón Indanza y 5 que son administrados por Juntas de Agua conformadas jurídicamente.

Gráfico 29 Disponibilidad de plantas de tratamiento de agua para el consumo humano en el Cantón.

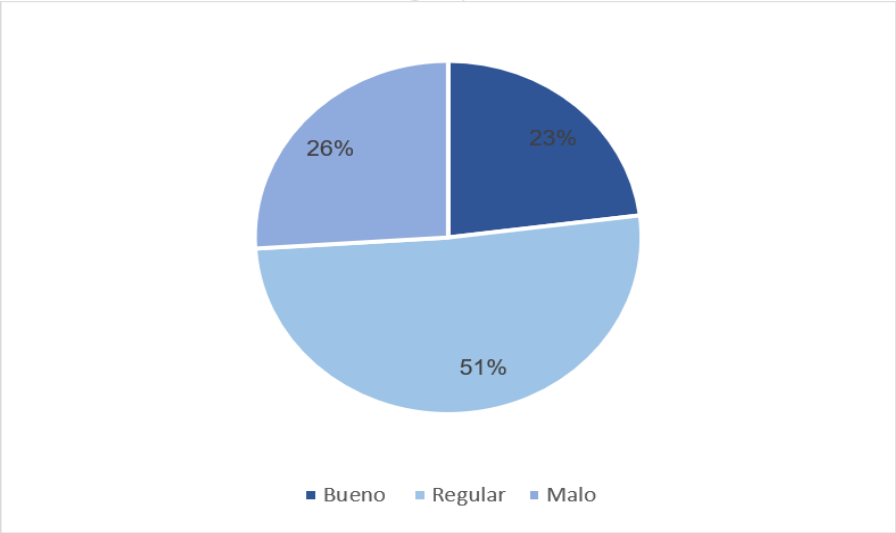


Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Un evidente problema que se presenta en los centros poblados, es la falta de organización de la población para realizar la limpieza de los sistemas de agua que disponen las comunidades, es por ello que se refleja una carencia de mantenimiento

de los mismos, por lo que únicamente el 23% de los sistemas se encuentran en buen estado, en tanto que el 51% se encuentra en estado regular y el 26% se encuentra en mal estado de conservación; esto es tanto en la captación, tratamiento, almacenaje, conducción y distribución del sistema.

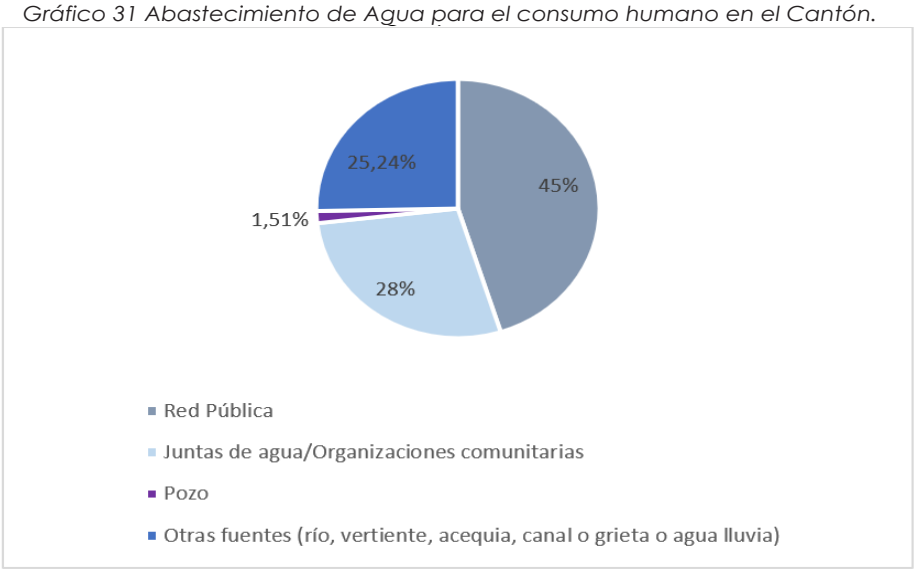
Gráfico 30 Estado de los sistemas de agua para el consumo humano en el Cantón.



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda INEC 2022, se tiene que, en el territorio cantonal, el índice de viviendas que cuentan con el servicio de agua para el consumo humano que proviene por red pública es igual al 45%, y la viviendas que cuentan con red de juntas de agua u organizaciones comunitarias es del 28% entendiéndose que el 73% de las viviendas cuentan con un servicio de agua en una red domiciliaria y 27% de hogares disponen de otros sistemas que proceden de pozo, río o vertiente, y otro (agua lluvia), representando un déficit del servicio.

Gráfico 31 Abastecimiento de Agua para el consumo humano en el Cantón.



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.1.1 Sistema De Agua Para Consumo Humano En Las Zonas Urbanas.

A.1.1.1 General Leónidas Plaza Gutiérrez (Cabecera Cantonal)

El sistema de agua potable para la población de la ciudad de General Leónidas Plaza Gutiérrez, funciona a través de una planta de tratamiento construido por el municipio en el año de 1980, con una capacidad para generar agua de buena calidad en condiciones normales para las que fue diseñada la planta, en un caudal de 10 lts./seg., pudiendo en estas condiciones atender una demanda de mil unidades básicas (familias), con una población tope de 4073 habitantes, y una dotación de 214 Lts/hab/día. Pero, la realidad es que debe considerarse perdidas por fugas en tubería, mantenimiento de la planta, uso en mantenimiento de espacios públicos y el consumo en instituciones como en escuelas y colegios.

El sistema de agua Potable comprende los siguientes elementos:

Captación y línea de Conducción

• Planta de Tratamiento.

• Tanques de Reserva.

• Red de Distribución.

A.1.1.1.1 Evaluación de la captación

Ubicada en las coordenadas UTM (780847N, 9668366E), está emplazada al pie de una cascada natural, justamente para aprovechar un remanso y permitir mediante un azud el trabajo de una tradicional toma de rejilla lateral ubicada al pie de un paramento de hormigón que facilita la captación de agua.

La estructura de captación se complementa con un canal de limpieza que permite el paso de agua hacia un cajón de carga, tres tuberías paralelas de politubo d=4" reciben el agua iniciándose la conducción.

Algunos de los problemas latentes en el sistema de captación son los siguientes:

• La obra de toma se halla implantada en una margen izquierda del río El Cruzado, cuyo talud es rocoso y estable, no así la margen derecha donde se encuentra constituida por material suelto y con talud casi vertical, sujeto a deslizamientos en épocas de lluvia.

• Aguas arriba de la cascada, existe una zona de deslizamiento de alta inestabilidad, que, en épocas de lluvia, ocasiona arrastre de material que provoca un incremento de turbiedad, incidiendo directamente en la calidad del agua que entra al filtro dinámico y a la planta de tratamiento, obstruyendo los filtros, acortando la carrera de filtración y provocando la interrupción del servicio. Cabe indicar que, a mediano plazo, el avance de los derrumbes en dirección a la cascada, podría incidir en daños estructurales a la captación pudiendo perderse de manera permanente la Fuente de abastecimiento de agua para el centro de General Plaza.

Fotografía 2 Deslizamiento en la zona alta de la captación



Fuente: Estudios definitivos del sistema de agua Potable para la ciudad de General Leónidas Plaza, 2019
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

- La estructura se encuentra en mal estado, el GADMLI para dotar de servicio de agua potable al cantón ha buscado la forma de improvisar una captación y de esta forma brindar un mejor servicio.
- La estructura de la captación actualmente se encuentra sumergida, rebosando el agua por las paredes laterales, debido a que la misma no fue diseñada para captar el caudal de 60l/sg que actualmente ingresa a la conducción.
- El represamiento causado por el azud de la captación funciona eficientemente como desarenador, pues esta unidad no existe.

A.1.1.1.2 Evaluación de la conducción

Tramo 1: Consiste en tres tuberías de politubo d=4", en una longitud de 1.438 metros hasta llegar a un filtro dinámico de flujo ascendente, siendo este filtro un pre tratamiento que sirve de fusible cuando se deteriora el agua y no afecte directamente a los filtros lentos de la planta.

En este tramo las tuberías en un noventa por ciento del trayecto van descubiertas porque atraviesan terrenos de una topografía de alta inestabilidad, taludes casi verticales y riesgo a deslizamiento por saturación. El objeto de llevar las tuberías al descubierto es para detectar fácilmente puntos de fallo producidos por deslizamientos de terreno y corregir en cortos períodos de tiempo los fallos evitando que la población servida sufra cortes en el servicio.

En este primer tramo de conducción existen tres tanques rompe-presión que se encuentran en buen estado, sin embargo, no cuentan con válvulas de aire en las cámaras de salida para permitir la expulsión de aire de la tubería.

La tubería de la conducción viene funcionando desde su construcción (aproximadamente hace 4 años) sin dificultad, de acuerdo a información recabada a los operadores del municipio.

Tramo 2: con tubería PVC d= 160mm, donde se encuentra ubicado el filtro dinámico hasta la planta de tratamiento, la longitud total del segundo tramo es de 2.381m.

La vulnerabilidad del sistema ante daños en la conducción, al encontrarse las tuberías expuestas y atravesar por zonas inestables, por lo cual, se da la suspensión del servicio debido a daños en la tubería se produce al menos una vez cada quince días.

En épocas de lluvia, la alta turbiedad en el agua captada fruto de la ubicación de las estructuras para este fin emplazadas aguas debajo de una zona de deslizamiento activo, a causa de la baja calidad de agua captada y la limitada eficiencia del sistema de tratamiento es común que se distribuya a la población agua con turbiedades mayores a las permitidas en la norma CO 10.7 601, lo cual la vuelve poco valorada e incluso provoca la suspensión temporal de la operación de la planta de tratamiento.

A.1.1.1.3 Evaluación del filtro dinámico

El agua cruda pasa por un proceso de pre filtración a través de un filtro dinámico de flujo descendente, el mismo que sirve como fusible, cuando se deteriora la calidad, no permitiendo el paso del agua hacia la planta, evitando que se colmaten los filtros lentos.

Algunos de los problemas latentes en el filtro dinámico son los siguientes:

- El lecho filtrante tiene un solo tamaño de grava, no tiene ninguna estratificación provocando la disminución de su eficiencia remocional.
- La válvula utilizada para la limpieza hidráulica del filtro es de compuerta y no de apertura rápida.
- El filtro no dispone de ningún dispositivo de medición de caudal, como vertederos de aforo.
- Las tapas de la cámara de válvulas de entrada se están deteriorando por el agua que rebosa del filtro.
- No existe un vertedor de excesos adecuado en la cámara de entrada lo que provoca que parte del caudal pase directamente a la cámara de salida.
- No se pude chequear el caudal de entrada ni de salida del filtro.
- Físicamente la unidad se tiene que realizarse un mantenimiento urgente como un nuevo enlucido de las paredes, completar el lecho, pintado de tapas, escalerillas en la cámara del lavado.
- Estructuralmente las unidades vienen funcionando correctamente y se estima que pueden continuar haciéndolo.
- El filtro se encuentra trabajando forzado fuera del límite para el que fueron diseñadas. Siendo su capacidad máxima para operar en condiciones óptimas 10 l/s.
- La estructura de entrada debe incluir elementos que permitan la disipación de energía, la medición y distribución del caudal y el vertimiento de excesos.
- Para facilitar la limpieza hidráulica del filtro se debe instalar una válvula de apertura rápida.
- Es importante que se considere la estratificación del lecho filtrante, pues ello facilitar el comportamiento del filtro como un filtro a superficie.

Fotografía 3 Filtro Dinámico del sistema de agua de General Plaza.



Vertimiento de Excesos en cámara de Salida durante la Operación del filtro



Malla para Evitar Deterioro del lecho filtrante



Rebose del agua en cámara de entrada



Cámara de lavado Hidráulico del filtro

Fuente: Estudios definitivos del sistema de agua potable para la ciudad de General Leónidas Plaza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.1.1.1.4 Evaluación de la planta de tratamiento existente.

La planta se ubica en el sector Sur de la ciudad, en la Trocal Amazónica tramo General Plaza – Plan de Milagro en un predio de 3,836.00 metros cuadrados de superficie; a pesar de tener la posibilidad de atender a más habitantes que el existente en la actualidad, debido a la cota en la que se encuentra la misma, no es posible dotar el servicio a las zonas altas de la ciudad, sumado a ellos las suspensiones que se dan para realizar trabajos de reparación de la red de distribución y la conducción desde el pre filtro a la planta de tratamiento.

El proceso actual corresponde a un sistema de filtración lenta que presenta básicamente los siguientes inconvenientes:

- La planta no dispone de ningún dispositivo de medición de caudal, como vertederos de aforo

- La cámara de válvulas de los filtros no tiene fácil acceso que facilite el desplazamiento y maniobra del operador
- Las compuertas metálicas de la cámara de entrada de los filtros se encuentran en mal estado.
- No se pude chequear el caudal de entrada ni de salida del filtro.
- La limpieza periódica de los FLA se realiza mediante el raspado y retiro de 1 a 2 cm de arena superficial, labor que implica la reducción gradual de la altura del lecho.
- Físicamente, en las unidades se tiene que realizar un mantenimiento urgente, los enlucidos de las paredes de todas las estructuras están fisuradas y deterioradas, erosionadas y en algunos lados desprendidas de la superficie de hormigón, lo que ocasiona que en estas porosidades se generen bacteria porque no se puede lavar de manera eficiente
- Estructuralmente las unidades vienen funcionando correctamente y se estima que pueden continuar haciéndolo.

En las fotos se indican la estructura que actualmente existe:

Fotografía 4 Estructura de la planta de tratamiento del sistema de Agua de General Plaza.



Entrada del agua Cruda a la planta



Cámara de Entrada del filtro Lento



Sedimentador y pantalla deflectora



Lecho filtrante de arena del filtro lento



Estado de Paredes del Filtro



Estado de compuertas y rejillas de la planta



Estado de paredes del canal de entrada de la planta



Estado de Paredes del Sedimentador

Fuente: Estudios definitivos del sistema de agua potable para la ciudad de General Leónidas Plaza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.1.1.1.5 Evaluación de la red de distribución.

El sistema se inicia a partir de dos tanques de reserva V=190m3 cada uno, ubicados junto a la planta de tratamiento actual, los mismas que sirven a la zona centro y al barrio La Merced que incluye también el sector El Rosal. Otros dos tanques pequeños abastecen a los sectores Amazonas y la Paz ubicados en la zona alta.

La red es abierta, con un trazado que recorre en su mayoría las vías hacia los diferentes barrios. La red de distribución parte desde la planta con una tubería de 160 mm de diámetro de PVC. Posteriormente se bifurcan en dos grandes ramales con tuberías de 200 y 90 mm de PVC y de estos en una serie de sub-ramales, utilizando tuberías de diámetro de 160 mm, 110 mm, 63 mm, 32 mm y 25mm todos en PVC. La longitud de la red es de 14705m.

Las redes principales de cobertura longitudinal de Sur a Norte, constituyen la calle: 12 de Diciembre, 28 de Mayo, Quito y 6 de Diciembre, con una longitud de tubería PVC de 5960 m, las redes secundarias de menor longitud en dirección lineal y transversal cubren una extensión de 3039 metros. Con este recorrido se da una cobertura a 872 beneficiarios de las diferentes zonas de la ciudad.

En el Sector La Paz, perteneciente al Barrio Sur, está construida una mini planta de tratamiento de agua potable con una red de conducción y distribución de 573 metros de longitud con una tubería de 63 milímetros de diámetro, el mismo que aún no está siendo suministrado el cloro.

Cabe de indicar que las viviendas de los sectores Balao, La Florida y Amazonas de los barrios Flor de Limón, Chorrera y Sur respectivamente, tienen cobertura de agua tratada y es captada de quebradas o vertientes aledañas. La falta de cobertura a estos sectores se produce porque están ubicados en zonas de mayor altitud al de la planta y no existe la presión suficiente para que llegue el servicio a cada domicilio, es apropiado indicar que para el sector Amazonas se realizó la construcción de una mini planta de tratamiento.

En su recorrido se encuentran pocas válvulas de control, no existe válvulas reductoras de presión. El sistema de distribución presenta los siguientes problemas:

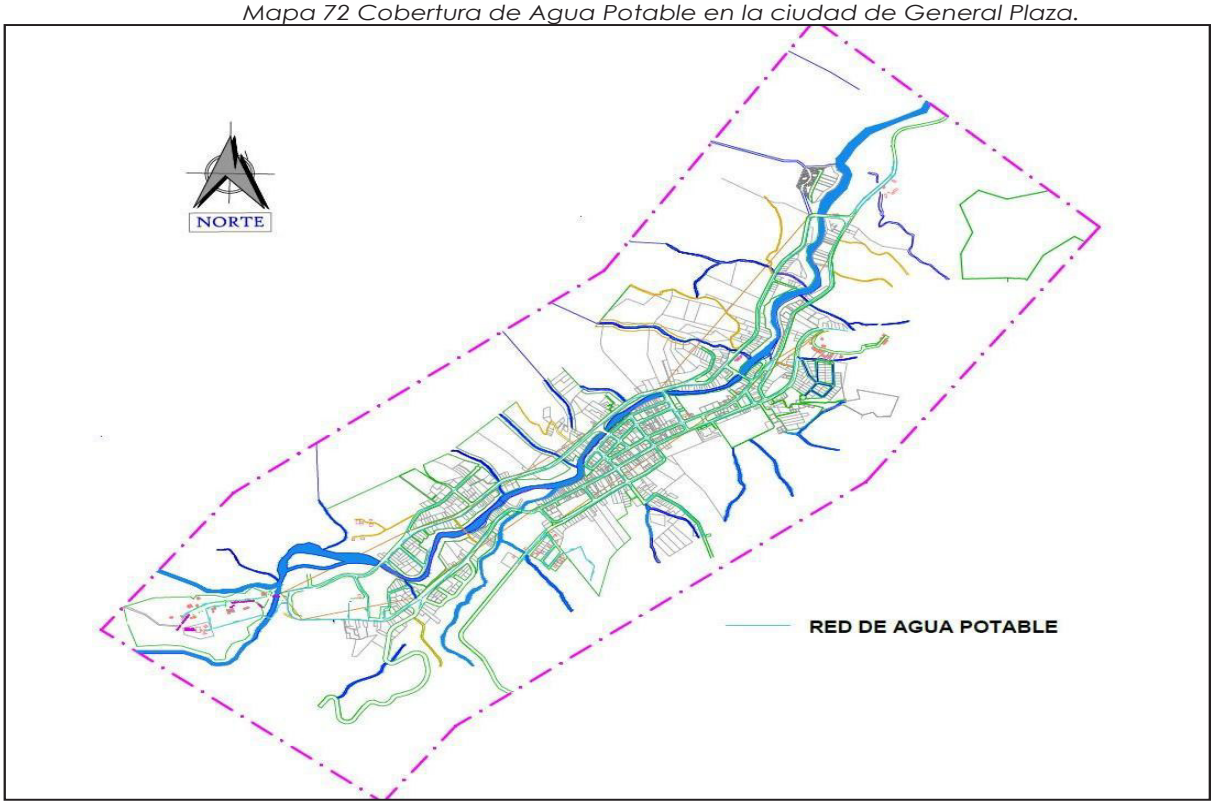
- Existe excesiva presión estática en algunos ramales
- Se han detectado pequeñas fugas en las domiciliarias
- No existe operación y mantenimiento de la red.
- No hay un catastro actualizado y bajo control de los usuarios del sistema.
- Las instalaciones domiciliarias utilizan tuberías de cobre, pero los collarines que fueron utilizados anteriormente son de HF de mala calidad sin cumplir ninguna norma.
- Ninguna de las domiciliarias de los mercados, instituciones públicas y escuelas tienen colocados medidores de consumo.
- En la red no existe hidrantes, solo bocas de fuego para combatir incendios.
- Falta de criterio técnico en los diámetros de ampliaciones.

Existen fuertes variaciones en la presión de la red de distribución presentándose picos altos en horas de la noche que superan los 70 metros de columna de agua en presión estática en las zonas bajas, mientras que en las zonas altas durante el día las presiones son menores a 10 m.c.a. creando malestar en los usuarios.

Existen deficiencias en la operación y mantenimiento de los diferentes componentes del sistema debido a las limitaciones humanas y de recursos como válvulas de sectorización, medidores de caudal y otros que optimizan el funcionamiento del mismo

El mal estado de redes de distribución se estima un porcentaje de pérdidas al menos de un 61% es decir agua tratada se está perdiendo tanto en tubería como por mal uso de instituciones que no cuenta con sistemas de micro medida.

Mapa 72 Cobertura de Agua Potable en la ciudad de General Plaza.



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Ante la deficiencia del servicio del sistema de Agua Potable de General Plaza y el constante crecimiento de la población, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza ha planteado como solución definitiva que se debe realizar la construcción del Plan Maestro de Agua Potable que incluye: Captación, Línea de Conducción, Planta de tratamiento – Tanques de reserva, y Redes de Distribución del centro urbano de General Plaza y sus áreas satelitales como son La Merced, Flor de Limón, El Progreso y el sector La Paz, proyecto que hasta el momento ya se encuentra realizado su respectivo estudio.

A.1.1.2 Tipo de abastecimiento de Agua que utilizan las familias en las zonas urbanizadas

Para realizar este estudio, se contó con la información cartográfica y alfanumérica del censo de población y vivienda del año 2022 a nivel de sectores censales, por lo que se puede indicar a continuación el siguiente análisis, en función del tipo de abastecimiento de agua para consumo humano por hogares y por parroquia:

Tabla 114 Tipos de abastecimiento de Agua que utilizan los hogares en el Cantón.

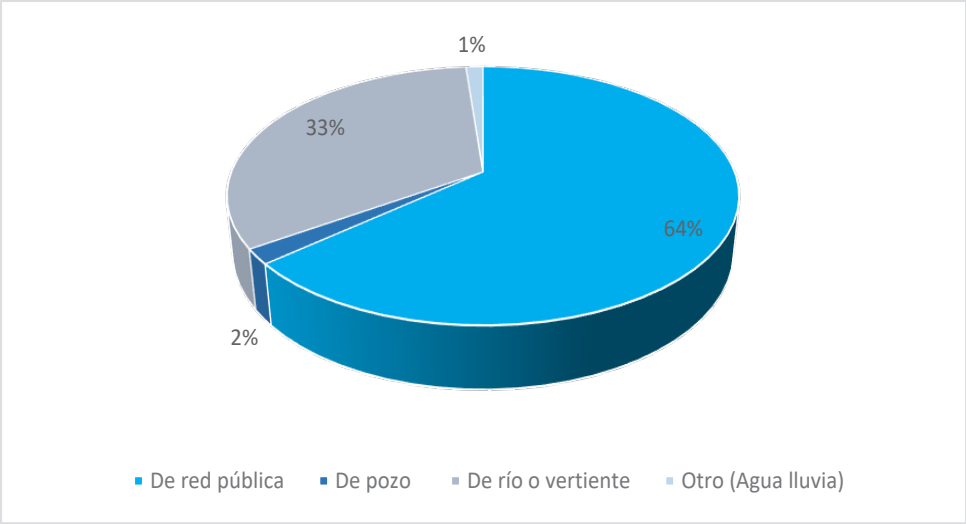
Parroquia	De red pública	De pozo	Otras Fuentes (río, vertiente, acequia, canal o grieta o agua lluvia)	Total, Hogares
General Leónidas Plaza Gutiérrez	1,265	25	147	1,437
Indanza	255	4	60	319
San Antonio	184	3	162	349

San Miguel de Conchay	81	2	43	126
Santa Susana de Chiviaza	119	2	113	234
Yunganza	131	8	177	316
Total, Cantón	**2,035**	**44**	**702**	**2,781**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

En el gráfico que se muestra a continuación, se puede observar cuáles son los tipos de agua que consume la población en el cantón Limón Indanza, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEC 2022; identificando claramente que en el cantón existe un 64% de hogares que se abastecen a través de un sistema público de agua para consumo humano, sin embargo existe también un 33% de hogares que consumen agua proveniente de un río, quebrada o vertiente; existiendo un mínimo porcentaje de hogares que se abastecen a través de pozos o agua lluvia y corresponde al 3% cada uno.

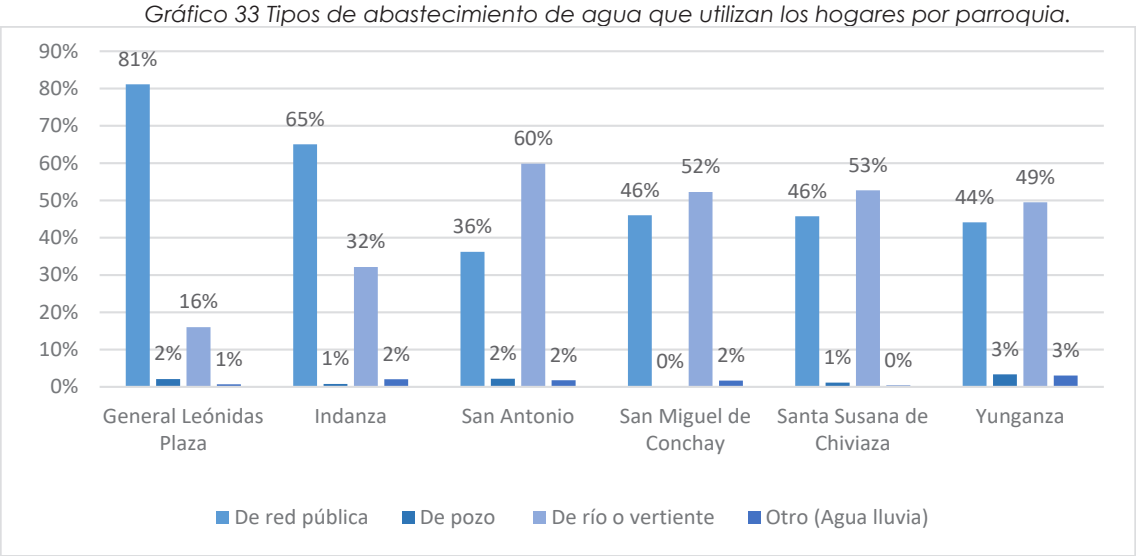
Gráfico 32 Tipos de abastecimiento de agua que utilizan los hogares en el Cantón.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

En los gráficos que se detallan a continuación, mismos que corresponden a la dotación de agua para consumo humano según cabecera parroquial y según parroquia, respectivamente, se puede identificar claramente la diferencia de dotación del servicio entre los centros parroquiales urbanos con respecto a las comunidades, existiendo una marcada y preocupante diferencia.

Gráfico 33 Tipos de abastecimiento de agua que utilizan los hogares por parroquia.

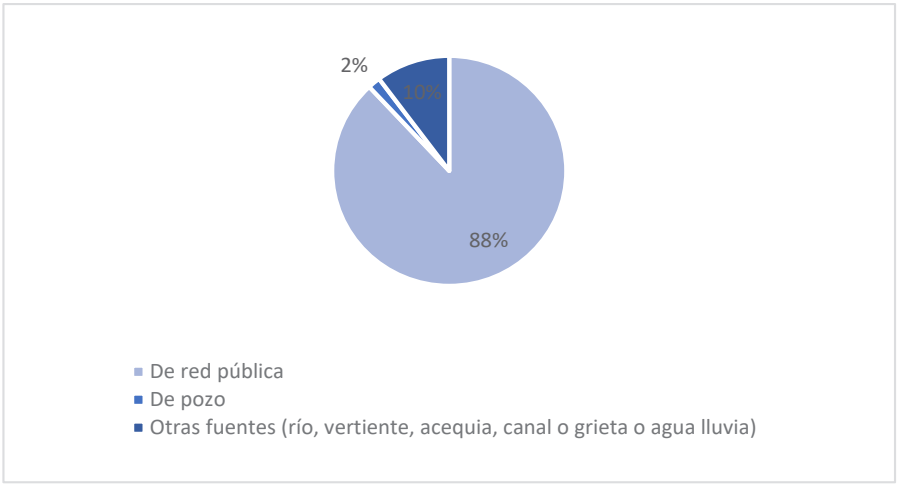


Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.1.1.2.1 General Plaza

De los 1,437 hogares existentes en la cabecera cantonal, únicamente 1,265 son atendidos mediante red pública, servicio que es administrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, representando el 81%, faltando cubrir de manera óptima (según datos del Censo 2022) el 19% de éste servicio básico; el desabastecimiento del agua potable se debe básicamente a la cota en la que se encuentra la planta de tratamiento de agua potable con relación a la viviendas de los sectores La Paz, Amazonas, Flor de Limón y La Merced, sin embargo estos sectores han sido abastecidos mediante Plantas de Tratamiento de Agua ubicados en las zonas altas de los mismos, infraestructuras que fueron construidas aproximadamente en los años 2004-2006.

Gráfico 34 Disponibilidad de Agua para consumo humano de los hogares del Cantón.



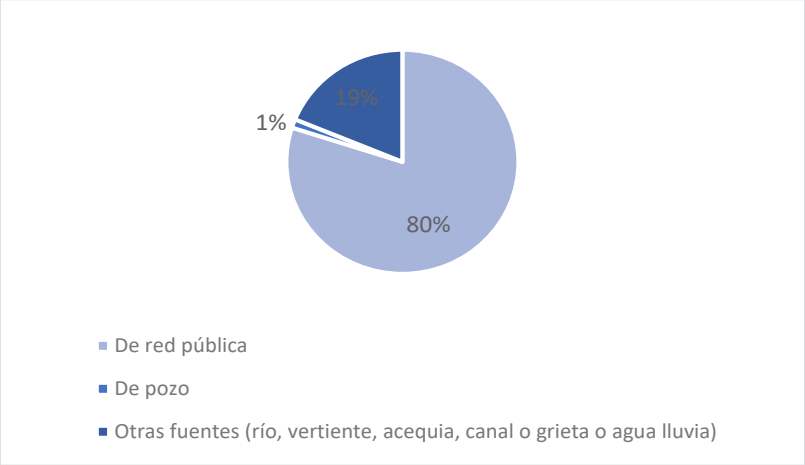
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

De los 1437 hogares existentes en toda la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez, el 88% de ellos se abastecen mediante red pública de agua, mientras que un 12% de hogares lo hacen a través de sistemas no adecuados como son de pozos, de río o vertiente, y otro (agua lluvia).

Cabe recalcar en este apartado, que el sistema de agua potable de la ciudad de General Plaza se encuentra en mal estado y ya ha cumplido su vida útil, de acuerdo a la descripción realizada anteriormente de todo el sistema.

A.1.1.2.2 Indanza

Gráfico 35 Disponibilidad de Agua para consumo humano de los hogares de la Parroquia Indanza.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Con respecto a los 319 hogares que existen en la parroquia de Indanza, 255 se abastecen de la red pública de agua, misma que cubre un porcentaje del 80%, faltando cubrir un 20% de este servicio básico a nivel de todo el asentamiento. El servicio de agua potable es administrado por la Junta de Agua de Indanza, misma que también abarca al centro poblado Plan de Milagro.

A nivel parroquial, de los 319 hogares existentes, 255 se abastecen de la red pública de agua, representando el 80%, en tanto que 20% disponen de sistemas no convencionales como lo son de pozo que representa el 19%, y el 1% a través de otros sistemas (agua lluvia).

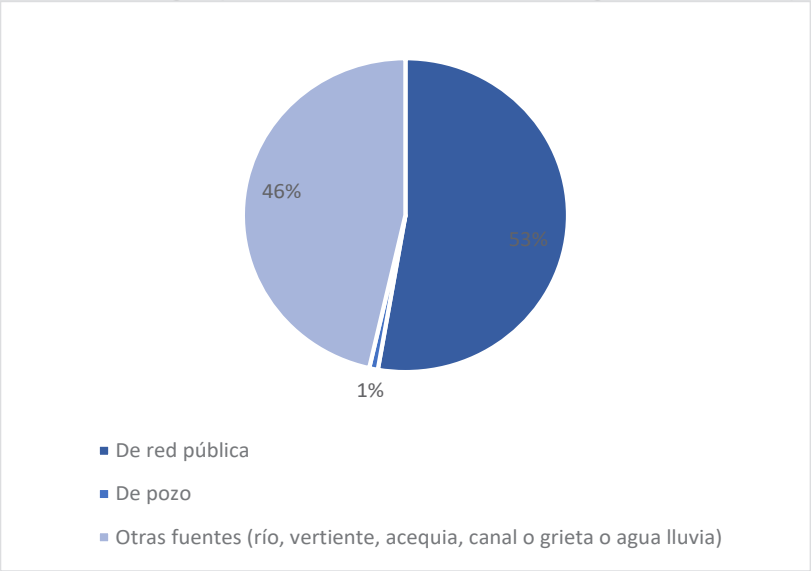
A.1.1.2.3 San Antonio

La cobertura de agua potable en la parroquia San Antonio, se muestra en el siguiente gráfico:

Con respecto a los 349 hogares que existen en la parroquia de San Antonio, el 53% de las viviendas se abastecen de la red pública de agua, en tanto que el 47% disponen de sistemas no convencionales como lo son de pozo que representa el 46%, y el 1% a través de otros sistemas (agua lluvia).

Cabe recalcar que en esta parroquia existen 22 poblados, de los cuales 12 de ellos son shuar y todos ellos no disponen de sistemas adecuados de abastecimiento de agua para consumo humano.

Gráfico 36 Disponibilidad de Agua para consumo humano de los hogares de la Parroquia San Antonio.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.1.1.2.4 San Miguel de Conchay

La cobertura de agua potable en la parroquia San Miguel de Conchay, se muestra en el siguiente gráfico:

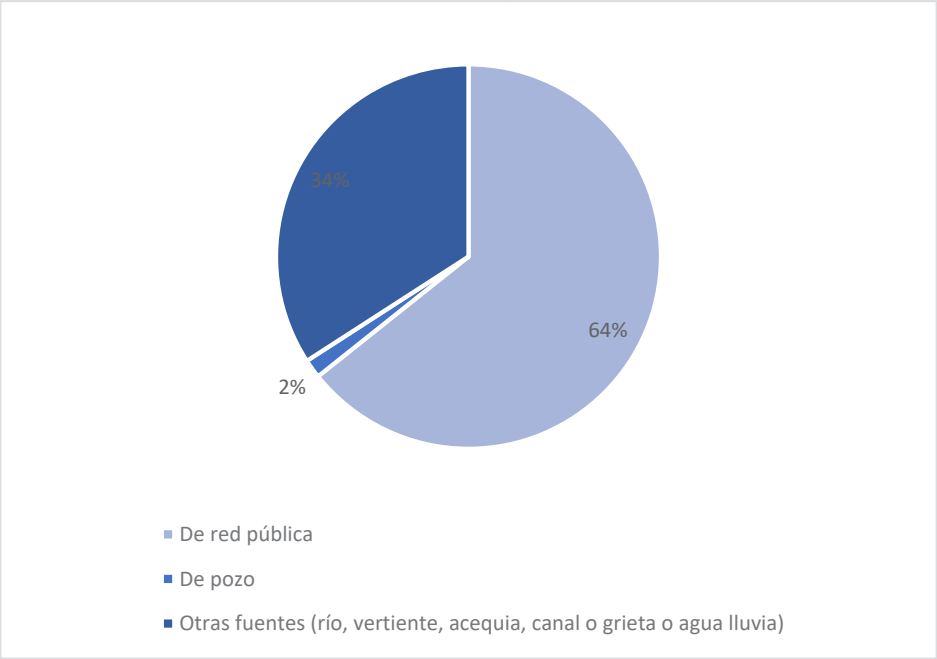
Con respecto a los 126 hogares que existen en la parroquia de San Miguel de Conchay, 81 de ellos se abastecen de la red pública de agua, cubriendo un porcentaje del 64%, faltando cubrir un 36% de hogares que no disponen de este servicio básico a nivel de toda la parroquia. El servicio de agua potable es administrado por la misma comunidad, no cuentan aún con una junta de agua conformada.

Cabe mencionar que el sistema de agua es una construcción nueva, por lo que el estado de conservación es nuevo.

Contrarrestando con la dotación y cobertura a nivel de cabecera parroquial, se puede mencionar que a nivel de la parroquia existe un déficit de este servicio, pues el 36% de los hogares de la parroquia se abastecen por medio de un rio o vertiente, y únicamente un 64% lo hace a través de una red pública.

Hay que mencionar también, que en el año 2017 se realizó la construcción del sistema de agua potable para las comunidades La Florida y Santa Rosa de Mamanguy.

Gráfico 37 Disponibilidad de agua para consumo humano de los hogares la Parroquial de San Miguel De Conchay.

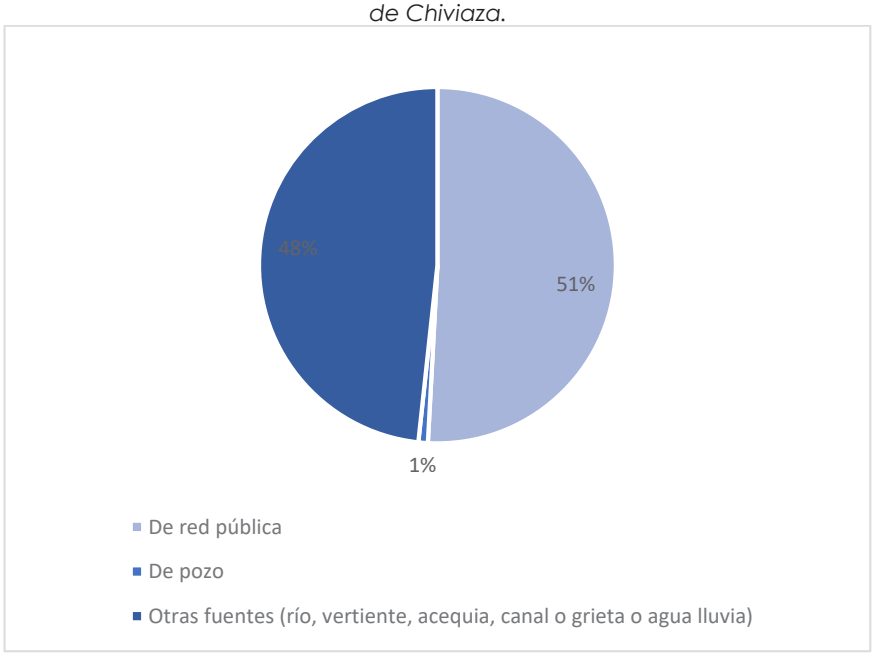


Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.1.1.2.5 Santa Susana de Chiviaza

La cobertura de agua potable en la parroquia Santa Susana de Chiviaza, se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 38 Disponibilidad de agua para consumo humano de los hogares de la Parroquial de Santa Susana de Chiviaza.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

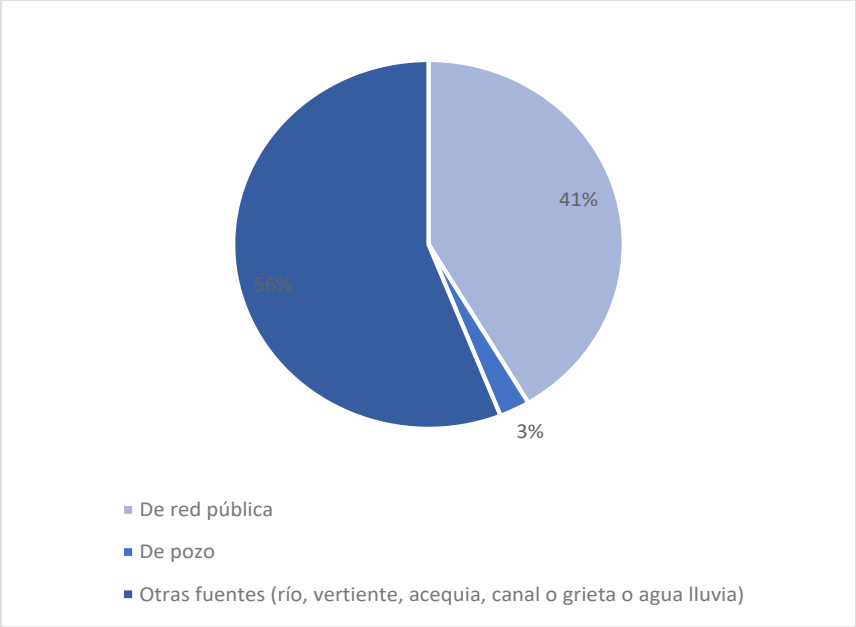
A nivel de parroquia, existen 234 hogares, de ellos únicamente 51% se abastecen de la red pública de agua, en tanto que el 48% se abastecen por medio de río o vertiente, y un 1% lo hacen a través de pozos u otro tipo de sistema (agua lluvia).
Es necesario acotar que la cabecera parroquial cuenta con sistema de agua potable construida en el año 2017 con una cobertura del 99%, y es operada por la junta de Agua potable.

Cabe recalcar que en esta parroquia existen 13 poblados, de los cuales 6 de ellos son shuar y todos ellos no disponen de sistemas adecuados de abastecimiento de agua para consumo humano.

A.1.1.2.6 Yunganza

La cobertura de agua potable en la parroquia Yunganza (El Rosario), se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 39 Disponibilidad de agua para consumo humano de los hogares de la parroquia de Yunganza – El Rosario.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A nivel de parroquia, existen 316 hogares, de ellos únicamente 131 se abastecen de la red pública de agua, representando un 56%, en tanto que el 41% se abastecen por medio de río o vertiente, y un 3% lo hacen a través de pozos u otro tipo de sistema (agua lluvia).

A.1.1.2.7 Fuentes abastecedoras de agua para el consumo humano en El Cantón.

Todas las captaciones de los sistemas de agua que dispone el cantón, son alimentadas por ríos, quebradas u otro tipo de vertiente.

El principal conflicto en relación al agua se da básicamente por cuanto las zonas de captación para el agua de consumo humano de los centros poblados, se encuentran en zonas donde el uso de suelo es Tierra Agropecuaria, es decir, existe un alto índice de contaminación de las Fuentes de captación, por cuanto se generan desperdicios

debido a la ganadería y agricultura; y pese a ello la frontera agrícola se expande rápidamente.

- **TARIFAS DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

De acuerdo a la ordenanza para la administración, regulación, y control de tasas de agua potable y alcantarillado para la ciudad de General Leónidas Plaza Gutiérrez.

CAPITULO VII

DE LAS CATEGORIAS

Art. 25.- Se establecen las siguientes categorías para el consumo de agua potable y tasa de alcantarillado.

- Domestica o Residencial.
- Comercial.
- Oficial o Publica.
- Industrial. (NO APLICA EN NUESTRO MEDIO)
- Tercera edad.

Art. 26.- Categoría domestica: En esta categoría todos aquellos suscriptores, que utilizan los servicios con objeto de atender necesidades vitales. Este servicio corresponde a suministro de agua potable a casas y edificios destinados exclusivamente para vivienda.

Los valores a pagar por concepto de referido servicio, se aplicará según la siguiente tabla:

Tabla 115 Tarifas Del Agua Potable.

CATEGORIA DOMESTICA O RESIDENCIAL			
DESDE	HASTA	TARIFA BÁSICA	EXCESO
0 m3	15 m3	$ 2.00	-
16 m3	30 m3	$ 2.00	$ 0.12 por m3
31 m3	50 m3	$ 2.00	$ 0.24 por m3
51 m3	100 m3	$ 2.00	$ 0.72 por m3
101 m3	En adelante	$ 2.00	$ 0.90 por m3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Art. 27.- Las tasas de la categoría comercial: Pertenecen aquellos clientes cuya conexión o derivación abastece a predios destinados a desarrollar actividades rentables, donde el agua potable no considere como materia prima. En esta categoría está incluido los locales autorizados para fines comerciales como: bares, restaurantes, salones de bebidas alcohólicas, frigoríficos, locales comerciales, clínicas privadas, establecimientos educacionales particulares o privados, estaciones de servicio, fábricas de bloques y/o ladrillos, hoteles y pensiones. Se excluyen de esta categoría a las pequeñas tiendas de abarrotes y almacenes que no usan agua en su negocio.

Los valores a pagar por concepto de referido servicio, se aplicará según la siguiente tabla:

Tabla 116 Tarifas Del Agua Potable.

CATEGORÍA COMERCIAL				
DESDE	HASTA	TARIFA BÁSICA		EXCESO
0 m3	15 m3	$	3.00	-
16 m3	30 m3	$	3.00	$ 0.24 por m3
31 m3	50 m3	$	3.00	$ 0.48 por m3
51 m3	100 m3	$	3.00	$ 0.92 por m3
101 m3	En adelante	$	3.00	$ 1.50 por m3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Art. 28.- Las tasas de la categoría oficial o publica: En esta categoría se incluyen todas las entidades que prestan atención pública gubernamental, los establecimientos educacionales gratuitos, así también como las instituciones de asistencia social, las mismas que pagaran el 50% del valor de las tarifas establecidas en la categoría residencial, y que en ningún caso podrá ser objeto de exoneración total, de conformidad con el Art. 568 del COOTAD. La nómina de las instituciones o entidades que pertenecen a esta categoría constaran en los sistemas de recaudación y archivos de la municipalidad.

Los valores a pagar por concepto de referido servicio, se aplicará según la siguiente tabla:

Tabla 117 Tarifas Del Agua Potable.

CATEGORÍA OFICIAL O PUBLICA				
DESDE	HASTA	TARIFA BÁSICA		EXCESO
0 m3	15 m3	$	3.00	-
16 m3	30 m3	$	3.00	$ 0.06 por m3
31 m3	50 m3	$	3.00	$ 0.12 por m3
51 m3	100 m3	$	3.00	$ 0.36 por m3
101 m3	En adelante	$	3.00	$ 0.45 por m3

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Art. 30.- Categoría de Tercera Edad: En esta categoría se registrarán todos los usuarios que hayan cumplido los 65 años de edad, cumpliendo con lo que dispone la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, serán acreedores a los beneficios que señala el marco jurídico antes mencionado, previa la prestación de los requisitos contemplados para este fin.

Art. 31**.-** Tasa por el servicio de alcantarillado: La tasa por el servicio de alcantarillado será el 40% de las tarifas fijadas en los Art. 26,27,28 y 30 de la presente ordenanza.

Art. 32**.-** La cancelación del servicio**:** El pago de consumo de agua potable y alcantarillado, se lo hará por mensualidad vencida en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previa la medición pertinente que será practicada dentro de los 10 días de cada mes. Cualquier reclamo sobre la medición del consumo se aceptará solo dentro de los 8 días posteriores a la misma, vencido este plazo se lo dará por aceptado y sin opción a reclamo. En caso de que el usuario no esté en posibilidad de cancelar al contado el valor del consumo de agua potable y/o alcantarillado, el usuario solicitara

a la máxima autoridad se cancele a través de un convenio de pago el valor adeudado, debiendo abonar como cuota inicial mínima el 20% de valor total y el saldo a financiar hasta un plazo máximo de seis meses.

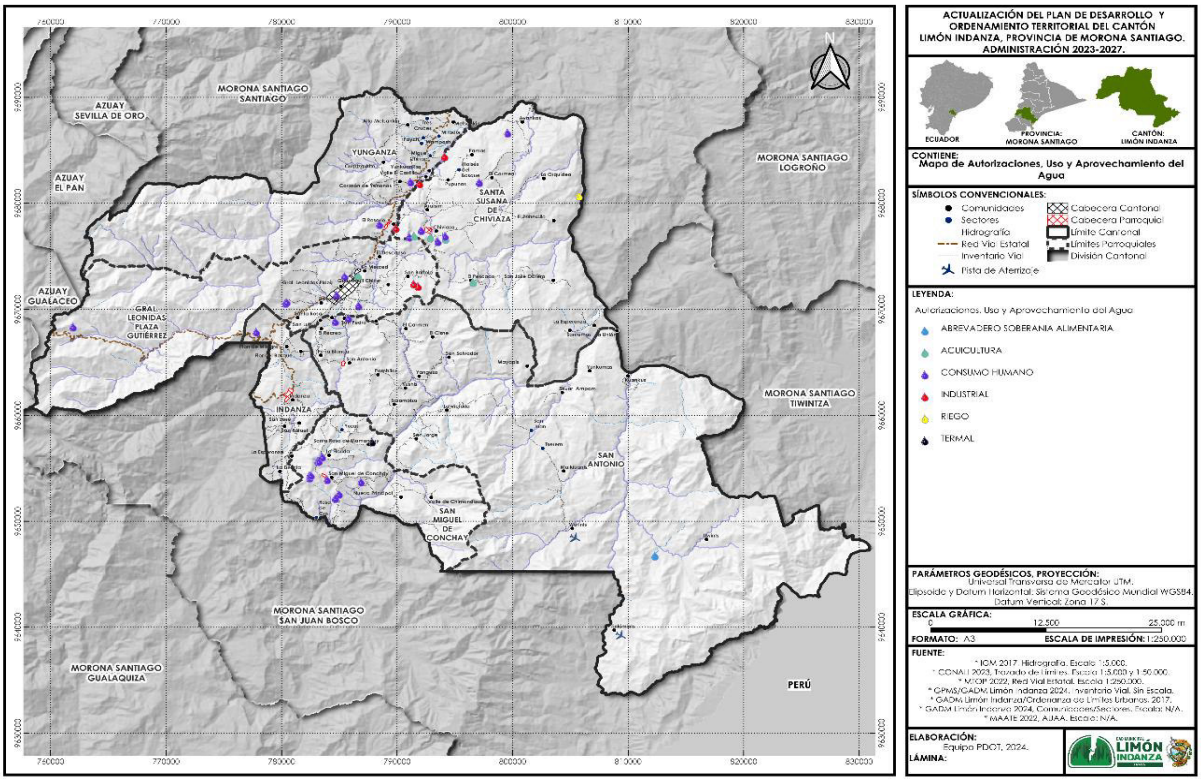
Cada mes se facturan de acuerdo al catastro de usuarios que tiene ya registrado el GAD Municipal para el pago de los siguientes rubros:

Tabla 118 Catastro de usuarios.

CATASTRO DE USUARIOS	
N. USUARIO	**DETALLE**
1234	CONSUMO DE AGUA
1147	ALCANTARILLADO
164	EXONERACION 3ERA EDAD
15	EXONERACION DISCAPACIDAD
1216	RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Mapa 73 Ubicación de las Fuentes abastecedoras de agua para el consumo humano en el cantón



Fuente: Unidad de servicios públicos, GADMLI 2020
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

En el cantón Limón Indanza, existen al momento 58 tomas de agua inventariadas; de las cuales 7 estás distribuidas en la parroquia Indanza; 14 en San Antonio; 6 en San Miguel de Conchay; 10 en Santa Susana de Chiviaza; 12 en la parroquia Yunganza; y, 9 en la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez.

De estas captaciones de agua inventariadas, solamente 6 cuentan con adjudicación por parte de la secretaria técnica del Agua.

A.2. Saneamiento

A.2.1 Servicio de Alcantarillado Sanitario.

El crecimiento hacia las áreas periféricas surge más bien de procesos espontáneos de fraccionamiento del suelo, generando mixticidad de uso del suelo entre lo agrícola y residencial, este parcelamiento adolece fundamentalmente de la dotación de servicios básicos, lo que no genera las condiciones óptimas para habitar y provoca la proliferación de construcciones informales que posteriormente demandarán la implementación de servicios.

El análisis para el sistema de eliminación de aguas servidas se realizó por cada uno de los asentamientos del cantón, y en base a ese estudio se determinarán las valoraciones para cada parroquia, así, se puede observar en la siguiente tabla como se encuentra la prestación de este importante servicio en el territorio cantonal por comunidades.

Tabla 119 Servicio de Alcantarillado Sanitario en las comunidades del Cantón.

PARROQUIA	Nº	COMUNIDAD	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	PLANTA DE TRATAMIENTO
GENERAL PLAZA	1	General Plaza (cabecera cantonal)	Si	No
	2	El Progreso	No	No
	3	El Recreo	No	No
	4	Guayaquil Chico	No	No
	5	San Pedro	Si	No
	6	Santa Rosa	No	No
	7	Santo Domingo	No	No
	8	San Luis	No	No
	9	San Bartolo	No	No
	10	La Merced	Si	No
	11	El Descanso	No	No
INDANZA	12	Indanza centro parroquial urbano	Si	Si
	13	San Rafael	No	No
	14	San José	No	No
	15	Plan de Milagro	Si	Si
	16	La Esperanza	No	No
	17	La Delicia	No	No
	18	Flor del Bosque	No	No
SAN ANTONIO	19	San Antonio centro parroquial urbano	Si	No
	20	El Triunfo	No	No
	21	Pambilar	UBS	No
	22	Sarambiza	Pluvial	No
	23	Yanguza (Centro Shuar)	Si	No
	24	Peña Blanca	No	No
	25	San Salvador	UBS y Letrinas (Pozo)	No
	26	El Carmen	Si	No
	27	El Cisne	No	No
	28	San Jorge	Si	No
	29	La Victoria	Si	No
	30	Mayapis (Centro Shuar)	No	No
	31	Warints (Centro Shuar)	No	No
	32	San Juan (Centro Shuar)	No	No

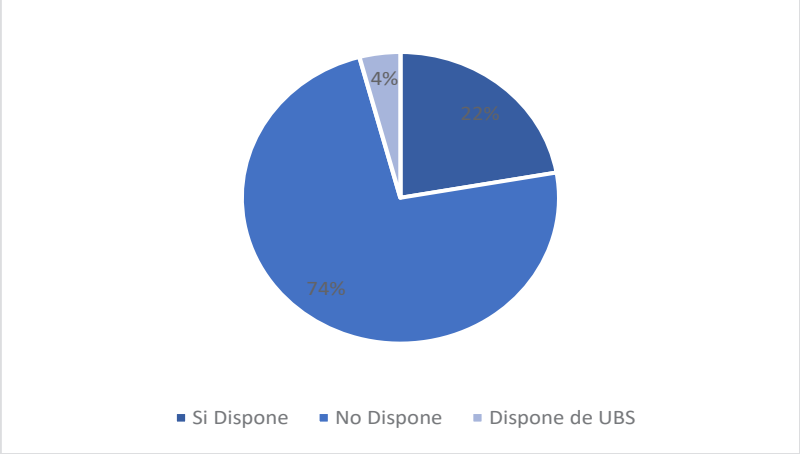
	33	Maikiuants (Centro Shuar)	No	No
	34	Yunkumas (Centro Shuar)	No	No
	35	Shuar Ampam (Centro Shuar)	No	No
	36	Uwints (Centro Shuar)	No	No
	37	Tinkimints (Centro Shuar)	No	No
	38	La Unión (Centro Shuar)	No	No
	39	Kuankus (Centro Shuar)	No	No
	40	Kushis (Centro Shuar)	No	No
SAN MIGUEL DE CONCHAY	41	San Miguel de Conchay centro parroquial urbano	Si	Si
	42	La Florida	UBS	No
	43	Yuzas	No	No
	44	Santa Rosa de Mamanguy	No	No
	45	Valle de Chimandaza	No	No
	46	Nueva Principal	No	No
	47	Rosa de Oro	No	No
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	48	Chiviaza centro parroquial urbano	Si	Si
	49	El Pescado	No	No
	50	El Panecillo	No	No
	51	La Orquídea	No	No
	52	Pupunas (Centro Shuar)	No	No
	53	El Carmen	No	No
	54	Pamas (Centro Shuar)	No	No
	55	Aratsim (Centro Shuar)	No	No
	56	San José Obrero	No	No
	57	La Esperanza	No	No
	58	Santamas (Centro Shuar)	No	No
	59	Ayankas (Centro Shuar)	No	No
	60	Moisés del Bosque (Shuar)	No	No
YUNGANZA	61	El Rosario centro parroquial urbano	Si	No
	62	Metsankin (Centro Shuar)	No	No
	63	Alto Metsankin	No	No
	64	Tres Cruces	No	No
	65	Valle El Castillo	Si	Si
	66	Corazón de Yananas	No	No
	67	Paych (Centro Shuar)	No	No
	68	Miguel Chiriap (Centro Shuar)	Si	No
	69	Mirador (Centro Shuar)	No	No
	70	Wampash (Centro Shuar)	No	No
	71	Yunkuankas (Centro Shuar)	Si	Si
	72	Cumtza Alto	No	No

Fuente: Unidad de Servicios Públicos, GADMLI, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

La información detallada anteriormente, es la actualizada y fue proporcionada por la unidad de Servicios Básicos de la Municipalidad de Limón Indanza, por lo que se puede observar que un bajo porcentaje de centros poblados disponen de sistemas de alcantarillado. Cabe indicar que los asentamientos que disponen de sistema de alcantarillado, la mayoría de ellos son de tipo sanitario y un menor porcentaje tiene alcantarillado combinado.

Así mismo, se puede mencionar que, de los 72 centros poblados existentes en el cantón, únicamente 16 de ellos cuentan con sistemas de alcantarillado, estos representan el 22% del total de poblados, en tanto que un 74% de los asentamientos no disponen de ningún sistema de evacuación de aguas residuales, y un 4% de los poblados, al menos disponen de Unidades Básicas Sanitarias.

Gráfico 40 Disponibilidad de Sistemas de Alcantarillado en los poblados del Cantón.

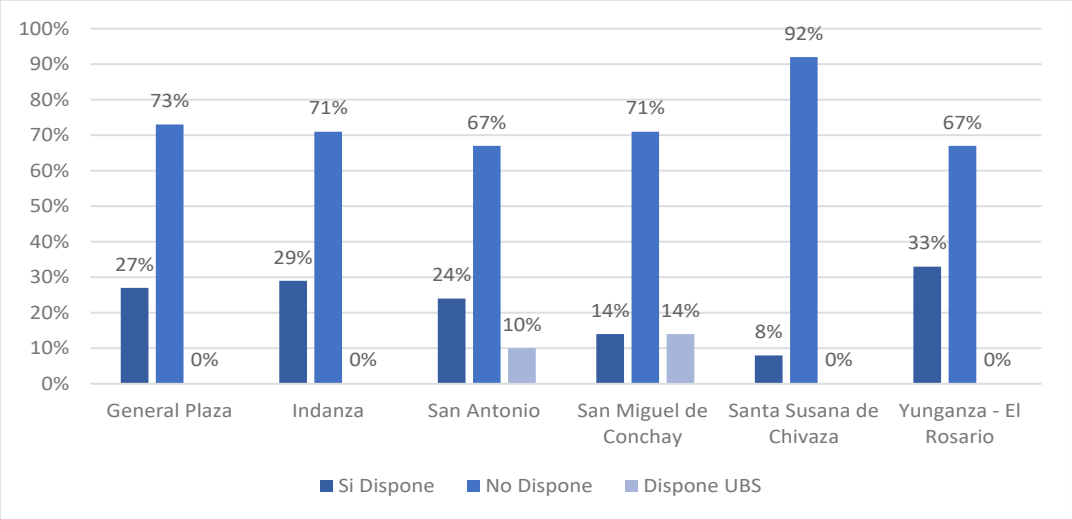


Fuente: Unidad de Servicios Públicos, GADMLI, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

De los 16 sistemas de alcantarillado existentes, únicamente 6 de ellos son completos, es decir cuentan con una planta de tratamiento de aguas residuales.

En la gráfica que se muestra a continuación, se puede observar un resumen de la tabla detallada anteriormente, es decir se puede visualizar el cómo se encuentra el servicio de alcantarillado a nivel cantonal por parroquia.

Gráfico 41 Porcentaje de la disponibilidad de Servicio de Alcantarillado por Parroquia.



Fuente: Unidad de Servicios Públicos, GADMLI, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A pesar que la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez es la cabecera cantonal, se observa que existe un elevado porcentaje de asentamientos que no disponen del servicio, esto es el 73% frente a un 27% de poblados que sí disponen, entre ellos está la cabecera cantonal y las comunidades de San Pedro y La Merced. Cabe indicar que

ninguno de estos sistemas contempla planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, al momento existen los estudios para los planes maestros de alcantarillado para General Plaza, El Progreso y La Merced, estudio que si contempla la respectiva planta de tratamiento y el sistema mismo de alcantarillado.

Una situación similar ocurre en la parroquia Indanza, que únicamente el 29% de asentamientos disponen de servicio de alcantarillado que son los poblados Indanza (cabecera parroquial) y la comunidad Plan de Milagro. En esta parroquia, a diferencia de la anterior, los dos sistemas si cuentan con planta de tratamiento de aguas residuales.

En la parroquia San Antonio, únicamente 5 de las 22 comunidades disponen del sistema, representando el 23%; 14 no cuentan con el servicio, correspondientes al 67%; mientras que dos de ellas disponen de unidades básicas sanitarias, esto es el 10% del total de asentamientos. Cabe indicar que, en esta parroquia de los 5 sistemas existentes, ninguno de ellos cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

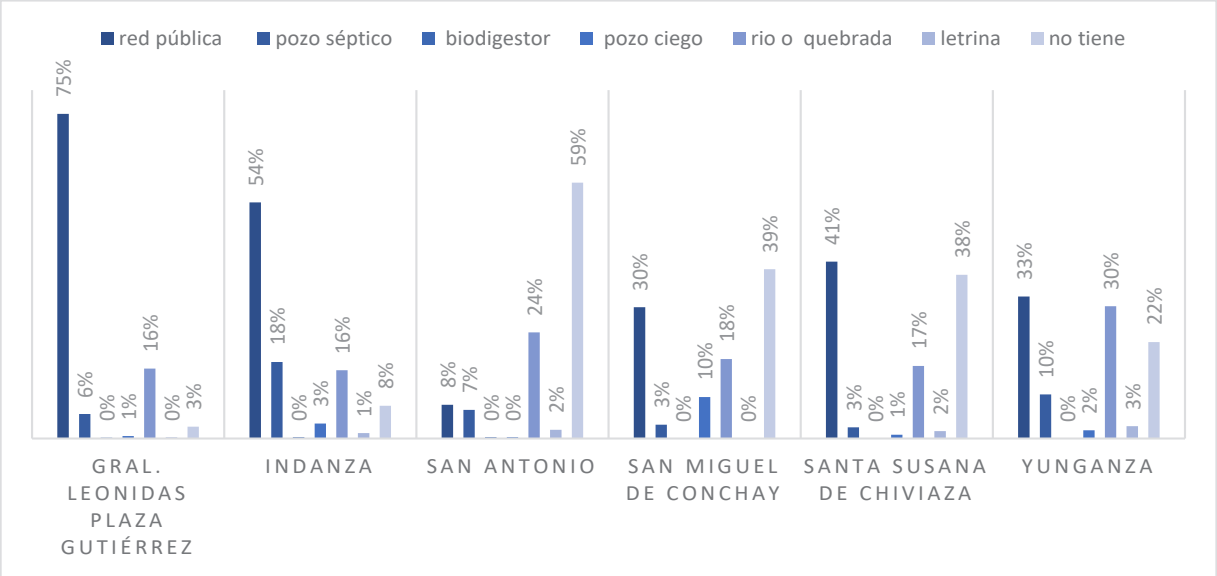
En la parroquia San Miguel de Conchay, de los 7 asentamientos únicamente 1 de ellos dispone de sistema de alcantarillado que también involucra dos plantas de tratamiento ubicadas al Este y Oeste del poblado. La planta que se ubica al Este está colapsada por falta de mantenimiento permanente. El 71% de asentamientos no disponen de ningún sistema, en tanto que uno de ellos cuenta con unidades básicas sanitarias.

En la parroquia Santa Susana de Chiviaza, únicamente la cabecera parroquial dispone de un sistema de alcantarillado construido en el año 2017, mismo que contempla la correspondiente planta de tratamiento. Los 12 poblados de la parroquia no disponen de sistema de alcantarillado representando el 92%.

En la parroquia Yunganza existen 12 centros poblados, de ellos 4 disponen de sistema de alcantarillado, siendo estos la cabecera parroquial (El Rosario), Valle El Castillo, Yunkuankas y Miguel Chiriap; representando el 33% de poblados que, si cuentan con el servicio, en tanto que un 67% no dispone del mismo. Cabe indicar que los sistemas de El Rosario y Miguel Chiriap no abarcan una cobertura del 100% y no cuentan con planta de tratamiento; el sistema de Yunkuankas fue construido en el año 2014, cuenta con su respectiva planta de tratamiento, sin embargo debido a las fallas geológicas y asentamientos que existen en la parroquia, la planta se encuentra en malas condiciones y ya no está en funcionamiento; el sistema de alcantarillado de la comunidad Valle El Castillo fue construido en el año 2017, cuenta con la correspondiente planta de tratamiento y su estado de conservación es bueno.

Contrarrestando la información disponible en la Municipalidad, con la del Censo de Población y Vivienda 2010 se puede obtener lo que se muestra en la siguiente gráfica, en la que se detalla los sistemas de evacuación de aguas servidas de la población a nivel de parroquia.

Gráfico 42 Sistemas de evacuación de aguas servidas de la población a nivel de parroquia, por porcentaje



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Según esta información, en la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez, existe un alto porcentaje de hogares que eliminan las aguas servidas a través de una red pública de alcantarillado, esto es el 75%; seguido del sistema con descarga directa a un río o quebrada representando el 16%; existiendo un bajo índice que descarga por pozo séptico (6%) y otro 3% no dispone de ningún sistema.

Una situación similar sucede en los poblados de la parroquia Indanza, pues la disponibilidad de red pública de alcantarillado cubre el 54% de los hogares, el 16% descarga a río o quebrada, 18% a pozo séptico, 1% a letrinas, en tanto que el 8% de hogares no dispone de ningún sistema.

Un escenario preocupante sucede en los hogares de la parroquia San Antonio, donde apenas un 8% dispone de red pública de alcantarillado; no obstante, existen elevados porcentajes de hogares que descargan al rio o quebrada siendo el 24%, el 7% dispone de pozo séptico el 2% usa letrinas y el 59% de hogares no cuentan con ningún sistema.

En los poblados de la parroquia San Miguel de Conchay, pues la disponibilidad de red pública de alcantarillado cubre el 30% de los hogares, el 18% descarga a río o quebrada, 3% a pozo séptico, en tanto que el 39% de hogares no dispone de ningún sistema.

En la parroquia Santa Susana de Chiviaza, el 41% de los hogares cuentan con servicio público de alcantarillado según la Fuente del Censo 2022, sin embargo, el 11% de la población dispone de sistemas de pozo séptico y pozo ciego, en tanto que el 17% evacua las aguas residuales a un rio o quebrada y el 38% no dispone de ningún servicio.

En la parroquia Yunganza, existe un 33% de hogares que eliminan las aguas servidas por medio de sistema público de alcantarillado, incluso recientemente se mejoró la cobertura del mismo, el 10% dispone de pozo séptico o pozo ciego, en tanto que el 3% de los hogares disponen de letrinas, mientras que un 30% descarga directamente a un río o quebrada y otro 22% no dispone de ningún sistema.

La información obtenida del Censo de Población y Vivienda INEC 2022, muestra un déficit en cobertura de alcantarillado sanitario, incluso en la cabecera cantonal el sistema no cubre el 100% de hogares; en lo referente a las cabeceras parroquiales, hay que mencionar que al momento todas cuentan con sistemas de alcantarilladlo sanitario; sin embargo es evidente la falta del servicio en las áreas rurales y de manera especial en las que se encuentran más alejadas y dispersas, que básicamente son las comunidades shuar, siendo imperiosa la necesidad de dotación de sistemas integrales de letrinización a estos centros poblados.

Hay que poner especial énfasis en el tratamiento de las aguas residuales que se generan en el Cantón; el mismo que es necesario para prevenir la contaminación ambiental, en especial del agua; al igual que para la protección de la salud de los habitantes. Es muy importante canalizar las aguas residuales para su posterior depuración, y de esta manera contribuir a que los recursos hídricos, la flora y la fauna estén libres de contaminación y amenaza.

A.2.1.1 Sistema de Alcantarillado de General Plaza.

La ciudad de General Plaza cuenta con servicio de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado, sin embargo, la cobertura del mismo se centra en el área urbana o del centro cantonal, existiendo deficiencia de este servicio en las zonas periféricas.
En base al catastro realizado por el equipo consultor del proyecto maestro para dotación de alcantarillado, se expone a continuación un resumen de la infraestructura existente en cuanto a alcantarillado.

Tabla 120 Resumen de colectores existentes

Alcantarillado existente en General Plaza					
Descripción	**Longitud (m)**	**Diámetro (mm)**	**Material**	**Año de Construcción**	**Estado**
Alcantarillado Sanitario					
Alcantarillado sanitario condominial sector planta de agua	398,00	200	PVC	2011	Bueno
Alcantarillad Sanitario subida a Yavinza	155,00	200	Hormigón	2012	Regular
Alcantarillado sanitario Av. 12 de Diciembre	407,00	200	Hormigón	2004	Malo
Alcantarillado sanitario condominial sector el cementerio	236,00	160	PVC	2013	Bueno
Alcantarillado sanitario El Rosal	278,00	200	PVC	2015	Bueno
Alcantarillado sanitario La Merced	1307,00	200	PVC	2008	Bueno
Alcantarillado sanitario condominial sector terminal terrestre	87,00	160	PVC	2006	Malo
TOTAL, SANITARIO	2868,00				
Alcantarillado Combinado					
Alcantarillado combinado Av. 12 de Diciembre sector del estadio	218,00	300	Hormigón	2012	Bueno
Alcantarillado combinado en la Cdla. Guzmán Paredes	1450,00	300	Hormigón	2012	Bueno

Alcantarillado combinado Av. 12 de Diciembre sector del estadio	811,00	300	Hormigón	2007	Malo
Alcantarillado combinado sector terminal terrestre	532,00	300	Hormigón	2005	Malo
Alcantarillado combinado calle 11 de Junio	151,00	300	Hormigón	1982	Malo
Alcantarillado combinado sector Cdla. Jaime Roldós	411,00	300	Hormigón	2005	Malo
Alcantarillado combinado sector gasolinera	722,00	300	Hormigón	2006	Malo
Alcantarillado combinado sector barrio La Paz	724,00	300	Hormigón	2013	Bueno
Alcantarillado combinado sector calle Quito	440,00	400	PVC	2008	Malo
Alcantarillado combinado sector barrio Amazonas	1539,00	400	Hormigón	2011	Bueno
Alcantarillado combinado sector parque infantil	146,00	300	Hormigón	2007	Regular
Alcantarillado combinado sector La Playa	940,00	300	Hormigón	2007	Regular
Alcantarillado combinado sector parque central	2263,00	500	PVC	2008	Regular
Alcantarillado combinado en la vía al	1127,00	300	Hormigón	2006	Regular
recinto ferial					
Alcantarillado combinado en la calle Juan Toledo	130,00	300	Hormigón	1998	Malo
Alcantarillado combinado calle 28 de Mayo	133,00	300	Hormigón	1982	Malo
Alcantarillado combinado calle 28 de Mayo sector mecánico municipal	287,93	300	Hormigón	2006	Regular
Alcantarillado combinado sector La Florida	174,00	300	Hormigón	2007	Regular
TOTAL, COMBINADO	12198,93				
ALCANTARILLADO PLUVIAL					
Alcantarillado pluvial El Rosal	207,00	400	PVC	2015	Bueno
Alcantarillado pluvial subida a Yavintza	112,00	400	Hormigón	2012	Regular
Alcantarillado pluvial Av. 12 de Diciembre	457,00	400	Hormigón	2005	Malo
Alcantarillado pluvial barrio Amazonas	276,00	400	Hormigón	2013	Regular
TOTAL, PLUVIAL	**1052,00**				
TOTAL, ALCANTARILLADO	**16118,93**				

Fuente: Catastro Realizado Por El Equipo Consultor Planes Maestros, 2014.
Elaboración: Equipo Consultor Planes Maestros 2014.

En la actualidad se encuentra ejecutando los trabajos de la construcción de alcantarillado de Los Planes Maestros con un porcentaje del 48.18% hasta la fecha de mayo de 2024, cabe recalcar que varios tramos han sido ejecutados y a la vez existen

tramos que no se han intervenido, pero sin embargo se encuentran dentro del proyecto de los Planes maestros como se detalla a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 121 Resumen de colectores que se cambiaron en el año 2023

Alcantarillado existente en General Plaza					
DESCRIPCIÓN	**Longitud (M)**	**Diámetro (Mm)**	**Material**	**Año de Construcción**	**Observaciones**
Alcantarillado Sanitario					
Alcantarillado sanitario El Rosal	278.00	200	PVC	2015	En proyecto PM Alcantarillado
Alcantarillado sanitario La Merced	1307.00	200	PVC	2008	En proyecto PM Alcantarillado
TOTAL, SANITARIO	**1585.00**				
Alcantarillado Combinado					
Alcantarillado combinado sector barrio Amazonas	1539.00	400	Hormigón	2011	Este alcantarillado ahora funciona como sanitario
Alcantarillado combinado sector parque infantil	24.00	315	PVC	2023	Nuevo
Alcantarillado combinado en la vía al	748.00	315	PVC	2023	Nuevo
recinto ferial	757.00	540	PVC	2023	Nuevo
Alcantarillado combinado en la calle Juan Toledo	197.00	400	PVC	2023	Nuevo
Alcantarillado combinado calle 28 de Mayo	292.00	760	PVC	2023	Nuevo
TOTAL, COMBINADO	**3557.00**				
ALCANTARILLADO PLUVIAL					
Alcantarillado pluvial Av. 12 de Diciembre	457.00	400	Hormigón	2005	En proyecto PM Alcantarillado
Alcantarillado pluvial barrio Amazonas	276.00	400	PVC	2023	Nuevo
TOTAL, PLUVIAL	**733.00**				
TOTAL, ALCANTARILLADO	**5875.00**				

Fuente: Director de fiscalización Planes Maestros 2023
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Ahora cabe recalcar que de los 16.1 Km de alcantarillado correspondientes a General Plaza se ha logrado cambiar por tubería de PVC de diferentes diámetros hasta mayo de 2023 únicamente 5.8 km indicando que aun con la construcción de los Planes Maestros quedan barrios del casco urbano con varios tramos por mejorar el servicio de alcantarillado.

Por ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, en cumplimiento de sus funciones exclusivas; ya está ejecutando la construcción para el Plan Maestro de Alcantarillado, mismo que contiene también la construcción de colectores marginales y la planta de tratamiento de aguas residuales que será emplazada en el sector La Merced.

A.2.2 Servicio de energía eléctrica

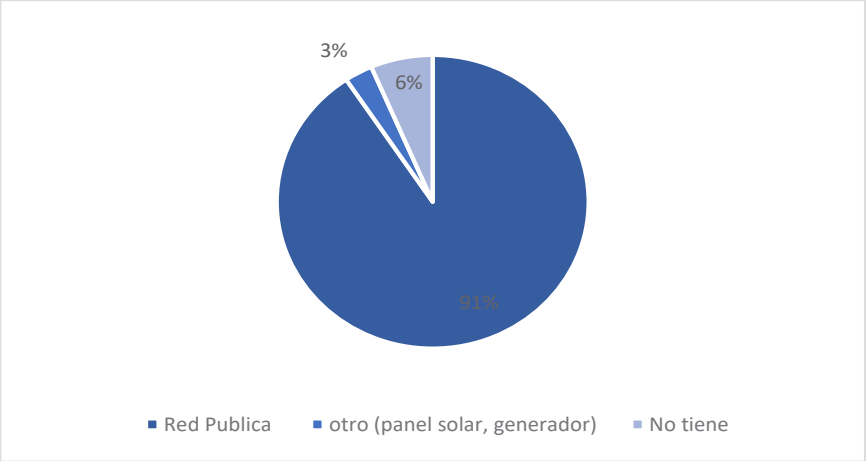
El cantón Limón Indanza perteneciente a la provincia de Morona Santiago, para la provisión del servicio de energía eléctrica pertenece al área de concesión de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (CENTROSUR).

Para realizar el análisis de la disponibilidad del servicio de energía eléctrica en las viviendas del cantón, se procedió a hacer una revisión de la información oficial proporcionada por el INEC referente al Censo de Población y Vivienda 2022.

De acuerdo a la información proporcionada por el Censo de Población y Vivienda efectuado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), dentro del territorio cantonal existen

2.781 viviendas de las cuales el 91% posee el servicio procedente de la red de servicio público de la empresa eléctrica; un 3% obtiene la energía a través de paneles solares, generadores o de algún otro modo; y el 6% restante de hogares del cantón no posee el servicio.

Gráfico 43 Porcentaje de viviendas con/sin servicio eléctrico en el cantón Limón Indanza.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Desagregando la información a nivel parroquial, en General Leónidas Plaza Gutiérrez existen 1437 viviendas, de las cuales se han detectado 1376 que disponen del servicio de energía eléctrica por medio de red pública, mientras que 61 cuentan con otro sistema como paneles solares o generadores; en la Parroquia Indanza existen 319 viviendas de las cuales 312 si cuentan con servicio, 7 se abastecen por medio de otro sistema; en la parroquia San Antonio 349 hogares si cuentan con el servicio, mientras que 139 viviendas no lo disponen, sin embargo se abastecen por medio de paneles solares o generadores; en San Miguel de Conchay 125 viviendas si cuentan con el servicio por red pública, mientras que 1 hogares no disponen del servicio público, sin embargo ellos se provee por medio de otro sistema; en la parroquia Santa Susana de Chiviaza, 229 hogares si dispone del servicio por medio de la red pública, mientras que 5 usan otras Fuentes de energía como paneles solares o generadores; y, la parroquia

Yunganza, en donde 313 hogares sí disponen del servicio, en tanto que 3 viviendas no disponen del servicio, información que se resume a continuación:

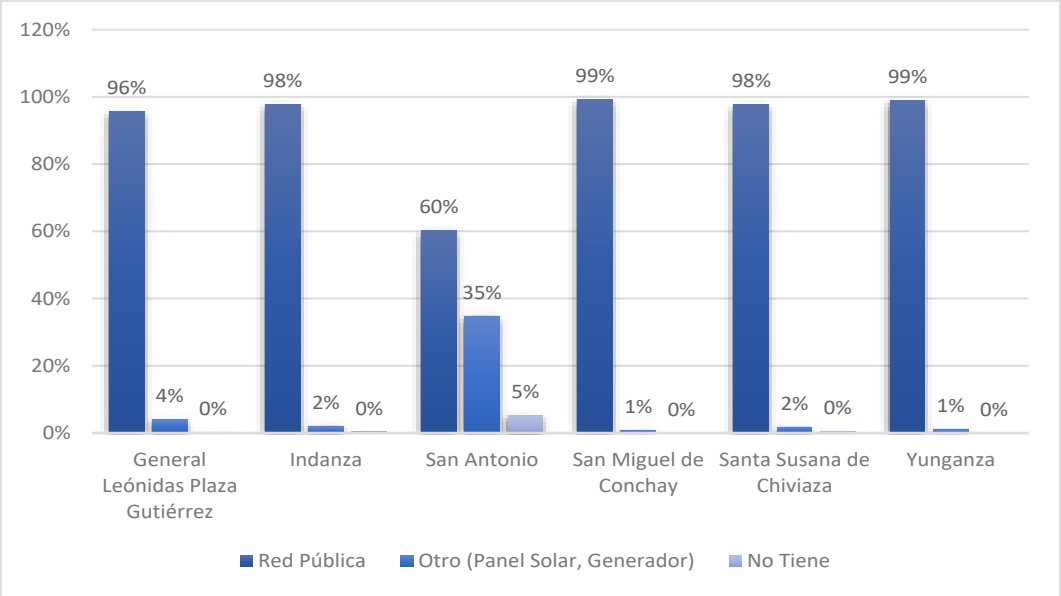
Tabla 122 Disponibilidad/No disponibilidad del servicio de energía eléctrica por parroquias

Parroquia	De red pública	Otro (Panel Solar, Generador)	No tiene	Total, Hogares
General Leónidas Plaza Gutiérrez	1376	57	4	1,437
Indanza	312	6	1	319
San Antonio	210	121	18	349
San Miguel de Conchay	125	1	-	126
Santa Susana de Chiviaza	229	4	1	234
Yunganza	313	3	-	316

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

En la siguiente tabla se puede apreciar la disponibilidad de servicios de energía eléctrica, los sistemas alternativos que usa la población para abastecerse de este servicio básico, de acuerdo a las parroquias del cantón, por porcentaje.

Gráfico 44 Porcentaje de viviendas con/sin servicio eléctrico en el cantón Limón Indanza, a nivel parroquial.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

De la tabla anterior se deduce que la parroquia con menor cobertura es San Antonio con el 60%, información que está relacionada a la lejanía de los poblados con respecto a la infraestructura vial; por ejemplo, la parroquia San Antonio, existen comunidades shuar que se encuentran muy lejanas de una vía por ejemplo Uwints, Tinkimints, por lo que se refleja la deficiencia de este servicio básico.

Cabe mencionar que estos datos no son actualizados porque en el año 2023 se realizó la electrificación en Maikiuants y Warints por lo que el porcentaje que actualmente tiene la parroquia San Antonio debe tener una mayor cobertura ya que el Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC se efectuó en el año 2022.

A.2.2.1 Servicio de energía eléctrica

Los centros poblados existentes en el territorio cantonal, en su mayoría disponen del servicio de energía eléctrica para uso residencial o comercial, de acuerdo a los requerimientos que la población lo demande. Específicamente, se presenta un detalle de las comunidades pobladas dentro de cada parroquia de acuerdo con la accesibilidad que presente cada una a las redes de energía eléctrica.

Tabla 123 Cobertura del Servicio Eléctrico

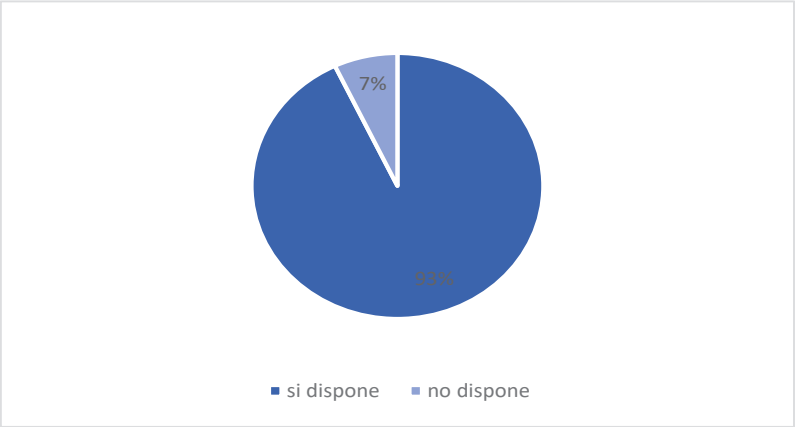
Parroquia	Comunidad	Dispone	No Dispone	Parroquia	Comunidad	Dispone	No Dispone
GENERAL PLAZA	General Plaza (cabecera cantonal)	x		SAN MIGUEL DE CONCHAY	San Miguel de Conchay (cabecera parroquial)	x	
	El Progreso	x			La Florida	x	
	El Recreo	x			Yuzas	x	
	Guayaquil Chico	x			Santa Rosa de Mamanguy	x	
	San Pedro	x			Valle de Chimandaza	x	
	Santa Rosa	x			Nueva Principal	x	
	Santo Domingo	x			Rosa de Oro		x
	San Luis	x		SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	Chiviaza (cabecera parroquial)	x	
	San Bartolo	x			El Pescado	x	
	La Merced	x			El Panecillo		x
	El Descanso	x			La Orquídea	x	
INDANZA	Indanza (cabecera parroquial)	x			Pupunás (Centro Shuar)	x	
	San Rafael	x			El Carmen	x	
	San José	x			Pamás (Centro Shuar)	x	
	Plan de Milagro	x			Aratsim (Centro Shuar)	x	
	La Esperanza	x			San José Obrero	x	
	La Delicia	x			La Esperanza	x	
	Flor del Bosque	x			Santamás (Centro Shuar)	x	
SAN ANTONIO	San Antonio (cabecera parroquial)	x			Ayankas (Centro Shuar)	x	
	El Triunfo	x			Moisés del Bosque (Shuar)	x	
	Pambilar	x		YUNGANZA	El Rosario (cabecera parroquial)	x	
	Sarambiza	x			Metsankin (Centro Shuar)	x	

	Yanguza (Centro Shuar)	x			Alto Metsankin	x	
	Peña Blanca	x			Tres Cruces	x	
	San Salvador	x			Valle El Castillo	x	
	El Carmen	x			Corazón de Yananás	x	
	El Cisne		x		Paych (Centro Shuar)	x	
	San Jorge	x			Miguel Chiriap (Centro Shuar)	x	
	La Victoria	x			El Mirador (Centro Shuar)	x	
	Mayapis (Centro Shuar)	x			Wampash (Centro Shuar)	x	
	Warints (Centro Shuar)	x			Yunkuankas (Centro Shuar)	x	
	San Juan (Centro Shuar)	x			Cumtza Alto	x	
	Maikuants (Centro Shuar)	x					
	Yunkumas (Centro Shuar)	x					
	Shuar Ampam (Centro Shuar)	x					
	Uwints (Centro Shuar)		x				
	Tinkimints (Centro Shuar)	x					
	La Unión (Centro Shuar)	x					
	Kuankus (Centro Shuar)		x				
	Kushis (Centro Shuar)	x					

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

La información detallada en la tabla anterior, fue proporcionada por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (CENTROSUR), información que corresponde al año 2024, por lo que puede observar que de los 71 centros poblados únicamente 5 de ellos no cuentan con el servicio básico de energía eléctrico, correspondiente 1 a San Miguel de Conchay, 1 a Santa Susana de Chiviaza y 3 a la parroquia San Antonio; representando de esta manera un 93% de poblados que sí disponen del servicio, en tanto que un 7% no cuenta con el mismo.

Gráfico 45 Porcentaje de centros poblados con/sin servicio eléctrico en el Cantón.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

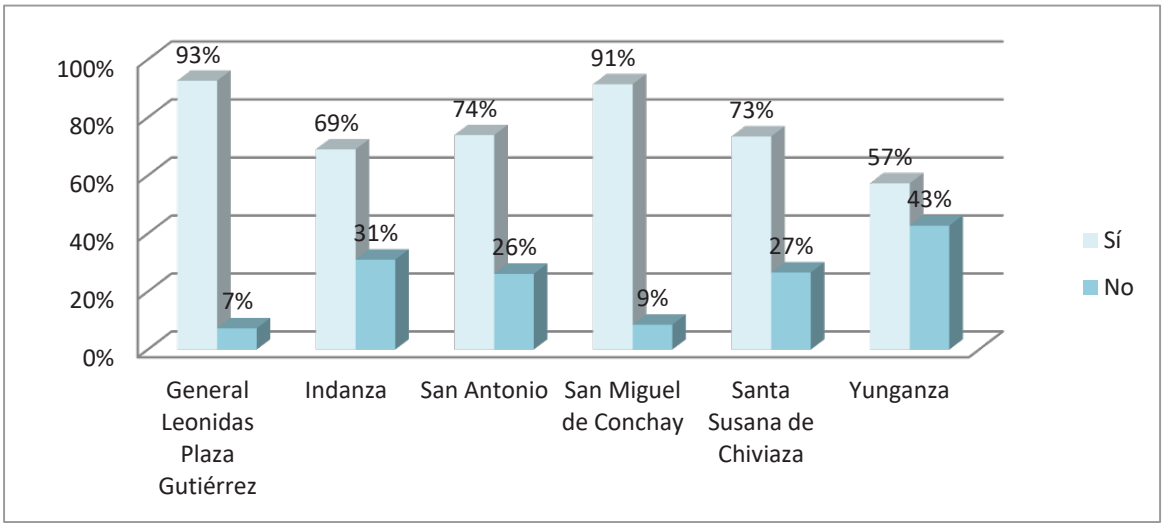
A.3. Desechos Solidos

El servicio de recolección de los desechos sólidos en el cantón Limón Indanza se encuentra a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se lo realiza a nivel domiciliario en la ciudad de General Plaza, como en las demás parroquias de la circunscripción cantonal, mediante el carro recolector y barrido manual en la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales.

Tratamiento: aspectos técnicos y operativos:

A continuación, en el Gráfico N° 46, se puede observar cómo los residuos sólidos producidos en el área urbana y rural son clasificados en los hogares, pero no en un alto porcentaje ya que la mayoría de la población utiliza los residuos orgánicos en sus huertas o son llevados a las fincas como alimento de animales o como abono para las plantas, esto se demuestra de dos maneras

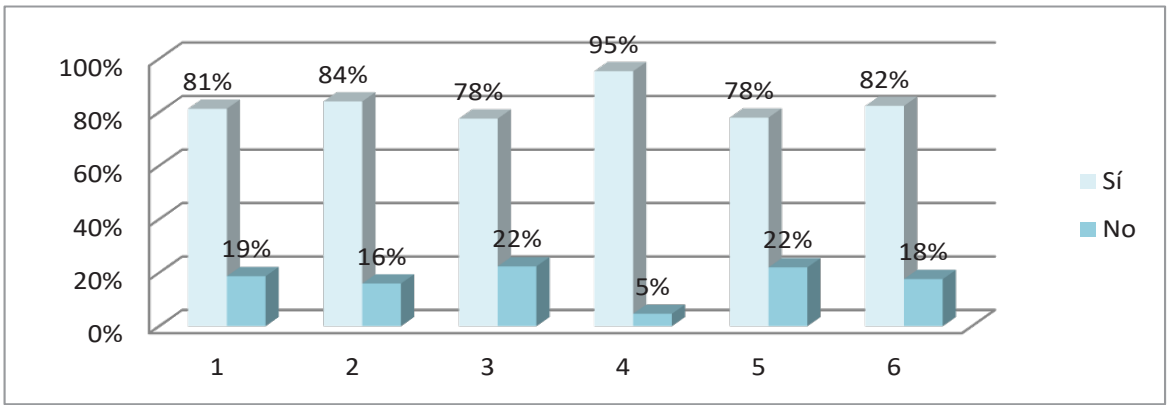
Gráfico 46 Porcentaje de hogares que separan la basura orgánica e inorgánica en el Cantón.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A continuación, se puede observar cómo los residuos sólidos producidos en el área urbana y rural son clasificados en los hogares, pero no en un alto porcentaje ya que la mayoría de la población utiliza los residuos orgánicos en sus huertas o son llevados a las fincas como alimento de animales o como abono para las plantas, esto se demuestra de dos maneras

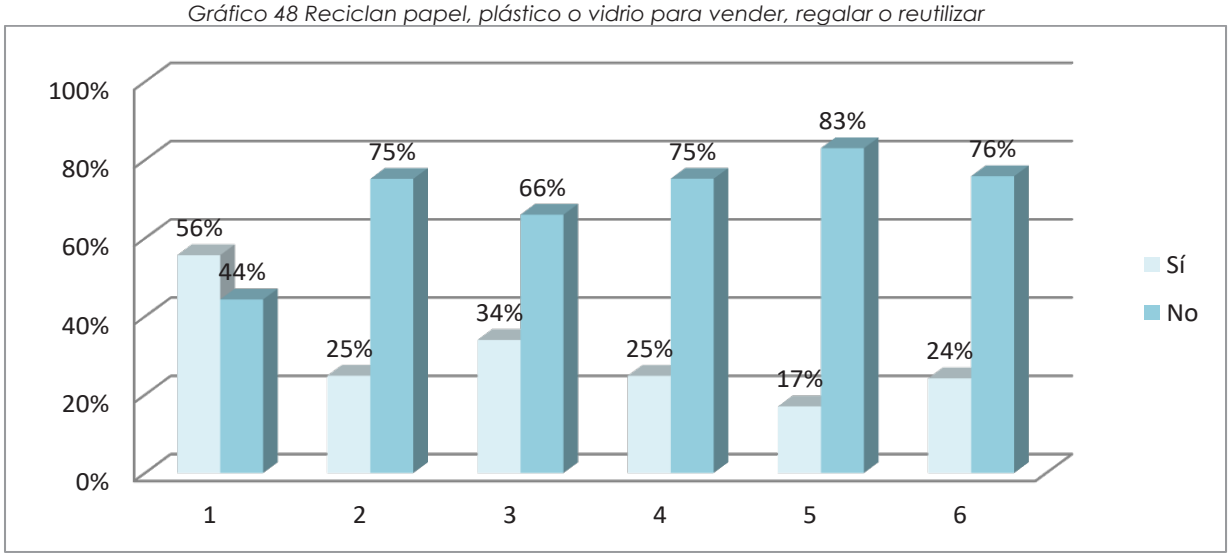
Gráfico 47 Separan desperdicios para dar a los animales o plantas, por parroquia



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A continuación, se puede observar cómo los hogares reciclan ciertos materiales para ser vendido o reutilizado.

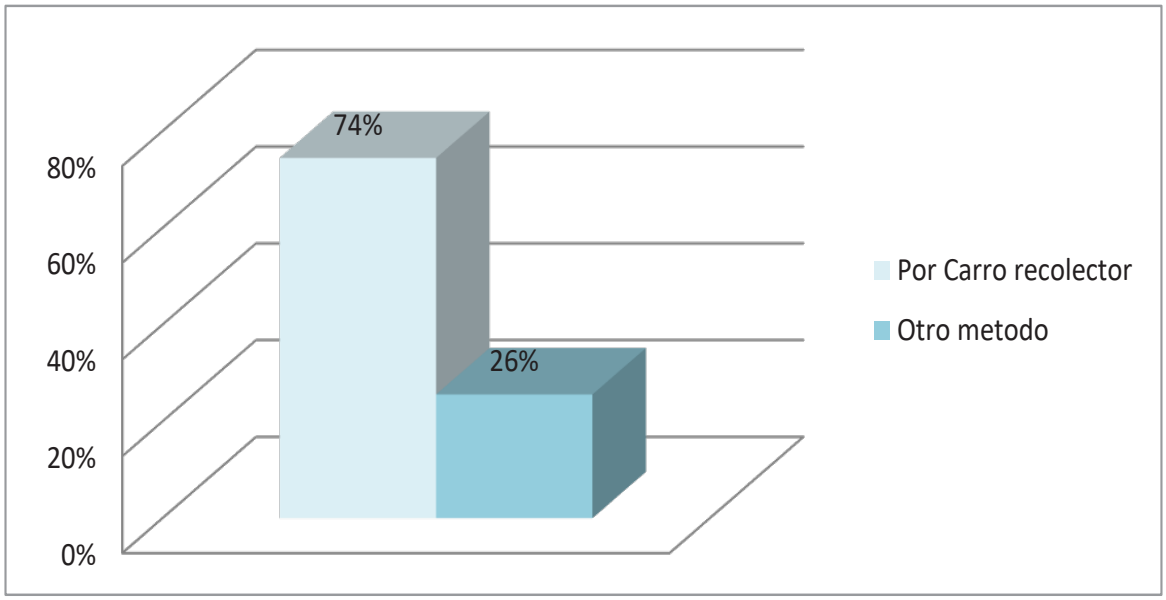
Gráfico 48 Reciclan papel, plástico o vidrio para vender, regalar o reutilizar



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A continuación, se puede observar cómo está distribuido el servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón, según la información obtenida del censo de población y vivienda INEC 2022, según parroquia; determinando que existe un alto porcentaje de población que coloca los residuos sólidos en botaderos, lo botan al río, lo queman, lo entierran, representando el 74% a nivel cantonal; en tanto que únicamente el 26% de hogares disponen del servicio público; según información obtenida en el año 2022, sin embargo de acuerdo a información actualizada se puede decir que todas las comunidades que tienen acceso vehicular se benefician del servicio de recolección de desechos conforme los horarios indicados en páginas anteriores.

Gráfico 49 Porcentaje de hogares con/sin servicio de recolección de desechos, a nivel cantonal.

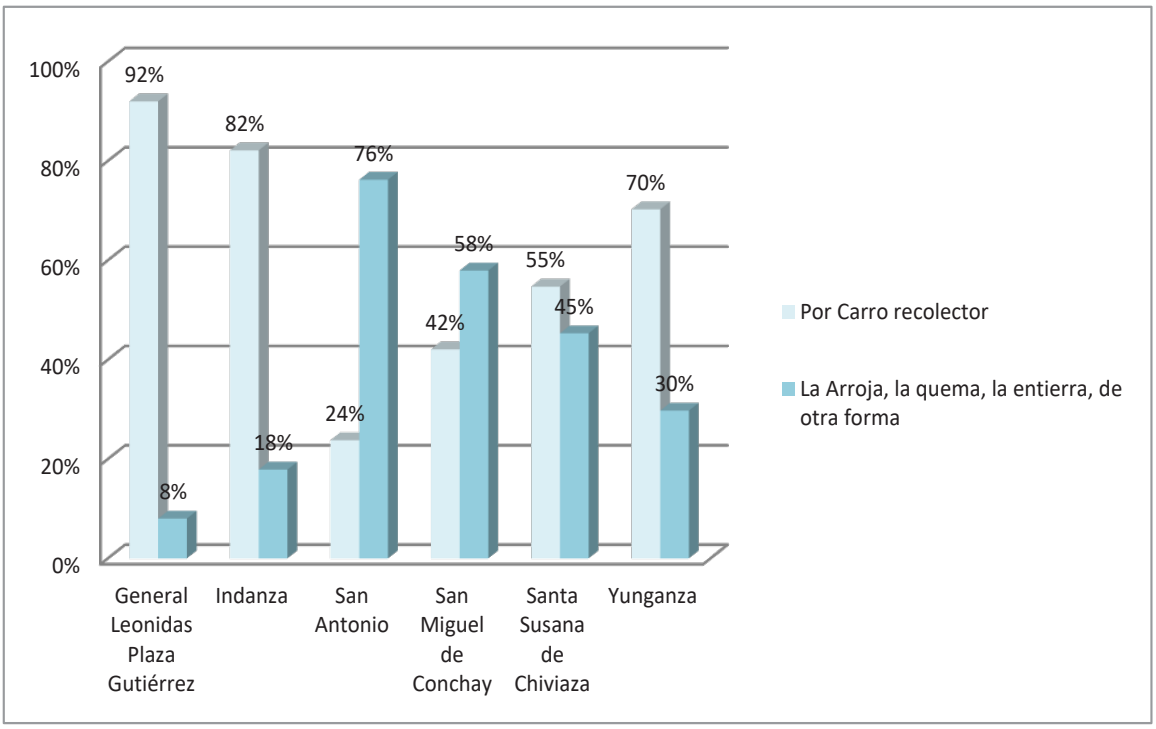


Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A continuación, se visualiza la información obtenida del censo 2022 sobre el servicio de recolección de desechos sólidos a nivel parroquial, en el que se puede apreciar que únicamente la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez es la mejor servida con este servicio, cubriendo un 92% de viviendas a nivel parroquial, siendo un valor no optimo, pero si el más alto a nivel cantonal; luego se encuentra la parroquia Indanza con una cobertura del 82% de hogares, faltando por cubrir adecuadamente el 18% de las viviendas en esta parroquia.

Una situación bastante preocupante se mostraba en la parroquia de San Antonio, misma que presentaban al 2022, el 24%, de hogares que eliminan los desechos sólidos a través de un carro recolector; mientras que el 76%, recurren a otro tipo de eliminación como por ejemplo arrojan a terrenos baldíos, los incineran, los entierran, los arrojan a ríos o quebradas; pese a esta información que data del año 2022, al momento se puede indicar que este servicio ha mejorado en gran porcentaje, pues en los últimos 14 años se ha construido infraestructura vial, misma que ha servido para que el GAD Municipal brinde un adecuado servicio también al sector rural del cantón, información que se reflejará en el levantamiento de información que se realce en el próximo censo.

Gráfico 50 Porcentaje de hogares con/sin servicio de recolección de desechos, a nivel parroquial



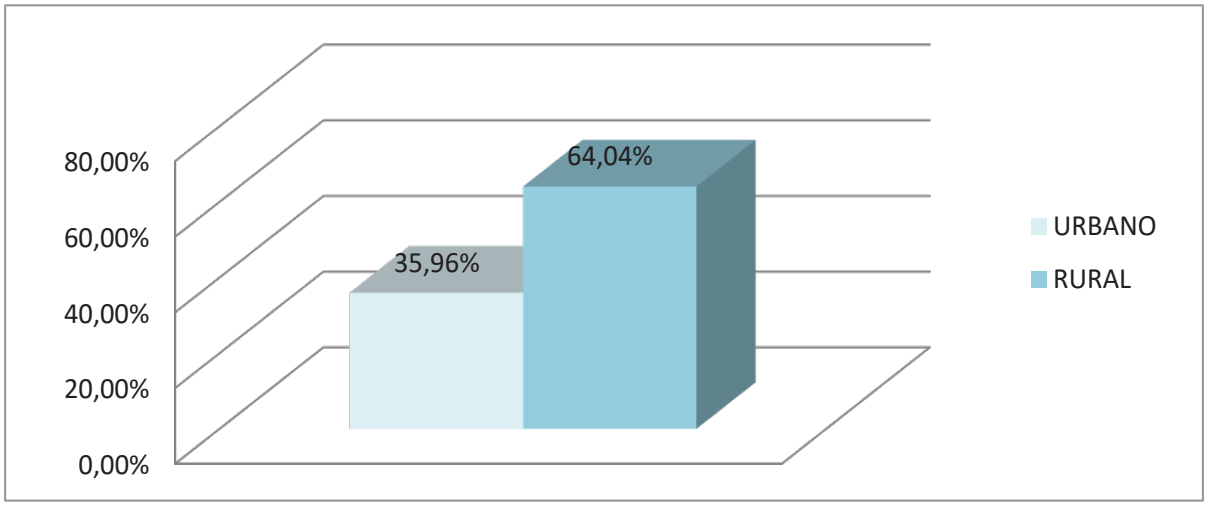
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

A.4. Hábitat y Vivienda.

La vivienda es el hábitat donde las familias desarrollan sus actividades sociales primordiales, es por ello que el concepto de vivienda no se limita al espacio físico, al interior de ella; sino debe ser considerado como el elemento básico para la planeación y desarrollo integral de los asentamientos humanos.

La información obtenida del INEC, Censo de Población y Vivienda 2022; establece que en el cantón Limón Indanza existen 9602 habitantes y un total de 4391 viviendas, de éstas el 35.96% se concentran en el área urbana (cabecera cantonal) y el 64.04% se distribuyen en la zona rural.

Gráfico 51 Porcentaje de viviendas ubicadas en la zona urbana y rural del cantón



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Soporte estructural y calidad de la construcción de la vivienda.

De acuerdo a información obtenida del INEC, Censo de Población y Vivienda 2022, se tiene que los materiales predominantes de las viviendas en el cantón, es el hormigón y representa el 51%, seguido de la madera - 47% -; y en un mínimo porcentaje otros materiales que pueden ser: caña revestida o bahareque y caña no revestida con el -2%-.

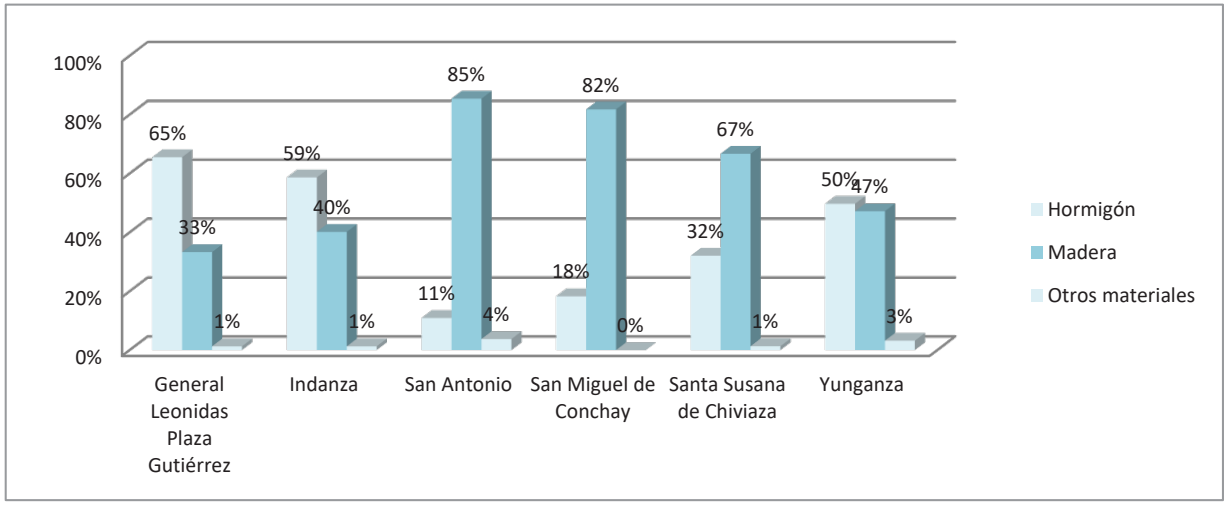
Tabla 124 Materiales constitutivos de la vivienda por parroquia

UNIDAD TERRITORIAL (Parroquias)	MATERIALES CONSTITUTIVOS DE LA VIVIENDA		
	Hormigón	Madera	Otros Materiales
General Leónidas Plaza Gutiérrez	941	478	18
Indanza	187	128	4
San Antonio	38	298	13
San Miguel de Conchay	23	103	
Santa Susana de Chiviaza	75	156	3
Yunganza	157	149	10
Total	1421	1312	48
%	**51%**	**47%**	**2%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

En el cuadro anterior, se puede observar los materiales constitutivos de las viviendas del cantón por parroquias, estableciendo que en General Plaza, predomina la construcción de viviendas con hormigón y también existe alrededor de un 33% de construcciones en madera; en la parroquia San Antonio predomina la construcción en madera con un 85% al igual que en el resto de parroquias también sobresale esta construcción.

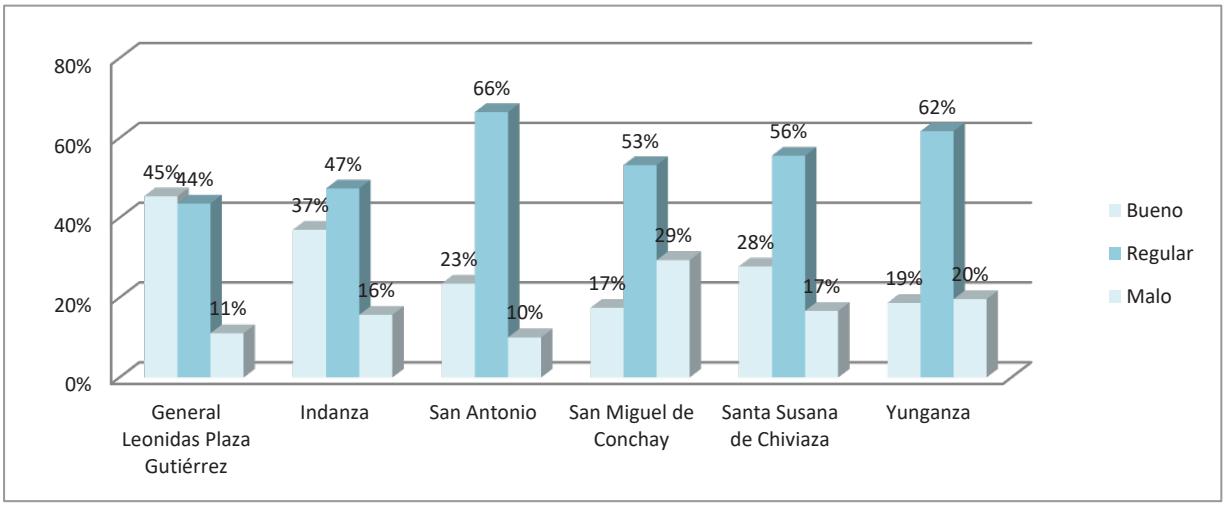
Gráfico 52 Materiales de construcción de las viviendas por parroquia



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Analizando el resto de parroquias, se evidencia claramente un predominio de viviendas construidas con madera, debiéndose al hecho de que en el medio se dispone de los recursos madereros, sumado a esto, la falta de vías de comunicación, mismas que pueden permitir el fácil transporte de los materiales pétreos, cemento, hierro, etc.
En cuanto al estado de las viviendas, se han analizado las condiciones en las que se encuentran las estructuras básicas como pisos, paredes y techos; obteniendo un promedio general de acuerdo a la siguiente figura, en el cual se puede observar que en todas las parroquias a excepción de Yunganza, existe un predominio del estado regular; en tanto que en Indanza y San Miguel de Conchay también hay un porcentaje a considerar de viviendas en mal estado.

Gráfico 53 Estado de las viviendas por parroquia



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

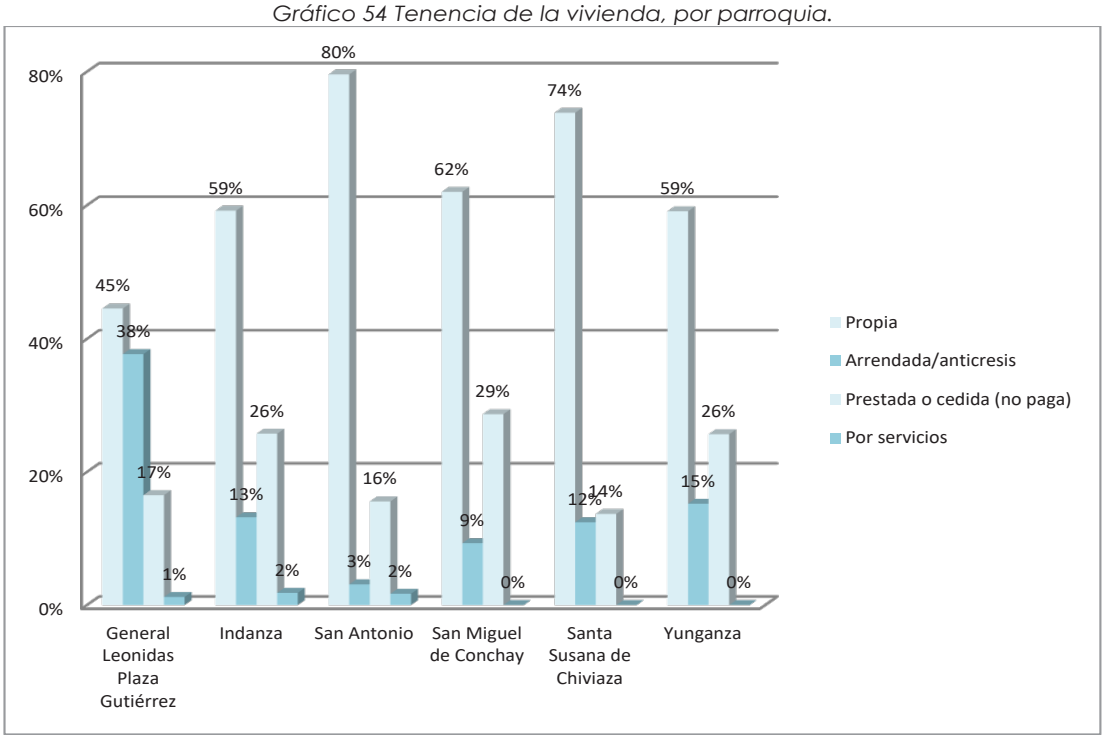
En la siguiente tabla se realizó la valoración de las parroquias de acuerdo al estado de las viviendas, como se muestra en el gráfico anterior.

Tabla 125 Materiales constitutivos de la vivienda, por parroquias

UNIDAD TERRITORIAL (Parroquias)	ESTADO DE LA VIVIENDA			VALORACION MAXIMA (5)
	Bueno	Regular	Malo	
	5	3	1	
General Leónidas Plaza Gutiérrez		3		3
Indanza		3		3
San Antonio		3		3
San Miguel de Conchay		3		3
Santa Susana de Chiviaza		3		3
Yunganza		3		3

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

Gráfico 54 Tenencia de la vivienda, por parroquia.



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

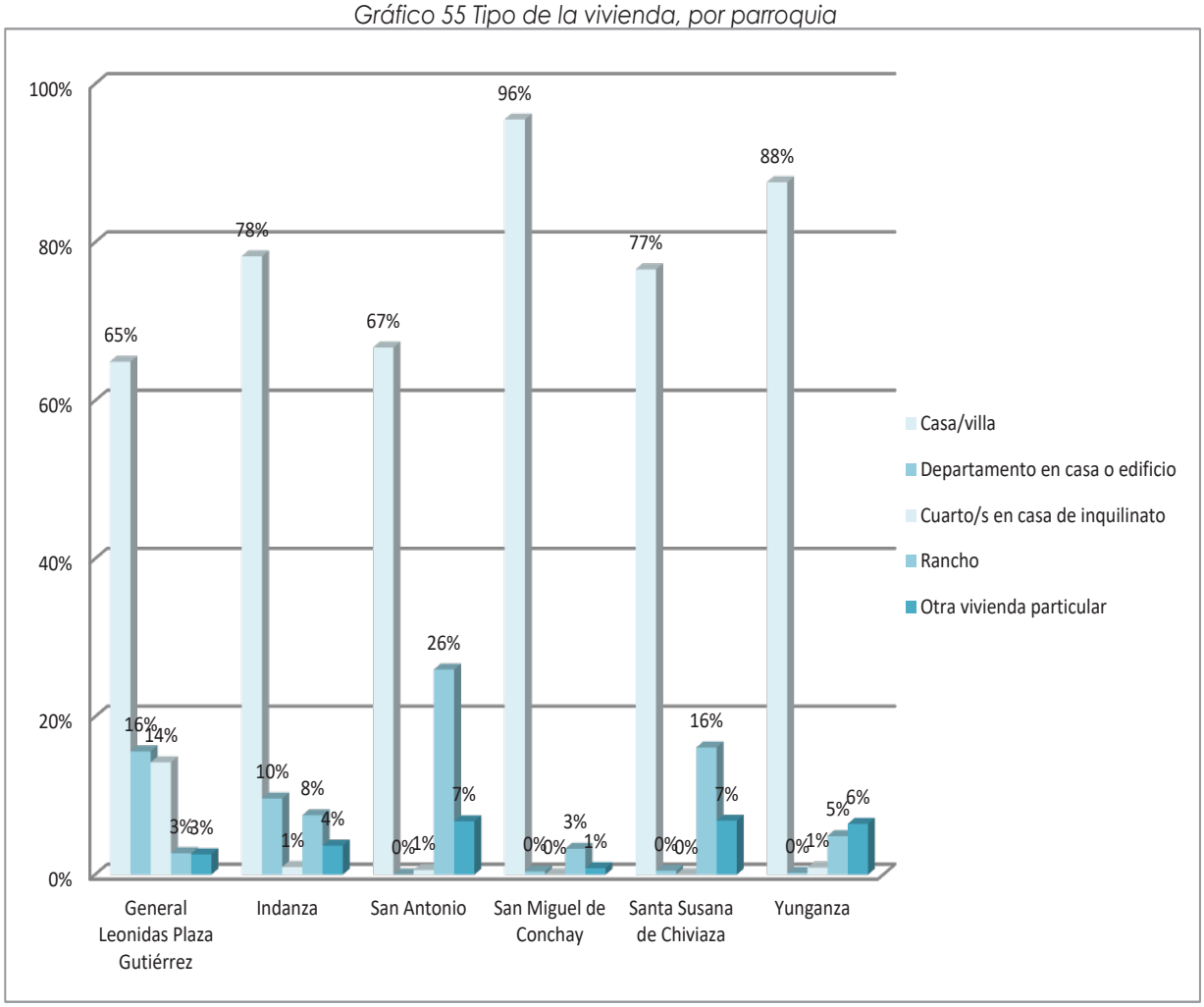
Se puede observar, que en el cantón existe un alto porcentaje de viviendas de la condición propia - 56% -, en tanto que el 25% representa a la situación de arrendada y el 19% prestada, presentándose una necesidad de vivienda propia por parte de la población que arriendan habitaciones o departamentos para vivir.

A.4. Tipología funcional de la vivienda.

De acuerdo a la siguiente figura, correspondiente a la tipología funcional de la vivienda, se tiene que en todas las parroquias predomina la vivienda de tipo casa o villa, obteniendo un porcentaje del **72**% a nivel cantonal; seguido de la vivienda de tipo departamento en casa o edificio - **9**% - prevaleciendo en las parroquias General

Leónidas Plaza Gutiérrez e Indanza, en tanto que Cuarto/s en casa de inquilinato sobresale en la parroquia General Plaza.

Gráfico 55 Tipo de la vivienda, por parroquia



Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC, 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI 2024

La tipología de la vivienda refleja en cierto grado, la calidad de vida de las personas, determinando que la tipología de mediagua, ranchos, covachas y chozas en más significativa en las parroquias rurales; no así, en la parroquia General Plaza, también existe la presencia de mediaguas y ranchos.

1.2.3 SISTEMA SOCIOCULTURAL

El análisis del sistema Sociocultural "corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientadas para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de la igualdad.

1.2.3.1 DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
1.2.3.1.1 CRECIMIENTO POBLACIONAL

Limón Indanza ha disminuido su población en un 0.83% desde el año 2010 hasta el año 2022. Las Parroquias como General Plaza, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza experimentaron un crecimiento del 16.06%, 2.17%, 6.65% y 9.11% respectivamente.

Otras parroquias como Indanza 16.46% y San Antonio 31.21% han mostrado un decrecimiento en su población, estas disparidades pueden reflejar una variedad de factores como migración, educación superior, desarrollo económico y acceso a servicios básicos (Tabla 125).

Para analizar estos datos es importante mencionar que según el INEC 2022 existe una omisión censal del 4,2%, estos datos nos ayudan a evaluar y corregir los niveles y estructuras de los componentes demográficos y así obtener estimaciones que tienen validez interna y externa con el objetivo de armonizar la información censal con las demás fuentes de información y así reconstruir la dinámica demográfica histórica logrando que todas las fuentes converjan hacia los mismos valores y tendencias.

Tabla 126 Población de Limón Indanza 2010 - 2022

Parroquia	Población 2010	Población 2022	Tasa de variación intercensal
Gral. Leónidas Plaza Gutiérrez	4028	4675	16,06
Indanza	1306	1091	-16,46
San Antonio	2134	1468	-31,21
San Miguel De Conchay	415	424	2,17
Santa Susana De Chiviaza	767	818	6,65
Yunganza	1032	1126	9,11
TOTAL	**9682**	**9602**	**-0,83**

Fuente: INEC Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

La tasa de fecundidad nacional ha disminuido de 2.67 en 2010 a 1.86 en 2022, lo que indica un menor número de nacimientos previstos en el futuro. En el cantón se evidencia que el promedio de hijos nacidos vivos ha disminuido desde el censo del 2010 (3,3%) frente al último censo del 2022 (2,7%).

Factores como el aumento de divorcios, menos matrimonios, mayor acceso a anticonceptivos modernos, el creciente porcentaje de parejas sin hijos y hogares unipersonales, así como la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, contribuyen a esta tendencia según (INEC, 2022).

- **Conclusiones**

El 58.5% de la población del cantón Limón Indanza se encuentra dispersa en el área rural, lo que puede atribuirse a que la gran mayoría de la población se dedica a actividades agrícolas, ganaderas y mineras, este porcentaje mayoritario puede generar presión sobre acceso a servicios públicos, infraestructura y vialidad.

Mientras que la población del área urbana suma un 41,5% requiriendo también una planificación cantonal adecuada para garantizar su desarrollo sostenible. Las diferencias en el crecimiento poblacional entre las parroquias pueden estar relacionadas con el desarrollo socioeconómico desigual en el cantón, atribuyendo causas como el acceso a oportunidades laborales, educación superior y acceso a servicios básicos.

Parroquias con crecimiento positivo como General Plaza y Santa Susana de Chiviaza atraen a más residentes por su desarrollo económico, turístico y mejores servicios públicos.

Las parroquias con mayor decrecimiento son San Antonio e Indanza, enfrentando desafíos económicos y sociales por la falta de empleo, acceso a servicios básicos e incertidumbre sobre el futuro económico, lo que impulsa la Emi gracias hacia varias áreas con mayores oportunidades.

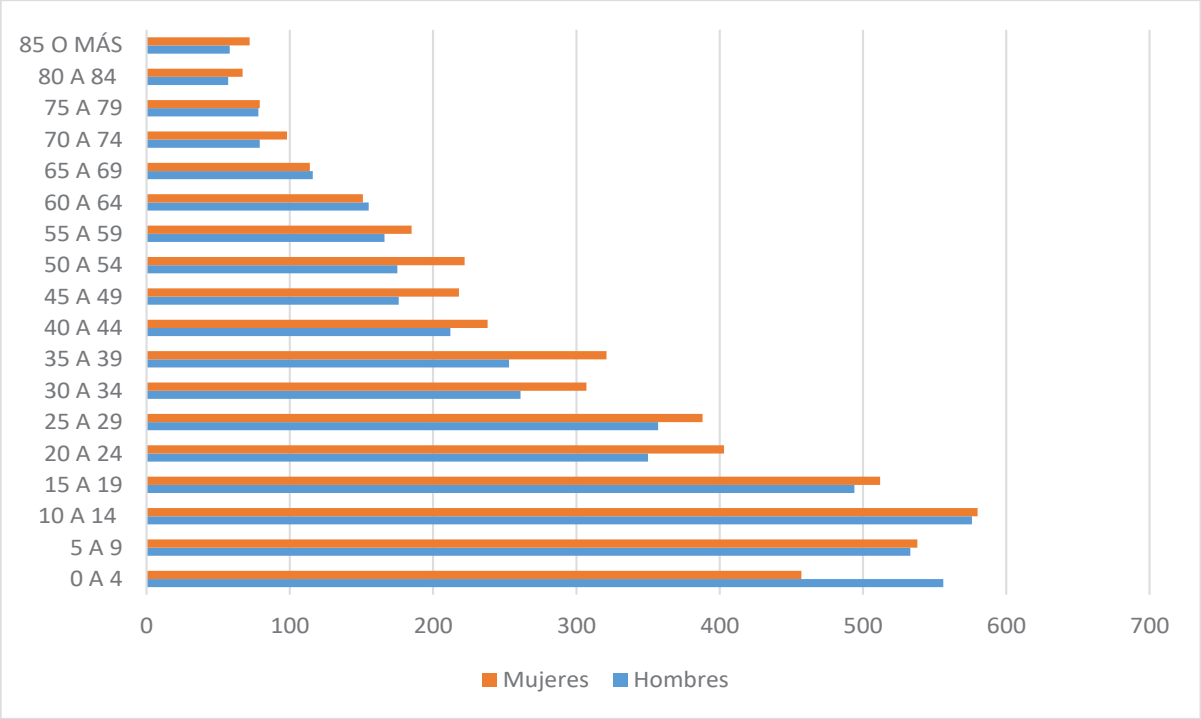
1.2.3.1.2 Edad

Se registra un incremento en la edad promedio de la población, que alcanza los 29 años, lo que claramente es una tendencia de envejecimiento demográfico gradual desde los 25 años registrados en el año 2001 y en el 2010 (INEC, 2022).

Esta tendencia de envejecimiento podría darse por diferentes causas especialmente por las corrientes migratorias que han tenido de protagonista a la población joven. Poseer una tendencia de envejecimiento en la población podría afectar a la tasa de crecimiento económico y fuerza de trabajo, provocando que la población en edad laboral se reduzca progresivamente.

La mayor concentración de la población se encuentra entre las edades de 10 A 14 años con 576 hombres y 580 mujeres, seguida por el rango de 5 A 9 años, con 533 hombres y 538 mujeres, y de 0 A 4 años con 556 hombres y 457 mujeres. En menor cantidad se encuentran a la población de 80 a 84 años con 57 hombres y 67 mujeres (Figura 21) (INEC, 2022).

Gráfico 56 Población de Limón Indanza por edad, 2022.

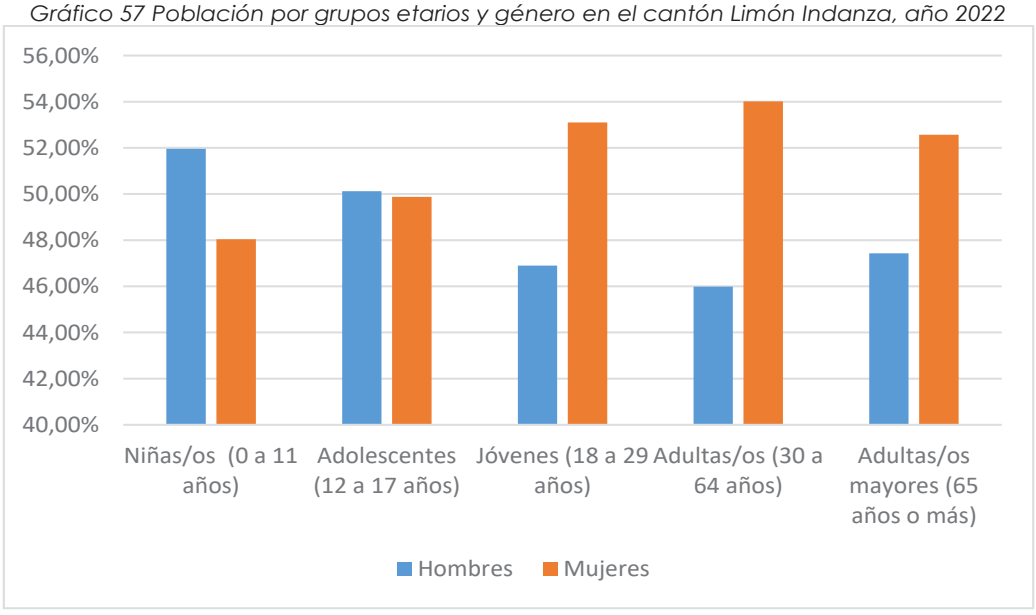


Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

A. Población por grupos etarios

En todas las parroquias del Cantón Limón Indanza las mujeres adultas predominan con el 54% del total cantonal, mientras que los hombres adultos representan un 46%. En la población joven, el número de mujeres es de 53% del total cantonal en comparación con los hombres que son el 47% (INEC, 2022).

Gráfico 57 Población por grupos etarios y género en el cantón Limón Indanza, año 2022



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Al analizar las etapas de vida, las parroquias de General Plaza, Indanza y San Antonio, tienen un mayor porcentaje de adultos mayores, en parroquias como General Plaza e Indanza refieren un mayor porcentaje de adultos. La población de niños y niñas en parroquias como San Antonio, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza es mayor en comparación con otras etapas de vida.

Tabla 127 Distribución de la Población por Etapas de la Vida y Sexo a nivel parroquial, año 2022.

Parroquias	Adultos/as mayores		Adultas/os		Jóvenes		Adolescentes		Niñas/os		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
General Leónidas Plaza	185	217	733	883	455	521	305	290	574	512	4675
Indanza	47	59	163	204	114	98	81	82	128	115	1091
San Antonio	50	48	189	178	127	144	96	83	273	280	1468
San Miguel de Conchay	23	21	57	61	33	43	27	30	68	61	424
Santa Susana de Chiviaza	44	38	114	136	58	64	55	64	137	108	818
Yunganza	39	47	142	180	91	124	85	97	159	162	1126
Total	388	430	1398	1642	878	994	649	646	1339	1238	9602

Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

a. Niñas y niños

La población infantil en el cantón corresponde mayoritariamente al área rural (29,4%) frente a un 23,2%. en el área urbana, lo que implica un mayor énfasis en los servicios infantiles integrales, además de enfrentar desafíos en la infraestructura educativa.

En Ecuador desde el año 2020 se ha observado la disminución en la población de niños menores de 11 años y se prevé que esta tendencia a la baja continue hasta el 2050. Sin embargo, en el cantón Limón Indanza a pesar de la disminución de este grupo etario en comparación con el censo del año 2010, los niños y niñas ocupan el segundo lugar de población en relación con otras etapas de vida.

La parroquia San Miguel de Conchay, posee una menor proporción de población infantil obteniendo un 5%, mientras que la mayor parte de niños y niñas se concentra en General Plaza con un porcentaje del 42%.

b. Adolescentes

La población adolescente se encuentra dividida con 13.7% en el área rural y del 13,2% en el área urbana. Según las proyecciones del INEC, se prevé una disminución en la población de 12 a 17 años a partir del año 2030. (INEC, 2022).

A partir del 2030 la población joven (18 a 29 años) empezará a decrecer, y para el 2050 descenderá a 3.074 a nivel nacional. La población adolescente constituye el 13,5% del total de habitantes del cantón y según la demografía se concentra principalmente en la cabecera cantonal.

A nivel parroquial San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza e Indanza tienen un menor porcentaje de adolescentes con 4.40%, 9.18% y 12,5% respectivamente. (INEC, 2022).

c. Jóvenes

En el índice de juventud del cantón, se observa 396 jóvenes por cada 100 adultos mayores, lo que indica una mayor presencia de menores en comparación con personas de edad avanzada (INEC, 2022). La población joven constituye el 19,5% del total del cantón. A nivel parroquial la cabecera cantonal presenta el mayor porcentaje de la población joven en relación con este grupo etario con el 52%, seguido de las parroquias rurales de San Antonio (14,5%), Yunganza (11.5%) e Indanza (11,3%).

En cuanto a la distribución por género, existen 5 parroquias donde prevalece mayor cantidad de mujeres jóvenes como Yunganza (57,7%), San Miguel de Conchay (56.6%), General Plaza y San Antonio (53%) y Santa Susana de Chiviaza (52,5%) a diferencia de la única parroquia donde se concentra la mayor cantidad de hombres jóvenes que es Indanza (53,8%). (INEC, 2022).

En lo que respecta a las necesidades básicas insatisfechas entre la población joven, este grupo se ubica en el cuarto lugar con un índice del 56,9%. La tasa de analfabetismo es de 0,4% y los años promedio de escolaridad son de 12,7%. El analfabetismo digital se sitúa en un 9.0%, con un 80.7% de uso de internet, un 90.3% utilizan teléfono celular y un 34.8% de uso de computadora entre la población joven (INEC, 2022).

El 2,5% de este grupo presenta dificultades funcionales permanentes a nivel cantonal, la cabecera cantonal presenta 2,5%. Las parroquias rurales poseen: Indanza (2,8%), San Antonio (2,6%), Yunganza (2,5%), Santa Susana de Chiviaza (1,6) y finalmente San Miguel de Conchay (1,3%)de su población joven con este desafío (INEC, 2022).

En este grupo poblacional, se contabilizan un total de 206 migrantes, siendo el número más elevado entre los distintos grupos etarios, lo que requiere atención especial en temas de empleabilidad. (INEC, 2022).

d. Adultos

La mayoría de la población del cantón la constituyen los adultos con un 31.7% distribuyéndose el 54% de mujeres adultas y el 46% de hombres adultos, en las parroquias rurales la población adulta supera el 13.7% de la población local. Es importante mencionar que este grupo etario constituye gran importancia en la fuerza de trabajo.

En parroquias como: San Miguel de Conchay (3.9%), Santa Susana de Chiviaza (8.2%) y Yunganza (10.6%) se encuentra la menor cantidad de población adulta del cantón (INEC, 2022).

e. Adultos mayores

Se pronostica que para el año 2050 habrá un aumento en la población de adultos mayores a nivel nacional, según datos del INEC (2022). Actualmente, la proporción de personas mayores de 65 años en relación con los niños es de 27 por cada 100. En el contexto del cantón, el 8.51% de la población total corresponde a adultos mayores, las mujeres representan el 52.56%. Indanza, Yunganza y General Leónidas Plaza (55.7%, 54.7% y 54%respectivamente), donde más del 50% de la población de adultos mayores, son mujeres.

Este grupo demográfico enfrenta ciertos desafíos; como la pobreza, medida por la falta de necesidades básicas insatisfechas, que afecta al 58.1% de la población en el cantón,

en San Antonio (96.9%), Yunganza (83.7%) y Santa Susana de Chiviaza (73.2%) (INEC, 2022).

Este segmento de la población de adulto mayores presenta una prevalencia de dificultades funcionales permanentes, 33.4%. Registra un índice de analfabetismo del 21,4%, el promedio de escolaridad es de 5.1% para este grupo etario. La tasa de ocupación laboral en este grupo de edad se sitúa en un 5,7%, mientras que la tasa de desempleo alcanza el 3,3%.

Al poseer una tendencia de envejecimiento en el cantón existirán cambios en la población económicamente activa, el tamaño de la fuerza laboral tenderá a reducirse, por lo que la capacidad de la economía para hacer frente a las necesidades de los adultos mayores demandase más servicios de salud y protección social.

- **Conclusiones:**

La mayor proporción de población con necesidades básicas insatisfechas se centra en niñas y niños teniendo mayor preminencia en las parroquias de San Antonio 98,9%, seguido de Santa Susana de Chiviaza 88,2%, Yunganza 84.7% y San Miguel de Conchay de 80,6% lo que indica desafíos en términos de acceso a servicios sociales, vivienda (hacinamiento gran cantidad 98.9%).

Al considerar que la cabecera cantonal son las más pobladas, es probable que funcione como un imán para la migración interna, lo cual podría tener importantes implicaciones para la planificación urbana y el desarrollo de infraestructuras en la zona. Es necesario anticipar y gestionar adecuadamente el crecimiento poblacional en términos de infraestructura, servicios públicos y empleo para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en el cantón.

La proporción de jóvenes en comparación con adultos mayores es alta, lo que indica una población joven considerable en el cantón. Esto sugiere la necesidad de políticas y programas dirigidos específicamente a este grupo demográfico.

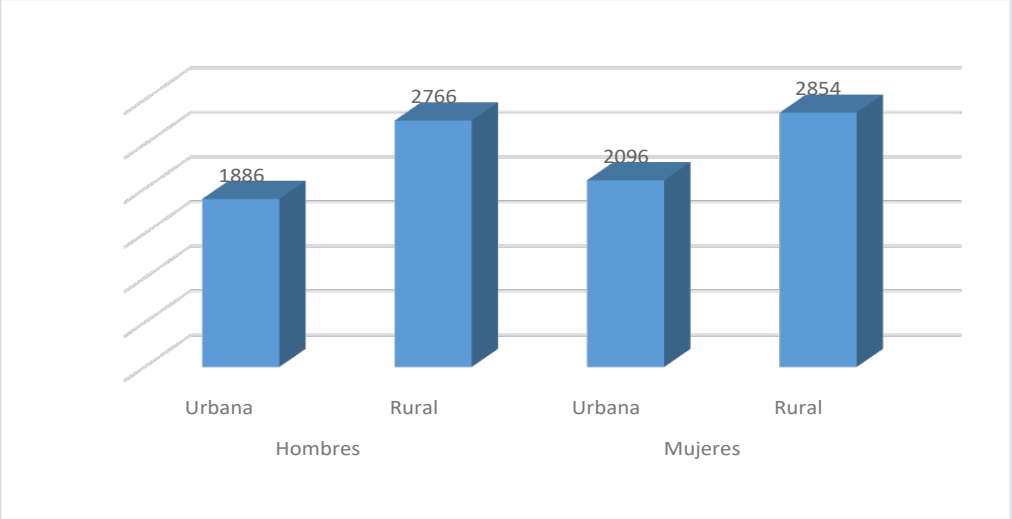
A pesar de que el cantón ha logrado reducir las necesidades básicas insatisfechas entre la población joven, aún existe una proporción considerable que enfrenta estas dificultades. Esto subraya la importancia de continuar implementando medidas para mejorar el acceso a servicios básicos como educación, salud y empleo.

La tasa de desempleo y de migración entre los jóvenes es significativamente alta, lo que destaca la necesidad de políticas que fomenten la creación de empleo juvenil y el desarrollo de habilidades para mejorar su empleabilidad o programas que permitan acceder a la educación superior.

1.2.3.1.3 Género

El porcentaje de mujeres es de 51.6% y de hombres un 48.4%, predomina el género femenino sobre todo en el área urbana con el 52.6% del total de la población. En el informe emitido por el INEC (2024), se proyecta que para el año 2050, la composición demográfica a nivel nacional estará mayoritariamente conformada por mujeres en comparación con los hombres.

Gráfico 58 Población por género y área, 2022.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

1.2.3.1.4 Personas en condición de movilidad humana

Para el período 2010-2022, en el cantón Limón Indanza inmigraron 78 personas y emigraron 403, dando un saldo migratorio de 1.668 (INEC, 2022).

Emigración

Durante el periodo 2010-2022, un total de 403 personas emigraron, de estas, 234 provenían del área urbana y 169 del área rural. Del total, 243 eran hombres y 160 mujeres que abandonaron el país de manera permanente. Dentro de este grupo, el 51.1% eran jóvenes y el 22.6% adultos (INEC, 2022).

A nivel cantonal, la población joven la que decide emigrar, con un total de 206 personas registradas hasta el año 2022. De este grupo de emigrantes, el 53.4% proviene de la zona urbana frente a un 43,6% que pertenecen a la ruralidad (INEC, 2022).

Este patrón de migración juvenil plantea importantes consideraciones sobre las oportunidades económicas y sociales disponibles en las áreas rurales del cantón, así como la necesidad de políticas y programas dirigidos a retener talento y fomentar el desarrollo local en estas parroquias. Este fenómeno se intensificó a partir del año 2021 (INEC, 2022).

Se identifica que la población masculina es la que más ha migrado, dejando a mujeres y adultos mayores en condición de vulnerabilidad porque enfrentan abandono, pobreza y sobrecarga de responsabilidades.

B. Inmigración

En el período 2010-2022, 78 personas que nacieron en otro país corresponden al 0.8% del total de la población cantonal. El 51.3% son hombres y el 48.7% mujeres. El 69.2% en el área urbana y el 30.8% en el área rural. El 32.1% de inmigrantes son adultos y el 23.1% son jóvenes y adolescentes. Entre 2015 al 2019, se registra la mayor cantidad de inmigrantes, con el 38.5% del total (INEC, 2022).

Del total de inmigrantes, el 77% elige asentarse en la cabecera cantonal de General Plaza, el 11.5% en Santa Susana de Chiviaza, el 7,7% en Indanza, el 3,8% en Yunganza

INEC, 2022), lo que destaca la atracción de estas zonas conurbadas. En las demás parroquias rurales, los porcentajes de inmigrantes no superan el 1%.

- **Conclusiones:**

La migración de personas desde las zonas rurales hacia la cabecera cantonal General Plaza especialmente hacia parroquias cercanas al perímetro urbano como Indanza, Chiviaza y Yunganza. Esto sugiere una concentración de población en la zona urbana debido a posibles mejores condiciones de vida y oportunidades.

El despoblamiento en las parroquias rurales del cantón, como San Antonio e Indanza, indica una migración tanto hacia la ciudad como hacia otros países. Esta migración se atribuye a la baja productividad agrícola y la búsqueda de mejores condiciones de vida.

La emigración permanente afecta principalmente a la población joven, con un énfasis en los habitantes de las áreas rurales. Este fenómeno destaca las limitadas oportunidades económicas y sociales en las zonas rurales del cantón, lo que lleva a una fuga de talento juvenil. El predominio de la emigración masculina deja a mujeres y adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad, enfrentando pobreza y sobrecarga de responsabilidades. Además, la emigración también afecta a niños y niñas, dejándolos al cuidado de familiares.

La inmigración hacia General Plaza representa un porcentaje de la población cantonal, con una marcada preferencia por el área urbana. Esto refiere una atracción hacia las zonas urbanas por parte de los inmigrantes, posiblemente debido a oportunidades laborales y servicios disponibles.

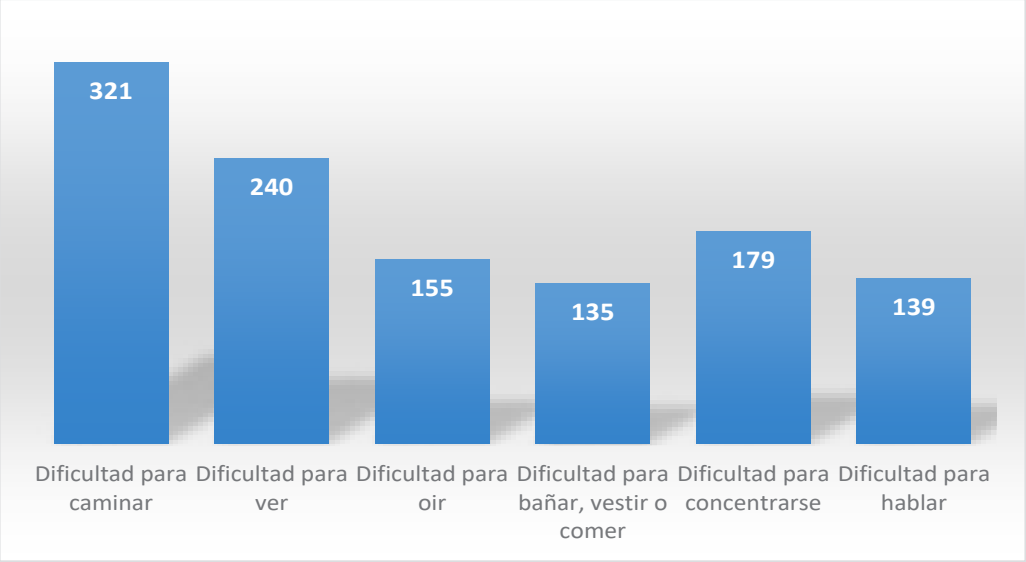
1.2.3.1.5 Personas con discapacidad

El 6,6% de la población del cantón tiene dificultades funcionales permanentes, aproximadamente 568 personas (INEC, 2022). El 46.1% son hombres y el 53.9% son mujeres. Un 3,7% de ellos tiene dificultades para caminar, mientras que un 3,0% tiene dificultades para ver (Gráfico 59).

Este porcentaje de personas con discapacidad tiende a aumentar con la edad, lo que refleja la falta de intervención preventiva en las primeras etapas de la vida. El 33,4% de la población adulta mayor tiene dificultad permanente en al menos un área funcional, siendo más pronunciado en aquellos que se autodefinen como montubios con un 9,7%, mestiza 8,1% y 7,4% blanco.

En el ámbito rural se registra el 6,8% y el 6,3% en el área urbana (INEC, 2022). A nivel parroquial, se observa que General Plaza, San Miguel de Conchay, Indanza y Santa Susana de Chiviaza tienen mayor prevalencia de personas con dificultades, con el 7,4%, 7,0%, 6,4% y 6,2%, seguida de Yunganza y San Antonio que muestran un menor porcentaje de 5,4% y 5,3% respectivamente (INEC, 2022), lo que exigiría mayor atención en atención en programas de atención en terapias y rehabilitación.

Gráfico 59 Población con discapacidad según esfera de funcionamiento.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

El 33,4% de la población de adultos mayores presenta dificultades funcionales permanentes (INEC, 2022). El 2,3% de la población de niños y niñas sufre al menos una dificultad funcional permanente. En el caso de los adolescentes es el 1,7% (INEC, 2022).

En el ámbito educativo, se encuentran 42 estudiantes con condición de discapacidad, es decir el 1,2% de estudiantes matriculados en el cantón (MINEDUC, 2024). La prevalencia de discapacidad es más alta en el área rural (6,8%) en comparación con el área urbana (6,3%). Esta diferencia podría atribuirse a diversas razones, como acceso limitado a servicios de salud y recursos socioeconómicos en las zonas rurales.

- **Conclusiones:**

Las personas con discapacidad demandan medidas específicas que se ajusten a sus necesidades particulares. Se requiere implementar intervenciones que mejoren el acceso a espacios públicos: instalación de rampas, adecuada señalización y la formación del personal en la atención a personas con diferentes tipos de discapacidad. Así como también la promoción de entornos inclusivos que les permitan participar activamente en la sociedad y respetar las diferencias individuales.

El porcentaje de personas con discapacidad tiende a aumentar con la edad, lo que indica la necesidad de intervenciones preventivas desde las primeras etapas de la vida para abordar este problema de manera más efectiva. Se sugiere implementar intervenciones específicas para la discapacidad y la población adulta mayor en todas las parroquias, adaptadas a las necesidades de cada parroquia.

Las acciones deben centrarse en mejorar la accesibilidad física y los servicios de atención para ambos grupos demográficos, incluyendo la creación de infraestructuras accesibles, programas de asistencia y dificultad para caminar, dificultad para ver, dificultad para oír, dificultad para bañarse, vestir o comer, dificultad para concentrarse, dificultad para hablar cuidado a domicilio, y la promoción de actividades recreativas y de apoyo social para fomentar la inclusión y el bienestar.

Implementar programas destinados para la población joven y adulta con discapacidad que les permita obtener conocimientos en áreas de su interés que permitan la empleabilidad.

1.2.3.1.6 Autoidentificación étnica

El 67,9% de la población del cantón se autoidentifica como mestiza, seguida por la población indígena en un 29,9%. La población mestiza se encuentra principalmente en el perímetro urbano (87,1%), mientras que la población indígena en la zona rural (43,2%).

Las parroquias con mayor población indígena son San Antonio 73,4%, seguida por Yunganza 72,6% y Santa Susana de Chiviaza con el 51,8%. La autoidentificación étnica mestiza representa el 67,9% de la población total, esta identidad étnica se concentra mayormente en el área urbana, con un 87,1%, que conlleva a una asociación entre la identidad mestiza y la vida urbana.

La población indígena representa un porcentaje menor en comparación con la mestiza 29.9% se encuentra principalmente en las áreas rurales, constituye el 4.6% de la población, esto representa la conexión histórica y cultural de las comunidades indígenas con el medio rural, donde a menudo preservan sus tradiciones, costumbres y cultura. (Tabla 127) (INEC, 2022).

Tabla 128 Población por auto identificación étnica y área, año 2022.

Auto identificación étnica	Rural		Urbana		Total	
	Población	%	Población	%	Población	%
Mestiza/o	3469	36,1	3055	31,8	6524	67,9
Indígena	444	4,6	2428	25,3	2872	29,9
Blanca/o	29	0,3	16	0,2	45	0,5
Afroecuatoriana/o	9	0,09	9	0,09	18	0,18
Montubia/o	30	0,3	112	1,2	142	1,5
Otro	1	0,01	0	0	1	0,01
Total	3982	41,4	5620	58,59	9602	100%

Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

- **Conclusiones:**

La provincia y el cantón albergan la mayor población Shuar a nivel nacional, quienes residen principalmente en áreas marcadas por la pobreza y necesidades socioeconómicas, es decir, en el cantón Limón Indanza las personas que se auto identifican como indígenas posee un mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas obteniendo un 88,5% en relación a otras etnias.

Para satisfacer sus necesidades específicas, es crucial abordar áreas clave como educación, acceso a servicios básicos, salud, empleo, acceso a la tierra, preservación cultural y participación política, con la participación activa de sus líderes locales y organizaciones indígenas. La pérdida progresiva del idioma shuar entre la población indígena amenaza la diversidad étnica y cultural, que implica la desaparición gradual de la identidad indígena, y la erosión de tradiciones y costumbres ancestrales intrínsecamente vinculadas al idioma.

1.2.3.2 SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES

1.2.3.2.1 Indicadores básicos de educación

A. Tasa de analfabetismo

La tasa de analfabetismo en el cantón es del 4,1%; área rural 5,8% y en el área urbana 1.8%. El 5.2% son mujeres y 2.7% son hombres. A nivel de parroquias, San Antonio posee el 7,5%, seguido de Indanza con 6,0%, Yunganza 5,1% tienen los niveles más altos de analfabetismo, señalando una posible falta de acceso a la educación (INEC, 2022).

Se denota una diferencia entre el analfabetismo en hombres y mujeres en todas las parroquias. Principalmente en San Antonio, Indanza, Yunganza y Santa Susana de Chiviaza más mujeres que hombres son analfabetas (INEC, 2022).

Las mujeres pueden enfrentar obstáculos como la falta de recursos económicos y el limitado apoyo familiar, lo que limita su acceso a la educación.

Los roles de género tradicionales, que relegan a las mujeres a responsabilidades domésticas y del cuidado, también pueden afectar su capacidad para continuar sus estudios.

Sin embargo, General Plaza 1,6% hombres y 3,1% mujeres muestran tasas de analfabetismo más bajas para hombres y mujeres (INEC, 2022). Esto puede indicar que en la cabecera cantonal existe una mejor accesibilidad a la educación en estas áreas o la implementación de programas efectivos de alfabetización.

Tabla 129 Analfabetismo según género y parroquia, año 2022.

PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
General Plaza	1,6	3,1	4,7
Indanza	3,9	7,8	11,7
San Antonio	4,9	10,1	15
San Miguel de Conchay	3,2	5,9	9,1
Santa Susana de Chiviaza	3,3	6	9,3
Yunganza	3,4	6,4	9,8
Total Cantonal	20,3	39,3	59,6

Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

B. Nivel de escolaridad

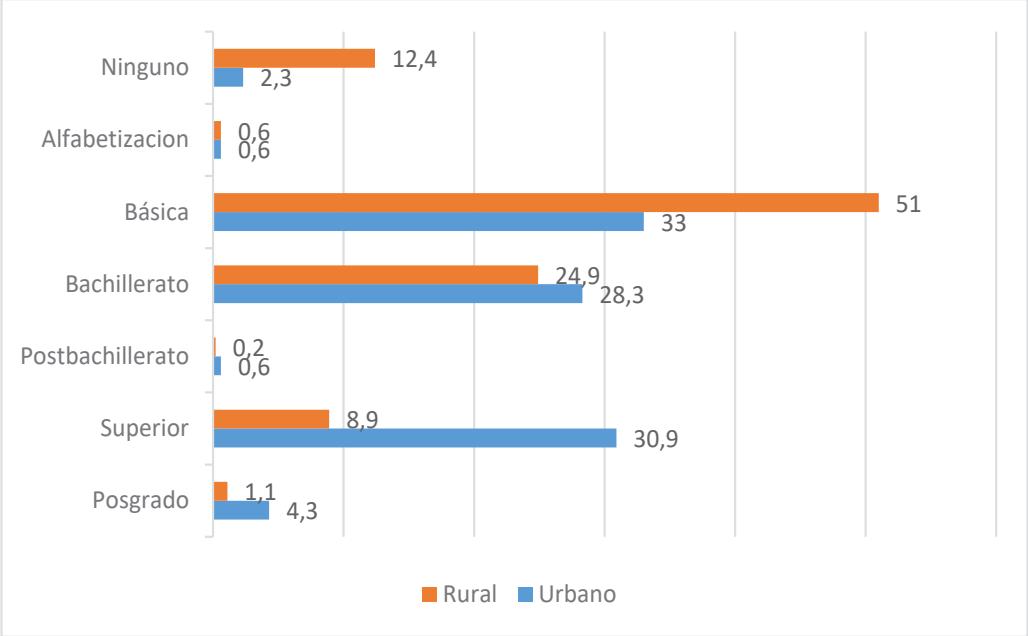
La duración promedio de la escolaridad a nivel cantonal es de 10 años. La cabecera cantonal General Plaza obtiene un promedio de escolaridad de 11,7 años superando el promedio de escolaridad al resto del cantón. Le siguen las parroquias de Indanza con 9,2 años y Yunganza con 7,9 años. En contraste, las parroquias con menores años de escolaridad son Santa Susana de Chiviaza con 7,2 años de escolaridad y las parroquias de San Antonio y San Miguel de Conchay con 7,7 años de promedio de escolaridad en las dos parroquias (INEC, 2022).

El nivel de instrucción en el cantón se distribuye en el nivel básico con un 43%, seguido por el nivel bachillerato con un 26.4% y un nivel superior del 18,7%, un 7.9% de la población no posee ningún nivel de instrucción y un 2.5% alcanza un nivel superior (INEC, 2022).

Las 6 parroquias en su totalidad tienen un nivel de instrucción básico con mayor porcentaje, mientras que las parroquias de Yunganza 23,2% y Santa Susana de Chiviaza 16.1% tienen altos porcentajes de población sin ningún nivel de instrucción. En la parroquia Santa Susana de Chiviaza el 1,3 de su población ha sido alfabetizado.

En cuanto al bachillerato, General Plaza alcanza el 28,4% y Yunganza 27,9%. En el nivel superior, General plaza alcanza el 28, % seguido de la parroquia Indanza con el 13%. En cuanto a nivel de posgrado de igual manera lidera la parroquia de General Plaza 4% seguido de la parroquia Indanza con el 1,8%

Gráfico 60 Nivel de Instrucción por área, año 2022.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Así también, en el cantón Limón Indanza el 12,5% de la población posee un título en educación superior, el 3,2% cuenta con educación técnica o tecnológica (INEC, 2022). A nivel parroquial, la educación superior se concentra principalmente en General Plaza con el 19,5%, Indanza 8,5%, Yunganza 4,7%, San Antonio 3,1%, Santa Susana de Chiviaza 2,9% y San Miguel de Conchay con el 2%. La educación técnica o tecnológica supera el promedio cantonal en la cabecera cantonal General Plaza.

Según datos del Ministerio de Educación del presente año la tasa de abandono escolar en el cantón Limón Indanza alcanza el 6,78% en el área urbana mientras que en el área rural se presenta un porcentaje de abandono escolar del 2,38%.

C. Instituciones educativas

El cantón Limón Indanza cuenta con 53 unidades educativas y una población estudiantil de 3287, del total de estudiantes, el 53.81% pertenece al sector urbano frente a un 46.18% que reside en áreas rurales, entre los 3287, el 0,14% son provenientes de otros países como Colombia y Venezuela.

Tabla 130 Estudiantes matriculados, Tasa de abandono y de no promoción 2023- 2024.

Parroquias	Estudiantes matriculados	Instituciones educativas	Tasa de abandono	Tasa de no promoción
General Plaza	1769	7	6,7	4,8
Indanza	257	4	2,14	1,18
San Antonio	636	17	3,55	2,17
San Miguel de Conchay	214	9	1,83	0,46
Santa Susana de Chiviaza	152	8	0,55	
Yunganza	259	8	4,17	2,27
Total	3287	53	18,94	10,88

Fuente: Ministerio de Educación, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

En cuanto a la distribución por tipo de institución educativa, el 59.78% de los estudiantes asisten a establecimientos fiscales, mientras que en un 40,21% a instituciones fiscomisionales.

La tasa neta de asistencia de población estudiantil se sitúa de la siguiente manera, en educación inicial se obtiene un porcentaje del 45,5%, mientras que en educación básica alcanza el 93,5% y el nivel de bachillerato es de 62,5%. En el nivel de bachillerato la tasa de asistencia en el área urbana es del 68,3% frente a un 58,4 en el área rural (INEC, 2022).

Tabla 131 Estudiantes en educación inicial, básica y bachillerato, periodo 2023 – 2024.

	Número de estudiantes	Porcentaje de estudiantes	Tasa neta de asistencia
Inicial	252	7,66%	45,50%
Educación Básica	2454	74,65%	93,50%
Bachillerato	581	17,67%	81,10%

Fuente: Ministerio de Educación, 2024, INEC 2022.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

a. Tasa de matriculación

La tasa de matriculación en educación inicial en la niñez es del 45.5%, en cuanto al acceso a la tecnología, el 48% de los niños y niñas tienen acceso a internet, el 48.7% posee un teléfono celular, el 5.6% dispone de una tableta y el 13.6% tiene acceso a una computadora.

Por otro lado, en el caso de los adolescentes, el 87.3% asiste a la educación básica y el 62.5% está inscrito en el bachillerato, en relación con el uso de tecnología, entre los adolescentes, el índice de analfabetismo digital es del 12.5%, mientras que el 73.6% utiliza Internet, el 78.5% posee un teléfono celular y el 31.5% tiene acceso a una computadora (INEC, 2022).

Si bien el acceso a la tecnología es menor entre los niños en comparación con los adolescentes, sigue siendo alto, con porcentajes que utilizan Internet, poseen teléfonos celulares, tabletas y computadoras. Esto sugiere una creciente integración de la tecnología en la vida diaria desde edades tempranas. La mayoría de los jóvenes asisten a la educación básica y están inscritos en el bachillerato, lo que indica una participación en la educación formal.

- **Conclusiones:**

Mientras que el área urbana muestra tasas más altas de educación superior y años promedio de escolaridad, el área rural enfrenta problemas en abandono escolar además de los altos índices de analfabetismo, tanto tradicional como digital, puede ser un obstáculo para el desarrollo personal y profesional de la población.

Es crucial implementar programas de alfabetización adecuados que aborden estas brechas y promuevan la inclusión digital tanto en el área urbana como rural.

En las parroquias de San Antonio, Indanza y Yunganza se observan tasas de analfabetismo altas, especialmente entre las mujeres. Es importante implementar medidas para reducir la brecha educativa de género, abordando obstáculos como la falta de recursos económicos y el apoyo familiar limitado, y desafiando los roles de género tradicionales los cuales repercuten en el desarrollo de actividades de las mujeres frente a los hombres

En parroquias como Yunganza y Santa Susana de Chiviaza el analfabetismo digital sigue siendo un desafío, especialmente entre las mujeres. Se requiere la implementación de programas específicos para mejorar la alfabetización digital y cerrar la brecha digital en estas áreas.

Aunque la mayoría de la población del cantón tiene acceso a educación básica y bachillerato, persisten disparidades notables entre las parroquias del área rural. Mientras que General Plaza lidera el nivel de superior de Educación, las parroquias de San Miguel de Conchay y San Antonio muestran tasas bajas de población con algún nivel de instrucción formal.

1.2.3.2.2 Salud

La tasa de mortalidad del cantón en el año 2023, se divide en dos áreas: la general y la de menores de un año, teniendo un total general de 7 y menores de 1 año 0. La tasa bruta de natalidad del año 2023 alcanza un total de 116 nacimientos obteniendo una tasa de natalidad de 9.82.

Las causas de mortalidad en personas mayores de 85 años, según datos del INEC de 2019 son: enfermedades isquémicas del corazón, influenza, neumonía, y enfermedades cardiovasculares.

En el cantón, según datos del Ministerio de Salud Pública, las cinco principales condiciones de morbilidad son: Parasitosis intestinal sin otra especificación 17.27%, rinofaringitis aguda 15.94%, caries de la dentina 12.23%, amigdalitis aguda 9.25% y diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso con el 4,7%

Según los datos del MSP, en el cantón existe prevalencia de enfermedades infecciosas y parasitarias en la población, hay la necesidad de programas de prevención y mejorar el acceso a la atención médica para promover la salud pública.

Según el informe del MSP, existen enfermedades como caries dental, hipertensión y rinofaringitis aguda. La caries dental es causada por bacterias que erosionan el esmalte y la dentina, mientras que la hipertensión es una condición de presión arterial elevada, asociada con riesgos cardiovasculares. El tratamiento y la prevención adecuados son fundamentales para abordar estas enfermedades y mejorar la salud pública. (Ministerio de Salud Pública, 2023).

Mortalidad infantil: La tasa de mortalidad en menores de un año es igual a 0 lo que refiere que no existen fallecimientos en este grupo.

Embarazo en niñas y adolescentes: En el año 2023, se registraron 20 embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, y 105 adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años, existiendo 34 partos en establecimientos de salud, dando un total de 125 niñas y adolescentes embarazadas. Se han identificado 7 abortos y 70 casos de violencia sexual según las estadísticas del Ministerio de Salud Pública.

Anemia: En la provincia se registra un 36,1% de prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad, el 59.5% que sufren pobreza extrema por ingresos. El 70.4% pertenecen a la población mestiza, frente al 59.9% que son indígenas. El 75.1% se localizan en el área urbana y el 61.5% se encuentran en el área rural (INEC, 2023).

La anemia puede deberse a deficiencias de hierro, enfermedades crónicas u otras condiciones médicas subyacentes, y puede tener consecuencias graves para el desarrollo físico y cognitivo de los niños si no se trata adecuadamente.

1.2.3.2.3 Nutrición obesidad y sobrepeso.

En Morona Santiago, la obesidad y el sobrepeso afectan al 5,4% de la población mestiza y al 5.0% de la indígena. La obesidad afecta más a los hombres 6.2%, en comparación con las mujeres 4,7% (INEC, 2022).

Lactancia materna: Se observa que la población indígena tiene tasas más altas de inicio de lactancia materna temprano con un 92.1% y lactancia continua en un 82,8% en comparación con la mestiza.

En cuanto a la diversidad alimentaria, el 68.8% de los mestizos y el 70.2% de los indígenas reciben alimentos de cuatro o más grupos. (INEC, 2022). Sin embargo, las mujeres muestran mejores indicadores en áreas como el inicio temprano de lactancia (93.3% en niñas vs. 93.2% en niños), y la lactancia continua (93.4% en niñas vs. 86.9% en niños). A pesar de estas diferencias, tanto hombres como mujeres tienen altas tasas de vacunación y de registro de nacidos vivos (INEC 2022).

Desnutrición crónica infantil: En Morona Santiago el índice de DCI es de 23.1% en menores de 2 años y el 24,5% en menores de 5 años. En la provincia, la desnutrición crónica infantil afecta más a los hombres que a las mujeres, tanto en menores de dos años (27.6% vs. 19.5%) como en menores de cinco años (27.1% vs. 22%).

En Morona Santiago, la desnutrición crónica infantil (DCI) es más alta en la población indígena (28.1% en menores de 2 años), seguido por la población mestiza con el 13,7%. El 26.7% sufren además pobreza extrema por ingresos y el 28.1% son población indígena (INEC, 2023).

En el cantón Limón Indanza en el año 2023, se detectó el 18.83% de Desnutrición Crónica Infantil en niños atendidos por el MSP, lo que es mayor a la media nacional de 16.93%. La desnutrición crónica en esta etapa temprana de la infancia puede tener consecuencias graves y duraderas en el desarrollo físico y cognitivo de los niños. La falta de acceso a alimentos nutritivos, servicios básicos y a servicios de esta situación.

- **Conclusiones:**

La desnutrición crónica infantil en el cantón Limón Indanza supera a la media nacional lo que requiere una atención primordial en temas de servicios básicos, acceso a alimentos nutritivos y fortalecimiento de la lactancia materna exclusiva, este fenómeno

puede generar efectos en los aspectos sociales, económicos, educativos, culturales y de salud.

1.2.3.2.4 Desarrollo Infantil

Centros de Desarrollo Infantil: En Limón Indanza, el 33.84% de las niñas y niños menores de 5 años asisten a Centros de Desarrollo Infantil, Creciendo con nuestros hijos y guarderías (INEC, 2022).

Los servicios en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), es bajo convenio entre el GAD Municipal del cantón Limón Indanza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el cantón son cuatro; dos están en General Leónidas Plaza, uno en Warintza-parroquia San Antonio y uno en el centro de Indanza. En el caso del servicio Creciendo con Nuestros Hijos o CNH es directo con el MIES, hay diez servicios distribuidos en las seis parroquias rurales del cantón.

1.2.3.2.5 Seguridad social

En el cantón el 17.95% de la población es afiliada al Seguro General, el 2.29% no aporta, porque es jubilado al IESS/ISSFA/ISSPOL; el 1,7% ignora si está afiliado, el 0.9% es afiliada al seguro voluntario, el 0.7% pertenece al seguro ISSFA E ISSPOL y el 0.04% es afiliado al seguro campesino (INEC, 2022).

1.2.3.2.6 Sistemas de protección

El Índice de Cumplimiento de Derechos (ICD) en los primeros años de vida (0 a 5 años) evalúa aspectos como la mortalidad infantil, desnutrición, retención escolar y nacimientos de madres con bajo nivel educativo. En Morona Santiago este índice fue de 1.4 en 2024, por debajo del promedio nacional de 5.4.

Para la etapa de 6 a 11 años Morona Santiago también está rezagado con un valor de 2.8, comparado con el promedio nacional de 5.6. En la adolescencia (12 a 17 años), Morona Santiago tiene un índice de 0,5 que es inferior al promedio nacional de 5,6. Entre 2018 y 2023, hubo una tendencia a la baja en ambos grupos etarios. Estos datos muestran un desempeño inferior al promedio nacional en garantizar los derechos infantiles en la provincia (CNII, 2023).

En el cálculo global basado en los tres indicadores de las 24 provincias, Morona Santiago se encuentra en una situación con más riesgo en el cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en comparación con las otras provincias ya que se encuentra por debajo de la media nacional.

1.2.3.2.7 Pertenencia y participación

Se observa una lucha por la identidad y la pertenencia, especialmente entre la población indígena shuar, que enfrenta la discriminación y pérdida de la identidad cultural. Aunque se valora la cultura indígena, hay una tendencia a ocultar o negar la identidad indígena debido a la vergüenza y el racismo sistémico.

La falta de espacios seguros y accesibles limita las oportunidades de participación y el desarrollo personal de los jóvenes, exacerbando la exclusión y la estigmatización. Protección.

1.2.3.2.8 Aprendizaje, formación y empleo

Existen deficiencias en el sistema educativo, incluyendo la falta de enfoque en temas como derechos, salud sexual y reproductiva, y salud mental. La falta de oportunidades de formación y empleo, junto con la migración, contribuye a la falta de perspectivas y proyectos de vida entre los jóvenes.

- **Conclusiones:**

Los niños, niñas y adolescentes requieren especial atención debido a su desarrollo físico y emocional. En Limón Indanza la desnutrición crónica infantil, embarazo adolescente y los altos índices de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes y el bajo desempeño de garantía de los derechos a nivel provincial son preocupaciones principales que requieren abordar las desigualdades en el acceso a la salud integral y en la prevención de violencia de genero.

El embarazo en la adolescencia a menudo lleva al abandono escolar y a nuevas responsabilidades. Factores como el inicio temprano de relaciones sexuales, familias disfuncionales y la falta de acceso a la educación contribuyen a esto.

La pobreza infantil y adolescente es un problema complejo y multifacético que requiere un enfoque integral y coordinado que involucre a múltiples actores, desde el gobierno en todos sus niveles, hasta la sociedad civil y el sector privado, con el fin de crear oportunidades equitativas y mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes en todas las áreas del cantón.

Los datos apuntan hacia una sociedad donde la educación, salud y la tecnología juegan roles significativos en esta etapa de la vida, con una tendencia positiva hacia una mayor integración de ambos en la vida de los niños y adolescentes.

1.2.3.2.9 Sistema de Protección de Derechos

Analiza las condiciones creadas para proteger los derechos de los ciudadanos del cantón, a lo largo de sus vidas, especialmente a los grupos de atención prioritaria:

El Municipio de Limón Indanza creó el sistema de protección integral de derechos el año 2010. La institucionalización del Sistema está centrada en la estructura y organización del Consejo y la Junta Cantonal de Derechos.

El consejo coordina el sistema, se describe la estructura del sistema, pero no cuenta con mecanismos de coordinación para el funcionamiento del sistema integral, que abarca a los organismos responsables de formular políticas públicas, ejecutar acciones, garantizar protección, sancionar y brindar reparación en casos de violación de derechos. El consejo no ha participado directamente en la transversalización de las políticas cantonales en la elaboración del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

El sistema se establece con un enfoque normativo que prioriza la reparación de derechos en lugar de su prevención. El Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos cuentan con una estructura orgánica que considera a los grupos de atención prioritaria y los enfoques de igualdad. Sin embargo, no cuenta con un equipo técnico de seguimiento y verificación de medidas de protección (trabajador social – psicólogo).

Entre 2015 y 2023 se han aprobado 2 ordenanzas: Ordenanza de organización y funcionamiento de Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de personas y grupos de Atención Prioritaria del Cantón Limón Indanza (2014), Ordenanza que regula el uso de los espacios públicos de Cantón Limón Indanza en cuanto a la compra, venta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas.

No existen guías metodológicas para prevenir abuso sexual infantil, violencia intrafamiliar, violencia de género, guía para padres y madres con hijas adolescentes víctimas de violencia, nutrición infantil, discapacidades, sexualidad y derechos reproductivos, masculinidades positivas, prevención y abuso sexual infantil.

La situación actual de los grupos de atención prioritaria revela múltiples deficiencias en la gestión y protección de sus derechos. No existe una línea de base que permita evaluar su situación, ni una agenda específica para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, se carece de hojas de ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA), así como de aquellos en situación de movilidad humana. En el presente año, no se han conformado los consejos consultivos que son cruciales para abordar las necesidades de los grupos vulnerables. Asimismo, no se han establecido convenios de cooperación con fundaciones o instituciones, y no se cuenta con un sistema de información que permita conocer el estado actual de estos grupos.

A pesar de estas carencias, se han llevado a cabo algunas acciones, como la realización de cinco talleres dirigidos a personas con discapacidad, adultos mayores y niños, así como la entrega de kits humanitarios en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19. Desde 2019, se han atendido 594 casos mediante medidas administrativas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Sin embargo, no se han generado informes de observancia sobre políticas públicas que hayan infringido derechos ni se ha evaluado la situación de estos grupos desde la creación del sistema de protección. Esta falta de mecanismos de coordinación con organismos relevantes limita la efectividad en la formulación e implementación de políticas que garanticen y reparen los derechos de las poblaciones vulnerables.

- **Conclusiones:**

Es esencial establecer mecanismos de coordinación efectivos para el funcionamiento del sistema integral de protección de derechos, que involucre a los organismos responsables de formular políticas públicas, ejecutar acciones, garantizar protección, sancionar y brindar reparación en casos de violación de derechos.

Es necesario que el Concejo Cantonal de Protección de Derechos active su rol de coordinador del sistema para asegurar la transversalización de políticas cantonales. Fortalecer las atribuciones del consejo y la junta cantonal de protección de derechos.

Es fundamental llevar a cabo evaluaciones periódicas de la situación de los grupos de atención prioritaria desde la creación del sistema. Esto permitirá identificar desafíos y realizar ajustes necesarios en las políticas y programas.

Se debe establecer un sistema de información que recopile datos sobre la situación de los grupos de atención prioritaria y la observancia de políticas públicas. Además, se deben generar informes de observancia que den cuenta de las políticas cantonales que hayan infringido derechos. Es necesario establecer mecanismos efectivos de coordinación con organismos relevantes que participan en la formulación, implementación y protección de derechos. Esto garantizará una respuesta más integral y coordinada en la exigencia y reparación de derechos.

Fortalecer las campañas educomunicacionales, talleres, y eventos para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de los derechos y cómo acceder a los servicios del sistema de protección de derechos. Mantener y fortalecer los convenios de cooperación con organizaciones, instituciones y otras entidades para impulsar programas y proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

1.2.3.2.10 Interseccionalidad

La realidad demográfica y socioeconómica de Limón Indanza es multifacética y dinámica, marcada por una intersección compleja de factores étnicos, geográficos, de género y de edad. El análisis interseccional surge como una herramienta fundamental para comprender las interacciones entre estos diversos elementos y sus impactos en la vida de la población.

Este segmento se centra en explorar estas intersecciones desde la identificación de diferencias étnicas y de género hasta la migración interna y la situación de grupos vulnerables como personas con discapacidad, migración e inmigración.

La identidad étnica mestiza prevalece en Limón Indanza, especialmente en el área urbana, lo que sugiere una intersección entre la identidad mestiza y la vida urbana. También se identifica la presencia de la población indígena (Shuar) en las áreas rurales, lo que resalta la intersección entre la identidad étnica y el entorno geográfico.

Las diferencias en áreas clave como educación, salud, empleo y acceso a la tierra afectan desproporcionadamente a las comunidades indígenas. Las personas que se identifican indígenas poseen un mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas en relación a otras etnias. Estas desigualdades están influenciadas por factores interseccionales, como la discriminación racial, la ubicación geográfica y el acceso limitado a recursos.

Existen profundas desigualdades de género en múltiples aspectos, como educación (alfabetización), empleo, acceso a la propiedad de la tierra, salud y violencia, estas desigualdades afectan especialmente a las mujeres de las parroquias rurales, resaltando la intersección entre género, ubicación geográfica y desarrollo socioeconómico.

La migración interna, especialmente de jóvenes desde áreas rurales hacia áreas urbanas, sugiere una intersección entre la falta de oportunidades económicas en las zonas rurales y la atracción hacia la vida urbana. Esta migración tiene implicaciones en términos de desarrollo urbano, planificación y distribución de recursos.

Las personas con discapacidad enfrentan desafíos específicos, especialmente en áreas rurales donde el acceso a servicios de salud y recursos socioeconómicos puede ser limitado. Esto destaca la intersección entre discapacidad, ubicación geográfica y acceso a servicios. Estas conclusiones guían la formulación de políticas y programas más inclusivos y equitativos que aborden las necesidades específicas de cada grupo poblacional en el cantón.

1.2.3.2.11 Recreación y uso del espacio público

La municipalidad, a través de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, mantiene programas de escuelas deportivas de fútbol, basketball, judo y ciclismo recreacional, para que hace uso de los espacios públicos para su preparación, Además, desarrolla diferentes eventos como campeonatos de fútbol, indor y basketball masculino y femenino.

Tabla 132 Escuelas deportivas de Limón Indanza por edades.

Nº	DETALLE	EDAD	CANTIDAD	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
	ESCUELA DE DANZA	6 – 12 años	14	6	8	30
	Pública - GADMLI General Plaza	13 – 25 años	16	9	7	
	ESCUELA DE FÚTBOL	6 – 7 años	20	16	4	117
	Pública - GADMLI	8 – 9 años	25	22	3	
	General Plaza	10 – 11 años	22	21	1	
		12 – 13 años	30	23	7	
		14 – 19 años	20	20	0	
	ESCUELA DE JUDO Pública - GADMLI General Plaza	9 – 16 años	15	7	8	15
	ESCUELA DE BALONCESTO	7 – 9 años	22	9	13	55
	Privada – GADPMS	10 – 12 años	18	6	12	
	General Plaza	13 – 16 años	15	7	8	

Fuente: Unidad de educación, Cultura, Turismo y Deporte, 2024.
Elaborado por: Técnico de Turismo GAD Municipal de Limón Indanza, 2024.

1.2.3.2.12 Servicios Sociales

El GAD Municipal de Limón Indanza, mediante la Unidad de Desarrollo Social cuenta con un programa de implementación de proyectos para grupos vulnerables que se encuentra en ejecución, los mismos que se detallaran a continuación:

- Convenio de cooperación técnico económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (GAD) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil–CDI–MIES (directos - convenios) con un total de 153 beneficiarios.

- Convenio de cooperación técnico económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (GAD) para la implementación de servicios de personas adultas mayores - PEJ en la modalidad centros gerontológicos de atención diurna con un total de 70 usuarios.

- Convenio de cooperación técnico económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (GAD) para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad con un total de 60 beneficiarios.

- Convenio de cooperación técnico económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (GAD) para la implementación de servicios de personas adultas

mayores - PEJ en la modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores con discapacidad con un total de 20 beneficiarios.

- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza y la Fundación el Futuro, para la contratación de un terapeuta ocupacional, con un total de 17 beneficiarios.

1.2.3.2.13 Servicios básicos

A. Agua potable

La cobertura de agua potable en General Plaza es del 88%, en Indanza del 79.9%, seguido por San Miguel de Conchay con un 64.3%, las parroquias que demuestran menos cobertura de agua potable es Yunganza 41.5% y Santa Susana de Chiviaza con el 50.9%.

Además, que la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil del 2022, refleja que la provincia de Morona Santiago el 70.2% de hogares con niñas y niños menores de cinco años presentan bacteria E-coli en agua de fuente y 74.6% E-coli en vaso, siendo la provincia con mayor prevalencia de esta bacteria en comparación con las demás.

B. Suministro de energía eléctrica

La cobertura de energía eléctrica cubre el 90.7% a nivel cantonal, el 99,7% en el área urbana y el 83.8% en el área rural, la parroquia con menos cobertura de energía eléctrica es la parroquia San Antonio con el 59% (INEC, 2022).

C. Alcantarillado

El servicio de alcantarillado en el cantón es cubierto por el 54.2%, el 83.4% en el área urbana y el 31.9% en el área rural.

El alcantarillado se encuentra cubierto en las parroquias de la siguiente manera: General Plaza 74.5%, Indanza 54.2%, Santa Susana de Chiviaza 40.6%, Yunganza 32.6%, San Miguel de Conchay 30.2% y San Antonio con el 7.7%.

D. Recolección de basura

En el servicio de recolección de basura, a través del carro recolector se encuentra cubierto el 97.9% en el área urbana, sin embargo, en el área rural existe un déficit del 54.5%.

En San Antonio 23.8%, San Miguel de Conchay 42.1% y Santa Susana de Chiviaza 54.7% el servicio de recolección de basura no abastece a una gran parte de las viviendas (INEC, 2022)

Tabla 133 Porcentaje de viviendas con cobertura de servicios básicos, año 2022.

Parroquia	Electricidad	Agua Potable	Alcantarillado	Recolección de Basura
General Plaza	99,0%	88,0%	74,5%	92,0%
Indanza	96,9%	79,9%	54,2%	82,1%
San Antonio	59,0%	52,7%	7,7%	23,8%
San Miguel de Conchay	99,2%	64,3%	30,2%	42,1%
Santa Susana de Chiviaza	82,5%	50,9%	40,6%	54,7%
Yunganza	84,2%	41,5%	32,6%	70,3%
Total	**90,7%**	**73,2%**	**54,2%**	**74,4%**

Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

- **Conclusiones:**

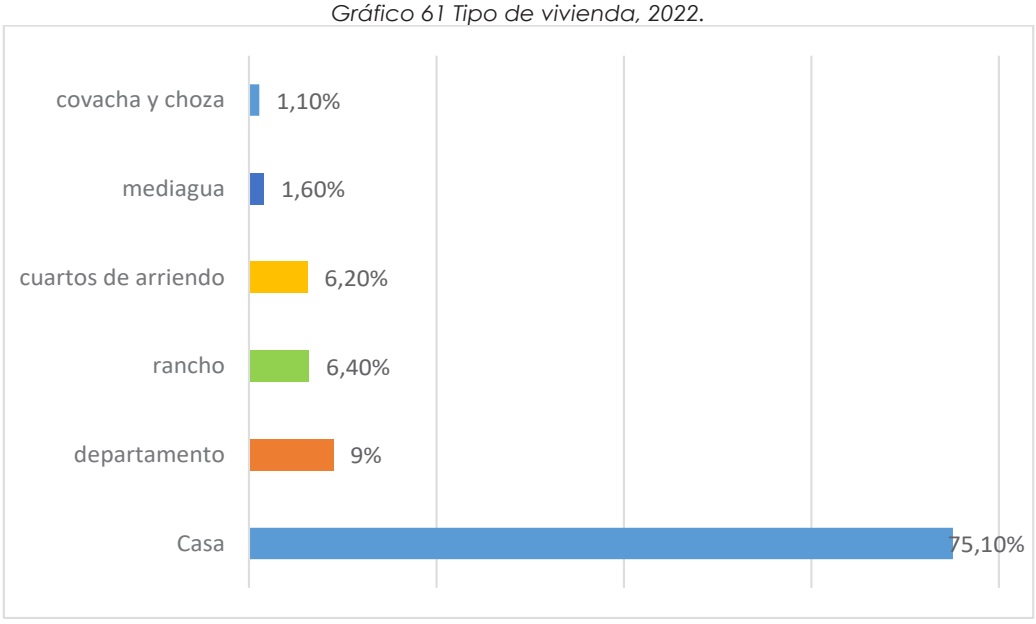
Existe una brecha entre el acceso a servicios básicos en áreas urbanas y rurales. Mientras que en las áreas urbanas la cobertura es relativamente alta en servicios como suministro de energía eléctrica y recolección de basura, las áreas rurales enfrentan mayores desafíos, especialmente en agua potable, alcantarillado y recolección de basura.

La falta de acceso a agua potable segura es un problema, especialmente en zonas rurales donde el déficit de la red pública es alto. La presencia de la bacteria E-coli en hogares con niños menores de 5 años subraya la urgencia de abordar problemas de calidad del agua.

Hábitat y vivienda

Vivienda: El 75.1% de los habitantes vive en casas, el 9.6% en departamentos, el 6.4% en ranchos, el 6.2% arriendan cuartos y el 1.6% en mediagua y un 1.1% en covacha, choza u otros.

Gráfico 61 Tipo de vivienda, 2022.

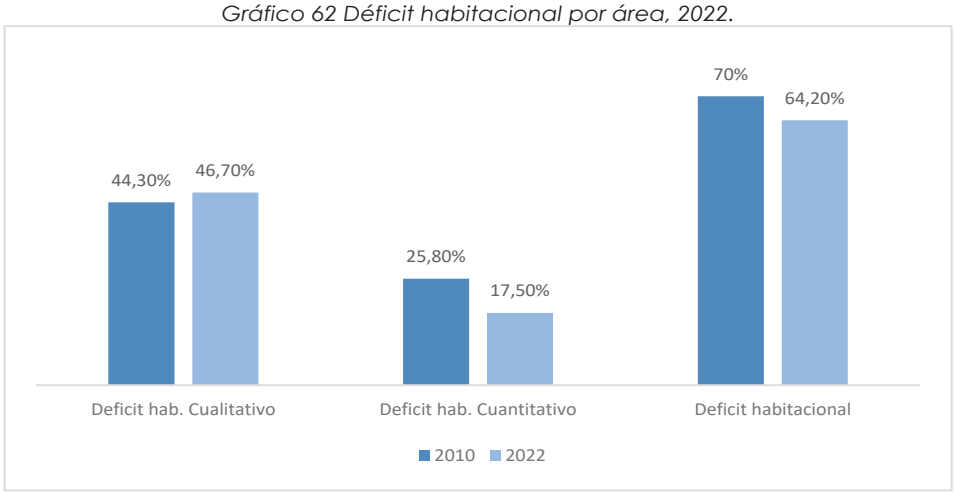


Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 - INEC (2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Hogares: El cantón Limón Indanza cuenta con 2861 hogares, con un tamaño promedio de 3,35 personas por hogar. El número de miembros por hogar de 5 personas o más ha ido disminuyendo a través de los años, para el 2010 en promedio era del 35.6% pero para el 2022 fue del 25%. Los hogares unipersonales se han incrementado del 15% al 19.9% y de dos personas del 17% al 19.5% en este período. El 58.3% de representantes de hogar son hombres y el 41,7% son mujeres (INEC, 2022).

Déficit habitacional: El déficit habitacional cualitativo relacionado con la falta de calidad de las viviendas disponibles es de 46.7%, mientras que el déficit habitacional cuantitativo es del 17.5%, es decir la insuficiencia en la cantidad de viviendas disponibles para satisfacer las necesidades de la población y un 10.9% viven en hacinamiento (INEC, 2022).

Gráfico 62 Déficit habitacional por área, 2022.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 - INEC (2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

- **Conclusiones:**

Las condiciones de hacinamiento en el cantón señalan un problema en cuanto a la disponibilidad y accesibilidad de viviendas adecuadas. La tendencia de disminución de hogares con 5 personas o más, junto con el aumento de hogares unipersonales y de dos personas, indica una demanda creciente de viviendas para grupos más pequeños.

El déficit tanto cuantitativo como cualitativo subraya la necesidad urgente de políticas y programas destinados a mejorar tanto la calidad como la casa, departamento mediagua, cuarto/s en arriendo covacha, choza u otros rancho y el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo tanto en el área rural como urbana con cantidad de viviendas disponibles para satisfacer las necesidades de la población por lo que se debe prestar especial atención a la zona rural, donde la infraestructura es insuficiente y las condiciones de vivienda son deficientes.

1.2.3.3 PATRIMONIO Y DIVERSIDAD CULTURAL

El patrimonio y la diversidad cultural constituyen elementos fundamentales que reflejan la riqueza y la variedad de expresiones humanas a lo largo del tiempo y en distintas partes del mundo.

El patrimonio cultural engloba bienes tangibles e intangibles que son heredados de generación en generación, como monumentos, tradiciones, rituales y conocimientos (UNESCO, 1972).

Por otro lado, la diversidad cultural se refiere a la multiplicidad de formas en que las comunidades humanas se expresan y se relacionan, abarcando aspectos como la lengua, las costumbres, la música, la gastronomía y las creencias (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2005). Ambos conceptos están interrelacionados, ya que la preservación y promoción del patrimonio contribuyen a salvaguardar la diversidad cultural, promoviendo el entendimiento mutuo y la apreciación de las distintas identidades culturales en el mundo (UNESCO, 2003).

1.2.3.3.1 Patrimonio Material e Inmaterial

El patrimonio material e inmaterial se refiere a dos categorías distintas de bienes culturales que poseen importancia histórica, cultural, y social. Por una parte, está el patrimonio material y el patrimonio inmaterial. La fuente del presente análisis corresponde al Módulo de Reportes y Estadísticas del Sistema de información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SISPSE).

En el cantón Limón Indanza se encuentran 191 bienes patrimoniales, distribuidos de la siguiente manera, 75 en la cabecera cantonal General Plaza Gutiérrez,35 en la parroquia Indanza, 29 en la parroquia Yunganza – El Rosario, 23 en la parroquia San Miguel de Conchay y 15 en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 14 en la parroquia San Antonio.

1.2.3.3.2 Patrimonio Material

El patrimonio material comprende elementos culturales tangibles como edificaciones históricas, monumentos, y obras de arte, todos ellos con un valor histórico o artístico. Incluye también objetos cotidianos significativos y sitios arqueológicos que representan la evolución de una sociedad. La preservación de estos elementos es crucial para transmitir la identidad cultural a las generaciones futuras.

A. Bienes Muebles

El patrimonio mueble está constituido por todos los objetos producidos por el ser humano como testimonio de un proceso histórico, artístico, científico, documental, etc., que permiten identificar características de un grupo humano, su evolución en el tiempo y un determinado ámbito geográfico. Se los reconoce bajo la denominación de "mueble" porque pueden ser trasladados, entre estos se identifican los siguientes tipos: accesorio, decoración mural, escultura, instrumento musical, metalurgia, mobiliario, ornamento, piedra, pintura, retablo, utensilio, maquinaria y equipos. (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2011, p. 12)

En el cantón Limón Indanza existen 41 bienes muebles registrados en el INPC, en su mayoría se encuentran en General Plaza e Indanza.

Tabla 134 Bienes muebles registrados en el cantón Limón Indanza.

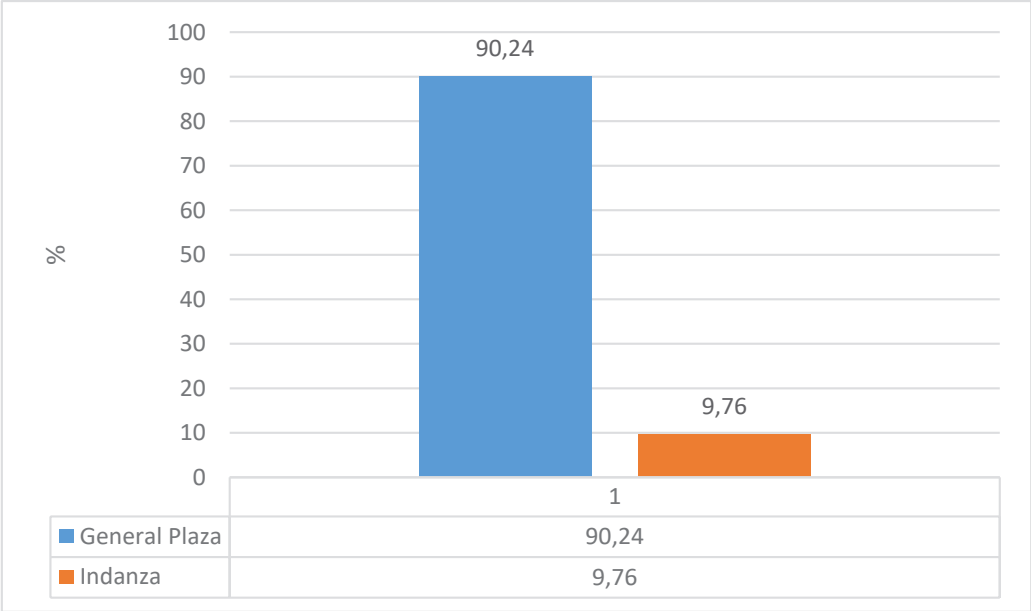
PARROQUIA	CONTENEDORES	FICHAS REGISTRADAS
	Iglesia Guadalupana	27

General Leónidas Plaza Gutiérrez	Escuela Fiscomisional Albino del Curto	4
	Casa Hermanas Salesianas	2
	Nantu Restaurante (Saúl Castillo)	2
	Radio Limón	2
Indanza	Iglesia San José (Parroquia Indanza)	4
	TOTAL	**41**

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, (2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Del total de bienes muebles inventariados, 41 se localizan en contenedores ubicados en la cabecera cantonal General Plaza y tan solo 4 en Indanza.

Gráfico 63 Distribución del patrimonio mueble en Limón Indanza.



Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, (2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Estos contenedores inmuebles son en su mayoría bienes patrimoniales de la iglesia católica. Además, de acuerdo a tipologías de fondo: 17 corresponden a escultura, 1 piedra, 6 metalurgia, 4 carpintería; 5 accesorio; 2 a armamento y aparejos; y 2 a equipo. Los materiales de los que están elaborados son madera, papel, metal, vidrio y piedra y mixtos. Esto implica que los agentes de deterioro son distintos:

Los riesgos identificados en los bienes muebles dentro del contenedor Iglesia Guadalupana son de carácter antrópico la fuerza física (manipulación, fisuras y grietas); robo (faltantes, falta de seguridad, escasez de recursos, saqueo); vandalismo (rotura de cristales) fuego (destrucción); agua (oxidación de metales); plagas (insectos y vegetación); temperatura alta; humedad alta; disociación (falta de inventario, mantenimiento e intervenciones).

El contenedor conocido como casa de las Hermanas Salesianas que alberga 2 bienes muebles; la Escuela Albino del Curto que contiene 4; Restaurante Nantu (Saúl Castillo) que contiene 2 bienes muebles; la Iglesia San José de Indanza que contiene 4 bienes muebles; y, radio Limón que contiene 2 bienes muebles comparten los mismos riesgos que el primer contenedor

B. Bienes Inmuebles

El Cantón cuenta con una muestra importante de patrimonio edificado, identificándose principalmente las iglesias en las plazas centrales y construcciones civiles de hasta dos plantas cuyo sistema constructivo es de madera, paredes autoportantes, cubiertas a dos aguas de teja con estructura de madera.

En el cantón Limón Indanza, en la consultoría de "Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza", 2013, desarrollada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, se detalla la existencia de 55 bienes inmuebles y estos corresponden a: capillas, escuelas, viviendas, etc. Los bienes inmuebles registrados para el cantón contienen esta relación patrimonial característica de los bienes inmuebles:

a. Son obras vernáculas con el uso preponderante de madera y la disposición espacial que registra la continuidad.

b. Las obras de mayor volumen están contenidas por la acción de la iglesia católica y su preponderancia data de la fase de formación regional colona.

c. Son edificaciones que, de ser conservadas, conformarían un tramo habitacional o que podrían conformarlo dotando de valor material, estético, cultural, histórico y simbólico a los centros parroquiales de carácter urbano.

Tabla 135 Registro de inventario de bienes Inmuebles del cantón Limón Indanza.

CODIGOS DE BIENES INMUEBLES ACTUALIZADOS	CODIGO DE BIENES INMUEBLES NUEVOS	CODIGO DE BIENES INMUEBLES INVESTIGACION RUTA DE LAS MISIONES
IBI-14-03-50-000-000001	IBI-14-03-51-000-000004	IBI-14-03-50-000-000026
IBI-14-03-50-000-000002	IBI-14-03-51-000-000005	IBI-14-03-50-000-000027
IBI-14-03-50-000-000003	IBI-14-03-51-000-000006	IBI-14-03-50-000-000028
IBI-14-03-50-000-000004	IBI-14-03-51-000-000007	IBI-14-03-50-000-000029
IBI-14-03-50-000-000005	IBI-14-03-51-000-000008	
IBI-14-03-50-000-000007	IBI-14-03-51-000-000009	
IBI-14-03-50-000-000008	IBI-14-03-53-000-000001	
IBI-14-03-50-000-000009	IBI-14-03-53-000-000002	
IBI-14-03-50-000-000010	IBI-14-03-53-000-000003	
IBI-14-03-50-000-000011	IBI-14-03-53-000-000004	
IBI-14-03-50-000-000012	IBI-14-03-56-000-000001	
IBI-14-03-50-000-000013	IBI-14-03-56-000-000002	
IBI-14-03-50-000-000014	IBI-14-03-56-000-000003	

IBI-14-03-50-000-000015	IBI-14-03-56-000-000004	
IBI-14-03-50-000-000016	IBI-14-03-56-000-000005	
IBI-14-03-50-000-000017	IBI-14-03-56-000-000006	
IBI-14-03-50-000-000018	IBI-14-03-56-000-000007	
IBI-14-03-50-000-000019	IBI-14-03-56-000-000008	
IBI-14-03-50-000-000020	IBI-14-03-56-000-000010	
IBI-14-03-50-000-000021	IBI-14-03-56-000-000011	
IBI-14-03-50-000-000022	IBI-14-03-57-000-000005	
IBI-14-03-50-000-000023	IBI-14-03-50-000-000024	
IBI-14-03-51-000-000001	IBI-14-03-50-000-000025	
IBI-14-03-51-000-000002		
IBI-14-03-57-000-000001		
IBI-14-03-57-000-000002		
IBI-14-03-57-000-000003		
IBI-14-03-57-000-000004		

Fuente: Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

De las 55 fichas, al momento de subir al sistema ABACO en 2013, según reporta la propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013, tres fichas de inventario habían sido eliminadas: IBI-14-03-50-000-000006, (ficha dada de baja ya que se constató alto nivel de alteraciones en la edificación), BI-14-03-51-000-000003 (eliminada en la consultoría del Arq. Iván Gonzales) y la ficha IBI-14-03-56-000-000009 (ya que al momento de aprobación del INPC, no cumplió con las características suficientes para integrar el conjunto de bienes inmuebles inventariados.). Al final 51 bienes inmuebles fueron registrados en el sistema ABACO.

Tabla 136 Bienes muebles del cantón Limón Indanza - Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013.

PARROQUIA	NUMERO DE BIENES INMUEBLES ANALIZADOS	PORCENTAJE
GENERAL LEONIDAS PLAZA	26 BIENES INMUEBLES	50,98
INDANZA	7 BIENES INMUEBLES	13,73
SAN ANTONIO (CAB. EN SAN ANTONIO CENTRO)	4 BIENES INMUEBLES	7,84
SAN MIGUEL DE CONCHAY	10 BIENES INMUEBLES	19,61
SUSANA DE CHIVIAZA (CABECERA DE CHIVIAZA)	4 BIENES INMUEBLES	7,84
TOTAL	**51 BIENES INMUEBLES**	**100**

Fuente: Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Los bienes inmuebles del cantón Limón Indanza se caracterizan en tres estadios tecnológicos en el que conviven en las construcciones:

Un primer estadio caracterizado por el uso de las técnicas tradicionales basado en el uso de los materiales fabricados artesanalmente con materias provistas por el entorno cercano: piedra para cimientos, madera para paredes, zinc para las cubiertas. Las carpinterías son de madera sin vidrio y de reducidas dimensiones; un segundo estadio claramente diferenciado del anterior basado en técnicas modernas utiliza para la construcción materiales industrializados provistos por el mercado: bloques de hormigón, ladrillos, planchas de zinc sobre estructura metálica, alambres y postes para el cercado. El tercer estadio involucra en su definición al uso tanto de materiales como técnicas provenientes de los anteriores en una misma construcción.

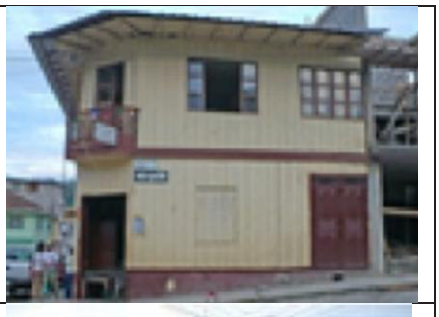
La tabla muestra el número de bienes inmuebles analizados en distintas parroquias de Limón Indanza, con General Leónidas Plaza teniendo el mayor porcentaje (50,98%) de los 51 bienes inmuebles totales. Le sigue San Miguel de Conchay con el 19,61%, mientras que las parroquias Indanza, San Antonio y Susana de Chiviaza representan porcentajes menores.

El registro de riesgos antrópicos de bienes inmuebles se realizó con base en estructura (cimentación, elementos estructurales, mamposterías); cubiertas (losa, bóvedas, cúpulas, cobertura exterior y cielo raso); elementos de fachada (balcones, zócalos, molduras, ornamentación y aleros); espacios interiores (pisos, carpintería de madera, carpintería metálica); espacios exteriores (piso de patio, caminerías, bordillos y jardines y cerramiento perimetral); escalera (interior y exterior, pasamanos y estructura); instalaciones (hidrosanitarias y eléctricas).

Actualmente en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE), reposan los datos de información de 23 bienes inmuebles; todos corresponden a la parroquia urbana de General Plaza:

Tabla 137 Bienes Inmuebles Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE).

ÍTEM	CODIGOS DE BIENES INMUEBLES ACTUALIZADOS	ESTADO	FOTOGRAFÍA
1	IBI-14-03-50-000-000003		
2	IBI-14-03-50-000-000005		
3	IBI-14-03-50-000-000007		

4	IBI-14-03-50-000-000008	Demolida; casa esquinera, calle Simón Bolívar y 10 de Agosto	
5	IBI-14-03-50-000-000009	Demolida; casa esquinera ubicada en calle Quito y Simón Bolívar	
6	IBI-14-03-50-000-000011		
7	IBI-14-03-50-000-000013		
8	IBI-14-03-50-000-000014		
9	IBI-14-03-50-000-000015	Demolida, casa ubicada en calle Quito y Simón Bolívar, diagonal a CNT	
10	IBI-14-03-50-000-000016		
11	IBI-14-03-50-000-000017		
12	IBI-14-03-50-000-000019		
13	IBI-14-03-50-000-000020		
14	IBI-14-03-50-000-000021	Demolida, casa ubicada en la calle Quito y Oriente, en dirección a Barrio Sur	
15	IBI-14-03-50-000-000023		
	CODIGO DE BIENES INMUEBLES INVESTIGACION RUTA DE LAS MISIONES		
16	IBI-14-03-50-000-000027		
17	IBI-14-03-50-000-000028		
FICHAS EXISTENTES EN SIPCE			

18	BI-14-03-50-000-000006	Demolida, casa ubicada en la calle Quito y Oriente, frente a casa ficha BI-14-03-50-000-000007, dirección Barrio Centro	
19	BI-14-03-50-000-000005		
20	BI-14-03-50-000-000007	Demolida, casa ubicada en la calle Quito y Oriente, frente a casa ficha BI-14-03-50-000-000006	
21	BI-14-03-50-000-000015		
22	BI-14-03-50-000-000024		
23	BI-14-03-50-000-000025		

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

El patrimonio inmobiliario de Limón Indanza enfrenta diversos desafíos relacionados con la conservación y el mantenimiento debido a varios factores de riesgo. Los daños se traducen en cambios superficiales, degradación, desprendimiento, fisuras y/o grietas y deformaciones de los materiales.

Uno de los principales riesgos que se ha evidenciado ha sido el desinterés por parte de los contenedores de las casas patrimoniales por su conservación, al carecer de información sobre el valor del bien y la definición de políticas de conservación del patrimonio del cantón por parte de la municipalidad. En este sentido es necesario, realizar la actualización del inventario del patrimonio cultural de Limón Indanza, el cual verifique el estado de todos los bienes inventariados y su declaratoria como tal.

C. Arqueología

En el cantón Limón Indanza, de acuerdo a la Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013, existen 9 colecciones, 1 sitio paleontológico, 23 sitios de asentamientos a cielo abierto y 161 petroglifos. Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013; distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 138 Distribución de bienes arqueológicos en el Cantón Limón Indanza.

PARROQUIA	TIPO DE HALLAZGO	OBSERVACIONES
General Leónidas Gutiérrez Plaza	3 colecciones 1 sitio 2 petroglifos	Los bienes arqueológicos dependen de custodios civiles, miembros de la comunidad.
Indanza	128 petroglifos 4 sitios 2 colecciones	En esta parroquia se ubica la zona del Catazho que está en eminente riesgo ya que toda esta área es parte de tres concesiones mineras. Los sitios se encuentran cerca de la zona del Catazho lo cual reviste singular importancia para el manejo del patrimonio arqueológico.
San Miguel de Conchay	8 sitios 2 petroglifos	Los sitios más relevantes se localizan en la exploración del área de Coangos.
San Antonio	8 petroglifos 1 sitio	Requiere de una mayor exploración. Es posible que se encuentren más petroglifos en zona más profundas de la selva. Es importante que el GAD de San Antonio integre adecuadamente el grupo de petroglifos que se encuentran en relación directa con su ubicación.
Santa Susana de Chiviaza	18 petroglifos 1 sitios	Se exploraron dos poblados: Chiviaza y Pupunas, con mayor éxito en Chiviaza. Es necesario un mayor análisis. Petroglifos significativos por su labrado y posición se encuentran ubicados en zonas de exploración minera. Es fundamental su protección.
Yungantza	8 sitios 4 colecciones 3 petroglifos 1 zona paleontológica	Los hallazgos se localizan en una zona de exploración minera lo cual implican normas específicas para su protección y mantenimiento. También es necesaria una planificación vial que posibilite el adecuado manejo del patrimonio y su preservación. El sitio paleontológico es un hallazgo de suma importancia para la ciencia y los bines patrimoniales del país.

Fuente: Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

La mayor parte de los bienes cantonales corresponden a 161 petroglifos, siendo el 82,6% del total; le siguen los asentamientos a cielo abierto en número de 24, con el 12,3%; las colecciones con 9 individuos con el 4,6%; y por último un sitio paleontológico con el 0,5%.

Los petroglifos son el componente más numeroso de la zona, y pertenecen tipológicamente al arte rupestre.

En el estudio realizado por la Arqueóloga María Fernanda Ugalde, el núcleo principal de petroglifos ubicado en la parroquia Indanza, en el núcleo Catazho, llega a la conclusión que fueron realizados en diferentes periodos de tiempo, debido a las superposiciones que poseen los grabados; pero no se hallaron datos suficientes para localizarlos temporalmente, pero si localizarlos en la tradición estilística llamada "tradición no figurativa" Como ya lo mencionamos en la generalización del contexto arqueológico

C.1 Sitios arqueológicos registrados en el SIPCE

Tomando en cuenta los 59 sitios arqueológicos registrados en el SIPCE es importante determinar la clase a la que pertenecen. La mayor parte de sitios arqueológicos son grupos de petroglifos (35); seguido de asentamientos superficiales (a cielo abierto) (24).

De la misma manera estos se encuentran distribuidos en las siguientes parroquias de la siguiente manera: 17 Indanza, 2 General Plaza, 10 San Miguel de Conchay, 13 Santa Susana de Chiviaza, 12 Yunganza – El Rosario y 5 San Antonio.

Tabla 139 Distribución de bienes arqueológicos en el Cantón Limón Indanza - Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) 2024.

Patrimonio Arqueológico	Grupos de Petroglifos	Asentamiento superficial (a cielo abierto)
General Plaza	1	1
Indanza	13	4
(San Miguel de Conchay	2	8
Chiviaza	12	1
Yunganza - El Rosario	3	9
San Antonio	4	1
	35	**24**
Total	**59**	

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE),2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Es necesario actualizar el patrimonio cultural arqueológico debido a varias inconsistencias encontradas en la información revisada en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, especialmente en cuanto a la ubicación conforme a la división política actual del cantón y la propiedad de los bienes. Además, se deben tomar acciones para definir el estado actual de los bienes mencionados con el fin de poner en valor el patrimonio.

Es crucial realizar estudios especializados para conocer la filiación cultural de los grupos de petroglifos, particularmente en áreas de mayor representatividad como lo es el núcleo Catazho y Chiviaza. Esto implica la asignación de recursos para la valorización del patrimonio cultural arqueológico a través del turismo cultural.

1.2.3.3.3 Patrimonio Inmaterial

En el cantón Limón Indanza, se encuentran 64 manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial (PCI), en la cabecera cantonal General Leónidas Plaza se identifican 9, y en las parroquias rurales de la siguiente manera. Indanza 13, San Miguel de Conchay 14, San Antonio 9, Yunganza – El Rosario 17, Santa Susana de Chiviaza 2.

Tabla 140 Distribución del Patrimonio Inmaterial de Limón Indanza.

PARROQUIA	BIEN INMATERIAL	ÁMBITO	CANTIDAD
San Miguel de Conchay	Tumank ¿Dónde está la margarita? Carrera de velocidad El patio de mi casa Juegos de lanzamiento Sucrecito baile Juego de las estatuas	artes de espectáculo	13

	Ayampaco de pescado	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	
	Tatuajes Poderes de piedras Nantar	Usos sociales rituales y actos festivos	
	Reseña San Miguel de Conchay Mito Iwia y Mono Janchu Nacimiento de Entza	tradiciones y expresiones orales	
General Leónidas Plaza Gutiérrez	Hormigas culonas	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	9
	Fiestas Marianas en General Leónidas Plaza Fiestas Marianas-Limón; Morona Santiago	Usos sociales rituales y actos festivos	
	Relato sobre la guerra del 41 Reseña histórica de Limón Indanza Historia Centro de Arte María Nazaret Historia del Centro Artesanal Madre Mazzarello Leyenda sobre la Santa de Limón	tradiciones y expresiones orales	
	Elaboración de textiles-Barrio Sur, Morona Santiago	técnicas artesanales tradicionales	
Yungantza – El Rosario	Pinkui Minería	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	17
	Historia de la Huaca Mito Iwia Mono Janchu	tradiciones y expresiones orales	
	Tsatsa cernidor de la chicha Tsapa recipiente shuar Unkuship, recipiente vegetal Ovalado Yumi, recipiente calabaza para transportar chica, Tunta, caja alimentadora de la cerbatana Tawasap, corona shuar Chankín, canasto shuar Pikuí, aerófono shuar echo de caña Cerbatana o bodoquera shuar Awánken, hombrera varón Asanti, collar shamán Shalap, cinturón mujer Makich, tobillera mujer Makich, tobillera varón	técnicas artesanales tradicionales	
	Minería Historia de la Waka Mito del Iwia y el mono Janchu	tradiciones y expresiones orales	
Indanza	Juego de la escaramuza	artes del espectáculo	14
	Patochocha Partera de Indanza	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	

	Analgésicos naturales (achiote) Remedio trago de culebra Antiofídicos naturales (curanina) Antiofídicos naturales Pepa de aguacate con hiel de guanta Analgésicos naturales (Guaco con trago)		
	Reseña histórica Indanza Leyenda de la chira Mito del iwia y el mono jujuy Leyenda del chuzalongo	tradiciones y expresiones orales	
	Fiestas de San José Fiestas de María Auxiliadora	usos sociales rituales y actos festivos	
San Antonio	Uwishin Preparación de Natem Vivienda tradicional Shuar-Shuarjaka	conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	9
	Nantar	usos sociales rituales y actos festivos	
	Mito de Etza y Nantu Mito de Etza y Kujancham Mito de Colibrí y Yakakua Mito Jaanch e Iwia Mito Ayumpum	tradiciones y expresiones orales	
Santa Susana de Chiviaza	Piedra de Monseñor reseña s.s Chiviaza	tradiciones y expresiones orales	

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Es necesario realizar la actualización del patrimonio cultural intangible, debido a que existe varias inconsistencias con la información revisada en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, en lo referente a: ubicación.

- **Conclusiones:**

El patrimonio cultural del cantón Limón Indanza se encuentra en una fase avanzada de identificación, lo que implica la reconstrucción de su memoria histórica y el reconocimiento de sus raíces prehispánicas y la influencia de la cultura Shuar. La interacción entre las culturas colonas y Shuar Chicham requiere un manejo adecuado de los bienes patrimoniales identificados.

Los hallazgos arqueológicos, con una gestión adecuada, podrían posicionar al Cantón como un territorio arqueológico destacado. Sin embargo, la falta de asignación de fondos para un plan de manejo del patrimonio ha llevado a un estado crítico que requiere intervenciones urgentes.

Para la conservación del patrimonio arqueológico del cantón Limón Indanza, es crucial mantener los bienes en su contexto original, especialmente en zonas como los conjuntos del Catazho. Los petroglifos y otros elementos deben permanecer in situ a menos que enfrenten riesgo de destrucción inminente, asegurando que se mantenga la relación contextual en cualquier registro o intervención. Además, la conservación debe enfocarse en preservar la evidencia material para futuras investigaciones, minimizando la pérdida de información.

Es crucial que la identificación de bienes patrimoniales vaya acompañada de mecanismos normativos, institucionales y presupuestarios adecuados para asegurar su preservación y valorización. Además, la pérdida de estructuras de transmisión del patrimonio inmaterial representa una amenaza significativa para su continuidad, por lo que se deben implementar medidas para salvaguardar este valioso legado cultural.

1.2.3.3.4 Riesgos asociados al patrimonio

Los riesgos asociados al patrimonio cultural en sus diferentes componentes material e inmaterial, presentan desafíos considerables en la preservación de nuestra herencia colectiva. La amenaza constante de desastres naturales, como terremotos e inundaciones, así como el impacto de la urbanización descontrolada, plantea un riesgo inminente para estructuras históricas y sitios arqueológicos.

El análisis global de los riesgos asociados al patrimonio cultural del Cantón Limón Indanza revela que una gran parte de los bienes patrimoniales se encuentra en situaciones críticas, lo que representa el 63,53% del total. Este estado crítico requiere la implementación de acciones emergentes y prioritarias para salvaguardar el patrimonio cultural.

En el caso de los bienes muebles, la mayoría enfrenta riesgos altos y medios, específicamente, 25 bienes muebles en la parroquia General Leónidas Plaza Gutiérrez, están en riesgo alto y 13 en riesgo medio, mientras que en Indanza, 4 bienes muebles se encuentran en riesgo medio. Además, existen riesgos significativos en los bienes inmuebles, con 21 edificaciones en General Leónidas Plaza en riesgo medio y 5 en riesgo bajo, referente a las fichas inventariadas en la Propuesta integral de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón Limón Indanza, 2013.

Otras parroquias también muestran un número considerable de edificaciones en diversos niveles de riesgo. A esta calificación de riesgo es necesario evaluar nuevamente su estado, puesto que ha pasado ya una década desde su evaluación.

Los bienes inmateriales del cantón también enfrentan riesgos importantes. El 50% del patrimonio cultural inmaterial se encuentra en estado saludable, mientras que el otro 50% está en eminente riesgo de deterioro o ha entrado en desuso. En cuanto a los bienes arqueológicos, 23 sitios superficiales a cielo abierto y 147 petroglifos, principalmente del núcleo de Catazho, están en riesgo alto. Estos datos subrayan la necesidad urgente de adoptar medidas de protección y conservación para evitar la pérdida irreparable de estos valiosos elementos culturales.

Ante esta realidad, la adopción de estrategias de conservación, gestión de riesgos y concientización es esencial para resguardar nuestro patrimonio y garantizar que las generaciones futuras disfruten de la riqueza de su legado cultural.

1.2.3.3.5 Grupos Culturales

El 29,91% de la población de Limón Indanza es indígena, lo que corresponde a 2,872 habitantes, siendo la mayoría de la etnia Shuar. La población indígena ha experimentado un crecimiento del 1.77% desde el censo de 2001 hasta 2022. A pesar de que en 2010 se registró una disminución del -16.09%, desde entonces la población indígena ha mostrado un crecimiento considerable.

La región de Limón Indanza ha sido testigo de una rica historia cultural, especialmente marcada por la presencia ancestral del pueblo Shuar. Durante siglos, los Shuar han mantenido una profunda conexión con su entorno natural, en particular con la selva amazónica y las cascadas que la caracterizan. Su territorio ancestral se encuentra

definido por un triángulo ecológico delimitado por los ríos Pastaza, Zamora, Upano, Santiago y Morona, así como por las cordilleras de los Andes y del TransKutukú.

A lo largo del siglo XX, la región experimentó una serie de cambios significativos debido al contacto con colonos blancos y misiones religiosas, especialmente las salesianas. Estos colonos fueron atraídos por la explotación de recursos naturales como el oro, el caucho y la quina, lo que llevó a tensiones y alianzas entre los Shuar y los colonos. Las misiones religiosas establecieron su presencia en lugares como Méndez y Macas, lo que contribuyó a una mayor interacción cultural entre los Shuar y la sociedad dominante.

A pesar de estos cambios, los Shuar han mantenido prácticas culturales arraigadas, como la caza, la pesca y la agricultura, así como una fuerte conexión espiritual con la selva. Sin embargo, también han enfrentado desafíos, como la asimilación cultural y territorial y la resistencia a la colonización y la penetración de los colonos blancos. A través de alianzas entre familias Shuar, han resistido los ataques y ocupaciones de tropas ecuatorianas, defendiendo así sus territorios y su identidad cultural.

Este resumen histórico y cultural destaca la importancia de reconocer y preservar el patrimonio cultural de los Shuar en el contexto del desarrollo y ordenamiento territorial de Limón Indanza.

Es fundamental integrar el conocimiento y las prácticas tradicionales de los Shuar en los procesos de planificación y gestión del territorio, garantizando así su participación activa y respetando su derecho ancestral a la tierra y los recursos naturales. Además, se debe promover el diálogo intercultural y el fortalecimiento de la identidad Shuar como parte integral del desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad cultural en el cantón

A. Riegos asociados a los bienes patrimoniales inmuebles

En la presente sección se ha realizado un breve análisis de los Bienes Patrimoniales Inmuebles del Ecuador que se encuentran expuestos a amenazas, para la cual se ha contemplado tres factores:

Factor A (Exposición a amenazas): indica el nivel de potencial agresión de una amenaza de origen natural, identificada en un área territorial específica, para este caso de estudio se contempló el nivel de intensidad sísmica.

Factor B (Vulnerabilidad sociocultural): se refiere a la vulnerabilidad presentada por el bien inmueble frente a la **amenaza provocada por hombre**: robos, vandalismo, manifestaciones, guerras; **amenazas de origen medio ambiental:** ennegrecimiento por contaminantes emisión de partículas atmosféricas en la atmósfera, presión turística, corrosión, lluvia ácida, cambio climático, etc.; y, la **vulnerabilidad que se presenta frente a aspectos socio-culturales:** despoblación o superpoblación, accesibilidad de comunicación entre centros poblados, gestión tutelar del Patrimonio Cultural en los GAD's, cohesión social, actividades productivas, disponibilidad de recursos (para subsistencia y construcción).

Factor C (Estado de conservación): es el nivel de estado de conservación del patrimonio cultural inmueble clasificado en (sólido, deteriorado y ruinoso).

Por lo tanto, el riesgo de la exposición de los bienes patrimoniales estará relacionado a la siguiente formula:

$$Riesgo\ patrimonial = Factor\ A * (Factor\ B + Factor\ C)$$

Conforme a esto, se ha determinado que 32 del total del total de los bienes inmuebles patrimoniales se encuentran en riesgo alto, 8 se encuentran en riesgo medio. Particular a esto, 7 viviendas no se han podido valorarlos debido a que algunos de estos han sido desmantelados, se ha construido una nueva edificación o han colapsado.

Tabla 141 Bienes inmuebles patrimoniales expuestos a amenazas.

No	Parroquia	Código IBI	Factor A	Factor B	Factor C	Riesgo	
1	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000025	3	9	3	36	Alto
2	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000022	3	6	2	24	Medio
3	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000001	3	9	3	36	Alto
4	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000004	3	10	3	39	Modificada
5	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000027	3	8	3	33	Alto
6	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000028	3	8	3	33	Alto
7	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000005	3	8	2	30	Alto
8	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000014	3	7	2	27	Alto
9	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000019	3	9	2	33	Alto
10	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000003	3	9	3	36	Alto
11	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000007	3	10	3	39	Alto
12	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000021	3	10	3	39	Edificación Nueva
13	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000009	3	10	3	39	Desmantelada
14	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000015	3	10	3	39	Edificación nueva
15	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000008	3	10	3	39	Colapsada
16	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000023	3	7	2	27	Alto
17	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000020	3	4	1	15	Medio
18	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000013	3	7	2	27	Alto
19	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000002	3	5	3	24	Medio
20	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000016	3	5	2	21	Medio
21	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000017	3	5	2	21	Medio
22	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000011	3	5	2	21	Medio
23	General Plaza	IBI-14-03-50-000-000029	3	10	3	39	Alto

24	Indanza	IBI-14-03-51-000-000002	3	10	3	39	Edificación Nueva
25	Indanza	IBI-14-03-51-000-000007	3	9	2	33	Alto
26	Indanza	IBI-14-03-51-000-000006	3	4	2	18	Medio
27	Indanza	IBI-14-03-51-000-000009	3	10	3	39	Edificación nueva
28	Indanza	IBI-14-03-51-000-000008	3	8	2	30	Alto
29	Indanza	IBI-14-03-51-000-000001	3	9	3	36	Alto
30	Indanza	IBI-14-03-51-000-000005	3	9	3	36	Alto
31	Indanza	IBI-14-03-51-000-000004	3	9	2	33	Alto
32	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000010	3	10	3	39	Alto
33	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000011	3	10	3	39	Alto
34	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000008	3	10	3	39	Alto
35	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000002	3	7	2	27	Alto
36	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000004	3	10	3	39	Alto
37	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000006	3	9	3	36	Alto
38	San Miguel de Conchay	IBI-14-03-56-000-000007	3	10	3	39	Alto
39	Santa Susana de Chiviaza	IBI-14-03-57-000-000001	3	9	3	36	Alto
40	Santa Susana de Chiviaza	IBI-14-03-57-000-000004	3	9	3	36	Alto
41	Santa Susana de Chiviaza	IBI-14-03-57-000-000002	3	8	3	33	Alto
42	Santa Susana de Chiviaza	IBI-14-03-57-000-000003	3	10	3	39	Alto
43	Santa Susana de Chiviaza	IBI-14-03-57-000-000005	3	7	2	27	Alto
44	San Antonio	IBI-14-03-53-000-000001	3	5	2	21	Medio
45	San Antonio	IBI-14-03-53-000-000003	3	10	3	39	Alto
46	San Antonio	IBI-14-03-53-000-000002	3	9	3	36	Alto
47	San Antonio	IBI-14-03-53-000-000004	3	8	2	30	Alto

Fuente: (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Los principales factores que han terminado el grado de riesgo alto están ligadas a viviendas en abandono los cuales presentan un alto grado de afección por condiciones climáticas y al rango de intensidad sísmica tal como se específica en el sistema físico ambiental – riesgos sísmicos.

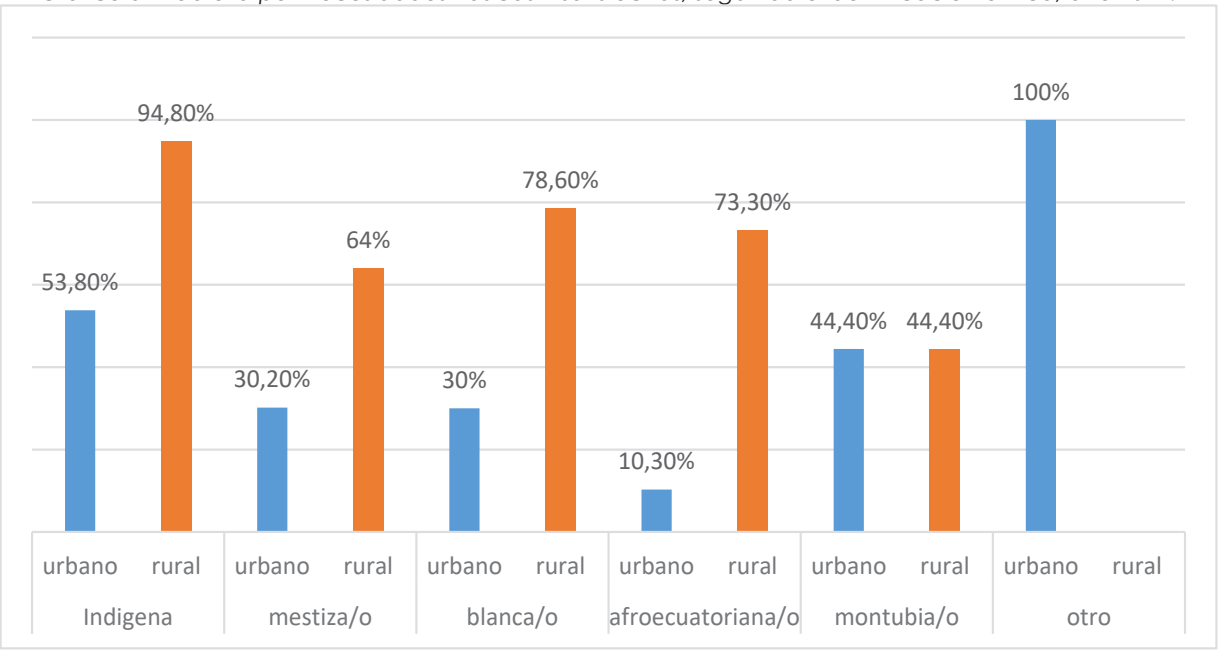
1.2.3.4 POBREZA Y DESIGUALDAD

La provincia de Morona Santiago es la segunda provincia del país con mayor prevalencia de necesidades básicas insatisfechas con el 65.4%. En el cantón Limón Indanza el 39% de la población posee necesidades básicas insatisfechas el 60% de ellos son hombres frente a un 58.1% de mujeres.

La población indígena es la que mayor prevalencia de necesidades básicas insatisfechas posee con el 88.5%, seguida de la población blanca con el 68,3% y mestiza 46%. En áreas urbanas el 32.7% de la población experimenta pobreza por NBI y en áreas rurales el 77.6% de la población se encuentra en esta situación. La tasa de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) disminuyó del 79.2% en 2010 al 59% en 2022, con 5663 habitantes afectados, lo que representa 1581 hogares.

La mayor proporción de población de necesidades básicas insatisfechas en mayor cantidad se centra en niñas y niños teniendo mayor preminencia en las parroquias de San Antonio, de 98,9%, seguido de Santa Susana de Chiviaza 88,2%, Yunganza 84.7% y San Miguel de Conchay de 80,6% lo que indica desafíos en términos de acceso a servicios sociales, vivienda (hacinamiento gran cantidad (98.9%) y servicios básicos para este grupo demográfico en parroquias específicas:

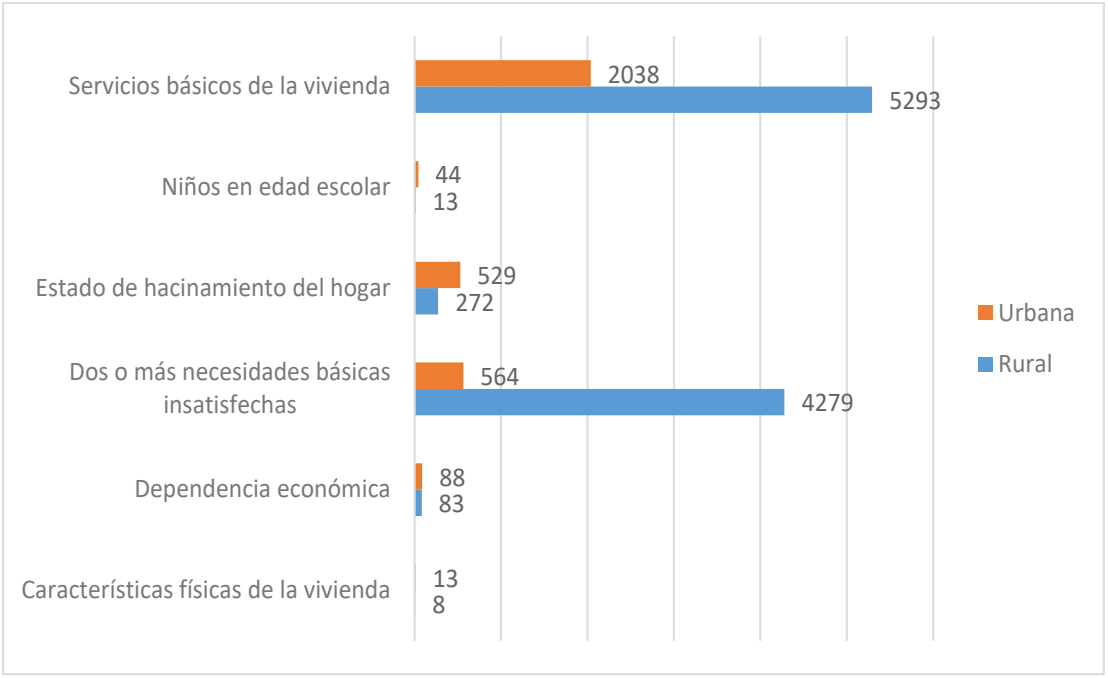
Gráfico 64 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, según auto identificación étnica, año 2022.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En el área rural, la pobreza se define principalmente por la carencia de servicios básicos (INEC, 2022)

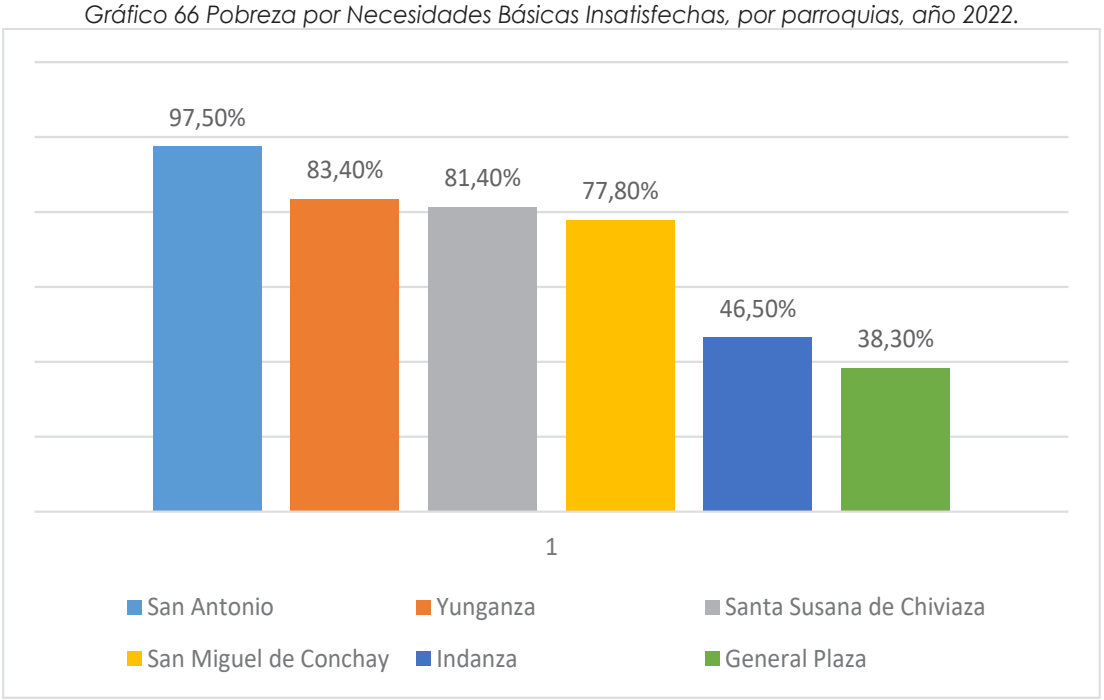
Gráfico 65 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, según sus componentes, año 2022.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Pobreza por NBI por parroquias: Las parroquias de San Antonio, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza tienen porcentajes que superan el 50%. San Antonio están cercana al 100% de su población que afronta esta condición (Figura 38) (INEC, 2022).

Gráfico 66 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, por parroquias, año 2022.



Fuente: Visualizador Censo Ecuador 2022 – (INEC, 2022).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

- **Conclusiones:**

La pobreza en cantón Limón Indanza no se limita únicamente a la falta de ingresos, sino que también está influenciada por la falta de acceso a servicios básicos y otras dimensiones de desarrollo humano, como la salud y la educación.

Existe una correlación entre el grupo étnico y la pobreza por NBI, donde la población indígena en particular experimenta tasas mucho más altas de pobreza en comparación con las demás etnias.

La parroquia San Antonio es la parroquia más afectada, con porcentajes cercanos al 100% de su población experimentando pobreza por NBI. Esto indica la necesidad de intervenciones focalizadas a nivel local para abordar las necesidades específicas de estas parroquias. Servicios básicos de la vivienda Dos o más necesidades básicas insatisfechas Estado de hacinamiento del hogar Niños en edad escolar Dependencia económica Características físicas de la vivienda.

La prevalencia de pobreza se evidencia en la población de niñas y niños del cantón, evidenciada por la falta de satisfacción de necesidades básicas, especialmente en la parroquia San Antonio, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza por lo que es necesario implementar políticas y programas específicamente diseñados para abordar la pobreza en esta población vulnerable. Es crucial trabajar en la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas en estas áreas, asegurando un desarrollo digno, activo y sostenible que responda a sus necesidades y promueva su bienestar integral.

1.2.3.5 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.2.3.5.1 Uso del Espacio Público

El cantón Limón Indanza posee en todo el territorio múltiples espacios de carácter público, adecuados para el esparcimiento y recreación de la población.

Entre los que destacan 6 áreas con juegos infantiles en el área urbana de General Plaza, además existen los siguientes espacios distribuidos en las 6 parroquias.

Tabla 142 Distribución del Patrimonio Inmaterial de Limón Indanza.

PARROQUIA	Nº	COMUNIDAD	MULTICANCHAS	MULTICANCHAS CON ESPACIO CUBIERTO	ESTADIO	PARQUES / PLAZAS	CANCHA FUTBOL	COLISEO DEPORTES	MERCADOS
GENERAL PLAZA	1	General Plaza	4	3	1	3	1	1	1
	2	El Progreso	1						
	3	El Recreo	1						
	4	Guayaquil Chico							

	5	San Pedro	1						
	6	Santa Rosa	1						
	7	Santo Domingo	1						
	8	San Luis		1					
	9	San Bartolo	1						
	10	La Merced		1					
	11	El Descanso							
INDANZA	12	Indanza centro parroquial urbano	1	1		1		1	1
	13	San Rafael							
	14	San José		1		1			
	15	Plan de Milagro				1		1	
	16	La Esperanza	1						
	17	La Delicia	1						
	18	Flor del Bosque							
SAN ANTONIO	19	San Antonio centro parroquial urbano		1			1		

	20	El Triunfo	1						
	21	Pambilar		1					
	22	Sarambiza	1						
	23	Yanguza (Centro Shuar)	1						
	24	Peña Blanca	1						
	25	San Salvador							
	26	El Carmen	1						
	27	El Cisne							
	28	San Jorge	1						
	29	La Victoria		1					
	30	Mayapis (Centro Shuar)							
	31	Warints (Centro Shuar)		1					
	32	Maikiuants (Centro Shuar)		1					
		Sector San Juan	1						
		Sector Tserem							

	33	Yunkumas (Centro Shuar)							
	34	Shuar Ampam (Centro Shuar)							
	35	Uwints (Centro Shuar)							
	36	Tinkimints (Centro Shuar)							
	37	La Unión (Centro Shuar)							
	38	Kuankus (Centro Shuar)							
	39	Kushis (Centro Shuar)							
SAN MIGUEL DE CONCHAY	40	San Miguel de Conchay centro parroquial urbano				1		1	
		Sector Rosa de Oro							
	41	La Florida	1						
		Sector Yuzas	1						

	42	Santa Rosa de Mamanguy	1						
	43	Valle de Chimandaza							
	44	Nueva Principal	1						
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	45	Chiviaza centro parroquial						1	
	46	El Pescado		1					
	47	El Panecillo							
	48	La Orquídea							
	49	Pupunas (Centro Shuar)		1					
	50	El Carmen	1						
	51	Pamas (Centro Shuar)							
		Sector Moises del Bosque							
	52	Aratsim (Centro Shuar)							

	53	San José Obrero							
	54	La Esperanza							
	55	Santamas (Centro Shuar)							
	56	Ayankas (Centro Shuar)							
YUNGANZA	57	El Rosario centro parroquial		1					
	58	Metsankin (Centro Shuar)		1					
	59	Valle El Castillo		1					
	60	Corazón de Yananas		1					
	61	Yunkuankas (Centro Shuar)		1					
		Sector Paych (Centro Shuar)							
		Miguel Chiriap (Centro Shuar)							
		Tres Cruces							

		Mirador (Centro Shuar)	1						
		Wampash (Centro Shuar)							
	62	Alto Metsankin							
	63	Cumtza Alto							

Elaborado por: Técnico de Turismo GAD Municipal de Limón Indanza, 2024.

1.2.3.5.2 Índices de Violencia

La OMS define la violencia como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones". (Ministerio de sanidad, 2022)

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, es una entidad administrativa que forma parte del sistema de protección de Derechos, de conformidad con la Ordenanza de Organización y funcionamiento del sistema de igualdad y protección integral de Derechos de personas y Grupos de atención prioritaria del Cantón Limón Indanza.

La JCPD es competente para conocer casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia de género, y personas adultas mayores dentro de la Jurisdicción. Tiene como función pública brindar medidas administrativas de protección, sin perjuicio de que estas vulneraciones sean constituidas contravenciones o delitos puesto que estas son susceptibles de juzgamiento, y de ser el caso, la obligación de este Ente administrativo de protección es derivar el expediente a las instituciones correspondientes, esto es Unidad Judicial o fiscalía general.

A. Casos de violencia

A.1. Casos de violencia 2019

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, correspondiente al año 2019 ha dilatado un total de 75 expedientes de conformidad al Código Orgánico de la Niñez y adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, y Ley Orgánica del Adulto mayor administrativos divididos de la siguiente manera de acuerdo a las 6 parroquias del Cantón Limón Indanza:

Tabla 143 Casos de Violencia correspondiente al año 2019.

PARROQUIA	Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	LOPPEVCM	Ley Orgánica del Adulto Mayor (LOPAM)	TOTAL	%
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	10	18	2	30	40.00%

INDANZA	2	3	0	5	6.67%
SAN ANTONIO	4	4	0	8	10.67%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	2	5	0	7	9.33%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	3	2	0	5	6.67%
YUNGANZA	7	13	0	20	26.67%
TOTAL	**28**	**45**	**2**	**75**	**100.00 %**

Fuente: Junta Cantonal de protección de Derechos.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

A.2. Casos de violencia 2020

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, correspondiente al año 2020 ha dilatado un total de 78 expedientes administrativos de conformidad al Código Orgánico de la Niñez y adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, y Ley Orgánica del Adulto mayor divididos de la siguiente manera de acuerdo a las 6 parroquias del Cantón Limón Indanza:

Tabla 144 Casos de Violencia correspondiente al año 2020.

PARROQUIA	Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	LOPPEVCM	Ley Orgánica del Adulto Mayor LOPAM	TOTAL	%
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	16	28	0	44	56.41%
INDANZA	0	0	0	0	0.00%
SAN ANTONIO	3	5	0	8	10.26%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	4	3	0	7	8.97%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	1	6	0	7	8.97%
YUNGANZA	5	7	0	12	15.38%
TOTAL	**29**	**49**	**0**	**78**	**100.00 %**

Fuente: Junta Cantonal de protección de Derechos.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

A.3. Casos de violencia 2021

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, correspondiente al año 2021 ha dilatado un total de 82 expedientes administrativos de conformidad al Código Orgánico de la Niñez y adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, y Ley Orgánica del Adulto mayor, mismos que se encuentran divididos de la siguiente manera de acuerdo a las 6 parroquias del Cantón Limón Indanza:

Tabla 145 Casos de Violencia correspondiente al año 2021.

PARROQUIA	Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	LOPPEVCM	LOPAM	TOTAL	%
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	14	29	3	46	56.10%

INDANZA	0	4	4	8	9.76%
SAN ANTONIO	0	1	3	4	4.88%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	0	1	0	1	1.22%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	1	7	1	9	10.98%
YUNGANZA	2	12	0	14	17.07%
TOTAL	**17**	**54**	**11**	**82**	**100.00 %**

Fuente: Junta Cantonal de protección de Derechos.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

A.4. Casos de violencia 2022

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, correspondiente al año 2022 ha dilatado un total de 142 expedientes administrativos de conformidad al Código Orgánico de la Niñez y adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, y Ley Orgánica del Adulto mayor, mismos que se encuentran divididos de la siguiente manera de acuerdo a las 6 parroquias del Cantón Limón Indanza:

Tabla 146 Casos de Violencia correspondiente al año 2022.

PARROQUIA	Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	LOPPEVCM	LOPAM	TOTAL	%
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	52	39	5	96	68.57%
INDANZA	2	0	0	2	1.43%
SAN ANTONIO	7	5	0	12	8.57%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	5	2	0	7	5.00%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	2	3	0	5	3.57%
YUNGANZA	7	11	0	18	12.86%
TOTAL	**75**	**60**	**5**	**140**	**100.00%**

Fuente: Junta Cantonal de protección de Derechos.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

A.5. Casos de violencia 2023

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, correspondiente al año 2023 ha dilatado un total de 191 expedientes administrativos de conformidad al Código Orgánico de la Niñez y adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer, y Ley Orgánica del Adulto mayor, mismos que se encuentran divididos de la siguiente manera:

Tabla 147 Casos de Violencia correspondiente al año 2022.

PARROQUIA	Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)	LOPPEVCM	LOPAM	TOTAL	%
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	57	27	8	92	48.17%

INDANZA	4	2	1	7	3.66%
SAN ANTONIO	14	9	1	24	12.57%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	22	3	2	27	14.14%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	11	4	2	17	8.90%
YUNGANZA	12	10	2	24	12.57%
TOTAL	**120**	**55**	**16**	**191**	**100.00 %**

Fuente: Junta Cantonal de protección de Derechos.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

De acuerdo a datos proporcionados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Limón Indanza, en los últimos dos años se ha visto un incremento de violencia, puesto que, en el año 2022 y 2023 se reportaron 140 y 191 casos, siendo General Plaza, la parroquia con mayor índice de violencia en los últimos 5 años.

Tabla 148 Cuadro comparativo de índices de violencia 2019 – 2023.

PARROQUIA	2019	2020	2021	2022	2023
GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIÉRREZ	30	44	74	96	92
INDANZA	5	0	8	2	7
SAN ANTONIO	8	8	4	12	24
SAN MIGUEL DE CONCHAY	7	7	1	7	27
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	5	7	9	5	17
YUNGANZA	20	12	14	18	24
TOTAL	**75**	**78**	**110**	**140**	**191**

Fuente: Junta Cantonal de protección de Derechos.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

- **Conclusión**

De acuerdo a los datos estadísticos, se demuestra que, en el año 2019, 2020 y 2021, el índice mayor de violencia se refleja en la violencia de género contra la mujer, seguido de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, y como última violencia en contra de las personas adultas mayores. En el año 2022 y 2023 el índice mayor de violencia se refleja en violencia en contra de los niños, niñas y adolescente, seguido violencia de género contra la mujer.

Frente a este análisis comparativo se considera que General Plaza, al ser la Cabecera cantonal, las personas acuden con mayor facilidad a solicitar medidas administrativas de protección, lo que probablemente se considera que los ciudadanos que residen en las parroquias rurales, por situaciones geográficas y económicas no es posible que presenten sus denuncias en la JCPD.

El Sistema de Protección de Derechos del Cantón Limón Indanza ha logrado avances significativos en la defensa y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores. Sin embargo, no se ha logrado erradicar la violencia de manera integral en el cantón. Por lo tanto, es necesario fortalecer la coordinación entre las instituciones que trabajan en la protección de derechos, para combatir y eliminar la violencia y la discriminación, mediante campañas de sensibilización y la promoción de una cultura de respeto.

B. Inseguridad a nivel nacional

Ecuador está experimentando una escalada de violencia letal sin precedentes, relacionada con una competencia cada vez más violenta y sanguinaria entre organizaciones criminales rivales por la captación de rutas para el transporte de productos ilegales hacia mercados internacionales.

En los últimos años Ecuador registra un cambio drástico en el comportamiento de la violencia, en el 2017 la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes se ubicó en 5,8 mientras que, para el 2022 este se incrementó al 26,7. En cuanto a los homicidios con arma de fuego en el 2021 se registró una tasa de 10,3 mientras que para el año 2022 hubo un incremento del 119,4% es decir, subió a 22,6 (secretaria nacional de Planificación, 2024).

Entre las principales actividades delictivas se encuentran el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, tráfico ilícito de armas de fuego, contrabando de hidrocarburos y minería ilegal, entre otras.

El incremento de la ola delictiva llegó a eventos sin precedentes, provocando inclusive actos que han mantenido en estado de terror a la población evidenciándose que el narcotráfico y crimen organizado han permeado las estructuras de justicia y la institucionalidad del Estado Ecuatoriano. Esta situación obligó al Presidente de la República, Daniel Noboa a suscribir el Decreto Ejecutivo 111, del 9 de enero de 2024, a través del cual, el Gobierno Nacional reconoce la existencia de un conflicto armado interno e identifica a grupos del crimen organizado transnacional como organizaciones terroristas y actores no estatales beligerantes, por lo que se dispuso la movilización e intervención de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en el territorio nacional, siguiendo los preceptos del derecho internacional humanitario y respetando los derechos humanos, enfatizando el deber primordial del Estado en garantizar el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral (Secretaria Nacional de Planificacion, 2024).

B.1. Diagnostico situacional de seguridad en el cantón Limón Indanza

Se realizó el análisis de las problemáticas en materia de seguridad ciudadana conforme las siguientes categorías:

1. Delitos: Robos a personas, Robo a domicilios y unidades económicas, Robo a motos, automotores y autopartes, Extorciones.

2. Violencia: Abandono, Violencia intrafamiliar y de género, Violencia a NNA, Muertes violentas, Suicidios, Acoso.

3. Convivencia ciudadana: Daños a la propiedad pública y privada, Escándalos, libadores, venta y consumo de drogas, Riñas y agresiones, Comercio informal.

B.1.1. Delitos

Para esta sección se dispone de los siguientes datos:

Tabla 149 Número de delitos ocurridas el cantón Limón Indanza en el año 2023.

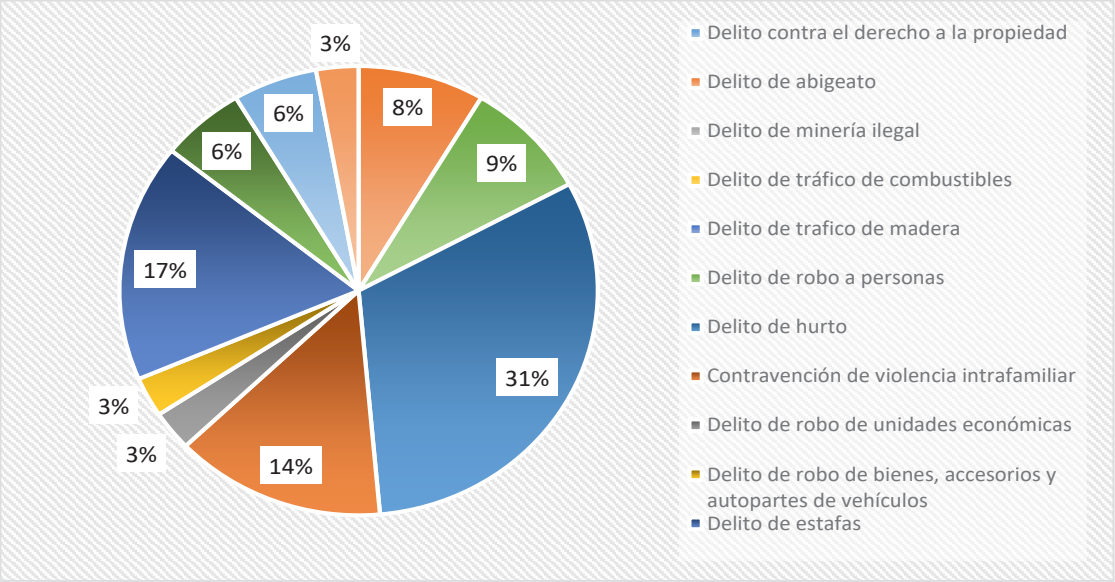
TIPO DE DELITO	NÚMERO DE DELITOS
Delito contra el derecho a la propiedad	0
Delito de abigeato	3
Delito de minería ilegal	0
Delito de tráfico de combustibles	0
Delito de tráfico de madera	0
Delito de robo a personas	3

Delito de hurto	11
Contravención de violencia intrafamiliar	5
Delito de robo de unidades económicas	1
Delito de robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos	1
Delito de estafas	6
Delito de receptación	2
Delito de insolvencia fraudulenta	2
Delito de robo a motos	1

Fuente: (UPC Limón Indanza, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

El mayor número de eventos ocurridos en el año 2023 según la información remitida por la UPC de Limón Indanza corresponde a los delitos de Hurto con un 31 %, seguido por el delito a estafas con un 17% y como consiguiente el delito de violencia intrafamiliar con un 14%.

Gráfico 67 Porcentaje de delitos del año 2023.



Fuente: (UPC Limón Indanza, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En lo que respecta a los reportes al sistema integrado de seguridad ECU 911, tenemos que los índices de mayor incremento son en los delitos de violencia intrafamiliar, delito de robo y delito de fraudes.

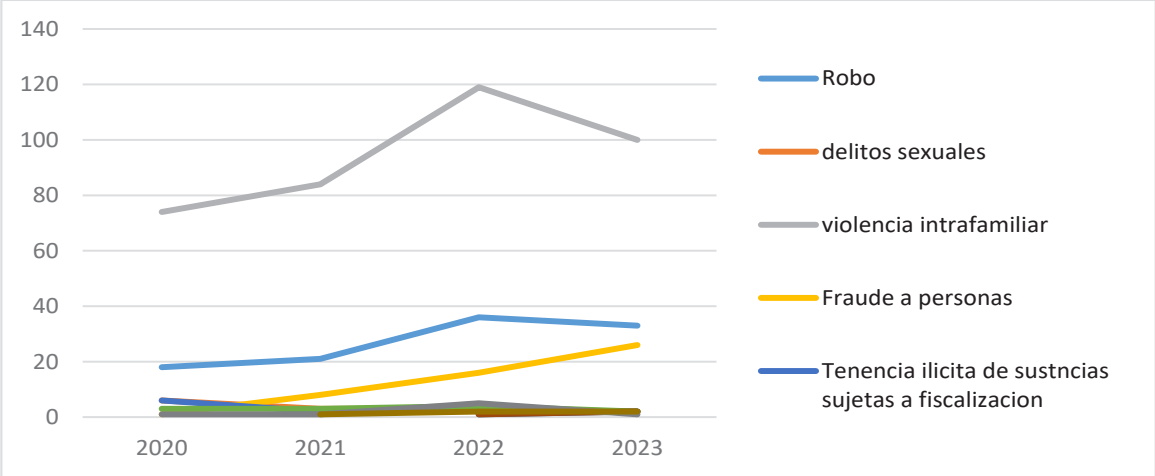
Tabla 150 Emergencias atendidas por el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911.

TIPO DE DELITO	2020	2021	2022	2023
Robo	18	21	36	33
Delitos sexuales	6	3	3	2
Violencia intrafamiliar	74	84	119	100
Fraude a personas	1	8	16	26
Tenencia ilícita de sustancias sujetas a fiscalización	6	2	4	
Personas Armadas	3	3	4	2
Personas heridas			1	2
Constatar personas sin vida			1	2
Abandono a personas	1	1	5	1
Privación Arbitraria de la libertad por civiles (secuestro)		1	2	2

Fuente: (Sistema Integrado de ECU911, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Conforme a lo antes mencionado, se observa en la figura 4 se puede observar el incremento de delitos de fraude a personas, tenencia de sustancias sujetas a fiscalización y violencia intrafamiliar.

Gráfico 68 Tendencia de incrementos de delitos en cantón Limón Indanza.



Fuente: (Sistema Integrado de ECU911, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

B.1.2. Violencia

La junta cantonal de protección de derecho del cantón Limón Indanza, mediante las denuncias que se registran en sus instalaciones tenemos que, en los últimos cuatro años se han registrado un total de 750 denuncias relacionadas a violencia hacia la mujer, violencia hacia niños, niñas y adolescentes (NNA) y violencia hacia adultos mayores.

Tabla 151 Denuncias atendidas en el Consejo de Protección de Derechos.

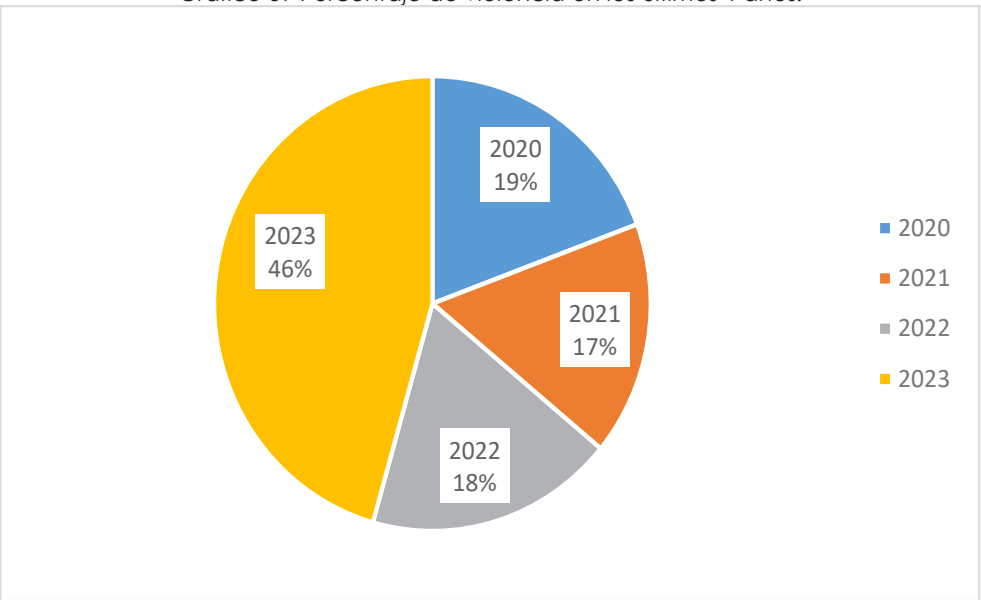
TIPO DE VIOLENCIA	2020	2021	2022	2023	Promedio
VF-NNA	11	4	7	28	13
VPs- NNA	17	18	17	120	43
N-NNA	19	27	26	82	39
VF-M	32	19	26	32	27
VPs-M	49	32	45	55	45
V-E/P-M	11	10	8	6	9
N-AM	1	4	2	0	2
V-E/P-AM	4	6	6	3	5
VPS-AM	2	9	3	16	8
Total denuncias	**146**	**129**	**140**	**342**	**189**

Descripción:
VF-NNA: Violencia física contra Niños, Niñas y Adolescentes.
VPs-NNA: Violencia Psicológica en Niños, Niñas y Adolescentes.
N-NNA: Negligencia en Niños, Niñas y Adolescentes.
VF-M: Violencia Física en Mujeres.
VPs-M: Violencia Psicológica en Mujeres.
V-EP-M: Violencia Económica-Patrimonial en mujeres.
VPS-AM: Violencia psicológica en adultos mayores.
V-EP-AM: Violencia económica- patrimonial en Adultos Mayores.
N-AM: Negligencia en Adultos mayores.

Fuente: (Junta de Protección de Derechos, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Conforme a esta información, se puede observar que, de las 750 denuncias realizadas en los últimos 4 años, el 46% de ellas corresponde al año 2023; lo que refleja un alto incremento de violencia en todas las categorías de estudio.

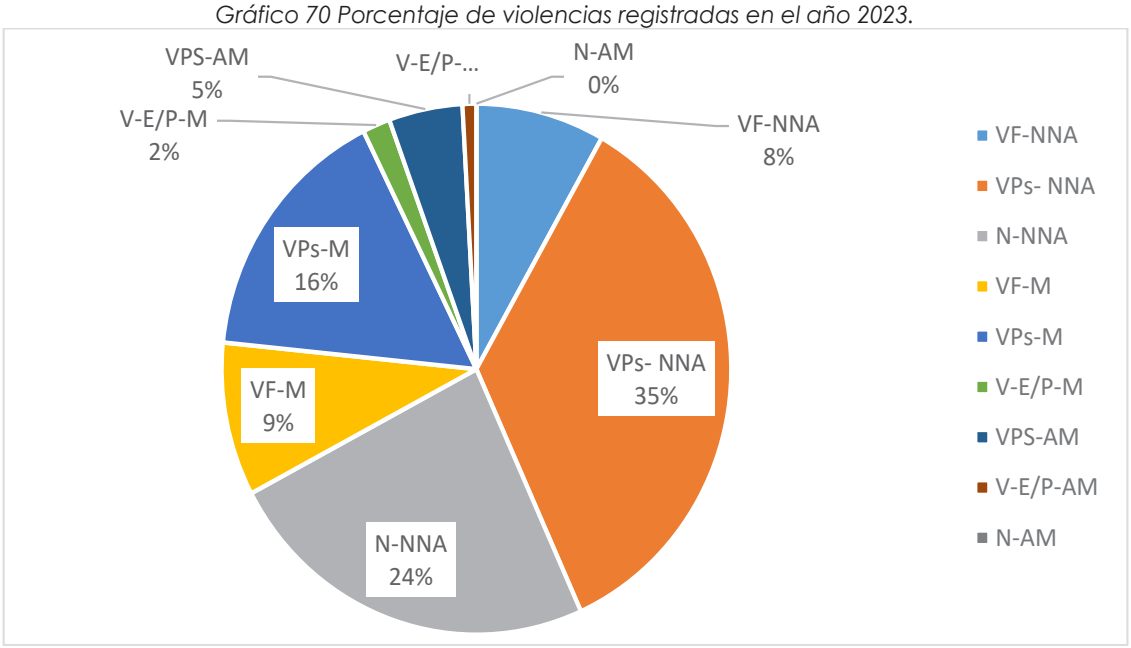
Gráfico 69 Porcentaje de violencia en los últimos 4 años.



Fuente: (Junta de Protección de Derechos, 2024)
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

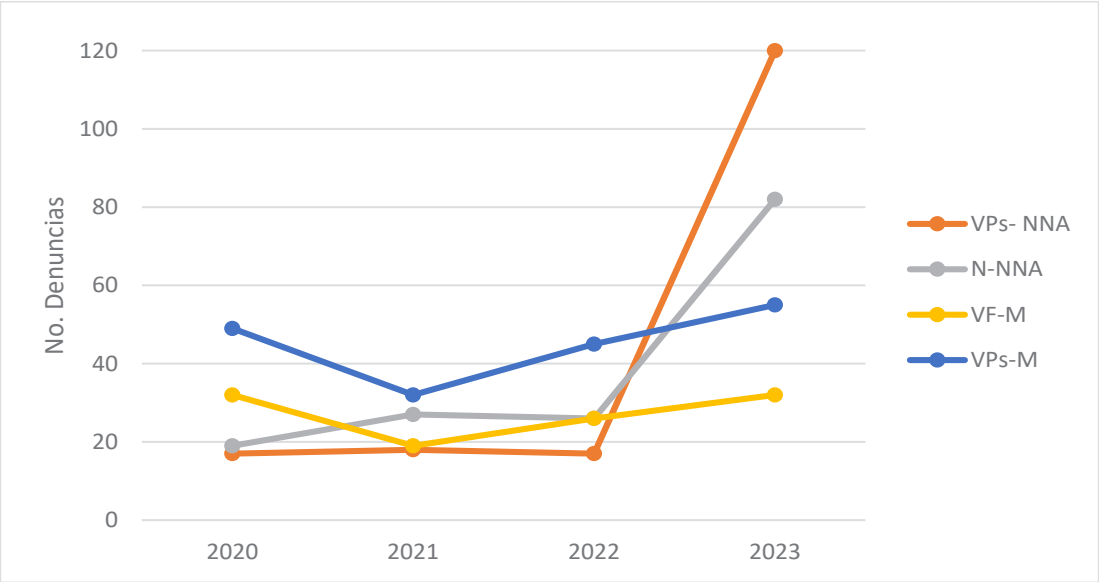
De lo antes descrito, el 24% corresponde a violencia psicológica contra la mujer, el 23% corresponde a violencia psicológica en NNA, el 20% corresponde a negligencia en NNA y el 14% corresponde a violencia física contra la mujer.

Gráfico 70 Porcentaje de violencias registradas en el año 2023.



Fuente: (Junta de Protección de Derechos, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Gráfico 71 Tendencias de violencia en los últimos 4 años.



Fuente: (Junta de Protección de Derechos, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Según el análisis de esta sección, se puede mencionar que se debe implementar mayores estrategias para contrarrestar la violencia hacia la mujer y violencia hacia NNA.

B.1.3. Convivencia Ciudadana

La Comisaria Nacional de Policía de Limón Indanza mediante sus controles permanentes da mención a algunas problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y sustancias sujetas a fiscalización.

Los mapas térmicos que se presentan a continuación hacen referencia a los puntos críticos en las cuales la Comisaría de Policía ha considerado puntos críticos en temas de libadores.

Mapa 74 Puntos críticos de problemática de libadores.



Fuente: (Comisaria de Policía, 2024).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Los puntos de mayor problema por consumo de alcohol son los lugares conocidos como Barrio el Coliseo, Sector la Une y cancha el Huequito, Barrio la playa donde encuentra los puntos de tolerancia (disco y bares), sector terminal terrestre (cancha el arbolito y redondel) y el recinto ferial. Estos puntos están directamente relacionados a la venta de alcohol en tiendas no autorizadas para su consumo in situ, por lo que los consumidores optar por instalarse en áreas públicas como acera, parque y canchas.

Mapa 75 Puntos críticos.

Barrio El Coliseo



Vía al Triunfo – Sector la UNE



Barrio La Playa



Sector Terminal Terrestre



Recinto Ferial



Fuente: (Comisaria de Policía, 2024).
Elaborado por: UGR-GADMLI.

Según el informe entregado por la comisaría de policía, se mencionan las necesidades de controlar los lugares de venta de bebidas alcohólicas.

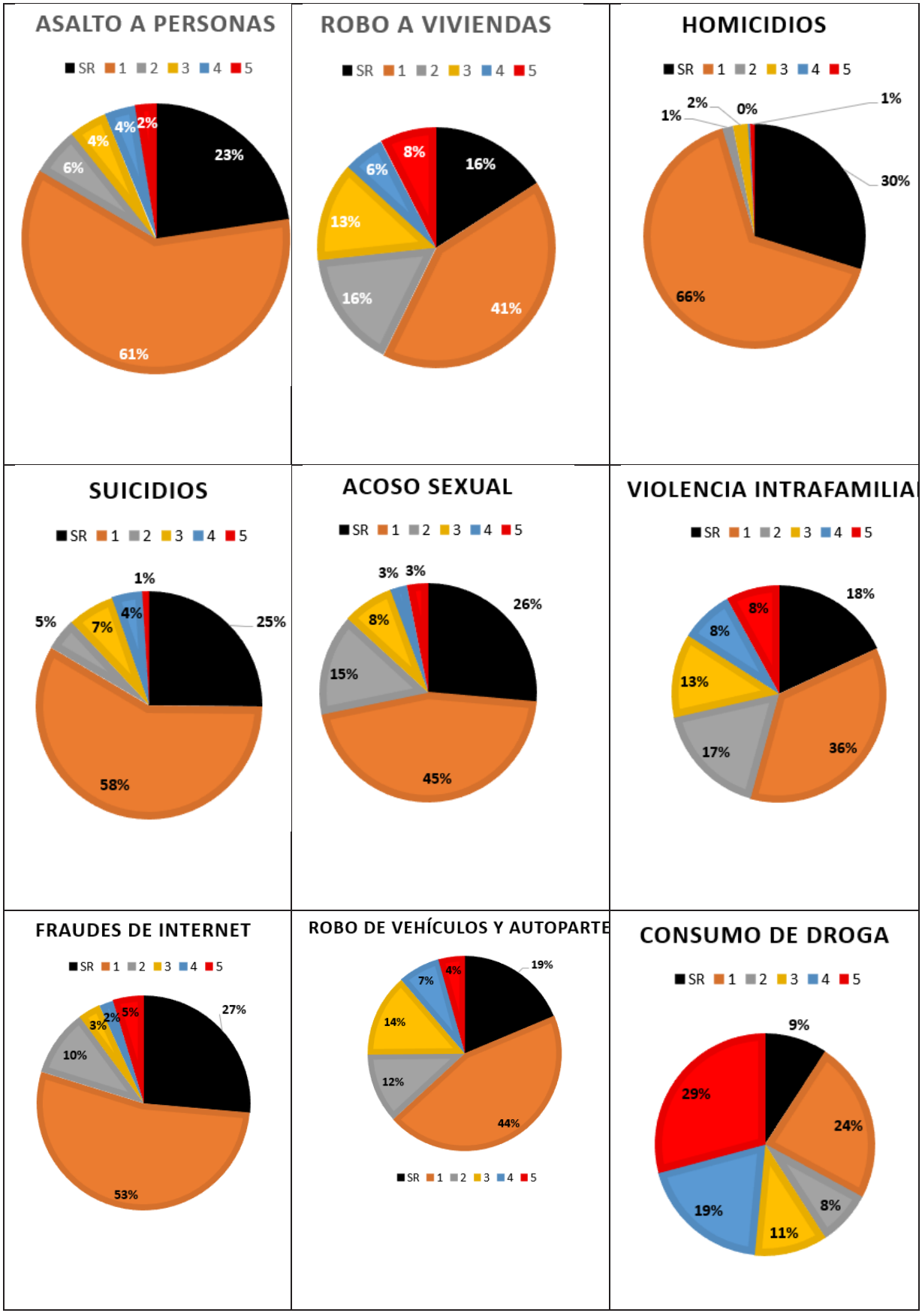
B.1.4. Victimización y percepción de inseguridad

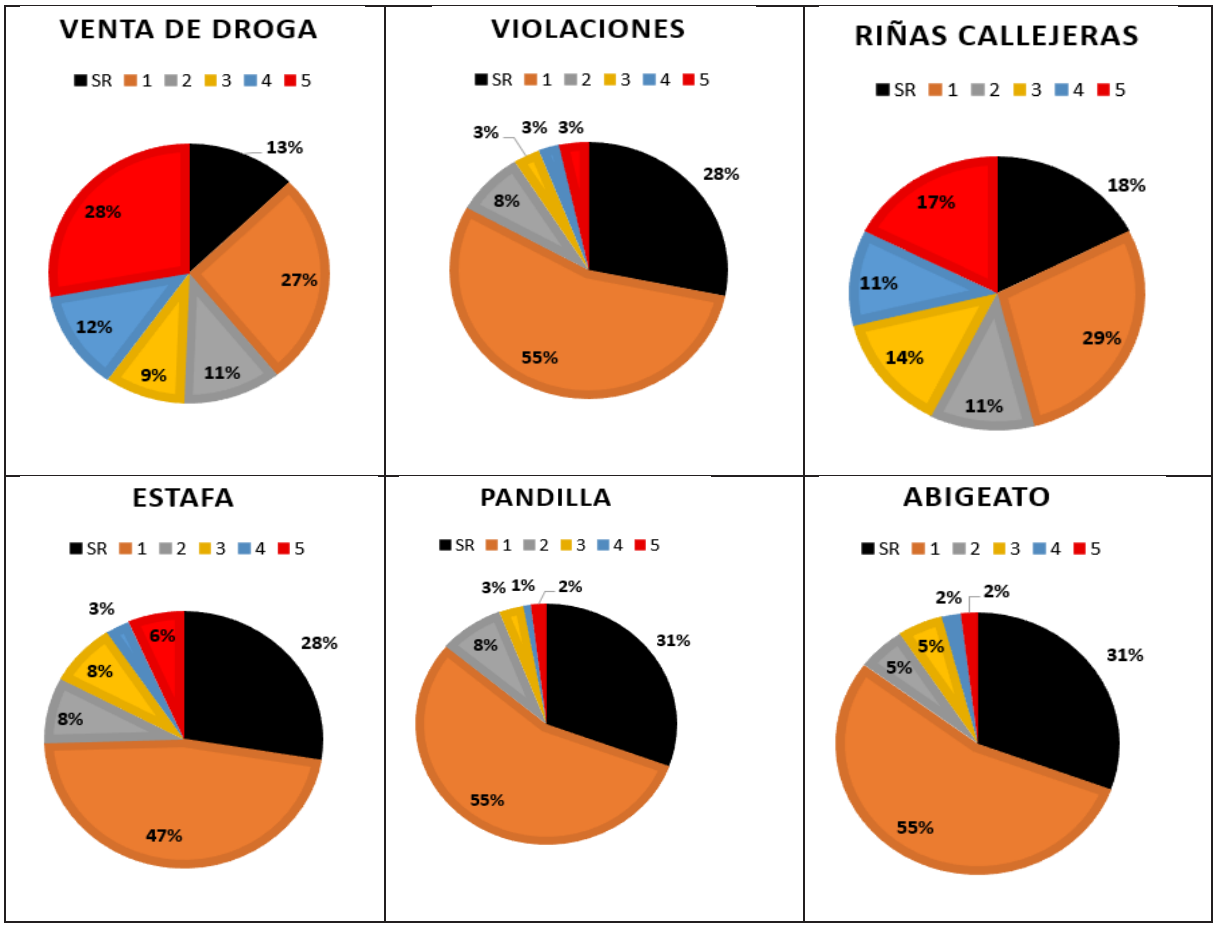
El sondeo de opinión se lo llevó a cabo desde el 17 de abril hasta el 20 de junio del 2024, obteniendo un total de 535 encuestas realizadas en todo el territorio cantonal de Limón Indanza. En la encuesta se trataron puntos de percepción de inseguridad, victimización, participación ciudadana y confianza institucional.

Problemas de inseguridad en el cantón

En la primera pregunta se estableció 15 tipos de problemáticas relacionadas a la inseguridad, en la cual el encuestado debió calificar del 1 al 5; siendo 1 una calificación baja, mientras que la calificación 5 indicaba una situación muy grave. La pregunta planteada corresponde a "Del 1 al 5, considerando que 5 es muy alto y 1 es muy bajo; Califique los problemas de inseguridad en su lugar de residencia".

Gráfico 72 Principales problemas de seguridad en General Plaza.

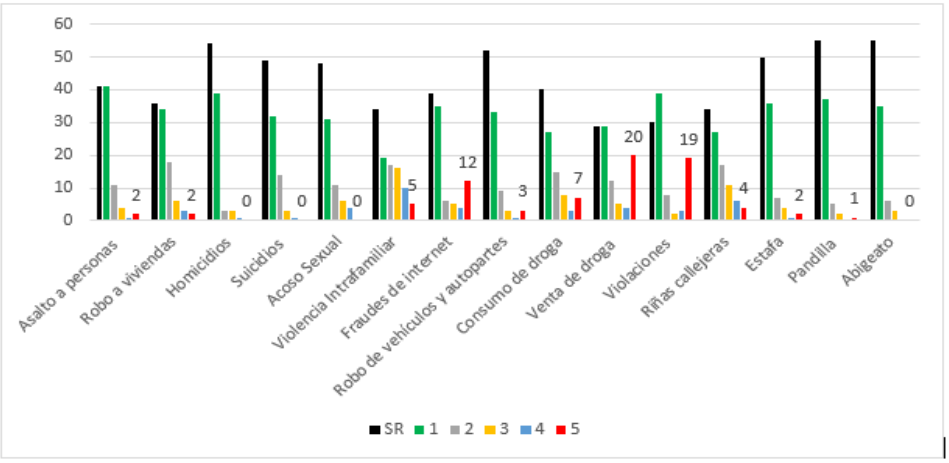




Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En el área urbana de General Plaza, la mayoría de las problemáticas tienen una calificación de muy baja, a excepción de consumo y venta de droga las cuales mencionan que su problemática es muy alta con 29% y 28 % respectivamente; de igual manera se tiene un tercer problema, pero con un porcentaje menor (17%) que se refiere a riñas callejeras.

Gráfico 73 Principales problemas de seguridad en parroquias rurales.

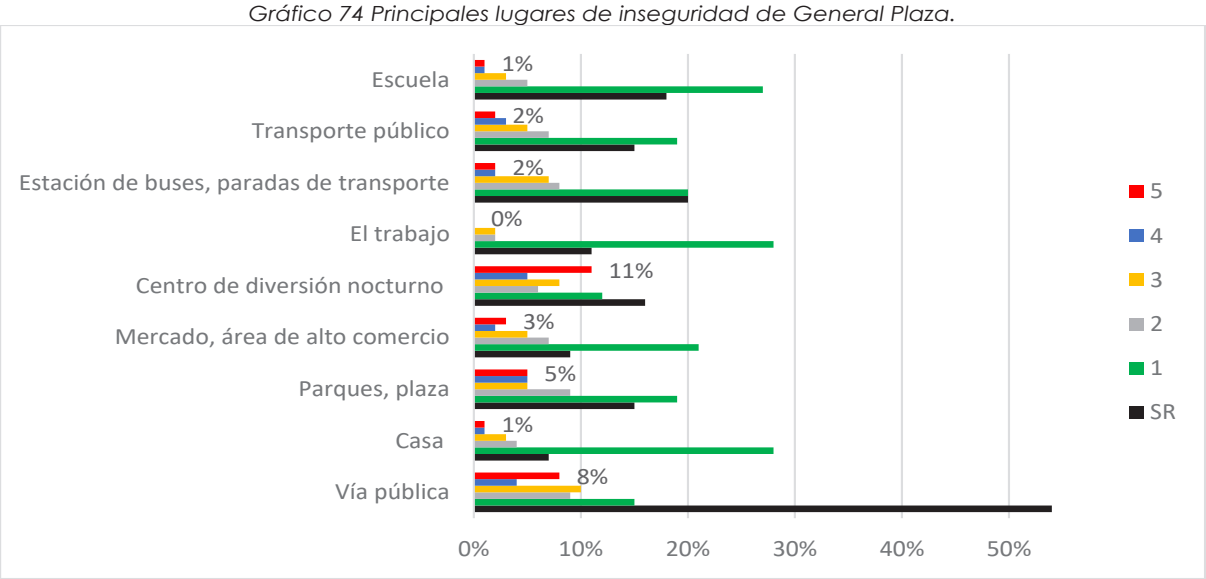


Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En lo que respecta al área rural, los problemas de inseguridad con calificación muy alta corresponden a fraude de internet, venta de droga y violaciones con 12%, 20% y 19% respectivamente a diferencias de las demás que tienen un porcentaje más bajo. Cabe recalcar que en todas las problemáticas predominan la calificación Muy bajo y SR (sin respuesta).

Como segunda pregunta se planteó que califiquen algunas áreas en las que las personas consideres mayor problema de incidencia de delitos. La pregunta planteada corresponde a "Del 1 al 5, considerando que 5 es muy alto y 1 es muy bajo: ¿Qué lugares cree usted que son los más peligrosos en su lugar de residencia?"

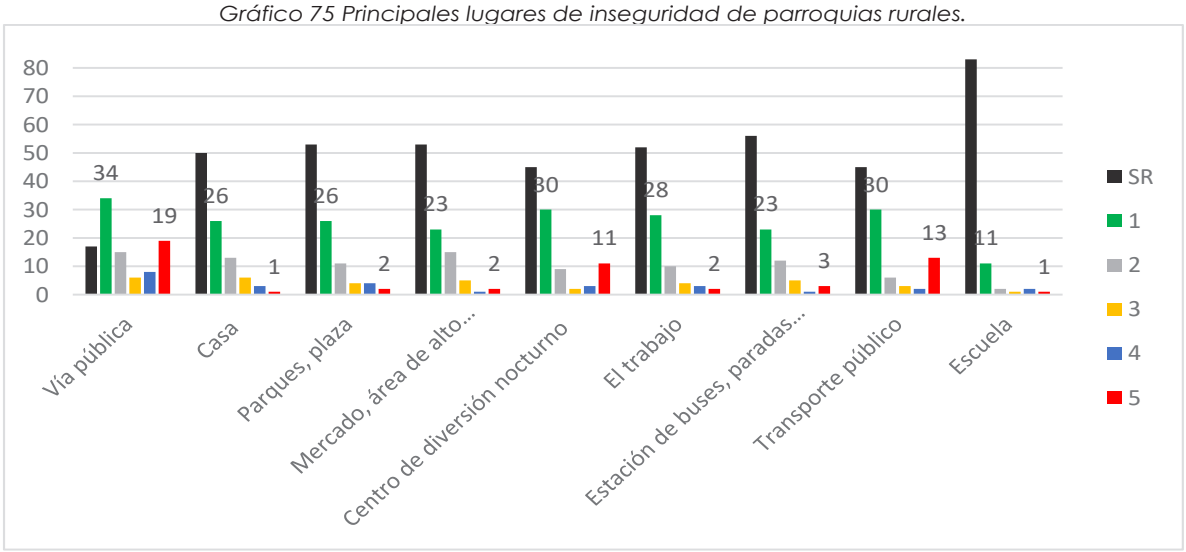
Gráfico 74 Principales lugares de inseguridad de General Plaza.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

La mayoría de los encuestados mencionan que todas las áreas tienen un grado de inseguridad muy baja; los centros de diversión nocturno con 11% resaltan en tercera posición como punto de inseguridad muy alta.

Gráfico 75 Principales lugares de inseguridad de parroquias rurales.

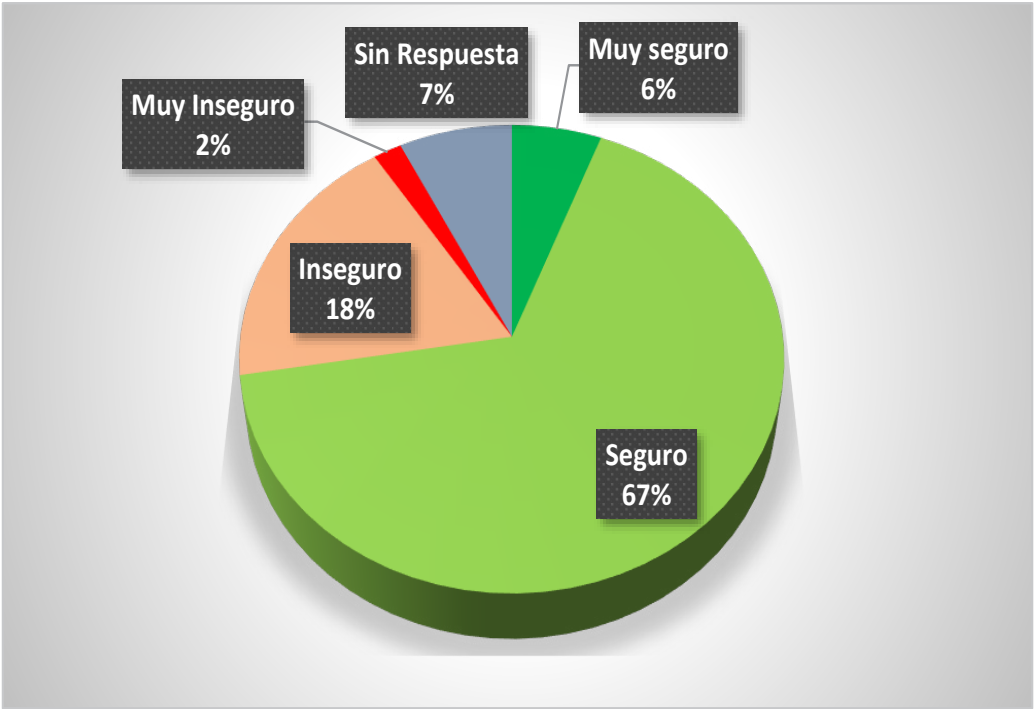


Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En las zonas rurales dan a conocer que, en la vía pública, centros de diversión nocturno y trasporte público tienen un nivel muy alto de inseguridad con un 19%, 11% y 13% a comparación de las otras áreas que presentan un porcentaje menor. Sin embargo, dichos porcentajes están por debajo de la calificación muy baja las cuales tienen un valor de 34%, 30% y 30% respectivamente; y a la vez, estas están por debajo del porcentaje de sin respuesta.

Como tercera pregunta, se solicitó que califiquen el grado de seguridad del lugar en la que residen. La pregunta planteada corresponde a "¿Cómo calificaría usted la seguridad en su lugar de residencia?".

Gráfico 76 Nivel de seguridad en General Plaza.

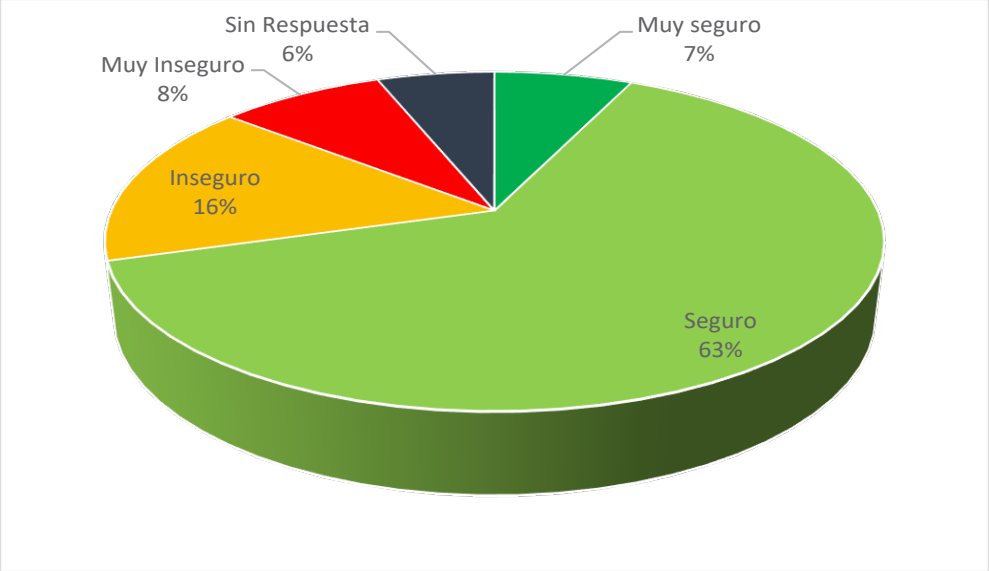


Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

El 67% de la población de los encuestados mencionan que la localidad de residencia es seguro, mientras que un 18% de ellos consideran que es inseguro.

De igual manera, en las parroquias rurales el 63% de los encuestados mencionan que su localidad es seguro, mientras que un 16% de ellos consideran que es inseguro.

Gráfico 77 Nivel de seguridad en el sector rural.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Como cuarta pregunta se trató de identificar los factores que conllevan a la inseguridad; por lo tanto, se planteó la siguiente pregunta: "*Cuál cree usted que son los factores por la que se dan los problemas de inseguridad en su lugar de residencia*".

Gráfico 78 Factores de inseguridad en General Plaza.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

La mayoría de los encuestados afirman que todos los factores propuestos representan un cierto grado de causalidad hacia la inseguridad, siendo el factor de extorsionadores el más bajo con 13%, mientras que el consumo y venta de drogas abarca un porcentaje mayor con 75%, seguido por llegada de personas extranjera con 73%, consumo y venta de alcohol con 70%.

Gráfico 79 Factores causantes de inseguridad en el sector rural.



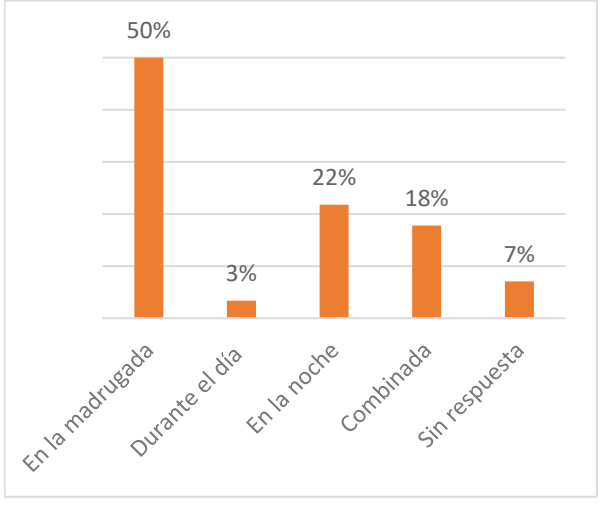
Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En las zonas rurales la falta de interés por las autoridades representa la principal causa de la inseguridad, mismo que alcanza un 60%; seguido por la falta de policías y por el consumo y venta de alcohol con un 52% y 47% respectivamente.

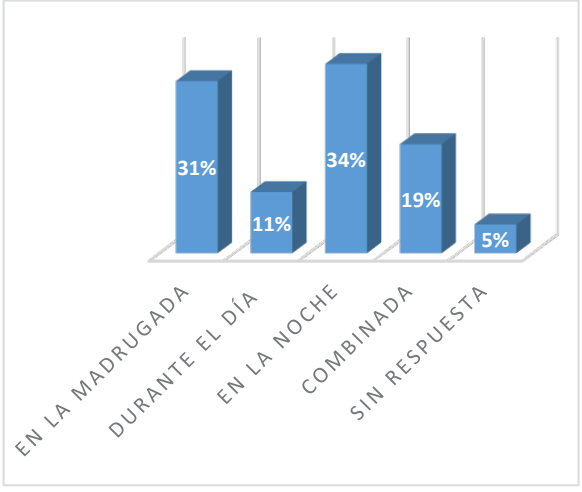
Tanto para la zona urbana como para la zona rural, se deberán enfocar estrategias en las que se establezca mayor control en los puntos de mayor incidencia como son los centros de diversión nocturno.

Para conocer la percepción sobre el horario ocurrencia de delito, se planteó la siguiente pregunta: ¿A qué hora piensa usted que se desarrollan los mayores eventos delictivos?

Gráfico 80 Horarios de mayor incidencia de delitos en General Plaza y Horario de mayor incidencia de delitos en parroquias rurales.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

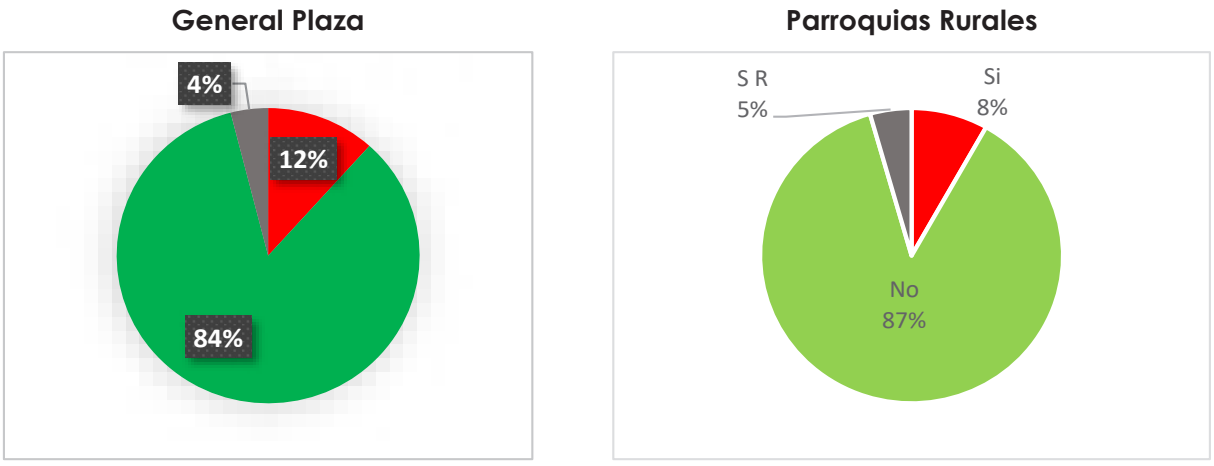
En la ciudad de General Plaza el horario de mayor incidencia de delitos se da en la madrugada con una puntuación de 50%, seguida por el horario de la noche con un 22%; mientras que en las zonas rurales mencionan que la mayor incidencia se da en las horas de la noche con un valor de 34%, seguida por el horario de la madrugada con un 31%.

Para poder cubrir las estrategias para control el consumo y venta de drogas, venta y consumo de alcohol, y otros tipos de delitos; se deberá contar con el personal suficiente (creación de guardia ciudadana) para que se pueda realizar controles en las horas de la noche y horas de la madrugada.

Victimización

En esta sección se pretendió identificar el número de personas afectadas por algún tipo de delito y las acciones que han ejecutado en respuesta a dicha acción.

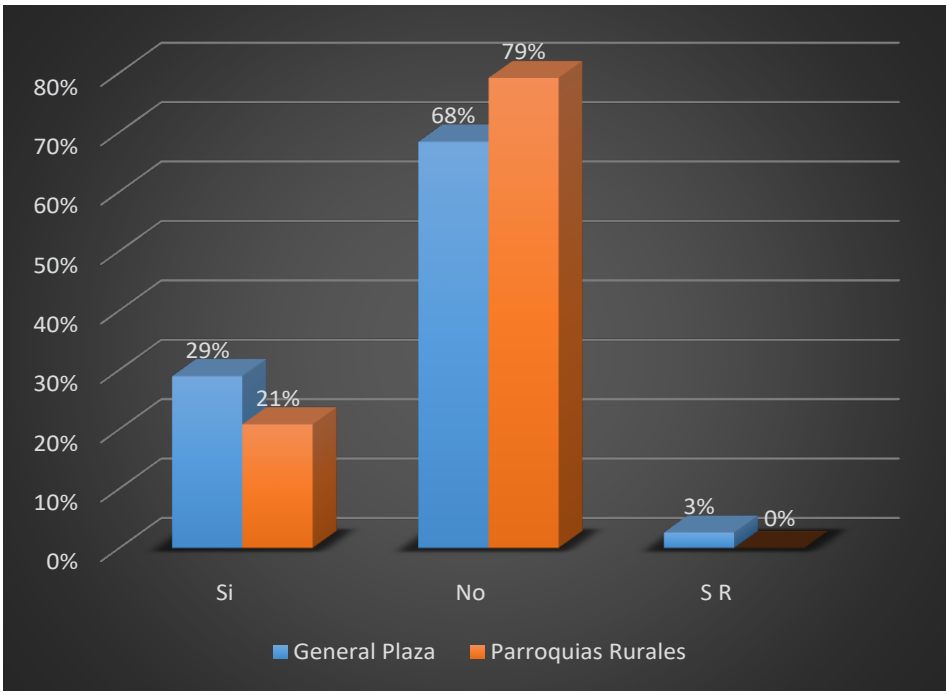
Gráfico 81 Porcentaje de víctimas de delito.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En General Plaza el 12% de los encuestados han sufrido algún tipo de delito en los últimos 12 meses, mientras que en las zonas rurales el 8% han sido víctimas. De estos, el 68% las víctimas de General Plaza y 79% de víctimas de las parroquias rurales no han realizado la denuncia respectiva.

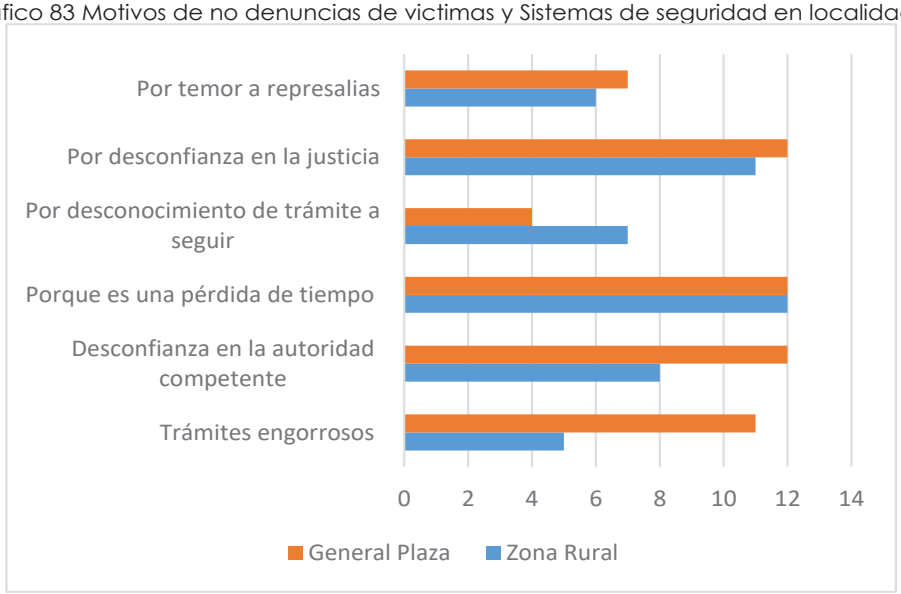
Gráfico 82 Denuncias de víctimas de delito.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Según las víctimas de delitos, indican que no han realizado las denuncias respectivas debido consideran que es una pérdida de tiempo, tienen desconfianza en la justicia o por desconfianza en la entidad competente.

Gráfico 83 Motivos de no denuncias de victimas y Sistemas de seguridad en localidades.



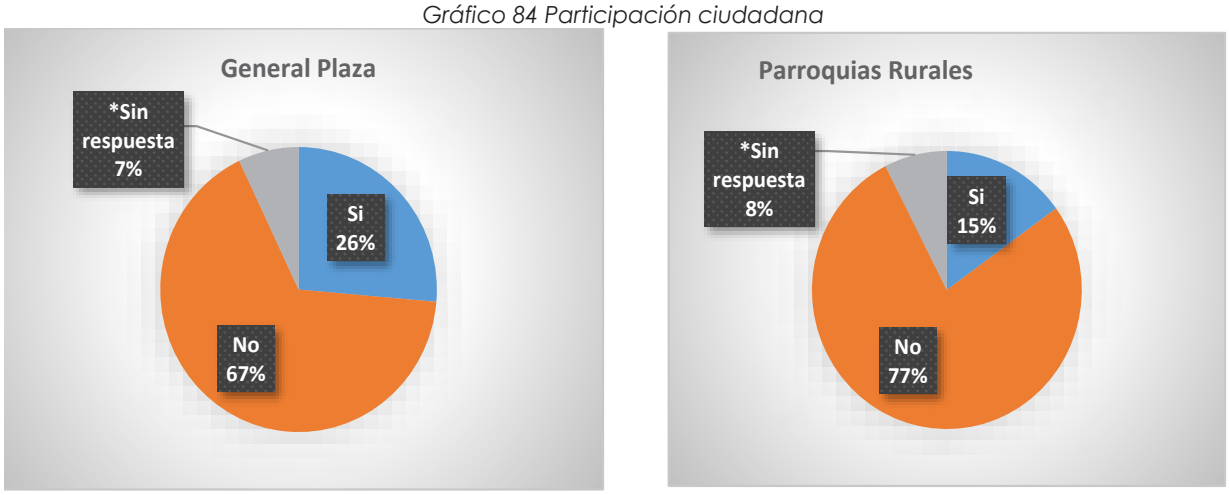
Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Por lo tanto, para tratar este tipo de problemática, se deberán implementar estrategias dirigidas a la sociedad sobre los caminos a seguir en caso de que sufran algún tipo de delito.

Participación ciudadana

En esta sección, se pretendió identificar a la población que disponen de sistemas de seguridad para prevenir o actuar frente a acciones de delito en sus domicilios o su localidad.

Gráfico 84 Participación ciudadana

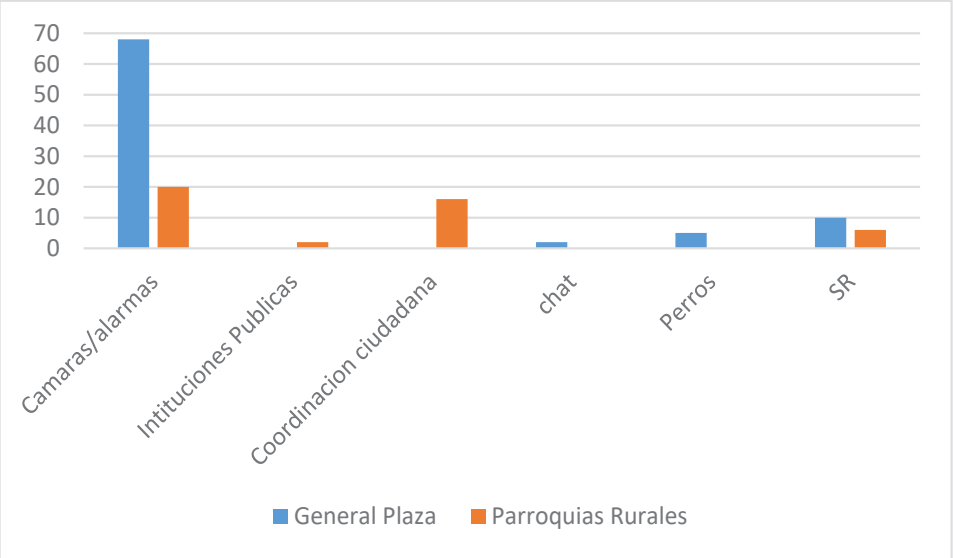


Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

El 67% de los encuestados mencionan que no disponen de ningún sistema de seguridad en su localidad, mientras que en las zonas rurales alcanza un 77%.

Del 26% de los encuestados de General Plaza que, si tienen un sistema de seguridad, mencionan que su principal sistema son cámaras y alarmas comunitarias; mientras que del 15% de la zona rural mencionan que su sistema de seguridad son cámaras de seguridad y la coordinación ciudadana.

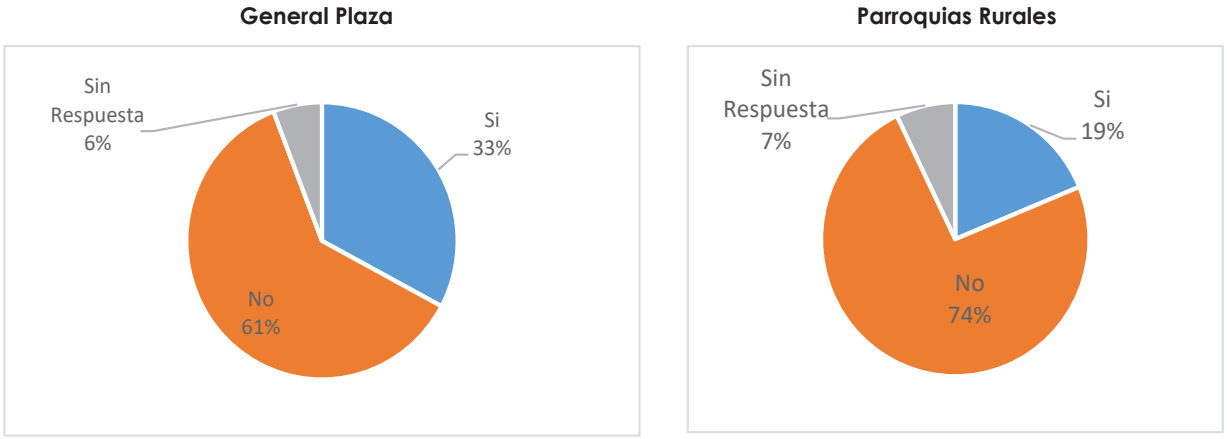
Gráfico 85 Mecanismo de seguridad.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En lo que respecta a participación en programas de seguridad ciudadana, el 33% de General Plaza y el 19% de las parroquias rurales señalan que sin han participado en al menos una actividad enfocada a mejorar la seguridad de su localidad.

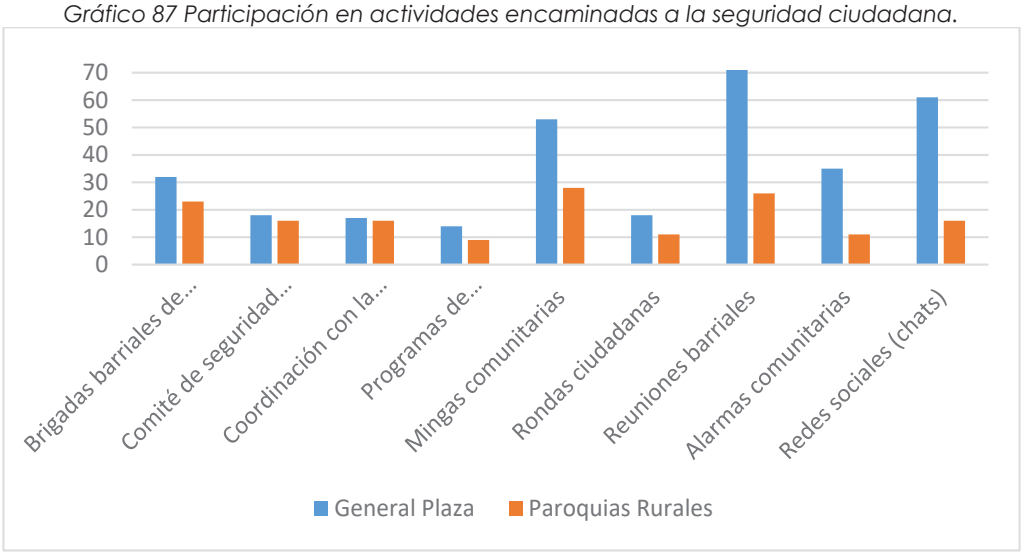
Gráfico 86 Porcentaje de participación ciudadana en seguridad ciudadana.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En relación a lo antes descrito, la actividad más común en la que la sociedad ha participado para la reducción de la inseguridad en la localidad urbana y rural son las reuniones barriales, redes sociales, mingas comunitarias y alarmas barriales.

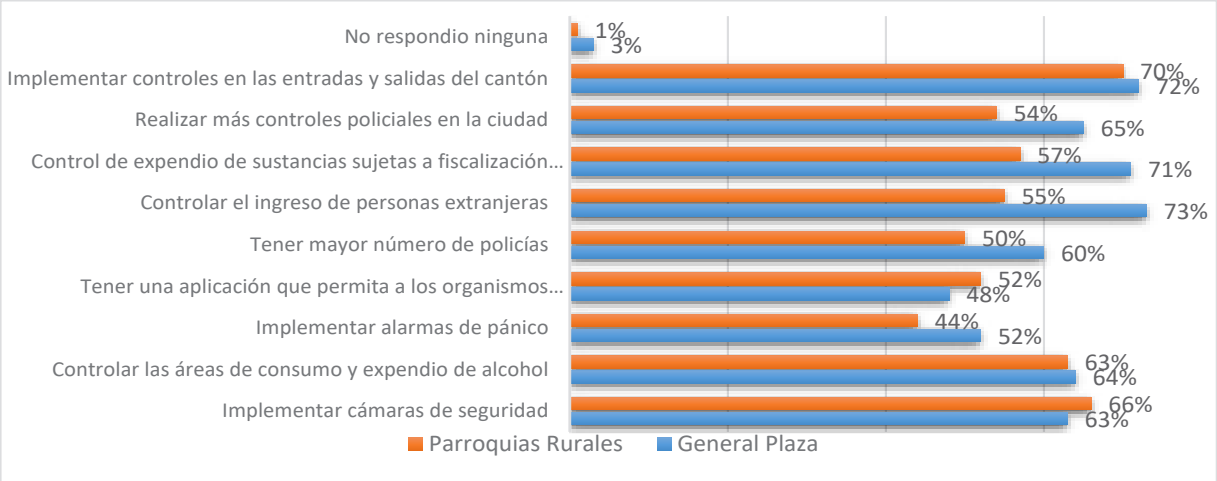
Gráfico 87 Participación en actividades encaminadas a la seguridad ciudadana.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Para poder controlar las problemáticas de delitos y violencias, se han planteado 9 estrategias en la que los encuestados tenían que elegir las opciones que consideren más necesarias.

Gráfico 88 Acciones para reducir y prevenir la inseguridad.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

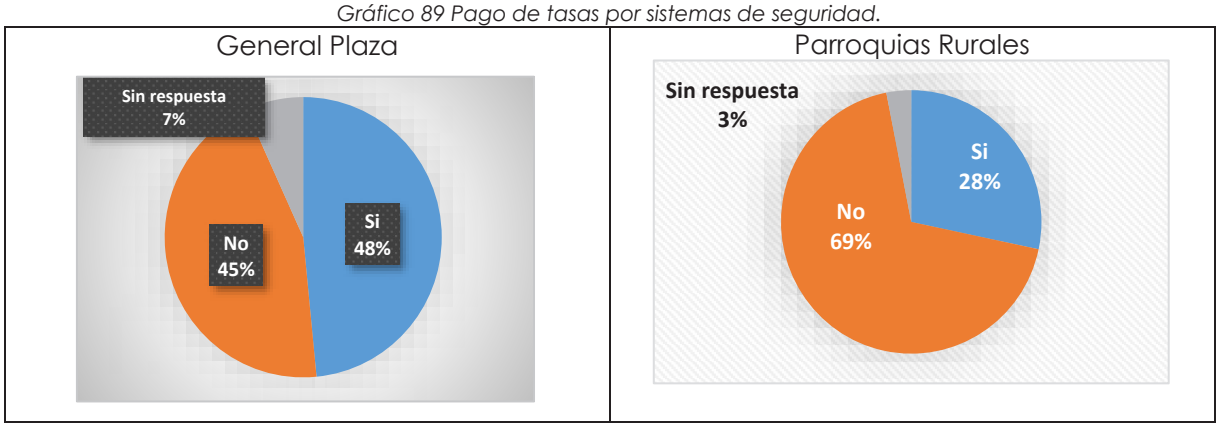
La sociedad ha dado una aceptación positiva a todas las propuestas planteadas tanto a nivel urbano como a nivel rural. La estrategia de mayor acogida en General Plaza es la de control de personas extranjeras con el 73%, seguida por controles en entradas y salidas del cantón con 71%, y control de expendio sujetas a fiscalización con un 71%.

En el área rural, la medida de mayor acogida es la de control en entradas y salidas del cantón con 70%, seguida por la implementación de cámaras de seguridad con 66% y como tercera opción más votada se tiene la de control de consumo y expendio de alcohol.

Confianza institucional

Finamente, se pretendió conocer el grado de confianza de la población hacia las autoridades en la implementación de estrategias encaminadas a la seguridad ciudadana; de las cuales, el 48% de la población de General Plaza está dispuesta a pagar una tasa mensual por la implementación de sistemas de seguridad mientras que el 45% menciona que no está dispuesta a pagar valor alguno. En lo que respecta a las parroquias rurales, el 69% de los encuestados mencionan que no están dispuestos a pagar, mientras que apenas el 28% menciona que si estarían dispuestos a pagar tasas mensuales para cubrir programas de seguridad ciudadana.

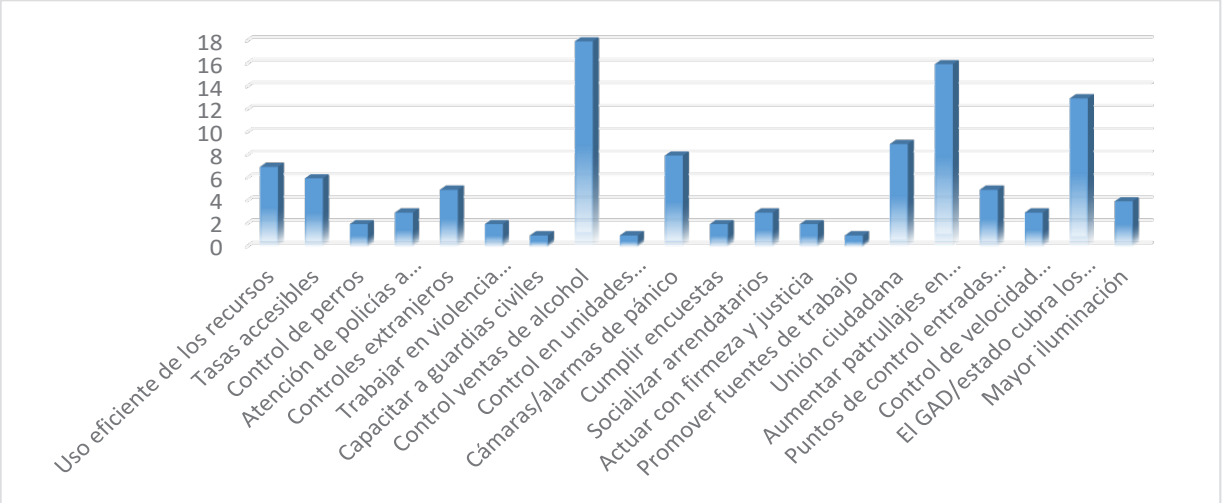
Gráfico 89 Pago de tasas por sistemas de seguridad.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Para conocer algún otro punto en lo que no se haya tratado en la encuesta, se dispuso un espacio o libre para que el encuestado recomiende alguna otra estrategia encaminada a la seguridad del Cantón Limón Indanza. Entre los que más resaltan en el área urbana de General Plaza es la de control de venta de alcohol, implementar cámaras de seguridad y alarmas de pánico, aumentar el patrullaje en las zonas.

Gráfico 90 Recomendaciones para prevenir la inseguridad en General Plaza.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

En lo que respecta al área rural, predomina los comentarios solicitando la visita de las autoridades y patrullaje a las zonas rurales.

Gráfico 91 Recomendaciones para prevenir la inseguridad en parroquias rurales.



Fuente: Consejo directivo de seguridad ciudadana.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

B.2. Priorización de hechos delictivos

Para poder unificar la información de las fuentes primarias y segundarias, se ha considerado los delitos más relevantes del COIP.

Tabla 152 Clasificación de delitos.

Delitos contra los derechos de libertad	Asesinato
	Femicidio

	Sicariato
	Homicidio
	Abandono de persona
	Intimidación
	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
Delitos contra la libertad personal	Secuestro
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva	Acoso sexual
	Abuso sexual
	Violación
Delitos contra el derecho a la igualdad	Discriminación
	Actos de odio
Delitos contra derecho a la propiedad	Extorción
	Estafa
	Robo
	Apropiación fraudulenta por medios electrónicos
	Hurto
	Abigeato
	Receptación
Delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Producción ilícita
	Tráfico ilícito
	Siembra o cultivo
	Siembra o cultivo
Delitos contra la biodiversidad	Delitos contra la flora y fauna silvestres
Delitos contra los recursos naturales no renovables	Actividad ilícita de recursos mineros
	Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal o mal uso de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles

Fuente: (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2021).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Para poder realizar la priorización de los delitos, se ha contemplado las diferentes variables y fuentes de información. Ranquin de delitos: información de la Fiscalía General del Estado de la provincia de Morona Santiago del año 2023.

Tabla 153 Ranking de delitos en la Provincia de Morona Santiago 2023.

Nº DE NOTICIAS DEL DELITO	CANTIDAD
Violencia Psicológica	521
Intimidación	365
Violación	348
Hurto	314
Robo	275
Abuso sexual	270
Desaparición Involuntaria	268
Estafa	200
Lesiones (accidente de tránsito)	172
Daños materiales	131
Daño a bien ajeno	91
OTROS	1042

Fuente: (Fiscalía General del Estado, 2023).
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024.

Tendencias estadísticas: tendencias de incremento de delitos según información remitida por la UPC y ECU911.

Gravedad: es la calificación de criterio establecida por los miembros del consejo directivo del consejo de seguridad ciudadana.

La calificación de cada variable correspondía a valores de 1-3 y 5, dependiendo de la gravedad del tipo de delito analizado; siendo los valores de 1 aquellos con menos incidencias, mientras que el valor 5 se le considero para los delitos con mayor relevancia.

Considerada estas variables, se ha obtenido la importancia de cada delito que es el producto de la valoración de cada variable, cuya descripción radica en: valores menores a 5 como bajo, valores entre 6 y 10 como medio y valores superiores a 11 como alto.

Tabla 154 Importancia de delitos a nivel cantonal.

Hechos delictivos	Importancia
Asesinato	Medio
Femicidio	Medio
Sicariato	Bajo
Homicidio	Medio
Abandono de persona	Bajo
Intimidación	Bajo
Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Medio
Secuestro	Bajo
Acoso sexual	Bajo
Abuso sexual	Bajo
Violación	Bajo
Discriminación	Medio
Actos de odio	Bajo
Extorción	Bajo
Estafa	Medio
Robo	Alto
Apropiación fraudulenta por medios electrónicos	Bajo
Hurto	Bajo
Abigeato	Bajo
Receptación	Medio
Producción ilícita	Bajo
Tráfico ilícito	Medio
Siembra o cultivo	Bajo
Siembra o cultivo	Bajo
Delitos contra la flora y fauna silvestres	Medio
Actividad ilícita de recursos mineros	Medio
Almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal o mal uso de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles	Bajo

Fuente: (Consejo directivo de seguridad, 2024).
Elaborado por: Consejo directivo de seguridad ciudadana.

Conforme a esto, los tipos delitos en la que se necesita trabajar de manera inmediata es en estrategias contra:

- Delito de robo
- Delito de violencia sexual, física y psicológica hacia la mujer, niño, niñas, adolescente y adultos mayores

1.2.4 SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

En esta sección se revisa la situación del cantón Limón Indanza en cuanto a los aspectos económicos y de acuerdo a la más reciente información disponible en fuentes oficiales.

La primera parte da contexto al análisis en el marco de los objetivos establecidos en la Agenda de Desarrollo 2030 como en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, instrumentos orientadores de la planificación en el Estado ecuatoriano. La segunda parte analiza aspectos relacionados a actividades económicas y productivas, aspectos relacionados con el tema del empleo, concentración y distribución de la riqueza, servicios a la producción, funcionalidad económica del territorio, economía popular y solidaria, modelos de consumo, seguridad alimentaria, desarrollo de tecnologías limpias e infraestructura productiva.

En relación a los elementos del desarrollo económico, tanto la Agenda de Desarrollo 2030 como el Plan de Desarrollo para un Nuevo Ecuador 2024-2025, establecen un conjunto de objetivos y metas vinculados con los temas de empleo, producción, acceso a medios de producción, industrias, etc. Así, en la agenda 2030 se tiene como objetivos: "Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.", "Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.", "Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno productivo y el trabajo decente para todos.", y "Objetivo 9: Industrias, Innovación e Infraestructuras".

Por su parte, el Plan de Desarrollo para un Nuevo Ecuador 2024-2025 establece entre sus objetivos "Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.", "Objetivo 6: Impulsar la generación de empleo digno."

Como se puede apreciar, para el instrumento orientador de la planificación a nivel nacional, la importancia del componente económico es alta y en ambos se establece la necesidad de mejoras importantes en los diversos ámbitos de lo económico. No obstante, mucha de la información e indicadores establecidos en esos instrumentos es de carácter nacional o no se formulan para el nivel cantonal, por lo que a continuación se analiza estos aspectos de cara a la información disponible a escala cantonal.

El documento recoge las principales dificultades que los sectores agrícolas, producción y de turismo del cantón enfrentan. Mencionando que uno de los problemas del sector es el recurso humano no profesionalizado, la ausencia de procesos de innovación, la escasa formación en gestión empresarial de los productores y una alta informalidad en la constitución legal de los emprendimientos, además de desconfianza en la gestión de los gobiernos locales y sus iniciativas. En dicho sentido, el documento propone un conjunto de objetivos y lineamientos estratégicos para el sector, que apuntan a resolver dichos cuellos de botella y que se abordan alrededor de las intervenciones en las áreas de fortalecimiento institucional (Público y privado) mejoramiento de calidad, atención al talento humano del sector, capacitación empresarial, y el desarrollo de un Clúster para el sector de producción y turístico.

En cuanto al sector agrícola, el documento define como los principales problemas a la deficiente información sobre los actores sectoriales, la ausencia de mecanismos de coordinación de la actividad agrícola, la subutilización del financiamiento, la limitada innovación, las deficiencias en la asociatividad de los actores, el bajo conocimiento administrativo y financiero de los actores, e inconvenientes con la intermediación. El documento propone, a partir de ello, un conjunto de lineamientos estratégicos para enfrentarlos, los cuales se centran en la facilitación de infraestructura para la comercialización, normativa para la asociatividad, asistencia técnica, promoción y

financiamiento, y el fortalecimiento específico de la cadena de producción de animales menores y productos propios de la zona.

Finalmente, en cuanto al sector turístico, el documento señala que existe una generalizada percepción de que el rol de las instituciones Públicas y privadas en el fomento de la actividad ha sido inexistente o inadecuado, una baja intervención del gobierno cantonal, y el rol secundario que han tenido los aspectos normativos, de apoyo, fomento y promoción. En dicho escenario, se propone objetivos estratégicos alrededor de las áreas de desarrollo de productos turísticos, alianzas Público-privadas, actualización del portafolio de atractivos, caracterización de turistas, capacitación y fortalecimiento a los actores.

Todo el diagnóstico realizado en el presente documento, que revisó aspectos relacionados al empleo, estructura productiva, financiamiento de las actividades económicas, de acuerdo a la información más actual disponible, permite esbozar de manera general el modelo de desarrollo productivo cantonal deseable. De acuerdo a ello, el modelo de desarrollo productivo debiera privilegiar la especialización productiva existente en el cantón a través de la incorporación de procesos de mejora de calidad, innovación, mejoramiento de las capacidades empresariales y trabajo coordinado y permanente entre los productores y el gobierno cantonal. Esto es así por cuanto constituyen actividades menos vulnerables a la volatilidad económica y puede con mayor facilidad adaptarse a nuevas necesidades o protocolos de distribución y bioseguridad de los productos, y, fundamentalmente permite la construcción de economías de escala sin partir de cero, sino sobre la base de un sector con alta representatividad económica. El modelo de desarrollo productivo cantonal debe buscar el mejoramiento de la producción del sector agrícola, entendido como el sustento de seguridad alimentaria de la población del cantón.

Estos debieran ser los énfasis más fuertes de la gestión de la institucionalidad pública asentada en el territorio (provincial y cantonal) y a donde debieran orientarse en mayor parte los recursos y los esfuerzos institucionales. El resto de actividades deberán ser atendidas de manera muy específica y atendiendo a criterios de viabilidad y alta posibilidad de éxito de las mismas. Estos aspectos se elaborarán con mayor detalle en las siguientes secciones de este documento.

1.2.4.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

1.2.4.1.1 Emprendimiento bionegocios

1.2.4.1.1.1 *Ganadería*

- ***Población Ganadera del Cantón Limón Indanza***

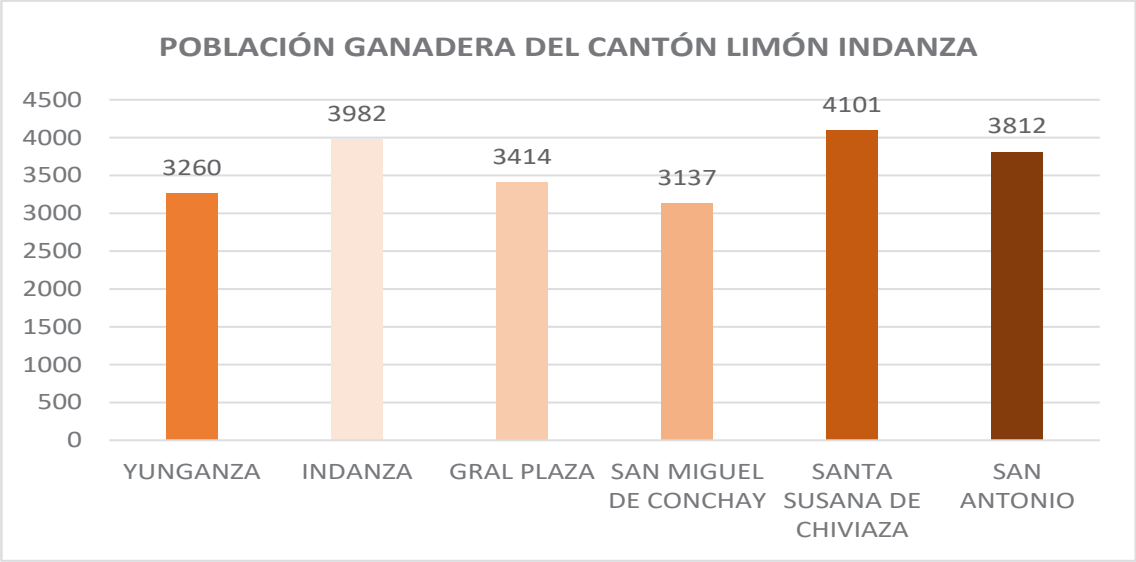
La población bovina en el cantón Limón Indanza en el año 2023 es de 21.706 cabezas, de las cuales 3.260 se encuentran en la parroquia Yunganza, 3.982 bovinos en la parroquia Indanza, 3.414 bovinos en la parroquia General Plaza, 3.137 en la parroquia San Miguel de Conchay, 4.101 bovinos en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 3.812 bovinos en la parroquia San Antonio.

Tabla 155 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2023

Parroquia	Año 2023	
	Nº Predios	Nº cabezas ganado bovino
Yunganza	113	3.260
Indanza	144	3.982
General plaza	133	3.414
San miguel de conchay	100	3.137
Santa susana de chiviaza	154	4.101
San Antonio	158	3.812
Total	**802**	**21.706**

Fuente: Agro calidad año 2023
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 92 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Agro calidad año 2023
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

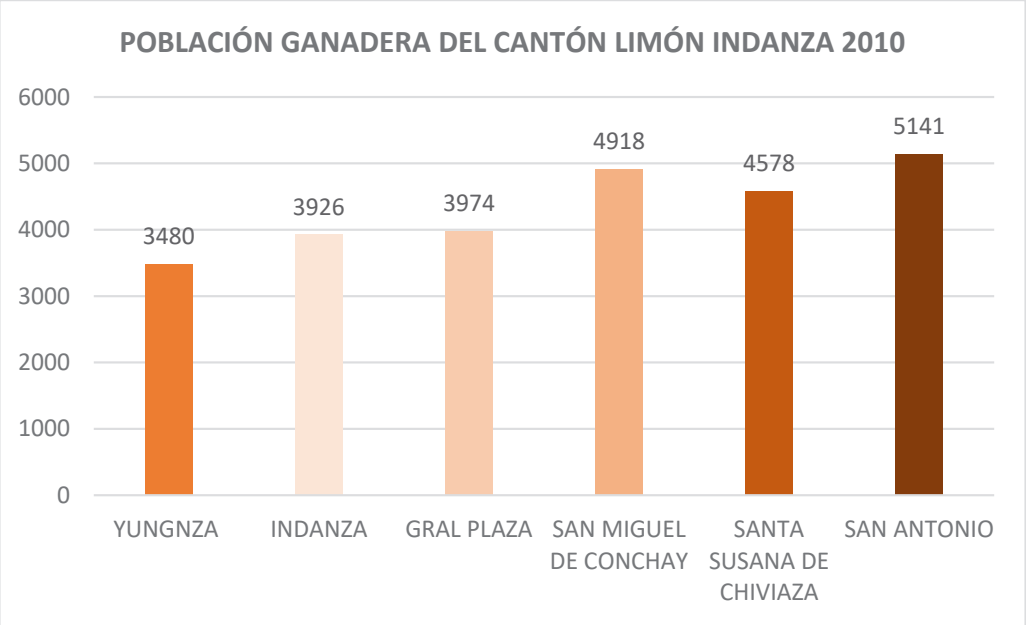
En el año 2010 la población ganadera del cantón Limón Indanza fue de 26.017 cabezas, de las cuales 3.480 se encuentran en la parroquia Yunganza, 3.926 bovinos en la parroquia Indanza, 3.974 bovinos en la parroquia General Plaza, 4.918 en la parroquia San Miguel de Conchay, 4578 bovinos en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 5.141 bovinos en la parroquia San Antonio.

Tabla 156 ***Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2010***

Parroquia	Año 2010		
	No. De cabezas ganado bovino	Área de pasto plantado en ha.	Carga animal por ha
Yunganza	3480	5452,53	0,64
Indanza	3926	3457,59	1,14
Gral. plaza	3974	5624,29	0,71
San miguel de Conchay	4918	7264,51	0,68
Santa susana de Chiviaza	4578	6488,43	0,71
San Antonio	5141	6350,59	0,81
Total	**26017**	**34637,94**	**0,78**

Fuente: Agro calidad año 2023
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 93 Población Ganadera del Cantón Limón Indanza año 2010



Fuente: Agro calidad año 2023
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Realizando un análisis entre la población bovina que existía en el año 2010 y la del año 2023, se puede determinar que existe un decremento de 4.311 cabezas de ganado bovino, lo que conlleva a que se ha reducido en un 16,57% la población bovina en el cantón Limón Indanza, que según un sondeo realizado por el equipo Técnico del PDOT del GADMLI, las principales causas serían la degradación de los suelos y la pérdida de los pastizales.

- ***Comercialización de Ganado bovino en el cantón Limón Indanza***

La Comercialización del ganado en el cantón Limón Indanza se da en dos plazas, en la ciudad de General Plaza y la más importante de la ciudad Indanza, en la primera se da un movimiento interno del ganado, es decir en su mayoría el ganado sale de una finca y pasa a otra finca en el mismo cantón, la feria de Indanza el ganado es comercializado para llevárselo a las ciudades de Cuenca, a la sierra central y también hacia la costa, el flujo de ganado que se vende en Indanza es de 282 por semana, por lo tanto nuestra media mensual es de 1.130 cabezas de ganado, lo que quiere decir que el 8,33% del total de ganado del cantón es comercializado mensualmente.

En el año 2023 en la feria de ganado de la parroquia de Indanza se han comercializado 13.559 cabezas de bovinos, de los cuales 2.233 fueron toros a un valor de 1.100 dólares aproximados y un flujo de ventas anual de 2.456.300 dólares. 2.879 toretes a un precio aproximado de 750 dólares y un flujo de ventas anual de 2.159.250 dólares, se comercializaron 1.112 terneros a un valor aproximado de 550 dólares, con un flujo de ventas anual de 611.600 dólares, 4.106 vacas a un costo aproximado de 750 dólares con un flujo de venta anual de 3.079.500 dólares, 2.538 vaconas comercializadas a un precio aproximado de 650 dólares con un flujo de ventas anual de 1.649.700 dólares y 691 terneras comercializadas con una valor aproximado de 550 dólares con un flujo anual de ventas de 380.050 dólares.

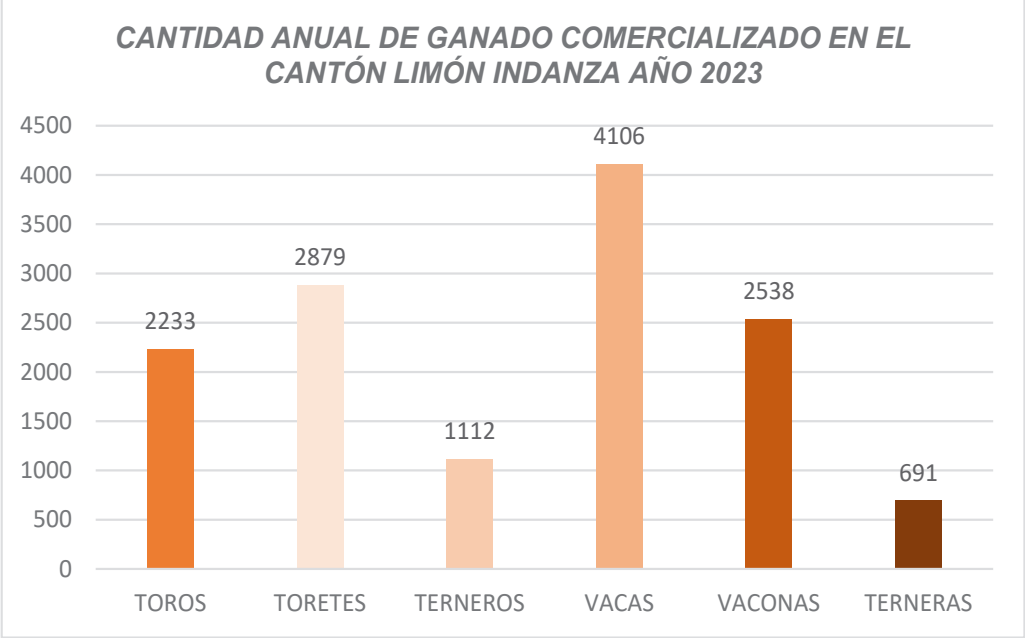
Tabla 157 Comercialización de Ganado Bovino en el Cantón Limón Indanza año 2023

Descripción - bovinos	Cantidad anual	Porcentaje	Precio aprox	Flujo de ventas en dólares
Vacas	4.106	30,28%	750	3.079.500
Toretes	2.879	21,23%	750	2.159.250
Vaconas	2.538	18,72%	650	1.649.700
Toros	2.233	16,47%	1.100	2.456.300
Terneros	1.112	8,20%	550	611.600
Terneras	691	5,10%	550	380.050
Total	**13.559**	**100,00%**		**10.336.400**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- ***Cantidad anual de ganado comercializado en el cantón Limón Indanza año 2023***

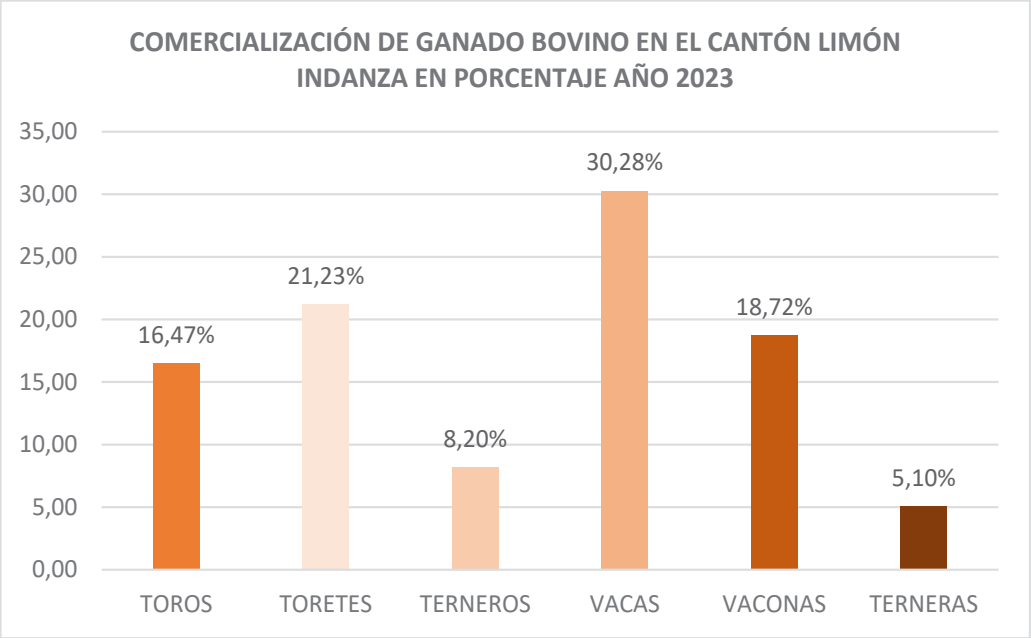
Gráfico 94 Cantidad anual de ganado comercializado en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- ***Comercialización de ganado bovino en el cantón Limón Indanza en porcentaje año 2023***

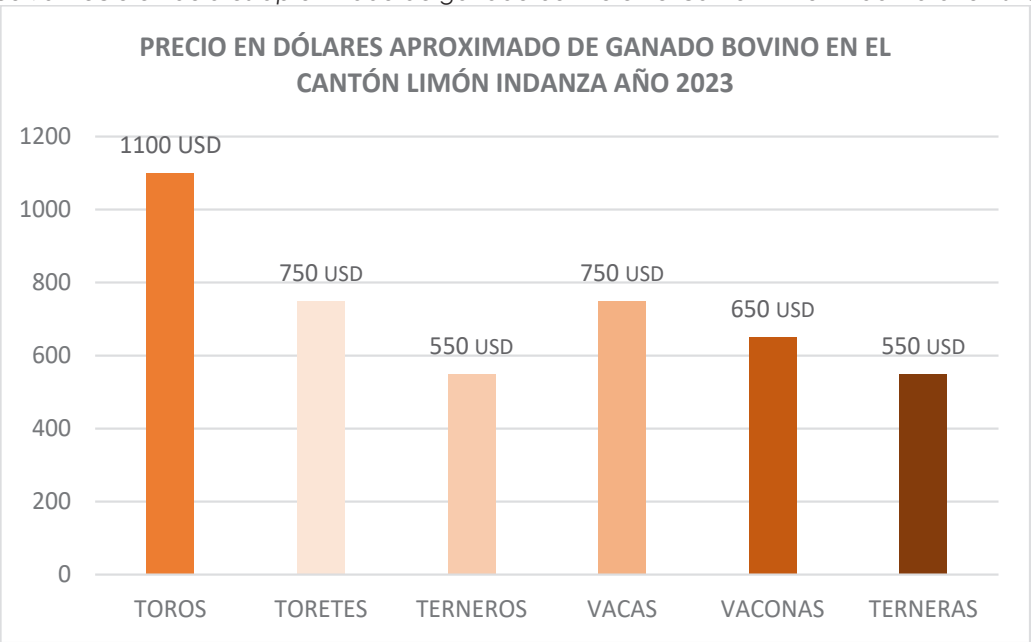
Gráfico 95 Comercialización de ganado bovino en el cantón Limón Indanza en porcentaje año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- ***Precio en dólares aproximado de ganado bovino en el cantón Limón Indanza año 2023***

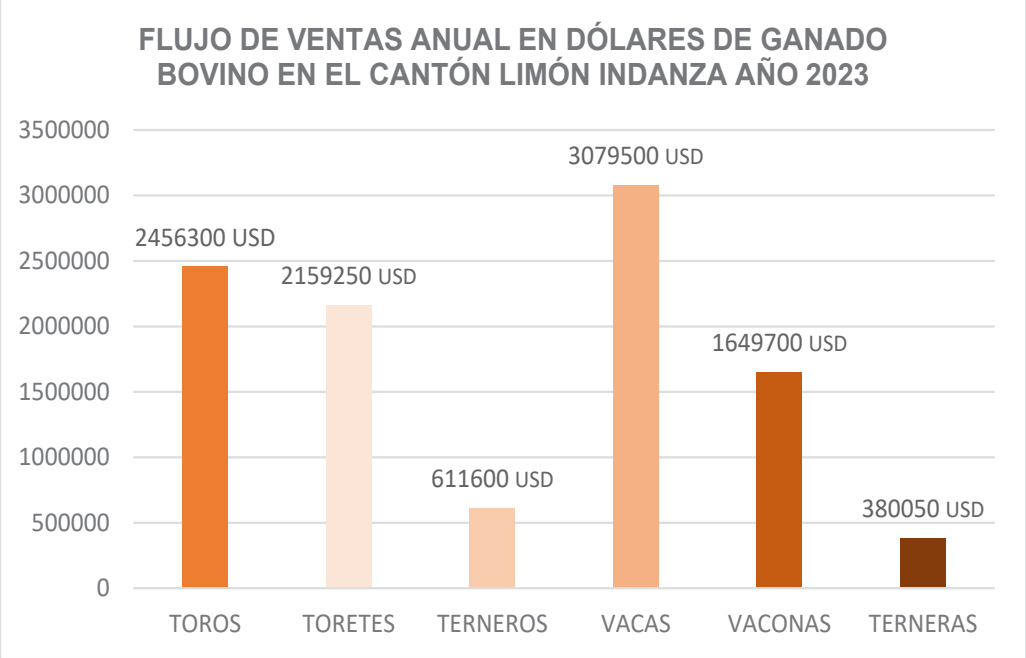
Gráfico 96 Precio en dólares aproximado de ganado bovino en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- ***Flujo de ventas anual en dólares de ganado bovino en el cantón Limón Indanza año 2023***

Gráfico 97 Flujo de ventas anual en dólares de ganado bovino en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- ***Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza***

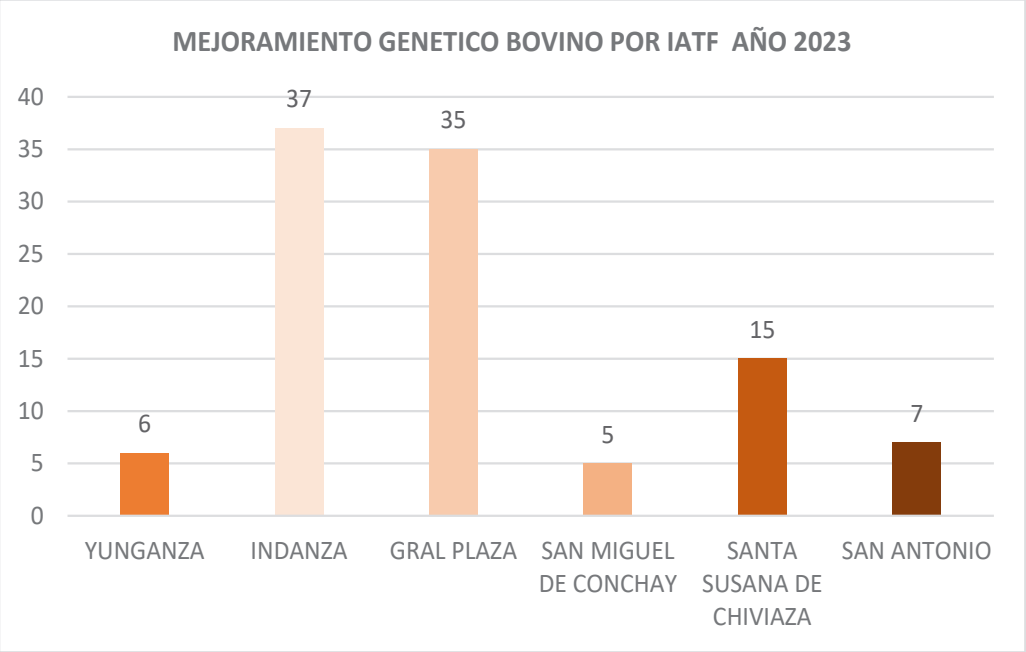
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza posee dentro de las actividades del Departamento de Ambiente y Fomento el programa de mejoramiento genético bovino por IATF estableciendo que en el año 2023 se han realizado 105 inseminaciones artificiales de los cuales 6 se han realizado en la parroquia Yunganza, 37 en la parroquia Indanza, 35 en la parroquia General Plaza, 5 en la parroquia San Miguel de Conchay, 15 en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 7 en la parroquia San Antonio, teniendo como resultado un porcentaje de preñez del 52%.

Tabla 158 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2023

Parroquia	Mejoramiento genético bovino por iatf	
	Año 2023	Porcentaje de preñez
Yunganza	6	52%
Indanza	37	
General plaza	35	
San Miguel de Conchay	5	
Santa Susana de Chiviaza	15	
San Antonio	7	
TOTAL	**105**	

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 98 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

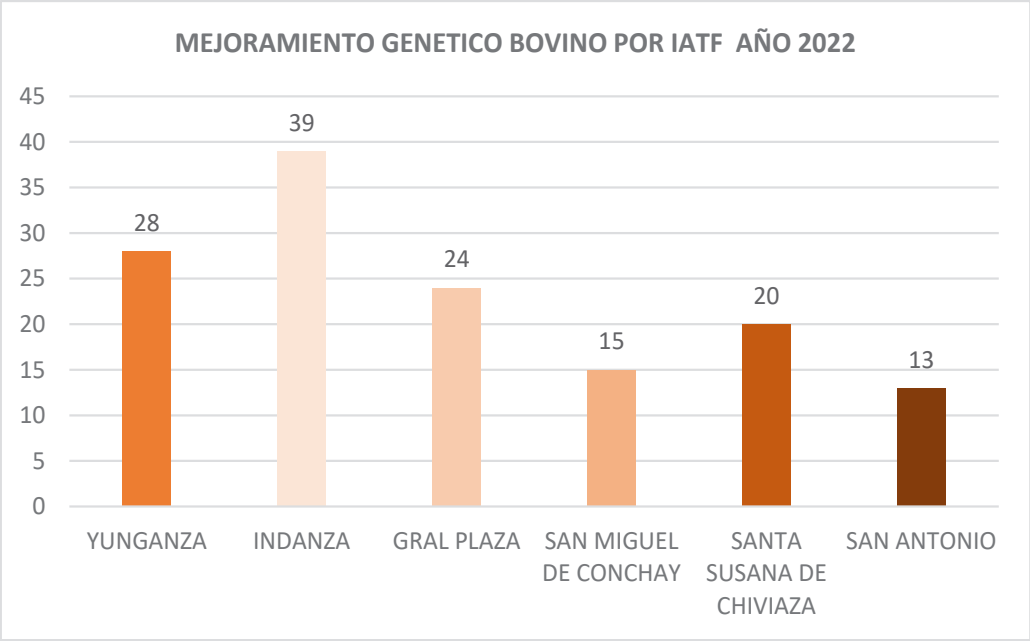
En el año 2022 se han realizado 139 inseminaciones artificiales de los cuales 28 se han realizado en la parroquia Yunganza, 39 en la parroquia Indanza, 24 en la parroquia General Plaza, 15 en la parroquia San Miguel de Conchay, 20 en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 13 en la parroquia San Antonio, teniendo como resultado un porcentaje de preñez del 50%.

Tabla 159 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2022

Parroquia	Mejoramiento genético bovino por IATF	
	Año 2022	Porcentaje de preñez
Yunganza	28	50%
Indanza	39	
General plaza	24	
San miguel de Conchay	15	
Santa susana de Chiviaza	20	
San Antonio	13	
Total	**139**	

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 99 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2022



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

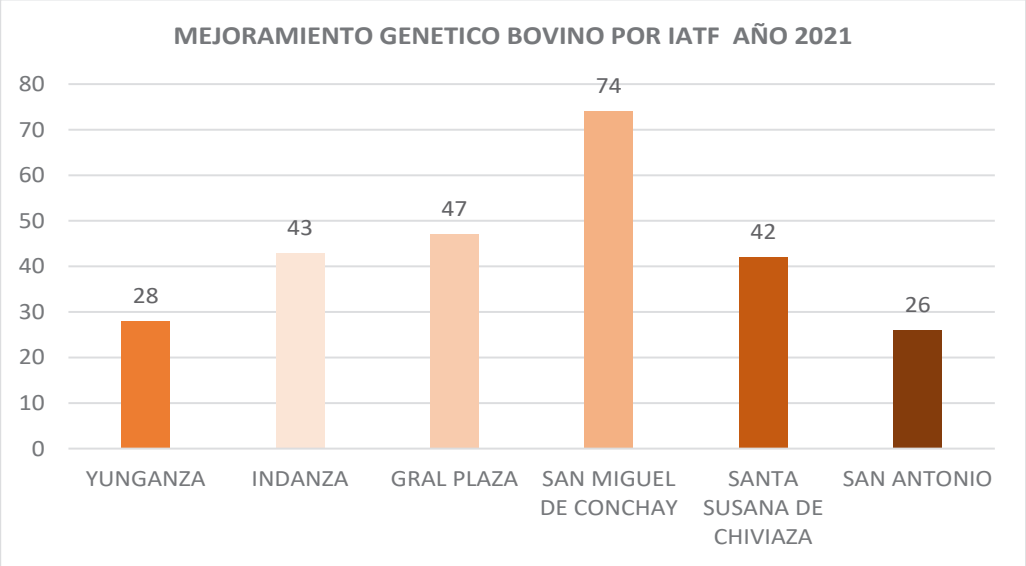
En el año 2021 se han realizado 260 inseminaciones artificiales de los cuales 28 se han realizado en la parroquia Yunganza, 43 en la parroquia Indanza, 47 en la parroquia General Plaza, 74 en la parroquia San Miguel de Conchay, 42 en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 26 en la parroquia San Antonio, teniendo como resultado un porcentaje de preñez del 53%.

Tabla 160 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2021

Parroquia	Mejoramiento genético bovino por IATF	
	Año 2021	Porcentaje de preñez
Yunganza	28	53%
Indanza	43	
General plaza	47	
San miguel de Conchay	74	
Santa susana de Chiviaza	42	
San Antonio	26	
Total	**260**	

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 100 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2021



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.1.2 Bioemprendimientos

- ***Cascadas Coloradas***

Bioemprendimiento de propiedad del Sr. Rolando Toledo.

Datos generales:

Parroquia: General Leónidas Plaza Gutiérrez
Coordenadas: 17M 792087 9673630
Altitud: 1283 msnm
Temperatura: 18-20 °C
Teléfono: 0981037298

Fotografía 5 Cascadas Coloradas



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI

Es un paradisíaco lugar natural, ubicado dentro de un bosque primario de 100 hectáreas, atravesado por los ríos Colorado y Numbaime, de cuyos causes emergen 9 fascinantes cascadas, con una belleza paisajística única por su particular color rojizo,

producido por la presencia de taninos vegetales en el agua y algunos minerales de la roca que sostiene sus refrescantes aguas, de donde proviene su nombre.

Aquí se podrá disfrutar de actividades como senderismo, puente tibetano, pesca deportiva, paseo en tarabita y canopy, además este lugar cuenta con una infraestructura de alojamiento y senderos autoguiados.

Está ubicado a 12 km de General Plaza, por la vía Limón - El Pescado.

- **Reserva Natural Buglas**

Bioemprendimiento de propiedad del Lic. Fabricio Peñaranda

Datos generales:
Parroquia: General Plaza
Coordenadas: -2.904116211209439, -78.44253964634456
Altitud: 1200 msnm
Temperatura: 18 a 22 °C
Teléfono: 0988890688

Fotografía 6 Reserva Natural Buglas



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI

Es una reserva privada dedicada exclusivamente al aviturismo, una actividad basada en la conservación de la naturaleza y desarrollo sostenible, que implica la observación y fotografía de aves en entornos naturales adecuados.

Está situada en la parroquia General Plaza, específicamente en el sector San Pedro. este lugar cuenta con una infraestructura de alojamiento y senderos autoguiados que permiten la observación de aves en varios puntos estratégicos, donde se pueden apreciar especies como el Gallo de la Peña, el Buco Pechiblanco, el Saltarín Coroniblanco y el Trogon Coroniazul. Además, cuenta con un amplio jardín de colibríes donde se pueden observar algunas de las especies más hermosas de colibríes del Ecuador, como la Coqueta lentejuelada y el Zafiro Colidorado, entre otros.

En resumen, es un lugar ideal para explorar y aprender sobre la naturaleza, esta reserva representa un ejemplo de cómo la bioeconomía puede aprovechar los recursos naturales de manera sostenible para generar ingresos y conservar la biodiversidad.

1.2.4.1.2 Cadenas de valor

- **Cadena de café**

El cultivo y la comercialización del café fino de aroma ganan terreno en la provincia de Morona Santiago y el Cantón Limón Indanza.

En el cantón Limón Indanza, se ha venido cultivando el café sobre todo para autoconsumo. En los años 2015-2023 se inició su cultivo en las parroquias de San Miguel de Conchay y San Antonio de forma comercial.

En la parroquia de San Miguel de Conchay, su cultivo y comercialización inicio de una forma artesanal. Actualmente en la parroquia existe la Asociación Productiva Catazho, la cual cuenta con 17 habitantes que se dedican a esta actividad, disponiendo de 4,5 hectáreas de producción de café. Disponen de una producción aproximada de 10 sacos de café por hectárea de manera anual, lo que determinaría una producción parroquial de alrededor de 45 quintales anuales, los cuales son comercializados de tres formas, que describimos a continuación:

- En pergamino, comercializando a 2,00 dólares por libra.
- Se comercializa el café cuyo producto procesado se denomina oro a un valor de 2,50 dólares la libra.
- Café molido a un valor de 7,50 dólares la libre, actualmente la parroquia dispone de tres marcas Guacamayo, Hernanza y Catazho.

En la parroquia de San Antonio su cultivo y comercialización también inicio de una forma artesanal, actualmente en la parroquia existe la Asociación Productiva Jambato, la cual cuenta con 5 habitantes que se dedican a esta actividad, disponiendo de 2,5 hectáreas de producción de café.

Disponen de una producción aproximada de 10 sacos de café por hectárea de manera anual, lo que determinaría una producción parroquial de alrededor de 25 quintales anuales, los cuales son comercializados de tres formas, que describimos a continuación:

- En pergamino, comercializando a 2,00 dólares por libra.
- Se comercializa el café cuyo producto procesado se denomina oro a un valor de 2,50 dólares la libra.
- Café molido a un valor de 7,50 dólares la libre, actualmente la parroquia comercializa con la marca Jambato.

- **Cadena de lácteos**

Fotografía 7 Logotipo de la Empresa "Lácteos Oriental"



Fuente: Empresa "Lácteos Oriental"

En la parroquia General Plaza, cantón Limón Indanza, existe la empresa de "Lácteos Oriental", que actualmente está procesando 9.000 litros de leche mensual, 108.000 litros anuales, que provienen del Cantón Santiago.

A través del procesamiento de lácteos dispone de tres productos finales los cuales se describen a continuación:

- Queso Mozzarella en presentaciones de 1 libra y 1 kg, con una producción de 1.000 kg mensuales y 12.000 anuales.

  La presentación de queso mozzarella de 1 libra tiene un valor de 3,25 dólares, mientras que la presentación de 1 kg tiene un precio de 6,50 dólares.

Fotografía 8 Presentación de queso mozzarella para ser comercializado



Fuente: Empresa "Lácteos Oriental"

- Yogurt de 1 litro con una producción mensual de 300 litros y 3.600 litros anuales, a un valor de 2,00 dólares por litro.

Fotografía 9 Presentación de Yogurt de 1 litro para ser comercializado



Fuente: Empresa "Lácteos Oriental"

- Queso Criollo, con una producción de 1.800 libras mensuales y 21.600 libras anuales a un valor de 1,80 dólares la libra.

La empresa de "Lácteos Oriental", está comercializando sus productos queso mozzarella y yogurt en su totalidad en el Cantón Limón Indanza, mientras que el queso criollo es comercializado en la ciudad de Guayaquil.

- **Cadena de cárnicos**

En la parroquia Indanza, cantón Limón Indanza, existe la empresa de cárnicos denominada "San Rafael", que actualmente está procesando 3.500 libras de carne bovina mensual y 42.000 libras de carne bovina anual.

De igual manera está procesando 3.500 libras de carne porcina mensual y 42.000 libras de carne porcina anual.

A través del procesamiento de cárnicos dispone de los siguientes productos finales los cuales se describen a continuación:

- **Carne bovina**

Carne Pura, Costilla y Chuletas las cuales se comercializan mensualmente 2.975 libras y anualmente 35.700 libras a un valor de 2,50 dólares.

- Cortes de carne bovina como son:
- Thone, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,00 dólares.
- Tomahawk, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,00 dólares.
- Bife, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,50 dólares.
- Picaña, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,00 dólares.
- Lomos, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,50 dólares.

- Se comercializa carne porcina en diferentes presentaciones

- Chuleta, comercializando 2.975 libras mensualmente y 35.700 libras anualmente, a un valor de 2,93 dólares.
- Cuero, comercializando 262.5 libras mensualmente y 3.150 libras anualmente, a un valor de 2,50 dólares.
- Cuero, comercializando 262.5 libras mensualmente y 3.150 libras anualmente, a un valor de 2,50 dólares.

La empresa de cárnicos "San Rafael", comercializa sus productos en un 80% de su producción a la empresa minera Lowell Mineral Exploration Ecuador S.A., y el 20% de la producción restante a restaurantes del cantón Limón Indanza y a las ciudades de Cuenca y Gualaceo.

Fotografía 10 Presentación de productos de la empresa "San Rafael"



Fuente: Empresa "San Rafael"

Fotografía 11 Presentación de productos de la empresa "San Rafael"



Fuente: Empresa "San Rafael"

Fotografía 12 Presentación de productos de la empresa "San Rafael"



Fuente: Empresa "San Rafael

- **Planta procesadora de agua**

En la parroquia General Plaza, cantón Limón Indanza, existe la empresa dedicada a la comercialización de agua pura, denominada "Cuz Agua"

Cuz agua comercializa sus productos en dos presentaciones:

- Bidones
- Botellas de 350 ml

Fotografía 13 Presentación de productos Cuz agua



Fuente: página de Facebook Cuz agua

- **Procesamiento de bebidas alcohólicas destiladas**

En la parroquia Yunganza, vía Bella Unión – Limón, cantón Limón Indanza, existe la empresa de procesamiento de bebidas alcohólicas destiladas "Destilería MATVILS Matute Villa S.A."

Matvil comercializa los siguientes productos:

- Alcohol destilado Clásico, en dos presentaciones de 750 ml y 350 ml.
  - La botella de 750 ml, tiene un valor de 8 dólares.
  - La botella de 350 ml, tiene un valor de 4 dólares.
- Alcohol destilado reposado, en dos presentaciones de 750 ml.
  - La botella de 750 ml, tiene un valor de 9,50 dólares.
- Cerveza artesanal lager, stout dulce e irish irlandesa, las cuales se comercializan de 300 ml a un valor de 1,75 dólares.
- Whisky Matvil de 750 ml, a un valor de 20 dólares.

Fotografía 14 Presentación de productos alcohol destilado reposado y clásico MATVIL



Fuente: Destilería MATVILS Matute Villa S.A.

Fotografía 15 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL



Fuente: Destilería MATVILS Matute Villa S.A.

Fotografía 16 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL



Fuente: Destilería MATVILS Matute Villa S.A.

1.2.4.1.3 Agricultura, agricultura familiar y campesina

Como referencia de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial anteriores podemos indicar que referente a la parte agrícola, la tendencia se mantiene y que la parroquia que más genera ingresos dentro del sector agrícola es Indanza, seguida de San Miguel de Conchay, San Antonio, Chiviaza, General Plaza y Yunganza.

El hecho de que Indanza sea la parroquia de mayor generación de rentas agrícolas obedece a la producción quesera más que a la venta del ganado mismo.

La parroquia de San Antonio es la que mayor dato ganadero dispone en el cantón contribuyendo en mayores cantidades las ganaderías del sector Cerro negro, Sarambiza, Pambilar y otros. La parroquia que más Plátano produce y lo comercializa es Yunganza, aportando las comunidades de Miguel Chiriap, Yunkuankas, Metzankim, con una producción de 4800 racimos al año, que son consumidos por la población de General Plaza.

Existen varios productos de baja producción que llegan ocasionalmente a las plazas de General Plaza, y más su producción sirve para satisfacer el autoconsumo que hablaremos más adelante. Los productos tradicionales del cantón Limón Indanza son: La miel de caña y panela, papaya, limón, naranja, mandarina, guineo, oritos, yuca, papa china, chonta, cuy, gallina criolla y huevos.

Para tener una idea de lo que el sector productivo del cantón genera, damos a conocer el levantamiento de información de una comunidad rural. La misma que refleja la realidad de la mayoría de comunidades en el cantón Limón Indanza.

Tabla 161 Levantamiento agrícola de una comunidad rural del cantón Limón Indanza

Comunidad san Jorge	
Principal actividad Productiva	**Cantidad**
Número de familias en el pueblo	30
Ganadería	28
Cultivo de naranjilla	10
Crianza de cerdos	
Producción de Quesos	
Cultivo de Plátano	5
Cultivo de tilapia	
Cultivo de caña	
Cultivo de café	6
Cultivo de cacao	
Lavar oro	

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 162 Producción anual

Producción al año	Promedio de hectáreas utilizadas en la actividad agrícola	Un	Cantidad	Número de familias que se dedica a esta producción	Total, de familia por comunidad	Producción que sale a la venta	Porcentaje de venta
Ganadería	60	u	50	28	1400	280	20%
Cultivo de naranjilla							
Crianza de cerdos	4	Cajas	300	10	3000	3000	
Producción de quesos	Autoconsumo						
Cultivo de Plátanos	Autoconsumo						
Cultivo de Tilapia	1	Racimo	480	5	2400	2400	
Cultivo de caña							
Cultivo de Café	2	Saco	480	5	2400	2400	
Cultivo de Cacao							
Huerta	Autoconsumo						

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 163 Producción anual sector agrícola del cantón Limón Indanza

Producción al año	Un	Total, producción que sale a la venta	Precio promedio referencial de venta en el mercado	Ventas al año	Promedio en ventas mensual	Promedio en ventas mensual por familia
Ganadería	U	280,00	450,00	126.000,00	10.500,00	375,00
Cultivo de naranjilla	Cajas	3.000,00	9,00	27.000,00	2.250,00	225,00
Crianza de cerdos	U	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Producción de Quesos	libras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cultivo de Plátano	Racimo	2.400,00	10,00	24.000,00	2.000,00	400,00
Cultivo de tilapia	libras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cultivo de caña	ha	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cultivo de café	Sacos	72,00	100,00	7.200,00	600,00	100,00
Cultivo de cacao	Sacos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Lavar Oro	Gramos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total				**184.200,00**		

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Según la información obtenida, aquellas familias que se dedican a la ganadería como principal actividad, pueden combinar la ganadería con alguna otra fuente de ingresos como por ejemplo el cultivo de naranjilla, crianza de pollos, crianza de cerdos, cultivo de tilapia, cultivo de plátano, café, cacao, sin embargo, en muy raros casos existen finqueros con diversidad de actividades. Se dedican a dos máximos a tres actividades.

Esto realmente por el tiempo y esfuerzo que demanda el cuidar 50 a 60 cabezas de ganado y dedicarse a otras actividades.

Quizá en esta disyuntiva esta una de las alternativas a mejorar la situación del finquero, en otras palabras, reducir la cantidad de ganado podría dar más tiempo para dedicarse a otras actividades productivas. Sin embargo, esto nos lleva a otra falencia que nos han reportado los finqueros y es de que si se dedican a producir otros productos no tienen lugar para vender los mismos, porque no hay mercados o ya todos los mercados están saturados, es allí donde tendría que entrar el apoyo de las Autoridades.

Sin embargo, el buscar alternativas es apremiante y hasta urgente por cuanto la actividad ganadera cada vez reporta disminución en su producción.

Mencionado esto podemos indicar que los ingresos de los finqueros están conformados referencialmente de la siguiente manera:

Tabla 164 Para grupo de familias

Actividad	Promedio de venta mensual por familia
Ganadería	375,00
Cultivo de Naranjilla	225,00
Total	**600,00**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 165 Para grupos de familias

Actividad	Promedio de venta mensual por familia
Cultivo de Plátano	400,00
Total	**400,00**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 166 Para otro grupo de familias

Actividad	Promedio de venta mensual por familia
Ganadería	375,00
Cultivo de Café	100,00
Total	**475,00**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Esto nos representa un ingreso promedio para los finqueros de $ 491 dólares mensuales, se puede traducir en que el ingreso en las comunidades es un poco más alto que el valor de salario básico unificado para el año 2024, sin embargo, esta realidad se contrasta con el hecho de que en las fincas trabajan esposa y esposo y a veces hasta los hijos aportan con el duro trabajo que representa el campo.

1.2.4.1.4 Pesca

En el cantón Limón Indanza las familias se dedican a la actividad piscícola y han optado por la crianza de tilapias, al ser una especie que mejor se adapta al medio. Otras especies con características similares como la cachama con cierta dificultad lo han hecho, por ese motivo que los productores piscícolas, cuentan con una superficie total 28.000 m2 en peceras. Por lo general los productores piscícolas se dedican a esta actividad para satisfacer la necesidad alimenticia familiar y solo un grupo muy reducido

lo comercializa cantonalmente, es claro resaltar el volumen de su producción anual, los piscicultores llegan a producir aproximadamente 64.000 libras de tilapia, una cifra considerable.

La parroquia rural de Yunganza tiene menos producción ganadera con respecto a las otras parroquias, al momento tiene una importante producción de tilapia al ser su principal comercialización, que, si bien no hay un gran mercado, ya les representa ingresos prorrateados cada mes de aproximadamente unos $50,00.

Actualmente el GAD Municipal cuenta con una granja experimental donde se dedican a la producción de alevines de tilapia, disponiendo de:

- Cuatro peceras de 20 m x 12m para los reproductores
- Siete peceras de 7 m x 2 m para levante
- Una pecera de 6m x 8m para tratamiento piscícola
- 220 reproductores hembras
- 110 reproductores machos

El GAD Municipal de Limón Indanza está produciendo 24.000 alevines mensualmente y 288.000 alevines anualmente.

El GAD Municipal en el año 2023 ha entregado a las parroquias 190.675 alevines, beneficiando a 355 habitantes, de acuerdo a lo que se describe en el siguiente cuadro:

Tabla 167 Entrega de alevines a las parroquias del cantón Limón Indanza

Parroquia	Beneficiarios	Alevines
Parroquia General Plaza	50	15.000
Parroquia San Antonio	70	30.000
Parroquia San Miguel de Conchay	60	25.000
Parroquia Indanza	50	40.125
Parroquia Chiviaza	45	20.000
Yunganza,	80	60.550
Total		190.675

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

El GAD Municipal de Limón Indanza, a través de la Dirección de Ambiente y Fomento anualmente invierte 5.000 dólares para la reproducción de alevines de los cuales el 70% está destinado para soberanía alimentaria y el 30% para comercialización. De los 190.675 alevines entregados en el año 2023, 133.473 alevines se destinaron para el autoconsumo de 249 habitantes del Cantón y 57202 alevines para la producción de comercialización, beneficiando a 106 personas.

De los 57202 alevines entregados por el GAD Municipal de Limón Indanza a 106 habitantes se estima que se producen 19067 libras de tilapia teniendo un ingreso de 47667,50 dólares anuales.

1.2.4.1.5 Recursos turísticos

Los recursos turísticos son componentes específicos del entorno, ya sea natural o cultural, que poseen características únicas, atractivas y valoradas por los visitantes.

Estos recursos pueden incluir paisajes naturales impresionantes, sitios históricos, patrimonio cultural, festivales locales, actividades recreativas, infraestructuras turísticas, entre otros. La identificación y gestión efectiva de estos recursos son esenciales para

impulsar el turismo sostenible, diversificar la oferta turística y generar beneficios económicos para las comunidades locales.

1.2.4.1.5.1 Atractivos turísticos

En la Ordenanza para la planificación, regulación, control, la determinación de la tasa de otorgamiento de la licencia única anual de funcionamiento (LUAF) y gestión de las facultades para el desarrollo de actividades turísticas en el cantón Limón Indanza, se define a los atractivos turísticos como "lugares, bienes, costumbres y acontecimientos que por sus características propias (naturales y/o culturales), atraen el interés de un visitante motivando su desplazamiento. Estos pueden ser tangibles o intangibles y constituyen uno de los componentes que integra el patrimonio turístico; constituyéndose en un elemento primordial de la oferta turística."

En la actualidad se identificaron a 19 atractivos naturales y 7 atractivos culturales de diversa categoría, tipo y subtipo, capaces de motivar la visita turística al cantón.

Existen recursos naturales y culturales inventariados por el Área Técnica en Turismo, de la Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, del GAD Municipal de Limón Indanza, que ha registrado 26 atractivos turísticos, de distinta jerarquía con gran potencial para el desarrollo turístico del cantón. Sin embargo, hay una gran cantidad de recursos naturales y culturales que necesitan todavía ser impulsados y promovidos para poder formar parte del inventario general de atractivos turísticos.

A continuación, se describen el resumen de los atractivos turísticos con su respectiva jerarquía:

Tabla 168 Atractivos turísticos 2023

Nº	Descripción	Categoría	Tipo	Subtipo	Parroquia	Jerarquía
1	Barranco Guayaquil Chico	Atractivos Naturales	Ríos	Cascada	General Plaza	02
2	Cascadas Coloradas			Cascada		03
3	Cascada Siete Palmos			Cascada		03
4	Cascada Arenillas			Cascada		02
5	Cascadas de Yavintza			Cascada		02
6	Cascadas Santa Clara			Cascada		02
7	Río Cuscungo			Río		02
8	Cascadas El Carmen de Chiviaza			Cascada	Santa Susana de Chiviaza	02
9	Cascada Nanchikim			Cascada		02
10	Cascadas del Río Chiviaza			Cascada		03
11	Cascadas Rio Yanguza_			Cascada	San Antonio	02

12	Río Indanza (Campo Alegre)			Río	Indanza	03
13	Mirador Cerro Bosco		Bosques	Nublado	Indanza	02
14	Área Ecológica de Conservación - Tinajillas Río Gualaceño			Nublado	General Plaza	02
15	Reserva Buglas			Húmedo Tropical	San Antonio	02
16	Aguas Termales de Santa Rosa de Mamanguy		Aguas Subterráneas	Manantial de Agua Termal	San Miguel de Conchay	02
17	Cueva de los Tayos		Fenómenos Espeleológicos	Cueva o Caverna	San Antonio	03
18	Cerro Catazho		Montañas	Baja montaña	Indanza	02
19	Cerro Chiviaza				Santa Susana de Chiviaza	02
20	Parque Arqueológico Catazho	Manifestaciones Culturales	Arquitectura	Área Arqueológica	Indanza	03
21	Petroglifos de Chiviaza			Área Arqueológica	Santa Susana de Chiviaza	02
22	Petroglifos San Antonio			Área Arqueológica	San Antonio	02
23	Petroglifo del Río Cumtza			Área Arqueológica	Yunganza – El Rosario	02
24	Fiesta de la Chonta		Acervo cultural y popular	Fiestas religiosas, tradiciones y creencias populares		02
25	Fiestas de Cantonización			Fiestas religiosas, tradiciones y creencias populares	General Plaza	02
26	Refugio de las Abejas "Murabee"		Realizaciones Técnicas y Científicas	Centros agropecuarios y Pesqueros		02

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

De acuerdo con el inventario de atractivos turísticos, en Limón Indanza predominan los atractivos con jerarquía II con 20 sitios y jerarquía III con 6 atractivos.

1.2.4.1.5.2 Clasificación de los atractivos turísticos

Referente al tipo de atractivos turísticos, en el cantón Limón Indanza se destacan los ríos que representa el 50,00%, seguido del tipo de arquitectura con el 16,67%, los bosques con el 12,50%; acervo cultural y popular 8,33%; aguas subterráneas y fenómenos espeleológicos y el centro agropecuario y pesquero con el 4.17%.

Tabla 169 Clasificación de atractivos turísticos

Tipo	Cantidad	%
Ríos	12	46,15%
Fenómenos espeleológicos	1	3,85%
Bosques	3	11,54%
Montañas	2	7,69%
Aguas subterráneas	1	3,85%
Arquitectura	4	15,38%
Acervo cultural y popular	2	7,69%
Centro Agropecuario y Pesquero	1	3,85%
Total	**26**	**100,00%**

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

A continuación, se presenta una distribución de los atractivos turísticos en las parroquias que conforman Limón Indanza, revelando una concentración desigual de estos recursos. La Parroquia General Plaza lidera con un 38.46% del total, seguida por Santa Susana de Chiviaza y San Antonio. Sin embargo, la Parroquia San Miguel de Conchay solo cuenta con el 3.85% de los atractivos turísticos. Esta disparidad plantea preocupaciones sobre la equidad en la promoción y desarrollo del turismo en la región.

Tabla 170 Localización de los atractivos turísticos por parroquias

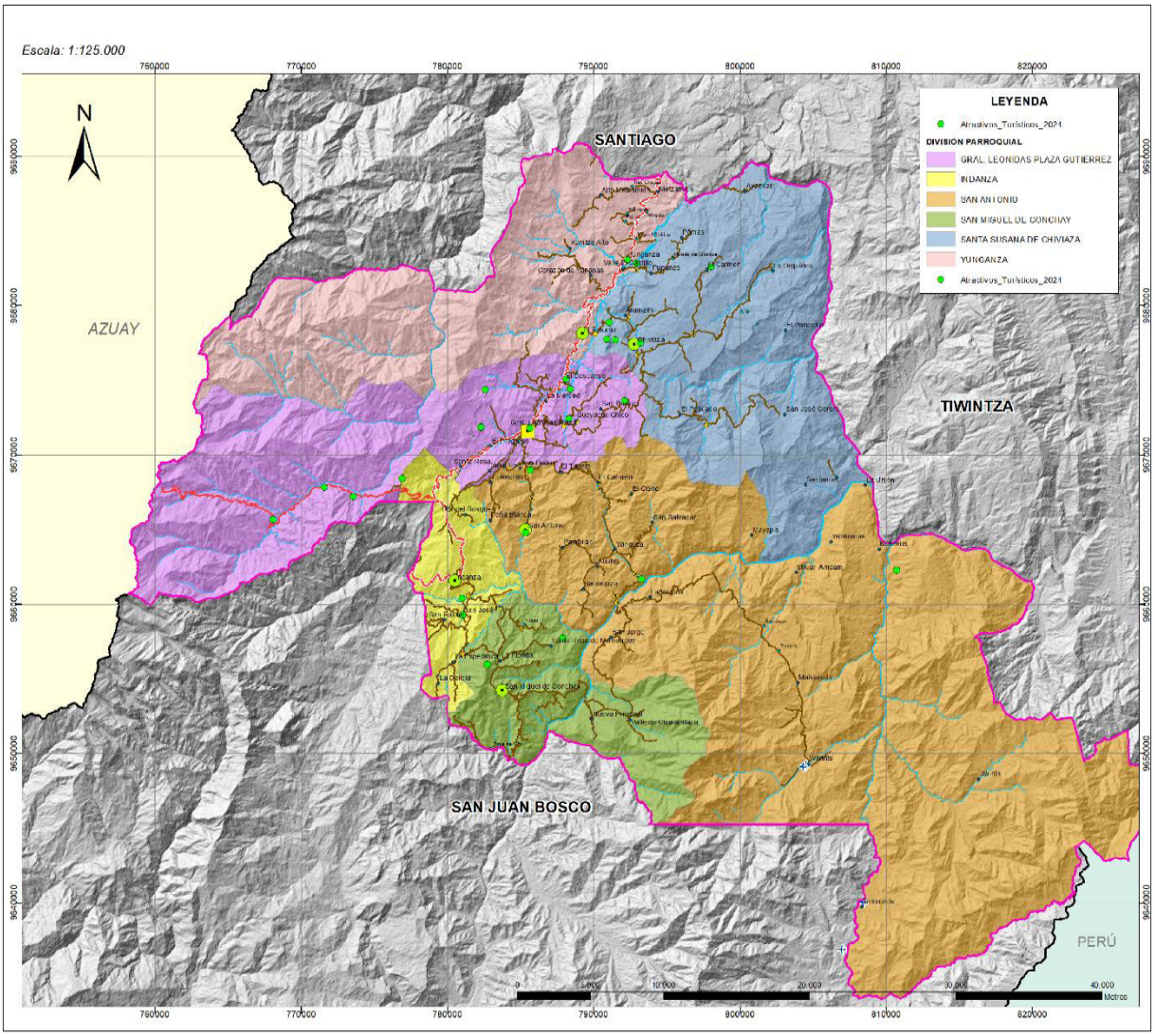
Parroquia	Cantidad	Porcentaje %
General plaza	10	38,46%
Santa Susana de Chiviaza	5	19,23%
San Antonio	4	15,38%
Indanza	4	15,38%
Yunganza - el rosario	2	7,69%
San Miguel de Conchay	1	3,85%
TOTAL	**26**	**100,00%**

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

En cuanto a las actividades que se practican en los atractivos predominan las siguientes:

- Observación de aves,
- Canyoning,
- Espeleología,
- Senderismo,
- Fotografía,
- Visita a zonas arqueológicas,
- Picnic y,
- Degustación de gastronomía local.

Mapa 76 Atractivos turísticos del cantón Limón Indanza



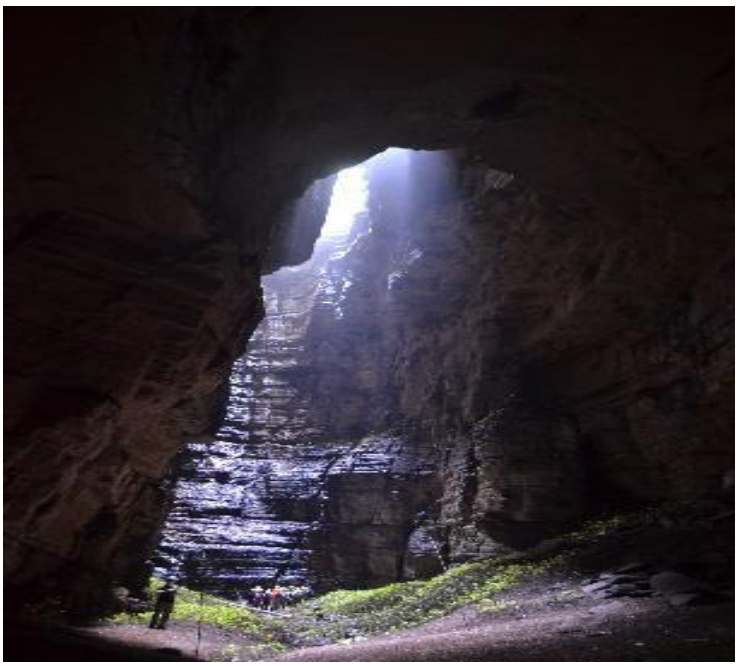
Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADPMS
Elaboración: Equipo PDOT GADMLI

A continuación, se describen los atractivos turísticos del cantón Limón Indanza, los cuales cuentas con las condiciones mínimas para realizar una visitar turística, en las que destacan los siguientes productos:

a) Cueva de los Tayos

Parroquia: San Antonio
Coordenadas: 17M 809514 9663370
Altitud: 550 msnm
Temperatura: 22-24 °C

Fotografía 17 Cueva de los Tayos



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- ***Descripción***

La enigmática cueva es conocida mundialmente por las especulaciones de grandes hallazgos en su interior, mencionadas en obras como el Oro de los Dioses e historias fantasiosas realizados por Juan Morics, al declarar su descubrimiento.

Se encuentra localizada en las faldas de la cordillera del Cóndor, al margen derecho del río Coangos, en territorio shuar de la comunidad Coangos. Es llamada así porque en su interior habitan aves nocturnas conocidas como Tayos (Steatornis caripensis).

Para ingresar a la cueva se realiza un descenso vertical de 55 metros aproximadamente, por lo que se necesita contar con equipo especializado de espeleología y los servicios de una Operadora Turística certificada.

- ***Situación actual***

El atractivo turístico es propiedad de la comunidad shuar de Coangos, la comunidad ha estado a cargo de su gestión. En el pasado, recibieron asesoramiento de un extranjero canadiense que dejó algunas ideas de manejo, aunque estas carecen de tecnicismo y están más enfocadas en cobrar tarifas elevadas por servicios deficientes. Sin embargo, es importante considerar que, debido a la ubicación remota del área, el costo de vida en el territorio es alto.

Actualmente, la comunidad controla y gestiona el ingreso de turistas al área, pero debido a la falta de conocimiento, están permitiendo un flujo excesivo de visitantes, lo que está contribuyendo a la degradación del atractivo.

Hace seis años, la prefectura de Morona Santiago reparó el puente que conduce al área turística. Sin embargo, el puente muestra signos de deterioro en la actualidad debido al uso de materiales locales en su restauración. Para garantizar su durabilidad, es necesario considerar reparaciones con materiales metálicos que prolonguen su vida útil.

Varias empresas han incursionado en ofrecer servicios turísticos en el área, pero carecen de las instalaciones adecuadas para garantizar un servicio de calidad. La operadora local de Limón Indanza ha instalado la mayoría de las estaciones de entrada al atractivo, en colaboración con la municipalidad, que desarrolló un taller de Espeleología en el año 2016 en asociación con la Federación Madrileña de Espeleología.

En resumen, la comunidad necesita un programa intensivo de capacitación en diversas áreas para fortalecer su capacidad de gestionar adecuadamente su patrimonio y planificar el desarrollo sostenible de su territorio.

Esto incluye el fortalecimiento socio organizativo de la comunidad, fortalecimiento y rescate del acervo cultural, la prestación de servicios turístico, guianza turística y otros servicios de calidad en la selva de Limón Indanza.

Por lo tanto, se está considerando tomar medidas para fortalecer las capacidades organizativas de la comunidad de Coangos dedicadas al turismo en una primera intervención en el 2024 y posterior ver la factibilidad de dotar de facilidades turísticas adecuadas en coordinación con la comunidad, acorde indique la normativa nacional vigente.

b) Área Ecológica de Conservación Municipal Tinajillas – Río Gualaceño

Parroquia: General Leónidas Plaza Gutiérrez
Coordenadas: 17M 0768010 9665590
Altitud: 1100-3850 msnm
Temperatura: 6-18 °C

Fotografía 18 Área Ecológica de Conservación Municipal Tinajillas – Río Gualaceño



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

A 14 km de General Leónidas Plaza Gutiérrez (Limón) y 55 km de la ciudad de Cuenca, se encuentra el Área de Conservación Municipal Tinajillas – Río Gualaceño, cuya superficie es de 31959 hectáreas, que van desde la cordillera Zapote-Naida, Sector Loma de la Virgen, y desciende la Cordillera Oriental de los Andes, hasta las estribaciones de la Cordillera el Cruzado, en las cercanías a la comunidad Plan de Milagro.

Su rango altitudinal va desde los 1100 msnm a los 3850 msnm, alcanzando una temperatura de 6 °C a 18 °C, lo que origina la existencia de varios ecosistemas como: Herbazal del Páramo, Bosque Siempre Verde Montano Alto, Bosque de Neblina Montano, Bosque Siempre Verde Montano Bajo y Bosque Siempre Verde Pie Montano, los mismos que albergan gran biodiversidad de flora y fauna.

Para acceder y disfrutar de toda la diversidad natural del área de conservación, se puede hacer por la carretera Gualaceo-Limón, que la atraviesa en su totalidad, brindando a los visitantes fácil acceso a senderos de Lomipuerco, Siete Palmos, San Vicente, Cerro Bosco, ideales para la observación y la conservación de aves, contando con 433 especies, según los datos levantados por el GAD Municipal de Limón Indanza, en su guía de aves " Entre Palmas y Neblina" donde destacan tucán andino (*Andigena nigrirostris*), águila solitaria (*Harpyhaliaetus solitarios)* tangara montana enmascarada (*Butraupis wetmorei),* pava andina (*Penélope Montani)*, quetzal cabecidorado (*Pharomachrus áuricos*), quetzal crestado (*Pharomachrus antisianues),* águila andina (*Oroaetus Isidoro)*, garlaría peruana (*Grallaricula peruviana),* gallo de la peña (*Rupicola Peruvianus),* etc. y otras especies silvestres, como osos de anteojos, cervicabra, danta o tapir, tigrillos, pumas, entre otras.

- ***Situación actual***

Es innegable que Limón Indanza posee una gran diversidad, con un área protegida que alberga una amplia biodiversidad en sus cuatro ecosistemas. Este potencial es ideal para el desarrollo del turismo sostenible de naturaleza en la región.

Se han identificado varios atractivos naturales, entre los cuales se destaca la Cascada de Siete Palmos. Sin embargo, las instalaciones en este lugar son deficientes, con senderos que no garantizan una visita adecuada y falta de pasarelas en zonas agrestes y espacios cercanos a la cascada.

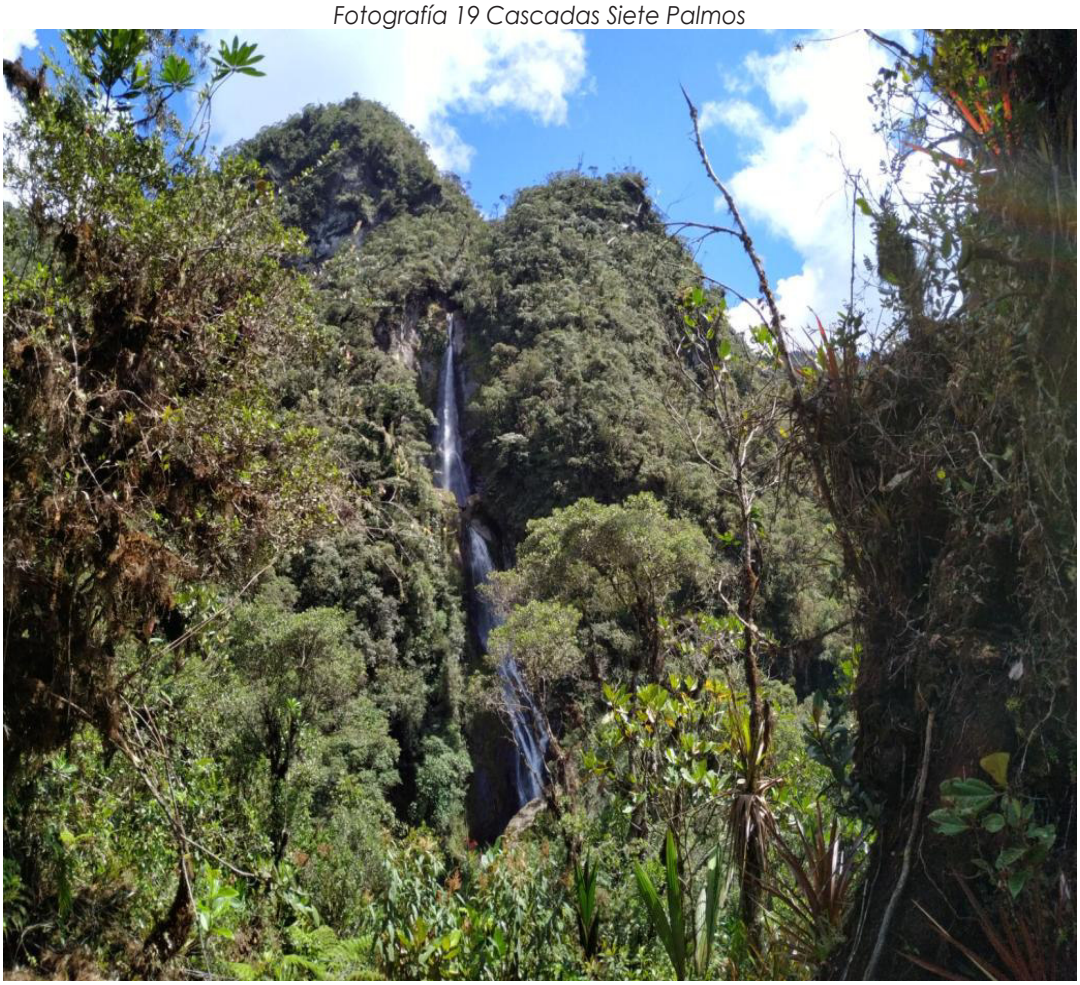
Para potenciar este sitio, es crucial asignar recursos para la implementación de senderos y miradores adecuados, construidos con materiales resistentes al clima local. El uso de madera inmunizada tiene una durabilidad limitada en estas condiciones, por lo que se requiere considerar alternativas más duraderas.

Además, cuenta con el Mirador Cerro Bosco, el cual fue consolidado gracias al apoyo de la Prefectura de Morona Santiago y la contribución de la municipalidad. Actualmente, este mirador cuenta con las condiciones mínimas para garantizar una visita satisfactoria; sin embargo, es necesario aumentar la inversión para mejorar sus instalaciones y permitir que este atractivo pueda recibir a un mayor número de turistas o visitantes.

c) Cascada Siete Palmos

Parroquia: General Leónidas Plaza Gutiérrez
Coordenadas: 17M 773552 9667207
Altitud: 2093 msnm
Temperatura: 14-16 °C

Fotografía 19 Cascadas Siete Palmos



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Localizada dentro del **Área de Conservación Municipal Tinajillas - Río Gualaceño**, a 24 km desde General Leónidas Plaza Gutiérrez, recorriendo la vía **Limón - Gualaceo**.

Se accede a 24 km desde General Plaza, por la vía a Cuenca, recorriendo un sendero ecológico de 2 km aproximadamente, repleto de exuberante vegetación característica del ecosistema Bosque Siempre Verde Montano de Neblina.

Aquí encontramos las cascadas que conforma el río Siete Palmos, del cual proviene su nombre. Es un espacio perteneciente al AECM Tinajillas -Río Gualaceño, ideal para la observación de aves, educación ambiental y el contacto directo con naturaleza.

d) Remanso Río Indanza (Campo Alegre)

Parroquia: Indanza
Coordenadas: 17M 780967 9660383
Altitud: 792 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 20 Remanso Río Indanza (Campo Alegre)



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es un paradisíaco balneario natural ubicado a 24 km de General Plaza, muy cerca a los Petroglifos del Catazho, está rodeado de naturaleza y un remanso de aguas turquesas pertenecientes al Río Indanza, ideal para realizar actividades de recreación, aventura, como natación, tubing o bajar en boya, caminatas, campamento. Además, cuenta con infraestructura para picnic, baterías sanitarias y servicio de alimentos y bebidas.

- **Situación Actual**

Este atractivo es propiedad de la Junta Parroquial de Indanza y en los últimos años se han realizado esfuerzos para dotarlo de algunas facilidades básicas con el fin de aprovechar su potencial. En 2024, se completó una obra que incluye un área de cocina, bodega y restaurante, la cual fue entregada a la organización comunitaria de servicios turísticos Petroglifos del Catazho para ofrecer servicios de alimentos, bebidas y guianza.

Sin embargo, aún persisten algunas necesidades por satisfacer, como la falta de agua potable en las instalaciones sanitarias, las cuales también requieren reparación y renovación con un sistema de evacuación de aguas residuales que no impacte negativamente en el ambiente, particularmente en el recurso hídrico del atractivo.

A pesar de estas mejoras, el sitio no ha logrado atraer la demanda esperada y solo recibe visitas esporádicas, principalmente durante ciertos fines de semana. Por lo tanto, es necesario trabajar en conjunto entre instituciones para potenciar este atractivo, el cual tiene una gran fortaleza al encontrarse cerca de los Petroglifos del Catazho.

e) Cascada Nanchikim

Parroquia: Chiviaza
Coordenadas: 17M 79125 967883
Altitud: 909 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 21 Cascada Nanchikim



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es una impresionante cascada de gran tamaño, alcanza una altura de 55 metros aproximadamente, en su caída forma un amplio remanso ideal para la tomar un refrescante baño en sus cristalinas aguas, rodeada de un remanente de bosque con especies arbustivas, bromelias, heliconias entre otras.

Es posible llegar hasta la cascada en bicicleta disfrutando del paisaje desde General Plaza, realizando un recorrido de 13 km.

f) Cascadas del río Chiviaza

Parroquia: Chiviaza
Coordenadas: 17M 793181 9677513
Altitud: 1065 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 22 Cascadas del Río Chiviaza



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

A tan solo 350 metros la comunidad de Chiviaza, realizando un recorrido por un sendero ecológico de muy fácil acceso para niños, jóvenes y adultos, encontramos cinco hermosas caídas de agua, que forman pequeños remansos ideales para disfrutar de un refrescante baño, realizar caminatas, fotografía, observación de aves y mantener una verdadera conexión con la naturaleza.

g) Cascadas Coloradas

Parroquia: General Leónidas Plaza Gutiérrez
Coordenadas: 17M 792087 9673630
Altitud: 1283 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 23 Cascadas Coloradas



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es un paradisíaco lugar natural, ubicado dentro de un bosque primario de 100 hectáreas, atravesado por los ríos Colorado y Numbaime, de cuyos causes emergen 9 fascinantes cascadas, con una belleza paisajística única por su particular color rojizo, producido por la presencia de taninos vegetales en el agua y algunos minerales de la roca que sostiene sus refrescantes aguas, de donde proviene su nombre.

Aquí podrás disfrutar de actividades como senderismo, puente tibetano, pesca deportiva, paseo en tarabita y canopy. Está ubicado a 12 km de General Plaza, por la vía Limón -El Pescado.

h) Barranco Guayaquil Chico

Parroquia: General Leónidas Plaza Gutiérrez
Coordenadas: 17M 788653 9672085
Altitud: 1083 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 24 Barranco Guayaquil Chico



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Este encantador barranco, es considerado un parque acuático natural, está ubicado a 4 km de General Plaza y es ideal para la práctica de canyoning de nivel 11 catalogado como fácil.

Aquí, podrás disfrutar de varios rapeles, deslizamientos por toboganes naturales, saltos a cuerpos de agua y natación en cada uno de los remansos, realizando una travesía de aproximadamente dos horas.

Para visitar el sitio y vivir la experiencia del canyoning, se recomienda hacerlo con una operadora turística local.

- ***Situación actual***

En la actualidad, el atractivo ha sufrido un grave daño a su flora, lo cual afecta su belleza paisajística. Esto ocurrió debido a la intervención de la empresa eléctrica Centro Sur en el mes de abril de 2024, que cortó árboles para instalar una línea de red eléctrica destinada a dar el servicio a los pobladores locales.

Considerando este precedente, es crucial contemplar en el plan de ordenamiento y desarrollo territorial, la declaración de áreas turísticas protegidas. Esto ayudaría a salvaguardar estos espacios de cualquier tipo de daño a la naturaleza, a la vez establecer políticas que permitan al cantón proteger la flora y la fauna de intervenciones por parte de empresas públicas o privadas en zonas de importancia para la conservación y atractivos turísticos.

i) Parque Arqueológico Catazho

Parroquia: Indanza
Coordenadas: 17M 781022 9659253
Altitud: 918 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 25 Parque Arqueológico Catazho



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es el complejo de arte rupestre más grande del país, considerado como Patrimonio Cultural del Ecuador, en el que reposan 122 gigantescas rocas, con más de 884 figuras grabadas. Aquí podemos observar varios motivos con diseños de carácter zoomorfo, antropomorfo, fitomorfo, astrales, serpentiformes, geométricos y algunas no definidas, asociadas a culturas primitivas, quienes han dejado su legado en este cantón amazónico.

Está ubicado en la comunidad de San José, perteneciente a la parroquia de Indanza, a 24 km desde General Plaza. Para visitar este atractivo se recomienda hacerlo con la organización comunitaria anfitriona "Petroglifos del Catazho"

- ***Situación actual***

Si bien es cierto que el cantón Limón Indanza posee un invaluable legado patrimonial, como es el caso de Catazho, las administraciones municipales no han comenzado desde el punto inicial, que es velar por el resguardo de este patrimonio, por lo tanto, en el área de cultura no se cuenta con personal adecuado para la gestión patrimonial del cantón hasta la fecha.

En el año 2015, se recibieron los Estudios Complementarios para la Conservación y Uso Social del Patrimonio Cultural en el Cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago, elaborados por el INPC, los cuales incluyeron un estudio con intervenciones de infraestructura, sin embargo, se había omitido el principal paso que se debería haber realizado, como una investigación científica arqueológica en el territorio que permita

contar con datos importantes sobre este asentamiento y en base a esos iniciar cualquier tipo de propuesta de conservación y desarrollo turístico.

Posteriormente, en el 2020, se lanzó otra consultoría con el mismo enfoque de dotación de infraestructura, cuyos resultados fueron recibidos en 2023, bajo el nombre de Estudio y Diseño Integral para Poner en Valor al Conjunto de Bienes Arqueológicos de los Petroglifos del Catazho – Parque El Catazho, con fines turísticos y de investigación científica.

En este sentido, la municipalidad, previo a cualquier intervención en el territorio, debe llevar a cabo una investigación científica arqueológica del lugar. Esto nos permitirá obtener datos relevantes del espacio arqueológico y, con estos insumos, poder implementar los proyectos mencionados anteriormente.

Desde el área técnica, se ha formado una organización comunitaria de servicios turísticos ante la Secretaría de Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de consolidar un proyecto de turismo comunitario. Sin embargo, este proyecto no ha logrado consolidarse debido a varios factores, como la deficiente infraestructura con la que cuentan para desarrollar este producto en los petroglifos y los recursos económicos limitados. Además, la deserción de socios de la organización, debido a la migración al exterior, ha sido una problemática constante en el cantón y el país.

j) Petroglifos de Chiviaza

Parroquia: Chiviaza
Coordenadas: 17M 792625 967751
Altitud: 1105 msnm
Temperatura: 18-20 °C

Fotografía 26 Petroglifos de Chiviaza



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Una muestra importantísima de petroglifos encontramos en Chiviaza a tan solo 17 km desde General Plaza, donde destaca una gigantesca Piedra Tacita, que en su superficie mantiene labradas una serie de concavidades conectadas por canales, con varias figuras de petroglifos grabadas en sus extremos, que puede representar un contexto de uso ritual.

Estos vestigios de incalculable valor cultural, forma parte de la Ruta de La Laguna Perdida y se puede conocer contactando con la organización comunitaria que lleva el mismo nombre.

k) Mirador Cerro Bosco

Parroquia: Indanza
Coordenadas: -2.9923749; -78.5078974
Altitud: 2200 msnm
Temperatura: 6-18 °C

Fotografía 27 Mirador Cerro Bosco



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es un impresionante mirador ubicado en la cordillera "El Cruzado", en un ecosistema de Bosque Montano Nublado. Desde el lugar, podemos obtener una privilegiada vista de las estribaciones de la Cordillera de los Andes, Cordillera del Cóndor y las principales elevaciones del cantón, a más de apreciar la flora y fauna de la zona. Está ubicado a 20 km de General Plaza; para llegar al mirador se recorre un sendero de 400 metros desde el parqueadero.

I) Reserva Natural Buglas.

Parroquia: San Antonio
Coordenadas: -2.904116211209439, -78.44253964634456
Altitud: 1200 msnm
Temperatura: 18 a 22 °C

Fotografía 28 Reserva Natural Buglas



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es una reserva privada dedicada exclusivamente al aviturismo, una actividad basada en la conservación de la naturaleza y desarrollo sostenible, que implica la observación y fotografía de aves en entornos naturales adecuados. Está situada en la parroquia San Antonio, específicamente en el sector San Pedro. Este lugar cuenta con una infraestructura de alojamiento y senderos autoguiados que permiten la observación de aves en varios puntos estratégicos, donde se pueden apreciar especies como el Gallo de la Peña, el Buco Pechiblanco, el Saltarín Coroniblanco y el Trogon Coroniazul. Además, cuenta con un amplio jardín de colibríes donde se pueden observar algunas de las especies más hermosas de colibríes del Ecuador, como la Coqueta Lentejuelada y el Zafiro Colidorado, entre otros. En resumen, es un lugar ideal para explorar y aprender sobre la naturaleza.

En resumen, esta reserva representa un ejemplo de cómo la bioeconomía puede aprovechar los recursos naturales de manera sostenible para generar ingresos y conservar la biodiversidad.

m) Cascada el Carmen

Parroquia: Chiviaza
Coordenadas: -2.86830857789575 , -78.31935861412153
Altitud: 1275 msnm
Temperatura: 18 a 22 °C

Fotografía 29 Cascadas El Carmen



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Es una fascinante cascada, localizada en la comunidad El Carmen de la Parroquia de Chiviaza, con una caída de agua de aproximadamente 12 metros de altura, que forma un amplio remanso ideal para tomar un refrescante baño, con una belleza paisajística increíble en un entorno natural conservado. Para visitar este atractivo se recomienda hacerlo a través de la Organización Comunitaria La Laguna Perdida.

- ***Situación actual***

La cascada destaca como una de las más impresionantes dentro del cantón, su belleza natural atrae tanto a locales como a turistas, convirtiéndola en un potencial punto de interés para el desarrollo turístico de la región. La comunidad local, con el respaldo de la junta parroquial, ha logrado implementar una infraestructura básica que facilita el acceso a la cascada, pero aún se requieren mejoras significativas para maximizar su potencial.

Uno de los principales desafíos que enfrenta esta cascada, y que también afecta a otros destinos turísticos del cantón, es el estado deficiente de la vía de acceso. Las malas condiciones de la carretera dificultan el acceso y pueden disuadir a potenciales visitantes. Por lo tanto, es fundamental abordar esta necesidad urgente para impulsar el desarrollo turístico en la zona. Mejorar la infraestructura vial no solo facilitará el acceso a esta hermosa cascada, sino que también beneficiará a otros atractivos turísticos del cantón, contribuyendo así al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad local.

n) Festividades de Cantonización de Limón Indanza

Diciembre contagia de alegría, diversión y sano esparcimiento a la población limonense, al conmemorarse un año más de cantonización de Limón Indanza.

Para su celebración, se desarrollan varios eventos conmemorativos de carácter cívico, cultural, agro productivos y folclóricos, donde destaca el pregón de fiestas, elección y coronación de la Reina, concursos educativos, circuito atlético, desfile cívico, bailes populares y la feria artesanal, agropecuaria y turística.

o) Fiesta de la Chonta

Es uno de los eventos de mayor tradición de la Cultura Shuar, llevada a cabo en el mes de abril en comunidades de la etnia shuar.

La tradicional fiesta representa el ciclo de vida de la planta, la abundancia, fertilidad y alegría, en la que participan los hombres con la recolección del fruto y las mujeres son quienes se encargan de preparar la chicha, a través de un proceso de escogimiento, pelado, cocinado, masticado y ensalivado del fruto para su fermentación. En la noche se agrupa la comunidad para realizar una ceremonia acompañada de danza y cánticos dirigida por el sabio "Unt wea", durante 6 horas hasta que la ancestral bebida alcanza su nivel de fermentación, culminando con el rito de la muerte de Uwi.

p) Carnaval

El carnaval de Limón Indanza, está lleno de sana diversión, tradición y folclore, donde año a año se realiza un colorido desfile de carros alegóricos, acompañado de danzas, bailes, comparsas y de un show artístico, amenizado con la presentación de coreografías, artistas locales y nacionales, quienes ponen a palpitar de emociones a los participantes.

1.2.4.1.5.3 Planta turística

El GAD Municipal de Limón Indanza a través de la el área técnica en turismo, desde 2014, trabaja en la actualización del catastro de los establecimientos relacionados directamente con la actividad turística, con la finalidad de poseer información actualizada de los establecimientos, características fundamentales en cuanto la capacidad instalada, servicios complementarios de cada establecimiento de Alojamiento, Alimentos & Bebidas, y Servicios Turísticos de Intermediación, con el objetivo de evaluar, coordinar, orientar y promocionar la actividad turística del Cantón.

La Planta Turística se encuentra localizada en las parroquias General Plaza, Indanza y San Antonio, en las demás parroquias como San Miguel de Conchay, Yunganza y San Antonio, no existe servidores turísticos y en Chiviaza estos se prestan a través de la organización comunitaria de servicios turísticos La Laguna Perdida.

En el siguiente apartado, se podrá visualizar a detalle los establecimientos de servicios turísticos de alojamiento, alimentos y bebidas, operación turística, que se encuentran catastrados en el Ministerio de Turismo con su respetiva información como: Razón Social, Representantes, Tipo, Dirección, Teléfono, Coordenadas y Categoría establecida por el Ministerio de Turismo.
Este registro catastral es esencial para la evaluación, coordinación, orientación y promoción de la actividad turística en el Cantón Limón Indanza. Su actualización periódica contribuye a un desarrollo turístico más informado, sostenible y beneficioso tanto para la comunidad local como para los visitantes.

A. Alojamiento

Al año 2023, el catastro turístico de alojamiento se ha incrementado a 12 establecimientos, distribuidos de la siguiente manera: 10 en la parroquia General Plaza, 1 en la cabecera parroquial de Indanza y 1 en la parroquia San Antonio; entre hostales y hosterías. De los 12 establecimientos 8 son de Clasificación Hostales, Categoría 1 estrella, 1 de Clasificación Hostería, Categoría 3 estrellas, 2 de Clasificación Lodge, categoría 3 estrellas y 1 de Clasificación Casa de Huéspedes, Categoría única. A continuación, se encuentra la información detallada de la actividad de alojamiento.

Tabla 171 Capacidad de alojamiento del Cantón Limón Indanza, 2023

Alojamiento limón Indanza 2023											
Nº	HOSTALES	B.P	B.C	N°. HAB.	N° CAMAS	PLAZAS	TVC	TVN	Wifi	Telf.	Parqueadero
1	Hostal Limón	0	6	6	11	15	0	6	6	0	1
2	Hostal Stephan's	8	2	10	17	22	10	0	10	0	0
3	Hostal Orquídea Limonense	12	3	15	18	30	15	0	15	0	0
4	Hostal Los Tayos	20	0	20	35	47	20	0	20	0	0
5	Hostal Catazho	11	0	11	14	22	11	0	11	0	0
6	Hostal Dream House	0	8	8	16	17	7	0	8	8	1
7	Hostal Joya Limonense	6	4	10	22	34	10	0	10	0	1
8	Hostal Indanza	14	0	14	20	37	14	0	14	0	1
9	Hostería La Molienda	7	0	7	7	14	0	0	7	0	2
10	Cascadas Coloradas Lodge	5	0	5	13	22	0	0	5	0	2
11	Kaya Lodge	5	0	5	14	24	0	0	5	0	1
12	Casa de Huéspedes Buglas	2	0	2	3	5	0	0	2	0	2
	TOTAL	**90**	**23**	**113**	**190**	**289**	**87**	**6**	**113**	**8**	

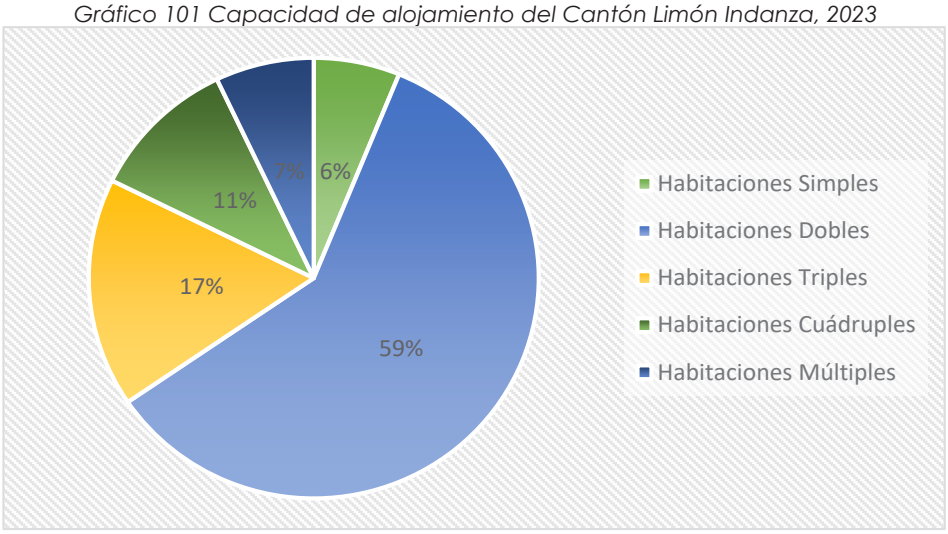
Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Los datos muestran cómo están distribuido el alojamiento en el cantón, existe un total de 289 plazas, con un total de 113 habitaciones y 190 camas.

En general existen 7 habitaciones simples, 134 habitaciones dobles, 58 habitaciones triples, 42 habitaciones cuádruples y 49 habitaciones múltiples.

Por otra parte, del total de habitaciones existentes, 91 habitaciones cuentan con baño privado que corresponde al 81% y 22 habitaciones comparten baño que corresponde al 19% de total de habitaciones.

Gráfico 101 Capacidad de alojamiento del Cantón Limón Indanza, 2023



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

B. Alimentos y bebidas

El Ministerio de Turismo considera dentro de estas categorías a los establecimientos como: Restaurantes, Cafeterías, Bares, Discoteca, Establecimiento Móvil, Plazas de Comida y Catering, tal como establece el artículo 14 del Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas.

En el cantón Limón de acuerdo con el catastro turístico de establecimientos de alimentos y bebidas que maneja el área técnica en turismo, se cuenta con cinco establecimientos, conformados de la siguiente manera: 4 Restaurantes, 2 dos discotecas que están en servicio activo.

Tabla 172 Servidores turísticos de alimentos y bebidas 2023

N.º	Razón Social	Tipo	Categoría	Dirección	N.º Mesas	N.º Sillas	Baños
1	SUR SIDE LIMON	Restaurante	3 tenedores	Calle 6 de diciembre y Oriente	11	68	1
2	ÑATOS SMOKED GRILL	Restaurante	2 tenedores	Av. 12 de diciembre y Tnte. Hugo Ortiz	15	97	2
3	BIJAO	Restaurante	2 Tenedores	12 de Diciembre	14	64	2
4	MATLVILL	Restaurante	1 tenedor	Vía a Macas	34	148	10
Total					74	377	15
5	AVADIR	Discoteca	Una Copa	Calle 28 de Mayo y 5 de junio	11	55	2
6	KABUM	Discoteca	Una Copa	Tnte. Hugo Ortiz y Oriente	22	54	2
Total					33	109	4

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

C. Servicios de Operación e Intermediación

En este marco se encuentran los establecimientos prestadores de servicios Turísticos como las agencias de operación turística, ya sean estos mayoristas minoristas, operadoras o duales.

Actualmente en el cantón se encuentran registradas una operadora turística, y una agencia de viajes dual, entre los servicios que ofertan están, viajes internacionales e internos de espeleología, barranquismo, canotaje, montañismo y ecoturismo, dentro y fuera del cantón Limón Indanza.

Tabla 173 Servidores turísticos de operación e intermediación del Cantón Limón Indanza 2023

Clasificación	Razón Social o Nombre Comercial	Dirección	Servicios	WIFI
Operadora turística	Tayos expeditions tours c. Ltda	Calle 10 de agosto y simón bolívar	Tours Alquiler de equipos de aventura	Si
Agencia de Viajes Dual	Travesy agencia de viajes cia. Ltda	28 de mayo y Simón Bolívar	Tour, tickets de avión, paquetes turísticos nacionales e internacionales	SI

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Existen operadoras turísticas que vienen de otras provincias, ofertando lugares turísticos del Cantón Limón Indanza, que entre los principales se encuentra Cueva de los Tayos:

Tabla 174 Servidores turísticos de operación de otros cantones o provincias

Clasificación	Razón Social o Nombre Comercial	Lugar de procedencia
Operadora Turística	Popylepis Tours	Cuenca
Operadora Turística	Cañaris Tours	Cañar
Operadora Turística	Vertical Extreme Ec	Puyo

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

D. Organizaciones comunitarias con enfoque al desarrollo turístico

La municipalidad ha estado trabajando activamente en el desarrollo del turismo comunitario en la región, colaborando estrechamente con organizaciones locales. Como resultado de estos esfuerzos conjuntos, se ha logrado la creación de tres organizaciones comunitarias jurídicas con el propósito de establecerse como un Centro de Turismo Comunitario.

D.1 Organización es la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos Petroglifos del Catazho

Está ubicada en la parroquia Indanza, específicamente en la comunidad de San José. Esta organización se conformó en miras de desarrollar el turismo comunitario en la comunidad, quienes son los custodios de los Petroglifos del Catazho. Actualmente se encuentran a cargo de la edificación construida por parte del GAD Parroquial de Indanza en el atractivo Turístico Campo Alegre.

D.2 Organización Comunitaria de Servicios Turísticos La Laguna Pérdida

Con el objetivo de dar a conocer las potencialidades de Chiviaza, se fundó el 13 de enero de 2021 la organización compuesta por 16 socios. En colaboración con la municipalidad, esta entidad ha establecido una ruta turística conocida como "La Laguna Perdida", la cual incluye la exploración de los Petroglifos de Chiviaza, localizados en las faldas del Cerro Chiviaza, en las propiedades de Geovanny Prado y la señora Vera.

La ruta abarca un recorrido de aproximadamente 2 horas a través de un sendero que atraviesa un remanente de bosque y conduce a los petroglifos de Chiviaza. Durante este trayecto, se ofrece interpretación de la flora local y se brinda conocimiento sobre

las plantas medicinales nativas. La experiencia finaliza en la molienda de Geovanny Prado, donde este muestra el proceso artesanal de preparación de agua ardiente. Posteriormente, los visitantes tienen la oportunidad de moler caña en un trapiche tradicional y degustar un delicioso guarapo.

La visita continúa en el proyecto público de las Cascadas del Río Chiviaza, ubicado junto al parque central. En este sitio se pueden explorar 5 cascadas de diversos tamaños, creando un entorno ideal para actividades recreativas y natación.

D.3. Organización Comunitaria de Servicios Turísticos Kampuntim, de la comunidad shuar de Maikiuants.

Por petición de la comunidad shuar de Maikiuabts, se ha creado la organización comunitaria de servicios turísticos Kampuntin "Selva Mi Destino", conformada el 16 de abril de 2024, con 21 socios.

La comunidad se ha venido organizando para recibir turistas en su territorio, contando con su principal producto el turismo vivencial, han hecho conexiones con extranjeros quienes proveen de clientes para consumir su producto.

Entre las actividades que realizan, está la convivencia con familias de la organización comunitaria, compartir saberes, elaboración de artesanía con las mujeres de la organización Nunkiu, la participación en rituales ancestrales, como vaporizaciones, el ritual de la Ayawaska entre otros.

En todas las organizaciones, a pesar de los avances realizados, hasta el momento no se ha podido consolidar completamente el objetivo principal debido a diversos desafíos y obstáculos que han surgido tanto dentro de las organizaciones como en relación con aspectos específicos de proyectos y la tenencia de la tierra. Estos desafíos han dificultado la gestión y ejecución de proyectos turísticos con el apoyo de entidades gubernamentales.

Es fundamental abordar estos desafíos y trabajar en conjunto con las organizaciones comunitarias para superar los obstáculos existentes y avanzar en la consolidación del turismo comunitario en la región. Esto requerirá de un compromiso continuo, colaboración y coordinación entre la municipalidad, las organizaciones locales y otras partes interesadas para desarrollar estrategias y soluciones efectivas que permitan aprovechar el potencial turístico de la zona y beneficiar a la comunidad en su conjunto.

- **Conclusiones:**

El Cantón Limón Indanza muestra un crecimiento significativo y diversificado en su oferta turística, como se evidencia en el reciente catastro realizado. En el ámbito de alojamiento, se ha observado un aumento concreto, contabilizando un total de 12 establecimientos en el año 2023. Esta variedad en la oferta refleja una adaptabilidad a las necesidades de diferentes tipos de turistas, desde aquellos en búsqueda de experiencias más económicas hasta los que buscan comodidades superiores.

En cuanto a los servicios de alimentos y bebidas, el cantón cuenta con cinco establecimientos que complementan la experiencia turística general. Estos lugares no solo ofrecen alimentación, sino que también se convierten en puntos de encuentro y relajación para los visitantes, contribuyendo así a enriquecer la experiencia turística.

En el ámbito de los servicios turísticos especializados, el cantón se beneficia de la presencia de una operadora turística y una agencia de viajes dual. Estas entidades ofrecen una variedad de servicios que incluyen actividades de aventura, como

espeleología y canyoning, así como experiencias de ecoturismo. Sin embargo, se observa una oferta limitada de productos turísticos por parte de los establecimientos de intermediación y operación. Esto sugiere una marcada preferencia de la demanda hacia un atractivo específico, la Cueva de los Tayos.

Finalmente, en lo que respecta a los atractivos turísticos naturales y culturales, se han identificado 26 puntos de interés. Estos incluyen cascadas impresionantes, cuevas misteriosas y sitios arqueológicos significativos. Estos atractivos poseen un gran potencial para el desarrollo turístico, ofreciendo una combinación única de belleza natural y riqueza cultural que puede atraer a diversos segmentos de visitantes. En este punto se puede mencionar que se tiene una problemática para el desarrollo de productos turísticos, esto sucede por varios motivos como, el desinterés por parte de los propietarios de los sitios donde se encuentran los atractivos turísticos y/o alternativas que establezca la municipalidad para poder potencializar la mayoría de atractivos que carecen de lo esencial como lo son facilidades turísticas elementales.

En conclusión, la información presente un panorama prometedor para el turismo en el Cantón Limón Indanza. Los datos recopilados y analizados proporcionan una base sólida para la promoción efectiva del cantón, permitiendo una mejor planificación y coordinación de las actividades turísticas. Es esencial continuar con la actualización periódica de este catastro para garantizar un desarrollo turístico sostenible y beneficioso tanto para la comunidad local como para los visitantes.

1.2.4.1.5.4 Demanda turística

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, a través de su Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, ha recopilado datos sobre la demanda de alojamiento turístico en el cantón desde el año 2013 hasta 2023, excluyendo el año 2020 debido a la pandemia. Estos datos son esenciales para comprender la dinámica del sector turístico y planificar proyectos futuros de manera sostenible.

A continuación, se presenta la tabla detallara del comportamiento de la demanda desde el año 2023.

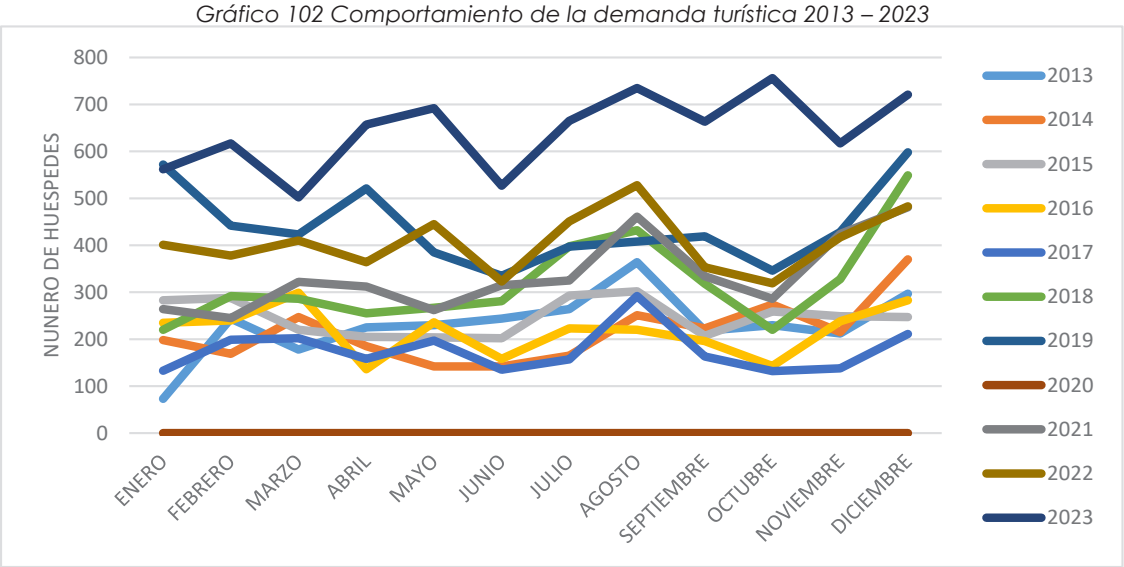
Tabla 175 Demanda turística 2013 – 2023

Años	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Porcentaje %	**Variación %**
2013	73	244	178	225	230	244	264	364	218	230	212	297	2779	7,17	
2014	198	169	247	185	142	142	165	251	223	274	215	370	2581	6,66	-7,12%
2015	283	288	220	205	204	202	293	302	207	259	249	247	2959	7,63	14,65%

2016	235	240	299	136	236	158	223	220	196	143	238	283	2607	6,72	-11,90%
2017	133	199	202	158	197	135	157	292	163	132	138	211	2117	5,46	-18,80%
2018	220	292	286	255	267	281	398	432	318	220	328	549	3846	9,92	81,67%
2019	572	442	423	521	385	335	397	408	419	346	428	598	5274	13,60	37,13%
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
2021	264	245	322	312	262	315	325	461	334	286	424	481	4031	10,39	-23,57%
2022	401	378	410	364	445	323	451	528	353	319	417	483	4872	12,56	20,86%
2023	562	617	502	657	692	527	665	735	663	756	617	721	7714	19,89	58,33%
Total	2379	2497	2587	2361	2368	2135	2673	3258	2431	2209	2649	3519	38780	100,00	

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 102 Comportamiento de la demanda turística 2013 – 2023



Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

El análisis detallado del comportamiento de la demanda de alojamiento en el cantón Limón Indanza revela una serie de factores clave que influyeron en los cambios observados en cada año:

1. **Impacto de la infraestructura y accesibilidad**: Se observa que los años con mejoras en la infraestructura vial y accesibilidad, como 2018 y 2019, coincidieron con aumentos significativos en la demanda. La reapertura de vías y la disponibilidad de transporte público parecen haber sido factores determinantes.

2. **Condiciones económicas y seguridad**: La situación económica nacional y local, así como los problemas de seguridad, influyeron en la fluctuación de la demanda en varios años, como se evidencia en los descensos observados en 2016 y 2017.

3. **Impacto de la pandemia de COVID-19**: La falta de datos de alojamiento para el año 2020 debido al cierre total de establecimientos turísticos muestra el impacto directo de la pandemia en la industria del turismo. La recuperación gradual en 2021 y el aumento significativo en 2023 reflejan la reactivación progresiva del sector a medida que se controla la situación sanitaria.

4. **Confianza del público y disponibilidad de servicios**: Los años en los que se observaron aumentos notables en la demanda, como 2015, 2018, 2019 y 2023, estuvieron asociados con una mayor confianza del público para viajar y una disponibilidad de servicios turísticos sin restricciones significativas.

Este análisis destaca la interacción compleja entre diversos factores que afectan la demanda turística en el cantón Limón Indanza. Además, subraya la importancia de considerar estos elementos al planificar y desarrollar estrategias para impulsar el turismo de manera sostenible en la región.

La demanda de alojamiento en el cantón Limón Indanza presenta patrones estacionales y características demográficas distintivas que son fundamentales para entender y desarrollar estrategias efectivas para el sector turístico en la región. A continuación, se presenta un análisis detallado de estos aspectos clave:

a) Estacionalidad de la Demanda de Alojamiento en el Cantón Limón Indanza

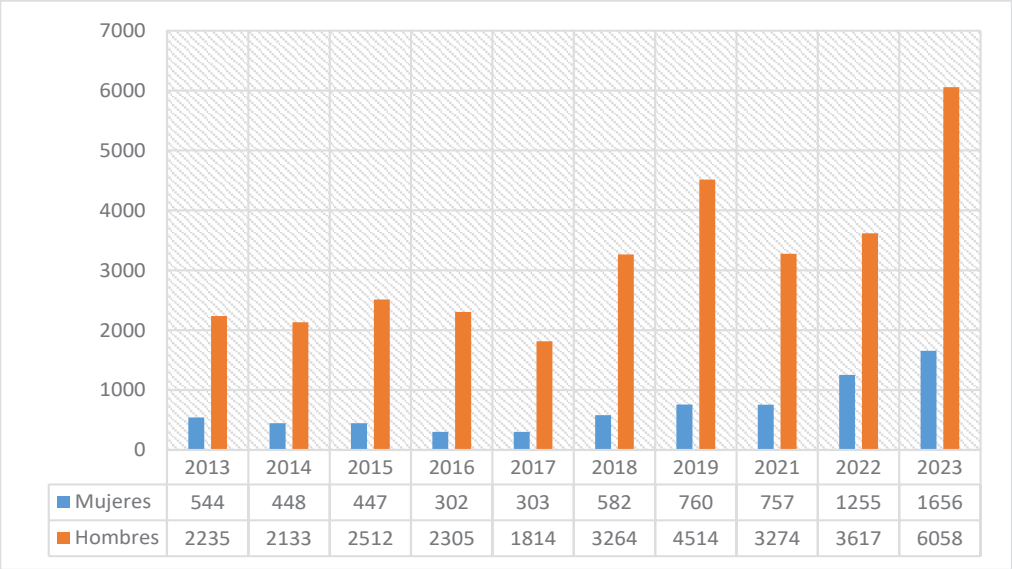
La demanda de alojamiento en Limón Indanza muestra patrones estacionales claros con picos en agosto y diciembre. Agosto refleja la temporada de vacaciones de verano global, mientras que diciembre se asocia con festividades cantonales y festividades de fin de año.

Recomendación: Las autoridades y el área de turismo deberán centrar esfuerzos promocionales durante estos meses para aprovechar los picos de demanda y maximizar la ocupación.

b) Visitantes por Género

A lo largo de once años, el género masculino ha predominado en las visitas al cantón. Sin embargo, en 2022, hubo un aumento significativo en el número de mujeres visitantes; por lo tanto, es necesario investigar la causa de este cambio para adaptar la oferta turística y atraer aún más a este segmento en crecimiento.

Gráfico 103 Visitantes por género 2013 - 2023



	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023
Mujeres	544	448	447	302	303	582	760	757	1255	1656
Hombres	2235	2133	2512	2305	1814	3264	4514	3274	3617	6058

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

c) Visitantes por Nacionalidad

El turismo nacional es el principal impulsor del sector turístico en Limón Indanza, representando el 97,30% de los visitantes. No obstante, en 2023 se observó un incremento en la proporción de turistas extranjeros, por lo que se deberá formular e implementar estrategias para promover el turismo internacional sin descuidar el turismo nacional, que sigue siendo el componente principal del mercado.

c.1 Procedencia Nacional

La ciudad de Cuenca es la principal fuente de turistas para el cantón, representando el 23,34% del total en 2023. Sin embargo, se observa un aumento en la diversidad de ciudades de procedencia. En este sentido es necesario, formular estrategias promocionales para incrementar la visita de los destinos consolidados y a la vez de otras ciudades importantes.

Tabla 176 Procedencia de visitantes nacionales 2013 – 2023

CIUDADES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023	TOTAL HOSP.	%
Otros	810	831	1007	871	845	1928	2567	2140	2108	2985	16092	42,65%
Cuenca	840	656	691	728	578	856	1062	883	1165	1761	9220	24,43%
Macas	278	283	293	254	229	316	452	342	448	966	3861	10,23%
Limón	214	204	212	178	106	199	419	460	70	867	2929	7,76%
Quito	255	217	270	232	140	176	346	48	93	453	2230	5,91%
Guayaquil	158	116	162	125	79	175	149	81	764	215	2024	5,36%
Loja	135	143	117	109	85	151	200	47	93	298	1378	3,65%
TOTAL	**2690**	**2450**	**2752**	**2497**	**2062**	**3801**	**5195**	**4001**	**4741**	**7545**	**37734**	**100,00%**

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

c.2 Procedencia Extranjera

Colombia y EE.UU. son los principales países emisores de turistas extranjeros, pero se observa una diversificación de las nacionalidades en 2023.

Tabla 177 Procedencia de visitantes extranjeros 2013 – 2023

Extranjeros	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022	2023	Total 2013 - 2023	Porcentajes
Colombia	45	30	37	35	12	20	25	15	52	50	321	30,69%
Usa	3	49	69	37	22	12	2	9	19	43	265	25,33%
Otro	0	8		0	1	0	22	5	19	39	94	8,99%
Perú	11	13	20	2	4	0	13	0	10	20	93	8,89%
Francia	0	14	37	13	6	1	2	0	2	6	81	7,74%
España	0	6	1	2	0	6	0	0	16	1	32	3,06%
Argentina	8	1	4	3	1	1	4	0	4	0	26	2,49%
Alemania	6	0	2	8	4	0	1	0	2	0	23	2,20%
Georgia	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	16	1,53%
Suiza	0	0	4	5	0	0	0	1	1	2	13	1,24%
Italia	0	6	2	2	0	0	0	0	2	0	12	1,15%
Chile	1	0	0	0	0	0	4	0	2	5	12	1,15%
Bélgica	0	2	2	0	1	2	0	0	2	2	11	1,05%
Canadá	2	0	3	1	1	1	1	0	0	0	9	0,86%
Cuba	2	1	2	0	1	1	0	0	0	1	8	0,76%
Rusia	2	0	1	0	1	0	3	0	0	0	7	0,67%
China	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	6	0,57%
Grecia	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,29%
Austria	0	0		2	0	1	0	0	0	0	3	0,29%
Holanda	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0,19%
Inglaterra	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,19%
Suecia	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,19%
Uruguay	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0,19%
Brasil	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0,19%
Pakistán	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,10%
Total	**89**	**131**	**207**	**110**	**55**	**45**	**79**	**30**	**131**	**169**	**1046**	**100,00%**

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

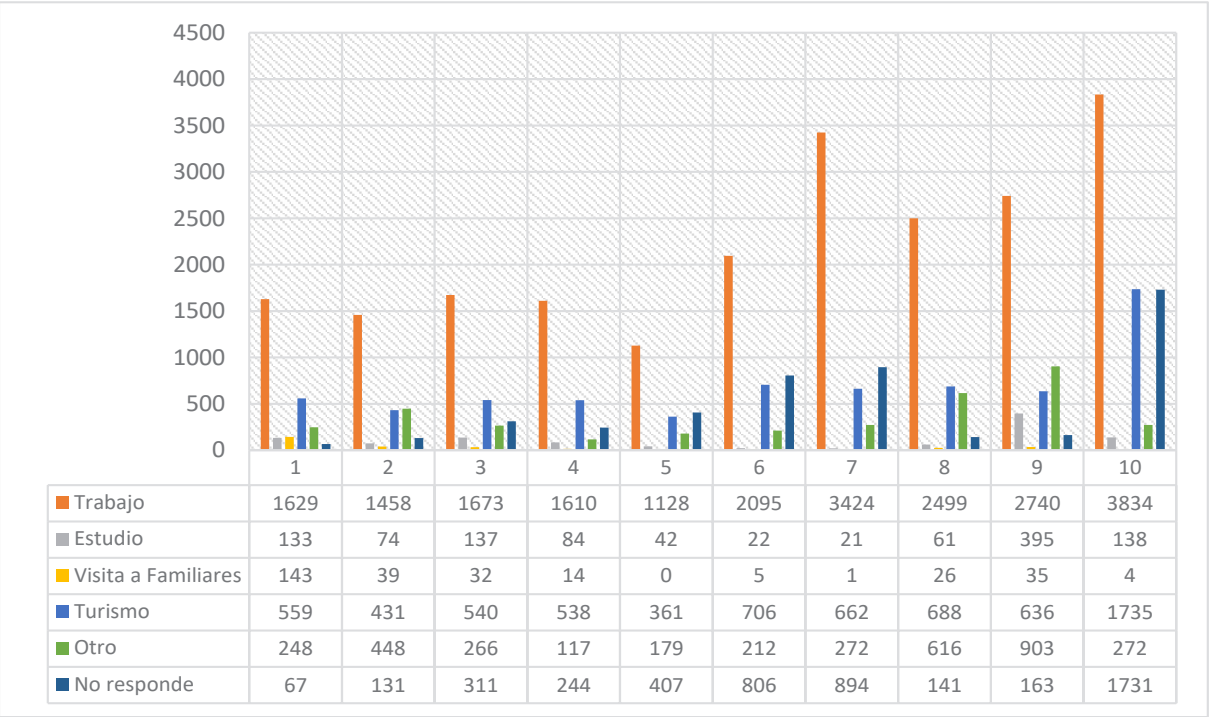
Se ve la necesidad de desarrollar estrategias de promoción en los mercados extranjeros identificados para fortalecer la diversidad de visitantes internacionales; pero para esto hay que trabajar intensivamente en el fortalecimiento e implementación de facilidades turísticas en los atractivos turísticos del cantón para que se conviertan en una oferta atractiva y capaz para el mercado internacional.

d) Motivo de Visita

El motivo principal de visita es el trabajo, seguido del turismo. Se destaca la necesidad de mejorar la recopilación de datos sobre los motivos de visita.

Es de vital importancia diversificar las atracciones turísticas y promover actividades recreativas para atraer a más visitantes por turismo.

Gráfico 104 Motivo de visita 2013 - 2023



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Trabajo	1629	1458	1673	1610	1128	2095	3424	2499	2740	3834
Estudio	133	74	137	84	42	22	21	61	395	138
Visita a Familiares	143	39	32	14	0	5	1	26	35	4
Turismo	559	431	540	538	361	706	662	688	636	1735
Otro	248	448	266	117	179	212	272	616	903	272
No responde	67	131	311	244	407	806	894	141	163	1731

Fuente: Unidad de Cultura y Turismo del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

e) Días de Permanencia

La mayoría de los visitantes se alojan por un día, lo que sugiere un turismo más orientado a actividades de un día.

Para incentivar estadías más largas y aumentar el gasto turístico, es crucial desarrollar paquetes turísticos temáticos que incluyan alojamiento, transporte y actividades relevantes, ofrecer descuentos por estancias prolongadas y mejorar la infraestructura turística con instalaciones de alta calidad.

Además, es fundamental promover eventos y festivales locales, establecer alianzas con empresas locales para ofrecer paquetes conjuntos atractivos, implementar programas de fidelización y lanzar campañas de marketing que destaquen las ventajas de una estancia prolongada en la región.

- **Conclusiones:**

La demanda turística en el cantón Limón Indanza revela una serie de tendencias y desafíos importantes que deben abordarse para impulsar un crecimiento sostenible en el sector. Si bien se observa un aumento significativo en la demanda en 2023, impulsado por la recuperación post pandemia y otras mejoras, es crucial reconocer las disparidades y áreas de mejora identificadas a lo largo de los años.

La estacionalidad pronunciada, la predominancia del turismo nacional y la concentración en ciertas ciudades emisoras son aspectos que requieren una atención estratégica.

Además, la falta de diversificación en los motivos de visita y la corta duración de las estadías destacan la necesidad de enriquecer la oferta turística y promover experiencias más completas y atractivas para los visitantes.

Para lograr un desarrollo turístico integral y sostenible en Limón Indanza, se deben implementar medidas que fomenten la diversificación de mercados, la mejora de la infraestructura turística, la promoción de actividades temáticas y la creación de alianzas estratégicas con el sector privado y las comunidades locales.

Además, es esencial impulsar la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana en la planificación y ejecución de iniciativas turísticas, con el fin de garantizar un enfoque inclusivo y equitativo que beneficie a toda la comunidad y promueva el desarrollo socioeconómico sostenible del cantón.

1.2.4.1.6 Industria y servicios

Uno de los principales problemas en el área industrial del cantón Limón Indanza, es la baja inversión que se ha dado en el transcurso de los años.

1.2.4.1.6.1 Cadenas de valor

- **Cadena de café**

En la parroquia de San Miguel de Conchay su cultivo y comercialización inicio de una forma artesanal. Actualmente en la parroquia existe la Asociación Productiva Catazho, la cual cuenta con 17 habitantes que se dedican a esta actividad, disponiendo de 4,5 hectáreas de producción de café.

En la parroquia de San Antonio su cultivo y comercialización también inicio de una forma artesanal, actualmente en la parroquia existe la Asociación Productiva Jambato, la cual cuenta con 5 habitantes que se dedican a esta actividad, disponiendo de 2,5 hectáreas de producción de café.

Los precios referentes al café son los siguientes:

- En pergamino, comercializando a 2,00 dólares por libra.
- Se comercializa el café cuyo producto procesado se denomina oro a un valor de 2,50 dólares la libra.
- Café molido a un valor de 7,50 dólares la libre, actualmente la parroquia comercializa con la marca Jambato.

- **Cadena de lácteos**

En la parroquia General Plaza, cantón Limón Indanza, existe la empresa de "Lácteos Oriental", que actualmente está procesando 9.000 litros de leche mensual, 108.000 litros anuales.

A través del procesamiento de lácteos dispone de tres productos finales los cuales se describen a continuación:

- Queso Mozzarella en presentaciones de 1 libra y 1 kg, con una producción de 1.000 kg mensuales y 12.000 anuales.
- La presentación de queso mozzarella de 1 libra tiene un valor de 3,25 dólares, mientras que la presentación de 1 kg tiene un precio de 6,50 dólares.
- Yogurt de 1 litro con una producción mensual de 300 litros y 3.600 litros anuales, a un valor de 2,00 dólares por litro.

- Queso Criollo, con una producción de 1.800 libras mensuales y 21.600 libras anuales a un valor de 1,80 dólares la libra.

- La empresa de "Lácteos Oriental", está comercializando sus productos queso mozzarella y yogurt en su totalidad en el Cantón Limón Indanza, mientras que el queso criollo es comercializado en la ciudad de Guayaquil.

- **Cadena de cárnicos**

En el cantón Limón Indanza, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Ambiente y Fomento en el año 2023 el camal municipal faenó 63.666 kg de carne bovina y 55.405 kg de carne porcina.

- **Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023**

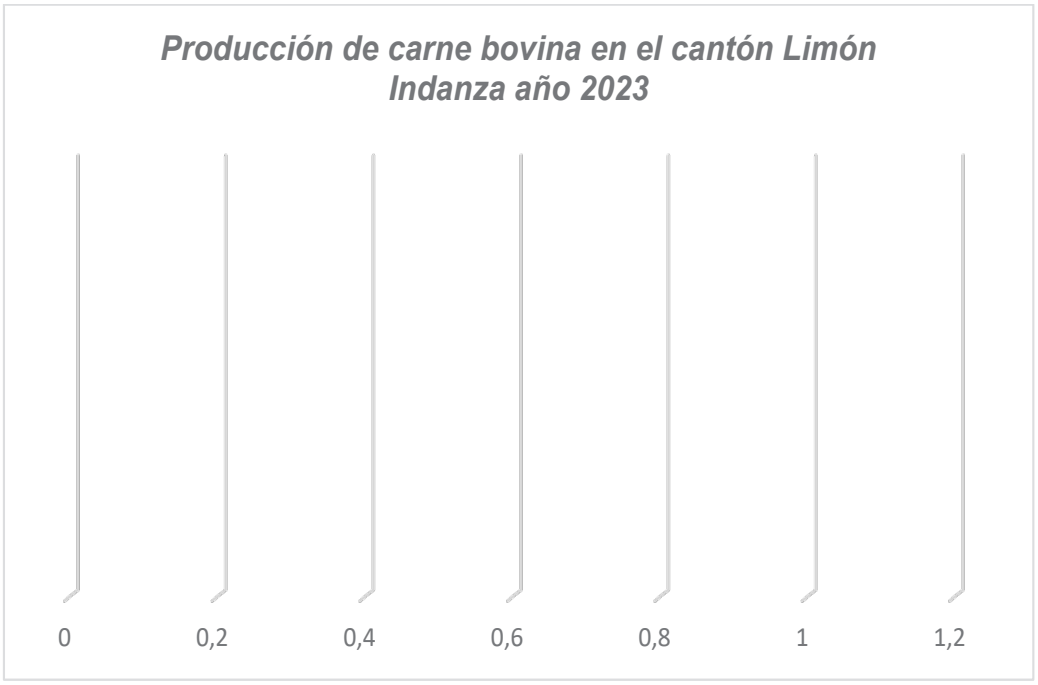
El cantón Limón Indanza en el año 2023, se faeno 63.666 kg de carne bovina, lo que representa 140.065,20 libras, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Ambiente y Fomento, encargados de la operación del camal municipal.

Tabla 178 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023

Mes	Especie	Peso kg	Porcentaje
Marzo	Bovino	5.843	9,18%
Abril	Bovino	5.960	9,36%
Mayo	Bovino	7.056	11,08%
Junio	Bovino	5.675	8,91%
Julio	Bovino	6.216	9,76%
Agosto	Bovino	6.888	10,82%
Septiembre	Bovino	6.720	10,56%
Octubre	Bovino	6.888	10,82%
Noviembre	Bovino	5.868	9,22%
Diciembre	Bovino	6.552	10,29%
Total		**63.666**	**100,00%**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 105 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- **Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023**

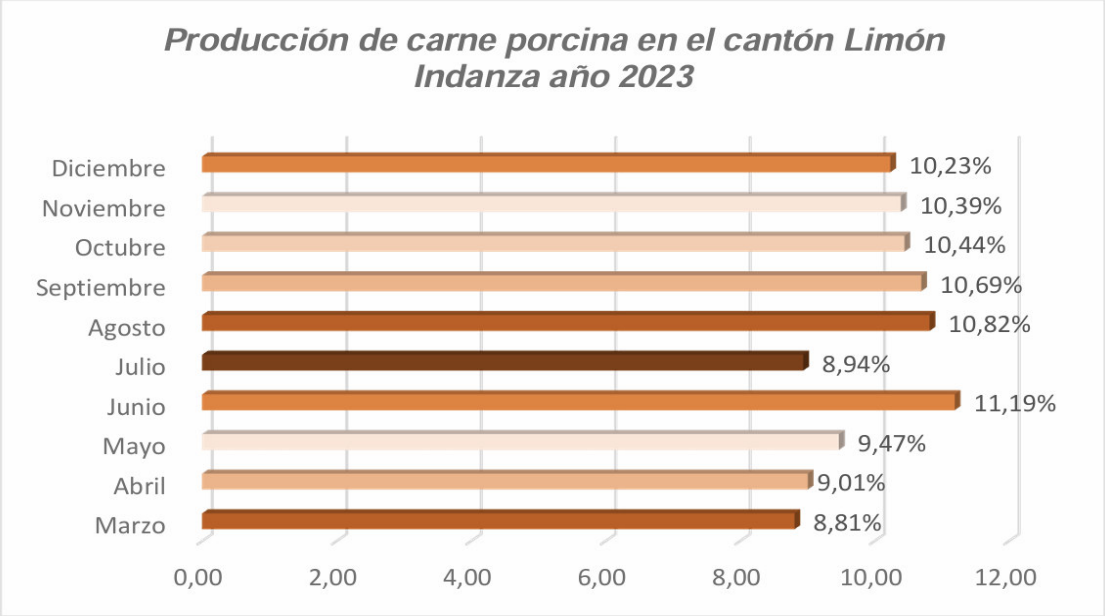
El cantón Limón Indanza en el año 2023, se faeno 55.405 kg de carne porcina, lo que representa 121.891 libras, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Ambiente y Fomento, encargados de la operación del camal municipal.

Tabla 179 Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023

Mes	Especie	Peso kg	Porcentaje
Marzo	Porcino	4.881	8,81%
Abril	Porcino	4.990	9,01%
Mayo	Porcino	5.247	9,47%
Junio	Porcino	6.201	11,19%
Julio	Porcino	4.953	8,94%
Agosto	Porcino	5.994	10,82%
Septiembre	Porcino	5.925	10,69%
Octubre	Porcino	5.787	10,44%
Noviembre	Porcino	5.757	10,39%
Diciembre	Porcino	5.670	10,23%
Total		**55.405**	**100,00%**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 106 Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

En la parroquia Indanza, cantón Limón Indanza, existe la empresa de cárnicos denominada "San Rafael", que actualmente está procesando 3.500 libras de carne bovina mensual, 42.000 libras de carne bovina anuales.

De igual manera está procesando 3.500 libras de carne porcina mensual, 42.000 libras de carne porcina anuales.

A través del procesamiento de cárnicos dispone de los siguientes productos finales los cuales se describen a continuación:

- ***Carne bovina***

  - Carne Pura, Costilla y Chuletas las cuales se comercializan mensualmente 2.975 libras y anualmente 35.700 libras a un valor de 2,50 dólares.

  - Cortes de carne bovina como son:

  - Thone, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,00 dólares.

  - Tomahawk, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,00 dólares.

  - Bife, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,50 dólares.

  - Picaña, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,00 dólares.

  - Lomos, comercializando 105 libras mensualmente y 1.260 libras anualmente, a un valor de 4,50 dólares.

- Se comercializa carne porcina en diferentes presentaciones
- Chuleta, comercializando 2.975 libras mensualmente y 35.700 libras anualmente, a un valor de 2,93 dólares.
- Cuero, comercializando 262.5 libras mensualmente y 3.150 libras anualmente, a un valor de 2,50 dólares.
- Cuero, comercializando 262.5 libras mensualmente y 3.150 libras anualmente, a un valor de 2,50 dólares.

- **Planta procesadora de agua**

En la parroquia General Plaza, cantón Limón Indanza, existe la empresa dedicada a la comercialización de agua pura, denominada "Cuz Agua"

Cuz agua comercializa sus productos en dos presentaciones:

- Bidones
- Botellas de 350 ml

Fotografía 30 Presentación de productos Cuz agua



Fuente: página de Facebook Cuz agua

- **Procesamiento de bebidas alcohólicas destiladas**

En la parroquia Yunganza, vía Bella Unión – Limón, cantón Limón Indanza, existe la empresa de procesamiento de bebidas alcohólicas destiladas "Destilería MATVILS Matute Villa S.A."

Matvil comercializa los siguientes productos:

Alcohol destilado Clásico, en dos presentaciones de 750 ml y 350 ml.

- La botella de 750 ml, tiene un valor de 8 dólares.
- La botella de 350 ml, tiene un valor de 4 dólares.

Alcohol destilado reposado, en dos presentaciones de 750 ml.

- La botella de 750 ml, tiene un valor de 9,50 dólares.
- Cerveza artesanal lager, stout dulce e irish irlandesa, las cuales se comercializan de 300 ml a un valor de 1,75 dólares.
- Whisky Matvil de 750 ml, a un valor de 20 dólares.

Fotografía 31 Presentación de productos alcohol destilado reposado y clásico MATVIL



Fuente: Destilería MATVILS Matute Villa S.A.

Fotografía 32 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL



Fuente: Destilería MATVILS Matute Villa S.A.

Fotografía 33 Presentación de productos alcohol destilado reposado, clásico y cerveza artesanal MATVIL



Fuente: Destilería MATVILS Matute Villa S.A.

- **Empresa Valleza S.A.S**

En la parroquia San Miguel de Conchay, con la dirección Centro de la comunidad y Valle del Chimandaz, existe la empresa Valleza S.A.S, dedicada a la comercialización de:

Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, entre los que predominan:

- Los productos alimenticios
- Bebidas o el tabaco
- Productos de primera necesidad
- Prendas de vestir
- Muebles
- Aparatos
- Artículos de ferretería
- Cosméticos.

1.2.4.1.6.2 Artesanías

Las artesanías del cantón están encaminadas más al uso decorativo antes que al utilitario, es por ello que encontramos adornos en los siguientes materiales:

- Balsa con figuras de animales de la zona, en especial, loros, papagayo, pericos.

- En Guadua y Pambil, son adornos para la casa, como: lámparas, floreros, máscaras, el arco y flecha Shuar, vasos decorativos, en estos trabajos predomina el pirograbado.

- Arcilla Sintética, para collares y aretes.

- Semillas de la zona, para todo lo que es bisutería como, por ejemplo, los collares, manillas, aretes, coronas y otros. Las semillas más comunes son: De Pambil, el porotillo, ojo de venado, tagua, Lágrimas de San Pedro, mullos naturales, y huesos de animales.

Los réditos económicos de estas actividades no son significativos y más bien los que realizan estas actividades lo hacen por pasión y entrega al arte.

No existe puntos de venta de estas artesanías y más se las observa cuando hay exposiciones o ferias que impulsan los emprendimientos.

1.2.4.1.6.3 Clasificación de establecimientos en el cantón Limón Indanza

Según el CENSO NACIONAL ECOMICO 2010 el total de establecimientos en Limón está dado por la siguiente clasificación

Tabla 180 Clasificación de establecimientos en el cantón Limón Indanza

Total de establecimientos en Limón Indanza	Institución sin fines de lucro que sirve	Institución o empresa privada	Empresa de control extranjero	Empresa pública	Instituciones financieras	Gobierno (central, seccional	Cooperativa de ahorro y crédito	Cooperativa (producción	Asociación	Empresa de persona natural	Total
Explotación de minas y canteras n.c.p.										1	**1**
Elaboración de otros productos alimenticios.										5	**5**
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.										7	**7**
Aserrado y acepilladura de madera.										2	**2**
Fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera.										2	**2**
Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos, recipientes de metal y generadores de vapor.										5	**5**
Fabricación de muebles										9	**9**
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.										1	**1**

Construcción de edificios										1	**1**
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.										8	**8**
Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.										2	**2**
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.										1	**1**
Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.										3	**3**
Otras actividades de venta al por mayor especializada.										2	**2**
Venta al por menor en comercios no especializados.										56	**56**
Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados.		1								10	**11**
Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados.										4	**4**
Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados.										10	**10**
Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados.										5	**5**
Venta al por menor de otros productos en comercios especializados										40	**40**
Actividades de apoyo al transporte.										1	**1**
Actividades de mensajería.										1	**1**

Actividades de alojamiento para estancias cortas.										6	**6**
Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.						1				28	**29**
Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas.										1	**1**
Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.						1				0	**1**
Otras actividades de telecomunicaciones.										8	**8**
Intermediación monetaria.						1	1			0	**2**
Actividades jurídicas.						1				5	**6**
Actividades de fotografía.										1	**1**
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.						1				0	**1**
TOTAL	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**5**	**1**	**0**	**0**	**225**	**232**

Fuente: Censo 2010
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Sin embargo, el Equipo Técnico del PDOT Limón Indanza, genera un levantamiento institucional que permite tener información de fuentes primarias que a continuación expone los servicios, negocios y más actividades y establecimientos que existen en el cantón.

Tabla 181 Número de establecimientos de manufactura, artesanías y comercio del cantón Limón Indanza

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Agencia de viajes envió de dinero y encomiendas	3
Almacén de zapatos	6
Almacén de electrodomésticos	6
Almacén de insumos agropecuarios	4
Almacén de repuestos y accesorios	3
Almacén de insumos técnicos para computadoras	2
Aluminio y vidrio	2
Bazares	34
Boutiques	10
Cantinas y salones de bebidas	6
Centros naturistas	4
Complejo recreacional	1
Depósitos de gas	2
Distribuidoras de bebidas y licores	3
Distribuidor de abarrotes en general	2
Farmacias	5
Ferreterías	3
Funerarias	2
Floristería	2
Gabinetes de belleza y peluquerías	15
Gasolineras	2
Heladerías	2
Joyería y relojería	1
Juegos de villar	1
Juegos electrónicos	2
Librería y papelería	4
Mecánicas	5
Mueblerías	3
Productos cárnicos y embutidos	6
Productos primera necesidad (mercado)	2
Radiotécnicos	1
Servicio de copias	4
Talleres de reparaciones	7
Tiendas de abarrotes	43
Videos club y venta de películas	2
Zapatería	2
Centros de tolerancia	2
Total	**204**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.6.4 Servicios Profesionales

Tabla 182 Servicios profesionales

Servicios profesionales	Cantidad
Odontológico	5
Laboratorio Clínico	3
Consultorio Jurídico	7
Asesoría contable y tributaria	1
Consultores y constructores de obras civiles, arquitectónica y eléctrica	8
Total	**24**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.6.5 Servicios de educación

Tabla 183 Servicios de Educación

Servicios de educación	Cantidad
Instituto técnico superior	1
Colegios Públicos y Fiscomisional	5
Escuelas hispanas y bilingües	57
Escuela de Educación especial	1
Total	**64**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.6.6 Servicios de transporte

Tabla 184 Servicios de transporte

Servicios de transporte	Cantidad
Limón car	6
Morona transa	8
San José	9
Trans limón	7
Amanecer limonense	6
J y M Limonejos	12
Ciudad de Limón	10
Total	**58**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.6.7 Servicios financieros

Tabla 185 Servicios financieros

Servicios financieros	Cantidad
Ban ecuador	1
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo"	1
Cooperco	1
Total	**3**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.6.8 Servicios de información y comunicación

Tabla 186 Servicios de información y comunicación

Servicios de información y comunicación	Cantidad
Café net	2
Radios online	2
Total	**4**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.1.6.9 Total de actividades de industria y servicios

Tabla 187 Total, de actividades de industrias y servicios

Total actividades de industria y servicios	Cantidad
Comercio	204
Servicios	153
Total	**357**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Básicamente, en el sector Urbano del Cantón Limón Indanza la economía se mueve en función del comercio y servicios, que son actividades que podríamos agruparla dentro

de una sola, puesto que el comercio viene a ser una prestación de servicios más, no existe ninguna elaboración o transformación de alguna materia prima en producto, sino que se comercializa los productos adquiridos elaborados para ganar una utilidad, con un mínimo de emprendimientos que se han desarrollado en los últimos dos años, los mismos que corresponden a:

Tabla 188 Actividad productiva

Actividad productiva	Cantidad
Destilación de alcohol	1
Elaboración de cerveza	2
Producción de café empacado	2
Cárnicos	1
Procesamiento de Lácteos	1
Producción de agua pura embotellada	1
Total	**8**

Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

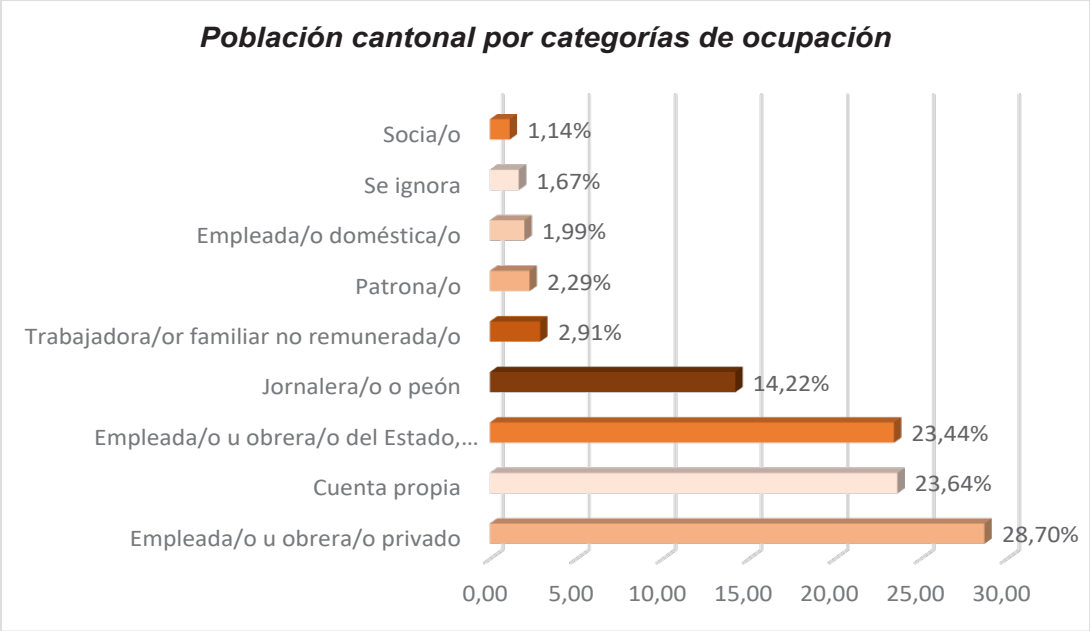
Por lo tanto, el sector Económico del cantón Limón Indanza se debe en un 28,70% a empleados u obreros privados, un 23.64% a habitantes que realizan actividades comerciales por cuenta propia, el 23.44% son empleados u obreros públicos, sean del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales, un 14.22% realizan actividades de jornalera/o o peón, 2.91% trabajador de familia no remunerado, el 2.29 son trabajor/a de familia no remunerado, el 2.29% patronos, el 1.99% empleada/o domestica/o, se ignora un 1.67% y el 1.14% son socia/o.

Tabla 189 Población cantonal por categorías de ocupación

Categoría de ocupación	Área urbana o rural			
	Área urbana	Área rural	Total	Porcentaje
Empleada/o u obrera/o privado	510	368	878	28,70%
Cuenta propia	438	285	723	23,64%
Empleada/o u obrera/o del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Junta Parroquial	508	209	717	23,44%
Jornalera/o o peón	81	354	435	14,22%
Trabajadora/or familiar no remunerada/o	44	45	89	2,91%
Patrona/o	38	32	70	2,29%
Empleada/o doméstica/o	35	26	61	1,99%
Se ignora	37	14	51	1,67%
Socia/o	28	7	35	1,14%
Total	**1 719**	**1 340**	**3 059**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 107 Población cantonal por categorías de ocupación



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Esta realidad nos lleva a reflexionar sobre la casi nula existencia de Industria y transformación de materias primas de la zona, existen varias materias primas en el cantón que pueden ser potencializadas en cadenas productivas, se debe elaborar estudios, para determinar cuál sería la mejor opción para generar desarrollo a través de la industria, puesto que este campo está casi en su totalidad desaprovechado.

1.2.4.1.7 Productos y mercados locales, nacionales y globales

El cantón Limón Indanza posee una producción ganadera bovina y conjuntamente con sus derivados generan una dinamización económica local.

La Comercialización del ganado en pie en el cantón Limón Indanza se da en dos plazas, en la ciudad de General Plaza y la más importante de la ciudad Indanza, en la primera se da un movimiento interno del ganado, es decir en su mayoría el ganado sale de una finca y pasa a otra finca en el mismo cantón, la feria de Indanza el ganado es comercializado para llevárselo a las ciudades de Cuenca, a la sierra central y también hacia la costa, el flujo de ganado que se vende en Indanza es de 282 cabezas por semana, por lo tanto nuestra media mensual es de 1.130 cabezas de ganado, lo que quiere decir que el 8,33% del total de ganado del cantón es comercializado mensualmente, comercializando en el año 2023, 13.559 cabezas de bovinos.

Además, existen empresas que se dedican al procesamiento de productos derivados de los bovinos, para la elaboración de queso mozzarella, yogurt y queso criollo procesando 108.000 litros de leche anuales. El queso mozzarella y yogurt son comercializados en el Cantón y el queso criollo en la ciudad de Guayaquil.

De igual manera se distribuye carne bovina en diferentes presentaciones como pura, costillas, chuletas y cortes thone, tomahawk, bife, picaña y lomos, con una producción anual de 42.000 libras, comercializando el 80% a la empresa minera Lowell Mineral Exploration Ecuador S.A., y el 20% restante a restaurantes del Cantón y las ciudades de Gualaceo y Cuenca. Así mismo posee una producción de 42.000 libras anuales de carne

porcina distribuida en diferentes presentaciones como chuleta, cuero y costilla, comercializadas de igual manera como se indica en la carne bovina.

La producción agrícola en el cantón Limón Indanza va de la par con la de animales menores como por ejemplo el cultivo de naranjilla, crianza de pollos, crianza de cerdos, cobayos, cultivo de tilapia, cultivo de plátano, café, cacao, miel de caña, panela, papaya, limón, naranja, mandarina, guineo, oritos, yuca, papa china, chonta, cuy, gallina criolla, cebolla, tomate, col, cilantro, lechuga, apio, Jengibre, Ajo, zanahoria, frejol, maíz, pelma, piña, cítricos, guayaba, guaba, aguacates, zapotes, que sirven esencialmente para el autoconsumo y los excedentes son comercializados en las diferentes parroquias donde se producen o en los mercados del centro cantonal (General Plaza).

En la parroquia San Miguel de Conchay y San Antonio se crearon dos asociaciones productivas que se dedican a la producción y comercialización de café en pergamino, se comercializa el café cuyo producto procesado se denomina oro y el café molido, los cuales son distribuidos en el Cantón y la provincia de Morona Santiago.

Igualmente existe en el cantón una empresa dedicada a la producción a agua pura, la cual comercializa su producto en el Cantón.

En Limón Indanza constan tres empresas dedicadas a la producción de cerveza artesanal y una a la producción de licor, las cuales comercializan su producto en el Cantón y en las ciudades de la Sierra y Oriente especialmente.

Es importante mencionar que solo una empresa que se dedica a la producción de cerveza artesanal se ha podido constatar que cuenta con todos los permisos correspondientes para su producción.

1.2.4.1.8 Medios de producción sostenible

La población padece de la falta asesoría e investigación de nuevas prácticas que garanticen una mejor producción, proponiendo a la población los beneficios de la diversificación productiva, la apertura de nuevos mercados, y a la vez estimulando para la inversión en el agro; con el fin de que no se pierdan los proyectos iniciados; ya que este es un problema común dentro de todas las parroquias del Cantón Limón Indanza, no existe sostenibilidad, es decir los proyectos en su gran mayoría duran mientras exista el apoyo económico por parte de las instituciones.

Actualmente se puede establecer empresas que mantienen una sostenibilidad como en la producción de derivados de lácteos, cárnicos, elaboración de cerveza artesanal, alcohol y de purificación de agua.

1.2.4.2 EMPLEO

1.2.4.2.1 Indicadores básicos de empleo

1.2.4.2.1.1 Población por condiciones de actividad agregada

La condición de actividad agregada del cantón Limón Indanza se puede establecer que 1018 habitantes son menores a 5 años, 3.525 habitantes corresponden a la fuerza de trabajo del Cantón y 5.064 personas se encuentran fuera de la fuerza de trabajo.

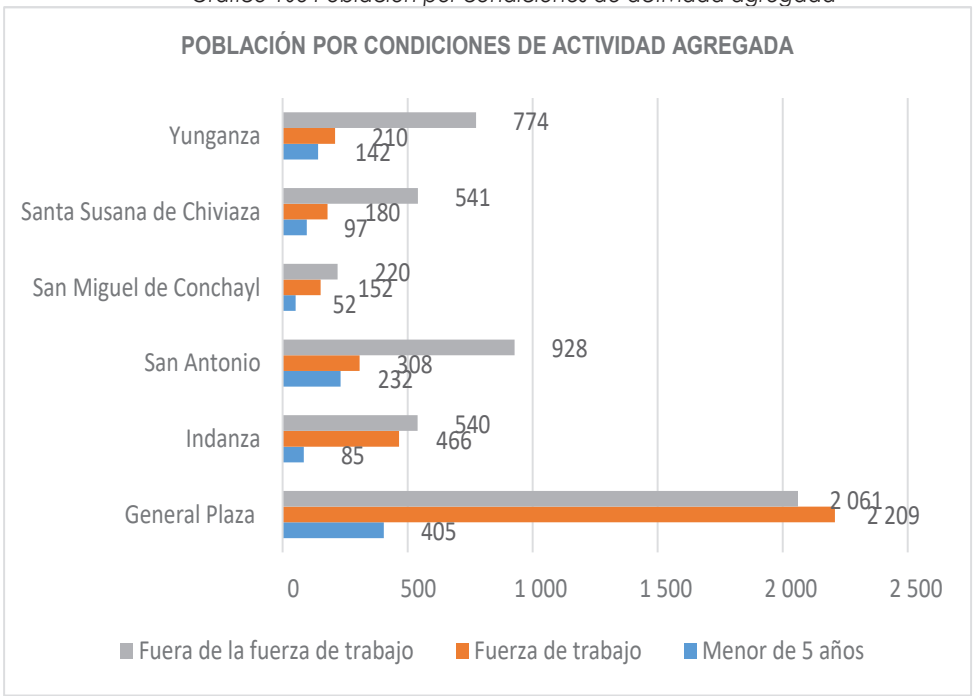
De igual manera en la tabla población por condiciones de actividad agregada se detallan los datos por cada parroquia del cantón Limón Indanza.

Tabla 190 Población por condiciones de actividad agregada

Población por condiciones de actividad agregada	General Leónidas plaza Gutiérrez			Indanza		San Antonio		San miguel de Conchay		Santa susana de Chiviaza		Yunganza		Total, cantón Limón Indanza
	Área urbana	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	
Menor de 5 años	340	65	**405**	85	**85**	232	**232**	52	**52**	97	**97**	142	**142**	**1 013**
Fuerza de trabajo	1 931	278	**2 209**	466	**466**	308	**308**	152	**152**	180	**180**	210	**210**	**3 525**
Fuera de la fuerza de trabajo	1 711	350	**2 061**	540	**540**	928	**928**	220	**220**	541	**541**	774	**774**	**5 064**
Total	**3 982**	**693**	**4 675**	**1 091**	**1 091**	**1 468**	**1 468**	**424**	**424**	**818**	**818**	**1 126**	**1 126**	**9 602**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 108 Población por condiciones de actividad agregada



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.1.2 Población por condiciones de actividad desagregada

Según la población del cantón Limón Indanza por condición de actividad desagregada, se establece que 1013 habitantes son menores de cinco años, 3.059 personas se encuentran en condiciones de actividad ocupada, 466 habitantes se encuentran desocupadas y 5.064 personas están fuera de la fuerza de trabajo.

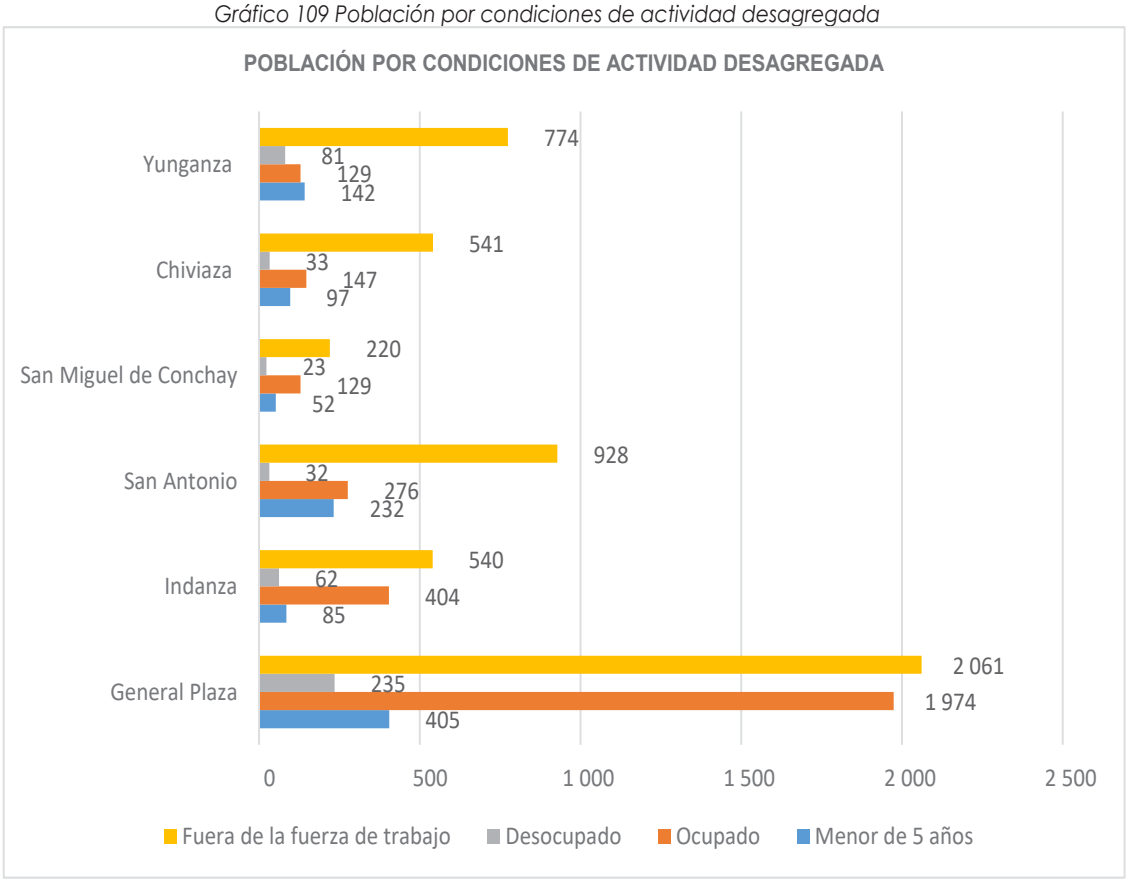
Igualmente, en la tabla población por condiciones de actividad desagregada se detallan los datos por cada parroquia del cantón Limón Indanza.

Tabla 191 Población por actividad desagregada

Población por condiciones de actividad desagregada	General Leónidas Plaza Gutiérrez			Indanza		San Antonio		San Miguel de Conchay		Santa Susana de Chiviaza		Yunganza		Total, Cantón
	Área urbana	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	Área rural	Total	
Menor de 5 años	340	65	405	85	85	232	232	52	52	97	97	142	142	1 013
Ocupado	1 719	255	1 974	404	404	276	276	129	129	147	147	129	129	3 059
Desocupado	212	23	235	62	62	32	32	23	23	33	33	81	81	466
Fuera de la fuerza de trabajo	1 711	350	2 061	540	540	928	928	220	220	541	541	774	774	5 064
Total	**3 982**	**693**	**4 675**	**1 091**	**1 091**	**1 468**	**1 468**	**424**	**424**	**818**	**818**	**1 126**	**1 126**	**9 602**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 109 Población por condiciones de actividad desagregada



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.1.3 Población por ramas de actividad o actividad económica

Según el último Censo de Población y Vivienda 2022, los habitantes del cantón Limón Indanza poseen las siguientes ramas de actividad o actividad económica:

Tabla 192 Población para ramas de actividad o actividad económica

Población por ramas de actividad	General Leónidas Plaza Gutiérrez			Indanza	San Antonio	San Miguel de	Santa Susana de Chiviaza	Yunganza	Total, Cantón Limón Indanza
	Área urbana	Área rural	Total	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	93	47	140	116	52	44	58	12	422
Explotación de minas y canteras.	45	8	53	18	96	37	6	5	215
Industrias manufactureras.	103	9	112	24	1		4	3	144
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	11	2	13			1	1		15
Distribución de agua; alcantarillado; gestión de desechos y actividades de saneamiento.	3	1	4	2			1		7
Construcción.	145	22	167	32	10	2	11	8	230
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	275	26	301	37	5	1	4	12	360
Transporte y almacenamiento.	82	12	94	9	3		2	4	112
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	173	18	191	26		1	2	3	223
Información y comunicación.	18	4	22	1	1			2	26
Actividades financieras y de seguros.	26	2	28	1					29
Actividades inmobiliarias.	3	-	3						3
Actividades profesionales,	35	5	40	6	3	2		1	52

científicas y técnicas.									
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	26	10	36		6		2	1	45
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	245	30	275	36	18	7	14	19	369
Enseñanza.	131	14	145	22	11	1	2	9	190
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	128	3	131	7	1	1	2	3	145
Artes, entretenimiento y recreación.	11	-	11	2					13
Otras actividades de servicios.	37	3	40	3	1	1		3	48
Actividades de los hogares como empleadores.	31	6	37	10	1	3	2	3	56
Se ignora	98	33	131	52	67	28	36	41	355
Total	**1 719**	**255**	**1 974**	**404**	**276**	**129**	**147**	**129**	**3 059**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.1.4 Población por categorías de ocupación

Los habitantes del cantón Limón Indanza de acuerdo a su ocupación se dividen en diferentes categorías, considerando que 878 personas son empleados y obreros privados, 717 habitantes son empleada/o u obrera/o del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Junta Parroquial, 435 personas son jornalera/o o peón, 61 habitantes empleada/o doméstica/o, 70 personas son patronos, 723 realizan son ocupación por cuenta propia, 35 personas son socios, 89 habitantes son trabajadora/or familiar no remunerada/o y de 51 personas se ignora su ocupación.

En la tabla población por categorías de ocupación se detallan los datos por cada parroquia del cantón Limón Indanza.

Tabla 193 Población por categorías de ocupación

Categoría de ocupación	General Leónidas Plaza Gutiérrez			Indanza	San Antonio	San Miguel de Conchay	Santa Susana de Chiviaza	Yunganza	Total, Cantón Limón Indanza
	Área urbana	Área rural	Total	Total, Área rural	Total, Área rural	Total, Área rural	Total, Área rural	Total, Área rural	
Empleada/o u obrera/o privado	510	65	575	87	98	44	36	38	878
Empleada/o u obrera/o del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Junta Parroquial	508	51	559	65	31	9	20	33	717
Jornalera/o o peón	81	37	118	107	75	45	57	33	435
Empleada/o doméstica/o	35	6	41	11	1	3	2	3	61
Patrona/o	38	11	49	17			2	2	70
Cuenta propia	438	78	516	85	60	24	24	14	723
Socia/o	28	2	30	2	3				35
Trabajadora/or familiar no remunerada/o	44	4	48	25	6	2	6	2	89
Se ignora	37	1	38	5	2	2		4	51
Total	**1 719**	**255**	**1 974**	**404**	**276**	**129**	**147**	**129**	**3 059**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.1.5 Población por ocupación o tareas que realiza

La ocupación o tareas que realizan los habitantes del cantón Limón Indanza se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 194 Población por ocupación o tareas que realiza

Ocupación o tarea que realiza	Área urbana o rural			
	Área urbana	Área rural	Total	Porcentaje
Se ignora	107	264	371	12,13%
Criadores de ganado	45	169	214	7,00%
Comerciantes de tiendas	106	27	133	4,35%
Cocineros	64	31	95	3,11%
Peones de la construcción de edificios	72	23	95	3,11%
Asistentes de venta de tiendas y almacenes	80	13	93	3,04%
Albañiles	49	39	88	2,88%

Peones de minas y canteras	14	68	82	2,68%
Profesores de enseñanza secundaria	56	24	80	2,62%
Mineros y operadores de instalaciones mineras	6	71	77	2,52%
Peones de explotaciones ganaderas	11	66	77	2,52%
Ayudantes de cocina	58	15	73	2,39%
Maestros de enseñanza primaria	39	32	71	2,32%
Conductores de automóviles, taxis y camionetas	42	19	61	1,99%
Limpiadores y asistentes domésticos	36	25	61	1,99%
Conductores de camiones pesados	41	11	52	1,70%
Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos	5	37	42	1,37%
Sastres, modistos, peleteros y sombrereros	32	6	38	1,24%
Cuidadores de niños	24	12	36	1,18%
Vendedores ambulantes (excluyendo comida)	27	6	33	1,08%
Oficinistas generales	14	18	32	1,05%
Peones de explotaciones agrícolas	11	19	30	0,98%
Camareros de mesas	23	5	28	0,92%
Peones de obras públicas y mantenimiento	10	18	28	0,92%
Secretarios (generales)	13	12	25	0,82%
Guardianes de protección	15	9	24	0,78%
Ebanistas y afines	19	5	24	0,78%
Empleados de contabilidad y cálculo de costos	15	8	23	0,75%
Médicos generales	20	2	22	0,72%
Profesionales de nivel medio de enfermería	19	3	22	0,72%
Ingenieros civiles	17	4	21	0,69%
Maestros preescolares	17	4	21	0,69%
Operadores de máquinas de movimiento de tierra y afines	12	9	21	0,69%
Biólogos, botánicos, zoólogos y afines	6	14	20	0,65%
Vendedores de quioscos y de puestos de mercado	14	5	19	0,62%
Limpiadores y asistentes de oficinas, hoteles y otros establecimientos	12	7	19	0,62%
Cocineros de comidas rápidas	16	3	19	0,62%
Ocupaciones elementales no clasificadas bajo otros epígrafes	7	12	19	0,62%
Profesores de universidades y de la enseñanza superior	17	1	18	0,59%
Secretarios administrativos y ejecutivos	13	5	18	0,59%
Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos	5	13	18	0,59%
Productores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias mixtas cuya producción se destina al mercado	6	12	18	0,59%
Profesionales de enfermería	14	3	17	0,56%
Contables	15	2	17	0,56%

Panaderos, pasteleros y confiteros	14	3	17	0,56%
Mecánicos y reparadores de vehículos de motor	12	4	16	0,52%
Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura	3	12	15	0,49%
Abogados	10	4	14	0,46%
Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio	8	6	14	0,46%
Peones de la industria manufacturera no clasificados bajo otros epígrafes	13	1	14	0,46%
Médicos especialistas	13	-	13	0,42%
Peluqueros	10	3	13	0,42%
Carniceros, pescaderos y afines	7	5	12	0,39%
Dentistas	10	1	11	0,36%
Policías	8	3	11	0,36%
Conductores de autobuses y tranvías	10	1	11	0,36%
Analistas de gestión y organización	4	6	10	0,33%
Especialistas en tratamiento de belleza y afines	9	1	10	0,33%
Soldadores y oxicortadores	8	2	10	0,33%
Veterinarios	7	2	9	0,29%
Agentes de la administración pública para la aplicación de la ley y afines no clasificados bajo otros epígrafes	6	3	9	0,29%
Personal de apoyo administrativo no clasificado bajo otros epígrafes	5	4	9	0,29%
Operarios de la elaboración de productos lácteos	1	8	9	0,29%
Barrenderos y afines	4	5	9	0,29%
Jefes de pequeñas poblaciones	1	7	8	0,26%
Directores de servicios de educación	8	-	8	0,26%
Diseñadores gráficos y multimedia	7	1	8	0,26%
Psicólogos	6	2	8	0,26%
Entrenadores instructores y árbitros de actividades deportivas	7	1	8	0,26%
Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes	7	1	8	0,26%
Bomberos	7	1	8	0,26%
Lavadores de vehículos	7	1	8	0,26%
Personal directivo de la administración pública	7	-	7	0,23%
Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines	4	3	7	0,23%
Técnicos de laboratorios médicos	7	-	7	0,23%
Cajeros de bancos y afines	7	-	7	0,23%
Empleados de servicios de información al cliente no clasificados bajo otros epígrafes	4	3	7	0,23%
Cuidadores de animales	5	2	7	0,23%
Vendedores ambulantes de productos comestibles	6	1	7	0,23%

Cajeros y expendedores de billetes	5	2	7	0,23%
Técnicos en ingeniería civil	4	2	6	0,20%
Empleados de control de abastecimientos e inventario	3	3	6	0,20%
Vendedores puerta a puerta	4	2	6	0,20%
Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines	5	1	6	0,20%
Electricistas de obras y afines	5	1	6	0,20%
Instaladores y reparadores en tecnología de la información y las comunicaciones	5	1	6	0,20%
Profesionales de la protección medio ambiental	4	1	5	0,16%
Especialistas en políticas y servicios de personal y afines	5	-	5	0,16%
Analistas de sistemas	5	-	5	0,16%
Pintores y empapeladores	4	1	5	0,16%
Suboficial de las fuerzas armadas	-	4	4	0,13%
Miembros del poder ejecutivo y de los gobiernos locales o seccionales	2	2	4	0,13%
Directores de servicios de salud	3	1	4	0,13%
Supervisores en ingeniería de minas	2	2	4	0,13%
Oficiales de préstamo y créditos	4	-	4	0,13%
Tenedores de libros	4	-	4	0,13%
Instructores de educación física y actividades recreativas	4	-	4	0,13%
Guías de turismo	2	2	4	0,13%
Expendedores de gasolineras	3	1	4	0,13%
Trabajadores de los cuidados personales en instituciones	4	-	4	0,13%
Trabajadores de los cuidados personales a domicilios	4	-	4	0,13%
Pescadores de agua dulce y en aguas costeras	3	1	4	0,13%
Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines	4	-	4	0,13%
Peones de carga	1	3	4	0,13%
Recolectores de basura y material reciclable	2	2	4	0,13%
Personas que realizan trabajos varios	3	1	4	0,13%
Arquitectos	2	1	3	0,10%
Otros profesores de idiomas	3	-	3	0,10%
Analistas financieros	3	-	3	0,10%
Profesionales del trabajo social	2	1	3	0,10%
Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación	2	1	3	0,10%
Electrotécnicos	2	1	3	0,10%
Practicantes y asistentes médicos	3	-	3	0,10%
Ayudantes de ambulancias	3	-	3	0,10%
Profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales y afines	3	-	3	0,10%

Empleados de servicios de correos	2	1	3	0,10%
Camareros de barra	3	-	3	0,10%
Ecónomos y mayordomos domésticos	2	1	3	0,10%
Conserjes	3	-	3	0,10%
Personal de los servicios de protección no clasificados bajo otros epigrafes	1	2	3	0,10%
Carpinteros de armar y de obra blanca	2	1	3	0,10%
Mecánicos y reparadores de máquinas agrícolas e industriales	2	1	3	0,10%
Mecánicos y ajustadores electricistas	3	-	3	0,10%
Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho	2	1	3	0,10%
Operadores de máquinas de embalaje, embotellamiento y etiquetado	1	2	3	0,10%
Directores generales y gerentes generales	2	-	2	0,07%
Gerentes de sucursales de bancos, de servicios financieros y de seguros	1	1	2	0,07%
Gerentes de restaurantes	2	-	2	0,07%
Agrónomos y afines	1	1	2	0,07%
Ingenieros medio ambientales	1	1	2	0,07%
Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes	1	1	2	0,07%
Ingenieros electricistas	2	-	2	0,07%
Fisioterapeutas	2	-	2	0,07%
Educadores para necesidades especiales	1	1	2	0,07%
Otros profesores de artes	2	-	2	0,07%
Instructores en tecnología de la información	2	-	2	0,07%
Profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes	2	-	2	0,07%
Desarrolladores de software	-	2	2	0,07%
Desarrolladores web y multimedia	2	-	2	0,07%
Bibliotecarios, documentalistas y afines	1	1	2	0,07%
Dentistas auxiliares y ayudantes de odontología	2	-	2	0,07%
Representantes comerciales	1	1	2	0,07%
Agentes de compras	2	-	2	0,07%
Agentes de servicios comerciales no clasificados bajo otros epígrafes	1	1	2	0,07%
Diseñadores y decoradores de interior	2	-	2	0,07%
Técnicos en asistencia al usuario de tecnología de la información y las comunicaciones	2	-	2	0,07%
Empleados de agencias de viajes	-	2	2	0,07%
Recepcionistas (general)	2	-	2	0,07%
Entrevistadores de encuestas y de investigaciones de mercados	-	2	2	0,07%
Empleados de servicios estadísticos, financieros y de seguros	2	-	2	0,07%
Empleados de archivo	2	-	2	0,07%
Auxiliares de maestros	1	1	2	0,07%

Trabajadores forestales calificados y afines	-	2	2	0,07%
Montadores de estructuras metálicas	2	-	2	0,07%
Mecánicos y reparadores en electrónica	1	1	2	0,07%
Reguladores y operadores de máquinas de labrar madera	1	1	2	0,07%
Oficiales de las fuerzas armadas	-	1	1	0,03%
Directores financieros	1	-	1	0,03%
Directores de políticas y planificación	1	-	1	0,03%
Directores de industrias manufactureras	1	-	1	0,03%
Directores de explotaciones de minería	-	1	1	0,03%
Directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines	1	-	1	0,03%
Directores de servicios de cuidados infantiles	1	-	1	0,03%
Directores de servicios de bienestar social	-	1	1	0,03%
Gerentes de comercios al por mayor y al por menor	-	1	1	0,03%
Geólogos y geofísicos	-	1	1	0,03%
Ingenieros industriales y de producción	1	-	1	0,03%
Ingenieros electrónicos	1	-	1	0,03%
Ingenieros en telecomunicaciones	1	-	1	0,03%
Dietistas y nutricionistas	1	-	1	0,03%
Audiólogos y logopedas	1	-	1	0,03%
Especialistas en métodos pedagógicos	1	-	1	0,03%
Asesores financieros y en inversiones	1	-	1	0,03%
Especialistas en políticas de administración	-	1	1	0,03%
Profesionales de relaciones públicas	1	-	1	0,03%
Jueces	1	-	1	0,03%
Economistas	1	-	1	0,03%
Sociólogos, antropólogos y afines	-	1	1	0,03%
Profesionales religiosos	1	-	1	0,03%
Periodistas	1	-	1	0,03%
Artistas de artes plásticas	-	1	1	0,03%
Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes	1	-	1	0,03%
Técnicos en ciencias físicas y químicas	-	1	1	0,03%
Técnicos en ingeniería de minas y metalurgia	-	1	1	0,03%
Delineantes y dibujantes técnicos	1	-	1	0,03%
Técnicos agropecuarios	1	-	1	0,03%
Técnicos de aparatos de diagnóstico y tratamiento médico	1	-	1	0,03%
Técnicos y asistentes farmacéuticos	1	-	1	0,03%
Técnicos de prótesis médicas y dentales	1	-	1	0,03%
Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa	1	-	1	0,03%
Técnicos y asistentes veterinarios	-	1	1	0,03%

Trabajadores comunitarios de la salud	-	1	1	0,03%
Inspectores de la salud laboral, medioambiental y afines	1	-	1	0,03%
Organizadores de conferencias y eventos	1	-	1	0,03%
Agentes de inmobiliarios	1	-	1	0,03%
Secretarios jurídicos	1	-	1	0,03%
Auxiliares laicos de las religiones	1	-	1	0,03%
Otros profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas	1	-	1	0,03%
Técnicos en operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	1	-	1	0,03%
Técnicos de radiodifusión y grabación audio visual	-	1	1	0,03%
Cobradores y afines	-	1	1	0,03%
Empleados de centros de llamadas	-	1	1	0,03%
Recepcionistas de hoteles	-	1	1	0,03%
Empleados de servicios de apoyo a la producción	-	1	1	0,03%
Revisores y cobradores de los transportes públicos	-	1	1	0,03%
Vendedores por teléfono	1	-	1	0,03%
Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes	1	-	1	0,03%
Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos	-	1	1	0,03%
Trabajadores de explotación de acuicultura	-	1	1	0,03%
Barnizadores y afines	1	-	1	0,03%
Herramientitas y afines	1	-	1	0,03%
Fabricantes y afinadores de instrumentos musicales	1	-	1	0,03%
Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares	-	1	1	0,03%
Instaladores y reparadores de líneas eléctricas	-	1	1	0,03%
Operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines	-	1	1	0,03%
Tapiceros, colchoneros y afines	1	-	1	0,03%
Zapateros y afines	-	1	1	0,03%
Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y roca	1	-	1	0,03%
Operadores de máquinas de coser	1	-	1	0,03%
Operadores de máquinas lavarropas	1	-	1	0,03%
Operadores de grúas, aparatos elevadores y afines	-	1	1	0,03%
Lavanderos y planchadores manuales	-	1	1	0,03%
Peones de explotación de cultivos mixtos y ganaderos	-	1	1	0,03%
Peones de jardinería y horticultura	1	-	1	0,03%

Mensajeros, mandaderos, maleteros y repartidores	1	-	1	0,03%
Total	1 719	1 340	3 059	100,00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.1.6 Población que actualmente aporta a algún tipo de seguro

De acuerdo a los datos establecidos en el Censo de Población y Vivienda 2022, 1208 habitantes aportan al IESS seguro general, 66 habitantes al IESS seguro voluntario, 565 personas al IESS seguro campesino, 5 al ISSFA, 5 personas la ISSPOL, 161 habitantes no aportan, es jubilada/o IESS / ISSFA / ISSPOL, 4891 personas no aportan a ningún tipo de seguro de 124 se ignora si aportan o no a algún tipo de seguro.

Tabla 195 Población que actualmente aporta a algún tipo de seguro

Población que actualmente aporta a algún tipo de seguro	General Plaza			Indanza	San Antonio	San Miguel de Conchay	Santa Susana de Chiviaza	Yunganza	Total Cantón Limón Indanza
	Área urbana	Área rural	Total	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	
less seguro general	745	77	822	108	111	61	47	59	1 208
less seguro voluntario	39	7	46	7	9		2	2	66
less seguro campesino	85	61	146	142	77	51	83	66	565
Seguro ISSFA	-	2	2	2				1	5
Seguro ISSPOL	4	-	4	1					5
No aporta, es jubilada/o IESS/ ISSFA/ ISSPOL.	95	9	104	24	10		16	7	161
No aporta	1 991	368	2 359	557	704	181	423	667	4 891
Se ignora	101	5	106	7	4	2	2	3	124
Total	**3 060**	**529**	**3 589**	**848**	**915**	**295**	**573**	**805**	**7 025**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.2 Mercado laboral

De acuerdo al mercado laboral del cantón Limón Indanza se puede establecer que 5 tiene ocupaciones militares, 45 directores y gerentes, 431 profesionales científicos e intelectuales, 149 Técnicos y profesionales del nivel medio, 126 son personal de apoyo administrativo, 538 son trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, 321 son agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, 254 son oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios,

236 son operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores, 583 realizan ocupaciones elementales y de 371 se ignora su ocupación.

En la tabla mercado laboral se detallan los datos por cada parroquia del cantón Limón Indanza.

El sector Económico del cantón depende en un 28,70% a empleados u obreros privados, un 23.64% a habitantes que realizan actividades comerciales por cuenta propia, el 23.44% son empleados u obreros públicos, sean del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales, un 14.22% realizan actividades de jornalera/o o peón, 2.91% trabajador de familia no remunerado, el 2.29 son trabajor/a de familia no remunerado, el 2.29% patronos, el 1.99% empleada/o domestica/o, se ignora un 1.67% y el 1.14% son socia/o.

Tabla 196 Mercado laboral

Grupos de ocupación o mercado laboral	General plaza			Indanza	San Antonio	San miguel de conchay	Santa susana de chiviaza	Yunganza	Total cantón Limón Indanza	Porcentaje
	Área urbana	Área rural	Total	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural	Total Área rural		
Ocupaciones elementales	306	53	359	88	51	33	29	23	583	19,06%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	412	32	444	59	19	1	7	8	538	17,59%
Profesionales científicos e intelectuales	314	35	349	31	22	3	5	21	431	14,09%
Se ignora	107	33	140	52	69	29	36	45	371	12,13%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	72	41	113	83	36	39	41	9	321	10,49%
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	171	25	196	39	4	2	8	5	254	8,30%
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	121	14	135	17	54	17	9	4	236	7,71%
Técnicos y profesionales del nivel medio	116	6	122	9	10	1	2	5	149	4,87%

Personal de apoyo administrativo	69	11	80	20	8	3	9	6	126	4,12%
Directores y gerentes	31	3	34	4	3	1	1	2	45	1,47%
Ocupaciones militares	0	2	2	2				1	5	0,16%
Total	**1 719**	**255**	**1 974**	**404**	**276**	**129**	**147**	**129**	**3059**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.3 Especialización económica de la población

La especialización económica de la población del cantón Limón Indanza se describe en el cuadro que se adjunta a continuación:

Tabla 197 Especialización económica de la población

Especialización económica de la población	Área urbana o rural			Porcentaje
	Área urbana	Área rural	Total	
Se ignora	98	257	355	11,61%
Cría de ganado bovino y búfalos	47	199	246	8,04%
Actividades de la administración pública en general	134	76	210	6,86%
Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos	43	160	203	6,64%
Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas	152	46	198	6,47%
Construcción de edificios	125	69	194	6,34%
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.	79	37	116	3,79%
Enseñanza secundaria de formación general	69	31	100	3,27%
Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco	65	22	87	2,84%
Enseñanza preprimaria y primaria	42	23	65	2,12%
Actividades de médicos y odontólogos	52	7	59	1,93%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	31	25	56	1,83%
Transporte de carga por carretera	41	13	54	1,77%
Actividades de hospitales y clínicas	44	3	47	1,54%
Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	35	6	41	1,34%
Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados	31	9	40	1,31%
Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre	27	12	39	1,27%
Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializados	33	3	36	1,18%
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	24	10	34	1,11%

Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad	27	5	32	1,05%
Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos	4	25	29	0,95%
Otros tipos de intermediación monetaria	26	3	29	0,95%
Actividades de peluquería y otros tratamientos de belleza	21	5	26	0,85%
Fabricación de muebles	21	4	25	0,82%
Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	18	7	25	0,82%
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas	6	18	24	0,78%
Cría de aves de corral	8	16	24	0,78%
Limpieza general de edificios	16	7	23	0,75%
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	7	15	22	0,72%
Elaboración de productos lácteos	3	19	22	0,72%
Cría de otros animales	8	13	21	0,69%
Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	4	17	21	0,69%
Venta al por menor de alimentos en comercios especializados	14	5	19	0,62%
Elaboración de productos de panadería	15	3	18	0,59%
Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	8	10	18	0,59%
Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados	15	2	17	0,56%
Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados	11	6	17	0,56%
Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en comercios especializados	13	3	16	0,52%
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	11	4	15	0,49%
Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados	11	4	15	0,49%
Enseñanza superior	12	3	15	0,49%
Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados	9	5	14	0,46%
Construcción de proyectos de servicios públicos	11	2	13	0,42%
Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril	4	8	12	0,39%
Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre	10	2	12	0,39%
Actividades jurídicas	8	4	12	0,39%
Actividades de alojamiento para estancias cortas	9	2	11	0,36%
Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados	7	3	10	0,33%
Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas	-	9	9	0,29%
Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados	7	2	9	0,29%
Actividades de servicio de bebidas	8	1	9	0,29%
Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	8	-	8	0,26%
Actividades de telecomunicaciones alámbrica	4	4	8	0,26%

Otras actividades de telecomunicaciones	7	1	8	0,26%
Otras actividades de atención de la salud humana	8	-	8	0,26%
Cría de cerdos	-	7	7	0,23%
Extracción de piedra, arena y arcilla	1	6	7	0,23%
Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos	5	2	7	0,23%
Actividades veterinarias	5	2	7	0,23%
Fabricación de productos metálicos para uso estructural	6	-	6	0,20%
Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	6	-	6	0,20%
Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados	4	2	6	0,20%
Actividades de seguridad privada	3	3	6	0,20%
Actividades de defensa	1	5	6	0,20%
Explotación de instalaciones deportivas	6	-	6	0,20%
Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	4	1	5	0,16%
Captación, tratamiento y distribución de agua	2	3	5	0,16%
Construcción de otras obras de ingeniería civil	-	5	5	0,16%
Venta al por menor de computadores, equipo periférico, programas informáticos y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados	3	2	5	0,16%
Otras actividades de servicio de comidas	4	1	5	0,16%
Actividades de programación informática	3	2	5	0,16%
Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorias; consultoría fiscal	5	-	5	0,16%
Regulación y facilitación de la actividad económica	4	1	5	0,16%
Actividades de organizaciones religiosas	3	2	5	0,16%
Pesca marina	3	1	4	0,13%
Extracción de minerales de hierro	1	3	4	0,13%
Instalaciones eléctricas	4	-	4	0,13%
Venta al por menor por correo y por internet	2	2	4	0,13%
Actividades de operadores turísticos	1	3	4	0,13%
Organización de convenciones y exposiciones comerciales	3	1	4	0,13%
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad	4	-	4	0,13%
Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p	3	1	4	0,13%
Otras actividades de servicios personales n.c.p	2	2	4	0,13%
Cultivo de caña de azúcar	1	2	3	0,10%
Cultivo de otras plantas no perennes	1	2	3	0,10%
Cultivo de cítricos	1	2	3	0,10%
Actividades de impresión	3	-	3	0,10%
Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	3	-	3	0,10%
Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	1	2	3	0,10%
Actividades de mensajería	2	1	3	0,10%
Publicidad	3	-	3	0,10%
Actividades especializadas de diseño	3	-	3	0,10%
Otros servicios de reservas y actividades conexas	-	3	3	0,10%

Enseñanza deportiva y recreativa	2	1	3	0,10%
Otros tipos de enseñanza n.c.p	2	1	3	0,10%
Reparación de equipo de comunicaciones	3	-	3	0,10%
Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería	3	-	3	0,10%
Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos	2	-	2	0,07%
Extracción de madera	-	2	2	0,07%
Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	2	-	2	0,07%
Elaboración de bebidas malteadas y de malta	2	-	2	0,07%
Aserrado y acepilladura de madera	1	1	2	0,07%
Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y yeso	1	1	2	0,07%
Fabricación de aparatos de uso doméstico	2	-	2	0,07%
Reparación de maquinaria	1	1	2	0,07%
Reparación de equipo eléctrico	1	1	2	0,07%
Recolección de desechos no peligrosos	1	1	2	0,07%
Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre	-	2	2	0,07%
Publicación de programas informáticos	1	1	2	0,07%
Actividades de grabación de sonido y edición de música	2	-	2	0,07%
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato	2	-	2	0,07%
Actividades de consultoría de gestión	2	-	2	0,07%
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p	1	1	2	0,07%
Actividades de envasado y empaquetado	-	2	2	0,07%
Enseñanza de formación técnica y profesional	2	-	2	0,07%
Enseñanza cultural	2	-	2	0,07%
Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	2	-	2	0,07%
Reparación de computadoras y equipo periférico	2	-	2	0,07%
Actividades de apoyo a la agricultura	1	-	1	0,03%
Acuicultura de agua dulce	-	1	1	0,03%
Extracción de minerales de uranio y torio	-	1	1	0,03%
Elaboración y conservación de carne	1	-	1	0,03%
Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	-	1	1	0,03%
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p	1	-	1	0,03%
Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	-	1	0,03%
Fabricación de calzado	-	1	1	0,03%
Fabricación de productos de plástico	-	1	1	0,03%
Fabricación de cemento, cal y yeso	-	1	1	0,03%
Fabricación de instrumentos musicales	1	-	1	0,03%
Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	1	-	1	0,03%
Otras industrias manufactureras n.c.p	1	-	1	0,03%
Fontanería (plomería, gasfitería) e instalación de calefacción y aire acondicionado	1	-	1	0,03%
Terminación y acabado de edificios	-	1	1	0,03%
Venta al por mayor de otros enseres domésticos	1	-	1	0,03%

Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo	1	-	1	0,03%
Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	1	-	1	0,03%
Venta al por menor de otros productos en puestos de venta y mercados	-	1	1	0,03%
Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	1	-	1	0,03%
Actividades postales	1	-	1	0,03%
Transmisiones de radio	1	-	1	0,03%
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	1	-	1	0,03%
Actividades de agencias de viajes	1	-	1	0,03%
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1	-	1	0,03%
Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	1	-	1	0,03%
Actividades de atención de enfermería en instituciones	1	-	1	0,03%
Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad	1	-	1	0,03%
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	-	1	1	0,03%
Actividades de otras asociaciones n.c.p	-	1	1	0,03%
Reparación de aparatos electrónicos de consumo	-	1	1	0,03%
Reparación de otros bienes personales y enseres domésticos	1	-	1	0,03%
Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel	1	-	1	0,03%
Pompas fúnebres y actividades conexas	1	-	1	0,03%
Total	**1 719**	**1 340**	**3 059**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3 CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

1.2.4.3.1 Tenencia de tierra con enfoque de género

1.2.4.3.1.1 Tenencia de tierra con enfoque de género y medios de producción

1.2.4.3.1.1.1 Tenencia de tierra con enfoque de género

- **Total, del cantón Limón Indanza**

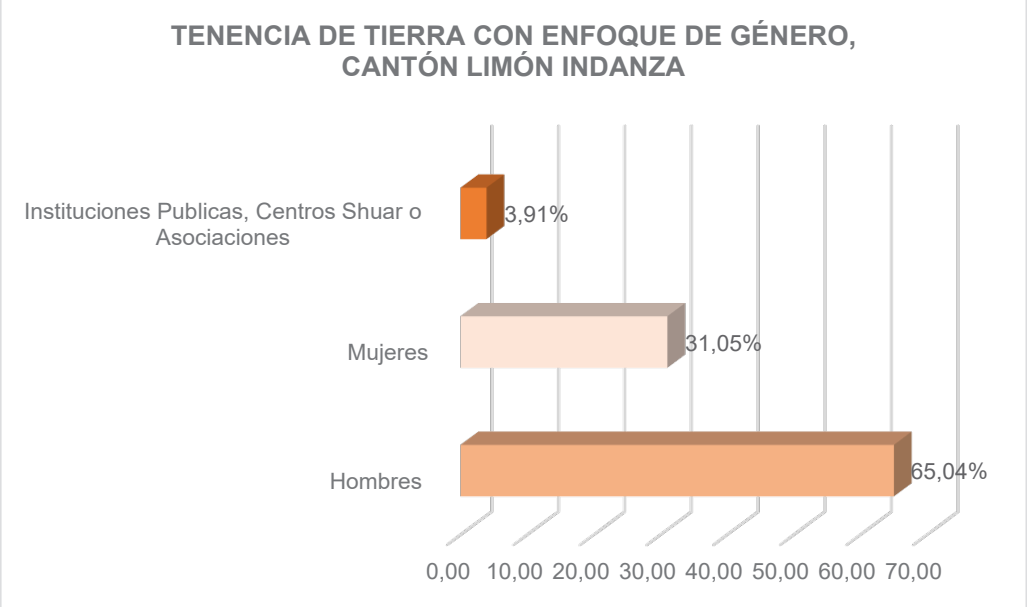
El cantón Limón Indanza posee 5.040 predios de los cuales 3.278 se encuentran en tenencia de los hombres, representando el 65,04%; 1.565 están en propiedad de mujeres, que representa el 31,05% y 197 se encuentran en posesión de instituciones públicas o privadas, centros shuar o asociaciones.

Tabla 198 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombres	% tenencia de predios - hombres	Mujeres	% tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% de tenencia de predios por parroquia
Cantón Limón Indanza	3.278	65,04 %	1.565	31,05 %	197	3,91%	5.040	100,00 %

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 110 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- **Total, del cantón Limón Indanza por parroquias**

El cantón Limón Indanza posee 5.040 predios, de los cuales el 31,71% se encuentran en la zona urbana de la Parroquia General Plaza, el 17,84% se encuentran en la zona rural de la parroquia de General Plaza, el 14,76% en la parroquia rural de Indanza, un 12,10% en la parroquia rural de San Antonio, el 7,74% en la parroquia rural de San Miguel de Conchay, un 11,03 en la parroquia rural de Santa Susana de Chiviaza y el 6,83% en la parroquia rural de Yunganza.

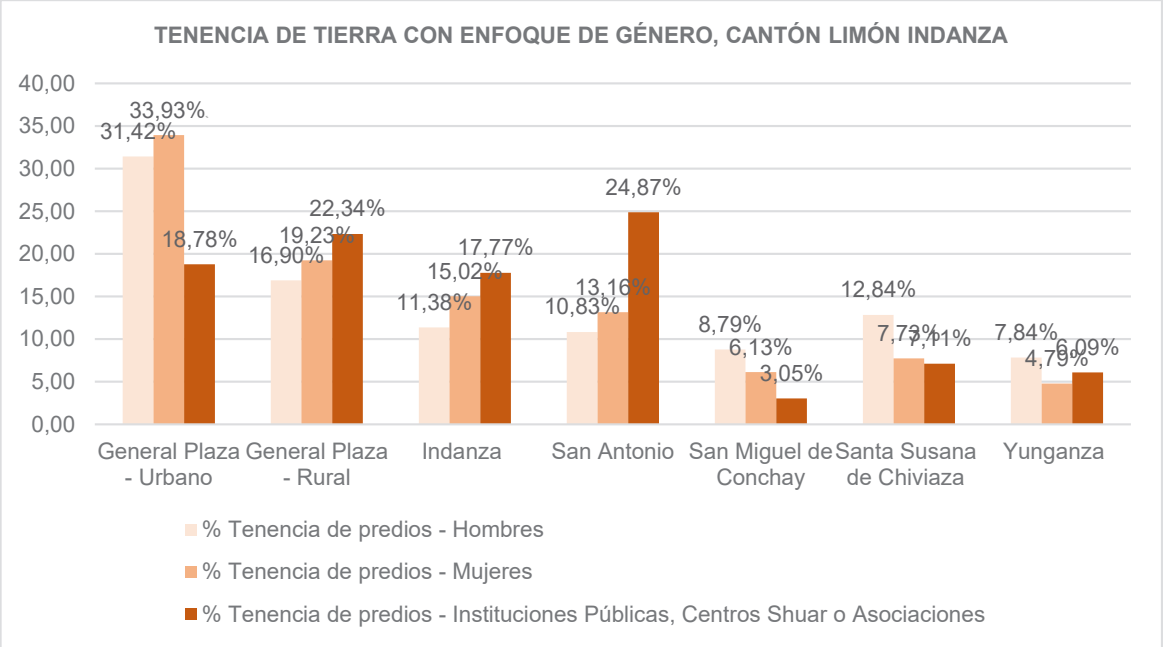
Existen 3.278 predios que se encuentran en tenencia de los hombres, representando el 65,04%; 1.565 están en propiedad de mujeres, que representa el 31,05% y 197 se encuentran en posesión de instituciones públicas o privadas, centros shuar o asociaciones.

Tabla 199 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza por parroquias

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% Tenencia de predios - hombres	Mujer	% Tenencia de predios – mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% Tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% De tenencia de predios por parroquia
General plaza - urbano	1.030	31,42%	531	33,93%	37	18,78%	1.598	31,71%
General plaza - rural	554	16,90%	301	19,23%	44	22,34%	899	17,84%
Indanza	373	11,38%	235	15,02%	35	17,77%	643	12,76%
San Antonio	355	10,83%	206	13,16%	49	24,87%	610	12,10%
San Miguel de Conchay	288	8,79%	96	6,13%	6	3,05%	390	7,74%
Santa Susana de Chiviaza	421	12,84%	121	7,73%	14	7,11%	556	11,03%
Yunganza	257	7,84%	75	4,79%	12	6,09%	344	6,83%
Total	**3.278**	**100,00%**	**1.565**	**100,00%**	**197**	**100,00%**	**5.040**	**100,00%**

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 111 Tenencia de tierra con enfoque de género del Cantón Limón Indanza por parroquias



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.2 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza

- **General Plaza – Urbano**

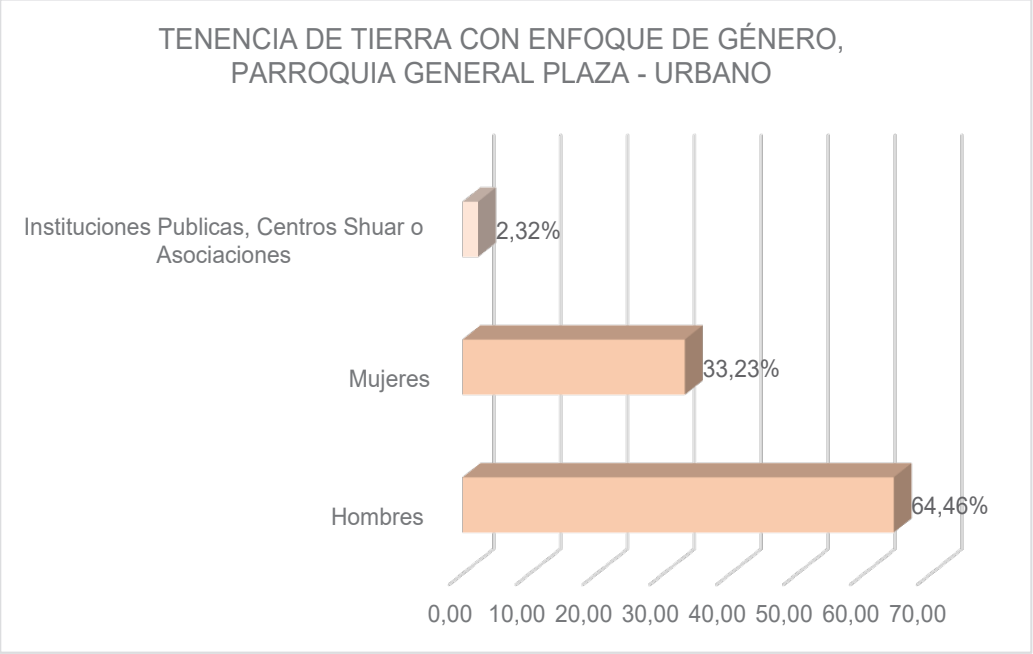
En la parroquia de General Plaza, sector urbano existen 1.598 predios, de los que 1.030 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 64,46%; 531 predios, que representa el 33,23% en tenencia de las mujeres y 37 predios que representan el 2,32% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 200 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Urbano

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% tenencia de predios - hombres	Mujer	% Tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% de tenencia de predios por parroquia
General Plaza - Urbano	1.030	64,46%	531	33,23%	37	2,32%	1.598	100,00%

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 112 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Urbano



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- **General Plaza – Rural**

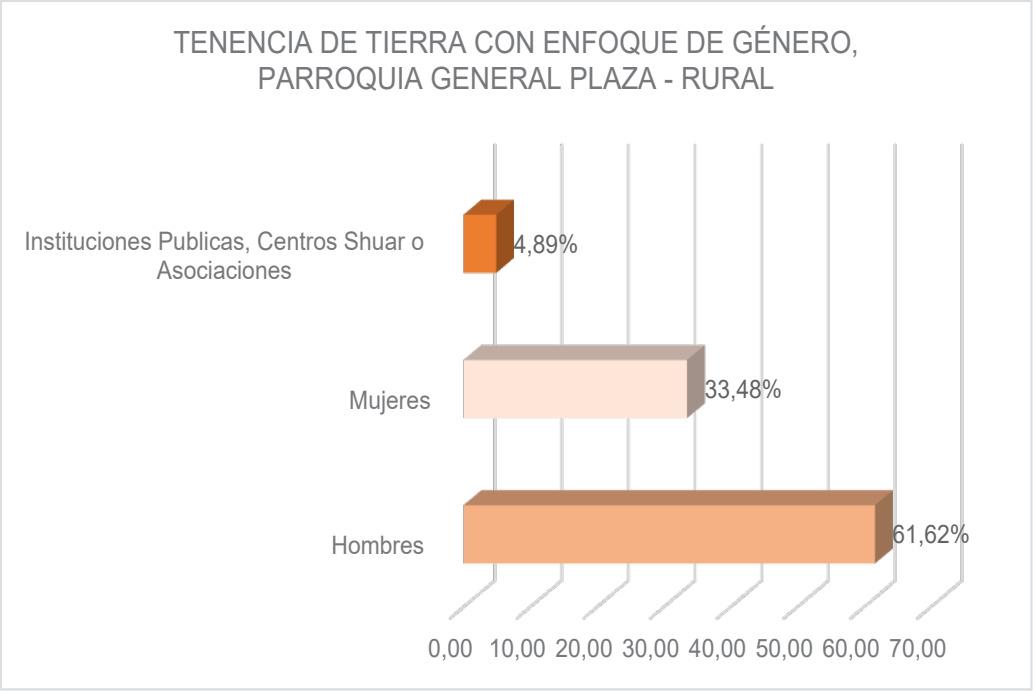
En la parroquia de General Plaza, sector rural existen 899 predios, de los que 554 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 61,26%; 301 predios, que representa el 33,48% en tenencia de las mujeres y 44 predios que representan el 4,89% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 201 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Rural

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% Tenencia de predios - hombres	Mujer	% Tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% Tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% De tenencia de predios por parroquia
General Plaza - Rural	554	61,62%	301	33,48%	44	4,89%	899	100,00 %

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 113 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia General Plaza - Rural



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.3 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Indanza

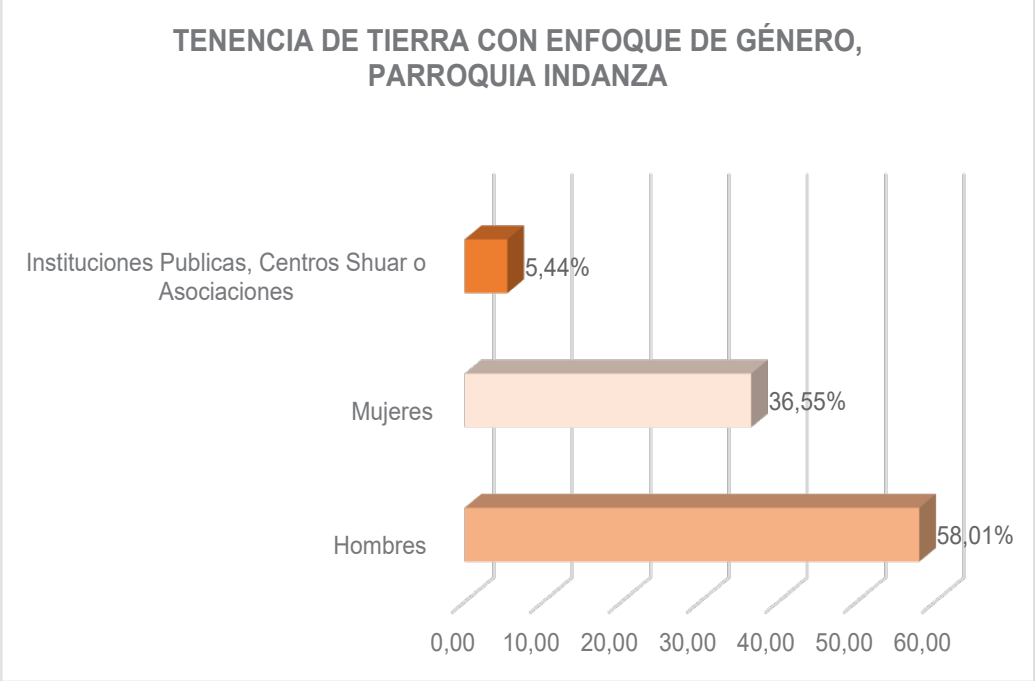
En la parroquia Indanza existen 643 predios, de los que 373 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 58,01%; 235 predios, que representa el 36,55% en tenencia de las mujeres y 35 predios que representan el 5,44% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 202 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Indanza

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% tenencia de predios - hombres	Mujer	% tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% de tenencia de predios por parroquia
Indanza	373	58,01%	235	36,55%	35	5,44%	643	100,00%

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 114 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Indanza



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.4 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Antonio

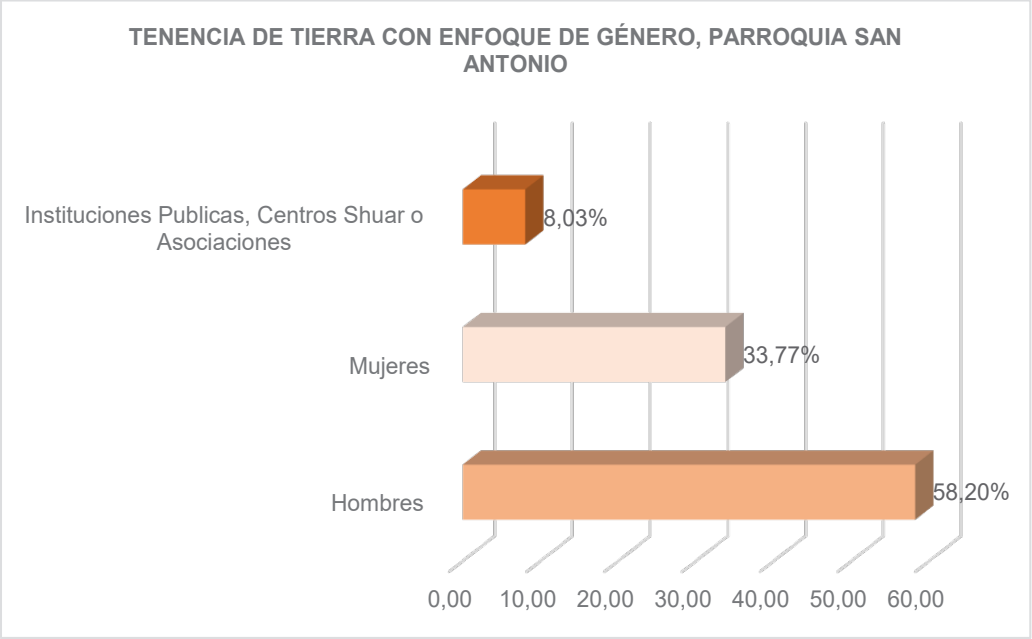
En la parroquia San Antonio existen 610 predios, de los que 355 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 58,20%; 206 predios, que representa el 33,77% en tenencia de las mujeres y 49 predios que representan el 8,03% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 203 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Antonio

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% tenencia de predios - hombres	Mujer	% tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% de tenencia de predios por parroquia
San Antonio	355	58,20%	206	33,77%	49	8,03%	610	100,00%

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 115 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Antonio



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.5 Tenencia de tierra con enfoque de género de la San Miguel de Conchay

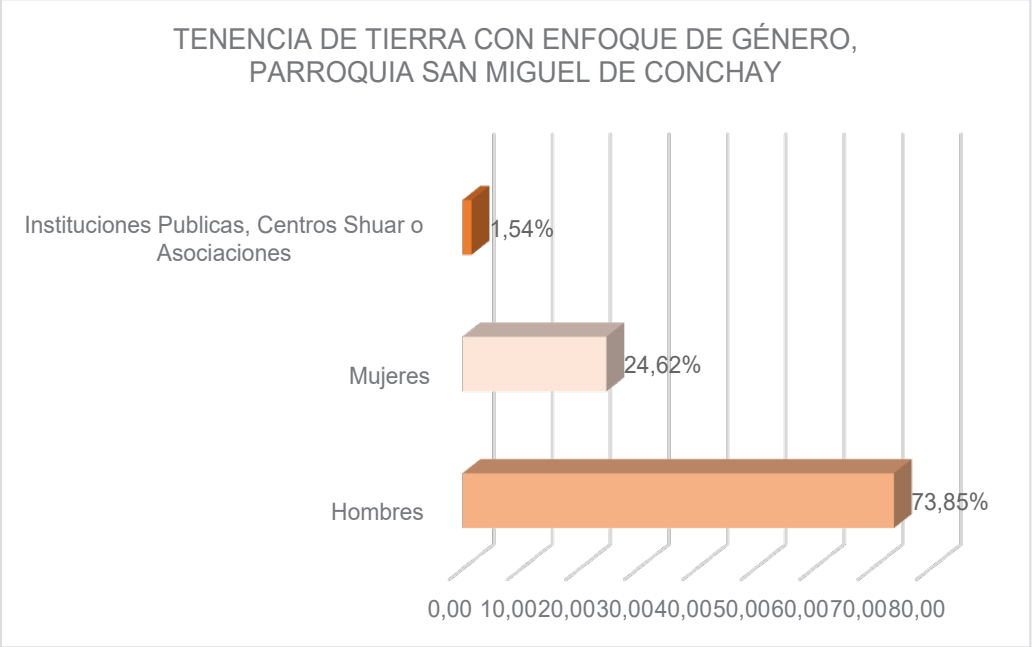
En la parroquia San Miguel de Conchay existen 390 predios, de los que 288 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 73.85%; 96 predios, que representa el 24.62% en tenencia de las mujeres y 6 predios que representan el 1.54% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 204 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Miguel de Conchay

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% Tenencia de predios - hombres	Mujer	% Tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% Tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% De tenencia de predios por parroquia
San Miguel de Conchay	288	73,85%	96	24,62%	6	1,54%	390	100,00 %

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 116 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia San Miguel de Conchay



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.6 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Santa Susana de Chiviaza

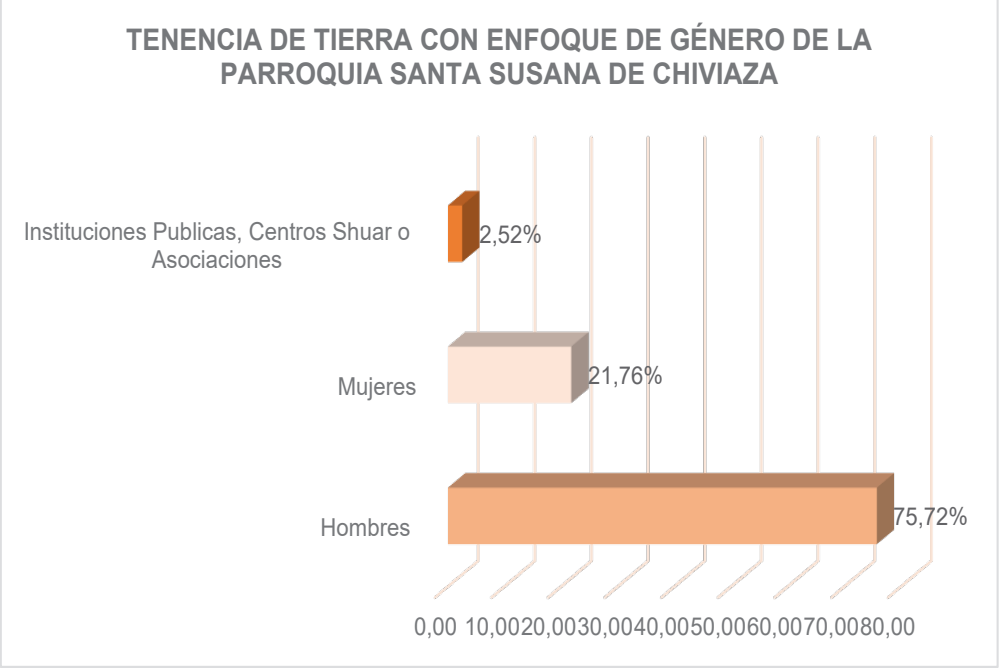
En la parroquia Santa Susana de Chiviaza existen 556 predios, de los que 421 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 75.72%; 121 predios, que representa el 21.76% en tenencia de las mujeres y 14 predios que representan el 2.52% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 205 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Santa Susana de Chiviaza

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% Tenencia de predios - hombres	Mujer	% Tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% Tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total predios en el cantón	% De tenencia de predios por parroquia
Santa Susana de Chiviaza	421	75,72%	121	21,76%	14	2,52%	556	100,00%

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 117 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Santa Susana de Chiviaza



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.7 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Yunganza

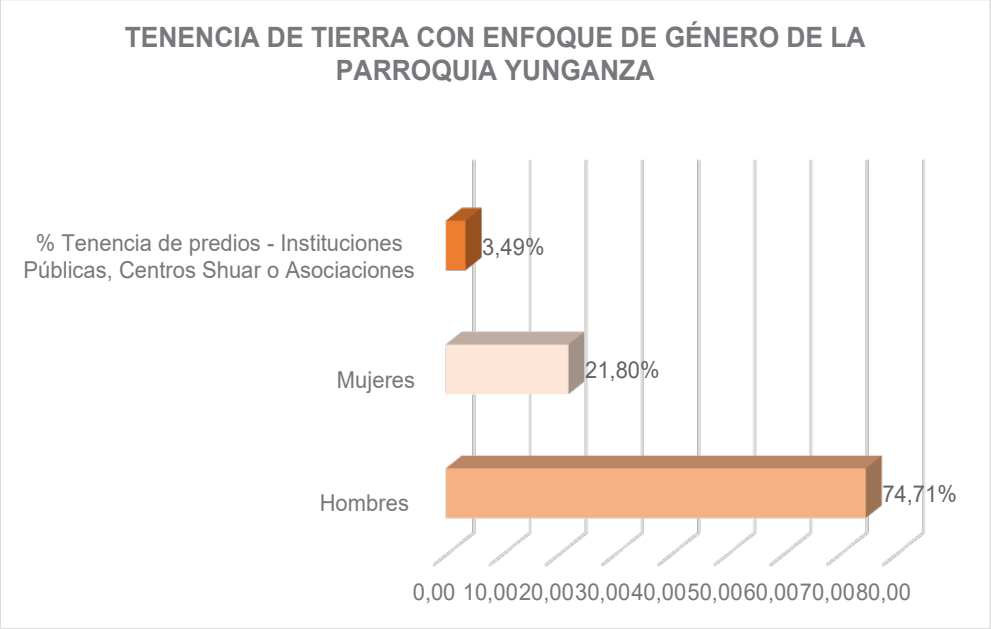
En la parroquia Yunganza existen 344 predios, de los que 257 se encuentran en propiedad de los hombres, con un porcentaje de tenencia del 74.71%; 75 predios, que representa el 21.80% en tenencia de las mujeres y 12 predios que representan el 3.49% en tenencia de instituciones públicas o privadas, centros Shuar o Asociaciones.

Tabla 206 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Yunganza

Tenencia de tierra - catastro por parroquia	Hombre	% tenencia de predios - hombres	Mujer	% Tenencia de predios - mujeres	Instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	% tenencia de predios - instituciones públicas, centros shuar o asociaciones	Total, predios en el cantón	% de tenencia de predios por parroquia
Yunganza	257	74,71%	75	21,80%	12	3,49%	344	100,00%

Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 118 Tenencia de tierra con enfoque de género de la Parroquia Yunganza



Fuente: Unidad de Catastro del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.3.1.8 Medios de producción

Los medios de producción que posee el cantón Limón Indanza son los siguientes:

El cantón Limón Indanza de acuerdo a datos obtenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Provincial de Morona Santiago, posee 14.794 hectáreas de pasto que representa el 20,74% de la cobertura del Cantón y un porcentaje de relación a la cobertura del 99,93%.

De igual manera determina que posee 28 hectáreas de cultivos, representando el 0,02% de la cobertura del Cantón y un porcentaje en relación de cobertura del 0,07%.

Tabla 207 Medios de producción del cantón Limón Indanza

Cantón	Superficie del cantón	Cobertura	Área/ha	Porcentaje	Área ocupada en cobertura del cantón ha	Porcentaje cobertura/cantón	Porcentaje en relación a la cobertura
Limón Indanza	182.803,42	Pastos	37.922	20,74	37.949,4	20,76	99,93
		Cultivos	28	0,02			0,07

Fuente: PDOT GAD Provincial de Morona Santiago
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.4 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

1.2.4.4.1 Mercado de capitales y financiación de las inversiones

Al ser los mercados de capitales el lugar donde acuden las compañías para financiarse vía deuda o equito y mediante instrumentos de inversión como bonos, pagares, letras, en el cual los inversores toman estos instrumentos para conseguir una rentabilidad en sus inversiones.

Esos mercados de capitales son organizados y especializados, en los que realizan transacciones con títulos de valores por medio de intermediarios autorizados.

Actualmente en el cantón Limón Indanza no existe el mercado de capitales y financiación de la inversión.

1.2.4.4.2 Acceso a crédito, banca, cooperativas

1.2.4.2.2.1 Acceso a crédito

El acceso al crédito al ser la posibilidad de adquirir recursos para emprender, invertir o ampliar un negocio, dependiendo de la capacidad de acceder al crédito de instituciones financieras que informan los pagos puntuales a las agencias de informes crediticios. Actualmente no se cuenta con datos sobre el porcentaje de la población que vive en el cantón Limón Indanza que posean o dispongan de acceso a crédito.

1.2.4.2.2.2 Banca

El servicio de Banca, se tiene únicamente en la ciudad de General Plaza, cabecera cantonal de Limón Indanza, donde funciona BAN Ecuador que es una de las tres instituciones financieras existentes y disponen de una cobertura importante.

- BAN Ecuador ha colocado en el cantón Limón Indanza un monto anual de crédito de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

  - **Monto anual de crédito colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador**

Tabla 208 Monto anual de crédito colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en los años 2021, 2022 y 2023

Año	Cantón	Monto entregado	Nro. de operaciones
2021	Limón Indanza	1421743,35	1421743,35
2022	Limón Indanza	2965137,75	2965137,75
2023	Limón Indanza	3479138,01	3479138,01
Total		**7866019,11**	**7866019,11**

Fuente: BAN Ecuador
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

- **Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador**

Tabla 209 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en el año 2021

Año	Parroquia	Monto entregado	Nro. de operaciones
2021	General Leónidas Plaza Gutiérrez	466054,79	74
	Indanza	128262,94	21
	San Antonio	262725,2	45
	San Miguel de Conchay	37759,53	7
	Santa Susana de Chiviaza	302811,36	48
	Yunganza	227129,53	56
Total		**1424743,35**	**251**

Fuente: BAN Ecuador
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 210 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en el año 2022

Año	Parroquia	Monto entregado	Nro. de operaciones
2022	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1109372,64	221
	Indanza	241431	49
	San Antonio	439298,24	96
	San Miguel de Conchay	193846,96	35
	Santa Susana de Chiviaza	520876,53	98
	Yunganza	460312,38	142
Total		**2965137,75**	**641**

Fuente: BAN Ecuador
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 211 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por BAN Ecuador en el año 2023

Año	Parroquia	Monto entregado	Nro. de operaciones
2023	General Leónidas Plaza Gutiérrez	1231100	187
	Indanza	195688,01	38
	San Antonio	611000	92
	San Miguel de Conchay	283950	34
	Santa Susana de Chiviaza	675800	96
	Yunganza	481600	84
Total		**3479138,01**	**531**

Fuente: BAN Ecuador
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.2.3 Cooperativas

El servicio financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se tiene únicamente en la ciudad de General Plaza, donde funciona la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y la Cooperativa COPERCO; ambas con una atención y cobertura importantes dentro del cantón; adicionalmente se cuenta con cajeros automáticos.

- La cooperativa de ahorro y crédito Jardín Azuayo ha colocado en el cantón Limón Indanza un monto anual de capital de apoyo a la producción o microcrédito de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 212 Monto anual de capital de apoyo a la producción o microcrédito de la COAC Jardín Azuayo año 2021, 2022 y 2023

Año	Cantidad	Valor total
2021	62	493.648,98
2022	79	502.093,79
2023	144	541.110,56
Total general	285	1.536.853,33

Fuente: COAC Jardín Azuayo
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

- La cooperativa de ahorro y crédito COOPERCO ha colocado en el cantón Limón Indanza un monto anual de capital de apoyo a la producción o microcrédito de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

➢ **Monto anual de crédito colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPERCO de los años 2021, 2022 y 2023**

Tabla 213 Monto anual de crédito colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPERCO de los años 2021, 2022 y 2023

Año	Cantón	Monto entregado
2021	Limón Indanza	104.150,00
2022	Limón Indanza	598.102,00
2023	Limón Indanza	329.500,00
Total		**1.031.752,00**

Fuente: COOPERCO
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

➢ **Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en los años 2021, 2022 y 2023**

Tabla 214 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en el año 2021

AÑO	PARROQUIA	MONTO ENTREGADO
2021	General Leónidas plaza Gutiérrez	81.650,00
	Indanza	17.200,00
	San Antonio	0,00
	San Miguel de Conchay	0,00
	Santa Susana de Chiviaza	3.000,00
	Yunganza	2.300,00
Total		**104.150,00**

Fuente: COOPERCO
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 215 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en el año 2022

AÑO	PARROQUIA	MONTO ENTREGADO
2022	General Leónidas Plaza Gutiérrez	508.201,00
	Indanza	61.001,00
	San Antonio	10.500,00
	San Miguel de Conchay	5.400,00
	Santa Susana de Chiviaza	8.000,00
	Yunganza	5.000,00
Total		**598.102,00**

Fuente: COOPERCO
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 216 Monto anual de crédito por parroquias, colocado en el cantón Limón Indanza por la Cooperativa de Ahorra y Crédito COOPERCO en el año 2021

AÑO	PARROQUIA	MONTO ENTREGADO
2023	General Leónidas Plaza Gutiérrez	268.500,00
	Indanza	12.000,00
	San Antonio	9.000,00
	San Miguel de Conchay	6.000,00
	Santa Susana de Chiviaza	6.000,00
	Yunganza	28.000,00
Total		**329.500,00**

Fuente: COOPERCO
Elaborado: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.2.3 Servicio de desarrollo productivo

Los servicios de desarrollo productivo que se brindan en el cantón Limón Indanza son de diferente índole y son ofertados por diversas instituciones como el MAG, Agro calidad y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza posee dentro de las actividades del Departamento de Ambiente y Fomento diversas actividades que contribuyen al desarrollo productivo como las que se describen a continuación:

- Control de la calidad e inocuidad de productos y subproductos cárnicos en estado primario de todos los bovinos y porcinos que ingresan al Camal.

  - Se realiza un examen antemortem de cada animal y un examen post mortem de la canal y vísceras obtenidas.

  - Cualquier producto obtenido que presente un riesgo para la salud, es decomisado y llevado al relleno sanitario.

- De igual manera se realiza la refrigeración de la carne para la correcta transformación de músculo a carne, con la reducción del pH y al siguiente día del faenamos se entrega a los sitios de expendio.

Tabla 217 Ganado Bovino faenado en el cantón Limón Indanza año 2023

Meses	Ganado bovino faenado – 2023		
	Bovinos machos	Bovinos hembras	Total bovinos faenados
Febrero	6	30	36
Marzo	9	38	47
Abril	9	38	47
Mayo	10	32	42
Junio	9	35	44
Julio	6	32	38
Agosto	7	37	44
Septiembre	9	31	40
Octubre	6	35	41
Noviembre	8	43	51
Diciembre	7	32	39
Total	**86**	**383**	**469**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Tabla 218 Ganado porcino faenado en el cantón Limón Indanza año 2023

Meses	Ganado porcino faenado – 2023		
	Porcinos machos	Porcinos hembras	Total porcinos faenados
Febrero	30	34	64
Marzo	33	33	66
Abril	33	33	66
Mayo	27	40	67
Junio	32	31	63
Julio	30	31	61
Agosto	37	41	78
Septiembre	36	37	73
Octubre	28	43	71
Noviembre	38	33	71
Diciembre	33	37	70
Total	**357**	**393**	**750**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

En el cantón Limón Indanza, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Ambiente y Fomento en el año 2023 el camal municipal faenó 63.666 kg de carne bovina y 55.405 kg de carne porcina.

- **Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023**

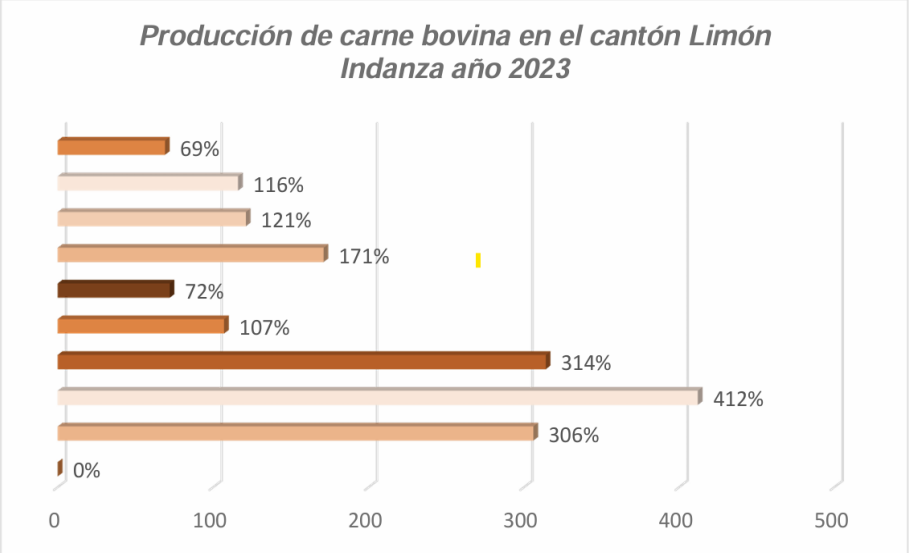
El cantón Limón Indanza en el año 2023, se faeno 63.666 kg de carne bovina, lo que representa 140.065,20 libras, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Ambiente y Fomento, encargados de la operación del camal municipal.

Tabla 219 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023

MES	ESPECIE	PESO KG	PORCENTAJE
Marzo	Bovino	5.843	9,18%
Abril	Bovino	5.960	9,36%
Mayo	Bovino	7.056	11,08%
Junio	Bovino	5.675	8,91%
Julio	Bovino	6.216	9,76%
Agosto	Bovino	6.888	10,82%
Septiembre	Bovino	6.720	10,56%
Octubre	Bovino	6.888	10,82%
Noviembre	Bovino	5.868	9,22%
Diciembre	Bovino	6.552	10,29%
Total		**63.666**	**100,00%**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 119 Producción de carne bovina en el cantón Limón Indanza año 2023



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- **Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023**

El cantón Limón Indanza en el año 2023, se faeno 55.405 kg de carne porcina, lo que representa 121.891 libras, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Ambiente y Fomento, encargados de la operación del camal municipal

Tabla 220 Producción de carne porcina en el cantón Limón Indanza año 2023

Mes	Especie	Peso kg	Porcentaje
Marzo	Porcino	4.881	8,81%
Abril	Porcino	4.990	9,01%
Mayo	Porcino	5.247	9,47%
Junio	Porcino	6.201	11,19%
Julio	Porcino	4.953	8,94%
Agosto	Porcino	5.994	10,82%
Septiembre	Porcino	5.925	10,69%
Octubre	Porcino	5.787	10,44%
Noviembre	Porcino	5.757	10,39%
Diciembre	Porcino	5.670	10,23%
Total		**55.405**	**100,00%**

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- Programa de mejoramiento genético bovino por IATF.- estableciendo que en el año 2023 se han realizado 105 inseminaciones artificiales de los cuales 6 se han realizado en la parroquia Yunganza, 37 en la parroquia Indanza, 35 en la parroquia General Plaza, 5 en la parroquia San Miguel de Conchay, 15 en la parroquia Santa Susana de Chiviaza y 7 en la parroquia San Antonio, teniendo como resultado un porcentaje de preñez del 52%.

Tabla 221 Mejoramiento genético bovino por IATF en el cantón Limón Indanza año 2023

PARROQUIA	MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO POR IATF	
	AÑO 2023	PORCENTAJE DE PREÑEZ
YUNGANZA	6	52%
INDANZA	37	
GRAL PLAZA	35	
SAN MIGUEL DE CONCHAY	5	
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	15	
SAN ANTONIO	7	
TOTAL	**105**	

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- **Proyectos Pecuarios inter e institucionales.**

➢ Asistencia Técnica y Elaboración de proyectos de índole pecuaria, propiciando nuevas alternativas productivas y reproductivas, apropiadas a la región y ambientalmente sostenible, que contribuyan a lograr el fortalecimiento de las organizaciones y comunidades del Cantón Limón Indanza.

➢ Asistencia Técnica y Elaboración proyectos de desarrollo comunitario de calidad y de alto impacto con iniciativa y criterio emprendedor y de compromiso hacia el bienestar común y la mejora de la realidad social y natural.

➢ Acompañamiento técnico en cada uno de los proyectos o convenios que se desarrollen en bien del sector pecuario del Cantón.

➢ Apoyo como médico veterinario de la Feria de rastro de la parroquia Indanza los días lunes de cada semana en inspección y control de enfermedades de

declaración obligatoria y control de ectoparásitos dentro del comercio ganadero de la Feria.

- **Capacitación a beneficiarios del Cantón**

  - Capacitaciones, dirigidas al sector productivo del cantón sobre los proyectos pecuarios que se enmarquen en la productividad de especies comerciales.

  - Capacitación en técnicas de reproducción asistida y mejoramiento genético animal, sistemas manejo sanitario en bovinos y enfermedades de control sanitario, manejo de registros, y principales enfermedades del ganado porcino y bovino.

  - Capacitación en información zootécnica para proyectos agropecuarios que incluyan el uso eficiente de los recursos naturales locales, considerando la vocación de producción animal regional.

- **Asistencia Técnica a agro productores del Cantón.**

  - Se brinda el servicio de técnico en campo como: Chequeo Ginecológico Bovino, Areteo e identificación de animales bovinos, descarnes bovinos, Castraciones Porcinas, Inseminación artificial, transferencia de embriones, ecografía bovina, producción de embriones bovinos, apoyo puerperal en vacas inseminadas y capacitación de los mismos.

- **Producción Agrícola**

  - Elaboración, gestión y ejecución proyectos de producción agrícola.

  - Coordinación de apoyo interinstitucional para el desarrollo de los proyectos.

  - Elaborar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo agrícola, propiciando la implementación de nuevas alternativas apropiadas a la región, económicamente rentable, socialmente viable y ambientalmente sostenible.

  - Orientar la producción y diversificación agrícola hacia la seguridad alimentaria y articular la búsqueda de mercados para la venta de los productos del cantón hacia los centros de consumo. Proyectos enfocados en fortalecer la economía familiar y la soberanía alimentaria con la prodición de cuyes y tilapias.

  - Apoyar la gestión para la certificación orgánica de los productos a nivel de fincas, para dar valor agregado a la producción. En el año 2023 se han certificado 20 fincas productoras de café en Buenas Prácticas Agrícolas.

  - Promover la generación, validación y transferencia de tecnologías limpias en la producción agrícola, a través de la implementación de abonos orgánicos y Bioles en la agricultura.

  - Desarrollar acciones que contribuyan a lograr el fortalecimiento organizativo de las comunidades mejorando su capacidad de gestión y apoyando iniciativas locales con enfoque de cadena. En el año 2023 se impulsó la creación de 1 y reactivación de 3 de asociaciones agro productivas.

  - Realizar el acompañamiento técnico en cada uno de los proyectos que se desarrollen en bien del sector agrícola del cantón. Se realizó el

acompañamiento Técnico en las 5 parroquias del Cantón, a través de 4 proyectos que se ejecutaron en el 2023.

- Dirigir y realizar el trabajo conjuntamente de establecimiento de silvopasturas. Proyectos dirigidos a la conservación de las zonas de conservación ambiental.

1.2.4.5 FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO

1.2.4.5.1 Suelos rurales de producción

De acuerdo al PDOT 2021 del GAD Municipal de Limón Indanza, existen 58.353,08 hectáreas para la actividad agro productiva en el cantón Limón Indanza, lo que representa el 32.04% de todo el territorio, existiendo un incremento del 2% en los últimos 10 años.

Tabla 222 Suelos rurales de producción por parroquias

Parroquia	Ha. de tierra agropecuaria
General Plaza	7.668,42
Indanza	5.953,39
San Antonio	14.302,70
San Miguel de Conchay	7.270,68
Santa Susana de Chiviaza	14.105,11
Yunganza	9.052,78
Total	**58.353,08**

Fuente: PDOT 2022, GAD Municipal de Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.6 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

1.2.4.6.1 Asociaciones productivas urbanas y rurales

El cantón Limón Indanza está sujeto a los niveles territoriales (Región, Provincia, Cantones y Parroquias) del Ecuador y pertenece a la zona 6 de planificación, se encuentra dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, amparada en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Además, en el cantón existen grupos sociales jurídicos que participan activamente en la toma de decisiones del cantón, ejerciendo su derecho de participación ciudadana, conjuntamente con la sociedad civil.

Tabla 223 Asociaciones productivas urbanas y rurales

No.	ORGANIZACIONES	ESTADO
1	ASOCIACION OBRERA DE "EL LIMON - INDANZA"	Registrado
2	ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LIMON INDANZA	Registrado
3	CORPORACIÓNDE LIDERES DEL CANTÓN LIMÓNINDANZA "ACCIÓN COMUNITARIA"	Registrado
4	JUNTA PROMEJORA DE LIMÓN INDANZA	Registrado
5	ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA INDANZA	Registrado
6	SOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE "LIMON INDANZA"	Registrado
7	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE REGIONAL INDANZA PLAN DE MILAGRO	Registrado
8	CORPORACIÓN DE MUJERES UNIDAS TRIUNFAREMOS DEL CANTON LIMON INDANZA	Registrado
9	COMITE DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LIMON INDANZA	Registrado
10	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE LIMON INDANZA	Registrado
11	ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CASCADAS DEL CARMEN	Registrado
12	ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPO ALEGRE	Registrado
13	ASOCIACIÓN PUEBLO SHUAR ARUTAM	Registrado

Fuente: Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

En el cantón Limón Indanza existen Asociaciones Shuar, que forman parte del Pueblo Shuar Arutam, este se crea con el objeto de garantizar la supervivencia de la nacionalidad shuar y su cultura sostenida del bosque.

La Asociación conformado por la decisión de 51 Centros Shuar de crear un solo gobierno interno, perteneciente a la organización política social Federación Interprovincial de Centros Shuar FICSH, la que acoge a la Nacionalidad Shuar en todos los territorios.

Su territorio está ubicado en el extremo sureste de la provincia de Morona de Santiago, en la Cordillera del Cóndor situada entre los ríos Kuankus y Cenepa, en la Amazonia ecuatoriana; además, limita al sur con Perú.

1.2.4.7 MODELOS DE CONSUMO

1.2.4.7.1 Medición de huella ecológica

De acuerdo al Objetivo 12 de la Agenda ODS 2030 para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Todo esto implica la gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes.

También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos.

Considerando las metas de este objetivo, se definirá con las autoridades municipales y actores locales para identificar las acciones que se pueden impulsar para la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, reducción del desperdicio de alimentos, gestión ecológicamente racional de productos químicos a lo largo de su ciclo de vida para reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, etc.

En el cantón se identifican problemas como el crecimiento desordenado del sector terciario, falta de fomento e inversión en los proyectos privados de producción y turismo, bajo fomento a la producción eficiente y competitiva de alimentos estratégicos, poco apoyo a una mejor vinculación de los agricultores familiares con los circuitos comerciales, poco apoyo a investigaciones y emprendimientos para mejorar producción y productividad

1.2.4.7.2 Relación campo – ciudad

La economía de Limón depende en gran parte de los fondos públicos donde apenas población reducida del cantón dispone de trabajo en este sector, el gran conglomerado de la población económicamente activa se encuentra en el sector agro productivo.

En el sector agro productivo hay que considerar que del total de la población económicamente activa el 100% de la misma está ocupada en actividades propias del campo, pues en este sector trabajan el jefe del hogar la esposa e inclusive los hijos cuando no están en la escuela.

En el sector rural la demanda de tiempo en actividades como la ganadería, animales menores, cultivos en la propia huerta es de sobremanera alta, el campesino en el cantón madruga a las 5:00 de la mañana y deja de trabajar hasta las 4:00pm; 5:00pm y cuando lo amerita hasta entrada la noche.

Por consiguiente en el campo no podemos hablar de desocupación, pues las actividades van encaminadas a obtener ingresos y/o beneficios; por ejemplo el cultivo de la propia huerta que le genera un ahorro significativo al campesino, y es aquí donde las propuestas deben estar encaminadas a mejorar este tipo de huertas, con el fin de diversificarlas y la población pueda disponer de mucha variedad de productos para mejorar la dieta diaria y en lo posterior obtener un excedente que se lo puede vender en el sector urbano, sin embargo, a pesar de existir actividades en el campo donde la gente puede estar ocupada todo el tiempo, los jóvenes no aceptan condiciones del campo y buscan salir hacia las ciudades.

Dentro del sector industria y de manufactura contamos con una considerable producción, el grave problema es la intermediación que juega un papel predominante, sin embargo, sin el trabajo de los mismos no existiría el dinamismo de este negocio.

Considerando este análisis, La relación campo – ciudad del cantón Limón Indanza tiene una alta dependencia ya que las familias de las comunidades producen productos como yuca, papa china, maíz, caña de azúcar, legumbres, hortalizas, cítricos, animales menores, pero en su mayor porcentaje son para consumo propio y los excedentes son comercializados en pequeñas cantidades en sus propias parroquias o en los mercados de la ciudad de General Plaza.

Pero a su vez los habitantes del sector rural del Cantón adquieren productos que consiguen en las tiendas o comercios de la ciudad de General Plaza, como los que se describen a continuación:

- **Consumo quincenal de una familia rural referente a alimentación**

Tabla 224 Consumo quincenal de una familia rural referente a alimentación

Consumo semanal por familia rural				
Abarrotes				
Detalle	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario en usd**	**Total en usd**
Arroz	1	Arroba	$ 12,00	$ 12,00
Azúcar	1	Kilogramo	$ 2,00	$ 2,00
Fideo	5	Libra	$ 0,60	$ 3,00
Tallarín	1	Libra	$ 1,00	$ 1,00
Aceite	1	Litro	$ 2,00	$ 2,00
Ricacao	1	Libra	$ 2,25	$ 2,25
Avena	1	Libra	$ 0,60	$ 0,60
Lenteja grano seco	2	Libra	$ 1,00	$ 2,00
Frejol grano seco	2	Libra	$ 1,00	$ 2,00
Frejol mantequilla seco	2	Libra	$ 1,50	$ 3,00
Harina de castilla	2	Libra	$ 0,50	$ 1,00
Aceite de achiote	0,5	Litro	$ 2,00	$ 1,00
Jabón lava ropa	2	Unidad	$ 0,60	$ 1,20
Deja	500	Gramos	$ 0,002	$ 1,00
Cloro	1	Litro	$ 1,50	$ 1,50
Galleta	1	Libra	$ 2,00	$ 2,00
Pan	10	Unidad	$ 0,10	$ 1,00
Huevo de gallina	30	Unidad	$ 0,13	$ 3,75
Plátano	7	Unidad	$ 0,14	$ 0,98
Mortadela	1	Libra	$ 1,50	$ 1,50
Papel higiénico	6	Unidad	$ 0,17	$ 1,02
Fresco solo	300	Gramos	$ 0,003	$ 0,90
Fosforera grande	1	Unidad	$ 1,00	$ 1,00
Arrocillo	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Ajo molido pasta	500	Gramos	$ 0,0035	$ 1,75
Papa	5	Libra	$ 0,40	$ 2,00
Cebolla	2	Libra	$ 0,50	$ 1,00
Tomate riñón	2	Libra	$ 0,50	$ 1,00
Aguacate	3	Unidad	$ 0,33	$ 0,99
Sal en grano	1	Quintal	$ 9,00	$ 9,00
Sal refinada	1	Kilogramo	$ 0,50	$ 0,50
Trigo	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Maíz	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Maíz molido	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Balanceado de pollo	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Balanceado de cuy	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Balanceando de cerdo	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Balanceado de pez	1	Arroba	$ 5,00	$ 5,00
Total				**$ 103,94**

Fuente: Tiendas comerciales del cantón Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

- **Consumo quincenal de una familia rural referente a gastos agro productivos**

Tabla 225 Consumo quincenal de una familia rural referente a gastos agro productivos

Consumo quincenal por familia rural				
Detalle	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario en usd**	**Total en usd**
Insecticida en polvo 100gr	1	Unidad	1,70	1,70
Desparasitante frsco 100ml	1	Frasco	23,00	23,00
Cabo	3	Libra	2,50	7,50
Machete	1	Unidad	6,50	6,50
Vitaminas frsco 100ml	1	Frasco	32,00	32,00
Botas de caucho en par	1	Unidad	8,50	8,50
Cuajo en polvo 5 gr sobre	3	Unidad	0,75	2,25
TOTAL				**81,45**

Fuente: Tiendas comerciales del cantón Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.8 SEGURIDAD ALIMENTARIA

1.2.4.8.1 Alimentos seguros, nutritivos y en calidad suficiente para satisfacer sus requerimientos

Dentro de los Planes, programas y proyectos de la actual administración, se contempla acciones con el fin de apoyar a los productores del cantón.

La producción agrícola del cantón Limón está basado en:

- La ganadería para la producción de carne.
- La ganadería para la producción de queso.
- La ganadería para la producción de leche.

La producción del ganado para la venta de carne es el principal sustento de la economía del cantón, sin embargo, según sondeo realizado por el equipo del PDOT se pudo constatar que la mayoría de ganaderos vive únicamente de la producción de leche para la fabricación de quesillo y en pocas comunidades como Alto Metsankim, corazón de Yananas y otras circundantes, venden directamente leche, esta venta del día a día y la entrega del queso, cada semana es lo que le permite subsistir a la mayoría de familias, de allí que la venta por número de animales lo hacen apenas dos veces en el año, por tal razón, se constata que los que sacan ganado a las feria de venta de animales, son pocos finqueros, ya que pocas propiedades tienen la capacidad para abastecer la demanda de ganado en las ferias cantonales.

La población del cantón Limón Indanza, se distribuye mayoritariamente en el área rural en las actividades agrícolas y ganaderas, añadiendo a esto que un gran porcentaje de la población es indígena, y con hábitos y costumbres diferentes a los mestizos respecto a la alimentación.

En cuanto a la población mestiza, son descendientes en su mayor parte de serranos, cuyos hábitos alimenticios los han venido arrastrando desde sus orígenes, mezclados ya con un poco de costumbres locales.

El mestizo por lo general basa su alimentación en el consumo de arroz, harinas, papa, plátano, yuca, y otros que son su fuente de carbohidratos, proteínas provenientes de la carne de vacuno, cerdo, aves de corral, e incluso de cuyes. Esto no quiere decir que su alimentación es la ideal, ya que también consume gran cantidad de grasa (aceite), azúcar y sal en sus comidas.

Igualmente está el consumo de frutas y hortalizas frescas, que les provee de vitaminas y minerales, muchos de estos comestibles son provenientes de su propia huerta, como: plátano, yuca, frutas, hortalizas, aves de corral, cuyes, chanchos. Es decir, los cultiva y maneja para su autoconsumo. Al tratarse de la carne de res, ésta debe comprarla en el mercado, pues si los maneja en su finca, por lo general es para la venta. También los mestizos utilizan siempre que es posible productos lácteos que son consumidos diariamente, en especial la leche y el queso fresco, llamado quesillo.

Al tratarse de las culturas Shuar, es diferente en su forma de alimentación, la cultura shuar, considerando que unos pocos mantienen sus mismas costumbres de la siembra del aja con diversas especies, sin embargo, éstas ya están cada vez decreciendo, quedando sólo las básicas que son plátano, yuca, papa china, ají, maní, limón, naranja, sapote, caimito, maíz, caña, guaba, entre los principales. Pero se han ido perdiendo muchas especies que les servían para medicina, rituales, alimentación, además, muchos de los jóvenes, hombres y mujeres, ya no cumplen su rol dentro del aja y ya no existe mano de obra suficiente para producir más alimentos.

Otra problemática dentro de este tipo de pobladores, es que, la propiedad familiar ha ido dividiéndose y disminuyendo a medida que las nuevas generaciones crecen, estas propiedades son pequeñas y suelen quedar medio abandonadas porque sus dueños van a la ciudad en busca de trabajo y regresan sólo fin de semana para dar un pequeño mantenimiento, a más de ello, las zonas de cacería han desaparecido o ya no hay más animales para cazar o estos están muy lejos. Así, los alimentos producto de la huerta se reducen a casi carbohidratos (yuca, papa china, plátano); un poco de proteína (maní, tilapia); vitaminas (frutas de estación).

La cultura shuar, por costumbre, no son dados a consumir productos lácteos ni hortalizas. Cuando disponen de dinero, adquieren atunes, sardinas, galletas, fideos y bebidas gaseosas.

Cabe mencionar que existen especies agrícolas que se están perdiendo, como es el caso de la papaya y la naranjilla, que hasta hace unos años existía una gran productividad.

1.2.4.9 DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS LIMPIAS

1.2.4.9.1 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

1.2.4.9.1.1 Sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Limón Indanza

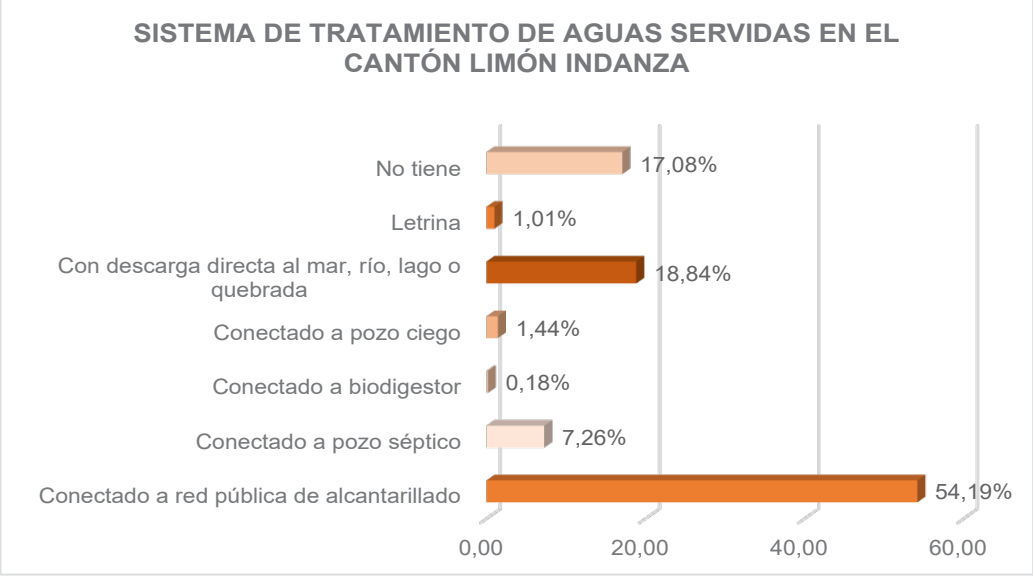
Por medio de los datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas en un 54,19% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 1507 viviendas, de las cuales 1005 se encuentran en el área urbana y 502 en el área rural; el 7,26% está conectado a pozo séptico, representando 202 viviendas, de las cuales 19 son urbanas y 186 rurales; el 0.18% se encuentran conectadas a un biodigestor, representando 5 viviendas ubicadas en el área rural; el 1.44% están conectadas a un pozo ciego, lo que representan 40 viviendas, 38 se encuentran en el área rural y 2 en el área urbana; un 18.84% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 524 viviendas, 352 se encuentran en el área rural y 172 en el área urbana; el 1.01% son letrinas, que corresponden a 28 viviendas, 26 rurales y 2 urbanas y de un 17.08% no se tiene información, correspondiendo a 475 viviendas, 467 rurales y 8 urbanas.

Tabla 226 Sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Limón Indanza

Sistema de tratamiento de aguas servidas	Área urbana o rural			PORCENTAJE
	Área urbana	Área rural	Total	
Conectado a red pública de alcantarillado	1 005	502	1 507	54,19%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	172	352	524	18,84%
No tiene	8	467	475	17,08%
Conectado a pozo séptico	16	186	202	7,26%
Conectado a pozo ciego	2	38	40	1,44%
Letrina	2	26	28	1,01%
Conectado a biodigestor	-	5	5	0,18%
Total	**1 205**	**1 576**	**2 781**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 120 Sistema de tratamiento de aguas servidas del cantón Limón Indanza



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.1.2 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza

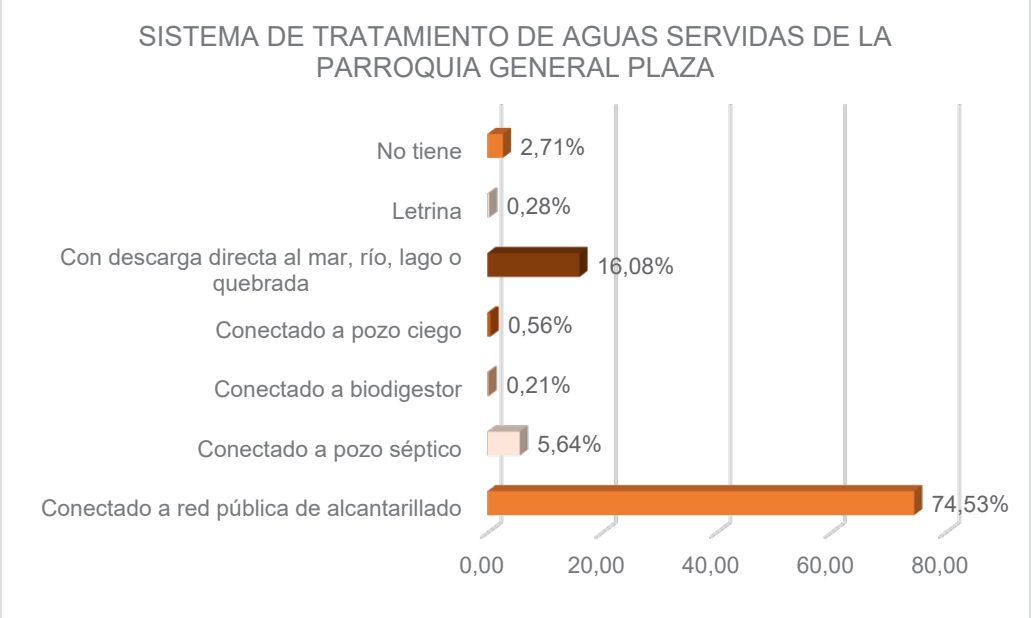
De acuerdo a los datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza en un 74.53% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 1071 viviendas, de las cuales 16 se encuentran en el área urbana y 66 en el área rural; el 5.64% está conectado a pozo séptico, representando 81 viviendas, de las cuales 16 son urbanas y 65 rurales; el 0.21% se encuentran conectadas a un biodigestor, representando 3 viviendas ubicadas en el área rural; el 0.56% están conectadas a un pozo ciego, lo que representan 8 viviendas, 6 se encuentran en el área rural y 2 en el área urbana; un 16.08% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 231 viviendas, 59 se encuentran en el área rural y 172 en el área urbana; el 0.28% son letrinas, que corresponden a 4 viviendas, 2 rurales y 2 urbanas y de un 2.71% no tiene sistema de tratamiento, correspondiendo a 39 viviendas, 31 rurales y 8 urbanas.

Tabla 227 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza

Sistema de tratamiento de aguas servidas	Área urbana o rural			Porcentaje
	Área urbana	Área rural	Total	
Conectado a red pública de alcantarillado	1 005	66	1 071	74,53%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	172	59	231	16,08%
Conectado a pozo séptico	16	65	81	5,64%
No tiene	8	31	39	2,71%
Conectado a pozo ciego	2	6	8	0,56%
Letrina	2	2	4	0,28%
Conectado a biodigestor	-	3	3	0,21%
Total	**1 205**	**232**	**1 437**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 121 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia General Plaza



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.1.3 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Indanza

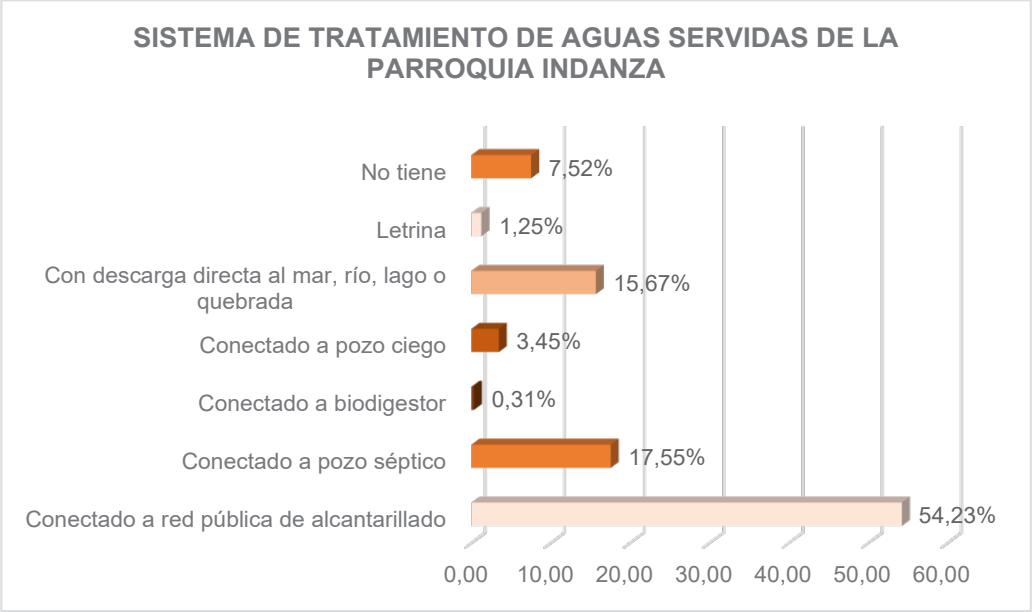
Según datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia rural Indanza, cuyas viviendas en su totalidad se encuentran en el área rural, el 54.23% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 173 viviendas; el 17.55% está conectado a pozo séptico, representando 56 viviendas; el 0.31% se encuentran conectadas a un biodigestor, representando 1 vivienda; el 3.45% están conectadas a un pozo ciego, lo que representan 11 viviendas; un 15.67% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 50 viviendas; el 1.25% son letrinas, que corresponden a 4 viviendas y un 7.52% no tiene sistema de tratamiento, correspondiendo a 24 viviendas.

Tabla 228 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Indanza

Sistema de tratamiento de aguas servidas	Área urbana o rural			Porcentaje
	Área urbana	Área rural	Total	
Conectado a red pública de alcantarillado	-	173	173	54,23%
Conectado a pozo séptico	-	56	56	17,55%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	-	50	50	15,67%
No tiene	-	24	24	7,52%
Conectado a pozo ciego	-	11	11	3,45%
Letrina	-	4	4	1,25%
Conectado a biodigestor	-	1	1	0,31%
Total	**-**	**319**	**319**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 122 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Indanza



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.1.4 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Antonio

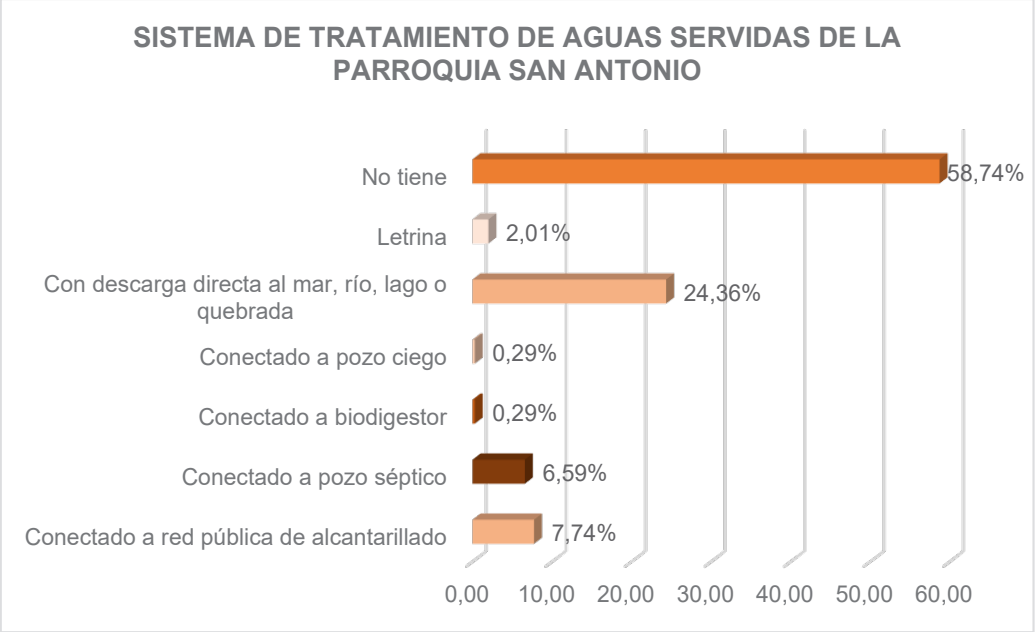
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia rural San Antonio, cuyas viviendas en su totalidad se encuentran en el área rural, el 7.74% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 27 viviendas; el 6.59% está conectado a pozo séptico, representando 23 viviendas; el 0.29% se encuentran conectadas a un biodigestor, representando 1 vivienda; el 0.29% están conectadas a un pozo ciego, lo que representan 1 viviendas; un 24.36% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 85 viviendas; el 2.01% son letrinas, que corresponden a 7 viviendas y un 58.74% no tiene sistema de tratamiento, correspondiendo a 205 viviendas.

Tabla 229 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Antonio

Sistema de tratamiento de aguas servidas	Área urbana o rural			PORCENTAJE
	Área urbana	Área rural	Total	
No tiene	-	205	205	58,74%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	-	85	85	24,36%
Conectado a red pública de alcantarillado	-	27	27	7,74%
Conectado a pozo séptico	-	23	23	6,59%
Letrina	-	7	7	2,01%
Conectado a biodigestor	-	1	1	0,29%
Conectado a pozo ciego	-	1	1	0,29%
Total	**-**	**349**	**349**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 123 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Antonio



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.1.5 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Miguel de Conchay

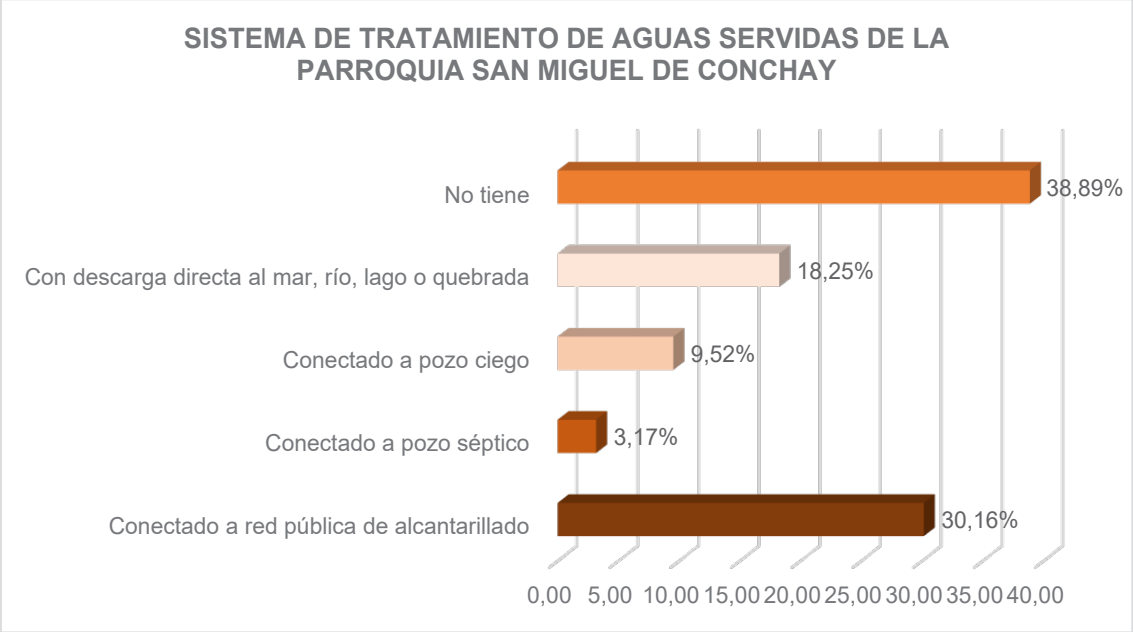
Según datos del Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia rural San Miguel de Conchay, cuyas viviendas en su totalidad se encuentran en el área rural, el 30.16% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 38 viviendas; el 3.17% está conectado a pozo séptico, representando 4 viviendas; el 9.52% se encuentran conectadas a un biodigestor, representando 12 vivienda; el 18.25% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 23 viviendas; el 38.89% no tiene sistema de tratamiento, correspondiendo a 49 viviendas.

Tabla 230 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Miguel de Conchay

Sistema de tratamiento de aguas servidas	Área urbana o rural			Porcentaje
	Área urbana	Área rural	Total	
No tiene	-	49	49	38,89%
Conectado a red pública de alcantarillado	-	38	38	30,16%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	-	23	23	18,25%
Conectado a pozo ciego	-	12	12	9,52%
Conectado a pozo séptico	-	4	4	3,17%
Total	**-**	**126**	**126**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 124 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia San Miguel de Conchay



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.1.6 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Santa Susana de Chiviaza

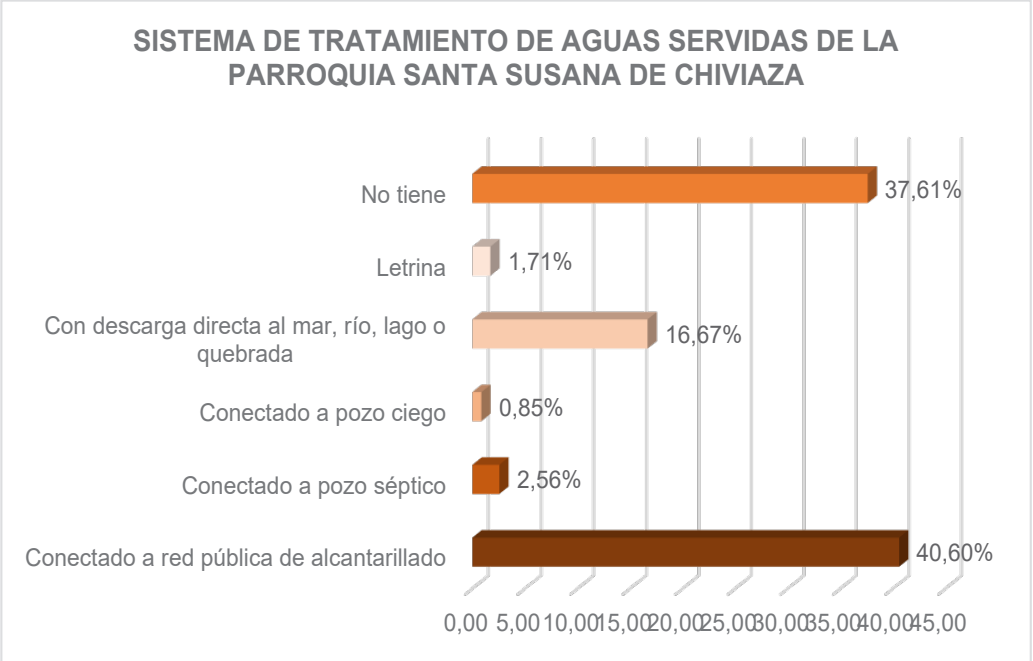
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia rural Santa Susana de Chiviaza, cuyas viviendas en su totalidad se encuentran en el área rural, el 40.60% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 95 viviendas; el 2.56% está conectado a pozo séptico, representando 6 viviendas; el 0.85% se encuentran conectadas a un pozo ciego, lo que representan 2 viviendas; un 16.67% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 39 viviendas; el 1.71% son letrinas, que corresponden a 4 viviendas y un 37.61% no tiene sistema de tratamiento, correspondiendo a 88 viviendas.

Tabla 231 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Santa Susana de Chiviaza

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	ÁREA URBANA O RURAL			PORCENTAJE
	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL	TOTAL	
Conectado a red pública de alcantarillado	-	95	95	40,60%
No tiene	-	88	88	37,61%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	-	39	39	16,67%
Conectado a pozo séptico	-	6	6	2,56%
Letrina	-	4	4	1,71%
Conectado a pozo ciego	-	2	2	0,85%
Total	**-**	**234**	**234**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 125 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Santa Susana de Chiviaza



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.1.7 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Yunganza

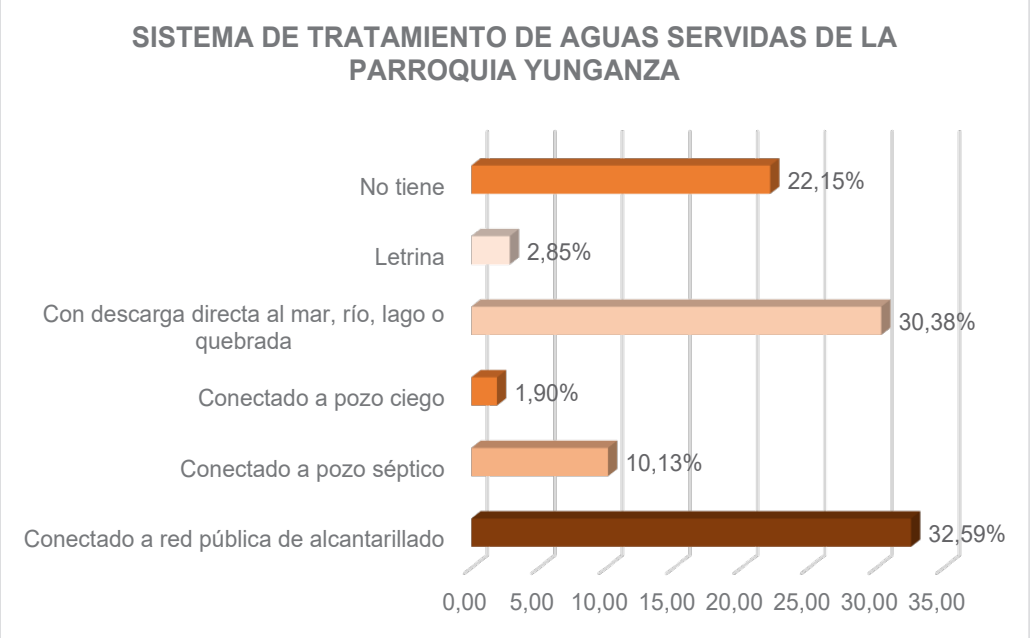
Según el Censo de Población y Vivienda 2022, se establece que el sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia rural Yunganza, cuyas viviendas en su totalidad se encuentran en el área rural, el 32.59% se encuentra conectado a la red pública de alcantarillado representando 103 viviendas; el 10.13% está conectado a pozo séptico, representando 32 viviendas; el 1.90% se encuentran conectadas a un ciego, lo que representan 6 viviendas; un 30.38% tienen una descarga a río, lago o quebrada, correspondiendo a 96 viviendas; el 2.85% son letrinas, que corresponden a 9 viviendas y un 22.15% no tiene sistema de tratamiento, correspondiendo a 70 viviendas.

Tabla 232 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Yunganza

Sistema de tratamiento de aguas servidas	Área urbana o rural			Porcentaje
	Área urbana	Área rural	Total	
Conectado a red pública de alcantarillado	-	103	103	32,59%
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	-	96	96	30,38%
No tiene	-	70	70	22,15%
Conectado a pozo séptico	-	32	32	10,13%
Letrina	-	9	9	2,85%
Conectado a pozo ciego	-	6	6	1,90%
Total	**-**	**316**	**316**	**100,00%**

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Gráfico 126 Sistema de tratamiento de aguas servidas de la parroquia Yunganza



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.9.2 Sistemas agrícolas con tecnologías limpias

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza cuenta con una planta de compostaje, a cargo de la Dirección de Ambiente y Fomento, donde los residuos orgánicos provenientes de los mercados como de la ciudadanía en general, son aprovechados para la producción de abono orgánico.

Actualmente la planta de compostaje procesa 111.708,96 kg de residuos orgánicos anualmente, con una producción por año de 2236.417,92 kg de abono orgánico, los cuales son utilizados en las propias áreas verdes del Catón y se entrega a habitantes, productores y GADs Parroquiales, que soliciten de manera directa al GAD Municipal.

Fotografía 34 Planta de compostaje del GAD Municipal de Limón Indanza



Fuente: Dirección de Ambiente y Fomento
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.10 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

1.2.4.10.1 Mercados

El cantón Limón Indanza, dispone del Centro Comercial Municipal, está ubicado en el barrio Norte de la ciudad de General Leónidas Plaza, en las calles Quito, 28 de mayo y 11 de Julio, es un equipamiento de vital importancia para el desarrollo de las actividades comerciales de su población.

Su influencia es notoria, pues existen vendedores que se trasladan desde las parroquias vecinas para el expendio de sus productos (generalmente propios de la zona) y los vendedores de los locales comerciales que se ubican en su área de influencia que convocan compradores de diversos sectores; convirtiéndose en un polo atrayente y generador de viajes para el intercambio y la comercialización.

El Centro Comercial del barrio Norte, beneficia de manera directa a 74 comerciantes, dinamiza la economía local, su infraestructura física, cumple con las condiciones adecuadas de funcionamiento para la atención al cliente (puestos de venta, baterías sanitarias, etc.), así como de una higiene y salubridad en el manejo de alimentos y deposición de desechos sólidos.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Planificación Institucional y Territorial, el nuevo Centro Comercial del Barrio Norte de la ciudad de General Leónidas Plaza tiene un área de construcción total de 2.613 m2 y se encuentra distribuida comercialmente de la siguiente manera:

- **Primera planta**

  - **Embutidos y Quesos. –** área destinada para la comercialización de productos derívalos de la leche como: yogurt, queso maduro, queso fresco, dulce de leche, mantequilla etc.
  - También se podrá comercializar toda variedad de embutidos.

- **Productos de la zona. –** área destinada para la venta de: papas, yuca, papaya, panela, café, chocolate, guabas, caña, plátano, etc.

- **Cárnicos. –** área destinada para la venta de carne de res, cerdo, pollo, pescado y otros maricos.

- **Hortalizas. –** área destinada para la venta de lechuga, col, tomate de riñón, cebolla, cilantro, papas, mellocos, pepinos, nabos, etc.

- **Frutas. –** área destinada para la venta de tomate de árbol, papaya, manzana, melón, sandía, banano, kiwi, naranja, mandarina, mangos, uvas, mora etc.

- **Ventas de cascaritas. –** área destinada para cascaritas, sancocho, fritada, morcilla y otros.

- **Asados. –** se podrá comercializar alimentos como: pollo a la brasa, ayampacos, costilla asada, pescado asado etc.

- **Locales comerciales. –** área apta para la comercialización de: ropas, juguetes, zapatos, cobijas, ollas o cualquier otra actividad comercial similar.

- **Segunda planta:**

  - **Jugos. –** área destinada para la venta de jugos naturales.

  - **Locales comerciales. –** área apta para la comercialización de: ropas, juguetes, zapatos, cobijas, ollas o cualquier otra actividad comercial similar.

  - **Venta de comida. –** se podrán vender platos comunes o especiales como: secos de pollo, secos de carne, caldo de pollo, caldo de res, camarones apanados entre otros.

  - **Artesanías. –** área para la venta de productos como: canastos, ollas de barro, accesorios (cadenas, pendientes, manillas, etc.), entre otros.

  - **Islas. –** área destinada para la comercialización de productos como: juguetes, accesorios (para celular, televisor), videojuegos, productos de belleza, entre otros.

- **Distribución de los locales en el centro comercial del barrio norte de la ciudad de General Leónidas Plaza**

Tabla 233 Distribución de los locales del Centro Comercial del Barrio Norte de la Ciudad de General Leónidas Plaza

Puesto	Número de puestos construidos	No. De puesto	Área (m2) de cada puesto comercial	Área total de cada actividad comercial
Primera Planta				
Embutidos y queso	3	1	3,70	11,70 m2
		2 y 3	4,00	
Cárnicos	8	1	3,80	31,80 m2
		2 al 8	4,00	
	14	1 al 10	4,40	65,10 m2

Productos de la Zona		11 al 14	5,28	
Hortalizas	10	1 al 8	4,00	41,50 m2
		9	4,60	
		10	4,90	
Frutas	3	1 al 3	4,00	12,00 m2
Cascaritas	3	1 al 3	10,00	30,00 m2
Asados	3	1	9,40	27,20 m2
		2	9,00	
		3	8,80	
Locales comerciales	2	1	20,00	49,80 m2
		2	29,80	
Segunda planta				
Venta de comida	12	1 al 12	5,00	60,00 m2
Jugos	3	1 al 3	5,00	15,00 m2
Locales Comerciales	8	1 y 2	13,00	97,20 m2
		3	12,50	
		4	15,30	
		5 y 6	6,70	
		7	14,40	
		8	15,60	
Islas	3	1 al 3	5,50	16,40 m2
Artesanías	2	1 al 2	5,00	10,00 m2

Fuente: Dirección de Planificación Institucional y Territorial del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Fotografía 35 Centro Comercial Municipal



Fuente: Unidad de Comunicación del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.10.2 Camales

El Centro de faenamiento bovino y porcino municipal del cantón Limón Indanza, se encuentra ubicado a 5 km del centro cantonal de la ciudad de General Plaza, vía a macas en el sector del Descanso ubicado en los predios de la granja Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza.

Cuenta con una infraestructura consolidada con acceso restringido área de recepción y descanso área sucia y área limpia además cuenta con un cuarto frio para su almacenamiento, camión frigorífico y oficinas de personal y técnico.

El camal municipal cuenta con una capacidad de faenamiento de 5 reses y 10 porcinos diarios.

Dispone de 5 trabajadores capacitados y calificados para brindar un servicio inocuo y de calidad que consta de dos faenadores, un personal de limpieza, un guardián y un chofer de camión frigorífico.

Fotografía 36 Camal Municipal de Limón Indanza



Fuente: Dirección de Ambiente y Fomento del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.10.3 Terminales terrestres

En el cantón Limón Indanza, ciudad de General Plaza existe una parada de buses, con una superficie de construcción de 638 m2. Dispone de 5 oficinas para el funcionamiento de las empresas que bridan el servicio de transporte, una sala de espera para pasajeros, cinco negocios comerciales y baños para hombres y mujeres.

En la parada de buses existen siete empresas que brindan el servicio de transporte, las cuales se da a conocer a continuación:

- Cooperativa de Transporte Ciudad de Sucua
- Cooperativa de Transporte Turismo Oriental
- Cooperativa de Transporte Macas
- Cooperativa de Transporte 16 de agosto

- Cooperativa de Transporte Touris San Francisco
- Compañía de Transporte Rutas Orientales Orient Rut S.A.
- Compañía de Transporte Valle del Upano S.A.

Los horarios de rutas de origen y destino que brindan los operadores del servicio de transporte se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 234 horarios de rutas de origen y destino de la parada de buses de la ciudad de General Plaza

Operadora	Origen	Destino	Hora de paso por general plaza
Cooperativa de transporte cuidad de sucua	P. Morona	Cuenca	03h30
	Macas	Cuenca	10h10
	Macas	Cuenca	12h35
	Macas	Huaquillas	23h15
	Zamora	Macas	03h30
	Zamora	Macas	07h20
	Cuenca	Taisha	09h30
	Huaquillas	Macas	16h00
	Cuenca	Taisha	17h30
	Cuenca	Morona	21h00
	Gualaquiza	Macas	20h30
	Macas	Zamora	12h00
	Macas	Zamora	15h00
Cooperativa de transporte turismo oriental	Macas	Cuenca	04h30
	Macas	Cuenca	08h00
	Macas	Cuenca	10h30
	Macas	Cuenca	13h00
	Macas	Cuenca	16h45
	Macas	Cuenca	20h30
	Macas	Cuenca	00h00
	Cuenca	Macas	04h00
	Cuenca	Macas	08h00
	Cuenca	Macas	10h30
	Cuenca	Macas	11h45
	Cuenca	Macas	13h00
	Cuenca	Macas	16h30
	Cuenca	Macas	20h30
	Cuenca	Macas	00h00
Cooperativa de transporte macas	Macas	Cuenca	11h30
	Macas	Cuenca	02h00
	Cuenca	Macas	09h00
	Cuenca	Macas	15h10
	Zamora	Macas	14h05
	Loja	Macas	02h30
	Macas	Zamora	09h00
	Macas	Loja	00h15

Cooperativa de transporte 16 de agosto	Macas	Cuenca	18h30
	Gualaquiza	Macas	11h00
	Gualaquiza	Macas	16h45
	Gualaquiza	Macas	19h45
	Gualaquiza	Macas	2h45
	Cuenca	Macas	21h45
	Macas	Gualaquiza	10h30
	Macas	Gualaquiza	17h00
	Macas	Gualaquiza	20h20
	Macas	Gualaquiza	00h00
Cooperativa de transporte tours san francisco	Zamora	Lago agrio	14h45
	Zamora	Lago agrio	20h45
	Zamora	Lago agrio	21h15
	Zamora	Lago agrio	00h30
	Lago agrio	Zamora	04h30
	Lago agrio	Zamora	05h30
	Lago agrio	Zamora	19h20
	Lago agrio	Zamora	23h15
Compañía de transporte rutas orientales orient rut s.a	Limón	Macas	04h30
	Gualaquiza	Macas	12h30
	Gualaquiza	Macas	19h00
	Macas	Gualaquiza	07h45
	Macas	Gualaquiza	01h15
	Macas	Limón	19h40
Compañía de transporte valle del Upano s.a	Gualaquiza	Macas	06h30
	Macas	Gualaquiza	14h15

Fuente: Unidad de tránsito del GADMLI
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Fotografía 37 Parada de Buses Limón Indanza



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

1.2.4.10.4 Mercado central de Indanza

Se encuentra ubicada en la parroquia Indanza, en la vía a San Miguel de Conchay, Barrio Sur.

Esta plaza comercial se encuentra dividida en cinco áreas:

- Productos de la zona
- Hortícola
- Patio De Comidas
- Patio De Quesillos
- Ropa Y Bazar

Cuenta con un área de 1691 metros cuadrados con cubierta y estructura de concreto, área de baños y parqueo general, además de áreas específicas para los diferentes espacios de comercio.

Para el correcto funcionamiento y mantenimiento del mismo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial cuenta con un reglamento establecido y aprobado por el concejo en la que incluye normas, horarios, sanciones y un cobro mensual con la siguiente modalidad para los diferentes espacios en la actualidad:

Tabla 235 Valor mensual de los locales del Mercado Central de Indanza.

PUESTO	CANTIDAD	VALOR
Puesto de comida	6,00	10,00
Puesto de verduras	10,00	10,00
Puestos de ropa	5,00	10,00
Puesto de quesillo	3,00	8,00

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

Para el tema de comercio y servicio de pesaje de quesillo, que es un rubro importante dentro de la parroquia, el cantón mantiene un control permanente por parte del GAD de Indanza a fin de controlar el peso justo, para ello posee el servicio de control y pesaje, con una modalidad de cobro de acuerdo a las libras siendo de la siguiente manera.

Tabla 236 Servicio de control y peaje del Mercado Central de Indanza

Servicio de control y pesaje	VALOR UNITARIO
Peso igual o menor a 100 libras	0.25
Peso igual o mayor a 101 libras	0.50

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT GADMLI

La feria de queso, quesillo y naranjilla se realizan los días miércoles, en donde se comercializa de 200 a 300 quintales de queso y quesillo, teniendo el quesillo un costo de $ 1,40 la libra y el queso a $ 1,00 la libra, en cuanto a la naranjilla se exhiben semanalmente unas 40 a 50 cajas de naranjilla, teniendo un costo de $7,00 la caja.

Los principales destinos de los productos derivados de la leche (queso y quesillo) y la naranjilla son el mercado de Guayaquil y Cuenca.

Fotografía 38 Feria del queso y quesillo



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza

Fotografía 39 Feria de legumbres, hortalizas y frutas



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.4.10.5 Feria de rastro de la parroquia Indanza

La Feria de Rastro de la parroquia Indanza cuenta con una superficie de 4.800 metros cuadrados, está ubicada en la cabecera parroquial de Indanza, a fin de dar una estrategia de manejo esta feria cuneta con un reglamento interno que es actualizado y aprobado en sesión de consejo anualmente, para su correcto funcionamiento en la

que constan normas, responsabilidades y sanciones a fin de dar un educado plan de trabajo dentro de la feria.

Dispone de los siguientes servicios dentro de esta infraestructura:

- Área de ingreso y salida el cual cuenta con portones restringidos de ingreso y salida incorporada con áreas de desinfección a través de mangueras de presión.
- Oficina de control documental esta área está incorporada con servicios básico de internet y baño privado a fin de controlar las guías de movilización y control de ingreso.
- Rampas de carga y descarga acorde a normativa de inclinación vigente a fin de evitar accidentes al momento de su operatividad
- Mangas de conducción dispone de dos mangas de conducción y protección que se proyectan hacia el área de descanso y/o exhibición.
- Área de descanso o exposición de bovinos cuenta con bebederos, pavimento rígido y argollas empotradas en concreto para la sujeción de los semovientes y protección.
- Área cubierta cuenta con un espacio cubierto destinado al comercio informal y recreación de los usuarios
- Área de guardianía y bodega está destinada para el custodio de herramientas para la limpieza general del recinto.
- Área de cuarentena a fin de cumplir con la normativa vigente cuneta con un área cercada y restringida exclusivamente para animales que presente sospechas de enfermedades de declaración obligatoria o ectoparásitos.
- Área de porcinos cuenta con servicios básicos a fin de cumplir la normativa de bienestar animal.
- Área de equinos cuenta con espacio cerrado exclusivo para equinos.
- Área de parqueadero este cuenta con una capacidad de alrededor de 50 vehículos.
- Área de comida cuenta con el servicio de arrendamiento de espacios para dos locales que proveen de comida durante todo el día de su funcionamiento

La feria de rastro de Indanza se lleva a cabo todos los lunes y martes, es una de las más importantes a nivel provincial, inclusive de la región Amazónicas en la cual se vende el ganado vacuno, porcino y caballar.

Esta feria cuenta con los permisos respectivos de funcionamiento, el incumplimiento de requisitos para su funcionamiento podría afectar su operatividad en los días mencionados.

La feria cuenta con el cobro de los siguientes rubros de servicios:

Tabla 237 Valores por la prestación de servicios – Feria de rastro de Indanza

Valores de servicio en dólares		
Especie	**Valor unitario de ingreso**	**Valor unitario de salida**
Bovino	1,00	1,50
Porcino	0,50	0,50
Equino	1,00	0,00
Espacio de comercio 4x4 m2	2,00	0,00
Espacio de comida 8x8 m2	6,00	0,00
Parqueadero	0,00	0,00

Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza

El monto de mantenimiento sobre esta estructura cuenta con una partida presupuestaria de parte del GAD Parroquial de Indanza de alrededor de 10.000,00 dólares anuales, mismos que incluyen rubros de operatividad, mantenimiento de estructura básica y servicios.

Sin embargo en la actualidad la capacidad de recepción y comercialización se ha venido holgando, ya que se ha incrementado a 277 animales promedio por semana a comercializar según datos del año 2023, obtenidos por la feria de rastro, por ende su espacio para alojar a semovientes como vehículos no brinda el abasto suficiente para su desarrollo por lo que se podría modificar o reubicar para brindar un mejor servicio a la comunidad ya que es un rubro importante de la dinamización de la economía local.

Fotografía 40 Feria de rastro de la parroquia Indanza



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.4.10.6 Recinto ferial del Cantón Limón Indanza

Ubicado a un 1 km del centro de la ciudad de General Plaza, en la vía Limón - el Pescado, cuenta con un área total de 3.518 metros cuadrados, cercado en su totalidad, mantiene infraestructuras mixtas y espacios cubiertos para el desarrollo de las ferias ganaderas y comerciales anuales en fechas conmemorativas, es un lugar de esparcimiento y desarrollo de varios eventos turísticos para el Cantón, además de varios eventos culturales y deportivos.

El Recinto ferial cuenta con cuatro espacios bien definidos que son:

- Área para recepción y exposición de semovientes bovinos que tiene una capacidad de albergar a más de 100 animales en condiciones de bienestar animal, un ring de juzgamiento y graderíos cubiertos.
- Área de stands cubiertos con espacio suficiente para recibir alrededor de 85 productores y artesanos.
- Un tercer espacio que mantiene dos funcionalidades espacios cubiertos para 21 áreas de comidas que cuentan con sus respectivos servicios básicos de

agua, mesas y desagües y espacio descubierto para diferentes productos o creación de stands además de espacios amplios para la instalación de equipos de sonido y plataformas para presentación de espectáculos públicos.

Fotografía 41 Recinto ferial del Cantón Limón Indanza – General Plaza



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.4.10.7 Centros de acopio

Esta infraestructura está ubicada en la parroquia Indanza, en el sector de la entrada a San Rafael, en la comunidad de San José, en el que se pretendía beneficiar más de 70 familias del cantón Limón Indanza.

El centro de acopio fue entregado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, (MAG), y construido en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal.

El centro de acopio tiene una inversión total de 102.433 dólares, se encontraba equipado con un enfriador de leche, un generador de energía, calderos de vapor, equipo básico de laboratorio, analizador de leche, kit para detección de antibióticos, insumos y equipo para manejo y mejoramiento de pastos.

El Centro de Acopio Comunitario permitía mantener y controlar la calidad de la leche que producen los ganaderos de la zona, así como el empleo de técnicas de conservación de pastos y forrajes, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Hasta la fecha no existe un funcionamiento como tal, ya que se encuentra inoperativo por falta de mantenimiento ni consolidación de operatividad. No se ha realizado un

mantenimiento correctivo ni funcional de equipos hasta la fecha actual desconociéndose su operatividad como su objetivo principal.

Fotografía 42 Centro de acopio de la parroquia Indanza



Fuente: Departamento de Ambiente y Fomento del GAD Municipal de Limón Indanza

1.2.4.10.8 Centros de comercio

Los centros de comercio que cuenta el cantón Limón Indanza detallamos a continuación:

- Centro Comercial Municipal del Barrio Norte, de la ciudad de General Plaza
- Mercado Central de Indanza
- Feria de Rastro de la parroquia Indanza
- Recinto Ferial del Cantón Limón Indanza

La descripción de cada uno de estos centros de comercio se encuentra en el numeral correspondiente a infraestructura productiva.

1.2.4.10.9 Proyectos estratégicos

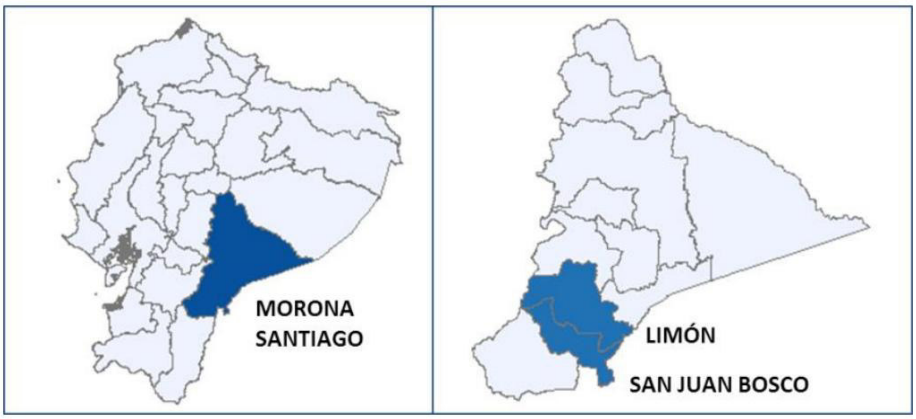
En la actualidad el cantón Limón Indanza forma parte del proyecto estratégico minero San Carlos de Limón, perteneciente a los cantones de Limón Indanza y San Juan Bosco de la provincia de Morona Santiago.

De igual manera se encuentra en el cantón Limón Indanza el proyecto minero de segunda generación Warints.

Estos dos proyectos se detallan a continuación:

1.2.4.10.9.1 Proyecto San Carlos de Panantza

Mapa 77 Ubicación del proyecto minero San Carlos de Panantza



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

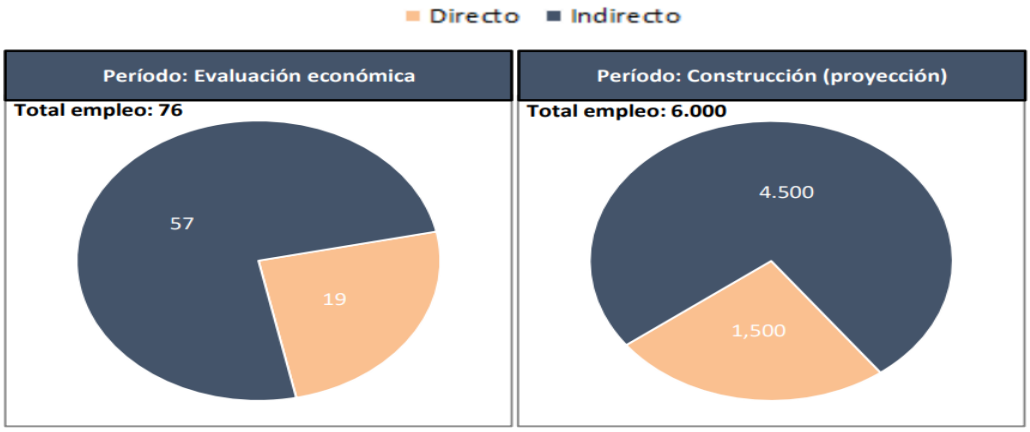
El proyecto San Carlos Panantza se encuentra ubicado en las parroquias San Miguel de Conchay, Santiago de Panantza y San Carlos de Limón, pertenecientes a los cantones San Juan Bosco y Limón Indanza de la provincia de Morona Santiago, concesionado a ExplorCobres S.A., subsidiaria de CRCC – Tonguan Investment.

Este proyecto tiene un tiempo de vida útil promedio de 25 años. Actualmente, seis concesiones se encuentran en el período de exploración avanzada mientras que siete están en el período de exploración inicial. Aún no se ha definido la fecha de inicio de construcción de la mina.

La inversión total esperada para el desarrollo del proyecto San Carlos Panantza sería de USD 3.031,70 millones. Sin embargo, entre los años 2010 y 2022, solamente se han invertido USD 31,64 millones. El monto de inversión planificado para 2023 fue de USD 0,40 millones, y hasta el tercer trimestre de 2023, se ejecutó USD 0,57 millones, es decir superior a lo planificado. La inversión proyectada entre 2023 y 2026 alcanzaría los USD 1,60 millones.

Entre 2011 y 2023, la empresa minera ha pagado USD 5,79 millones por concepto de impuestos. Además, hasta el momento, se han creado un total de 76 puestos de trabajo, de los cuales 19 son empleos directos y 57 indirectos. Se proyecta que durante los períodos de construcción se generen entre 1.500 y 4.500 empleos.

Gráfico 127 Empleo generado y empleo proyectado en San Carlos de Panantza



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

1.2.4.10.9.2 Situación actual de los proyectos mineros de segunda generación

- **PROYECTO MINERO WARINTS**

Se encuentra en la fase de exploración inicial de un depósito polimetálico de cobre y molibdeno. El proyecto abarca una superficie de 10 000 Ha.

POTENCIAL:

- 195 millones de toneladas con
- 0,6 % de cobre equivalente.

- **Mineral Cobre**

Las compañías transnacionales como EXPLORCOBRES S.A. y LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., tienen concesiones en el territorio parroquial, ingresarán a los lugares para explotar el cobre principalmente y estos yacimientos se encuentran en subsuelo a una altura aproximada de 300 a 800 metros bajo la corteza terrestre.

Estas compañías transnacionales implementarán una tecnología a gran escala para extraer dicho mineral el cobre.

En la parroquia San Antonio se encuentra el mineral Cobre, ubicada en las coordenadas 790000 y 9´666.000. La empresa concesionaria es EXPLORCOBRES S.A.

Las comunidades intervenidas son: Warints, Uwints y Tinkimints. El 75% de territorio de la comunidad Shuar de Warints, será influenciada por el proyecto minero. La comunidad Shuar de Uwints es afectada en el centro poblado comunitario. La concesión minera CAYA 29, afecta al territorio comunitario, La comunidad Shuar de Tinkimints, el área asentamiento comunitario no es intervenida por las concesiones mineras, pero es un 50% de su territorio aproximadamente. Las comunidades Shuar, que están fuera del escenario minero son: Maikiuants, San Juan, Shuar Ampam, Yunkumas, Kuankus y la Unión.

- ***Concesión Minera Caya 21 Código 101083 (MAAE-RA-2021-400009)***

De acuerdo a la empresa LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., manifiesta que "en base a los resultados obtenidos en la etapa de exploración inicial con sondeos de prueba o reconocimiento, realizados hasta el momento dentro de la concesión minera Caya 21, LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., como titular minero ha

determinado la necesidad de realizar estudios para la fase de exploración avanzada, para lo cual se ha planteado realizar un programa de sondajes exploratorios, según la normativa vigente, para lo cual se requiere la construcción, operación, mantenimiento y abandono de las siguientes facilidades:

- Plataformas Exploratorias.
- Campamentos (Permanente y Temporales).
- Helipuertos.
- Senderos y trochas.
- Accesos.
- Entre otras.

Dichas facilidades permitirán contar con las condiciones necesarias para ejecutar la fase de Exploración Avanzada, siendo importante mencionar que la construcción y ubicación específica de cada facilidad dependerá de los resultados que se vayan obteniendo en las perforaciones de los primeros pozos, es decir, dependerá de la tendencia de la mineralización, lo cual definirá los nuevos sondajes a realizar y por ende las facilidades a instalarse. En consecuencia, las áreas máximas que podrán ser intervenidas como parte de la etapa de exploración avanzada son de 154.81 hectáreas.

Las labores de perforación o sondeo se llevarán a cabo por etapas, se planea realizar 50 plataformas de perforación dentro del área operativa de la concesión, si los resultados son positivos se continuará con nuevas campañas de perforación."

- ***Concesión Minera Caya 22 Código 101092 (MAAE-RA-2021-398773)***

De acuerdo a la empresa LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., manifiesta que "en base a los resultados obtenidos en la etapa de exploración inicial con sondeos de prueba o reconocimiento, realizados hasta el momento dentro de la concesión minera Caya 22, LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., como titular minero ha determinado la necesidad de realizar estudios para la fase de exploración avanzada, para lo cual se ha planteado realizar un programa de sondajes exploratorios, según la normativa vigente, para lo cual se requiere la construcción, operación, mantenimiento y abandono de las siguientes facilidades:

- Plataformas Exploratorias.
- Campamentos (Permanente y Temporales).
- Helipuertos.
- Senderos y trochas.
- Accesos.
- Entre otras.

Dichas facilidades permitirán contar con las condiciones necesarias para ejecutar la fase de Exploración Avanzada, siendo importante mencionar que la construcción y ubicación específica de cada facilidad dependerá de los resultados que se vayan obteniendo en las perforaciones de los primeros pozos, es decir, dependerá de la tendencia de la mineralización, lo cual definirá los nuevos sondajes a realizar y por ende las facilidades a instalarse. En consecuencia, las áreas máximas que podrán ser intervenidas como parte de la etapa de exploración avanzada son de 153.03 hectáreas.

Las labores de perforación o sondeo se llevarán a cabo por etapas, se planea realizar 50 plataformas de perforación dentro del área de la concesión, si los resultados son positivos se continuará con nuevas campañas de perforación.

- ***Concesión Minera Curigem 9 Código 100081 (MAAE-RA-2021-400008)***

De acuerdo a la empresa LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., manifiesta que "en base a los resultados obtenidos en la etapa de exploración inicial con sondeos de prueba o reconocimiento, realizados hasta el momento dentro del área operativa de la concesión minera Curigem 9, LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A., como titular minero ha determinado la necesidad de realizar estudios para la fase de exploración avanzada, para lo cual se ha planteado realizar un programa de sondajes exploratorios, según la normativa vigente, para lo cual se requiere la construcción, operación, mantenimiento y abandono de las siguientes facilidades:

- Plataformas Exploratorias.
- Campamentos (Permanente y Temporales).
- Helipuertos.
- Senderos y trochas.
- Accesos.
- Entre otras.

Dichas facilidades permitirán contar con las condiciones necesarias para ejecutar la fase de Exploración Avanzada, siendo importante mencionar que la construcción y ubicación específica de cada facilidad dependerá de los resultados que se vayan obteniendo en las perforaciones de los primeros pozos, es decir, dependerá de la tendencia de la mineralización, lo cual definirá los nuevos sondajes a realizar y por ende las facilidades a instalarse. En consecuencia, las áreas máximas que podrán ser intervenidas como parte de la etapa de exploración avanzada es de 348.16 hectáreas.

Las labores de perforación o sondeo se llevarán a cabo por etapas, se planea realizar 50 plataformas de perforación dentro del área operativa de la concesión, si los resultados son positivos se continuará con nuevas campañas de perforación.

- **La Minería De Libre Aprovechamiento**

Este tipo de minería es la que es aprovechada para la creación de obra pública, por ejemplo, material pétreo para mantenimiento de vías.

Tabla 238 Libre Aprovechamiento de material Pétreo

No.	NOMBRE DEL LIBRE APROVECHAMIENTO	CÓDIGO	HECTAREAS	INSTITUCIÓN SOLICITANTE	RUC	UBICACIÓN			COORDENADAS UTM PSAD 56 (PUNTO DE PARTIDA)		FECHA DE INSCRIPCIÓN	PLAZO (MESES)	FECHA DE CADUCIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
						PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	X	Y					
26	SAN PEDRO	190517	16	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	1760001710001	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO	785,300	9,669,00	29/01/2013	24 MESES	29/01/2015	VIGENTE-INSCRITA	

Fuente: ARCOM
Elaborado: Equipo Consultor

Tabla 239 En la minería artesanal

HAS	MODALIDAD DE TRABAJO	MAQUINARIA Y EQUIPOS		TIPO DE EXPLOTACIÓN	TIPO DE MINERAL	MINERAL DE INTERÉS	UBICACIÓN				COORDENADAS UTM PSAD 56 (PUNTO DE PARTIDA)		ESTADO	DIRECCIÓN	FECHA DEL INFORME	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
	INDIVIDUAL O FAMILIAR	OTROS (DESCRIPCIÓN)	PROPIA	SUBTERRANEA			PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	X	Y					
4	X	1 COMPRENSOR, 1 MARTILLO PERFORADOR, BARRENO DE PERFORACIÓN, BOMBA DE AGUA, VENTILADOR, GENERADOR ELÉCTRICO, TRITURADORA DE MANDIBULA, WINCHE, CARRO DE MINA.	X	X	NO METÁLICO	N/I	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	U.T.M. 785.300	U.T.M.9.6 68.400	INSCRITA-10/01/2015	Cantón vía San Antonio. Limón,	18/11/2014	18/12/2014	10/01/2015
4	X	1 COMPRESOR, 1 MARTILLO PERFORADOR, 1 BARRENO, 1 BOMBA DE AGUA, 1 VENTILADOR, 1 GENERADOR, 1 TRITURADOR, 1 CARRO DE MINA.	X	X	NO METÁLICO	N/I	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	U.T.M. 785.000	U.T.M.9.6 68.600	INSCRITA-10/01/2015	Cantón vía San Antonio. Limón,	25/11/2014	19/12/2014	10/01/2015
4	X	1 COMPRESOR, 1 MARTILLO PERFORADOR, 1 BARRENO, 1 BOMBA DE AGUA, 1 VENTILADOR, 1 GENERADOR, 1 TRITURADOR, 1 CARRO DE MINA.	X	X	NO METÁLICO	N/I	MORONA SANTIAGO	LIMON INDANZA	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	U.T.M. 785.100	U.T.M.9.6 68.600	INSCRITA-10/01/2015	Cantón vía San Antonio. Limón,	25/11/2014	18/12/2014	10/01/2015

Fuente: ARCOM
Elaborado: Equipo Consultor

1.2.4.10.10 Riesgo de infraestructura productiva

- **Centro de acopio de leche San Rafael**

Ubicada en la parroquia Indanza, en el sector de la entrada a San Rafael, en el que se podían beneficiar más de 70 familias del cantón Limón Indanza.

El centro de acopio es público y tiene una inversión total de 102.433 dólares, que se encuentra equipado con un enfriador de leche, un generador de energía, calderos de vapor, equipo básico de laboratorio, analizador de leche, kit para detección de antibióticos, insumos y equipo para manejo y mejoramiento de pastos. Permitía mantener y controlar la calidad de la leche que producen los ganaderos de la zona, así como el empleo de técnicas de conservación de pastos y forrajes, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Hasta la fecha no existe un funcionamiento como tal, ya que se encuentra inoperativo por falta de mantenimiento ni consolidación de operatividad.

No se ha realizado las acciones de mantenimiento correctivas ni funcionales de equipos hasta la fecha actual desconociéndose su operatividad.

- **Feria de Rastro de Indanza**

La Feria de Rastro de la parroquia Indanza, se lleva a cabo todos los lunes y martes, es una de las más importantes a nivel provincial, inclusive de la región Amazónicas en la cual se vende el ganado vacuno, porcino y caballar.

Esta feria cuenta con los permisos respectivos de funcionamiento, el incumplimiento de requisitos para su funcionamiento podría afectar su operatividad en los días mencionados.

El monto de mantenimiento sobre esta estructura cuenta con una partida presupuestaria de parte del GAD Parroquial de Indanza de alrededor de 10.000 dólares anuales mismos que incluye rubros de operatividad, mantenimiento de estructura básica y servicios.

Sin embargo en la actualidad la capacidad de recepción y comercialización se ha venido holgando, ya que se ha incrementado a 277 animales promedio por semana a comercializar según datos del año 2023, obtenidos por la feria de rastro, por ende su espacio para alojar a semovientes como vehículos no brinda el abasto suficiente para su desarrollo por lo que se podría modificar o reubicar para brindar un mejor servicio a la comunidad ya que es un rubro importante de la dinamización de la economía local.

- **Centro de faenamiento bovino y porcino Municipal de Limón Indanza**

El Camal Municipal se encuentra ubicado a 5 km del centro cantonal de la ciudad de General Plaza, vía a macas en el sector del Descanso ubicado en los predios de la granja Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza.

Dispone de una infraestructura consolidada con acceso restringido área de recepción y descanso área sucia y área limpia además cuenta con un cuarto frio para su almacenamiento, camión frigorífico y oficinas de personal y técnico.

Igualmente, de equipos para su funcionamiento que fueron adquiridos en el año 2013 que hasta la fecha han cumplido su vida útil por lo que sus mantenimientos correctivos no garantizan su operatividad al 100 por ciento, generando una alerta de fallo en el servicio.

El camal municipal se encuentra faenando un promedio de 30 reses y 60 porcinos el mismo que cuenta con una capacidad de faenamiento de 5 reses y 10 porcinos diarios.

Trabajan 5 personas capacitados y calificados para brindar un servicio inocuo y de calidad que consta de dos faenadores, un personal de limpieza, un guardián y un chofer de camión frigorífico

El presupuesto para mantenimiento y operatividad es de 6.000 dólares anuales mismo que destina a rubros de equipamiento y mantenimiento general de equipos.

Cuenta con la certificación MABIO otorgada por la agencia de regulación, el camal dispone de todos los POES actualizados para su normal funcionamiento.

El incremento de consumo de carne tanto porcino como bovino a nivel local ha incrementado en su demanda hasta la fecha por lo que sus instalaciones y la capacidad para su operatividad pueden comprometerse en su línea de faenamiento y servicio a la ciudadanía del Cantón.

1.2.4.11 CONCLUSIONES

- Falta de acceso a recursos y tecnología adecuados para mejorar la calidad y productividad en el sector agro productivo, conllevando al bajo aprovechamiento de materia prima y la casi nula generación de valor agregado en los productos, relacionados directamente con una ausencia de redes de comercialización.

- Recurso humano no profesionalizado, ausencia de procesos de innovación, la escasa formación en gestión empresarial de los productores y una alta informalidad en la constitución legal de los emprendimientos, además de desconfianza en la gestión de los gobiernos locales y sus iniciativas

- Realizando un análisis entre la población bovina que existía en el año 2010 y la del año 2023, se puede determinar que existe un decremento de 4.311 cabezas de ganado bovino, lo que conlleva a que se ha reducido en un 16,57% la población bovina en el cantón Limón Indanza, que según un sondeo realizado por el equipo Técnico del PDOT del GADMLI, las principales causas serían la degradación de los suelos y la pérdida de los pastizales.

- El cantón Limón Indanza, depende económicamente en un 28% de empleados u obreros privados, en un 23.64% de personas que realizan sus actividades económicas por cuenta propia, el 23.44% del sector público, el 14.22% de jornaleros o peón, un 2.91% de trabajadora/or familiar no remunerado, el 2.29% son patronos, el 1.99% son empleada/os domésticos, el 1.67% se ignora y el 1.14 son socios.

- El turismo presenta una base sólida para la promoción efectiva del Cantón, permitiendo una mejor planificación y coordinación de las actividades, siendo esencial continuar con la promoción de atractivos y emprendimientos que existen en Limón Indanza, realizando a la par una actualización periódica del catastro turístico, para garantizar un desarrollo sostenible y beneficioso tanto para la comunidad local como para los visitantes.

1.2.4.12 RECOMENDACIONES

- Generar de un modelo de desarrollo productivo cantonal, coordinado con entidades públicas o privadas que permitan la gestión integrada y sostenible de las actividades agro productivas.

- Capacitar a al sector agro productivo, turístico y otros en las diferentes ramas de actividad que realizan de manera especializada y específica acorde a las necesidades establecidas.

- Mejorar genéticamente y sanitariamente el ganado, promoviendo el incremento de resistencia a enfermedades y mejorar la calidad de ganado de carne y leche.

- Fortalecer e incorporar procesos para mejorar la calidad e innovación, coadyuvando al desarrollo económico del Cantón.

- Fomentar y asesorar para la creación de mipymes, contribuyendo a generar nuevas fuentes de empleo.

- Establecer un conjunto de objetivos y lineamientos estratégicos para el sector turístico permitiendo disponer de una planificación adecuada y coordinación apropiada referente a las actividades turísticas del cantón Limón Indanza.

1.2.5 SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

1.2.5.1 CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

1.2.5.1.1 Análisis normativo para la gestión de competencias clave.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES

Sí, la Constitución de la República del Ecuador reconoce y promueve la administración descentralizada. Este principio se encuentra contemplado en varios artículos de la Constitución, especialmente en aquellos que tratan sobre la organización territorial del Estado y la distribución de competencia, como el Artículo 1 establece que el Ecuador es un "Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada", y se complementa con el Artículo 3 en su numeral 6 señala como deber primordial del Estado el "Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización".

El artículo 238, por ejemplo, establece que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera". Además, la Constitución promueve la transferencia de competencias y recursos a los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) para que puedan gestionar de manera más eficiente y cercana a la ciudadanía.

La Constitución de Ecuador contempla varias normas para los procesos de descentralización. Estas normas están diseñadas para promover la autonomía y el desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados (GADs), contemplan los siguientes aspectos que son: 1.- La Constitución garantiza principios como la autonomía política, administrativa y financiera de los GADs, que esto les permite libremente gestionar sus propios recursos y decidir sobre asuntos en las zonas urbanas o rurales sin intervención excesiva del gobierno central y de gestionar recursos humanos, técnicos y operativos, y de organizar su estructura interna de acuerdo a sus necesidades específicas; 2. - Las competencias exclusivas y concurrentes están definidas para evitar conflictos y asegurar una gestión eficiente de los recursos; 3.- La Constitución contempla mecanismos de financiamiento para los GADs, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para cumplir sus competencias. Esto incluye la participación en los ingresos del Estado y la posibilidad de generar sus propios recursos; 4.- La participación ciudadana en la misión de los GADs para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de la sociedad civil en la toma de decisiones; 5. - Los GADs tiene la obligación de elaborar planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Constitución de la República del Ecuador establece que la Administración Pública debe considerarse como un servicio a la colectividad. Esto se refleja en varios principios de eficacia, servicios públicos, eficiencia, calidad, jerarquía, Justicia Social, responsabilidad, ética, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Y la disposición del Enfoque en el Bien Común orientadas a servir a la ciudadanía dirigidas a satisfacer las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida y los derechos a la Participación Ciudadana y de la Transparencia y Rendición de Cuentas

En el contexto del Estado ecuatoriano y su estructura de gobierno descentralizado, existen las Competencias Exclusivas son las que están reservadas únicamente para un nivel específico de gobierno. Solo ese nivel tiene la autoridad para ejercerlas en el caso de los GADs tienen competencias exclusivas en materias como el ordenamiento

territorial y la planificación urbana a nivel local y por otro lado las Competencias Concurrentes se pueden ser ejercidas tanto por el gobierno central como por los GADs. Ambos niveles tienen autoridad para actuar en estas áreas, y suelen requerir coordinación para evitar superposiciones o conflictos. En resumen, las competencias exclusivas y concurrentes establecen un marco para la distribución del poder y la responsabilidad entre el gobierno central y los GADs. Su correcta gestión y coordinación son esenciales para garantizar una administración pública efectiva y un desarrollo equilibrado y equitativo en el país.

Lo que señala la norma Constitucional en su Artículo 260: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."

La Relación entre Competencias Exclusivas y Concurrentes, estas permiten que el gobierno central y los GADs colaboren y complementen sus esfuerzos en áreas de interés común. Para evitar conflictos y duplicaciones, es crucial que haya mecanismos de coordinación entre el gobierno central y los GADs. Estos mecanismos pueden incluir acuerdos intergubernamentales, mesas de trabajo y comisiones conjuntas que faciliten la cooperación y la alineación de políticas.

La Constitución de la República del Ecuador establece de manera clara las competencias exclusivas para cada nivel de gobierno. En el caso de los Gobiernos Municipales, el Artículo 264 define catorce competencias exclusivas que abarcan diversas áreas esenciales para la gestión local. Estas competencias están agrupadas en los siguientes ámbitos: La Planificación y Ordenamiento Territorial, Desarrollo Cantonal, Regulación y control del Suelo, Infraestructura Vial, Servicios Públicos (Básicos y Adicionales), Ordenanzas Financieras, Planificar, regular y controlar Tránsito y Transporte, Equipamientos de Salud y Educación, Preservación del Patrimonio (Patrimonio Local y Espacios Públicos), Catastro Inmobiliario: Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de playas, riberas y lechos de ríos, lagos, lagunas y de materiales áridos y pétreos en estos lugares; Servicios de Emergencia; y por ultimo Regulación Local y expedir ordenanzas cantonales en el ámbito de sus competencias y territorio, Planificación del desarrollo cantonal con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo, la vialidad urbana, servicios como agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, tránsito y transporte, prevención de incendios entre otros.

De manera específica, para la descripción de estudio llevado a cabo, de los arts. 54 y 55 del COOTAD establece conjunto de funciones y competencias para los GAD que gozan de autonomía en la esfera política, administrativa y financiera de su jurisdicción territorial, y se regirán por los principios de equidad interterritorial, integración, participación ciudadana, solidaridad y subsidiariedad, con un enfoque a la construcción del poder ciudadano, que estas dos articulados es la repetición del texto de la norma suprema.

Lo importante en las políticas públicas, propende a un desarrollo justo, equilibrado que genera gran impacto en los beneficiarios ciudadanos orientadas a cumplir el bien público y se ejerce a través de los mecanismos de la democracia directa, es considerado un derecho de participación ciudadana consagrado en la Constitución de la República; este derecho es un progreso en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, para contribuir en el logro de los objetivos en la administración pública, gobiernos autónomos y ejercer un control social a fin de que el derecho se materialice.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza entre las competencias el de Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial junto con actores de la sociedad e instituciones del

sector público enmarcados en la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad, guiados con la planificación que rige el estado, para regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, perfectamente está cumpliendo con los lineamientos del PDOT o del PUGS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Limón Indanza es responsable de planificar el desarrollo de la red vial urbana o como la rural para asegurar un tránsito seguro y eficiente para todos los habitantes del cantón, a través de Convenios con el GAD PROVINCIAL y con las JUNTAS PARROQUIALES.

Al respecto el de Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, se tiene la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LAS NORMAS DE CONTROL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL CANTÓN LIMON INDANZA y la reforma a LA ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA CIUDAD DE GENERAL LEÓNIDAS PLAZA GUTIÉRREZ.

En lo referente a las competencias de creación, modificación o supresión de ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras, estas están normadas por la Ordenanza General para el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras a Beneficiarios de Obras Públicas Ejecutadas en el Cantón Limón Indanza. Esta ordenanza establece los procedimientos y regulaciones para recaudar contribuciones de los ciudadanos que se benefician directamente de las obras públicas realizadas en el cantón.

En el sistema de tránsito y transporte público del cantón, se ha trabajado para ofrecer un servicio eficiente, seguro y accesible para todos los habitantes. Desde el año 2015, el cantón asumió estas competencias otorgadas por el Consejo Nacional de Competencias.

La responsabilidad implica una gestión integral de la infraestructura y servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos dentro del cantón, asegurando que todos tengan acceso a instalaciones adecuadas para la salud, educación, y actividades sociales, culturales y deportivas. Para ello, se han realizado convenios con el Distrito de Salud del Cantón Limón Indanza y con la Dirección Distrital 14D06 - Limón Indanza – Santiago – Tiwintza – Educación.

Entre las responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza en relación a la gestión y promoción del patrimonio y la cultura dentro de la competencia, no se encuentra normado bajo ordenanza municipales para poder ejecutar esta responsabilidad con el fin de asegurar la protección, cuidado de los bienes en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

En lo que se refiere a los catastros inmobiliarios urbanos y rurales, se encuentra regularizada con la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL VALOR DE LA TIERRA RUSTICA Y DE LAS EDIFICACIONES, CRITERIOS DE AJUSTE Y LAS TARIFAS QUE REGIRÁN PARA EL AVALÚO CATASTRAL RURAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA DURANTE EL BIENIO 2022- 2023, es una normativa que establece los valores y métodos para evaluar y tasar las propiedades rurales en el cantón Limón Indanza en Ecuador.

En lo que tiene que ver con la regulación de autorizar y controlar el uso de playas, riberas, lechos de ríos, lagos, lagunas se encuentra regulado a través de la ORDENANZA QUE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE GESTION, PROTECCION, CONTROL Y MANEJO DE MICROCUENCAS HIDROGRAFIACAS DEL CANTON LIMON INDANZA y sobre la preservación el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de

ríos, lagos y lagunas, se encuentra normado con la ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS Y PLATAS DE LOS RÍOS, LAGOS, Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

A referente la responsabilidad implica una gestión integral de todos los aspectos relacionados con la seguridad contra incendios, desde la prevención hasta la respuesta y recuperación, asegurando así la protección de la vida y la propiedad dentro del cantón, se encuentra regulado con la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS A TRAVÉS DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ.

Como se logra apreciar en base a las competencias la administración establece su legislación en base a ordenanzas que permiten una gobernabilidad eficiente bajo un esquema de planificación, con apertura para que existan espacios de interacción con los habitantes del Cantón, promoviendo el buen uso de los espacios públicos, generando un control y administración de las áreas de protección, de los límites urbanos y rurales, propiciando que se genere un crecimiento del territorio de manera ordenada y cumpliendo con las normativas o legislación nacional y que vaya encaminado de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.

ANALISIS DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - IDI DEL GADM DE LIMON INDANZA

DEFINICIONES

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADs Municipales) a nivel provincial de Morona Santiago se refiere a la capacidad de estos organismos para cumplir con sus competencias, gestionar recursos y brindar servicios públicos de manera eficiente y eficaz. Los GADs Municipales son responsables de la administración local en sus respectivos territorios, y su desempeño está relacionado con una serie de factores:

1. Autonomía y Competencias: Los GADs tienen competencias exclusivas y concurrentes según la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo local, la regulación de uso del suelo, la provisión de servicios básicos, manejo de residuos, infraestructura pública, y la promoción del desarrollo económico y social.

2. Planificación y Ejecución de Proyectos: la capacidad de planificar, ejecutar y monitorear proyectos de desarrollo local. Esto incluye proyectos de infraestructura, vivienda, saneamiento, vialidad, y áreas verdes, entre otros.

3. Gestión Financiera: La eficiencia en la recaudación de impuestos locales (como el predial), la gestión de transferencias del gobierno central, y la capacidad de los GADs para atraer inversiones o financiamiento externo, impacta directamente en su capacidad para ejecutar proyectos y mejorar servicios. La Ley de Finanzas Públicas

establece los mecanismos de financiamiento de los GADs, tanto a nivel de ingresos como de gastos.

4. Capacidad Administrativa y Técnica: La formación y competencia del personal técnico y administrativo es fundamental para que los GADs puedan cumplir con sus responsabilidades. Los recursos humanos bien capacitados son esenciales para la gestión eficiente de los servicios públicos y la ejecución de proyectos.

5. Transparencia y Participación Ciudadana: Los GADs tienen la obligación de garantizar la transparencia en su gestión, lo que incluye la rendición de cuentas, la publicación de presupuestos y proyectos, y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

6.Control y Supervisión: refiere a que el desempeño de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) está vigilado por organismos externos que verifican que estos gobiernos cumplan con sus responsabilidades de manera adecuada. Como la Contraloría General del Estado que su función es de realizar auditorías para revisar la correcta gestión financiera y administrativa de los GADs, asegurándose de que los fondos públicos se utilicen de forma legal y eficiente y el Consejo Nacional de Competencias Evalúa si los GADs cumplen con las competencias que les han sido asignadas por la ley, como la administración local, los servicios públicos y la planificación territorial.

7. Innovación y Gestión del Cambio: Algunos GADs han adoptado herramientas tecnológicas y modelos innovadores de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos. El uso de plataformas digitales para trámites, recaudación de impuestos y gestión interna ha contribuido a la modernización de varios municipios.

En los siguientes apartados, se describen las variables que componen cada una de las dimensiones:

La Dimensión 1: Regulación del Desempeño Institucional de los GADs evalúa su capacidad para emitir, actualizar y hacer cumplir normativas clave para el desarrollo territorial y la gestión eficiente de servicios públicos. Esta dimensión cubre aspectos como: Regulan en la emisión y actualización de ordenanzas en temas como uso del suelo, infraestructura, tránsito y convivencia. Verifica si el GAD ha emitido normativas en áreas bajo su jurisdicción. Evalúa la claridad y pertinencia de las normas emitidas. La aplicación efectiva en el cumplimiento de las normativas. Evalúa la inclusión de la población en el proceso normativo en lo relacionado con el mecanismo de la participación ciudadana y la transparencia y acabildad de las normativas.

La Dimensión 2: Rectoría y Planificación Territorial del Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se refiere a la capacidad de estos organismos para dirigir, organizar y planificar el uso del territorio de manera eficiente, sostenible y con una visión a largo plazo. Esta dimensión evalúa cómo los GADs gestionan los recursos territoriales, fomentan un desarrollo equilibrado entre lo urbano y lo rural, y coordinan esfuerzos interinstitucionales en beneficio del bienestar social y ambiental.

La Dimensión 3: Desempeño Fiscal del Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) se refiere a la capacidad de estos organismos para gestionar de manera eficiente y sostenible sus recursos financieros. Esta dimensión evalúa la capacidad de los GADs para generar ingresos, administrar los gastos, y cumplir con sus obligaciones financieras, con el fin de asegurar la sostenibilidad de sus operaciones y el desarrollo territorial.

La Dimensión 4: Desarrollo de la Comunidad del Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) se refiere a la capacidad de estos organismos para fomentar y promover el bienestar social y el desarrollo integral de las comunidades bajo su jurisdicción. Esta dimensión evalúa cómo los GADs implementan políticas y programas que mejoran la calidad de vida, promueven la cohesión social y responden a las necesidades de la población.

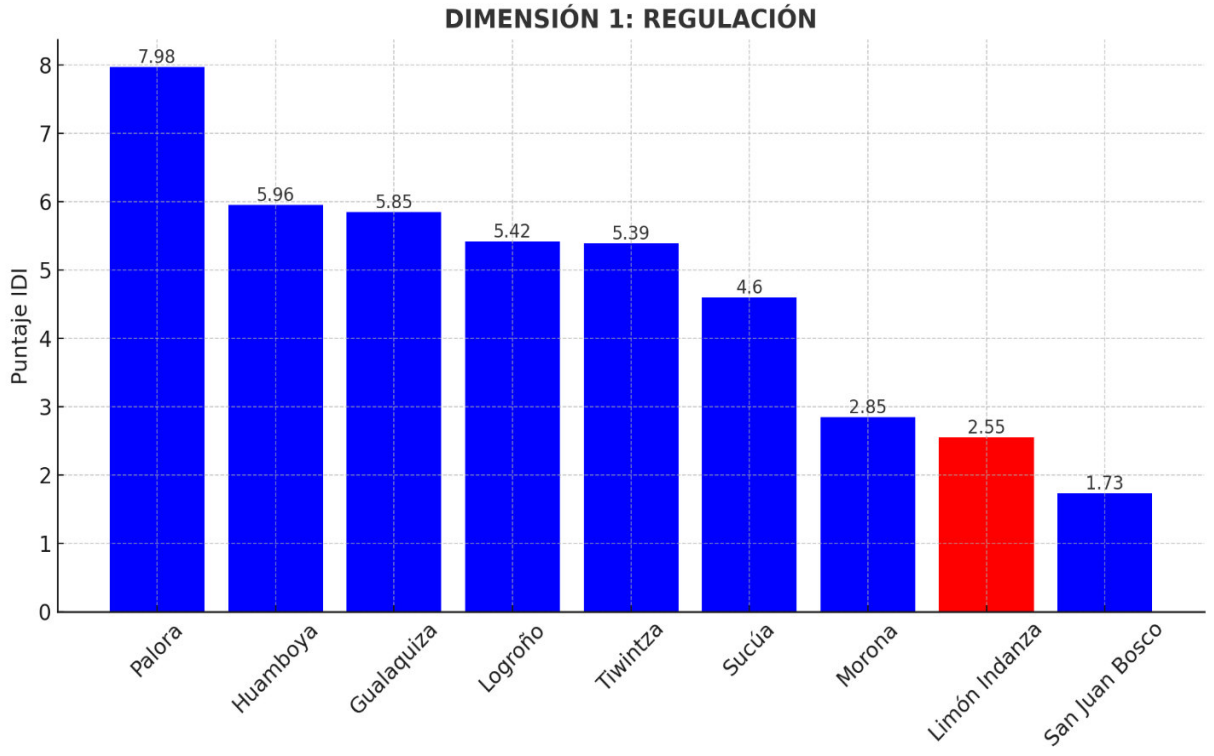
La Dimensión 5: Gobernanza del Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) evalúa la capacidad de estos organismos para ejercer un liderazgo eficaz, transparente y participativo en la gestión pública. Esta dimensión mide cómo los GADs organizan y dirigen sus procesos internos, interactúan con la ciudadanía, y garantizan la toma de decisiones inclusivas y responsables para promover el desarrollo territorial y social.

La Dimensión 6: Facultad Tributaria del Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) se refiere a la capacidad de estos organismos para gestionar de manera eficiente su potestad de recaudar, administrar y fiscalizar tributos. Esta dimensión evalúa cómo los GADs ejercen sus competencias tributarias para generar ingresos que financien los servicios públicos, el desarrollo local y la gestión territorial.

CARACTERIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL GAD LIMÓN INDANZA

LA DIMENSIÓN 1: REGULACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS GADS MUNICIPALES.

Gráfico 128 Regulación del desempeño institucional de los GADs Municipales



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Comparando los resultados del cantón Limón Indanza con los demás cantones de la provincia, se observa que tiene una calificación baja de 2.55, considerada (Mala), frente al promedio provincial de 4.94, también evaluado como "Malo". Esto significa que el cantón Limón Indanza se encuentra por debajo del ya bajo promedio provincial, lo que refleja un desempeño deficiente en la emisión de normativa local y en la gestión de sus funciones y competencias. Este resultado posiciona al cantón dentro del grupo de los cantones con peor calificación en la provincia, lo que evidencia una gestión insuficiente en áreas clave de gobernanza local, afectando su capacidad de desarrollo y respuesta a las necesidades comunitarias.

Los resultados de Limón Indanza señalan varios problemas críticos. Primero, la falta de actualización y creación de ordenanzas municipales que regulen de manera adecuada las competencias del cantón, como la planificación territorial, el uso de suelo y la prestación de servicios públicos. Esto afecta negativamente la capacidad del GAD para gestionar su desarrollo local y responder de manera oportuna a las necesidades de su población.

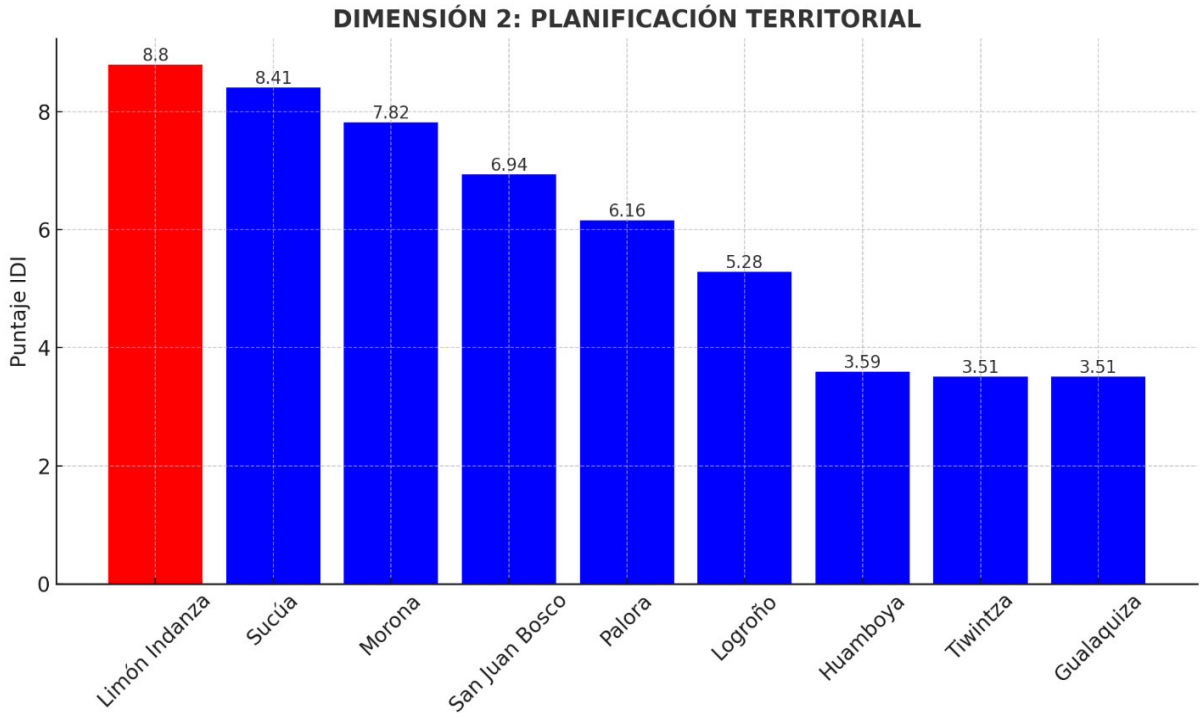
Adicionalmente, la escasa coordinación entre las autoridades municipales y la comunidad impide una gobernanza efectiva, lo que se traduce en una limitada participación ciudadana y en la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas claros. La falta de capacidad para formular políticas públicas sólidas y el bajo nivel de ejecución presupuestaria también contribuyen a su mal desempeño en esta dimensión. Estos factores combinados hacen que Limón Indanza se ubique entre los cantones con el peor desempeño, afectando tanto su desarrollo institucional como su impacto en el bienestar de la comunidad.

Para que el GAD del cantón Limón Indanza pueda mejorar su desempeño en la Dimensión 1: Regulación, que evalúa la capacidad de emitir normativa local, podría considerar las siguientes acciones:

1. Fortalecer la elaboración de ordenanzas de manera eficiente las competencias asignadas por la Constitución y el COOTAD; e implementar capacitaciones sobre el proceso de creación de normativa, incluyendo temas legales, técnicos y de gestión pública, con énfasis en la normativa del COOTAD.
2. Evaluación de necesidades locales: El GAD debería realizar un diagnóstico participativo que identifique las áreas en las que se requiere nueva normativa o ajustes a la existente, enfocándose en problemas locales que no han sido abordados adecuadamente mediante la regulación actual.
3. Promover la participación ciudadana lo que fortalecerá la legitimidad de la normativa y su adaptación a las necesidades locales.
4. Alianzas con instituciones para la asesoría técnica en la formulación de normativa, promoviendo la actualización y mejora continua.
5. Aumentar la capacidad para crear normativas que regulen eficazmente el uso del suelo y otras actividades.
6. Establecer un plan de desarrollo regulatorio que contemple las necesidades del cantón.

LA DIMENSIÓN 2: RECTORÍA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES.

Gráfico 129 Rectoría y planificación territorial del desempeño institucional de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Al comparar los resultados de Limón Indanza, que obtuvo una calificación de 8.80 (Buena), se destaca como uno de los mejores desempeños en la provincia de Morona Santiago, especialmente en su capacidad para formular políticas públicas, definir proyectos estratégicos y dirigir acciones hacia los objetivos de desarrollo local. Esta calificación refleja un nivel sobresaliente en términos de capacidad de rectoría y planificación territorial, lo que posiciona al cantón de manera favorable para gestionar de forma eficaz su desarrollo.

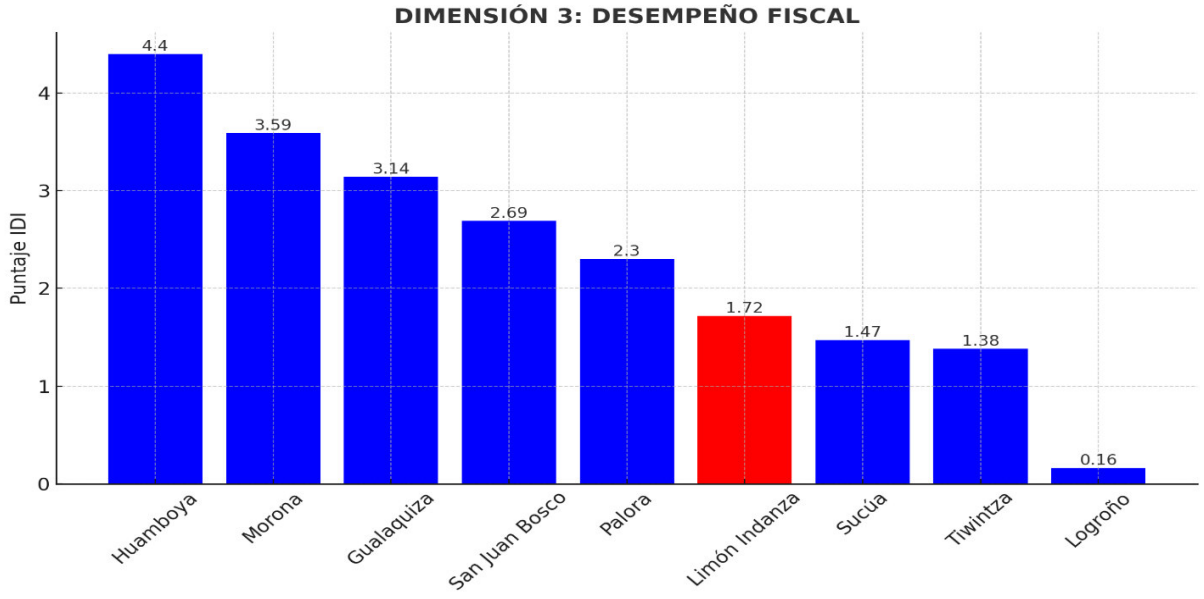
Esta calificación refleja un desempeño sólido en la Dimensión 2: Rectoría y Planificación Territorial del Desempeño Institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, lo que le permite gestionar eficazmente el desarrollo local y posicionarse favorablemente en este aspecto. Sin embargo, al compararse con el promedio de la provincia, que es de 5.20 (Regular), se revela que, aunque Limón Indanza está por encima de la media, su desempeño sigue siendo considerado "regular" en esta dimensión. Esto puede deberse a varios factores que limitan su calificación: La falta de Articulación Interinstitucional a pesar de la buena planificación territorial, puede haber deficiencias en la coordinación con otros niveles de gobierno o entidades privadas, lo que reduce la efectividad en la implementación de proyectos estratégicos. La capacidad de rectoría y planificación territorial no solo depende de tener buenas políticas, sino también de contar con personal capacitado y suficiente, así como de la infraestructura adecuada para ejecutar las acciones planificadas.

Para que el GAD del cantón Limón Indanza pueda mejorar su desempeño en la Dimensión 2: Dimensión de Rectoría y Planificación Territorial, que evalúa la capacidad de emitir normativa local, podría considerar las siguientes acciones:

1. Desarrollar un plan integral de planificación territorial basado en un análisis profundo del potencial y las necesidades del cantón.
2. Capacitar al personal del GAD en planificación territorial, urbanismo, desarrollo sostenible y formulación de políticas públicas, con el fin de mejorar la capacidad técnica para emitir normativas efectivas y coherentes con el desarrollo territorial.
3. Implementar tecnologías de información geográfica y otras herramientas digitales para gestionar de manera eficiente los recursos territoriales, el uso del suelo y los servicios públicos, lo que mejorará la toma de decisiones y la planificación territorial.
4. Monitoreo y evaluación constante de las políticas públicas implementadas, con indicadores claros que permitan ajustar y mejorar la planificación territorial de manera continua.
5. Integrar criterios de sostenibilidad en los proyectos estratégicos, buscando un equilibrio entre desarrollo económico, protección ambiental y bienestar social. Esto garantizará un crecimiento armonioso y de largo plazo para el cantón.
6. Mantener el enfoque en políticas de planificación territorial sostenible.
7. Actualizar periódicamente los planes territoriales según las necesidades de la comunidad.

LA DIMENSIÓN 3: DESEMPEÑO FISCAL DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADS) MUNICIPALES.

Gráfico 130 Desempeño fiscal del desempeño institucional de los gobiernos autónomos descentralizados (gads) municipales.



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

En la comparación del desempeño fiscal y la capacidad institucional de los cantones de la provincia de Morona Santiago, el Cantón Limón Indanza obtuvo una calificación de 1.72 (Mala), mientras que el promedio provincial se sitúa en 3.20 (también calificado como Malo). Esto indica que Limón Indanza presenta una significativa debilidad en su capacidad para gestionar eficientemente los recursos públicos, lo cual afecta directamente su capacidad para maximizar resultados y minimizar costos en el desarrollo territorial.

La calificación de Limón Indanza es baja sugiere problemas críticos en varios aspectos clave, tales como la recaudación de ingresos propios, la capacidad de endeudamiento y la gestión de gastos corrientes y de inversión. Un desempeño fiscal deficiente puede derivar de la baja capacidad de generación de ingresos propios, la alta dependencia de transferencias del gobierno central y la ineficiencia en el manejo del presupuesto. Esto también puede estar vinculado a la falta de políticas claras de planificación y ejecución de proyectos, así como a limitaciones en la fiscalización del uso de los fondos.

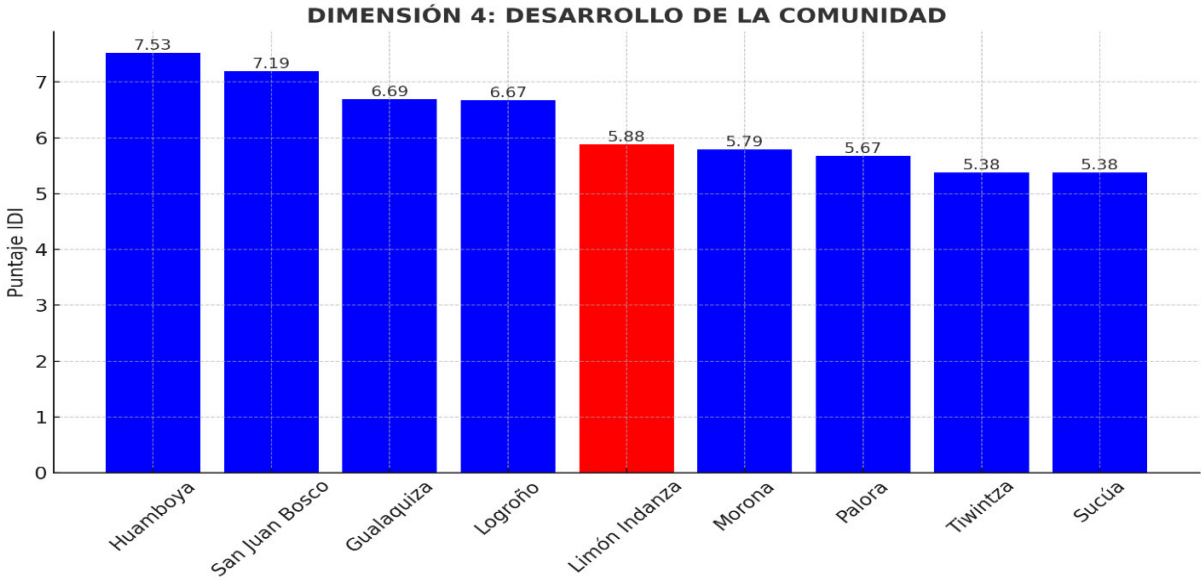
Este bajo desempeño fiscal no solo limita la capacidad de la municipalidad para cumplir con sus competencias básicas, sino que también impacta negativamente en su habilidad para ejecutar proyectos de desarrollo a largo plazo, manteniendo la transparencia y la responsabilidad en el uso de los fondos públicos. La situación demanda la implementación de estrategias más efectivas para fortalecer la gobernanza fiscal y mejorar la capacidad de gestión financiera, asegurando que los recursos se utilicen de manera más eficiente y sostenible en beneficio de la comunidad.

Para que el GAD del cantón Limón Indanza pueda mejorar su la dimensión 3: desempeño fiscal del desempeño institucional, podría considerar las siguientes acciones:

1. Incrementación en la Recaudación de Ingresos Propios, como los impuestos locales (predial, patentes) y tasas por servicios públicos.
2. Gestión de las transferencias del gobierno central y otros fondos, y si son capaces de atraer financiamiento externo para proyectos de desarrollo, como préstamos o inversiones.
3. Ejecución Presupuestaria de manera efectiva, asegurando que los recursos se utilicen de acuerdo con lo planificado y que se prioricen las áreas clave para el desarrollo local.
4. Optimizar la recaudación de impuestos locales mediante herramientas tecnológicas.
5. Capacitar al personal del área financiera en la gestión eficiente de los recursos públicos.
6. Sostenibilidad Financiera para mantener un equilibrio entre ingresos y gastos, evitando déficits crónicos y asegurando la viabilidad financiera a largo plazo.

LA DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADS) MUNICIPALES.

Gráfico 131 Desarrollo de la comunidad del desempeño institucional de los gobiernos autónomos descentralizados (gads) municipales



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

En la comparación, el cantón Limón Indanza, con una calificación de 5.88 (Regular), se sitúa ligeramente por encima del promedio provincial de 5.79 (Regular). Esto refleja un desempeño aceptable en esta dimensión, aunque persiste la necesidad de mejoras. A pesar de su calificación regular, el cantón presenta deficiencias en su capacidad para impulsar el desarrollo comunitario, un proceso que requiere de un enfoque educativo y democrático. Dicho proceso busca integrar tanto los sectores urbanos como rurales, a través de técnicas e intervenciones que promuevan la participación activa de la comunidad y fortalezcan su cohesión social, orientándose hacia un desarrollo más equitativo y sostenible.

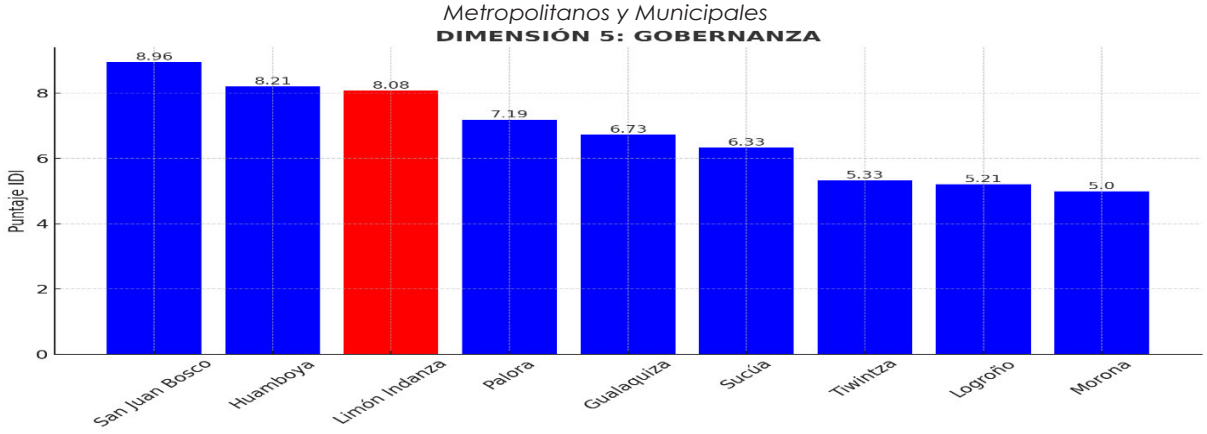
Para que el GAD del cantón Limón Indanza pueda seguir mejorando su dimensión 4: desarrollo de la comunidad, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de servicios eficientes, desarrollo económico, participación ciudadana, inclusión social, y sostenibilidad, podría considerar las siguientes acciones:

1. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios proporcionados a la comunidad, como salud, educación, asistencia social, y recreación.
2. Desarrollo Económico Local que el GAD debe motivar para promover el desarrollo económico en la comunidad, como la generación de empleo, el apoyo a emprendedores y pequeñas empresas, y la promoción de inversiones locales.
3. Participación Ciudadana en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos comunitarios.
4. Inclusión y Equidad Social promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social, asegurando que todas las partes de la comunidad, tengan acceso a los recursos y servicios necesarios.

5. Fortalecer el tejido social y cultural de la comunidad, como la promoción de actividades culturales, la preservación del patrimonio, y el fomento de la integración y la solidaridad entre los ciudadanos.
6. Incrementar la inversión en proyectos de desarrollo comunitario, especialmente en áreas rurales.
7. Promover la inclusión y participación de la ciudadanía en la planificación de proyectos comunitarios.

LA DIMENSIÓN 5: GOBERNANZA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADS) METROPOLITANOS Y MUNICIPALES.

Gráfico 132 Gobernanza del desempeño institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gads) Metropolitanos y Municipales



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

El cantón Limón Indanza, con una calificación de 8.08 (considerada buena), se encuentra ligeramente por encima del promedio provincial de 7.95 (regular). Este desempeño refleja un liderazgo sólido y una gobernanza efectiva, caracterizada por la transparencia en la toma de decisiones y una activa participación ciudadana.

A diferencia de otros cantones de la provincia, Limón Indanza ha demostrado una capacidad significativa para fomentar la cohesión territorial. Esto se logra mediante la colaboración entre actores públicos y privados, promoviendo un desarrollo integral que involucra a la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos.

El cantón se distingue por implementar nuevas formas de toma de decisiones colectivas, generando una interacción estrecha entre organizaciones y ciudadanos. Este enfoque evita la resolución unilateral de problemas, promoviendo un sector público compartido y colaborativo, capaz de abordar los desafíos territoriales de manera más inclusiva y eficaz.

Para que el GAD del cantón Limón Indanza pueda mejorar la dimensión 5: gobernanza del desempeño podría considerar las siguientes acciones:

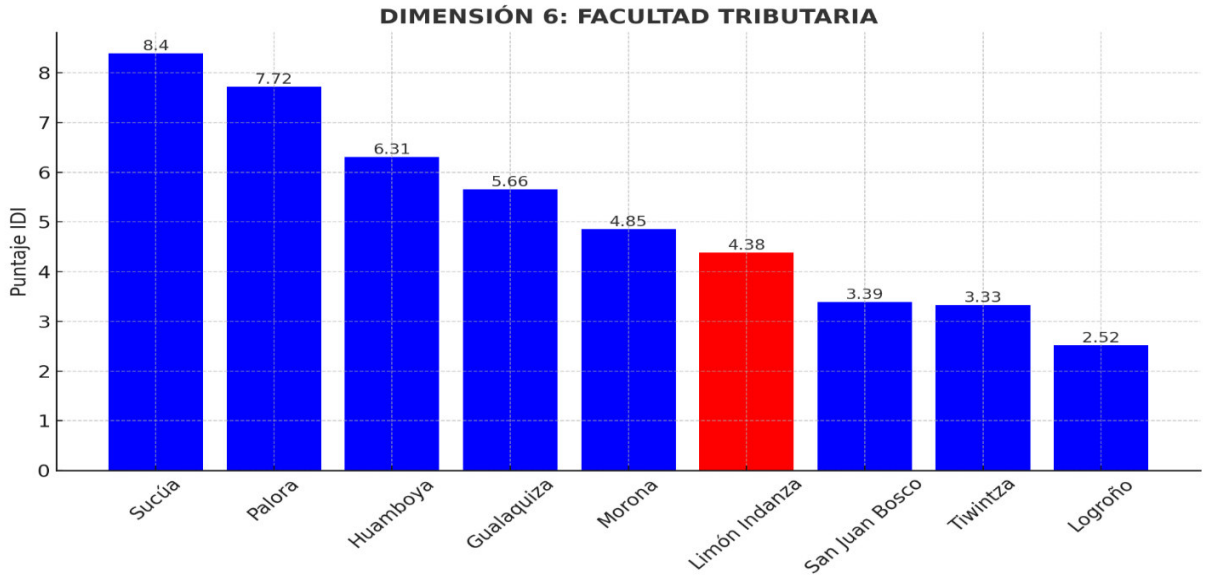
1. Transparencia y Rendición de Cuentas: Se analiza el nivel de transparencia en la gestión pública, la disponibilidad de información sobre presupuestos, proyectos y decisiones, y la capacidad del GAD para rendir cuentas a la ciudadanía y a organismos de control.
2. Participación Ciudadana y Colaboración: Evalúa la forma en que los GADs promueven la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones

y en la definición de políticas públicas, así como la colaboración con actores locales, como organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

3. Capacidad de Gestión y Planificación: Revisa la organización interna del GAD, su capacidad para planificar, coordinar y ejecutar proyectos de manera eficiente, y el uso adecuado de los recursos humanos, técnicos y financieros.
4. Liderazgo Político y Directivo: Mide la capacidad de los líderes políticos y directivos del GAD para orientar la gestión pública hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local, tomar decisiones estratégicas y promover una cultura de ética y buen gobierno.
5. Mecanismos de Control Interno: Evalúa la existencia y efectividad de mecanismos de control y supervisión internos, que permitan identificar y corregir irregularidades, mejorando la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las normativas.
6. Innovación en la Gestión Pública: Examina la implementación de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras en la administración municipal, que mejoren los servicios públicos, la participación ciudadana, y la eficiencia administrativa.
7. Continuar fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana para involucrar a más sectores de la población.
8. Aumentar la transparencia en la rendición de cuentas y en la toma de decisiones.
9. Buscar alianzas estratégicas con otras entidades de gobierno para proyectos conjuntos de mayor envergadura.

LA DIMENSIÓN 6: FACULTAD TRIBUTARIA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADS) METROPOLITANOS Y MUNICIPALES.

Gráfico 133 Facultad tributaria del desempeño institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gads) Metropolitanos y Municipales



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Este análisis pone de manifiesto que el cantón Limón Indanza muestra una capacidad limitada en el desempeño tributario, con una puntuación de 4.38, clasificada como "Mala". Este resultado se sitúa por debajo del promedio provincial de 5.69, que es considerado "Regular". Esta disparidad indica que el cantón enfrenta serias dificultades en la gestión eficiente de sus funciones de recaudación, administración y fiscalización de tributos.

Además, es crucial señalar que esta deficiencia en la facultad tributaria repercute negativamente en la sostenibilidad fiscal del cantón, restringiendo su capacidad para implementar proyectos de desarrollo y atender las necesidades básicas de su población. Factores como la falta de capacitación del personal encargado, la escasa infraestructura tecnológica y la ausencia de estrategias efectivas de comunicación con los contribuyentes contribuyen a esta situación.

La mejora en el desempeño tributario no solo es esencial para aumentar los ingresos del cantón, sino que también es fundamental para fortalecer la gobernanza local y fomentar una mayor participación ciudadana en el proceso de gestión pública. Sin un enfoque renovado en estas áreas, Limón Indanza seguirá enfrentando obstáculos significativos en su desarrollo institucional y comunitario.

Para que el GAD del cantón Limón Indanza pueda mejorar la dimensión 6: facultad tributaria podría considerar las siguientes acciones:

1. Implementar mecanismos más eficientes para la recaudación de tributos locales, optimizando los sistemas de cobro y estableciendo incentivos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
2. Capacitación del personal a través de programas de formación continua del equipo encargado de la gestión tributaria para asegurar que estén actualizados con las normativas fiscales y que puedan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Actualización del catastro que permita identificar de manera precisa a los contribuyentes y las propiedades sujetas a tributos, facilitando así una recaudación más justa y equitativa.
4. Implementar herramientas digitales para facilitar el pago de tributos.
5. Revisar las tasas tributarias para asegurar que sean justas, equitativas y sostenibles.

El PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA PDOT –2022

Es el instrumento de planificación previsto por la Constitución, que permite al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza desarrollar la gestión concertada del territorio, orientada al desarrollo armónico e integral. Este instrumento se estructura bajo el análisis sistémico de seis componentes:

- Biofísico
- Sociocultural
- Económico Productivo
- Asentamientos humanos
- Movilidad, energía y conectividad
- Político institucional y participación ciudadana

El PDOT del cantón Limón Indanza representa una planificación a corto, mediano y largo plazo, para lo cual se requiere de un esfuerzo colectivo y dinámico de los actores claves del desarrollo del cantón. Pero la planificación del PLAN DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA, PDOT –2022, constaba de un total de 164 proyectos, como se describe a continuación:

Tabla 240 Monto total por proyectos deacuerdo a los sistemas PDOT

SISTEMAS PDOT	MONTO TOTAL PROYECTOS PDOT	PROYECTOS
BIOFISICO	$ 334.500,00	16
ECONOMICO	$ 2.926.000,00	33
SOCIOCULTURAL	$ 3.907.000,00	43
ASENTAMIENTOS HUMANOS	$ 8.810.000,00	20
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	$ 15.736.000,00	34
POLITICO INSTITUCIONAL	$ 130.000,00	18
MONTO TOTAL PROYECTOS PDOT 2020-2023	$ 31.843.500,00	164

Fuente: PDOT 2020-2023, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Durante este período, el GADM de Limón Indanza estableció en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA, PDOT –2022 metas relacionadas con funciones y competencias, para el año 2021 al 2023 por un valor para la realización de proyectos por un valor de $31.843.500,00, para la ejecución en los siguientes componentes: BIOFISICO, ECONOMICO, SOCIOCULTURAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD y POLITICO INSTITUCIONAL

Cumplimiento de la ejecución de los componentes año 2021- 2023

Cabe determinar dentro de los hallazgos de los 112 proyectos se ejecutaron, como a continuación se detalla:

Tabla 241 Cumplimiento de ejecución 2021 -2023

SISTEMAS PDOT	MONTO TOTAL EJECUTADO	# PROYECTOS EJECUTADOS
BIOFISICO	$ 287.000,00	11
ECONOMICO	$ 1.193.000,00	26
SOCIOCULTURAL	$ 4.837.000,00	34
ASENTAMIENTOS HUMANOS	$ 7.800.000,00	12
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	$ 5.648.000,00	21
POLITICO INSTITUCIONAL	$ 102.000,00	8
TOTAL PROYECTOS PDOT 2020-2023		112

Fuente: PDOT 2020-2023, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Durante este periodo el GADMLI, metas relacionadas a sus funciones y competencias, se evidencia 112 proyectos ejecutados que corresponden al 68% y 52 proyectos no desarrollados que corresponden al 32% al total de los 164 proyectos propuestos durante los años 2021-2023. Podría determinarse que el municipio priorizo la gestión de las competencias de titularidad de otros niveles de gobierno y no la gestión sus propias competencias.

Tabla 242 Proyectos ejecutados

SISTEMAS PDOT	PROYECTOS PROPUESTOS	PROYECTOS EJECUTADOS	TOTAL
BIOFISICO	16	11	69%
ECONOMICO	33	26	79%
SOCIOCULTURAL	43	34	79%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	20	12	60%
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	34	21	62%
POLITICO INSTITUCIONAL	18	8	44%
MONTO TOTAL PROYECTOS PDOT 2020-2023	164	112	68%

Fuente: PDOT 2020-2023, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Se logra apreciar de los proyectos ejecutados por el GADMLI con un total de 112, los sistemas como el económicos y sociocultural indicia que ambos tienen el 79% con una alto índice de ejecución, de igual manera el componente biofísico con el 69% de proyectos ejecutados; por otra parte, es resaltante el componente político institucional solo existe el 44% es decir solo 8 proyecto ejecutados de los 18, en lo cual podría deberse a la poca importancia en el Fortalecimiento Institucional para Evaluar la capacidad y eficiencia de la institución para gestionar y ejecutar proyectos. Esto incluye la formación y capacitación del personal, así como la mejora de los procesos administrativos, además con la Participación Ciudadana no se ha efectuado los mecanismos efectivos para la consensuar y dirimir en la toma de decisiones. Existe poca Coordinación Interinstitucional con los gobiernos locales para asegurar una gestión integrada y coherente del territorio, todo esto refleja un mínimo fortalecimiento en el liderazgo político y en la gobernanza local por lo que se evidencia individualismo de los recursos financieros, la ética y la responsabilidad en la gestión pública.

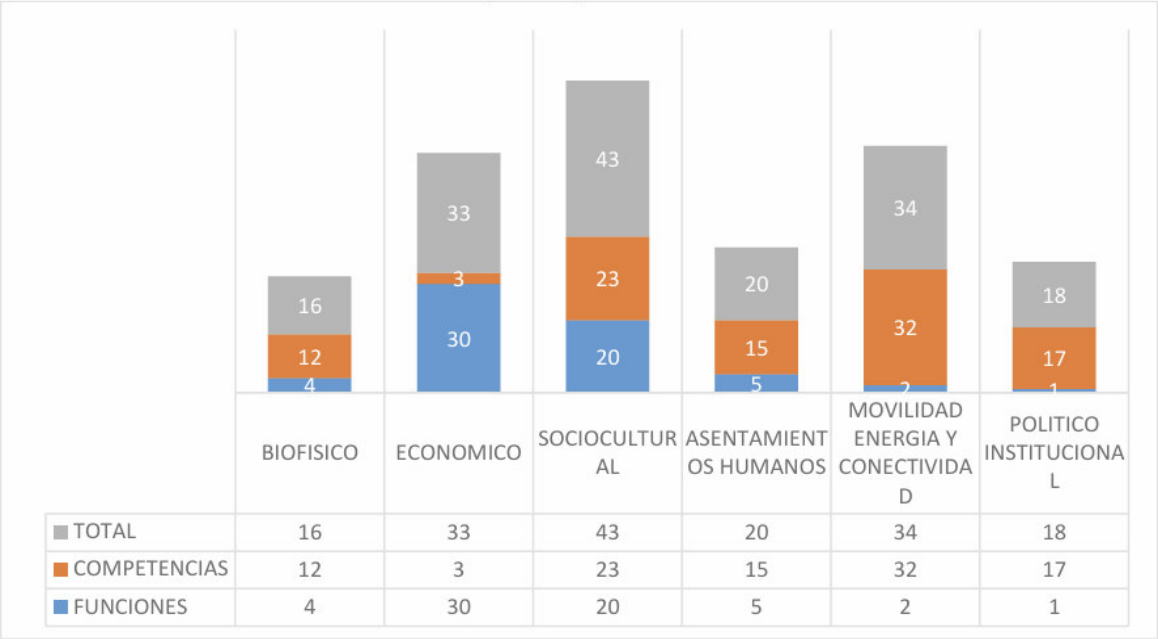
Toda esta deficiencia ocasiono, que dentro del componente político institucional no se efectuó el proyecto de implementación de un sistema de mejoramiento continúo ocasionando una Baja Eficiencia Administrativa por ausencia de mecanismos de evaluación, control y mejoramiento continuo de los procesos administrativos que conlleva a ineficiencias y burocracia excesiva. Por estos retardos el desarrollo de este sistema, los procesos eran tardío, lo cuales ocasionaban que los procesos queden obsoletos, afectando directamente en los servicios que se prestan la ciudadanía y por ende a la comunidad entera provocando indicios de autoritarismo y desconfianza en la ciudadanía.

Tabla 243 Proyectos ejecutados

SISTEMAS PDOT	FUNCIONES	COMPETENCIAS	TOTAL
BIOFISICO	04	12	16
ECONOMICO	30	03	33
SOCIOCULTURAL	20	23	43
ASENTAMIENTOS HUMANOS	05	15	20
MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	02	32	34
POLITICO INSTITUCIONAL	01	17	18
MONTO TOTAL PROYECTOS PDOT 2020-2023	62	102	164

Fuente: PDOT 2020-2023, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Gráfico 134 Proyectos ejecutados



Fuente: PDOT 2020-2023, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

De los 164 proyectos del Municipio, los 62 proyectos se relacionaban con las funciones del GADM, y los 102 proyectos corresponden a competencias exclusivas del GAD, entonces quiere decir que el municipio cumple con sus proyectos de acuerdo con sus competencias implica que está desarrollando proyectos que están dentro de las áreas de responsabilidad y autoridad que la ley le asigna. En cambio, si se habla de funciones, se estaría haciendo referencia a las tareas específicas que el municipio debe realizar para cumplir con esas competencias.

1.2.5.1.2 Asignaciones presupuestarias

Tabla 244 Asignaciones presupuestarias

Nº	CONCEPTO	MONTO CODIFICADO	%
1	Saldos de los años 2023	4.471.502,85	22,32%
2	Transferencias de Ley para año 2024	12.961.388,75	64,70%
3	Ingresos Propios	569.338,76	2,84%
4	Saldo de caja bancos	450.000,00	2,25%
5	Cuentas por cobrar	1.582.217,27	7,90%
TOTAL		**20.034.447,63**	100,00%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Contablemente este el presupuesto de Ingresos del GAD Municipal de Limón Indanza sin embargo para efectos de conocer cuál es el ingreso disponible para la ejecución de obras tenemos que cuantificar ciertas trasferencias que por Ley le corresponden al cantón Limón Indanza más el disponible por Ingresos propios y saldo de caja bancos.

Tabla 245 Transferencias de Ley para año 2024

Denominación	Asignación Inicial
DEL GOBIERNO CENTRAL COOTAD COMPONENTE B AÑO 2022	698.949,08
ASIGNACION COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEG. VIAL	72.319,69
ASIGNACION MIES CONVENIO CENTRO GERONTOLOGICO ATENCION DIURNA	157.213,84
ASIGNACIÓN MIES CONVENIO DISCAPACIDADES	23.723,76
ASIGNACION DEL INFA ATENCION APERSONAS ADULTAS MAYORES	15.420,36
CONVENIOS INFA PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL	258.757,28
ASIGNACIÓN FONDO DE SALVAMENTO PATRIMONIO CULTURAL	40.051,63
CONVENIO AME ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (Estudio agua potable y saneamiento para Sa Jorge, Maikuants y Waritza	50.000,00
APORTES VARIOS PARA CONSERVACIÓN DE BOSQUES	56.638,95
FONDO COMUN-LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACON INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRPCION ESPECIAL AMAZONICA	3.217.554,07
FONDO PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE GENERAL PLAZA	2.977.443,08
FONDO PARA EL DESARROLLO AMAZONICO	2.743.977,04
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTRNIBLE AMAZONICO 2021	578.931,34
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - MODELO DE EQUIDAD	1.630.881,19
APORTE SEGUN LEY 47 Y SU REFORMA	104.527,44
DEL BEDE PARA CONSTRUCCION SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CANTON	335.000,00
	12.961.388,75

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como mencionamos anteriormente, muchas de estas asignaciones, son para financiar programas sociales y también proyectos ya comprometidos como son el caso de los Planes maestros de alcantarillado, de agua potable y otros proyectos ambientales que se han financiado a través de convenios que oportunamente el GAD logro gestionar. Es por ello que para tener una idea clara de con cuanto cuenta el municipio anualmente para su normal funcionamiento determinamos primeramente cuales son las asignaciones que por ley le corresponden anualmente al GAD.

Tabla 246 Transferencias constantes para el GAD Muncipal de Limón Indanza

Denominación	Asignación Inicial	PORCENTAJE
FONDO PARA EL DESARROLLO AMAZONICO	2.743.977,04	47,66%
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - MODELO DE EQUIDAD	1.630.881,19	28,33%
DEL GOBIERNO CENTRAL COOTAD COMPONENTE B AÑO 2022	698.949,08	12,14%
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTRNIBLE AMAZONICO 2021	578.931,34	10,06%
APORTE SEGUN LEY 47 Y SU REFORMA	104.527,44	1,82%
	5.757.266,09	100,00%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Esto es lo que recibe anualmente el GAD Municipal libre de compromisos asumidos y de disponer de acuerdo a su Planificación anual, a esto le sumamos los ingresos propios que por impuestos y tasas recibe más los saldos disponibles del año anterior.

Tabla 247 Asignaciones presupuestarias

Denominación	Asignación Inicial	PORCENTAJE
TRASFERENCIAS POR LEY CONSTANTES	5.861.793,53	85,19%
INGRESOS PROPIOS	569.338,76	8,27%
SALDO DE CAJA BANCOS	450.000,00	6,54%
TOTAL	6.881.132,29	100,00%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

De estos 6.881.132,29 hay que restar lo que el GAD gasta en nómina cada año,

Tabla 248 Asignaciones presupuestarias

GASTOS EN PERSONAL (GASTO CORRIENTE)	719.310,75
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2.307.966,86
TOTAL	3.027.277,61

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

PORCENTAJE DEL GASTO EN REMUNERACIONES FRENTE AL PRESUPUETO 43,99%

1.2.5.1.3 Calidad del gasto y niveles de ejecución

AÑO 2021

Tabla 249 Cedula gastos del 2021-01-01 al 2021-12-31

10 - 110 ADMINISTRACION GENERAL	Codificado	Devengado	% Ejecución
Denominación			
GASTOS CORRIENTES	551.716,86	498.993,55	
GASTOS DE CAPITAL	4.021,65	2.021,82	
TOTAL PROGRAMA	555.738,51	501.015,37	90,15%
120 - 120 DIRECCION FINANCIERA			

GASTOS CORRIENTES	157.282,76	144.811,79	
GASTOS DE CAPITAL	0,06	0,00	
TOTAL PROGRAMA	157.282,82	144.811,79	92,07%
130 - 130 COMISARIA MUNICIPAL			
GASTOS CORRIENTES	41.860,63	37.990,62	
GASTOS DE CAPITAL	0,03	0,00	
TOTAL PROGRAMA	41.860,66	37.990,62	90,75%
210 - 210 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			
GASTOS DE INVERSION	391.181,57	336.854,83	
GASTOS DE CAPITAL	3.591,32	2.775,05	
TOTAL PROGRAMA	394.772,89	339.629,88	86,03%
220 - 220 INCLUSION, RESCATE Y PROTECCION GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA			
GASTOS DE INVERSION	68.379,20	61.829,91	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	68.379,20	61.829,91	90,42%
221 - 221 CONVENIOS MIES MUNICIPIO			
GASTOS DE INVERSION	488.509,05	273.784,96	
GASTOS DE CAPITAL	53.672,19	39.440,36	
TOTAL PROGRAMA	542.181,24	313.225,32	57,77%
222 - 222 JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS			
GASTOS DE INVERSION	80.895,25	71.102,93	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	80.895,25	71.102,93	87,90%
230 - UNIDAD DE COMUNICACION			
GASTOS DE INVERSION	77.869,76	62.431,03	
GASTOS DE CAPITAL	10.058,01	8.699,60	
TOTAL PROGRAMA	87.927,77	71.130,63	80,90%
310 - 310 DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL			
GASTOS DE INVERSION	138.913,95	116.594,81	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	138.913,95	116.594,81	83,93%
315 - Unidad de Proyectos y Cooperación Externa			
GASTOS DE INVERSION	104.269,22	83.219,43	
GASTOS DE CAPITAL	300,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	104.569,22	83.219,43	79,58%
321 - 321 AGUA POTABLE			
GASTOS DE INVERSION	3.747.563,46	216.104,03	
GASTOS DE CAPITAL	7.920,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	3.755.483,46	216.104,03	5,75%
322 - 322 ALCANTARILLADO			
GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	
GASTOS DE INVERSION	6.205.947,91	120.963,05	
GASTOS DE CAPITAL	0,01	0,00	
TOTAL PROGRAMA	6.205.947,92	120.963,05	1,95%
323 - 323 RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y ASEO DE CALLES			
GASTOS DE INVERSION	165.452,77	134.158,60	
GASTOS DE CAPITAL	121.827,00	121.826,94	

TOTAL PROGRAMA	287.279,77	255.985,54	89,11%
324 - 324 RELLENO SANITARIO			
GASTOS DE INVERSION	408.028,76	384.417,50	
GASTOS DE CAPITAL	100,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	408.128,76	384.417,50	94,19%
325 - 325 CAMAL MUNICIPAL			
GASTOS DE INVERSION	51.133,50	45.823,85	
GASTOS DE CAPITAL	7.274,00	5.292,00	
TOTAL PROGRAMA	58.407,50	51.115,85	87,52%
326 - 326 MERCADO			
GASTOS DE INVERSION	1.238.085,68	9.283,22	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	1.238.085,68	9.283,22	0,75%
327 - 327 CEMENTERIO			
GASTOS DE INVERSION	22.406,97	19.306,97	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	22.406,97	19.306,97	86,17%
330 - 330 UNIDAD AMBIENTAL			
GASTOS DE INVERSION	200.387,32	148.656,71	
GASTOS DE CAPITAL	32.670,38	5.874,40	
TOTAL PROGRAMA	233.057,70	154.531,11	66,31%
340 - 340 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD			
GASTOS DE INVERSION	43.724,95	39.293,47	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	43.724,95	39.293,47	89,87%
350 - 350 DIRECCION DE FOMENTO MICROEMPRESARIAL Y TURISTICO			
GASTOS DE INVERSION	171.695,98	154.706,26	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	171.695,98	154.706,26	90,10%
360 - 360 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
GASTOS DE INVERSION	3.291.942,52	1.565.865,28	
GASTOS DE CAPITAL	6.200,00	2.752,25	
TOTAL PROGRAMA	3.298.142,52	1.568.617,53	47,56%
370 - GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y BOMBEROS			
GASTOS DE INVERSION	113.234,22	99.975,53	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	113.234,22	99.975,53	88,29%
510 - 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
GASTOS CORRIENTES	97.581,94	91.519,96	
GASTOS DE INVERSION	122.060,00	73.743,66	
TOTAL PROGRAMA	219.641,94	165.263,62	75,24%
520 - 520 SERVICIO DE LA DEUDA			
GASTOS CORRIENTES	130.081,09	82.372,37	
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	418.308,79	404.392,58	
TOTAL PROGRAMA	548.389,88	486.764,95	
TOTALES GENERAL	18.776.148,76	5.466.879,32	29,12%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Se evidencia que el gasto corriente y el gasto en suministros necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades del municipio tienen alto nivel de cumplimiento del montos presupuestados, no así en los montos designados para inversión específicamente los destinados a obras como son la construcción del Centro Comercial Municipal, el Plan Maestro de Alcantarillado, sistemas de Agua Potable, que tuvieron un cumplimiento que van desde 0,75 al 5,75% probamente como como posible causa los efectos de la Pandemia del COVID 19
Se evidencia que apenas el 29,12% del presupuesto codificado o planteado se llega a ejecutar en este año

Tabla 250 Tipos de gastos

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GASTOS CORRIENTES	978.523,28	855.688,29	87,45%
GASTOS DE INVERSION	17.131.682,04	4.018.116,03	23,45%
GASTOS DE CAPITAL	247.634,65	188.682,42	76,19%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	418.308,79	404.392,58	96,67%
	18.776.148,76	5.466.879,32	29,12%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Se puede apreciar que el presupuesto ejecutado en el año 2021 es apenas el 29,12% del Codificado o planteado esto nos da una idea que el GAD Municipal de Limón Indanza trabajo con un presupuesto aproximado de 5,466879,32 frente a un 70% que se entiende que está estructurado en base a créditos y compromisos de Entidades de Financiamiento del Estado para con el municipio.

Tabla 251 Porcentaje del presupuesto por gasto

TIPO DE GASTO	DEVENGADO
GASTOS CORRIENTES	15,65%
GASTOS DE INVERSION	73,50%
GASTOS DE CAPITAL	3,45%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	7,40%
TOTAL	100,00%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las cédulas presupuestarias nos muestran un gasto para inversión del 73,50% del presupuesto, sin embargo, tenemos que considerar que la contabilidad que maneja el GAD de que en estas cuentas denominadas de inversión también hay para gasto en salarios, razón por la cual para tener una clara idea de cuál es el gasto de inversión debemos hacer un análisis real de cuál ha sido el gasto en Obras.

Tabla 252 Gasto por obras en el año 2021

Denominación	Devengado
DE ALCANTARILLADO	38.707,41
CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS	38.707,41
PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE GRAL PLAZA	0,00
DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	148.400,81
CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL SAN MIGUEL DE CONCHAY FASE 2	148.400,81
OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	89.917,03

APERTURA , MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAS RURALES EN EL CANTON	36.296,97
CONSTRUCCION DE CUATRO MUROS DE CONTENCION EN LA PARROQUIA GENERAL PLAZA	53.620,06
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	86.549,11
INFRAESTRUCTURA FACILIDADES TURISTICAS GENERAL PLAZA	7.527,63
CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS DEL SECTOR RURAL	79.021,48
CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	7.282,80
CONSTRUCCION INVERNADERO	7.282,80
OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	347.183,99
CONSTRUCCIÓN NUEVA CELDA EN RELLENO SANITARIO	327.877,02
CONSTRUCCION DE BOVEDAS	19.306,97
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	96.208,37
EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	96.208,37
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	21.356,94
OBRAS COMUNALES EMERGENTES	48.173,01
CONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS ECOLOGICOS	26.678,42
TOTAL	1.537.599,19

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

GASTO EN OBRAS FRENTE AL PRESUPUESTO DEVENGADO 28,13%

AÑO 2022

Tabla 253 Cedula gastos del 2022-01-01 al 2022-12-31

110 - 110 ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución
GASTOS CORRIENTES	557.061,98	540.002,08	
GASTOS DE CAPITAL	18.522,33	7.290,29	
TOTAL PROGRAMA	**575.584,31**	**547.292,37**	**95,08%**
120 - 120 DIRECCION FINANCIERA			
GASTOS CORRIENTES	148.635,35	145.124,77	
GASTOS DE CAPITAL	373,68	360,00	
TOTAL PROGRAMA	**149.009,03**	**145.484,77**	**97,63%**
130 - 130 COMISARIA MUNICIPAL			
GASTOS CORRIENTES	55.120,06	55.100,06	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**55.120,06**	**55.100,06**	**99,96%**
140 - 140 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD			
GASTOS CORRIENTES	44.217,79	41.256,45	
TOTAL PROGRAMA	**44.217,79**	**41.256,45**	**93,30%**
210 - 210 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			
GASTOS DE INVERSION	548.066,40	284.983,61	
GASTOS DE CAPITAL	13.473,85	7.113,85	
TOTAL PROGRAMA	**561.540,25**	**292.097,46**	**52,02%**

220 - 220 INCLUSION, RESCATE Y PROTECCION GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA			
GASTOS DE INVERSION	78.284,17	73.477,81	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**78.284,17**	**73.477,81**	**93,86%**
221 - 221 CONVENIOS MIES MUNICIPIO			
GASTOS DE INVERSION	549.916,25	453.517,35	
GASTOS DE CAPITAL	12.776,60	12.776,60	
TOTAL PROGRAMA	**562.692,85**	**466.293,95**	**82,87%**
222 - 222 JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS			
GASTOS DE INVERSION	75.448,22	74.832,45	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**75.448,22**	**74.832,45**	**99,18%**
230 - UNIDAD DE COMUNICACION			
GASTOS DE INVERSION	109.622,83	75.907,21	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**109.622,83**	**75.907,21**	**69,24%**
310 - 310 DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL			
GASTOS DE INVERSION	161.877,46	154.874,44	
GASTOS DE CAPITAL	6.360,00	6.350,00	
TOTAL PROGRAMA	**168.237,46**	**161.224,44**	**95,83%**
315 - Unidad de Proyectos y Cooperación Externa			
GASTOS DE INVERSION	76.146,66	72.780,07	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**76.146,66**	**72.780,07**	**95,58%**
321 - 321 AGUA POTABLE			
GASTOS DE INVERSION	4.464.741,40	170.519,04	
GASTOS DE CAPITAL	12.276,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**4.477.017,40**	**170.519,04**	**3,81%**
322 - 322 ALCANTARILLADO			
GASTOS DE INVERSION	6.468.915,39	854.648,66	
GASTOS DE CAPITAL	300,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**6.469.215,39**	**854.648,66**	**13,21%**
323 - 323 RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y ASEO DE CALLES			
GASTOS DE INVERSION	154.669,95	153.500,00	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**154.669,95**	**153.500,00**	**99,24%**
324 - 324 RELLENO SANITARIO			
GASTOS DE INVERSION	70.640,87	57.604,16	
GASTOS DE CAPITAL	22.000,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**92.640,87**	**57.604,16**	**62,18%**
325 - 325 CAMAL MUNICIPAL			
GASTOS DE INVERSION	60.319,95	54.293,64	
GASTOS DE CAPITAL	9.273,17	9.273,17	
TOTAL PROGRAMA	**69.593,12**	**63.566,81**	**91,34%**
326 - 326 MERCADO			
GASTOS DE INVERSION	9.211,61	9.201,55	

GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**9.211,61**	**9.201,55**	**99,89%**
330 - 330 UNIDAD AMBIENTAL			
GASTOS DE INVERSION	94.692,25	90.633,62	
GASTOS DE CAPITAL	16.700,00	16.700,00	
TOTAL PROGRAMA	**111.392,25**	**107.333,62**	**96,36%**
350 - 350 DIRECCION DE FOMENTO MICROEMPRESARIAL Y TURISTICO			
GASTOS DE INVERSION	160.633,69	152.009,21	
GASTOS DE CAPITAL	11.597,45	10.900,72	
TOTAL PROGRAMA	**172.231,14**	**162.909,93**	**94,59%**
360 - 360 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
GASTOS DE INVERSION	5.651.622,78	2.304.743,48	
GASTOS DE CAPITAL	670.092,93	644.674,81	
TOTAL PROGRAMA	**6.321.715,71**	**2.949.418,29**	**46,66%**
370 - GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y BOMBEROS			
GASTOS DE INVERSION	76.736,19	69.371,67	
GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	**76.736,19**	**69.371,67**	**90,40%**
510 - 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
GASTOS CORRIENTES	151.089,57	86.756,00	
GASTOS DE INVERSION	98.872,09	84.800,64	
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	435.371,80	185.681,87	
TOTAL PROGRAMA	**685.333,46**	**357.238,51**	**52,13%**
TOTALES GENERAL	**21.095.660,72**	**6.961.059,28**	**33,00%**

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las obras básicas como son sistemas de agua potable tienen un ligero incremento en el porcentaje de cumplimiento del presupuesto sin embargo son muy deficientes aún.
Se evidencia que apenas el 33,00% del presupuesto codificado o planteado se llega a ejecutar en este año.

Tabla 254 Tipos de Gasto

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GASTOS CORRIENTES	956.124,75	868.239,36	90,81%
GASTOS DE INVERSION	18.910.418,16	5.191.698,61	27,45%
GASTOS DE CAPITAL	793.746,01	715.439,44	90,13%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	435.371,80	185.681,87	42,65%
	21.095.660,72	6.961.059,28	33,00%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Se puede apreciar que el presupuesto ejecutado en el año 2022 es apenas el 33,00% del Codificado o planteado esto nos da una idea que el GAD Municipal de Limón Indanza trabajo con un presupuesto aproximado de 6,961.059,28 frente a un 67% que se entiende que está estructurado en base a créditos y compromisos de Entidades de Financiamiento del Estado para con el municipio

Tabla 255 Porcentaje del presupuesto por gasto

TIPO DE GASTO	Devengado
GASTOS CORRIENTES	12,47%
GASTOS DE INVERSION	74,58%
GASTOS DE CAPITAL	10,28%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2,67%
	100,00%

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Las cédulas presupuestarias nos muestran un gasto para inversión del 74,58% del presupuesto, sin embargo, tenemos que considerar que la contabilidad que maneja el GAD de que en esta cuentas denominadas de inversión también hay para gasto en salarios, razón por la cual para tener una clara idea de cuál es el gasto de inversión debemos hacer un análisis real de cuál ha sido el gasto en Obras.

GASTO POR OBRAS EN EL AÑO 2022

Tabla 256 Gasto por obras en el año 2022

Denominación	Devengado
DE AGUA POTABLE	0,00
DE ALCANTARILLADO	693.886,24
CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS	6.460,04
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTATILLADO SANITARIO EN EL CANTON	23.576,16
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONCHAY	72.533,99
PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE GRAL PLAZA	693.886,24
OBRAS DE REGENERACION EN AREAS DE EXPANSION URBANA	118.237,08
VARIAS OBRAS DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO EN EL CANTON LIMON INDANZA	0,00
OBRAS DE ARRASTRE Y REAJUSTE DE PRECIOS 2021 MEJORAMIENTO DE EXPANSION URBANA COMUNIDAD PLAN DE MILAGRO Y VALLE DEL CASTILLO	247.345,36
OBRAS DE ARRASTRE Y REAJUSTE DE PRECIO AÑO 2021 (REGENERACION DE VALLE DEL CASTILLO E INDANZA	45.948,89
CONSTRUCCION DE CANCHAS Y CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS	106.526,21
VARIAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN EL SECTOR URBANO DEL CANTON	0,00
VARIAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN EL SECTOR RUTAL DEL CANTON	9.954,86
OBRAS COMUNALES EMERGENTES	10.863,99
CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA PREVENSION DE RIESGOS	0,00
CONSTRUCCION DEL MERCADO NORTE DE LA CIUDAD GENERAL PLAZA	60.536,60
CONSTRUCCION DE CUBIERTAS METALICAS PARA MULTICANCHAS	0,00
OBRAS DE ARRASTRE CONSTRUCCION DE CANCHAS Y/O CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS EN EL CANTON LIMON INDANZA 2021	265.636,75
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	114.337,68
EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	111.677,16
MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARRASTRE DEL AÑO 2021 REPARACION DE CAMINOS VECINALES	2.660,52
CONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS ECOLOGICOS	32.803,70

ADECUACION, MANTENIMIENTO, REPARACION CANCHAS Y ESPACIOS CUBIERTOS	72.549,35
OBRAS COMUNALES EMERGENTES	6.324,11
TOTALES	2.001.858,69

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

GASTO EN OBRAS FRENTE AL PRESUPUESTO DEVENGADO 28,76% AÑO 2023

Tabla 257 Cedula gastos del 2023-01-01 al 2023-12-31

110 - 110 ADMINISTRACION GENERAL			
Denominación	**Codificado**	**Devengado**	**% Ejecución**
GASTOS CORRIENTES	589.435,84	566.457,09	
GASTOS DE CAPITAL	11.893,36	11.392,86	
TOTAL PROGRAMA	601.329,20	577.849,95	96,10%
120 - 120 DIRECCION FINANCIERA			
GASTOS CORRIENTES	154.263,41	146.888,37	
GASTOS DE CAPITAL	3,68	0,00	
TOTAL PROGRAMA	154.267,09	146.888,37	96,10%
130 - 130 COMISARIA MUNICIPAL			
GASTOS CORRIENTES	56.124,91	46.963,90	
TOTAL PROGRAMA	56.124,91	46.963,90	83,68%
140 - 140 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD			
GASTOS CORRIENTES	43.057,53	41.833,96	
TOTAL PROGRAMA	43.057,53	41.833,96	97,16%
210 - 210 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES			
GASTOS DE INVERSION	656.759,30	625.808,60	
GASTOS DE CAPITAL	4.799,50	4.054,00	
TOTAL PROGRAMA	661.558,80	629.862,60	95,21%
220 - 220 INCLUSION, RESCATE Y PROTECCION GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA			
GASTOS DE INVERSION	80.690,20	68.934,90	
TOTAL PROGRAMA	80.690,20	68.934,90	85,43%
221 - 221 CONVENIOS MIES MUNICIPIO			
GASTOS DE INVERSION	581.777,12	507.048,59	
GASTOS DE CAPITAL	0,03	0,00	
TOTAL PROGRAMA	581.777,15	507.048,59	87,16%
222 - 222 JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS			
GASTOS DE INVERSION	78.491,98	57.810,84	
TOTAL PROGRAMA	78.491,98	57.810,84	73,65%
230 - UNIDAD DE COMUNICACION			
GASTOS DE INVERSION	92.936,81	81.318,61	
GASTOS DE CAPITAL	4,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	92.940,81	81.318,61	87,50%
310 - 310 DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL			
GASTOS DE INVERSION	143.938,06	135.398,52	

GASTOS DE CAPITAL	1,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	143.939,06	135.398,52	94,07%
315 - Unidad de Proyectos y Cooperación Externa			
GASTOS DE INVERSION	77.246,05	74.918,33	
TOTAL PROGRAMA	77.246,05	74.918,33	96,99%
321 - 321 AGUA POTABLE			
GASTOS DE INVERSION	3.299.700,09	281.837,84	
GASTOS DE CAPITAL	16.956,00	11.696,51	
TOTAL PROGRAMA	3.316.656,09	293.534,35	8,85%
322 - 322 ALCANTARILLADO			
GASTOS DE INVERSION	5.460.476,17	2.121.107,68	
GASTOS DE CAPITAL	100,00	55,31	
TOTAL PROGRAMA	5.460.576,17	2.121.162,99	38,85%
323 - 323 RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y ASEO DE CALLES			
GASTOS DE INVERSION	164.439,64	154.725,35	
TOTAL PROGRAMA	164.439,64	154.725,35	94,09%
324 - 324 RELLENO SANITARIO			
GASTOS DE INVERSION	73.326,71	61.489,18	
GASTOS DE CAPITAL	20.992,25	20.691,00	
TOTAL PROGRAMA	94.318,96	82.180,18	87,13%
325 - 325 CAMAL MUNICIPAL			
GASTOS DE INVERSION	66.105,80	59.106,04	
GASTOS DE CAPITAL	207,00	174,80	
TOTAL PROGRAMA	66.312,80	59.280,84	89,40%
326 - 326 MERCADO			
GASTOS DE INVERSION	9.837,14	9.825,74	
TOTAL PROGRAMA	9.837,14	9.825,74	99,88%
330 - 330 UNIDAD AMBIENTAL			
GASTOS DE INVERSION	106.205,03	87.213,51	
GASTOS DE CAPITAL	500,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA	106.705,03	87.213,51	81,73%
350 - 350 DIRECCION DE FOMENTO MICROEMPRESARIAL Y TURISTICO			
GASTOS DE INVERSION	185.872,17	144.789,93	
GASTOS DE CAPITAL	0,37	0,00	
TOTAL PROGRAMA	185.872,54	144.789,93	77,90%
360 - 360 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
GASTOS DE INVERSION	4.580.074,78	2.903.984,70	
GASTOS DE CAPITAL	2.968,93	2.578,89	
TOTAL PROGRAMA	4.583.043,71	2.906.563,59	63,42%
370 - GESTION DE RIESGOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y BOMBEROS			
GASTOS DE INVERSION	76.673,38	70.964,43	
TOTAL PROGRAMA	76.673,38	70.964,43	92,55%
510 - 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
GASTOS CORRIENTES	166.559,59	107.938,16	
GASTOS DE INVERSION	98.872,09	69.748,08	
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	433.889,27	402.030,08	

TOTAL PROGRAMA	699.320,95	579.716,32	82,90%
TOTALES GENERAL	**17.335.179,19**	**8.878.785,80**	**51,22%**

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Para finalizar el ciclo Administrativo del periodo 2019-2023 suben los niveles de cumplimiento de las obras de infraestructura y Saneamiento Ambiental, palpando de esta manera que las obras por lo general se evidencian al final de los periodos, incluso quedando pendientes para su terminación con las nuevas administraciones.
Se evidencia que apenas el 51,22% del presupuesto codificado o planteado se llega a ejecutar en este año

Tabla 258 Niveles de cumplimiento 2019 - 2023

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
GASTOS CORRIENTES	1.009.441,28	910.081,48	90,16%
GASTOS DE INVERSION	15.833.422,52	7.516.030,87	47,47%
GASTOS DE CAPITAL	58.426,12	50.643,37	86,68%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	433.889,27	402.030,08	92,66%
	17.335.179,19	8.878.785,80	51,22%

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Se puede apreciar que el presupuesto ejecutado en el año 2023 es apenas el 51,22% del Codificado o planteado esto nos da una idea que el GAD Municipal de Limón Indanza trabajo con un presupuesto aproximado de 8,878.785,80 frente a un 48,78% que se entiende que está estructurado en base a créditos y compromisos de Entidades de Financiamiento del Estado para con el municipio

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO POR GASTO

Tabla 259 Porcentaje de presupuesto por gasto

	Devengado
GASTOS CORRIENTES	10,25%
GASTOS DE INVERSION	84,65%
GASTOS DE CAPITAL	0,57%
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	4,53%
	100,00%

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

Las cédulas presupuestarias nos muestran un gasto para inversión del 84,65% del presupuesto, sin embargo, tenemos que considerar que la contabilidad que maneja el GAD de que en estas cuentas denominadas de inversión también hay para gasto en salarios, razón por la cual para tener una clara idea de cuál es el gasto de inversión debemos hacer un análisis real de cuál ha sido el gasto en Obras.

Tabla 260 Gastos de inversión

Denominación	Devengado
DE AGUA POTABLE	0,00
PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE GENERAL PLAZA	0,00
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CANTON	123.128,05
DE ALCANTARILLADO	1.982.063,11
CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS	8.812,48
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTATILLADO SANITARIO EN EL CANTON	9.307,26
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONCHAY	44.449,52
PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE GRAL PLAZA	1.982.063,11
OBRAS DE REGENERACION EN AREAS DE EXPANSION URBANA	313.291,76
VARIAS OBRAS DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO EN EL CANTON LIMON INDANZA	68.742,80
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD EN EL CANTON LIMON INDANZA	29.801,28
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	27.540,38
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA "EL PROGRESO"	27.540,38
CONSTRUCCION DE CANCHAS Y CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS	66.695,22
VARIAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN EL SECTOR RUTAL DEL CANTON	27.151,50
OBRAS COMUNALES EMERGENTES	3.863,42
CONSTRUCCION DEL MERCADO NORTE DE LA CIUDAD GENERAL PLAZA	1.012.832,80
FILTRO DE FLUJOS ASCENDIENTES PARA LIXIVIADOS	5.627,09
OBRAS EN LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	25.092,21
LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	25.092,21
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	97.867,51
EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	60.363,99
ADECUACION DE LA OFICINA DE ITUR DEL CANTON LIMON INDANZA	37.503,52
MANTENIMIENTO AL CAMAL MUNICIPAL	2.611,25
CONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS ECOLOGICOS	45.914,80
ADECUACION, MANTENIMIENTO, REPARACION CANCHAS Y ESPACIOS CUBIERTOS	127,94
MANTEMINIENTO A ESENARIO DEPORTIVOS	5.630,00
OBRAS COMUNALES EMERGENTES	6.080,00
TOTALES	4.057.130,48

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza

GASTO EN OBRAS FRENTE AL PRESUPUESTO DEVENGADO 45,69% PROMEDIO DE PRESUPUESTOS DEVENGADOS 2021-2021-2023

Tabla 261 Promedio de presupuestos devengados 2021-2021-2023

AÑO	MONTO
2021	5.466.879,32
2022	6.961.059,28
2023	8.878.785,80
PROMEDIO	7.102.241,47

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

PROMEDIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A OBRAS

Tabla 262 Promedio del presupuesto asignado a obras

AÑO	MONTO
2021	1.537.599,19
2022	2.001.858,69
2023	4.057.130,48
PROMEDIO	2.532.196,12

Fuente: DEPARTAMENTO FINANCIERO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

PORCENTAJE PROMEDIO DE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS ES DEL 36,65%

1.2.5.1.4 Estructura Institucional

En el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del GAD Municipal de Limón Indanza, se establece:

Artículo 3.- Misión.- Planificar, promover y gestionar el desarrollo del cantón desde el marco de los servicios básicos, productividad y turismo mediante acciones sostenibles y sustentables para responder a las necesidades de los ciudadanos, en armonía con la biodiversidad y plurinacionalidad.

Artículo 4.- Visión.- El cantón Limón Indanza se ha consolidado como un referente productivo y turístico con un modelo de gestión basado en la equidad, transparencia y eficiencia en la prestación de servicios públicos en el marco del respeto ambiental y culturalmente orgullosos de nuestra herencia histórica.

Artículo 11.- Integración de Procesos. – La estructura organizacional del GAD Municipal de Limón Indanza, estará integrada por los siguientes procesos en la administración de Trabajo:

- Nivel Legislativo – Fiscalización: Es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno municipal. Está conformado por el Alcalde o Alcaldesa que lo presidirá con voz y voto dirimente, y por los concejales y concejalas elegidos por votación popular.
- Nivel Ejecutivo: Orientan la gestión Municipal a través de la formulación de objetivos y políticas con la expedición de normas, instrumentos y ordenanzas para el funcionamiento de la organización, lo conforman y se gestiona a través del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana, del Concejo Cantonal y de la Alcaldía.
- El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana coordina, planifica, y genera políticas, planes, programas, proyectos con la Alcaldía. A través del Concejo

Cantonal se establecen las Ordenanzas Municipales y la Alcaldía determina los objetivos, políticas, planes, programas, proyectos, normas, instrumentos y manuales de gestión.

- Nivel Asesor: Son aquellos que conforman el nivel de consulta a través de los cuales se generan, conducen, coordinan, ejecutan, controlan y evalúan los productos y servicios relativos a los procesos y subprocesos de: auditoría interna, procuraduría síndica, planificación y comunicación social.
- Nivel de Apoyo: Son aquellos procesos que generan, conducen, coordinan, ejecutan, controlan y evalúan los productos y servicios relativos y lo conforman el nivel de gestión institucional, a través de los procesos administrativos, informática, justicia y policía, talento humano, financiero.
- Nivel Operativo (Agregadores de Valor). - Son aquellos procesos sustantivos que generan, conducen, coordinan, ejecutan, controlan y evalúan los productos y servicios relativos a los procesos y subprocesos destinados a satisfacer las necesidades públicas de los habitantes la obra pública.

A. ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA ALINEADA A LA MISIÓN

El orgánico de gestión por procesos del GAD municipal de Limón Indanza entro en vigencia el 01 de febrero del 2020

Para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, el GAD Municipal de Limón Indanza, gestiona procesos que se encuentran conformados de la siguiente manera.

1. NIVEL LEGISLATIVO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

2. NIVEL EJECUTIVO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA.

3. NIVEL ASESOR.

3.1. PROCURADURÍA SÍNDICA.

3.2. GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.

3.2.1.CATASTROS Y PATRIMONIO

3.2.2.GESTIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD

3.3. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN.

3.4. GESTIÓN INSTITUCIONAL.

4. NIVEL DE APOYO.

4.1. SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO

4.2. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

4.3. GESTIÓN FINANCIERA

4.3.1.TESORERĪA

4.3.2.RENTAS

4.3.3.CONTABILIDAD 4.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4.4.1.TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.4.2.BODEGA

4.4.3.COMPRAS PÚBLICAS.

4.5. GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN EXTERNA

4.6. REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD.

5. NIVEL OPERATIVO (AGREGADORES DE VALOR).

5.1. GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS

5.1.1.SERVICIOS BÁSICOS

5.1.2.INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y OBRA CIVIL

5.1.3.VIALIDAD ÁRIDOS Y PÉTREOS

5.2. GESTIÓN DE AMBIENTE Y FOMENTO

5.3. GESTIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

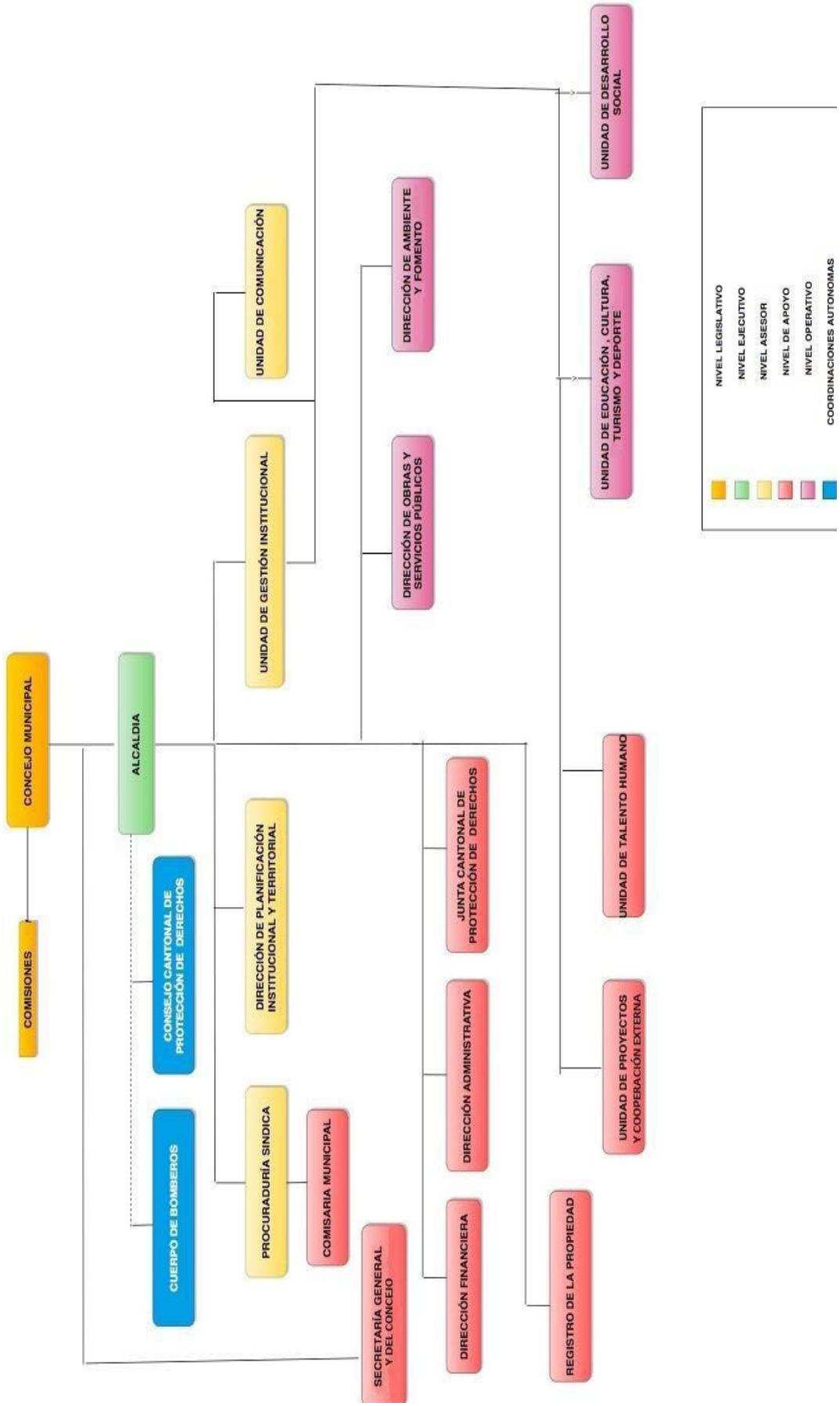
5.4. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

5.5. GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

B. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL POR PROCESOS

El organigrama por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es la representación gráfica de la Estructura Organizacional. Sustenta y articula todas sus partes integrantes e indica la relación con el ambiente externo de la organización, conforme se indica a continuación:

Gráfico 135 Organigrama estructural por procesos

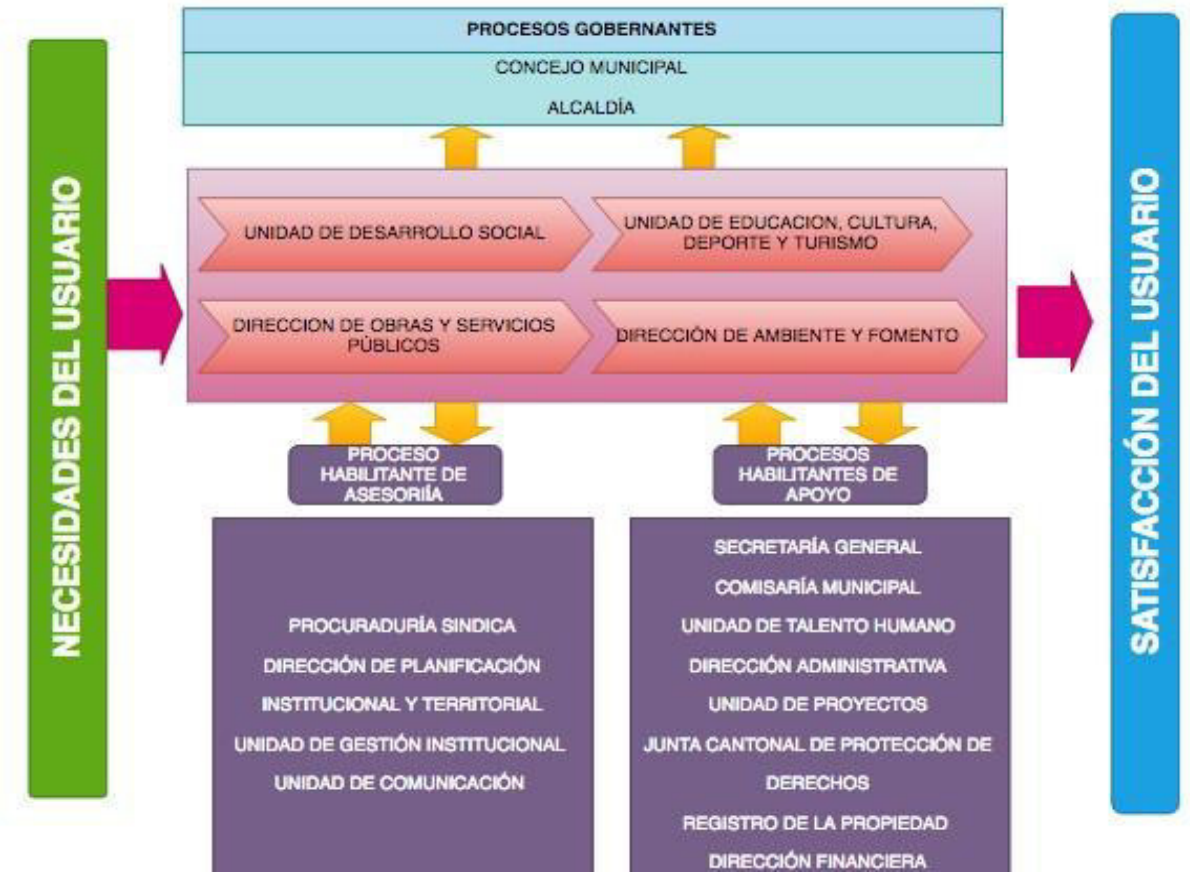


Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

C. MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos permite identificar los macro procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Limón Indanza por su tipo y describe sus interrelaciones principales conforme se describe a continuación:

Gráfico 136 Mapa de procesos



Fuente: PDOT 2020, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.5.1.5 Talento Humano
De los servidores Públicos

Tabla 263 Personal del GAD Municipal de Limón Indanza por departamentos

PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA POR DEPARTAMENTOS					
DEPARTAMENTOS.	**CANTIDAD**	**HOMBRES**	**%**	**MUJERES**	**%**
ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL.	6	3	1,46%	3	1,46%
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL.	31	6	2,91%	25	12,14%
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.	9	6	2,91%	3	1,46%
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	71	63	30,58%	8	3,88%
DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y FOMENTO.	40	29	14,08%	11	5,34%
PROCURADURÍA SÍNDICA.	1	1	0,49%		0,00%
COMISARÍA.	5	3	1,46%	2	0,97%
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.	5	4	1,94%	1	0,49%
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD.	4	2	0,97%	2	0,97%
UNIDAD DE COMUNICACIÓN.	4	3	1,46%	1	0,49%
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO.	2	1	0,49%	1	0,49%
UNIDAD DE TALENTO HUMANO.	3		0,00%	3	1,46%
DIRECCIÓN FINANCIERA.	8		0,00%	8	3,88%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	8	3	1,46%	5	2,43%
UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN EXTERNA.	5	3	1,46%	2	0,97%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	1	1	0,49%		0,00%
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.	3		0,00%	3	1,46%
TOTAL	**206**	**128**	**62,14%**	**78**	**37,86%**

Fuente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como podemos apreciar el componente humano del GAD Municipal de Limón Indanza está conformado en un 62% de hombres y un 38% de mujeres, siendo el departamento de Obras y Servicios Básicos el más numeroso de un total de 16 de Departamentos y Unidades.

En la Unidad de Servicios básicos es donde más se demanda la mano de obra de jornaleros, allí predominan los hombres en un 89%; manteniéndose el esquema de únicamente los varones pueden realizar estos trabajos

Por el otro lado vemos que, en unidades como el Departamento financiero, Junta Cantonal, trabajan únicamente mujeres, sin embargo, frente al gran total de empleados y trabajadores la participación por géneros todavía sigue siendo desigual.

Tabla 264 Personal del GAD Municipal de Limón Indanza por modalidad de contrato

PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA POR MODALIDAD DE CONTRATO						
DEPARTAMENTOS	CANTIDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	PORCENTAJE TOTAL
CÓDIGO DEL TRABAJO	96	81	39%	15	7%	46%
LOSEP	102	41	20%	61	30%	50%
SUPERIOR	8	6	3%	2	1%	4 %
TOTAL	**206**	**128**	**62%**	**78**	**38%**	**100%**

Fuente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

El personal que labora bajo las modalidades de LOSEP, es el más numeroso con el 50%; luego le sigue Código del Trabajo con 46% y finalmente, Superior con un 4%.

Tabla 265 Personal del GAD Municipal de Limón Indanza por modalidad de contrato y remuneraciones

PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA POR MODALIDAD DE CONTRATO				
DEPARTAMENTOS	CANTIDAD	RANGOS		
CÓDIGO DEL TRABAJO	96	460,00	682,80	46,6%
LOSEP	97	460,00	1412,00	47,0%
ELECCIÓN POPULAR (CONCEJALES)	5	1900,00	1900,0	2,4%
SUPERIOR	8	2216,00	3800,00	4%
TOTAL	**206**			**100%**

Fuente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

De acuerdo al nivel de ingresos el personal bajo el Código de trabajo son los que menos ganan, con salarios que van desde el básico de $ 460,00 hasta los $ 682,80; luego los de la LOSEP, los ingresos van desde el básico hasta los $ 1.412, y finalmente los de nivel jerárquico superior los mismos que son los Directores Departamentales y el Alcalde ganan $ 2.216,00 y $ 3.800,00 respectivamente.

Aquí también podemos identificar que la brecha entre los que más ganan (LOSEP Nivel Jerárquico Superior) y los que perciben salarios básicos es muy marcada, obedeciendo mas a una realidad Nacional donde dispone el Gobierno de los salarios básicos, los mismos que son acogidos por el GAD Municipal para los jornaleros y otros trabajadores sin embargo los que menos ganan generalmente realizan los trabajos más duros, riesgosos y forzados.

Es por ello que se debe tener muy en cuenta los trabajos como disposición de residuos sólidos, en donde los trabajadores están expuestos a agentes contaminantes, tóxicos cortopunzantes, por otro lado, los que trabajaban en fumigaciones, deberían tener una remuneración más acorde a sus riesgos laborales, por cuanto en la actualidad son los que menos ganan.

Tabla 266 Personal capacitado por departamentos

PERSONAL CAPACITADO POR DEPARTAMENTOS				
DEPARTAMENTOS.	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS**	**CANTIDAD DE CAPACITACIONES LOS ULTIMO AÑO**	**PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO**
ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL.	6	0	0	0%
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL.	31	6	1	3%
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.	9	2	1	1%
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	71	0	0	0%
DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y FOMENTO.	40	2	1	1%
PROCURADURÍA SÍNDICA.	1	0	0	0%
COMISARÍA.	5	0	0	0%
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.	5	1	1	0%
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD.	4	1	1	0%
UNIDAD DE COMUNICACIÓN.	4	1	1	0%
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO.	2	0	0	0%
UNIDAD DE TALENTO HUMANO.	3	0	0	0%
DIRECCIÓN FINANCIERA.	8	3	3	1%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	8	3	1	1%
UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN EXTERNA.	5	3	1	1%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	1	0	0	0%
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.	3	3	3	1%
TOTAL	**206**	**25**	**14**	**12%**

Fuente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como podemos analizar la situación en cuanto a número de capacitaciones y número de funcionarios capacitados en el año anterior es muy baja, siendo las áreas de finanzas, compras públicas las únicas unidades que más capacitaciones recibieron, y esto obedece a que los temas contables y de compras públicas están en constante evolución y actualización es por ello que el GAD Municipal a enviado a las capacitaciones dentro de los puestos urgentes de capacitación.

EL presupuesto utilizado para remuneraciones es de $ 777.680,78 al año que proviene del Gasto corriente, y el utilizado para inversión es de 2.100.281,02.

Frente al recaudado del 2023 Gasto Corriente representa el 12.15% y Gasto de Inversión el 32.80%.

CONCLUSIONES
Como conclusiones se debe manifestar que la participación de la mujer el ámbito laboral municipal aún sigue siendo mínima, que el personal no recibe anualmente

capacitaciones, y que trabajadores que laboran en situación de alto riesgo son muy poco remunerados, se deberá observar las modalidades de contratación

RECOMENDACIONES
Se recomienda incrementar el presupuesto para capacitaciones al personal del GAD Municipal de Limón Indanza prioritariamente en las áreas como turismo, fomento productivo.

Se recomienda contratar al personal con preferencia hacia la mujer para ir cerrando esas brechas de desigualdad, dar mayor numero a todo el personal con capacitaciones para que se desenvuelvan mejor en sus actividades, y por último se debe implementar una escala remunerativa con una mejoría en los ingresos para aquellos trabajadores que laboran en situación de riesgo como son los recolectores, los clasificadores de desechos y las personas que fumigan constantemente.

1.2.5.1.6 Capacidades para la Gestión de la Información. Sistemas de Información
Como principal herramienta de trabajo para la información digital el GAD Municipal de Limón Indanza, dispone del Sotware "Sistema Integral de Información Multi-finalitario (SIIM), el mismo que cumple las siguientes funciones:

Integra los siguientes módulos.

De clientes, usuarios, recaudación, ventanilla única, certificados, coactivas, reporte general de cobros y saldos, certificaciones de estar al día y no adeudar, posee un módulo de Administración que permite personalizar todos los módulos, controlar los accesos a los mismos, asignar o quitar permisos que los hacen al 100% parametrizable.

Características Específicas:

- Sistema Centralizado de Información, con bases de datos que comparten información (Cliente- Servidor/ Web).
- Recaudación en línea.
- Hace realidad el concepto de ventanilla única y cero papeles.
- Generación de reportes en línea
- Comparte Información entre los diferentes Departamentos
- Creación y Exportación de Informes hacia Excel, u otros editores.
- Base de Datos de alta seguridad y de libre distribución con soporte espacial.
- Fácil manejo (Interfaz gráfica amigable).
- 100% Parametrizable (Subsistema de Configuración): De acuerdo a las características propias del GAD Municipal de Limón Indanza.
- Compatible con cualquier versión de Windows, Linux, Macintosh, Android.
- Manejo de varios niveles de usuarios bajo Red y asignación de roles según necesidad.
- Manejo de Auditorias y Procesos Internos al instante.
- Incluye las últimas actualizaciones del COOTAD y las Ordenanzas del GAD Municipal de Limón Indanza.

- Interactúa con GIS (Sistemas de Información Geográficos)
- Consulta y cobro a través del web (internet)

1.2.5.1.7 Niveles de Digitalización
El GAD Municipal de Limón Indanza dispone de los siguientes procesos de digitalización:

Página WEB, para consultas de valores pendientes y/o pagos de tasas e Impuestos.

Página WEB, para consulta de la Biblioteca Municipal.

Página WEB, de los deportes en Limón Indanza.

La página Institucional en la WEB opera con la licencia proporcionada por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, y en ella podemos encontrar:

- Noticias relacionadas con las actividades que ejecuta el GAD.
- Ley de transparencia Institucional
- Rendición de Cuentas
- Comunicados Importantes
- Correo interno Institucional

Conclusiones:

El GAD Municipal de Limón Indanza si bien cuenta con una excelente herramienta de trabajo como es su Programa multi funcional SIIM adolece de muchos inconvenientes como por ejemplo no contar con su sistema propio de Almacenamiento de Información, también conocido como la nube de información, donde toda la información del GAD Municipal sería respaldada, existen proveedores extranjeros de estos servicios como son AMAZON sin embargo por adolecer aun de un sistema de negocios entre entes Gubernamentales y proveedores privados extranjeros no se puede contratar aún estos servicios.

Otro inconveniente es que el sistema podría proporcionar la herramienta de prescindir de los trámites con papel, a través de la digitalización de los procesos y legalización de los mismos con firma electrónica, sin embargo, no hay la decisión Administrativa para implementar estos mecanismos.

Como Institución se a tenido la intención de implementar el sistema de gestión documental Gubernamental Quipux, sin embargo, el trámite se encuentra a la espera de la aprobación por parte del Gobierno.

1.2.5.1.8 Sistema Local de planificación participativa.

La participación ciudadana** en Limón Indanza busca fortalecer la democracia e incluir a la sociedad en la toma de decisiones públicas. Esto se basa en los Artículos 95, 100 y 101 de la Constitución de Ecuador, y en diversas disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Finalidades de la Participación Ciudadana:

1. Formulación Participativa: Los planes de desarrollo deben formularse con participación ciudadana, según la Constitución y las normativas locales.

2. Derecho y Obligación: Se reconoce el derecho y la obligación de participar activamente en asuntos públicos.

3. Instancias de Participación: Deben crearse instancias participativas en todos los niveles de gobierno.

4. Principios de Ejercicio de Autoridad: La participación debe respetar principios de transparencia, interculturalidad, equidad de género, y derechos colectivos.

5. Toma de Decisiones y Control Social: La ciudadanía puede participar en la toma de decisiones y en el control social de las instituciones.

6. Reconocimiento de Formas de Participación: Todos los tipos de participación deben ser reconocidos, tanto individuales como colectivas.

7. Sistema de Participación Ciudadana: Se debe conformar un sistema de participación regulado por la normativa correspondiente.

8. Garantías y Mecanismos: Se regulan las garantías y mecanismos de participación, así como sanciones por incumplimiento.

Ordenanza Municipal:

El **Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza tiene una ordenanza que regula la participación ciudadana (No. 388, 03 de diciembre de 2014). Esta normativa busca asegurar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y el control social, conforme a los principios constitucionales y legales.

Espacios de Participación:

Comité de Participación Ciudadana Incluye autoridades locales, representantes de comunidades y sectores sociales, y está encargado de coordinar la participación ciudadana.

Autoridades Actuales del Comité:

1. Econ. Lorena Fernández - Alcaldesa

2. Nancy Tapia Fernández, Diana Tacuri Vera, Jaqueline Zambrano Reinoso, Víctor Criollo Castro, Mauricio Cuji Bonilla - Concejales

3. Presidentes de GAD parroquiales y otras autoridades locales** - Diversas funciones

Mecanismos de Participación Ciudadana: **

1. Silla Vacía: Permite la participación ciudadana en sesiones del Concejo Municipal, pero ha enfrentado desinterés y apatía. Se están implementando estrategias para mejorar la comunicación y participación.

2. Consulta Previa: Se enfrenta a desafíos como el desinterés y la falta de capacitación entre comunidades indígenas. Se están realizando esfuerzos para aumentar la transparencia y el compromiso genuino.

3. Presupuesto Participativo: Permite a ciudadanos y autoridades decidir sobre el uso de recursos públicos. En 2024, se priorizarán proyectos en áreas como agua potable, alcantarillado e infraestructura, con un desglose detallado por parroquias.

4. Veedurías Ciudadanas: No se han desarrollado debido a la falta de solicitudes, reflejando una débil participación en el control ciudadano.

5. Rendición de Cuentas: Las autoridades deben rendir cuentas anualmente a la ciudadanía. En 2024, se consolidarán preguntas e inquietudes de la población respecto al informe de rendición de cuentas.

6. Democracia Digital: Se busca mejorar la transparencia y participación mediante el uso de tecnologías digitales y capacitaciones en acceso a la información pública.

En conclusión, la participación ciudadana en Limón Indanza es un proceso dinámico que enfrenta retos, pero también muestra un compromiso significativo de la comunidad en la gestión pública y la toma de decisiones. La inclusión de mecanismos de participación, como el presupuesto participativo y la rendición de cuentas, subraya la importancia de la colaboración entre ciudadanos y autoridades para el desarrollo sostenible del cantón.

1.2.5.1.9 Análisis de transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local

Al momento el GAD municipal de Limón Indanza no cuenta con políticas específicas para los diferentes enfoques de igualdad.

Es más como se evidencio en la participación de la mujer en el ámbito laboral del GAD Municipal, se evidenció que únicamente el 38 son mujeres

1.2.5.2. GOBERNANZA DEL RIESGO

El desarrollo de una apropiada gestión del riesgo de desastres en los municipios debe estar sustentado en un modelo incluyente, sostenible y resiliente, que considere el enfoque de derechos y al que se incorporen políticas de análisis de riesgos, reducción de riesgos, preparación y respuesta, y la recuperación dentro del modelo de desarrollo institucional, territorial y en articulación con lo sectorial. Esto implica comprender los riesgos presentes en el territorio, fortalecer la institucionalidad, las políticas públicas locales, la toma de decisiones, la planificación, la inversión, los procesos administrativos y operativos de los gobiernos locales para la reducción de riesgos, bajo un enfoque sistémico, integral y transversal para desarrollar territorios resilientes (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2022).

Para la implementación de las diferentes políticas y acciones se debe considerar los siguientes
componentes claves:

Análisis del riesgo de desastres: Es el proceso de comprender la naturaleza del riesgo dentro de su jurisdicción cantonal para determinar su nivel a través de la identificación de riesgo, es la base para la evaluación de riesgos y las decisiones sobre las medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Incluye la estimación del riesgo.

Riesgo mitigable: Es la factibilidad de reducir una determinada condición de riesgo a niveles socialmente aceptables. Es así, que para la mitigación se emplea una valoración relativa que los gobiernos hacen sobre la pertinencia de alternativas de intervención técnicamente viables de acuerdo con sus circunstancias económicas, legales, de gobernabilidad y capacidad de concertación con los actores sociales involucrados.

Factores intervinientes:

- **Evaluación de amenazas:** Es la valoración endógena en un territorio mediante el cual se determina la posibilidad que un fenómeno físico se manifieste en un determinado grado de severidad, causando un evento peligroso en su área geográfica determinada. Se puede realizar a través de inventarios de fenómenos realizados de forma participativa en el territorio, con los líderes comunales y la población; observaciones y mediciones de campo, análisis y revisión de información científica disponible (mapas, fotos aéreas, informes, etc.), con el fin de conocer la probable ubicación y severidad de los fenómenos naturales peligrosos, así como la probabilidad de que ocurran en un tiempo y área específica.

- **Evaluación de la exposición:** consiste en el análisis de la situación en que se encuentran las personas, infraestructuras, viviendas, capacidades de producción, recursos económicos, sociales, ambientales y otros activos humanos que por su localización pueden estar expuestas a la manifestación de la amenaza.

- **Evaluación de la vulnerabilidad:** Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas. En esta fase se debe determinar el nivel de susceptibilidad y predisposición a daños y pérdidas, ante los impactos de una amenaza específica en los sistemas vitales que forman parte del territorio.

- **Evaluación y Zonificación del riesgo de desastres:** Es un proceso con enfoque cualitativo o cuantitativo usado para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen. Esta fase consiste en estimar los daños y pérdidas probables debido a la ocurrencia de los diferentes eventos peligrosos en el territorio. Evaluar el riesgo es relacionar las amenazas, la exposición y las vulnerabilidades con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un determinado evento.

- **Monitoreo de amenazas y eventos peligrosos:** Proceso sistemático que permite la observación, evaluación y retroalimentación de información de diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos peligrosos, obteniendo como resultado la consolidación de datos de afectaciones y las acciones generadas por los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Consiste en un proceso permanente de seguimiento y registro de información de los parámetros de estados de las amenazas activas identificadas en su territorio, en un periodo de tiempo en donde se pueden observar variaciones considerables o alteraciones las cuales conlleven a procesos de emisión de alertas para comunicar a la población expuesta quienes deben aplicar protocolos de evacuación para mitigar su impacto ante la materialización de las amenazas activas.

- **Análisis de capacidades:** Se debe tener en cuenta los recursos físicos, humanos, organizacionales y de conocimiento con que se cuneta en cada territorio que permiten reducir los diversos tipos de vulnerabilidad.

- **Reducción del Riesgo de Desastres:** Está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible. Este proceso consta de dos etapas: 1) **Prevenir** conlleva "implementar

acciones y mecanismos con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de eliminar o reducir los riesgos identificados; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos".

Actividades tendentes a evitar el impacto de amenazas, y medios empleados para minimizar los desastres ambientales, tecnológicos y biológicos relacionados con dichas amenazas. Dependiendo de la viabilidad social y técnica y de consideraciones de costo/beneficio, la inversión en medidas preventivas se justifica en áreas afectadas frecuentemente por desastres. En este contexto, la concientización y educación pública relacionadas con la reducción del riesgo de desastres contribuyen a cambiar la actitud y los comportamientos sociales, así como a promover una "cultura de prevención". 2) **Mitigación** quiere decir "implementar acciones orientadas a **disminuir** el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable". Para lograrlo, es primordial construir una visión de municipio resiliente con la comunidad, para financiar la realización de estudios, capacitaciones, acciones de prevención y/u obra de reducción de riesgo. Además de las obras preventivas de infraestructura, se deben de estudiar la implementación de reasentamientos preventivos de poblaciones asentadas en zonas de riesgo.

Preparación ante desastres: Busca aumentar los conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos locales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Respuesta ante desastres: Implica las medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada de manera ordenada y organizada, con otros niveles de coordinación (COE)
de emergencias provincial y nacional dependiendo de la situación.

Recuperación: Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de "reconstruir mejor", con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

1.2.5.2.1. Capacidad de los servicios de gestión y respuesta a riesgos.

Se refiere a la identificación de las capacidades en el ámbito institucional y político que permite establecer la importancia de un sistema cantonal de gestión de riesgos de desastres donde se articulen todas las áreas del GAD, instituciones públicas, privadas, academia y sociedad civil.

EL GADMLI en fiel conocimiento de las amenazas en el territorio y en cumplimiento de las obligaciones que lo determinan los diferentes instrumentos normativos ha creado la Unidad de gestión de riesgo desde el año 2016. A partir de ello, en el año 2017 se ha designado un presupuesto de 25813,00 mil dólares, mientras que al año 2023 el presupuesto asignado para la Unidad de Gestión de Riesgos es de 76673,38 dólares, teniendo un incremento de 33.6% del presupuesto inicial.

Para la identificación de las capacidades de respuesta de las diferentes instituciones locales, se ha considerado la estructura del COE Cantonal y la información remitida por la entidad competente.

Tabla 267 Matriz de Recursos Institucionales

INSTITUCIÓN	CANTIDAD		
	PERSONAL DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS	VEHÍCULOS	MATERIALES OPERATIVOS (HERRAMIENTAS)
Dirección de obras públicas del GADMLI - MMT-3	1 albañil 5 obreros 5 ingenieros civiles	3 excavadoras 3 volquetas 1 retroexcavadora 1 cargadora frontal 1 camioneta doble cabina 1 retroexcavador 1 minicargador	1 hidro lavadora 10 herramientas menores (palas, picos, etc.)
Comisaria Municipal	3 agentes de control 1 inspector	No dispone	3 Toletes 3 Cinturones
Distrito de educación 14D06 - MTT 5	1 técnico de riesgos	1 vehículo doble cabina	2 chalecos salvavidas

Fuente: Repositorio de Insumos Clave. GADMLI
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.5.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El GAD Municipal de Limón Indanza articula con los siguientes entes gubernamentales principalmente:

Tabla 268 Articulaciones con todas las Instituciones Gubernamentales

Nº	ENTIDADES	TIPO DE ARTICULACIÓN	NIVEL DE DEPENDENCIA	UBICACIÓN EN EL TERRITORIO
1	MINISTERIO DE INCUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Convenios de cooperación para la atención de grupos de atención prioritaria	ALTA	Macas Morona Santiago
2	GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	Convenios para el traspaso de competencias en los ámbitos de vialidad fomento productivo	MEDIA	Macas Morona Santiago
3	MINISTERIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO	Transferencia de Recurso del Estado al GAD municipal	ALTA	Quito-Pichincha
4	BANCO DE DESARROLLO	Créditos para proyectos de Inversión	ALTA	Cuenca-Azuay
5	CTEA	Transferencia de Recursos bajo la ley de Fondo de desarrollo sostenible Amazónico dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Circunscripción territorial especial Amazónica, a través de la presentación de proyectos de Inversión	ALTA	Puyo - Pastaza
6	COMAGA	Cooperación para el Fortalecimiento Institucional y apoyo político a los GADS miembros de este consorcio	BAJA	Quito-Pichincha
7	AME	Cooperación para el Fortalecimiento Institucional y apoyo político a los GADS miembros de esta asociación	BAJA	Cuenca-Azuay
8	MIDUVI	Aprobación de proyectos de Saneamiento Ambiental, (Viabilidades técnicas de sistemas de Alcantarillados)	ALTA	Quito-Pichincha - Macas Morona Santiago
9	ARCA	Aprobación de usos del agua, (Viabilidades técnicas de sistemas de Agua potable y alcantarillado)	ALTA	Cuenca-Azuay
10	MAATE	Aprobación Ambiental de los proyectos (Certificaciones, Licencias)	ALTA	Macas Morona Santiago

11	SECRETARIA DE TIERRAS	Legalización de terrenos en el área rural, a personas naturales, para su posterior traspaso al municipio, a través de las figuras legales pertinentes para proyectos de Saneamiento Ambiental principalmente.	ALTA	Sucua Morona Santiago
12	SENPLADES	Directrices para actualización de planes de Ordenamiento Territorial	BAJA	Cuenca-Azuay
13	MINISTERIO DEL TRABAJO	Control de ingresos de Contratos, pagos de Decimos y otros procesos relacionados al Talento Humano	MEDIA	Macas Morona Santiago
14	IESS	Afiliación, avisos de entrada salida, y otros procesos relacionados al Talento humano	ALTA	Quito-Pichincha
15	HOSPITAL BÁSICO LIMON (MINISTERIO DE SALUD)	Coordinación para procesos de resultados de exámenes médicos al personal del GAD municipal conjuntamente con la medico ocupacional	BAJA	Limón Indanza-Morona Santiago
16	JEFATURA PLITICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA	Coordinación para mingas de limpieza urbana, de vías y seguridad ciudadana.	BAJA	Limón Indanza-Morona Santiago
17	CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ	Entidad adscrita al GAD municipal de Limón Indanza	BAJA	Limón Indanza-Morona Santiago
18	EMPRESA ELCETRICA CENTRO SUR	Aprobación de Planos de Eléctricos de proyectos de Infraestructura.	BAJA	Limón Indanza-Morona Santiago

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

El GAD municipal de Limón Indanza desafortunadamente depende de gran manera del Ministerio de Finanzas, porque son ellos quienes transfieren las asignaciones del Estado, sin estas asignaciones el municipio en realidad colapsaría.

Existen también vínculos con Instituciones del Estado, en las que necesariamente se necesita de su aval en ciertos procedimientos para poder lleva adelante proyectos en el cantón, como son los casos de proyectos de saneamiento ambiental (proyectos de agua potable y alcantarillado) en los que se necesita estrictamente los usos de agua y certificaciones ambientales por parte del MATE, es por ello que estos vínculos son de alta dependencia del GAS Municipal para con el Ministerio del Ambiente.

Están también los vínculos de cooperación como los que se lleva adelante con el MIES en donde entre las dos entidades se crea un aporte presupuestario para la atención de grupos de Atención Prioritaria, esta participación es de gran ayuda, sin embargo, si no existiera esas cooperaciones al GAD por ley le toca destinar hasta un 10% de su presupuesto en el área social, es por ello este vínculo se lo considera como un nivel de dependencia media del GAD Municipal con el MIES.

Por otro lado, esta el vínculo que el GAD municipal de Limón Indanza mantiene con el Concejo Provincial, en donde necesariamente por el marco normativo de competencias exclusivas, el GAD Municipal para atender los mantenimientos viales rurales y el apoyo al fomento productivo demanda al Consejo provincial la transferencia de Competencias. Desafortunadamente en los últimos años estas trasferencias de competencias se han venido realizando con la casi nula transferencia de recursos, tocando al GAD Municipal de Limón Indanza asumir con fuertes inversiones en estos campos.

1.2.5.3.1 Espacios de articulación intersectorial

La Secretaría Técnica de la Amazonia (CTA) a través del Fondo de desarrollo sostenible amazónico dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Circunscripción territorial especial Amazónica, a financiado proyectos importantes para el GAD Municipal de Limón Indanza, tales como:

Nueva Celda para el Relleno Sanitario del Cantón Limón Indanza, financiado en el año 2020

El mismo que tuvo el siguiente esquema de Financiamiento:

Tabla 269 Espacios de articulación intersectorial

FUENTE	USO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE APORTACIÓN POR ENTIDAD	PORCENTAJE
Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	Obra civil – Construcción de la nueva celda para la disposición final de desechos sólidos en el cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago.	308.245,52	320.407,61	88,39%
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza	Fiscalización de la ejecución del proyecto de Construcción de la nueva celda para la disposición final de desechos sólidos en el cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago.	15.412,28	54.251,21	11,61%
	IVA de la Fiscalización de la ejecución del proyecto de "Construcción de la construcción de la	1.849,47		

	nueva celda para la disposición de desechos sólidos en el relleno sanitario de General Plaza, Cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago"			
	IVA Obra civil – "Construcción de la construcción de la nueva celda para la disposición de desechos sólidos en el relleno sanitario de General Plaza, Cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago".	36.989,46		
TOTALES		**362.496,73**	**362.496,73**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

La Nueva Celda para el Relleno Sanitario tuvo un 100% de ejecución, la misma esta en normal funcionamiento y se piensa en trabajar en los nuevos estudios de una nueva celda.

Planes Maestros de Alcantarillado para la Ciudad de General Plaza financiado en el año 2022

El mismo que tuvo el siguiente esquema de Financiamiento:

Tabla 270 Nueva Celda del Relleno Sanitario – Esquema de financiamiento

FUENTE DE INVERSIÓN	MONTO	PORCENTAJE
Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, ejecución 2020-2021	$ 5.430.553,18	83.45 %
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Limón Indanza (IVA - 12 %)	$ 697.283,03	10.71 %
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Limón Indanza. (Fiscalización)	$ 380.138,72	5.84 %
TOTAL	$ 6.507.974,93	100 %

Fuente: Dirección Financiera, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Actualmente el sistema de Planes maestros tiene un avance del 54% ejecutado, encontrándose al momento interrumpido por inconvenientes administrativos.

1.2.5.3.2 Alianzas con otros niveles de gobierno

Una de las principales Alianzas que mantiene el GAD Municipal de Limón Indanza, es con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para la cooperación de atención a grupos de atención prioritaria.

Los principales convenios que se desarrollan son los siguientes:

PROGRAMA: ***Desarrollo Infantil***

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso eficaz para alcanzar la igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, erradicar la pobreza infantil y garantizar los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador.

El Plan de Creación de Oportunidad 2021-2025 en el Eje Social, aborda las temáticas a la erradicación de pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros.

Se enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales.

Por la gran cantidad de niños y su situación de desnutrición crónica y global, es necesaria la continuidad de los servicios en los centros de Desarrollo Infantil.

Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

Tabla 271 Presupuesto destinado para este programa.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	**Parroquia**	**Código SIIMIES de la Unidad**	**Unidad de Atención**	**Cobertura**	**Presupuesto**
Limón Indanza	General Plaza	12924	Las Estrellitas	36	$ 73.439,63
	General Plaza	33610	Los Enanitos	45	$ 88.382,15
	Indanza	14496	Los Tulipanes	36	$ 73.439,63
	San Antonio	62175	Yumunk	36	73.439,63
TOTALES:				**153**	**$ 308.701,04**

Fuente: Unidad de Desarrollo Social, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Del programa denominado Atención en el Hogar y la Comunidad, el mismo que se refiere a la atención de personas con discapacidad, a través del convenio MIES-GAD Municipal se atienden a 60 usuarios que se encuentran en diferentes parroquias y comunidades del cantón Limón Indanza. Aquí las promotoras de discapacidad, atienden a los usuarios del programa, siguiendo el estricto cumplimiento de la Norma

Técnica, la misma que es dictada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, complementariamente a esta normativa de atención, las promotoras trabajan con las personas con discapacidad, en diferentes actividades como ejercicios físicos, trabajos manuales, terapias de lenguaje y aprendizaje de escritura, y otras actividades como por ejemplo la participación en eventos recreativos para personas con Discapacidad, en los que el GAD de Limón Indanza es pionero en la provincia.

Tabla 272 Presupuesto destinado para este programa.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	**Parroquia**	**Código SIIMIES de la Unidad**	**Unidad de Atención**	**Cobertura**	**Presupuesto**
1	Limón Indanza	General Plaza, Yunganza, San Antonio	PD LIMON	30	**$ 7.923,10**
2	Limón Indanza	General Plaza, Indanza, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza, Yunganza	PD EL PESCADO	30	**$ 7.923,10**
TOTALES:				60	**$ 15.846,20**

Fuente: Unidad de Desarrollo Social, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

PROGRAMA: ENVEJECIENDO JUNTOS **-**ADULTOS MAYORES

Generar procesos inclusivos de personas adultas mayores con discapacidad a través de los servicios de atención y cuidado, que permitan la recuperación, mantenimiento y desarrollo de las habilidades funcionales de este grupo de edad y la construcción de nuevos imaginarios sociales sobre el envejecimiento dentro de la familia y la comunidad.

Mejorar o mantener hasta donde sea posible la capacidad funcional y mental de los usurarios, mediante intervenciones que incluyan procesos de rehabilitación, terapia ocupacional y psicológica.

Ofrecer asesoramiento y asistencia a las personas adultas mayores y sus familiares en su domicilio para contribuir a mejorar su calidad de vida, generando mecanismos de apoyo y desarrollo de capacidades y hábitos saludables.

Capacitar a las personas de las comunidades para desarrollar tareas y funciones de cuidado domiciliarios.
Promover la independencia, autonomía, inclusión en la comunidad atreves de la realización de diversas actividades, que tengan en cuenta los intereses y las necesidades de la persona adulta

Tabla 273 Presupuesto destinado para este programa.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	**Parroquia**	**Código SIIMIES de la Unidad**	**Unidad de Atención**	**Cobertura**	**Presupuesto**
Limón Indanza	General Plaza	59143	COMPARTIENDO MIS SABERES	20	$ 13.035,00 MIES
					$ 3.400,00 GAD
TOTALES:				**20**	**$ 16.435,00**

Fuente: Unidad de Desarrollo Social, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

PROGRAMA: ENVEJECIENDO JUNTOS **-**ADULTOS MAYORES

Generar procesos inclusivos de personas adultas mayores a través de los servicios de atención y cuidado, que permitan la recuperación, mantenimiento y desarrollo de las habilidades funcionales de este grupo de edad y la construcción de nuevos imaginarios sociales sobre el envejecimiento dentro de la familia y la comunidad.
Los centros gerontológicos se atención diurna prestan servicios de atención y cuidado integral sin internamiento a persona adultas mayores con dependencia leve , intermedio o moderada, enfocada a la promoción del envejecimiento positivo y ciudadanía activa, ofrece un servicio de atención a personas adultas mayores 168 días por 8 meses de lunes y viernes en periodos de 6 a 8 horas diarias su tención es integral por medio de la estimulación de sus capacidades, asistencia, alimentación, nutrición, rehabilitación, recreación entre otros.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante procesos de acogimiento temporal o definitivo a través del cuidado y atención integral que proporcione bienestar físico, social y emocional

Brindar una atención integral sin acogimiento a personas adultas mayores con dependencia leve, intermedia o moderada, enfocada a la promoción del envejecimiento activo y saludable

Mejorar o mantener –hasta donde sea posible la capacidad funcional y mental de los usuarios, mediante la participación en terapias y programa adecuados. otorgar un ambiente confortable, seguro, limpio con una atención integral por medio del servicio.

Brindar un alimentación sana, equilibrada, variada, respetando la capacidad de elección y dietas especializadas según diagnósticos médico y nutricionales (en dos tiempos de alimentación.)

Brindar un servicio de promoción y cuidado de las personas adultas mayores que dependen de otras personas para movilizarse y realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

Tabla 274 Presupuesto destinado para este programa.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Cantón	**Parroquia**	**Código SIIMIES de la Unidad**	**Unidad de Atención**	**Cobertura**	**Presupuesto**
Limón Indanza	General Plaza	60865	Centro Gerontológico Edad de Oro	70	**$ 108.437,92 MIES**
					$ 143.762,32 GAD
TOTALES:				**70**	**$ 252.200,24**

Fuente: Unidad de Desarrollo Social, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.5.3.3, Alianzas para la gestión.

1.2.5.3.4 Alianza público privada, actores privados

Tabla 275 Alianzas público privada, actores privados

ENTIDADES	NATURALEZA DEL NEGOCIO O EMPRESA	TIPO DE ALIANZA Y ACTIVIDADES QUE SE COORDINAN	NIVEL DE INCIDENCIA	UBICACIÓN EN EL TERRITORIO
GREMIO DE TRANSPORTE PESADO	Servicio de transporte pesado en el cantón	Mantenimiento vial rural	BAJO	Parroquia General Plaza
EXPLOTACIÓN MINERA DEL SUR EXPLOSUR CA	Actividades de Explotación Minera	Mantenimiento vial rural	BAJO	El Rosario
FUENLABRADA CIA LTDA	Actividades de Explotación Minera	Mantenimiento vial rural	BAJO	Limón Indanza
LOWELL MINERAL EXPLORATION ECUADOR S.A	Actividades de Explotación Minera	Ayuda Social a la población de la comunidad de Warintza	BAJO	Warintza
EXSA	Actividades de Explotación Minera	Ayuda Social, entrega de agasajos navideños, apoyo al deporte a través de incentivos económicos	BAJO	Cantón San Juan Bosco

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.5.3.5 Mesas intersectoriales
Mesa de Desnutrición Crónica Infantil.

El 24 de agosto del 2023 se procede con la conformación de la mesa intersectorial para la Erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil.

En la sede de la Municipalidad del Cantón Limón Indanza, a los 24 días del mes de agosto de 2023; los que participamos en la reunión convocada por el Ing. Antonio Castillo Alcalde del Cantón Limón Indanza y la Lcda. Rosario Ochoa T. Analista de Articulación Territorial 2 de la Secretaría Técnica Ecuador Sin Desnutrición Infantil para articular y coordinar acciones orientadas a la prevención y disminución de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil en la jurisdicción territorial de este cantón, conociendo y reconociendo que es un problema multicausal que afecta a uno de cada tres niños/ niñas ecuatorianos; se procede a suscribir el Acta de conformación de la Mesa Intersectorial del Cantón Limón Indanza, con el compromiso de planificar, ejecutar monitorear y evaluar las acciones orientadas a potenciar el apropiado crecimiento en la primera infancia de los niños y niñas de este Cantón.

Estas acciones se realizarán de manera coordinada por parte de todas las entidades públicas de acuerdo a sus competencias, GAD y otros actores institucionales y de la sociedad civil, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil."

Esta importante mesa intersectorial de reúne una vez por mes.

La mesa intersectorial del cantón Limón Indanza en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición se conforma mediante la Plataforma virtual Google Meet, el 28 de enero de 2022; los participantes fueron convocada por el Alcalde para articular y coordinar acciones orientadas a la prevención y disminución de la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en la jurisdicción territorial de este cantón, conociendo y reconociendo que es un problema multicausal que afecta a uno de cada tres niños / niñas ecuatorianos. El acta se conforma de la siguiente manera: Erika Madero Directora de la oficina Técnica y Patricia Jaramillo Secretaria.

En razón del cambio de autoridades del nivel cantonal, suscitadas en el marco de las elecciones seccionales del año 2023, se procede a actualizar el acta de conformación de la mesa intersectorial, el 24 de agosto del 2023 se realiza una reunión en donde se conforma de la siguiente manera: Nancy Tapia Directora de la oficina Técnica y María Lituma Secretaria.

Estas acciones se realizarán de manera coordinada por parte de todas las entidades públicas de acuerdo a sus competencias, GAD y otros actores institucionales y de la sociedad civil; en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición".

La mesa intersectorial convoca una reunión mensual con la finalidad de dar seguimiento al avance de las metas de los indicadores establecidos, para el 2023 el cantón Limón Indanza se encontraba en segundo lugar a nivel provincial con el mayor número de niños con DCI y para el 2024 se encuentra en sexto lugar, para la disminución de niños con DCI se han implementado la entrega de suplementos alimenticios, se ha realizado concientización a padres mediante charlas y actividades que amplíen su conocimiento sobre la preparación de alimentos y se ha realizado controles periódicos conjuntamente con el MSP a las seis parroquias.

Mesa del Comité de Gestión de Riesgos

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) en el cantón limón Indanza se conforma de instancias interinstitucionales responsables y sus principales tareas son la identificación, análisis y resolución de problemas operativos en eventos peligrosos y en la coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos o la preparación ante potenciales eventos según el nivel de alerta emitido, el actuar son la planeación estratégica liderada por los miembros del COE la decisión con base a la información, las acciones operativas planificadas.

Tabla 276 Mesa del Comité de Gestión de Riesgos

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) CANTONAL DE LIMÓN INDANZA				
AÑO	**N°**	**FECHA**	**N° ACTA DE SESION**	**EMERGENCIA/DESASTRE**
2020	1	05 DE MARZO DEL 2020	ACTA DE SESION n°001-MMT2.SAPH-COEC-LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	2	16 DE MARZO DEL 2020	ACTA DE SESION n°002-MMT2.SAPH-COEC-LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	3	22 DE MARZO DEL 2020	ACTA DE SESION n°0003-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	4	25 DE MARZO DEL 2020	ACTA DE SESION n°0004-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	5	01 DE ABRIL DEL 2020	ACTA DE SESION n°0005-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	6	04 DE ABRIL DEL 2020	ACTA DE SESION n°0006-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	7	05 DE ABRIL DEL 2020	ACTA DE SESION n°0007-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	8	09 DE ABRIL DEL 2020	ACTA DE SESION n°0008-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)

	9	13 DE ABRIL DEL 2020	ACTA DE SESION n°0009-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	10	15 DE ABRIL DEL 2020	ACTA DE SESION n°0010-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	11	20 de abril DEL 2020	ACTA DE SESION n°012-COE -LI	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	12	25 de abril DEL 2020	ACTA DE SESION n°13-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	13	15 de mayo DEL 2020	ACTA DE SESION n°15-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	14	03 DE JUNIO DEL 2020	ACTA DE SESION n°17-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	15	09 DE JUNIO DEL 2020	ACTA DE SESION n°18-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	16	19 DE JUNIO DEL 2020	ACTA DE SESION n°19-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	17	06 DE JULIO DEL 2020	ACTA DE SESION n°20-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	18	28 DE AGOSTO DEL 2020	ACTA DE SESION n°21-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	19	17 DE septiembre DEL 2020	ACTA DE SESION n°23-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)

2021	1	12 DE ENERO DE 2021	ACTA DE SESION -COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	2	19 DE ENERO DE 2021	ACTA DE SESION n°27-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	3	04 DE MARZO DE 2021	ACTA DE SESION n°28-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	4	01 DE ABRIL DE 2021	ACTA DE SESION n°29-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	5	13 DE ABRIL DE 2021	ACTA DE SESION n°30-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	6	04 DE MAYO DE 2021	ACTA DE SESION n°31-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	7	13 DE MAYO DE 2021	ACTA DE SESION n°32-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	8	13 MAYO DE 2021	ACTA DE SESION n°33-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA VIAL
	09	02 DE JUNIO DE 2021	ACTA DE SESION n°34-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	10	17 DE JUNIO DE 2021	ACTA DE SESION n°35-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	11	21 DE JULIO DE 2021	ACTA DE SESION n°36-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)

	12	03 DE AGOSTO DE 2021	ACTA DE SESION nº37-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	13	01 DE septiembre DE 2021	ACTA DE SESION nº38-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	14	19 DE OCTUBRE DE 2021	ACTA DE SESION nº39-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	15	16 DE diciembre DE 2021	ACTA DE SESION nº40-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
2022	1	15 DE ENERO 2022	ACTA DE SESION nº001-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SALUD CANTONAL-BROTE DE DENGUE
	2	25 DE FEBRERO 2022	ACTA DE SESION nº001-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 (SARS-COV2)
	3	03 DE MAYO 2022	ACTA DE SESION nº002-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SEGURIDAD DEL CANTON LIMON INDANZA
2023	1	17 DE ENERO 2023	ACTA DE SESION nº001-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SALUD CANTONAL-BROTE DE DENGUE
	2	23 DE ENERO 2023	ACTA DE SESION nº002-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SALUD CANTONAL-BROTE DE DENGUE
	3	28 DE MARZO 2023	ACTA DE SESION nº003-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SALUD CANTONAL-BROTE DE DENGUE
	4	29 DE MARZO 2023	ACTA DE SESION nº004-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SALUD CANTONAL-BROTE DE DENGUE
	5	24 DE ABRIL 2023	ACTA DE SESION nº005-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	VIALIDAD RURAL-DESLAVE EN LA COMUNIDAD SAN SALVADOR
	6	12 de agosto 2023	ACTA DE SESION nº006-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	COLAPSO ESTRUCTURAL DE VIVIENDA

2024	1	10 DE ENERO 2024	ACTA DE SESION n°001-COE CANTONAL DE LIMON INDANZA	SEGURIDAD CUIDADANA ASUNTOS VARIOS

Fuente: Unidad de Riesgos, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mesa de Turismo

Es de suma importancia para el GAD Municipal de Limón Indanza, conformar esta mesa intersectorial por cuanto la expectativa que se tiene del cantón en cuanto al crecimiento del Turismo en el cantón es alta.

Mesa de Minería

La Mesa Intersectorial se debe conformar de manera Urgente por cuanto en el cantón existe presencia minera a gran Escala, así como también la actividad a menor grado.

1.2.5.4 ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

1.2.5.4.1 Formas organizativas de los actores sociales.

ACTORES SOCIALES DE GENERAL PLAZA.

ACTORES SOCIALES DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

Tabla 277 Actores sociales del Cantón Limón Indanza

No.	Autoridades	
1	Ing. Antonio Castillo O	Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza
2	Tec. Jacky Zambrano	Concejal Urbano
3	Sra. Nancy Tapia o Sr. Jose Jara	Concejal Urbano
4	Ing. Diana Tacuri	Concejal Rural
5	Sr. Mauricio Cuji	Concejal Rural
6	Lic. Víctor Criollo	Concejal Rural
7	Sr. Jorge Valverde	Jefe Político del Cantón
8	Ab. Morela Ríos	Comisario Nacional de policía
9	Tnte. Escobar Jurado Cesar Alexander	Jefe de la UPC del circuito Limón
10	Doc. David Maldonado	Director de la Dirección Distrital 14D06-Salud
11	Lic. Jonny Martínez	Director de la Dirección Distrital 14D06-Educacion
12	Sub Of. Lauro Reinoso	Jefe del Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz
13	Doc. Natalia Maldonado	Directora del Hospital Básico Limón
14	Doc. Paola Samaniego	Directora del Sub Centro de Salud Limón
15	Mvz. José Fernández	AGROCALIDAD
16	Eco. Lorena Fernández	Banco Nacional de Fomento
17	Ing. Olger Cárdenas	Cooperativa Jardín Azuayo
18	Lic. Sandra Samaniego	Cooperativa COOPERCO

19	Sociólogo Ricardo Obando	Gerente País de Lowell
20	Presbítero Marcos Cuenca	Párroco del Vicariato

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

ACTORES SOCIALES DE GENERAL PLAZA.

Tabla 278 Actores sociales de General Plaza

No.	**Nombre**	DIGNIDAD O REPRESENTACIÓN
1	Ing. Antonio Castillo O	Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza
2	Tec. Jacky Zambrano	Concejal Urbano
3	Sra. Nancy Tapia o Sr. Jose Jara	Concejal Urbano
4	Ing. Diana Tacuri	Concejal Rural
5	Sr. Mauricio Cuji	Concejal Rural
6	Lic. Víctor Criollo	Concejal Rural

No.	**Presidentes Barriales**	
1	Lcda. Dayana Lozano	PRESIDENTA DEL BARRIO JAIME ROLDÓS
2	Sra. Carla Bravo Maldonado	PRESIDENTA DEL BARRIO NORTE
3	Sr. Luis Espinoza	PRESIDENTE DEL BARRIO 12 DE DICIEMBRE
4	Sra. Gloria Quilambaqui	PRESIDENTA DEL BARRIO ELICEO ARÉVALO
5	Ing. Mauricio Laines	PRESIDENTE DEL BARRIO LA PLAYA
6	Abg. Josselyn Valverde	PRESIDENTA DEL BARRIO CENTRO
7	Sra. Fanny Ramón Ulloa	PRESIDENTA DEL BARRIO SUR
8	Sra. Diana Piña	PRESIDENTA DEL BARRIO AMAZONAS
9	Sr. Genaro Tapia	PRESIDENTE DEL BARRIO LA PAZ
10	Srta. Jenny Angos	PRESIDENTA DEL BARRIO FLOR DE LIMÓN
11	Abg. Jorge Luis Avendaño	PRESIDENTE DEL BARRIO LA MERCED
12	Tlgo. Mauricio Berrezueta	PRESIDENTE DEL BARRIO EL COLISEO
13	Prof. Samuel Castro	PRESIDENTE DEL BARRIO LA FLORIDA
14	Sr. Richard Corozo	PRESIDENTE DEL BARRIO EL PROGRESO
15	Lic. Rubén Reinoso	PRESIDENTE DEL BARRIO ALBERTO ESPINOZA
16	Sr. Alex Torres	PRESIDENTE DEL BARRIO 28 DE MAYO

No.	**Autoridades Educativas**	
1	Ing. Cecilia Molina	Rectora de la Unidad Educativa Río Santiago
2	Mgs. Enrique Chalan	Rector de la Unidad Educativa Limón
3	Mgs. Ángel Cabrera	Rector del Instituto Limón

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

ACTORES SOCIALES DE SANTA SUSANA DE CHIVIAZA.

Tabla 279 Actores sociales de Santa Susana de Chiviaza

Nombre	DIGNIDAD O REPRESENTACIÓN
Sr. Byron Orellana	Presidente del GAD Parroquial
Mgs. Reina Brito	Vocal del GAD Parroquial
Sr. Patricio Zamora	Vocal del GAD Parroquial
Sra. Mayra Antón	Vocal del GAD Parroquial
Sr. Ever Tibipa	Vocal del GAD Parroquial
C.P.A Yuri Gómez	Secretaria - Tesorera
Sr. Rubén Sánchez	Presidente Junta pro mejoras de la Esperanza
Sr. Alfredo Chamik	Síndico de Santa Mas
Sr. Juan Sharup	Síndico de Pupunas
Sr. Fernando Marca	Presidente Junta pro mejoras de El Carmen
Sr. Carlos Merchán	Presidente Junta pro mejoras de La Orquide
Sr. William Lozano	Presidente Junta pro mejoras de El Pescado
Sr. Carlos Tsunki	Presidente Junta pro mejoras de Ayankas
Lic. Robin Calaglas	Síndico de Aratsim
Sr. Julio Castro	Presidente Junta pro mejoras de San Jose Obrero
Sr. Gerónimo Tiwiram	Síndico de Pamas
Sr. Alex Sharup	Síndico de Moisés del Bosque
Sra. Veronica Lucero	Presidente del Barrio Manuel Gordillo
Sr. Alfredo Castillo	Presidente del Barrio La Loma
Sr. Dennis Orellana	Presidente del Barrio La Playa
Sr. Henry Fernández	Presidente del Barrio Centro
Lic. Darío Valverde	Presidente de la Asociación de Turismo La Laguna Perdida
Sra. Verónica Lojano	Presidenta de la Caja de Ahorro y Crédito Nueva Esperanza
Sr. Anibal Lojano	Presidente de la Asociación de Pequeños Productores Las Cascadas de Chiviaza

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

ACTORES SOCIALES DE YUNGANZA

Tabla 280 Actores sociales de Yunganza

Nombre	Dignidad o representación
Tnlgo Vinicio Rómulo Nunink	Presidente del GAD Parroquial
Sra. Rosa Victoria Arias Arias	Vocal del GAD Parroquial
Sr. Nantur Fredy Sharup Tiwiram	Vocal del GAD Parroquial
Sra. Fanny Marlene Ruiz Ruiz	Vocal del GAD Parroquial
Sr. VEGA NUNINGA EMANUEL ARCENIO	Vocal del GAD Parroquial
Tec. Wilson Ahoña	Presidente de la Comunidad ´´El Rosario
Sr. Wilson Tenecota	Presidente de la Comunidad Valle El Castillo
Sr. Alex Cabrera	Presidente de la Comunidad Corazón De Yananas
Sr. Alfredo Montesdeoca	Presidente de la Comunidad Cumtza Alto
Sr. Eddye Shiqui	Síndico del Centro Shuar Yunkuankas
Sr. Emanuel Vega	Presidente de la Comunidad Miguel Chiriap
Sr. Milton Cajeca	Síndico del Centro Shuar Metsankim
Sr. José Delgado	Presidente de la Comunidad Alto Metsankim
Lcdo. Silverio Shiki	Presidente del Barrio ´´El Mirador``
Sr. Luis Bermeo	Presidente del Barrio ´´Redentor Molina``
Sr. Mario Vega	Presidente del Barrio San Rafael
Sr. Manuel Vega	Presidente del Barrio San Luis
Sra. Eva Antuash	Presidenta del Barrio la Playa
Sr. Roberto Wampash	Presidente del Barrio Wampash
Sr. Segundo Gómez	Presidente del Barrio Tres cruces
Sr. Marcelo Reyes	Presidente del Barrio Apaicha
Federico Vega	Asociación de agro productores UWI
Ubaldo Chiriap	Asociación de agro productores Agusmari
Alfredo Mondesdeoca	Asociación de agro productores Tunki

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

ACTORES SOCIALES DE INDANZA

Tabla 281 Actores sociales de Indanza

Nombre	DIGNIDAD O REPRESENTACIÓN
Sr. Benito López	PRESIDENTE DEL GAD
Sra. Julissa López	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE INDANZA
Ing. Ramiro Hurtado	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE INDANZA
Sr. Mauricio Moscoso	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE INDANZA
Sr. Bayron Brito	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE INDANZA
Sr. Rodolfo Puma	PRESIDENTE JUNTA PROMEJORAS DE LA COMUNIDAD LA DELICIA
Sr. Geovanny López	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA
Sr. Francisco Brito	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN JOSÉ
Sr. Freddy Reinoso	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL
Sr. Pablo Vera	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD FLOR DEL BOSQUE
Sr. Santiago Cují	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PLAN DE MILAGRO
Sra. Eloísa Gómez	PRESIDENTA DEL BARRIO MARÍA AUXILIADORA
Sra. Rita Peñaranda	PRESIDENTA DE BARRIO CENTRO
Ing. Euler Reinoso	PRESIDENTE DEL BARRIO SUR
Sra. Viviana Peñaranda	PRESIDENTA DEL BARRIO NORTE
Sra. Matilde Mosquera	REPRESENTANTE DEL ADULTO MAYOR DE INDAZA
Sr. Carlos Prieto	GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TAXIS RIO INDANZA
Rvdo. Ángel Sánchez	PÁRROCO DE INDANZA
Sr. Armando Peñaranda	TENIENTE POLÍTICO DE LA PARROQUIA INDANZA
Prof. Valeria Gualancañay	DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EL CLAVELITO
Dra. Cristina León	ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CENTRO DE SALUD INDANZA
Dra. Gabriela Giron	MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE INDANZA
Lcda. Susana Castro	Lcda. Susana Castro
Sr. Mario Montenegro	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE INDANZA
Tnlgo. Marco Salas	RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA INDANZA
Sr. Mauricio Cuji	CONCEJAL RURAL DEL GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
Ing. Diana Tacuri	CONCEJAL RURAL DEL GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA
Lcdo. Víctor Criollo	CONCEJAL RURAL DEL GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

ACTORES SOCIALES DE SAN ANTONIO

Tabla 282 Actores sociales de San Antonio

Nombre	DIGNIDAD O REPRESENTACIÓN
Rómulo Ampam	PRESIDENTE DEL GAD
Vilma Sarmiento	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
Luz Castro	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
Miguel Torres	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
Valeria Zhingre	VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
Armando Llivichuzca	Presidente de la Junta Pro mejora de San Antonio
Manuel López	Presidente de la Junta Pro mejora de El Triunfo
Kelly Castro	Presidente de la Junta Pro mejora de El Carmen
Carlos López	Presidente de la Junta Pro mejora de El cisne
Nely Ramon	Presidente de la Junta Pro mejora de Yanguza
Luis Salinas	Presidente de la Junta Pro mejora de Pambilar
Diego Salinas	Presidente de la Junta Pro mejora de Sarambiza
Willan Lojano	Presidente de la Junta Pro mejora de San Salvador
Luz Castro	Presidente de la Junta Pro mejora de San Jorge
Jorge Montesdeoca	Presidente de la Junta Pro mejora de La victoria
William López	Presidente de la Junta Pro mejora de Peña Blanca
Oswaldo Wachapa	Síndico de Warints
Olger kitiar	Síndico de Maikiuants
Cristobal Sanchim	Síndico de Tinkimints
Calixto Tsamaraint	Síndico de Uwints
Frana Ampam	Síndico de Unión Zamora
Jose Saant	Síndico de Kuankus
Rolando Jua	Síndico de Mayaipis
Oswaldo Kuja	Síndico de Yunkumas
Romel Ampam	Síndico de Shuar Ampam
Darwin chamik	Síndico de Kushis
Froilan Juan	Síndico de Yawi
Reinon Antun	Presidente del barrio Tarquino
Vinicio Antun	Presidente del barrio San Juan
Italo Ushap	Presidente del barrio San pedro
Benito Tserem	Presidente del barrio Tserem
Luis Guzmán	Presidente de la Asociación de agro productores Jambato

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

ACTORES SOCIALES DE SAN MIGUEL DE CONCHAY

Tabla 283 Actores Sociales de San Miguel de Conchay

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Sr. Elvis Chacón	Presidente del GAD Parroquial
2	Sra. Jesica Quituizaca	Vocal del GAD Parroquial
3	Sr. Mario Zhicay	Vocal del GAD Parroquial
4	Lic. Janeth Ushup	Vocal del GAD Parroquial
5	Sr. Juan Quituizaca	Vocal del GAD Parroquial
6	Sr. Julio Zhicay	Presidente de Nueva Principal
7	Sr. Carlos Zhicay	Presidente de Valle de Chimandaza
8	Sr. Rene Quiroga	Presidente de la comunidad Rosa de Oro
9	Ing. Ramiro Hurtado	Presidente de la comunidad Yusas
10	Sr. Jonathan Guaraca	Presidente de la comunidad La Florida
11	Sr. Luis Centeno	Presidente de la comunidad Santa Rosa de Mamanguy
12	Sociólogo Ricardo Obando	Lowell
13		EXSA
14	Sr. Hernán Samaniego	Asociación de agro productores Catazho

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.5.4.2 Cooperación internacional

- **Embajada del Japón**

  Financió la construcción de Cuatro muros de contención en la vía General Plaza al Recinto Ferial

1.2.5.4.3 ONG

- Convenio con Naturaleza y Cultura Internacional (NCI)
  Apoyo para la actualización del Plan de Manejo del AECM Tinajillas -Río Gualaceño.
- Convenio para el apoyo al proceso de declaratoria en el SNAP del AECM Tinajillas Río Gualaceño.

  Apoyo para que el Área de conservación municipal Tinajillas Río Gualaceño entre al sistema Nacional de Áreas Protegidas

- Fundación Richarina

Fortalecimiento del manejo y la gobernanza en el Área de conservación municipal Tinajillas Río Gualaceño y Parque Nacional Río Negro Sopladora en la KBA ECU6 Alrededores de Amaluza, en coordinación con el MAATE y el GAD de Limón.

- Universidad de Cuenca – Facultad de Ciencias Agropecuarias.
  Monitoreo de mamíferos en zonas de transición en la zona de amortiguamiento del AECM Tinajillas – Río Gualaceño.

1.2.5.4.4 Instituciones públicas, academia, etc.,

1.2.5.4.5 Actores privados

Tabla 284 Actores privados

Nº	MODALIDAD	NOMBRE DE LA OPERADORA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (apellidos-nombres)	CEDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	TAXI CONVENCIONAL	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSFLORLIM S. A.	MACAO HURTADO FÉLIX ANTONIO	1400228100	GRAL. PLAZA	0997463688/ 0988553816
2		COMPAÑÍA DE TAXIS AMANECER LIMONENSE S.A.	BORJA BRAVO JIM CHARLES	1400503858	GRAL. PLAZA	0967493112
3	CARGA LIVIANA	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE YANZAMORA S. A.	VILLAVICENCIO SICHA JOSÉ MANUEL	0800817033	GRAL. PLAZA	0968496636
4		COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMPAÑÍA 13 DE DICIEMBRE S.A.	CABRERA LITUMA GEOVANNA MICHELLE	1400732150	GRAL. PLAZA	0997385953/ 0997386204
5	ESCOLAR E INSTITUCIONAL	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL J&M LIMONEJOS S.A.	VERA TORRES JOSÉ ANTONIO	1400087159	GRAL. PLAZA	0980561046
6	TRANSPORTE MIXTO	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LIMONCAR C.A.	RODRÍGUEZ ANDRADE DARWIN ANTONIO	1400276810	GRAL. PLAZA	0994685254
7		TRANSPORTES CIUDAD DE LIMÓN, TRANCILIM CIA. LTDA.	ULLOA ULLOA JESÚS RAFAEL	0101348555	GRAL. PLAZA	0994707432
8		MORONATRANSA S.A	ORTIZ CORDERO	0302130448	GRAL. PLAZA	0999362030

			JUAN VIRGILIO			
9		TRANSPORTE MIXTO RIO INDANZA TRANMIRITRAN S.A.	PEÑARANDA BRITO MIGUEL ÁNGEL	1400145726	INDANZA	0999305097
10	TRANSPORTE PUBLICO	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN JOSÉ	CÁRDENAS MARCO RUBÉN	1400032866	GRAL. PLAZA	0997461822
11	CARGA PESADA	TRANSCARPE S.A.	CHACON CHACON MIGUEL ANGEL	1400156434	GRAL. PLAZA	0989522370
		LIMON LLAVE DE LA AMAZONIA C.A. DE TRANSPORTE PESADO LIMOTRANS	CASTILLO ORELLANA ANTONIO	1400224281	GRAL. PLAZA	0993891225
		TRANSPORTE Y SERVICIOS DE CARGA PESADA MICKCRISS S.A.	CARDENAS ULLOA OLGER PATRICIO	1400543235	GRAL. PLAZA	0999168796

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.5.4.6 Academia.
Reseña del Instituto Superior Tecnológico Limón.

La historia de esta institución está llena de grandes personalidades que han dejado su huella imborrable en ella. Desde sus fundadores hasta los líderes más recientes, cada uno ha dejado una marca importante en la historia institucional. Magister Raúl Peláez, fundador visionario de nuestra institución; Magister María Eugenia Lituma, quien logró una significativa expansión y continuidad; Magister Pablo Cabrera, cuya perseverancia permitió la reapertura después de una casi extinción; y Magister Ángel Cabrera, el actual rector, quien continúa con dedicación y compromiso el valioso legado de sus predecesores. Gracias a estas personas, hemos alcanzado la excelencia académica y un compromiso inquebrantable con nuestra comunidad. Su legado perdurará en las generaciones de estudiantes que continúan beneficiándose de su sabiduría y esfuerzo.

INICIOS

El 23 de marzo de 1994, se Autoriza la creación y funcionamiento del ciclo pos bachillerato diurno, con la especialización de programación en sistemas. Este día quedó marcado como el inicio de la historia de nuestra Institución, una fecha que celebramos con orgullo y gratitud por el impacto que ha tenido en la formación de profesionales de éxito.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

ANTECENDENTES:

El primer Inciso del artículo 82 del reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución No. RCP-SE-13-No.051-2013 de 21 de noviembre de 2013 y reformado mediante resoluciones RCP-SO-13-No.146-2014, RCP-SO-45-No.535-2014, RCP-SO-18-No.206-2015, RCP-SO-22 No.262-2015, RCP-SO-31-No.405-2015, RCP-SO-34-No.449-2015, 10 de junio de 2015, 2 de septiembre de 2015, 23 de septiembre de 2015 y 22 de marzo de 2016 respectivamente manifiesta que: "La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos a las necesidades del desarrollo local regional y nacional (…)".

Bajo el cambio de coordinación previo oficio No. ISTL-R-042-2023-M. con fecha 10 de julio de 2023, se asume el cargo de Coordinador de Vinculación.

Las obligaciones que se han venido cumpliendo:

DEL INSTITUTO:

1. Designar a los/las Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Limón a fin de que accedan a las actividades de vinculación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (entidad receptora), remitiendo para el efecto la base de datos con la información que acuerden las partes.

2. Asegurar que las unidades de vinculación puedan desarrollar los distintos programas y actividades en las instalaciones existentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (entidad receptora).

3. Cumplir a cabalidad las horas establecidas para el proyecto.

CONCLUSIONES

- El desarrollo de este proyecto de vinculación es un sistema de información que permite fomentar o incentivar el turismo en el cantón Limón Indanza, a través de una aplicación informativa para dispositivos móviles con sistema operativo Android, en donde se permite realizar las siguientes actividades:

  - Obtener información de los servicios y trámites ciudadanos del GAD MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA.
  - Visualizar la información de los lugares turísticos del Cantón Limón Indanza.
  - Visualizar la información de los restaurantes del Cantón Limón Indanza.
  - Obtener información de los sitios de hospedaje del Cantón Limón Indanza.
  - Visualizar la información de los horarios de salidas de los transportes de las cooperativas del terminal terrestre de Limón Indanza.

- El proyecto cumple con los objetivos y expectativas propuestas hasta llegar a obtener la aplicación móvil informativa denominada LIMÓN TURIS que puede ser descargada desde la tienda del PLAY STORE. Dentro de la interfaz que comprende la aplicación los usuarios encontrarán información de los lugares turísticos, restaurantes, sitios de hospedaje y servicio de transporte que posee el cantón.

1.2.5.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.2.5.5.1 Normativa

La participación ciudadana tiene como finalidad principal fortalecer la democracia y promover la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones públicas. Considerando los Art. 95, 100, 101 Constitución de Ecuador, y los Arts. 3, 302, 304 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Art.46 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de los cuales tiene las siguientes finalidades específicas de la participación ciudadana son:

1. Formulación Participativa: Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD deben formularse y actualizarse con participación ciudadana, utilizando los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la Ley y las normativas de los GAD.

2. Derecho y Obligación de Participación: Se reconoce el derecho y la obligación de las ciudadanas y ciudadanos a participar de manera activa y protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

3. Instancias de Participación: En todos los niveles de gobierno se deben crear instancias de participación que incluyan autoridades electas, representantes del régimen dependiente y de la sociedad del ámbito territorial respectivo, regidos por principios democráticos.

4. Principios de Ejercicio de Autoridad: La participación ciudadana es un derecho que debe ser respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado. Este principio garantiza la transparencia y la rendición de cuentas, además de aplicar principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género y generacional, y derechos colectivos de comunidades, pueblos y nacionalidades.

5. Participación en Toma de Decisiones y Control Social: La ciudadanía puede participar activamente en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control social de las instituciones de los GAD. La participación debe orientarse por principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

6. Reconocimiento de Formas de Participación: Los gobiernos deben reconocer todas las formas de participación ciudadana, sean individuales o colectivas.

7. Sistema de Participación Ciudadana: Los GAD deben conformar un sistema de participación ciudadana, regulado por la normativa correspondiente del nivel de gobierno.

8. Garantías y Mecanismos de Participación: Se regulan las garantías y otros mecanismos de participación ciudadana, así como las sanciones por incumplimiento de estas normas.

Ante esto el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Limón Indanza, cuenta con una ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA. Registrada oficialmente con el No. 388, de fecha 03 de Diciembre 2014, con la finalidad es que la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, pueda participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como en el control social de las instituciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza y de sus representantes, garantizando la

participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia.

Entre los espacios de participación ciudadanos determinados en la Ordenanza en mención podemos encontrar:

Gráfico 137 Comité de Participación Ciudadana del Cantón Limón Indanza



Actualmente contamos con las siguientes autoridades del Comité de Participación Ciudadana del Cantón Limón Indanza.

Tabla 285 Comité de Participación Ciudadana del Cantón Limón Indanza

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.	Morelia Ríos Castillo	COMISARIA NACIONAL DE POLICÍA
2.	Jorge Valverde Vargas	JEFE POLITICO DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
3.	Jorge Luis Avendaño	PRESIDENTE DEL BARRIO LA MERCED
4.	Raúl Honorio Peláez Arévalo	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EN LIMÓN INDANZA
5.	Lauro Reinoso Marín	JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
6.	Wilson Patricio Zamora	CIUDADANO LIMONENSE
7.	Fredy Sharup	DELEGADO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
8.	John Edwin Zhumi	CIUDADANO LIMONENSE
9.	Agustín Kayuk	SÍNDICO DEL CENTRO SHUAR WARINTS
10.	Elvis Chacón	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DE CONCHAY
11.	Mauricio Berrezueta Vargas	PRESIDENTE DEL BARRIO EL COLISEO
12.	Wilson Wachapa	CIUDADANO LIMONENSE
13.	María Tsenkush	CIUDADANA LIMONENSE
14.	Milton Cajeca	SÍNDICO DEL CENTRO SHUAR METSANKIM
15.	Federico Vega	CIUDADANO LIMONENSE
16.	Marcelo Reyes Vélez	CIUDADANO LIMONENSE
17.	Josselyn Valverde Punin	PRESIDENTA DEL BARRIO CENTRO
18.	Miguel Chacón	GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSCARPE S.A.
19.	Nathalia Cecibel Maldonado Reinoso	DIRECTORA DEL HOSPITAL BASICO LIMÓN
20.	Nuria Lorena Lucero Juela	CIUDADANO LIMONENSE

21.	Alejandro Lucero	CIUDADANO LIMONENSE
22.	Félix Macao	GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE TRANSFLORLIM S.A.
23.	Luz Castro	CIUDADANO LIMONENSE
24.	José Vera	CIUDADANO LIMONENSE
25.	Mayra Antun	DELEGADA DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CHVIAZA
26.	Hugo López	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LIMON INDANZA
27.	Richard Guzmán	PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LIMÓN INDANZA
28.	María Fernanda Rodríguez	SERVIDORA PUBLICO
29.	Edmundo Cárdenas	SERVIDOR PUBLICO
30.	Jimmy Ortega	DIRECTOR DE AMBIENTE Y FOMENTO
31.	Eddye Shiqui	SÍNDICO DEL CENTRO SHUAR YUNKUANKAS
32.	Gloria Quilambaqui	PRESIDENTA DEL BARRIO ELICEO ARÉVALO
33.	Bleixen Lorena Fernández León	GERENTE DE BANECUADOR EN LIMÓN INDANZA
34.	Sonia Maricela Fajardo Córdova	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
35.	Andrea Alexandra Calle Averos	SERVIDORA PUBLICA
36.	Víctor Alfonso Criollo Castro	CONCEJAL DEL CANTON LIMON INDANZA
37.	Antonio Castillo Molina	CIUDADANO LIMONENSE
38.	Susana Molina	PRIMERA DAMA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
39.	Elvis Gómez	SERVIDOR PUBLICO
40.	Nataly Bravo Maldonado	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
41.	Fernando Romero	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

42.	Jessica Adriana Espinoza	SERVIDORA PUBLICA
43.	Rómulo Ampam Saant	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
44.	Tania Tiwi	CIUDADANA LIMONENSE
45.	Mayra Caldas Marín	DIRECTORA FINANCIERA
46.	Nancy Fernández	CIUDADANA LIMONENSE
47.	Diana Tacuri Vera	CONCEJAL DEL CANTON LIMON INDANZA
48.	Jaqueline Zambrano Reinoso	CONCEJAL DEL CANTON LIMON INDANZA
49.	Mauricio Cuji	CONCEJAL DEL CANTON LIMON INDANZA
50.	Carla Bravo Maldonado	PRESIDENTA DEL BARRIO NORTE
51.	Ángel López	CIUDADANO LIMONENSE
52.	Byron Cajamarca	CIUDADANO LIMONENSE
53.	Patricio Vega	CIUDADANO LIMONENSE
54.	Froilán Juank	CIUDADANO LIMONENSE
55.	Estalin Brito	SERVIDOR PUBLICO
56.	Juan Ortiz Cordero	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
57.	Patricia Alexandra Castro López	SERVIDORA PUBLICA
58.	María Margarita Pangolo López	CIUDADANA LIMONENSE
59.	Juan Diego Cuji	SERVIDOR PÚBLICO
60.	Antonio Castillo Orellana	ALCALDE DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
61.	Juan Arévalo Chacón	PROCURADOR SINDICO

Fuente: Elaboración propia, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

El COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA, En fecha día 16 de mayo de 2024, a la hora (10h00), suscribió el ACTA N° 01-2024, donde se eligió por decisión unánime de los presentes se elige a la Econ. Lorena Fernández, Gerente de BanEcuador en Limón Indanza, quien se encargará de unificar las preguntas e inquietudes de la población dentro de un plazo de siete días hasta el día jueves 30 de mayo de 2024 a través de un oficio, previo a la deliberación publica, y además se elegio para la confirmación del Consejo de Planificación del GADMLI, integrado por el Sr. Federico Vega (Sociedad Civil), el Ab. Jorge Luis Avendaño (Barrios) y el Sr. Freddy Sharup (Juntas Parroquiales) a lo dispuesto en el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (3 representantes delegados por las instancias de participación y 1 representante de los niveles de gobierno parroquial rural).

Es importante resaltar que la participación ciudadana y las asambleas de los Comités Parroquiales de Desarrollo en el cantón de limón Indanza, así como de las organizaciones shuar, son fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública en el Cantón Limón Indanza, se evidencia una activa y masiva participación en las convocatorias realizadas por el GAD, reflejando el compromiso y el interés de la comunidad en los asuntos locales y rurales.

Los Comités Parroquiales de Desarrollo, que incluyen a doce organizaciones Shuar, cinco presidentes de juntas parroquiales y seis presidentes de asociaciones, juegan un papel crucial en la articulación de las necesidades y aspiraciones de la población. La participación de estos actores no solo garantiza una representación amplia y diversa, sino que también enriquece el proceso de toma de decisiones con diferentes perspectivas y experiencias.

La masiva asistencia a las asambleas y reuniones convocadas por el GAD del Cantón Limón Indanza es un claro indicador del éxito de estos espacios de participación. Esta dinámica participativa no solo fortalece la democracia local, sino que también mejora la calidad de los servicios públicos y fomenta la cohesión social.

En resumen, la activa participación ciudadana en Limón Indanza, a través de los Comités Parroquiales de Desarrollo y las organizaciones shuar, demuestra la importancia de incluir a todos los sectores de la comunidad en la gestión pública. Este modelo participativo contribuye significativamente al desarrollo sostenible y al bienestar de todos los habitantes del cantón.

1.2.5.5.2 Mecanismos instancias de participación ciudadana a nivel local.
SILLA VACÍA. –

El artículo 101 de la Constitución establece que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la 'silla vacía' que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones. Por lo tanto, constituye un derecho ciudadano.

Este mecanismo de la silla vacía, no se han desarrollado ya que no han existido solicitudes por parte de la ciudadanía porque existe un desinterés generalizado y apatía por parte de la ciudadanía en participar en los asuntos municipales, con la perspectiva de sus opiniones no serán tomadas en cuenta y la poca Representatividad a que esto no refleja la diversidad de la comunidad, lo que puede llevar a que los intereses de ciertos grupos no sean representados adecuadamente, ahora bien la actual administración, considera a la silla vacía como una figura permite la participación directa de los ciudadanos en las sesiones del Concejo Municipal, otorgándoles voz y voto en temas específicos. Y se ha implementado estrategias de comunicación y divulgación efectivas, informando a la comunidad sobre las oportunidades de

participación de las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, mesas de trabajo y/o talleres para la elaboración de los presupuestos participativos para los sectores. No así en convocatorias realizadas para planificación de otros procesos necesarios para el cantón.

DE LA CONSULTA PREVIA. -

Actualmente este mecanismo de la consulta previa existido el quemeimportismo o por parte de las comunidad, pueblos y nacionalidades indígenas del cantón Limón Indanza y el carecimiento de las capacitaciones, conocimientos (técnicos, legales y organizativos) y los recursos necesarios para participar efectivamente en los procesos de consulta. A pesar que esta administración podrá dotar de capacitaciones (técnicas, legales y organizativas) y recursos que puedan participar en las consultas que realizan las empresas para que puedan defender sus intereses y de Aumentar la Transparencia y el Acceso a Información completa, precisa y comprensible a las comunidades, permitiéndoles tomar decisiones informadas y por ultimo de Fomentar un compromiso genuino por parte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del cantón Limón Indanza, autoridades municipales y los promotores de proyectos para llevar a cabo consultas significativas y respetar los resultados, evitando conflictos de intereses y asegurando la imparcialidad del proceso.

DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. –

Es un mecanismo, que se implementa en un espacio común para la toma de decisiones entre autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y la ciudadanía. Este instrumento ha permitido a los habitantes y autoridades encontrar soluciones a los problemas sociales de las comunidades, y;

De conformidad la ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA , en el Art. 33.- Características del presupuesto participativo.- El presupuesto participativo estará abierto a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; supone un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

En fecha día 10 de octubre de 2023 hora (15h00), el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA, suscribe el ACTA N° 01-2023, para conocimiento de la ciudadanía del presupuesto del ejercicio fiscal 2024 donde existe un desglosamiento de la metodología con la que se trabajó en todas las comunidades y parroquias para la priorización de las obras, y los recursos que va en cada eje con los rubros establecidos en la distribución presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estudios de agua potable;
- Estudios de alcantarillado;
- Construcción de sistemas de agua potable;
- Construcción de sistemas de alcantarillado;
- Construcción de infraestructura;
- Estudio de infraestructura;
- Estudio de vías;
- Construcción de vías; y,
- Regeneración urbana.

A continuación, se detalla el cuadro demostrativo:

Tabla 286 Presupuesto participativo 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024		
RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE GENERAL PLAZA	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE =	5.000,00
	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO =	5.000,00
	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE =	5.000,00
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO =	0,00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA =	220.000,00
	ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA =	107.691,67
	ESTUDIO DE VIAS =	0,00
	CONSTRUCCION DE VIAS =	0,00
	REGENERACION URBANA =	0,00
	FISCALIZACION DE LOS PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE =	148.872,15
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (Plan de maestro de agua potable)	21.750,60
	TOTAL =	**513.314,42**
RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA PARROQUIA YUNGANZA	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE =	27.000,00
	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO =	22.000,00
	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTODE SISTEMAS DE AGUA POTABLE =	25.000,00
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO =	0,00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA =	82.000,00
	ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA =	7.272,39
	ESTUDIO DE VIAS =	0,00
	CONSTRUCCION DE VIAS =	0,00
	REGENERACION URBANA =	0,00

	TOTAL =	**163.272,39**
RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA CHIVIAZA	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE =	24.000,00
	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO =	0,00
	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTODE SISTEMAS DE AGUA POTABLE =	7.000,00
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO =	6.000,00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA =	30.000,00
	ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA =	2.500,00
	ESTUDIO DE VIAS =	0,00
	CONSTRUCCION DE VIAS =	67.546,00
	REGENERACION URBANA =	32.000,00
	TOTAL =	**169.046,00**
RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVODE LA PARROQUIA SAN ANTONIO	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE =	23.000,00
	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO =	14.842,78
	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTODE SISTEMAS DE AGUA POTABLE =	24.000,00
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO =	0,00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA =	133.300,00
	ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA =	8.000,00
	ESTUDIO DE VIAS =	0,00
	CONSTRUCCION DE VIAS =	18.000,00
	TOTAL =	**221.142,78**
RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVODE LA PARROQUIA INDANZA	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE =	30.000,00
	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO =	23.000,00
	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTODE SISTEMAS DE AGUA POTABLE =	0,00
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO =	0,00

	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA =	73.546,00
	ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA =	7.000,00
	ESTUDIO DE VIAS =	0,00
	CONSTRUCCION DE VIAS =	58.500,00
	TOTAL =	**192.046,00**

RESULTADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONCHAY	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE =	27.000,00
	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO =	0,00
	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTODE SISTEMAS DE AGUA POTABLE =	5.000,00
	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO =	0,00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA =	20.000,00
	ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURA =	5.000,00
	ESTUDIO DE VIAS Y PUENTES=	34.550,31
	CONSTRUCCION DE VIAS =	16.000,00
	TOTAL =	**107.550,31**

Fuente: Departamento Financiero, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Tabla 287 Presupuesto participativo 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2024 DE LA PARROQUIAS DEL CANTON LIMON INDA	
PARROQUIA	**FECHA REUNIÓN**
YUNGANZA	10 DE OCTUBRE DE 2023
CHIVIAZA	04 DE OCTUBRE DE 2023
SAN ANTONIO	04 DE OCTUBRE DE 2023
INDANZA	05 DE OCTUBRE DE 2023
SAN MIGUEL DE CONCHAY	05 DE OCTUBRE DE 2023

Fuente: Departamento Financiero, GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Como se aprecia, las acciones del GAD Municipal de Limón Indanza están enfocadas a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, principalmente en el área rural.

DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. -

En esta instancia de participación como la VEEDURÍAS CIUDADANAS, no se han desarrollado ya que no han existido solicitudes por parte de la ciudadanía, esto puede surgir la débil participación ciudadana en los asuntos municipales, lo que reduciría la representación y la inclusión de la comunidad en el proceso de toma de decisiones, en la aportación de ideas y sugerencias para la mejora de los procesos y servicios municipales.

RENDICIÓN DE CUENTAS. -

Art. 43.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos del cantón Limón Indanza, en forma individual o colectiva, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y demás formas lícitas de organización, tienen derecho a que una vez al año el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza les rinda cuentas sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 2014,p.13)

En fecha día 13 de abril de 2023 hora (09h30), el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA, suscribe el ACTA N° 01-2023, para conocimiento del proceso de rendición de cuentas correspondientes al periodo 2022.

En fecha día 16 de mayo de 2024, a la hora (10h00), el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA, suscribe el ACTA N° 01-2024, para conocimiento del presupuesto del ejercicio fiscal 2024, que se trató diferentes puntos: 1. -La Entrega del informe de rendición de cuentas a la Asamblea Ciudadana Local, por

parte de los dignatarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (Alcalde y Concejales), y sus entidades adscritas. 2.- Designación de un representante del Comité de Participación Ciudadana del cantón Limón Indanza, con la finalidad de que se encargue de consolidar la formulación de las preguntas e inquietudes de la población respecto del informe de rendición de cuentas presentado por las autoridades. 3.- Conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, al tenor de lo dispuesto en el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (3 representantes delegados por las instancias de participación y 1 representante de los niveles de gobierno parroquial rural).

DE LA DEMOCRACIA DIGITAL

La democracia digital en Limón Indanza se centra en mejorar la transparencia gubernamental y fomentar una ciudadanía más informada y participativa a través del uso de tecnologías digitales para fortalecer la gestión pública. Este enfoque se logra mediante capacitaciones en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), orientadas a atender adecuadamente los pedidos de información pública y a implementar plataformas que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas.

1.2.5.6 SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

El **Sistema de Protección de Derechos** busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas que habitan en el territorio, con especial atención a los grupos de atención prioritaria. En el Cantón Limón Indanza en fecha 05 de agosto del 2015 se crea la Ordenanza de Organización y funcionamiento del sistema de igualdad y protección integral de Derechos de Personas y Grupos de atención prioritaria del Cantón Limón Indanza.

Sus principales objetivos:

- Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos internacionales.
- Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad.

Desafíos: La implementación de una ordenanza es un paso fundamental hacia la garantía de derechos, suele enfrentar una serie de desafíos comunes:

- Concientización: Lograr que la población, las instituciones y los servidores públicos comprendan la importancia de la ordenanza y sus implicaciones es un desafío constante.
- **Seguimiento y Evaluación:** Establecer mecanismos adecuados para monitorear el cumplimiento de la ordenanza y evaluar su impacto requiere de capacidades técnicas y recursos.
- **Resistencia al Cambio:** En algunos casos, se pueden encontrar resistencias culturales o institucionales a la implementación de políticas de igualdad y protección, puesto que existe factores socio cultural que no permiten la adecuada intervención de los sistemas de protección, principalmente de la JCPD Y CCPD.

1.2.5.6.1 Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) es un organismo autónomo descentralizado, creado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con la finalidad de garantizar la protección integral de

los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en el cantón Limón Indanza, creado el 29 de septiembre del 2010.

El Consejo Cantonal de protección de Derechos se encuentra regulado por la Ordenanza de Organización y funcionamiento del sistema de igualdad y protección integral de Derechos de Personas y Grupos de atención prioritaria del Cantón Limón Indanza. Es la entidad coordinadora del sistema de protección integral de derechos del Cantón, Goza de personería jurídica de Derecho Público.

Conformación del CCPD

El CCPD está integrado por 10 Miembros mismos que son representantes del Estado y delegados de la Sociedad Civil, detallados de la siguiente manera:

Representantes Del Estado

- Presidente del CCPD – Alcalde del Cantón Limón Indanza
- Delegado del Ministerio de Educación
- Delegado del Ministerio de Salud
- Delegado de la Unidad de Desarrollo Social
- Delegado de los Gads Parroquiales

Representantes de la Sociedad Civil

- Organización de discapacidades
- Organizaciones que aborden temas de interculturalidad
- Organización de jubilados
- Organización de Consejo Estudiantil
- Organización de voluntarios de ayuda social

Atribuciones principales del CCPD

- Formular, Observar, transversalizar, políticas públicas para la protección integral de los derechos de grupos de atención prioritaria, presentándolas al GAD Municipal para su aprobación y promulgación mediante ordenanzas.
- Evaluar y dar seguimiento a las políticas Públicas Municipales, relacionadas con la protección de derechos en el cantón, asegurando su cumplimiento y efectividad.
- Atender casos de vulneración de derechos
- Observar, vigilar y6n activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionas con la política de igualdad.
- Hacer seguimiento y evaluación de la Política pública para la igualdad.
- Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.
- Promover la conformación y fortalecimiento de las defensorías comunitarias y consejos consultivos de titulares de derecho.
- Apoyar y brindar seguimiento a las Jutas Cantonales de Protección de Derechos
- Brindar atención y acompañamiento: Ofrecer atención y acompañamiento psicosocial, legal y de otro tipo a las personas y grupos de atención prioritaria que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar y sensibilizar: Desarrollar programas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, dirigidos a diversos sectores de la comunidad.
- Organización del Consejo Cantonal De Protección De Derechos

De conformidad a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del sistema de igualdad y protección integral de Derechos de Personas y Grupos de atención prioritaria del Cantón Limón Indanza el CCPD se reúne en sesiones; ordinaria y extraordinaria en los cuales debe ser convocados con 48 horas de anticipación y 24 horas respectivamente.

El CCPD se reúne en sesiones ordinarias de manera Trimestral para tratar temas acorde a las funciones establecidas. En sesiones extraordinarias cuando se presente necesidades institucionales urgentes; pueden ser convocadas por el Presidente o la Secretaria Ejecutiva del CCPD.

Proyectos Ejecutados.

- En él años 2021 se ha desarrollado 4 proyectos para la prevención de la violencia basada en género, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores en el Cantón Limón Indanza. Haciendo uso de los recursos de la partida presupuestaria destinada para ''capacitación a la ciudadanía en General'' con el valor presupuestario de $3.360.00.
- Se ha ejecutado el proyecto "CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS" realizado el 1 de junio del 2021, proyecto destinado para todos los niños en edad escolar de General Plaza y sus parroquias, se socializo los derechos a los niños del Cantón Limón Indanza, elevando el grado de conciencia de cada uno de ellos como sujetos de derechos y deberes consigo mismo y con la sociedad. El proyecto se ejecutó Con un presupuesto de 440.00$
- Se ha ejecutado el proyecto "LA VIDA EN COLORES SALUDA A LIMON", realizado el 23 de diciembre del 2021; proyecto destinado para personas con discapacidad y adultos mayores: se realizó un encuentro cantonal con la finalidad de transversal izar la política y que los adultos mayores y personas con discapacidad tengan conocimiento y acceso a las medidas de acción afirmativa que en cierta forma existe la condición de devestanja frente a este grupo de atención prioritaria. El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $1.050.00 dólares.
- Se ha ejecutado el proyecto "UNA MIRADITA A LA CONCIENCIA" proyecto destinado a niñas, niño y adolescente, familiares y sociedad limonense. El objetivo del proyecto es la sensibilización a las familias limonenses sobre los diferentes tipos de violencia y los efectos que causan la violencia en el ámbito socio-emocional, teniendo como finalidad erradicar la violencia en el cantón. El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $1.050.00 dólares.
- Se ha ejecutado el proyecto "PROYECTO DE PREVENCION DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LIMON INDANZA" proyecto destinado a niñas, y adolescente, familiares y sociedad limonense. Se ejecutó en las instituciones educativas: Colegio Río Santiago, Unidad Educativa Limón, Unidad Educativa Yunganza y Colegio Camilo Gallegos. El objetivo del proyecto es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las jóvenes, empoderándolas y brindándoles las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $815.00 dólares.
- En él años 2022 se ha desarrollado 3 proyectos para la prevención de la violencia basada en género, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores en el Cantón Limón Indanza. Haciendo uso de los recursos de la partida presupuestaria destina para ''capacitación a la ciudadanía en General'' con el valor presupuestario de $4.144.00 dólares.
- Se ha ejecutado el proyecto "TALLER DE SENSIBILIZACION EN BUEN TRATO Y PREVENCION DE VIOLENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMON IINDANZA" proyecto destinado a niñas, y adolescente, de las unidades educativas de General plaza. Se ejecutó en las instituciones educativas: Colegio Río Santiago, Unidad Educativa Limón, Unidad Educativa Yunganza y Colegio Camilo

Gallegos. El objetivo del proyecto es contribuir a la mejora de la calidad del buen trato y prevención de violencia por parte de los educadores. El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $1.110.00 dólares.

- Se ha ejecutado el proyecto "SOCIALIZACION DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LIMON INDANZA" proyecto destinado a niñas y niños, personas con discapacidad, padres y madres de familia y la sociedad limonense. El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $2.900.00 dólares, sin incluir IVA.
- Se ha ejecutado el proyecto "CONFERENCIA MOTIVACIONAL POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" proyecto destinado a estudiantes de las instituciones educativas y familias limonenses. El objetivo celebrar los logros de las mujeres, inspirar a nuevas generaciones y trabajar juntas por un futuro más equitativo e inclusivo. El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $800.00 dólares.
- En él años 2024 se ha desarrollado 1 proyecto para la prevención de la violencia contra la Mujer en el Cantón Limón Indanza. Haciendo uso de los recursos de la partida presupuestaria destina para ''capacitación a la ciudadanía en General'' con el valor presupuestario de $4.387.25 dólares.
- Se ha ejecutado el proyecto "AMA Y VIVE SIN VIOLENCIA" proyecto destinado para las Mujeres de las diferentes Parroquias de Limón Indanza. El objetivo del proyecto es Garantizar la prevención, protección, atención de derechos a las personas que se encuentren en contextos o condiciones de vulnerabilidad a través de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad, la comunidad y la familia mediante la Capacitación y sensibilización de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres El proyecto se ejecutó con un presupuesto de $1.200.00 dólares.

Acciones realizadas por la CCPD en Coordinación con otras entidades del Sistema de Protección.

Programa para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad y Programa de asistencia social, programa que se ha realizado con recursos económicos de autogestión.

- Se ha llevado a cabo procesos de capacitación a servidores/as públicos/as sobre género, violencia, masculinidades no hegemónicas y derechos humanos, con su respectivo seguimiento y evaluación en la aplicación en los servicios. (No existe datos de registros cuantitativos de las personas que han sido capacitadas)
- Se articulado y fortalecido los mecanismos interinstitucionales para una mayor y más eficiente entrega de medidas de protección inmediata y las medidas administrativas de protección, frente a situaciones de violencia contra las mujeres.
- Se ha elaborado el informe previo a la aprobación de la ordenanza para la prevención, atención, restitución de derechos y erradicación de la violencia en contra de la mujer y de género.
- El CCPD y el JCPD de Limón Indanza, como organismo del sistema de protección de Derechos ha dictado talleres para maestros del circuito correspondiente a la comunidad de San Antonio con el Objetivo de garantizar el derecho a la educación de niños y niñas. (Se considera esta acción de forma aislada, se realizó mediante invitación de los profesores de las escuelas pertenecientes a la Parroquia San Antonio)
- En coordinación con El CCPD, la JCPD, Distrito de Educación, Salud y Ministerio de Trabajo, se ha presentado stans informativos, se realizó una campaña de prevención a la violencia en beneficio de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas y sociedad civil,;, esta actividad forma parte del proyecto ''UNA MIRADITA A LA CONCIENCIA''

- Socialización de los derechos de las personas con discapacidad, a las personas cuidadoras, se realizó esta acción por petición de la Representante de los cuidadores de las personas con discapacidad.
- Charla de empoderamiento de la mujer dentro de la sociedad para romper barreras de desigualdad, acción realizada en coordinación con la JCPD y la presidenta del Patronato del Gad Municipal.
- Se ha gestionado con el distrito de salud para conseguir carnet de discapacidad para las personas que lo necesitan, sin embargo no existe datos cuantitativos de los logros obtenidos con esta acción.

- Objetivos Logrados

Con la implementación y ejecución de los proyectos se ha obtenido los siguientes logros:

- Se consiguió disminuir la el índice de vulneración de derechos hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de sus familias. De acuerdo al informe presentado por la JCPD-LI en los niños, niñas y adolescentes, se logró en un 50%, la concientización de los deberes y responsabilidades que tienen con su familia y la sociedad.
- Los adultos Mayores obtuvieron conocimiento en cuanto a sus derechos, sobre todo en la cancelación del 50% de sus impuestos (Se logró en un 80% de los adultos mayores tengan conocimiento de sus cancelaciones de los impuestos en el GAD Municipal)
- Se logró en las comunidad tales como Yunganza, San Antonio y General Plaza que la gente conozcan cuales son las rutas a seguir en caso de vulneración de sus derechos. Poner la denuncia en la JCPD-LI y en la Fiscalía de acuerdo al derecho vulnerado
- Los familiares o cuidadores de las personas con discapacidad, se han concientizado de las formas de trato y cuidado que se bebe brindar a dichas personas. En un 70% las familias cuidadoras de las personas con discapacidad tienen conocimiento de las responsabilidades y cuidados.
- Con las Charlas de empoderamiento de la mujer dentro de la sociedad para romper barreras de desigualdad, se logró que las mujeres hagan valer y respetar sus derechos. mediante éstas charlas, de acuerdo a los informes presentado por la JCPD-LI, se ha evidenciado que las Mujeres conocen de sus derechos y un 70% de la población acude a denunciar.
- En cuanto a la elaboración de la ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, aún no se ha conseguido la aprobación de parte del Concejo Cantonal de Limón Indanza.

Conclusión.-

El Sistema de Protección de Derechos en el Cantón Limón Indanza ha logrado avances importantes en la defensa y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Entre las principales conclusiones se destacan:

- La Creación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) ha sido fundamental para la coordinación de las acciones de las diferentes instituciones que trabajan en la protección de derechos en el cantón.
- La creación de la Ordenanza de Organización y funcionamiento del sistema de Protección e Igualdad de Derechos establece un marco legal para conformación y estructura de los organismos de protección de derechos del Cantón.
- La ejecución de proyectos, la implementación de programas y servicios, es importante para atender a las necesidades de los grupos vulnerables, como

atención a víctimas de violencia, apoyo a personas con discapacidad, y campañas de sensibilización sobre derechos humanos.

- Se ha desarrollado 8 proyectos entre el año 2021 al 2024 con el presupuesto asignado para CCPPD dentro de la partida presupuestaria ''capacitación a la ciudadanía en General'' con el valor presupuestario de $3.360.00 a 4.387.25 en los últimos 4 años.
- En el año 2023 no se registran proyectos realizados en beneficio de los grupos de atención prioritaria por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, esta falta de ejecución se debe al cambio de administración Municipal y la falta de organización de los miembros que conforman el CCPD.
- El sistema de protección de derechos enfrenta una constante falta de recursos, lo que limita su capacidad para atender a todas las necesidades de la población, especialmente aquellas que se encuentran en las comunidades de difícil acceso.
- Todavía existe descoordinación entre las diferentes instituciones que trabajan el sistema de protección de derechos, pues no existe acuerdos y compromisos lo que imposibilita realizar acciones en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

- La falta de registros detallados de las actividades realizadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos conlleva una serie de consecuencias negativas tanto para la institución como para los ciudadanos a quienes sirve. El CCPD presenta un gran problema en el tema de datos de las acciones realizadas, sin registros claros, no se pueden medir los resultados obtenidos, identificar áreas de mejora ni evaluar la eficacia de las acciones implementadas.

Recomendaciones:

- Es necesario aumentar la inversión en el sistema de protección de derechos para que pueda atender a todas las necesidades de la población. El CCPD cuenta con un presupuesto anual de $39.362,69 y únicamente el valor de 4,387, 25 es utilizado para la creación de proyectos en beneficio del Cantón.
- Implementar un sistema de registro de datos, que sea claro, completo y fácil de utilizar, y debe incluir información sobre los proyectos ejecutados, las acciones realizadas, los resultados obtenidos y los recursos utilizados.
- Fortalecer la coordinación entre los miembros del Consejo Cantonal puesto que no se encuentran trabajando en la planificación para la ejecución de proyectos para el año 2024.

1.2.5.6.2. JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) son organismos autónomos descentralizados, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores dentro de la jurisdicción.

En fecha 05 de agosto del 2014, se crea la ordenanza que regula la Organización y funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en el cantón Limón Indanza, en su Art. 4 manifiesta: "(…)Por lo tanto y en consideración a las competencias que la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y la Adolescencia le otorga al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, créase el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia; el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes; y, la Junta Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Limón Indanza, con el fin de que se cumpla con los objetivos y políticas públicas dispuestas en la normativa legal del

Ecuador…"; En base a esta normativa se crea la junta cantonal de Protección de Derechos dentro de nuestro cantón Limón Indanza.

- Conformación de la JCPD

El alcalde es el representante Legal, quien, en calidad de presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, vigilara la elección de los miembros principales y suplentes de la JCPD; pero al mismo tiempo tendrá autonomía deliberativa, consultiva, planificadora, ejecutadora y de coordinación interinstitucional en la protección y defensa de los derechos.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos actualmente está conformada por 3 miembros principales y suplentes de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia; mismos que fueron elegidos mediante concurso Publico de Méritos y Oposición organizado por el Consejo Cantonal de protección de Derechos (CCPD) entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; de conformidad con los parámetros establecidos en el Reglamento para la elección Y Posesión de Miembros Principales y Suplentes De La Junta Cantonal De Protección De Derechos de Limón Indanza, expedido en año 2012 y reformado en el año 2015.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos no cuenta con profesionales en el área de Trabajo social y Psicología que integren el equipo técnico de la JCPD. Actualmente la Trabajadora Social de la Unidad de Desarrollo Social realiza colaboraciones para la JCPD. Se cuenta con el apoyo del MSP, quienes a través de sus profesionales en área de Psicología brindan la atención requerida a los usuarios de la JCPD.

- Funciones de Las Juntas Cantonales De Protección De Derechos De Limón Indanza.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos tiene como función pública emitir las medidas administrativas de Protección a favor de niñas niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia de género y personas adultas como se detallan a continuación:

- De conformidad al Art. 206 del código de la niñez y adolescencia son las siguientes:
- Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; las medidas de protección que dictan las Junta cantonales de Protección de Derechos son de conformidad al Art. 217 del Código de la Niñez y Adolescencia;
- Vigilar la ejecución de sus medidas;
- Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones; e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección;
- Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;
- Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y,
- Las demás que señale la ley.

- Como también la de Procurar con el apoyo de las entidades autorizadas, la mediación y la conciliación de las partes involucradas en los asuntos que conozcan, de conformidad con la ley.

De conformidad al Art. 50 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres son las siguientes:

- Conocer de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos de mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en el marco de su jurisdicción; y, disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; las medidas de protección que dictan las Junta cantonales de Protección de Derechos son de conformidad al Art. 51 Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Arts. 45, 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar la información al Registro único de Violencia contra las Mujeres;
- Denunciar ante las autoridades competentes, la comisión de actos de violencia de los cuales tengan conocimiento; y,
- Vigilar que, en los reglamentos y prácticas institucionales, las entidades de atención no violen los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.
- De conformidad al Art. 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores son las siguientes:
- Conocer y resolver de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos de las personas adultas mayores, en el ámbito de su jurisdicción; y, disponer las medidas administrativas de protección, restitución o reparación que sean necesarias para proteger, restituir o reparar los derechos de las personas adultas mayores;
- Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- Requerir de las personas y de las entidades públicas y privadas, la información y documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar de manera trimestral la información al Ente Rector del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- Denunciar ante las autoridades competentes, la comisión de presuntos delitos de los cuales tengan conocimiento.

Procesos Administrativos de Protección de Derechos.

- La Junta Cantonal de Protección de derechos conforme el procedimiento establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra la Mujer y miembros del núcleo familiar y la Ley Orgánica de personas adultas mayores, correspondiente al año 2023 ha dilatado un total de 191 expedientes de protección de derechos.
- Correspondiente al primer semestre del año 2024 ha dilatado un total de 52 expedientes administrativos de protección de derechos, reposando cada uno de sus expedientes en archivo físico y digital.

- La JCPD coordina actividades interinstitucionales, con el GAD Municipal Limón Indanza, DINAPEN, fiscalía general del Estado, Policía Nacional, Hospital Básico Limón, Registro Civil, Distrito 14D06 de Educación y Salud, y MIESS; para el cumplimiento de sus funciones.
- Se procedió con la institucionalización a casas de acogida a 2 niñas y 1 adolescente víctimas de violencia física y psicológica, y a su vez se procedió con la institucionalización a una persona adulta mayor por negligencia en el cuidado por parte de sus hijas, resoluciones que fueron judicializadas y ratificadas por el Juez de la Unidad Judicial de Limón Indanza.
- La JCPD, realiza el seguimiento respectivo y continúo de los Trámites ingresados sin embargo no cuenta con un equipo técnico que pertenezca al organismo; actualmente trabaja en coordinación con el área de Desarrollo Social del Gad Municipal de Limón Indanza y el Ministerio de Salud Pública.
- La junta Cantonal de Protección de derechos de manera semestral y anual remite al CCPD informe de actividades de los casos atendidos con los respectivos porcentajes de violencia divididos por parroquias con la finalidad que el CCPD, analice y ejecute política pública destinados a erradicar la violencia en el cantón.

Conclusión:

- Las Juntas cantonales de Protección de Derechos son autoridades con autonomía administrativas cuya función pública es la protección, defensa y exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como también la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en nuestro cantón; adquiriendo el deber de garantizar, proteger y restituir el derecho violado o vulnerado, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.
- Muchas personas vulnerables no tienen acceso a las medidas de protección debido a la falta de recursos económicos y a la situación geográfica, de acuerdo a las denuncias presentadas en la JCPD en los últimos 3 años, el 57.61% corresponde a denuncias realizadas por ciudadanos de la parroquia de General Plaza (Cabecera cantonal), siendo 42.38% denuncias receptadas correspondientes a los ciudadanos que habitan en las 5 diferentes parroquias.
- La violencia sigue siendo un problema grave en el cantón, pese a existir proyectos y política pública encaminada a erradicar la violencia en contra la mujer, niños y adolescentes y personas adultas mayores, la cifra de casos de violencia sigue incrementando, de conformidad a los informes remitidos por la JCPD, siendo así que en el año 2021 se dilataron 82 expedientes administrativos de protección, en el año 2022 142 expedientes y en el 2023 la cifra asciende a 191 expedientes administrativos de protección de derechos.

Recomendaciones:

- Se ha verificado la necesidad de contar con un profesional en el área de Trabajo Social y un psicólogo clínico que integre el grupo técnico, pues la mayoría de los procesos requieren de un seguimiento del entorno familiar, social y psicológico; esto con la finalidad de que sean lo más acertadas posible para el otorgamiento de las medidas administrativas de Protección de Derechos.
- Es indispensable que la JCPD, cuente con el equipo Técnico correspondiente para mayor celeridad en los procesos administrativos.
- La JCPD vela por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de las resoluciones emitidas por el Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en Limón Indanza proveyendo el respectivo seguimiento.
- Existe demasiada carga procesal y al no contar con una Trabajadora social que forme parte del equipo técnico de la JCPD, no es posible realizar el seguimiento oportuno de cada uno de los expedientes administrativos de Protección de

Derechos de conformidad al Art. 219 del Código de la Niñez y Adolescencia y Art. 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- Es de importancia Brindar capacitaciones a los Miembros de la JCPD derechos humanos, protección de la niñez y adolescencia, atención a víctimas de violencia, y otros temas relevantes para el correcto ejercicio de las funciones de la JCPD.

1.2.6 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTOS

1.2.6.1 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA BIOFISICO AMBIENTAL

Tabla 288 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental

Problema	Nueva redacción del problema	Causas	Efectos
Impactos al medio ambiente por minería metálica y de áridos y pétreos ilegales en zonas de riesgo	La minería ilegal de materiales metálicos y pétreos en zonas protegidas y de riesgo está causando graves daños ambientales	Actividades mineras no reguladas.	Degradación de ecosistemas.
		Falta de supervisión y control por parte de las autoridades competentes.	Contaminación de fuentes de agua.
		Alta demanda de materiales metálicos y pétreos.	Pérdida de biodiversidad.
			Erosión y desestabilización del suelo.
Contaminación de fuentes hídricas por aguas servidas y residuos sólidos	Las fuentes hídricas están siendo contaminadas por el vertido de aguas residuales y residuos sólidos	Falta de infraestructuras adecuadas para el tratamiento de aguas residuales.	Reducción de la calidad del agua potable.
		Mala gestión de residuos sólidos.	Aumento de enfermedades hídricas en la población.
		Ausencia de políticas y regulaciones estrictas sobre la disposición de desechos.	Degradación de los hábitats acuáticos.
Explotación forestal ilegal en zonas de conservación	La tala ilegal en áreas de conservación está provocando la pérdida de biodiversidad y degradación ambiental	Insuficiente vigilancia en áreas de conservación.	Destrucción de hábitats naturales.
		Incentivos económicos para la tala ilegal.	Pérdida de especies vegetales y animales.
		Falta de alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales.	Disminución de la cobertura forestal.
Bajo porcentaje de suelos aptos para la producción agroproductiva		Predominancia de suelos con limitaciones físicas y químicas.	Baja productividad agrícola.
		Erosión del suelo.	Inseguridad alimentaria.
		Uso inapropiado de prácticas agrícolas.	Dependencia de productos agrícolas importados.

Áreas con vocación de conservación afectadas por actividades antrópicas		Expansión de la frontera agrícola.	Fragmentación de hábitats naturales.
		Desarrollo urbano no planificado.	Reducción de la biodiversidad.
		Minería y tala ilegales.	Alteración de los ciclos ecológicos.
		Uso ineficiente y extensivo del suelo	
		cambios de uso de suelo, en suelos con vocacion para la protección	
Pérdida de especies vegetales y animales endémicas por cambio de uso de suelo	El cambio de uso de suelo está causando la pérdida de especies vegetales y animales endémicas	Conversión de bosques a tierras agrícolas y urbanas.	Extinción de especies endémicas.
		Prácticas agrícolas extensivas.	Reducción de la biodiversidad.
		Expansión de la minería y tala.	Alteración de los ecosistemas.
Asentamientos humanos con problemas de movimientos en masa y deslizamientos	Asentamientos humanos en riesgo debido a movimientos de masa y deslizamientos	Construcción en áreas geológicamente inestables.	Pérdida de vidas humanas.
		Deforestación y pérdida de cobertura vegetal.	Destrucción de infraestructura.
		Cambios climáticos, lluvias intensas.	Desplazamiento de comunidades.
Explotaciones agroproductivas en zonas de uso no compatible, aumentan el riesgo de deslizamiento y pérdidas económicas		Cultivo en terrenos empinados y vulnerables.	Daños a cultivos y tierras de cultivo.
		Prácticas agrícolas insostenibles.	Pérdidas económicas para los agricultores.
		Falta de planificación y zonificación adecuada.	Aumento de la vulnerabilidad a desastres naturales.
Normativa nacional minera no acorde a la conservación amenaza la integridad de las áreas protegidas	La normativa nacional vigente en materia minera no protege adecuadamente las áreas de conservación	Políticas mineras permisivas.	Degradación de áreas protegidas.
		Falta de integración entre las políticas de conservación y minería.	Pérdida de biodiversidad.
		Influencia de intereses económicos sobre decisiones políticas.	Conflictos sociales y ambientales.
Bajo porcentaje de áreas verdes urbanas dentro de los centros poblados		Desarrollo urbano no planificado.	Reducción de la calidad de vida.

		Falta de políticas para la creación y mantenimiento de áreas verdes.	Aumento de la contaminación urbana.
		Prioridad a la expansión urbana sobre la conservación de espacios verdes.	Falta de espacios de recreación para la población.
		Escasa inversion en suelo para areas verdes	
		Escaso suelo util urbanizable en las areas urbanas	
Falta de normativa para el manejo de servicios ambientales por parte de los gobiernos autónomos	No se cuenta con una normativa clara para el manejo de servicios ambientales por parte de los GAD municipales.	Falta de capacidad técnica y recursos financieros en los gobiernos locales.	ineficiencia en la gestión de recursos naturales.
		Insuficiente coordinación interinstitucional.	Aumento de la contaminación.
		Carencia de políticas y regulaciones claras.	Deterioro de la calidad ambiental.
No hay cumplimiento de conservación de fuentes y márgenes hídricas	Las fuentes y márgenes de protección hídricas no están siendo conservadas adecuadamente	No existe una adecuada implementacion y gestión de las regulaciones existentes.	Erosión de riberas.
		Actividades agrícolas y mineras cerca de las fuentes hídricas.	Contaminación de fuentes de agua.
		Deforestación de las riberas.	Pérdida de hábitats acuáticos.
		Urbanizacion de las margenes de proteccion hidrica	aumento de la vulnerabilidad de edificaciones
Falta de un plan de reforestación con miramiento a conservación ni explotación	Este seria un programa como parte de la propuesta del PDOT	¿Cual es la tasa de deforestacion en el cantón?	
Problemas administrativos para el cumplimiento de los planes de socio bosque	Existen problemas administrativos que dificultan el cumplimiento de los planes de socio bosque, para proteger estas áreas	Falta de coordinación entre las instituciones involucradas.	Retrasos en la implementación de planes de conservación.

		Escasos recursos economicos para la gestion por competencias	Pérdida de incentivos para los participantes.
		Procedimientos burocráticos complejos.	Reducción en la efectividad de los planes de socio bosque, para la adecuada conservacion de estas áreas
Falta de maquinaria y herramientas para el manejo del relleno sanitario, generando su colapso	El relleno sanitario del cantón está en riesgo de colapso debido a la falta de maquinaria y herramientas adecuadas para su manejo.	Insuficiente inversión en infraestructura de gestión de residuos.	Colapso del relleno sanitario.
		Falta de planificación y mantenimiento.	Contaminación del suelo y aguas subterráneas.
			Problemas de salud pública.
			menor tiempo de vida util del relleno sanitario
Baja educación y comunicación ambiental en la población cantonal	La educación y comunicación en materia ambiental en la población es insuficiente	Falta de programas educativos y de concienciación.	Baja participación ciudadana en iniciativas ambientales.
		Escasos recursos destinados a campañas ambientales.	Desconocimiento sobre prácticas sostenibles.
		Prioridad baja en la agenda política local.	Incremento de problemas ambientales debido a comportamientos inadecuados.

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.6.2 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 289 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental

Potencialidad Principal	Causas	Efectos
Incremento de cobertura de servicios basicos en el canton	Politica publica local para dotacion del servicio de agua potable	Reduccion de pobreza por Necesidades Basicas Insatisfechas
	Politica publica nacional para dotacion del servicio de electrificacion	
	Elevado porcentaje de la poblacion cantonal accede a servicios de telecomunicaciones (75.5%)	
	cuantitativo: Incremento de servicios de agua por red publica ha mejorado en los ultimos 10 años en 22.5%	Cuantitativo: Reduccion de 18.87% de poblacion con NBI en el ultimo periodo intercensal
	Cuantitativo: el 90.7% de hogares en el canton disponen de energia electrica por red publica.	
Existencia de herramientas locales enfocadas a Gestion de riesgos	Conformacion del sistema descentralizado de gestion de riesgos según la Ley de seguridad publica y de estado (art. 19)	El canton se encuentra fortalecido mediante la existencia de normativa local enfocada a gestion de riesgos, seguridad cidudadana, proteccion de cuencas hidrograficas, aridos y petreos, plan de uso y gestion del suelo
	Cuantitativo: incremento del 0.68% del presupuesto general del GAD desde el año 2017 al 2023 destinado para gestion de riesgos.	
Relacion directa que se tiene con la provincia del Azuay en los ambitos comercial, productivo, educacion, salud, gestion y turismo.	La cercania que se tiene con la provincia del azuay	Dinamizacion de la economia local
	Cuantitativo: el 20% de la poblacion del canton, emigra a la ciudad de Cuenca para realizar estudios en educacion superior	Cuantitativo: Incremento de 58.33% de personas que llegan al canton desde el año 2022 al 2023

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.6.3 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA SOCIO CULTURAL

Tabla 290 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental

Potencialidad Principal	Causas	Efectos
1. Diversidad de Población Adulta	mayor sentido de pertenencia a su lugar de origen	Potencial para el desarrollo de la poblacion
	la poblacion adulta se considera como fuerza laboral	mayor sentido de pertencencia
	Cuantitativo: el 31.66% de la poblacion pertenece a la edad adulta	
2. Presencia de un instituto presencial y una universidad a distancia	impulso favorable y accesible a la educacion superior	brinda oportunidades de empleabilidad
	gran poblacion estudiantil en educacion basica y bachillerato	Mejora el acceso y calidad de la educacion superior
	Cuantitativo: el 93.2% de la poblacion se encuentra en educacion basica y bachillerato	
3. cobertura de servicios basicos en el area urbana	Inversión en servicios basicos urbanos	mejora de la calidad de vida de los pobladres
	prevalencia de necesidades en el area urbana	Proyectos integrales internos y externos
	Cuantitativo: el 87,7% de la cobertura de servicios esta en la cabecera cantonal	Cuantitativo: Afluencia de pobladores e inversion
4. Institucion especializada en terapias y rehabilitacion	fortalecimiento de grupos que lideran fundaciones	servicios especializados en el area local
	apoyo institucional para accesibilidad y cobertura de servicios	garantizar los derechos de las personas con discapacidad
	Cuantitativo: una fundacion con servicios especializados	Cuantitativo: la fundacion atiende a 25 usuarios
5. Rica diversidad del Patrimonio Natural	Diversidad de ecositemas protegidos en el cantón	Atrae a turistas interesados en actividades al aire libre como senderismo, pesca y observación de la naturaleza.
	Variedad de paisajes naturales, montañas, ríos, y bosques	Atrae a turistas interesados en actividades al aire libre como senderismo, pesca y observación de la naturaleza.
	Cuantitativo: 19 atractivos turísticos naturales inventariados en el cantón	Cunatitativo: Incremento de la oferta turística del cantón
6. Presencia de invaluable patrimonio cultural en el cantón	Presencia de diversas formas de expresión cultural, como danzas, música, festivales y artesanías.	Atrae a turistas interesados en eventos culturales, aumentando el flujo de visitantes al cantón.

	Presencia de restos arqueológicos de valor incalculable	Potencial para el desarrollo del turismo cultural en el cantón
	Cuantitativo: 161 Petroglifos identificados en el cantón, con mas de tres zonas concentradas	Cuantitatvo: Incremento de la demanda turística del cantón

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.6.4 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO

Tabla 291 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental

Potencialidad Principal	Causas	Efectos
1. Diversidad de Recursos Naturales	- Abundancia de recursos naturales (bosques, ríos, flora y fauna diversa)	- Potencial para el desarrollo del ecoturismo y turismo de aventura
	Clima variado y favorable para diversas actividades agro productiva y ganaderas	Producción agro productiva y ganadera diversificada
	Cuantitativo: el 82 % del territorio cantonal es área protegida	Cuantitativo: Incremento del 37,16% en visitantes turísticos nacionales y el 22,49% extranjeros anualmente interesados en ecoturismo
2. Potencial Agro productivo, Ganadero y minero	Suelos fértiles y clima propicio para cultivos como plátano, yuca, café y cacao	Alta productividad agrícola y ganadero, generando oportunidades para la exportación
	- Tradición ganadera con prácticas de mejoramiento genético	- Mejora en la calidad del ganado y productos lácteos
	Dos proyectos mineros se encuentran en etapa de exploración en el cantón Limón Indanza	Generación de fuentes de Empleo
	Cuantitativo: 37,949,40 hectáreas cultivables	Cuantitativo: Rendimiento de plátano, yuca y café superior al promedio nacional (café: 1.2 toneladas/ha)
3. Infraestructura Turística en Desarrollo	- Inversión reciente en infraestructura básica y servicios turísticos	- Incremento en la afluencia de turistas y generación de empleo en el sector turístico
	Colaboración con organismos nacionales e internacionales tanto públicos como privados	- Proyectos turísticos sostenibles y de bajo impacto ambiental
	Cuantitativo: 5 nuevos proyectos turísticos en desarrollo	Cuantitativo: Afluencia turística proyectada: 20,000 visitantes anuales
4. Fuerte Identidad Cultural	- Diversidad étnica y cultural de la población	- Atractivo turístico cultural y fortalecimiento del patrimonio local
	- Festividades y tradiciones únicas	- Promoción del turismo cultural y artesanal

	Cuantitativo: 7 grupos étnicos representados	Cuantitativo: Incremento del 10% en la venta de productos artesanales locales
5. Capacidad de Innovación agrícola, ganadera y pecuaria	- Programas de capacitación y transferencia de tecnología	Adopción De prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y tecnologías De mejora la productividad
	- Apoyo institucional y acceso a financiamiento	- Incremento en la productividad y rentabilidad de las explotaciones agrícolas
	Cuantitativo: 13,79% de la población del cantón se dedica a la agricultura y ganadería	Cuantitativo: Aumento del 20% en la productividad agrícola y reducción del 10% en costos de producción

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.6.5 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES CAUSAS Y EFECTO SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 292 Matriz de problemas y potencialidades causas y efecto sistema biofisico ambiental

Problema Principal	Causas	Efectos
1. Desconocimiento del PDOT como herramienta Técnica-Política-Financiera para la gestión y administración del territorio	Desconocimiento de los Objetivos estratégicos, políticas, así como de Planes, programas y proyectos en General por los servidores públicos del GAD Municipal, encargados de la toma de decisiones	Esto ha llevado a una planificación desarticulada y a la falta de un desarrollo ordenado del cantón.
	Los servidores públicos realizan actividades emergentes con base a disposiciones de carácter urgente de sus jefes inmediatos	
	Inexistencia de un Plan estratégico Institucional.	
2. Baja Participación Ciudadana	La ciudadanía no participa activamente en la conformación de directivas, miembros de comité, presupuestos participativas, silla vacía, etc.	Esto reduce la eficacia de la participación ciudadana y el control social en la gestión pública.
	Falta de conformación de Mesas Intersectoriales para abordar temáticas y problemas territoriales, sociales, económicos, etc.	
	Cuantitativo: La falta de participación se refleja en la baja conformación de comités y directivas	

3. Deficiente Estructuración del Plan Operativo Anual (POA)	El POA no incluye proyectos de inversión bien estructurados con objetivos claros alineados al PDOT, metas e indicadores, productos específicos.	Esto resulta en una falta de dirección y coherencia en la ejecución de proyectos, afectando la eficiencia y efectividad de las inversiones municipales.
	Deficiencia en la estructuración de proyectos de inversión de los servidores públicos de las áreas agregadores de valor	Problemas para alcanzar las metas y objetivos del PDOT, que repercuten la consecución de derechos y calidad de vida de los limonenses.
4. Falta de Fortalecimiento Institucional	Deficiencia en la capacidad técnica y en la estructura orgánica del GAD Municipal.	Esto limita la capacidad de respuesta y la eficiencia en la gestión municipal.
	Ausencia de un plan anual de capacitación que responda a las necesidades de fortalecimiento de capacidades y atribuciones de los servidores públicos, para el eficiente cumplimento.	
5. Instalaciones Físicas No Adecuadas	Las instalaciones físicas no son adecuadas para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos y para la atención a la ciudadanía.	Esto impacta negativamente en la eficiencia y comodidad del trabajo diario de los funcionarios y en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.
	Elemento Cuantitativo: Falta de infraestructura y espacios adecuados, muebles y computadoras suficientes y en buen estado para el desempeño eficiente de los funcionarios.	
6. Falta de Procesos: No existe procesos estructurados para Actividades y Trámites Ciudadanos	No existen procesos claros y estructurados para el cumplimiento de las diferentes actividades y trámites ciudadanos.	Esto genera demoras, ineficiencias y posibles errores en la gestión de trámites y servicios para la ciudadanía.
		Tiempos inadecuados y excesivos en los tramites ciudadanos, ya que no se puede medir los mismos.
7. Obsolescencia de los Sistemas Informáticos y Digitalización de la Gestión Municipal	Los sistemas informáticos actuales están obsoletos y no hay una digitalización adecuada de la gestión municipal. Ejemplos específicos incluyen la falta de un	Esto genera ineficiencias, demoras y errores en la gestión de la información y las transacciones, afectando la capacidad

	sistema integrado de administración de catastro, ausencia de un sistema de gestión documental, y la dirección financiera no cuenta con un sistema integral para todas sus actividades y transacciones internas y externas.	de respuesta y la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.
8. Bajo nivel de participación de la mujer en las diferentes áreas del GAD municipal	Inequidad de género en la contratación	Las mujeres no tienen un sustento para sus familias
	Cuantitativo: La participación de las mujeres alcanza únicamente el 37.86% del total de funcionarios municipales	
9. Gran dependencia de las asignaciones del Estado Central en el presupuesto del GAD	Limitada generación de recursos propios en el presupuesto general del GAD	Falta de autonomía financiera y vulnerabilidad ante cambios en las políticas estatales
	El presupuesto del GAD depende mayoritariamente de las transferencias estatales	

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.7 ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El análisis estratégico del cantón Limón Indanza se fundamenta en la interacción entre los sistemas físico-ambiental, económico-productivo, sociocultural, de asentamientos humanos y político-institucional, permitiendo una lectura crítica e integral de su realidad territorial. A continuación, se describe la situación actual del territorio, su nivel de desarrollo en lo social, económico, ambiental e institucional y su grado de sostenibilidad.

- **Servicios Públicos y Sociales**

Limón Indanza enfrenta desafíos significativos en la provisión de servicios públicos y sociales, especialmente en áreas rurales. El acceso a educación, salud y vivienda digna muestra desigualdades entre las parroquias urbanas y rurales. Aunque el 73,2% de la población tiene acceso a agua potable o segura, la cobertura de alcantarillado es limitada y predomina el uso de letrinas en las zonas rurales y el cantón no tiene plantas de tratamiento para el manejo sostenible de aguas residuales. En cuanto a la salud, la infraestructura es insuficiente para atender la dispersión geográfica de la población rural, agravada por dificultades de acceso debido a la limitada conectividad vial.

Los grupos de atención prioritaria, como las comunidades indígenas Shuar, enfrentan barreras en el acceso a servicios sociales culturalmente relevantes. El espacio público y las áreas recreativas en la cabecera cantonal no alcanzan el estándar mínimo recomendado, con un déficit crítico en áreas verdes.

- **Seguridad Alimentaria**

La producción agrícola local, basada en cultivos como cacao, yuca y plátano, sostiene la alimentación de las familias, pero la dependencia de prácticas agrícolas tradicionales limita el acceso a alimentos nutritivos y seguros en cantidad suficiente. La introducción de modelos agroecológicos es incipiente, y existe una alta dependencia de alimentos procesados provenientes de otros cantones. La falta de capacitación en

técnicas agroecológicas limita la capacidad del territorio para alcanzar la soberanía alimentaria.

- **Movilidad, Conectividad e Infraestructura**

La infraestructura vial en Limón Indanza se encuentra en condiciones deficitarias, especialmente en las áreas rurales, donde las vías de acceso se deterioran significativamente durante la temporada de lluvias. Esta situación limita la movilidad de personas y bienes, dificultando el acceso a mercados, servicios básicos y oportunidades económicas.

La mejora de la red vial es fundamental para dinamizar el desarrollo económico del cantón, ya que facilita la comercialización de productos agrícolas, la inversión en actividades turísticas y la reducción de costos logísticos. Además, una conectividad vial eficiente permite disminuir brechas de acceso a servicios esenciales como educación, salud y recreación, mejorando la calidad de vida de la población.

La planificación territorial debe priorizar la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial como motor del desarrollo económico y social. Este enfoque no solo fortalece la integración de las parroquias rurales con la cabecera cantonal, sino que también promueve un crecimiento equilibrado y sostenible, asegurando que las inversiones públicas generen un impacto equitativo en todo el territorio.

- **Empleo**

El mercado laboral del cantón está dominado por actividades agrícolas, comercio y mineras, con una alta proporción de empleo informal, especialmente en las áreas rurales. Las oportunidades de empleo en sectores especializados son escasas, lo que impulsa la migración de los jóvenes hacia otras provincias. Existe una falta de diversificación económica que dificulta la creación de empleos estables y bien remunerados.

- **Demografía y población**

El cantón tiene una población de 9.602 habitantes, con un 57,5% en áreas rurales y un 42,5% en áreas urbanas. La población joven es predominante, pero enfrenta limitaciones en educación y empleo, lo que fomenta la migración interna y externa. Las comunidades Shuar representan una proporción significativa de la población, destacándose la necesidad de políticas inclusivas que consideren su cosmovisión y sus necesidades específicas.

- **Manejo Sostenible de Recursos**

Limón Indanza se caracteriza por una riqueza natural considerable, con recursos hídricos abundantes y áreas protegidas como el Bosque Protector Tinajillas–Río Gualaceño. Sin embargo, el manejo de los recursos naturales no siempre es sostenible. La expansión de la frontera agrícola, la minería y la falta de control sobre las actividades extractivas están generando presión sobre los ecosistemas.

El cambio climático se manifiesta en fenómenos como graduales e inundaciones, lo que subraya la necesidad de fortalecer la resiliencia territorial a través de políticas y prácticas sostenibles.

La planificación territorial debe incorporar la gestión eficiente y equitativa de los recursos públicos y privados, promoviendo el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del cantón. Esto implica diseñar estrategias que valoren los servicios ecosistémicos, reduzcan la degradación ambiental y fomenten prácticas productivas sostenibles, asegurando beneficios inclusivos para toda la población.

- **Modelos de uso de recursos y patrones de consumo**

La economía del cantón está basada en la agricultura y la minería. La falta de valor agregado en la producción limita los beneficios para la población local, y la dependencia de modelos extractivos genera desigualdades sociales y ambientales. Existe un potencial significativo para desarrollar modelos de producción más sostenibles que incluyan prácticas agroecológicas, diversificación económica y promoción de mercados locales.

Los patrones de consumo del cantón reflejan una dependencia de productos procesados y bienes importados desde otras regiones del país. Esto se debe a la limitada producción local de alimentos diversos y las dificultades de acceso a mercados externos para comercializar los productos del cantón.

La limitada integración de los sectores productivos y la falta de infraestructura adecuada afectan la competitividad del cantón. Los modelos actuales de producción y consumo no generan beneficios equitativos para la población, evidenciando la necesidad de un cambio hacia modelos más sostenibles e inclusivos. La mejora de la conectividad vial y la planificación territorial son esenciales para transformar las cadenas de valor, promoviendo un desarrollo económico resiliente y sostenible.

Conclusión

Limón Indanza presenta un nivel de desarrollo heterogéneo, con importantes desafíos en servicios públicos, seguridad alimentaria, infraestructura y sostenibilidad ambiental. Aunque el territorio cuenta con recursos naturales valiosos y una rica diversidad cultural, el manejo actual de estos recursos no es sostenible ni equitativo. El fortalecimiento de la conectividad vial, la diversificación económica, el desarrollo de capacidades locales y la inclusión de las comunidades indígenas son aspectos clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y equitativo.

Por otro lado, la planificación territorial debe ser el pilar central para gestionar el recurso público de manera eficiente, priorizando inversiones que promuevan la sostenibilidad, la resiliencia y la equidad. Al fortalecer la infraestructura, dinamizar la economía local y garantizar la sostenibilidad ambiental, el cantón podrá avanzar hacia un modelo de desarrollo inclusivo, justo y sostenible, consolidándose como un territorio resiliente en la región amazónica.

Este análisis estratégico proporciona la base técnica para la toma de decisiones y la formulación de propuestas de desarrollo territorial, considerando las potencialidades y limitaciones del cantón Limón Indanza.

1.2.8 MODELO TERRITORIAL ACTUAL

El cantón Limón Indanza enfrenta desafíos significativos en diversos ámbitos, pero también cuenta con oportunidades para impulsar su desarrollo sostenible. En cuanto al uso del suelo, el manejo inadecuado afecta 6.846,89 hectáreas, provocando degradación, erosión y pérdida de productividad. El 82,36 % del territorio corresponde a bosques naturales y páramos, resaltando su riqueza ecológica, aunque estas áreas enfrentan amenazas como deforestación, fragmentación de hábitats y turismo desregulado. Las estrategias de conservación actuales son insuficientes frente a la expansión agrícola y el cambio climático.

A nivel social, el 58,5 % de la población vive en zonas rurales, dedicándose a actividades agrícolas, ganaderas y mineras, mientras que el 41,5 % reside en áreas urbanas con mayores oportunidades económicas. Sin embargo, las parroquias rurales como San Antonio e Indanza sufren despoblamiento y pobreza extrema, con índices de necesidades básicas insatisfechas superiores al 80 %. La migración interna hacia áreas urbanas agrava la "fuga de talento" y aumenta la vulnerabilidad de quienes permanecen en zonas rurales, especialmente mujeres, adultos mayores y niños.

El cantón también enfrenta problemas en educación y salud. Las áreas rurales presentan altas tasas de analfabetismo, desnutrición y embarazo adolescente. Además, la población Shuar, que representa un importante grupo cultural, enfrenta retos en acceso a servicios, preservación de su lengua y tradiciones, y participación en la planificación del desarrollo local.

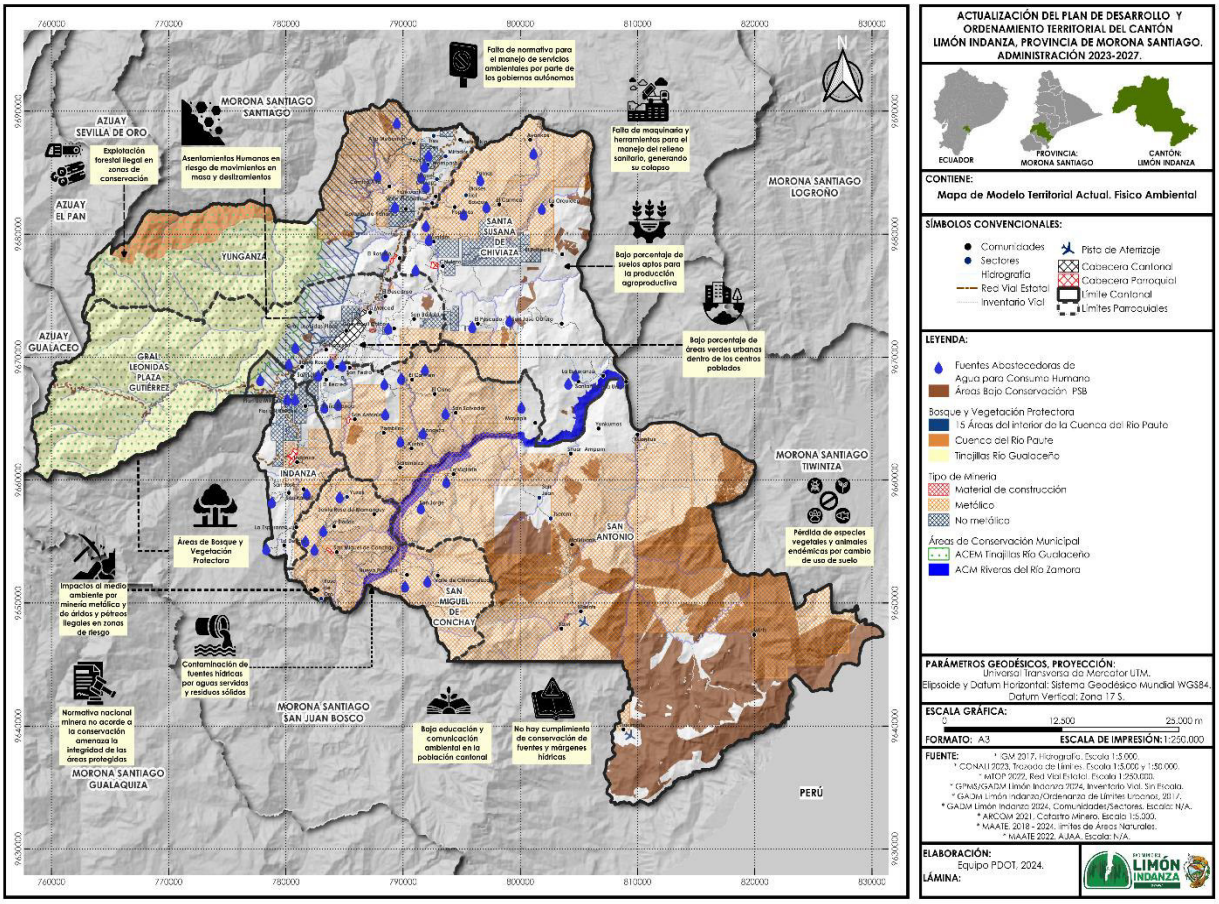
En infraestructura y vivienda, el déficit habitacional afecta especialmente a las zonas rurales, donde las condiciones son precarias. El patrimonio cultural, influenciado por la cultura Shuar y los restos arqueológicos, carece de fondos y planes de manejo adecuados, lo que amenaza su preservación.

El sector turístico, liderado por la Cueva de los Tayos, tiene potencial, pero enfrenta limitaciones como falta de diversificación, infraestructura deficiente y promoción inadecuada. En lo económico, el cantón depende de actividades tradicionales y carece de innovación, capacitación empresarial y redes comerciales. La degradación del suelo también ha reducido significativamente la actividad agropecuaria.

Finalmente, Limón Indanza requiere fortalecer la conectividad vial, diversificar su economía y priorizar la sostenibilidad ambiental. Las políticas deben centrarse en planificación territorial eficiente, reducción de brechas sociales y preservación cultural, consolidando al cantón como un modelo de desarrollo inclusivo en la región amazónica.

1.2.8.1 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA BIOFÍSICO AMBIENTAL

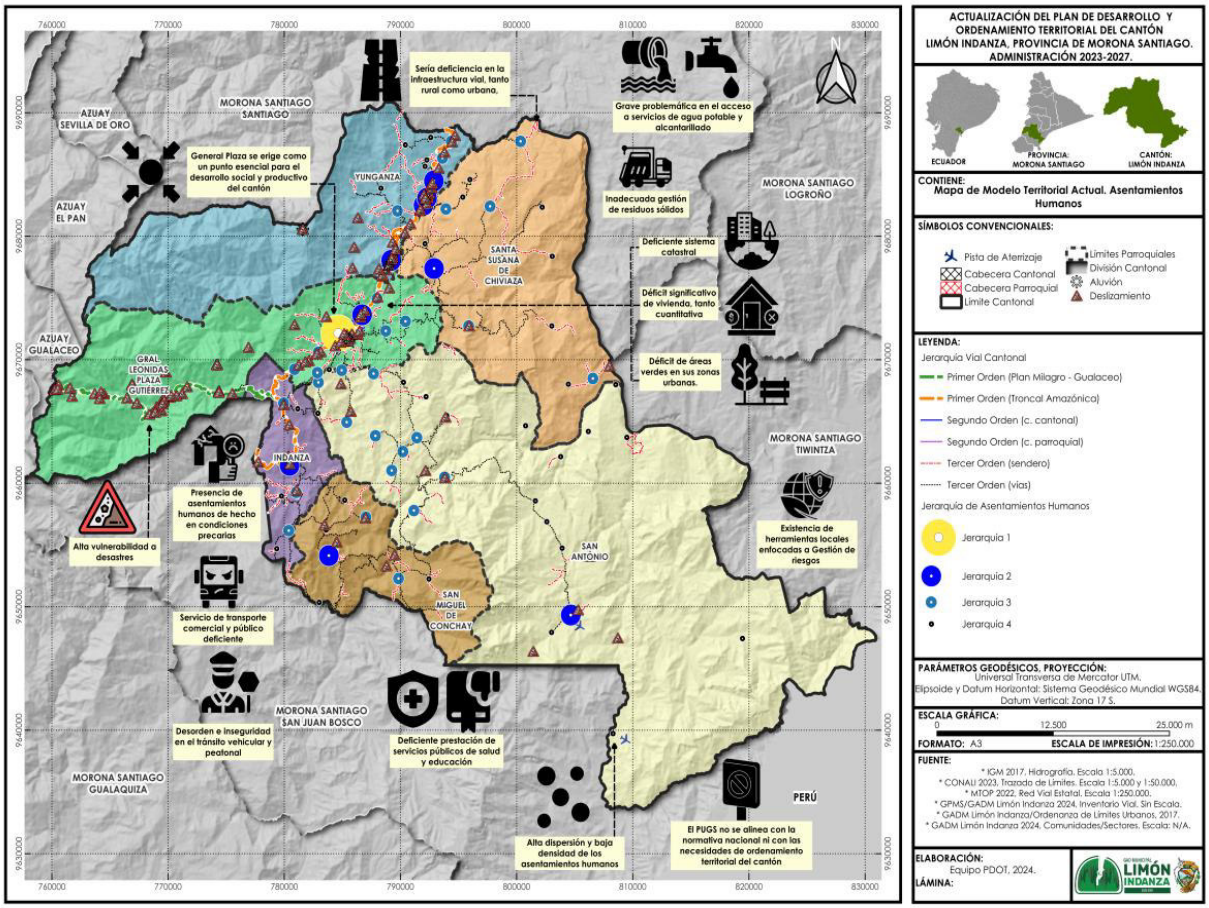
Mapa 78 Modelo territorial actual sistema biofísico ambiental



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.8.2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

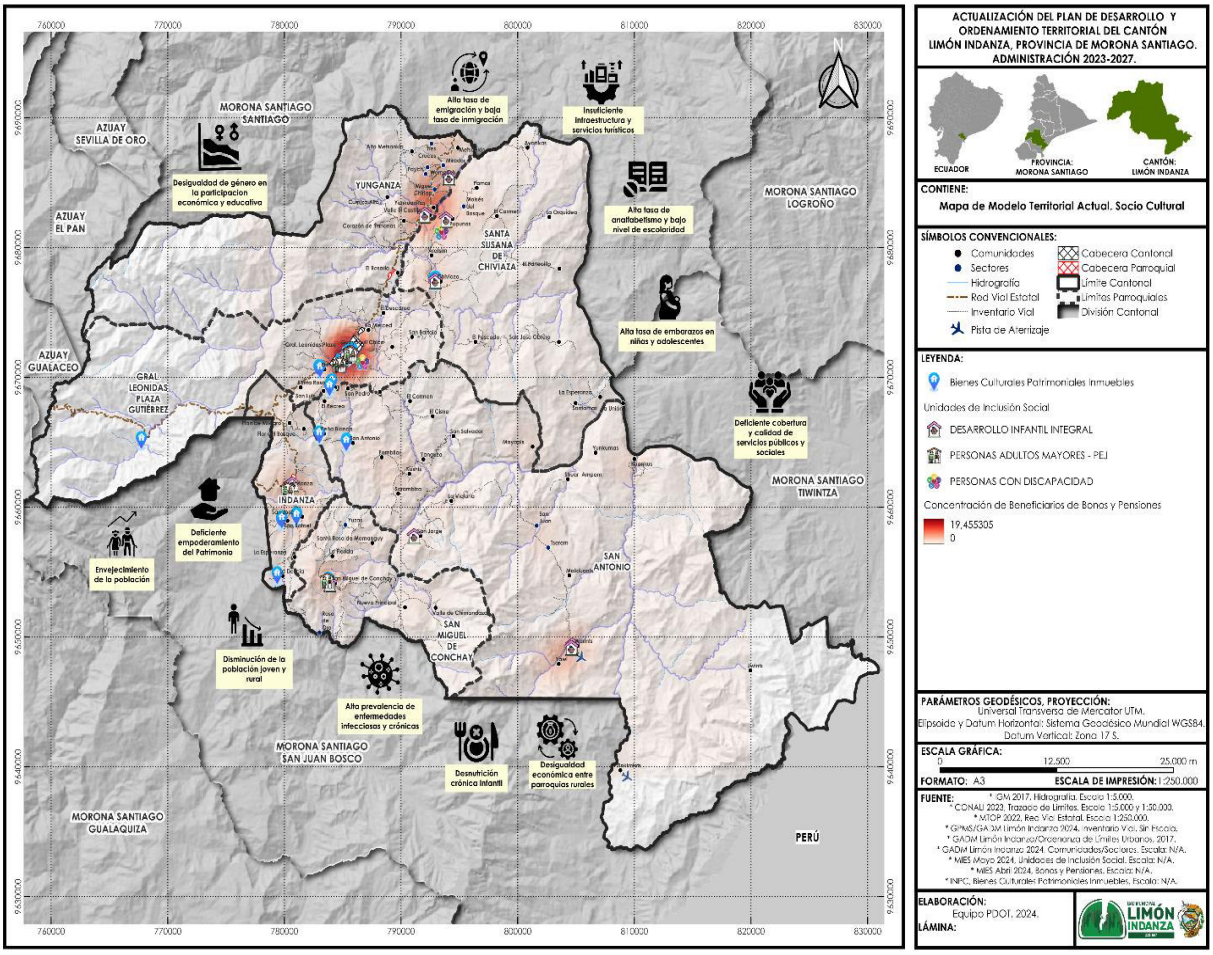
Mapa 79 Modelo territorial actual sistema de asentamientos humanos



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.8.3 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA SOCIOCULTURAL

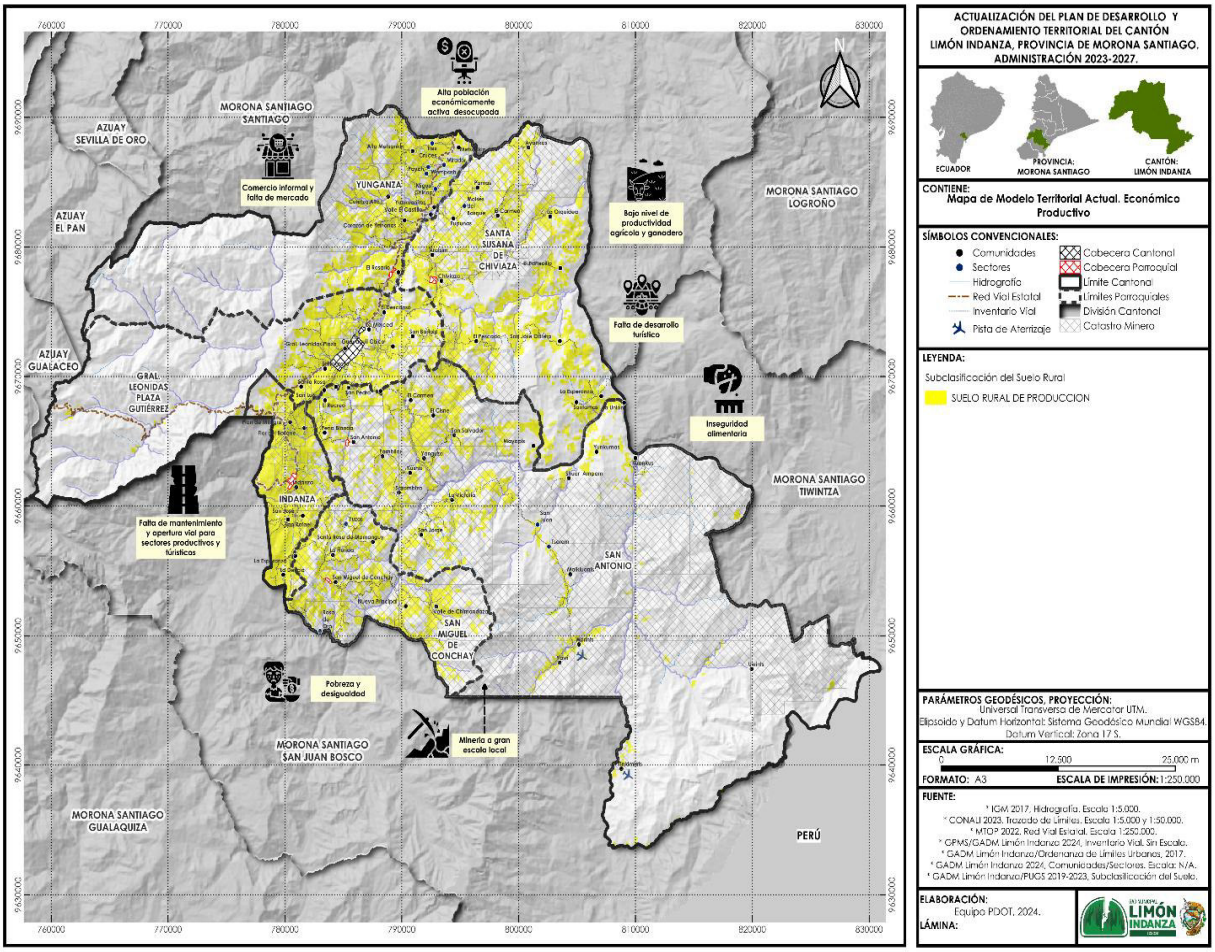
Mapa 80 Modelo territorial actual sistema sociocultural



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.8.4 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

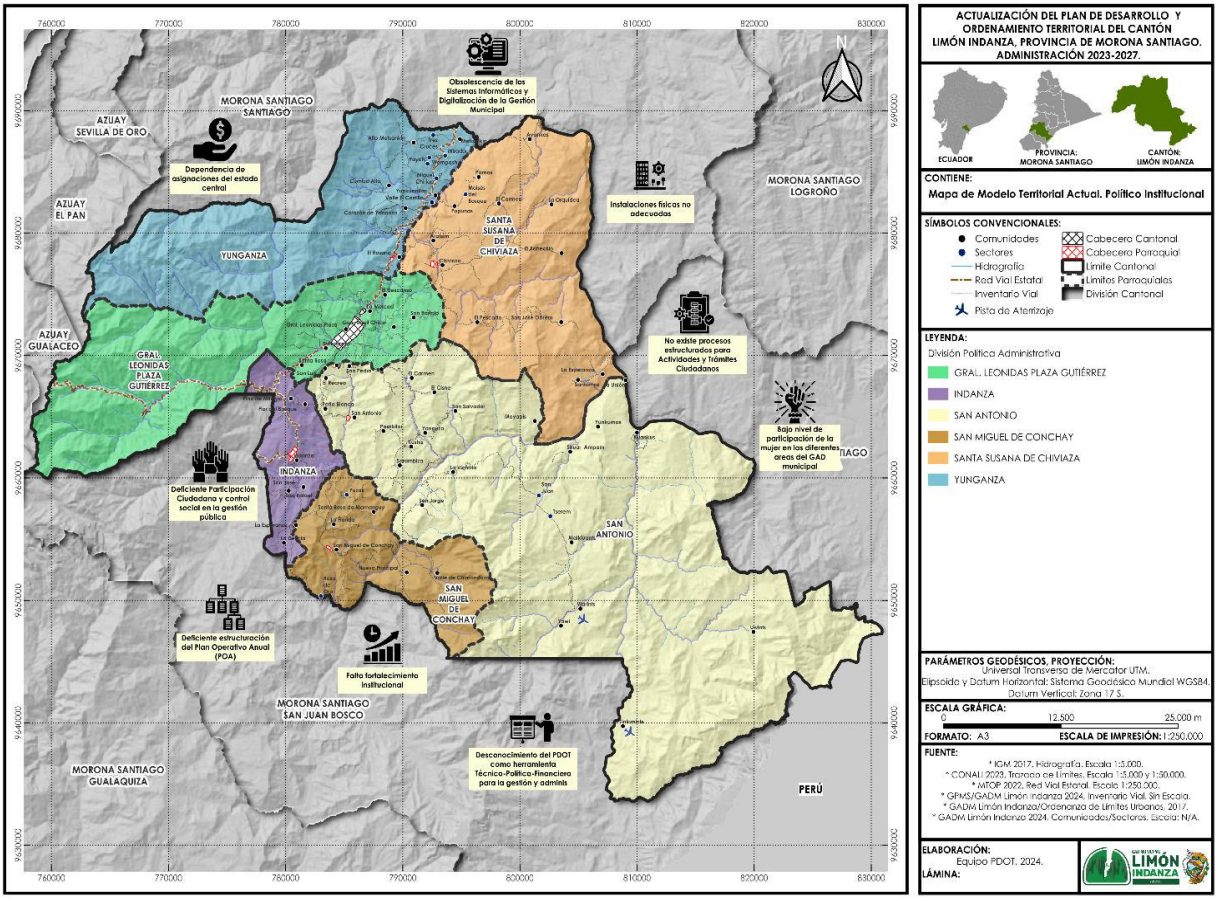
Mapa 81 Modelo territorial actual sistema económico productivo



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.8.5 MODELO TERRITORIAL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

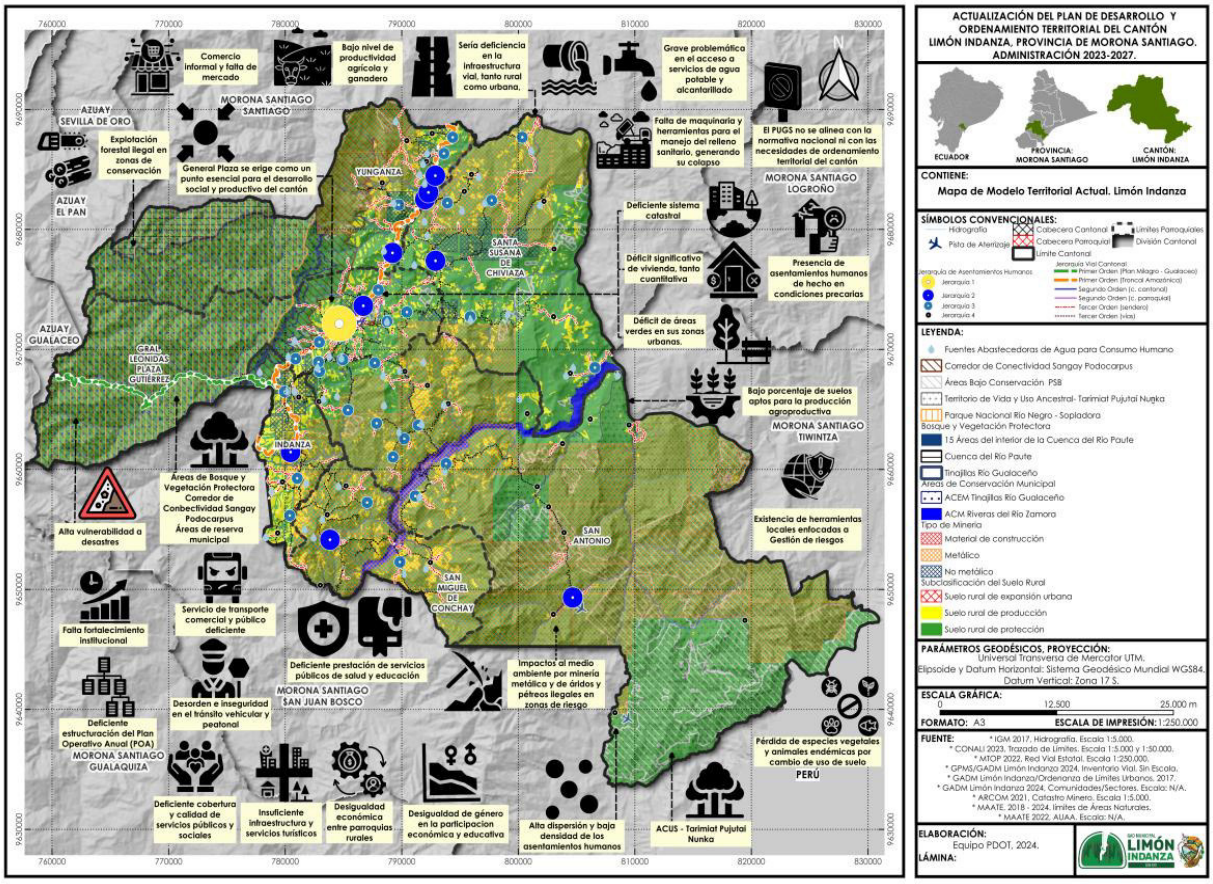
Mapa 82 Modelo territorial actual sistema político institucional



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

1.2.8.6 MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Mapa 83 Modelo territorial actual



Elaborado por: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024


PDOT
2436
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROPUESTA
GAD MUNICIPAL LIMÓN INDANZA
Antonio CASTILLO
ALCALDE

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA – ACTUALIZACIÓN 2024-2036

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Antonio Castillo Orellana

Alcalde de Limón Indanza

Sra. Nancy Tapia

Vicealcalde

Concejales

Lic. Víctor Alfonso Criollo Castro

Sr. Mauricio Cuji Bonilla

Ing. Diana Genoveva Tacuri Vera

Sra. Nancy Silvana Tapia Fernández

Tec. Jaqueline Zambrano Reinoso

Consejo de Planificación del cantón Limón Indanza 2024

Ing. Antonio Castillo Orellana, **Alcalde de Limón Indanza**

Presidente del Consejo

Señor Mauricio Cuji Bonilla | **Concejal del Cantón** | Consejero

Arq. Nataly Bravo Maldonado | **Directora de Planificación Institucional y Territorial** | Consejera

Ing. Jimmy Ortega Arévalo | **Director de Ambiente y Fomento** | Consejero

Arq. Jesica Cabrera Torres | **Especialista de gestión territorial y movilidad** | Consejera

Ing. Freddy Danilo Lojano | **Técnico de Gestión de riesgos** | Consejero

Lcdo. Andrés Astudillo | **Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos** | Consejero

Sr. Federico Vega | **Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza** | Consejero

Abg. Jorge Avendaño Arteaga | **Miembro del consejo cantonal de Planificación del cantón limón Indanza** | Consejero

Sr. Freddy Sharup | **Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza** | Consejero

Directora de Planificación Institucional y Territorial

Arq. Nataly Bravo Maldonado

Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Arq. Leonel Chica Martínez

Equipo Técnico Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Paul Alvarado Cando
Ing. Pablo Bustamante Ramos
Arq. Jesica Cabrera Torres
Ing. Freddy Lojano Quiroga
Ing. Lourdes Lucero Tigre
Ing. Pablo Ortiz Bernal
Lcdo. Fabricio Peñaranda Guzmán
Arq. Christian Tamayo Jara

Equipo Técnico de Apoyo

Vet. Jhonatan Alvarado Ulloa
Lcdo. Andrés Astudillo Peña
Ing. Daniel Moscoso Peñaranda
Abg. Gianella Oleas Guzmán
Ing. Jimmy Ortega Arévalo
Ing. Mauricio Salgado Guamán
T.S. Janina Salinas Rodríguez

COLABORACIÓN

Dependencias municipales

Dirección de Planificación Institucional y Territorial, Dirección de Ambiente y Fomento, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Procuraduría Síndica, Unidad de Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Comisaría, Secretaría General, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Unidad de Talento Humano, Unidad de Desarrollo Social, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales

GAD parroquial de General Leónidas Plaza Gutiérrez
GAD parroquial de Indanza
GAD parroquial de San Antonio
GAD parroquial de San Miguel de Conchay
GAD parroquial de Santa Susana de Chiviaza
GAD parroquial de Yunganza

ÍNDICE GENERAL

2. PROPUESTA.....

2.2 PROPUESTA DE GESTIÓN 2023-2027 POR SISTEMA.....
2.2.1 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO .....
2.2.1.1 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.2.1.2 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA.....
2.1.1.3 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA SOCIO CULTURAL .
2.2.1.4 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.2.1.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.3 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL.....
2.3.1 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.3.2 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.3.3 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA SOCIO CULTURAL.....
2.3.4 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.3.5 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL.....
2.4 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES .....
2.4.1 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.4.2 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.4.3 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA SOCIO CULTURAL.....
2.4.4 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.4.5 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.5 DESAFÍOS.....
2.5.1 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.5.2 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

2.5.3 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA SOCIO CULTURAL .....
2.5.4 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
2.5.5 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.6 ALINEACIÓN A LA PROPUESTA DE LARGO PLAZO .....
2.6.1 VISIÓN DE DESARROLLO .....
2.6.1.1 VISIÓN DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL .....
2.6.1.2 VISIÓN DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.6.1.3 VISIÓN DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL .....
2.6.1.4 VISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
2.6.1.5 VISIÓN DE DESARROLLO FÍSICO POLÍTICO INSTITUCIONAL
2.7 OBJETIVOS DE DESARROLLO .....
2.8 POLÍTICAS DE DESARROLLO .....
2.8.1 POLÍTICAS DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL .....
2.8.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.8.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL .....
2.8.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
2.8.5 POLÍTICAS DE DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.9 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO .....
2.9.1 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO FÍSICO AMBIENTAL .....
2.9.2 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.9.3 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO SOCIO CULTURAL .....
2.9.4 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
2.9.5 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.10 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE .....
2.10.1 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
2.10.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.10.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE SOCIO CULTURAL .....

2.10.4 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.10.5 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE POLÍTICO INSTITUCIONAL.....
2.11 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LAS UNIDADES TERRITORIALES .....
2.11.1 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL FÍSICO AMBIENTAL .....
2.11.2 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.11.3 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL SOCIO CULTURAL.....
2.11.4 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.11.5 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.12 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN .....
2.12.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN FÍSICO AMBIENTAL... .....
2.12.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.12.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN SOCIO CULTURAL
2.12.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.12.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.13 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES .....
2.13.1 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – FÍSICO AMBIENTAL .....
2.13.2 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
2.13.3 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – SOCIO CULTURAL.....
2.13.4 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – ECONÓMICO PRODUCTIVO.....
2.13.5 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
2.14 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO .....
2.14.1 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – FÍSICO AMBIENTAL .....

2.14.2 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – ASENTAMIENTOS HUMANOS .....

2.14.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – SOCIO CULTURAL.....

2.14.4 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – ECONÓMICO PRODUCTIVO.....

2.14.5 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – POLÍTICO INSTITUCIONAL .....

2.15 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO.....

2.15.1 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – FÍSICO AMBIENTAL .....

2.15.2 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – ASENTAMIENTOS HUMANOS .....

2.15.3 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – SOCIO CULTURAL. .....

2.15.4 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – ECONÓMICO PRODUCTIVO.....

2.15.5 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – POLÍTICO INSTITUCIONAL .....

2.16 MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA FASE PROPUESTA.....

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Priorización de problemas y potencialidades - Físico ambiental. .....
T**abla 2** Priorización de problemas y potencialidades – Asentamientos Humanos. .....
T**abla 3** Priorización de problemas y potencialidades – Socio Cultural.....
Tabla 4 Priorización de problemas y potencialidades – Sistema Económico Productivo
Tabla 5 Priorización de problemas y potencialidades – Asentamientos Humanos.....
Tabla 6 Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Físico ambiental...
Tabla 7 Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema de Asentamientos Humanos .....
Tabla 8 Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Socio Cultural.....
Tabla 9 Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Económico Productivo.....
Tabla 10 Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Político Institucional .....
Tabla 11 Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde - físico ambiental. .....
Tabla 12 Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – asentamientos humanos .
Tabla 13 Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – socio cultural.....
Tabla 14 Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – económico productivo ...
Tabla 15 Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – político institucional.....
Tabla 16 Análisis Funcional - físico ambiental.....
Tabla 17 Análisis Funcional – asentamientos humanos.....
Tabla 18 Análisis Funcional – socio cultural.....
Tabla 19 Análisis Funcional – económico productivo. .....
Tabla 20 Análisis Funcional – político institucional .....
Tabla 21 Objetivos, políticas, metas e indicadores – físico ambiental.....
Tabla 22 Objetivos, políticas, metas e indicadores – asentamientos humanos .....
Tabla 23 Objetivos, políticas, metas e indicadores – socio cultural .....
Tabla 24 Objetivos, políticas, metas e indicadores – económico productivo.....
Tabla 25 Objetivos, políticas, metas e indicadores – político institucional.....
Tabla 26 Planes, Programas y Proyectos - físico ambiental.....
Tabla 27 Planes, Programas y Proyectos – asentamientos humanos.....
Tabla 28 Planes, Programas y Proyectos – socio cultural.....
Tabla 29 Planes, Programas y Proyectos – económico productivo .....
Tabla 30 Planes, Programas y Proyectos – político institucional .....
Tabla 31 Matriz de consolidación de la fase propuesta.....

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 Modelo territorial actual - físico ambiental.....
Mapa 2 Modelo territorial actual - asentamientos humanos .....
Mapa 3 Modelo territorial actual - socio cultural .....
Mapa 4 Modelo territorial actual - económico productivo.....
Mapa 5 Modelo territorial actual - político institucional.....
Mapa 6 Modelo territorial deseado - físico ambiental .....
Mapa 7 Modelo territorial deseado – asentamientos humanos .....
Mapa 8 Modelo territorial deseado – socio cultural .....
Mapa 9 Modelo territorial deseado – económico productivo.....
Mapa 10 Modelo territorial deseado – político institucional.....

2. PROPUESTA

2.1 PROPUESTA LARGO PLAZO

2.1.1 VISIÓN DE DESARROLLO AL 2036

Para el año 2036, Limón Indanza será un cantón innovador, sostenible y seguro que utiliza responsablemente sus recursos naturales, equilibrando el desarrollo económico y tecnológico con la protección ambiental. Se convertirá en un modelo regional con asentamientos humanos planificados, infraestructura de calidad y acceso equitativo a derechos fundamentales. Un sistema geoespacial actualizado permitirá una planificación eficiente. Será un territorio intercultural e inclusivo, donde sus habitantes accederán a servicios básicos, educación y salud de calidad. El GAD municipal incrementará su eficiencia administrativa y liderará en coordinación interinstitucional, atendiendo las necesidades ciudadanas y promoviendo el respeto intergeneracional y de género, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

2.1.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO

- **Implementar** un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el cantón que promueva el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos

- **Fomentar** la integración sostenible y resiliente de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.

- **Consolidar** una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.

- **Impulsar** el desarrollo humano integral y sostenible, garantizando la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.

- **Fortalecer** la identidad cultural y la protección del patrimonio, fomentando la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional para construir un cantón seguro, resiliente y respetuoso de su diversidad cultural y su entorno natural.

- **Promover** el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.

- **Fortalecer** la capacidad política e institucional del GAD municipal para lograr una gestión territorial eficiente y sostenible. Esto se alcanzará consolidando el PDOT como herramienta clave; promoviendo participación ciudadana activa y equidad de género; optimizando el POA; modernizar instalaciones y sistemas informáticos; estableciendo procesos administrativos claros; y diversificando ingresos para reducir la dependencia del Estado Central.

- **Reducir** las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusiva.

2.1.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO

- Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático.

- Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente:

  Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada.

  Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial.

  Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios.
  Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable.

  Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.

- Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.

- Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

- Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana

- Fortalecer las capacidades institucionales con una renovación permanente de los equipos de cómputo y tecnologías

2.2 PROPUESTA DE GESTIÓN 2023-2027 POR SISTEMA

2.2.1 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO

2.2.1.1 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

- **RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

En el territorio cantonal se tiene recursos no renovables cuyas concesiones alcanzan el 62,83 % del territorio (115026,83 has) en el sector minero, un 10% en el sector hidrocarburíferos y un 5% en concesiones de áridos y pétreos; el resto de territorio se corresponde a áreas de actividad agrícola, ganadero, áreas protegidas y suelo de uso urbano.

Las principales problemáticas que abarcan la explotación de los diferentes recursos no renovables independientemente del sector, magnitud, tipo de explotación, radica en las siguientes problemáticas.

Problema – causas y efectos

A pesar de la potencialidad que tiene nuestro territorio en el ámbito de recurso minero, la falta de políticas gubernamentales y la falta de interés de instituciones públicas en el control y regulación de actividades de explotación de los recursos no renovables en el territorio es muy baja; y considerando de que más del 50% del territorio cantonal está concesionado para diferentes tipos de minería y que en su mayoría su explotación se lo realizará por proceso de cielo abierto, abarca una gran problemática que radica en la pérdida de biodiversidad, contaminación de ríos, y problemáticas sociales vinculadas a bandas criminales y contrabandos.

Para poder prever y reducir los impactos negativos vinculados a la explotación de los recursos, es necesario el fortalecimiento institucional desde los diferentes niveles de Gobierno e involucrar a la sociedad para poder Implementar programas de regulación y control minero tanto legal como ilegal.

- **RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y ECOSISTEMAS**

El recurso renovable del cantón Limón Indanza está constituido por 8 unidades hidrográficas que representan la abundancia hídrica de la localidad; en lo que respecta al recurso forestal, se cuenta con bosques protectores. Asimismo, la diversidad de características forestales, hidrológicas, geológicas y topográficas han permitido que el territorio cantonal tenga una diversidad de ecosistemas, cada una con distinciones particulares que representan características únicas; conforme a esto, el territorio cantonal posee alrededor de 17 ecosistemas, la mayoría de estos, presentan una alta prioridad de conservación debido a las características forestales y topográficas que lo representa. Así mismo, cada ecosistema tiene una variabilidad en riqueza de flora y fauna, algunas de estas especies son endémicas y no se ha encontrado alteración en su desarrollo puesto que son bosques primarios.

La conservación y preservación de la riqueza de sus suelos y de su recurso forestal, flora y fauna, se han trabajado con los incentivos económicos mediante el programa socio bosque. A pesar de estos, la conservación de estos recursos ha sido afectada por el aumento de la frontera agrícola y ganadera, invasión de minería ilegal, y otros aspectos que han provocado el empobrecimiento de los suelos, disminución del caudal de agua de ríos y riachuelos, cambio de uso de suelo en sectores de importancia hídrica.

Potencialidad – causas y efectos

El territorio cantonal posee un área extensa de territorio que refleja la riqueza forestal, abundancia hídrica y potencialidad de producción gracias a sus suelos ricos de nutrientes. Toda esta riqueza de recursos, flora y fauna, presentan un grado de amenaza ya que se han visto afectadas por la expansión de la frontera agrícola y ganadera, actividades de deforestación, expansión urbana entre otros. Sin embargo, corresponde al gobierno local la preservación de los mismos, por ello:

Se busca proyectar y concientizar a la población el cuidado de estos recursos mediante la implementación de prácticas sostenibles y al mismo tiempo fomentar el equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del entorno natural, mediante la implementación de políticas, regulaciones y acciones.

- **AMENAZAS**

Las amenazas en el territorio se clasifican de origen natural, antrópicas y sociales, cada una de estas afectan al normal desarrollo del territorio, es decir, la afección de las amenazas al sector vial es la principal causa del retraso en el desarrollo de los locales. El 78 % de las amenazas están relacionadas a deslizamientos, el 26 % a incendios estructurales, el 16 a aluviones, y el resto de amenazas que corresponde a incendios forestales, vendavales, colapso estructural, inundación entre otros.

La mayoría de las amenazas se originan por factores climáticos, es decir, en épocas invernales. Las principales afecciones se dan en el sistema vial, el cual obstaculiza el flujo vehicular y por ende afecta al normal desarrollo de los poblados ya que el territorio es un punto principal de entrada y salida de materia prima y mercadería entre la región sierra y amazónica. Estos fenómenos también afectan a los elementos esenciales (red agua, red de alcantarillado), asentamientos humanos y otras infraestructuras como viviendas, puentes, que en casos particulares ha cobrado vidas humanas.

Problema – causas y efectos

La implementación de actividades productivas y ganaderas en el área rural han aumentado la deforestación de los bosques, cuyas superficies presentan altas pendientes; mismos que a causa de los factores climáticos adversos se desarrollan deslizamientos que afectan al sector productivo. De igual manera, las amenazas afectan al sistema vial urbano y rural del territorio, mismos que están ligados a la mala ejecución de técnicas de aperturas de vías, falta de mantenimiento e implementación de medidas de control de escorrentías entre otros; estos factores han sido los causales del origen de los deslizamientos y que afectan al normal desarrollo de la localidad tanto en el ámbito productivo, salud, y educación. Por tanto,

Se deben implementar estrategias para la gobernabilidad de los riesgos y amenazas del territorio, involucrando a todas las entidades gubernamentales competentes para la ejecución de medidas de mitigación correspondiente y lograr una localidad resiliente.

- **CLIMA**

El territorio cantonal tiene una amplia variación climática debido a su variación topográfica, este factor está directamente relacionado con la diversidad de ecosistemas, flora, fauna y riqueza hídrica.

Problema – causas y efectos

El estudio de estos factores climáticos es de suma importancia, pues la variación de los factores climáticos en las diferentes localidades es oportuna para la diversidad de la producción agrícola y ganadera. La variación de estos factores puede afectar la producción y alteración del ecosistema, por ello,

Es importante implementar estrategias de conservación de los ecosistemas, y desarrollar programas para preparar a la sociedad para la variación de estos debido al cambio climático.

- **CONTAMINACIÓN**

La falta de infraestructura para saneamiento y manejo de los residuos en las zonas urbanas y rurales representa una problemática de salud a la población de Limón Indanza.

Problema – causas y efectos

Las fuentes hídricas del cantón están siendo contaminadas por el vertido de aguas residuales y residuos sólidos, debido a la falta de infraestructuras adecuadas para el tratamiento de aguas residuales y la mala gestión de desechos sólidos.

La ausencia de políticas y regulaciones estrictas sobre la disposición de desechos agrava la situación. Esta contaminación ocasiona la degradación de los hábitats acuáticos. Actualmente, el 35% de los cuerpos de agua están contaminados, afectando a 9,602 habitantes; de los cuales conlleva consigo problemas de enfermedad, desnutrición e incluso la muerte.

La contaminación también está ligada a procesos industriales y mineros que de una u otra manera afecta a la salud de la población.

Para reducir la contaminación a nivel territorial se debe implementar proyectos que permitan a la población el acceso a obras de infraestructura de saneamiento y agua potable y a la vez implementar instrumentos de regulación y control de actividades industriales y mineras que contaminan a las fuentes hídricas y que atentan el equilibrio del ecosistema.

2.2.1.2 SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA

El cantón Limón Indanza, enfrenta desafíos significativos en su desarrollo territorial y en la gestión de sus asentamientos humanos. Con una topografía predominantemente irregular y una población dispersa en zonas rurales y urbanas, los problemas relacionados con la dotación de infraestructura básica, los errores en la planificación del uso del suelo y la falta de recursos para atender los servicios esenciales son recurrentes. Este diagnóstico ofrece un análisis de los principales problemas del cantón, poniendo énfasis en datos cuantitativos que evidencian la magnitud de los desafíos y las áreas prioritarias de intervención.

- **Dispersión de Asentamientos Humanos**

Uno de los principales problemas que enfrenta Limón Indanza es la dispersión de sus asentamientos humanos, lo cual se ha visto agravado por la falta de una planificación adecuada y la irregularidad del terreno. Aproximadamente **el 44% de los centros poblados tienen menos de 50 habitantes**, lo que complica la provisión de servicios básicos e infraestructura necesaria para garantizar una adecuada calidad de vida. La dispersión de la población ha causado que gran parte del territorio rural carezca de cobertura de servicios esenciales, como agua potable y alcantarillado. Solo **el 22% de comunidades cuenta con acceso a sistemas de alcantarillado**, mientras que la cobertura de **agua potable por red pública alcanza apenas el 45% de viviendas**.

Este patrón de dispersión se debe en parte a la falta de gestión y planificación adecuada para la delimitación de las zonas de expansión urbana. No existe una

estructura clara que permita ordenar el crecimiento de las áreas rurales y urbanas, lo que ha generado asentamientos aislados y mal conectados con el resto del cantón. Como resultado, se presenta un uso ineficiente del suelo, afectando la sostenibilidad del desarrollo territorial en el mediano y largo plazo.

- **Deficiencias en la Planificación Territorial**

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), uno de los instrumentos clave para la planificación y control del territorio, presenta varios errores, ambigüedades y omisiones que dificultan su correcta aplicación. Estas deficiencias han sido atribuidas a la falta de capacitación especializada de los técnicos del GAD Municipal de Limón Indanza (GADMLI), quienes no han podido implementar un control efectivo de las actividades en el territorio, afectando negativamente el desarrollo del cantón. Además, se enfrenta una carencia significativa de insumos básicos fundamentales para una planificación adecuada. La ausencia de un catastro actualizado, mapas de riesgos, estudios de suelo y evaluaciones ambientales contribuye a la falta de información crucial para una gestión eficiente del territorio. Esta falta de insumos base impide una adecuada identificación de áreas vulnerables, planificación de usos del suelo, y evaluación de impactos ambientales, lo que complica aún más la toma de decisiones y la implementación de políticas efectivas para el desarrollo del cantón.

A esto se suma la ausencia de un sistema catastral adecuado y actualizado. Solo el **52.68% del territorio urbano** y el **52.62% del territorio rural** están catastrados, lo que indica una falta de gestión sobre la tenencia de la tierra y una escasa capacidad para la recaudación justa de impuestos. La falta de un catastro actualizado también ha impedido la planificación y ejecución eficiente de proyectos de desarrollo, tanto en zonas urbanas como rurales. La deficiencia en estos insumos base se traduce en una gestión ineficaz del suelo y una planificación territorial deficiente, lo cual agrava los problemas existentes y limita las posibilidades de mejorar la infraestructura y los servicios en el cantón.

- **Asentamientos Informales y Riesgos de Desastres**

La informalidad en los asentamientos humanos es un problema complejo en Limón Indanza. La falta de regulaciones y mecanismos adecuados para la regularización de la tenencia de tierras ha resultado en un alto número de asentamientos informales. A esto se suma el insuficiente control y el desconocimiento de las causas sociales que contribuyen a esta informalidad, lo que ha impedido prevenir la proliferación de nuevos asentamientos. Muchos de estos asentamientos se encuentran en áreas de riesgo, con aproximadamente **el 68% del suelo urbano presentando pendientes superiores al 30%,** lo que dificulta su uso para urbanización y aumenta el riesgo de deslizamientos. En estas zonas, las viviendas se han construido sin asesoría técnica, exponiendo a los habitantes a peligros considerables, especialmente durante la temporada invernal.
Sectores como General Plaza e Indanza presentan una exposición media a amenazas de movimientos en masa; los sectores como Santa Rosa de Mamanguy, El Rosario, Yunganza, Miguel Chiriap presentan una exposición alta a amenazas de deslizamientos ya que se han identificado factores condicionantes tales como topografía irregular como pendientes pronunciadas, exposición a laderas, suelos susceptibles a deslizamientos, fallas geológicas y eventos ocurridos en años posteriores.
El GADMLI también enfrenta limitaciones en la asignación de recursos para la gestión de riesgos de desastres. Aunque existe una unidad dedicada a esta área, la falta de recursos suficientes ha dificultado la implementación de medidas preventivas y correctivas en zonas de riesgo. A pesar de estas limitaciones, se ha observado un **aumento del 0.68% en el presupuesto asignado a la Unidad de Gestión de Riesgos** del GAD desde su creación hasta la fecha, lo cual representa una mejora marginal en la atención de estos problemas.

- **Infraestructura Vial y Conectividad**

El estado de la infraestructura vial es uno de los problemas más críticos en el cantón. Las principales vías de acceso y conexión con el resto del país, como la vía estatal y la vía Gualaceo-Plan de Milagro, se encuentran en mal estado. Esto no sólo causa daños en los automotores e inseguridad al transitar, sino que también afecta gravemente el ámbito productivo, turístico, la gestión, la salud, la educación, el aprovisionamiento y la movilidad del cantón.

Además, **el 50% de las vías rurales se encuentran en pésimas condiciones**, lo que afecta negativamente al sector productivo y al turismo, y complica la movilidad de los residentes. La falta de mantenimiento por parte de los GAD parroquiales y provinciales ha resultado en caminos intransitables y mal diseñados, que carecen de estudios técnicos adecuados. Esta situación se agrava durante la temporada invernal, cuando los deslizamientos son comunes, especialmente en áreas como El Rosario, donde ocurren el 50% de los deslizamientos que afectan el 40% de la producción del cantón.

Otro problema es que el **17% de los poblados de Limón Indanza no cuentan con acceso vial**, lo que aumenta la desconexión de estos asentamientos con el resto del territorio cantonal y limita su acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo. La falta de infraestructura para conectar a estas comunidades **afecta el bienestar de aproximadamente el 20% de la población del cantón**, que experimenta una menor calidad de vida debido a su aislamiento geográfico.

- **Servicios Públicos Deficientes**

Los servicios públicos, como agua potable, alcantarillado y recolección de desechos, presentan importantes deficiencias en Limón Indanza, afectando tanto a áreas urbanas como rurales. A nivel cantonal, el **45.8%** de los hogares no tiene acceso a sistemas de alcantarillado, con áreas como **San Antonio** que tienen hasta un **92.3%** de viviendas sin este servicio esencial. En cuanto al acceso a agua potable, la cobertura es limitada, con zonas como **Yunganza**, donde solo el **41.5%** de los hogares dispone de este servicio. Esta situación ha generado problemas de salud pública, especialmente en comunidades rurales.

La recolección de desechos sólidos es otra área problemática. El **45.40%** de los hogares rurales no cuenta con acceso a este servicio, lo que obliga a los residentes a recurrir a la quema de residuos, generando altos niveles de contaminación ambiental. Esta situación agrava la vulnerabilidad ecológica del cantón, que ya enfrenta desafíos en la protección de sus recursos naturales.
La evaluación de la exposición de los servicios esenciales (alcantarillado, agua potable, sistema de recolección de residuos) y establecimientos esenciales (centros de salud, centros educativos, subestación) presentan una exposición entre baja y media ante las amenazas presentes en el territorio. En relación a esto, es importante recalcar que la mayoría de esos elementos esenciales se concentran en la cabecera cantonal (General Plaza), y otras en las cabeceras parroquiales; que, a comparación de la dispersión de los asentamientos humanos, es una problemática sustancial ya que estos sectores no cuentan con los servicios básicos y el acceso a la educación y a la salud es baja.

- **Transporte y Movilidad Urbana**

En la cabecera cantonal, los problemas de transporte y movilidad son evidentes. Solo el **44%** de los taxis cubren las necesidades de transporte de la población, y las unidades disponibles no cumplen con los estándares de seguridad y mantenimiento, lo que genera insatisfacción e inseguridad entre los usuarios. La falta de infraestructura

adecuada, como una terminal terrestre y espacios de estacionamiento, también contribuye a la congestión vehicular y al caos en la circulación.

Además, la iluminación pública cubre solo el **85%** de las áreas urbanas, dejando algunas zonas sin cobertura adecuada. Esto no solo genera inseguridad en la población, sino que también contribuye al aumento de actos delictivos y vandálicos en áreas mal iluminadas.

- **Vivienda y Urbanismo**

Limón Indanza enfrenta un déficit significativo en la provisión de viviendas adecuadas para su población. El **17.50%** de las viviendas no cumplen con las necesidades básicas de los residentes, y el **46.70%** de las viviendas existentes se encuentran en mal estado. En áreas como **San Antonio**, el **27.8%** de los hogares experimenta hacinamiento, lo que refleja las precarias condiciones de vida en muchas partes del cantón. Esta situación se ve agravada por la falta de terrenos aptos para urbanizar, especialmente en la zona urbana, donde los altos costos y la escasez de tierras dificultan la adquisición de una vivienda propia.

- **Potencialidades del Cantón**

A pesar de los múltiples desafíos, Limón Indanza presenta importantes oportunidades que pueden ser clave para su desarrollo. **Una de las principales ventajas del cantón es su relación estratégica con la provincia del Azuay, que ha impulsado significativamente los sectores comercial, productivo, educativo, de salud y turístico.** Entre los años 2022 y 2023, el número de personas que se alojaron en Limón Indanza aumentó en un 58.33%, lo que ha fortalecido la economía local y generado nuevas oportunidades de crecimiento, especialmente en el ámbito del turismo y los servicios asociados.

En el ámbito de la gestión de riesgos, el cantón ha avanzado con la conformación del **Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos**, lo que ha permitido la creación de herramientas locales para la promulgación de normativas relacionadas con la gestión de riesgos, la seguridad ciudadana, la protección de cuencas hidrográficas y el uso sostenible del suelo. Además, el incremento del **0.68%** en el presupuesto para la **Unidad de Gestión de Riesgos** del GADMLI refleja una mayor atención a la necesidad de implementar políticas de mitigación y prevención.

- **Lineamientos**

El diagnóstico realizado en el cantón Limón Indanza revela un conjunto de desafíos estructurales que requieren intervención inmediata para mejorar la calidad de vida de su población y garantizar un desarrollo sostenible. La dispersión de los asentamientos humanos, la falta de planificación adecuada y la deficiente infraestructura vial y de servicios básicos son los problemas más urgentes que enfrenta el cantón.

Sin embargo, Limón Indanza también cuenta con un gran potencial para superar estos desafíos. La implementación del **Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos** y el fortalecimiento de las relaciones comerciales y productivas con la provincia de Azuay representan oportunidades clave para impulsar el desarrollo del cantón en el mediano y largo plazo.

Es crucial que el **GAD Municipal de Limón Indanza** trabaje en la corrección del **Plan de Uso y Gestión del Suelo**, mejore su sistema catastral y aumente la inversión en infraestructura y servicios básicos. Solo a través de un esfuerzo integral y coordinado será posible enfrentar los desafíos existentes y aprovechar las potencialidades que ofrece el

territorio, garantizando así un desarrollo sostenible para el futuro del cantón y sus habitantes.

2.1.1.3 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA SOCIO CULTURAL

El componente sociocultural en Limón Indanza revela una realidad compleja marcada por desafíos profundos que afectan la calidad de vida y el desarrollo integral de su población. La pobreza, la desnutrición crónica infantil y la violencia persisten como problemáticas apremiantes, mientras que la emigración y la pérdida del patrimonio cultural amenazan el futuro del cantón. Abordar estos retos requiere una gestión comprometida y políticas públicas que promuevan la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad cultural, aprovechando el potencial de su gente y su riqueza natural y cultural.

La Pobreza y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): El 39% de la población tiene NBI, siendo más alta en áreas rurales (77,6%) y entre la población indígena (88,5%). La parroquia San Antonio presenta la situación más crítica, con casi el 100% de su población en pobreza por NBI.

La pobreza por NBI en Limón Indanza es resultado de una compleja interacción de factores. La falta de oportunidades de empleo digno, agravada por una economía poco diversificada y escasa inversión en sectores productivos, limita los ingresos de las familias.

El acceso desigual a la educación, especialmente en áreas rurales y para grupos vulnerables, perpetúa la pobreza intergeneracional al restringir el desarrollo de capacidades y habilidades.

La deficiente infraestructura y servicios básicos en muchas comunidades, particularmente en zonas rurales, obstaculizan el desarrollo económico y social, afectando la calidad de vida y las oportunidades de progreso.

Además, la discriminación y exclusión social que enfrentan ciertos grupos, como la población indígena, profundizan las desigualdades y limitan su participación plena en la sociedad.

Los efectos que causan estos factores, tienen un impacto devastador en la vida de las personas y comunidades. La falta de acceso a necesidades básicas como alimentación, vivienda adecuada, salud y educación compromete el bienestar y el desarrollo humano, perpetuando un ciclo de privaciones. La vulnerabilidad a enfermedades aumenta debido a la falta de recursos para una alimentación adecuada y el acceso limitado a servicios de salud.

La migración, impulsada por la falta de oportunidades, genera desarraigo y afecta la estructura familiar y comunitaria. Además, la desigualdad y la falta de oportunidades pueden desencadenar conflictos sociales, socavando la cohesión y la paz en el cantón.

Para superar la pobreza y las necesidades básicas insatisfechas en Limón Indanza, donde el 39% de la población se ve afectada, se requiere una estrategia integral que fomente el desarrollo económico local, priorice la inversión en infraestructura y servicios básicos, e implemente programas de inclusión social y productiva.

Es fundamental fortalecer la educación y establecer políticas de protección social para garantizar un ingreso mínimo y el acceso a servicios básicos a las familias en situación

de extrema pobreza, especialmente en áreas rurales (77,6%) y entre la población indígena (88,5%).

Desnutrición Crónica Infantil (DCI): La desnutrición crónica infantil (DCI), que afecta al 18,83% de los niños atendidos por el MSP en Limón Indanza en 2023, es un problema multifactorial con graves consecuencias.
Sus causas principales incluyen la inseguridad alimentaria, prácticas inadecuadas de alimentación y cuidado infantil, acceso limitado a servicios básicos, de salud y condiciones de vida precarias.

La Desnutrición Crónica Infantil impacta negativamente el crecimiento, desarrollo cognitivo, salud a largo plazo, rendimiento escolar y productividad futura de los niños.

Para combatirla, es prioritario fortalecer la atención materno-infantil articulando la gestión interinstitucional con los organismos competentes MIES y MSP, asegurando que el 90% de los niños en riesgo reciban suplementos nutricionales y promoviendo la lactancia materna exclusiva en el 70% de los recién nacidos.

Simultáneamente, es crucial mejorar las condiciones de vida, incrementando el acceso a agua potable y saneamiento adecuado en un 30% respectivamente en zonas rurales, y mejorando las condiciones de vivienda en un 20% en áreas vulnerables.

Violencia: El aumento de casos de violencia en Limón Indanza, llegando a 191 en 2023, con predominio de la violencia psicológica contra mujeres y NNA, evidencia una problemática compleja con raíces profundas.

La desigualdad de género y los roles tradicionales arraigados perpetúan la vulnerabilidad de mujeres y niños, normalizando la violencia en el ámbito doméstico. La falta de educación en resolución pacífica de conflictos y la ausencia de herramientas para gestionar emociones de manera saludable contribuyen a la escalada de la violencia.

El consumo de alcohol y drogas, así como la posible presencia del crimen organizado, actúan como catalizadores, exacerbando situaciones de tensión y conflicto.
La falta de acceso a servicios de apoyo y la percepción de impunidad pueden disuadir a las víctimas de denunciar, perpetuando el ciclo de violencia.

La violencia deja profundas cicatrices en las víctimas, familias y la comunidad en su conjunto. Las secuelas psicológicas, como el trauma, la ansiedad y la depresión, pueden perdurar por años, afectando la salud mental y el bienestar de las víctimas. Las lesiones físicas, en casos extremos la muerte, son consecuencias devastadoras de la violencia.

La desintegración familiar, la pérdida de productividad y la generación de un clima de inseguridad ciudadana son efectos colaterales que afectan el desarrollo social y económico del cantón.

Para combatir la violencia en Limón Indanza, es imprescindible una estrategia integral que aborde sus causas y consecuencias.

Es fundamental fortalecer el sistema de protección de derechos, mejorando la coordinación interinstitucional, la capacitación del personal y la asignación de recursos adecuados para garantizar una respuesta efectiva a las víctimas.

La implementación de políticas de prevención y atención a la violencia, con énfasis en la violencia de género y contra los NNA, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento de las víctimas y acceso a servicios de apoyo, es crucial.

Promover la educación en igualdad de género, resolución pacífica de conflictos y prevención del consumo de drogas desde edades tempranas contribuirá a construir una cultura de paz y respeto.
Emigración: La población joven, especialmente del área rural, tiende a emigrar, lo que resulta en una pérdida de talento y fuerza laboral para el cantón.

La emigración de la población joven, especialmente del área rural, en Limón Indanza se debe principalmente a la falta de oportunidades de desarrollo en el cantón. La escasez de empleo digno y bien remunerado, la limitada oferta educativa y la falta de acceso a servicios básicos en zonas rurales impulsan a los jóvenes a buscar mejores perspectivas en otros lugares.

La falta de inversión en sectores productivos y la ausencia de programas que fomenten el arraigo y el desarrollo de proyectos de vida en el cantón contribuyen a esta problemática.

La emigración de la población joven tiene consecuencias significativas para Limón Indanza. La pérdida de talento y fuerza laboral afecta el desarrollo económico y social del cantón, limitando su capacidad de crecimiento y progreso.

La disminución de la población joven puede generar un desequilibrio demográfico, con una mayor proporción de personas mayores y una reducción de la natalidad, lo que a largo plazo puede afectar la sostenibilidad del sistema y la provisión de servicios públicos. Además, la emigración puede generar desarraigo familiar y comunitario, debilitando los lazos sociales y afectando la cohesión de la comunidad.

Para hacer frente a la emigración juvenil, es fundamental implementar políticas que promuevan el desarrollo local y generen oportunidades atractivas para los jóvenes en Limón Indanza. Es necesario fomentar la creación de empleo digno y bien remunerado a través de la diversificación productiva, el impulso al turismo comunitario y el apoyo a emprendimientos locales, especialmente en áreas rurales.

Mejorar el acceso a la educación superior y técnica en el cantón, así como implementar programas de capacitación y formación profesional, permitirá a los jóvenes adquirir las habilidades necesarias para insertarse en el mercado laboral local.

Además, es importante desarrollar programas de desarrollo rural integral que mejoren la calidad de vida en las zonas rurales, brindando acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades de desarrollo, para que los jóvenes vean un futuro prometedor en su lugar de origen

Limitado acceso a servicios básicos en áreas rurales: El limitado acceso a servicios básicos en las zonas rurales de Limón Indanza, evidenciado por la deficiente cobertura de agua potable (con un mínimo de 41,5% en Yunganza), alcantarillado (31,9% en áreas rurales) y recolección de basura (con un déficit del 54,5% en áreas rurales), es un problema persistente que afecta significativamente la calidad de vida de la población.

La falta de inversión adecuada en infraestructura y servicios en las zonas rurales, sumada a las dificultades geográficas y la dispersión de la población, dificultan la extensión y mantenimiento de redes de agua potable, alcantarillado y recolección de basura. Además, la falta de planificación y gestión adecuada del desarrollo rural puede contribuir a la persistencia de estas brechas en el acceso a servicios básicos.

La falta de acceso a servicios básicos tiene un impacto directo en la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población rural. La falta de agua potable segura aumenta el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, mientras que la ausencia de sistemas de saneamiento adecuados contamina el medio ambiente y afecta la salud pública.

La deficiente recolección de basura genera problemas de higiene y contaminación ambiental, impactando negativamente en la salud y el bienestar de la comunidad.

Además, la falta de acceso a servicios básicos limita las oportunidades de desarrollo económico y social en las zonas rurales, perpetuando la desigualdad y la pobreza.

Para abordar el problema del limitado acceso a servicios básicos en áreas rurales, es necesario Incrementar la inversión en infraestructura y servicios básicos en zonas rurales, con la priorización del presupuesto a suplir estas necesidades que son prioritarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para la construcción y mejora de sistemas de agua potable, alcantarillado y recolección de basura en las comunidades rurales, considerando las particularidades geográficas y la dispersión de la población.

Además, Fortalecer la gestión y planificación del desarrollo rural, es decir que las comunidades implementen un enfoque territorial y participativo en la planificación y gestión del desarrollo rural, que permita a las comunidades locales la identificación de necesidades y aumente el nivel de las prioridades comunitarias.

Otro punto fundamental es el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales parroquiales, con capacitación y asistencia técnica, para mejorar su capacidad de planificación, gestión y mantenimiento de los servicios básicos en áreas rurales.

Pérdida del patrimonio cultural inmaterial: El 50% del patrimonio cultural inmaterial está en riesgo de deterioro o desuso, lo que representa una amenaza para la identidad cultural del cantón.

La pérdida del patrimonio cultural inmaterial en Limón Indanza, con el 50% en riesgo de deterioro o desuso, se debe a una combinación de factores. La falta de reconocimiento y valoración de estas expresiones culturales, tanto a nivel local como nacional, conduce a su marginación y olvido.

Los procesos de modernización y globalización, que promueven estilos de vida y valores diferentes, pueden desplazar las prácticas y conocimientos tradicionales.

La migración, especialmente de jóvenes, y la falta de transmisión intergeneracional de saberes ancestrales también contribuyen a la pérdida del patrimonio cultural inmaterial.

Además, la falta de políticas públicas y recursos públicos destinados a su protección y promoción agrava esta situación.

La pérdida del patrimonio cultural inmaterial tiene un impacto profundo en la identidad y cohesión social de Limón Indanza. La desaparición de tradiciones, lenguas, rituales y conocimientos ancestrales debilita el sentido de pertenencia y la conexión con las raíces culturales de la comunidad.

Esto puede generar desarraigo, pérdida de autoestima y una sensación de vacío cultural, especialmente en las nuevas generaciones.

Además, la pérdida del patrimonio cultural inmaterial afecta negativamente el turismo cultural y comunitario, privando al cantón de una fuente potencial de ingresos y desarrollo sostenible.

Para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de Limón Indanza, es esencial implementar una estrategia integral que promueva su reconocimiento, valoración y transmisión.
Es necesario fortalecer la educación intercultural bilingüe, fomentando el aprendizaje y la práctica de lenguas y tradiciones ancestrales desde la infancia. La creación de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional permitirá la transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales, asegurando su continuidad.

Es fundamental implementar un plan de manejo y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, que incluya la identificación, documentación, difusión y promoción de estas expresiones culturales.

Fomentar el turismo cultural y comunitario basado en el patrimonio material e inmaterial puede generar ingresos y empleo, al tiempo que fortalece el orgullo y la identidad cultural de la comunidad.
Además, es necesario promover políticas públicas que reconozcan y valoren el patrimonio cultural inmaterial como un activo fundamental para el desarrollo sostenible del cantón, con la declaratoria de Catazho como patrimonio Cultural del Ecuador y realizando las primeras acciones de conservación de este invaluable patrimonio que posee el cantón Limón Indanza, como un punto álgido que eleve el sentido de pertenencia de toda la población.

2.2.1.4 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. La población bovina del cantón Limón Indanza entre el año 2010 y 2022 de acuerdo al último censo de población y vivienda Ecuador Cuenta conmigo 2022 se ha reducido en un 16,57%, que entre sus principales causas serían la degradación de suelos, pérdida de pastizales y la migración de la población al área urbana del Cantón u otras ciudades del país, seguido de la emigración a diferentes países, que desde el 2010 al 2022 son 403 personas, de las cuales 243 son hombres y 160 mujeres.

   Entre sus efectos podemos encontrar que cada vez es más difícil conseguir empleo en el cantón y la dependencia del mismo es mayor al estado.

   Motivo por el cual es importante que se implementen proyectos que mejoren el nivel de productividad agrícola, ganadero y se fomente la industria y turismo, todo esto concatenado al mantenimiento de las vías productivas y que lleven a los atractivos turísticos del Cantón.

2. En el cantón Limón Indanza, referente a las cadenas de valor no posee un desarrollo deseado, apenas existen cinco empresas o asociaciones que se dedican a esta actividad entre las tenemos:

   Cadena de café. - las cuales procesan dos asociaciones productivas en el cantón Limón Indanza, La Asociación Catazho de la parroquia San Miguel de Conchay y la Asociación Jambato de la parroquia San Antonio. Expenden sus productos con las marcas Jambato, Guacamayo, Catazho y Hernanza.

   Cadena de lácteos. – En el Cantón existe una sola empresa que se dedica al procesamiento y producción constante de productos derivados de los lácteos y es "Lácteos Oriental", ubicada en la parroquia San Antonio.

   Cadena de valor de cárnicos. – la empresa "San Rafael", es la única que se dedica a esta actividad en Limón Indanza, sus productos son comercializados principalmente a las ciudades de Cuenca, Gualaceo y a la empresa minera Lowell.

   Cadena de valor de procesamiento de bebidas alcohólicas destiladas. – la empresa "Destilería MATVILS Matute Villa S.A.", es la que posee una producción constante de sus productos que son el alcohol destilado Clásico, alcohol destilado reposado y la cerveza artesanal lager.

   Planta procesadora de agua. - en la parroquia General Plaza, cantón Limón Indanza, existe la empresa dedicada a la comercialización de agua pura, denominada "Cuz Agua"
   Es importante para la población del Cantón que el GAD Municipal de Limón Indanza emprenda proyectos para la industrialización de productos que conlleven a fomentar el emprendimiento y por ende la generación de nuevas fuentes de empleo.

3. Los medios de producción que posee el cantón Limón Indanza son 37.949,4 hectáreas, de las cuales 37.922 están destinadas a pastos y 28 para cultivos.

   Entre sus efectos podemos encontrar el incremento de pasto para la producción bovina y que la producción agrícola no abastece el consumo cantonal.

   Es por ello que se deben implementar proyectos que coadyuven la producción agrícola en Limón Indanza o incentivar nuevas alternativas productivas como la

piscícola, más aún cuando el GAD Municipal cuenta con la producción de alevines, que en el año 2023 se entregaron 190.675.

Fomentar la producción agrícola o nuevas alternativas de producción en la ciudadanía ayudará a generar nuevas plazas de trabajo, los cuales contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población.

4. El Cantón Limón Indanza muestra un crecimiento significativo y diversificado en su oferta turística, como se evidencia en el reciente catastro realizado. En el ámbito de alojamiento, se ha observado un aumento concreto, contabilizando un total de 12 establecimientos en 2023. Esta variedad en la oferta refleja una adaptabilidad a las necesidades de diferentes tipos de turistas, desde aquellos en búsqueda de experiencias más económicas hasta los que buscan comodidades superiores.

   En cuanto a los servicios de alimentos y bebidas, el cantón cuenta con cinco establecimientos que complementan la experiencia turística general. Estos lugares no solo ofrecen alimentación, sino que también se convierten en puntos de encuentro y relajación para los visitantes, contribuyendo así a enriquecer la experiencia turística.

   En el ámbito de los servicios turísticos especializados, el cantón se beneficia de la presencia de una operadora turística y una agencia de viajes dual. Estas entidades ofrecen una variedad de servicios que incluyen actividades de aventura, como espeleología y canyoning, así como experiencias de ecoturismo.

   Sin embargo, se observa una oferta limitada de productos turísticos por parte de los establecimientos de intermediación y operación. Esto sugiere una marcada preferencia de la demanda hacia un atractivo específico, la Cueva de los Tayos.

   Finalmente, en lo que respecta a los atractivos turísticos naturales y culturales, se han identificado 26 puntos de interés. Estos incluyen cascadas impresionantes, cuevas misteriosas y sitios arqueológicos significativos. Estos atractivos poseen un gran potencial para el desarrollo turístico, ofreciendo una combinación única de belleza natural y riqueza cultural que puede atraer a diversos segmentos de visitantes. En este punto se puede mencionar que se tiene una problemática para el desarrollo de productos turísticos, esto sucede por varios motivos como, el desinterés por parte de los propietarios de los sitios donde se encuentran los atractivos turísticos y/o alternativas que establezca la municipalidad para poder potencializar la mayoría de atractivos que carecen de lo esencial como lo son facilidades turísticas elementales.

   En conclusión, la información presenta un panorama prometedor para el turismo en el Cantón Limón Indanza. Los datos recopilados y analizados proporcionan una base sólida para la promoción efectiva del cantón, permitiendo una mejor planificación y coordinación de las actividades turísticas. Es esencial continuar con la actualización periódica de este catastro y el fomento de estas actividades, para garantizar un desarrollo turístico sostenible y beneficioso tanto para la comunidad local como para los visitantes.

5. El sector Económico del cantón Limón Indanza se debe en un 28,70% a empleados u obreros privados, un 23.64% a habitantes que realizan actividades comerciales por cuenta propia, el 23.44% son empleados u obreros públicos, sean del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales, un 14.22% realizan actividades de jornalera/o u peón, 2.91% trabajador de familia no remunerado, el 2.29 son trabajor/a de familia no remunerado, el 2.29% patronos, el 1.99% empleada/o domestica/o, se ignora un 1.67% y el 1.14% son socia/o.

Esta realidad nos lleva a reflexionar sobre la casi nula existencia de Industria y transformación de materias primas de la zona.

Existen varias materias primas en el cantón que pueden ser potencializadas en cadenas productivas, se debe elaborar estudios, para determinar cuál sería la mejor opción para generar desarrollo a través de la industria, puesto que este campo está casi en su totalidad desaprovechado.

6. La población por ramas de actividad o económica del cantón Limón Indanza según el último Censo de Población y Vivienda del año 2022 establece que el 13,80% de la población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, un 12,06% a actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, el 11,77% de la población se dedica al comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 7,72% de los habitantes a actividades de construcción, un 7,29% a actividades de alojamiento y de servicio de comidas; el 7,03% a explotación de minas y canteras; el 6,21% a actividades de enseñanza; el 4,74% a atención de la salud humana y de asistencia social; el 4,71% a la industria manufactureras; el 1,83% a actividades de los hogares como empleadores, un 1,70 son profesionales, científicas y técnicas; el 1,47% se dedica a actividades de servicios administrativos y de apoyo; el 1,57% de la población se dedica a otras actividades de servicios; el 0,95% a actividades financieras y de seguros; el 0,85% a actividades de información y comunicación; el 0,49% a suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; el 0,42% a actividades de arte, entretenimiento y recreación; el 0.23% a distribución de agua; el 0,10% a actividades inmobiliarias y del 11,61% de los habitantes se ignora a que actividades se dedican.

   Se puede establecer que la población del cantón Limón Indanza tiene una alta dependencia de los fondos públicos o del estado, siendo de gran relevancia que el GAD Municipal de Limón Indanza fomente e implemente proyectos que favorezcan el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, artesanales, industria, cultura y turismo, lo que permitirá que se generen nuevas fuentes de empleo digno.

7. El cantón Limón Indanza una población que debería estar empleada u ocupada de 3525 personas que conforman su fuerza de trabajo. De los cuales 3059 se encuentran ocupadas y 466 están desempleadas, por lo que se puede establecer que el desempleo en el Cantón es del 13,22%.

   Es importante que se implementen proyectos que mejoren el nivel de productividad agrícola, ganadero y se fomente la industria, turismo, cultura y deportes, los cuales permitan mejorar la calidad de vida de la población y generar fuentes de empleo digno.

2.2.1.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

El GAD municipal de Limón Indanza es una institución con más de siete décadas de vida política que ha pasado por acontecimientos muy adversos a lo largo de su trayectoria y aun así ha logrado estar presente, dando la cara a cada uno de los desafíos, sin embargo, en la actualidad enfrenta serios problemas dentro de su estructura organizacional como:

- Desconocimiento del PDOT como herramienta Técnica-Política-Financiera para la gestión y administración del territorio.
- Deficiente Estructuración del Plan Operativo Anual (POA)
- Falta de Procesos: No existen procesos estructurados para Actividades y Trámites Ciudadanos.
- Falta de Fortalecimiento Institucional

Considerando como referencia el análisis del índice de desempeño institucional - IDI del GAD Limón Indanza.

Vemos que la Dimensión de Regulación, mide la capacidad del GAD para crear y aplicar normativas locales que regulen diversos aspectos del territorio, como el uso del suelo, la actividad económica, y los servicios públicos.

- Puntuación de Limón Indanza: 2.55 (Mala).
- Promedio de la provincia de Morona Santiago: 4.94 (Mala).

- Comparación: Limón Indanza tiene una puntuación significativamente baja en esta dimensión, lo que revela problemas importantes en la capacidad de regulación, por debajo del promedio provincial.

Como principales causas de este problema son:

- No se transmite los Objetivos estratégicos, políticas, así como de Planes, programas y proyectos en General a los servidores públicos del GAD Municipal, por parte de directores coordinadores encargados de la toma de decisiones. Por lo tanto, los servidores públicos realizan actividades emergentes con base a disposiciones de carácter urgente de sus jefes inmediatos.

- La ciudadanía no participa activamente en la conformación de directivas, miembros de comité, presupuestos participativos, socialización del PDOT, silla vacía, etc.

- La falta de participación se refleja en la baja conformación de comités y directivas

- El POA no incluye proyectos de inversión bien estructurados con objetivos claros alineados al PDOT, metas e indicadores, productos específicos.

- Deficiencia en la estructuración de proyectos de inversión de los servidores públicos de las áreas agregadoras de valor.

- Deficiencia en la capacidad técnica y en la estructura orgánica del GAD Municipal.

- Ausencia de un plan anual de capacitación que responda a las necesidades de fortalecimiento de capacidades y atribuciones de los servidores públicos, para el eficiente cumplimento.

Los efectos que produce este problema son

Una planificación desarticulada y a la falta de un desarrollo ordenado del cantón.

Esto reduce la eficacia de la participación ciudadana y el control social en la gestión pública.

Esto resulta en una falta de dirección y coherencia en la ejecución de proyectos, afectando la eficiencia y efectividad de las inversiones municipales.

Problemas para alcanzar las metas y objetivos del PDOT, que repercuten en la consecución de derechos y calidad de vida de los limonenses.

Esto limita la capacidad de respuesta y la eficiencia en la gestión municipal.

Esto impacta negativamente en la eficiencia y comodidad del trabajo diario de los funcionarios y en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Esto genera demoras, ineficiencias y posibles errores en la gestión de trámites y servicios para la ciudadanía.

Tiempos inadecuados y excesivos en los trámites ciudadanos, ya que no se puede medir los mismos.

Esto genera ineficiencias, demoras y errores en la gestión de la información y las transacciones, afectando la capacidad de respuesta y la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Es por ello que frente a esta débil estructura organizacional de debe tomar acciones como:

1. Aumentar la capacidad para crear normativas que regulen eficazmente los planes encaminados al desarrollo del catón.
2. Establecer un plan de desarrollo regulatorio que contemple las necesidades del cantón.
3. Fortalecer la capacidad técnica del equipo de funcionarios municipales y normativas de Planificación para mejorar procesos que beneficien a la ciudadanía.

Otros problemas relevantes son:

- Las instalaciones físicas no son adecuadas para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos y para la atención a la ciudadanía.

- Falta de equipamiento como: muebles y computadoras suficientes y en buen estado para el desempeño eficiente de los funcionarios.

- Los sistemas informáticos actuales están obsoletos y no hay una digitalización adecuada de la gestión municipal. Ejemplos específicos incluyen la falta de un sistema integrado de administración de catastro, ausencia de un sistema de gestión documental, y la dirección financiera no cuenta con un sistema integral para todas sus actividades y transacciones internas y externas.

Las principales causas a esto problemas son la falta de decisión administrativa para incorporar en el presupuesto los montos necesarios para solventar estas necesidades

Los efectos que produce son retrasos en la consecución de procesos administrativos.

Se debe ubicar las respectivas asignaciones dentro de los Planes Operativos Anuales

- Otro problema actual y que es parte de la inequidad de género, pues en la institución existe un bajo nivel de participación de la mujer en las diferentes áreas del GAD municipal.

La participación de las mujeres alcanza únicamente el 37.86% del total de funcionarios municipales.

Como principal causa tenemos la Inequidad de género en la contratación.

Los efectos que produce es que las mujeres no tienen un sustento para sus familias

Por lo que se debe implementar políticas encaminadas a cerrar esta brecha de desigualdad.

Otra gran dificultad que afronta la institución es, la gran dependencia de las asignaciones del Estado Central en el presupuesto del GAD

Desempeño fiscal
La Dimensión de Desempeño Fiscal evalúa cómo el GAD administra sus recursos financieros, incluyendo la capacidad para generar ingresos y gestionar eficientemente el presupuesto.

Caracterización en el contexto del GAD Limón Indanza

- Puntuación de Limón Indanza: 1.72 (Mala)
- Promedio de la provincia de Morona Santiago: 3.20 (Mala)
- Comparación: Limón Indanza está por debajo del promedio provincial, lo que sugiere grandes dificultades en la gestión fiscal y recaudación de ingresos.

Esta situación se da por causa como:

Limitada generación de recursos propios en el presupuesto general del GAD.

El presupuesto del GAD depende mayoritariamente de las transferencias estatales.

Los efectos que produce son retrasos en la planificación a nivel de toda la gestión municipal por no contar con los recursos necesarios para realizar los planes programas y proyectos propuestos.

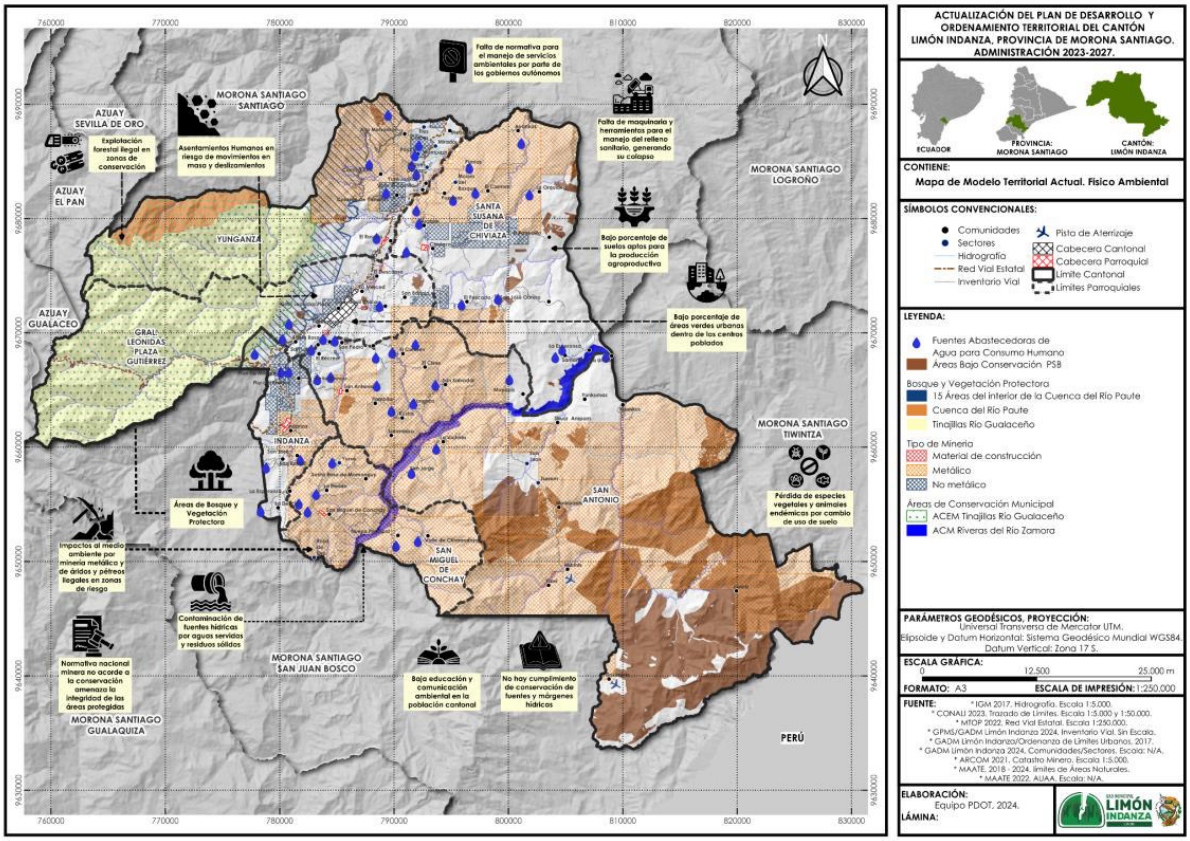
Es por ello que la alternativa para atacar este gran problema es tomar acciones como:

1. Optimizar la recaudación de impuestos locales mediante herramientas tecnológicas.
2. Capacitar al personal del área financiera en la gestión eficiente de los recursos públicos.
3. Optimizar los costos de los servicios para generar más ingresos a las arcas municipales.

2.3 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL

2.3.1 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

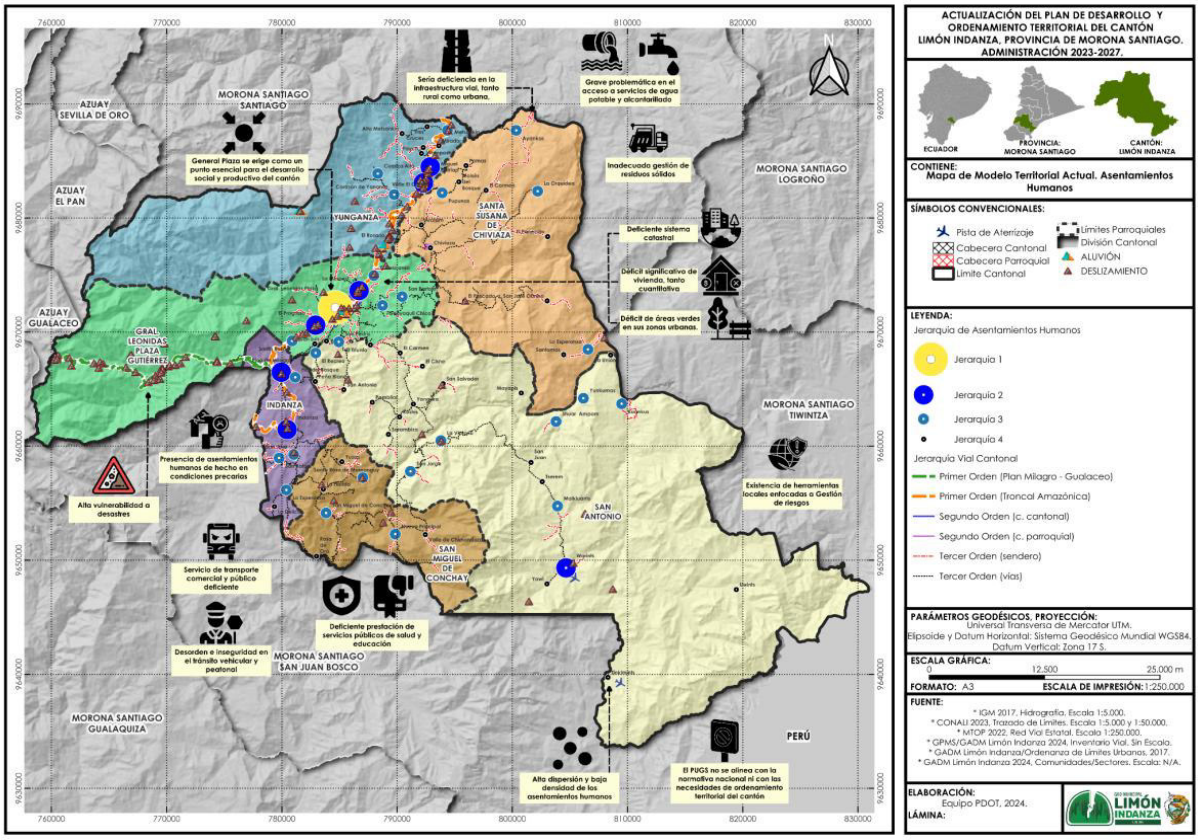
Mapa 1 Modelo territorial actual - físico ambiental.



Elaboración: Equipo PDOT 2024.

2.3.2 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

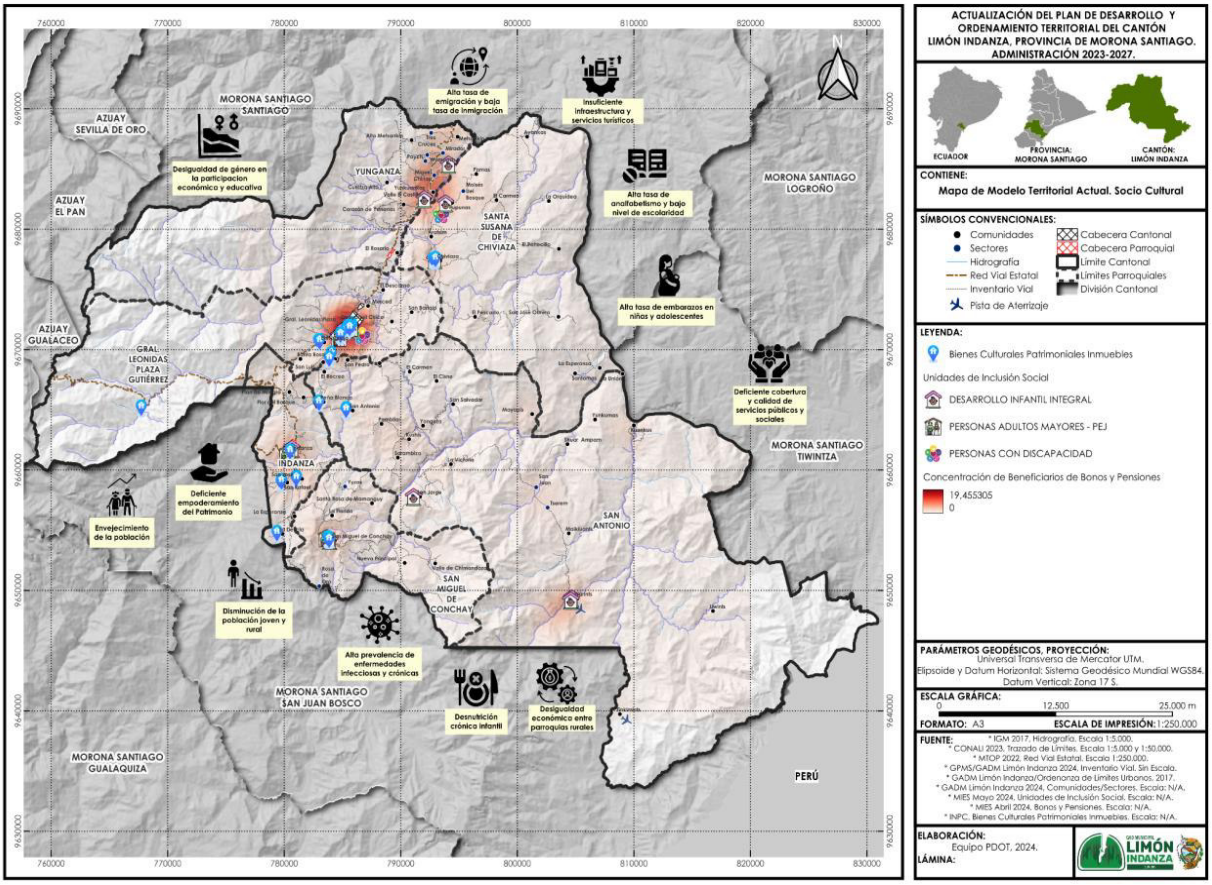
Mapa 2 Modelo territorial actual - asentamientos humanos



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.3.3 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA SOCIO CULTURAL

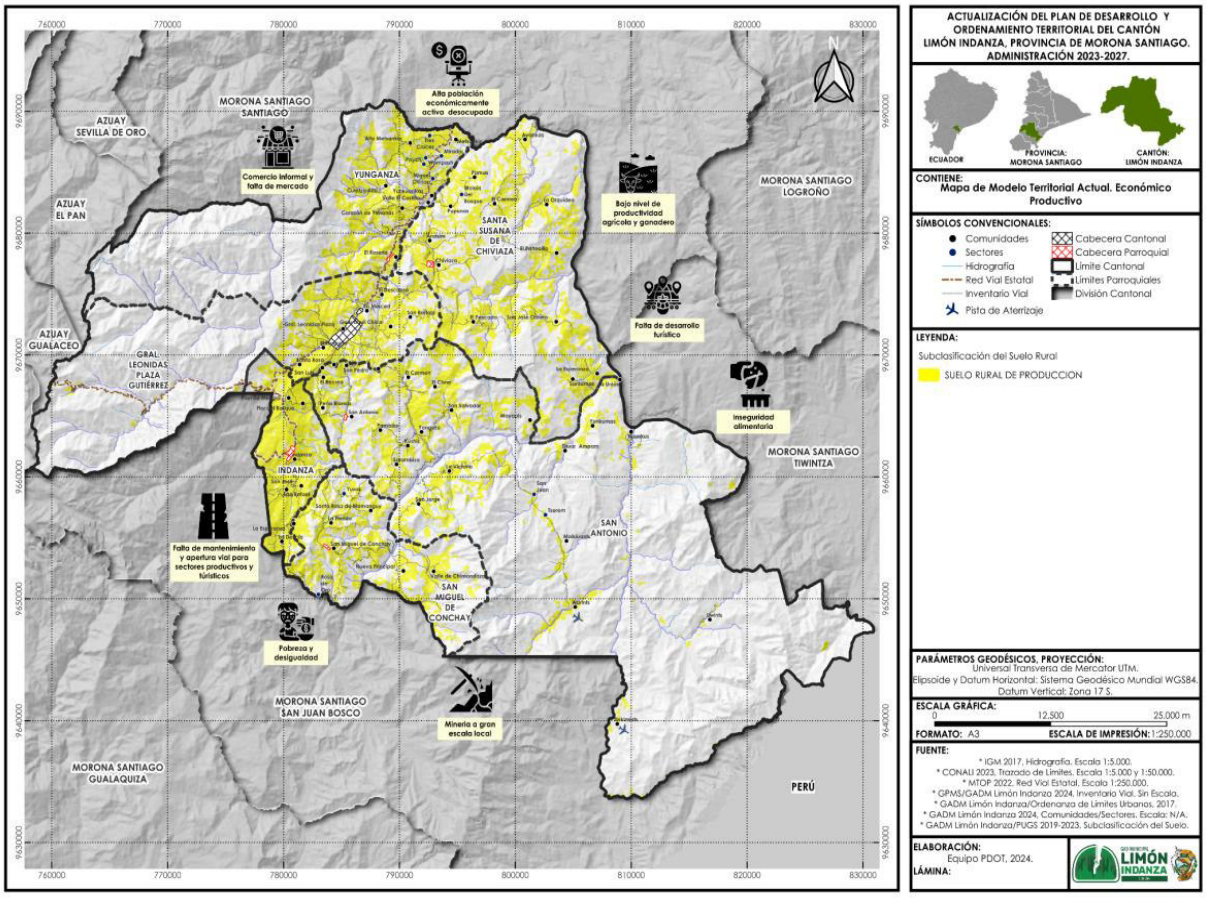
Mapa 3 Modelo territorial actual - socio cultural



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.3.4 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

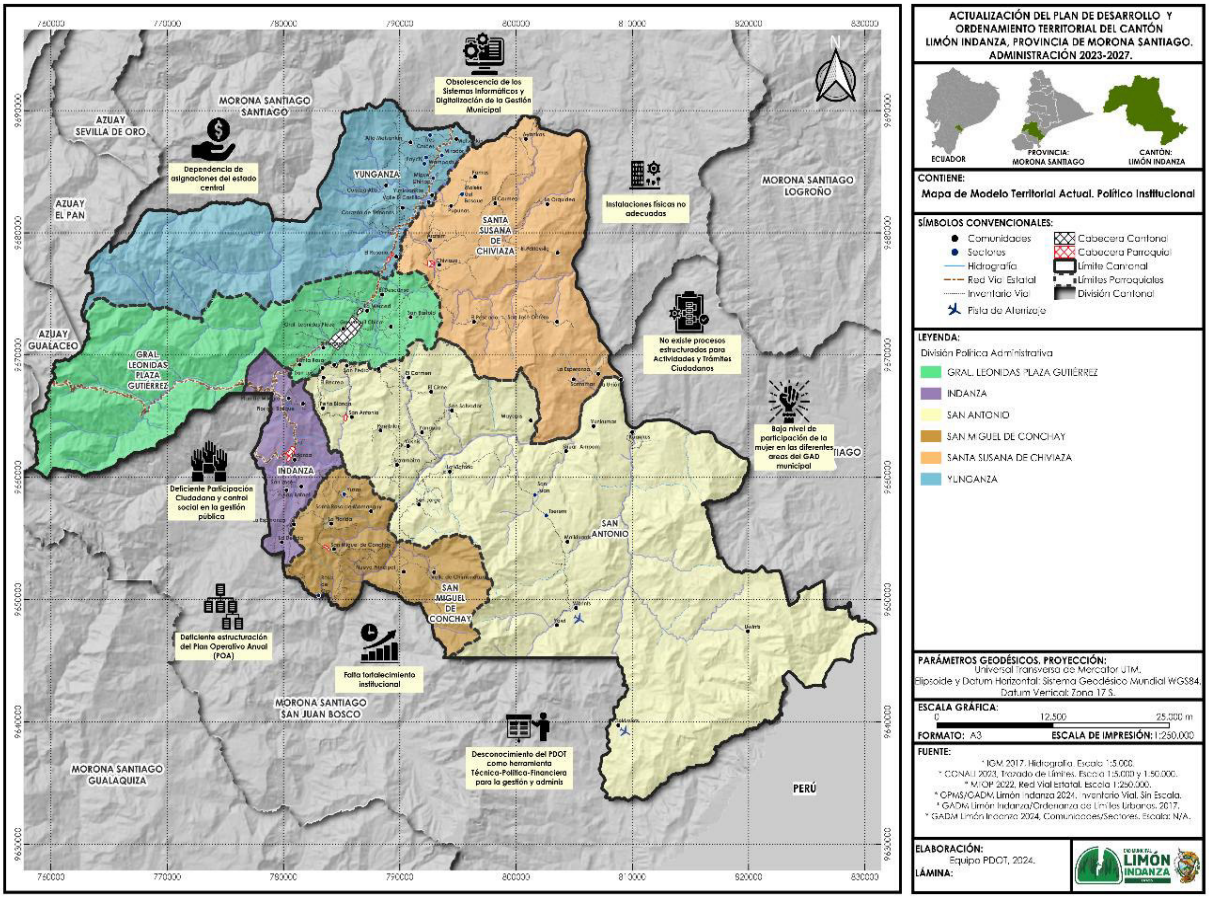
Mapa 4 Modelo territorial actual - económico productivo



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza
Elaborado por: Equipo PDOT 2024

2.3.5 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Mapa 5 Modelo territorial actual - político institucional



Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

2.4 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

2.4.1 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 1 Priorización de problemas y potencialidades - Físico ambiental.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
La minería ilegal en zonas protegidas del cantón causa daños ambientales por falta de control y alta demanda, afectando ecosistemas, contaminando agua y reduciendo biodiversidad.	MEDIA	Implementar programas de control de minería ilegal con las instituciones encargadas.	Contar con plan integral de control de minería ilegal
Recursos mineros en abundancia	BAJA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.	Aprovechamiento de los recursos mineros de manera sostenible.
Diversidad de recursos naturales renovables en estado primario (hídrico, forestal, suelos)	BAJA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Aprovechamiento de recursos naturales renovables de manera racional y sostenible.
La mayor parte del cantón Limón Indanza se encuentra dentro de un programa de conservación.	BAJA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Mantener el uso de conservación de suelo del cantón Limón Indanza
El cantón cuenta con un programa diferenciado de manejo de residuos y desechos, ayudando a mantener la calidad ambiental.	ALTA	Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Manejo integral de residuos sólidos mediante un proceso de minimización de generación de residuos y procesamiento de los mismos.
Al ser un cantón pequeño, no existe fuentes de contaminación del aire, suelo y ruido que sean de gran magnitud	BAJA	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de micro cuencas y manejo de desechos solidos	Alto control en Proyectos como posibles fuentes de contaminación

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
La variación del clima y condiciones topográficas del Cantón contribuyen a la riqueza de los ecosistemas, como a mejorar el desarrollo del sector agro productivo del Cantón.	MEDIA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Mantener los ecosistemas naturales del Cantón.
El 35% de las fuentes hídricas del cantón están contaminadas por aguas residuales y desechos sólidos debido a la falta de infraestructura, mala gestión y ausencia de regulaciones, afectando hábitats acuáticos y a 9,602 habitantes.	ALTA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Ampliar el acceso de la población a los servicios públicos de alcantarillado, residuos sólidos y sistemas de Tratamiento para la disposición final de los efluentes.
La tala ilegal en áreas de conservación ha deforestado 31,959 ha, afectando 15 especies y causando pérdida de biodiversidad. La falta de vigilancia y alternativas económicas agravan la degradación ambiental.	ALTA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Contar con plan integral de control de explotación forestal
Solo el 27.2% de los suelos del cantón son aptos para agricultura, limitando la producción a 4,984.36 ha. Las restricciones físicas y químicas causan baja productividad, erosión, inseguridad alimentaria y dependencia de productos importados.	BAJA	Reducción del uso de fertilizantes químicos con la finalidad de evitar la degradación del suelo y a su vez ejecutar la agricultura en terrazas, de esta manera reducir la pendiente del terreno y minimizar el poder erosivo.	Incremento de la producción agropecuaria basada en tecnologías de procesos (basados en conocimientos) y tecnologías amigables con el ambiente.
El 20.71% de las áreas de conservación del cantón están afectadas por agricultura, urbanización no planificada, minería y tala ilegales, causando fragmentación de hábitats, pérdida de biodiversidad y alteración de ciclos ecológicos.	MEDIA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Restauración del 20,71% de áreas afectadas actualmente.
El cambio de uso de suelo en el cantón ha transformado 10,376 ha, poniendo en peligro 12 especies endémicas. La conversión de bosques, agricultura extensiva, minería y tala reducen la biodiversidad y alteran los ecosistemas.	MEDIA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Preservación de flora y fauna endémica.
Los asentamientos del cantón enfrentan 246 deslizamientos (2013-2023) por construcción en zonas inestables, deforestación y lluvias, causando pérdidas humanas, destrucción de infraestructura y desplazamiento en 46 comunidades.	MEDIA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	0% de actividades antrópicas en zonas inestables.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Las explotaciones agro productivas en zonas no compatibles del cantón, en 1,130.17 ha, generan riesgos de deslizamientos, daños a cultivos y pérdidas económicas por prácticas insostenibles y falta de planificación, aumentando la vulnerabilidad a desastres.	BAJA	Normar el uso y ocupación del suelo	0% de actividades antrópicas en zonas inestables.
La normativa minera actual no protege adecuadamente las áreas de conservación, lo que pone en riesgo 15,000 hectáreas en tres áreas protegidas, debido a políticas permisivas, falta de integración con conservación y la influencia de intereses económicos.	ALTA	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de micro cuencas y manejo de desechos solidos	Contar con un plan integral de control de minería.
El cantón tiene solo un 10% de áreas verdes urbanas debido a un desarrollo no planificado, falta de políticas y prioridad a la expansión urbana. Esto reduce la calidad de vida, aumenta la contaminación y limita espacios recreativos, con solo 7 parques.	BAJA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Contar con al menos el 40% de áreas verdes en el centro urbano.
La falta de normativa y recursos en el GAD municipal, junto con mala coordinación, genera ineficiencia en la gestión ambiental, aumento de contaminación y deterioro de la calidad ambiental. Es urgente investigar el costo y potencial de captura de carbono.	ALTA	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de micro cuencas y manejo de desechos solidos	Vigencia de la ordenanza de manejo de servicios ecosistematicos en el Cantón.
Las fuentes hídricas y márgenes de protección en el cantón no se conservan adecuadamente por falta de gestión, actividades agrícolas y mineras cercanas, deforestación y urbanización. El 60% de las márgenes hídricas no están protegidas.	MEDIA	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de micro cuencas y manejo de desechos solidos	80% de la población con conocimiento sobre los márgenes de protección de las riberas de las fuentes hídricas.
Problemas administrativos, como falta de coordinación, recursos limitados y burocracia, dificulta la implementación de los planes de socio bosque. Esto causa retrasos, pérdida de incentivos y reduce la efectividad en la conservación de 79,791.43 hectáreas	BAJA	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Ejecución de los Planes de socio bosque con financiamiento privado.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
El relleno sanitario del cantón está en riesgo de colapso por falta de maquinaria adecuada, inversión insuficiente en infraestructura y ausencia de planificación y mantenimiento, lo que podría generar un déficit en el manejo de desechos.	ALTA	Adquisición del sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias de un relleno sanitario	Prolongación de la vida útil del Relleno Sanitario
La educación ambiental en Limón es insuficiente por falta de programas, recursos y prioridad política. Esto reduce la participación ciudadana y aumenta problemas ambientales. Solo el 15% tiene acceso a educación ambiental y se realizan 2 campañas al año.	ALTA	Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Mínimo 50 % de la población del cantón Limón Indanza con conocimiento en materia ambiental.

Fuente: Levantamiento en campo.
Elaboración: Equipo PDOT 2024.

2.4.2 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 2 Priorización de problemas y potencialidades – Asentamientos Humanos.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Alta dispersión y baja densidad de los asentamientos humanos	ALTA	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Desarrollar un modelo integral de planificación territorial para generar un crecimiento cantonal sostenible y equitativo que preserve los recursos naturales y promueva la calidad de vida de los habitantes.
Presencia de asentamientos humanos de hecho en condiciones precarias (sin servicios básicos, terrenos no regularizados, dispersos) y expuestas a riesgos,	MEDIA	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Contar un inventario de espacios aptos para la urbanización en todo el territorio cantonal.

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Alta vulnerabilidad a desastres por planificación deficiente y recursos limitados para gestión de riesgos.	MEDIA	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Incorporar los gastos de inversión en los planes, programas y proyectos destinados a la prevención, reducción y mitigación de riesgos de desastres para la gestión de los mismos con los organismos financieros y competentes
El PUGS no se alinea con la normativa nacional ni con las necesidades de ordenamiento territorial del cantón,	ALTA	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Desarrollar un modelo integral de planificación territorial para generar un crecimiento cantonal sostenible y equitativo que preserve los recursos naturales y promueva la calidad de vida de los habitantes.
Existencia de herramientas locales enfocadas a Gestión de riesgos	MEDIA	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Ejecutar las estrategias del Plan de Prevención de Riesgos y Seguridad Ciudadana
Sistema catastral deficiente por falta de un sistema multifinalitario y una red geodésica avalada, lo que limita la precisión espacial, dificulta la planificación estratégica y provoca recaudaciones fiscales inadecuadas y desiguales.	ALTA	La actualización del catastro urbano del cantón; en donde se disponga de información integral que ayude en la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.	Disponer de una herramienta catastral integral de la zona urbana y rural del cantón, para mejorar los procesos de planificación.
Deficiente prestación de servicios públicos de salud y educación en áreas rurales.	MEDIA	Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Contribuir al acceso universal a una educación y salud de calidad y seguras, promoviendo la equidad y la inclusión, así como el desarrollo integral de los individuos a lo largo de su vida
General Plaza se erige como un punto esencial para el desarrollo social y productivo del cantón, gracias a su amplia red de servicios básicos y equipamiento.	ALTA	Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Potenciar las condiciones del cantón para convertirse en un punto de referencia de la zona sur del país

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Déficit de áreas verdes en sus zonas urbanas, con apenas 1,65 m² por habitante, muy por debajo de los estándares recomendados.	ALTA	Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Contar con una planificación para dotación de espacios publicos necesario en el cantón
Déficit significativo de vivienda, tanto cuantitativa (17.50%) como cualitativa (46.70%), afectando las zonas urbanas y rurales.	MEDIA	La mejora de la imagen de General Plaza mediante la implementación de iniciativas que promuevan su estética, funcionalidad y seguridad, fomentando la participación comunitaria para contribuir al desarrollo social y económico del cantón.	Mejorar la imagen integral del cantón, así como, gestionar planes habitacionales para reducir déficit cuantitativo de vivienda ante el MIDUVI
Sería deficiencia en la infraestructura vial, tanto rural como urbana, lo que dificulta la movilidad y la conectividad, afectando el correcto funcionamiento de los asentamientos humanos y el sector productivo.	ALTA	Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón	Contar con un sistema vial planificado, integral, resiliente y eficiente para promover el desarrollo cantonal, ejecutado de manera planificada por la autoridad competente
Servicio de transporte comercial y público deficiente, lo que genera inseguridad e insatisfacción entre los usuarios. Las unidades vehiculares no reciben el mantenimiento adecuado, afectando la calidad y seguridad del transporte.	ALTA	Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Implementación del Plan de Movilidad Sustentable en el cantón que permita mejorar el servicio de transporte comercial y público.
Desorden e inseguridad en el tránsito vehicular y peatonal debido a la insuficiente señalización, lo que aumenta el riesgo de accidentes.	MEDIA	Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Disponer de un sistema de tránsito vehicular y peatonal que garantice la accesibilidad universal
Grave problemática en el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado, especialmente en el sector rural. La mala calidad del agua, resultado de la falta de infraestructura y débil organización comunitaria	ALTA	La gestión eficiente de los servicios de agua y alcantarillado. Lo que incluye Realizar estudios para la implementación de nuevos sistemas de agua y alcantarillado para la ampliación y fortalecimiento de los existentes	Mejorar y ampliar la cobertura y la calidad del servicio de agua y alcantarillado mediante políticas de inversión en infraestructuras y regulación eficiente
Contaminación del suelo, aire y fuentes hídricas por la inadecuada gestión de residuos sólidos, considerando que	ALTA	La Implementación de estrategias y políticas planificadas para la adecuada gestión de	Transformación de hábitos de consumo e implementación de un Plan de Gestión Integral de Desechos Sólidos

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
el 45,40% de los hogares rurales no tiene acceso a recolección de desechos.		residuos sólidos, abordando la contaminación y priorizando las zonas rurales	
Relación directa que se tiene con la provincia del Azuay en los ámbitos comercial, productivo, educación, salud, gestión y turismo.	ALTA	Generación de eventos culturales para incentivar el consumo de productos de la zona y promocionar el turismo cantonal	Disponer de un plan para implementación de infraestructura turística en el cantón

Fuente: Levantamiento en campo.
Elaboración: Equipo PDOT 2024.

2.4.3 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA SOCIO CULTURAL

Tabla 3 Priorización de problemas y potencialidades – Socio Cultural

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Disminución de la Población: La población del cantón Limón Indanza ha disminuido especialmente los jóvenes, y la población rural.	ALTA	Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Consolidar un sistema de asentamientos humanos densos y compactos, generar fuentes de trabajo en el sector rural, y gestionar la creación de una extensión universitaria pública con carreras ajustadas a la realidad de la población local
Desigualdad Socioeconómica entre Parroquias: Disparidades significativas en el desarrollo socioeconómico de las parroquias rurales.	MEDIA	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Mejoramiento y creación de servicios públicos que garanticen agua segura a la población, especialmente al área rural que carecen de estos servicios y así mejorar su calidad de vida
Envejecimiento de la Población: Incremento en la edad promedio de la población a 29 años, mostrando una tendencia de envejecimiento.	MEDIA	Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el	Aprovechar las presencias de empresas mineras para la generación de empleo, con presencia de la población local en

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
		emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	el laburo en la empresa, (contratación de personal profesional o no profesionales limonenses)
Migración y Movilidad Humana: Alta tasa de emigración y baja tasa de inmigración, especialmente entre los jóvenes.	MEDIA	Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Mejorar la calidad de vida local para reducir la emigración juvenil y atraer nuevos residentes, mediante inversiones en infraestructura, educación, salud y generación de empleo, creando un entorno más atractivo y sostenible para las personas
Analfabetismo y Baja Escolaridad: Alta tasa de analfabetismo y bajo nivel de escolaridad, especialmente en áreas rurales.	MEDIA	Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, con el fin de garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación de calidad.	Promover programas y proyectos destinados para la población con bajo nivel de escolaridad que se encuentra en analfabetismo, las mismas que se han identificado en gran parte se encuentran en el área rural.
Desigualdad de Género: Desigualdad en la participación económica, educativa y en el acceso a actividades deportivas o inclusivas en el uso del tiempo libre entre hombres y mujeres.	ALTA	Implementar programas y proyectos que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en actividades económicas, educativas, deportivas e inclusivas, acompañados de campañas de prevención de violencia de género y la promoción de derechos	Promover la igualdad de género mediante la creación de espacios de concientización y acceso equitativo para toda la población, reduciendo las brechas de género en los ámbitos sociales, de participación, productivos, deportivos y uso del tiempo libre
Salud y Enfermedades: Alta prevalencia de enfermedades infecciosas y crónicas.	ALTA	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Priorizar los recursos económicos con la finalidad de que todas las personas tengan acceso a agua potable y se garanticen sus derechos evitando la prevalencia de enfermedades infecciosas

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Desnutrición Crónica Infantil: Alta tasa de desnutrición crónica infantil en comparación con la media nacional.	ALTA	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Promover y garantizar la salud integral y el bienestar de la población con enfoques preventivos de desnutrición crónica infantil, promoviendo acceso equitativo a servicios de salud, consejería de lactancia materna y buenos hábitos alimenticios
Limitados servicios Públicos y Sociales: Deficiencia en la cobertura y calidad de servicios públicos y sociales, especialmente en los sectores rurales	ALTA	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Asegurar un equilibrio justo en las asignaciones presupuestarias para mejorar los servicios públicos y sociales en áreas rurales.
Deficiente infraestructura, calidad y equipamiento en el área de salud y educación en el área rural	ALTA	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Creación de infraestructura especializada con equipamiento destinada para personas con discapacidad para terapias y rehabilitación
Embarazo en Niñas y Adolescentes: Alta tasa de embarazos en niñas y adolescentes.	ALTA	Fortalecer sistemas de protección mediante desarrollo de capacidades y talento humano, asegurando respuestas a violencia sexual y embarazos adolescentes, fomentando colaboración público-privada para garantizar derechos y oportunidades para mujeres	Crear espacios de apoyo entre la población rural con la finalidad de dar a conocer las rutas, protocolos y acciones a considerar en casos de violencia sexual y embarazo adolescente, además de brindar seguimiento mediante un equipo multidisciplinario

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Limitada infraestructura para personas con discapacidad	ALTA	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Cumplimiento de la normativa nacional en accesibilidad universal para personas con discapacidad (rampas, ascensores etc.)
Prevalencia de vulnerabilidad de grupos de atención prioritaria	ALTA	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Creación de espacios e infraestructura destinado para los grupos de atención prioritaria, donde se desarrolle políticas de integración que garanticen sus derechos y se promueva el acceso a servicios y oportunidades laborales
Deficiente empoderamiento del Patrimonio Cultural de Limón Indanza	ALTA	Crear alianzas entre el municipio y las instituciones de cultura, patrimonio con la identificación, delimitación y preservación de los sitios y bienes patrimoniales	Diseñar la gestión y patrimonio cultural y arqueológico, con un equipo altamente calificado con medidas que se implementen enfocadas en la protección y conservación
Insuficiente infraestructura y servicios turísticos	MEDIA	Crear una oferta turística diversificada y atractiva, mejorando la infraestructura y la promoción efectiva con la finalidad de lograr empleabilidad en la población	Fortalecer el desarrollo turístico sostenible en el cantón con el empoderamiento y participación de la población en general

Fuente: Levantamiento en campo.
Elaboración: Equipo PDOT 2024.

2.4.4 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 4 *Priorización de problemas y potencialidades – Sistema Económico Productivo*

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Bajo nivel de productividad agrícola y ganadero	ALTA	Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos	Gestionar un plan integral, agroecológico, sostenible ambiental y educativo de la actividad agrícola y ganadera del Cantón.
Comercio informal y falta de mercado	MEDIA	Implementar programas y ferias agroalimentarias y productivas de las diferentes fuentes de producción agroproductiva, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.	Disponer de centros de comercio y acopio dentro del cantón a fin de generar comercio justo y autoconsumo.
Pobreza y desigualdad	ALTA	Coordinar con instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, mejoramiento tecnológico en el sector agro productivo contribuyendo a mejorar la producción y la creación de proyectos productivos de alto valor	Implementar unidades productivas tecnificadas, comerciales y sostenibles a fin de garantizar las oportunidades de empleo digno e inclusivo
Falta de desarrollo turístico	ALTA	Gestionar con entidades públicas el desarrollo de potencialidades turísticas	Disponer de un plan de acción y reglamentación para implementar infraestructura turística en el Cantón
Inseguridad alimentaria	MEDIA	Implementar programas y ferias agroproductivas de diferentes fuentes de producción agrícola ganadera del cantón, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad	Desarrollar estrategias de auto provisión de alimentos culturalmente inocuos a fin de garantizar la sostenibilidad independiente y continua de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades del Cantón

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Minería a gran escala local	ALTA	Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, la asociatividad y legalidad a fin garantizar la igualdad de oportunidades en acciones productivas.	Disponer de un plan de acción y reglamentación para las regalías mineras en el cantón para gestión productiva
Gran población económicamente activa desocupada	ALTA	Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	Disminuir el factor correlacional
Mantenimiento y apertura de vías productivas y hacia los atractivos turísticos del Cantón	MEDIA	Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	El GAD Municipal de Limón Indanza, cuenta con un sistema vial adecuado y de primer orden, impulsando la economía y desarrollo turístico del cantón

Fuente: Levantamiento en campo.
Elaboración: Equipo PDOT 2024.

2.4.5 MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 5 *Priorización de problemas y potencialidades – Asentamientos Humanos.*

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Desconocimiento del PDOT como herramienta Técnica-Política-Financiera para la gestión y administración del territorio	ALTA	Socialización de Misión y Visión Planes, Programas y Proyectos de la Administración a todo el personal del GAD Municipal y a la ciudadanía	Todo el personal debe conocer cuál es la visión de desarrollo a largo plazo que tiene El GAD Municipal en cuanto a su territorio
Deficiente Participación Ciudadana y control social en la gestión pública	MEDIA	Socialización del PDOT en las comunidades, así como los diferentes procesos de participación ciudadana	La ciudadanía del cantón participa en los diferentes procesos de participación ciudadana
Deficiente Estructuración del Plan Operativo Anual (POA)	ALTA	Empatar los presupuestos a la Planificación del PDOT	Contar con una Planificación (POA) que se ajuste a los presupuestos
Falta de Fortalecimiento Institucional	ALTA	Contar con un Plan Estratégico Institucional	Contar con una Institución Eficiente en la elaboración de todos los procesos de servicio a la ciudadanía
Instalaciones Físicas No Adecuadas	ALTA	Contratar los estudios y diseños para la nueva infraestructura municipal	Contar con el Edificio Municipal
Falta de Procesos: No existe procesos estructurados para Actividades y Trámites Ciudadanos	ALTA	Realizar la transición que implica un proceso que empieza con la socialización de la metodología a utilizar, hasta llegar a los archivos magnéticos	Implementación de sistemas automatizados para el seguimiento de trámites ciudadanos todo proceso debe ser legalizado con la firma electrónica
Obsolescencia de los Sistemas Informáticos y Digitalización de la Gestión Municipal	MEDIA	Adquirir equipos de cómputo y tecnologías para reponer por los equipos que ya cumplieron su vida útil.	Contar con equipos y tecnologías de óptima calidad para el correcto desempeño de todos los empleados
Bajo nivel de participación de la mujer en las diferentes áreas del GAD municipal	ALTA	Contar con un Plan Estratégico Institucional	Contar con una Institución Eficiente en la elaboración de todos los procesos de servicio a la ciudadanía

Potencialidad/Problema	Prioridad alta y media	Desafío	
		Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Gran dependencia de las asignaciones del Estado Central en el presupuesto del GAD	MEDIA	Realizar una revisión y cambios a las patentes mineras	Optimizar la fuente de ingresos propios, mejorar las alianzas con el sector privado (empresas mineras) para desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades y así bajar un poco la carga presupuestaria del Gobierno Municipal

Fuente: Levantamiento en campo.
Elaboración: Equipo PDOT 2024.

2.5 DESAFÍOS

2.5.1 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 6 *Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Físico ambiental*

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La minería ilegal en zonas protegidas del cantón causa daños ambientales por falta de control y alta demanda, afectando ecosistemas, contaminando agua y reduciendo biodiversidad.	Problema	Contar con plan integral de control de minería ilegal	Implementar programas de control de minería ilegal con las instituciones encargadas.	Explotación de materiales de construcción
Recursos mineros en abundancia	Potencialidad	Aprovechamiento de los recursos mineros de manera sostenible.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Diversidad de recursos naturales renovables en estado primario (hídrico, forestal, suelos)	Potencialidad	Aprovechamiento de recursos naturales renovables de manera racional y sostenible.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
La mayor parte del cantón Limón Indanza se encuentra dentro de un programa de conservación.	Potencialidad	Mantener el uso de conservación de suelo del cantón Limón Indanza	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
El cantón cuenta con un programa diferenciado de manejo de residuos y desechos, ayudando a mantener la calidad ambiental.	Potencialidad	Manejo integral de residuos sólidos mediante un proceso de minimización de generación de residuos y procesamiento de los mismos.	Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos
Al ser un cantón pequeño, no existe fuentes de contaminación del aire, suelo y ruido que sean de gran magnitud	Potencialidad	Alto control en Proyectos como posibles fuentes de contaminación	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de micro cuencas y manejo de desechos solidos	Gestión Ambiental

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
La variación del clima y condiciones topográficas del Cantón contribuyen a la riqueza de los ecosistemas, como a mejorar el desarrollo del sector agro productivo del Cantón.	Potencialidad	Mantener los ecosistemas naturales del Cantón.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
El 35% de las fuentes hídricas del cantón están contaminadas por aguas residuales y desechos sólidos debido a la falta de infraestructura, mala gestión y ausencia de regulaciones, afectando hábitats acuáticos y a 9,602 habitantes.	Problema	Ampliar el acceso de la población a los servicios públicos de alcantarillado, residuos sólidos y sistemas de Tratamiento para la disposición final de los efluentes.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Gestión Ambiental
La tala ilegal en áreas de conservación ha deforestado 31,959 ha, afectando 15 especies y causando pérdida de biodiversidad. La falta de vigilancia y alternativas económicas agravan la degradación ambiental.	Problema	Contar con plan integral de control de explotación forestal	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Gestión Ambiental
Solo el 27.2% de los suelos del cantón son aptos para agricultura, limitando la producción a 4,984.36 ha. Las restricciones físicas y químicas causan baja productividad, erosión, inseguridad alimentaria y dependencia de productos importados.	Problema	Incremento de la producción agropecuaria basada en tecnologías de procesos (basados en conocimientos) y tecnologías amigables con el ambiente.	Reducción del uso de fertilizantes químicos con la finalidad de evitar la degradación del suelo y a su vez ejecutar la agricultura en terrazas, de esta manera reducir la pendiente del terreno y minimizar el poder erosivo.	Gestión Ambiental
El 20.71% de las áreas de conservación del cantón están afectadas por agricultura, urbanización no planificada, minería y tala ilegales, causando fragmentación de hábitats, pérdida de biodiversidad y alteración de ciclos ecológicos.	Problema	Restauración del 20,71% de áreas afectadas actualmente.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Gestión Ambiental
El cambio de uso de suelo en el cantón ha transformado 10,376 ha, poniendo en peligro 12 especies endémicas. La conversión de bosques, agricultura extensiva, minería y tala reducen la biodiversidad y alteran los ecosistemas.	Problema	Preservación de flora y fauna endémica.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Gestión Ambiental
Los asentamientos del cantón enfrentan 246 deslizamientos (2013-2023) por construcción en zonas inestables, deforestación y lluvias, causando pérdidas humanas, destrucción de infraestructura y desplazamiento en 46 comunidades.	Problema	0% de actividades antrópicas en zonas inestables.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Gestión y uso de suelo

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Las explotaciones agroproductivas en zonas no compatibles del cantón, en 1,130.17 ha, generan riesgos de deslizamientos, daños a cultivos y pérdidas económicas por prácticas insostenibles y falta de planificación, aumentando la vulnerabilidad a desastres.	Problema	0% de actividades antrópicas en zonas inestables.	Normar el uso y ocupación del suelo	Gestión y uso de suelo
La normativa minera actual no protege adecuadamente las áreas de conservación, lo que pone en riesgo 15,000 hectáreas en tres áreas protegidas, debido a políticas permisivas, falta de integración con conservación y la influencia de intereses económicos.	Problema	Contar con un plan integral de control de minería.	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión de cuencas hidrográficas
El cantón tiene solo un 10% de áreas verdes urbanas debido a un desarrollo no planificado, falta de políticas y prioridad a la expansión urbana. Esto reduce la calidad de vida, aumenta la contaminación y limita espacios recreativos, con solo 7 parques.	Problema	Contar con al menos el 40% de áreas verdes en el centro urbano.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
La falta de normativa y recursos en el GAD municipal, junto con mala coordinación, genera ineficiencia en la gestión ambiental, aumento de contaminación y deterioro de la calidad ambiental. Es urgente investigar el costo y potencial de captura de carbono.	Problema	Vigencia de la ordenanza de manejo de servicios ecosistémicos en el Cantón.	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión Ambiental
Las fuentes hídricas y márgenes de protección en el cantón no se conservan adecuadamente por falta de gestión, actividades agrícolas y mineras cercanas, deforestación y urbanización. El 60% de las márgenes hídricas no están protegidas.	Problema	80% de la población con conocimiento sobre los márgenes de protección de las riberas de las fuentes hídricas.	Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión de cuencas hidrográficas
Problemas administrativos, como falta de coordinación, recursos limitados y burocracia, dificulta la implementación de los planes de socio bosque. Esto causa retrasos, pérdida de incentivos y reduce la efectividad en la conservación de 79,791.43 hectáreas	Problema	Ejecución de los Planes de socio bosque con financiamiento privado.	Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Gestión Ambiental

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
El relleno sanitario del cantón está en riesgo de colapso por falta de maquinaria adecuada, inversión insuficiente en infraestructura y ausencia de planificación y mantenimiento, lo que podría generar un déficit en el manejo de desechos.	Problema	Prolongación de la vida útil del Relleno Sanitario	Adquisición del sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias de un relleno sanitario	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos
La educación ambiental en Limón es insuficiente por falta de programas, recursos y prioridad política. Esto reduce la participación ciudadana y aumenta problemas ambientales. Solo el 15% tiene acceso a educación ambiental y se realizan 2 campañas al año.	Problema	Mínimo 50 % de la población del cantón Limón Indanza con conocimiento en materia ambiental.	Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Gestión Ambiental

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.5.2 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 7 *Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema de Asentamientos Humanos*

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Alta dispersión y baja densidad de los asentamientos humanos	Problema	Desarrollar un modelo integral de planificación territorial para generar un crecimiento cantonal sostenible y equitativo que preserve los recursos naturales y promueva la calidad de vida de los habitantes.	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Presencia de asentamientos humanos de hecho en condiciones precarias (sin servicios básicos, terrenos no regularizados, dispersos) y expuestas a riesgos,	Problema	Contar un inventario de espacios aptos para la urbanización en todo el territorio cantonal.	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Alta vulnerabilidad a desastres por planificación deficiente y recursos limitados para gestión de riesgos.	Problema	Incorporar los gastos de inversión en los planes, programas y proyectos destinados a la prevención, reducción y mitigación de riesgos de desastres para la gestión de los mismos con los organismos financieros y competentes	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
El PUGS no se alinea con la normativa nacional ni con las necesidades de ordenamiento territorial del cantón,	Problema	Desarrollar un modelo integral de planificación territorial para generar un crecimiento cantonal sostenible y equitativo que preserve los recursos naturales y promueva la calidad de vida de los habitantes.	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Existencia de herramientas locales enfocadas a Gestión de riesgos	Potencialidad	Ejecutar las estrategias del Plan de Prevención de Riesgos y Seguridad Ciudadana	Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Sistema catastral deficiente por falta de un sistema multifinalitario y una red geodésica	Problema	Disponer de una herramienta catastral integral de la zona urbana y	La actualización del catastro urbano del cantón; en donde se disponga de información	Formar y administrar catastros inmobiliarios

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
avalada, lo que limita la precisión espacial, dificulta la planificación estratégica y provoca recaudaciones fiscales inadecuadas y desiguales.		rural del cantón, para mejorar los procesos de planificación.	integral que ayude en la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.	
Deficiente prestación de servicios públicos de salud y educación en áreas rurales.	Problema	Contribuir al acceso universal a una educación y salud de calidad y seguras, promoviendo la equidad y la inclusión, así como el desarrollo integral de los individuos a lo largo de su vida	Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación
General Plaza se erige como un punto esencial para el desarrollo social y productivo del cantón, gracias a su amplia red de servicios básicos y equipamiento.	Potencialidad	Potenciar las condiciones del cantón para convertirse en un punto de referencia de la zona sur del país	Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo
Déficit de áreas verdes en sus zonas urbanas, con apenas 1,65 m² por habitante, muy por debajo de los estándares recomendados.	Problema	Contar con una planificación para dotación de espacios públicos necesario en el cantón	Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo
Déficit significativo de vivienda, tanto cuantitativa (17.50%) como cualitativa (46.70%), afectando las zonas urbanas y rurales.	Problema	Mejorar la imagen integral del cantón, así como, gestionar planes habitacionales para reducir déficit cuantitativo de vivienda ante el MIDUVI	La mejora de la imagen de General Plaza mediante la implementación de iniciativas que promuevan su estética, funcionalidad y seguridad, fomentando la participación comunitaria para contribuir al desarrollo social y económico del cantón.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo
Sería deficiencia en la infraestructura vial, tanto rural como urbana, lo que dificulta la movilidad y la conectividad, afectando el correcto funcionamiento de los asentamientos humanos y el sector productivo.	Problema	Contar con un sistema vial planificado, integral, resiliente y eficiente para promover el desarrollo cantonal, ejecutado de manera planificada por la autoridad competente	Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón	Vialidad

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Servicio de transporte comercial y público deficiente, lo que genera inseguridad e insatisfacción entre los usuarios. Las unidades vehiculares no reciben el mantenimiento adecuado, afectando la calidad y seguridad del transporte.	Problema	Implementación del Plan de Movilidad Sustentable en el cantón que permita mejorar el servicio de transporte comercial y público.	Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
Desorden e inseguridad en el tránsito vehicular y peatonal debido a la insuficiente señalización, lo que aumenta el riesgo de accidentes.	Problema	Disponer de un sistema de tránsito vehicular y peatonal que garantice la accesibilidad universal	Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
Grave problemática en el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado, especialmente en el sector rural. La mala calidad del agua, resultado de la falta de infraestructura y débil organización comunitaria	Problema	Mejorar y ampliar la cobertura y la calidad del servicio de agua y alcantarillado mediante políticas de inversión en infraestructuras y regulación eficiente	La gestión eficiente de los servicios de agua y alcantarillado. Lo que incluye Realizar estudios para la implementación de nuevos sistemas de agua y alcantarillado para la ampliación y fortalecimiento de los existentes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Contaminación del suelo, aire y fuentes hídricas por la inadecuada gestión de residuos sólidos, considerando que el 45,40% de los hogares rurales no tiene acceso a recolección de desechos.	Problema	Transformación de hábitos de consumo e implementación de un Plan de Gestión Integral de Desechos Sólidos	La Implementación de estrategias y políticas planificadas para la adecuada gestión de residuos sólidos, abordando la contaminación y priorizando las zonas rurales	Gestión Ambiental
Relación directa que se tiene con la provincia del Azuay en los ámbitos comercial, productivo, educación, salud, gestión y turismo.	Potencialidad	Disponer de un plan para implementación de infraestructura turística en el cantón	Generación de eventos culturales para incentivar el consumo de productos de la zona y promocionar el turismo cantonal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.5.3 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA SOCIO CULTURAL

Tabla 8 *Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Socio Cultural*

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Disminución de la Población: La población del cantón Limón Indanza ha disminuido especialmente los jóvenes, y la población rural.	Problema	Consolidar un sistema de asentamientos humanos densos y compactos, generar fuentes de trabajo en el sector rural, y gestionar la creación de una extensión universitaria pública con carreras ajustadas a la realidad de la población local	Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Protección Integral de Derechos
Desigualdad Socioeconómica entre Parroquias: Disparidades significativas en el desarrollo socioeconómico de las parroquias rurales.	Problema	Mejoramiento y creación de servicios públicos que garanticen agua segura a la población, especialmente al área rural que carecen de estos servicios y así mejorar su calidad de vida	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Envejecimiento de la Población: Incremento en la edad promedio de la población a 29 años, mostrando una tendencia de envejecimiento.	Problema	Aprovechar las presencias de empresas mineras para la generación de empleo, con presencia de la población local en el laburo en la empresa, (contratación de personal profesional o no profesionales limonenses)	Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Migración y Movilidad Humana: Alta tasa de emigración y baja tasa de inmigración, especialmente entre los jóvenes.	Problema	Mejorar la calidad de vida local para reducir la emigración juvenil y atraer nuevos residentes, mediante inversiones en infraestructura, educación, salud y generación de empleo, creando un entorno más atractivo y sostenible para las personas	Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Analfabetismo y Baja Escolaridad: Alta tasa de analfabetismo y bajo nivel de escolaridad, especialmente en áreas rurales.	Problema	Promover programas y proyectos destinados para la población con bajo nivel de escolaridad que se encuentra en analfabetismo, las mismas que se han identificado en gran parte se encuentran en el área rural.	Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, con el fin de garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación de calidad.	Protección Integral de Derechos

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Desigualdad de Género: Desigualdad en la participación económica, educativa y en el acceso a actividades deportivas o inclusivas en el uso del tiempo libre entre hombres y mujeres.	Problema	Promover la igualdad de género mediante la creación de espacios de concientización y acceso equitativo para toda la población, reduciendo las brechas de género en los ámbitos sociales, de participación, productivos, deportivos y uso del tiempo libre	Implementar programas y proyectos que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en actividades económicas, educativas, deportivas e inclusivas , acompañados de campañas de prevención de violencia de género y la promoción de derechos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Salud y Enfermedades: Alta prevalencia de enfermedades infecciosas y crónicas.	Problema	Priorizar los recursos económicos con la finalidad de que todas las personas tengan acceso a agua potable y se garanticen sus derechos evitando la prevalencia de enfermedades infecciosas	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Desnutrición Crónica Infantil: Alta tasa de desnutrición crónica infantil en comparación con la media nacional.	Problema	Promover y garantizar la salud integral y el bienestar de la población con enfoques preventivos de desnutrición crónica infantil, promoviendo acceso equitativo a servicios de salud, consejería de lactancia materna y buenos hábitos alimenticios	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Protección Integral de Derechos
Limitados servicios Públicos y Sociales: Deficiencia en la cobertura y calidad de servicios públicos y sociales, especialmente en los sectores rurales	Problema	Asegurar un equilibrio justo en las asignaciones presupuestarias para mejorar los servicios públicos y sociales en áreas rurales.	Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable
Deficiente infraestructura, calidad y equipamiento en el área de salud y educación en el área rural	Problema	Creación de infraestructura especializada con equipamiento destinada para personas con discapacidad para terapias y rehabilitación	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Embarazo en Niñas y Adolescentes: Alta tasa de embarazos en niñas y adolescentes.	Problema	Crear espacios de apoyo entre la población rural con la finalidad de dar a conocer las rutas, protocolos y acciones a considerar en casos de violencia sexual y embarazo adolescente, además de brindar seguimiento mediante un equipo multidisciplinario	Fortalecer sistemas de protección mediante desarrollo de capacidades y talento humano, asegurando respuestas a violencia sexual y embarazos adolescentes, fomentando colaboración público-privada para garantizar derechos y oportunidades para mujeres	Protección Integral de Derechos
Limitada infraestructura para personas con discapacidad	Problema	Cumplimiento de la normativa nacional en accesibilidad universal para personas con discapacidad (rampas, ascensores etc.)	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo
Prevalencia de vulnerabilidad de grupos de atención prioritaria	Problema	Creación de espacios e infraestructura destinado para los grupos de atención prioritaria, donde se desarrolle políticas de integración que garanticen sus derechos y se promueva el acceso a servicios y oportunidades laborales	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Protección Integral de Derechos
Deficiente empoderamiento del Patrimonio Cultural de Limón Indanza	Problema	Diseñar la gestión y patrimonio cultural y arqueológico, con un equipo altamente calificado con medidas que se implementen enfocadas en la protección y conservación	Crear alianzas entre el municipio y las instituciones de cultura, patrimonio con la identificación, delimitación y preservación de los sitios y bienes patrimoniales	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural
Insuficiente infraestructura y servicios turísticos	Problema	Fortalecer el desarrollo turístico sostenible en el cantón con el empoderamiento y participación de la población en general	Crear una oferta turística diversificada y atractiva, mejorando la infraestructura y la promoción efectiva con la finalidad de lograr empleabilidad en la población	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.5.4 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 9 *Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Económico Productivo*

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Bajo nivel de productividad agrícola y ganadero	Potencialidad	Gestionar un plan integral, agroecológico, sostenible ambiental y educativo de la actividad agrícola y ganadera del Cantón.	Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Comercio informal y falta de mercado	Problema	Disponer de centros de comercio y acopio dentro del cantón a fin de generar comercio justo y autoconsumo.	Implementar programas y ferias agroalimentarias y productivas de las diferentes fuentes de producción agroproductiva, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Pobreza y desigualdad	Potencialidad	Implementar unidades productivas tecnificadas, comerciales y sostenibles a fin de garantizar las oportunidades de empleo digno e inclusivo	Coordinar con instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, mejoramiento tecnológico en el sector agro productivo contribuyendo a mejorar la producción y la creación de proyectos productivos de alto valor	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Falta de desarrollo turístico	Problema	Disponer de un plan de acción y reglamentación para implementar infraestructura turística en el cantón	Gestionar con entidades públicas el desarrollo de potencialidades turísticas	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural

Inseguridad alimentaria	Problema	Desarrollar estrategias de auto provisión de alimentos culturalmente inocuos a fin de garantizar la sostenibilidad independiente y continua de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades del Cantón	Implementar programas y ferias agro-productivas de diferentes fuentes de producción agrícola ganadera del cantón, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Minería a gran escala local	Potencialidad	Disponer de un plan de acción y reglamentación para las regalías mineras en el cantón para gestión productiva	Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, la asociatividad y legalidad a fin garantizar la igualdad de oportunidades en acciones productivas.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)
Gran población económicamente activa desocupada	Problema	Disminuir el factor correlacional	Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.5.5 DESAFÍOS – SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES – SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 10 *Sistematización de Problemas y Potencialidades – Sistema Político Institucional*

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío		Competencia
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión	
Desconocimiento del PDOT como herramienta Técnica-Política-Financiera para la gestión y administración del territorio	Problema	Todo el personal debe conocer cuál es la visión de desarrollo a largo plazo que tiene El GAD Municipal en cuanto a su territorio	Socialización de Misión y Visión Planes, Programas y Proyectos de la Administración a todo el personal del GAD Municipal y a la ciudadanía	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Deficiente Participación Ciudadana y control social en la gestión pública	Problema	La ciudadanía del cantón participa en los diferentes procesos de participación ciudadana	Socialización del PDOT en las comunidades, así como los diferentes procesos de participación ciudadana	Participación ciudadana
Deficiente Estructuración del Plan Operativo Anual (POA)	Problema	Contar con una Planificación (POA) que se ajuste a los presupuestos	Empatar los presupuestos a la Planificación del PDOT	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Falta de Fortalecimiento Institucional	Problema	Contar con una Institución Eficiente en la elaboración de todos los procesos de servicio a la ciudadanía	Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Instalaciones Físicas No Adecuadas	Problema	Contar con el Edificio Municipal	Contratar los estudios y diseños para la nueva infraestructura municipal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Falta de Procesos: No existe procesos estructurados para Actividades y Trámites Ciudadanos	Problema	Implementación de sistemas automatizados para el seguimiento de trámites ciudadanos todo proceso debe ser legalizado con la firma electrónica	Realizar la transición que implica un proceso que empieza con la socialización de la metodología a utilizar, hasta llegar a los archivos magnéticos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Obsolescencia de los Sistemas Informáticos y Digitalización de la Gestión Municipal	Problema	Contar con equipos y tecnologías de óptima calidad para el correcto desempeño de todos los empleados	Adquirir equipos de cómputo y tecnologías para reponer por los equipos que ya cumplieron su vida útil.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial
Bajo nivel de participación de la mujer en las diferentes áreas del GAD municipal	Problema	Contar con una Institución Eficiente en la elaboración de todos los procesos de servicio a la ciudadanía	Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial

Gran dependencia de las asignaciones del Estado Central en el presupuesto del GAD	Problema	Optimizar la fuente de ingresos propios, mejorar las alianzas con el sector privado (empresas mineras) para desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades y así bajar un poco la carga presupuestaria del Gobierno Municipal	Realizar una revisión y cambios a las patentes mineras	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.6 ALINEACIÓN A LA PROPUESTA DE LARGO PLAZO

2.6.1 VISIÓN DE DESARROLLO

2.6.1.1 VISIÓN DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL

Limón Indanza en 2036 es un Cantón innovador que aprovecha de forma sostenible sus recursos naturales, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental, convirtiéndose en un modelo a seguir de la región Amazónica del País, con un gobierno local democrático, enfocado en garantizar la calidad de los servicios ecosistémicos a través de gestión que impulse la conservación, remediación y aprovechamiento de los recursos naturales.

2.6.1.2 VISIÓN DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS

En Asentamientos Humanos, para el año 2036, el cantón Limón Indanza es un territorio cohesionado, con asentamientos humanos integrados de manera sostenible, equitativa y resiliente. Con una consolidada red de infraestructuras viales, servicios básicos y equipamientos sociales de calidad, que garanticen el acceso equitativo a los derechos fundamentales de la población urbana y rural. Además, cuenta con un sistema completo y de actualización continua de bases de datos geoespaciales, que permiten una planificación eficiente y flexible, que facilita la autoevaluación, toma de decisiones informadas y estratégicas para el desarrollo territorial.

2.6.1.3 VISIÓN DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL

Limón Indanza al 2036, será un cantón intercultural, equitativo y seguro, donde todos sus habitantes, sin distinción de género, edad o etnia, gocen de pleno acceso a servicios de calidad en servicios básicos, educación, salud, vivienda y seguridad social, donde la cultura y el patrimonio, incluyendo el legado Shuar y las expresiones materiales e inmateriales, sean valorados y preservados como pilares fundamentales del desarrollo sostenible y de identidad local entre lo urbano y lo rural.

2.6.1.4 VISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

El cantón Limón Indanza al 2036, está posicionado como un destino turístico provincial y regional, fortaleciendo su desarrollo integral, así como la producción agrícola, ganadera, industrial, artesanal y cultural, consolidándose con un desarrollo económico constante, con inversiones público y privadas, mejorando la calidad de vida de su población y generando nuevas fuentes de empleo digno.

2.6.1.5 VISIÓN DE DESARROLLO FÍSICO POLÍTICO INSTITUCIONAL

El GAD Municipal de Limón Indanza al 2036 se consolida como el Ente rector de prestación de servicios públicos de excelente calidad brindando a la ciudadanía bienestar en cada uno de los servicios para una mejor calidad de vida de acuerdo a sus competencias en todo el territorio cantonal.

2.7 OBJETIVOS DE DESARROLLO

2.7.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL (LARGO PLAZO)

- Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos.

2.7.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS (LARGO PLAZO)

- Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.

- Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.

2.7.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL (LARGO PLAZO)

- Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.

2.7.4 OBJETIVOS DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO (LARGO PLAZO)

- Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.

2.7.5 OBJETIVOS DE DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL (LARGO PLAZO)

- Fortalecer la capacidad política e institucional del GAD municipal para lograr una gestión territorial eficiente y sostenible. Esto se alcanzará consolidando el PDOT como herramienta clave; promoviendo participación ciudadana activa y equidad de género; optimizando el POA; modernizar instalaciones y sistemas informáticos; estableciendo procesos administrativos claros; y diversificando ingresos para reducir la dependencia del Estado Central

- Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusiva.

2.8 POLÍTICAS DE DESARROLLO

2.8.1 POLÍTICAS DE DESARROLLO FÍSICO AMBIENTAL

- Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático.

2.8.2 POLÍTICAS DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente:

- Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada.
- Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial.
- Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios.
- Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable.
- Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.

b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos:

- Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales.
- Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.

2.8.3 POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL

- Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.

- Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

2.8.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

- Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

2.8.5 POLÍTICAS DE DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL

- Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana
- Implementar normas de control interno para la estructuración del POA y presupuesto municipal
- Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces
- Implementar programas capacitación a los funcionarios del GAD Municipal con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales.
- Fortalecer las capacidades institucionales con la dotación de una adecuada infraestructura que abarque todos los servicios a la ciudadanía

2.9 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO

2.9.1 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO FÍSICO AMBIENTAL

- Implementar programas de control de minería ilegal con las instituciones encargadas.
- Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.
- Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos
- Reducción del uso de fertilizantes químicos con la finalidad de evitar la degradación del suelo y a su vez ejecutar la agricultura en terrazas, de esta manera reducir la pendiente del terreno y minimizar el poder erosivo
- Normar el uso y ocupación del suelo
- Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos
- Adquisición del sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias de un relleno sanitario

2.9.2 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente

- La actualización del catastro urbano del cantón; en donde se disponga de información integral que ayude en la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.

- Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.

- La mejora de la imagen de General Plaza mediante la implementación de iniciativas que promuevan su estética, funcionalidad y seguridad, fomentando la participación comunitaria para contribuir al desarrollo social y económico del cantón.

- Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón

- Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.

- La gestión eficiente de los servicios de agua y alcantarillado. Lo que incluye Realizar estudios para la implementación de nuevos sistemas de agua y alcantarillado para la ampliación y fortalecimiento de los existentes

- La Implementación de estrategias y políticas planificadas para la adecuada gestión de residuos sólidos, abordando la contaminación y priorizando las zonas rurales

- Generación de eventos culturales para incentivar el consumo de productos de la zona y promocionar el turismo cantonal

2.9.3 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO SOCIO CULTURAL

- Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes

- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes

- Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, con el fin de garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación de calidad.

- Implementar programas y proyectos que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en actividades económicas, educativas, deportivas e inclusivas, acompañados de campañas de prevención de violencia de género y la promoción de derechos

- Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia

- Fortalecer sistemas de protección mediante desarrollo de capacidades y talento humano, asegurando respuestas a violencia sexual y embarazos adolescentes, fomentando colaboración público-privada para garantizar derechos y oportunidades para mujeres

- Crear alianzas entre el municipio y las instituciones de cultura, patrimonio con la identificación, delimitación y preservación de los sitios y bienes patrimoniales

2.9.4 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO ECONÓMICO PRODUCTIVO

- Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos

- Implementar programas y ferias agroalimentarias y productivas de las diferentes fuentes de producción agroproductiva, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.

- Gestionar con entidades públicas el desarrollo de potencialidades turísticas

- Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, la asociatividad y legalidad a fin garantizar la igualdad de oportunidades en acciones productivas.

- Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno

2.9.5 PROPUESTA DE GESTIÓN DE MEDIANO PLAZO POLÍTICO INSTITUCIONAL

- Socialización de Misión y Visión, Planes, Programas y Proyectos de la Administración a todo el personal del GAD Municipal y a la ciudadanía

- Socialización del PDOT en las comunidades, así como los diferentes procesos de participación ciudadana

- Empatar los presupuestos a la Planificación del PDOT

- Contar con un Plan Estratégico Institucional
- Contratar los estudios y diseños para la nueva infraestructura municipal
- Realizar la transición que implica un proceso que empieza con la socialización de la metodología a utilizar, hasta llegar a los archivos magnéticos
- Adquirir equipos de cómputo y tecnologías para reponer por los equipos que ya cumplieron su vida útil.
- Mejorar los ingresos propios del GADMLI

2.10 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE

2.10.1 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 11 *Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde - físico ambiental.*

Desafío de Gestión	Plan de Gobierno del alcalde
Implementar programas de control de minería ilegal con las instituciones encargadas.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Reducción del uso de fertilizantes químicos con la finalidad de evitar la degradación del suelo y a su vez ejecutar la agricultura en terrazas, de esta manera reducir la pendiente del terreno y minimizar el poder erosivo	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Normar el uso y ocupación del suelo	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Adquisición del sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias de un relleno sanitario	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.10.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 12 *Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – asentamientos humanos*

Desafío de Gestión	Plan de Gobierno Alcaldía 2023-2027
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos d

promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Desarrollo Sostenible.
La actualización del catastro urbano del cantón; en donde se disponga de información integral que ayude en la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
La mejora de la imagen de General Plaza mediante la implementación de iniciativas que promuevan su estética, funcionalidad y seguridad, fomentando la participación comunitaria para contribuir al desarrollo social y económico del cantón.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón	Mantener la vialidad urbana y rural, en el cantón Limón Indanza, realizar las gestiones permanentes en coordinación con el GAD Provincial, GADS Parroquiales y fondos propios.
Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Mantener la vialidad urbana y rural, en el cantón Limón Indanza, realizar las gestiones permanentes en coordinación con el GAD Provincial, GADS Parroquiales y fondos propios.
La gestión eficiente de los servicios de agua y alcantarillado. Lo que incluye Realizar estudios para la implementación de nuevos sistemas de agua y alcantarillado para la ampliación y fortalecimiento de los existentes	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
La Implementación de estrategias y políticas planificadas para la adecuada gestión de residuos sólidos, abordando la contaminación y priorizando las zonas rurales	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Generación de eventos culturales para incentivar el consumo de productos de la zona y promocionar el turismo cantonal	Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.10.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE SOCIO CULTURAL

Tabla 13 *Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – socio cultural*

Desafío de Gestión	Plan de Gobierno Alcaldía 2023-2027
Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, con el fin de garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación de calidad.	Los incentivos a los grupos de Educación -Bachillerato- mediante la implementación de herramientas tecnológicas que le ayude a intervenir y ser parte de las decisiones enfocadas en mejorar la calidad de la educación.

Implementar programas y proyectos que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en actividades económicas, educativas, deportivas e inclusivas, acompañados de campañas de prevención de violencia de género y la promoción de derechos	Implementar proyectos permanentes mediante convenios con fundaciones u organismos que velen por los grupos vulnerables o de atención prioritaria en el cantón Limón Indanza.
Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Implementar proyectos permanentes mediante convenios con fundaciones u organismos que velen por los grupos vulnerables o de atención prioritaria en el cantón Limón Indanza.
Fortalecer sistemas de protección mediante desarrollo de capacidades y talento humano, asegurando respuestas a violencia sexual y embarazos adolescentes, fomentando colaboración público-privada para garantizar derechos y oportunidades para mujeres	Implementar proyectos permanentes mediante convenios con fundaciones u organismos que velen por los grupos vulnerables o de atención prioritaria en el cantón Limón Indanza.
Crear alianzas entre el municipio y las instituciones de cultura, patrimonio con la identificación, delimitación y preservación de los sitios y bienes patrimoniales	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.10.4 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 14 *Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – económico productivo*

Desafío de Gestión	PLAN DE GOBIERNO ALCALDÍA 2023-2027
Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos	Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.
Implementar programas y ferias agroalimentarias y productivas de las diferentes fuentes de producción agroproductiva, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.	Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.
Gestionar con entidades públicas el desarrollo de potencialidades rusificas	Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.
Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, la asociatividad y legalidad a fin garantizar la igualdad de oportunidades en acciones productivas.	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.10.5 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 15 *Alineación con el Plan de Gobierno del alcalde – político institucional*

Desafío de Gestión	Plan de Gobierno Alcaldía 2023-2027
Socialización de Misión y Visión Planes, Programas y Proyectos de la Administración a todo el personal del GAD Municipal y a la ciudadanía	Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Socialización del PDOT en las comunidades, así como los diferentes procesos de participación ciudadana	
Empatar los presupuestos a la Planificación del PDOT	
Contar con un Plan Estratégico Institucional	
Contratar los estudios y diseños para la nueva infraestructura municipal	
Realizar la transición que implica un proceso que empieza con la socialización de la metodología a utilizar, hasta llegar a los archivos magnéticos	
Adquirir equipos de cómputo y tecnologías para reponer por los equipos que ya cumplieron su vida útil.	
Realizar una revisión y cambios a las patentes mineras	

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.11 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LAS UNIDADES TERRITORIALES

2.11.1 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 16 *Análisis Funcional - físico ambiental.*

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad Territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Implementar programas de control de minería ilegal con las instituciones encargadas.	Explotación de materiales de construcción								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión Ambiental								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Reducción del uso de fertilizantes químicos con la finalidad de evitar la degradación del suelo y a su vez ejecutar la agricultura en terrazas, de esta manera reducir la pendiente del terreno y minimizar el poder erosivo.	Gestión Ambiental								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Normar el uso y ocupación del suelo	Gestión y uso de suelo								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión Ambiental								X	GAD Parroquial y GAD Provincial

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad Territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Adquisición del sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias de un relleno sanitario	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos								X	GAD Parroquial y GAD Provincial

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.11.2 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 17 *Análisis Funcional – asentamientos humanos*

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
La actualización del catastro urbano del cantón; en donde se disponga de información integral que ayude en la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.	Formar y administrar catastros inmobiliarios								X	MIDUVI
Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación								X	MSP, MINEDUC y GAD Parroquial

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	x								Intrainstitucional
La mejora de la imagen de General Plaza mediante la implementación de iniciativas que promuevan su estética, funcionalidad y seguridad, fomentando la participación comunitaria para contribuir al desarrollo social y económico del cantón.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	X								Directivas Barriales
Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón	Vialidad							x		MTOP, GAD Provincial y GAD Parroquial
Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	X	X							MTOP, GAD Provincial y GAD Parroquial
La gestión eficiente de los servicios de agua y alcantarillado. Lo que incluye Realizar estudios para la implementación de nuevos sistemas de agua y alcantarillado para la ampliación y fortalecimiento de los existentes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	X	X				X			GAD Parroquial y Juntas de Agua
La Implementación de estrategias y políticas planificadas para la adecuada gestión de residuos sólidos, abordando la contaminación y priorizando las zonas rurales	Gestión Ambiental					X		X	X	Cooperación Nacional / Internacional
Generación de eventos culturales para incentivar el consumo de productos de la zona y promocionar el turismo cantonal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	X	X		X		X			GAD Parroquial y GAD Provincial

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.11.3 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL SOCIOCULTURAL

Tabla 18 *Análisis Funcional – socio cultural.*

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad Territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Protección Integral de Derechos								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos de agua potable con la adopción de personal calificado, garantizando así un acceso equitativo y sostenible para todos los habitantes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	X	X		X		X			GAD Parroquial y GAD Provincial
Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, con el fin de garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación de calidad.	Protección Integral de Derechos	X	X							Intrainstitucional
Implementar programas y proyectos que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres en actividades económicas, educativas, deportivas e inclusivas, acompañados de campañas de prevención de violencia de género y la promoción de derechos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	GAD Parroquial y GAD Provincial
Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Protección Integral de Derechos								X	Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente)
Fortalecer sistemas de protección mediante desarrollo de capacidades y talento humano, asegurando respuestas a violencia sexual y embarazos adolescentes, fomentando	Protección Integral de Derechos								X	Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente)

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad Territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
colaboración público-privada para garantizar derechos y oportunidades para mujeres										
Crear alianzas entre el municipio y las instituciones de cultura, patrimonio con la identificación, delimitación y preservación de los sitios y bienes patrimoniales	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural								X	Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente)
Crear una oferta turística diversificada y atractiva, mejorando la infraestructura y la promoción efectiva con la finalidad de lograr empleabilidad en la población	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural								X	Intrainstitucional

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.11.4 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 19 *Análisis Funcional – económico productivo.*

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)				X					GAD Provincial y Parroquial Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Implementar programas y ferias agroalimentarias y productivas de las diferentes fuentes de producción agro-productiva, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)				X					GAD Provincial y Parroquial Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional
Coordinar con instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, mejoramiento tecnológico en el sector agro productivo contribuyendo a mejorar la producción y la creación de proyectos productivos de alto valor	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)				X					GAD Provincial y Parroquial Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional
Gestionar con entidades públicas el desarrollo de potencialidades turísticas	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural								X	GAD Provincial Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional
Implementar programas y ferias agroproductivas de diferentes fuentes de producción agrícola ganadera del cantón, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)				X				X	GAD Provincial y Parroquial Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional
Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, la asociatividad y legalidad a fin garantizar la igualdad de oportunidades en acciones productivas.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)					X				Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)								X	GAD Provincial y Parroquial Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente) Cooperación nacional / internacional

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.11.5 ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 20 *Análisis Funcional – político institucional*

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad territorial*								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Socialización de Misión y Visión Planes, Programas y Proyectos de la Administración a todo el personal del GAD Municipal y a la ciudadanía	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
Socialización del PDOT en las comunidades, así como los diferentes procesos de participación ciudadana	Participación ciudadana								X	GAD Parroquial
Empatar los presupuestos a la Planificación del PDOT	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	GAD Provincial GAD Parroquial
Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
Contratar los estudios y diseños para la nueva infraestructura municipal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
Realizar la transición que implica un proceso que empieza con la socialización de la metodología a utilizar, hasta llegar a los archivos magnéticos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
Adquirir equipos de cómputo y tecnologías para reponer por los equipos que ya cumplieron su vida útil.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	Intrainstitucional
Realizar una revisión y cambios a las patentes mineras	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial								X	GAD Parroquial

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.12 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

2.12.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN FÍSICO AMBIENTAL

- Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.
- Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.
- Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.
- Fortalecer la capacidad institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la visión institucional, mediante la mejora continua de los procesos y la prestación de servicios de manera integral y efectiva con un recurso humano comprendido.
- Implementar estrategias de participación y educación ambiental con enfoque territorial, para contribuir con el conocimiento de los bienes y servicios de las áreas ambientales, para la transformación de comportamientos ciudadanos con su entorno.
- Reconocer y proteger todas las formas de vida, a través de la protección de la fauna y la flora en el Cantón Limón Indanza.
- Fomentar y promover una cultura del cuidado y protección del ambiente, mediante el desarrollo de diferentes estrategias de comunicación, capacitación y participación entre la ciudadanía y los técnicos encargados del área.

2.12.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS

- **Actualizar** el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.

- **Incrementar y gestionar** la cobertura planificada de servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, electricidad y conectividad digital, a través de estrategias de eficiencia, sostenibilidad y corresponsabilidad con actores clave, asegurando su acceso equitativo en todo el territorio cantonal para el año 2027.

- **Planificar, dotar y mejorar** la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras

2.12.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

- Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social
- Preservar, Valorizar y Difundir el Patrimonio Cultural y natural

2.12.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN ECONÓMICO PRODUCTIVO

- Coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que encaminan la producción y comercialización agropecuaria, turística y agroecológica de forma inclusiva.

2.12.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL

- Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.
- Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia.
- Implementar el marco legal que permita disminuir las brechas de inequidad de género.
- Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.

2.13 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

2.13.1 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 21 *Objetivos, políticas, metas e indicadores – físico ambiental*

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Mantener el 82,65 % de suelo cantonal en conservación, hasta el año 2036	% de suelo cantonal en conservación	Se mantiene	82,65%	2023	82,65	82,65	82,65	82,65
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.	# de hectáreas reforestadas en la toma de agua de General Leónidas Plaza	Creciente	0 hectáreas reforestadas	2023	10	30	50	70
Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Construir una infraestructura fotovoltaica para inyectar energía a la red pública nacional, hasta el año 2028	# infraestructuras fotovoltaicas construidas	Creciente	0 hectáreas reforestadas	2023	0,00	0,00	0,00	1,00
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión Ambiental	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Elaborar y aprobar una ordenanza de Protección de Flora y Fauna Silvestre, hasta el año 2027.	# de ordenanza de Protección de flora y fauna silvestre aprobada.	Creciente	0,00	2023	0,00	0,00	0,00	1,00
Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la	Incrementar de 3266 a 3311 viviendas la cobertura del servicio de recolección de	# de viviendas con el servicio de recolección de desechos sólidos.	Creciente	3266,00	2022	3277	3288	3299	3311

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
biodiversidad, los ecosistemas y las personas		ambiental en el Cantón Limón Indanza.	finalidad de mitigar el cambio climático	desechos sólidos del Cantón, hasta el año 2027								
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Incrementar de 1000kg a 1450kg mensuales de material reciclado, hasta el año 2027	# de kg de material reciclado mensuales	Creciente	1000 kg	2023	1112.5	1225	13337.5	1450
Implementación y/o modificación de las ordenanzas de conservación de microcuencas y manejo de desechos solidos	Gestión Ambiental	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Incrementar de 2 a 4 m3 diarios el material compostado, hasta el año 2027	# de m3 de material compostado	Creciente	2 m3 de material de compostado	2023	2	2	3	4
Plan de manejo sostenible de ecosistemas naturales o modificados a través de medidas que beneficien a la biodiversidad, los ecosistemas y las personas	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Incrementar de 41965,33 a 62869,33 m3 la capacidad implementada del Relleno Sanitario para la disposición final de desechos sólidos, hasta el año 2028	# m3 de capacidad del Relleno Sanitario	Creciente	41965,33 m3	2023	41965,33	41965,33	41965,33	62869,33
Adquisición del sitio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias de un relleno sanitario	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Incrementar de 2 a 4 veces por mes la celda diaria, para la disposición final de desechos sólidos, hasta el año 2026.	# de veces de celdas diarias	Creciente	2 veces al mes de celdas diaria	2023	2	3	4	4
Contar con la capacidad técnica, política y financiera, para el manejo integral de residuos y desechos	Gestión y uso de suelo	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Implementar un sistema de tratamiento biológico para la regulación de los parámetros fisicoquímicos, hasta el año 2027	# sistemas implementados	Creciente	0,00	2023	0	0	0	1

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.13.2 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 22 *Objetivos, políticas, metas e indicadores – asentamientos humanos*

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	a) Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente: -Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada. - Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial. - Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios. - Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable. -Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.	Elaborar/actualizar 6 instrumentos de gestión territorial (actualización del PUGS, planes, normativas y ordenanzas), transversalizando la gestión de riesgos, hasta el año 2027	# de planes, normativa y ordenanzas elaboradas o actualizadas	Creciente	0,00	2023	1	4,00	5,00	6,00

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	a) Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente: -Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada. - Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial. - Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios. - Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable. -Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.	Incrementar del 52,68% al 72,68% del suelo urbano catastrado, hasta el año 2027	% de suelo urbano catastrado	Creciente	52.68 % del suelo urbano catastrado	2023	57.68	62.68	67.68	72.68
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar de 1,65 m2 a 3,65 m2 área verde/hab del suelo urbano de Gral. L. Plaza, hasta el año 2027	m2 de área verde/hab	Creciente	1,65 m2/hab	2023	1,65	2,31	2,97	3,65

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Repotenciar 10 equipamientos del área urbana de general plaza, hasta el año 2027	# de equipamientos repotenciados	Creciente	0	2023	2	4	7	10
Optimización de la planificación territorial actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar en 30 puntos porcentuales la satisfacción ciudadana respecto a la imagen urbana del centro de Limón Indanza	% de Percepción de la imagen urbana. (medido mediante encuestas de satisfacción ciudadana realizadas 1 mes antes del inicio de las obras y 6 meses después de la finalización del proyecto.)	Creciente	0%	2023	5	10	20	30

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Vialidad	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Mantener 60 km/año de vías rurales	# de Km/año de mantenimiento	Se Mantiene	(0) 60km/ año	2023	60	60,00	60,00	60,00
Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar de 0 a 6,6 Km de vías con asfalto, hasta el año 2027	Km de vías rurales de asfalto	Creciente	0 km	2023	0	2,20	4,40	6,60
Coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para asegurar acceso equitativo a educación y salud, mejorar espacios públicos, áreas verdes y planificar el desarrollo de Gral. Plaza como eje clave del progreso social y productivo del cantón.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar de 27,22 a 28,72 Km de vías y veredas adoquinadas, hasta el año 2027	Km de vías y veredas adoquinadas	Creciente	27,22 Km	2023	0	27,72	28,22	28,72

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
		climáticos y las necesidades futuras										
La mejora de la imagen de General Plaza mediante la implementación de iniciativas que promuevan su estética, funcionalidad y seguridad, fomentando la participación comunitaria para contribuir al desarrollo social y económico del cantón.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar en 1,5 Km las vías aperturadas, hasta el año 2027	Km de vías aperturadas	Creciente	0 Km	2023	0	0,5	1	1,5
Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Adaptar en un 50% la totalidad de intersecciones en la zona urbana de la parroquia General Plaza y cuenten con rampas de acceso para personas con discapacidad motriz, que incluya señalización vertical, horizontal, y alumbrado adecuado, hasta el año 2027.	% de intersecciones adaptadas	Creciente	0%	2023	5,00	16,66	33,33	50,00
Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar de 73,40% al 98% la cobertura de agua potable en viviendas de la zona urbana de General Plaza, hasta el año 2027	% de viviendas de la zona urbana de General Plaza con cobertura de agua potable.	Creciente	73,40 % de viviendas con cobertura de agua potable	2022	73,40	85,70	98,00	

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
		soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras										
Gestión del desorden e inseguridad en el tránsito por falta de señalización, iluminación y el creciente parque automotor, priorizando infraestructura inclusiva y mejorando el transporte público y comercial del cantón, con enfoque en seguridad y calidad.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar de 0% a 98% la cobertura de aguas residuales tratadas en General L. Plaza, La Merced y El Progreso, hasta el año 2027.	% cobertura de aguas residuales tratadas.	Creciente	0%	2023	0,00	49,00	98,00	
La gestión eficiente de los servicios de agua y alcantarillado. Lo que incluye Realizar estudios para la implementación de nuevos sistemas de agua y alcantarillado para la ampliación y fortalecimiento de los existentes	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar y gestionar la cobertura planificada de servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, electricidad y conectividad digital, a través de estrategias de eficiencia, sostenibilidad y corresponsabilidad con actores clave, asegurando su acceso equitativo en todo el territorio cantonal para el año 2027.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Incrementar en 5 comunidades rurales sistemas de agua potable y alcantarillado, hasta el año 2027	# comunidades con sistemas de agua potable y alcantarillado	Creciente	0	2023	0,00	1,00	3,00	5,00

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.13.3 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – SOCIO CULTURAL

Tabla 23 *Objetivos, políticas, metas e indicadores – socio cultural*

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Protección Integral de Derechos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Incrementar en 30% el apoyo y seguimiento de los casos que se registran en la Junta Cantonal de Protección de derechos, hasta el año 2027	% de personas asistidas/seguimiento del total de casos receptados	Creciente	3.55% del total de 197 casos receptados con seguimiento	2023	3,55	15,00	25,00	30,00
Fortalecer programas de desarrollo económico desde el municipio, que permitan generar oportunidades de empleabilidad, fomente el emprendimiento juvenil, estableciendo alianzas con el sector privado e incentive el retorno de emigrantes	Protección Integral de Derechos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Dotar de tecnologías al 50 % de estudiantes que ingresan al bachillerato, hasta el año 2027	% de estudiantes de bachillerato atendidos	Creciente	0,00	2023	0,00	0,00	25,00	50,00
Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Mantener el número actual de 325 beneficiarios de los distintos convenios de atención a grupos prioritarios, hasta el año 2027	Número de beneficiarios atendidos de grupos de atención prioritaria	Se mantiene	(0) 325,00	2023	325,00	325,00	325,00	325,00

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Protección Integral de Derechos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Incrementar de 132 a 180 los participantes regulares en disciplinas como básquet, fútbol, judo y ciclismo, priorizando la inclusión de participantes de áreas rurales para promover la equidad en el acceso a oportunidades deportivas, hasta el año 2027	# de participantes regulares	Creciente	132 participantes regulares	2023	145,00	156	168	180
Crear una oferta turística diversificada y atractiva, mejorando la infraestructura y la promoción efectiva con la finalidad de lograr empleabilidad en la población	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Preservar, Valorizar y Difundir el Patrimonio Cultural y Turístico	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Incrementar de 6000 a 6600 el número de participantes anuales en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027	# de participantes anuales en las festividades culturales del cantón	Creciente	6000 participantes anuales	2023	6150,00	6300,00	6450,00	6600,00

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.13.4 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 24 *Objetivos, políticas, metas e indicadores – económico productivo*

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones	Transferir 100 embriones con un porcentaje de preñez del 40%, hasta el año 2027	Número de embriones transferidos. % de preñez de embriones transferidos	Creciente	0,00	2023	0,00	33,00	66,00	100,00
Coordinar con diferentes instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e implementación de transferencia de embriones para mejoramiento genético, incrementando los índices productivos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones	Transferir 100 embriones con un porcentaje de preñez del 40%, hasta el año 2027	% de preñez de embriones transferidos	Creciente	0,00	2023	0,00	0,13	0,26	0,40
Implementar programas y ferias agroalimentarias y productivas de las diferentes fuentes de producción agroproductiva, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e internacional de productos	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones	Incrementar del 14 al 19% la población del cantón que se dedica a actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, hasta el año 2027	% de la población del Cantón que se dedica a actividades de Agricultura, ganadería, Silvicultura y pesca	Creciente	14,00	2022	0,14	0,15	0,17	0,19

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
tradicionales y no tradicionales de calidad.												
Coordinar con instituciones gubernamentales el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, mejoramiento tecnológico en el sector agro productivo contribuyendo a mejorar la producción y la creación de proyectos productivos de alto valor	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Reducir la superficie requerida por bovino de 1,5 a 1 ha, implementando prácticas de ganadería sostenible (mejoramiento de pastos, manejo de potreros, silvopastoreo y conservación de suelos), que garantizan la productividad y la protección ambiental, hasta el año 2030.	Bovinos por hectárea	Decreciente	1 bovino/1,5 hectáreas	2023	1,50	1,34	1,17	1,00
Gestionar con entidades públicas el desarrollo de potencialidades turísticas	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Incrementar de 63.666 kg a 73.666 kg anuales el faenamiento de carne bovina, y de 55.405 kg a 65.666 kg anuales el faenamiento de carne porcina en el camal municipal, hasta el año 2027	# de kilogramos de carne bovina faenada anualmente	Creciente	63666Kg anuales de carne bovina	2023	66100	68666,00	71166,00	73666,00
Implementar programas y ferias agroproductivas de diferentes fuentes de producción agrícola ganadera del cantón, promoviendo el conocimiento para satisfacer la demanda nacional e	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la	Reducir de 466 a 419 las personas desocupadas en el cantón	# de personas desocupadas en el cantón	Decreciente	466,00	2022	466,00	451,00	435,00	419,00

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
internacional de productos tradicionales y no tradicionales de calidad	de conocimiento y tecnologías)	inclusiva del Cantón Limón Indanza	participación ciudadana en la toma de decisiones.									
Coordinar entre diversos actores públicos, privados y comunitarios, la asociatividad y legalidad a fin garantizar la igualdad de oportunidades en acciones productivas.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Construir o repotenciar 2 centros de acopio y 2 unidades productivas, hasta el año 2027	# de centros de acopio y unidades productivas implementadas/repotenciadas	Creciente	0,00	2023	0,00	1,00	0,00	2,00
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Repotenciar con infraestructura turística 3 atractivos del cantón, hasta el año 2027	# de atractivos con implementación de infraestructura turística	Creciente	0,00	2023	0,00	1,00	2,00	3,00
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo, coadyuvando al fortalecimiento del sector agro productivo, contribuyendo a la creación de condiciones de empleo digno	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Incrementar de 7715 a 8500 los visitantes anuales, hasta el año 2027	Número de turistas que visitan Limón Indanza	Creciente	7715 turistas	2022	7715,00	7976,00	8191,00	8500,00

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.13.5 OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES – POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 25 *Objetivos, políticas, metas e indicadores – político institucional*

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Socialización de Misión y Visión Planes, Programas y Proyectos de la Administración a todo el personal del GAD Municipal y a la ciudadanía	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.	Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana	Elaborar y aprobar un Plan de Comunicación del GADMLI, hasta el año 2025	# de planes de comunicación aprobados	Creciente	0,00	2023	0,00	1,00	0,00	0,00
Socialización del PDOT en las comunidades asi como los diferentes procesos de participación ciudadana	Participación ciudadana	Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.	Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana	Capacitar a 180 ciudadanos en participación ciudadana, de las diferentes parroquias rurales del cantón, hasta el año 2027	# de ciudadanos del sector rural capacitados	Creciente	0,00	2023	0,00	60,00	120,00	180,00
Empatar los presupuestos a la Planificación del PDOT	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Implementar normas de control interno para la estructuración del POA y presupuesto municipal	Implementar al 100% un sistema especializado para el mejoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Inversiones (SIPOA), hasta el año 2025	% de implementación del sistema SIPOA GADMLI	Creciente	0,00	2023	0,50	1,00		
Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para	Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Elaborar y aprobar el Plan Estratégico Institucional, hasta el año 2025	# de Planes Estratégicos aprobados	Creciente	0,00	2023	0,00	1,00		

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
		alcanzar estándares más altos de eficiencia										
Contratar los estudios y diseños para la nueva infraestructura municipal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar programas capacitación a los funcionarios del GAD Municipal con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales.	Capacitar a 360 funcionarios públicos, hasta el año 2027	# de servidores públicos capacitados	Creciente	0,00	2023	90,00	180,00	270,00	360,00
Realizar la transición que implica un proceso que empieza con la socialización de la metodología a utilizar, hasta llegar a los archivos magnéticos	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar procesos Administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Fortalecer las capacidades institucionales con la dotación de una adecuada infraestructura que abarque todos los servicios a la ciudadanía	Construir el nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1), hasta el año 2027	# de Infraestructuras/equipamientos construidos	Creciente	0,00	2023	0,00	0,00	0,00	1,00
Adquirir equipos de cómputo y tecnologías para reponer por los equipos que ya cumplieron su vida útil.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Optimizar 15 trámites municipales, hasta el año 2027	# de Trámites municipales optimizados	Creciente	0,00	2023	5,00	10,00	15,00	
Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Implementar al 100% un Sistema de Gestión Documental, hasta el año 2025	% de implementación del sistema de Gestión Documental	Creciente	0,00	2023	50,00	100,00	0,00	0,00

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de gestión * (objetivo estratégico)	Política PDOT	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas			
									Año 1 /2024	Año 2	Año 3	Año 4
Contar con un Plan Estratégico Institucional	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Adquirir 60 equipos de computación, hasta el año 2027	# de equipos de computación	Creciente	0,00	2023	20,00	40,00	60,00	
Realizar una revisión y cambios a las patentes mineras	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Fortalecer las capacidades institucionales con una renovación permanente de los equipos de cómputo y tecnologías	Incrementar en 20% el total de la recaudación por concepto de ingresos propios del GADMLI, hasta el año 2027	% de incremento de ingresos propios recaudados anualmente	Creciente	Recaudación: Ingresos Propios $ 536.618.56	2023	0,05	0,10	0,15	0,20

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.14 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

2.14.1 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 26 *Planes, Programas y Proyectos - físico ambiental.*

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Explotación de materiales de construcción	Mantener el 82,65 % de suelo cantonal en conservación, hasta el año 2036	Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales	Conservación y restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos.	$ 60.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial					Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial					Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.			$ 30.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	de los recursos naturales.											sustentabilidad ambiental	generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.		
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortaleza la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.		Recursos propios		Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortaleza la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.		Recursos propios		Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortaleza la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Construir una infraestructura fotovoltaica para inyectar energía a la red pública nacional, hasta el año 2028		Eficiencia Energética y energía renovable	1.000.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos												sustentabilidad ambiental	generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.		
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Construir una infraestructura fotovoltaica para inyectar energía a la red pública nacional, hasta el año 2028				Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.5. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad de Galápagos, espacio marino costero y Amazonía, que permitan mejorar la capacidad generativa y regenerativa de servicios y flujos ecosistémicos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Gestión Ambiental	Elaborar y aprobar una ordenanza de Protección de Flora y Fauna Silvestre, hasta el año 2027.		Regularización y control Ambiental	10.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción.	12 producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Gestión Ambiental	Elaborar y aprobar una ordenanza de Protección de Flora y Fauna Silvestre, hasta el año 2027.				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción.	12 producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Gestión Ambiental	Elaborar y aprobar una ordenanza de Protección de Flora y Fauna Silvestre, hasta el año 2027.				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción.	12 producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales,	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento	Gestión Ambiental	Elaborar y aprobar una ordenanza de Protección de Flora y Fauna				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos	Mantener la proporción de territorio nacional bajo	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el	3.1. Promover acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de	12 producción y consumo responsables 13 Acción

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	adaptación y mitigación de la crisis climática.	o para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático		Silvestre, hasta el año 2027.						naturales con un entorno ambientalmente sostenible	conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea con una gestión integral y corresponsable del patrimonio hídrico a fin de precautelar su calidad, disponibilidad, uso adecuado y acceso equitativo para consumo, riego y producción.	por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Incrementar de 3266 a 3311 viviendas la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos del Canton, hasta el año 2027	Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	180.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Suelo Urbano Consolidado	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	3 salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Incrementar de 1000kg a 1450kg mensuales de material reciclado, hasta el año 2027		Economía Circular: Valoración de Residuos con enfoque de género	100.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación	3 salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos											productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	bilidad ambient al	superior con las necesidades sociales y productivas.	s 14 Vida submarina	
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Gestión Ambiental	Incrementar de 2 a 4 m3 diarios el material compostado, hasta el año 2027			25.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	12 producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Incrementar de 41965.33 a 62869,33 m3 la capacidad implementada del Relleno Sanitario para la disposición final de desechos sólidos, hasta el año 2028	Tratamiento y disposición final de desechos sólidos (LIMÓN LIBRE DE CONTAMINACIÓN)	Ampliación de la infraestructura del Relleno Sanitario que incluye el respectivo sistema de tratamiento de lixiviados	200.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	3 salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de	Incrementar de 2 a 4 veces por mes la celda diaria, para la disposición final de		Mejorar la eficiencia en la disposición final de desechos sólidos	10.000,00	Propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	

Actualización 2024

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.	cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	ordenamiento territorial	desechos sólidos, hasta el año 2026.						con un entorno ambientalmente sostenible	capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	
Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático	Gestión y uso de suelo	Implementar un sistema de tratamiento biológico para la regulación de los parámetros fisicoquímicos, hasta el año 2027			50.000,00	Propios	Todo el territorio Cantonal	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	11 ciudades y comunidades sostenibles	

Elaboración: Equipo PDOT 202

2.14.2 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 27 *Planes, Programas y Proyectos – asentamientos humanos.*

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	a) Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente: -Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada. - Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial. - Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios. - Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable. -Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Elaborar/actualizar 6 instrumentos de gestión territorial (actualización del PUGS, planes, normativas y ordenanzas), hasta el año 2027	Limón planificado, accesible y seguro	Actualización del PUGS y Normativa para la gestión del Territorio	55.000,00	Cooperación nacional / internacional GAD Provincial GAD Parroquial Intrainstitucional	Todo el territorio Cantonal	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	a) Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente: -Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada. - Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial. - Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios. - Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable. -Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Incrementar del 52,68% al 72,68% del suelo urbano catastrado, hasta el año 2027		Actualización del catastro de Limón Indanza Fase 1	80.000,00	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional	Urbano Consolidado	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	11 ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Incrementar de 1,65 m2 a 3,65 m2 área verde/hab del suelo urbano de Gral. L. Plaza, hasta el año 2027		Sistema Verde, Equipamientos y Espacios Públicos seguros e inclusivos.	2.522.135,58	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional	Urbano Consolidado / No consolidado / Expansión Urbana	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	4 educación de calidad 9 Industria, innovación e infraestructura

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Repotenciar 10 equipamientos del área urbana de general plaza, hasta el año 2027				Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional	Urbano Consolidado / No consolidado / Expansión Urbana	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	4 educación de calidad 9 Industria, innovación e infraestructura

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Incrementar en 30 puntos porcentuales la satisfacción ciudadana respecto a la imagen urbana del centro de Limón Indanza (área de influencia del proyecto) pasando de X% en 2025 a (X+30) % en 2027		Regeneración Urbana	1.050.000,00	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional	Urbano Consolidado	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	9 industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Mantener 60 km/año de vías rurales	Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro)	Mantenimiento y mejoramiento de las vías Rurales del Cantón	4.656.264,00	GAD Parroquial y GAD Provincial	Expansión Urbana	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Vialidad	Mantener 60 km/año de vías rurales				GAD Parroquial y GAD Provincial	Expansión Urbana	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	9 industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Incrementar de 0 a 6,6 Km de vías con asfalto, hasta el año 2027				GAD Parroquial y GAD Provincial	Expansión Urbana	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	3 salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 27,22 a 28,72 Km de vías y veredas adoquinadas, hasta el año 2027		Mejoramiento de la infraestructura vial en los centros poblados con accesibilidad universal	778.385,50	Cooperación nacional / internacional GAD Parroquial GAD Provincial	Consolidado / No Consolidado / Expansión Urbana	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Incrementar en 1,5 Km las vías aperturadas, hasta el año 2027				Cooperación nacional / internacional GAD Parroquial GAD Provincial	Consolidado / No Consolidado / Expansión Urbana	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42.29% en el año 2023 a 44.30% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.11. Desarrollar e implementar instrumentos de desarrollo urbano que aborden la vivienda, la infraestructura, los servicios públicos, el desarrollo económico de manera coordinada y mecanismos de financiamiento que garanticen su sostenibilidad.	4 educación de calidad 9 Industria, innovación e infraestructura	

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Adaptar en un 50% la totalidad de intersecciones en la zona urbana de la parroquia General Plaza y cuenten con rampas de acceso para personas con discapacidad motriz, que incluya señalización vertical, horizontal, y alumbrado adecuado, hasta el año 2027.		Movilidad sostenible y segura	100.000,00	Cooperación nacional / internacional	Consolidado	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 73,40% al 98% la cobertura de agua potable en viviendas de la zona urbana de General Plaza, hasta el año 2027	Servicios básicos (Limón sostenible y equitativo)	Agua y Saneamiento	4.275.220,39	Cooperación nacional / internacional	Consolidado	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementar de 0% a 98% la cobertura de aguas residuales tratadas en General L. Plaza, La Merced y El Progreso, hasta el año 2027.			6.500.000,00	Cooperación nacional / internacional	Consolidado	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	11 ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.	Incrementar y gestionar la cobertura planificada de servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, electricidad y conectividad digital, a través de estrategias de eficiencia, sostenibilidad y corresponsabilidad con actores clave, asegurando su acceso equitativo en todo el territorio cantonal para el año 2027.	b) Política de Infraestructura y Servicios Básicos: - Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales. - Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar en 5 comunidades rurales sistemas de agua potable y alcantarillado, hasta el año 2027			1.500.000,00	Cooperación nacional / internacional	No Consolidado / Expansión Urbana	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	3 salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.14.3 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – SOCIO CULTURAL

Tabla 28 *Planes, Programas y Proyectos – socio cultural*

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar en 30% el apoyo y seguimiento de los casos que se registran en la Junta Cantonal de Protección de derechos, hasta el año 2027	Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva	Fortalecimiento del sistema de protección de derechos	87.000,00	Recursos Propios	Todo el territorio cantonal	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizand	Protección Integral de Derechos	Dotar de tecnologías al 50 % de estudiantes que ingresan al bachillerato,		Inclusión Digital y Equidad en el Aprendizaje para Grupos Prioritarios de Bachillerato	30.000,00	Recursos Propios	Suelo urbano consolidado	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e	Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.		o el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.		hasta el año 2027						inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	año 2021 a 79,32% al 2025.		prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y	Protección Integral de Derechos	Dotar de tecnologías al 50 % de estudiantes que ingresan al bachillerato, hasta el año 2027				Recursos Propios	Suelo urbano consolidado	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.		seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.												para lograr los objetivos
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Mantener el número actual de 325 beneficiarios de los distintos convenios de atención a grupos prioritarios, hasta el año 2027		Atención Social a grupos de atención prioritaria	779.551,21	Cooperación Interinstitucional	Todo el territorio Cantonal	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
vida de toda la población.		desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.													
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Mantener el número actual de 325 beneficiarios de los distintos convenios de atención a grupos prioritarios, hasta el año 2027				Cooperación Interinstitucional	Todo el territorio Cantonal	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20.1% en 2022-2023 a 18.7% en 2024-2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Mantener el número actual de 325 beneficiarios de los distintos convenios de atención a grupos prioritarios, hasta el año 2027				Cooperación Interinstitucional	Todo el territorio Cantonal	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar de 132 a 180 los participantes regulares en disciplinas como básquet, fútbol, judo y ciclismo, priorizando la inclusión de participantes de áreas rurales para promover la equidad en el acceso a oportunidades deportivas, hasta el año 2027	Desarrollo cultural y turístico sostenible	Fomento al Deporte Comunitario e Inclusivo en el Cantón Limón Indanza para la Participación Equitativa	100.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	1: : Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar de 132 a 180 los participantes regulares en disciplinas como básquet, fútbol, judo y ciclismo, priorizando la inclusión de participantes de áreas rurales para promover la equidad en el acceso a oportunidades deportivas, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado [15 años y más] de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar de 132 a 180 los participantes regulares en disciplinas como básquet, fútbol, judo y ciclismo, priorizando la inclusión de participantes de áreas rurales para promover la equidad en el acceso a oportunidades deportivas, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	1: Reducir las inequidades sociales y territoriales	1.15. Impulsar programas de investigación, formación técnica y tecnológica, capacitación y actualización que respondan a las potencialidades y necesidades territoriales con un enfoque de igualdad de oportunidades.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar en un 10% anual la participación de la comunidad en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027		Gestión Territorial Integral para la Conservación y Promoción del Patrimonio e Identidad Cultural de Limón Indanza	485.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar en un 10% anual la participación de la comunidad en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar en un 10% anual la participación de la comunidad en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.	Protección Integral de Derechos	Incrementar en un 10% anual la participación de la comunidad en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Fortalecer la identidad cultural y la protección del patrimonio cultural y natural, impulsando el desarrollo económico sostenible y equitativo mediante la valorización y promoción del patrimonio, la mejora de la infraestructura y servicios turísticos, y fomentando la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional.	Preservar, Valorizar y Difundir el Patrimonio Cultural y Turístico	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Incrementar en un 10% anual la participación de la comunidad en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fortalecer la identidad cultural y la protección del patrimonio cultural y natural, impulsando el desarrollo económico sostenible y equitativo mediante la valorización y promoción del patrimonio, la mejora de la infraestructur	Preservar, Valorizar y Difundir el Patrimonio Cultural y Turístico	Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Incrementar en un 10% anual la participación de la comunidad en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.12. Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
a y servicios turísticos, y fomentando la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional.		seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.												
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Transferir 100 embriones con un porcentaje de preñez del 40%, hasta el año 2027	Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE)	Proyecto de Transferencia de Embriones, con enfoque de genero	115.000,00	Recursos propios	Suelo rural de producción	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
oportunidades y empleo digno.														
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Transferir 100 embriones con un porcentaje de preñez del 40%, hasta el año 2027				Recursos propios	Suelo rural de producción	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar del 14 al 19% la población del cantón que se dedica a actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, hasta el año 2027		Proyecto de Fomento, Capacitación y Asistencia Técnica Agroproductivo con enfoque de género	143.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Reducir la superficie requerida por bovino de 1,5 a 1 ha, implementando prácticas de ganadería sostenible (mejoramiento de pastos, manejo de rotación de potreros.		Ganadería Sostenible e Innovación Tecnológica para la Intensificación Productiva	135.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio cantonal	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el año 2023 a 2.852 al 2025	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
n agropecuaria , la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	a inclusiva del Cantón Limón Indanza	cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.		silvopastoreo y conservación de suelos), que garantizan la productividad y la protección ambiental, hasta el año 2030.										11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria , la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable , la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar de 63.666 kg a 73.666 kg anuales el faenamiento de carne bovina, y de 55.405 kg a 65.666 kg anuales el faenamiento de carne porcina en el camal municipal, hasta el año 2027	Inocuidad Alimentaria y Prácticas Sostenibles en la Gestión Integral del Camal Municipal	50.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9.29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
oportunidades y empleo digno.														
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar de 63.666 kg a 73.666 kg anuales el faenamiento de carne bovina, y de 55.405 kg a 65.666 kg anuales el faenamiento de carne porcina en el camal municipal, hasta el año 2027			Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Reducir de 466 a 419 las personas desocupadas en el cantón	Acceso a mercados y comercio Justo (Limón Justo y Solidario)	Proyecto de comercio Justo y Acceso a Mercado	450.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Construir o repotenciar 2 centros de acopio y 2 unidades productivas, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	repotenciar con infraestructura turística 3 atractivos del cantón Incrementar en un 10% los visitantes anuales, hasta el año 2028	Fomento y Promoción del Turismo Sostenible (Limón Destino Vivo)	Fortalecimiento de la infraestructura turística en Áreas Naturales y áreas estratégicas del cantón	50.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Suelo rural de producción	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
n agropecuaria , la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidade s y empleo digno.	a inclusiva del Cantón Limón Indanza	cultural y natural, la diversificaci ón productiva, la gestión eficiente del territorio y la participació n ciudadana en la toma de decisiones.											normativa emitida por el ente competente.		
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimient o de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificació n agropecuaria , la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercializac ión y la producción turística, agropecuaria y agroecológic a inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentand o el turismo responsable , la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificaci ón productiva, la gestión eficiente del territorio y la participació n ciudadana en la toma de decisiones.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	repotenciar con infraestructur a turística 3 atractivos del cantón Incrementar en un 10% los visitantes anuales, hasta el año 2028		Fortalecimie nto Integral de la Gestión y Promoción de la Identidad Cultural y turística del Cantón	400.000,0 0	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamien to)	Suelo rural de producció n	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productivid ad.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	2: impulsar la productivida d y competitivid ad sistémica a partir del potenciamie nto de roles y funcionalida des del territorio	2.7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente.	11 Ciudades y comunidad es sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
oportunidades y empleo digno.															

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.14.4 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 29 *Planes, Programas y Proyectos – económico productivo*

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Transferir 100 embriones con un porcentaje de preñez del 40%, hasta el año 2027	Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE)	Proyecto de Transferencia de Embriones, con enfoque de genero	115.000,00	Recursos propios	Suelo rural de producción	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar del 14 al 19% la población del cantón que se dedica a actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, hasta el año 2027		Proyecto de Fomento, Capacitación y Asistencia Técnica Agroproductivo con enfoque de género	143.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Reducir la superficie requerida por bovino de 1,5 a 1 ha, implementando prácticas de ganadería sostenible (mejoramiento de pastos, manejo de rotación de potreros, silvopastoreo y conservación de suelos), que garantizan la		Ganadería Sostenible e Innovación Tecnológica para la Intensificación Productiva	135.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio cantonal	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el año 2023 a 2.852 al 2025	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades, las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
		productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.		productividad y la protección ambiental, hasta el año 2030.										sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar de 63.666 kg a 73.666 kg anuales el faenamiento de carne bovina, y de 55.405 kg a 65.666 kg anuales el faenamiento de carne porcina en el camal municipal, hasta el año 2027		Inocuidad Alimentaria y Prácticas Sostenibles en la Gestión Integral del Camal Municipal	50.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.3. Diferenciar, priorizar y focalizar la asignación de recursos públicos y los esfuerzos de la acción estatal en función de las particularidades , las competencias y las capacidades territoriales e institucionales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Reducir de 466 a 419 las personas desocupadas en el cantón	Acceso a mercados y comercio Justo (Limón Justo y Solidario)	Comercio Justo y Acceso a Mercado	450.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	2: impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Construir o repotenciar 2 centros de acopio y 2 unidades productivas, hasta el año 2027				Recursos propios	Todo el territorio cantonal	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	repotenciar con infraestructura turística 3 atractivos del cantón Incrementar en un 10% los visitantes anuales, hasta el año 2028	Fomento y Promoción del Turismo Sostenible (Limón Destino Vivo)	Fortalecimiento de la infraestructura turística en Áreas Naturales y áreas estratégicas del cantón	50.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Suelo rural de producción	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.	agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.											Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente.		
Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	repotenciar con infraestructura turística 3 atractivos del cantón Incrementar en un 10% los visitantes anuales, hasta el año 2028		Fortalecimiento Integral de la Gestión y Promoción de la Identidad Cultural y turística del Cantón	400.000,00	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)	Suelo rural de producción	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio	2.7. Fortalecer las micro y pequeñas empresas locales proveedoras de servicios turísticos, en función de la demanda y en correspondencia con las particularidades del Régimen Especial de Galápagos, en el marco de la normativa emitida por el ente competente.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.														

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.14.5 PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO – POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 30 *Planes, Programas y Proyectos – político institucional*

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo
Fortalecer la capacidad política e institucional del GAD municipal para lograr una gestión territorial eficiente y sostenible. Esto se alcanzará consolidando el PDOT como herramienta clave; promoviendo participación ciudadana activa y equidad de género; optimizando el POA; modernizar instalaciones y sistemas informáticos; estableciendo procesos administrativos claros; y diversificando ingresos para reducir la dependencia del Estado Central.	Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.	Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Elaborar y aprobar un Plan de Comunicación del GADMLI, hasta el año 2025	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Difusión de los programas y proyectos del GADM Limón Indanza	30.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente e orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel		11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.	Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana	Participación ciudadana	Capacitar a 180 ciudadanos en participación ciudadana, de las diferentes parroquias rurales del cantón, hasta el año 2027	Empoderamiento Ciudadano para la toma de decisiones.	20.000,00	Recursos propios	Todo el territorio Cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente e orientado al bienestar social.	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel		5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos
Fortalecer la capacidad política e institucional del GAD municipal para lograr una gestión territorial eficiente y sostenible. Esto se alcanzará consolidando el PDOT como herramienta	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites	Implementar normas de control interno para la estructuración del POA y presupuesto municipal	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar al 100% un sistema especializado para el mejoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de	Mejoramiento integral de las capacidades institucionales.	Implementación de un sistema de Gestión Eficiente para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.	12.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente e orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
clave; promoviendo participación ciudadana activa y equidad de género; optimizando el POA; modernizar instalaciones y sistemas informáticos; estableciendo procesos administrativos claros; y diversificando ingresos para reducir la dependencia del Estado Central.	ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia			Inversiones (SIPOA), hasta el año 2025									la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.		
		Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Elaborar y aprobar el Plan Estratégico Institucional, hasta el año 2025		Plan Estratégico Institucional	20.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
	Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar programas capacitación a los funcionarios del GAD Municipal con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Capacitar a 360 funcionarios públicos, hasta el año 2027		Capacitación y Fortalecimiento Institucional	15.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2026	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.5. Elaborar y actualizar, de manera integral, los modelos de prestación de servicios públicos respecto a estándares, tipologías y modalidades para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial, con especial atención en el área rural.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusivas. Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusivas. Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusivas.	*Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. *Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia *Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. *Implementar un programa que mejore las	Fortalecer las capacidades institucionales con la dotación de una adecuada infraestructura que abarque todos los servicios a la ciudadanía	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Construir el nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1), hasta el año 2027		Construcción de la Infraestructura del nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1)	1.585.000,00	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente e orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental	3.10. Fomentar la eficiencia energética en la construcción de nuevas edificaciones y la readecuación de edificaciones existentes.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
		Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Optimizar 15 trámites municipales , hasta el año 2027		Mejoramiento Integral y optimización de procesos	20.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente e orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
		Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar al 100% un Sistema de Gestión Documental, hasta el año 2025		Implementación de sistema de gestión documental	40.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente e orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

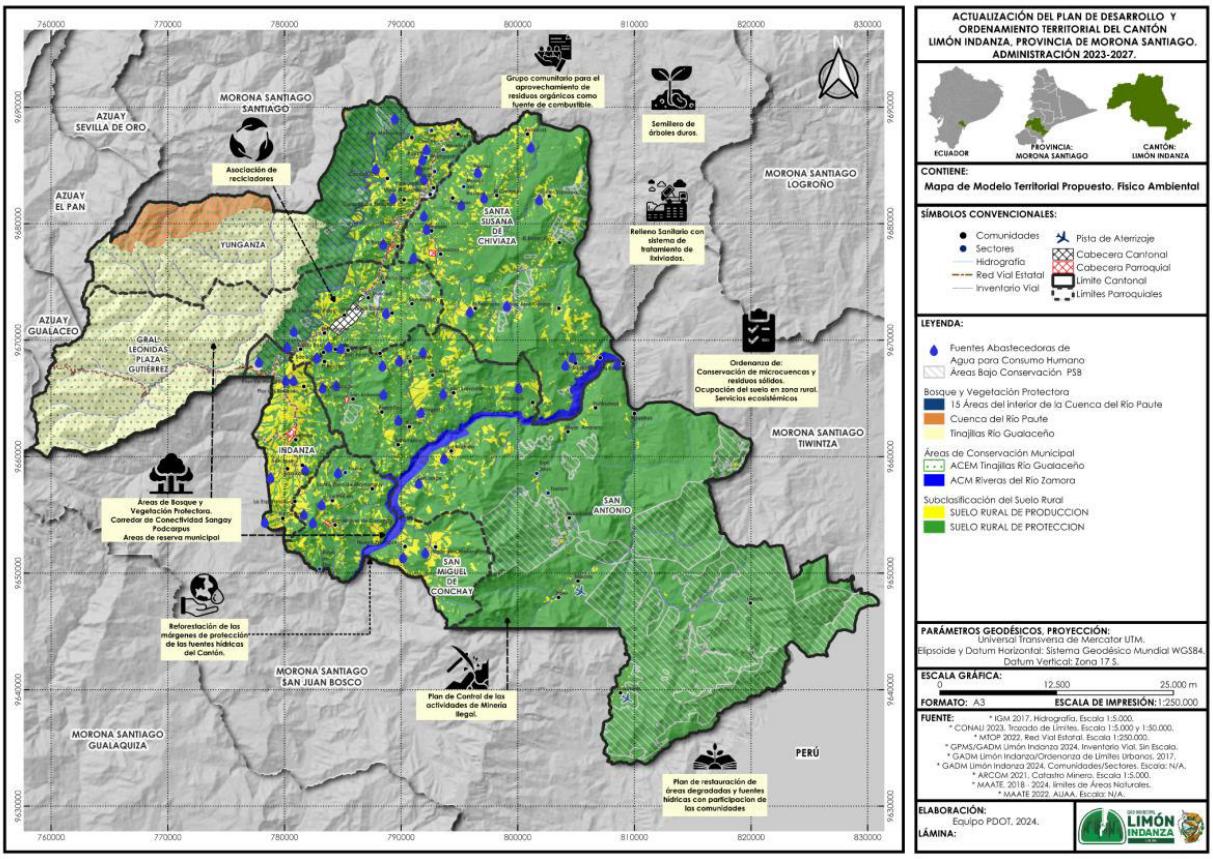
Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivos Estratégico o de Gestión	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS	
										Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusivas.	condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar normas de control interno para el tratamiento de los tramites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Adquirir 60 equipos de computación, hasta el año 2027		Mejora de los equipos informáticos.	30.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiemos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusivas.	Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Fortalecer las capacidades institucionales con una renovación permanente de los equipos de cómputo y tecnologías	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Incrementaren 20% el total de la recaudación por concepto de ingresos propios del GADMLI, hasta el año 2027		Gestión eficiente de ingresos	20.000,00	Recursos propios	Todo el territorio cantonal	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiemos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.15 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO

2.15.1 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – FÍSICO AMBIENTAL

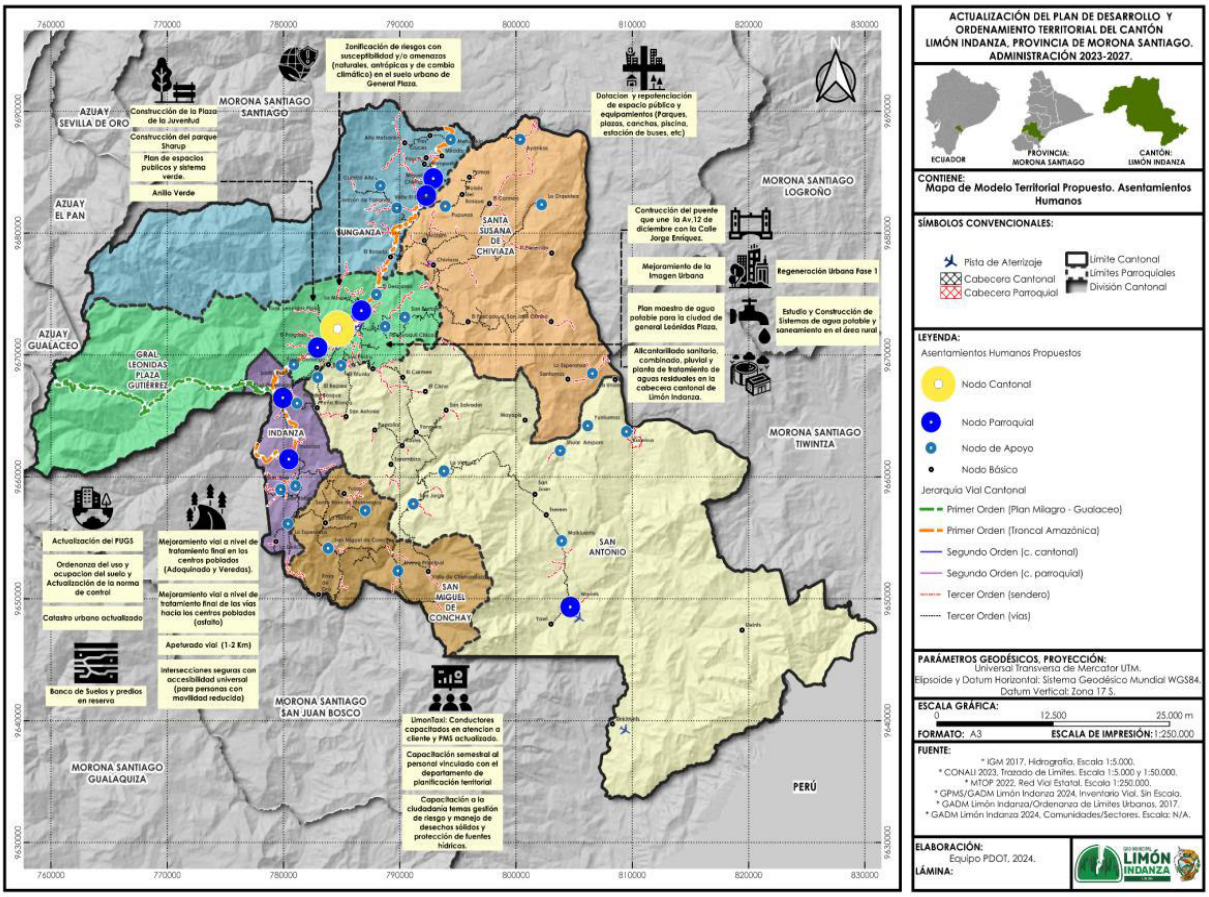
Mapa 6 Modelo territorial deseado - físico ambiental



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.15.2 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – ASENTAMIENTOS HUMANOS

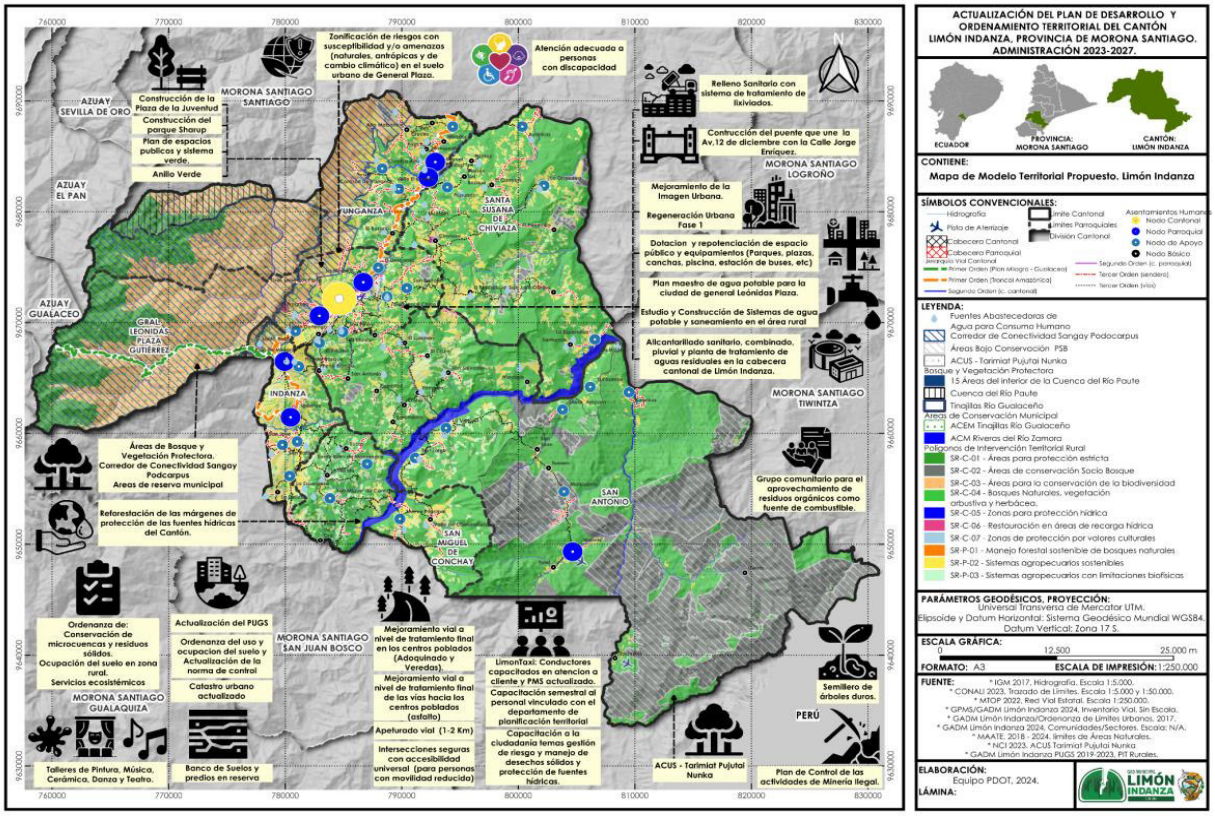
Mapa 7 *Modelo territorial deseado – asentamientos humanos*



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.15.3 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – SOCIO CULTURAL

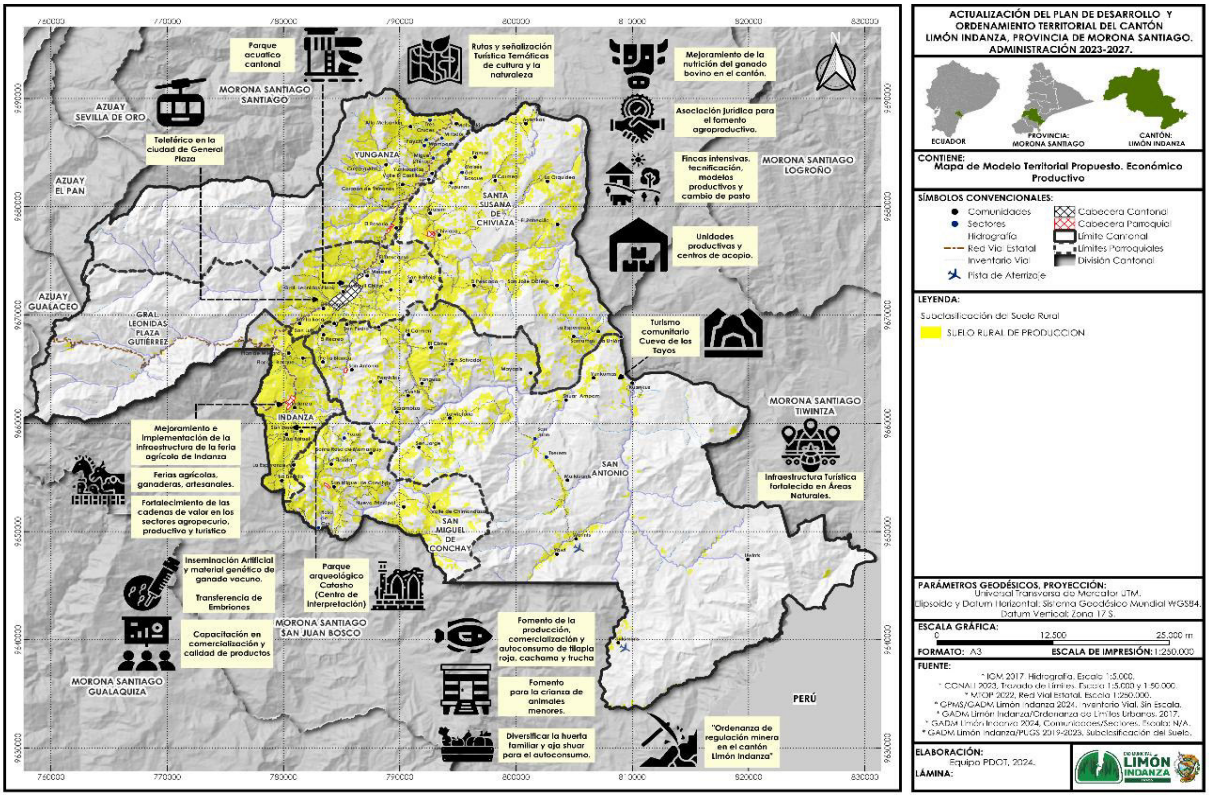
Mapa 8 Modelo territorial deseado – socio cultural



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.15.4 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – ECONÓMICO PRODUCTIVO

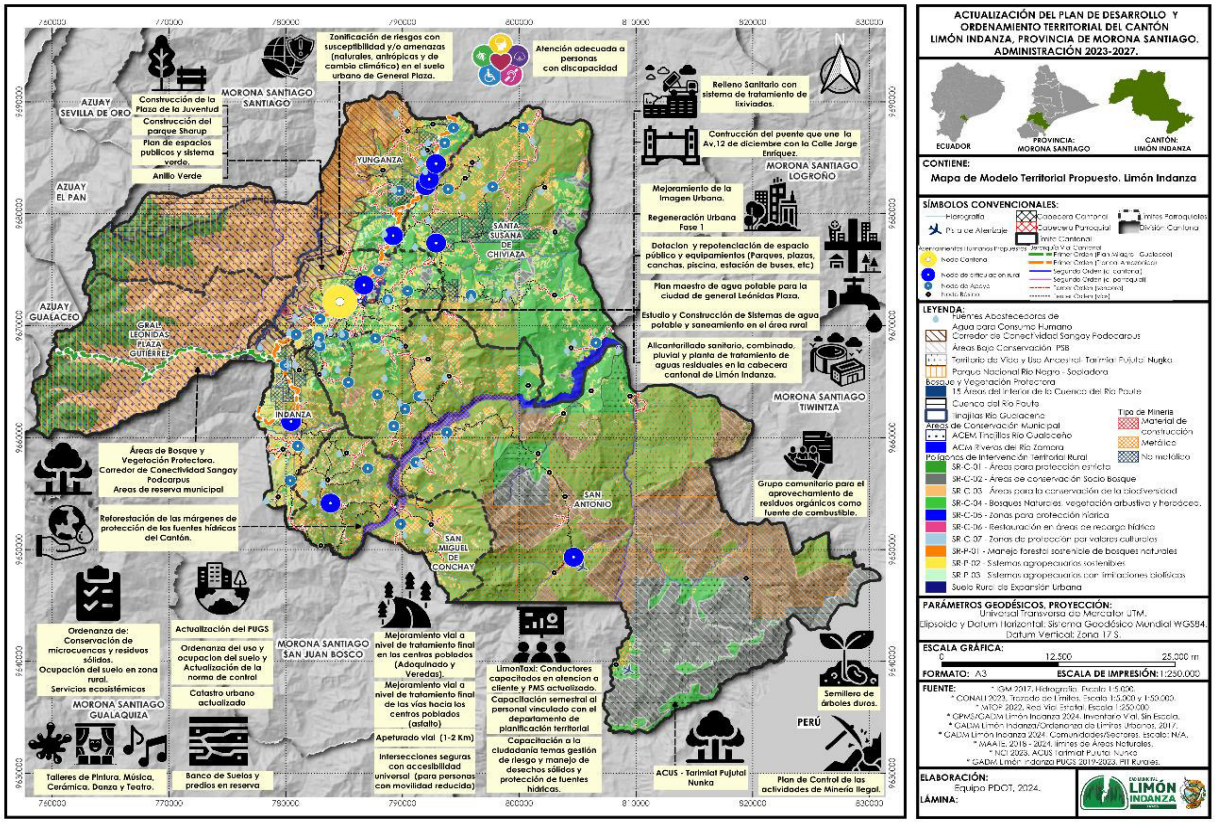
Mapa 9 Modelo territorial deseado – económico productivo



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.15.5 MAPA DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO – POLÍTICO INSTITUCIONAL

Mapa 10 Modelo territorial deseado – político institucional



Elaboración: Equipo PDOT 2024

2.16 MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA FASE PROPUESTA

Tabla 31 Matriz de consolidación de la fase propuesta

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Mantener el 82,65 % de suelo cantonal en conservación, hasta el año 2036	% de suelo cantonal en conservación	Se mantiene	82,65%	2023	2027	82,65	82,65	82,65	82,65	PLAN/PROGRAMA: Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales	Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Incrementar de 0 a 70 hectáreas reforestadas en las captaciones de agua del cantón, hasta el año 2027.	# de hectáreas reforestadas en la toma de agua de General Leónidas Plaza	Creciente	0 hectárea referenciadas	2023	2027	10	30	50	70	PROYECTO: Conservación y restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos.	Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Construir una infraestructura fotovoltaica para inyectar energía a la red pública nacional, hasta el año 2028	# infraestructuras fotovoltaicas construidas	0%	0 hectárea referenciadas	2023	2027	0	0	0	1	PLAN/PROGRAMA: Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales PROYECTO: Eficiencia Energética y energía renovable	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
12 Producción y consumos responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalme nte sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,18% al 2025.	Gestión Ambiental	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Elaborar y aprobar una ordenanza de Protección de Flora y Fauna Silvestre, hasta el año 2027.	# de ordenanza de Protección de flora y fauna silvestre aprobada.	Creciente	0,00%	2023	2027	0,00	0,00	0,00	1,00	PLAN/PROGRAMA: Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales PROYECTO: Regularización y control Ambiental	Recursos propios
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalme nte sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Incrementar de 3266 a 3311 viviendas la cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos del Cantón, hasta el año 2027	# de viviendas con el servicio de recolección de desechos sólidos.	Creciente	3266	2022	2027	3277	3288	3299	3311	PLAN/PROGRAMA: Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos. PROYECTO: Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Incrementar de 1000kg a 1450kg mensuales de material reciclado, hasta el año 2027	# de kg de material reciclado mensuales	Creciente	1000 kg	2023	2027	1112.5	1225	13337.5	1450	PLAN/PROGRAMA: Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)
12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.	Gestión Ambiental	Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.	Incrementar de 2 a 4 m3 diarios el material compostado, hasta el año 2027	# de m3 de material compostado	Creciente	2 m3 de material de compostado	2023	2027	2	2	3	4	PROYECTO: Economía Circular: Valoración de Residuos con enfoque de género	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.	Incrementar de 41965,33 a 62869,33 m3 la capacidad implementada del Relleno Sanitario para la disposición final de desechos sólidos, hasta el año 2028	# m3 de capacidad del Relleno Sanitario	Creciente	41965,33 m3	2023	2027	41965,33	41965,33	41965,33	62869,33	PLAN/PROGRAMA: Tratamiento y disposición final de desechos sólidos (LIMÓN LIBRE DE CONTAMINACIÓN) PROYECTO: Ampliación de la infraestructura del Relleno Sanitario que incluye el respectivo sistema de tratamiento de lixiviados	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Incrementar de 2 a 4 veces por mes la celda diaria, para la disposición final de desechos sólidos; hasta el año 2026.	# de veces de celdas diarias	Creciente	2 veces al mes de celdas diaria	2023	2027	2	2	3	4	PLAN/PROGRAMA: Tratamiento y disposición final de desechos sólidos(LIMÓN LIBRE DE CONTAMINACIÓN)	Propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Gestión y uso de suelo	Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Implementar un sistema de tratamiento biológico para la regulación de los parámetros fisicoquímicos, hasta el año 2027	# sistemas implementados	Creciente	0,00%	2023	2027	0	0	0	1	PROYECTO: Mejorar la eficiencia en la disposición final de desechos sólidos	Propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	Elaborar/actualizar 6 instrumentos de gestión territorial (actualización del PUGS, planes, normativas y ordenanzas), transversalizando la gestión de riesgos, hasta el año 2027	# de planes, normativa y ordenanzas elaboradas o actualizadas	Creciente	0,00%	2023	2027	1,00	4,00	5,00	6,00	PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Actualización del PUGS y Normativa para la gestión del Territorio	Cooperación nacional / internacional GAD Provincial GAD Parroquial Intrainstitucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025	Formar y administrar catastros inmobiliarios	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	Incrementar del 52,68% al 72,68% del suelo urbano catastrado, hasta el año 2027	% de suelo urbano catastrado	Creciente	52.68 % del suelo urbano catastrado	2023	2027	57,68	62.68	67.68	72.68	PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Actualización del catastro de Limón Indanza Fase 1	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
4 Educación de calidad 9 Industria, innovación e infraestructura	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	Incrementar de 1,65 m2 a 3,65 m2 área verde/Hab del suelo urbano de Gral. L. Plaza, hasta el año 2027	m2 de área verde/Hab	Creciente	1,65 m2/Hab	2023	2027	1,65	2,31	2,97	3,65	PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Sistema Verde, Equipamientos y Espacios Públicos seguros e inclusivos,	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
4 Educación de calidad 9 Industria, innovación e infraestructura	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar, construir y mantener la infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	Repotenciar 10 equipamientos del área urbana de general plaza, hasta el año 2027	# de equipamientos repotenciados	Creciente	0,00%	2023	2027	2,00	4,00	7,00	10,00		Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	Incrementar en 30 puntos porcentuales la satisfacción ciudadana respecto a la imagen urbana del centro de Limón Indanza en el 2027	% de Percepción de la imagen urbana. (medido mediante encuestas de satisfacción ciudadana realizadas 1 mes antes del inicio de las obras y 6 meses después de la finalización del proyecto.)	Creciente	0,00%	2023	2027	5,00	10,00	20,00	30,00	PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Regeneración Urbana	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	Mantener 60 km/año de vías rurales	# de Km/año de mantenimiento	Creciente	60km/año	2023	2027	60,00	60,00	60,00	60,00	PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro) PROYECTO: Mantenimiento y mejoramiento de las vías Rurales del Cantón	GAD Parroquial y GAD Provincial

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	Incrementar de 0 a 6,6 Km de vías con asfalto, hasta el año 2027	Km de vías rurales de asfalto	Creciente	0 Km	2023	2027	0,00	2,20	4,40	6,60		GAD Parroquial y GAD Provincial

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	Incrementar de 27,22 a 28,72 Km de vías y veredas adoquinadas, hasta el año 2027	Km de vías y veredas adoquinadas	Creciente	27,22 Km	2023	2027	0,00	27,72	28,22	28,72	PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro) PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura vial en los centros poblados con accesibilidad universal	Cooperación nacional / internacional GAD Parroquial GAD Provincial

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
4 Educación de calidad 9 Industria, innovación e infraestructura	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.	Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.	Incrementar en 1,5 Km las vías aperturadas, hasta el año 2027	Km de vías aperturadas	Creciente	0 Km	2023	2027	0	0,5	1	1,5		Cooperación nacional / internacional GAD Parroquial GAD Provincial

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	Adaptar en un 50% la totalidad de intersecciones en la zona urbana de la parroquia General Plaza y cuenten con rampas de acceso para personas con discapacidad motriz, que incluya señalización vertical, horizontal, y alumbrado adecuado, hasta el año 2027.	% de intersecciones adaptadas	Creciente	0,00%	2023	2027	5,00	16,66	33,33	50,00	PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro) PROYECTO: Movilidad sostenible y segura	Cooperación nacional / internacional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	Incrementar de 73,40% al 98% la cobertura de agua potable en viviendas de la zona urbana de General Plaza, hasta el año 2027	% de viviendas de la zona urbana de General Plaza con cobertura de agua potable.	Creciente	73,40 % de viviendas con cobertura de agua potable	2022	2026	73,40	85,70	98,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Servicios básicos (Limón sostenible y equitativo) PROYECTO: Agua y Saneamiento	Cooperación nacional / internacional
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras	Incrementar de 0% a 98% la cobertura de aguas residuales tratadas en General L. Plaza, La Merced y El Progreso, hasta el año 2027.	% cobertura de aguas residuales tratadas.	Creciente	0,00%	2023	2026	0,00	49,00	98,00	0,00		Cooperación nacional / internacional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar y gestionar la cobertura planificada de servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, electricidad y conectividad digital, a través de estrategias de eficiencia, sostenibilidad y corresponsabilidad con actores clave, asegurando su acceso equitativo en todo el territorio cantonal para el año 2027.	Incrementar en 5 comunidades rurales sistemas de agua potable y alcantarillado, hasta el año 2027	# comunidades con sistemas de agua potable y alcantarillado	Creciente	0,00%	2023	2027	0,00	1,00	3,00	5,00		Cooperación nacional / internacional
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el porcentaje de victimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Incrementar en 30% el apoyo y seguimiento de los casos que se registran en la Junta Cantonal de Protección de derechos, hasta el año 2027	% de personas asistidas/seguimiento del total de casos receptados	Creciente	3.55% del total de 197 casos receptados con seguimiento	2023	2027	3,55	15,00	25,00	30,00	PLAN/PROGRAMA: Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva PROYECTO: Fortalecimiento del sistema de protección de derechos	Recursos Propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Dotar de tecnologías al 50 % de estudiantes que ingresan al bachillerato, hasta el año 2027	% de estudiantes de bachillerato atendidos	Creciente	0,00%	2023	2026	0,00	25,00	50,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva PROYECTO: Inclusión Digital y Equidad en el Aprendizaje para Grupos Prioritarios de Bachillerato	Recursos Propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Mantener el número actual de 325 beneficiarios de los distintos convenios de atención a grupos prioritarios, hasta el año 2027	Número de beneficiarios atendidos de grupos de atención prioritaria	Se mantiene	325	2023	2027	325,00	325,00	325,00	325,00	PLAN/PROGRAMA: Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva PROYECTO: Atención Social a grupos de atención prioritaria	Cooperación Interinstitucional

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Incrementar de 132 a 180 los participantes regulares en disciplinas como básquet, fútbol, judo y ciclismo, priorizando la inclusión de participantes de áreas rurales para promover la equidad en el acceso a oportunidades deportivas, hasta el año 2027	# de participantes regulares	Se mantiene	132 participantes regulares	2023	2027	144	156	168	180	PLAN/PROGRAMA: Desarrollo cultural y turístico sostenible PROYECTO: Fomento al Deporte Comunitario e Inclusivo en el Cantón Limón Indanza para la Participación Equitativa	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social	Incrementar de 6000 a 6600 el número de participantes anuales en los eventos culturales tradicionales, hasta el año 2027	# de participantes anuales en las festividades culturales del cantón	creciente	6000 participantes anuales	2022	2027	6150,00	6300,00	6450,00	6600,00	PLAN/PROGRAMA: Desarrollo cultural y turístico sostenible PROYECTO: Gestión Territorial Integral para la Conservación y Promoción del Patrimonio e Identidad Cultural de Limón Indanza	Recursos propios
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Transferir 100 embriones con un porcentaje de preñez del 40%, hasta el año 2027	Número de embriones transferidos. % de preñez de embriones transferidos	Creciente	0,00%	2023	2027	0,00	33,00	66,00	100,00	PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Proyecto de Transferencia de Embriones, con enfoque de genero	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Incrementar del 14 al 19% la población del cantón que se dedica a actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, hasta el año 2027	% de la población del Cantón que se dedica a actividades de Agricultura, ganadería, Silvicultura y pesca	Creciente	1400,00%	2022	2027	0,14	0,15	0,17	0,19	PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Proyecto de Fomento, Capacitación y Asistencia Técnica Agroproductivo con enfoque de género	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el año 2023 a 2.852 al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Reducir la superficie requerida por bovino de 1,5 a 1 ha, implementando prácticas de ganadería sostenible (mejoramiento de pastos, manejo de rotación de potreros, silvopastoreo y conservación de suelos), que garantizan la productividad y la protección ambiental, hasta el año 2030.	Bovinos por hectárea	Decreciente	1 bovino /1,5 hectáreas	2023	2027	1,50	1,34	1,17	1,00	PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Ganadería Sostenible e Innovación Tecnológica para la Intensificación Productiva	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Incrementar de 63.666 kg a 73.666 kg anuales el faenamiento de carne bovina, y de 55.405 kg a 65.666 kg anuales el faenamiento de carne porcina en el camal municipal, hasta el año 2027	# de kilogramos de carne bovina faenada anualmente	Creciente	63666Kg anuales de carne bovina	2023	2027	66166,00	68666,00	71166,00	73666,00	PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Inocuidad Alimentaria y Prácticas Sostenibles en la Gestión Integral del Camal Municipal	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Reducir de 466 a 419 las personas desocupadas en el cantón	# de personas desocupadas en el cantón	Decreciente	466	2022	2027	466,00	451,00	435,00	419,00	PLAN/PROGRAMA: Acceso a mercados y comercio Justo (Limón Justo y Solidario) PROYECTO: Proyecto de comercio Justo y Acceso a Mercado	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Construir o repotenciar 2 centros de acopio y 2 unidades productivas, hasta el año 2027	# de centros de acopio y unidades productivas implementadas/repotenciadas	Decreciente	0,00%	2023	2027	0,00	1,00	0,00	2,00		Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	repotenciar con infraestructura turística 3 atractivos del cantón	# de atractivos con implementación de infraestructura turística	Creciente	0,00%	2023	2027	0,00	1,00	2,00	3,00	PLAN/PROGRAMA: Fomento y Promoción del Turismo Sostenible (Limón Destino Vivo) PROYECTO: Fortalecimiento de la infraestructura turística en Áreas Naturales y áreas estratégicas del cantón	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que mejoren la comercialización y la producción turística, agropecuaria y agroecológica inclusiva del Cantón Limón Indanza	Incrementar de 7715 a 8500 los visitantes anuales, hasta el año 2027	Número de turistas que visitan Limón Indanza	Creciente	7715 turistas	2022	2027	7715,00	7976,00	8191,00	8500,00	PLAN/PROGRAMA: Fomento y Promoción del Turismo Sostenible (Limón Destino Vivo) PROYECTO: Fortalecimiento Integral de la Gestión y Promoción de la Identidad Cultural y turística del Cantón	Mixto (Recursos propios y otra fuente de financiamiento)
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.	Elaborar y aprobar un Plan de Comunicación del GADMLI, hasta el año 2025	# de planes de comunicación aprobados	Creciente	0,00%	2023	2025	0,00	1,00	0,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana PROYECTO: Difusión de los programas y proyectos del GADM Limón Indanza	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	Participación ciudadana	Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.	Capacitar a 180 ciudadanos en participación ciudadana, de las diferentes parroquias rurales del cantón, hasta el año 2027	# de ciudadanos del sector rural capacitados	Creciente	0,00%	2023	2027	0,00	60,00	120,00	180,00	PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana PROYECTO: Empoderamiento Ciudadano para la toma de decisiones.	Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Implementar al 100% un sistema especializado para el mejoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Inversiones (SIPOA), hasta el año 2025	% de implementación del sistema SIPOA GADMLI	Creciente	0,00%	2023	2025	0,50	1,00	0,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Implementación de un sistema de Gestión Eficiente para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Elaborar y aprobar el Plan Estratégico Institucional, hasta el año 2025	# de Planes Estratégicos aprobados	Creciente	0,00%	2023	2025	0,00	1,00	0,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Plan Estratégico Institucional	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos , el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2026	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Capacitar a 360 funcionarios públicos, hasta el año 2027	# de servidores públicos capacitados	Creciente	0,00%	2023	2027	90,00	180,00	270,00	360,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Capacitación y Fortalecimiento Institucional	Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar procesos Administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Construir el nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1), hasta el año 2027	# de Infraestructuras/equipamientos construidos	Creciente	0,00%	2023	2027	0,00	0,00	0,00	1,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Construcción de la Infraestructura del nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1)	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Optimizar 15 trámites municipales, hasta el año 2027	# de Trámites municipales optimizados	Creciente	0,00%	2023	2026	5,00	10,00	15,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Mejoramiento Integral de optimización de procesos	Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Implementar al 100% un Sistema de Gestión Documental, hasta el año 2025	% de implementación del sistema de Gestión Documental	Creciente	0,00%	2023	2025	50,00	100,00	0,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Implementación de sistema de gestión documental	Recursos propios

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia	Adquirir 60 equipos de computación, hasta el año 2027	# de equipos de computación	Creciente	0,00%	2023	2026	20,00	40,00	60,00	0,00	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Mejora de los equipos informáticos.	Recursos propios
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17.28 puntos al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.	Incrementar en 20% el total de la recaudación por concepto de ingresos propios del GADMLI, hasta el año 2027	% de incremento de ingresos propios recaudados anualmente	Creciente	Recaudación: Ingresos Propios $ 536.618.56	2023	2027	0,05	0,10	0,15	0,20	PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Gestión eficiente de ingresos	Recursos propios

Ing. Antonio Castillo
Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza
Administración 2023-2027


PDOT
2436
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MODELO DE GESTIÓN
GAD MUNICIPAL
LIMÓN INDANZA
Antonio
CASTILLO
ALCALDE

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN

LIMÓN INDANZA – ACTUALIZACIÓN 2024-2036

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Alcalde de Limón Indanza

Ing. Antonio Castillo Orellana

Vicealcalde

Sra. Nancy Tapia

Concejales

Lic. Víctor Alfonso Criollo Castro | **Concejal**

Sr. Mauricio Cuji Bonilla | **Concejal**

Ing. Diana Genoveva Tacuri Vera | **Concejal**

Sra. Nancy Silvana Tapia Fernández | **Concejal**

Tec. Jaqueline Zambrano Reinoso | **Concejal**

Consejo de Planificación del cantón Limón Indanza 2024

Ing. Antonio Castillo Orellana, **Alcalde de Limón Indanza**

Presidente del Consejo

Señor Mauricio Cuji Bonilla | **Concejal del Cantón** | Consejero

Arq. Nataly Bravo Maldonado | **Directora de Planificación Institucional y Territorial** | Consejera

Ing. Jimmy Ortega Arévalo |**Director de Ambiente y Fomento** | Consejero

Arq. Jesica Cabrera Torres | **Especialista de gestión territorial y movilidad** | Consejera

Ing. Freddy Danilo Lojano | **Técnico de Gestión de riesgos** | Consejero

Lcdo. Andrés Astudillo | **Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos** | Consejero

Sr. Federico Vega | **Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza** | Consejero

Abg. Jorge Avendaño Arteaga | **Miembro del consejo cantonal de Planificación del cantón limón Indanza** | Consejero

Sr. Freddy Sharup | **Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza** | Consejero

Directora de Planificación Institucional y Territorial

Arq. Nataly Bravo Maldonado

Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Arq. Leonel Chica Martínez

Equipo Técnico Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Paul Alvarado Cando
Ing. Pablo Bustamante Ramos
Arq. Jesica Cabrera Torres
Ing. Freddy Lojano Quiroga
Ing. Lourdes Lucero Tigre
Ing. Pablo Ortiz Bernal
Lcdo. Fabricio Peñaranda Guzmán
Arq. Christian Tamayo Jara

Equipo Técnico de Apoyo

Vet. Jhonatan Alvarado Ulloa
Lcdo. Andrés Astudillo Peña
Ing. Daniel Moscoso Peñaranda
Abg. Gianella Oleas Guzmán
Ing. Jimmy Ortega Arévalo
Ing. Mauricio Salgado Guamán
T.S. Janina Salinas Rodríguez
Ing. Cristian Suarez Salas

COLABORACIÓN

Dependencias municipales

Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación Institucional y Territorial, Unidad de Gestión Institucional, Unidad de Comunicación, Comisaría, Secretaría General y del Concejo, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Registro de la Propiedad, Unidad de Proyectos y Cooperación Externa, Unidad de Talento Humano, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Ambiente y Fomento, Unidad de Desarrollo Social, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales

GAD parroquial de General Leónidas Plaza Gutiérrez
GAD parroquial de Indanza
GAD parroquial de San Antonio
GAD parroquial de San Miguel de Conchay
GAD parroquial de Santa Susana de Chiviaza
GAD parroquial de Yunganza

INDICE

3. MODELO DE GESTIÓN .....
3.1 INTRODUCCIÓN .....
3.2 ESTRATEGIAS .....
3.2.1 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
3.2.2 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
3.2.3 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL .....
3.2.4 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
3.2.5 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL .....
3.3 INTERSECCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL .....
3.3.1 INTERSECCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
3.3.2 INTERSECCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS
3.3.3 INTERSECCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA SOCIOCULTUAL .....
3.3.4 INTERSECCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO
3.3.5 Intersección estrategia territorial sistema político institucional .....
3.4 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN .....
3.4.1 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
3.4.2 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
3.4.3 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA SOCIOCULTURAL .....
3.4.4 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO .....
3.4.5 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA POLÍTICO INSITUCIONAL .....
3.5 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES .....
3.5.1 IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS .....
3.5.2 PROTECCIÓN FRETE A RIESGOS, DESASTRES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO .....
3.5.3 ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL .....
3.6 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Inserción estrategia territorial sistema Físico Ambiental.....
Tabla 2 Inserción estrategia territorial sistema de Asentamientos Humanos .....
Tabla 3 Inserción estrategia territorial sistema Sociocultural .....
Tabla 4 Inserción estrategia territorial sistema Económico Productivo .....
Tabla 5 Inserción estrategia territorial sistema Político Institucional.....
Tabla 6 Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Físico Ambiental .....
Tabla 7 Formas de gestión – articulación para la gestión sistema de Asentamientos Humanos.....
Tabla 8 Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Sociocultural
Tabla 9 Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Económico Productivo.....
Tabla 10 Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Político Institucional .....
Tabla 11 Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT.....
Tabla 12 Transversalización del Eje gestión de riesgos y cambio climático.....
Tabla 13 Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil.....

3. MODELO DE GESTIÓN

3.1 INTRODUCCIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene el conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

Este componente se construyó a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados.

Por otro lado, se realizó el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos, además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT.

3.2 ESTRATEGIAS

3.2.1 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza entre las estrategias en el sistema físico ambiental a realizar para administrar el territorio se encuentran las siguientes:

- Se realizará una articulación con el GAD Provincial de Morona Santiago y GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza, generando alianzas académicas, grupos de trabajo multidisciplinarios, para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados y beneficiarios.

3.2.2 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El GAD Municipal de Limón Indanza entre las estrategias a realizar de acuerdo al sistema de asentamientos humanos para administrar el territorio se encuentran las siguientes:

- Realizar una articulación de cooperación nacional, internacional e intrainstitucional, a través de convenios interinstitucionales, de cooperación internacional o comités técnicos interinstitucionales de proyectos, donde el GAD de Limón Indanza hará coyuntura con otras entidades para maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión, ejecución de proyectos, y garantizar el éxito que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.

- Establecer una coyuntura con el GAD Provincial y Parroquial, mediante convenios interinstitucionales considerando que el GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades debido a la complementariedad de competencias y la necesidad de maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos.

- Crear una cooperación nacional, internacional, GAD Provincial y Parroquiales para maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes, por medio de consultorías especializadas y convenios interinstitucionales.

3.2.3 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza entre las estrategias en el sistema sociocultural a realizar para administrar el territorio se encuentran las siguientes:

- Establecer una articulación intrainstitucional, con el GAD Provincial y Parroquiales, Ministerios, Secretarias o Entes Rectores, que, a través de convenios interinstitucionales, grupos de trabajo multidisciplinarios, beneficiarnos de financiamiento para el cuidado de grupos de atención prioritaria, atención de usuarios del Concejo Cantonal y Junta Cantonal de Protección de Derechos.

3.2.4 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

El GAD Municipal de Limón Indanza entre las estrategias a realizar de acuerdo al sistema de Económico Productivo, para administrar el territorio se encuentran las siguientes:

- Promover una articulación con el GAD Provincial de Morona Santiago, GADs Parroquiales, entidades Públicas y Privadas o Cooperación Internacional, a través de convenios inter institucionales, grupos de trabajo multi disciplinario, comités técnicos interinstitucionales de proyectos o cooperación internacional, que permita al cantón Limón Indanza beneficiarse de capacitaciones, asistencia técnica, financiamiento, delegación de competencias y gestión de viabilidades técnicas o permisos ambientales.

3.2.5 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza entre las estrategias en el sistema sociocultural a realizar para administrar el territorio se encuentran las siguientes:

- Coordinar con los GADs Parroquiales talleres de participación ciudadana en su jurisdicción parroquial.

- Coordinación Interinstitucional, a través de grupos de trabajo multidisciplinarios, coordinando con los diferentes departamentos para la elaboración de un Plan Estratégico Institucional.

- Establecer una articulación interinstitucional, mediante grupos de trabajo multidisciplinarios, alianzas académicas para capacitar al personal, a través de instituciones especializadas.

- Realizar una articulación intrainstitucional donde mediante consultorías especializadas, se contrate la elaboración de los Estudios del Nuevo Edificio Municipal e implementación de un sistema de catastro integrado multifinalitario georreferencial.

- Establecer una articulación interinstitucional, donde a través de grupos de trabajo multidisciplinarios se realice un mejoramiento integral de la automatización de procesos, implementación del sistema de gestión documental y mejoramiento de equipos informáticos

3.3 INSERCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL

3.3.1 INSERCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 1 *Inserción estrategia territorial sistema Físico Ambiental*

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Conservación y restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos.	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Aprovechamiento de energía renovable	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Regularización y control Ambiental	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Alianzas Académicas
Economía Circular: Valoración de Residuos con enfoque de género	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Alianzas Académicas
Ampliación de la infraestructura del Relleno Sanitario que incluye el respectivo sistema de tratamiento de lixiviados.	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Alianzas Académicas
Mejorar la eficiencia en la disposición final de desechos sólidos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Alianzas Académicas

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.3.2 INSERCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 2 *Inserción estrategia territorial sistema de Asentamientos Humanos*

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Actualización del PUGS y Normativa para la gestión del Territorio	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Talleres de Planificación Participativa Integración de SIG en la Planificación Convenios Interinstitucionales Alianzas Académicas Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Actualización del catastro de Limón Indanza Fase 1	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Comités Técnicos Interinstitucionales de Proyectos
Sistema Verde, Equipamientos y Espacios Públicos seguros e inclusivos,	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Convenios Interinstitucionales Cooperación Internacional Comités Técnicos Interinstitucionales de Proyectos
Regeneración Urbana	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios Cooperación Internacional
Mantenimiento y mejoramiento de las vías Rurales del Cantón	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Convenios Interinstitucionales
Mejoramiento de la infraestructura vial en los centros poblados con accesibilidad universal	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Consultorías Especializadas Convenios Interinstitucionales
Movilidad Sostenible y Segura	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Consultorías Especializadas Convenios Interinstitucionales
Agua y Saneamiento	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Consultorías Especializadas

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.3.3 INSERCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA SOCIOCULTUAL

Tabla 3 *Inserción estrategia territorial sistema Sociocultural*

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Fortalecimiento del sistema de protección de derechos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Inclusión Digital y Equidad en el Aprendizaje para Grupos Prioritarios de Bachillerato	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Atención Social a grupos de atención prioritaria	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Convenios Interinstitucionales
Fomento al Deporte Comunitario e Inclusivo en el Cantón Limón Indanza para la Participación Equitativa	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Gestión Territorial Integral para la Conservación y Promoción del Patrimonio e Identidad Cultural de Limón Indanza	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.3.4 INSERCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 4 *Inserción estrategia territorial sistema Económico Productivo*

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Proyecto de Transferencia de Embriones, estableciendo un enfoque de genero	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Convenios interinstitucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional
Proyecto de Fomento y Capacitación Agro productivo con enfoque de género	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Convenios inter institucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional
Ganadería sostenible e innovación Tecnológica para la intensificación Productiva	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Convenios inter institucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional
Inocuidad Alimentaria y Prácticas Sostenibles en la Gestión Integral del Camal Municipal	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Convenios inter institucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional
Proyecto de comercio Justo y Acceso a Mercados	6. Incentivar la generación de empleo digno.	Convenios inter institucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional
Fortalecimiento de la infraestructura turística en Áreas Naturales y áreas estratégicas del cantón	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Convenios inter institucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional
Gestión y Promoción de la Identidad Cultural y turística del Cantón	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Convenios inter institucionales; Grupos de trabajo multidisciplinarios; Comités técnicos interinstitucionales de proyectos; cooperación Internacional

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.3.5 INSERCIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 5 *Inserción estrategia territorial sistema Político Institucional*

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Difusión de los planes, programas y proyectos del GAD Limón Indanza	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Talleres de Planificación Participativa
Empoderamiento Ciudadano para la toma de decisiones.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Talleres de Planificación Participativa
Implementación de un sistema de Gestión Eficiente para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Plan Estratégico Institucional	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Capacitación y Fortalecimiento Institucional	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios, Alianzas Académicas
Construcción de la Infraestructura del nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1)	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Consultorías Especializadas
Mejoramiento Integral de automatización de procesos.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Implementación de sistema de gestión documental	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Mejora de los equipos informáticos.	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Grupos de Trabajo Multidisciplinarios
Gestión eficiente de ingresos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Consultorías Especializadas

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.4 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

En esta parte describimos la consecución de las aspiraciones del GAD, orientadas al cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo; implicando los esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se refleja en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

3.4.1 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 6 *Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Físico Ambiental*

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales PROYECTO: Conservación y restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos.	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados	Administración directa	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales PROYECTO: Eficiencia Energética y energía renovable	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados	Proceso de contratación	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales PROYECTO: Regularización y control Ambiental	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados	Administración directa	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos. PROYECTO: Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados	Convenio	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Economía Circular y Gestión Sostenible de Residuos y Desechos.	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y	Convenio	Dirección de Ambiente y Fomento

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PROYECTO: Economía Circular: Valoración de Residuos con enfoque de género		potencialidades de los actores involucrados		
PLAN/PROGRAMA: Tratamiento y disposición final de desechos sólidos (LIMÓN LIBRE DE CONTAMINACIÓN) PROYECTO: Ampliación de la infraestructura del Relleno Sanitario que incluye el respectivo sistema de tratamiento de lixiviados	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados	Proceso de contratación	Dirección de Obras Públicas
PLAN/PROGRAMA: Tratamiento y disposición final de desechos sólidos (LIMÓN LIBRE DE CONTAMINACIÓN) PROYECTO: Mejorar la eficiencia en la disposición final de desechos sólidos	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Para fortalecer las capacidades y potencialidades de los actores involucrados	Proceso de contratación	Dirección de Obras Públicas

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.4.2 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 7 *Formas de gestión – articulación para la gestión sistema de Asentamientos Humanos*

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Actualización del PUGS y Normativa para la gestión del Territorio	Cooperación nacional / internacional GAD Provincial de Morona Santiago GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza, Intrainstitucional	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades porque necesita maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. Para garantizar el éxito de proyectos que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.	Administración directa Proceso de contratación Convenio	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Actualización del catastro de Limón Indanza Fase 1	Cooperación nacional / internacional	El MIDUVI tiene el proyecto "Implementación del sistema nacional de catastro integrado y georreferenciado". Para generar procesos que agiliten el levantamiento de información y su	Proceso de contratación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
		respectiva vinculación con SIG		
PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Sistema Verde, Equipamientos y Espacios Públicos seguros e inclusivos,	Cooperación nacional / internacional Intrainstitucional	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades porque necesita maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. Para garantizar el éxito de proyectos que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.	Administración directa Proceso de contratación Convenio	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
PLAN/PROGRAMA: Limón planificado, accesible y seguro PROYECTO: Regeneración Urbana	Cooperación nacional / internacional	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades porque necesita maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. Para garantizar el éxito de proyectos	Administración directa Proceso de contratación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; Dirección de Obras Públicas

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
		que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.		
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro) PROYECTO: Mantenimiento y mejoramiento de las vías Rurales del Cantón	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades debido a la complementariedad de competencias y la necesidad de maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. Para garantizar el éxito de proyectos que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.	Convenio	Dirección de Obras Públicas

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro) PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura vial en los centros poblados con accesibilidad universal	Cooperación nacional / internacional GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades porque necesita maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. Para garantizar el éxito de proyectos que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.	Proceso de contratación Convenio	Dirección de Obras Públicas

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Infraestructura y movilidad (Limón conectado y seguro) PROYECTO: Movilidad sostenible y segura	Cooperación nacional internacional	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades porque necesita maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. / Para garantizar el éxito de proyectos que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes	Proceso de contratación Convenio	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Servicios básicos (Limón sostenible y equitativo) PROYECTO: Agua y Saneamiento	Cooperación nacional / internacional	El GAD de Limón Indanza se articulará con otras entidades porque necesita maximizar recursos y conocimientos en la planificación, gestión y ejecución de proyectos. Para garantizar el éxito de proyectos que beneficien a la comunidad, fomenten el desarrollo local y aseguren una mejor calidad de vida para los habitantes.	Administración directa Proceso de contratación Convenio	Dirección de Servicios Municipales

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.4.3 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA SOCIOCULTURAL

Tabla 8 *Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Sociocultural*

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva PROYECTO: Fortalecimiento del sistema de protección de derechos	Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente	Financiamiento para atención de usuarios del concejo cantonal y junta cantonal de protección de derechos	Administración directa	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
PLAN/PROGRAMA: Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva PROYECTO: Inclusión Digital y Equidad en el Aprendizaje para Grupos Prioritarios de Bachillerato	Intrainstitucional	Financiamiento para incentivo tecnológico para los estudiantes de bachillerato de grupos de atención prioritario	Administración directa	Unidad de Desarrollo Social
PLAN/PROGRAMA: Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Educación Inclusión Social y Productiva PROYECTO: Atención Social a grupos de atención prioritaria	Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente	Financiamiento para atención a grupos de atención prioritaria	Convenio	Unidad de Desarrollo Social

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Desarrollo cultural y turístico sostenible PROYECTO: Fomento al Deporte Comunitario e Inclusivo en el Cantón Limón Indanza para la Participación Equitativa	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago	Financiamiento, capacitación y asistencia técnica, para fortalecimiento al deporte en el cantón Limón Indanza	Administración directa	Unidad de Cultura y Deportes
PLAN/PROGRAMA: Desarrollo cultural y turístico sostenible PROYECTO: Gestión Territorial Integral para la Conservación y Promoción del Patrimonio e Identidad Cultural de Limón Indanza	Ente rector (Ministerio o Secretaría correspondiente)	Financiamiento, capacitación, asistencias y viabilidades técnicas	Proceso de contratación	Unidad de Turismo y Patrimonio

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.4.4 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 9 *Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Económico Productivo*

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Proyecto de Transferencia de Embriones, con enfoque de genero	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o Privadas, cooperación internacional	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas, permisos, delegación de competencias	Delegación de competencias, convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Proyecto de Fomento, Capacitación y Asistencia Técnica Agroproductivo con enfoque de género	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o Privadas, cooperación internacional	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas, permisos, delegación de competencias	Delegación de competencias, convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Ganadería Sostenible e Innovación Tecnológica para la Intensificación Productiva	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o Privadas, cooperación internacional	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas, permisos, delegación de competencias	Delegación de competencias, convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Dirección de Ambiente y Fomento

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMÓN AGROSOSTENIBLE) PROYECTO: Inocuidad Alimentaria y Prácticas Sostenibles en la Gestión Integral del Camal Municipal	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o Privadas, cooperación internacional	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas, permisos, delegación de competencias	Cumplimiento de competencias, convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Acceso a mercados y comercio Justo (Limón Justo y Solidario) PROYECTO: Proyecto de comercio Justo y Acceso a Mercado	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o Privadas, cooperación internacional	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas, permisos, delegación de competencias	Delegación de competencias, convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Dirección de Ambiente y Fomento
PLAN/PROGRAMA: Fomento y Promoción del Turismo Sostenible (Limón Destino Vivo) PROYECTO: Fortalecimiento de la	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas,	Convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Unidad de Turismo y Patrimonio

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
infraestructura turística en Áreas Naturales y áreas estratégicas del cantón	Privadas, cooperación internacional	permisos, delegación de competencias		
PLAN/PROGRAMA: Fomento y Promoción del Turismo Sostenible (Limón Destino Vivo PROYECTO: Fortalecimiento Integral de la Gestión y Promoción de la Identidad Cultural y turística del Cantón	GADs Parroquiales del cantón Limón Indanza y GAD Provincial de Morona Santiago, Entidades Públicas o Privadas, cooperación internacional	Capacitación, asistencia técnica, financiamiento, viabilidades técnicas, permisos, delegación de competencias	Convenios, alianzas público o privadas, cooperación internacional	Unidad de Turismo y Patrimonio

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.4.5 FORMAS DE GESTIÓN – ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN SISTEMA POLÍTICO INSITUCIONAL

Tabla 10 *Formas de gestión – articulación para la gestión sistema Político Institucional*

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana PROYECTO: Difusión de los programas y proyectos del GADM Limón Indanza	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Se coordina con la Junta los talleres de participación ciudadana en la jurisdicción de la parroquia	Proceso de contratación	Dirección de Comunicación
PLAN/PROGRAMA: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana PROYECTO: Empoderamiento Ciudadano para la toma de decisiones.	GADs Parroquiales del Cantón Limón Indanza.	Se coordina con la Junta los talleres de participación ciudadana en la jurisdicción de la parroquia	Proceso de contratación	Dirección de Comunicación
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Implementación de un sistema de Gestión Eficiente para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.	Intrainstitucional	Se coordina con los diferentes departamentos para la elaboración de los insumos necesarios para contratar el sistema de mejoramiento continuo	Proceso de contratación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Plan Estratégico Institucional	Intrainstitucional	Se coordina con los diferentes departamentos para la elaboración de los insumos necesarios para contratar la elaboración de un Plan Estratégico Institucional	Proceso de contratación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Capacitación y Fortalecimiento Institucional	Intrainstitucional	Se necesita capacitar al personal de todos los departamentos a través de instituciones especializadas en los temas en mención	Administración directa	Unidad de Talento Humano
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Construcción de la Infraestructura del nuevo Edificio Municipal con accesibilidad universal y eficiencia Energética (fase 1)	Intrainstitucional	Se coordina entre los departamentos de Obras Públicas y Planificación la elaboración de los Informes de Necesidad Términos de Referencia para la contratación de los Estudios del Nuevo Edificio Municipal	Proceso de contratación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Mejoramiento Integral de optimización de procesos	Intrainstitucional	Se coordina entre los departamentos de Talento Humano y Administración (Unidad de Tecnologías), secretaria, principalmente, y el resto de departamentos y unidades del GAD Municipal.	Proceso de contratación	Unidad de Talento Humano
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Implementación de sistema de gestión documental	Intrainstitucional	Se coordina entre los departamentos de Administración (Unidad de Tecnologías), secretaria, principalmente, y el resto de departamentos y unidades del GAD Municipal.	Proceso de contratación	Dirección Administrativa
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Mejora de los equipos informáticos.	Intrainstitucional	La Unidad de Tecnologías coordina con las diferentes unidades para determinar cuáles son	Proceso de contratación	Dirección Administrativa

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
		las necesidades en cuanto a los equipos informáticos		
PLAN/PROGRAMA: Mejoramiento integral de las capacidades institucionales. PROYECTO: Gestión eficiente de ingresos	Intrainstitucional	La Dirección de Planificación socializa en la parroquia de General Plaza la implantación del catastro Urbano y en las demás parroquias la implementación del catastro Rural	Proceso de contratación	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.5 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza a considerado la incorporación de cuatro temas o ejes transversales establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos, desastres y adopción de medidas frente al cambio climático.
- Adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

3.5.1 IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

Referente a los derechos para todas las personas se estableció políticas y acciones de acuerdo con las necesidades diferenciadas de las personas, su situación de vulnerabilidad y niveles de exposición a riesgos laborales, sociales, económicos o ambientales que tienen.

Se observó lo dispuesto en las Agendas Nacionales para la Igualdad. De igual manera, estas políticas y acciones facilitan el reconocimiento y puesta en valor de las propias potencialidades y habilidades, así como establecer mecanismos que permitan promover la resiliencia, adaptación y recuperación de situaciones de exclusión o desigualdad.

El Eje de igualdad de derechos para todas las personas, se centra en la evaluación de la situación de los derechos sociales y culturales, con el objetivo de identificar y describir las desigualdades y desequilibrios socio-territoriales existentes en el Cantón Limón Indanza. Se basa en la identificación de los grupos de atención prioritaria, el reconocimiento de los patrones culturales presentes en la comunidad y la aplicación de enfoques de igualdad; a través del estudio de las características de la población, como su crecimiento, distribución por edad y género, etnicidad, y patrones de migración.
El análisis de la cobertura y acceso a servicios básicos como salud, educación, seguridad social, y sistemas de protección de derechos. El reconocimiento y respeto a los diferentes grupos culturales presentes en el cantón, especialmente la población indígena Shuar, y la integración de sus conocimientos y prácticas en la planificación del desarrollo territorial.

El análisis de los niveles de seguridad, la percepción de inseguridad ciudadana, y la atención a problemáticas como la violencia intrafamiliar, la violencia de género y la Violencia en Niñas, Niñas y adolescentes.

La identificación de las causas y consecuencias de la pobreza y la desigualdad en el cantón, y la implementación de medidas para su erradicación. Las desigualdades socioeconómicas afectan el 39% de la población siendo más prevalente en áreas rurales con el 77.6%. existiendo una Brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en la zona rural.

El análisis de estas problemáticas en el Cantón Limón Indanza, busca promover un desarrollo integral y sostenible que garantice la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos del cantón Limón Indanza.
Seguimos las directrices de los Consejos Nacionales para la Igualdad para garantizar que estos principios sean fundamentales en nuestra planificación y gestión, enfocándonos en mejorar la calidad de vida de población limonense, respetando su diversidad cultural y considerando las políticas sociales, económicas y ambientales.
El análisis de grupos de atención prioritaria en el cantón revela desafíos significativos: como la desnutrición crónica infantil en áreas rurales, falta de accesibilidad para personas con discapacidad, violencia en contra de mujeres, niñas, niños adolescentes y adultos mayores.

El enfoque actual en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos es limitado, carece de participación ciudadana, y requiere financiamiento. Se necesita una perspectiva preventiva, justicia social, igualdad, dignidad humana, información educomunicacional y un enfoque integral como el de la Alcaldía a la gente, que involucre a múltiples partes interesadas y garantice la protección integral de derechos.
El objetivo es Integrar de manera transversal los principios de igualdad en la planificación a nivel cantonal, para avanzar en la mejora de la calidad de vida de toda la población, con énfasis en la atención de los grupos prioritarios y sus estrategias de intervención.

a) Fortalecimiento de los servicios existentes para grupos de atención prioritaria

En el Cantón Limón Indanza, existen programas y proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria, sin embargo, es necesario fortalecer los mismos en diferentes aspectos.

- Se mantendrán los convenios existentes entre el Gad Municipal de Limón Indanza y el MIES en beneficio de niños y niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Se fortalecerá la participación agro productiva con enfoque de genero
- Inclusión Digital y Equidad en el Aprendizaje para Grupos Prioritarios de Bachillerato.
- Se fomentará el Deporte Comunitario e Inclusivo en el Cantón Limón Indanza para la Participación Equitativa.
- Atención Social a grupos de atención prioritaria
- Mejoramiento de Agua y Saneamiento
- Atención Social a grupos de atención prioritaria
- Fortalecimiento del sistema de protección de derechos

b) Fortalecimiento de la estructura del Sistema de protección de derechos

- **Consejo Cantonal para la protección de Derechos**

  Para garantizar los derechos a nivel cantonal y evaluar la cobertura y calidad de los servicios públicos, es esencial establecer un sistema sólido de supervisión y seguimiento de las políticas públicas. El municipio, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, debe implementar estrategias específicas que permitan la adecuada supervisión de los programas, así como asegurar su impacto positivo en los grupos de atención prioritaria.

  Las políticas públicas implementadas deben incluir, entre otros aspectos, la prevención de la desnutrición infantil, como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Para alcanzar estos objetivos, es necesario que el Consejo Cantonal de protección de derechos ejerza una autoridad efectiva, desarrollando y fortaleciendo los mecanismos de monitoreo y control que permitan garantizar que cada programa cumpla con sus metas y responda a las necesidades reales de la población.

  Se han planteado diferentes proyectos dentro del programa de Protección de Derechos, Prevención de la violencia, Educación Inclusión Social y Productiva; tales como: fortalecimiento de los sistemas de protección de derechos, teniendo como actividades las siguientes:

- Promover la participación de los consejos consultivos y las defensorías comunitarias
- Capacitación con enfoque de derechos a los servidores públicos.
- Desarrollar mecanismo de coordinación con los diferentes organismos especializados para la protección de derechos a nivel cantonal y parroquial.
- Apoyar y brindar seguimiento a la junta cantonal
- Creación de una hoja de ruta para promover las denuncias ante la vulneración de derechos
- Capacitar y empoderar a las mujeres en temas de derechos, liderazgo y emprendimientos.
- Articulación para la participación de las mujeres rurales en los diferentes programas y proyectos del GADMLI.

Se debería establecer mesas de trabajo y redes de colaboración con otras instituciones, según las necesidades específicas de los grupos prioritarios y alineadas con las políticas existentes. Estas redes servirán como plataforma para identificar áreas de mejora y adaptarse continuamente a los desafíos emergentes, promoviendo así la inclusión social y la protección efectiva de los derechos en los grupos vulnerables.

- **Junta Cantonal de Protección de Derechos**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Limón Indanza, es responsable de abordar y resolver problemáticas administrativas relacionadas con la amenaza o violación de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres en situación de violencia y personas adultas mayores.

Esta entidad actúa de acuerdo con procedimientos legales establecidos en leyes y reglamentos nacionales, como el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Es importante fortalecer el sistema de protección de derechos a través de la conformación de un equipo multidisciplinario (Trabajador Social y Psicólogo) con la finalidad de agilizar los procesos y seguimiento correspondiente a los casos de violencia.

- **Consejos Consultivos**

Actualmente en el cantón Limón Indanza los consejos consultivos han tenido un bajo protagonismo en el accionar social y teniendo en cuenta su importancia porque cumplen una función fundamental como instancias de asesoramiento y consulta entre la sociedad civil y las autoridades locales. Mediante el fortalecimiento se asegura que las voces y necesidades de diversos grupos de atención prioritaria como: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas en movilidad humana, pueblos y nacionalidades, mujeres, personas privadas de su libertad, LGBTI, enfermedades catastróficas, sean escuchadas e incorporadas en la toma de decisiones.

Para lograrlo, es clave promover la organización ciudadana, así como impulsar la formación y empoderamiento de los participantes. Además, se debe facilitar la

creación de agendas de incidencia que permitan la colaboración activa con distintas autoridades y desarrollar espacios de socialización de los logros, promoviendo el compromiso y la conciencia en la comunidad sobre la importancia de la representatividad de estos grupos en el cantón.

- **Participación activa de grupos de atención prioritaria.**

  El consejo cantonal de protección de derechos fortalecerá la participación de los grupos de atención prioritaria a través de la creación de los diez consejos consultivos, además de la conformación de los miembros de la sociedad civil que representan a los grupos de atención prioritaria.

  Estas estrategias buscan mejorar los servicios y empoderar a los grupos prioritarios, escuchar sus propuestas participativas en la creación de política pública.

  Se crearán procesos de observancia, vigilancia y seguimiento para lograr una sociedad más inclusiva y equitativa.

3.5.2 PROTECCIÓN FRETE A RIESGOS, DESASTRES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Constitución establece que el Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de los desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El compromiso por la lucha frente al cambio climático, también, se encuentra incorporado en la Constitución ecuatoriana, estableciendo que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de bosques y la vegetación y protegerá a la población en riesgo (Art. 414 CRE).

Las amenazas se clasifican en naturales, antrópicas y sociales; cada una de estas afectan al sector productivo, a la vialidad, a los sentamientos humanos, a la prestación de servicios básicos, de salud, y educación; y por tanto interfieren en el desarrollo del territorio.

Las amenazas se originan principalmente en la época invernal que va desde el mes de enero al mes de julio, siendo los meses de abril y junio en las que se registran mayor precipitación; estas amenazas afectan principalmente al sistema vial urbano, rural y estatal.

El 78 % de las amenazas ocurridas en el cantón están relacionadas a deslizamientos, el 26 % a incendios estructurales, el 16 % a aluviones, y el resto de amenazas que corresponde a incendios forestales, vendavales, colapso estructural, inundación entre otros. Algunos de los deslizamientos ocurridos en el territorio han cobrado vidas humas, siendo el caso más representativo el ocurrido en la ciudad de General Plaza el año 2018; en las cuales se cobró la vida de 9 personas, también se registraron afección a viviendas, infraestructuras públicas, entre otros. Otro evento representativo son los deslizamientos ocurridos en el año 2023, las cuales afectaron 2 km de vía rural que beneficiaba a varios sectores, principalmente a la población de San Salvador ubicado en la parroquia San Antonio.

Problema – causas y efectos

Los movimientos de masa como los deslizamientos, aluviones, y caída de roca es un problema latente en el territorio cantonal debido a la combinación de factores climatológicos, topográficos y geológicos; quienes a raíz de la mala práctica técnica en la apertura de la red vial por realizar cortes de talud muy verticales y la no implementación de infraestructura para controlar los flujos hídricos superficiales y subterráneas que provocan la erosión e inestabilidad de los taludes, dando así, a los deslizamientos que provocan interrupción del tránsito vehicular, impidiendo el flujo de mercado tanto de ingreso como a la salida del sector y región; los deslizamientos también afectan al sector educativo y de salud.

Por tanto, se deben implementar estrategias para la gobernabilidad de los riesgos y amenazas en el territorio, fomentando el principio de corresponsabilidad y las obligaciones que les corresponde a las entidades gubernamentales para la ejecución de medidas estructurales y no estructurales para la prevención, mitigación, recuperación de las amenazas que afectan a la red vial, logrando así, un cantón resiliente.

- **GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Las amenazas en el cantón Limón Indanza están ligadas a factores condicionantes y desencadenantes. Un factor condicionante es la exposición de los asentamientos humanos en laderas, tipo de suelo, geomorfología, hidrología entre otras. un factor desencadenante son las condiciones climáticas adversas (lluvias intensas), mal manejo de aguas lluvias, no aplicación de normas de construcción, cortes de talud y rellenos mal ejecutados, entre otras.

El aumento de la vulnerabilidad y la exposición de los asentamientos humanos a amenazas radica en que su desarrollo se lo realiza en suelos con superficies poco urbanizables y sin planificación; la baja densidad poblacional de los asentamientos humano dificulta la dotación de los servicios básicos esenciales, así como la poca viabilidad para la inversión.

Todos estos factores están directamente relacionado al aumento de la vulnerabilidad de los territorios ante las amenazas naturales y antrópicas los cuales dificultan al desarrollo sectorial y cantonal, así mismo, los factores climatológicos variados a causa del cambio climático afectan al desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas.

El sistema vial también es un sector afectado por las amenazas y factores climatológicos, los cuales dan origen a deslizamientos y fallas geológicas y generando una problemática constante para el flujo vehicular intercantonal e interprovincial y por tanto interrumpiendo el flujo de mercado de primera necesidad, insumos para la construcción y limitación al acceso a la salud y educación.

Todas las diferente amenazas y factores climatológicos que afectan al desarrollo de los asentamientos humanos, vialidad y dotación de servicios básicos aumentan la vulnerabilidad de la población, es decir:

- Un asentamiento alejado y disperso que no cuenta con servicios básicos esenciales, acceso a salud y educación es susceptible a que la población se vea afectado constantemente por amenazas y a la vez presenten afecciones a su salud física y mental; así mismo, aumenta la vulnerabilidad de los grupos de atención prioritaria.

Al interrumpirse una vía sea urbano, rural o estatal, afecta a la economía de la población, pues al no poder acceder a mercados para vender sus productos y abastecerse de alientos aumenta la vulnerabilidad del núcleo familiar (estado anímico) y el limitado acceso a alimentación y salud.

- **Gestión de riesgos y cambio climático en sistema Socio cultural**

Las amenazas de origen natural y antrópico están directamente relacionadas a la afección de la económica, el desarrollo y a la producción.

Todo el sistema de desarrollo local (ámbito constructivo, económico, producción, mercado, industria, turismo, educación, salud y otras áreas), se ven afectado de manera directa o

indirecta principalmente por eventos de deslizamientos y aluviones que se desarrollan en toda la red vial urbano, rural y estatal del cantón; ya que la vía estatal E45 conecta a los cantones vecinos tales como Santiago de Méndez, San Juan Bosco y Tiwintza. Así mismo, cantón conecta a la región Andina con la Amazónica de manera directa mediante la vía que conecta al cantón Limón Indanza y el cantón Gualaceo de la provincia del Azuay. La irrupción de sistema vial impide el flujo comercial que promueven el desarrollo tanto para la localidad como para los demás cantones y regiones del Ecuador.

De igual manera, las amenazas que afectan a la vialidad urbana y rural impiden que los pequeños productores saquen a vender su producción de ganado, agrícola, pecuario, derivados y otras; a las cabeceras parroquiales y a la vez abastecerse de materia prima y alimento para su diario vivir. Así mismo, afecta al sector educativo y de salud; aumentando así los factores de vulnerabilidad de la sociedad que los conlleva a aumentar los índices de pobreza y desnutrición en la población.

A pesar de las afecciones de la red vial por las amenazas presentes en el territorio, de una u otra forma han sido intervenido por entidades competentes, sin embargo, dichos riesgos no han sido mitigados al 100%. Particular a esto, unos de los sectores afectados y no mitigados son las pérdidas de ganado, perdida de producción pecuaria, perdida de áreas de cultivos, y perdida áreas de pastizales debido a los deslizamientos. Tal es el caso, que, en el evento ocurrido en abril del 2023, la afección e 2km de vía que beneficiaba a sectores como El Cisne, Sal Salvador, Mayapis entre otros, dejó incomunicado alrededor de 107 familias. En este evento, las afecciones en la vía fueron mitigadas 30 días después del suceso, mientras que la perdida de los cultivos, pastizales, y ganados perdidos no fueron subsanado por ninguna institución.

Por ello, es importante fomentar proyectos estratégicos que conlleven a reducir la vulnerabilidad en los sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios; con la combinación de dichas actividades con programas de reforestación, y a la vez, crear mecanismos de subsidio hacia las familias que sean perjudicadas en su actividad económica-productiva ante las amenazas y el cambio climático.

- **Gestión de riesgos y cambio climático en sistema Político institucional**

Bajo las amenazas de origen natural, social y antrópico que se han suscitado en el territorio nacional, el gobierno del Ecuador ha demandado la creación de instancias para enfocar estrategias a nivel nacional y local para el manejo de las amenazas, así como para su prevención y su preparación ante los desastres. Por ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, en el año 2016 ha creado la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS, esto bajo los antecedentes y eventos de amenazas que se han su citado en el territorio. Sin embargo, la falta de corresponsabilidad de las entidades competentes encarece la Gobernanza y la Gobernabilidad para la Gestión de los riesgos y amenazas que afectan al desarrollo local. En vista de esta debilidad, el gobierno ha trabajado en la creación de nuevas herramientas legales tales como: Plan para la Reducción de Riesgos en el Cantón Limón Indanza, Plan de Contingencia Ante Eventos Adversos y Plan para Época Invernal. Todo este proceso conlleva a la institucionalización de la gestión de riesgos entre las instituciones públicas y privadas del cantón; siendo conscientes de que a todos los actores involucrados les falta tomar conciencia sobre la inversión y preparación a la sociedad para la reducción de las amenazas que están ligadas directamente al cambio climático. De igual manera, la responsabilidad va tomando más fuerza gracias a la exigencia del gobierno con la creación de nuevos instrumentos legales.

En todo lo antes descrito, se ha transversalizado la Gestión de Riesgos y Cambio climático en los sistemas físico ambiental, asentamientos humano, sociocultural y político institucional. En base a esto, se ha analizado otras problemáticas y potencialidades de las ya antes descritas en los principales sistemas y se han alineado en a sus objetivos correspondientes:

Tabla 11 *Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT*

Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT					
Sistema	**Potencialidad/ Problema**	**Desafío Largo Plazo**	**Desafío de Gestión**	**Objetivos de desarrollo**	**Objetivo estratégico**
Físico ambiental	Las explotaciones agroproductivas en zonas no compatibles del cantón, en 1,130.17 ha, generan riesgos de deslizamientos, daños a cultivos y pérdidas económicas por prácticas insostenibles y falta de planificación, aumentando la vulnerabilidad a desastres.	0% de actividades antrópicas en zonas inestables.	Normar el uso y ocupación del suelo	Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos	Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.
Asentamientos Humanos	Alta dispersión y baja densidad de los asentamientos humanos	Desarrollar un modelo integral de planificación	Optimización de la planificación territorial	Fomentar la integración sostenible y adaptable de los asentamientos	Actualizar el plan de uso y gestión del suelo,

Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT					
Sistema	**Potencialidad/ Problema**	**Desafío Largo Plazo**	**Desafío de Gestión**	**Objetivos de desarrollo**	**Objetivo estratégico**
		territorial para generar un crecimiento cantonal sostenible y equitativo que preserve los recursos naturales y promueva la calidad de vida de los habitantes. crecimiento cantonal sostenible y equitativo que preserve los recursos naturales y promueva la calidad de vida de los habitantes.	actualizando el PUGS, ajustando normativas y gestionando recursos para frenar asentamientos informales, prevenir riesgos y promover el desarrollo ordenado con enfoque en gestión territorial eficiente	humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.	incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción, y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.
	Presencia de asentamientos humanos de hecho en condiciones precarias (sin servicios básicos, terrenos no regularizados, dispersos) y expuestas a riesgos	Contar un inventario de espacios aptos para la urbanización en todo el territorio cantonal.			
	Alta vulnerabilidad a desastres por planificación deficiente y recursos limitados para gestión de riesgos.	Incorporar los gastos de inversión en los planes, programas y proyectos destinados a la prevención,			

Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT						
Sistema	**Potencialidad/ Problema**	**Desafío Largo Plazo**	**Desafío de Gestión**	**Objetivos de desarrollo**		**Objetivo estratégico**
		reducción y mitigación de riesgos de desastres para la gestión de los mismos con los organismos financieros y competentes				
	Existencia de herramientas locales enfocadas a Gestión de riesgos	Ejecutar las estrategias del Plan de Prevención de Riesgos y Seguridad Ciudadana				
	Sería deficiencia en la infraestructura vial, tanto rural como urbana, lo que dificulta la movilidad y la conectividad, afectando el correcto funcionamiento de los asentamientos humanos y el sector productivo.	Contar con un sistema vial planificado, integral, resiliente y eficiente para promover el desarrollo cantonal, ejecutado de manera planificada por la autoridad competente	Abordar y gestionar de manera técnica y planificada con enfoques de gestión de riesgo la deficiencia crítica en la infraestructura vial del cantón	Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.		Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre

Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT					
Sistema	**Potencialidad/ Problema**	**Desafío Largo Plazo**	**Desafío de Gestión**	**Objetivos de desarrollo**	**Objetivo estratégico**
					zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras
Socio Cultural	Desnutrición Crónica Infantil: Alta tasa de desnutrición crónica infantil en comparación con la media nacional.	Promover y garantizar la salud integral y el bienestar de la población con enfoques preventivos de desnutrición crónica infantil, promoviendo acceso equitativo a servicios de salud, consejería de lactancia materna y buenos hábitos alimenticios	Crear alianzas y convenios interinstitucionales con fundaciones y organizaciones para garantizar atención social a grupos de atención prioritaria, respetar el 10% del presupuesto y mejorar el acceso a agua segura, salud, accesibilidad y convivencia	Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y áreas públicas seguras, garantizando la protección de grupos vulnerables ante desastres, prevención de delitos y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.	Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social
	Los enfoques políticos del gobierno actual para garantizar la seguridad ciudadana, ha	Crear espacios de apoyo entre la población rural con	Fortalecer los Sistemas de Protección		Promover el Desarrollo Humano Integral

Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT					
Sistema	**Potencialidad/ Problema**	**Desafío Largo Plazo**	**Desafío de Gestión**	**Objetivos de desarrollo**	**Objetivo estratégico**
	permitido crear herramientas para la regulación de los hechos delictivos en el sector.	la finalidad de que se dé a conocer las rutas, protocolos y acciones que se deben considerar en casos de violencia sexual y embarazo adolescente, además de brindar seguimiento mediante un equipo multidisciplinario	mediante el desarrollo de capacidades y el talento humano, asegurando respuestas oportunas a los casos de violencia sexual a través de rutas, protocolos y metodologías específicas para embarazos adolescentes. Además, promover la colaboración entre entidades gubernamentales y el sector privado, para garantizar que las mujeres accedan a oportunidades y derechos en programas de empleabilidad, empoderamiento y toma de decisiones		y la Inclusión Social

Alineación de la gestión de riesgos y cambio climático a los sistemas del PDOT					
Sistema	**Potencialidad/ Problema**	**Desafío Largo Plazo**	**Desafío de Gestión**	**Objetivos de desarrollo**	**Objetivo estratégico**
Político Institucional	Las demandas gubernamentales de instancias de gobierno han favorecido la creación de la Unidad de Gestión de Riesgos en el cantón, el cual ha permitido atender las emergencias que se han suscitado en el territorio y crear herramientas de prevención y de contingencia para salvaguardar la seguridad de la población.	Contar con una Institución Eficiente en la elaboración de todos los procesos de servicio a la ciudadanía	Contar con un Plan Estratégico Institucional	Fortalecer la capacidad política e institucional del GAD municipal para lograr una gestión territorial eficiente y sostenible. Esto se alcanzará consolidando el PDOT como herramienta clave; promoviendo participación ciudadana activa y equidad de género; optimizando el POA; modernizar instalaciones y sistemas informáticos; estableciendo procesos administrativos claros; y diversificando ingresos para reducir la dependencia del Estado Central.	* Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos. * Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

En relación a esto, se ha plantado acciones correspondientes y alineado a los diferentes planes, programas y proyectos establecidos en los sistemas principales, por ello tenemos:

Tabla 12 *Transversalización del Eje gestión de riesgos y cambio climático*

TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS				
EJE	**PLAN**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**INICIATIVA TERRITORIAL**
Gestión de riesgos y cambio climático en sistema físico ambiental	Plan Integral de Economía Circular y Conservación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	Conservación y uso sostenible de los recursos naturales	Conservación y restauración de ecosistemas terrestres y acuáticos.	Fortalecer al cuerpo de bomberos para combatir los incendios estructurales y forestales Controlar las escorrentías superficiales y subterráneas Estabilizar taludes con especies arbóreas y arbustivas Implementar la ganadería silvopastoril con fines económicos a mediano y largo plazo. Ejecutar obras estructurales para reducir, mitigar y prevenir amenazas. Implementar sistemas de monitoreo y vigilancia de los factores climáticos. Contar con equipos tecnológicos para la evaluación del suelo urbano y rural. Declarar áreas de reforestación con énfasis a la prevención de riesgos.
Gestión de riesgos y cambio climático en sistema asentamientos humanos	PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	LIMON PLANIFICADO, ACCESIBLE Y SEGURO	Actualización del PUGS y Normativa para la gestión del Territorio	Certificación de zona de riesgos previo a la autorización de construcción. Determinar áreas para la reubicación de familias expuestas a amenazas. Determinar las amenazas y riesgos previo a la inversión pública en servicios básicos y vialidad. Exigir el cumplimiento de las recomendaciones para la prevención de riesgos de desastres. Exigir estudios de suelo para toda obra de construcción, pública o privada.
	PLAN DE MEJORA INTEGRAL DE LOS	INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD (LIMON	Mantenimiento y mejoramiento de las vías	Implementar obras de infraestructuras para la reducción y mitigación de las amenazas que afectan a la red vial cantonal.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS				
EJE	**PLAN**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**INICIATIVA TERRITORIAL**
	ASENTAMIENTOS HUMANOS	CONECTADO Y SEGURO)	Rurales del Cantón	Establecer convenios para la acción inmediata de las amenazas en la red vial cantonal.
Gestión de riesgos y cambio climático en sistema socio cultural	Plan Integral de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social, Productiva, Seguridad Alimentaria y nutricional para la Población Vulnerable de Limón Indanza			Determinar áreas para el funcionamiento de alberges para casos desastres. Establecer protocolos para el funcionamiento de alberges. Gestionar asistencia humanitaria a familias víctimas de desastres. Coordinar y capacitar a la población urbana y rural sobre la accesibilidad a seguros agrícolas y ganaderos por afección ante las diferentes amenazas. Gestionar el financiamiento de bajas tasas de interés para el sector agrícola y ganadero que hayan sido damnificadas por desastres. Gestionar la reubicación y dotación de viviendas para familias damnificadas por las diferentes amenazas
Gestión de riesgos y cambio climático en sistema político institucional	Mejorar los índices de desempeño institucional del GAD Municipal de Limón Indanza	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Difusión de los planes, programas y proyectos que del GAD Limón Indanza	Actualizar el plan/agenda de prevención de riesgos de desastres y plan de contingencia para la época invernal.
			Empoderamiento Ciudadano para la toma de decisiones.	Capacitar, sensibilizar, concientizar y promover la participación de la comunidad en materia de prevención, reducción, respuesta y recuperación ante las amenazas Conformar y equipar a los comités comunitarios de gestión de riesgos.
		Mejoramiento integral de las capacidad	Plan Estratégico Institucional	Conformar el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos (SCGR).

TRANSVERSALIZACIÓN DEL EJE IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS				
EJE	**PLAN**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**INICIATIVA TERRITORIAL**
		es institucionales.	Capacitación y Fortalecimiento Institucional	Capacitación continua para los actores (autoridades y personal técnico) que conforman el sistema cantonal de gestión de riesgos. Aumentar la Capacidad Operativa y de repuesta para la Gestión de Riesgos de todos los actores del SCGR
			Mejoramiento Integral de automatización de procesos.	Facilitar la movilidad inmediata al equipo técnico a las áreas de desastres. Atender de manera inmediata y eficaz a los problemas generados por las amenazas. Establecer un equipo técnico para la evaluación y análisis de las afecciones a causa de las amenazas.
			Implementación de un sistema de Gestión Eficiente para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual.	Establecer un presupuesto anual para la mitigación y manejo de las amenazas que afecten al desarrollo local y la dotación de los servicios básicos de agua, alcantarillado, y recolección de residuos

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.5.3 ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

La desnutrición crónica infantil en la planificación local se traduce en acciones estratégicas conjuntas con los niveles de gobierno y las competencias que le correspondan para prevenir y reducir la DCI desde la planificación local.

El abordaje de la desnutrición crónica infantil se ha constituido en uno de los ejes principales en la definición del modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, por cuanto responde a las competencias de los GADs.

Adopción de medidas frente a la Desnutrición crónica infantil

En Morona Santiago el índice de DCI es de 23.1% en menores de 2 años y el 33,5% en menores de 5 años.

En la provincia, la desnutrición crónica infantil afecta más a los hombres que a las mujeres, tanto en menores de dos años (27.6% vs. 19.5%) como en menores de cinco años (27.1% vs. 22%).

En Morona Santiago, la desnutrición crónica infantil (DCI) es más alta en la población indígena (28.1% en menores de 2 años), seguido por la población mestiza con el 13,7%. El 26.7% sufren además pobreza extrema por ingresos y el 28.1% son población indígena (INEC, 2023).

En el cantón Limón Indanza en el año 2023, se detectó el 18.83% de Desnutrición Crónica Infantil en niños atendidos por el MSP, lo que es mayor a la media nacional de 16.93%. La desnutrición crónica en esta etapa temprana de la infancia puede tener consecuencias graves y duraderas en el desarrollo físico y cognitivo de los niños. La falta de acceso a alimentos nutritivos, servicios básicos y a servicios de esta situación.
La desnutrición crónica infantil en el cantón Limón Indanza supera a la media nacional lo que requiere una atención primordial en temas de servicios básicos, acceso a alimentos nutritivos y fortalecimiento de la lactancia materna exclusiva, este fenómeno puede generar efectos en los aspectos sociales, económicos, educativos, culturales y de salud.

La desnutrición infantil tiene graves consecuencias a largo plazo, incluyendo riesgo de enfermedades, retraso en el crecimiento y desarrollo, bajo rendimiento escolar, y perpetuación del ciclo de pobreza intergeneracional.
Para combatir la desnutrición crónica infantil en Morona Santiago, especialmente en el cantón Limón Indanza se requiere una estrategia integral que involucre a diversos actores, incluyendo el gobierno local, salud, educación y la sociedad civil.
Objetivo Reducir significativamente las tasas de desnutrición crónica infantil en el cantón Limón Indanza - Ecuador, con un enfoque en servicios básicos y el área agro productivo mejorando la salud y el bienestar de los niños y niñas en el cantón.

Se han tomado medidas como fortalecer el área de fomento y capacitación agro productiva, mejorar el acceso a servicios de salud básicos y mantener convenios de cooperación que garanticen la atención a niños y niñas menores a 3 años.

Estrategias de intervención:

- Mantener el Convenio Convenio de cooperación técnico económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza (GAD) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil–cdi–mies (directos - convenios) con un total de 153 beneficiarios, que se encuentra en el Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social y Productiva, través del proyecto Atención Social.

- Disminuir la incidencia de la desnutrición crónica infantil en el área rural a través del proyecto "Agua y Saneamiento" perteneciente al Programa de Servicios Básicos con la finalidad de cambiar las situaciones de desnutrición infantil en el territorio.

- Garantizar el acceso a diversos grupos alimenticios mediante el Proyecto de Fomento y Capacitación Agro productivo con enfoque de género, perteneciente al Programa de Producción Sostenible: Innovación y tecnificación Rural (LIMON AGROSOSTENIBLE)

- Creación de Defensorías Comunitarias con enfoque en grupos de atención prioritaria y DCI mediante el proyecto de Fortalecimiento del sistema de protección de derechos, perteneciente al programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social Productiva

Tabla 13 Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil

Eje	Plan	Programa	Proyecto	Iniciativa territorial
DCI	Plan de mejora integral de los asentamientos humanos	Servicios básicos (Limón sostenible y equitativo)	Agua y Saneamiento	Estudios de agua potable y saneamiento (17 comunidades) (La Esperanza, Peña Blanca, San Salvador, Tserem, La Victoria, Metzankim, La florida y santa rosa de Mamanguy. San Bartolo, Corazón de Yananaz, Miguel Chiriap, El Carmen y Ayankas. Indanza, Plan de Milagro, Nueva Principal y Valle de Chimandaza) Construcción de Sistemas de agua potable y saneamiento en el área rural (5 comunidades) (San Jorge, Flor de

Eje	Plan	Programa	Proyecto	Iniciativa territorial
				Limón y Guayaquil Chico) Implementación de un sistema de alcantarillado sanitario, combinado y pluvial, además la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera cantonal de Limón Indanza. (En Ejecución) Plan maestro de agua potable para la ciudad de general Leónidas Plaza. Capacitación a la ciudadanía de Limón Indanza en temas de agua segura y saneamiento ambiental, con la finalidad de prevenir enfermedades diarreicas y otras relacionadas con la falta de higiene. Fomentar la corresponsabilidad de la población beneficiaria de los sistemas de agua potable
	Producción Sostenible: Innovación y tecnificación rural (Limón Agro sostenible)	Producción Sostenible: Innovación y tecnificación rural (Limón Agro sostenible)	Proyecto de Fomento y Capacitación Agro productivo con enfoque de genero	Fomento de la producción, comercialización y autoconsumo de tilapia roja, cachama y trucha en el cantón Limón Indanza, con un

Eje	Plan	Programa	Proyecto	Iniciativa territorial
				enfoque de paridad de genero Diversificar la huerta familiar y aja shuar para el autoconsumo, constituyendo un enfoque de genero Fomento para la crianza de animales menores, implementando paridad de genero Seguridad y autonomía alimentaria enfocada en niños y niñas de las zonas rurales (lactancia materna, huertos familiares)
	Plan Integral de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social, Productiva, Seguridad Alimentaria y nutricional para la Población Vulnerable de Limón Indanza	Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social Productiva	Fortalecimiento del sistema de protección de derechos	Defensorías Comunitarias con enfoque en grupos de atención prioritaria y DCI
	Plan Integral de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social, Productiva, Seguridad Alimentaria y nutricional para la Población Vulnerable de Limón Indanza	Programa de Protección de Derechos, Prevención de la Violencia, Inclusión Social y Productiva	Atención Social	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL–CDI– MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) (Estrellitas,

Eje	Plan	Programa	Proyecto	Iniciativa territorial
				Enanitos, Tulipanes,Yumuk) Fortalecimiento de las mesas intersectoriales de Desnutrición crónica infantil

Elaborado por: Equipo PDOT 2024

3.6 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, ha definido su estrategia para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con las directrices y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación y aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, es la encargada dentro del GAD Municipal de Limón Indanza para realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución.

Entre sus estrategias de seguimiento y evaluación que permitan una revisión permanente del proceso de implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD, para el efecto se ha considerado lo siguiente:

- Identificar el alcance, es decir, los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y otros instrumentos complementarios que se consideren importantes para su gestión (metas del PDOT, programas/proyectos, entre otros) y la periodicidad.
- Delimitar el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación.
- Detallar cómo realizará estos procesos y qué insumos utilizará para ello. Establecer un equipo técnico responsable, que no debería ser juez y parte, es decir, intervenir en la implementación del PDOT y luego en el seguimiento de este.
- Detallar los productos resultantes del proceso de seguimiento y evaluación, el contenido de cada uno y las fuentes de información.
- Socializar los resultados del seguimiento y evaluación al interno de la institución y a la ciudadanía, de forma clara y transparente.
- Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, de conformidad con el marco normativo vigente.

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluirá a los actores internos y externos.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO CASTILLO ORELLANA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Antonio Castillo
Alcalde del GAD Municipal de Limón Indanza
Administración 2023-2027

Municipio de Limón Indanza

PDOT PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

LIMÓN INDANZA

2024-2033

ANEXO 2: PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

#juntos construyamos LIMÓN

GAD MUNICIPAL LIMÓN INDANZA 2023-2027

Antonio CASTILLO ALCALDE

PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

2024-2033



PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO LIMÓN INDANZA – ACTUALIZACIÓN 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Antonio Castillo Orellana

Alcalde de Limón Indanza

Sra. Nancy Silvana Tapia Fernández

Vicealcaldesa

Concejales

Lic. Víctor Alfonso Criollo Castro | Concejal

Sr. Mauricio Cuji Bonilla| Concejal

Ing. Diana Genoveva Tacuri Vera| Concejal

Tec. Jaqueline Zambrano Reinoso| Concejal

Consejo de Planificación del cantón Limón Indanza 2024

Ing. Antonio Castillo Orellana, **Alcalde de Limón Indanza**

Presidente del Consejo

Señor Mauricio Cuji Bonilla **| Concejal del Cantón |** Consejero

Arq. Nataly Bravo Maldonado **| Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial |** Consejera

Ing. Jimmy Ortega Arévalo **|Director de Ambiente y Fomento |** Consejero

Arq. Jesica Cabrera Torres **| Especialista de gestión territorial y movilidad |** Consejera

Ing. Freddy Danilo Lojano **| Técnico de Gestión de riesgos |** Consejero

Sr. Federico Vega **| Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza |** Consejero

Abg. Jorge Avendaño Arteaga **| Miembro del consejo cantonal de Planificación del cantón limón Indanza |** Consejero

Sr. Freddy Sharup **| Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza |** Consejero

Equipo redactor del Plan de Uso y Gestión de Suelo

Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial

Arq. Nataly Bravo Maldonado

Coordinador del Plan de Uso y Gestión de Suelo

Arq. Leonel Chica Martínez

Equipo Técnico Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Paul Alvarado Cando

Arq. Jesica Cabrera Torres

Arq. Paulina Defaz Ordoñez

Ing. Freddy Lojano Quiroga

Ing. Mauricio Salgado Guamán

Equipo Técnico de Apoyo

Ing. Jimmy Ortega Arévalo

Vet. Jhonatan Alvarado Ulloa

COLABORACIÓN

Dependencias municipales

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Ambiente y Fomento, Dirección de Servicios Públicos, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Comunicación, Secretaría General y del Concejo, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Unidad de Desarrollo Social, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Procuraduría Síndica.

Queridos limonenses



Nos embarcamos en un camino que define no solo el presente, sino también el futuro de nuestro cantón. El nuevo Plan de Uso y Gestión del Suelo que presentamos no es simplemente un documento técnico; es una hoja de ruta construida con el corazón y la voz de quienes hacemos el pueblo limonense. Porque en Limón, lo que es nuestro, se queda en Limón, y lo que construimos, lo hacemos juntos. Este plan nace del compromiso de escuchar a nuestra gente, de priorizar sus necesidades y de transformar esas voces en acciones concretas. Sabemos que los desafíos son muchos, pero también sabemos que juntos podemos superarlos. Nuestra prioridad es clara: garantizar una infraestructura básica digna para todos. Esto incluye acceso al agua potable, sistemas de alcantarillado eficientes, vialidad segura y conectividad que impulse el desarrollo. Estas no son solo obras; son derechos fundamentales que mejoran la calidad de vida y fortalecen el tejido social.

En este esfuerzo, no olvidamos a quienes más nos necesitan. Los grupos vulnerables y de atención prioritaria están en el centro de nuestras decisiones. Este plan busca ser inclusivo, asegurando que cada rincón de Limón Indanza avance hacia un futuro más equitativo y sostenible.

Además, hemos asumido el reto de equilibrar nuestras aspiraciones de desarrollo con el respeto por la naturaleza. Este plan reconoce que nuestros recursos naturales no son infinitos y que su cuidado es esencial para garantizar un desarrollo económico sostenible. Queremos un Limón Indanza donde el progreso camine de la mano con la conservación, donde los derechos de la naturaleza sean tan importantes como los derechos humanos.

Este documento no es solo para hoy; es nuestra guía para el corto, mediano y largo plazo. Es una herramienta estratégica que nos permitirá gestionar nuestro territorio con visión y responsabilidad, asegurando un futuro próspero para las generaciones venideras.

Agradezco profundamente a cada uno de ustedes por su participación activa en este proceso. Este plan es suyo, porque lo construimos juntos. Sigamos trabajando unidos por un Limón Indanza más fuerte, más justo y más sostenible.

“JUNTOS CONSTRUYAMOS LIMÓN”

Antonio Castillo

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

1 OBJETIVOS
1.1 Objetivo General
1.2 Objetivos Específicos

2 PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2.1 Principios derivados de la NAU y de los ODS
2.2 Principios derivados de la LOOTUGS

3 ESTRUCTURA URBANO RURAL DEL TERRITORIO
3.1 Introducción
3.2 Modelo Territorial deseado
3.2.1 Sistema Ambiental
3.2.2 Sistema Asentamientos Humanos
3.2.3 Sistema Socio Cultural
3.2.4 Sistema Económico Productivo
3.2.5 Sistema Político Institucional
3.3 Alineación con el modelo territorial del PDOT
3.3.1 Modelo territorial Físico ambiental
3.3.2 Modelo territorial Asentamientos Humanos
3.3.3 Modelo territorial Socio Cultural
3.3.4 Modelo territorial Económico Productivo
3.3.5 Modelo territorial Político Institucional
3.4 Sistema de Asentamientos Humanos
3.4.1 Sistema de Centralidades Urbanas
3.4.2 Sistema de nodos
3.4.3 Fortalecimiento del sistema de centralidades

4 DEFINICIÓN DEL LÍMITE URBANO
4.1 Criterios de delimitación
4.2 División Político Administrativa- Delimitación Cantonal
4.3 Delimitación de la zona urbana
4.3.1 Cabecera cantonal- General Leonidas Plaza
4.3.2 Barrio La Merced

4.3.3 Cabeceras Urbano Parroquiales
4.3.3.1 Cabecera de la parroquia Santa Susana de Chiviaza
4.3.3.2 San Miguel de Conchay
4.3.3.3 Indanza
4.3.3.4 El Rosario (Yunganza)

5 CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO
5.1 Definiciones básicas para la clasificación y subclasificación del suelo
5.2 Clasificación del suelo
5.2.1 Suelo Urbano
5.2.2 Suelo Rural
5.3 Subclasificación del suelo
5.3.1 Subclasificación del suelo urbano
5.3.1.1 Suelo urbano consolidado
5.3.1.2 Suelo urbano no consolidado
5.3.1.3 Suelo urbano de protección
5.3.2 Subclasificación del suelo rural
5.3.2.1 Suelo rural de producción
5.3.2.2 Suelo rural de protección
5.3.2.3 Suelo rural de expansión

6 SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE
6.1 Introducción.
6.2 Cobertura y capacidad de recepción de los servicios básicos.
6.2.1 Agua potable y saneamiento.
6.2.1.1 Agua potable.
6.2.1.2 Saneamiento.
6.2.2 Energía eléctrica.
6.2.3 Telecomunicaciones
6.2.4 Gestión de los Desechos sólidos
6.3 Sistema de movilidad
6.3.1 Sistema vial
6.4 Niveles de la Nueva Jerarquía de la Red Vial Urbana de la ciudad de General Plaza.
6.4.1 Primer Nivel Urbano: Red Básica
6.4.1.1 Vías arteriales:
6.4.2 Segundo Nivel Urbano: Red Local

6.4.2.1 Vías colectoras:
6.4.2.2 Vías locales:
6.4.2.3 Vías de retorno:
6.4.2.4 Vías de preferencia no motorizada:
6.4.3 El sistema viario territorial
6.4.4 Sistema viario urbano
6.4.4.1 Sistema Vial Estructurante
6.4.4.2 Transporte.
6.4.5 Sistema de espacios públicos
6.4.5.1 Lineamientos de los espacios públicos
6.4.5.2 Espacios Estanciales
6.4.5.3 Espacios Conectores o de Transición:
6.4.5.4 Lineamientos para la gestión de los espacios públicos.
6.4.6 Redes de proximidad y unidades funcionales
6.4.6.1 Supermanzanas
6.5 Sistema de equipamientos mayores de articulación urbana rural
6.5.1 Conformación del Sistema de Equipamientos
6.5.2 Categorías.
6.5.2.1 Educación
6.5.2.2 Salud
6.5.2.3 Bienestar Social
6.5.2.4 Cultura
6.5.2.5 Recreación
6.5.2.6 Seguridad
6.5.2.7 Aprovisionamiento
6.5.2.8 Transporte
6.5.2.9 Infraestructura
6.5.2.10 Administración y Gestión
6.5.3 Nivel de Servicio
6.5.3.1 Equipamiento Urbano mayor Zonal.
6.5.3.2 Equipamiento Urbano mayor Distrital.
6.5.3.3 Equipamiento Urbano menor Sectorial o Parroquial
6.5.3.4 Equipamiento Urbano menor Barrial o Comunal
6.5.4 Tipología.
6.5.4.1 Tipología de Equipamiento de Educación
6.5.4.2 Tipología de Equipamiento de Salud
6.5.4.3 Tipología de Equipamiento de Bienestar Social
6.5.4.4 Tipología de Equipamiento Cultural

6.5.4.5 Tipología de Equipamiento Recreativo .....
6.5.4.6 Tipología de Equipamiento de Seguridad .....
6.5.4.7 Tipología de Equipamiento de Aprovisionamiento.....
6.5.4.8 Tipología de Equipamiento de Transporte .....
6.5.4.9 Tipología de Equipamiento de Infraestructura .....
6.5.4.10 Tipología de Equipamiento de Administración y Gestión .....

7 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN .....

7.1 Introducción .....
7.2 Áreas de recursos naturales .....
7.2.1 Sistema Nacional de áreas protegidas .....
7.2.2 Áreas de conservación municipal .....
7.2.3 Corredor de conectividad .....
7.2.4 Áreas bajo conservación.....
7.2.5 Áreas de conservación y uso sustentable.....
7.2.6 Ecosistemas .....
7.2.7 Áreas de interés ambiental y bosques nativos .....
7.2.8 Áreas de captación de agua o áreas de aporte hídrico para los sistemas de agua para consumo humano.....
7.3 Patrimonio.....
7.3.1 Patrimonio arqueológico.....
7.3.1.1 Sitios arqueológicos.....

8 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL GENERAL DE LAS ACTIVIDADES.....

8.1 Introducción .....
8.2 Estrategias para consolidar el modelo de crecimiento urbano inteligente .....
8.3 Asignación de actividades .....
8.3.1 Asentamientos Humanos.....
8.3.2 Comercio y Servicios .....
8.3.3 Actividades de equipamientos públicos.....
8.3.4 Áreas de actividad mixta .....
8.3.5 Actividades productivas.....
8.3.6 Actividades de protección y conservación .....
8.3.7 Actividades de protección de riesgos.....

9 DELIMITACIÓN RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS, AJUSTÁNDOSE DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DE SUELO PLANTEADA .....

9.1 Franja de Protección Ambiental .....

9.2 Ampliación de la Franja de Protección.....
9.3 Usos de la Franja de Protección .....
9.4 Infraestructura Pública .....
9.5 Tratamiento de aguas residuales .....

10 Referencias bibliográficas .....

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Modelo Territorial Actual del Cantón Limón Indanza .....
Mapa 2. Modelo Territorial Propuesto del Cantón Limón Indanza .....
Mapa 3. Modelo territorial propuesto físico ambiental .....
Mapa 4. Modelo territorial propuesto asentamientos humanos.....
Mapa 5. Modelo territorial propuesto socio cultural.....
Mapa 6. Modelo territorial propuesto económico productivo .....
Mapa 7. Modelo territorial propuesto político institucional .....
Mapa 8. Jerarquía de asentamientos humanos nacional.....
Mapa 9. Sistema de asentamientos humanos .....
Mapa 10. División política de Limón Indanza .....
Mapa 11. Suelo Urbano -Cabecera cantonal, ciudad General Plaza .....
Mapa 12. Suelo Urbano -Barrio La Merced .....
Mapa 13. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de Santa Susana de Chiviaza .....
Mapa 14. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de San Miguel de Conchay .....
Mapa 15. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de Indanza.....
Mapa 16. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de El Rosario.....
Mapa 17. Clasificación del suelo del cantón Limón Indanza .....
Mapa 18. Subclasificación del suelo urbano de la Cabecera Cantonal y La Merced .....
Mapa 19. Subclasificación del suelo urbano de Santa Susana de Chiviaza .....
Mapa 20. Subclasificación del suelo urbano de Indanza.....
Mapa 21. Subclasificación del suelo urbano de San Miguel de Conchay .....
Mapa 22. Subclasificación del suelo urbano de El Rosario.....
Mapa 23. Subclasificación del suelo rural .....
Mapa 24. Suelo rural de expansión.....
Mapa 25. Suelo de expansión urbana Flor de Limón y Guayaquil Chico .....
Mapa 26. Distribución espacial de los Sistemas de agua para consumo humano en el territorio cantonal .....
Mapa 27. Plan maestro de agua potable para General Plaza .....
Mapa 28. Cobertura de energía eléctrica en el cantón Limón Indanza. .....
Mapa 29. Cobertura de recolección de desechos sólidos en el cantón Limón Indanza. ....
Mapa 30. Jerarquía vial urbana .....
Mapa 31. Jerarquía vial rural .....
Mapa 32. Sistema Nacional de áreas protegidas.....
Mapa 33. Áreas de conservación municipal.....
Mapa 34. Corredor de conectividad .....
Mapa 35. Corredor de conectividad .....

Mapa 36. Áreas bajo conservación.....
Mapa 37. Áreas de conservación y uso sustentable.....
Mapa 38. Ecosistemas.....
Mapa 39. Ecosistemas.....
Mapa 40. Servidumbres ecológicas.....
Mapa 41. Sitios arqueológicos.....
Mapa 42. Distribución de actividades a nivel cantonal.....
Mapa 43. Distribución de actividades a nivel urbano.....
Mapa 44. Distribución de actividades a nivel urbano (ejes).....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Áreas urbanas del cantón .....
Tabla 2. Parámetros para la jerarquización de asentamientos humanos .....
Tabla 3. Valores asignados a la población .....
Tabla 4. Valores asignados a los equipamientos .....
Tabla 5. Valores asignados a la accesibilidad .....
Tabla 6. Rangos de jerarquía de los asentamientos humanos .....
Tabla 7. Coordenadas de los puntos de los límites urbanos de General Plaza .....
Tabla 8. Coordenadas de los puntos de los límites urbanos de La Merced .....
Tabla 9. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de Santa Susana de Chiviaza .....
Tabla 10. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de San Miguel de Conchay .....
Tabla 11. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de Indanza .....
Tabla 12. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de El Rosario .....
Tabla 13. Comparativo entre las superficies actuales y las superficies propuestas .....
Tabla 14. Clasificación del suelo del Cantón Limón Indanza .....
Tabla 15. Información Cartográfica base para la clasificación del suelo .....
Tabla 16. Subclasificación del suelo urbano .....
Tabla 17. Subclasificación del suelo urbano por asentamientos humanos .....
Tabla 18. Subclasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal y La Merced .....
Tabla 19. Subclasificación del suelo urbano de Santa Susana de Chiviaza .....
Tabla 20. Subclasificación del suelo urbano de Indanza .....
Tabla 21. Subclasificación del suelo urbano de San Miguel de Conchay .....
Tabla 22. Subclasificación del suelo urbano de El Rosario .....
Tabla 23. Subclasificación del suelo rural .....
Tabla 24. Subclasificación del suelo rural de expansión urbana .....
Tabla 26. Coordenadas de los puntos de los límites del suelo de expansión urbana Flor de Limón y Guayaquil Chico .....
Tabla 27. Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia. .....
Tabla 28. Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia. .....
Tabla 29. Nivel de servicio del equipamiento de educación. .....
Tabla 30. Nivel de servicio del equipamiento de salud .....
Tabla 31. Nivel de servicio del equipamiento de bienestar social .....
Tabla 32. Nivel de servicio del equipamiento de cultura. .....

Tabla 33. Nivel de servicio del equipamiento recreativo.....
Tabla 34. Nivel de servicio del equipamiento de seguridad .....
Tabla 35. Nivel de servicio del equipamiento de aprovisionamiento .....
Tabla 36. Nivel de servicio del equipamiento de aprovisionamiento .....
Tabla 37. Nivel de servicio del equipamiento de Infraestructura.....
Tabla 38. Nivel de servicio del equipamiento de Administración y Gestión .....

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Gráfico explicativo del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo .....
Gráfico 2. Porcentaje de centros poblados de acuerdo a rangos de población.....
Gráfico 3. Conformación del Sistema de Equipamientos.....
Gráfico 4. Categorías de equipamientos .....
Gráfico 5. Nivel de servicio del sistema de equipamientos.....
Gráfico 6. Usos de la franja de protección .....


PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) para el Cantón Limón Indanza representa un desafío que requiere la coordinación entre la voluntad política en todos los niveles de gobierno, el marco normativo y la participación ciudadana, promoviendo una construcción comunitaria que responda a las dinámicas sociales, económicas, políticas y administrativas del territorio. El objetivo es dotar al Cantón de una herramienta funcional, accesible y que establezca reglas claras para todos los actores, enfocándose en las necesidades reales de la población y ofreciendo una visión de largo plazo que sea realizable durante su período de vigencia.

Para alcanzar este objetivo, el GAD Municipal deberá adoptar decisiones clave que permitan regular y orientar el crecimiento urbano de manera eficiente. Esto requiere una planificación a escala adecuada para consolidar una estructura territorial equilibrada que beneficie a la ciudadanía, reduciendo los impactos negativos del desarrollo. Se impulsará un uso responsable del suelo mediante una intensificación diferenciada, promoviendo modelos espaciales sostenibles y compactos. Además, se definirán herramientas de gestión y financiamiento que garanticen la viabilidad y permanencia de la visión urbana a largo plazo.

El resultado de este esfuerzo colaborativo es el Plan de Uso y Gestión del Suelo que tendrá una vigencia de 12 años y que contiene las condiciones de regulación necesarias para el uso y ocupación del suelo urbano y rural en función de un modelo territorial deseado que pretende

1) Consolidar el suelo urbano a través de la incorporación del suelo vacante, aumentando la densidad promedio (tanto poblacional como edificatoria) del suelo urbano a través de procesos de compactación en sectores estratégicos y una estructura policéntrica y desconcentrada, respetando los territorios rurales, el patrimonio ambiental, arqueológico y cultural,

2) Mejorar las condiciones de conectividad urbano - rural, de oferta y acceso a los bienes y servicios públicos, principalmente en las periferias,

3) Establecer los requisitos para la implementación de instrumentos de gestión y financiación que son aplicables en el Cantón Limón Indanza con los cuales se espera que el municipio mejore su capacidad institucional y financiera para intervenir el mercado y mejorar los mecanismos de control y sanción y;

4) Aportar y clarificar las reglas de juego para que todos los actores pueden intervenir en el territorio bajo principios de equidistribución y justicia territorial.

La formulación del PUGS se elaboró bajo los lineamientos definidos por agendas globales como la Nueva Agenda Urbana (NAU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las agendas nacionales como la LOOTUGS y su decreto reglamentario, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y utilizando como base la guía para la formulación de PUGS elaborada por AME y ONU –Hábitat (2018).

Se utilizaron como insumos:

1) La información contenida en el PDOT del Cantón (2024);

2) La suministrada por las entidades Nacionales con competencia cantonal,

3) La de las entidades que hacen parte del GAD Cantonal.

Es importante mencionar que las disposiciones aprobadas y ampliamente concertadas en: PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO -PUGS- Herramientas Orientativas para su formulación, documento desarrollado por la Embajada de España en Ecuador, la Cooperación Española y AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, estas han sido incorporadas integralmente en el PUGS. Se han complementado y articulado con las disposiciones de la LOOTUGS y su decreto reglamentario, para que pueda contar con mayores y mejores herramientas para su implementación.


INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, Ecuador ha implementado diversas reformas constitucionales que han impactado directamente las competencias de las administraciones públicas sobre su territorio. Estas reformas tienen como objetivo garantizar la equidad territorial, la inclusión social y la protección de los derechos tanto de las personas como de la naturaleza. Los principios que las orientan se resumen en: la prevalencia del interés general sobre el particular, el derecho a la ciudad y la función social y ambiental de la propiedad. Estos principios están alineados con los enfoques de agendas nacionales y globales que promueven ciudades más equitativas, menos violentas, caóticas y segregadas. Su implementación debe propiciar un ordenamiento territorial equilibrado, garantizar el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro, y facilitar una adecuada gestión del territorio.

En este marco, se promulgó la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), que dota a las administraciones cantonales de herramientas para gestionar el suelo de manera adecuada, decidir sobre sus usos y regularlos. Estas competencias permiten intervenir en el territorio y asegurar el derecho a la ciudad para todos los ciudadanos, mediante instrumentos viables para planificar, gestionar y financiar el desarrollo de cada cantón.

La LOOTUGS se fundamenta en el principio de hacer prevalecer el interés general sobre el particular y establece mecanismos para un reparto equitativo de cargas y beneficios entre la ciudad y sus ciudadanos. Esto busca promover ciudades sostenibles, inclusivas, económicamente activas y que mejoren la calidad de vida de la población. Se requiere la formulación obligatoria de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), los cuales deben estar articulados y definir las reglas para la actuación de los actores territoriales. Estos planes se basan en los modelos territoriales deseados, las necesidades poblacionales y las potencialidades económicas, orientándose hacia un futuro mejor para todos.

El marco normativo de la LOOTUGS y el nuevo modelo político ecuatoriano fortalecen a los gobiernos locales, clarificando y diferenciando sus competencias en la construcción de un nuevo modelo de Estado enfocado en el territorio. Este nuevo enfoque plantea cinco grandes desafíos:

- Territorializar la política pública para reducir inequidades y satisfacer las necesidades básicas de los territorios.
- Promover la planificación y el ordenamiento territorial.
- Reconocer y actuar sobre las dinámicas regionales que contribuyen a un nuevo modelo de acumulación y redistribución para el Buen Vivir.
- Fortalecer el Estado plurinacional e intercultural.
- Diseñar una nueva estructura administrativa que articule la gestión de las intervenciones públicas en todos los niveles de gobierno y reafirme el rol redistributivo del Estado, diferenciando y complementando competencias.

Es importante destacar que los principios de la LOOTUGS están alineados con agendas globales como la Nueva Agenda Urbana (NAU), la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y las convenciones sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. La NAU, por ejemplo, propone un futuro con ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles para

2036, basadas en igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, promoviendo la prosperidad y la calidad de vida en armonía con el entorno natural y cultural.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) representa un ideal hacia un futuro más sostenible. Su meta es que, para el año 2036, las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Esto implica la garantía de igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, sin importar su condición socioeconómica o cultural, promoviendo la prosperidad y la calidad de vida en armonía con el entorno natural y el patrimonio cultural. Para cumplir estos objetivos, la NAU se enfoca en tres aspectos fundamentales:

i) la planificación urbana,
ii) la gobernanza y la legislación y,
iii) la financiación y economía urbana.

La NAU reconoce la relación directa entre buena urbanización y desarrollo económico sostenible e inclusivo. Por ello, propone aprovechar los procesos de urbanización como impulsores del desarrollo, visualizando las ciudades como centros culturales y de bienestar social, además de motores de desarrollo económico que protegen el medioambiente. Las ciudades deben cumplir con las siguientes características clave:

- **Ciudades inclusivas**: libres de pobreza y desigualdad, libres de segregación y exclusión socio-espacial, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidades" (ONU-Hábitat, 2017, p. 5)
- **Ciudades con economías urbanas sostenibles e inclusivas**: con procesos de urbanización bien gestionados, acceso equitativo a las oportunidades y recursos, mejora de la productividad de las ciudades y contribución positiva de las economías urbanas al desarrollo nacional. Se busca que, a través del acceso equitativo a los beneficios y oportunidades que trae la urbanización, todos los ciudadanos puedan desarrollar una vida digna, plena y en todo su potencial.
- **Ciudades que promueven la sostenibilidad ambiental urbana:** con procesos de planificación, resiliencia, protección y uso eficiente y sustentable de los recursos naturales y ecosistemas.

Este enfoque marca un cambio de paradigma, al subrayar la importancia de adaptar o reformar normativas y principios que guíen la planificación y gestión de las ciudades.

Paralelamente, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) destacan la importancia de lo urbano para el desarrollo sostenible. El ODS N°11 establece como meta que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, reconociendo que la urbanización está en el centro del desarrollo social, económico y ambiental. Según Naciones Unidas (2017), las ciudades bien planificadas y gestionadas pueden ser herramientas clave para resolver problemas globales, tanto en países en desarrollo como desarrollados.

Un objetivo constantemente destacado en las declaraciones globales es la sostenibilidad de los asentamientos humanos, que depende de la relación equitativa y solidaria entre lo urbano y lo rural. La calidad de vida en las ciudades se basa en bienes y servicios provenientes del campo, como agua, energía y productos agrícolas, mientras que las zonas rurales dependen de bienes y servicios urbanos. Por lo tanto, la planificación territorial debe tener en cuenta estas interdependencias.

Dado esto, para resolver esta y otras problemáticas el ODS N°11 ha propuesto que, como resultado de su aplicación en la planificación urbanística, se logren las siguientes metas:

- Acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles;
- Acceso a sistemas de transporte, seguros, asequibles, accesibles y sostenibles;
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles;
- Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo;
- Reducir el número de muertes y de personas afectadas por los desastres;
- Acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles;
- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; y
- Adoptar y poner en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica la gestión integral de los riesgos de desastre.

Ecuador ha alineado su planificación con estos preceptos globales, recuperando la competencia exclusiva del Estado para ordenar el territorio, lo que obliga a las administraciones locales a integrarla en sus jurisdicciones para promover la equidad social y territorial (Mejía G, 2011). También se busca articular el ordenamiento territorial con la participación ciudadana y el sistema de finanzas públicas, asegurando que la gestión del territorio sea integrada y coherente entre los diferentes niveles de gobierno.

Para llevar a cabo declaraciones de principios tanto a nivel global como nacional, es necesario contar con mecanismos específicos y factibles que permitan su implementación en el territorio. En este sentido, uno de los instrumentos clave para alcanzar este fin es el Plan de Uso y Gestión del Suelo, como el que se propone en este documento para el Cantón Limón Indanza. Su elaboración y aplicación permitirán traducir en el territorio del cantón los principios previamente mencionados, contribuyendo a la creación de ciudades y asentamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, tal como lo establece el ODS N°11. Además, posibilitará el cumplimiento de los principios constitucionales y facilitará el derecho a la ciudad, al uso y disfrute de los espacios públicos, ayudando a reducir las desigualdades económicas y sociales entre zonas urbanas y rurales, fomentará el acceso a una vivienda adecuada y digna, y promoverá la diversidad social.

El PUGS es una herramienta normativa de planificación que se integra al PDOT, permitiendo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos regular y gestionar el uso, ocupación y transformación del suelo, acorde a la visión de desarrollo y al modelo territorial deseado. Asimismo, define la estructura urbana y rural del territorio, busca fortalecer los vínculos y dependencias entre territorios, y planifica el uso eficiente, equitativo y equilibrado del suelo urbano y rural. También genera suelo para vivienda social y para los sistemas públicos, en función de las necesidades de la población, estableciendo un régimen claro de derechos y obligaciones para los propietarios del suelo, a fin de asegurar una distribución justa de las cargas y beneficios en el desarrollo urbano, evitando procesos especulativos y beneficios individuales generados por cambios en las normativas urbanísticas.

El PUGS aterriza las decisiones en el territorio considerando la gestión de riesgos y la prevención de desastres, la protección de áreas naturales, la preservación del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, y un uso racional y equitativo del suelo mediante

adecuados parámetros de densificación y edificabilidad. Además, incluye la mezcla de usos de suelo, las condiciones socioeconómicas de la población, las restricciones sobre la expansión urbana y la delimitación del área urbana, y organiza la planificación y gestión del suelo en áreas de conservación patrimonial.

La formulación del PUGS es un proceso colectivo. Por lo tanto, durante su elaboración, implementación y seguimiento, el GAD Municipal debe garantizar la participación ciudadana, escuchando e integrando las propuestas de actores clave, como el sector privado, la academia, representantes barriales, colectivos y la comunidad en general. El diálogo constante entre el equipo municipal y la ciudadanía asegura un proceso participativo, facilitando su implementación y promoviendo la apropiación del instrumento.

En conclusión, este plan se convierte en la herramienta que detalla las especificidades de la gestión del suelo urbano y rural en el territorio cantonal, armonizando las políticas establecidas. Por tanto, el PUGS y sus planes complementarios son de cumplimiento obligatorio y vinculantes para la administración local y todos los actores presentes en el territorio, ya sean personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

Conforme a la LOOTUGS, el PUGS está compuesto por dos elementos principales:

- **Componente estructurante**, que abarca los objetivos de desarrollo a largo plazo y el modelo territorial deseado según el PDOT. Este incluye: a) la estructura urbano-rural, y b) la clasificación del suelo. Tiene una vigencia de 12 años y no puede modificarse durante este periodo.

- **Componente urbanístico**, que establece: a) el uso del suelo y la edificabilidad, según la clasificación del mismo, y b) los instrumentos de gestión. Este puede ajustarse al inicio de cada nueva administración, siempre que se mantenga la coherencia del plan.

Esta estructura permite tres aspectos clave:

1. Coordinar toda la normativa urbanística del Cantón, unificando criterios y contenidos bajo un modelo territorial que garantice la sostenibilidad y equidad territorial, alineado con las disposiciones del PDOT;

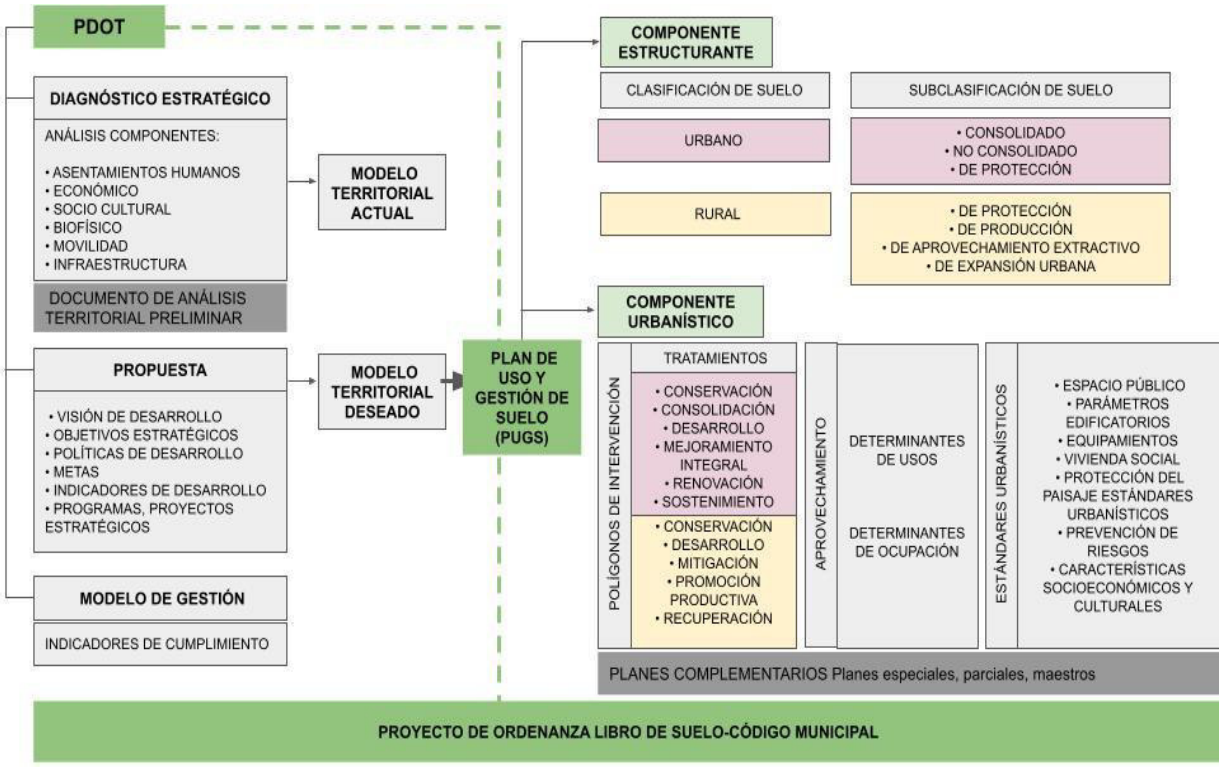
2. Separar el componente estructurante del urbanístico, con el fin de tomar decisiones territoriales a largo plazo que superen los cambios en las normativas urbanísticas, garantizando coherencia, estabilidad y continuidad a lo largo del tiempo, lo que promueve un progreso gradual consistente con la visión colectiva y el desarrollo territorial deseado; y,

3. Integrar instrumentos de gestión y financiación que permitan al GAD intervenir y facilitar el desarrollo urbano, concretando así el modelo territorial y los objetivos establecidos en el PDOT.

La formulación del PUGS para el Cantón Limón Indanza permite incorporar principios y metas vigentes en los procesos de planificación del Cantón, consolidando su papel en la mejora y transformación de los asentamientos humanos. Esto requiere compromisos tanto políticos como técnicos, además de definir directrices y acciones concretas en el ámbito de la planificación y gestión territorial, y establecer mecanismos financieros sólidos.

Con la adopción del PUGS, el GAD Cantonal, la sociedad y las instituciones avanzarán hacia un cantón más compacto, policéntrico y con una adecuada mixtura de usos, promoviendo la inclusión social, la integración y una mejor conectividad. En definitiva, Limón Indanza se encaminará hacia un desarrollo sostenible, fortaleciendo su capacidad para enfrentar los efectos del cambio climático. Así, con la participación activa de todos los actores involucrados, este PUGS permitirá al cantón alcanzar sus ideales urbanos y consolidar un territorio más resiliente y equilibrado.

Gráfico 1. Gráfico explicativo del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo



Fuente: Equipo Consultor PUGS 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025


COMPONENTE
ESTRUCTURANTE

COMPONENTE ESTRUCTURANTE

El componente estructurante del PUGS actúa como el eje principal de las disposiciones del PDOT y establece las condiciones urbanísticas necesarias para definir el uso y la ocupación del suelo. Esto se debe a que incluye los objetivos a largo plazo y la estructura territorial esencial del cantón, los cuales no pueden ser alterados mientras esté vigente. Tal como señala el artículo 28 de la LOOTUGS, el componente estructurante está constituido por los contenidos de largo plazo que responde a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el PDOT municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio (urbano y rural) en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.

Este componente tendrá una duración de 12 años, lo que implica que ninguno de sus contenidos podrá ser modificado durante este período, ya sea por planes complementarios o por ordenanzas de menor rango. Esto se debe a que representa la estructura general del plan y asegura el cumplimiento de los objetivos a largo plazo establecidos en el PDOT.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Definir la estructura urbano-rural y las estrategias a largo plazo del modelo territorial establecido en el PDOT del cantón Limón Indanza.

1.2 Objetivos Específicos

- Detallar los objetivos estratégicos para garantizar la implementación del modelo territorial y el proceso de planificación a largo plazo en el ámbito urbano y rural, en coordinación con lo establecido en el PDOT.
- Revisar el límite del suelo urbano de la cabecera cantonal y centros poblados con el fin de definir la clasificación del suelo.
- Asignar y desglosar la clasificación y subclasificación del suelo urbano y rural, en función de sus características actuales.
- Definir el sistema estructurante urbano rural.

A continuación, se mencionan los objetivos a largo plazo para la planificación urbano-rural:

- Asegurar la sostenibilidad ambiental, promoviendo la corresponsabilidad entre los sectores público, comunitario y privado en la gestión de los recursos naturales.
- Restringir la expansión de la zona urbana y la conversión de suelo rural en urbano.
- Fomentar un crecimiento urbano compacto y denso, equilibrando los usos del suelo, las actividades y los espacios públicos.
- Estimular la organización policéntrica del territorio desde su estructura.

- Garantizar el acceso justo y completo de la población a servicios básicos, infraestructuras, equipamientos y al espacio público y patrimonial.
- Proteger, restaurar y poner en valor el patrimonio histórico y cultural.
- Promover un desarrollo equilibrado entre las áreas urbanas y rurales.

En este capítulo se abordan la clasificación y subclasificación del suelo (incluyendo la revisión de los límites del suelo urbano) y la propuesta del sistema estructurante urbano-rural.

2 PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.1 Principios derivados de la NAU y de los ODS

La Nueva Agenda Urbana (NAU) fue aprobada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), llevada a cabo en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas la ratificó en su 68.ª sesión plenaria del 71.º período de sesiones, el 23 de diciembre de 2016.

Esta agenda representa un esfuerzo conjunto hacia un objetivo compartido, orientado a mejorar el futuro de las ciudades, asegurando que todos los ciudadanos gocen de igualdad de derechos, acceso a oportunidades y beneficios que las urbes pueden ofrecer. Además, promueve el derecho a la ciudad conforme al marco global para el desarrollo.

De este modo, la NAU en el numeral 11 señala "Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusión y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como "el derecho a la ciudad", en sus leyes, declaraciones políticas y cartas".

Además, se delinean los principios fundamentales que se han plasmado en documentos, tomando como base la experiencia histórica de la humanidad en la planificación, construcción y administración de espacios urbanos. El objetivo es proporcionar a las personas un entorno social que sea equilibrado y sostenible, concretando así la visión de una ciudad donde se implementen políticas y acciones que promuevan el desarrollo urbano.

En cuanto al ideal común, en el numeral 13 señala: "Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que:

a. Cumplen su función social, entre ellas la función social y ecológica de la tierra, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como la igualdad de acceso de todos a los bienes públicos y servicios de calidad en esferas como la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la educación, las

infraestructuras, la movilidad y el transporte, la energía, la calidad del aire y los medios de vida;".

El desarrollo urbano sostenible orientado a la inclusión social y la eliminación de la pobreza se establece de manera clara en el numeral 25 de la Nueva Agenda Urbana (NAU), que afirma: "Reconocemos que erradicar la pobreza en todas sus formas y manifestaciones, incluida la pobreza extrema, representa el mayor reto que enfrenta el mundo y es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible. Asimismo, entendemos que la creciente desigualdad y la persistencia de diversas formas de pobreza, que incluyen el incremento de personas que habitan en barrios marginales y asentamientos informales, impactan tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo. La organización del espacio, la accesibilidad y el diseño de los entornos urbanos, así como la infraestructura y la provisión de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden favorecer la cohesión social, la igualdad y la inclusión, o, por el contrario, dificultarlas."

De manera similar, el numeral 63 aborda el desarrollo urbano resiliente y sostenible desde el punto de vista ambiental, indicando: "Reconocemos que las ciudades y los asentamientos humanos enfrentan amenazas sin precedentes, derivadas de patrones insostenibles de consumo y producción, la pérdida de biodiversidad, la presión sobre los ecosistemas, la contaminación, y los desastres naturales y antropogénicos, así como el cambio climático y sus riesgos asociados, lo que socava los esfuerzos para eliminar la pobreza en todas sus formas y alcanzar un desarrollo sostenible. Considerando las tendencias demográficas en las ciudades y su papel crucial en la economía global, las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la utilización de recursos y ecosistemas, el modo en que estas ciudades son planificadas, financiadas, desarrolladas, construidas, administradas y gestionadas tiene efectos directos en la sostenibilidad y la resiliencia que se extienden más allá de los límites urbanos."

Del mismo modo, el numeral 69 expresa: "Nos comprometemos a salvaguardar y promover la función social y ecológica de las tierras, incluyendo las áreas costeras que apoyan a las ciudades y asentamientos humanos, y a fomentar soluciones basadas en los ecosistemas para asegurar patrones de consumo y producción sostenibles, evitando así sobrepasar la capacidad regenerativa de los ecosistemas. Además, nos comprometemos a fomentar el uso sostenible del suelo, manteniendo densidades y compactaciones adecuadas al expandir las áreas urbanas, con el fin de prevenir y controlar el crecimiento urbano desmedido, así como evitar cambios innecesarios en el uso de la tierra y la pérdida de tierras productivas y ecosistemas frágiles y valiosos."

Respecto a la implementación efectiva, el numeral 81 señala: "Reconocemos que para llevar a cabo los compromisos de transformación establecidos en la Nueva Agenda Urbana se requieren marcos normativos favorables en los niveles nacional, subnacional y local, sustentados por la planificación y gestión participativa del desarrollo espacial urbano, y mecanismos de ejecución eficaces, complementados por cooperación internacional y actividades de desarrollo de capacidades, como el intercambio de buenas prácticas, políticas y programas entre gobiernos de todos los niveles."

Asimismo, en el numeral 114 establece que: "Promoveremos el acceso de la ciudadanía a unos sistemas de transporte terrestre y marítimo y de movilidad urbana que sean seguros, asequibles, accesibles y sostenibles y tengan en cuenta las cuestiones de edad y género, que hagan posible una participación significativa en las actividades sociales y económicas en las ciudades y los asentamientos humanos, mediante la integración de los planes de transporte

y movilidad en las planificaciones urbanas y territoriales y la promoción de una amplia gama de opciones de transporte y movilidad, en particular mediante el apoyo a:

a. Consolidación de infraestructuras de transporte público: accesibles, seguras, eficientes, asequibles y sostenibles, así como opciones para los medios no motorizadas como la circulación peatonal y en bicicleta, a las que se dará prioridad frente al transporte motorizado privado;
b. Un "desarrollo orientado al transporte" estrategias planteadas para un desarrollo urbano en torno a la movilidad considerando visión social y ambiental del territorio, a través de directrices para mejorar el transporte, las funciones urbanas cotidianas y la cercanía a los centros de empleo, la proximidad, en consecuencia, que se reduzca al mínimo los desplazamientos como principio de equidad social en particular de los más vulnerables, de los que tiene menos recursos;
c. Un cambio de paradigma en la planificación entre el ordenamiento territorial y la movilidad, de manera que se optimice el consumo de la tierra para evitar una expansión urbana innecesaria, así como mejorar el transporte y reducir las necesidades de viaje y movilización, así como mejorar la conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y- rurales;
d. Conceptos de logística y planificación del transporte de mercancías en coordinación, que permitan un acceso eficiente a los productos y servicios, reduzcan al mínimo sus impactos sobre el medio ambiente y la habitabilidad de las ciudades y aumenten al máximo su contribución a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.".

En relación con los mecanismos de implementación, la Nueva Agenda Urbana (NAU) afirma: "Promoveremos el desarrollo de modelos de distribución de recursos financieros tanto verticales como horizontales, con el fin de reducir las desigualdades entre los territorios subnacionales, en los centros urbanos y entre áreas urbanas y rurales, así como para fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrado. En este contexto, subrayamos la importancia de incrementar la transparencia de los datos sobre gastos y asignación de recursos como herramienta para evaluar el avance hacia la equidad y la integración espacial."

Asimismo, el numeral 137 aborda el desarrollo económico al indicar: "Impulsaremos las mejores prácticas para captar y redistribuir el incremento en el valor del suelo y los bienes generados por los procesos de desarrollo urbano, proyectos de infraestructura e inversiones públicas. Se podrían implementar medidas, como políticas fiscales relacionadas con los beneficios, según corresponda, para evitar que estos se concentren únicamente en el sector privado y que se especule con terrenos y propiedades inmobiliarias. Fortaleceremos la conexión entre los sistemas fiscales y la planificación urbana, así como los instrumentos de gestión urbana, incluida la regulación del mercado de tierras. Nos esforzaremos por asegurar que los esfuerzos por generar finanzas basadas en la tierra no conduzcan a un uso y consumo insostenibles del suelo."

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11, relativo a las Ciudades y Comunidades Sostenibles, señala que: "Más de la mitad de la población mundial reside actualmente en áreas urbanas. Para 2050, esa cifra ascenderá a 6.500 millones de personas, es decir, dos tercios de la humanidad. No es viable alcanzar un desarrollo sostenible sin transformar de manera radical cómo construimos y gestionamos los espacios urbanos."

El rápido crecimiento de las ciudades en el mundo en desarrollo, junto con el aumento de la migración de áreas rurales a urbanas, ha llevado a un crecimiento explosivo de megaciudades. En 1990, existían 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en todo el mundo. Para 2014, esa cifra se había incrementado a 28, donde residen cerca de 453 millones de personas. La extrema pobreza tiende a concentrarse en los entornos urbanos, y los gobiernos nacionales y municipales enfrentan dificultades para gestionar el crecimiento demográfico en estas áreas.

Mejorar la seguridad y sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles, así como mejorar los asentamientos informales. Esto también incluye realizar inversiones en transporte público, crear espacios públicos verdes y optimizar la planificación y gestión urbana de manera participativa e inclusiva.

En cifras:

- Mil millones de personas, la mitad de la población mundial vive en ciudades. Para el 2050 se espera que la población urbana alcance los 6.5 mil millones;
- Las ciudades ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan del 60 al 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono;
- En la actualidad, 828 millones de personas viven en barrios marginales, y el número va en aumento;
- En 1990, había 10 ciudades con 10 millones de habitantes o más; en el 2014, el número de megaciudades había llegado a 28;
- En las próximas décadas, el 95% de la expansión urbana tendrá lugar en el mundo en desarrollo; y,
- 1.2 mil millones de trabajos dependen de un ambiente sano y estable.

Como metas para este objetivo se establecen las siguientes:

"11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.8 Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.9 De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.10 Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales".

Incluir estos principios y objetivos en los procesos de planificación del Cantón Limón Indanza refuerza su papel en la transformación y mejora de los asentamientos humanos. Además, representan pautas y acciones específicas para la planificación, gestión y financiamiento del territorio. El cumplimiento de estos lineamientos por parte del GAD Cantonal y otros actores locales facilitará que la ciudad sea socialmente inclusiva, esté mejor integrada y conectada, y promueva un desarrollo sostenible en los ámbitos social, económico y ambiental.

2.2 Principios derivados de la LOOTUGS

La finalidad de la LOOTUGS es establecer los principios y normas generales que regulan el ejercicio de las competencias en materia de ordenamiento territorial, así como el uso y gestión del suelo, tanto urbano como rural, y su interacción con otros aspectos que impactan significativamente el territorio o lo utilizan. Esto se busca lograr para que se integren de manera efectiva, "fomenten un desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y faciliten el ejercicio del derecho a la ciudad, a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad," promoviendo así un desarrollo urbano inclusivo y cohesivo que garantice el Buen Vivir de las personas, en alineación con las competencias de los distintos niveles de gobierno.

Los principios fundamentales se detallan en el numeral 6 del artículo 5, que incluye los siguientes aspectos:

a. "El ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia.
b. La gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión de las ciudades, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas.
c. La función social y ambiental de la propiedad que anteponga el interés general al particular y garantice el derecho a un hábitat seguro y saludable.

Este principio contempla la prohibición de toda forma de confiscación."

Asimismo, define los elementos destinados a estructurar el uso y la gestión del suelo, sirviendo como bases para la creación equitativa de un "hábitat balanceado". Esto se fundamenta en la normativa municipal local y su implementación a través de herramientas para la gestión del suelo, tanto urbano como rural. Estas herramientas permitirán modificar la morfología urbana y la organización de las propiedades, regular el mercado del suelo, financiar el desarrollo urbano y gestionar el uso del suelo en situaciones de asentamientos informales.

El Reglamento a la LOOTUGS, expedido el 25 de febrero del 2019 tiene por objeto "(…) normar el procedimiento de formulación, actualización y la aplicación de los instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial, planeamiento, uso y gestión del suelo establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión de Suelo, así como la actividad de las personas jurídicas públicas o mixtas, personas naturales o jurídicas privadas, el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades e instituciones que realizan rectoría, planificación, coordinación, regulación, gestión y control administrativo en el marco de dicha ley. "

En este contexto y considerando que la Constitución Política del Ecuador establece la interrelación de los derechos de los individuos, es fundamental señalar que, conforme a las competencias y atribuciones que establece la LOOTUGS, la ejecución del PUGS deberá buscar garantizar la realización de los derechos constitucionales de la población, especialmente los siguientes:

- El derecho a un hábitat seguro y saludable.
- El derecho a una vivienda adecuada y digna.
- El derecho a la ciudad.
- El derecho a la participación ciudadana.
- El derecho a la propiedad en todas sus formas.

De igual manera, y conforme a lo establecido en el capítulo II de la LOOTUGS, a continuación, se detallan los principios fundamentales del ordenamiento territorial que deberán orientar la ejecución del PUGS en el Cantón Limón Indanza:

- **La sustentabilidad**: La gestión de las competencias de ordenamiento territorial, gestión y uso del suelo promoverá el desarrollo sustentable, el manejo eficiente y racional de los recursos, y la calidad de vida de las futuras generaciones.
- **La equidad territorial y justicia social:** Todas las decisiones que se adopten en relación con el territorio propenderán a garantizar a la población que se asiente en él, igualdad de oportunidades para aprovechar las opciones de desarrollo sostenible y el acceso a servicios básicos que garanticen el Buen Vivir.
- **La autonomía:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.
- **La coherencia:** Las decisiones respecto del desarrollo y el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo deben guardar coherencia y armonía con las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales propias de cada territorio.
- **La concordancia**: Las decisiones territoriales de los niveles autónomos descentralizados de gobierno y los regímenes especiales deben ser articuladas entre

ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, ejercicio concurrente de la gestión, y colaboración y complementariedad establecidos en los artículos 260 y 238 de la Constitución de la República.

- **El derecho a la ciudad.** Comprende los siguientes elementos:

    - El ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia.
    - La gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión de las ciudades, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas.
    - La función social y ambiental de la propiedad que anteponga el interés general al particular y garantice el derecho a un hábitat seguro y saludable. Este principio contempla la prohibición de toda forma de confiscación.

- **La función pública del urbanismo**: Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural.
- **La distribución equitativa de las cargas y los beneficios**: Se garantizará el justo reparto de las cargas y beneficios entre los diferentes actores implicados en los procesos urbanísticos, conforme con lo establecido en el planeamiento y en las normas que lo desarrollen.
- **Función social y ambiental de la propiedad en** el suelo urbano y rural de expansión urbana implica:

    - La obligación de realizar las obras de urbanización y edificación, conforme con la normativa y planeamiento urbanístico y con las cargas urbanísticas correspondientes.
    - La obligación de destinar los predios al uso previsto en la ley o el planeamiento urbanístico.
    - El derecho de la sociedad a participar en los beneficios producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general.
    - El control de prácticas especulativas sobre bienes inmuebles y el estímulo a un uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del suelo.
    - La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.
    - Conservar el suelo, los edificios, las construcciones y las instalaciones en las condiciones adecuadas para evitar daños al patrimonio natural y cultural, y a la seguridad de las personas.
    - La función social y ambiental de la propiedad en el suelo rural se establece en las leyes que regulan el suelo productivo, extractivo y de conservación.

- **Derecho a edificar:** El derecho a edificar es de carácter público y consiste en la capacidad de utilizar y construir en un suelo determinado de acuerdo con las normas

urbanísticas y la edificabilidad asignada por el GAD a través del PDOT y del presente PUGS.

- El derecho a edificar se concede a través de la aprobación definitiva del permiso de construcción, siempre que se hayan cumplido las obligaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento urbanístico municipal, las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riesgos naturales y antrópicos establecidos por el ente rector nacional.
- Este derecho se extinguirá una vez fenecido el plazo determinado en dicho permiso.

3 ESTRUCTURA URBANO RURAL DEL TERRITORIO

3.1 Introducción

La configuración urbano-rural del cantón se fundamenta en los objetivos de desarrollo y en la visión territorial planteada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Este enfoque define las pautas para la administración integral del cantón, orientando la implementación de políticas públicas específicas.

Para ello, es necesario primero conocer la situación actual del territorio, el desarrollo del cantón Limón Indanza es heterogéneo, evidenciando importantes carencias en la provisión de servicios básicos, la seguridad alimentaria, la infraestructura y la gestión ambiental. Aunque el territorio cuenta con una riqueza significativa en recursos naturales y diversidad cultural, su aprovechamiento actual no es ni sostenible ni equitativo. En este escenario, resulta crucial priorizar el mejoramiento de la conectividad vial, fomentar la diversificación económica, fortalecer las capacidades locales y promover una participación activa de las comunidades indígenas como pilares esenciales para avanzar hacia un modelo de desarrollo equilibrado, sostenible e inclusivo.

Además, uno de los principales problemas que enfrenta es la dispersión de sus asentamientos humanos, este patrón se origina, en gran medida, por la ausencia de una gestión y planificación efectiva en la delimitación de las zonas de expansión urbana. La falta de una estructura clara para regular el crecimiento de las áreas rurales y urbanas ha dado lugar a asentamientos aislados y con poca integración al resto del cantón.

Frente a esta problemática, el Plan de Uso y Gestión del Suelo surge como una herramienta clave para enfrentar los retos del desarrollo territorial. Este instrumento busca fomentar una gestión ordenada y eficiente del crecimiento urbano, fundamentada en principios esenciales como la función social y ambiental de la propiedad, junto con la función pública del urbanismo. Su propósito principal es transformar la manera en que se planifica y construye el territorio, priorizando el interés colectivo sobre los beneficios individuales. Así, se busca garantizar a todos los ciudadanos el acceso a un entorno seguro, sostenible y saludable, asegurando además que las responsabilidades y beneficios derivados del desarrollo urbano se repartan de manera justa entre todos los actores involucrados.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo se articula con la visión planteada en el Modelo Territorial Deseado para el cantón Limón Indanza, facilitando la integración de los objetivos estratégicos de desarrollo en el territorio. Este proceso implica incorporar innovaciones en los enfoques de planificación, gestión y financiamiento del desarrollo urbano, superando los métodos tradicionales que, en muchos casos, no han logrado resolver las problemáticas estructurales existentes. Dentro de estas innovaciones destaca un enfoque integral en la sostenibilidad, abarcando no solo aspectos ambientales, sino también sociales y económicos.

Esto permite promover un desarrollo equilibrado que respete tanto las particularidades del territorio como su vocación, garantizando así un crecimiento armónico y sostenible.

3.2 Modelo Territorial deseado

MODELO TERRITORIAL DEL CANTÓN LIMON INDANZA EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL

En articulación con la visión estratégica del PDOT cantonal para el año 2036, se plantea que Limón Indanza será un cantón innovador, sostenible y seguro que utiliza responsablemente sus recursos naturales, equilibrando el desarrollo económico y tecnológico con la protección ambiental. Se convertirá en un modelo regional con asentamientos humanos planificados, infraestructura de calidad y acceso equitativo a derechos fundamentales. Un sistema geoespacial actualizado permitirá una planificación eficiente. Será un territorio intercultural e inclusivo, donde sus habitantes accederán a servicios básicos, educación y salud de calidad. El GAD municipal incrementará su eficiencia administrativa y liderará en coordinación interinstitucional, atendiendo las necesidades ciudadanas y promoviendo el respeto intergeneracional y de género, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

La propuesta apunta a implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el cantón que promueva el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos.

Además, el modelo territorial apuesta por fomentar la integración sostenible y resiliente de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.

Por otro lado, plantea consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.

En cuanto a la identidad cultural y la protección del patrimonio, se busca su fortalecimiento mediante la promoción de la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional, con el objetivo de construir un cantón seguro, resiliente y respetuoso de su diversidad y de su entorno natural.

Como punto importante se buscar promover un crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y especies pecuarias, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, así como el impulso al desarrollo del turismo local, promoviendo la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.

Así mismo, el fortalecimiento de la capacidad política e institucional del GAD municipal es fundamental para alcanzar una gestión territorial eficiente y sostenible. Para ello, se busca consolidar el PDOT como una herramienta clave, fomentar una participación ciudadana activa con enfoque en la equidad de género, optimizar el POA, modernizar las instalaciones

y los sistemas informáticos, establecer procesos administrativos claros y diversificar las fuentes de ingresos, con el objetivo de reducir la dependencia del Estado Central.

Finalmente, se busca reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género y discapacidad, con el objetivo de garantizar una atención más inclusiva que promueva la equidad y brinde igualdad de oportunidades para todas las personas.

En definitiva, el modelo territorial propuesto apuesta por la formulación de políticas públicas que garanticen:

- Implementar procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento para el cumplimiento del desafío de gestión, con la finalidad de mitigar el cambio climático.

- Política de Integración Sostenible, Equitativa y Resiliente:

Promover la integración ordenada de los asentamientos humanos, fomentando la concentración en núcleos estratégicos y evitando la expansión descontrolada.

Fortalecer la resiliencia territorial mediante la incorporación de criterios de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en la planificación territorial.

Implementar un sistema integral de bases de datos geoespaciales, que incluya catastro, mapas de riesgos, estudios de suelo, evaluaciones ambientales y demás información que sea pertinente para garantizar una planificación territorial eficiente y adaptable ante los cambios.

Establecer procesos regulares de actualización de los datos, incorporando tecnologías avanzadas (como drones, GIS) para una toma de decisiones basada en información precisa y confiable.

Garantizar la formación continua de los equipos técnicos en herramientas geoespaciales y tecnologías avanzadas, promoviendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en planificación territorial.

- Política de Infraestructura y Servicios Básicos:

Desarrollar y modernizar la infraestructura vial, los sistemas de agua potable, saneamiento y equipamientos sociales, con especial atención a zonas rurales y marginales.

Establecer mecanismos de mantenimiento y expansión continua de los servicios básicos, asegurando su sostenibilidad y cobertura equitativa.

- Promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes del cantón, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, servicios básicos de calidad, salud, educación, protección social y seguridad, con especial énfasis en la inclusión de grupos de atención prioritaria y la erradicación de la pobreza, la desnutrición, la violencia y la desigualdad de género.

- Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del cantón de manera equilibrada y sostenible, fomentando el turismo responsable, la protección del patrimonio cultural y natural, la diversificación productiva, la gestión eficiente del territorio y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

- Implementar planes, programas y proyectos que fomenten las actividades productivas, agrícolas y transferencia de tecnología y conocimiento.

- Implementar procesos de planificación, gestión, promoción para la búsqueda de mercados y comercialización de productos.

- Implementar, planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo turístico cantonal.

- Implementar un plan de acción y reglamentación de control y regalías mineras en el cantón.

- Implementar un plan de vialidad urbano y rural en el cantón Limón Indanza.

- Implementar programas de promoción y capacitación a la ciudadanía sobre procesos de participación ciudadana.

- Implementar normas de control interno para la estructuración del POA y presupuesto municipal.

- Implementar normas de control interno para el tratamiento de los trámites ciudadanos, con el objetivo de que los mismos sean eficientes y eficaces.

- Implementar programas de capacitación a los funcionarios del GAD Municipal con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales.

- Fortalecer las capacidades institucionales con la dotación de una adecuada infraestructura que abarque todos los servicios a la ciudadanía.

- Fortalecer las capacidades institucionales con una renovación permanente de los equipos de cómputo y tecnologías.

- Implementación de la norma jurídica de equidad de género en el GAD Municipal de Limón Indanza.

- Implementar la Norma Jurídica del Uso y aprovechamiento del Suelo para las concesiones mineras de Mediana y Gran Escala con la finalidad de ingresen rentas a las Arcas municipales por dichas actividades mineras.

El PDOT cantonal define los siguientes objetivos estratégicos de desarrollo:

3.2.1 Sistema Ambiental

- Implementar un modelo integral de gestión ambiental sostenible en el Cantón que promuevan el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, garantice la conservación y restauración de los ecosistemas, fortalezca la resiliencia frente a riesgos y mejore la calidad de vida de la población, impulsando el desarrollo económico y social mediante prácticas sostenibles, la participación ciudadana y la educación ambiental, asegurando la protección de la biodiversidad y el uso eficiente del suelo y los recursos hídricos.

3.2.2 Sistema Asentamientos Humanos

- Fomentar la integración sostenible y resiliente de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales. Generando una planificación resiliente, ordenada, eficiente y adaptativa a través de

la implementación y actualización de los insumos, herramientas y equipo técnico vinculados con la planificación territorial para garantizar una planificación eficiente y adaptativa.
- Consolidar una red de infraestructura vial resiliente, servicios básicos y equipamientos sociales que garantice el acceso equitativo, universal y seguro para toda la población con base en la priorización planificada de la inversión y con enfoque en gestión de riesgo.

3.2.3 Sistema Socio Cultural

- Impulsar el desarrollo humano integral y sostenible, garantizando la inclusión social, la equidad de género, el acceso universal a servicios básicos de calidad, y la generación de oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de toda la población.
- Fortalecer la identidad cultural y la protección del patrimonio, fomentando la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional para construir un cantón seguro, resiliente y respetuoso de su diversidad cultural y su entorno natural.

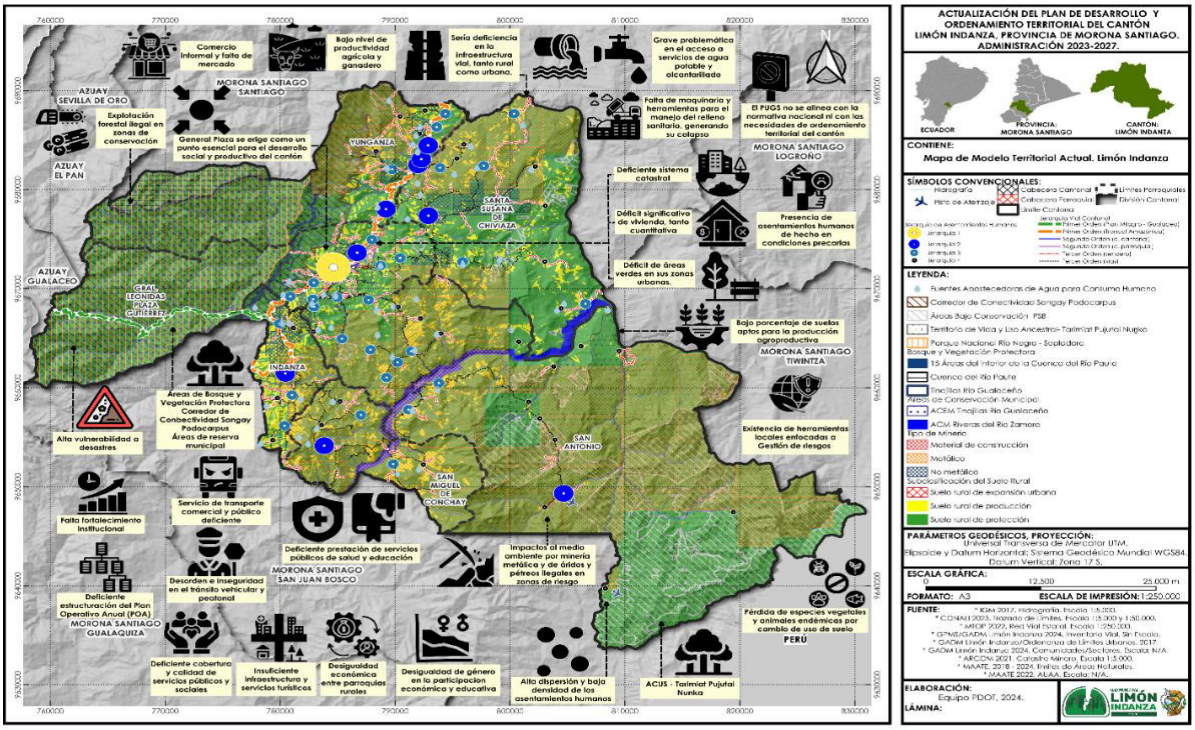
3.2.4 Sistema Económico Productivo

- Promover el crecimiento económico sostenible y equitativo mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, la mejora genética y sanitaria de cultivos y pecuarios, la diversificación agropecuaria, la regulación de mercados locales y ferias itinerantes, y el desarrollo del turismo local, asegurando la inclusión para garantizar igualdad de oportunidades y empleo digno.

3.2.5 Sistema Político Institucional

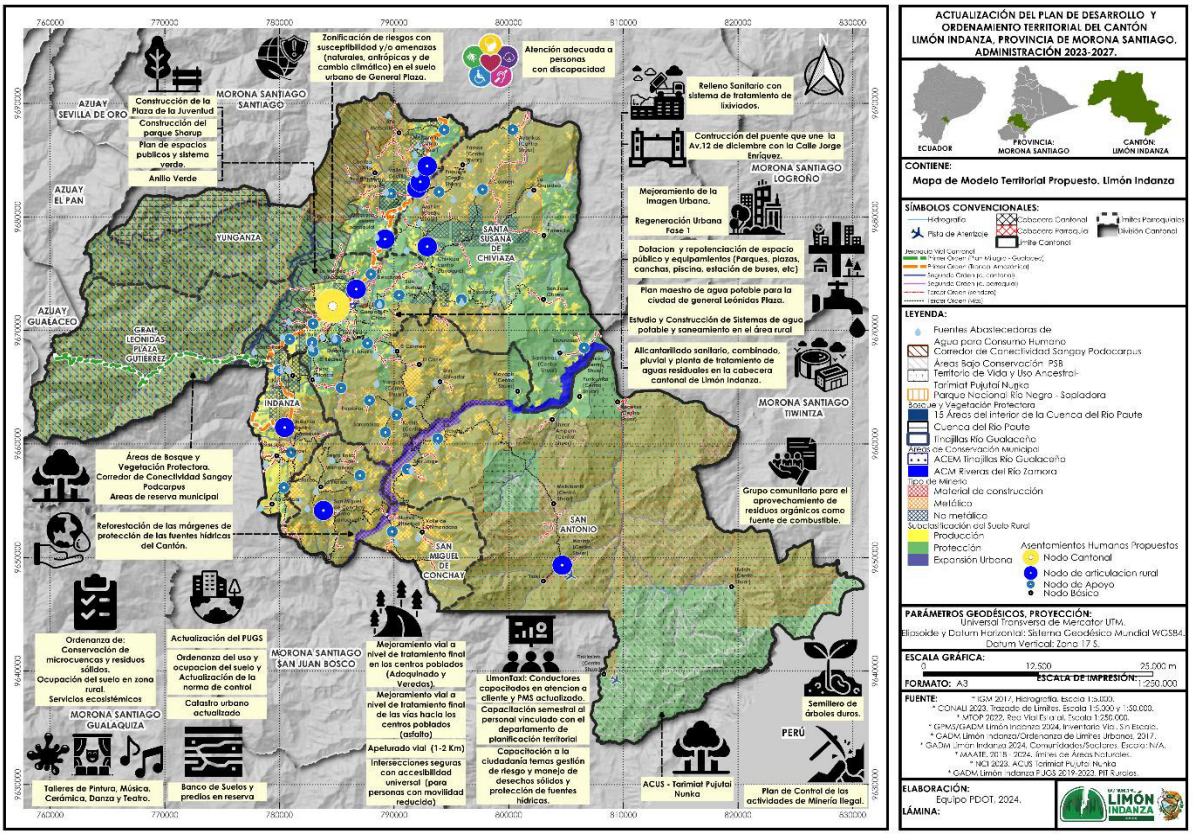
- Alcanzar que el GAD Municipal de Limón Indanza, brinde servicios de calidad, eficientes y eficaces, reduciendo al mínimo los tiempos de espera al ciudadano dentro de los estándares más altos de calificación de gestión institucional.
- Reducir las brechas de desigualdad en los ámbitos de género, discapacidad, para llegar a disponer de una atención más inclusivas.

Mapa 1. Modelo Territorial Actual del Cantón Limón Indanza



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

Mapa 2. Modelo Territorial Propuesto del Cantón Limón Indanza



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

3.3 Alineación con el modelo territorial del PDOT

Un modelo territorial es una representación conceptual y estratégica que define la organización, distribución y gestión de un territorio, ya sea a nivel local, regional, nacional o incluso supranacional. Este modelo surge como una herramienta fundamental para la planificación y el desarrollo sostenible, ya que permite articular de manera coherente las dinámicas sociales, económicas, ambientales y políticas que interactúan en un espacio determinado. Su objetivo principal es optimizar el uso y la ocupación del territorio, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la preservación del medio ambiente.

En esencia, un modelo territorial es una guía que orienta la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, infraestructura, uso del suelo, conservación de recursos naturales y distribución de servicios públicos. No se limita únicamente a la disposición física de los elementos en el espacio, sino que también incorpora aspectos intangibles como las relaciones sociales, la identidad cultural y las aspiraciones de desarrollo de las comunidades -urbanas y rurales- que habitan el territorio.

El modelo territorial se caracteriza por su enfoque integral, que considera el territorio como un sistema complejo en el que interactúan múltiples factores. Esto implica analizar no solo los aspectos físicos y geográficos, sino también las dinámicas sociales, económicas, culturales y ambientales. La integralidad permite comprender cómo las decisiones en un área específica pueden afectar a otras, promoviendo así una visión holística del desarrollo.

Uno de los pilares fundamentales de un modelo territorial es la sostenibilidad ambiental. Esto implica garantizar que el uso del territorio no comprometa la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Para ello, se promueve la conservación de los recursos naturales, la protección de ecosistemas sensibles y la mitigación de impactos ambientales negativos derivados de actividades humanas.

El modelo territorial en términos generales busca reducir las desigualdades espaciales, promoviendo una distribución equitativa de los recursos, servicios e infraestructuras en todo el territorio. Esto implica priorizar el desarrollo de áreas con fuertes carencias, garantizando que toda la población -urbana y rural- tengan acceso a oportunidades de crecimiento y bienestar. No es un instrumento rígido, sino que debe ser flexible y adaptable a los cambios sociales, económicos y ambientales. Esto implica que debe revisarse y ajustarse periódicamente para responder a nuevas realidades, desafíos y oportunidades. La capacidad de adaptación es esencial para mantener la relevancia y efectividad del modelo a lo largo del tiempo.

Un modelo territorial busca promover un desarrollo económico equilibrado, evitando la concentración excesiva de actividades en áreas específicas y fomentando la diversificación productiva en todo el territorio. Esto implica identificar y potenciar las vocaciones económicas cantonales, así como promover la creación de empleo y la inversión en sectores estratégicos.

La implementación de un modelo territorial requiere la coordinación efectiva entre diferentes niveles de gobierno (local, regional, nacional) y entre diversas instituciones públicas y privadas. La falta de coordinación puede generar duplicidad de esfuerzos, contradicciones

en las políticas y, en última instancia, un desarrollo desequilibrado. Por ello, la gobernanza multinivel es una característica esencial de un modelo territorial exitoso.

La importancia de un modelo territorial radica en su capacidad para orientar el desarrollo de manera ordenada, sostenible y equitativa. Sin un modelo claro, el crecimiento urbano y rural puede volverse caótico, generando problemas como la expansión descontrolada de las ciudades, la degradación ambiental, la exclusión social y la ineficiencia en el uso de los recursos. Un modelo territorial bien diseñado permite anticipar estos desafíos y establecer medidas preventivas y correctivas.

Además, un modelo territorial es una herramienta esencial para la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático. Al identificar áreas vulnerables y establecer medidas de protección, se reduce la exposición de las comunidades a desastres naturales y se promueve la resiliencia del territorio.

El PDOT cantonal vigente desarrolla el modelo territorial de manera sectorial (físico ambiental, asentamientos humanos, socio cultural, económico productivo y político institucional) que se detallan a continuación:

3.3.1 Modelo territorial Físico ambiental

Limón Indanza en 2036 es un Cantón innovador que aprovecha de forma sostenible sus recursos naturales, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental, convirtiéndose en un modelo a seguir de la región Amazónica del País, con un gobierno local democrático, enfocado en garantizar la calidad de los servicios ecosistémicos a través de gestión que impulse la conservación, remediación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Objetivos estratégicos

- Elaborar estrategias para la promoción del crecimiento verde y economía circular para cerrar el ciclo de vida de los materiales y promover el uso eficiente de los recursos naturales.

- Implementar estrategias de recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica y demás áreas de interés ambiental en el Cantón Limón Indanza.

- Formular y ejecutar políticas ambientales y estrategias articuladas de adaptación y mitigación de la crisis climática.

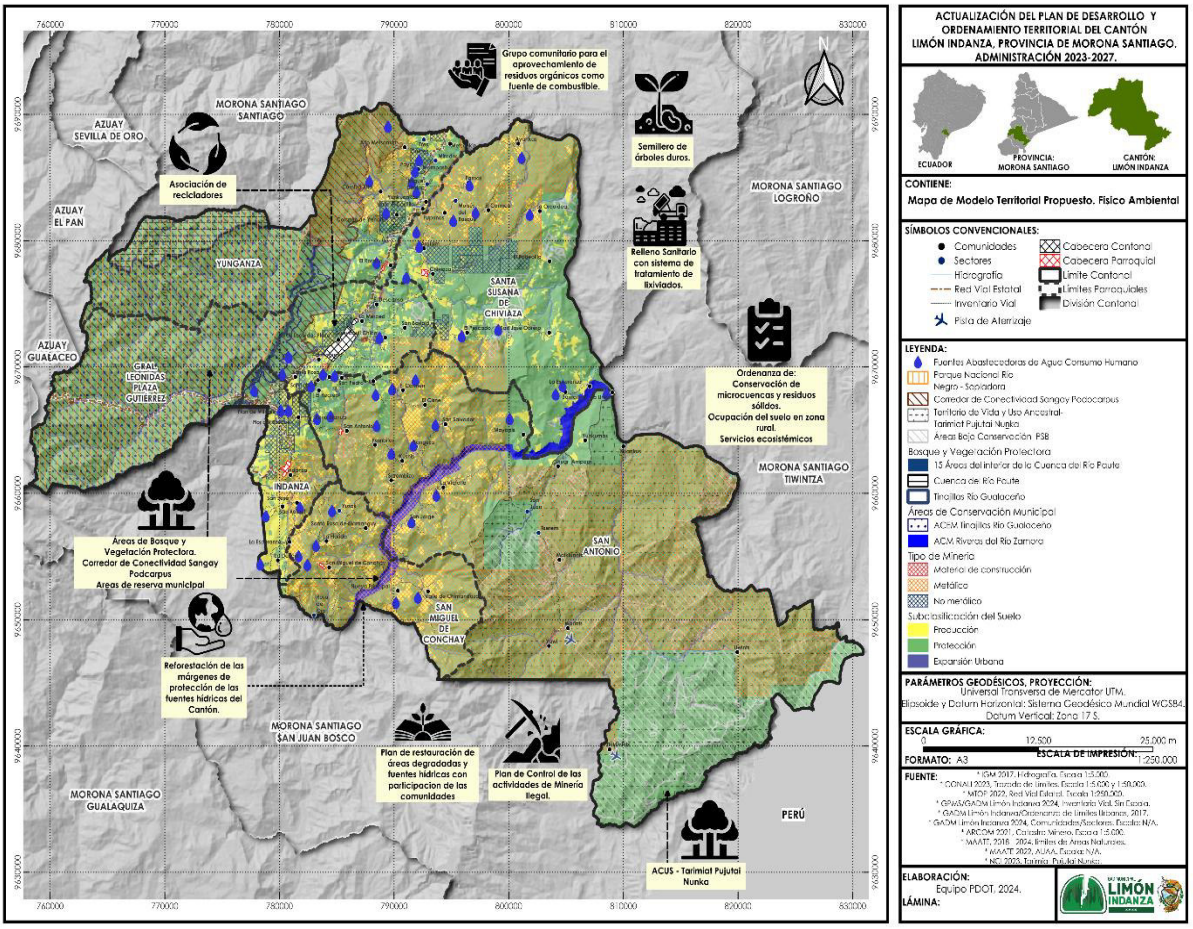
- Fortalecer la capacidad institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la visión institucional, mediante la mejora continua de los procesos y la prestación de servicios de manera integral y efectiva con un recurso humano comprendido.

- Implementar estrategias de participación y educación ambiental con enfoque territorial, para contribuir con el conocimiento de los bienes y servicios de las áreas ambientales, para la transformación de comportamientos ciudadanos con su entorno.

- Reconocer y proteger todas las formas de vida, a través de la protección de la fauna y la flora en el Cantón Limón Indanza.

- Fomentar y promover una cultura del cuidado y protección del ambiente, mediante el desarrollo de diferentes estrategias de comunicación, capacitación y participación entre la ciudadanía y los técnicos encargados del área.

Mapa 3. Modelo territorial propuesto físico ambiental



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

3.3.2 Modelo territorial Asentamientos Humanos

En Asentamientos Humanos, para el año 2036, el cantón Limón Indanza es un territorio cohesionado, con asentamientos humanos integrados de manera sostenible, equitativa y resiliente. Con una consolidada red de infraestructuras viales, servicios básicos y equipamientos sociales de calidad, que garanticen el acceso equitativo a los derechos fundamentales de la población urbana y rural. Además, cuenta con un sistema completo y de actualización continua de bases de datos geoespaciales, que permiten una planificación eficiente y flexible, que facilita la autoevaluación, toma de decisiones informadas y estratégicas para el desarrollo territorial.

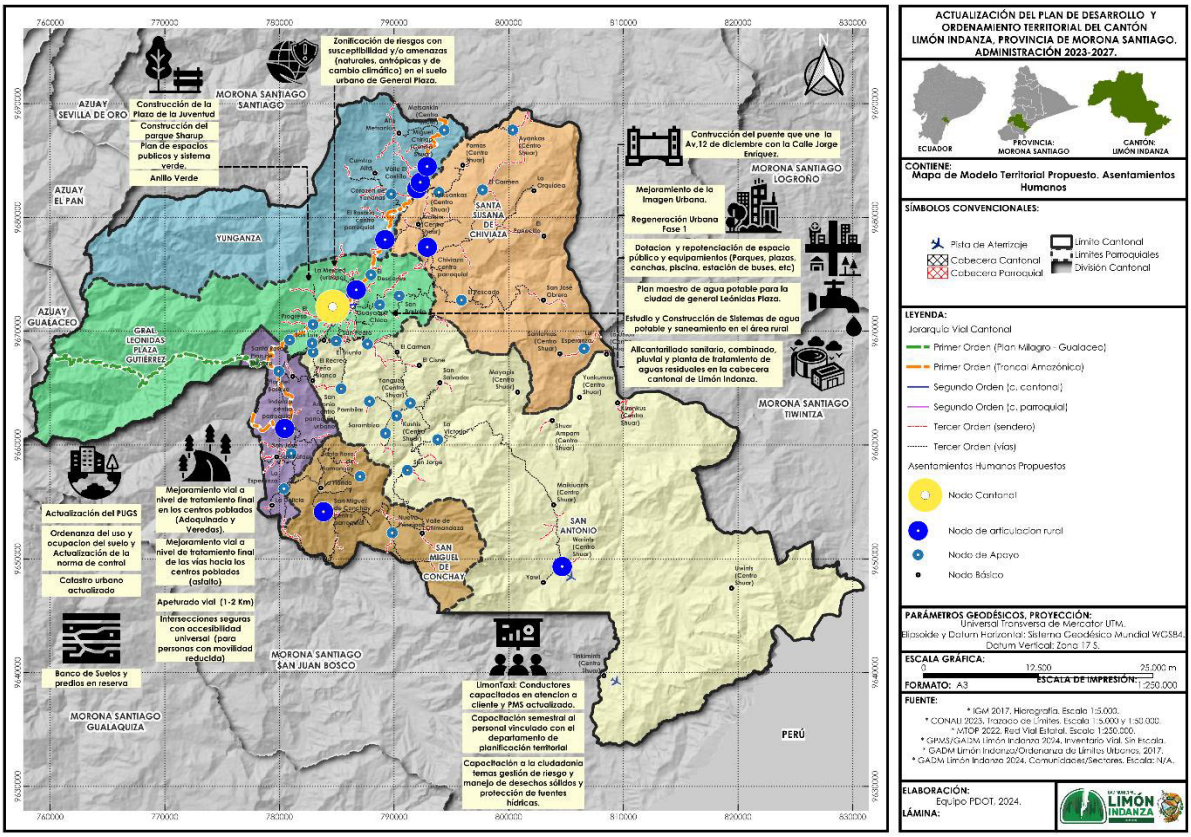
Objetivos estratégicos

- Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, incorporando un catastro actualizado y otros insumos clave que se consideren prioritarios, para determinar una asignación clara y eficiente de áreas para uso urbano, producción y de conservación, asegurando la sostenibilidad del crecimiento territorial hasta 2027 y garantizando un desarrollo territorial equilibrado hasta el 2036.

- Planificar, dotar y mejorar la infraestructura vial y el tránsito tanto vehicular como peatonal con un enfoque resiliente que garantice la accesibilidad universal, seguridad y conectividad eficiente en todo el cantón, reduciendo las brechas entre zonas rurales y urbanas, y promoviendo la construcción de infraestructuras que soporten los impactos climáticos y las necesidades futuras

- Incrementar y gestionar la cobertura planificada de servicios básicos de calidad, como agua potable, saneamiento, electricidad y conectividad digital, a través de estrategias de eficiencia, sostenibilidad y corresponsabilidad con actores clave, asegurando su acceso equitativo en todo el territorio cantonal para el año 2027.

Mapa 4. Modelo territorial propuesto asentamientos humanos



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

3.3.3 Modelo territorial Socio Cultural

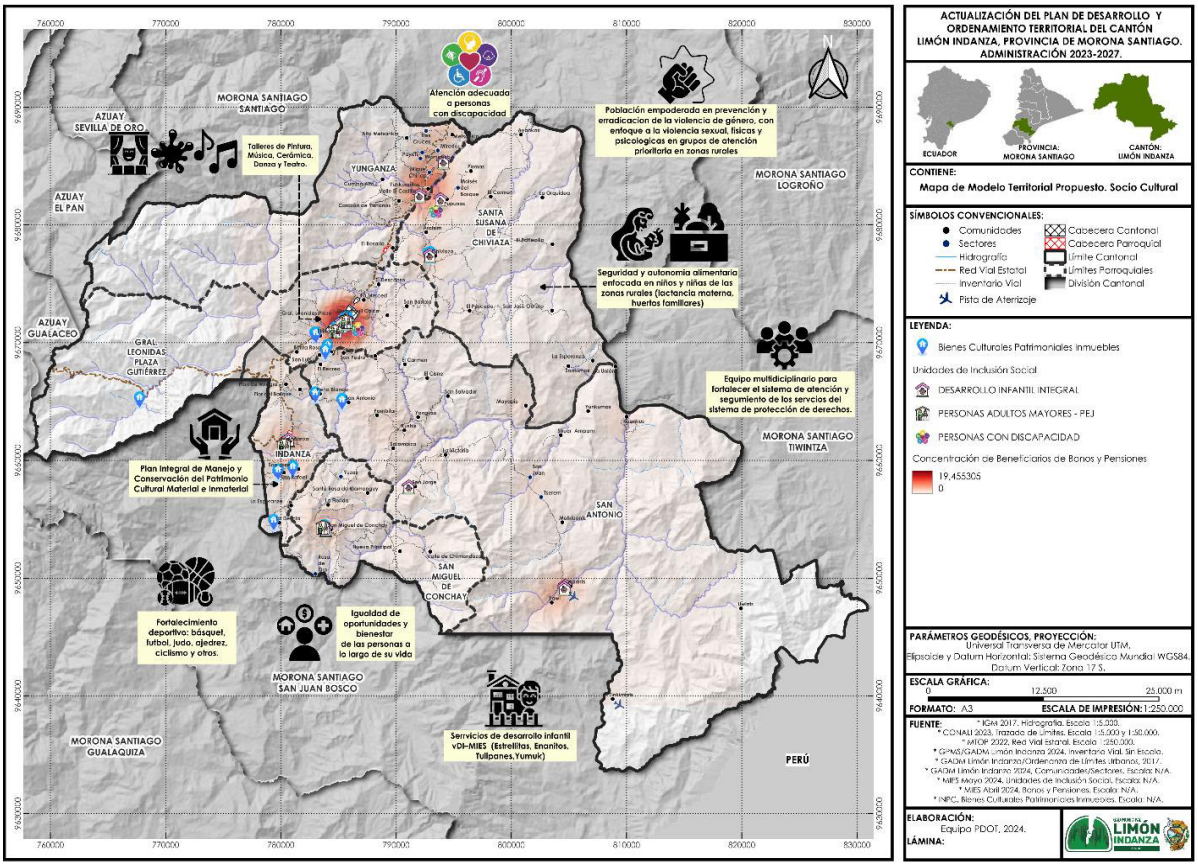
Limón Indanza al 2036, será un cantón intercultural, equitativo y seguro, donde todos sus habitantes, sin distinción de género, edad o etnia, gocen de pleno acceso a servicios de

calidad en servicios básicos, educación, salud, vivienda y seguridad social, donde la cultura y el patrimonio, incluyendo el legado Shuar y las expresiones materiales e inmateriales, sean valorados y preservados como pilares fundamentales del desarrollo sostenible y de identidad local entre lo urbano y lo rural.

Objetivos estratégicos

- Promover el Desarrollo Humano Integral y la Inclusión Social
- Fortalecer la Seguridad Ciudadana y la Convivencia Pacífica
- Preservar, Valorizar y Difundir el Patrimonio Cultural y natural

Mapa 5. Modelo territorial propuesto socio cultural



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

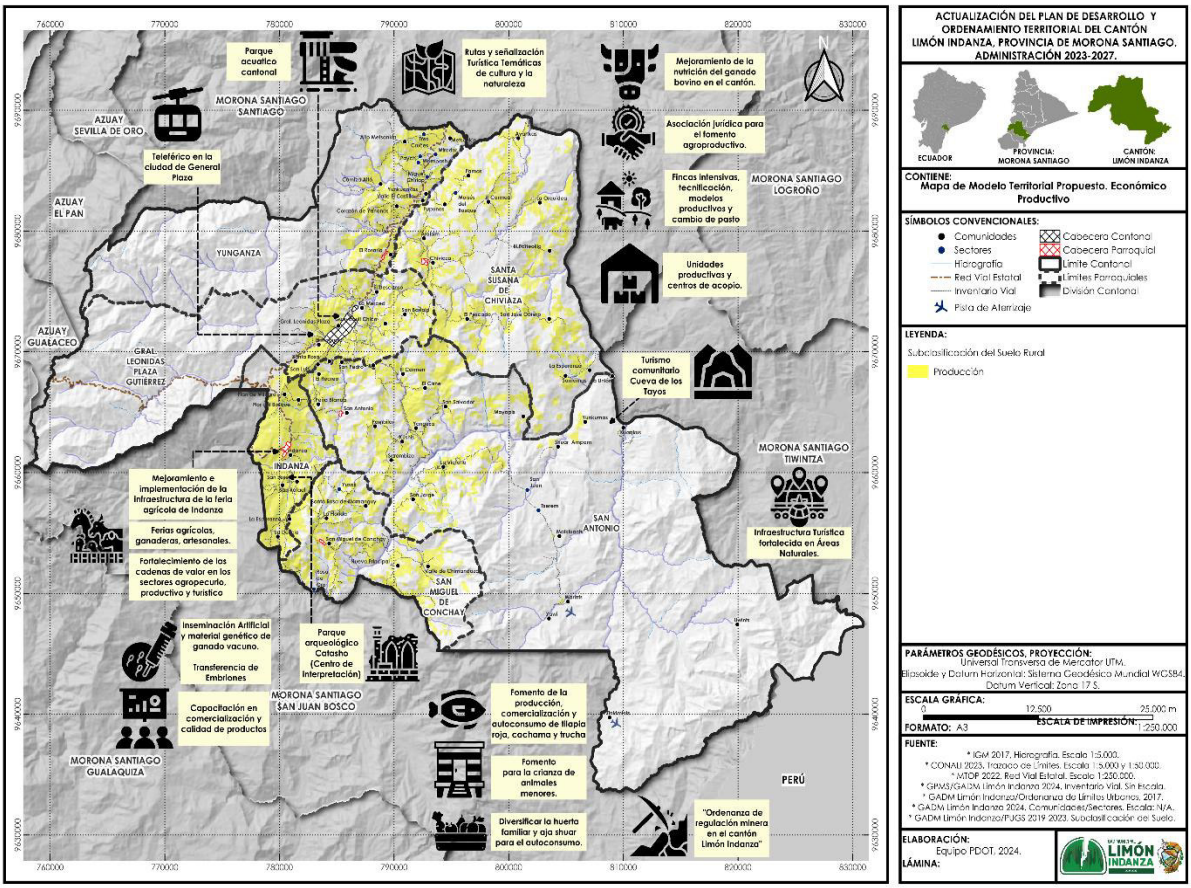
3.3.4 Modelo territorial Económico Productivo

El cantón Limón Indanza al 2036, está posicionado como un destino turístico provincial y regional, fortaleciendo su desarrollo integral, así como la producción agrícola, ganadera, industrial, artesanal y cultural, consolidándose con un desarrollo económico constante, con inversiones público y privadas, mejorando la calidad de vida de su población y generando nuevas fuentes de empleo digno.

Objetivos estratégicos

El componente Económico Productivo del Cantón Limón Indanza está alineado a los planes estratégicos del gobierno por lo que pretende Planificar, coordinar, gestionar, capacitar e implementar tecnología, espacios y procesos que encaminan la producción y comercialización agropecuaria, turística y agroecológica de forma inclusiva del Cantón Limón Indanza.

Mapa 6. Modelo territorial propuesto económico productivo



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

3.3.5 Modelo territorial Político Institucional

El GAD Municipal de Limón Indanza al 2036 se consolida como el Ente rector de prestación de servicios públicos de excelente calidad brindando a la ciudadanía bienestar en cada uno de los servicios para una mejor calidad de vida de acuerdo a sus competencias en todo el territorio cantonal.

Objetivos estratégicos

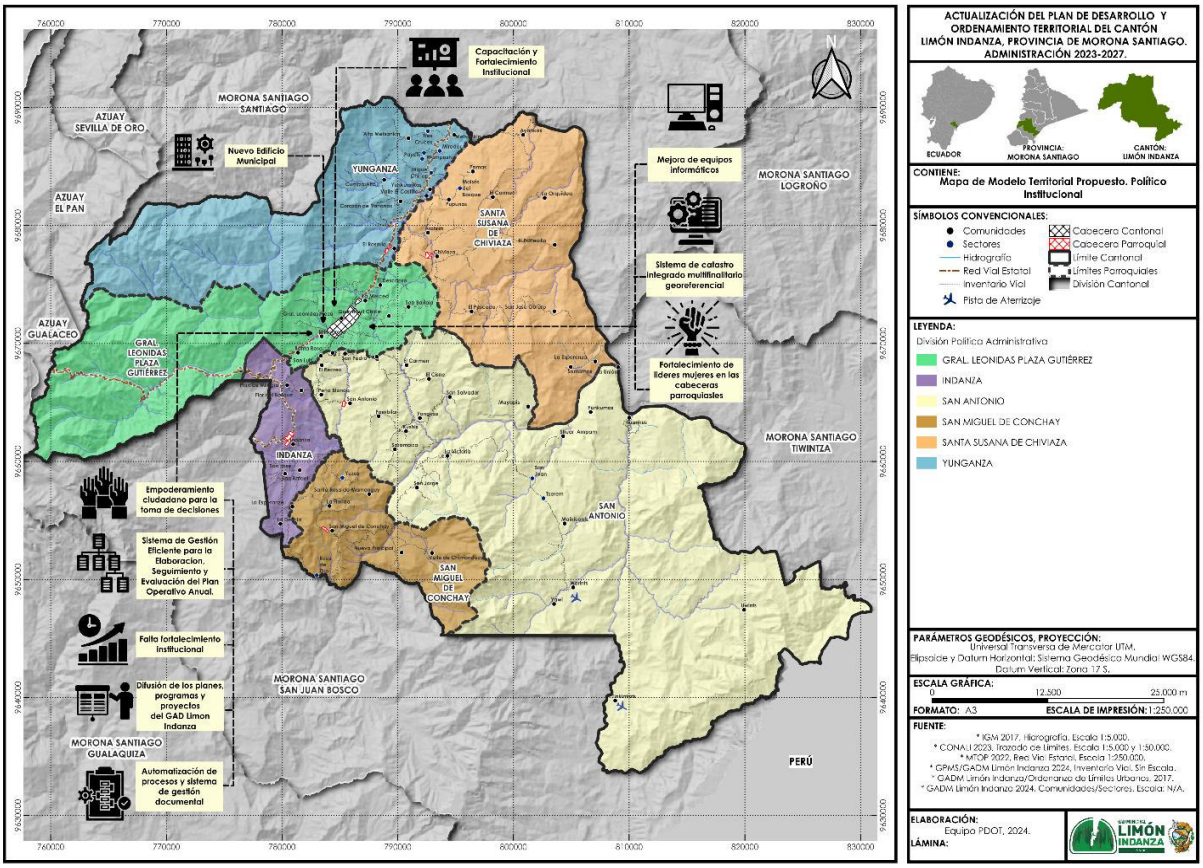
- Implementar procesos administrativos a todos los niveles de Planificación para lograr optimizar los procesos que nos permitan reducir los tiempos de espera de los trámites ciudadanos.

- Implementar un programa que mejore las condiciones de trabajo al funcionario público del GAD Municipal de Limón Indanza para alcanzar estándares más altos de eficiencia.

- Implementar el marco legal que permita disminuir las brechas de inequidad de género.

- Implementar un programa de comunicación efectiva tanto interna como externa entre los propios funcionarios del GAD Municipal y la ciudadanía respectivamente.

Mapa 7. Modelo territorial propuesto político institucional



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2024
Elaboración: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024

3.4 Sistema de Asentamientos Humanos

Los asentamientos humanos existentes en el cantón Limón Indanza, se distribuyen en las seis parroquias; de las cuales una es urbana (General Leónidas Plaza Gutiérrez) y las otras cinco son rurales (Indanza, San Antonio, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza) se constituyen por grupos poblacionales, en donde algunos de ellos presentan características urbanas (áreas consolidadas o en proceso de consolidación), principalmente las cabeceras parroquiales; mientras que, en las comunidades los grupos son dispersos (áreas no consolidadas), pertenecientes al área rural del territorio cantonal.

En la actualidad, el cantón se constituye por 65 asentamientos humanos que son considerados como comunidades, además de 9 sectores que vendrían a formar parte de los

centros poblados; una comunidad más que ha incrementado desde el PDOT anterior (2020); esto, porque la comunidad Yawi ha decidido separarse de Warints, pertenecientes a la parroquia San Antonio. Se conoce que al momento los representantes de Yawi se encuentran gestionando antes las instancias correspondientes la conformación jurídica de este poblado.

El 58.5% de la población del cantón Limón Indanza se encuentra dispersa en el área rural, lo que puede atribuirse a que la gran mayoría de la población se dedica a actividades agrícolas, ganaderas y mineras, este porcentaje mayoritario puede generar presión sobre acceso a servicios públicos, infraestructura y vialidad. Mientras que la población del área urbana suma un 41,5% requiriendo también una planificación cantonal adecuada para garantizar su desarrollo sostenible. Las diferencias en el crecimiento poblacional entre las parroquias pueden estar relacionadas con el desarrollo socioeconómico desigual en el cantón, atribuyendo causas como el acceso a oportunidades laborales, educación superior y acceso a servicios básicos.

Es por eso que, la ciudad de General Plaza, cabecera cantonal, se consolida como el principal polo de desarrollo del cantón. En esta localidad se concentran la mayoría de los procesos económicos, administrativos, sociales y culturales, además de ser el núcleo de los principales sistemas públicos de soporte. Según datos del INEC para el año 2022, General Plaza alberga el 48.69% de la población cantonal (4,675 habitantes de un total de 9,602), lo que ha generado una significativa presión sobre su territorio. A pesar de su importancia ocupa apenas el 0.18% (332 ha) del territorio cantonal, (183,050.85 ha) y un 0,052% representa a las cabeceras urbano parroquiales. La superficie restante es suelo rural, (182,605.86 ha) sobre el cual se han desarrollado áreas para la producción, desarrollo y mantenido zonas de conservación.

Tabla 1. Áreas urbanas del cantón

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (has)	% RESPECTO AL CANTÓN
General Plaza (cabecera cantonal)	332	0.18
La Merced	16.27	0.01
Indanza (Cabecera parroquial)	52.03	0.03
San Miguel de Conchay (Cabecera parroquial)	12.68	0.007
Santa Susana de Chiviaza (Cabecera parroquial)	22.16	0.01
El Rosario (Cabecera parroquial)	9.85	0.005
TOTAL		**183,050.85**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

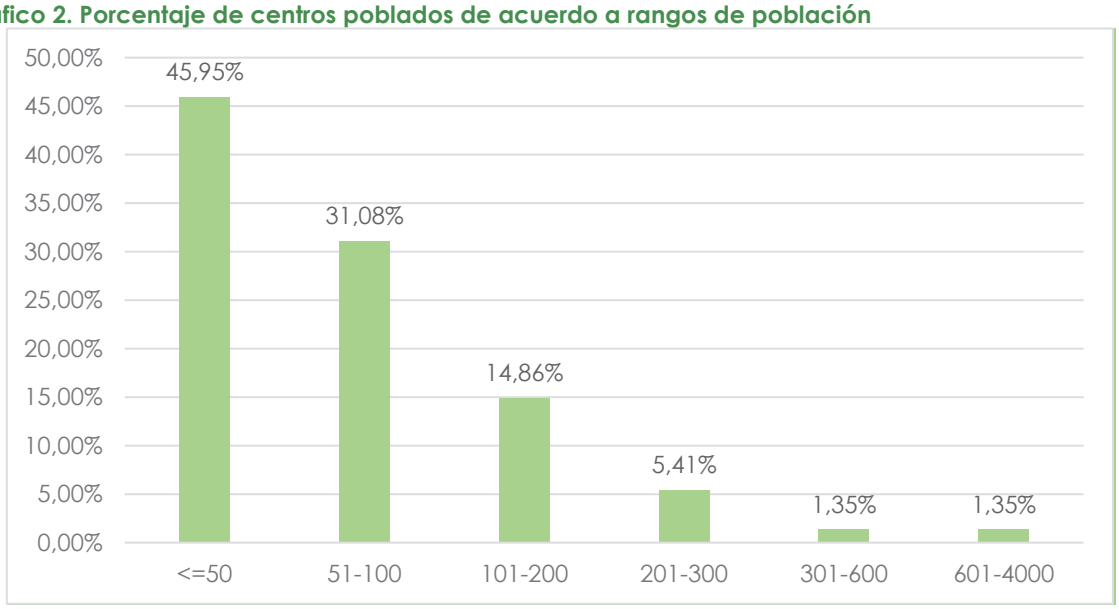
La consolidación del área urbana ha transformado a General Plaza en una centralidad. A nivel nacional, este territorio es reconocido como un asentamiento humano de conexión local (PND – ETN 2024). Sin embargo, esta dinámica ha impulsado la migración de habitantes de zonas rurales hacia la ciudad en busca de oportunidades, lo que ha generado diversos problemas sociales en el entorno urbano.

Por su parte, el sector rural lastimosamente no se ha configurado de una manera adecuada, ya que, a pesar de existir las cabeceras parroquiales (San Miguel de Conchay, Indanza, Santa

Susana de Chiviaza, El Rosario) éstas no han sido delimitadas para considerarlas como urbanas, lo que ha provocado el crecimiento sin control y ausencia de regulación de asentamientos poblados rurales en el territorio cantonal.

Es por ello que, uno de los principales desafíos que enfrenta Limón Indanza es la dispersión de sus asentamientos humanos, una situación agravada por la falta de planificación adecuada y las condiciones irregulares del terreno. Cerca del 45% de los centros poblados cuentan con menos de 50 habitantes, lo que dificulta la provisión de servicios básicos e infraestructura necesarios para garantizar una calidad de vida adecuada. Esta dispersión poblacional ha dejado gran parte del territorio rural sin acceso a servicios esenciales como agua potable y alcantarillado. Solo el 22% de las comunidades dispone de sistemas de alcantarillado, mientras que la red pública de agua potable cubre apenas el 45% de los hogares.

Gráfico 2. Porcentaje de centros poblados de acuerdo a rangos de población



Fuente: INEC Censo 2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

La dispersión de los asentamientos se debe, en gran medida, a la falta de gestión y planificación adecuada para delimitar las zonas de expansión urbana. La ausencia de una estructura clara para organizar el crecimiento de las áreas rurales y urbanas ha dado lugar a asentamientos aislados y mal conectados con el resto del cantón. Esto ha generado un uso ineficiente del suelo, prácticas agrícolas incompatibles con su vocación, asentamientos y actividades en zonas de riesgo natural, además de la presencia de vastos paisajes característicos de la Amazonía con un alto potencial turístico que no se aprovecha adecuadamente. Estos factores afectan la sostenibilidad del desarrollo territorial a mediano y largo plazo.

Cabe mencionar que, a pesar de que existen cabeceras parroquiales que se han convertido en importantes polos de atracción poblacional y han diversificado sus usos del suelo, siguen dependiendo fuertemente del núcleo urbano que es General Plaza, especialmente para actividades como empleo, educación, compras y trámites personales. Esta dependencia ha alterado el orden tradicional en la morfología, organización y funcionamiento del cantón, lo que ha obligado a reinterpretar su estructura espacial, funcional y relacional.

Este proceso de reinterpretación parte del reconocimiento del territorio como una configuración cultural dinámica, donde los elementos físicos pueden limitar o condicionar ciertas acciones, pero es la población, a través de sus diversas actividades, quien da forma y

sentido a la estructura y organización del territorio, lo que permite su integración dentro de una red más amplia de conexiones.

A partir de lo expuesto, es fundamental definir con claridad la vocación y el uso potencial de los suelos para fomentar actividades compatibles, así como priorizar equipamientos que complementen los servicios en los asentamientos con mayor centralidad. Esto permitirá mejorar la accesibilidad a dichos servicios para la población rural dispersa, reducir las brechas entre los sectores urbano y rural, y avanzar hacia la concreción del modelo territorial deseado, en línea con la visión y los objetivos previamente establecidos.

De esta manera, se plantea abordar las transformaciones espaciales, funcionales y relacionales que ha experimentado el cantón Limón Indanza mediante la implementación de un "Sistema de centralidades y nodos". Este enfoque, inspirado en la teoría de redes, concibe a las ciudades como nodos interconectados a través de vínculos socioeconómicos, que facilitan los flujos de información y bienes, apoyados en infraestructuras de transporte y comunicación. Este concepto ofrece una nueva perspectiva para entender y explicar las relaciones y funciones que cumplen los distintos componentes del territorio.

El objetivo es reconfigurar la estructura urbana tradicionalmente centrada en un solo núcleo, mediante la revalorización del área central existente y la creación de nuevas centralidades. De este modo, se formará una red que cobra relevancia en un contexto globalizado y de acelerado desarrollo de las tecnologías de la información, donde las actividades socioeconómicas se distribuyen de forma más dispersa, con relaciones horizontales y diversas, en lugar de jerarquías estrictas.

Esto permitirá un mayor equilibrio social, territorial y económico, al fomentar la articulación y complementariedad entre los diferentes asentamientos y sus actividades. Así, los bienes, servicios, empleo, recreación y gestiones estarán más cerca de los ciudadanos, distribuyendo de manera más equitativa los beneficios de la ciudad y reduciendo las crecientes desigualdades socio-territoriales que afectan el desarrollo de Limón Indanza.

3.4.1 Sistema de Centralidades Urbanas

Las centralidades constituyen aquellos "espacios multifuncionales de diferentes escalas, con un rol definido, que atraen personas y bienes, y en donde se producen intensos intercambios colectivos" (innovar.uio, 2009). Este sistema de centralidades urbanas, basadas en principios de equidad y justicia territorial, sostenibilidad, competitividad y funcionalidad; están dirigidas a la consolidación de áreas multifuncionales que, a más de recuperar la categoría de lugar al acercar a la población de las zonas Norte, Sur y Oeste de la ciudad, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas; se constituyan en atrayentes de empleo y desarrollo socioeconómico.

Los roles y funciones especializadas que tendrá cada centralidad, permitirán alcanzar un equilibrio en la organización y relaciones de dependencia territoriales, consolidando nuevas relaciones sistémicas de complementariedad; lo que favorecerá un desarrollo local sostenible.

Para lograr este objetivo, resulta esencial el análisis de los asentamientos humanos, ya que este estudio permite identificar y comprender su organización espacial, así como su relación e interacción con otros de igual, mayor o menor jerarquía. Se examina los vínculos que existen entre los diferentes asentamientos, su conexión con la cabecera parroquial y la cabecera cantonal, además de los roles y funciones que desempeñan, así como las relaciones de interdependencia que los caracterizan.

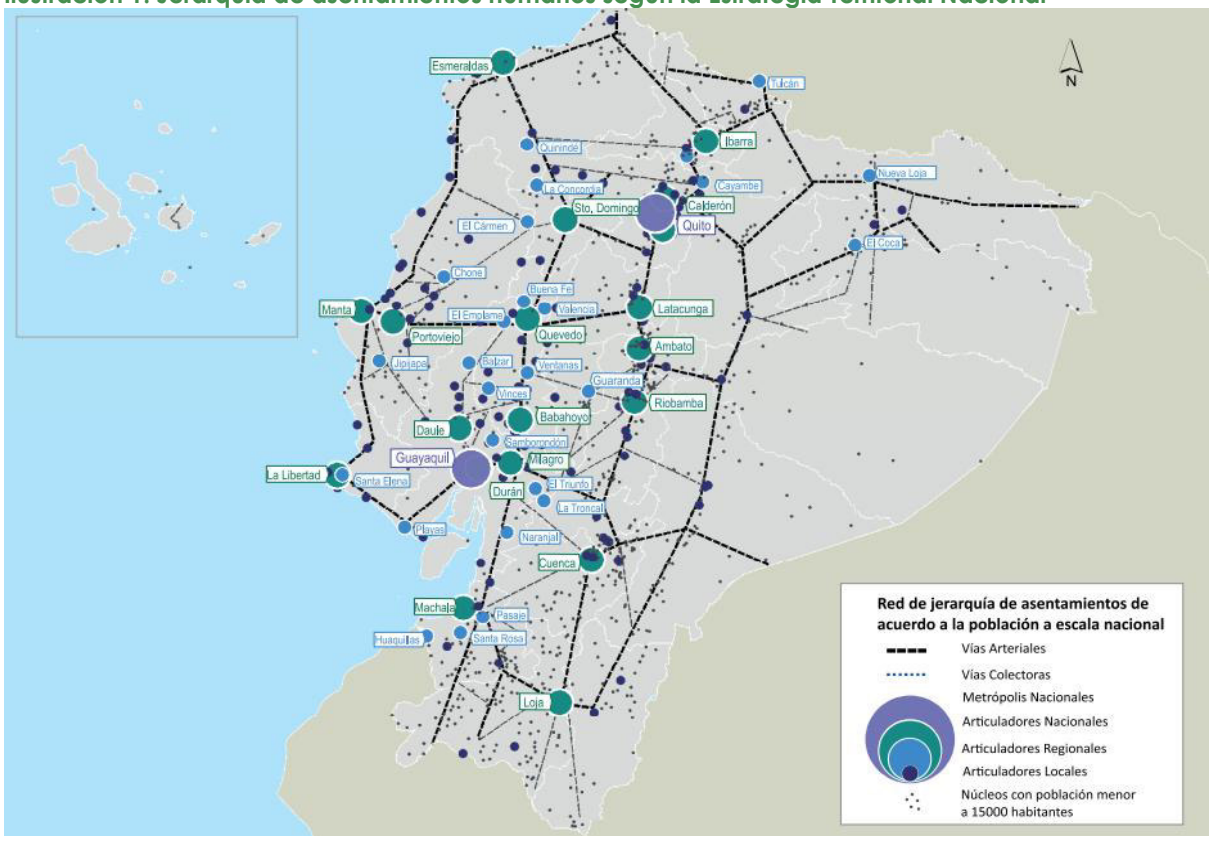
Son considerados como elementos importantes para la determinación de las jerarquías de los asentamientos a los canales o infraestructuras de comunicación que permiten las relaciones de intercambio de personas, bienes, servicios e información tanto entre ellos como con el exterior; en este sentido se puede decir que los elementos que definen al sistema de asentamientos, son:

- Asentamientos poblacionales (población)
- Infraestructuras de relación (equipamientos)
- Flujos de intercambio (accesibilidad)

Como parte del sistema territorial ecuatoriano, se presenta la red de asentamientos humanos metrópolis y articuladores nacionales y regionales, con su entorno y ubicación, los cuales responden a una lógica social, económica, ambiental, cultural e histórica. De esta manera, se determinaron aquellos asentamientos que cumplen el rol de centralidad y aquellos que se relacionan de manera directa, generando ámbitos de influencia para cada uno de estos centros.

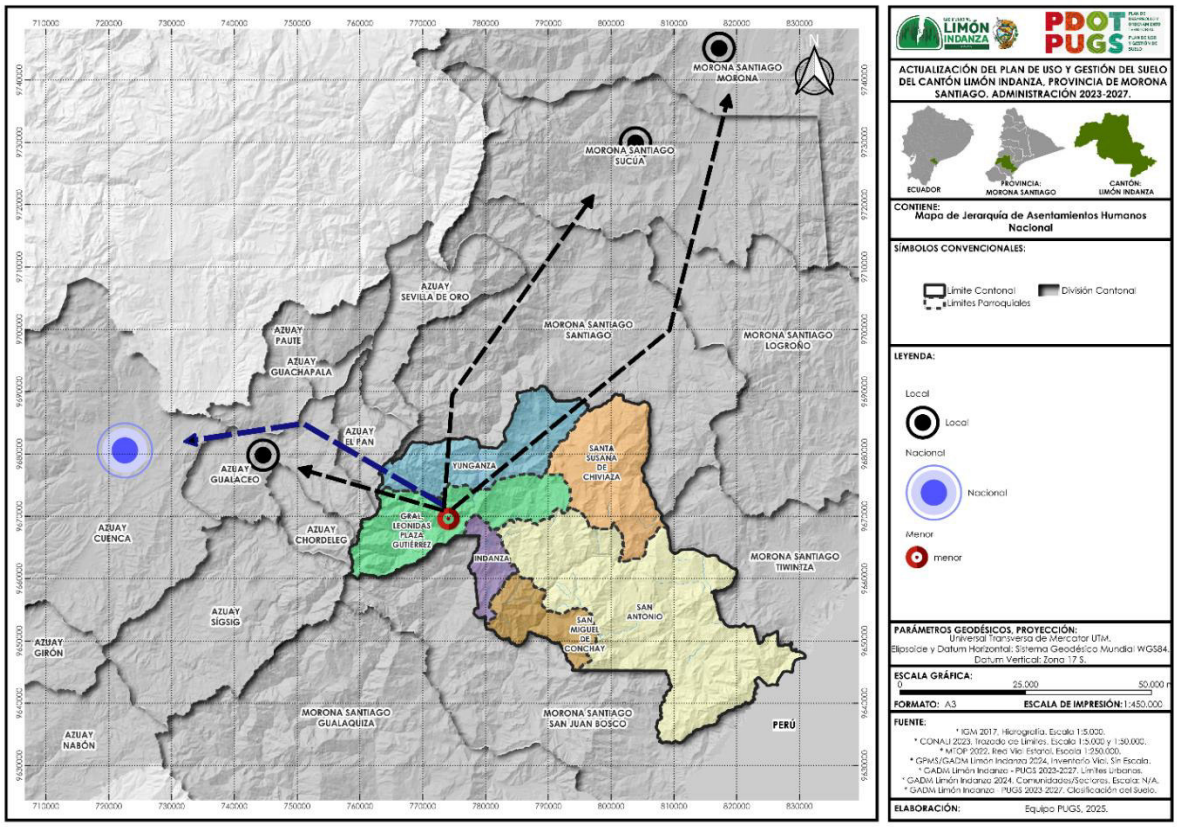
Considerando lo planteado en la Estrategia Territorial Nacional del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025, el cantón Limón Indanza, y de manera particular la cabecera cantonal que es la ciudad de General Plaza es considerada como un Núcleo con Población menor a 15.000 habitantes. Dentro de la provincia Morona Santiago se tienen dos articuladores locales que son Macas, la capital de la provincia; y la ciudad de Sucúa; en tanto que, a nivel regional, se tiene a la ciudad de Cuenca como un articulador Nacional.

Ilustración 1. Jerarquía de asentamientos humanos según la Estrategia Territorial Nacional



Fuente: MTOP (2022), IGM (2010), INEC (2023c), CONALI (2023).
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

Mapa 8. Jerarquía de asentamientos humanos nacional



Fuente: IGM (2020), INEC (2022), CONALI (2023).
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Es fundamental destacar que la matriz que incluye las comunidades y su estimación de población se elaboró utilizando datos del Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC. Sin embargo, el Concejo Cantonal de Limón Indanza, durante el segundo debate para la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), ha solicitado que se aclare que el Censo 2022 no se llevó a cabo de manera técnica en la parroquia San Antonio e Indanza. Esta omisión implica que las estimaciones poblacionales no reflejan la realidad territorial de Limón Indanza, lo que podría vulnerar los derechos constitucionales y otros derechos establecidos en las leyes ecuatorianas relacionados con la asignación de recursos.

Uno de los aspectos críticos es que, en el modelo de equidad territorial, uno de los ponderadores más significativos en la fórmula es el número de habitantes (población), sumado al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que es uno de los más altos en el cantón dentro de la parroquia San Antonio. Por lo tanto, el Concejo Cantonal solicita que se implementen las acciones necesarias para coordinar con el ente rector nacional encargado de la estadística para obtener un levantamiento de datos que refleje la población real o existente en la parroquia San Antonio.

Esta solicitud es crucial para asegurar que las decisiones sobre la asignación de recursos sean justas y basadas en datos precisos, garantizando así una planificación equitativa y sostenible para el desarrollo del cantón.

Por su parte, la metodología utilizada para determinar la jerarquía de los asentamientos del cantón se basa en la evaluación de elementos clave como la población, la disponibilidad de equipamientos y la accesibilidad. Estos factores, como se mencionó previamente, juegan un papel fundamental en la organización y clasificación del territorio.

El proceso incluyó una ponderación específica dentro de cada uno de estos componentes, asignando valores diferenciados según su importancia relativa en el contexto local. Por ejemplo, se consideró la densidad y el crecimiento poblacional, el tipo y número de servicios e infraestructuras disponibles en los asentamientos, así como la calidad y conectividad de las vías de acceso. Esta evaluación permitió identificar patrones de desarrollo y niveles de centralidad, con el objetivo de priorizar las áreas que requieren mayor atención e intervención, promoviendo una planificación territorial más equitativa y eficiente.

Tabla 2. Parámetros para la jerarquización de asentamientos humanos

PARÁMETROS	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Población	Rangos de población por asentamiento	0,6
Equipamientos	Salud, Educación y otros	0,25
Accesibilidad	Distancia Km	0,15
TOTAL		**1**

Fuente: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

a. **Población:** Se evaluó la densidad poblacional de cada asentamiento utilizando datos de las capas vectoriales correspondientes a los sectores y edificio censales del Censo de Población y Vivienda 2022. Esta variable, con un peso del 60% en el análisis total, fue fundamental para determinar la clasificación jerárquica de los asentamientos. La categorización se definió en función de los siguientes intervalos:

Tabla 3. Valores asignados a la población

RANGOS POBLACIÓN	VALOR
<=50	0,1
51-100	0,2
101-200	0,3
201-300	0,4
301-600	0,5
601-4000	0,6

Fuente: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

b. **Equipamientos:** Se consideró la disponibilidad de infraestructura en las áreas de salud, educación y otros (servicios complementarios, como administrativos, aprovisionamiento, culturales, deportivos, recreativos, espacios libres y áreas verdes, seguridad, servicios funerarios y transporte). Esta variable tiene un peso del 25% en el análisis general para determinar la jerarquización de los asentamientos.

Tabla 4. Valores asignados a los equipamientos

EQUIPAMIENTO	VALOR
Educación	0,1
Salud	0,1
Otros	0,05
TOTAL	**0,25**

Fuente: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

c. **Accesibilidad:** Considera la distancia en km desde cada asentamiento a la cabecera cantonal. Esta variable representa el 15 % del total para establecer la jerarquía.

Tabla 5. Valores asignados a la accesibilidad

RANGOS KM	VALOR
0	0,15
1-10	0,12
11-20	0,09
21-30	0,06
31-40	0,03
>40	0,01

Fuente: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tras completar el análisis, se estableció la jerarquización correspondiente de los asentamientos, considerando los criterios previamente definidos. Esta clasificación permite identificar el grado de importancia y la función que cada asentamiento desempeña dentro del territorio cantonal.

Tabla 6. Rangos de jerarquía de los asentamientos humanos

RANGOS	JERARQUÍA
1->0,85	Jerarquía 1
0,85->0,60	Jerarquía 2
0,60->0,30	Jerarquía 3
0,30-0	Jerarquía 4

Fuente: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Jerarquía 1: Nodo Cantonal _ Cabecera Cantonal General Leónidas Plaza

Además del análisis efectuado, la planificación de nivel superior establecida en la Agenda Zonal 6 destaca a General Plaza como un nodo local estratégico, lo que fortalecerá la articulación y la conexión territorial dentro de la zona de planificación. Al tratarse de una centralidad reconocida a nivel cantonal, su función se centra en fortalecer las actividades de aprovisionamiento y administrativas, lo que ha beneficiado al desarrollo de procesos de intercambio económico y social.

La cabecera cantonal, juega un papel fundamental como centralidad político-administrativa, consolidándose como el principal centro de gestión y toma de decisiones en el territorio. Además, se destaca por ser un eje clave de intercambio y prestación de servicios, donde se concentran actividades relacionadas con la comercialización de bienes esenciales para la vivienda, lo que impulsa la dinámica económica local. En paralelo, se afianza como un centro de equipamiento urbano de gran importancia como lo es el Hospital Básico siendo el único en todo Limón Indanza, entre otras infraestructuras relevantes de alcance cantonal, necesarias para el funcionamiento adecuado del territorio. Por último, General Plaza se rige como la principal zona residencial, concentrando la mayor parte de la población del cantón, lo que refuerza su carácter como núcleo de crecimiento y desarrollo social.

3.4.2 Sistema de nodos

Al igual que las centralidades urbanas, los nodos juegan un papel fundamental para alcanzar un equilibrio territorial y justicia espacial; al ser los espacios que concentran la mayoría de las relaciones con otros asentamientos humanos, las cuales se miden ya "sea por el número de sus adyacentes o bien por sus distancias al conjunto de los nodos con los que está vinculado directa o indirectamente" (Lozares et al, 2015). En el cantón Limón Indanza, las parroquias que mantiene una inmediatez con el área urbana y que han asumido funciones y roles

específicos, tanto para sus propios territorios como para los asentamientos adyacentes, conforman un sistema de nodos que se complementa con la centralidad urbana.

De esta manera, en el cantón se han categorizado tres tipos de nodos cuyas funciones son descritas a continuación.

Jerarquía 2: Nodos de articulación rural_ Cabeceras Parroquiales de Indanza, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza, El Rosario y las comunidades de Valle El Castillo, Yunkuankas (Centro Shuar), La Merced (Urbano), Miguel Chiriap (Centro Shuar) y Warints (Centro Shuar)

Las cabeceras parroquiales del cantón Limón Indanza, excepto San Antonio, junto con comunidades como La Merced, Valle El Castillo, Yunkuankas, Miguel Chiriap y Warints, desempeñan un papel esencial en el respaldo de las actividades productivas locales, potenciando las características y oportunidades específicas de cada territorio. Estas localidades concentran diversas actividades relacionadas con el intercambio comercial y la prestación de servicios complementarios a la vivienda, aunque su impacto está principalmente limitado al ámbito local. En este contexto, la propuesta plantea no solo el fortalecimiento, sino también la diversificación de la oferta de servicios, priorizando aquellos vinculados a sectores estratégicos como la agricultura, la ganadería, la manufactura, las artesanías y el turismo, que son pilares esenciales para el desarrollo integral del cantón.

Además, estos asentamientos concentran infraestructuras que, si bien están orientadas principalmente a satisfacer las demandas locales, también brindan atención parcial a las necesidades de las comunidades aledañas. En el ámbito rural, estas localidades son los núcleos más importantes, albergando un porcentaje significativo de la población rural, y constituyéndose como puntos de referencia para el bienestar y desarrollo de las áreas circundantes.

Jerarquía 3: Nodos de apoyo (28 asentamientos)

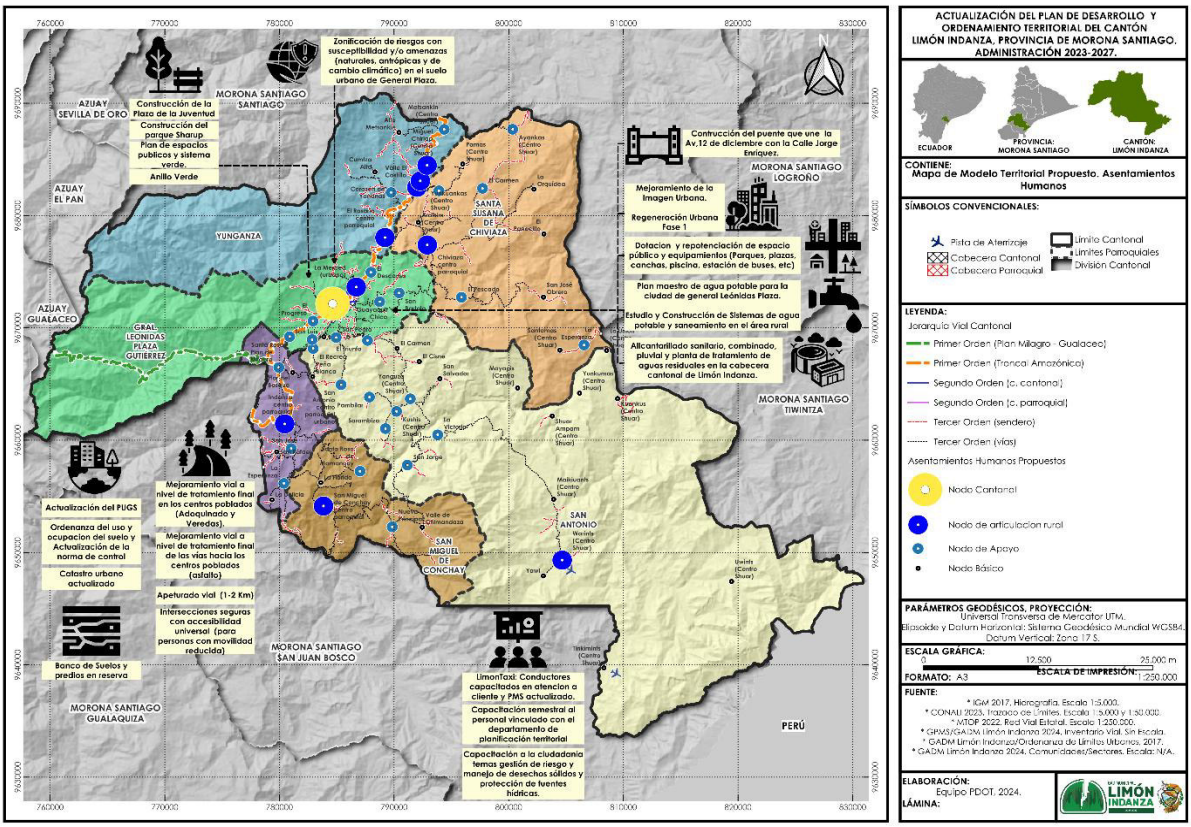
Estos nodos tienen como propósito concentrar una parte de la población rural del cantón. Esto busca evitar la dispersión territorial, protegiendo así el suelo rural destinado a actividades productivas y de conservación frente a problemas como el fraccionamiento continuo, la apertura indiscriminada de vías y la construcción descontrolada de infraestructuras. Se plantea que estos centros asuman funciones clave en beneficio tanto de la población que reside en ellos como de las comunidades en sus áreas de influencia, proporcionando bienes y servicios complementarios a la vivienda. Asimismo, se prevé la mejora de equipamientos comunitarios que permitan satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes y fomentar el desarrollo local.

Jerarquía 4: Nodos Básicos (33 asentamientos)

Estos asentamientos se estructuran como nodos básicos, definidos principalmente por una mínima agrupación de viviendas dispersas en el territorio. Su configuración responde a la necesidad de mantener las características propias de las zonas rurales, como las bajas densidades poblacionales y el predominio de actividades tradicionales relacionadas con el entorno natural y productivo.

La propuesta para estos pequeños núcleos de población se centra en preservar su identidad rural mientras se promueve un desarrollo progresivo y sostenible. Esto implica garantizar un acceso gradual, pero constante, a servicios básicos de calidad. Asimismo, se busca fomentar la implementación de infraestructuras y programas que refuercen el sentido de comunidad y potencien las actividades económicas locales, como la agricultura, la ganadería y el turismo rural, siempre respetando el equilibrio ambiental.

Mapa 9. Sistema de asentamientos humanos



Fuente: Equipo Técnico PDOT-GADMLI 2024
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.4.3 Fortalecimiento del sistema de centralidades

Una vez identificado el tipo de asentamiento humano cantonal como conector local, se torna importante establecer estrategias para fortalecer el mismo, por lo que se considera:

- Propiciar la consolidación de los asentamientos o centralidades de menor jerarquía (cabeceras parroquiales) para que brinden un mejor soporte a los centros poblados cercanos (comunidades).
- Considerar la provisión de bienes y servicios públicos que complementen proyectos privados o públicos que contribuyan al proceso de desarrollo local.
- Priorizar centralidades que requieran ser intervenidas debido al déficit de equipamientos y que podrían considerarse como centralidades en crecimiento o formación, que contribuya a la reducción de los desplazamientos de la población, sobre todo la rural.

4 DEFINICIÓN DEL LÍMITE URBANO

4.1 Criterios de delimitación

Considerando los PARÁMETROS PARA LA CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO establecido en el Capítulo I de la Resolución Nro. 0012-CTUGS-2022, en cuyo Art. 7 establece los "*Lineamientos para la delimitación del suelo urbano*", así como el Art. 8 donde se definen los "*Criterios para la determinación del área urbana actual*", establecida en la

Sección II: PARÁMETROS TÉCNICOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO, se ha procedido con la actualización de los límites del suelo urbano del cantón Limón Indanza.

Cabe señalar que la delimitación, si bien contempla las disposiciones emitidas tanto por la LOOTUGS, su reglamento y la Resolución Nro. 0012-CTUGS-2022, el proceso de ocupación que ha experimentado el cantón Limón Indanza, presenta particularidades que ameritan de un tratamiento particular y donde las herramientas de gestión del suelo jugarán un rol fundamental al momento de gestionar el suelo urbano.

Adicional a los parámetros técnicos de las normativas antes mencionadas, se establecieron los siguientes criterios técnicos para la definición de los límites urbanos de las cabeceras parroquiales de Indanza, Santa Susana de Chiviaza, Yunganza y San Miguel de Conchay.

a. Los límites propuestos consideran elementos físicos reconocibles para una mejor identificación en territorio, tales como vías, ríos, esteros u otros de similar índole.

b. En los casos en que no existió un límite físico reconocible, se empleó el deslinde predial, evitando que un mismo predio se encuentre parcialmente comprendido en área urbana y rural. Esta condición es fundamental para evitar inconvenientes para su valoración predial y la respectiva emisión de determinantes de aprovechamiento urbanístico.

c. Las lotizaciones aprobadas por el órgano competente, las mismas que deberán cumplir con las regulaciones que ameriten para garantizar un reparto equitativo de cargas y beneficios, producto del proceso urbanizador.

d. Áreas actualmente ocupadas por asentamientos humanos que se encuentran parcialmente dotadas de servicios de infraestructura básica alrededor de los perímetros urbanos.

e. Eliminar errores derivados del nivel de precisión de la cartografía disponible por parte del GAD Municipal.

f. Incorporar áreas que actualmente presentan niveles de ocupación con elementos urbanos reconocibles (sistema público de soporte y edificaciones) muchos de ellos lamentablemente ejecutados al margen de las aprobaciones municipales.

g. Eliminar zonas que por sus características no son susceptibles de aprovechamiento urbano por sus condiciones físicas, excepto en los casos en los que se observe necesario su conservación y calificación como parte del sistema verde urbano.

4.2 División Político Administrativa- Delimitación Cantonal

Limón Indanza está situado en la zona sur de la provincia de Morona Santiago, entre las coordenadas 78º9' y 78º57' de longitud Oeste, y 2º48' y 3º17' de latitud Sur.

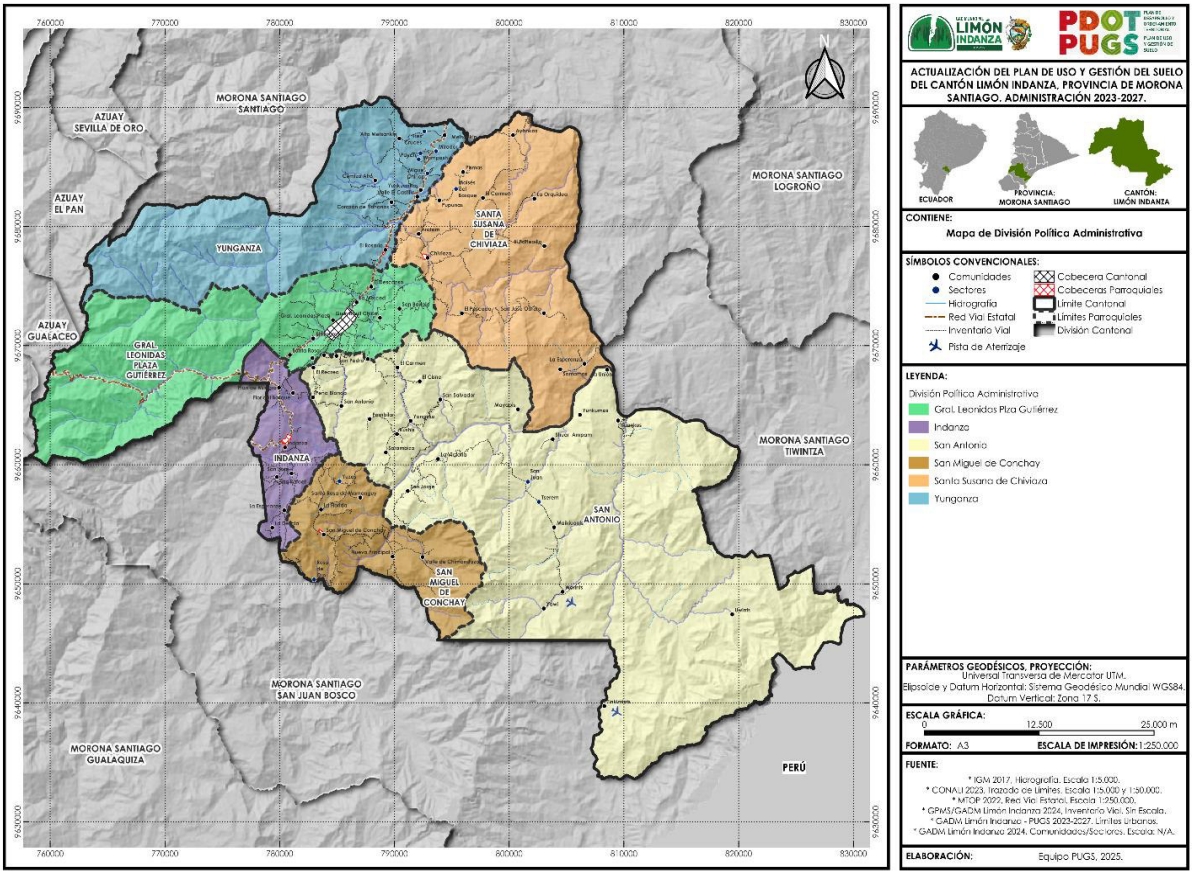
Limita al Norte con el Cantón Santiago; al Sur con el Cantón San Juan Bosco; al Este con la República del Perú y el Cantón Tiwintza; y al Oeste con la provincia del Azuay.

El cantón Limón Indanza tiene una extensión territorial de 1830.5 km2; está compuesto por la cabecera cantonal denominada General Leónidas Plaza Gutiérrez y cinco parroquias rurales: Yunganza, Santa Susana de Chiviaza, Indanza, San Antonio y San Miguel de Conchay. En

todo el territorio cantonal se encuentran emplazados 74 asentamientos humanos (71 comunidades y 3 sectores).

Cabe destacar que, existe un límite expuesto en el PDOT en el año 2014; sin embargo, de acuerdo a la solución limítrofe a la que llegaron los cantones circunvecinos, se cuenta, con un límite que fue proporcionado por la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI, 2019), mismo que comparado con el límite anterior, presenta ligeros cambios, uno de ellos es la superficie total que pasa de los 1821 km2 a 1830.5km2.

Mapa 10. División política de Limón Indanza



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2020
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

4.3 Delimitación de la zona urbana

Para cumplir con los fines catastrales y de recaudación de impuestos es necesaria la delimitación de las "Zonas Urbanas" como las denomina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Sección Segunda en el Artículo 501 sobre los predios sujetos al impuesto predial urbano. Este límite deberá ser aprobado por el Concejo mediante ordenanza previo informe de una comisión especial para el efecto.

Además, para la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, resulta indispensable la delimitación del suelo urbano o su límite, debido a que los distintos tratamientos y herramientas de gestión se aplican según su régimen de suelo.

La delimitación del área urbana debe definirse claramente, ya que representa la frontera que separa la zona designada como urbana, donde se concentran actividades como vivienda,

comercio, industria y servicios, y las áreas no urbanizadas, que incluyen espacios rurales o naturales. El suelo urbano es aquel ocupado por asentamientos humanos concentrados o aglomerados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos y privados interconectados, y que constituye un sistema continuo o interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural. El suelo urbano a su vez se clasifica en suelo urbano consolidado, no consolidado y de protección. (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, 2016)

En el cantón Limón Indanza, se cuenta con dos áreas urbanas, reconocidas legalmente mediante ordenanzas publicadas en el Registro Oficial; estas áreas son la cabecera cantonal que es la ciudad de General Plaza y el barrio la Merced; sin embargo, es importante la consideración de las cabeceras parroquiales como son Indanza, Chiviaza, El Rosario, San Miguel de Conchay; como áreas urbanas debido a sus características de centros consolidados y además por la cobertura de los servicios básicos.

4.3.1 Cabecera cantonal- General Leonidas Plaza

El área urbana de General Leonidas Plaza Gutiérrez, con una extensión de 332 hectáreas, está establecida conforme a la *Ordenanza Municipal que define los límites urbanos de la ciudad de General Leonidas Plaza Gutiérre*z. Dicha ordenanza fue oficializada mediante su publicación en el Registro Oficial el 18 de noviembre de 2016.

La delimitación está definida por conexiones entre 8 hitos, que son los puntos de intersección de la línea del límite urbano, los cuales se encuentran enunciados en sentido horario partiendo desde el Nor-oeste con coordenadas geográficas X, Y de acuerdo al sistema WGS_1984_UTM_Zona_17S. Por lo que están dispuestos de la siguiente manera:

AL NORTE: Desde el punto N° 1 ubicado en las coordenadas E-785947.65 m, N-9673257.86 m; una alineación en sentido Sureste hasta intersectar con el punto N° 2 ubicado en las coordenadas E-786809.45 m, N 9672524.11m; en 1131,83 metros, Rumbo S-49°35'16''-E.

AL ESTE: Desde el punto N° 2, una alineación en dirección Suroeste hasta intersectar con el punto N° 3 de coordenadas E-786117.29 m, N-9671583.98 m, en 1167.43 metros Rumbo S-36°21'39''-W; desde este punto, una alineación en sentido Suroeste hasta intersectar con el punto N° 4 de coordenadas E-784904.17 m, N 9670684.84 m, en 1.510 metros Rumbo S-53°27'18''-W; desde este punto, una alineación en dirección Suroeste hasta intersectar con el punto N° 5 ubicado en las coordenadas E-784688.9 m; N-9670402.56 m, en 354.99 metros Rumbo S-37°19'46''-W.

AL SUR: Desde el punto N° 5, una alineación en dirección Noroeste hasta intersectar con el punto N° 6 ubicado en las coordenadas E-783855.58 m, N-9671038.09, en 1048 metros Rumbo N-52°40'9''-W.

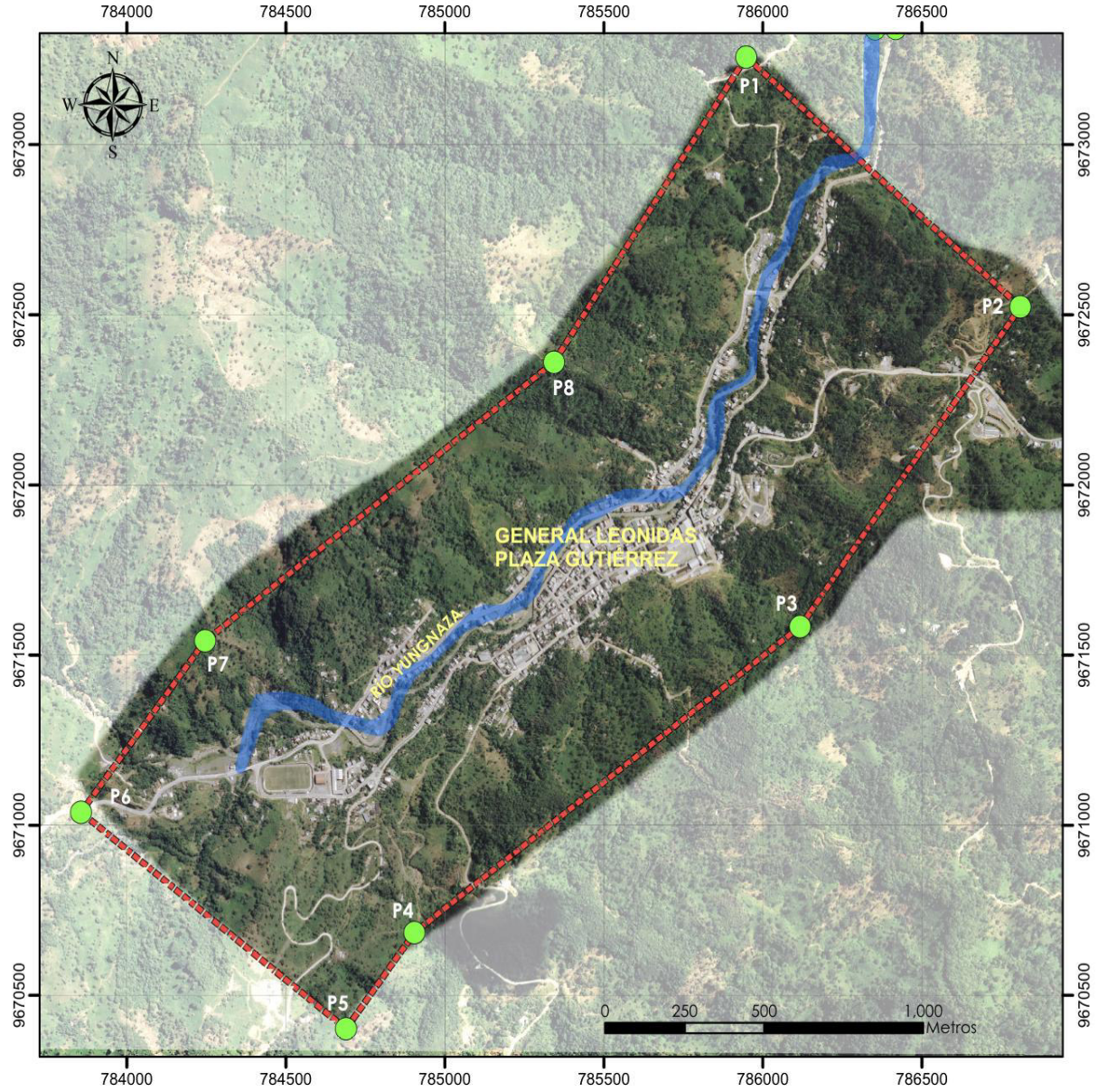
AL OESTE: Desde el punto N° 6, una alineación en dirección Noreste hasta intersectar con el punto N° 7 ubicado en las coordenadas E-784243.02 m, N-9671542.66 m, en 637.99 metros Rumbo N-37°43'59''-E; desde este punto una alineación en sentido Noreste hasta intersectar con el punto N° 8 ubicado en las coordenadas E 785343.23 m, N-9672361.37 m, en 1368.99 metros Rumbo N-53°16'14''-E; y, desde este punto una alineación hasta intersectar con el punto N° 1 ubicado en las coordenadas E-785947.65 m, N-9673257.86 m, en 1081.21 metros Rumbo N-33°59'17''-E.

Tabla 7. Coordenadas de los puntos de los límites urbanos de General Plaza

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
P1	785947.65	9673257.86
P2	786809.45	9672524.11
P3	786117.29	9671583.98
P4	784904.17	9670684.84
P5	784688.90	9670402.56
P6	783855.58	9671038.09
P7	784243.02	9671542.66
P8	785343.23	9672361.37

Fuente: Ordenanza que establece los límites urbanos de la ciudad de General Plaza, 2016
Elaboración: Departamento de Planificación -GADMLI, 2016

Mapa 11. Suelo Urbano -Cabecera cantonal, ciudad General Plaza



Fuente: Ordenanza que establece los límites urbanos de la ciudad de General Plaza, 2016
Elaboración: Departamento de Planificación -GADMLI, 2016

4.3.2 Barrio La Merced

Este asentamiento se encuentra adyacente a General Plaza; en la zona Noreste de la ciudad; se conecta con ésta a través de la Troncal Amazónica. El área se encuentra ya consolidada en aproximadamente un 30%, con una población de alrededor de 128 habitantes.

Al momento, este centro poblado cuenta con infraestructura y servicios básicos como son: alcantarillado, agua potable, recolección de desechos sólidos, electrificación, telefonía e internet; se disponen, parcialmente, de aceras para circulación de peatones y sus calles ya se encuentran conformadas y su capa de rodadura es de lastre.

Cuenta con equipamientos como cancha de uso múltiple, área para recreación y juegos infantiles, una batería sanitaria, capilla, casa comunal y una casa del artesano. El Ministerio de Educación dispone de un predio que cumple las funciones de brindar el servicio de educación a niños de la zona. Dicho predio cuenta con cancha de uso múltiple en malas condiciones, una cocina-comedor, una batería sanitaria, dos aulas y un espacio amplio que es usado como parqueadero.

Existe la "Ordenanza que establece los límites del área urbana del barrio La Merced, constitutivo de la cabecera cantonal General Leónidas Plaza Gutiérrez del cantón Limón Indanza, provincia Morona Santiago", según el Art. 2.- Extensión de Área Urbana del Barrio La Merced.- el Área Urbana del barrio La Merced, constitutivo de la cabecera cantonal General Leónidas Plaza Gutiérrez del cantón Limón Indanza tiene una superficie de 16.2739 hectáreas.

De acuerdo a la Ordenanza publicada en el Registro Oficial Nº 264 del años 2018; el barrio La Merced esta delimitada por 14 hitos. - Trazados de acuerdo al sistema de Referencia Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM), Datum Horizontal WGS84, Zona 17 Sur, son:

AL NORTE: Desde el punto N° 1 ubicado en la margen de protección derecha del Río Yunganza, de coordenadas E-786435.90m., N-9673695.58m., continúa por el curso del río señalado aguas abajo en dirección Noreste hasta intersectar con el punto N° 2 de coordenadas E-786622.68m., N-9673850.48m., en 242.65m., Rumbo N 50°19'50''-E; continua por la margen de protección en dirección Sureste hasta intersectar con el punto N° 3 de coordenadas E-786670.10m., N-9673852.19m, en 47.45m., Rumbo S-87°56'5''-E; desde este punto continua por la margen de protección en dirección Sureste hasta intersectar con el punto N° 4 de coordenadas E 786719.96m., N-9673798.23m, en 73.47m, Rumbo S-42°44'19''-E; continua por la margen de protección derecha del Río Yunganza aguas abajo hasta intersectar con la afluencia de la quebrada Sin Nombre ubicada en el punto N° 5 de coordenadas E-786817.00 m., N-9673790.31 m., en 97.36 m., Rumbo S-85°20'3''-E;

AL ESTE: desde el punto N° 5, aguas arriba por la quebrada Sin Nombre hasta llegar al punto N° 6 de coordenadas E-786867.66 m, N-9673608.17 m en 211.23 m, rumbos diferentes.

AL SUR: Desde el Punto N° 6, una alineación en Dirección Suroeste hasta intersectar con el punto N° 7 ubicado en las coordenadas E-786602.68m, N-9673422.93m en 323.31m Rumbo S-55°2'37''-W; desde este punto una alineación en dirección Suroeste hasta intersectar con el punto N° 8 de coordenadas E-786417.36m., N 9673340.27m., ubicado en la franja derecha de la Troncal Amazónica E45, en 202.92m Rumbo S-65°57'41''-W; desde este punto, una alineación en dirección Suroeste hasta intersectar con el punto N° 9 de coordenadas E 786352.65m, N-9673338.93m., ubicado en la margen de protección derecha del Río Yunganza en 64.72 m., Rumbo S-88°48'49''-W;

AL OESTE: Desde el punto N° 9 ubicado en la margen derecha de protección del Río Yunganza, continua por el curso de éste, aguas abajo; hasta intersectar con el punto N° 10 de coordenadas E-786356.93m, N 9673366.58m., en 27.98m., Rumbo N-8°47'57''-E; continua

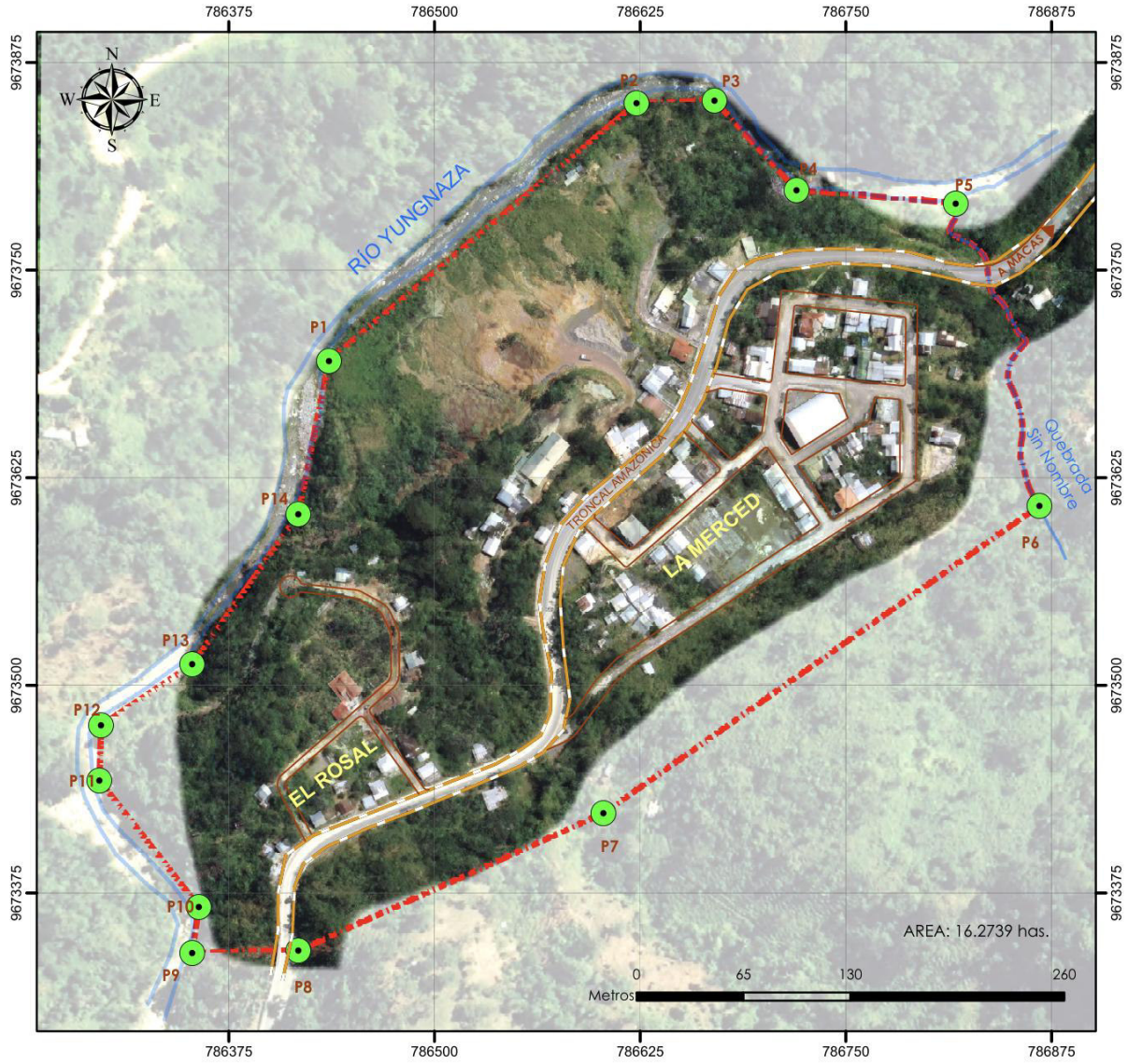
por la margen de protección derecha del río Yunganza hasta intersectar con el punto N° 11 de coordenadas E-786296.33m, N-9673442.69m., en 97.29 m., Rumbo N-38°31'39''-W; desde este punto, continua por la margen de protección hasta intersectar con el punto N° 12 de coordenadas E-786297.56m, N-9673475.89m., en 33.22 m., Rumbo N-2°7'18''-E; desde este punto, continua por la margen de protección hasta intersectar con el punto N° 13 de coordenadas E-786352.96m, N 9673512.77m., en 66.55 m., Rumbo N-56°20'53''-E; desde este punto, continua por la margen de protección hasta intersectar con el punto N° 14 de coordenadas E-786417.39m, N-9673603.10m., en 110.95 m., Rumbo N 32°29'57''-E; continua por la margen de protección hasta intersectar con el punto N° 1 en 94.31 m., Rumbo N 11°19'6''-E.

Tabla 8. Coordenadas de los puntos de los límites urbanos de La Merced

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
P1	786435.90	9673695.58
P2	786622.68	9673850.48
P3	786670.10	9673852.19
P4	786719.96	9673798.23
P5	786817.00	9673790.31
P6	786867.66	9673608.17
P7	786602.68	9673422.93
P8	786417.36	9673340.27
P9	786352.65	9673338.93
P10	786356.93	9673366.58
P11	786296.33	9673442.69
P12	786297.56	9673475.89
P13	786352.96	9673512.77
P14	786417.39	9673603.10

Fuente: Ordenanza que establece los límites del área urbana del barrio La Merced, 2018
Elaboración: Departamento de Planificación -GADMLI, 2018.

Mapa 12. Suelo Urbano -Barrio La Merced



Fuente: Ordenanza que establece los límites del área urbana del barrio La Merced, 2018
Elaboración: Departamento de Planificación -GADMLI, 2018.

4.3.3 Cabeceras Urbano Parroquiales

El cantón Limón Indanza, además de incluir las dos áreas urbanas previamente mencionadas, busca incorporar dentro de su planificación territorial a las cabeceras urbano-parroquiales de Indanza, Chiviaza, El Rosario y San Miguel de Conchay. Estas localidades presentan características propias de centros consolidados, evidenciadas en la organización de sus asentamientos y en la infraestructura existente, lo que las posiciona como núcleos estratégicos dentro del desarrollo cantonal.

La incorporación de estas cabeceras responde también a su nivel de cobertura de servicios básicos y a su potencial para actuar como puntos clave en la articulación entre áreas rurales y urbanas. Esta acción no solo permitirá un mejor aprovechamiento de las capacidades instaladas en estas localidades, sino que también fomentará una distribución más equitativa de recursos, servicios y oportunidades, contribuyendo al fortalecimiento del modelo territorial del cantón y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Como parte de la problemática en la definición de los diferentes polígonos de la clasificación y subclasificación del suelo, los limites actuales evidencian el trazo de líneas sin obedecer hitos morfológicos. Esto producía una problemática operativa en la aplicación normativa.

Se llevó a cabo un proceso de **redefinición** con el propósito de ajustar los límites existentes, tomando en cuenta la geomorfología del área. Para ello, se utilizaron elementos fácilmente identificables en el territorio, lo que permitió garantizar una delimitación más clara y precisa.

El criterio de reconfiguración se estableció en función de una jerarquización de hitos geográficos y físicos, priorizando los siguientes elementos:

1. **Hidrografía:** Se consideraron cuerpos de agua como ríos, esteros o canales, que representan barreras naturales y condicionan la distribución del espacio.
2. **Vías:** Se emplearon carreteras y caminos principales como referencia fundamental para la delimitación, dado su carácter estructurante dentro del territorio.
3. **Pendientes:** Se tomaron en cuenta las variaciones topográficas para respetar la morfología del terreno y evitar trazados arbitrarios en áreas de difícil acceso.
4. **Predios:** Y en casas especiales y particulares se usará los predios. Se analizaron los límites de las propiedades existentes para evitar fragmentaciones

En aquellos casos donde ninguno de estos criterios estaba presente o cuando se requería una delimitación específica para abarcar determinadas zonas, se optó por el uso de líneas paralelas o la generación de buffers en relación con la vía más cercana. Esta metodología permitió garantizar una definición coherente y funcional del territorio, optimizando su organización y facilitando su interpretación en distintos contextos de planificación y gestión.

En los mapas presentados a continuación se visualizan las modificaciones realizadas a los límites urbanos parroquiales, detallando las nuevas áreas asignadas a cada cabecera y evidenciando los cambios en la configuración territorial.

4.3.3.1 Cabecera de la parroquia Santa Susana de Chiviaza

El centro poblado de Chiviaza (cabecera parroquial de Santa Susana de Chiviaza) está situado al norte del cantón Limón Indanza, en la provincia de Morona Santiago. Su historia se remonta a las décadas de 1930 y 1940, cuando migrantes provenientes principalmente de Gualaceo, como parte del movimiento migratorio Sierra-Oriente, se adentraron en la selva y fue formalmente reconocida como parroquia en la división política de Morona Santiago, según consta en el Registro Oficial N.º 722, publicado el 25 de enero de 1951.

Para llegar a Chiviaza desde General Plaza, se recorre primero un tramo asfaltado de la Troncal Amazónica hasta la localidad de El Rosario, ubicada a 10 kilómetros de la cabecera cantonal. Desde allí, se continúa por una vía lastrada de tercer orden, recorriendo aproximadamente 7 kilómetros adicionales hasta llegar al centro poblado, tiene una superficie de 22.16 ha.

Para la definición del límite propuesto se establecieron 10 hitos:

AL NORTE: Desde el punto N°1 al Noroeste del asentamiento ubicado en la intersección de las vías de segundo orden de coordenadas E- 792470,84 m., N- 9677716,97 m., continua por la vía de segundo orden S/N en dirección Sureste hasta interceptar con la vía de segundo orden S/N en donde está ubicado el punto N°2 de coordenadas E- 792809,76 m., N- 9677644,09 m. Desde el punto N°2 en dirección Sureste se realiza una prolongación de la vía hasta interceptar con la prolongación de una paralela a 30 metros que se realizó a la vía de

segundo orden S/N orden ubicada al Este del asentamiento donde se encuentra el puto N°3 de coordenadas E- 792998,48 m., N- 9677603,5 m.

AL ESTE: desde el punto N°3 en dirección Suroeste siguiendo la paralela a 30 metros de la vía de segundo orden S/N hasta interceptar con las pendientes naturales del territorio mayores al 30% donde se encuentra el punto N°4 de coordenadas E- 792894,85 m., N- 9677089,58 m.

AL SUR: Desde el Punto N°4 en dirección Noroeste y siguiendo las pendientes naturales del terreno mayores al 30% se encuentra en punto N°5 de coordenadas E- 792720,44 m., N- 9677117,87 m. Desde el punto N°5 en dirección Noreste se traza una perpendicular hasta intersectar con la vía de segundo orden donde se encuentra el punto N°6 de coordenadas E- 792739,07 m., N- 9677238,51 m. Desde el punto N°6 en dirección Noroeste siguiendo la vía de segundo orden S/N hasta intersección donde se encuentra el punto N°7 de coordenadas E- 792511,78 m., N- 9677295,5 m.

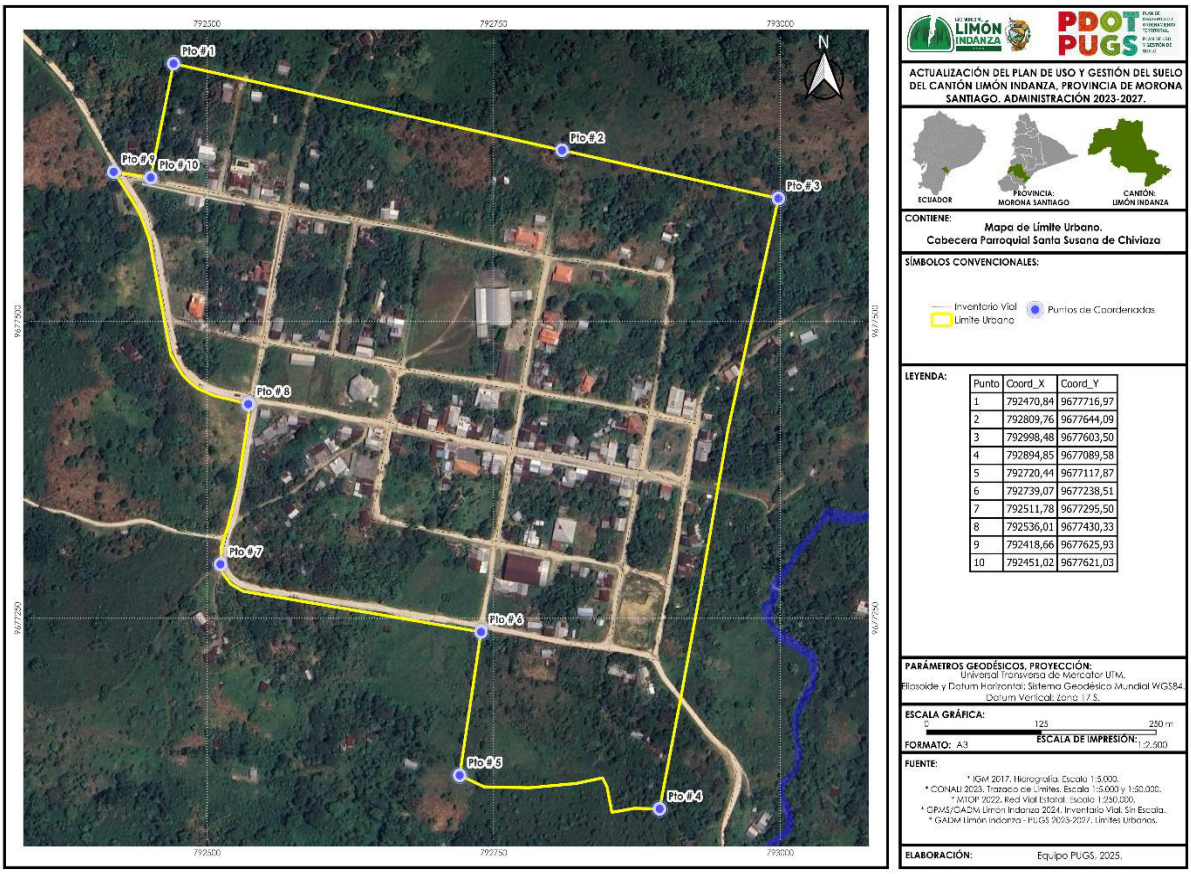
AL OESTE: Desde el punto N°7 siguiendo la vía de segundo orden S/N en dirección Noreste hasta la primera intersección con la vía de tercer orden S/N se encuentra el punto N°8 de coordenadas E- 792536,01 m., N- 9677430,33 m. En dirección Noroeste y siguiendo la vía de tercer orden hasta interceptar con la vía de según orden S/N se encuentra en punto N°9 de coordenadas E- 792418,66 m., N- 9677625,93 m, en dirección Sureste siguiendo la vía de segundo orden hasta la primera intersección se encuentra el punto N°10 de coordenadas E- 792451,02m., N- 9677621,03 m. Finalmente desde el punto N°10 en dirección Noreste siguiendo la vía de segundo orden hasta interceptar con el punto N°1.

Tabla 9. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de Santa Susana de Chiviaza

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
P1	792470,84	9677716,97
P2	792809,76	9677644,09
P3	792998,48	9677603,5
P4	792894,85	9677089,58
P5	792720,44	9677117,87
P6	792739,07	9677238,51
P7	792511,78	9677295,5
P8	792536,01	9677430,33
P9	792418,66	9677625,93
P10	792451,02	9677621,03

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 13. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de Santa Susana de Chiviaza



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

4.3.3.2 San Miguel de Conchay

Para la definición del límite propuesto se establecieron 8 hitos:

AL NORTE: Desde el punto N°1 ubicado al Noroeste del asentamiento de coordenadas E- 783455,25 m., N- 9654592,08 m., siguiendo las pendientes naturales en dirección Sureste hasta interceptar con la vía de Tercer Orden S/N donde se ubica el punto N°2 de coordenadas E- 783766,48 m., N- 9654381,55 m. Desde el punto N°2 en dirección Suroeste y siguiendo la vía de tercer orden hasta intersectar con el punto N°3 de coordenadas E- 783847,45 m., N- 9654259,31 m. Desde el punto N°3 en dirección Sureste siguiendo el deslinde predial hasta intersectar con la vía de tercer orden donde está el punto N°4 de coordenadas E- 784048,93 m., N- 9654023m.

AL ESTE: Desde el punto N°4 en dirección Suroeste y siguiendo la vía de Tercer Orden San Miguel de Conchay – Río Zamora hasta interceptar con el punto N°5 de coordenadas E- 783964m., N- 9654023 m.; desde el punto N°5 siguiendo los predios hasta intersectar con el punto N°6 de coordenadas E- 783878,92m., N- 9654008,69 m.

AL SUR: Desde el punto N°6 siguiendo las pendientes naturales en dirección Noroeste hasta interceptar con la vía de segundo orden S/N donde se encuentra el punto N°7 de coordenadas E- 783696,97m., N- 9654207,18 m.; siguiendo la vía de segundo orden en dirección Noroeste hasta interceptar con el punto N°8 de coordenadas E- 783360,41m., N- 9654373m.

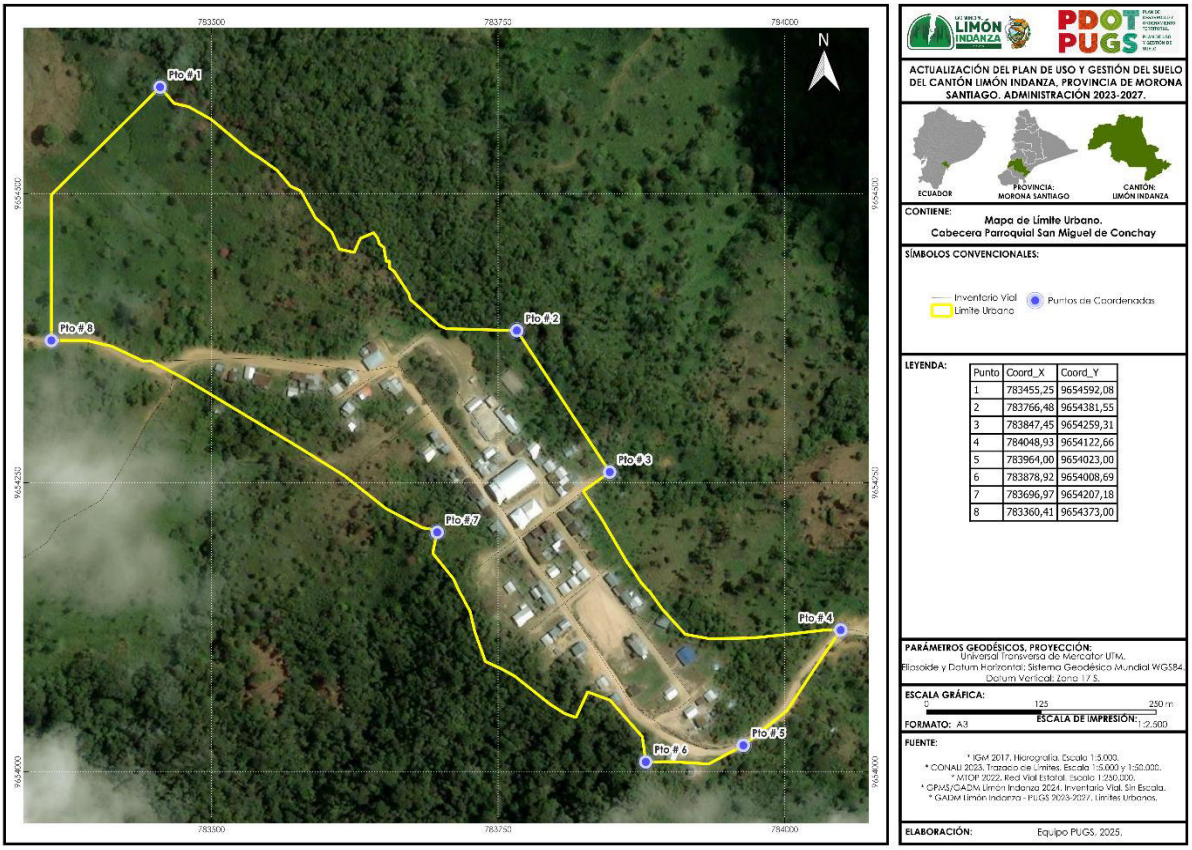
AL OESTE: Desde el punto N°8 en dirección Noreste siguiendo los predios hasta interceptar con el punto N°1.

Tabla 10. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de San Miguel de Conchay

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
P1	783455,25	9654592,08
P2	783766,48	9654381,55
P3	783847,45	9654259,31
P4	784048,93	9654122,66
P5	783964	9654023
P6	783878,92	9654008,69
P7	783696,97	9654207,18
P8	783360,41	9654373

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 14. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de San Miguel de Conchay



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

4.3.3.3 Indanza

Indanza está localizada en el sector Sur del cantón Limón Indanza, en la región alta del río que lleva su mismo nombre. Este territorio se encuentra atravesado por diversas quebradas, siendo la quebrada Indanza la más destacada. El asentamiento comenzó a desarrollarse como un pequeño mercado que servía como punto central para las actividades agropecuarias de la zona. En 1931, Indanza fue reconocida como parroquia del cantón Méndez, y el 8 de diciembre de 1948 se consolidó formalmente como cabecera parroquial.

Indanza se encuentra a 17 kilómetros de la cabecera cantonal, General Plaza, y desempeña un papel fundamental como centro de acopio y comercialización para los productos agrícolas y ganaderos de la microregión, consolidando su importancia económica y social en el cantón.

Para la definición del límite propuesto se establecieron 14 hitos:

AL NORTE: Desde el punto N°1 al Noroeste del asentamiento ubicado en la quebrada S/N y respetando el punto de inicio del límite actual de coordenadas E- 780696,61 m., N- 9662557,44 m., siguiendo en dirección Sureste se traza un diagonal hasta interceptar con el punto N°2 de coordenadas E- 781027,11 m., N- 9662399,06 m.

AL ESTE: desde el punto N°2 en dirección Suroeste y siguiendo la paralela de 50 metros de la vía Troncal Amazónica hasta interceptar con la vía de tercer orden S/N está el punto N°3 de coordenadas E- 780259 m., N- 9661349 m.

AL SUR: Desde el punto N°3, en dirección Suroeste se traza una diagonal de 50 metros desde la vía Indanza – San Miguel de Conchay, donde se intersecta con el punto N°4 de coordenadas E- 780205,91 m., N- 9661333,18 m.

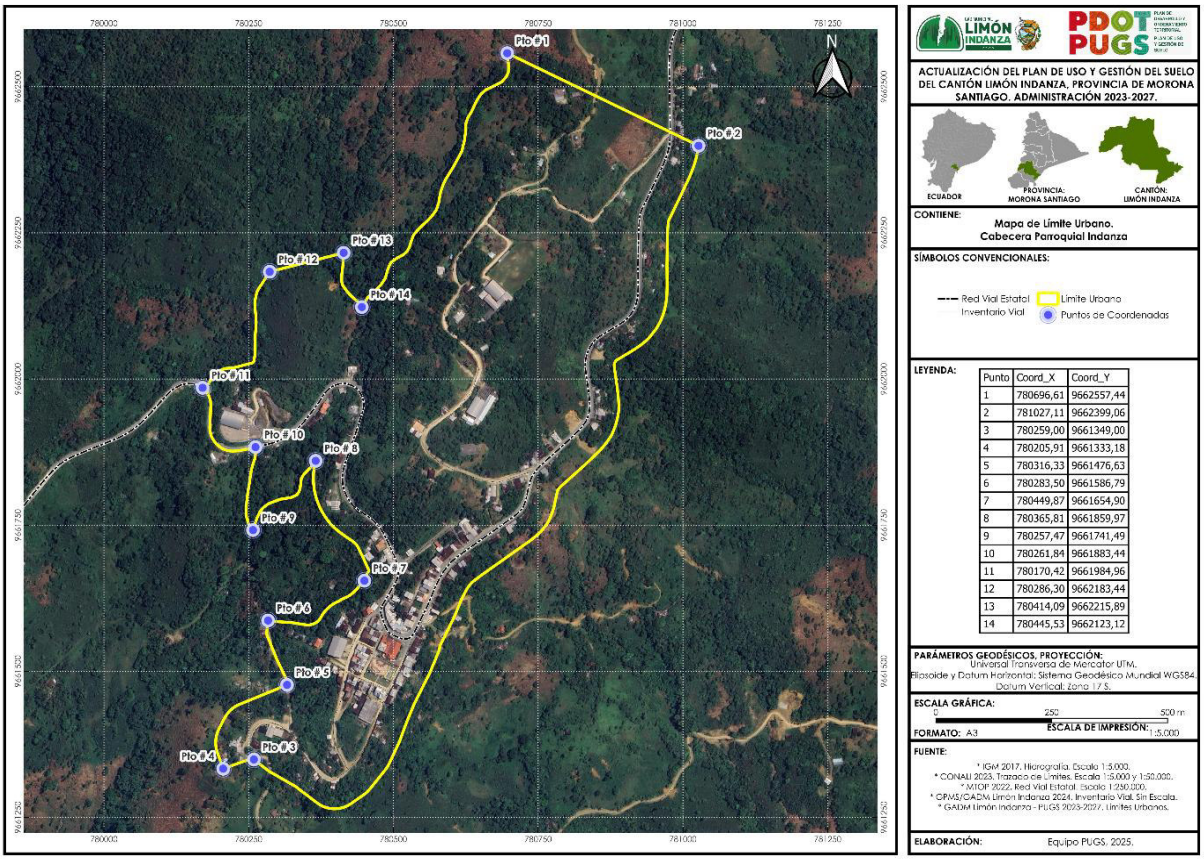
AL OESTE: Desde el punto N°4 en dirección Noreste siguiendo los predios hasta la primera intersección con la vía donde se encuentra el punto N°5 de coordenadas E- 780316,33 m., N- 9661476,63 m; siguiendo la vía de tercer orden en dirección Noroeste hasta interceptar con la quebrada S/N donde se encuentra el punto N°6 de coordenadas E- 780283,5 m., N- 9661586,79 m.; siguiendo la quebrada S/N en dirección Noreste a 195 metros hasta el punto N°7 de coordenadas E- 780449,87 m., N- 9661654,9 m. Desde el punto N°7 se siguió una paralela de 50 metros trazado a la vía Troncal Amazónica hasta interceptar con la quebrada Indanza donde se encuentra el punto N°8 de coordenadas E- 780365,81 m., N- 9661859,97 m.; siguiendo la quebrada Indanza en dirección Suroeste hasta interceptar con la quebrada S/N donde se encuentra el punto N°9 de coordenadas E- 780257,47 m., N- 9661741,49 m.; siguiendo la quebrada S/N en dirección Noroeste hasta interceptar con la vía Troncal Amazónica donde se encuentra el punto N°10 de coordenadas E- 780261,84 m., N- 9661883,44 m.; siguiendo la Troncal Amazónica en dirección Noroeste hasta interceptar con la quebrada S/N donde se encuentra el punto N°11 de coordenadas E- 780170,42 m., N- 9661984,96 m.; siguiendo la quebrada S/N en dirección Noreste hasta interceptar con el punto N°12 de coordenadas E- 780286,3 m., N- 9662183,44 m. Desde el punto N°12 se traza una diagonal en dirección Noreste hasta interceptar con la quebrada Indanza donde se encuentra el punto N°13 de coordenadas E- 780414,09 m., N- 9662215,89 m.; siguiendo la quebrada Indanza en dirección Sureste hasta interceptar con la quebrada S/N donde se ubica el punto N°14 de coordenadas E- 780445,53 m., N- 9662123,12 m. Y finalmente desde el punto N°14 en dirección Noreste hasta interceptar con el punto N°1.

Tabla 11. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de Indanza

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
P1	780696,61	9662557,44
P2	781027,11	9662399,06
P3	780259	9661349
P4	780205,91	9661333,18
P5	780316,33	9661476,63
P6	780283,5	9661586,79
P7	780449,87	9661654,9
P8	780365,81	9661859,97
P9	780257,47	9661741,49
P10	780261,84	9661883,44
P11	780170,42	9661984,96
P12	780286,3	9662183,44
P13	780414,09	9662215,89
P14	780445,53	9662123,12

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 15. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de Indanza



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

4.3.3.4 El Rosario (Yunganza)

Para la definición del límite propuesto se establecieron 9 hitos:

AL NORTE: Desde el punto N°1 al Noroeste del asentamiento ubicado en la intersección de la vía Troncal Amazónica y de la vía de tercer orden S/N de coordenadas E- 789321,2 m., N- 9678311,71 m., en dirección Noreste se traza una diagonal respetando la del límite actual hasta interceptar con la vía de tercer orden S/N donde se encuentra el punto N°2 de coordenadas E- 789459,52 m., N- 9678323,3 m. Desde el punto N°2 en dirección Sureste trazando una diagonal hasta interceptar con la quebrada S/N esta ubicado el punto N°3 de coordenadas E- 789451,62 m., N- 9678189,68 m.

AL ESTE: desde el punto N°3 en dirección Suroeste trazando una diagonal hasta interceptar con el buffer de 100 metros que e realizo a la vía Troncal Amazónica se encuentra el punto N°4 de coordenadas E- 789360,69 m., N- 9678177,18 m; en dirección Suroeste siguiendo el buffer de 100 metros de la Troncal Amazónica hasta interceptar con la quebrada S/N se encuentra el punto N°5 de coordenadas E- 789019,78 m., N- 9677615,44 m.

AL SUR: Desde el Punto N°5, en dirección Noroeste siguiendo el margen de la quebrada S/N hasta interceptar con la Troncal Amazónica en donde está el punto N°6 de coordenadas E- 788952,47 m., N- 9677725,59 m.

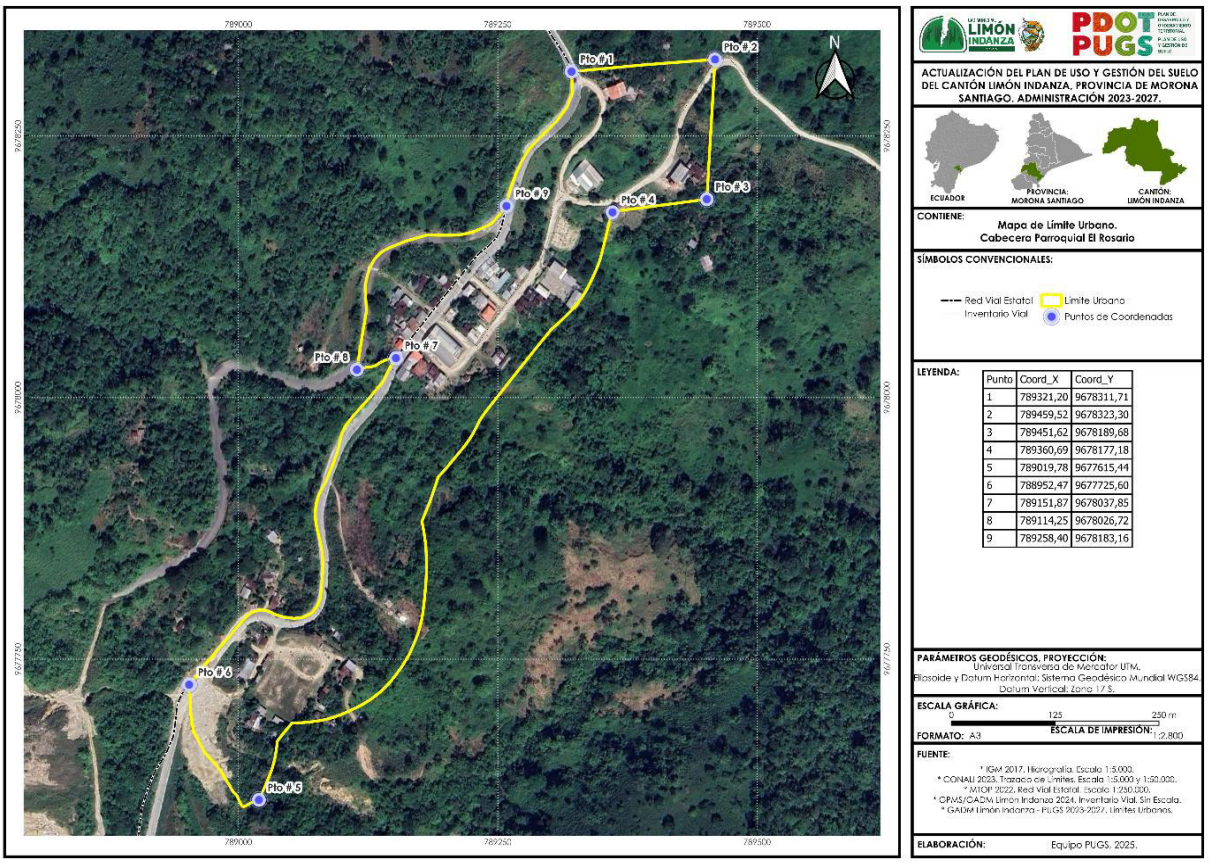
AL OESTE: Desde el punto N°6 en dirección Noreste siguiendo la vía Troncal Amazónica hasta interceptar con un sendero se encuentra el punto N°7 de coordenadas E- 789151,86 m., N- 9678037,84 m.; siguiendo el sendero en dirección Suroeste hasta interceptar con la vía S/N en donde se encuentra el punto N°8 de coordenadas E- 789114,25 m., N- 9678026,72 m.; siguiendo la vía S/N en dirección Noreste hasta interceptar con la vía Troncal Amazónica se encuentra el punto N°9 de coordenadas E- 789258,40 m., N- 9678183,16 m. Finalmente desde el punto N°9 en dirección Noreste hasta interceptar con el punto N°1.

Tabla 12. Coordenadas de los puntos de los límites de la cabecera urbano parroquial de El Rosario

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LOS LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
P1	789321,2	9678311,71
P2	789459,52	9678323,3
P3	789451,62	9678189,68
P4	789360,69	9678177,18
P5	789019,78	9677615,44
P6	788952,47	9677725,6
P7	789151,87	9678037,85
P8	789114,25	9678026,72
P9	789258,4	9678183,16

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 16. Suelo Urbano – Cabecera parroquial de El Rosario



Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 13. Comparativo entre las superficies actuales y las superficies propuestas

PARROQUIA	SUPERFICIE ACTUAL (ha)	TERRITORIO		SUPERFICIE PROPUESTA
		EXCLUIDO	INCORPORADO	
Santa Susana de Chiviaza	26.93	4.71	-	22.16
San Miguel de Conchay	11.75	-	0.93	12.68
Indanza	51.31	-	0.72	52.03
El Rosario	12.66	2.81	-	9.85
TOTAL	**102.65**	**7.55**	**1.65**	**96.72**

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5 CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO

5.1 Definiciones básicas para la clasificación y subclasificación del suelo

La clasificación del suelo busca definir con precisión los límites entre las zonas urbanas y rurales, a fin de aplicar el régimen o normativa urbanística correspondiente, en alineación con el modelo territorial y las disposiciones establecidas en el PDOT del cantón. Las cuales, se basan en las propiedades del suelo y su potencial uso (PUGS del Cantón Cuenca, 2022).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), el suelo se clasifica en urbano y rural. Esta diferenciación no está condicionada por la designación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural.

a. Clasificación del suelo:

Suelo Urbano: Es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural, según lo establecido en artículo 18 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Suelo Rural: Es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

b. Subclasificación del suelo:

Suelo Urbano Consolidado. Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

Suelo Urbano No Consolidado. - Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

Suelo Urbano de Protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

Suelo Rural de Expansión Urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana es colindante con el suelo urbano del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Suelo Rural de Producción. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Suelo Rural de Protección. Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Suelo Rural para Aprovechamiento Extractivo. Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza

5.2 Clasificación del suelo

Esta clasificación responde a la necesidad de desarrollar un modelo territorial coherente y funcional que satisfaga las demandas actuales de la población y anticipe futuras necesidades. Como resumen se tiene que el suelo urbano representa el 0,24% de la superficie total del cantón, que incluye la cabecera cantonal (General Plaza), La Merced y las cabeceras de las urbano parroquiales (San Miguel de Conchay, Indanza, El Rosario, Chiviaza); mientras que el suelo rural representa el 99,76% restante.

Tabla 14. Clasificación del suelo del Cantón Limón Indanza

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Suelo Urbano	444.99 ha	0.24%
Suelo Rural	182,605.86 ha	99.76%
TOTAL	**183,050.85**	**100**

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

La clasificación del suelo se alimenta de los límites urbanos vigentes aprobados mediante ordenanza, el fraccionamiento del suelo, y los problemas identificados en los asentamientos humanos de hecho. La suma de todas estas variables, geográficas y sociales, permiten establecer el régimen urbano y rural del suelo del cantón Limón Indanza.

En la Tabla 15 se indican las variables cartográficas analizadas.

Tabla 15. Información Cartográfica base para la clasificación del suelo

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	ESCALA	FECHA DE REFERENCIA	FUENTE
Hidrografía	1:5.000	2017	IGM
Trazado de Límites	1:5.000 y 1:50.000	2023	CONALI
Red Vial Estatal	1:250.000	2022	MTOP
Inventario vial	Sin escala	2024	GPMS/GADM Limón Indanza
Límites Urbanos	Sin escala	2024	GADM Limón Indanza
Clasificación de suelo	Sin escala	2024	GADM Limón Indanza

Fuente: GAD de Limón Indanza, IGM, CONALI, MTOP
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5.2.1 Suelo Urbano

En el caso del cantón Limón Indanza, se han identificado como núcleos urbanos los siguientes asentamientos: la Cabecera Cantonal General Plaza, el barrio La Merced y las Cabeceras Urbano Parroquiales de San Miguel de Conchay, Indanza, El Rosario y Santa Susana de Chiviaza. Estos asentamientos cumplen con los criterios de concentración poblacional y provisión de servicios, formando parte de la red urbana del cantón y contribuyendo al desarrollo territorial integral. Es necesario precisar algunas características importantes de cada uno de ellos:

- Cabecera urbano cantonal: Para la delimitación de General Plaza se acoge al límite político administrativo de la cabecera cantonal de Limón Indanza.

- Asentamiento urbano: En este apartado se encuentra el barrio La Merced. Su límite se estableció en la ordenanza del 2018.

- Cabeceras urbano parroquiales: Para establecer la delimitación, se llevó a cabo un proceso de redefinición de las áreas existentes explicadas con anterioridad, partiendo del análisis inicial para identificar las zonas prioritarias destinadas al suelo urbano y al suelo rural de expansión urbana. Este proceso abarcó cuatro cabeceras parroquiales con núcleos urbanos: Indanza, Chiviaza, El Rosario y San Miguel de Conchay, donde los límites fueron determinados considerando las necesidades específicas y las condiciones particulares de cada una de ellas.

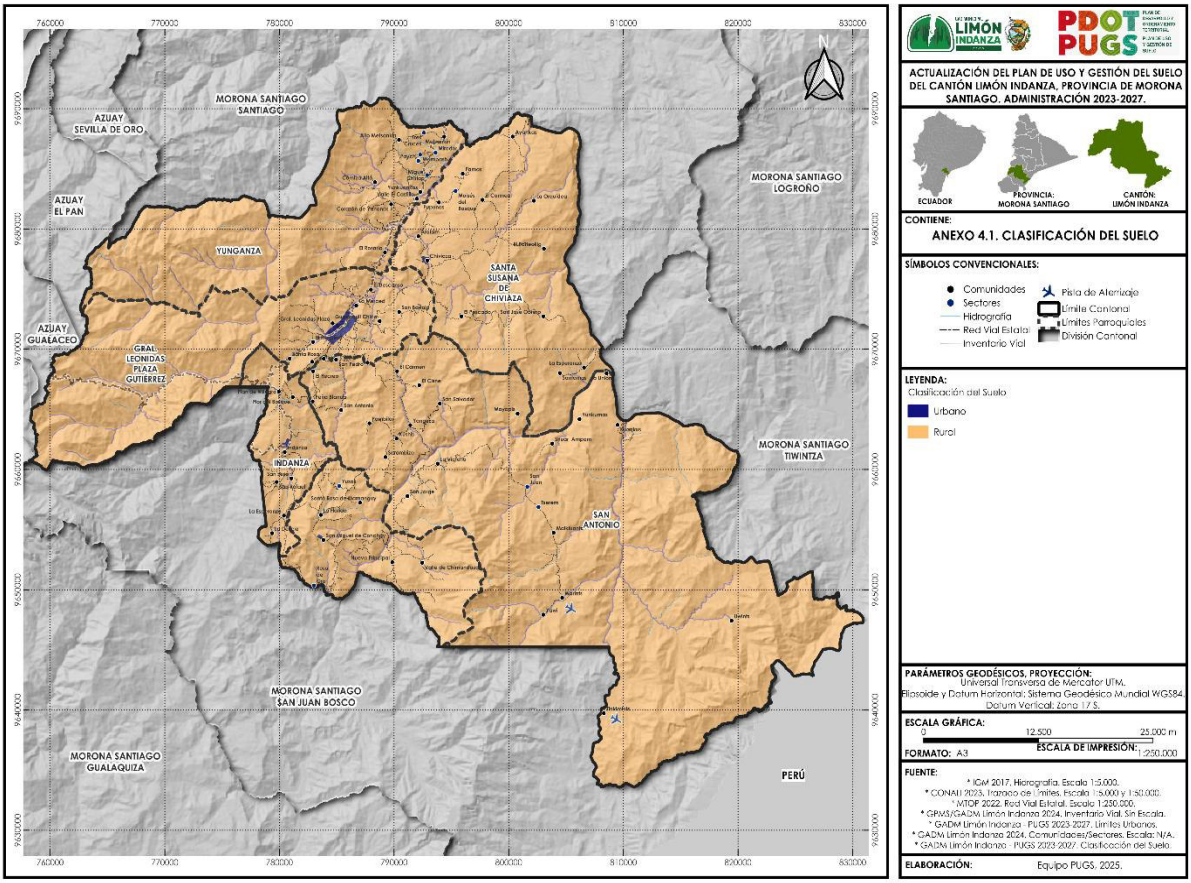
Es importante señalar que, la cabecera parroquial de San Antonio no ha sido considerada como parte del suelo urbano debido a su contexto particular. A diferencia de las anteriormente mencionadas, San Antonio presenta una densidad poblacional significativamente más baja, lo cual indica una menor urbanización y concentración de actividades económicas, sociales y servicios en comparación con las áreas más desarrolladas del cantón.

Además, de acuerdo con el sistema de asentamientos humanos, San Antonio se clasifica en el nivel tres de jerarquía, lo que la convierte en un nodo de apoyo con una estructura más dispersa. Esta característica contribuye a la limitada presencia de infraestructuras urbanas esenciales, como redes de transporte, centros de salud, escuelas y equipamientos comunitarios. Debido a estos factores, la cabecera parroquial no cumple con los criterios necesarios para ser considerada dentro del suelo urbano.

5.2.2 Suelo Rural

El artículo 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) define el suelo rural como aquel destinado predominantemente a actividades agro productivas, extractivas o forestales. Además, incluye áreas que, debido a sus características biofísicas o geográficas especiales, requieren protección o deben ser reservadas para posibles usos urbanos en el futuro. Este tipo de suelo desempeña un rol fundamental en la economía del territorio, al estar vinculado a actividades productivas clave, y también en la conservación ambiental, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales y la planificación adecuada del crecimiento urbano.

Mapa 17. Clasificación del suelo del cantón Limón Indanza



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5.3 Subclasificación del suelo

La subclasificación del suelo tiene como propósito establecer el tratamiento adecuado para su uso y ocupación, asignándolo en función de su capacidad de acogida y su vocación territorial. Esta subclasificación se alinea con el modelo de ordenamiento territorial planteado para el cantón.

El proceso contempla la identificación de zonas homogéneas, donde los elementos dentro de cada grupo presentan características similares. Esto facilita la clasificación de áreas geográficas en función de aspectos como el uso del suelo, la densidad poblacional y los indicadores socioeconómicos. Con esta base, se podrá más adelante proceder a la definición de los Polígonos de Intervención Urbana (PIT).

5.3.1 Subclasificación del suelo urbano

De acuerdo a las características actuales de ocupación, el suelo urbano se subclasifica en: suelo consolidado, suelo no consolidado y suelo de protección. Al diferenciar entre estas tres tipologías, se pueden priorizar estrategias de densificación en áreas adecuadamente equipadas, evitando la expansión descontrolada y costosa de la ciudad; lo que permite optimizar el uso de infraestructuras ya existentes, como servicios públicos y vías de transporte; al tiempo de proteger áreas sensibles o de alto valor ambiental.

Tabla 16. Subclasificación del suelo urbano

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Urbano Consolidado	39,73 Ha	8,93%
Urbano No Consolidado	170,26 Ha	38.26%
Protección	235.00 Ha	52.81%
TOTAL	**444.99**	**100**

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5.3.1.1 Suelo urbano consolidado

Se define como "el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación." (LOOTUGS, Art. 18). Es por ello que, para la identificación de este suelo se toma como unidad base al predio, considerando que al menos cuente con servicios básicos, acceso vial, cobertura de equipamientos y principalmente a la ocupación del predio y consolidación de manzanas.

De igual manera se realizó con el suelo de las cabeceras parroquiales, se ha considerado que para ser un suelo urbano consolidado deben contar al menos con red de abastecimiento de agua, energía, alcantarillado, cobertura de equipamientos, así como también la ocupación de los predios.

El estudio del suelo urbano consolidado en el cantón revela una distribución desigual entre General Plaza y las cabeceras parroquiales. En términos generales, General Plaza concentra la mayor superficie consolidada, con 35,25 hectáreas, lo que equivale al 10,62% del total de su extensión. Esto sugiere un desarrollo más estructurado en comparación con otras áreas del cantón, probablemente debido a la mayor presencia de infraestructura, servicios y actividades económicas que favorecen su consolidación.

Dentro de las cabeceras parroquiales, San Miguel de Conchay e Indanza presentan suelo urbano consolidado. San Miguel de Conchay cuenta con 1,15 hectáreas (9,07% del total de su extensión) e Indanza con 3,31 hectáreas (6,36% del total de su extensión). El hecho de que El Rosario y Chiviaza no registre suelo urbano consolidado resalta la falta de procesos de urbanización en esta zona, lo que puede estar relacionado con diversos factores como la accesibilidad limitada, la baja densidad poblacional y la falta de inversiones en infraestructura y servicios básicos.

A partir de estos antecedentes, la propuesta debe enfocarse en dos aspectos fundamentales:

- **Promoción del desarrollo económico local**: Las cabeceras parroquiales cumplen funciones de apoyo a las actividades productivas, por lo que su consolidación urbana debe estar vinculada al fortalecimiento del sector agropecuario, comercial y de servicios. Incentivar polos de desarrollo productivo puede generar empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- **Fortalecimiento de la infraestructura y servicios básicos**: El mantenimiento del equilibrio entre los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados, garantizando una homogeneidad morfológica mediante una normativa urbanística adecuada que potencie los valores identificados.

- **Gestión del suelo y legalización**: Es necesario avanzar en la regularización del suelo y la actualización catastral para garantizar seguridad jurídica a los propietarios, facilitar inversiones y mejorar la planificación territorial.

5.3.1.2 Suelo urbano no consolidado

Se define como suelo no consolidado "el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización." (LOOTUGS, Art. 18).

Siguiendo el mismo análisis anterior, se determina que el suelo urbano no consolidado de la cabecera cantonal corresponde a 70,21 has que representa el 21,15% del total del terreno urbano de General Plaza; en tanto que, en La Merced, este tipo de suelo corresponde a 8,01 has, representando el 49,23% del total.

Con respecto a las cabeceras parroquiales: Chiviaza tiene 22,16 ha (100% de su extensión), San Miguel de Conchay tiene 11,53 ha (90.93% de su extensión), El Rosario tiene 9,85 ha (100.00% de su extensión) e Indanza tiene 48,72 ha (93.64% de su extensión). Estos datos reflejan que, en la mayoría de las cabeceras parroquiales, el proceso de urbanización está en una etapa inicial o se desarrolla de manera fragmentada, lo que se debe a la falta de planificación territorial efectiva, la limitada inversión en infraestructura básica y el escaso acceso a servicios públicos.

Dada esta situación, la propuesta de desarrollo debe centrarse en dos aspectos principales:

- **Fortalecimiento de la infraestructura y servicios básicos:** Mejorar progresivamente el acceso a servicios básicos, equipamientos y espacios públicos, a fin de promover la consolidación urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- **Planificación y ordenamiento territorial:** Fomentar una planificación que permita el aprovechamiento del suelo para futuros desarrollos urbanos, promoviendo un crecimiento ordenado y sostenible.

5.3.1.3 Suelo urbano de protección

El suelo urbano de protección es el "suelo que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos". (LOOTUGS, Art. 18).

La ciudad de General Plaza, presenta condiciones biofísicas muy particulares, debido a su agreste topografía y a la presencia de la red hidrográfica distribuida en el territorio; razón por la cual se generan zonas con alta susceptibilidad o riesgo; es por ello que las zonas a incluir en esta subclasificación son las áreas con pendientes mayores al 30%; zonas que deben protegerse, recuperarse y evitar asentamientos humanos y construcciones; ya que se consideran zonas propensas a riesgos ante movimientos en masa e inundaciones.

En General Plaza, el suelo urbano de protección corresponde a 226,54 has que representa el 68,23% de su superficie; en tanto que en La Merced corresponde a 8,26 has que representa el 50,77% de su extensión.

En las cabeceras urbano parroquiales, no se cuenta con suelo de protección, sin embargo, en la sección pertinente de afectaciones por limitaciones topográficas se podrá identificar para cada cabecera, en caso de tenerlas.

Dada esta situación, la propuesta de desarrollo debe centrarse en dos aspectos principales:

- **Implementación de normativas y restricciones de uso:** Se deben establecer regulaciones que impidan la ocupación de estas áreas por asentamientos humanos o infraestructura que pueda comprometer su estabilidad. Esto implica reforzar el control y seguimiento de la normativa vigente, garantizando su cumplimiento mediante sanciones en caso de incumplimiento.

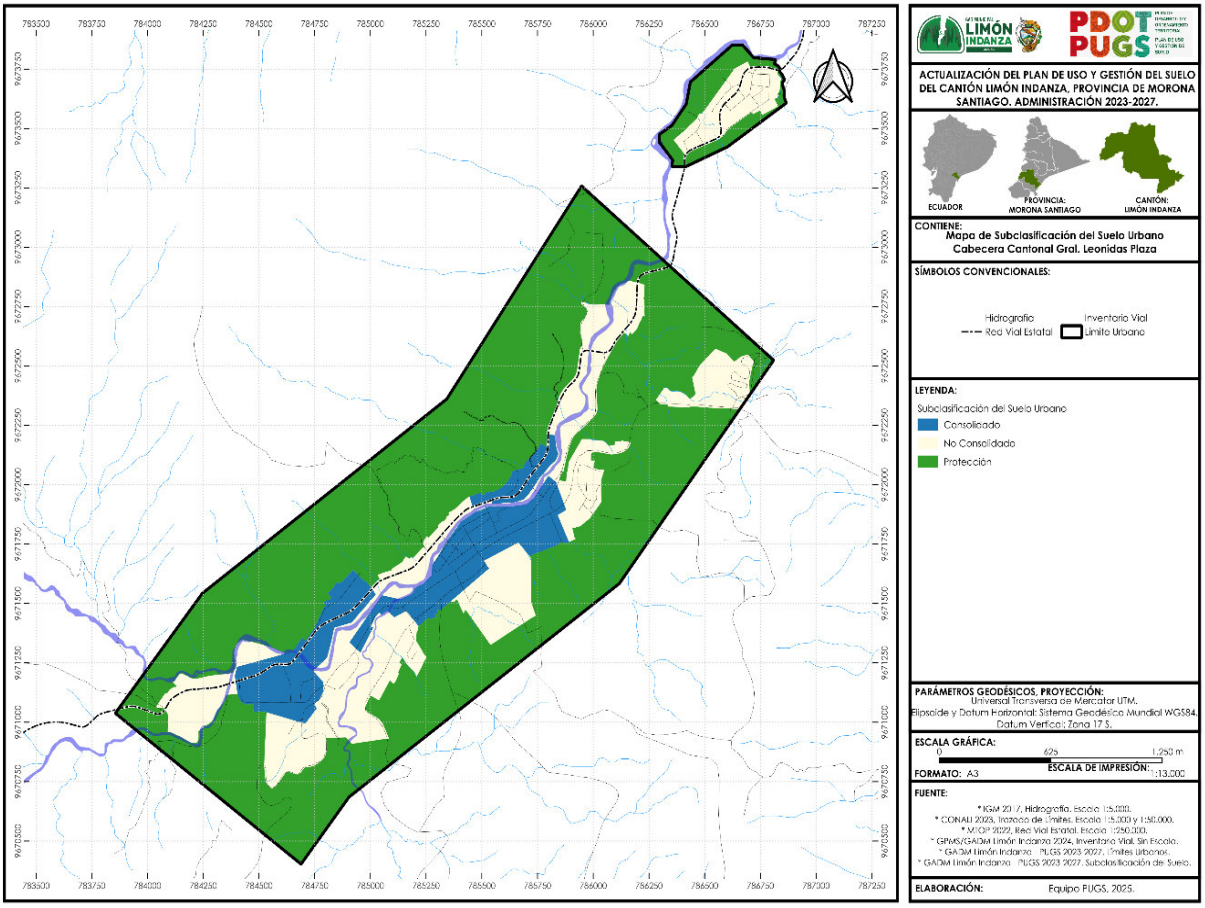
- **Programa de restauración ecológica:** Se implementará un programa de restauración ecológica para las áreas degradadas dentro de las zonas urbanas de protección. Este programa incluirá actividades de revegetación, control de la erosión, y rehabilitación de suelos, con el apoyo de la comunidad local y organizaciones medioambientales.

Tabla 17. Subclasificación del suelo urbano por asentamientos humanos

ASENTAMIENTO	SUELO URBANO CONSOLIDADO		SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		SUELO URBANO PROTECCIÓN		TOTAL	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
General Plaza	35,25	89%	70,21	43%	226,54	96%	332	75%
La Merced	0	0%	8,01	5%	8,26	4%	16,27	4%
Santa Susana de Chiviaza	0	0%	22,16	14%	0	0%	22,16	5%
San Miguel de Conchay	1,15	3%	11,53	7%	0	0%	12,68	3%
El Rosario	0	0%	9,85	6%	0	0%	9,85	2%
Indanza	3,31	8%	48,72	25%	0	0%	52,03	11%
TOTAL	**39,71**	**100**	**170,48**	**100**	**234.80**	**100**	**444.99**	**100**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 18. Subclasificación del suelo urbano de la Cabecera Cantonal y La Merced



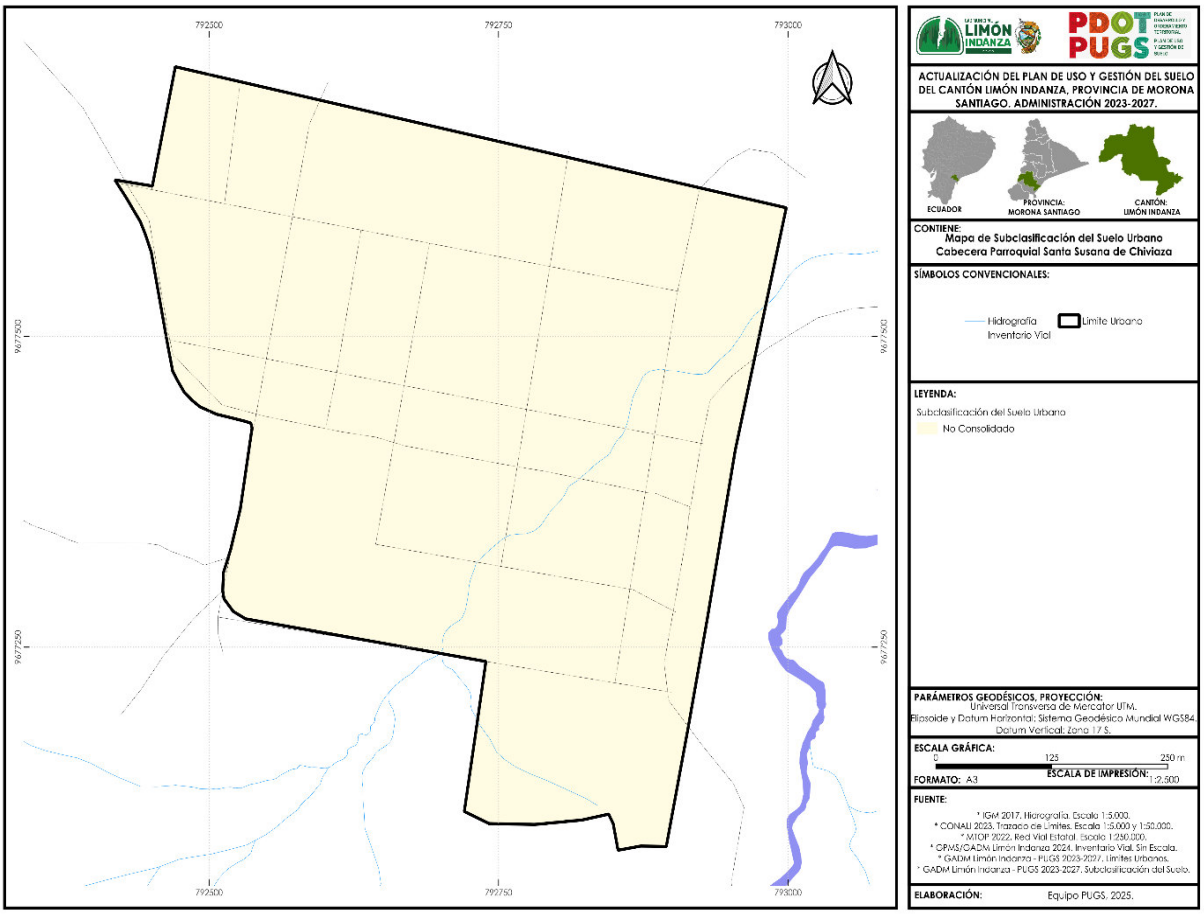
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 18. Subclasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal y La Merced

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Urbano Consolidado	35.25	10%
Urbano No Consolidado	78,22	22%
Protección	234,8	67%
TOTAL	**348,27**	**100**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 19. Subclasificación del suelo urbano de Santa Susana de Chiviaza



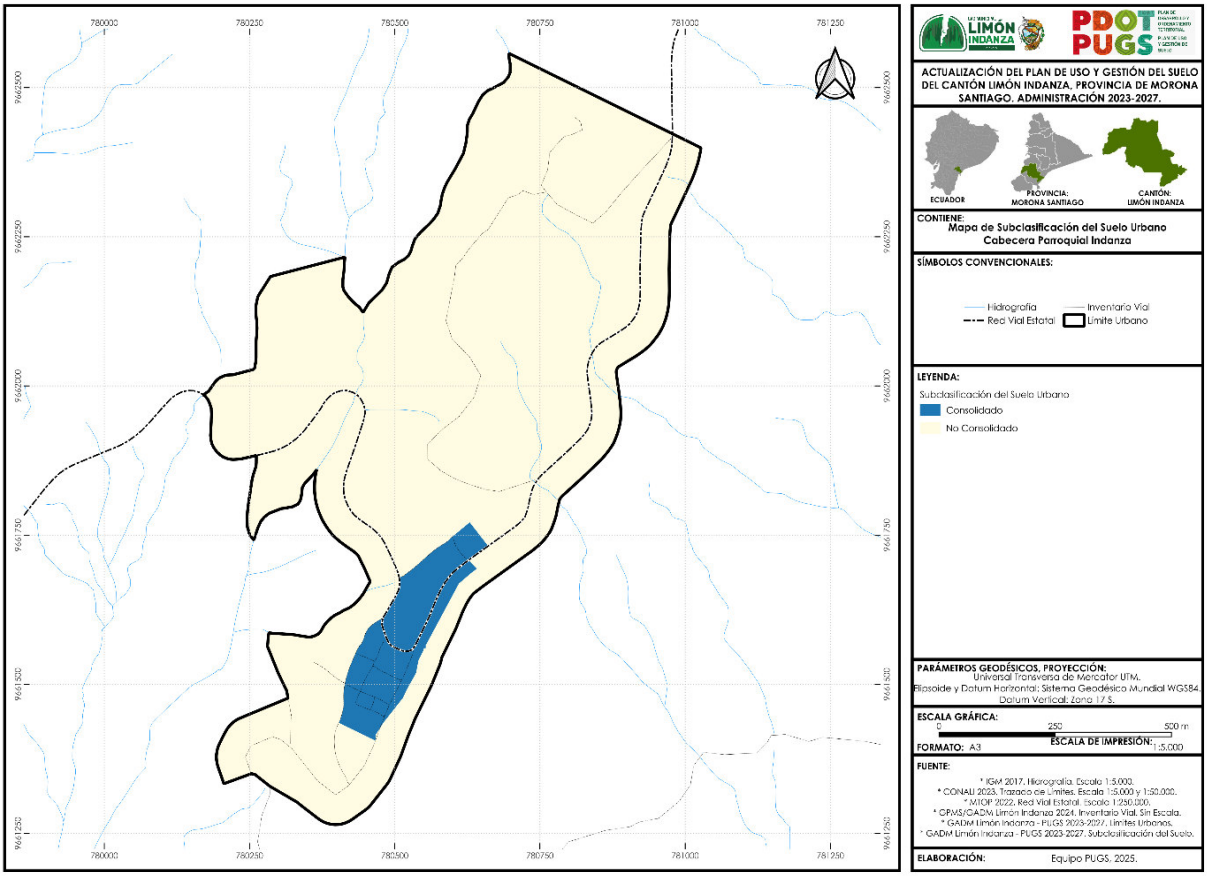
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 19. Subclasificación del suelo urbano de Santa Susana de Chiviaza

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Urbano No Consolidado	22,16	100
TOTAL	**22,16**	**100**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 20. Subclasificación del suelo urbano de Indanza



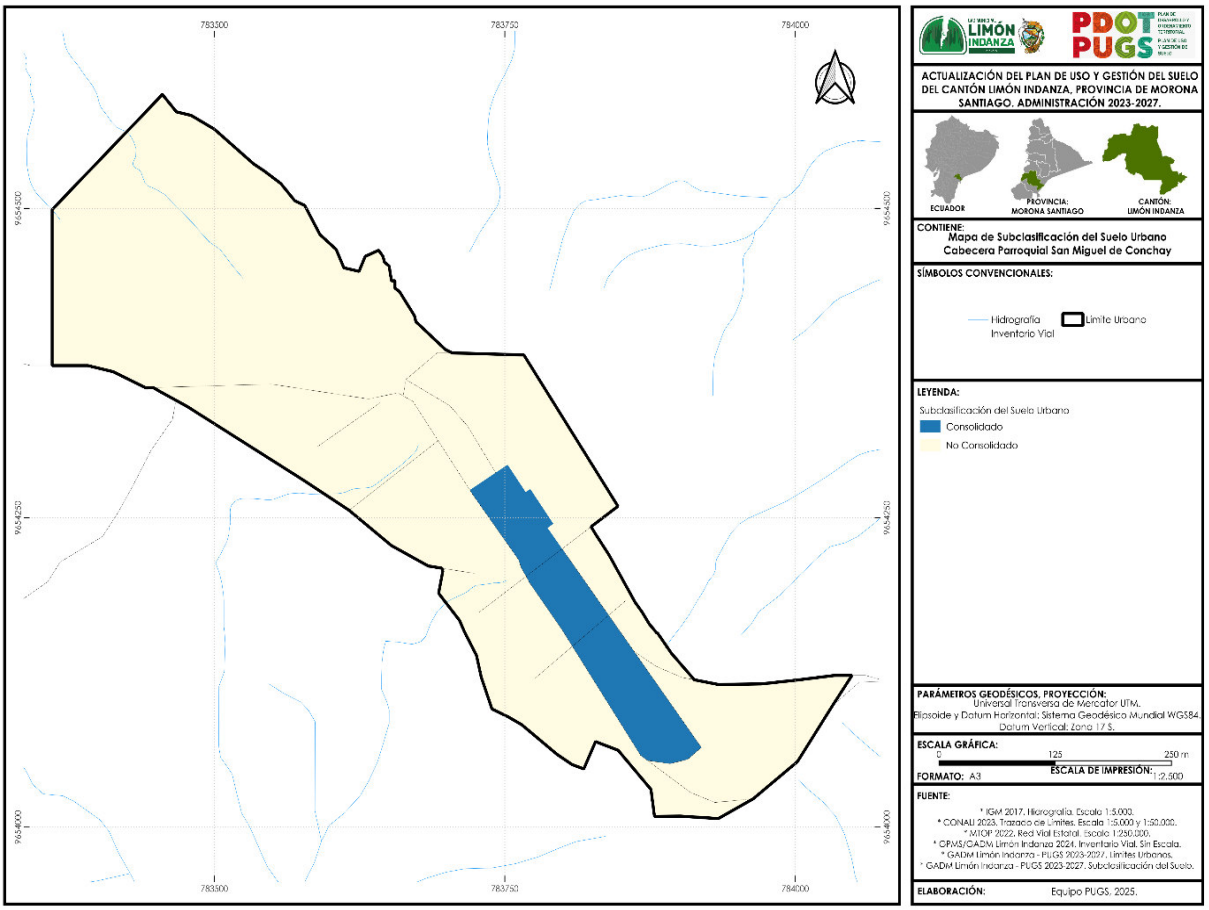
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 20. Subclasificación del suelo urbano de Indanza

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Urbano Consolidado	3,31	6%
Urbano No Consolidado	48,72	94%
TOTAL	**52,03**	**100**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 21. Subclasificación del suelo urbano de San Miguel de Conchay



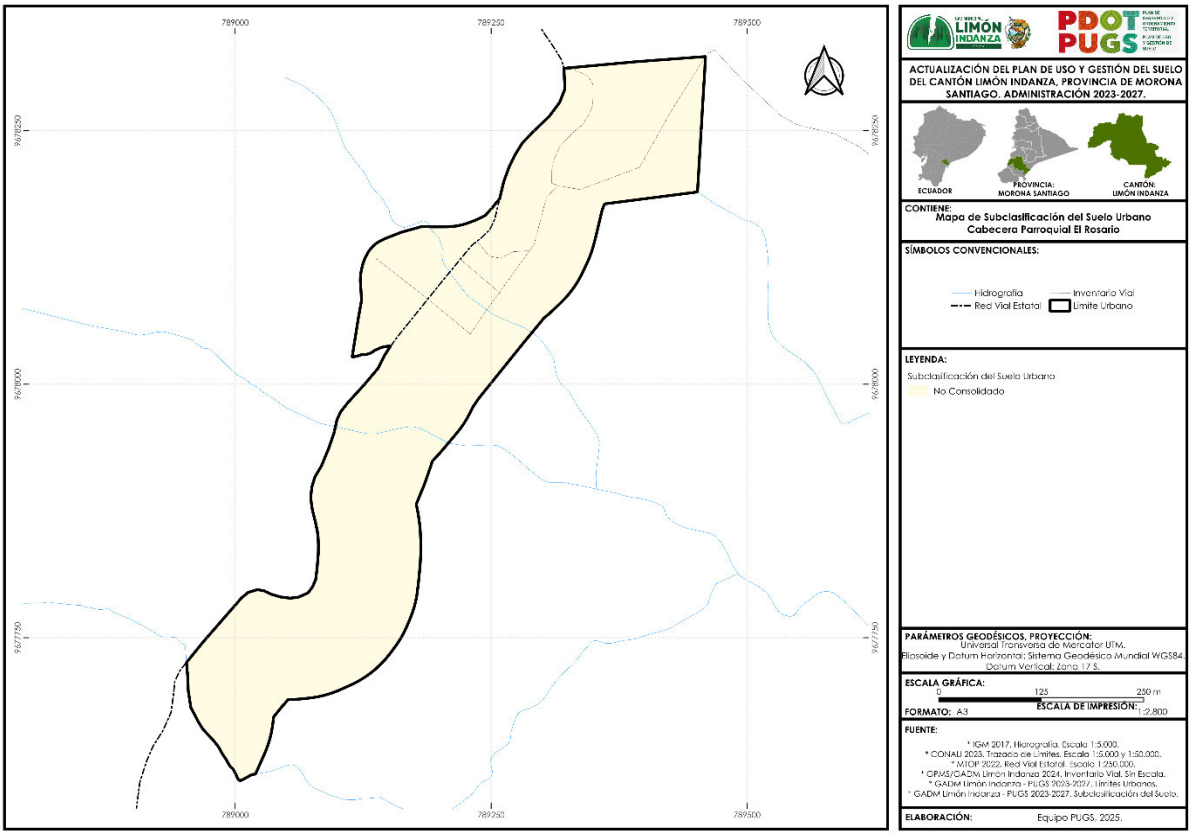
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 21. Subclasificación del suelo urbano de San Miguel de Conchay

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Urbano Consolidado	1,15	9%
Urbano No Consolidado	11,53	91%
TOTAL	**12,68**	**100**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 22. Subclasificación del suelo urbano de El Rosario



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 22. Subclasificación del suelo urbano de El Rosario

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Urbano No Consolidado	9,85	100%
TOTAL	**9,85**	**100**

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5.3.2 Subclasificación del suelo rural

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, y las características de la zona, el suelo rural del cantón Limón Indanza se subclasifica en las siguientes categorías: i) Expansión urbana, ii) Producción, iii) Protección. La siguiente tabla presenta las áreas y porcentajes para cada una de las categorías generales identificadas dentro del cantón.

Cabe destacar que, para definir esta subclasificación, fue necesario realizar un ajuste a la delimitación previa debido a inconsistencias topológicas y técnicas. Estas modificaciones permitieron corregir superposiciones, discrepancias cartográficas y otros errores que afectaban la precisión del levantamiento territorial. Además, la actualización de los límites garantiza que la normativa pueda aplicarse de manera efectiva, evitando conflictos de uso del suelo y asegurando que cada categoría cumpla con su función dentro del modelo de ordenamiento territorial.

Tabla 23. Subclasificación del suelo rural

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUPERFICIE (ha)	%
Rural de producción	27099,42	14,89%
Rural de protección	155355,22	85,08%
Rural de expansión urbana	60,64	0,03%
TOTAL	**182605,83**	**100**

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5.3.2.1 Suelo rural de producción

El suelo rural destinado a la producción abarca actividades como la agropecuaria, ganadería, silvicultura y turismo sustentable, todas respetuosas del entorno natural. En este tipo de suelo, tanto la construcción como el fraccionamiento están restringidos, conforme a lo estipulado en el artículo 19, numeral 1, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

En el cantón, el suelo rural de producción corresponde a 27099,42 ha que representa el 14,84% del territorio. Está compuesto por suelos que guardan condiciones similares en su clase y geomorfología. Las principales actividades productivas son:

Es el que por su vocación se ha destinado como uso principal a las actividades agro productivas, como: agrícola y pecuaria, en donde coexisten actividades artesanales, turísticas y otras actividades productivas, respetuosas del entorno rural y del ambiente. En donde reside una población, conformando sistemas de asentamientos rurales que en algunos casos conforman áreas concentradas de población, pero con características rurales.

Las áreas productivas son importantes para garantizar el desarrollo territorial equilibrado, sostenible y eficiente. Estas áreas son primordiales para lograr los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental, y su planificación adecuada puede generar impactos positivos a largo plazo; en ese contexto y con la finalidad de delimitar las diferentes áreas productivas en el cantón, se consideró la información de cobertura de suelo proporcionada por el MAG (2020).

Como se mencionó, existe la presencia de núcleos poblacionales, ubicados en suelos rurales de producción, los cuales, debido a sus características particulares, requieren ser delimitados y asignados con usos de suelo específicos que regulen los procesos de habilitación y construcción que actualmente se observan. Entre estas comunidades se encuentran entre otras, El Progreso y la cabecera parroquial San Antonio; mismas que, por su crecimiento y características propias, necesitan ser reconocidas formalmente como asentamientos rurales. Definir adecuadamente el uso y ocupación de estos suelos contribuiría a un desarrollo ordenado y sostenible, facilitando la planificación adecuada de infraestructuras y servicios para sus habitantes, al tiempo que se protege el entorno rural y productivo que las rodea.

Por otro lado, se encuentran los suelos agropecuarios con limitaciones biofísicas debido básicamente a la topografía, así como también a la capacidad del uso de la tierra; que deben transformarse a sistemas productivos de cultivos permanentes o de ciclo corto, incluyendo pastos. Sobre estas áreas se debe promover o incorporar sistemas agropecuarios sostenibles y actividades relacionadas con el ecoturismo.

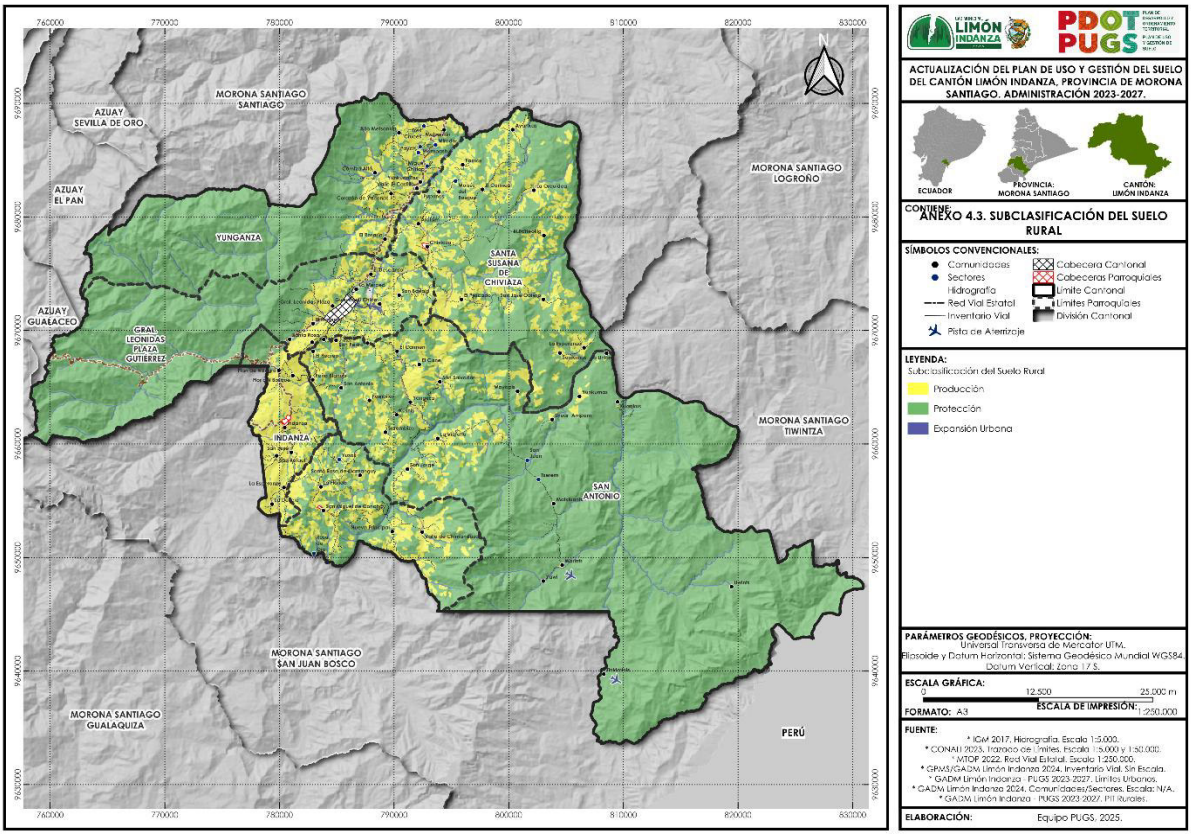
5.3.2.2 Suelo rural de protección

El suelo rural de protección se refiere a aquel que, debido a sus características biofísicas, ambientales, paisajísticas o socioculturales particulares, o por estar asociado a factores de riesgo, requiere medidas especiales de conservación. Este tipo de suelo no es apto para la realización de actividades que alteren su naturaleza, por lo que la construcción está estrictamente prohibida. La declaración de suelo rural de protección se basa en la legislación nacional vigente aplicable, asegurando así su preservación.

En estas áreas en lo posible no se deberá permitir la intervención antrópica y se debe garantizar su conservación y características. Se conforman por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Riveras del Rio Zamora y Proyecto hidroeléctrico G8 Santiago, el Área de Conservación Municipal y Uso Sustentable de la microcuenca del Río Zamora, el Corredor de conectividad Sangay-Podocarpus, las Áreas Bajo Conservación Socio bosque, las Áreas de Conservación y Uso Sustentable Territorio de Vida y Uso Ancestral Tarimiat Pujutai Nunka, los Ecosistemas, las Áreas de Interés Ambiental y Bosques Nativos, las áreas de captación de agua o áreas de aporte hídrico para los sistemas de agua para consumo humano y las Áreas de Protección Arqueológica o Histórica Patrimonial como los Petroglifos.

El suelo rural de protección ocupa la mayor área del cantón con 155355,22 ha que representan el 85,08%. A su vez, existe una diferenciación de estas áreas en protección y restauración o recuperación.

Mapa 23. Subclasificación del suelo rural



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

5.3.2.3 Suelo rural de expansión

El suelo rural de expansión urbana se define como "el que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria. Los procesos para la transformación del suero rural a suelo urbano o rural de expansión urbana, observarán de forma obligatoria lo establecido en esta Ley". Su desarrollo deberá realizarse mediante la elaboración de planes parciales que definan los instrumentos de gestión para su desarrollo, conforme a lo establecido en la LOOTUGS y su reglamento.

Uno de los aspectos más relevantes a considerar para determinar la cantidad de superficie necesaria para un suelo de expansión es la densidad poblacional de General Plaza (cabecera cantonal), que experimentó un incremento del 16% entre 2010 y 2022. Sin embargo, el crecimiento físico de la ciudad enfrenta importantes limitaciones debido a sus características geográficas. La topografía predominante en las zonas Noroeste y Sureste, caracterizada por un sistema montañoso con altas pendientes, dificulta el desarrollo urbano regular. Esto ha resultado en un trazado urbano marcado por calles angostas, una trama irregular, aceras estrechas, escasez de suelo apto para urbanizar, entre otras dificultades que representan desafíos significativos para la planificación y expansión del territorio.

Dado que la topografía representa un importante limitante para disponer de áreas óptimas destinadas a la expansión y a la ubicación de nuevos asentamientos que la ciudad deberá albergar en el futuro, resulta imprescindible identificar e incorporar nuevos espacios con

vocación urbana. Estas áreas deben contar con condiciones adecuadas para el desarrollo de edificaciones, infraestructura, servicios básicos y equipamientos necesarios, asegurando que los nuevos centros urbanos cumplan con la normativa específica y respondan de manera efectiva a las necesidades de la población.

La cabecera cantonal presenta un nivel de consolidación urbano notable y su trama urbana sigue un patrón lineal, condicionado por el trazado de la vía Troncal Amazónica y las márgenes del río Yunganza. Bajo este contexto, la expansión urbana se ha dirigido hacia áreas donde ha sido posible el emplazamiento de edificaciones. Sin embargo, este crecimiento ha dado lugar a la formación de aglomeraciones de viviendas no planificadas, ubicadas de manera arbitraria en sectores periféricos de la ciudad.

Cabe destacar que General Plaza y La Merced presentan una ocupación aproximada del 80%, lo que hace evidente la necesidad de identificar y planificar suelos para expansión urbana. General Plaza, como nodo de desarrollo macroeconómico para las parroquias, enfrenta desafíos importantes para albergar a la población proyectada en los próximos 12 años, exigiendo estrategias claras para garantizar el ordenamiento territorial, la provisión de infraestructura y la sostenibilidad del crecimiento urbano.

Además, cualquier evaluación técnica debe considerar las sanciones impuestas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial (SOT) debido a la falta de cumplimiento del proceso adecuado en la definición del suelo rural de expansión urbana; por ello se dispone de la Resolución al Trámite de Autorización de cambio de uso de suelo de estos centros poblados.

Por lo expuesto, el núcleo urbano muestra un elevado grado de consolidación, reflejado en la alta proporción de lotes edificados. Además, los análisis revelan cifras significativas, al examinar el suelo de protección en las áreas urbanas, el espacio destinado a vías, equipamientos, áreas verdes, espacio público, así como el componente hidrográfico (21,25 ha), sumado al nivel de ocupación del territorio, se determinó que la superficie vacante es de 24,82 ha.

Sin embargo, al evaluar las pendientes superiores al 30% en dicha área, se constató que el 40% (9,93ha) se ve afectada, lo que reduce el suelo útil a 14,89 ha. Adicionalmente, estas zonas, están situadas entre terrenos de alta inclinación, dificultando el diseño de un trazado vial que garantice un acceso óptimo y una integración armónica con el entorno urbano. Esta situación plantea desafíos considerables para la planificación, por cuanto limita la adecuada conexión sumando a los altos costos que esto significaría.

En consecuencia, es imperativo explorar soluciones alternativas como la planificación de nuevas áreas de expansión que cumplan con las condiciones para el desarrollo urbano: terrenos con pendientes inferiores al 30%, con una adecuada disposición para la infraestructura y servicios básicos necesarios. Este enfoque permitirá descongestionar el núcleo urbano actual, promover un crecimiento equilibrado y garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes actuales y futuros. Además, la formalización y ordenación de estas áreas contribuirán a evitar asentamientos informales y a optimizar el uso del suelo de manera sostenible.

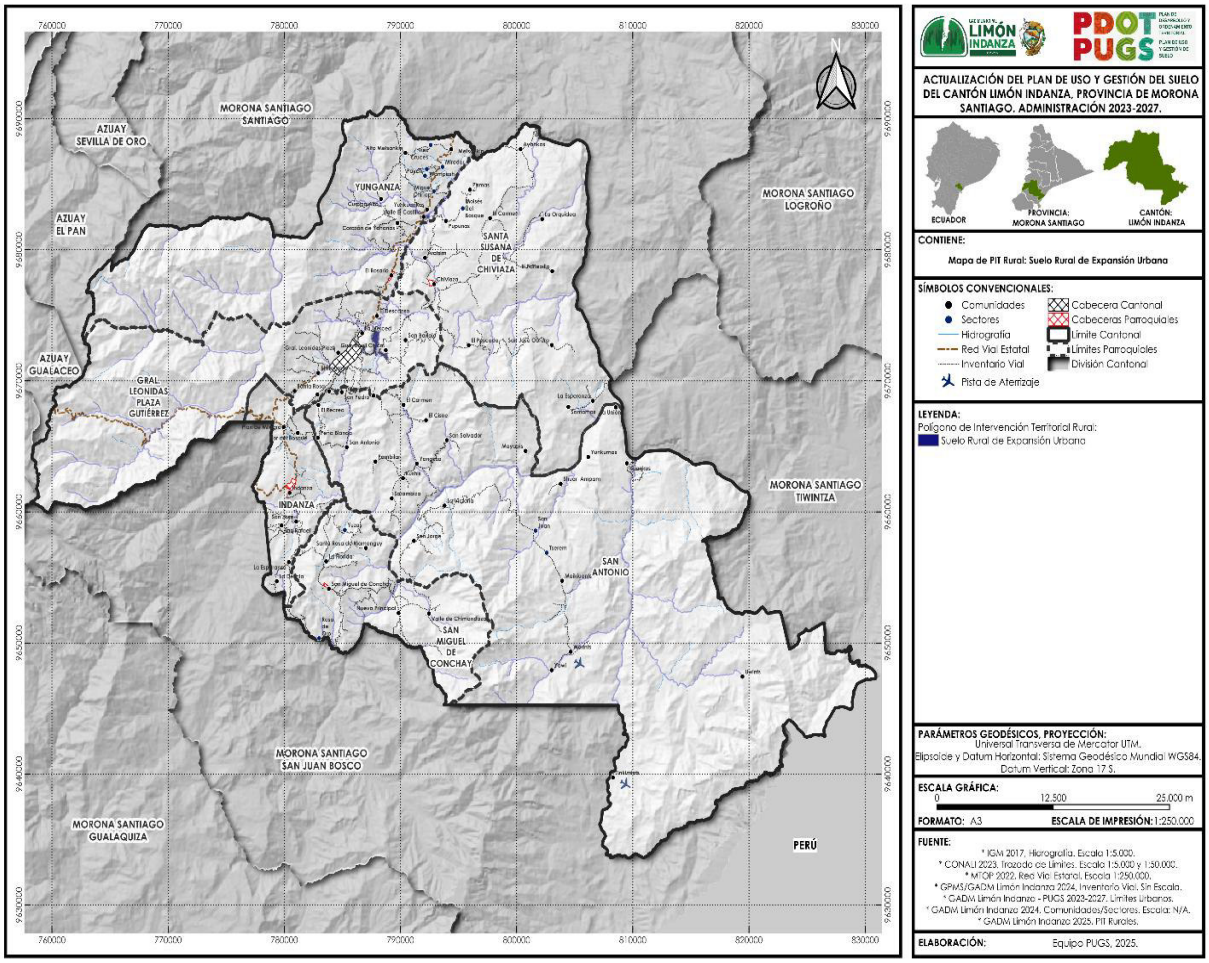
A continuación, se muestra el área propuesta para suelo de expansión urbana, siendo los sectores periféricos de la cabecera cantonal conocidos como Flor de Limón y Guayaquil Chico. Los cuales conforman en total una superficie de 60.64 ha.

Tabla 24. Subclasificación del suelo rural de expansión urbana

Suelo de expansión	SUPERFICIE (ha)	%
Flor de Limón y Guayaquil Chico	60,64	100
TOTAL	**60.64**	**100**

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Consultor PUGS 2025

Mapa 24. Suelo rural de expansión



Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

a. Flor de Limón y Guayaquil Chico

Superficie total: 60,64 ha

Ubicación específica:

AL NORTE: desde el punto N° 1, en la intersección entre el límite de la cabecera cantonal y las pendientes mayores al 30% de coordenadas E- 786682,12 m., N- 9672632,51m., en dirección Noreste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°2 de coordenadas E- 786823,58 m., N- 9672748,88 m. Desde el punto N°2 en dirección Sureste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°3 de coordenadas E- 787130,780273408 m., N- 9672612,47801661 m. Desde el punto N°3 en dirección Suroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°4 de coordenadas E- 786927,029296905 m., N- 9672283,35399317 m. Desde el punto N°4 en dirección Sureste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°5 de coordenadas E- 786989,689453125 m., N- 9672272,51414938 m. Desde el punto N°5 en dirección Suroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°6 de coordenadas E- 786892,359375 m., N- 9672202,38475488 m. Desde el punto N°6 en dirección Noroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°7 de coordenadas E- 786786,530273438 m., N- 9672333,68162982 m. Desde el punto N°7 en dirección Noreste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°8, ubicado en la intersección entre las pendientes y la vía de tercer orden S/N de coordenadas E- 786857,82827237 m., N- 9672385,77041479 m. Desde el punto N°8 en dirección Suroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°9 de coordenadas E- 786722,95898433 m., N- 9672296,00584861 m. Desde el punto N°9 en dirección Sureste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°10 de coordenadas E- 786835,499999955 m., N- 9672150,4999892 m. Desde el punto N°10 en dirección Sureste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°11 de coordenadas E- 787331,32324218 m., N- 9672020,02928608 m. Desde el punto N°11 en dirección Noreste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% hasta interceptar con una vía de tercer orden S/N se encuentra el punto N°12 de coordenadas E- 787681,311809964 m., N- 9672183,5163976 m. Desde el punto N°12 en dirección Noreste y siguiendo la vía de tercer orden S/N se encuentra el punto N°13 de coordenadas E- 787735,560474604 m., N- 9672592,76788113 m. Desde el punto N°13 en dirección Noroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% hasta interceptar con la quebrada S/N, donde se encuentra el punto N°14 de coordenadas E- 787551,3022 m., N- 9672994,7014 m. Desde el punto N°14 en dirección Noroeste y siguiendo la quebrada S/N, hasta interceptar con las pendientes naturales mayores al 30% de encuentra el punto N°15 de coordenadas E- 787469,926757827 m., N- 9673144,02147363 m. Desde el punto N°15 en dirección Noreste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°16 de coordenadas E- 787610,82421878 m., N- 9673392,61571195 m. Desde el punto N°16 en dirección Noroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°17 de coordenadas E- 787576,201171815 m., N- 9673429,97069237 m. Desde el punto N°17 en dirección Suroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°18 de coordenadas E- 787533,498046838 m., N- 9673331,02928609 m. Desde el punto N°18 en dirección Noroeste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°19 de coordenadas E- 787489,6511 m., N- 9673447,4175 m. Desde el punto N°19 en dirección Noreste y siguiendo las pendientes naturales del territorio mayores al 30% se encuentra el punto N°20 de coordenadas E- 787608,2109375 m., N- 9673795,90330954 m. Desde el punto N°20 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°21 de coordenadas E- 787767,92 m., N- 9672256,65. Desde el punto

N°21 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°22 de coordenadas E- 787858,01 m., N- 9672272,23 m. Desde el punto N°22 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°23 de coordenadas E- 787931,09 m., N- 9672283,54 m. Desde el punto N°23 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°24 de coordenadas E- 787896,72 m., N- 9672219,13 m. Desde el punto N°24 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°25 de coordenadas E- 787904,58 m., N- 9672168,72 m. Desde el punto N°25 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°26 de coordenadas E- 787880,11 m., N- 9672059,03 m. Desde el punto N°26 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°27 de coordenadas E- 788054,91 m., N- 9672133,56 m. Desde el punto N°27 en dirección noreste siguiendo la vía S/N hasta intersectar con el punto N°28 de coordenadas E- 788159 m., N- 9672367 m. Desde el punto N°28 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°29 de coordenadas E- 788209 m., N- 9672411 m. Desde el punto N°29 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°30 de coordenadas E- 788273 m., N- 9672387 m. Desde el punto N°30 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°31 de coordenadas E- 788253,15 m., N- 9672283,4 m. Desde el punto N°31 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°32 de coordenadas E- 788578,5 m., N- 9672051,5 m. Desde el punto N°32 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°33 de coordenadas E- 788638,84 m., N- 9672101,78 m. Desde el punto N°33 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°34 de coordenadas E- 788751,61 m., N- 9672167,33 m. Desde el punto N°34 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°35 de coordenadas E- 788635,98 m., N- 9672279,83 m. Desde el punto N°35 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°36 de coordenadas E- 788567,06 m., N- 9672383,71m. Desde el punto N°36 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°37 de coordenadas E- 788880,41m., N- 9672366,95 m.

AL ESTE: Desde el punto N° 37 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°38 de coordenadas E- 788872,36 m., N- 9672231,38 m. Desde el punto N° 38 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°39 de coordenadas E- 788945,7 m., N- 9672043,69m. Desde el punto N° 39 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°40 de coordenadas E- 788859,69 m., N- 9672034,12 m. Desde el punto N° 40 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°41 de coordenadas E- 788953,37 m., N- 9671777,7 m. Desde el punto N° 41 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°42 de coordenadas E- 788939,85 m., N- 9671681,22 m. Desde el punto N° 42 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°43 de coordenadas E- 789047,74 m., N- 9671638,61 m

AL SUR: Desde el punto N° 43 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°44 de coordenadas E- 788822,95 m., N- 9671576,6 m. Desde el punto N° 44 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°45 de coordenadas E- 788598,44 m., N- 9671862,81 m. Desde el punto N° 45 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°46 de coordenadas E- 788271,47 m., N- 9671825,06 m. Desde el punto N° 46 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°47 de coordenadas E- 788342,94 m., N- 9672008,82 m. Desde el punto N° 47 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°48 de coordenadas E- 788032,84 m., N- 9672090,06 m. Desde el punto N° 48 siguiendo la vía en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°49 de coordenadas E- 787941 m., N- 9671930 m. Desde el punto N° 49 siguiendo la vía en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°50 de coordenadas E- 787846,62 m., N- 9671969,04 m. Desde el punto N° 50 siguiendo la vía en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°51 de coordenadas E- 787860,87 m., N- 9672197,65 m. Desde el punto N° 51 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°52 de coordenadas E- 787878,07 m., N- 9672217,17 m. Desde el punto N° 52 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°53 de coordenadas E- 787838,08 m., N- 9672241,97m. Desde el punto N° 53 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°54 de coordenadas E- 787795,36 m., N- 9672095,06 m. Desde el punto N° 54 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°55 de coordenadas E- 787684,27 m., N- 9672124 m. Desde el punto N° 55 en dirección suroeste

hasta intersectar con el punto N°56 de coordenadas E- 787447,05 m., N- 9671986,23 m. Desde el punto N° 56 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°57 de coordenadas E- 787439,94 m., N- 9671954,28 m. Desde el punto N° 57 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°58 de coordenadas E- 787318,63 m., N- 9671957,6 m. Desde el punto N° 58 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°59 de coordenadas E- 787325,87 m., N- 9671997,67 m. Desde el punto N° 59 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°60 de coordenadas E- 787197,05 m., N- 9671997,47 m. Desde el punto N° 60 en dirección sureste hasta intersectar con el punto N°61 de coordenadas E- 787206,22 m., N- 9671957,07 m. Desde el punto N° 61 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°62 de coordenadas E- 787028,58 m., N- 9671969,58 m. Desde el punto N° 62 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°63 de coordenadas E- 786788,59 m., N- 9672137,73 m. Desde el punto N° 63 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°64 de coordenadas E- 786669,44 m., N- 9672129,6 m. Desde el punto N° 64 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°65 de coordenadas E- 786643 m., N- 9672048,6 m. Desde el punto N° 65 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°66 de coordenadas E- 786627,03 m., N- 9672072,16 m. Desde el punto N° 66 en dirección noreste hasta intersectar con el punto N°67 de coordenadas E- 786645,91 m., N- 9672124,54 m. Desde el punto N° 67 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°68 de coordenadas E- 786622,71m., N- 9672167,62 m. Desde el punto N° 68 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°69 de coordenadas E- 786611,5 m., N- 9672087,8 m. Desde el punto N° 69 en dirección noroeste hasta intersectar con el punto N°70 de coordenadas E- 786558,15 m., N- 9672151,97 m. Desde el punto N° 70 en dirección suroeste hasta intersectar con el punto N°71 de coordenadas E- 786513,32 m., N- 9672121,92 m.

AL OESTE: Desde el punto N° 71 en dirección noreste siguiendo el límite de General Plaza hasta intersectar con el punto N°72 de coordenadas E- 786809,42 m., N- 9672524,11m. Desde del punto N°72 hasta intersectar con el punto N°1 de coordenadas E- 786682,12 m., N- 9672632,51 m.

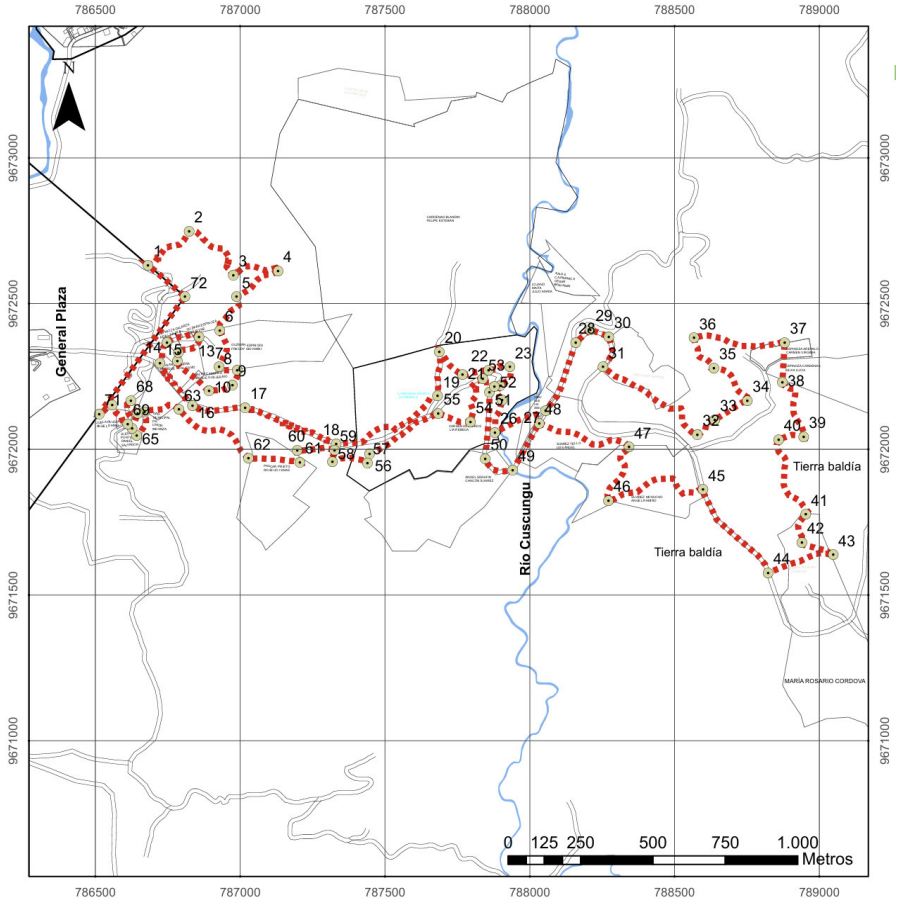
Tabla 25. Coordenadas de los puntos de los límites del suelo de expansión urbana Flor de Limón y Guayaquil Chico

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DEL SUELO DE EXPANSIÓN URBANA								
PUNTOS	ESTE	NORTE	PUNTOS	ESTE	NORTE	PUNTOS	ESTE	NORTE
P1	786682,12	9672632,51	P25	787904,58	9672168,72	P49	787941	9671930
P2	786823,58	9672748,88	P26	787880,11	9672059,03	P50	787846,62	9671969,04
P3	786976,37	9672599,03	P27	788054,91	9672133,56	P51	787860,87	9672197,65
P4	787130,78	9672612,48	P28	788159	9672367	P52	787878,07	9672217,17
P5	786987,62	9672524,13	P29	788209	9672411	P53	787838,08	9672241,97
P6	786929,58	9672408,88	P30	788273	9672387	P54	787795,36	9672095,06
P7	786927,03	9672283,35	P31	788253,15	9672283,4	P55	787684,27	9672124
P8	786989,69	9672272,51	P32	788578,5	9672051,5	P56	787447,05	9671986,23
P9	786973,65	9672221,98	P33	788638,84	9672101,78	P57	787439,94	9671954,28
P10	786892,36	9672202,38	P34	788751,61	9672167,33	P58	787318,63	9671957,6
P11	786783,03	9672304,56	P35	788635,98	9672279,83	P59	787325,87	9671997,67
P12	786786,53	9672333,68	P36	788567,06	9672383,71	P60	787197,05	9671997,47
P13	786857,83	9672385,77	P37	788880,41	9672366,95	P61	787206,22	9671957,07
P14	786747,27	9672368,33	P38	788872,36	9672231,38	P62	787028,58	9671969,58
P15	786722,96	9672296,01	P39	788945,7	9672043,69	P63	786788,59	9672137,73
P16	786835,5	9672150,5	P40	788859,69	9672034,12	P64	786669,44	9672129,61
P17	787016,78	9672144,31	P41	788953,37	9671777,7	P65	786643	9672048,6
P18	787331,32	9672020,03	P42	788939,85	9671681,22	P66	786627,03	9672072,16
P19	787681,31	9672183,52	P43	789047,74	9671638,61	P67	786645,91	9672124,54

P20	787687,75	9672335,63	P44	788822,95	9671576,6	P68	786622,71	9672167,62
P21	787767,92	9672256,65	P45	788598,44	9671862,81	P69	786611,5	9672087,8
P22	787858,01	9672272,23	P46	788271,47	9671825,06	P70	786558,15	9672151,97
P23	787931,09	9672283,54	P47	788342,94	9672008,82	P71	786513,32	9672121,92
P24	787896,72	9672219,13	P48	788032,84	9672090,06	P72	786809,42	9672524,11

Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 25. Suelo de expansión urbana Flor de Limón y Guayaquil Chico



Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6 SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

6.1 Introducción.

La realidad territorial del cantón Limón Indanza permite determinar la deficiencia en los sistemas públicos de soporte, a pesar de ser un espacio en crecimiento y de baja densidad poblacional, requiere una planificación de intervención sobre el espacio público, equipamientos, sistema vial y redes de servicios básicos. En este sentido se puede mencionar como parte de la problemática actual la ausencia de regulación para la construcción de proyectos de interés social, áreas municipales o comunitarias en estado de abandono, sin un plan de intervención provocando escasez de espacios de recreación de calidad, tanto en el suelo urbano como en el rural, equipamientos consolidados solo en la centralidad urbana ocasionando desplazamientos forzados de la población, entre otros, que podrán ser

solventados con un planteamiento adecuado de los sistemas públicos de soporte permitiendo avanzar hacia una ciudad más sostenible y resiliente.

6.2 Cobertura y capacidad de recepción de los servicios básicos.

En este apartado, el PUGS pretende garantizar una adecuada cobertura de servicios básicos en el cantón Limón Indanza, principalmente en las zonas de mayor consolidación y densidad poblacional, considerando los futuros procesos de densificación, edificabilidad e infraestructuras para los asentamientos humanos.

En General Plaza, las empresas públicas encargadas de los servicios básicos son:

- El Gad Municipal de Limón Indanza, a través de la dirección de Servicios Municipales, encargada de la dotación de agua potable y el servicio de alcantarillado en el cantón Limón Indanza.
- Empresa Eléctrica Regional Centro Sur es la empresa encargada de la dotación del servicio de energía eléctrica en el cantón.
- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT es la encargada de la dotación de los sistemas de telecomunicación en el cantón.
- La gestión de los desechos sólidos está a cargo de la Municipalidad por parte de la Dirección de Ambiente y Fomento.

Lineamientos generales para la estructuración de redes de infraestructura.

- Los proyectos de urbanización y subdivisión en el suelo urbano o apto para la urbanización deberán sujetarse a los estándares urbanísticos y densidades propuestos en cada PIT, además deben sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes, y todas las normas de arquitectura y urbanismo reguladas para el cantón.
- La priorización de proyectos se realizará de conformidad con la clasificación del suelo y la sub-clasificación del suelo y de acuerdo a la programación de los planes y priorización de áreas de densificación.
- Los estudios deberán someterse a la aprobación previa por las entidades respectivas.
- El urbanizador construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura y sus planos y estudios para implementarlos en la base catastral.
- Se deben respetar estrictamente las franjas de protección o servidumbres establecidas.

Para la formulación de Planes Maestros de Agua Potable, Alcantarillado, Telecomunicaciones, Energía Eléctrica y manejo de desechos.

Lineamientos para la formulación de planes maestros de sistemas de los servicios básicos.

Las entidades señaladas, de acuerdo a sus funciones serán las encargadas de desarrollar Planes maestros o planes sectoriales para la dotación y provisión de los servicios de su competencia, analizarán la planificación vigente, así como las densidades y usos de suelo propuestos en cada PIT, estos deben ser coordinados con el Municipio del Cantón Limón

Indanza y que se encuentren acordes al Plan de Uso y Gestión de suelo. Considerando principalmente:

- En su planificación la reducción de costos de infraestructura básica y uso de tecnologías urbanas alternativas.
- Creación de programas y proyectos para un correcto manejo de los desechos sólidos alineados a lo planificado en el PDOT cantonal.
- Optimización de las redes, para áreas densificadas.
- Coordinación interinstitucional con la Dirección de Planificación, y las empresas prestadoras de servicios para lograr la cobertura total del Área Urbana y las cabeceras urbano-parroquiales.
- Regular la ocupación programada del suelo y la dotación del servicio de infraestructura.

El desarrollo de los aspectos particulares y técnicos de las infraestructuras será de responsabilidad de las prestadoras de los servicios y las entidades competentes, se procurará no dotar de infraestructura en áreas consideradas como suelo de protección: protección estricta de afección, y si el caso lo requiere se realizarán los estudios de factibilidad que deberán estar alineados y articulados a los dictaminados por el PDOT - PUGS.

6.2.1 Agua potable y saneamiento.

En el Cantón Limón Indanza, la dotación de los servicios de agua potable y saneamiento se encuentra principalmente a cargo el GAD Municipal bajo la dirección de Servicios Públicos que abastece a la mayor parte de las áreas urbanizadas del Cantón. Los territorios rurales que no llegan a ser atendidos por la red pública se abastecen a través de sistemas alternativos.

El PUGS plantea que las mejoras en la calidad y cobertura de la dotación del servicio de agua se enmarque en la propuesta de desarrollo del PDOT enfocado en mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

Sin embargo, para la dotación en las áreas rurales cuyo abastecimiento es complejo por temas de distancia y falta de consolidación, estos estándares se encuentran condicionados a factores económicos, sociales y culturales que invitan a investigar y desarrollar tecnologías alternativas que aseguren, por lo menos, la salubridad de los servicios.

6.2.1.1 Agua potable.

De acuerdo a los datos del INEC, el servicio de agua potable en el área urbana tiene una cobertura del 81.00%. Es importante anotar que dentro del 19.00% restante, se encuentra el barrio Flor de Limón (Sector Recinto Ferial y Cementerio) que no cuenta con el servicio de agua potable, debido a que la cota de este sector es superior al de la planta de tratamiento. El servicio se abastece de una fuente de captación, que cuenta con el Uso y Aprovechamiento de la Fuente. Dicho sistema se encuentra ya en muy malas condiciones, pues ya ha cumplido con su vida útil. En la zona rural se cuenta con una cobertura del 57.29%, en tanto que el 42.71% del total de los habitantes no poseen este servicio básico. Este último valor se encuentra distribuido de distintas maneras de abastecimiento del recurso, en mayor parte se sirve directamente de vertientes, ríos o acequias.

En el área urbana, existe un solo sistema de distribución de agua potable que opera actualmente, este sistema comprende de planta de captación, plantas de tratamiento de

agua potable, tanques de reserva, estaciones y redes de conducción de agua cruda y agua tratada.

Tabla 26. Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia.

SISTEMA	AREA (Ha)	Número de conexiones	Consumo promedio (m3/mes)
GRAL PLAZA	332	1240	24681,7

Fuente: GADMLI, Departamento de Servicios Públicos, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

De acuerdo al ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; para el 2030, el cantón Limón Indanza deberá cumplir metas relativas a: 1. El acceso universal y equitativo de agua potable segura y asequible; 2. El acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados; 3. Tener agua de calidad reduciendo su contaminación, con la eliminación de vertimientos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales; 4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; 5. Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles; 6. Fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

A continuación, se indican las distintas comunidades del cantón que cuentan con el sistema de agua, las cuales en su mayoría se encuentran en estado regular, pues se necesita la reparación y mantenimiento constante.

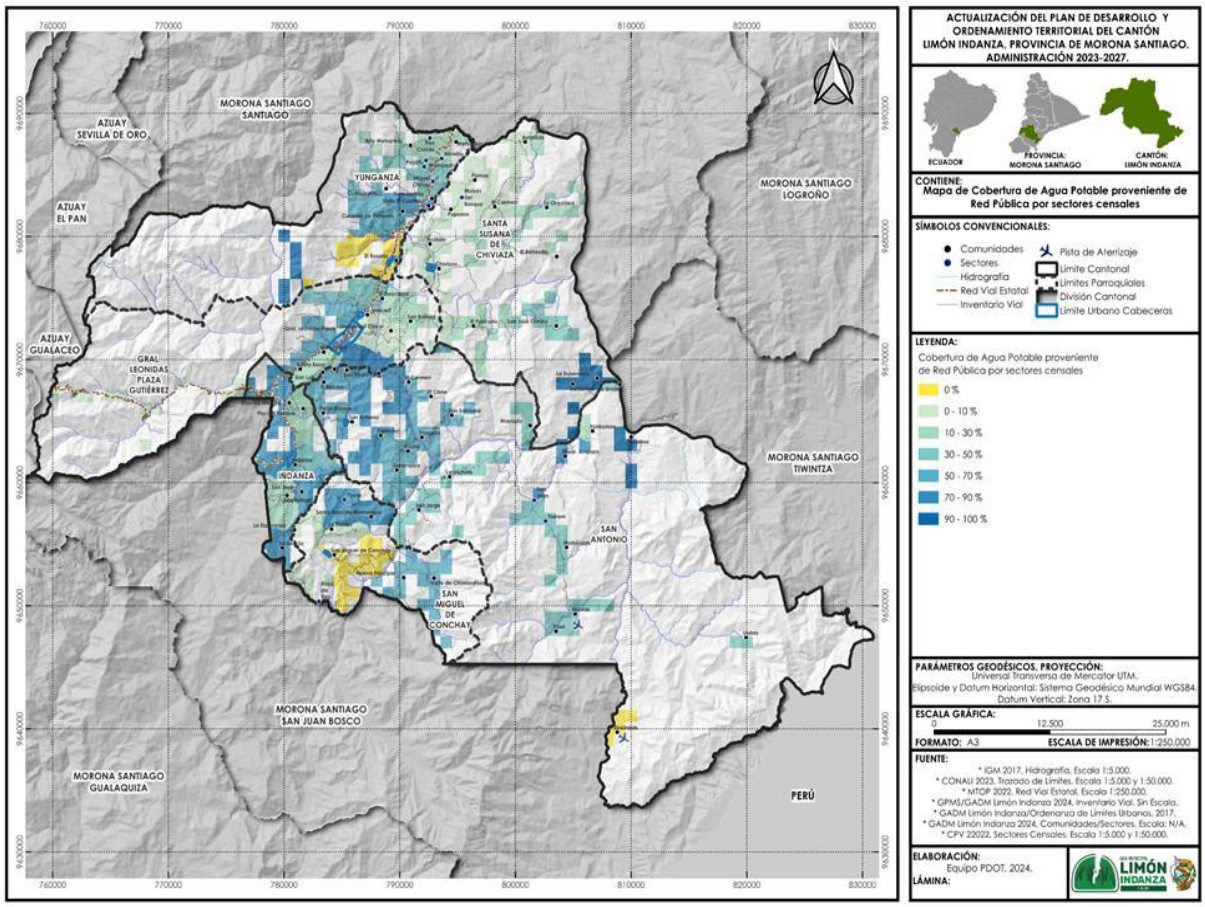
Tabla 27. Acceso a servicio de Agua para el consumo humano por Parroquia.

Parroquia	Comunidades	Agua consumo Humano				Planta de Tratamiento		Estado (%)		
		Si	%	No	%	Si	%	B	R	M
General Leónidas Plaza Gutiérrez	11	10	91%	1	9%	4	40%	10%	70%	20%
Indanza	7	7	100%	0	0%	5	71%	29%	71%	0%
San Antonio	22	22	100%	0	0%	11	52%	38%	38%	24%
San Miguel de Conchay	7	6	86%	1	14%	5	83%	50%	33%	17%
Santa Susana de Chiviaza	13	10	77%	3	23%	3	30%	30%	40%	30%
Yunganza	12	12	100%	0	0%	5	42%	0%	92%	8%
TOTAL	**72**	**67**	**92%**	**5**	**8%**	**33**	**53%**	**26%**	**57%**	**17%**

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza-2019.
Elaboración: Equipo Técnico PDOT, GADMLI-2024

En el territorio cantonal, según la información brindada por el departamento de servicios públicos existen 72 sistemas de abastecimiento de agua, entre grandes y pequeños, los cuales tratan el agua para volverla apta para el consumo humano mediante un total de 33 plantas de potabilización y alrededor de 10 plantas con sistemas de dosificación de cloro y filtración, manejadas por las Juntas de Agua y el GAD Municipal.

Mapa 26. Distribución espacial de los Sistemas de agua para consumo humano en el territorio cantonal



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.2.1.2 Saneamiento.

El servicio de alcantarillado a nivel cantonal es cubierto por el 54.2%, el área urbana cuenta con una red de alcantarillado que cubre un 83.40%. Predominan las redes de alcantarillado combinado y en la actualidad se está ejecutando el plan maestro de alcantarillado. En el sector rural se determina que aproximadamente, el 31.90% de los predios cuentan con el servicio de alcantarillado, principalmente corresponde a las cabeceras parroquiales: Indanza, Santa Susana de Chiviaza, San Miguel de Conchay y la comunidad Valle El Castillo que ya cuentan con un sistema integral de alcantarillado.

En la actualidad, se está ejecutando el sistema de tratamiento de aguas residuales para General Plaza, el mismo que está conformado por el sistema de alcantarillado, que recolecta y conduce las aguas servidas y de lluvias, y la esta contempla una planta de tratamiento, que eliminan de las aguas servidas los elementos contaminantes que generan riesgos a la salud y al medio ambiente, además como dato relevante se pretende sanear el Río Yunganza.

Directrices adoptadas por el PUGS

- Dotación de agua y alcantarillado en áreas donde existe consolidación de la población para optimizar los recursos y satisfacer las necesidades poblacionales.
- Optimizar y utilizar las infraestructuras existentes para la densificación de la ciudad.

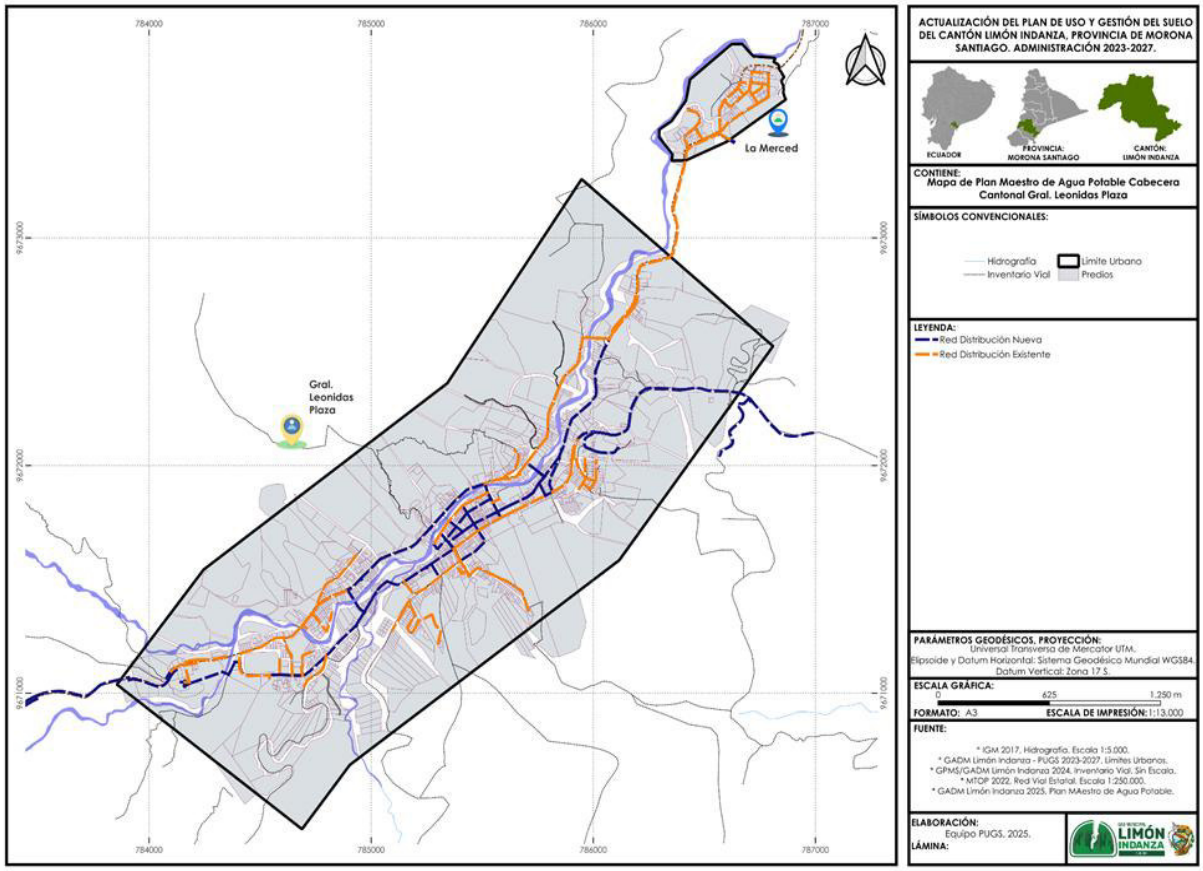
- Establecer lineamientos para la implementación de estos sistemas de buena calidad con la finalidad de evitar problemas de salud de la población y contaminación del medio ambiente.
- Evitar la implementación de infraestructura en zonas consideradas de protección o con limitantes para la edificabilidad.

Para la estructuración de redes

Se requiere regular los asentamientos poblacionales en los sectores cercanos a las áreas de captación de agua, a través de reglamentos que permitan la gestión y control, ya que representan un total riesgo de contaminación.

- Los proyectos de urbanización y subdivisión en el suelo urbano, y áreas de expansión deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes, y todas las normas de arquitectura y urbanismo.
- El urbanizador construirá y deberá someterse a los estudios aprobados por las entidades y empresas respectivas y entregará al Municipio las redes de infraestructura sin costo y la información para registro en la Base catastral Municipal.
- Deberán someterse los estudios a la aprobación previa de éstos por las entidades respectivas, Gad Municipal, Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, o las que se determine a futuro.
- Las nuevas propuestas o planes a implementar deben vincularse con las redes existentes y considerar los sectores de mayor demanda para su priorización e implementación, tomando en cuenta características topográficas, desarrollo demográfico y socio cultural.
- Considerar la implementación de las redes por etapas, lo que permite ir desarrollando los estudios y planes de ampliación de la red de agua y saneamiento.

Mapa 27. Plan maestro de agua potable para General Plaza



Fuente: GADMLI, Departamento de Servicios Públicos, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

El proyecto abastecerá a todo el territorio urbano incluyendo las partes altas en las cuales se tenía la dificultad del abastecimiento del líquido vital y también incluye partes aledañas a la misma; el caudal que puede abastecer los dos afluentes del río Cruzado, dará cobertura hasta el año 2047 en toda la zona del Proyecto. Se captarán 38.5 l/s.

Planeación de proyectos afines:

Planes Maestros de Agua Potable y Alcantarillado

Comprende el conjunto de obras que permitirán ampliar y mantener la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento dentro del área de influencia del proyecto para alcanzar los niveles de servicio propuestos.

El área de influencia fijada para los Estudios de los Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento es aproximadamente 332 Ha y comprende la siguiente zona:

- Área urbana de la ciudad de General Plaza.
- Áreas de crecimiento especial, que corresponden a las zonas de expansión urbana, que acogerá una parte del incremento poblacional urbano.

Para las propuestas vinculadas con el ámbito de estudio El GAD Municipal, dentro de la cabecera cantonal se encuentra ejecutando el proyecto de los PLANES MAESTROS DE SANEAMIENTO el cual se encuentra con un avance del 55% y sobre el AGUA POTABLE el proyecto se encuentra en proceso de contratación.

En la actualidad se han ejecutado varios sistemas de agua potable en área rural, además de esto están ejecutándose consultorías de proyectos de agua potable y saneamiento que tiene como principal finalidad "atender la demanda de la población periurbana y rural de la ciudad de General Plaza y en todo el cantón con servicios de agua potable y saneamiento en forma eficiente y sostenible en el largo plazo, de manera que permita mejorar la salud de dicha población afectada por enfermedades que tienen como medio de transmisión el medio acuoso o hídrico".

La propuesta tiene como metas principales la dotación de servicios de agua potable y alcantarillado, las cuales se detallan a continuación:

Servicio de agua potable, en:

- Área urbana 95 %

- Cabeceras parroquiales y zona rural junto a vías 55 %

- Área rural dispersa 50 %

Servicio de recolección y depuración de aguas residuales, en:

- Área urbana 88 %

- Área rural 35 %

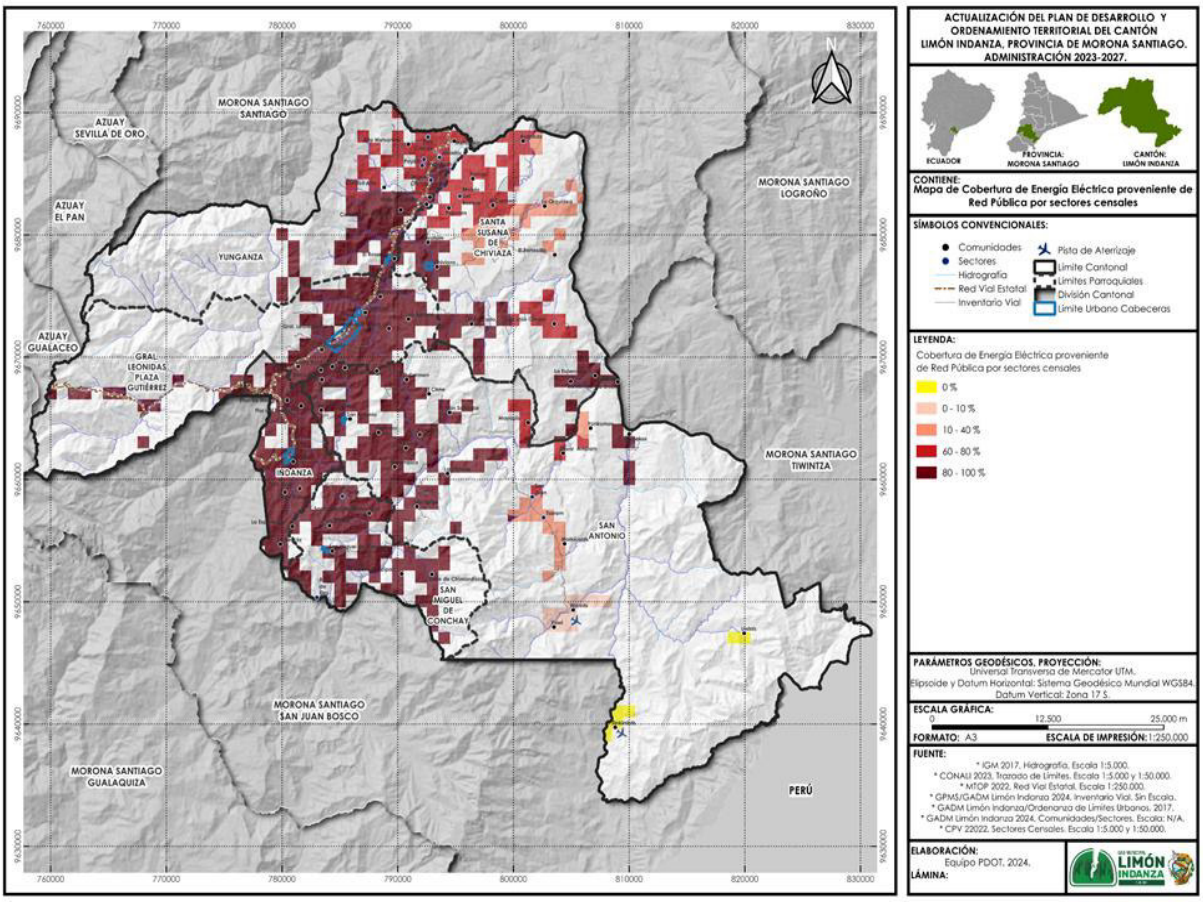
6.2.2 Energía eléctrica.

El abastecimiento de luz por parte de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, en el cantón Limón Indanza cubre el 90.70% a nivel cantonal; el 99.70% del servicio dentro del perímetro urbano (casi todos los barrios de la ciudad de General Plaza) y un 83.80% del territorio en la zona rural. La parroquia con menos cobertura de energía eléctrica es la parroquia San Antonio con el 59% (INEC, 2022), además, escasas comunidades de la zona rural se abastecen de electricidad por medio de generadores de energía y paneles fotovoltaicos que generalmente son donados.

Lineamientos generales adoptados por el PUGS.

- Dotación programada del servicio de energía eléctrica en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación de suelo futuro.
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad de General Plaza mediante el soterramiento de cables aéreos.
- Los nuevos programas y planes de la Empresa eléctrica deberán contar con un informe de factibilidad de los estudios de los nuevos proyectos, para corroborar que están realizados de acuerdo al PUGS y a la realidad cantonal establecida en el PDOT.
- Los nuevos proyectos o planes deberán priorizar los sectores con mayor demanda, donde exista concentración y consolidación de la población, en coordinación con el GAD Municipal.

Mapa 28. Cobertura de energía eléctrica en el cantón Limón Indanza.



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.2.3 Telecomunicaciones

En lo que se refiere a telecomunicaciones, el centro urbano y las cabeceras parroquiales del cantón poseen un considerable aumento de cobertura de telefonía móvil, fija e internet, sin embargo, la cobertura total del territorio cantonal está limitada por las condiciones geomorfológicas.

La forma de comunicación que está en auge, es a través del internet, según el INEC 2022, en el área urbana se encontró 3501 usuarios en tanto que el área rural se encontraron 2021 usuarios dando un total de 5522 usuarios.

El servicio de telefonía móvil del Cantón está cubierto por 3 operadoras Claro, Movistar y CNT. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la zona rural de 67.60 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica. En la zona urbana de acuerdo a los valores del INEC (2022) se contaba con un 95.00% de disponibilidad.

Se deberá tener en consideración:

- Dotación programada del servicio en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación del suelo a futuro.
- Considerar sistemas alternativos y de poca invasión en el territorio del sector rural.

- Los planes de telecomunicaciones a implementarse deberán ser aprobados mediante un informe de factibilidad por parte del GADM en caso de infraestructuras que requieran permisos de uso de suelo o que generen impacto en su localización.

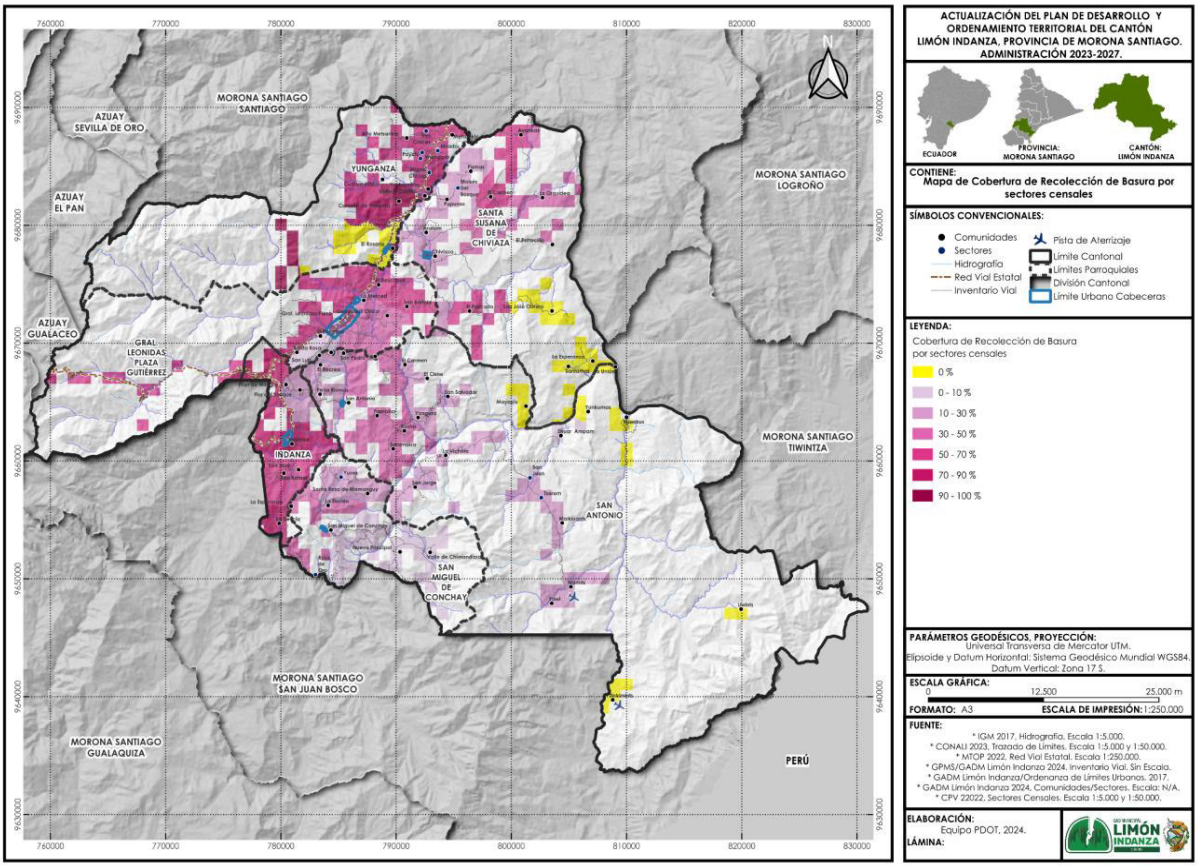
Lineamientos Generales Adoptados por el PUGS.

- Dotación programada de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación del suelo a futuro.
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad y condiciones de seguridad realizando la sustitución del cableado aéreo por el cableado subterráneo.

6.2.4 Gestión de los Desechos sólidos

La recolección de los desechos está a cargo de la Dirección de Ambiente y Fomento del GADMLI, encargándose de la recolección urbana y rural del cantón. La disposición final se realiza en el relleno sanitario, ubicado en el sector "El Descanso", a 4.20 Km de la ciudad d General Plaza. En el sector urbano se abastece a un 97.90% de la población, mientras que en la zona rural es el 45.50%; debido a la lejanía de los centros poblados. La población que no cuenta con el servicio suele quemar la basura o arrojar los desechos a quebradas cercanas o en terrenos baldíos provocando un problema de contaminación del agua de ríos, esteros y todas las fuentes de agua. Complementando la recolección se encuentra el Relleno Sanitario que actualmente opera con una Licencia Ambiental debidamente regulada por el Ministerio de Ambiente.

Mapa 29. Cobertura de recolección de desechos sólidos en el cantón Limón Indanza.



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Para la implementación de planes o proyectos se deberá tener en consideración:

- Implementar un programa de Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Limón Indanza en coherencia con el PDOT donde se incluya una gestión integral de los residuos, considerando actividades de ampliación de la cobertura del servicio, separación, reciclaje, tratamiento final.
- Para establecimiento de sitios nuevos de infraestructura para el tratamiento de residuos se deben considerar regulaciones de usos y ocupación del suelo dispuestas por el PUGS, mismas que también deberán ser coordinadas con la dirección de Planificación.
- Se anticipa que el relleno sanitario alcanzará su capacidad antes de lo planificado, lo que subraya la necesidad urgente de implementar estrategias sostenibles y considerar la construcción de un nuevo relleno sanitario para mejorar la calidad de vida y proteger el medio ambiente.

Semanalmente se producen un total de 16.80 toneladas entre desechos sólidos orgánicos e inorgánicos y material reciclado en todo el cantón.

En la cabecera cantonal, las principales fuentes de generación de Residuos Sólidos Urbanos son las viviendas (3982 habitantes) y los lugares públicos como vías, plazas, parques, instituciones públicas y privadas, mercados, etc. La mayor parte son residuos comunes como, orgánicos (desechos de comida) e inorgánicos (envases, envolturas, fundas, desechos higiénicos, etc.).

Tratamiento: Aspectos técnicos y operativos.

Los residuos sólidos producidos en el área urbana son clasificados en los hogares, pero no en un alto porcentaje ya que la mayoría de la población utiliza los residuos orgánicos en sus huertas o son llevados a las fincas como alimento de animales o como abono para las plantas, esto se demuestra de dos maneras:

- El recorrido de recolección de los desechos orgánicos es el 60% menor al que se demora recolectando los desechos inorgánicos.
- La cantidad de desechos orgánicos que llegan a la granja es baja, siendo la mayor cantidad los desechos del mercado central.

En el caso de los residuos producidos en el área rural no se realiza clasificación en la fuente y solo los desechos inorgánicos son los que se recolecta por parte del personal municipal. Los desechos orgánicos son trasladados hacia la granja municipal y es utilizado para la producción de abono orgánico, los residuos inorgánicos y reciclables son trasladados al relleno sanitario en donde se realiza la clasificación de botellas plásticas, chatarra, equipos electrónicos y cartón, los mismos que son depositados en áreas específicas para su posterior disposición final; mientras que el resto de subproductos son dispuestos en la celda existente.

Es importante mencionar que los desechos peligrosos (guaipes, envases de aceites y químicos, desechos hospitalarios, etc.) se autorizó a la Empresa BIOCLEAN ALVSI CIA. LTDA. Empresa constituida que ofrece el servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Desechos Sanitarios.

a. Barrido y limpieza.

La recolección de residuos sólidos en espacios públicos se realiza mediante un barrido manual de 9,114 km llevado a cabo por el personal de aseo del GAD Municipal, en donde participan

2 personas en el área urbana y 4 en las parroquias, este barrido cubre el 95% de las áreas públicas del centro cantonal y el 25% en las cabeceras parroquiales.

El barrido en las calles del área urbana cubre un 70% ya que de a poco la población va tomando conciencia y una cultura de aseo, y barren el frente de su predio desde la vereda hasta media vía según establece la Ordenanza Municipal.

De acuerdo al seguimiento que se realizó al personal del Municipio se observa que luego de realizar el barrido y limpieza de las áreas públicas, vías y mercado estos residuos son colectados por el personal de recolección y transportados al Relleno, el rendimiento de barrido es 2,27 km/día/persona.

b. Recolección y transporte.

La recolección y transporte de los residuos sólidos tanto orgánicos, inorgánicos y cartón, en el cantón Limón Indanza se lo realiza con tres vehículos, el primero en el área urbana es un vehículo recolector, adquirido en el año 2022 con una capacidad de 12,6 m3, el segundo una volqueta de obras públicas con capacidad de 8 metros cúbicos en el área rural y para la recolección de material reciclado un camión.

Lineamientos Generales

Directrices adoptadas por el PUGS

Se deberán tomar en cuenta las siguientes directrices:

- Establecer las estaciones de transferencia necesarias para el tratamiento de los desechos sólidos.
- Localizar y establecer lineamientos para escombreras.
- El GAD Municipal debe considerar dentro del PUGS donde pueden realizarse las actividades que la Dirección de Ambiente y Fomento requiere para mejorar el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Lineamientos para la infraestructura asociada.

Para las escombreras se deberá tener en cuenta la coordinación institucional entre la Dirección de Ambiente y Fomento y los diferentes departamentos de la Municipalidad, procurando su emplazamiento fuera del límite urbano.

Para el emplazamiento de las escombreras se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Que no se encuentren en áreas inestables o de riesgo geológico.
- Que no se encuentren cerca de fuentes hídricas, quebradas, cauces de ríos, lagos y lagunas.
- Que la vialidad sea adecuada para acceso de vehículos pesados.
- Que se encuentre cercano al área urbana

6.3 Sistema de movilidad

6.3.1 Sistema vial

Dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en el art. 4, establece que la Infraestructura se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y del territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios públicos.

La movilidad urbana de la ciudad de General Plaza requiere una orientación enfocada no solo en el sistema vial como tal si no también en los flujos económicos, naturales y sociales; que garantice la conectividad y articulación de este territorio con el resto del cantón, de manera que la segregación socio espacial de la periferia sea solucionado por la eficiencia de un sistema ordenado, coherente y articulado que facilita la intermodalidad.

La red viaria siendo el soporte urbano para los desplazamientos, canalizador del tránsito y tráfico en todos sus modos y formas, y siendo el contenedor de actividades y funciones sociales, se considera como el eje principal que dinamiza los diferentes flujos de la ciudad, para determinar una mejor conectividad, accesibilidad y eficacia que permita consolidar y promover de forma eficiente los diferentes sectores. Por lo que se pretende potenciar el sistema de transporte público y la inserción efectiva de sistemas de movilidad no motorizada.

La movilidad dentro de la ciudad debe tender a la potencialización del modelo territorial, de acuerdo con las nuevas centralidades, los distintos usos, las zonas en las que se quiere favorecer la densificación y la ubicación de equipamientos o servicios de importancia. Para lograr esto se han definido los siguientes objetivos:

- Establecer una clasificación y jerarquía vial cantonal y urbana que organice el sistema vial y su vinculación con los nodos de desarrollo del cantón.
- Establecer lineamientos para la implantación de un sistema de transporte integrado que enlace los distintos modos de transporte con énfasis en los no motorizados y transporte público que esté articulado con los espacios públicos.
- Considerar ejes viales periféricos que reduzcan la carga vehicular en la parte central.
- Encontrar indicadores preliminares que ayuden a determinar la calidad de la movilidad en el cantón, enfocados en espacio público y transporte alternativo.
- Planteamiento de una normativa como respaldo para el Plan Sustentable de Movilidad de Limón Indanza.

Estos objetivos permiten desarrollar un Plan Estratégico Vial del Cantón Limón Indanza, logrando una movilidad eficiente y sostenible para la ciudad y el cantón, promoviendo alternativas de movilidad, mejorando la calidad de vida de la población y del espacio físico público del cantón incorporando normativas y regulaciones que le permita a la administración contar con un instrumento de planificación vial ordenado y seguro.

a. Esquema de conectividad cantonal

El esquema de conectividad propuesto y conforme a lo planteado por el PDOT, incluye el sistema vial estructurante a nivel cantonal, que tiene como objetivo establecer un circuito de vías que permita conectar al Cantón con las cabeceras parroquiales bajo la premisa de

convertirlas en nodos de desarrollo local e impulsándose como zonas de empleo y producción sostenible.

Y dentro del área urbana, articular de forma eficiente los centros de gran dinámica urbana, las centralidades o equipamientos, con un viario que garantice el nivel de servicio de conectividad.

b. De las competencias viales

Por competencia estatal, las vías de la Red Estatal a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, están conformadas por las vías que permiten la entrada y salida de la ciudad, una conexión con otras provincias, correspondiéndole las obras viales y su construcción y mantenimiento. Dentro de esta categoría están las vías Plan de Milagro-Gualaceo, la Troncal Amazónica E45 vía que bordea el límite urbano y conduce el tránsito la salida Este-Oeste de la ciudad, conectando Limón con la vía Limón-Plan de Milagro-Gualaceo-Cuenca, también se tiene conexión hacia las parroquias rurales de El Rosario-Yunganza e Indanza que fundamentalmente permite la conexión con la ciudad del Puyo y Loja respectivamente.

Conforme el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD – se establece que le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza – GAD – la competencia exclusiva para planificar, construir y mantener la vialidad urbana, y planificar la vialidad del área rural de expansión urbana.

c. Sistema viario

Para mejorar la movilidad a escala de todo el sistema urbano, se busca una reestructuración y jerarquización de la red vial que permita a cada vía cumplir una función específica dentro de la red, que permita distribuir los flujos en cada uno de los diferentes medios de movilidad dependiendo del tipo de viaje que se realice, y se lo haga, de manera organizada, segura y sostenible.

Para la jerarquización se consideran las siguientes puntualizaciones:

- Se reorganiza el viario en dos niveles, considerando si son de medio y largo recorrido. Así tenemos: viario básico que son las vías de mayor capacidad y conectividad, y viario de proximidad, es decir, las vías netamente locales.
- **El viario básico tiene prioridad motorizada**, destinada a satisfacer viajes de medio y largo recorrido; cuenta con intersecciones de alta afluencia vehicular reguladas con semáforos, acoge dos sistemas, el público y el privado, es decir, lo colectivo e individual, entre los cuales se prioriza el público sobre el privado.
- La zona de **concentración de actividades económicas y laborales** tiene **prioridad** para el **transporte público colectivo y no motorizado**, con facilidades de aparcamiento al vehículo privado en las periferias, de tal manera que se propicie la inter-modalidad.
- Se jerarquizan los niveles del viario urbano de carácter local (al interior de Unidades Funcionales), propiciando el **tráfico calmado**, para evitar que al interior de los barrios se genere tránsito de paso.

d. La Nueva Jerarquía

La red de infraestructura vial, su geometría y la cobertura que genera, es uno de los principales factores de ordenación urbana. La visión de una ciudad funcional que se organiza sobre la infraestructura vial, implica jerarquizar el espacio público vial de acuerdo a las prioridades y políticas que mejoren la calidad de las relaciones entre habitantes y el territorio del cantón. Por lo tanto, es necesario concebir y analizar la infraestructura viaria de la ciudad como el soporte físico para la movilidad de sus habitantes desde tres puntos de vista superpuestos y complementarios: como espacio multifuncional, multimodal y multiescalar.

- El viario es un espacio **multifuncional**, además de ser un canal de transporte de los ciudadanos, debe ser entendido como un espacio de actividad social, comercial y de comunicación, en el que los actos de las personas son el eje articulador que configura la ciudad.
- El viario es un espacio **multimodal**, que funciona como soporte de todos los sistemas de transporte y satisface las demandas de movilidad de los ciudadanos, quienes eligen el medio para movilizarse.
- El viario es un espacio **multiescalar**, pues sirve de soporte a las relaciones del territorio con la ciudad, a las zonas de mayor actividad dentro de la ciudad, a la conexión entre barrios, a los recorridos de media distancia y a los de distancia corta. La asignación funcional de cada vía de la ciudad se realiza de acuerdo a su referencia escalar.

Nuevo diseño físico

Se busca adaptar los parámetros de diseño físico y funcional de las vías, incorporando en las infraestructuras prioridades para el transporte público y sus usuarios, los peatones y los ciclistas. Con la idea de establecer un sistema continúo basado en recorridos cortos entre barrios, anexos por cercanía física y en función de la especialización de usos de suelo de las diferentes áreas de la ciudad, se introducen nuevos principios de diseño:

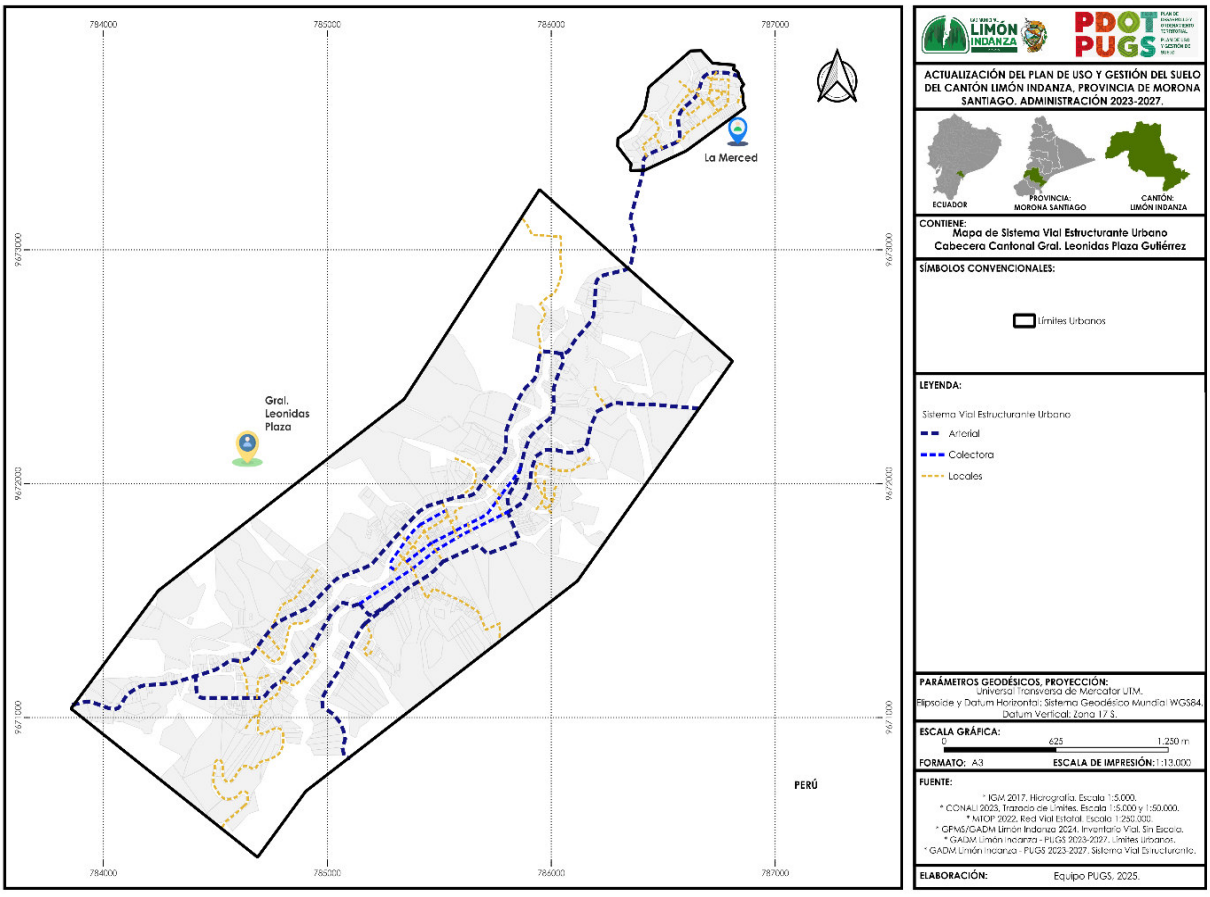
- Facilidad de acceso a zonas barriales, para todos los sistemas de transporte, priorizando los no motorizados.
- Reparto modal adecuado en las vías, que permita una movilidad ágil y segura.
- La distancia de los viajes presenta también una categorización que permite entender el sistema viario y su jerarquización:
- **Viaje largo (Rango Territorial)**: viajes realizados a través de la red vial, con distancias mayores a 10 km.
- **Viaje medio (Primer Nivel Urbano)**: viajes realizados a través de la red vial, con distancias entre 3 y 10 km.
- **Viaje corto (Segundo Nivel Urbano)**: viajes realizados a través de la red vial, con distancias menores a 3 km.

Se plantea con particular importancia, la necesidad de concebir las calzadas y aceras de las vías como espacios públicos multimodales. En este contexto, para cada tipo de viaje se debe considerar el volumen de peatones existente y su relación con las velocidades de circulación permitidas para los vehículos motorizados, y luego de un análisis adecuado de los conflictos entre modos, determinar las infraestructuras adecuadas para peatones y no motorizados en

circulación y en cruces, garantizando la seguridad de dicho grupo de usuarios vulnerables de las vías, considerando lo siguiente:

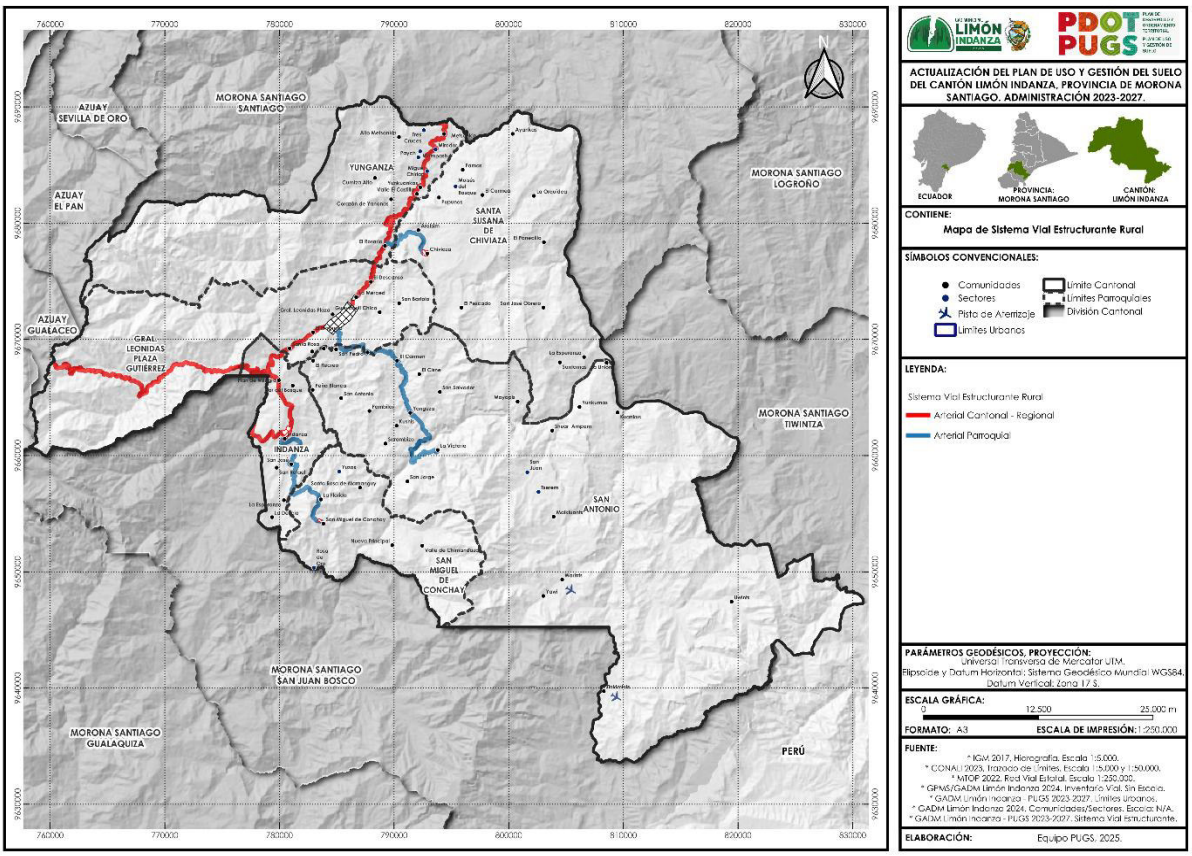
- Tipo de vía (según jerarquía), la velocidad de circulación de vehículos motorizados y el volumen peatonal esperado.
- La pertenencia o no del tramo de vereda o calzada a un corredor no motorizado (de infraestructura peatonal).
- Las exigencias que puedan generarse a partir de los usos de suelo y las edificaciones adyacentes al tramo de vereda.
- Los requerimientos de las infraestructuras que deban alojarse dentro de tramos de acera o calzada (intersecciones).
- Aspectos de paisaje o urbanismo, integrado al concepto de circulaciones y estancialidad.

Mapa 30. Jerarquía vial urbana



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 31. Jerarquía vial rural



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.4 Niveles de la Nueva Jerarquía de la Red Vial Urbana de la ciudad de General Plaza.

Con las consideraciones previas expuestas, se presenta a continuación los niveles de la jerarquía y las funciones de la red vial urbana para la ciudad de General Plaza:

6.4.1 Primer Nivel Urbano: Red Básica

Las funciones principales de este primer nivel vial son: garantizar la fluidez del transporte público, la distribución adecuada del tránsito vehicular y la accesibilidad motorizada urbana. La red básica tiene como punto de partida el viario de conexión territorial y realiza una distribución del tráfico motorizado externa a las unidades funcionales.

Con esta base, el viario existente en el cantón Limón Indanza a la fecha, se organiza de acuerdo a la siguiente clasificación tipológica:

6.4.1.1 Vías arteriales:

Formado por el viario especializado en viajes de mediana distancia (entre 3km a 10km) a lo largo de la ciudad, así como el viario que conecta a la ciudad con destinos externos por medio de la red estatal. Es una red vial que se caracteriza por su alta capacidad (vehículos / hora), diseñada para velocidades de circulación de hasta 50km/h, es decir, más altas que las permitidas en la Red Local. Como subdivisión de esta categoría vial se encuentran:

Vías arteriales Urbanas: Son aquellas vías destinadas a la conducción del tráfico vehicular proveniente de la red local, de una manera periférica a las Unidades Funcionales, hacia las vías estatales o las que conducen a Centros Parroquiales.

Vías arteriales Parroquiales: Son aquellas vías destinadas a conducir el tráfico vehicular proveniente de unidades funcionales, vías arteriales urbanas y vías estatales; hacia los Centros Parroquiales ya sean éstos urbanos o rurales

6.4.2 Segundo Nivel Urbano: Red Local

Se caracterizan por conducir menores intensidades de tráfico y con reducidas velocidades, en relación a las vías que conforman la red básica, pues cuentan con menores capacidades viales (vehículos / hora); la red está conformada por el viario interior de las unidades funcionales, es decir, donde se producen viajes de corta distancia (menores a 3km) en donde se da preferencia a los medios de transporte no motorizado y su gradiente de velocidad tiene relación al tipo de vía, que en ningún caso supera los 40 km/h (Tráfico calmado). Su función principal es la distribución de los movimientos de medios no motorizados y el acceso motorizado de los residentes a los barrios; permitiendo que se generen buenas condiciones para múltiples actividades como: paseo, compras, deporte, recreación, turismo, etc. La clasificación tipológica de este segundo nivel que corresponde a la red local es la siguiente:

6.4.2.1 Vías colectoras:

Se encuentran ubicadas al interior de las Unidades Funcionales; su función principal es canalizar el tráfico que circula por vías arteriales y que se dirige a zonas barriales y viceversa. Son vías de menor capacidad e intensidades que las vías arteriales, que en ocasiones atraviesan longitudinalmente a las Unidades Funcionales, motivo por el cual su velocidad máxima permitida de circulación es 40 km/h. Por estas vías se permite la circulación del transporte público urbano, incentivando su uso para viajes de media o larga distancia y garantizando la accesibilidad de los moradores y visitantes de cada barrio de la ciudad.

6.4.2.2 Vías locales:

Su función es conducir el tráfico motorizado y no motorizado que ingresa a cada Unidad Funcional (a través de las vías colectoras), hacia las vías con predominancia de uso residencial. En estas calles se llevan a cabo viajes cortos, por lo cual las velocidades, acorde con su funcionalidad, no excederán los 30 km / h y serán compatibles con diseños de: áreas verdes a nivel de acera, cruces peatonales en las intersecciones mediante plataformas a nivel de acera, y estacionamientos vehiculares, dependiendo de las condiciones geométricas y urbanísticas de la vía (pendiente, sección, usos de suelo, etc.).

6.4.2.3 Vías de retorno:

Facilitan el acceso a viviendas y demás edificaciones barriales destinadas a usos diversos. El diseño de estas calles debe contemplar una predominancia estancial (peatones) por sobre los vehículos motorizados, pudiendo incluirse elementos como: jardineras, mobiliario, aceras o plataforma única; por lo tanto, se permitirán velocidades de circulación de hasta 20km/h, y dependiendo del diseño, podría ser posible el estacionamiento a un costado de la calle, en tanto la sección lo permita.

6.4.2.4 Vías de preferencia no motorizada:

Facilitan las relaciones entre personas en el espacio público de la calle para todos los tipos de actividades y ámbitos de interés: sociales, comerciales, patrimoniales y turísticas, etc. La mayor parte de la plataforma vial está destinada a dar preferencia de circulación y

estancialidad de los peatones y seguidamente al resto de medios de transporte no motorizados (bicis y otros). El acceso de vehículos será controlado y se permitirá solamente en casos excepcionales, como vehículos de emergencia, transporte de bienes o residentes, con velocidades de circulación no mayores a 10 km/h. Estas calles permiten un desarrollo favorable para el comercio y todas las actividades adyacentes; de igual manera ofrecen un espacio seguro y agradable al reducirse notablemente la contaminación ambiental, visual y acústica.

6.4.3 El sistema viario territorial

La creciente dispersión de la ciudad, que va consumiendo el territorio con vivienda y otros equipamientos en zonas cada vez más alejadas al centro y al área consolidada de General Plaza, genera la necesidad de contar con un viario adecuado que satisfaga las necesidades de movilizarse hacia las cabeceras parroquiales y demás destinos fuera del cantón y la provincia. Por tanto, considerando que la población que reside en sectores más alejados de las áreas centrales de General Plaza, cuentan con menor acceso a las infraestructuras básicas, es importante destinar recursos necesarios para el aprovisionamiento de infraestructuras, en especial de adecuadas vías, que permitan un ágil acceso a la transportación pública, cumplan normas de seguridad para la circulación vehicular y que cuenten con áreas seguras y adecuadas para la circulación peatonal como aceras a desnivel de la calzada, en caso que las condiciones geométricas así los permitan.

La trama vial de la ciudad de General Plaza, está siendo reconfigurada de acuerdo a la funcionalidad que puede cumplir cada vía para satisfacer necesidades de movilidad de la ciudadanía, basadas en una redistribución de las unidades funcionales de la ciudad, dentro de las cuales se desarrollen los viajes de distintas distancias como ha sido mencionado anteriormente. En este sentido, es necesario considerar la importancia de las conexiones que se presentan entre la red básica, la red cantonal y la red territorial de vías, introduciendo el concepto de intermodalidad desde los medios de transporte motorizados (largas distancias) hacia los medios no motorizados o activos (cortas distancias), como una de las soluciones más sostenibles en el ámbito de la movilidad.

La red viaria del cantón Limón Indanza compone en su conjunto un total de 677.56 km, de la cual la red vial urbana de General Plaza tiene una longitud de 17.77 km. La red está organizada en 3 subgrupos de acuerdo a competencias y funciones que cumple: las redes estatal, básica y local.

La red estatal: Está conformada por el conjunto de vías de competencia del Estado Ecuatoriano, a través de sus ministerios y agencias; cumple la función de conducir el tránsito de pasajeros y mercancías a lo largo de todo el país. En el caso del área urbana del cantón Limón Indanza, tiene una longitud aproximada de 5.50 km y facilita los movimientos motorizados intra provinciales, intercantonales e intra cantonales a través de sus principales accesos y de una manera periférica. Dentro de esta red se permiten velocidades superiores a los 30 km/h (la conforma la Troncal Amazónica E45).

Las otras dos redes o subgrupos hacen parte del Sistema Viario Urbano, que se presenta a continuación:

6.4.4 Sistema viario urbano

La funcionalidad de la red de vías de la ciudad en su área consolidada y de expansión debe estar asociada al rol que cumple cada tramo vial dentro de la nueva jerarquía, para que su conjunto trabaje como un sistema ordenado en el cual las vías de mayor capacidad

absorban los viajes largos y las vías locales se encuentren al interior de unidades funcionales donde el peatón sea la prioridad y se propicie el tráfico calmado. La descripción de las competencias y funciones de las 2 redes que componen el sistema vial urbano se presentan a continuación:

La red básica: Vías de alta capacidad, de competencias del GAD Municipal del Cantón Limón Indanza. Está conformada por el conjunto de vías arteriales (urbanas y parroquiales), con una longitud de 26.12 km y su función es conducir eficientemente a los medios de transportación motorizados a escala de ciudad, inter barrial y con conexiones hacia las cabeceras parroquiales.

Las vías Arteriales Urbanas podrán funcionar como unidireccionales o bi direccionales, siempre que mantengan al menos dos carriles de circulación, de tal manera que su capacidad vial sea la adecuada para absorber intensidades diarias de tráfico motorizado. Las infraestructuras para la movilidad no motorizada como aceras serán imprescindibles para la seguridad de los peatones y de acuerdo con la planificación se podrán incluir también ciclo vías completamente segregadas del tránsito motorizado.

En el caso de las vías Arteriales Parroquiales, debido a que no cuentan con otras infraestructuras que puedan ser utilizadas como pares viales, necesariamente funcionarán como bidireccionales para el tráfico motorizado, teniendo las mismas que ser reconstruidas, ampliadas o readecuando su trazado, de tal forma que brinden las condiciones favorables a la circulación de peatones, ciclistas, transporte público y demás tránsito motorizado.

La red local: Vías al interior de zonas barriales también de competencias del GAD Municipal. Está conformada por el conjunto de vías que se encuentran ubicadas dentro de las distintas unidades funcionales, en las que se propicia el tráfico calmado (velocidades no mayores a 30km/h). Tiene una longitud de 17.77 km compuesta de lastre, adoquín y asfalto y su función principal es dar lugar a los viajes de proximidad o corta distancia, potenciando los viajes peatonales y no motorizados en general, así como actividades estanciales en el espacio público de las calles; en esta red también se complementan los desplazamientos motorizados al convertirse en orígenes o destinos y la velocidad permitida de circulación disminuirá mientras más se aproxime a sectores residenciales.

6.4.4.1 Sistema Vial Estructurante

Con las consideraciones tomadas de los anteriores literales, se define al sistema vial estructurante como la red principal de vías que vinculará los puntos de mayor dinámica territorial; considerado vías que forman el sistema vial estatal para la conectividad interprovincial, así como vías a cargo del GAD Provincial para la conectividad entre las cabeceras urbano parroquiales, Y el sistema urbano, a cargo del GAD Municipal las vías que conforman la red principal y las tiene mayor potencial de aprovechamiento urbanístico, de manera que sobre este sistema se priorice las futuras intervenciones.

Las vías de conectividad estatal, que le corresponde los ingresos y salida de la ciudad de General Plaza, la denominada E45 Troncal Amazónica; que conecta Limón – Macas - Puyo y la Limón – Gualaquiza – Zamora; es decir, conecta Limón Indanza con otras provincias de la Amazonia y la Sierra.

Dentro de la Red Estatal se podría incluir a la vía que conecta General Plaza con los cantones y provincias del Azuay, que se prolonga hasta conformar el tramo vial Plan de Milagro – Gualaceo.

Se propone desde el ente rector, MTOP; los respectivos mantenimientos de la vía E45 ya que presenta grandes daños en la calzada, con lo que respecta al límite cantonal.

Parte de la red estructurante, la conforman viarios que se encuentran en el área rural cuya competencia es del GAD Provincial, accesos a las distintas cabeceras parroquiales rurales (Indanza – San Miguel de Conchay y El Rosario – Chiviaza), y de comunidades hacia la cabecera cantonal (General Plaza – La Victoria - Warints), son vías que si bien forman parte de la red estructurante, no ofrecen las secciones viales y condiciones para ser un viario principal y que pueda movilizarse sin dificultad el transporte público y el transporte de productos, ya que muchas vías que pertenecen a este sistema no cuentan con los radios de giro mínimos que se necesitan o parte del viario identificado requiere un mayor detalle para la funcionalidad requerida.

Por lo que merecen un estudio para su factibilidad, su ampliación, su consolidación, su respectiva jerarquización para fortalecer el sistema estructurante, que funcione como una estructura principal.

Dentro del área urbana se ha considerado las vías jerarquizadas por el Plan Complementario de Movilidad Sostenible.

Con visión a largo plazo, más amplio que el año horizonte del PUGS, se analiza el trazado y ampliación de la calle 6 de Diciembre hacia la Brayan Moscoso para reducir y conducir el tráfico de paso barriales.

Dentro del PUGS, se proponen los Corredores de Actividad Especializada destacan en el esquema del Modelo Territorial Urbano, por ser ejes viales en los que se planea un mejor aprovechamiento urbanístico, permiten una conexión entre las nuevas centralidades propuestas.

Para la jerarquización vial, conforme el esquema de conectividad del PDOT y los preceptos que se establecieron dentro del PMS, es necesario diferenciar entre el viario existente, la funcionalidad y el papel que desempeña la vía, basándose en los parámetros de diseño según su capacidad, sección, el tipo de capa de rodadura, tráfico que soporta y la velocidad de circulación.

Es necesario aclarar que la planificación de las vías de la Red Cantonal Urbana es de competencia del GAD Municipal de Limón Indanza. Estas vías están jerarquizadas funcionalmente en arteriales, colectoras y locales.

Son las que recogen el tráfico de la ciudad y conectan medias distancias, debido a que reúnen las características de ancho de calzada y velocidad de circulación, estas vías también pueden incorporar la movilidad no motorizada en su propuesta de calles completas e inclusivas.

Dentro del Sistema Vial Estructurante no se incluyen las vías de jerarquía menor, que son las que se encuentran cerca de los hogares, por lo que no se modifica el esquema de planificación presentado dentro del PMS con las unidades funcionales, mediante las cuales se plantea la planificación de la movilidad bajo parámetros específicos y detallados.

Es importante regular y respetar el derecho de vía para evitar una inapropiada utilización de los espacios de los predios frentistas a las vías estatales, principalmente porque las velocidades para las que están diseñadas estas vías ponen en riesgo el desarrollo de actividades que requieren de un tránsito más lento o involucran a peatones o ciclistas.

a. Vías rurales

Arterial Cantonal - Regional -

- Troncal amazónica (E45)

- Limón – Gualaceo

Arterial parroquial

- Indanza - San Miguel de Conchay.
- El Rosario – Santa Susana de Chiviaza
- General Plaza – La Victoria - Warints.

b. Vías urbanas

Arterial

- Av. 12 de diciembre
- Jorge Enríquez - 6 de Diciembre - Brayan Moscoso - Juan Toledo - 28 de mayo.
- Vía a Guayaquil chico (Obedece al modelo territorial planteado).

Colectora

- Calle Quito
- 28 de Mayo
- Teniente Hugo Ortiz.

Locales

- El resto de vías

Con visión a largo plazo, más amplio que el año horizonte del PUGS, se analiza el trazado y ampliación de la calle 6 de Diciembre hacia la Brayan Moscoso para reducir y conducir el tráfico de paso barriales. Se proyecta también la peatonalización intermitente de la las calles Quito y 28 de Mayo, para lo cual se utilizará la calle 6 de Diciembre y Av. 12 de Diciembre (Troncal Amazónica) para distribuir el tráfico local.

c. Aceras.

Definidas como la parte lateral de la vía pública, comprendida entre la línea de fábrica y calzada, destinada al tránsito de peatones. Misma que deberá mantenerse con una dimensión mínima de ancho de 1.5 m sin barreras arquitectónicas, para la libre circulación del peatón.

Ocupación de aceras.

En ocupación de las calzadas y aceras como consecuencia de las actividades que se detallan a continuación, jamás podrá obstaculizar la libre circulación de personas y bienes.

- Kioscos de venta de diario y revistas, y de flores.
- Servicios públicos o comerciales: Acceso o ventilación de cámaras de servicios públicos.
- Recolección de desechos.
- Lustre de calzado.
- Mesas y sillas de confiterías, bares y restaurantes.

d. Peatonalización.

Al priorizar la regulación del sistema peatonal tanto en el ancho de la acera como se mencionó anteriormente, como en su continuidad sin barreras u obstáculos; permite plantear a la accesibilidad universal como una estrategia para el uso de este espacio público, además que se implementó como una herramienta que incentive y reactive las diferentes actividades sociales y económicas, entre otras. La propuesta en este sentido pretende generar desplazamientos humanizados, por lo que se plantea las siguientes consideraciones:

- Las aceras deben mantener un recorrido sin barreras arquitectónicas, las rampas de acceso a los predios deben solo afectar a un 20% del ancho total de la acera evitando cortar la libre circulación.
- El material debe ser antideslizante con colores y materiales adecuados al entorno.

Señalización vertical instalada en las aceras sin que afecten la movilidad. Señalización horizontal clara que permita identificar al peatón con claridad los recorridos peatonales que puede desarrollar, tomando en consideración la inclusión de personas con capacidades reducidas, género e interculturalidad en los recorridos peatonales.

Uno de los más grandes beneficios que se obtienen al potenciar la movilidad peatonal (y no motorizada en general), viene dada por la reducción de las emisiones causadas por los vehículos, lo que repercute en mejorar la calidad del aire de la ciudad, lo que haría más agradable la circulación peatonal.

6.4.4.2 Transporte.

a. Transporte público.

El transporte público, siendo una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en cuanto a la planificación, regulación y control del transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010), en el ámbito de la planificación se han determinado lineamientos y directrices los mismos que están descritos en el PDOT Cantonal.

El modelo de transporte público se convierte en un componente esencial de la movilidad, el cual debe potenciarse y masificarse mediante el mejoramiento de las condiciones físicas de la red y optimización de rutas en tiempo y recorrido para garantizar una fluida movilización y conectividad en la ciudad. En la actualidad existe la percepción de que el sistema es inoperante y deficiente, debido al solapamiento de las rutas, el trazado de las rutas y el tiempo empleado para el traslado desde el origen al destino, aunque su nivel es aceptable con respecto a la escala nacional.

Con la finalidad de potenciar este sistema público de manera especialmente en los viajes de distancias medias a largas distancias, para los cuales necesariamente se deben realizar en transporte público, de tal forma que se cambie la cultura de utilizar inclusive para distancias cortas el vehículo particular.

Articulación entre el transporte público externo con el interno: Se refiere a la correcta articulación que debe existir para los usuarios del transporte inter-parroquial, que en la actualidad no cuentan, con lugares adecuados para su arribo a la ciudad, ni de conexión con el sistema de transporte urbano. Por lo que se debería plantear la adecuación de sitios para realizar el cambio del sistema de transporte inter-parroquial al urbano en zonas que también sirvan para el intercambio modal, sobre todo de las personas que se movilizan en vehículos privados desde la zona externa a la ciudad y sobre todo desde las parroquias rurales

para así evitar las incomodidades que actualmente se presentan debido a que se encuentran en lugares inapropiados o no prestan las facilidades necesarias a los usuarios. Esto permitirá la concreción de un sistema integrado de transporte y generará una adecuada transferencia de pasajeros de un sistema a otro.

En el Cantón Limón Indanza se requiere analizar la eficiencia de los circuitos actuales del transporte público (intracantonal) para establecer una propuesta de descongestión de la zona urbana, y de esta forma propiciar espacios públicos integrales donde se maneje la afluencia peatonal. En este sentido se puede mencionar que el cantón cuenta con un sistema de transporte rural multimodal más no integral, ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente, principalmente en la zona urbana; y escasa en la zona rural.

En la cabecera cantonal se cuenta con una Estación de Buses y varias paradas de buses inter parroquiales cantonales ubicados en su interior urbano y paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas.

El modelo de transporte aplicado en Limón Indanza requiere un proceso de modernización, en la que se contemple la reestructuración de las rutas, modernización y optimización de las infraestructuras y una organización coherente a las necesidades de la población. Permitiendo conectar todo el cantón, haciendo que el espacio público mantenga una dinámica integral con el sistema de transporte público.

Las Rutas Interparroquiales, mantienen un despliegue desde los diferentes accesos a la zona urbana manteniendo como punto de llegada 4 estaciones que están distribuidas en el centro cantonal.

En la Troncal Amazónica (Av. 12 de Diciembre), debido a las características de la vía, se genera un tráfico de transporte pesado, público y particular, sumado a ello los estacionamientos de vehículos particulares, la presencia de talleres de mecánica; lo que genera problemas de circulación, contaminación e inseguridad para los habitantes de la zona debido a la velocidad con la que circulan los vehículos; es por eso que, es necesario generar soluciones integrales a esta problemática.

6.4.5 Sistema de espacios públicos

Los sistemas de espacios públicos son elementos esenciales que denotan la sostenibilidad y calidad de vida que tienen las ciudades, por lo que su gestión para concebir espacios urbanos seguros, inclusivos, accesibles y ecológicos como lo ha denominado el Programa Global de Espacio Público a cargo de ONU Hábitat en el 2012 para su desarrollo (PUGS del Cantón Cuenca, 2022).

De acuerdo con el programa, los espacios públicos son los "lugares de propiedad pública o de uso público, accesibles y disfrutables para todos de forma gratuita y sin ánimo de lucro".

La buena gestión de estos espacios diseñados de forma correcta, bien administrados y mantenidos generan un gran impacto social, económico y ambiental en las ciudades, un espacio bien gestionado impulsa la economía generando áreas de interés para atraer actividades y personas. Estos lugares de interés común, donde se producen las interacciones sociales y en donde se manifiesta el ciudadano, permite el desarrollo y desenvolvimiento de la vida urbana.

Estos elementos contribuyen a cumplir de forma efectiva los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera especial el ODS 11, que indica "hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenible, de manera que hacia

el 2032 proporcionen el acceso universal, sean seguros, inclusivos y accesibles; estos espacios como elementos urbanos que mayoritariamente son diseñados y construidos para el descanso, recreación, tránsito o contemplación, son territorios de propiedad pública en áreas naturales como las orillas de ríos, quebradas y miradores de libre.

"Nos comprometemos a promover espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas las calles, aceras y ciclovías, plazas, jardines y parques, que son áreas multifuncionales para la interacción e inclusión social, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico, la expresión cultural y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que están diseñados y gestionados para garantizar el desarrollo humano y construir sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, así como para promover la convivencia, la conectividad, etc. Inclusión social ".

Considerando todos esto lineamientos dentro de las políticas globales para un enfoque integral, en el que se gestione los espacios considerando las múltiples escalas y los requerimientos de proximidad y actividades urbanas complementarias.

Es necesario contar con un programa que, a corto, mediano y largo plazo, transforme el territorio y que se cuente con un proceso participativo que genere la construcción colectiva de espacio público.

6.4.5.1 Lineamientos de los espacios públicos

- Son el soporte físico de las actividades urbanas, facilitando la construcción del capital social y económico hacia un desarrollo urbano equilibrado.

- Genera espacios públicos socialmente inclusivos, integrados, conectados, ambientalmente sostenibles y seguros, especialmente para los más vulnerables.

- Deben estar diseñados para satisfacer las necesidades de todos los usuarios. Esto significa prestar atención a la calidad y el diseño inclusivo y acomodar los valores y preferencias de diferentes grupos, edades y habilidades. La participación pública y el compromiso cívico son clave para empoderar a las comunidades, garantizar la inclusión y una mayor longevidad en el sentido de propiedad y custodia.

- La planificación integrada fomenta el diálogo entre todos los actores departamentales con intereses en el ámbito público. El Programa Global del Espacio Público adopta enfoques de integración vertical y horizontal. Vertical, en términos de la integración temprana y la participación de los diversos actores gubernamentales, administrativos y no gubernamentales involucrados en el desarrollo urbano. Horizontal, en términos de integración de las diversas políticas sectoriales, y acciones del sector público y también privado para el desarrollo sostenible. La integración vincula el aspecto espacial con las dimensiones de la vida urbana, social, económica, cultural, política, etc.

- Para obtener el máximo efecto positivo en el vecindario, los espacios públicos deben estar conectados a través de redes que permitan a las personas moverse libremente y fácilmente. Esto requiere que los responsables políticos adopten una visión holística de la ciudad y busquen maximizar el potencial de la infraestructura existente. Las políticas junto con una buena planificación y diseño urbanos pueden ofrecer una mejor conectividad física y social para los residentes urbanos.

- Un sistema de espacio público abierto bien planificado en toda la ciudad puede crear redes verdes y azules para regenerar los sistemas ecológicos, restaurar la conectividad ambiental (vida silvestre, y cursos de agua) y apoyar la biodiversidad en las zonas urbanas. Esto, a su vez, puede crear amplios beneficios para los ciudadanos y atraer visitantes. El papel que pueden desempeñar los espacios públicos en la provisión de servicios ecológicos es extremadamente importante en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

- Un espacio público mixto y diverso proporciona un lugar vibrante y ocupado que reduce automáticamente los sentimientos de inseguridad. El miedo al crimen y al crimen en sí pueden disuadir a las personas, no solo a los grupos vulnerables, de usar espacios públicos de alta calidad. Los cambios físicos y la mejor gestión del espacio público pueden ayudar a calmar estos temores. Los espacios públicos pueden reducir las percepciones de inseguridad al atraer a una gran cantidad de personas en todo momento del día.

- Unas condiciones óptimas mejoran la calidad de vida y la salud de las personas.

- Con diseños que incluyan el verde urbano que favorecen la permeabilidad del suelo y contribuyen a la regulación climática, mitigando los impactos como en el ecosistema urbano regulando el microclima y la formación posible de las islas de calor.

- Son espacios por excelencia vitales para el funcionamiento de la ciudad y el centro de la vida pública.

- Son los lugares donde se evidencia el sentido de pertenencia, comunidad, cultura, identidad y participación ciudadana.

- Deben ser lugares de equidad, interacción e inclusión social.

- Por ser el espacio común y de libre acceso disminuyen la desigualdad en las ciudades

Caracterización de los espacios públicos de acuerdo a la escala y función urbana.

Como sistema el espacio público puede dividirse de acuerdo con sus usos y funciones en:

- Espacios Estanciales
- Espacios Conectores o de Transición

6.4.5.2 Espacios Estanciales

Estos se generan por la necesidad de establecer lugares de encuentro y pausa, dentro de la malla urbana, por tanto, dentro de este grupo se encuentran los parques de la ciudad.

El parque es el lugar en donde su principal característica es la presencia de área verde.

6.4.5.3 Espacios Conectores o de Transición:

Son los espacios lineales que vinculan a los espacios estanciales, descritos como calles, pasajes, puentes y escalinatas.

Son los soportes físicos de la movilidad urbana, como elementos conectores y de transición; son los espacios más dinámicos para el desarrollo de actividades urbanas, importantes en el desarrollo de la cotidianidad, y de común encuentro, son el centro mismo de la vida pública.

El espacio público forma parte también del sistema verde, por contener parques y espacios con vegetación, y a la vez con el arbolado viario permiten articular lo ambiental entre lo rural y urbano, generándose un tejido verde continuo.

Características de los espacios públicos:

- Acceso y Conexiones: el diseño influye en el buen manejo y la percepción de seguridad del usuario.

- Confort e Imagen: la generación de espacios agradables que inviten a permanecer en él.

- Usos y Actividades: es necesario conocer las actividades que allí se desarrolla, la población usuaria, y en qué puede aportar para la colectividad la generación de ese espacio.

- Sociabilidad: deben ser espacios que faciliten el encuentro ciudadana y la cohesión social.

- Equidad: como espacios comunes y ser generadores del derecho a la ciudad. Deben ser lugares que posibiliten las interacciones de todos, haciendo especial énfasis en su diseño que faciliten la utilización de los grupos vulnerables y dentro del marco de la perspectiva de género.

- De proximidad, estos espacios de uso cotidiano no deben estar ubicados a más de 5 minutos caminando o en un radio de cobertura de 400m máximo.

En la nueva agenda urbana NAU, se menciona como uno de los puntos prioritarios la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad. Dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, prioriza y otorga la capacidad jurídica a los gobiernos para el diseño y construcción de espacios públicos de calidad, así como la recuperación y rescate de áreas de la ciudad en donde existan espacios que se puedan aprovechar para la creación de estos; para mejorar la calidad de vida de una comunidad, dentro del marco normativo se hace especial hincapié en la distribución del espacio urbano, en estrecha relación con los estándares urbanísticos.

De acuerdo a la escala:

- Barriales: son los más utilizados por su escala y por su ubicación, sobre todo por la proximidad a la vivienda, se constituyen como espacios cotidianos.

- Sectoriales: abarcan un mayor grupo de personas, pueden estar contenidos dentro de un PIT, su diseño abarca un nivel.

- De ciudad: prestación de servicio a nivel de ciudad, abarca un ámbito mucho mayor de población.

6.4.5.4 Lineamientos para la gestión de los espacios públicos.

Propuestas de intervenciones sobre espacio público:

- Recuperar, mejorar e implementar el Espacio Público adecuado de acuerdo con el modelo de centralidades propuesto para la ciudad.

- Considerar en los proyectos de mejora e implementación del Espacio Público, la eliminación de barreras arquitectónicas para el libre acceso y disfrute de personas de la tercera edad y personas con algún tipo de discapacidad, a través de la incorporación de plataformas continuas y señalización adecuada Implementación de mobiliario urbano, como monumentos, fuentes, cascadas, lagunas, bancas, basureros, luminarias, bebederos, juegos infantiles y otros que deberán conformar sistemas completos que ayuden a fortalecer el carácter del espacio público.

- Recuperación de la ciudad para el peatón, a través de la generación de vías con prevalencia sobre el vehículo automotor y el ensanchamiento de veredas y aceras en los nuevos sitios a ser urbanizados y planificados.

6.4.6 Redes de proximidad y unidades funcionales

Dentro del sistema de movilidad y espacios públicos, como parte de los sistemas del modelo territorial, están estrechamente articulados y las acciones a implementar en el espacio urbano deben ser concebidas con las mismas líneas de intervención.

Es por ello que los espacios públicos, que se categorizan en estanciales como parques, plazas, miradores, etc.; y los espacios de transición como el viario, las escalinatas y puentes, son el soporte físico de las actividades urbanas, y es a través del sistema vial que se ha trabajado en una nueva jerarquía vial, que tiene como premisa pacificar el tránsito y consolidar la ciudad de cercanía.

Por las características morfológicas, ambientales que se enfocan en la ciudad sostenible y eficiente como estrategia territorial en el que se garantice el acceso a una movilidad sostenible, con más espacios públicos y libres de contaminación.

El sistema de movilidad que se propone, busca fortalecer el sistema de centralidades a través de estos conectores viales que articulan, integran y comunican los puntos de interés como las centralidades, micro- centralidades y nodos, valiéndose de estas redes de conectividad y proximidad.

La aparición de la proximidad como concepto se ha vinculado siempre a entornos urbanos compactos, puesto que se requiere de unas características morfológicas que permitan tener el máximo de destinos potenciales lo más cerca posible.

Estas dinámicas de proximidad favorecen la aglomeración espacial de las actividades, mantienen un uso intensivo del espacio y siguen exigiendo las relaciones sociales.

Hay tres desafíos urbanos en la organización de la ciudad próxima o de cercanía relacionados con el espacio público, la movilidad y el uso de suelo en todo su contexto.

Es necesario entonces trabajar con un modelo equilibrado de residencia y actividades para generar una transformación paulatina de reorganización urbanística pretendiendo ordenar la movilidad mediante el funcionamiento adecuado de las piezas urbanas, que conforman el territorio. El objetivo es dotar a la ciudad de sistemas peatonales dentro de sus unidades que permitan recorrerla de forma continua, sin interrupciones, en un ambiente confortable, seguro y accesible.

Si bien el modelo actual de la ciudad mantiene una fuerte tendencia a la dispersión, no establece una vinculación real del territorio que se articule de forma directa; dentro de este

contexto, se necesita recuperar la ciudad, generando unas unidades caminables en las que prima el criterio de pacificación del tránsito, estas piezas urbanas a las que se denominarán unidades funcionales, permitirán una continuidad en el territorio, y consolidar las redes de proximidad a escala humana de manera que aporten al desarrollo de las actividades básicas de vida, su percepción y apropiación del entorno; faciliten recuperar esa ciudad accesible, en la que los espacios públicos recobren su calidad de vida, y el ciudadano tenga la prioridad.

De manera que se pueda instaurar el proceso de ciudad próxima o de cercanía, y se adecúe la ciudad a una escala de funcionamiento relacionada intrínsecamente con los criterios de "proximidad" considerando como un instrumento para este fin, una ciudad diferente. En el proceso de construcción de la ciudad próxima, el criterio clave es siempre la distancia, es un elemento trascendental, para reorganizar el espacio viario por ende la estructura de la ciudad. En cuanto a la dimensión física y medible de estas unidades funcionales equivale a un recorrido a pie de 20 minutos, si se considera que un transeúnte recorre aproximadamente unos 1500 m a una velocidad de 4km /h. (Ewing, 1999).

Los criterios que los definen se establecen por su morfología urbana, su identidad y el componente social que hacen que adopte ciertas características que la distinguen de otras unidades.

Son piezas urbanas con usos variados en las que predomina la función residencial, se complementa en su mayoría con equipamientos y servicios de barrio, en algunos casos también acoge a equipamientos y servicios de la escala urbana, incluso a nivel territorial.

La red viaria de jerarquía arterial no atraviesa estas unidades, es decir, el interior de estas piezas son lugares ajenos a los flujos motorizados de mayor escala que no tienen por destino el barrio, eso sí, son unidades perfectamente conectadas a través de un viario que permite conectarse y movilizarse hacia el resto del territorio con vías que se han determinado para el paso del transporte público.

La distancia se ha indicado como el elemento fundamental para estructurar estas unidades funcionales, por tanto, su relación con el centro urbano genera coronas de conformación, atendiendo también a la configuración histórica que ha tenido la ciudad.

6.4.6.1 Supermanzanas

Las supermanzanas son áreas urbanas formadas por la agrupación de manzanas en cuyo interior se reactiva el espacio público, se priorizan los usos cotidianos, tiene la intención de pacificar el tránsito y priorizar los modos no motorizados. Las vías perimetrales que la definen, permiten todo tipo de medio de transporte y la conectan con las distintas zonas de la ciudad.

Las Supermanzanas, que agrupan un cierto número de manzanas en forma de células con el objetivo de mejorar la movilidad, dando prioridad en el interior a los medios de transporte activos como peatones; y en el exterior al transporte motorizado. Se reduce el espacio destinado al vehículo privado, y se amplía la oferta en cantidad y calidad del espacio público como soporte de actividades y del desarrollo urbano en los más diversos ámbitos de interés. Además, busca promover una movilidad y una accesibilidad donde se priorice la seguridad vial y la reducción de contaminación.

A pesar de que las Supermanzanas compartan objetivos y características con las Unidades Funcionales, como la estructuración por jerarquías viales y evitar el tráfico de paso, las Supermanzanas tienen una menor escala; lo que garantiza un aspecto más local de pacificación en un entorno cercano. Sin embargo, por sus dimensiones menores a las de las Unidades Funcionales, existirá menor complementariedad de servicios, usos o equipamientos;

por lo que, parte de los desplazamientos cotidianos podrán superar los límites de esta célula urbana.

6.5 Sistema de equipamientos mayores de articulación urbana rural

La ley define equipamiento social y de servicio público como "Espacio o edificación, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo; incluye al menos los servicios de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública."

Entendiéndose que se reconoce como equipamientos las instalaciones, espacios o edificaciones que permiten brindar bienes y servicios; en donde algunos de estos satisfacen las necesidades y otros promueven la cohesión social de la población, garantizando el esparcimiento y mejorando la calidad de vida en el territorio del Cantón; siendo estos de propiedad pública, cuya obligación de dotación y funcionamiento está dentro de la competencia atribuida a los GAD o entidades del gobierno estatal de conformidad con la ley.

Por otra parte, se reconoce que la conformación de un sistema de equipamientos contribuye a un adecuado funcionamiento en un asentamiento humano, garantizando la prestación de servicios dentro de un determinado territorio. Para lograr esto, se requiere clasificar los equipamientos de acuerdo al servicio a prestar, identificar el esquema funcional de la prestación del servicio, la jerarquía y el nivel de servicio (escala) que presta dentro de la ciudad. En ese sentido, se considera que existen equipamientos destinados a diferentes servicios (Educación, Salud, Recreación, etc.), cuya cobertura llega a nivel de barrio, zona, ciudad, cantón, región o hasta al país. Adicionalmente, los diversos tipos de equipamientos pueden complementarse entre sí, permitir o no la multifuncionalidad del espacio en el cual se desarrollen, o propiciar una dinámica urbana que promueva o contribuya a la consolidación de una centralidad.

De lo antes descrito se reconocen ocho categorías de equipamientos que reconoce la ley, y a esto de acuerdo a la prestación de servicio que requiere la ciudad se han considerado 2 categorías más. Todos los equipamientos se han clasificado en urbanos mayores y urbano menores; en función de incorporar dentro del componente estructurante los equipamientos urbanos mayores de acuerdo a tres aspectos: 1) el PDOT determinó como importantes para el modelo territorial; 2) el GAD Municipal ha identificado como estratégicos para el buen funcionamiento de la ciudad y 3) que están dentro del sistema funcional para la prestación del servicio.

En este sentido para los Equipamientos Urbano Mayores, el PUGS revisa la necesidad de los equipamientos para el Cantón; analizando la localización de aquellos que han sido propuestos en otros planes y son coincidentes tanto con el modelo territorial como con la necesidad identificada; y propone la localización de nuevos equipamientos que estarían faltando para consolidar el modelo.

En tanto que para los equipamientos urbano menores, se han tomado estándares e indicadores y la homologación de los mismos que han realizado las entidades competentes, de manera que se proponga un umbral (necesidad de suelo), condiciones de localización, ocupación y gestión de los equipamientos que responda a las necesidades actuales y futuras de los polígonos de intervención territorial (PIT), planes parciales o unidades de actuación urbanística.

La situación actual de la planificación y gestión de los equipamientos evidencia que: i) se encuentran concentrados en la cabecera cantonal, ii) el emplazamiento y las intervenciones

que requieren son realizadas por distintas entidades competentes de diferentes niveles de gobierno, las cuales requieren una coordinación entre sí, iii) existen diversas normativas urbanísticas y arquitectónicas que da como resultado terrenos de diversos tamaños que no siempre cumplen cabalmente con su función social, iv) hay una dificultad de identificar los equipamientos públicos debido a que la información está dispersa y desactualizada. Todas estas condiciones dan como resultado un desequilibrio territorial y servicios inadecuados.

En este sentido, el PUGS, articulándose a las disposiciones del PDOT, retoma la necesidad de consolidar un Sistema de Equipamientos que se articule al modelo territorial de centralidades y nodos, de la ciudad y el cantón, con el cual se pueda reequilibrar el territorio, a través de localizar prioritariamente los equipamientos urbano mayores en las zonas de centralidad y los urbano menores bajo una distribución equitativa de acuerdo a las necesidades de los diferentes PITS y reconociendo la existencia en el territorio de varios equipamientos de diferentes niveles de servicio, debiendo encontrarse a una distancia y con una cobertura adecuada para que la población pueda acceder al equipamiento.

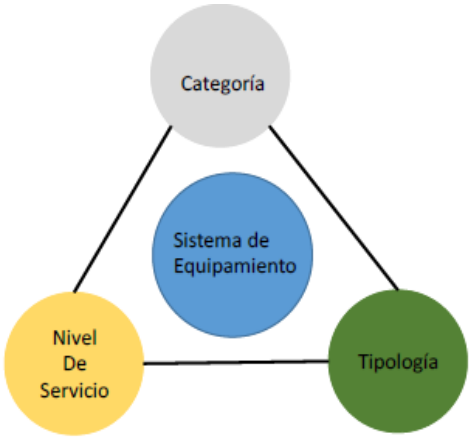
Esta propuesta, da los lineamientos para guiar y coordinar el emplazamiento de todos los equipamientos, cumpliendo con la función de acercar los servicios a la población que los necesita.

Por lo cual dentro del sistema de Equipamientos se considera la dinámica y transformación que los diferentes equipamientos generan, los cuales demandan diferentes condiciones de uso y ocupación de suelo para su emplazamiento, de forma que su funcionalidad presente las mejores condiciones para satisfacer la necesidad de la población sin causar un caos en el territorio; considerando por una parte ubicar aquellos que son compatibles con las áreas residenciales y comerciales de modo que se conviertan en un aporte para la imagen urbana y en un referente de orientación y ordenación, y ubicando aquellos equipamientos incompatibles con áreas residenciales; bajo condiciones de localización que permitan mitigar su impacto.

6.5.1 Conformación del Sistema de Equipamientos

Para la conformación del sistema de equipamientos, se considera, tanto los equipamientos urbano mayores y menores, que estarán dentro de una categoría, tendrán un nivel de servicio, que dependerá de la tipología del equipamiento; los cuales estarán interrelacionados entre sí, y se lo realiza observando cómo se ha propuesto la prestación de servicio por parte de los ministerios, empresas municipales o entidades encargadas de la prestación de servicios público o social; a continuación se puede observar cómo está conformado el sistema de equipamiento y una descripción de estos.

Gráfico 3. Conformación del Sistema de Equipamientos



Fuente: PUGS Cuenca 2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.2 Categorías.

Considerando lo que determina la ley, sumado a lo revisado en los diagnósticos del PDOT – PUGS, diferentes planes, servicios que prestan los ministerios, entidades públicas y empresas públicas; se ha propuesto que el sistema se conforme por 10 categorías de equipamientos, mismas que se observan en la siguiente tabla:

Gráfico 4. Categorías de equipamientos



Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.2.1 Educación

Están considerados como equipamientos de educación aquellas edificaciones y espacios en las cuales se desarrolla la enseñanza en los niveles inicial, básico, bachillerato o su equivalente, y superior. Estos equipamientos están regidos legalmente por el Ministerio de Educación a través de la Coordinación Zonal de Educación, para la ejecución de políticas en materia educativa dentro de la Provincia.

6.5.2.2 Salud

Los equipamientos de salud son el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de carácter público, en los que se realizan actividades destinadas a proporcionar a la población servicios de salud y que forman parte del sistema de salud.

El sistema de salud de acuerdo Art. 360 de la Constitución debe garantizar "a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

6.5.2.3 Bienestar Social

Los equipamientos de Bienestar Social son equipamientos que se encuentran regidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social o por gobiernos locales, y están encargados de formular, dirigir y ejecutar políticas estatales en materia de protección a los sectores más vulnerables de la sociedad (menores, jóvenes, adultos mayores, personas discapacitadas, indígenas y campesinos) con el fin de propiciar su desarrollo en condiciones aceptables.

6.5.2.4 Cultura

Los equipamientos de cultura son aquellas edificaciones en los cuales se promociona y difunde los elementos que conforman la cultura local, relacionados al arte, a las expresiones, los pensamientos, sentimientos, costumbres, e historia de la sociedad y su hábitat. Pudiendo también dentro de estos realizarse un intercambio de cultura y arte, endógena y exógena.

6.5.2.5 Recreación

Estos equipamientos son: Áreas verdes – Recreativas.- Siendo estas áreas aquellos lugares y espacios a cielo abierto sin edificaciones, y con abundante vegetación, que brindan un servicio ambiental, paisajístico, de recreación activa y pasiva; y Área Deportivo-recreativa. Siendo estos espacios edificados destinados a satisfacer básicamente la recreación activa, permiten la realización de las diferentes disciplinas, puesto que en muchos casos cuentan con la infraestructura necesaria y reglamentaria para la práctica de deportes específicos.

6.5.2.6 Seguridad

Los equipamientos de Seguridad son todas aquellas edificaciones y espacios que tienen como objetivo contribuir a la seguridad ciudadana y el orden público, estos equipamientos son utilizados y requeridos por las instituciones y entidades que prestan este servicio, entre las que están la Policía Nacional, el Benemérito cuerpo de Bomberos, etc.

6.5.2.7 Aprovisionamiento

Los equipamientos de Aprovisionamiento son entendidos como las edificaciones e infraestructura adecuadas para propiciar el intercambio, en donde los oferentes (productores y vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) entran en estrecha relación comercial a fin de realizar abundantes transacciones comerciales de productos perecibles y no perecibles.

6.5.2.8 Transporte

Son las instalaciones o edificaciones que permiten el traslado y comunicación física de los ciudadanos hacia los diferentes puntos de la ciudad, cantón, y región.

6.5.2.9 Infraestructura

Son el conjunto de instalaciones necesarias para la prestación de los servicios de recolección de basura, energía eléctrica, agua potable y saneamiento.

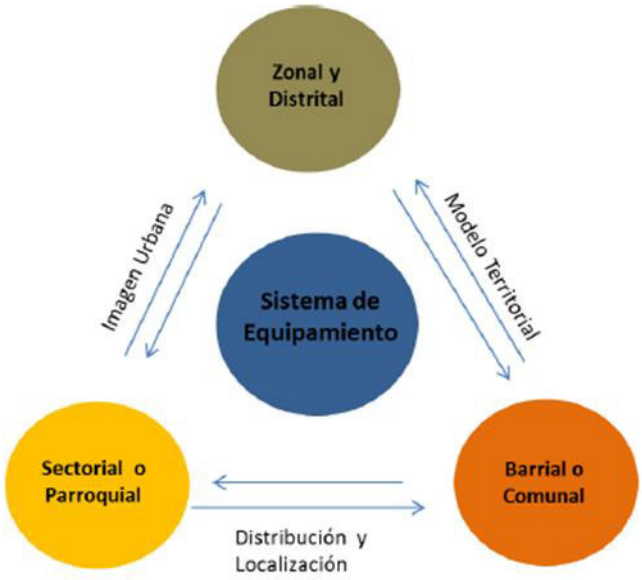
6.5.2.10 Administración y Gestión

Los equipamientos de Administración y Gestión son todos aquellos establecimientos cuya función está destinada a la planificación, dirección y control de los recursos públicos, con el objetivo de dar el máximo beneficio a la población. También dentro de estos están aquellos establecimientos públicos en los cuales se realizan pagos y cobros, destinados a la inversión pública y al servicio de la ciudadanía.

6.5.3 Nivel de Servicio

Los equipamientos de acuerdo a su especialización prestan servicios a un barrio, parroquia, ciudad, al Cantón y Región, es decir servicios a nivel barrial, sectorial, Zonales y Distritales. Todos estos equipamientos conforman una red territorial en el marco de directrices de distribución y localización, modelo territorial e Imagen Urbana, con el objetivo de que este sistema permita la accesibilidad, cohesión social, orientación, ordenación en el territorio y una prestación adecuada de servicios en el territorio.

Gráfico 5. Nivel de servicio del sistema de equipamientos



Fuente: GAD Municipal de Cuenca / PUGS 2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.3.1 Equipamiento Urbano mayor Zonal.

Corresponden a aquellos equipamientos que dan servicio a toda la población de la Ciudad y del Cantón Limón Indanza, e inclusive dan servicio a poblaciones de otros cantones y provincias. Generalmente estos equipamientos son de gran envergadura y existen uno o dos máximo en el territorio del Cantón; la implementación de un equipamiento de este tipo responde a una estrategia o necesidad de Ciudad, Cantón o Región; y son direccionados por el PUGS, PDOT y Plan Nacional.

La localización de estos equipamientos puede realizarse dentro de los límites del cantón Limón Indanza, bajo criterios de Macro - localización y Micro- localización.

6.5.3.2 Equipamiento Urbano mayor Distrital.

Son aquellos que dan servicio a las poblaciones que se encuentran dentro del límite de un distrito y existen en un promedio de uno o dos por cada uno de ellos. Generalmente responden a una necesidad de Ciudad o Cantón; y son direccionados por el PUGS, PDOT y Plan Nacional.

La localización de estos equipamientos puede realizarse en el Distrito, mismo que está conformado por los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza; bajo criterios de Macro - localización y micro - localización.

6.5.3.3 Equipamiento Urbano menor Sectorial o Parroquial

Son aquellos equipamientos urbano menores que dan servicio a las poblaciones que se asientan dentro de los límites de los polígonos de intervención territorial en el área urbana,

rural y de expansión urbana; cuyo número depende de la cobertura de servicio territorial y poblacional que se debe prestar dentro de un PIT; estos equipamientos son necesarios para el buen funcionamiento de estos territorios, y su implementación corresponderá a los planes parciales o especiales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.

6.5.3.4 Equipamiento Urbano menor Barrial o Comunal

Estos equipamientos también forman parte de los equipamientos urbano menores, dan servicio a la población que se asientan dentro de un barrio en el área urbana y comunidades dentro de los asentamientos en las áreas rurales, siendo estos los de mayor desconcentración y proximidad en el territorios; su número depende de la cobertura de servicio que debe prestar dentro de un barrio o comunidad; estos equipamientos se implementan de acuerdo a los planes parciales o especial bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.

6.5.4 Tipología.

La tipología hace referencia a las diferentes clases de equipamientos que hay dentro de una categoría de equipamiento, para la propuesta de las tipologías de equipamientos se toma en cuenta la forma de gestión planteada por una entidad pública municipal o estatal para la prestación de un servicio social o público; con esto se establece con claridad la tipología de equipamientos que deben existir para la prestación del servicio público o social; permitiendo también determinar una base de equipamientos con los que se debe contar dentro del cantón y cuáles serían los necesarios.

6.5.4.1 Tipología de Equipamiento de Educación

El Ministerio de Educación presta el servicio educativo bajo tres niveles que son inicial, básica y Bachillerato; y como la constitución determina que es una obligación del estado el garantizar la educación de forma gratuita hasta el nivel superior; se ha identificado que el sistema funcional se constituye por establecimientos que contengan los niveles de educación inicial, básica y bachillerato distribuidos en el territorio; y para la educación superior por universidades, institutos o centros de capacitación profesional o tecnológicos en determinados puntos de la ciudad. El ingreso al sistema funcional comienza por la educación en el nivel inicial y concluye en el nivel superior.

A continuación, se observa los tipos de equipamientos educativos propuestos dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo:

Tabla 28. Nivel de servicio del equipamiento de educación.

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Centros Educativos Inicial, preescolar y general básico	400	2000
Local	Colegio secundario, Unidad Educativa (nivel básico y bachillerato) Estudio a distancia	1000	20000
Ciudad	Institutos Tecnológicos	2000	50000
Regional - Cantonal	El cantón no tiene un equipamiento educativo a nivel zonal	*	*

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.2 Tipología de Equipamiento de Salud

Para la prestación del servicio de Salud; el Ministerio de Salud maneja cuatro niveles de atención, siendo estos: primer nivel de atención, que es el de mayor cercanía a la población; segundo, tercer y cuarto nivel de atención que son de una atención especializada y que demandan que la población se desplace hacia estos espacios. Tomando en cuenta lo antes descrito existe varios tipos de equipamientos, en el primer nivel de atención estarían puestos de salud y subcentros de salud; en el segundo nivel de atención estarían los centros de salud; en el tercer nivel de atención se encontrarían Hospitales básicos y generales; y, en el cuarto nivel los Hospitales especializados. El ingreso al servicio de salud inicia por el primer nivel de atención; y a partir de este se deriva a los siguientes niveles de atención; es importante mencionar que la prestación del servicio de salud considera también el servicio privado, por tanto, la dotación de equipamientos de esta categoría debe tomar en cuenta esto para no generar un exceso de equipamiento público.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Salud dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Tabla 29. Nivel de servicio del equipamiento de salud

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Puestos de Salud, Subcentros de salud, consultorios médicos y dentales	500	2000
Local	Centros de Salud	1500	20000
Ciudad	Hospital básico	3000	50000
Regional - Cantonal	El cantón no tiene un equipamiento de salud a nivel regional	*	*

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.3 Tipología de Equipamiento de Bienestar Social

El servicio de Bienestar Social de acuerdo a información obtenida del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y reuniones con actores involucrados en el tema se ha identificado que es un servicio prestado de acuerdo a grupos de atención y considerando un grado de especialización; es así que se reconocen tres grupos de atención, siendo estos: grupo de atención a personas Vulnerables, grupo de atención a personas en Conflicto con la Ley y un

grupo de personas fármaco dependientes; y el grado de especialización sería bajo una atención ambulatoria y una atención permanente; de lo antes indicado se considera que el sistema funcional está constituido por espacios de atención ambulatoria distribuidos en el territorio y espacios de atención permanente que se ubican en pocos puntos del cantón; es importante considerar que la prestación del servicio de Bienestar Social en gran parte, es dado por ONGs y fundaciones; por tanto la dotación de equipamientos de este tipo considera lineamientos en el caso de dar el servicio por medio de terceros y la localización al dar el servicio de forma directa.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de bienestar social dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Tabla 30. Nivel de servicio del equipamiento de bienestar social.

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Centro de Desarrollo Infantil (Cuidado diario + Inicial)	400	2000
Local	El cantón no tiene un equipamiento de bienestar a nivel zonal	*	*
Ciudad	Centro Gerontológico Diurno "Edad de Oro"	2000	50000
Regional - Cantonal	El cantón no tiene un equipamiento de bienestar a nivel zonal	*	*

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.4 Tipología de Equipamiento Cultural

Para determinar el tipo de equipamiento de esta categoría, se ha considerado el desarrollo de las actividades y expresiones culturales que genera la población y aquellas que son manifestadas por actores culturales con el objetivo de formar, recrear, concientizar o generar conocimiento y saberes para los habitantes; por otra parte también se reconoce que estas actividades y expresiones se pueden dar a diferentes niveles, desde un nivel barrial o comunal hasta niveles de ciudad, cantón, región y nacional; es así que se reconoce la existencia de equipamientos para actividades barriales, comunales y sectoriales hasta actividades a nivel zonal y distrital. Aunque los espacios públicos como Plazas, Plazoletas y Parques también son considerados como lugares para el desarrollo de la Cultura, no se han contemplado dentro del sistema funcional del Equipamiento Cultural ya que la actividad principal de estos es la recreación activa y pasiva, por lo cual están inmersos en otra categoría.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Cultura dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Tabla 31. Nivel de servicio del equipamiento de cultura.

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Casa Comunal, Infocentro, bibliotecas barriales	400	5000
Local	Bibliotecas	1000	20000
Ciudad	El cantón no tiene un equipamiento de cultura a nivel de ciudad	*	*
Regional - Cantonal	El cantón no tiene un equipamiento de cultura a nivel regional o cantonal	*	*

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.5 Tipología de Equipamiento Recreativo

En esta categoría, se ha considerado una prestación de servicio de recreación activa o pasiva cotidiana, semanal, mensual y ocasional; y por otra parte los espacios necesarios para las actividades recreativas, los cuales van desde espacios con infraestructura básica hasta especializada.

De esta forma se reconoce el tipo equipamientos de recreación para actividad cotidiana y con infraestructura básica de cercanía a la población, como son plazas, plazoletas, parques barriales o comunales, y parques sectoriales; como una segunda escala equipamientos para actividades cotidiana – semanal como parque de ciudad, unidad deportiva; y equipamientos con actividad mensual - ocasional con infraestructura especializada como el estadio, complejo ferial, complejo deportivo.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Recreación dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Tabla 32. Nivel de servicio del equipamiento recreativo

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Canchas deportivas (Básquet, Voleibol, Futsal), plazas, parques y áreas verdes menores a una hectárea	400	2000
Local	Piscinas, complejos deportivos, centros deportivos, parques lineales, parques y áreas verdes mayores a una hectárea	1000	10000
Ciudad	Coliseos (500 plazas), estadios parroquiales	2000	20000
Regional - Cantonal	Estadios (Ciudad)	Cobertura Regional	100000

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.6 Tipología de Equipamiento de Seguridad

En esta categoría se considera la prestación de servicio por tiempo de respuesta desde el espacio en el cual se encuentran el personal para realizar el patrullaje en el caso de los

policías, o de rescate en el caso del benemérito cuerpo de bomberos. A partir de esto se reconoce un tipo de equipamientos de respuesta inmediata que están cercanos a la población, distribuidos en los PIT o circuitos; y equipamientos de apoyo, formación y administración que serían los de mayor dimensión que se localizarían en puntos específicos de la Ciudad.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de seguridad dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo

Tabla 33. Nivel de servicio del equipamiento de seguridad

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Unida de Control del Medio Ambiente	500	2000
Local	UPC	1000	20000
Ciudad	Estaciones de Bomberos	2000	50000
Regional - Cantonal	El cantón no tiene un equipamiento de seguridad a nivel regional o cantonal	*	*

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.7 Tipología de Equipamiento de Aprovisionamiento

El servicio de aprovisionamiento se realiza a través de una cadena de comercialización, iniciando con una venta al por mayor entre un productor y comerciante mayorista, para luego continuar con una venta al por menor entre un comerciante mayorista y minorista, para finalizar con una venta al menudeo, llegando de esta forma al consumidor final.

De esta cadena de comercialización se identifica el tipo de equipamientos de aprovisionamiento, requiriendo espacios para la producción, transformación y almacenamiento de productos; espacios para el comercio al por mayor y espacios para el comercio al por menor; siendo esta última comercialización la que contaría con equipamientos distribuidos en el cantón, convirtiéndose estos en los de mayor cercanía a los habitantes.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Aprovisionamiento dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Tabla 34. Nivel de servicio del equipamiento de aprovisionamiento

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Local	Mercado minorista, centro de acopio	1500	10000
Ciudad	Mercado Mayorista, Camal Municipal	3000	100000
Regional - Cantonal	Campos Feriales (Agropecuarios)	Cobertura Regional	200000

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.8 Tipología de Equipamiento de Transporte

El servicio de transporte en el cantón Limón Indanza está pensado como un sistema integrado de transporte, el cual toma en cuenta horarios y rutas que responden a la movilidad que requiere el ciudadano; en donde se tienen puntos de embarque y desembarque; espacios para la transferencia de pasajeros; de manera que se pueda dar una movilidad interna y externa, en donde existan puntos que permitan una conexión entre estas dos movilidades. Considerando lo antes descrito se entiende que el sistema funcional de equipamientos de trasporte estaría conformado por espacios de parada de transporte público, y estación de buses interprovincial.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Transporte dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Tabla 35. Nivel de servicio del equipamiento de aprovisionamiento

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Paradas de bus	300	500
Local	Terminal de buses urbanos	1000	5000
Ciudad	Estaciones de transporte.	3000	50000
Regional - Cantonal	El cantón no tiene un equipamiento de seguridad a nivel regional o cantonal	*	*

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.9 Tipología de Equipamiento de Infraestructura

Para determinar el tipo de equipamientos de infraestructura se consideran la prestación de los servicios de recolección de basura, agua potable y saneamiento; y energía eléctrica.

En el caso del agua potable, el servicio se lo hace a través de la captación de agua, tanques de reserva del agua captada, tratamiento para potabilizar esta agua, y finalmente la distribución por medio de una red de tuberías, con respecto al tratamiento del agua residual, para lo cual se dispone de una red de tuberías que llevan estas hacia una planta de tratamiento.

En lo que corresponde al tratamiento de los residuos sólidos, la prestación de servicio establece una recolección de basura por separación de materiales, considerando materiales inorgánicos (plásticos, vidrios, cartones, etc.) y orgánicos (desechos de vegetales, frutas, hierbas, plantas, etc.); así como la recolección de material no reciclables (desecho de baños, hospitales, etc.); el primer material se trabaja con recicladores menores para una correcta separación en puntos de reciclaje y son llevados posteriormente a depósitos de almacenaje, para su posterior venta; el material orgánico es llevado a una planta de compostaje para transformar el mismo en abono los cuales son usados en las áreas verdes de la ciudad y también son entregados a habitantes productores y GAD parroquiales; y lo no reciclable es colocado en el desecho sanitario; dentro de estos los considerados materiales peligrosos tiene un tratamiento especial, parte de BIOCLEAN ALVSI CIA. LTDA., donde el GADMLI autorizo para que esta empresa sea la encargada del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final.

El cantón Limón Indanza, para la provisión del servicio de energía eléctrica lo realiza a través de una sub estación eléctrica, la misma que está encargada de establecer los niveles de tensión adecuados para producir, convertir y distribuir, este pertenece al área de concesión de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (CENTROSUR).

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Infraestructura dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo

Tabla 36. Nivel de servicio del equipamiento de Infraestructura

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Local	Baterías sanitarias, lavanderías públicas	1000	5000
Ciudad	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento; Captación, tratamiento y distribución de agua; Evacuación de aguas residuales,	3000	50000
Regional - Cantonal	Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, gestión de desechos, relleno sanitario Planta de compostaje.	Cobertura cantonal	100000
	Escombrera		
	Subestación eléctrica		
	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica		

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

6.5.4.10 Tipología de Equipamiento de Administración y Gestión

Para determinar el tipo de equipamientos de Administración y Gestión, se consideran la forma de administración y una propuesta de administración territorial, de forma que se pueda desconcentrar la atención a trámites, así como pagos y cobros ; pensándose en la existencia de una administración regional, de cantón, de parroquias y trámites por zonas, así como cobros y pagos en sectores y barrios, así como un sistema de atención en línea que reduciría la necesidad de equipamientos de este tipo; en el siguiente esquema se puede observar el modelo de prestación de servicio de este sistema de equipamientos.

De lo antes descrito se ha propuesto los siguientes tipos de equipamientos de Administración y Gestión dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo:

Tabla 37. Nivel de servicio del equipamiento de Administración y Gestión

Escala	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Local	Agencias, sedes de gremios y federaciones profesionales	3000	5000
Ciudad	Municipio y Empresas Públicas Municipales	Ciudad	50000
Regional - Cantonal	Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales y distritales	Cobertura Regional	200000

Fuente: GAD Municipal de Limón Indanza, Resolución N° 0012-CTUGS-2022
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

7.1 Introducción

Las áreas de conservación y protección son zonas geográficas establecidas para proteger la integridad de ecosistemas, especies y recursos naturales ante la creciente presión de las actividades humanas. Dentro del marco del Plan de Uso y Gestión del Suelo, el reconocimiento de estas áreas, es importante considerando el rol que poseen en la salvaguarda de la biodiversidad, la gestión del ciclo hidrológico, la reducción del cambio climático y la prevención de catástrofes naturales. Estas zonas no solo mantienen el balance ecológico, sino que también ofrecen servicios fundamentales para la población, tales como agua pura, aire limpio y terrenos fértiles.

No obstante, el creciente impacto de las actividades humanas, la deforestación, la expansión urbana descontrolada y la explotación de recursos naturales, ha incrementado la presión sobre los ecosistemas; por lo que la delimitación de los suelos de conservación y protección se hace necesaria para garantizar un equilibrio entre el desarrollo urbano, rural y la protección del medio ambiente.

7.2 Áreas de recursos naturales

El cantón Limón Indanza, posee una diversidad de recursos naturales, los que son parte esencial en el desarrollo sostenible de la zona, abarcando ecosistemas conformados por bosques, cuerpos de agua, los mismos que benefician tanto al medio natural como a las actividades humanas; por tanto, es primordial conservarlos a largo plazo, ya que el crecimiento urbano y la sobrexplotación podría afectar negativamente su disponibilidad y calidad en el futuro.

En este contexto, es fundamental identificar el patrimonio natural del cantón, considerando sus características para orientar su conservación y promover una gestión que asegure un uso eficiente y sostenible de los recursos.

7.2.1 Sistema Nacional de áreas protegidas

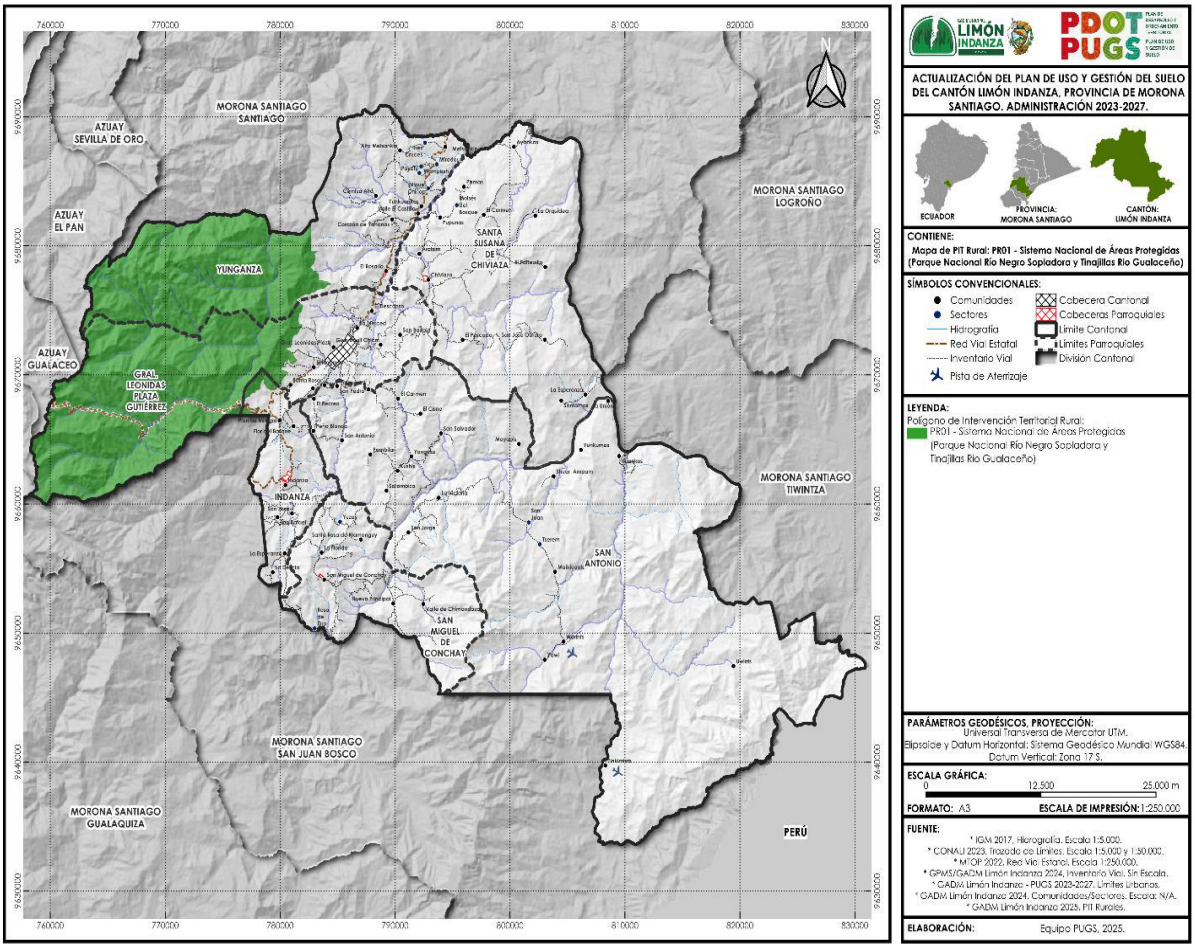
El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El SNAP se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado (artículo 405 de la CRE). Su declaratoria, categorización, recategorización, regulación y administración deberán garantizar la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres, insulares, marinos, marino-costeros y los derechos de la naturaleza (artículo 37 del CODA).

Las áreas protegidas son espacios geográficos claramente definidos de propiedad pública, privada o comunitaria, reconocidos, dedicados, y manejados a través de instrumentos técnicos y legales establecidos en el país para alcanzar la conservación permanente de la naturaleza, incluyendo sus servicios ambientales y valores culturales asociados. Las áreas protegidas son declaradas a través de un Acuerdo Ministerial, por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, incluidas en el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas del SNAP e incorporadas a uno de los subsistemas del SNAP. Las Áreas Protegidas del SNAP se declaran por su importancia ambiental a nivel regional y principalmente nacional, conforme las

necesidades de conservación de ecosistemas, especies entre otros, identificados por parte de la Autoridad Ambiental Nacional (artículo 6, AM 083).

En ese contexto, dentro del cantón Limón Indanza se encuentra el Parque Nacional Río Negro Sopladora – Tinajillas Río Gualaceño con un área de 34206,08 ha.

Mapa 32. Sistema Nacional de áreas protegidas



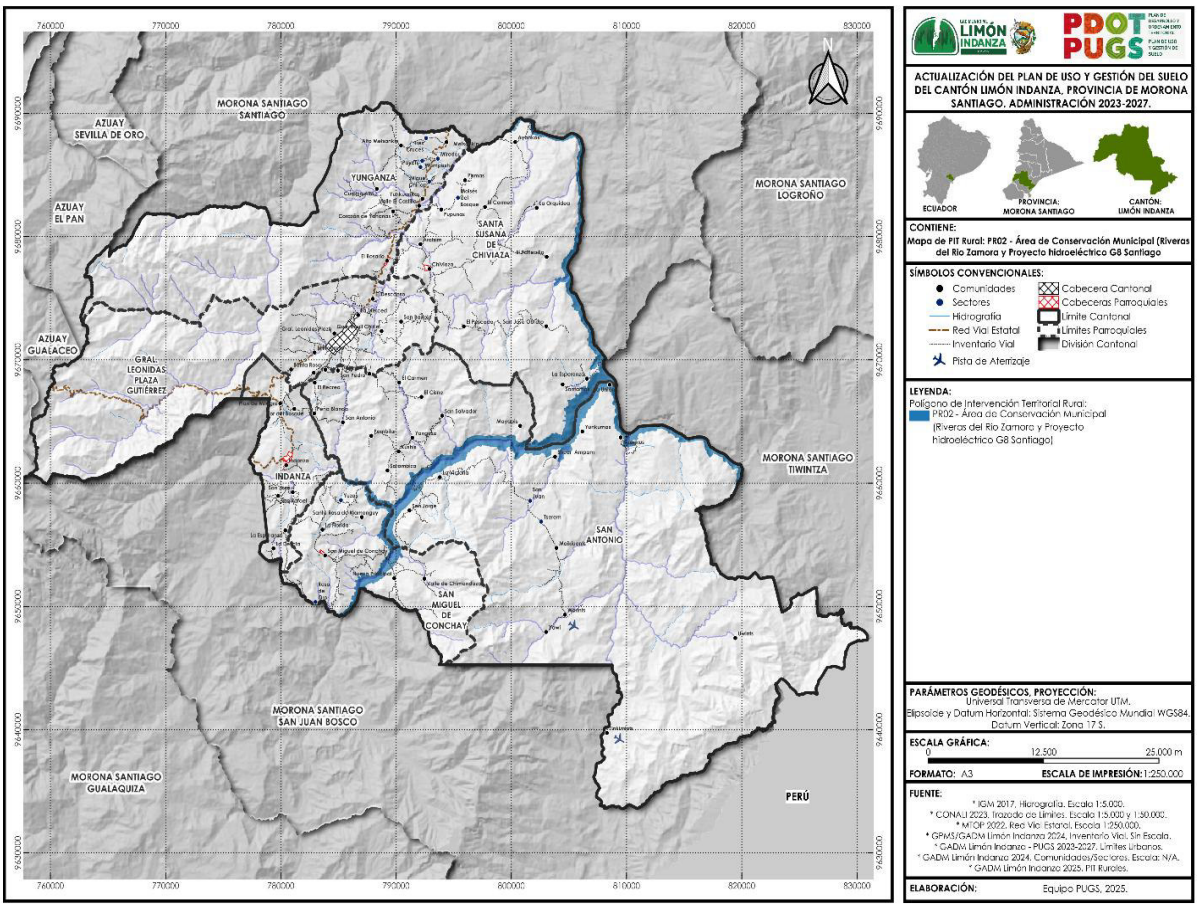
Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.2 Áreas de conservación municipal

Esta categoría se caracteriza por su biología y ubicación geográfica, son áreas de conservación de la biodiversidad y deben ser sujetos a un manejo destinado al resguardo de sus suelos, a mantener el equilibrio hídrico, a conservar y proteger las cuencas hidrográficas y la diversidad biológica. En general, aún siendo ecosistemas frágiles, no dejan de producir bellezas escénicas en flora y fauna, lo que facilita la actividad del ecoturismo, la investigación científica y el aprovechamiento de productos no maderables.

En el cantón Limón Indanza dentro de esta categoría se encuentra las Riberas del Río Zamora y el Proyecto Hidroeléctrico Santiago con un área de 6035,15 ha.

Mapa 33. Áreas de conservación municipal



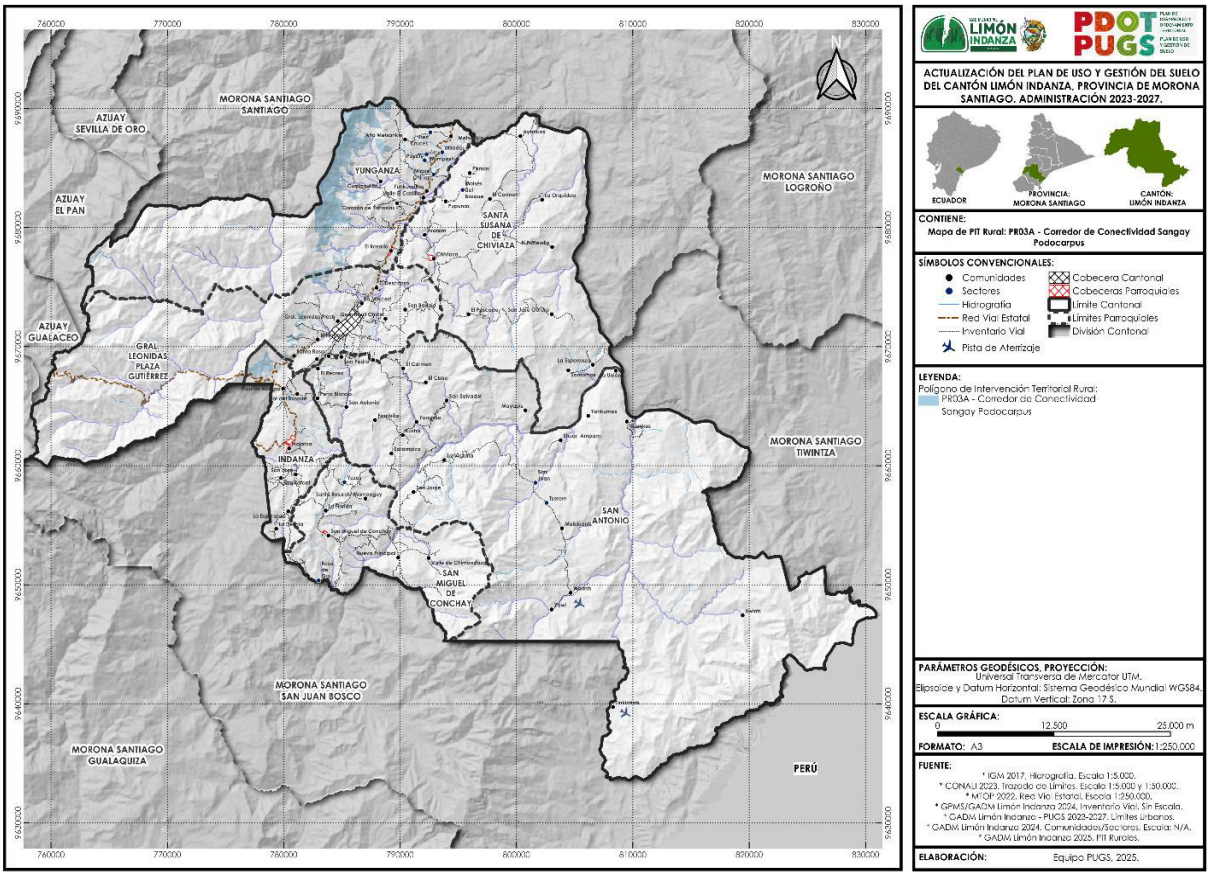
Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.3 Corredor de conectividad

Los corredores de conectividad se podrán establecer entre las áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que forman parte del patrimonio natural terrestre, marino, marino-costero e hídrico del país. El fin de estos corredores de conectividad será reducir la fragmentación del paisaje y los riesgos asociados al aislamiento de poblaciones y vida silvestre, mantener flujos migratorios y dinámicas poblacionales que contribuyan a mantener la salud de los ecosistemas, así como la generación permanente de servicios ambientales. Primordialmente se establecerán estas zonas entre las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y las Servidumbres ecológicas voluntarias y obligatorias.

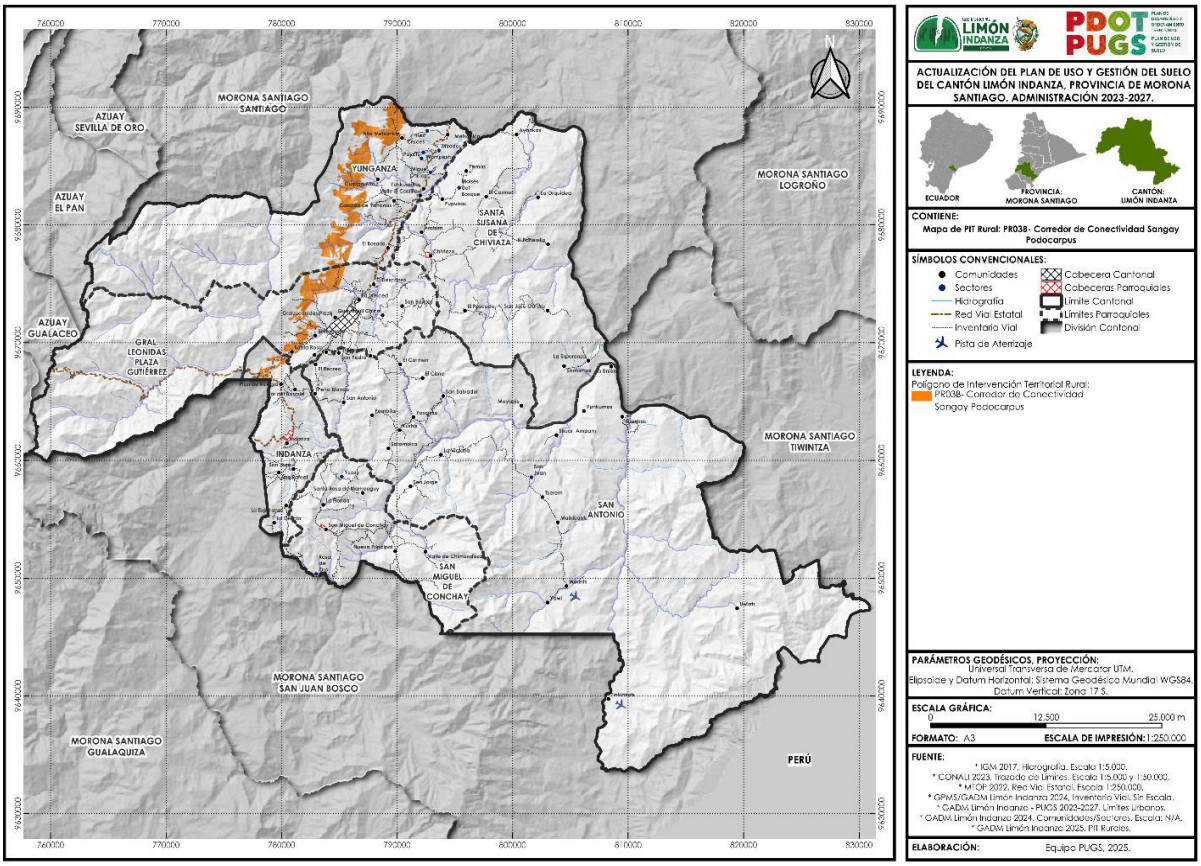
En el cantón Limón Indanza, dentro de esta categoría se encuentra el Corredor de Conectividad Sangay Podocarpus con un área de 7171,39 ha.

Mapa 34. Corredor de conectividad



Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 35. Corredor de conectividad



Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.4 Áreas bajo conservación

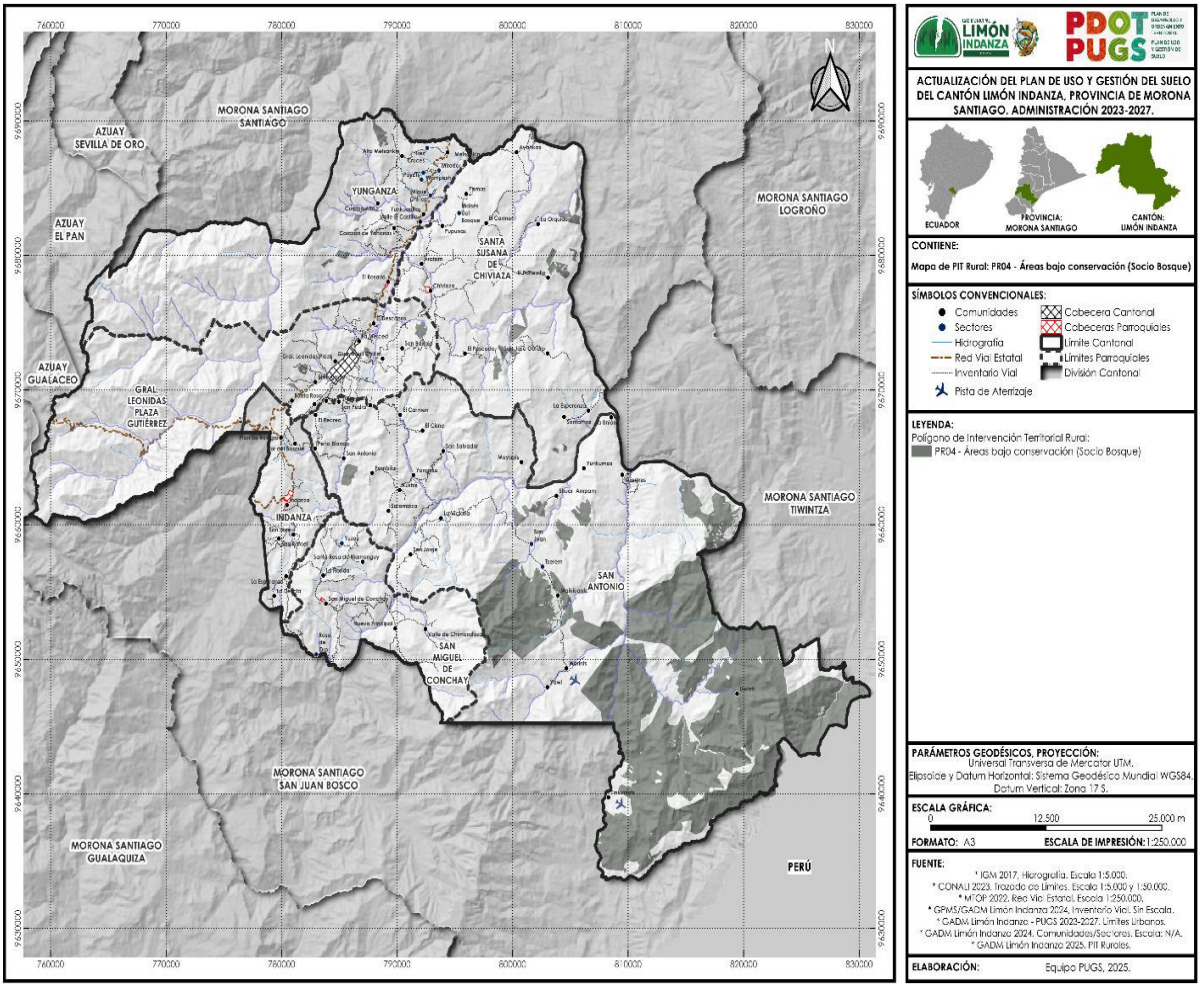
Corresponden a fincas privadas (individual), así como también a comunas (colectivo) sobre las cuales, sus propietarios han decidido firmar acuerdos para la conservación. En este sentido no se puede implementar ningún tipo de actividad productiva o extractiva con fines comerciales. El Ministerio del Ambiente y Agua es el ente encargado de controlar y realizar el monitoreo para que el proceso de conservación se cumpla. En la actualidad se han identificado en el cantón Limón Indanza 32096,92 ha de sociobosque.

Dentro de estas Áreas de Conservación, el ejecutor deberá:

No talar el Área Bajo Conservación; No cambiar el uso del suelo del Área Bajo Conservación; No quemar el Área Bajo Conservación; No realizar pastoreo intensivo en el Área Bajo Conservación; No realizar actividades que alteren el comportamiento natural o que amenacen la capacidad de dar refugio a la biodiversidad, alteren las condiciones hidrológicas naturales o reduzcan el almacenamiento de carbono por efecto de tala del Área Bajo Conservación; No cazar con fines comerciales o deportivos en el Área Bajo Conservación; Informar, dentro de cinco días, al Proyecto Socio Bosque sobre transferencias o limitaciones de dominio al predio beneficiario del incentivo; Prevenir incendios en el Área Bajo Conservación y/o informar dentro de cinco días posteriores a su acontecimiento al Proyecto Socio Bosque y otras autoridades competentes; Permitir el acceso del personal del

Proyecto Socio Bosque al Área Bajo Conservación, y facilitar su labor; Identificar adecuadamente el Área Bajo Conservación con rótulos ubicados a distancias convenientes a acordar con el Proyecto Socio Bosque; Entregar al Proyecto Socio Bosque la información que sobre el estado del Área Bajo Conservación le sea requerida; Informar al Proyecto sobre eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el Área Bajo Conservación, o que pudieran alterar el normal desenvolvimiento de este Convenio, como por ejemplo: modificaciones en el Plan de Inversión, invasiones, etc.

Mapa 36. Áreas bajo conservación

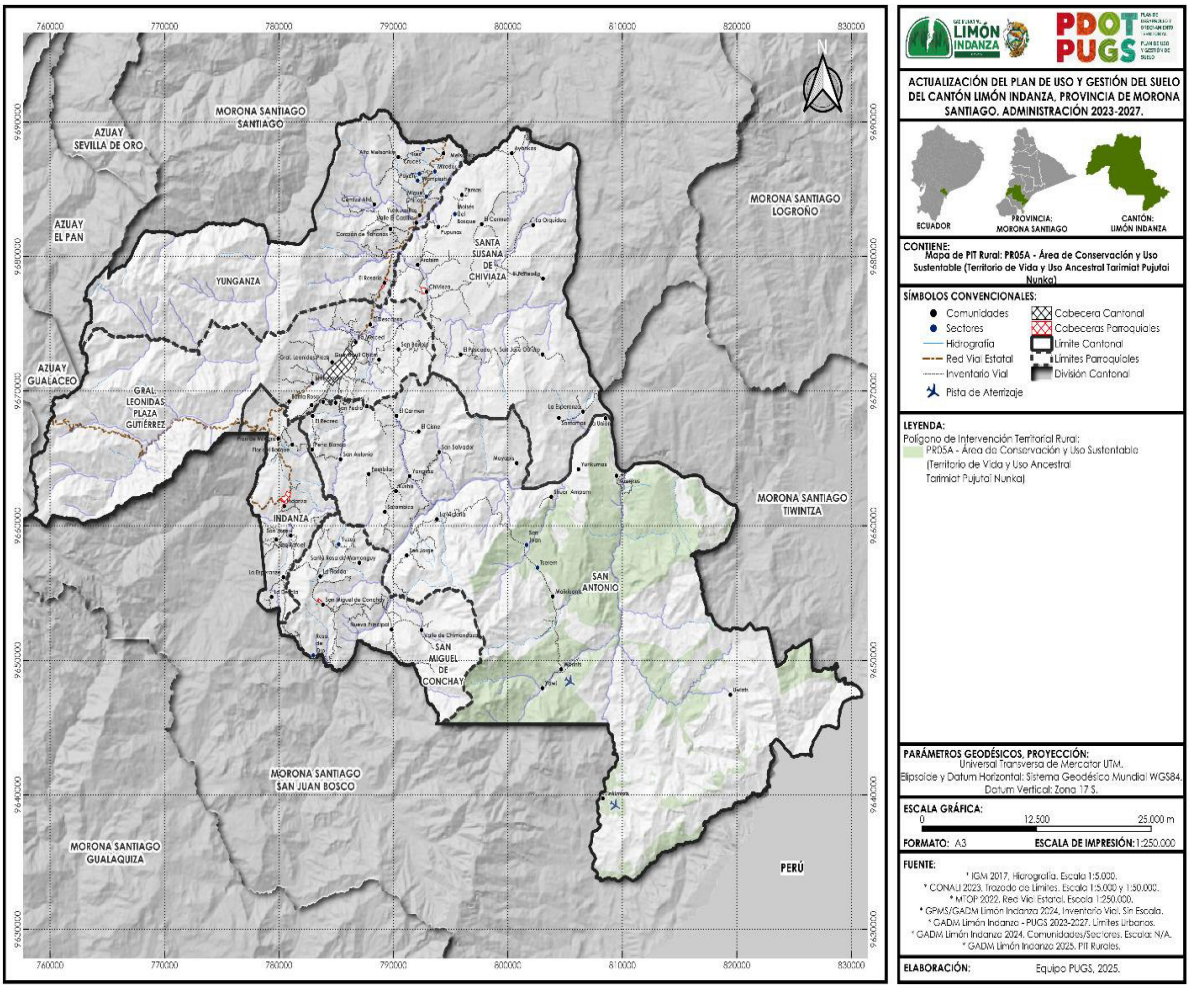


Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.5 Áreas de conservación y uso sustentable

Esta área fue creada mediante ordenanza aprobada por el Concejo Provincial de Morona Santiago, con el objeto de proteger y mantener los servicios ambientales, principalmente de abastecimiento de agua para consumo de la población. ORDENANZA QUE ESTABLECE EL TERRITORIO DE VIDA Y USO ANCESTRAL "TARÍMIAT PUJUTAÍ NUNKA", la cual posee un área de 25451,73 ha.

Mapa 37. Áreas de conservación y uso sustentable



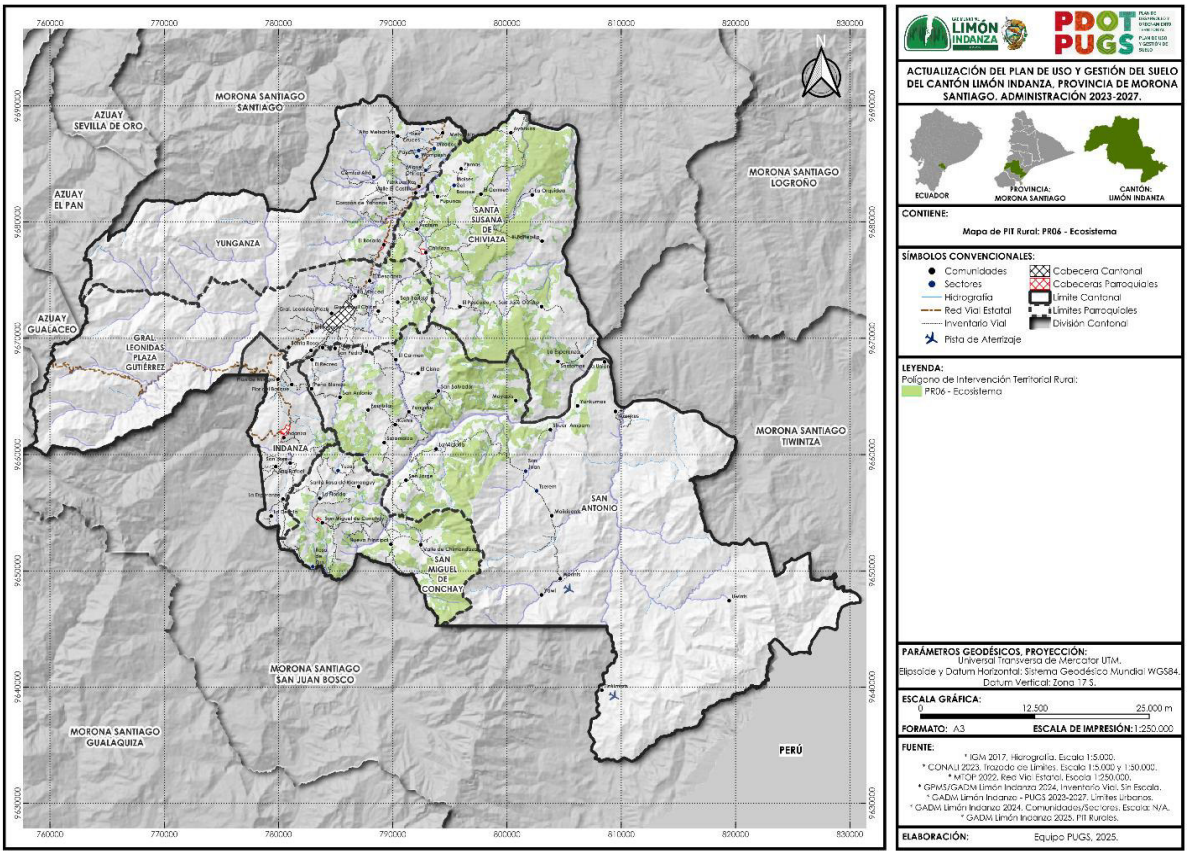
Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.6 Ecosistemas

Esta categoría se refiere a áreas o espacios geográficos que contienen ecosistemas particularmente sensibles y vulnerables a los cambios ambientales y a las actividades humanas. Este tipo de categorización dentro del ordenamiento territorial ambiental busca identificar, delimitar y proteger estos ecosistemas debido a su alta sensibilidad y al papel esencial que juegan en la biodiversidad, el equilibrio ecológico y los servicios ecosistémicos.

Los ecosistemas son unidades estructurales, funcionales y de organización, consistentes en organismos y las variables ambientales bióticas y abióticas de un área determinada (MAE, 2013). Los Ecosistemas Frágiles son zonas con características o recursos singulares muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico, que producen en el mismo una profunda alteración en su estructura y composición. Son ecosistemas frágiles, entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos costeros (CODA 2017). En el cantón Limón Indanza los ecosistemas tienen una extensión de 27282,28 ha.

Mapa 38. Ecosistemas



Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

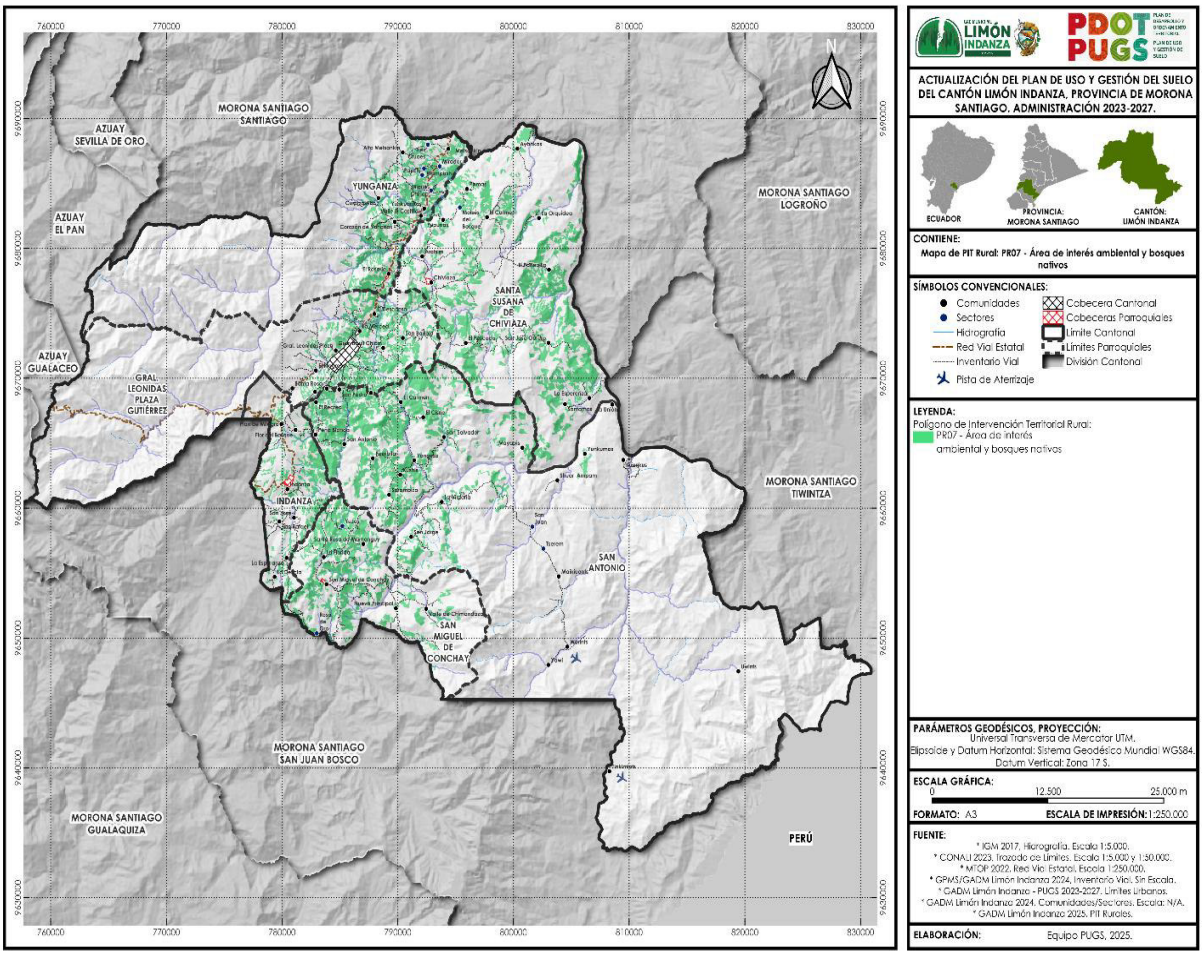
7.2.7 Áreas de interés ambiental y bosques nativos

Se refiere a áreas específicas de bosques naturales que han sido identificadas y gestionadas con el propósito exclusivo o principal de conservar su biodiversidad, servicios ecosistémicos, y recursos naturales[1]. Esta categoría en el ordenamiento territorial implica que el uso y manejo de estos bosques está estrictamente regulado para asegurar su protección a largo plazo y evitar actividades que puedan degradar sus ecosistemas[2]. Dentro de esta categoría se encuentran los bosques nativos con un área de 22850,91 hectáreas.

[1] De Camino, R., Segura, O., Arias, L. G., & Pérez, I. (2000). Costa Rica: Forest Strategy and the Evolution of Land Use. Banco Mundial.

[2] FAO (2003). Conservación de bosques y manejo sostenible. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Mapa 39. Ecosistemas



Fuente: Ministerio Del Ambiente, Agua Y Transición Ecológica (MAATE), 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

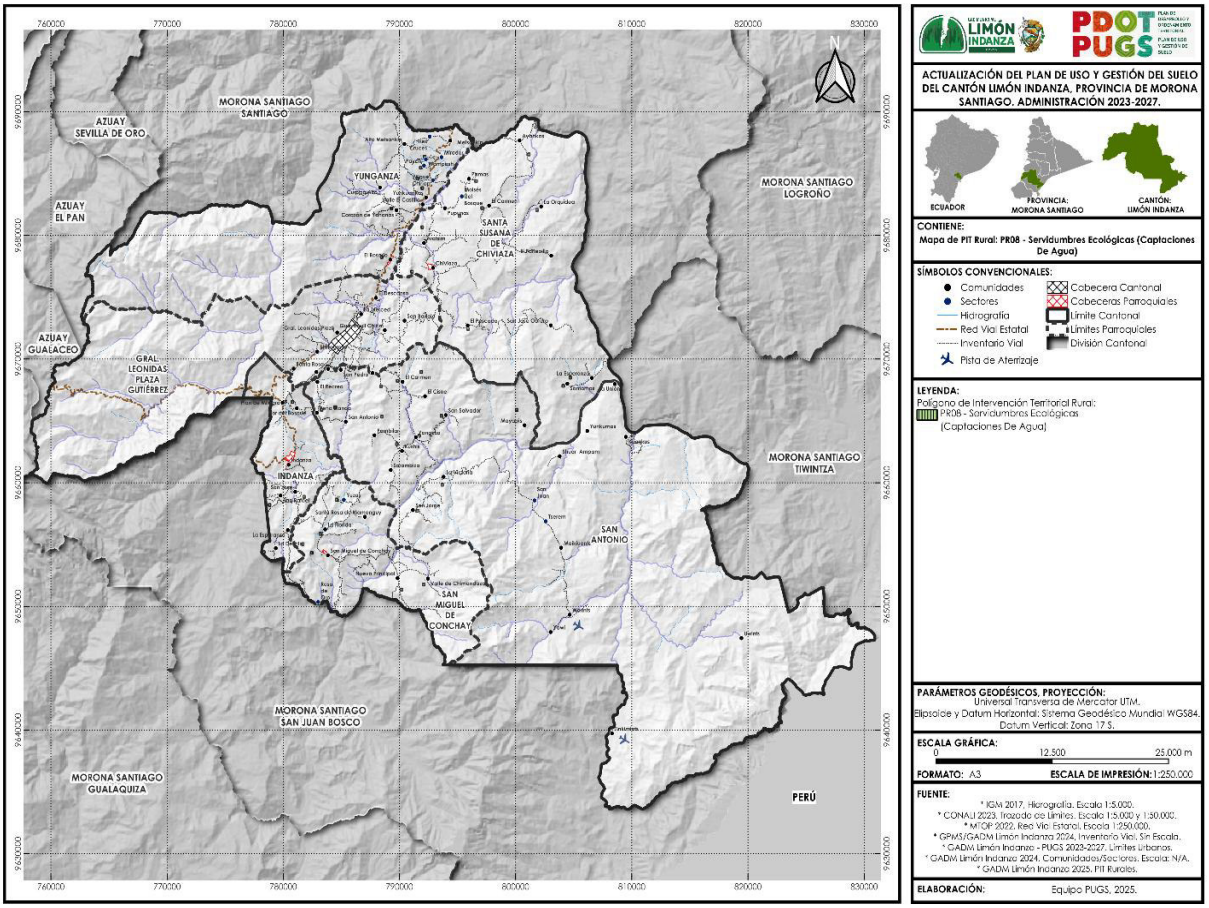
7.2.8 Áreas de captación de agua o áreas de aporte hídrico para los sistemas de agua para consumo humano

Las áreas de captación de agua o zonas de aporte hídrico son porciones de territorio ubicadas en cuencas o microcuencas hidrográficas, cuya función principal es alimentar fuentes de agua superficiales o subterráneas que son utilizadas para el abastecimiento de agua potable a poblaciones humanas. Estas áreas cumplen un papel fundamental en la regulación hidrológica, captando, filtrando y almacenando agua proveniente de precipitaciones, que posteriormente es conducida hacia sistemas de tratamiento y distribución para el consumo humano.

Se determina que la franja de protección que será un polígono de 200 m x 200 m para los 58 puntos de captaciones de agua para el consumo humano, lo que representa un área de 174,58 ha.

Las captaciones de agua para consumo humano que se consideren al futuro, pasaran a formar parte del componente estructurante y tomaran las mismas consideraciones contempladas en el PUGS.

Mapa 40. Servidumbres ecológicas



Fuente: GADM del cantón Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.3 Patrimonio

El patrimonio se refiere al conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, que una comunidad, o grupo social ha heredado de generaciones pasadas y que considera valioso, digno de ser preservado y transmitido a las futuras generaciones. Este concepto no solo abarca objetos físicos, como monumentos, edificios, obras de arte o paisajes, sino también aspectos intangibles, como tradiciones, conocimientos, lenguas y costumbres que forman la identidad cultural de un pueblo. La protección y conservación de estos bienes es esencial para asegurar que las futuras generaciones puedan disfrutar de su riqueza y aprender de ella.

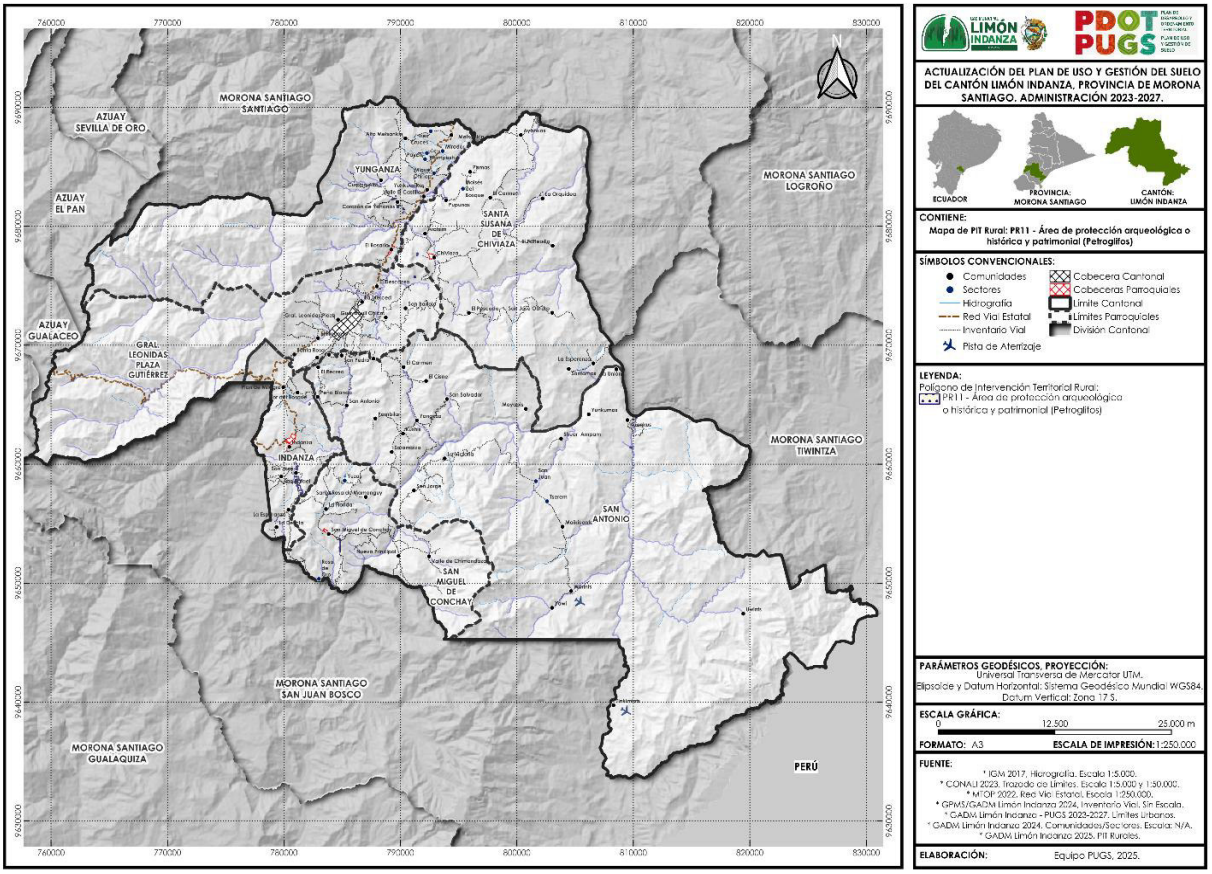
7.3.1 Patrimonio arqueológico

El patrimonio arqueológico se refiere a los bienes materiales, elementos y restos de culturas pasadas que tienen un valor histórico, cultural, científico o artístico, y que son considerados parte del legado de la humanidad, su preservación y estudio son cruciales para entender nuestro pasado y aprender de él para el futuro. El patrimonio arqueológico se conforma por objetos de cerámica, lítica, textil, metal, restos orgánicos (fósiles animales y vegetales) y, por sitios arqueológicos que pueden encontrarse en la superficie, enterrados o bajo las aguas que, por sus características, forman parte del Patrimonio Cultural del Estado.

7.3.1.1 Sitios arqueológicos

Las zonas de protección por valores culturales, comprende principalmente el Parque Arqueológico Catazho, que es un complejo de arte rupestre, localizado en la microcuenca del Rio Catazho y Chinampiz y otras áreas distribuidas a lo largo del territorio. Los estudios realizados en los últimos años hacen referencia que en aproximadamente 86,18 hectáreas dividido en 58 polígonos que se han registrado 190 piedras que contienen 635 figuras relacionadas con el sol, la luna, las serpientes, monos, ranas y figuras humanas. Grabaciones impregnadas en piedra cuyos motivos se relacionan con las más diversas figuras antropomorfas, zoomorfas, fitomorfas y geométricas. En algunas zonas se puede observar variedad de petroglifos, que tienen antigüedades de miles de años, los petroglifos generalmente no son un lenguaje, sino imágenes que cuentan una historia. Algunos marcan hechos históricos, otros hechos geológicos y algunos fueron realizados con propósitos rituales.

Mapa 41. Sitios arqueológicos



Fuente: GADM del cantón Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

8 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

8.1 Introducción

Las diferentes actividades que desarrolla la población sobre un territorio, sus compatibilidades, restricciones e incompatibilidades, constituyen un indicador

transcendental para develar las verdaderas potencialidades y debilidades al momento de gestionar el uso y ocupación del suelo, con miras a un desarrollo sostenible.

Con el propósito de fomentar un desarrollo sostenible en el cantón Limón Indanza, el Plan de Uso y Gestión del Suelo se propone consolidar un nuevo modelo de crecimiento urbano inteligente. Este enfoque busca restringir la expansión urbana a los límites establecidos, protegiendo los suelos destinados a la conservación y la producción. La estrategia se orienta a disminuir los costos de inversión en infraestructuras públicas, optimizar el cumplimiento de normativas, mitigar las emisiones de carbono y, en definitiva, elevar la calidad de vida de la población actual y futura, garantizando la preservación de los recursos naturales.

La estrategia de consolidar un nuevo modelo regional con asentamientos humanos planificados en Limón Indanza, se desprende de un concepto mayor, el de las "Ciudades Inteligentes" que hace referencia a las "ciudades con una infraestructura económica, institucional, social y física 'inteligentes', que aseguran la centralización de sus ciudadanos en un ambiente sostenible y que se enfocan en el uso estratégico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para mejorar la eficiencia y competitividad de las ciudades.[3]

8.2 Estrategias para consolidar el modelo de crecimiento urbano inteligente

Delimitación estricta de los perímetros urbanizables: Dirigida a controlar la huella urbana dentro de los límites urbano y de expansión establecidos, de manera que se preserve y potencie el rol de las áreas rurales de producción alimentaria y de recursos naturales.

1. Renovación y Re-densificación urbana: Encaminada a generar un mayor aprovechamiento del suelo urbano actualmente sub utilizado, beneficiando las economías de escala y promoviendo un crecimiento urbano sostenible.

2. Consolidación del sistema de centralidades y nodos: Su objetivo es el de distribuir equitativa y equilibradamente los bienes y servicios que brinda la ciudad; siendo fundamental que ésta se dé como parte de una intervención integral que, al tiempo de generar calidad de calles y espacios públicos, mejore su conectividad y permita modelar la estructura urbana de manera coherente con la función que cada centralidad cumplirá para el cantón.

3. Diversificación de usos urbanos: Tendiente a recuperar el espacio de proximidad, a través de la generación de economías locales mixtas que, a más de potenciar la noción de barrio y promover comunidades más seguras.

4. Promoción de mayores aprovechamientos urbanísticos: Su objetivo es el de promover la máxima utilización de los sistemas públicos de soporte instalados en el suelo urbano, a través de la aplicación de los diferentes instrumentos de gestión del suelo e incentivos a estrategias de eficacia energética en: edificaciones, transporte, producción, industrias de servicios, entre otros.

5. Normativa y reglamentación práctica y ejecutable: Busca generar una normativa y regulaciones amigables con los usuarios, que permita agilizar las actuaciones en el territorio; para ello las TICs son claves al permitir el acceso a la información de manera eficiente y transparente.

[3] http://indiansmartcities.in/downloads/CONCEPT_NOTE_-º© 3.12.2014__REVISED_AND_LATEST_.pdf

6. Sostenibilidad financiera: Basado en la corresponsabilidad que tiene la sociedad de participar en los beneficios, pero también en la distribución de cargas producidas en los procesos de planificación territorial. Corresponsabilidad que permitirá a la administración pública gestionar los recursos financieros que garanticen la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía.

Considerando la vocación y características del territorio, se plantea la distribución de las actividades generales que desarrolla la población, promoviendo una mayor diversificación de usos en diferentes zonas de la ciudad; de manera que las áreas residenciales convivan con otras compatibles que permitan consolidar el Modelo Territorial deseado. En este sentido se han distribuido las actividades de la siguiente manera:

8.3 Asignación de actividades

8.3.1 Asentamientos Humanos

Para el suelo urbano y rural de expansión, el uso principal será la residencia; misma que se divide en 3 tipos; cuya diferencia radica sustancialmente en la mezcla de diversos usos o actividades que puedan coexistir, sin generar impactos no mitigables y sin perjuicio del uso general o principal; misma que se establece en función del grado de consolidación, dotación de infraestructura y equipamientos, accesibilidad y conectividad. En el caso del suelo rural de producción, se permitirá el uso residencial de acuerdo a la descripción planteada en la categoría de Residencial Productivo Rural.

- Residencial R1: Para ámbitos territoriales donde el uso residencial es altamente compatible con una mezcla mayor de usos, que responde a una mayor dinámica social, económica y urbana, con actividades que generalmente sirven a la ciudad, y que aglutinan y diversifican actividades que corresponden a un aforo mucho mayor de personas.

- Residencial R2: Para ámbitos territoriales donde la actividad predominante es la residencia, con un alta compatibilidad de usos, generalmente con comercios y servicios que satisfacen las necesidades de la población de estos sectores.

- Residencial R3: Para ámbitos territoriales donde la actividad residencial prevalece, con una menor proporción de compatibilidad con otros usos, generalmente estos usos son en su mayoría, afines a la vivienda o cotidianos y de baja afluencia o aforo de personas.

- Residencial Rural de Baja Densidad: Vivienda unifamiliar rural dispersa y aislada en su tipología, compatible con equipamientos, comercio y servicio de escala barrial.

Como se observa en la imagen, para la zona central, especialmente la calle Quito, se plantean como áreas de mixtura; debido a que constituyen las zonas con potencial para alcanzar un mayor aprovechamiento urbanístico. La Residencia R1 se plantea principalmente para la zona Norte del área urbana de General Plaza, y colindantes al centro, que constituye aquella con una alta cobertura de servicios, equipamientos y una mejor accesibilidad y conectividad.

Por otro lado, en función de las características residenciales observadas, se propone asignar la categoría R2 a las cabeceras urbano-parroquiales. Aunque estas áreas exhiben un nivel bajo de actividad diversificada, es indispensable aumentar su densidad poblacional.

Además, se propone designar las áreas contiguas a la R1 como R2. Dichas zonas, aunque predominantemente residenciales, son compatibles con usos complementarios a menor escala, como comercios, servicios y equipamientos públicos de alta demanda que satisfacen las necesidades de la población.

Finalmente, la Residencia R3, se plantea fundamentalmente para las áreas que se encuentran en proceso de consolidación como el suelo rural de expansión y ciertas áreas ubicadas en el borde del suelo urbano, precautelando su seguridad en el caso de encontrarse cercanas a zonas de riesgo.

Para el suelo rural, se plantea la residencia rural de baja densidad donde las actividades de comercio y servicios son aún más restringidas, debido a que se tratan de áreas destinadas prioritariamente a la producción.

Para el suelo rural de expansión y suelo urbano no consolidado se plantea una densidad baja en tanto se consolidan los sistemas públicos de soporte. Para el suelo urbano consolidado se plantea una densidad alta y media dependiendo de los estándares urbanísticos a los que ha llegado.

Cabe señalar que, tanto la mixtura de usos como las densidades propuestas, se desarrollarán con un mayor detalle en el componente urbanístico; a fin de articularse con los estándares urbanísticos, las condiciones de uso y demás variables que se analizan a nivel de polígonos de intervención urbana.

8.3.2 Comercio y Servicios

Básicamente, en el sector Urbano del Cantón Limón Indanza la economía se mueve en función del comercio y servicios, que son actividades que se podrían agruparlas dentro de una sola, puesto que el comercio viene a ser una prestación de servicios; más no existe ninguna elaboración o transformación de alguna materia prima en producto, sino que se comercializa los productos adquiridos elaborados para ganar una utilidad, con un mínimo de emprendimientos que se han desarrollado en los últimos dos años.

Si bien, es cierto que en todo el suelo urbano y rural de expansión se permiten los usos destinados a servicios como complementarios a la residencia; es importante discriminar aquellas zonas que tienen un mayor potencial para estos usos, sean generales o especializados. En este sentido, se han establecido 6 tipos de corredores de actividad especializada basados en los servicios que brindarán al territorio.

- Económico (Servicios-Comercio)
- Integración urbana
- Servicios
- Turismo
- Desarrollo Económico
- Agro productivo
- Conexión

8.3.3 Actividades de equipamientos públicos

Entre las actividades destinadas a la prestación de servicios, resaltan aquellas que cumplen los equipamientos urbanos (mayores y menores) ya que por su propia naturaleza proveen bienes y servicios sociales, destinados a satisfacer las necesidades de la población en ámbitos específicos como: salud, educación, bienestar social, abastecimiento, administración, cultura, recreación y seguridad; independientemente de su origen (público o privado).

Considerando la variedad de servicios ofertadas y su nivel de cobertura territorial, los equipamientos se clasifican -para este análisis- en cinco categorías que se detallan a continuación:

- Equipamientos Barriales: Estas instalaciones tienen un radio de cobertura que abarca un barrio o comunidad específica, brindando servicios a nivel local.

- Equipamientos Sectoriales: Estas instalaciones abarcan varios barrios o sectores, lo que requiere una adecuada articulación con la estructura vial que permita asegurar su accesibilidad.

- Equipamientos Zonales: Diseñadas para cubrir áreas más extensas, estas instalaciones demandan una mayor conectividad y accesibilidad, así como la regulación de actividades y usos de suelo complementarios en su área de influencia.

- Equipamientos Distritales: Estas instalaciones tienen un carácter estratégico en el territorio, ya que superan el área de cobertura cantonal. Debido a su impacto, requieren condiciones especiales de uso y ocupación del suelo, además de una conectividad y accesibilidad óptima. Generalmente, su implementación requiere coordinación con otros niveles de gobierno competentes según el tipo de equipamiento.

Una adecuada distribución espacial de estos servicios permite asegurar el cumplimiento de los estándares urbanísticos, mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, contribuyen a consolidar un sistema de equipamientos que responda a las necesidades de la población y fortalece el modelo urbano compacto, mixto y de cercanía que se propone en el modelo territorial.

8.3.4 Áreas de actividad mixta

Se caracterizan por presentar una alta intensidad de mezcla de usos del suelo; ya sean comerciales, de gestión y administración, servicios generales y especializados, equipamientos y en menor intensidad la residencia. Para General Plaza estas áreas estarán conformadas concretamente por las centralidades, nodos y ejes urbanos; sin embargo, pueden surgir nuevas áreas de actividad mixto en torno a equipamientos urbanos mayores, o en función de proyectos estratégicos desarrollados en el largo plazo.

Finalmente; considerando la vocación y características del suelo cantonal se ha distribuido las actividades tanto productivas, de conservación, como aquellas netamente urbanas que desarrolla su población en aras de consolidar el Modelo Territorial deseado. En general, el suelo rural contiene actividades productivas, de conservación y protección, donde la residencia es restringida. Por otra parte, se proponen corredores de actividad especializada que, al tiempo de constituirse en un nexo entre el área rural, de expansión y urbana; permitirán potenciar la competitividad de los asentamientos rurales, brindando mayores oportunidades de desarrollo socio-económico.

En el cantón Limón Indanza podemos encontrar diversos sectores productivos, entre los principales están el agrícola, pecuario y forestal; mismos que de acuerdo a las características y capacidad de acogida del suelo rural, se constituyen en los principales usos del suelo y por tanto condicionan los usos complementarios. Con el fin de fortalecer al sector productivo se plantean los siguientes dos corredores:

8.3.5 Actividades productivas

El plan define aquellas áreas con vocación para la producción agrícola que garantice un correcto aprovechamiento de estos suelos, potenciando el trabajo intersectorial e integral de los diferentes actores del sector de la agricultura.

Este territorio, beneficiado por un clima favorable y suelos fértiles, tiene una vocación natural para la producción agrícola, destacándose cultivos como maíz, plátano, guineo, yuca, caña de azúcar y frutales. La ganadería, por su parte, se enfoca en la producción de leche y carne, siendo una fuente clave de empleo e ingresos para las familias rurales. Estas actividades no solo contribuyen a la seguridad alimentaria local, sino que también dinamizan la economía del cantón. Sin embargo, para garantizar su sostenibilidad, es esencial adoptar prácticas que mejoren la productividad, reduzcan el impacto ambiental y fortalezcan la resiliencia frente a desafíos como el cambio climático y la degradación de los suelos.

La gestión de estas actividades productivas en Limón Indanza debe basarse en un enfoque integral que combine innovación, capacitación y políticas públicas adecuadas. En el ámbito agrícola, es crucial promover el uso de tecnologías como sistemas de riego eficiente, semillas mejoradas y técnicas agroecológicas que optimicen el uso de recursos y minimicen el impacto ambiental. Para la ganadería, se recomienda implementar sistemas silvopastoriles, que integren árboles, pastos y ganado, mejorando la productividad y la conservación del suelo. Además, es fundamental fomentar la asociatividad entre productores, facilitando el acceso a mercados y a financiamiento. La asistencia técnica y la formación continua son herramientas clave para que los agricultores y ganaderos adopten estas prácticas innovadoras.

8.3.6 Actividades de protección y conservación

La protección de suelos de alto valor ambiental y paisajístico es fundamental para preservar la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos y garantizar la sostenibilidad de los territorios. Estos suelos, que incluyen áreas como de conservación municipal, áreas bajo conservación y uso sustentable, socio bosques, bosques nativos, ecosistemas y captaciones de agua, cumplen funciones críticas como la conservación de hábitats para especies endémicas. Además, su valor paisajístico contribuye al bienestar de las comunidades y al desarrollo de actividades como el turismo sostenible. Sin embargo, estos espacios enfrentan amenazas como la deforestación, la urbanización descontrolada y la contaminación, lo que hace urgente implementar estrategias de gestión que aseguren su conservación y uso responsable.

La gestión de estas áreas requiere un enfoque integral que combine políticas públicas, participación comunitaria y herramientas técnicas. Es esencial establecer figuras de protección legal, como reservas naturales o áreas de conservación, que delimiten y regulen los usos permitidos en estos suelos. Además, se deben promover prácticas de manejo sostenible, como la reforestación con especies nativas, la restauración de ecosistemas degradados y la implementación de sistemas agroforestales. La participación activa de las comunidades locales es clave, ya que su conocimiento tradicional y su compromiso son fundamentales para la conservación efectiva.

El patrimonio natural del cantón está constituido por áreas de alta biodiversidad y ecosistemas únicos, que son protegidos a través de diversas categorías de conservación. Se destaca el Parque Nacional Río Negro Sopladora y Tinajillas Rio Gualaceño (34206,08Ha), además también cuenta con las Riveras del Río Zamora (6035,15 Ha), y el corredor de conectividad Sangay Podocarpus (7171,39Ha), por mencionar algunos.

8.3.7 Actividades de protección de riesgos

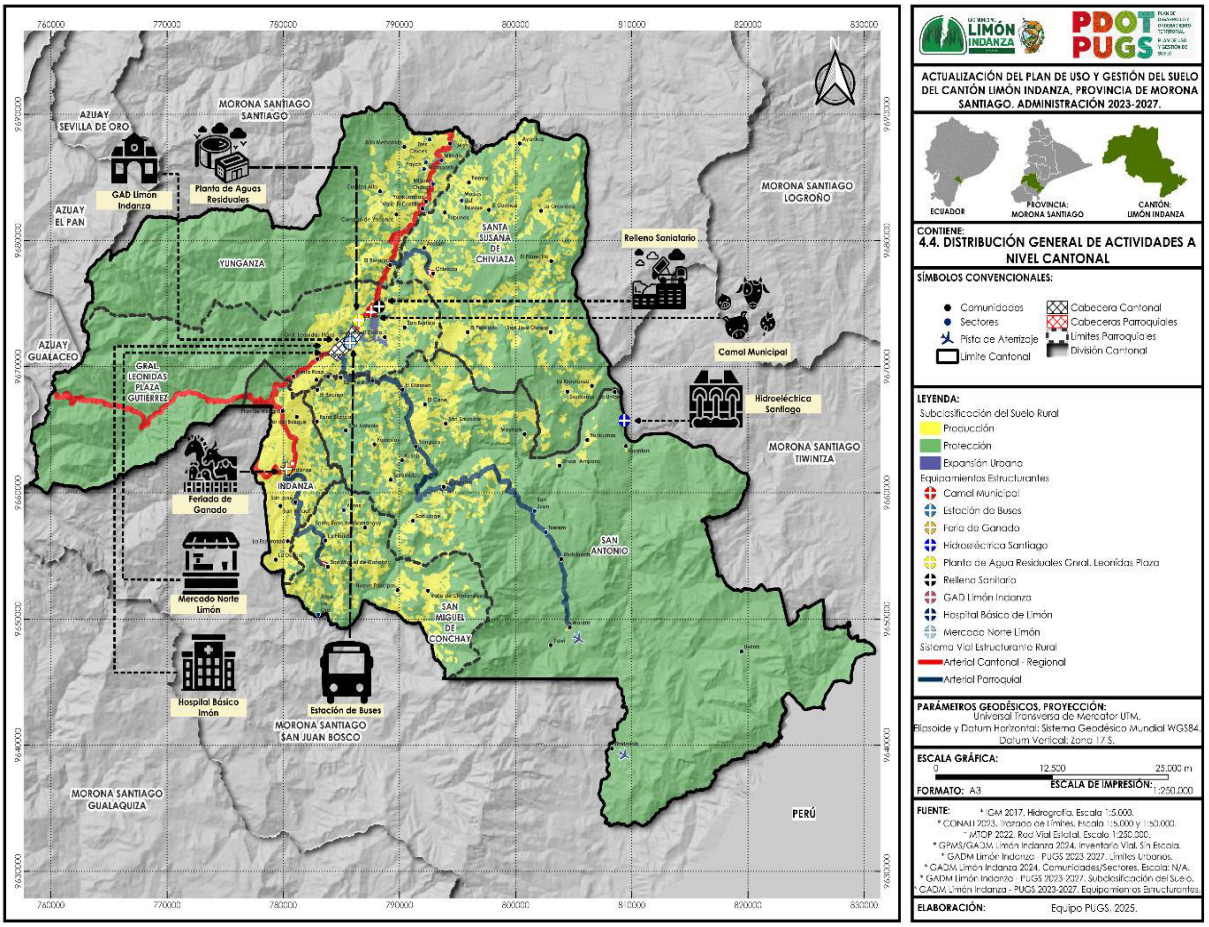
Se aplica a suelos urbanos o rurales caracterizados por su geografía, paisajismo y condiciones ambientales que los hacen vulnerables a amenazas naturales. El uso de estas áreas está restringido para la urbanización, a fin de proteger a las comunidades de desastres naturales, garantizando un entorno seguro.

La gestión de riesgos asociados a la remoción de masas e inundaciones debe basarse en herramientas técnicas y estrategias integrales. En primer lugar, es esencial realizar estudios geotécnicos e hidrológicos para identificar áreas susceptibles a deslizamientos o inundaciones, utilizando tecnologías como sistemas de información geográfica (SIG) y modelización predictiva. Sobre esta base, se pueden implementar medidas estructurales, como muros de contención, drenajes y reforestación de laderas, así como medidas no estructurales, como la zonificación de riesgos y la restricción de usos del suelo en áreas críticas. Además, es crucial fortalecer los sistemas de alerta temprana y los planes de contingencia, involucrando a las comunidades en simulacros y capacitaciones. La educación y sensibilización ciudadana juegan un papel clave para fomentar una cultura de prevención. Finalmente, la coordinación entre instituciones públicas, organismos de investigación y la sociedad civil es fundamental para desarrollar políticas y acciones que reduzcan la exposición a estos riesgos y promuevan un desarrollo territorial seguro y sostenible en un escenario de cambio climático.

En zonas de riesgo, como áreas propensas a deslizamientos, inundaciones u otros fenómenos naturales, los usos de suelo permitidos deben priorizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente. A continuación, se detallan las principales actividades o usos de suelo que suelen ser permitidos en estas zonas, siempre bajo estrictas regulaciones y medidas de mitigación: Conservación y protección ambiental, actividades recreativas de bajo impacto, infraestructura de monitoreo y prevención, agricultura y ganadería de bajo impacto, investigación y educación ambiental, temporales y transitorios.

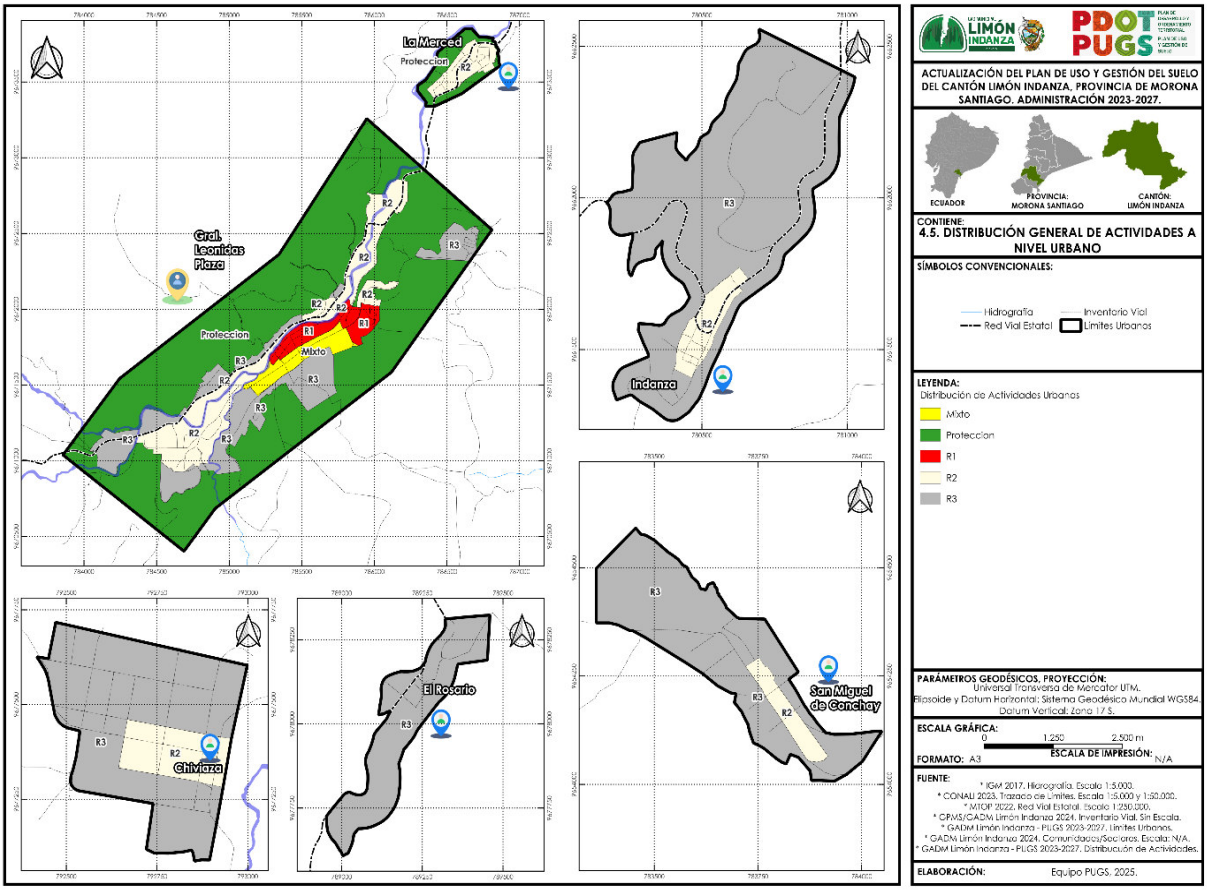
Es importante destacar que cualquier uso de suelo en zonas de riesgo debe estar sujeto a estudios técnicos rigurosos, planes de manejo ambiental y medidas de mitigación específicas para reducir la vulnerabilidad y garantizar la seguridad de las personas y el entorno.

Mapa 42. Distribución de actividades a nivel cantonal



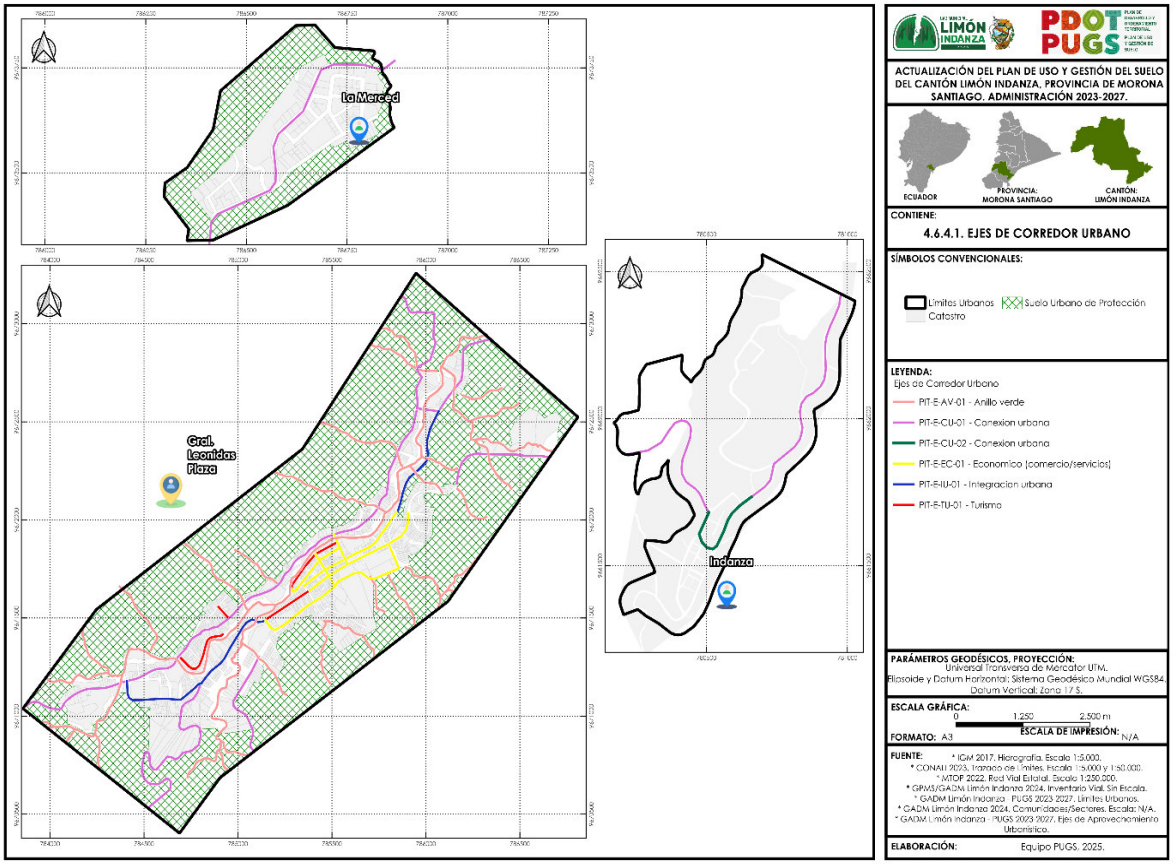
Fuente: GADM del cantón Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 43. Distribución de actividades a nivel urbano



Fuente: GADM del cantón Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 44. Distribución de actividades a nivel urbano (ejes)



Fuente: GADM del cantón Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

9 DELIMITACIÓN RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS, AJUSTÁNDOSE DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DE SUELO PLANTEADA

La delimitación de los ríos es fundamental para la gestión ambiental y la planificación territorial en el cantón Limón Indanza. Establecer fronteras claras en torno a estos cuerpos hídricos garantiza la preservación de los ecosistemas, mitiga riesgos naturales y favorece un desarrollo sostenible. Con este objetivo, se han definido directrices precisas que estipulan el respeto de la franja de ancho, determinada como área de protección en los instrumentos de ordenamiento de la ciudad, exceptuándose aquellas zonas en las que se hayan aprobado planes especiales para su modificación.

Se observa en General Plaza, donde, a lo largo de las orillas del río Yunganza, se han originado asentamientos informales que, con el tiempo, se han consolidado como áreas ribereñas. Estas zonas, que han sido objeto de estudios y proyectos de intervención para su recuperación ambiental, resaltan la importancia de delimitar de manera rigurosa y efectiva los espacios protegidos. La correcta delimitación de los ríos no solo protege la calidad del agua y la biodiversidad, sino que también, permite gestionar adecuadamente los asentamientos y las infraestructuras cercanas, asegurando un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación del entorno natural.

La delimitación de cuerpos hídricos es un proceso técnico y legal que busca definir los límites de ríos, lagos, lagunas y otros cuerpos de agua para su adecuada gestión, conservación y uso sostenible. Los lineamientos son los siguientes:

1. Normativa y Regulación Legal

- Basarse en leyes nacionales, regionales e internacionales de protección ambiental y gestión del agua.
- Respetar los marcos legales sobre zonas de protección y uso del suelo.

2. Criterios Técnicos y Geoespaciales

- Uso de imágenes satelitales y mapas topográficos para identificar la ubicación del cuerpo hídrico.
- Delimitación con SIG (Sistemas de Información Geográfica) para establecer coordenadas precisas.
- Límites físicos naturales como barrancas, laderas y vegetación ribereña.

3. Protección de Áreas de Influencia

- Establecimiento de franjas de protección o zonas buffer según la normativa ambiental.
- Identificación de áreas de riesgo por erosión, sedimentación e inundación.

5. Conservación y Gestión Sostenible

- Definir planes de manejo ambiental para la preservación del cuerpo hídrico.
- Evitar actividades que pongan en riesgo la calidad del agua y los ecosistemas asociados.
- Implementar estrategias de restauración en zonas degradadas.

9.1 Franja de Protección Ambiental

Para establecer la franja de protección ambiental es necesario conocer cuáles son los ríos principales y secundarios.

1. Se ha determinado que los ríos principales del cantón son: los Ríos Zamora, Santiago, Coangos y Namangoza; los márgenes serán establecidos y definidos en el componente urbanístico.
2. Los ríos establecidos como secundarios son: Los ríos Yunganza, Indanza, Gualaceño, Menzanguime, Cumtza y otros no categorizados del cantón Limón Indanza; los márgenes serán establecidos y definidos en el componente urbanístico.
3. Tanto para los ríos como para las quebradas, lagos, lagunas, vertientes, acueductos, embaulados o ductos colectores; los márgenes serán establecidos y definidos en el componente urbanístico.
4. Para la medición de la franja de protección se tomará como referencia las riberas y la línea de máxima crecida en terrenos llanos; en zonas con topografía irregular, el retiro se determinará a partir del borde superior del terreno.

9.2 Ampliación de la Franja de Protección

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, mediante la Dirección de Planificación, Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Ambiente y Fomento, la Unidad Ambiental y la Unidad de Gestión de Riesgos, podrá, en cualquier momento y con respaldo técnico, establecer límites superiores en las franjas de protección para áreas puntuales. Esta medida se aplicará con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, prevenir daños sociales y ambientales, proteger inversiones en obras públicas o privadas y asegurar el adecuado acceso y uso de las riberas.

9.3 Usos de la Franja de Protección

La franja de protección se subdividirá en dos zonas: franja interna y franja externa, cada una equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del ancho total de la margen. Es preciso señalar que, en todos los casos, deberá garantizarse una servidumbre de uso público con una anchura mínima de cinco (5) metros al interior de la franja interna.

En las zonas delimitadas como franja interna queda expresamente prohibida cualquier actividad antrópica que altere el medio físico natural que se busca conservar. El uso de estos terrenos se reservará exclusivamente para proyectos de reforestación, recuperación ecológica, actividades turísticas y científicas que aseguren la conservación del entorno, sin afectar el caudal, las riberas o los márgenes de los ríos. Bajo ninguna circunstancia se considerará esta franja como propiedad municipal.

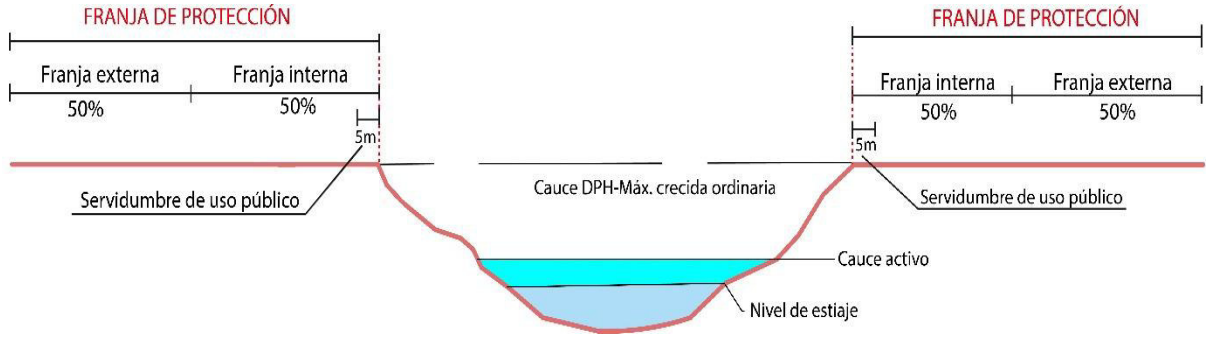
En la franja externa, se permitirá el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, siempre que sean compatibles con el uso y la vocación del suelo en las áreas rurales. En el ámbito urbano, se podrán implantar equipamientos destinados a la recreación pasiva, actividades turísticas y otros usos complementarios que no comprometan la función ambiental de la franja de protección.

Es obligación de todo propietario de viviendas, chancheras, establos, plantas avícolas y otras instalaciones ubicadas actualmente en las márgenes de los cuerpos hídricos del cantón, reubicar sus bienes fuera de estas áreas de protección.

Hasta que la Municipalidad requiera ejecutar obras de protección, intervención o manejo de estas zonas, sus dueños o poseedores no podrán planificar ni construir ningún tipo de obra civil, ni rellenar el lecho o estrechar el cauce natural, aun cuando no exista flujo regular de agua.

El uso de riberas y lechos de ríos, quebradas, lagos y lagunas no deberá generar daños o amenazas a obras de infraestructura tales como puentes, carreteras, centros de salud, centros educativos, instalaciones eléctricas, antenas de comunicación, canales de riego o sistemas de agua potable y tratada, ni a cualquier otra infraestructura pública.

Gráfico 6. Usos de la franja de protección



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

9.4 Infraestructura Pública

De manera excepcional, y siempre que las obras se destinen a uso público, se permitirá la ejecución de intervenciones en la franja externa de los márgenes de protección de ríos y quebradas, tales como proyectos de regeneración urbana (que no implique impermeabilización del suelo), equipamiento recreativo y deportivo que no implique impermeabilización del suelo, así como infraestructura pública para la provisión de servicios básicos, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y otros instrumentos de planificación aplicables.

Estas intervenciones deberán ejecutarse sin afectar el cauce natural, sin estrechar el curso de agua ni generar impactos negativos sobre propiedades colindantes o sobre la funcionalidad ecológica de la zona de protección.

Asimismo, tanto en la franja interna como en la externa de la zona de protección, se permitirá de forma restringida el emplazamiento de infraestructura relacionada exclusivamente con el soterramiento y distribución de servicios básicos, específicamente para sistemas de canalización, siempre que se garantice la estabilidad del terreno, la seguridad de las infraestructuras existentes y la preservación ambiental del entorno.

9.5 Tratamiento de aguas residuales

Los propietarios de viviendas, hosterías, explotaciones pecuarias y otras; que se encuentren colindantes a las márgenes de protección de ríos, quebradas, lagos o lagunas; deberán conectarse obligatoriamente al sistema de alcantarillado existente, caso contrario, deben contar con los respectivos sistemas de tratamiento de aguas residuales y de manejo de desechos sólidos debidamente aprobados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza.


REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

10 Referencias bibliográficas

BID (2013) Cambio Climático, Riesgos Naturales y Crecimiento Urbano En Ciudades Emergentes y Sostenibles. Estudio de Ce 3 Crecimiento Urbano en la Ciudad de Cuenca. Informe final revisado.

Cago-Cortés, Carmen & Isabel Novo-Corti (2015) Políticas inclusivas de vivienda a través de la actuación municipal en la erradicación del chabolismo: El realojo del poblado de Culleredo (Galicia, España). Gestión y Policía Pública vol.24 no.1 México ene./jun.2015. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405 10792015000100004

Código Orgánico de organización territorial, autonomías y descentralización

CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO [CTUGS]. (2022). Expídense los parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo; Y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante.. En *Registro Oficial Orgánico de la República del Ecuador*. https://www.habitatyvivienda.gob.ec/consejo-tecnico-de-uso-y-gestion-del-suelo/

GAD Municipal de Cuenca (2022). Plan de Uso y Gestión de Suelo [archivo PDF]. Cuenca, Ecuador.

GAD Municipal de Limón Indanza (2021). Plan de Uso y Gestión de Suelo [archivo PDF]. Limón Indanza, Ecuador.

GAD Municipal de Limón Indanza (2024). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial [archivo PDF]. Limón Indanza, Ecuador.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2010). VII Censo de Población y VI de Vivienda. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo -de-poblacion-y-vivienda/

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2022). Censo de Población y Vivienda. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo -de-poblacion-y-vivienda/

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓ N DE SUELO [LOOTUGS]. (2016). https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf

Mejía G, A. (mayo – junio de 2011). Planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y gestión de suelo en Ecuador – "Nuevos paradigmas y Reforma Legal en Ecuador. Fórum de Direito Urbano e Ambiental (57), 35-41.

SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida. Quito, Ecuador

SNGRE. (04 de Junio de 2018). Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiPw5za1cb2AhXyVTABHZh8AMwQFnoECAcQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.gestionderiesgos.gob.ec%2Fwpcontent%2Fplugins%2Fdownloadmonitor%2Fdownload.php%3Fid%3D6968%26force%3D0&usg=AOvVaw0y-MKJc

PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

2024-2033



Municipio de Limón Indanza

PDOT PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

LIMÓN INDANZA

2024-2033

ANEXO 2: PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

#juntos construyamos LIMÓN

GAD MUNICIPAL LIMÓN INDANZA 2023-2027

Antonio CASTILLO ALCALDE

PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

2024-2033



PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO LIMÓN INDANZA – ACTUALIZACIÓN 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Ing. Antonio Castillo Orellana

Alcalde de Limón Indanza

Sra. Nancy Silvana Tapia Fernández

Vicealcaldesa

Concejales

Lic. Víctor Alfonso Criollo Castro | Concejal

Sr. Mauricio Cuji Bonilla| Concejal

Ing. Diana Genoveva Tacuri Vera| Concejal

Tec. Jaqueline Zambrano Reinoso| Concejal

Consejo de Planificación del cantón Limón Indanza 2024

Ing. Antonio Castillo Orellana, **Alcalde de Limón Indanza**

Presidente del Consejo

Señor Mauricio Cuji Bonilla **| Concejal del Cantón |** Consejero

Arq. Nataly Bravo Maldonado **| Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial |** Consejera

Ing. Jimmy Ortega Arévalo **|Director de Ambiente y Fomento |** Consejero

Arq. Jesica Cabrera Torres **| Especialista de gestión territorial y movilidad |** Consejera

Ing. Freddy Danilo Lojano **| Técnico de Gestión de riesgos |** Consejero

Sr. Federico Vega **| Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza |** Consejero

Abg. Jorge Avendaño Arteaga **| Miembro del consejo cantonal de Planificación del cantón limón Indanza |** Consejero

Sr. Freddy Sharup **| Miembro del consejo cantonal de planificación del cantón Limón Indanza |** Consejero

Equipo redactor del Plan de Uso y Gestión de Suelo

Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial

Arq. Nataly Bravo Maldonado

Coordinador del Plan de Uso y Gestión de Suelo

Arq. Leonel Chica Martínez

Equipo Técnico Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ing. Paul Alvarado Cando

Arq. Jesica Cabrera Torres

Arq. Paulina Defaz Ordoñez

Ing. Freddy Lojano Quiroga

Ing. Mauricio Salgado Guamán

Equipo Técnico de Apoyo

Ing. Jimmy Ortega Arévalo

Vet. Jhonatan Alvarado Ulloa

COLABORACIÓN

Dependencias municipales

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Ambiente y Fomento, Dirección de Servicios Públicos, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Comunicación, Secretaría General y del Concejo, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Unidad de Desarrollo Social, Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Procuraduría Síndica.

Queridos limonenses



Nos embarcamos en un camino que define no solo el presente, sino también el futuro de nuestro cantón. El nuevo Plan de Uso y Gestión del Suelo que presentamos no es simplemente un documento técnico; es una hoja de ruta construida con el corazón y la voz de quienes hacemos el pueblo limonense. Porque en Limón, lo que es nuestro, se queda en Limón, y lo que construimos, lo hacemos juntos. Este plan nace del compromiso de escuchar a nuestra gente, de priorizar sus necesidades y de transformar esas voces en acciones concretas. Sabemos que los desafíos son muchos, pero también sabemos que juntos podemos superarlos. Nuestra prioridad es clara: garantizar una infraestructura básica digna para todos. Esto incluye acceso al agua potable, sistemas de alcantarillado eficientes, vialidad segura y conectividad que impulse el desarrollo. Estas no son solo obras; son derechos fundamentales que mejoran la calidad de vida y fortalecen el tejido social.

Este plan nace del compromiso de escuchar a nuestra gente, de priorizar sus necesidades y de transformar esas voces en acciones concretas. Sabemos que los desafíos son muchos, pero también sabemos que juntos podemos superarlos. Nuestra prioridad es clara: garantizar una infraestructura básica digna para todos. Esto incluye acceso al agua potable, sistemas de alcantarillado eficientes, vialidad segura y conectividad que impulse el desarrollo. Estas no son solo obras; son derechos fundamentales que mejoran la calidad de vida y fortalecen el tejido social.

En este esfuerzo, no olvidamos a quienes más nos necesitan. Los grupos vulnerables y de atención prioritaria están en el centro de nuestras decisiones. Este plan busca ser inclusivo, asegurando que cada rincón de Limón Indanza avance hacia un futuro más equitativo y sostenible.

Además, hemos asumido el reto de equilibrar nuestras aspiraciones de desarrollo con el respeto por la naturaleza. Este plan reconoce que nuestros recursos naturales no son infinitos y que su cuidado es esencial para garantizar un desarrollo económico sostenible. Queremos un Limón Indanza donde el progreso camine de la mano con la conservación, donde los derechos de la naturaleza sean tan importantes como los derechos humanos.

Este documento no es solo para hoy; es nuestra guía para el corto, mediano y largo plazo. Es una herramienta estratégica que nos permitirá gestionar nuestro territorio con visión y responsabilidad, asegurando un futuro próspero para las generaciones venideras.

Agradezco profundamente a cada uno de ustedes por su participación activa en este proceso. Este plan es suyo, porque lo construimos juntos. Sigamos trabajando unidos por un Limón Indanza más fuerte, más justo y más sostenible.

“JUNTOS CONSTRUYAMOS LIMÓN”

Antonio Castillo

ÍNDICE DE CONTENIDOS

COMPONENTE URBANÍSTICO

1 POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

1.1 Polígonos de intervención territorial en suelo urbano y suelo rural de expansión urbana 12

1.1.1 Cabecera Cantonal General Plaza

1.1.2 Barrio La Merced

1.1.3 Cabeceras Parroquiales

1.1.3.1 Santa Susana de Chiviaza

1.1.3.2 San Miguel de Conchay

1.1.3.3 Indanza

1.1.3.4 El Rosario

1.1.4 Suelo rural de expansión urbana

1.2 Polígonos de intervención territorial en suelo rural

1.2.1 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de protección

1.2.2 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de producción

1.3 Ejes de aprovechamiento urbanístico

1.3.1 Metodología para la definición de ejes urbanos

1.3.2 Ejes Urbanos y rurales establecidos

1.3.3 Estrategias de actuación en ejes urbanos

1.3.3.1 Mayor aprovechamiento del suelo

1.3.3.2 Mayor diversificación de usos de suelo

1.3.3.3 Incorporación de infraestructuras o áreas verdes

2 ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

2.1 Tratamientos para el suelo urbano

2.1.1 Para suelo urbano consolidado

2.1.1.1 Tratamiento de renovación

2.1.1.2 Tratamiento de sostenimiento

2.1.1.3 Tratamiento de conservación

2.1.2 Para suelo urbano no consolidado

2.1.2.1 Tratamiento de consolidación

2.1.2.2 Tratamiento de desarrollo

2.1.2.3 Mejoramiento integral

2.1.3 Para suelo urbano de protección

2.1.3.1 Tratamiento de recuperación
2.2 Tratamientos urbanísticos al suelo rural
2.2.1 Suelo rural de expansión urbana
2.2.1.1 Tratamiento de desarrollo
2.2.2 Suelo rural de protección y producción
2.2.2.1 Tratamiento de conservación
2.2.2.2 Tratamiento de mitigación
2.2.2.3 Promoción productiva
2.2.2.4 Tratamiento de recuperación

3 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO
3.1 Usos de suelo
3.1.1 Definiciones
3.1.2 Clasificación de los usos
3.1.2.1 Uso residencial
3.1.2.2 Uso comercial y de servicios (COM) y (SERV)
3.1.2.3 Uso mixto o múltiple.
3.1.2.4 Uso producción artesanal.
3.1.2.5 Uso producción industrial.
3.1.2.6 Uso equipamiento.
3.1.2.7 Uso de conservación del patrimonio histórico y cultural (CP)
3.1.2.8 Uso protección ecológica (PE).
3.1.2.9 Uso recursos naturales (RN).
3.1.2.10 Uso forestal.
3.1.2.11 Uso Acuícola
3.1.2.12 Usos de suelo de aprovechamiento extractivo
3.1.2.13 Usos de suelo asignado en áreas de restricción por protección
3.1.3 Compatibilidades e incompatibilidades de uso de suelo
3.1.4 Asignación de usos principales en áreas urbanas y de expansión urbana
3.2 Ocupación de suelo
3.2.1 Propuesta de Densificación
3.2.2 Propuesta de alturas
3.2.2.1 Consideración de Altura por piso.
3.2.2.2 Medición de Altura.
3.2.2.3 Elementos considerados en la Altura.
3.2.2.4 Altura mínima de entrepisos.
3.2.3 Propuesta de Lote Mínimo por PIT

3.2.3.1 Lote mínimo para el suelo urbano
3.2.3.2 Lote mínimo para el suelo rural
3.2.3.3 Frente mínimo y fondo de predio
3.2.3.4 Retiros frontal, lateral y posterior
3.2.3.5 Retiros frente a Márgenes de Protección de Ríos y Quebradas
3.2.4 Propuesta de Cerramientos
3.2.5 Propuesta de Coeficiente de Ocupación del Suelo
3.2.6 Propuesta de implantación tipológica
3.2.7 Propuesta de Sección de vía mínima para altura máxima
3.2.8 Edificabilidad

4 DETERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS VIALES LOCALES
4.1 Introducción.
4.2 Determinación de sistemas viales locales
4.3 Sistemas viales complementarios

5 IDENTIFICACION DE LOS EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES
5.1 Lineamientos Generales del Sistema de Equipamientos
5.1.1 Lineamientos para la Distribución y Localización
5.1.2 Lineamientos para la Macro y Micro Localización
5.1.3 Lineamientos de coordinación.
5.1.4 Lineamientos para Proyecto Urbano Arquitectónico.
5.1.5 Lineamientos para Intervención.
5.2 Propuesta del sistema de equipamientos
5.2.1 Identificación del suelo destinado a equipamientos estructurantes

6 DETERMINANTES
6.1 DETERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS VIALES LOCALES
6.1.1 Introducción.
6.1.2 Determinación de sistemas viales locales
6.1.3 Sistemas viales complementarios
6.2 DETERMINACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO
6.2.1 Recuperación urbano paisajística de las riberas del río Yunganza y Cungume
6.2.2 Análisis por tramos de las márgenes de protección de los ríos Yunganza y Cungume en la cabecera cantonal

7 AFECTACIONES

7.1 Afectaciones por obra o interés público .....
7.2 Afectaciones o restricciones por protección .....
7.2.1 Afectaciones por Pendientes Topográficas .....
7.2.2 Afecciones por amenaza por susceptibilidad por movimientos en masa. .....
7.2.3 Restricciones por inundación .....
7.2.4 Afectaciones por captación de agua .....
7.2.5 Afectaciones por Franjas o Márgenes de Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico Público .....
7.2.6 Afectaciones por protección de taludes .....
7.2.7 Afectaciones por derecho de vía publica .....
7.2.8 Afectación de zona de amortiguamiento arqueológico .....
7.3 Restricción de Infraestructura .....
7.3.1 Planta de tratamiento de aguas residuales .....
7.3.2 Relleno Sanitario .....
7.3.3 Afectación por infraestructura hidrosanitaria pública .....
7.3.4 Afectación de Redes eléctricas .....
7.3.5 Hidroeléctrica .....
7.4 Reestructuraciones parcelarias .....

8 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL .....
8.1 Introducción .....
8.2 Territorialización de Estrategias .....
8.3 Análisis del déficit de vivienda en el cantón Limón Indanza .....
8.4 Demanda de vivienda .....
8.5 Proyección del Déficit Habitacional e identificación del suelo necesario .....
8.6 Zonas especiales de interés social .....
8.6.1 Localización de suelo para vivienda de interés social .....
8.7 Sectores sujetos a regularización prioritaria .....
8.7.1 Identificación y caracterización de Asentamientos de Hecho en el Cantón Limón Indanza 136
8.8 Lote mínimo para vivienda de interés social .....
8.8.1 Régimen de propiedad horizontal .....
8.8.2 Acceso al Suelo para Vivienda de Interés Social .....
8.9 Conclusiones y recomendaciones .....

9 ESTANDARES URBANÍSTICOS .....
9.1 Contexto general .....
9.2 Estándar de dotación de espacios públicos .....

9.2.1 Determinación de Suelo para Espacio Público en Planes Complementarios...
9.3 Estándar de dotación de equipamiento.....
9.4 Estándar de vías .....
9.4.1 Determinación de Suelo para Vialidad en Planes Complementarios.....
9.5 Estándar de infraestructura.....
9.6 Estándar de rango de densidades brutas .....
9.7 Estándar de Previsión de suelo para vivienda de interés social y/o prioritario .....
9.7.1 Determinación de Suelo para Vivienda de Interés Social en Planes Complementarios.....
9.8 Estándar para áreas verdes.....
9.9 Estándar por Categoría de equipamiento .....

10 PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS .....
10.1 Planes maestros sectoriales (PMS).....
10.2 Planes Parciales (PP) .....
10.3 Otros instrumentos de planeamiento urbanístico .....
10.3.1 Planes especiales.....
10.3.2 Esquemas de Ordenación Territorial para los Asentamientos Rurales Concentrados.....
10.3.3 Planes de ordenación urbanística (POU) .....
10.4 Identificación de zonas para la aplicación de planes urbanísticos complementarios
10.4.1 Planes Maestros Sectoriales.....
10.4.2 Planes Parciales.....
10.4.3 Otros instrumentos de planeamiento urbanístico.....

11 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO .....
11.1 Instrumento para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.....
11.1.1 Unidades de Actuación Urbanística (UAU) .....
11.2 Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial .....
11.2.1 Reajuste de Terrenos .....
11.2.2 Integración Inmobiliaria .....
11.2.3 Fraccionamiento, Partición o Subdivisión.....
11.2.4 Cooperación entre Partícipes.....
11.3 Instrumentos para regular el mercado del suelo .....
11.3.1 Derecho de adquisición preferente.....
11.3.2 Declaración de desarrollo y construcción prioritaria.....
11.3.3 Declaración de zonas especiales de interés social .....

11.3.4 Anuncio de proyecto .....
11.3.5 Derecho de superficie .....
11.3.6 Banco de suelos .....
11.4 Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho .....
11.4.1 Declaratoria de Regularización Prioritaria .....
12 Referencias bibliográficas .....

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.Polígonos de intervención territorial del suelo urbano General Plaza .....
Mapa 2. Polígonos de intervención territorial del suelo urbano La Merced.....
Mapa 3. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de Santa Susana de Chiviaza .....
Mapa 4. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de San Miguel de Conchay .....
Mapa 5. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de Indanza .....
Mapa 6. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de El Rosario .....
Mapa 7. Polígonos de intervención territorial del suelo de expansión urbana (Flor de Limón, Guayaquil Chico) .....
Mapa 8. Polígonos de intervención territorial del suelo protección .....
Mapa 9. Polígonos de intervención territorial del suelo producción .....
Mapa 10. Ejes de aprovechamiento urbanístico .....
Mapa 11. Asignación de tratamientos a la cabecera cantonal .....
Mapa 12. Asignación de tratamientos al suelo urbano de El Rosario.....
Mapa 13. Asignación de tratamientos al suelo urbano de Indanza.....
Mapa 14. Asignación de tratamientos al suelo urbano de Conchay.....
Mapa 15. Asignación de tratamientos al suelo urbano de Chiviaza .....
Mapa 16. Asignación de tratamientos al suelo urbano de expansión .....
Mapa 17. Asignación de tratamientos al suelo rural .....
Mapa 18. Propuesta de a alturas por PIT.....
Mapa 19. Propuesta de lotes mínimos de PIT .....
Mapa 20. Análisis por tramos de los márgenes del río Yunganza y Cungume .....
Mapa 21. Mapa de afectación por obra o interés público .....
Mapa 22. Mapa de afectación o restricción por pendientes en suelo rural .....
Mapa 23. Mapa de afectación o restricción por pendientes en suelo urbano .....
Mapa 24. Mapa de susceptibilidad a deslizamientos cantonal. .....
Mapa 25. Mapa de amenazas por movimientos en masa del suelo urbano .....
Mapa 26. Mapa de deslizamientos activos en centros poblados.....
Mapa 27. Mapa de franjas de protección de ríos y quebradas en suelo urbano .....
Mapa 28. Mapa de afectación por fuentes hídricas a nivel rural .....
Mapa 29. Mapa de afectación por derecho de vía .....
Mapa 30. Mapa de afectación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales .....
Mapa 31. Relleno sanitario .....

Mapa 32. Mapa de afectación redes eléctricas.....
Mapa 33. Mapa de restricción por zona de seguridad de Hidroeléctrica Santiago.....
Mapa 34. Reestructuración parcelaria.....
Mapa 35. Suelo para vivienda de interés social .....
Mapa 36. Asentamientos de hecho .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ejes urbanos en el cantón Limón Indanza .....
Tabla 2. Usos de suelo general y principal para ejes urbanos .....
Tabla 3. Tratamiento urbanístico renovación .....
Tabla 4. Tratamiento urbanístico consolidación .....
Tabla 5. Tratamiento urbanístico desarrollo .....
Tabla 6. Tratamiento urbanístico mejoramiento integral .....
Tabla 7. Tratamiento urbanístico recuperación .....
Tabla 8. Tratamiento de desarrollo .....
Tabla 9. Tratamiento de conservación .....
Tabla 10. Tratamiento de promoción productiva .....
Tabla 11. Tratamiento urbanístico recuperación .....
Tabla 12. Listado de uso de suelo .....
Tabla 13. Listado de servicios .....
Tabla 14. Listado de protección ecológica .....
Tabla 15. Listado de agropecuario .....
Tabla 16. Listado de forestal .....
Tabla 17. Listado de usos acuícolas .....
Tabla 18. Listado de usos en áreas con susceptibilidad muy alta a movimientos en masa ...
Tabla 19. Listado de usos en áreas con susceptibilidad alta a movimientos en masa .....
Tabla 20. Listado de usos en márgenes de afectación en suelo urbano .....
Tabla 21. Listado de usos en márgenes de afectación en suelo rural .....
Tabla 22. Listado de usos para las franjas de servidumbre en líneas del servicio eléctrico ....
Tabla 23. Altura máxima en relación al número de pisos .....
Tabla 24. Propuesta de equipamientos, por sistema .....
Tabla 25. Reservas de suelo para equipamientos .....
Tabla 26. Tipos de cuerpos hídricos .....
Tabla 27. Tipo de vías .....
Tabla 28 Afectaciones por infraestructura hidrosanitaria pública .....
Tabla 29. Ámbitos de acción para vivienda de interés social, estrategias y escenarios .....
Tabla 30 Déficit Habitacional por Parroquia .....
Tabla 31 Proyección del Déficit Habitacional al 2034 y Superficie de Suelo Necesaria .....
Tabla 32 Asentamientos humanos de hecho en el cantón Limón Indanza .....
Tabla 33. Estándar dotacional de suelo para Espacio Público en Planes Complementarios
Tabla 34. Estándar dotacional de suelo para equipamientos en Planes Complementarios.
Tabla 35. Normativa viaria red básica .....
Tabla 36. Normativa viaria red local .....

Tabla 37. Estándar dotacional para viviendas de interés social en planes complementarios .....
Tabla 38. Normativa de Equipamiento de Educación.....
Tabla 39. Normativa de Equipamiento de Salud.....
Tabla 40. Normativa de Equipamiento de Inclusión social.....
Tabla 35. Normativa de Equipamiento de Cultura.....
Tabla 42. Normativa de Equipamiento de Servicios Funerarios.....
Tabla 43. Normativa de Equipamiento de Recreación y Deporte .....
Tabla 44. Normativa de Equipamiento de Seguridad.....
Tabla 45. Normativa de Equipamiento de Aprovisionamiento.....
Tabla 46. Normativa de Equipamiento de Administración Pública .....
Tabla 47. Normativa de Equipamiento de Transporte .....
Tabla 48. Normativa de Equipamiento de Infraestructura .....

ÍNDICE DE IMAGENES

Imagen 1. Imágenes de las orillas del río Yunganza.....
Imagen 2. Imagen virtual recuperación de las franjas de protección .....
Imagen 3. Imagen virtual zonas de estancia del parque línea .....

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tipos de adosamientos permitidos.....
Gráfico 2. Esquema de edificaciones en terrenos con desnivel .....
Gráfico 3. Componentes de Distribución y localización.....
Gráfico 4. Elementos de una ladera y talud.....
Gráfico 5. Componentes de la Ronda Hídrica.....
Gráfico 6. Edificación en cabeza y pie de talud. .....
Gráfico 7. Edificación en pendientes bajo nivel de vía .....
Gráfico 8. Franjas de afectación por redes eléctricas.....


COMPONENTE
URBANÍSTICO

COMPONENTE URBANÍSTICO

1 POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Para la definición de los polígonos de intervención territorial se consideró lo establecido en el artículo 41 de la LOOTUGS que los define como "…las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes."

En este marco, a continuación, se describe el procedimiento utilizado y el resultado obtenido de delimitación de los PIT urbanos y rurales:

1.1 Polígonos de intervención territorial en suelo urbano y suelo rural de expansión urbana

Según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Ocupación del Suelo, los polígonos de intervención territorial representan un nivel detallado de planificación. Estos polígonos transforman las directrices establecidas en el componente estructurante en realidades concretas en el terreno. Para llevar a cabo esta definición, las zonas homogéneas juegan un papel crucial. Al caracterizar estas zonas, se facilita la agrupación de las diferentes áreas de los centros urbanos en función de sus particularidades y similitudes. Esta agrupación permite la asignación de tratamientos específicos que guían las estrategias de planeamiento urbanístico, optimizando así el uso y ocupación del suelo de manera coherente y eficiente (PUGS del Cantón Cuenca, 2022).

Es importante destacar que, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, específicamente en el artículo 18 de la Sección III (abril de 2019), para la identificación de zonas homogéneas donde se aplicarán los tratamientos se deberá tomar en cuenta las siguientes variables.

a. Características de consolidación
    1. Niveles de consolidación
    2. Servicios básicos
    3. Fraccionamiento del suelo (Tamaño predial por rangos)
    4. Trama urbana
b. Condiciones socioeconómicas de la población y actividades económicas.
    5. Densidad de población
    6. Estado malo de vivienda
    7. Número de predios por manzana con hacinamiento
    8. Valor económico del suelo
    9. Uso del suelo (Actividades)

Utilización apropiada, saturación o subutilización del potencial de aprovechamiento definido en la norma urbanística.

    10. Potencial de la Norma (Número de pisos construidos)

Protección del patrimonio natural, cultural o construido.

11. Valoración paisajística
12. Clasificación de suelo urbano protegido
13. Viviendas patrimoniales

Condiciones de vulnerabilidad y riesgo mitigable o no mitigable

14. Rangos de pendientes
15. Amenaza por movimientos de masas

Presencia de equipamientos

16. Cobertura de equipamiento

Además del proceso de identificación de zonas homogéneas para la definición de los polígonos de intervención territorial, conforme a lo estipulado en el Artículo 41 de la LOOTUGS, se llevó a cabo un análisis de variables complementarias que requieren la aplicación de los tratamientos pertinentes. En este contexto, se consideraron las siguientes variables:

1. Zonas Homogéneas: identificación de zonas con base a 16 variables definidas por el Reglamento de Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
2. Pendientes: se tomaron en cuentas las áreas con rangos inferiores al 50% para su posible ocupación dentro del área urbana y del 30% en el suelo rural de expansión.
3. Modelo Ciudad: el escenario deseado, donde sea posible atender a las demandas o necesidades tanto urbanas como territoriales.
4. Niveles de consolidación: que responden al grado de ocupación poblacional.
5. Trama urbana: se consideraron los límites de las tramas equirrectangulares, lineales, irregulares, damero y radio concéntrica.
6. Restricción de alturas: por visuales paisajísticas y puntos de observación en la Ciudad.
7. Tamaños de lotes: predominantes por sector.
8. Plan vial de Movilidad: Se consideraron los criterios para la delimitación y objetivos de las supermanzanas, así como para la identificación del viario.
9. La Ordenanza vigente (Febrero, 2021): en cuanto a las determinantes de uso y ocupación vigentes.
10. Los usos de suelo: A fin de establecer usos predominantes, especializados, conflictos y demás.
11. Conocimiento del territorio.

Para las áreas incorporadas al suelo urbano, y para el suelo rural de expansión urbana se ajustan las variables indicadas, según la información disponible y las características propias de este territorio. El análisis incluye las siguientes variables:

1. Grado de consolidación del suelo: que incluye variables como: nivel de ocupación y suelos vacantes y densidad de viviendas.
2. Cobertura de los servicios públicos: (agua, alcantarillado y energía eléctrica).
3. Transporte y movilidad: a partir del análisis del acceso a transporte público, acceso a una vía principal y secundaria.
4. Condiciones físicas: relacionadas con riesgo de desastres, hidrografía y topografía.

5. Delimitación de sectores: conformando manzanas de acuerdo con vías existentes que sean consideradas por las planificaciones de cada sector. Posibilidad de conformación de manzanas
6. Configuración de unidades: que permitan la equidistribución de cargas y beneficios, con características similares en cuanto a morfología y tamaño de predios.
7. Superficie mínima posible: que cumpla las condiciones señaladas anteriormente, a fin de reducir al máximo el número de propietarios que conforman cada unidad.
8. Identificación de hitos: En algunos casos se toma cursos de agua que por encontrarse rodeados de una fuerte topografía fraccionan "funcionalmente" el territorio.
9. A partir de los análisis realizados de conglomerados y mediante análisis clúster (agrupación de características similares).

1.1.1 Cabecera Cantonal General Plaza

A continuación, se presentan las principales características de los Polígonos de Intervención Territorial Urbanos de la cabecera cantonal General Plaza:

Debido a la ausencia de un catastro completo y actualizado, la determinación de los rangos de lotes y el número de predios se realizó con la información disponible en ese momento. Para el análisis, se consideró únicamente el área útil de los predios, excluyendo las zonas no aprovechables. Esto aplica especialmente a los predios situados entre suelo de protección y suelo clasificado como consolidado o no consolidado.

Es importante destacar que, según el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento territorial. Esto incluye la regulación del uso y ocupación del suelo urbano y rural, en coordinación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y en respeto a la diversidad cultural.

- **PIT-GP-01.** Este polígono tiene una superficie de 8,82 Ha, cuenta con aproximadamente 237 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m^2 (54%) y menores a 72 m^2 (23%). Esta área se encuentra consolidada. Las principales actividades en la zona son los comercios, servicios y las residencias. Esta área constituye el núcleo económico de la ciudad, dado que alberga una amplia gama de actividades relacionadas con el comercio, los servicios y la vivienda.

- **PIT-GP-02.** Este polígono tiene una superficie de 6,93 Ha, cuenta con aproximadamente 201 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m^2 (61%) y menores a 72 m^2 (18%). Esta área se encuentra consolidada. La principal actividad en la zona es la residencia, aunque también, pero en menor cantidad existe la presencia de comercios y servicios.

- **PIT-GP-03.** Este polígono tiene una superficie de 6,02 Ha, cuenta con aproximadamente 67 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m^2 (49%) y de 300-500m^2 (19%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-04.** Este polígono tiene una superficie de 5,67 Ha, cuenta con aproximadamente 40 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-

200m² (28%) y de 500-1000m² (8%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-05.** Este polígono tiene una superficie de 2,29 Ha, cuenta con aproximadamente 41 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m² (39%) y de 300-500m² (29%). Esta área se encuentra consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-06.** Este polígono tiene una superficie de 5,87 Ha, cuenta con aproximadamente 139 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m² (48%) y de 200-300m² (22%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-07.** Este polígono tiene una superficie de 1,30 Ha, cuenta con aproximadamente 39 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m² (64%) y de 200-300m² (21%). Esta área se encuentra consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-08.** Este polígono tiene una superficie de 5,97 Ha, cuenta con aproximadamente 90 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m² (44%) y de 200-300m² (22%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-09.** Este polígono tiene una superficie de 17,02 Ha, cuenta con aproximadamente 186 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m² (34%) y de 200-300m² (31%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-10.** Este polígono tiene una superficie de 8,76 Ha, cuenta con aproximadamente 50 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 500-1000m² (26%) y de 72-200m² (24%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia. Se caracteriza por significativas limitaciones topográficas que requieren la restricción de subdivisiones de terrenos y la edificación. Debido a estas condiciones, predominan los lotes de gran tamaño, lo que resalta la necesidad de planificación cuidadosa para preservar la integridad del entorno natural y evitar riesgos asociados a la construcción en terrenos inadecuados.

- **PIT-GP-11.** Este polígono tiene una superficie de 12,93 Ha, cuenta con aproximadamente 56 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 300-500m² (27%) y de 1000-2000m² (23%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-12.** Este polígono tiene una superficie de 2,35 Ha, cuenta con aproximadamente 59 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m² (47%) y de 200-300m² (20%). Esta área se encuentra consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-13.** Este polígono tiene una superficie de 9,31 Ha, cuenta con aproximadamente 89 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-

200m^2 (42%) y de 200-300m^2 (39%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

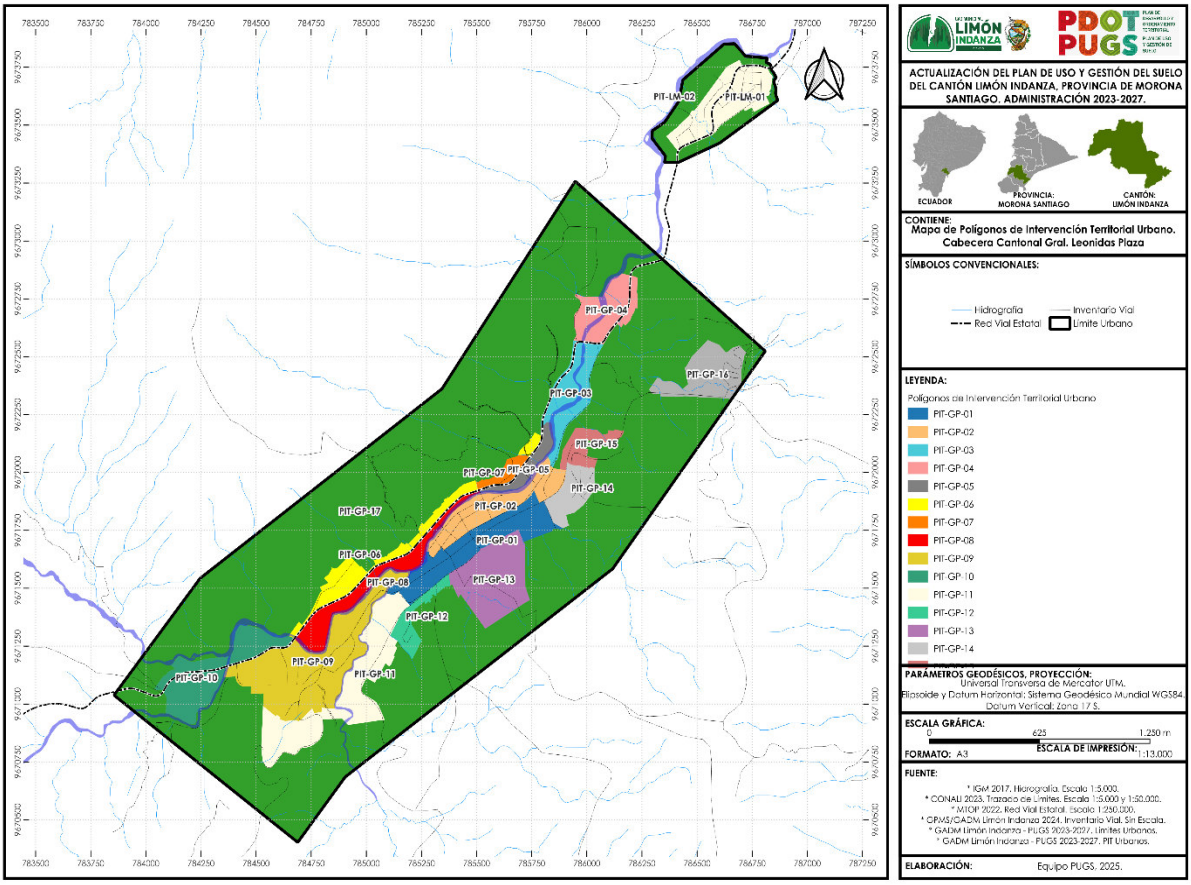
- **PIT-GP-14.** Este polígono tiene una superficie de 3,49 Ha, cuenta con aproximadamente 91 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m^2 (46%) y de 200-300m^2 (38%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-15.** Este polígono tiene una superficie de 2,49 Ha, cuenta con aproximadamente 40 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 72-200m^2 (38%) y de 200-300m^2 (25%). Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-16.** Este polígono tiene una superficie de 6,24 Ha, cuenta con aproximadamente 6 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 2000-5000m^2 y mayores a 5000m^2. Esta área se encuentra no consolidada. Las principales actividades en la zona es la residencia.

- **PIT-GP-17.** Este polígono tiene una superficie de 226,54 Ha. En esta zona, el fraccionamiento no está permitido debido a su carácter de suelo de protección. Presenta, en su mayoría, terrenos con significativas limitaciones topográficas, lo que dificulta su urbanización y justifica su conservación.

Mapa 1.Polígonos de intervención territorial del suelo urbano General Plaza



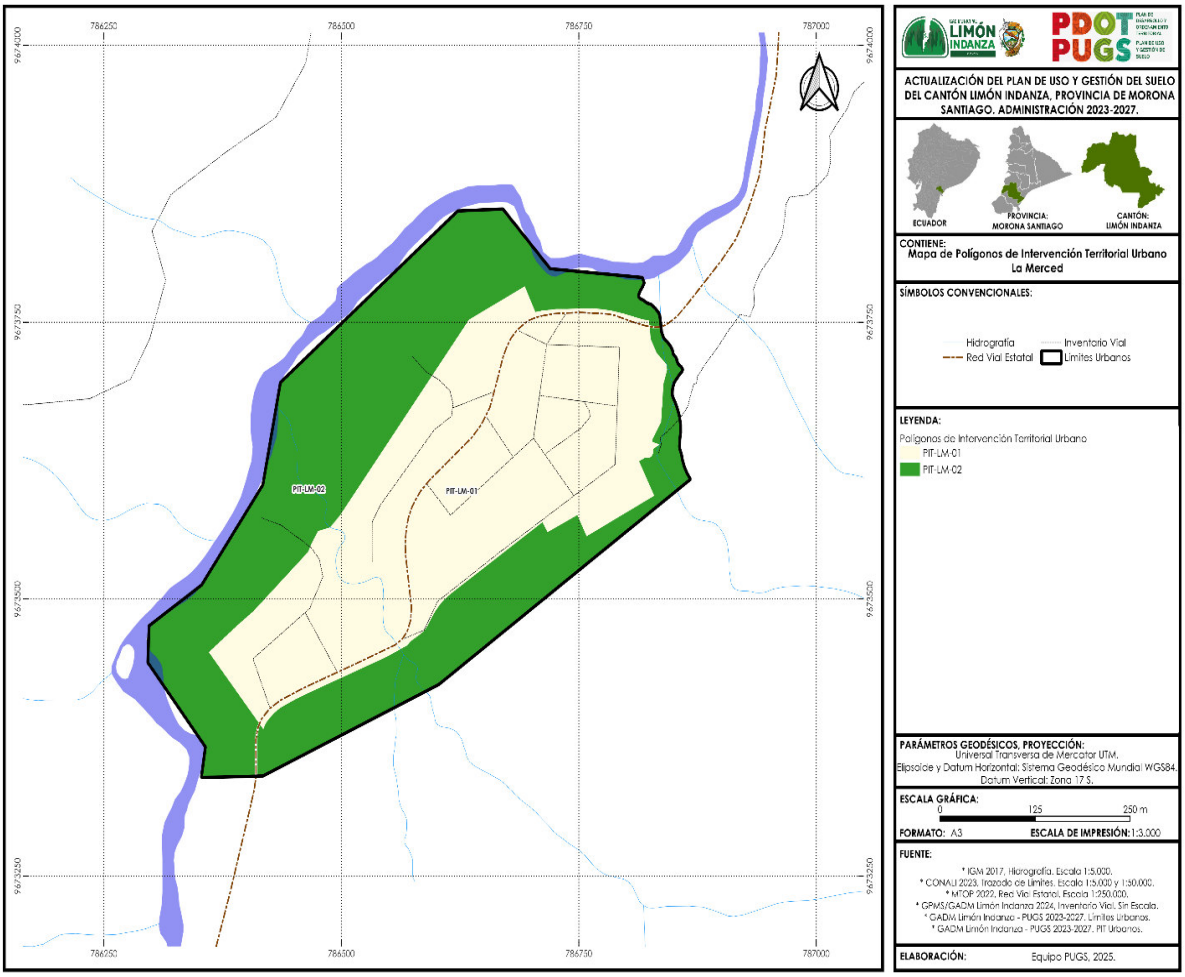
Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.1.2 Barrio La Merced

- **PIT-LM-01.** Este polígono tiene una superficie de 8,01 Ha, cuenta con aproximadamente 97 predios que mayoritariamente se encuentran en el rango de 300-500m^2 (33%) y de 72-200m^2 (29%). Esta área se encuentra en proceso de consolidación. La principal actividad es la residencia.

- **PIT-LM-02.** Este polígono abarca una superficie de 8,26 Ha. En esta zona, el fraccionamiento no está permitido debido a su carácter de suelo de protección. Presenta, en su mayoría, terrenos con significativas limitaciones topográficas, lo que dificulta su urbanización y justifica su conservación.

Mapa 2. Polígonos de intervención territorial del suelo urbano La Merced



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

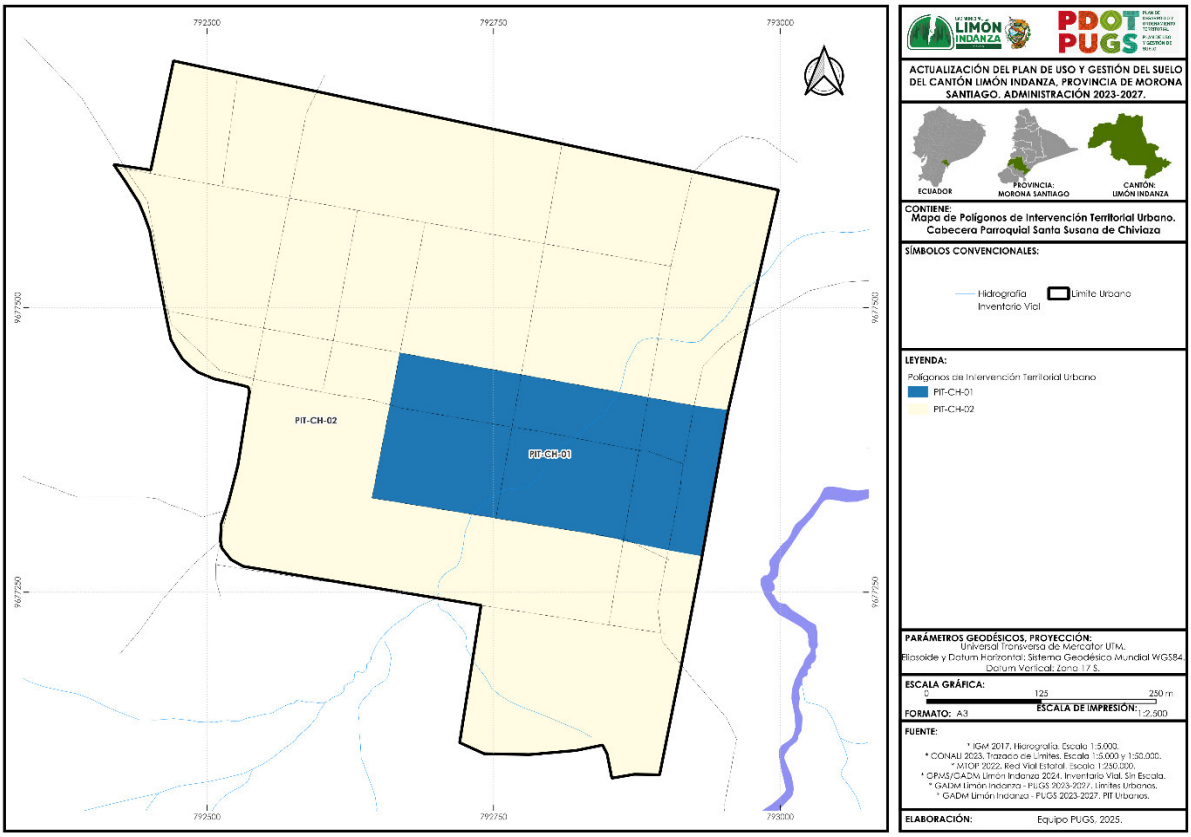
1.1.3 Cabeceras Parroquiales

1.1.3.1 Santa Susana de Chiviaza

- **PIT-CH-01.** Este polígono tiene una superficie de 3,75 Ha. En la zona predominan actividades relacionadas con la agricultura, las cuales se integran con un tipo de vivienda de baja densidad. Es una zona no consolidada y presenta una connotación diferente a las zonas de Chiviaza que se acercan más al límite.

- **PIT-CH-02.** Este polígono tiene una superficie de 18,47 Ha. En la zona predominan actividades relacionadas con la agricultura, las cuales se integran con un tipo de vivienda de baja densidad. Esta combinación no solo refleja un enfoque en la producción agrícola, sino que también promueve un estilo de vida más sostenible y cercano a la naturaleza, donde las viviendas se distribuyen de manera menos compacta, permitiendo espacios abiertos y un entorno más saludable para sus habitantes.

Mapa 3. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de Santa Susana de Chiviaza



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.1.3.2 San Miguel de Conchay

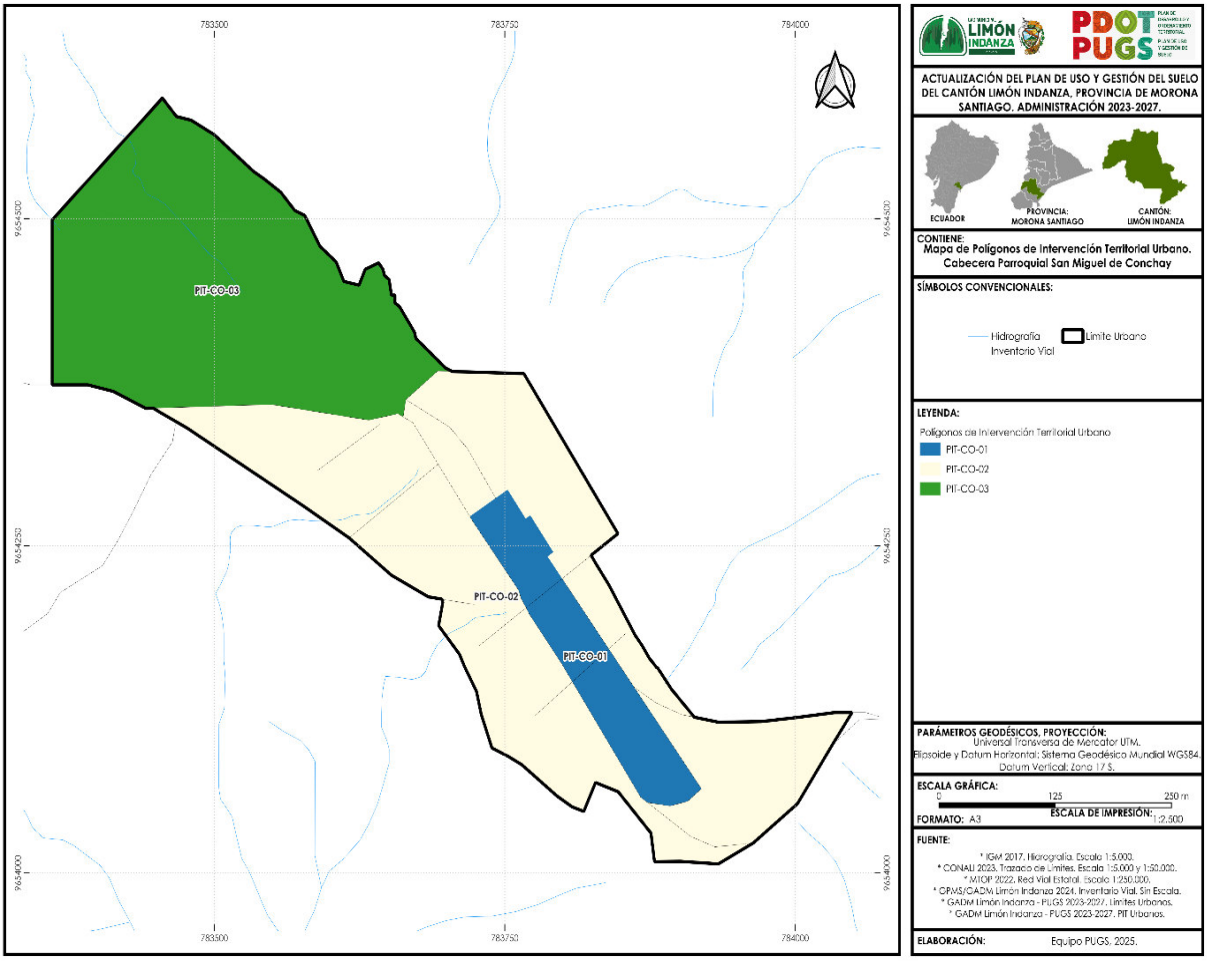
- **PIT-CO-01.** Este polígono tiene una superficie de 1,15 Ha. Esta área se encuentra consolidada, las actividades relacionadas con la vivienda son las más prevalentes, y en algunos casos se combinan con prácticas agrícolas y ganaderas. Esta interacción no solo contribuye al sustento familiar, sino que también favorece la diversificación económica y el aprovechamiento de los recursos locales. Además, esta sinergia entre la vivienda y la producción agrícola y pecuaria puede promover un estilo de vida más autosuficiente y sostenible en las comunidades.

- **PIT-CO-02.** Este polígono tiene una superficie de 10,00 Ha. Es un sector que se caracteriza por estar en proceso de consolidación. Esta área se distingue por tener un desarrollo urbano limitado, con escasas construcciones y una baja densidad edificatoria, lo que la convierte en un entorno más abierto y menos urbanizado, predominan las actividades relacionadas con la vivienda, las cuales se combinan con prácticas agrícolas. En otros casos, se observa la existencia de lotes vacantes que no están vinculados a ninguna actividad específica.

- **PIT-CO-03.** Este polígono abarca una superficie de 1,32 Ha. Es una zona que se caracteriza por estar en proceso de desarrollo. Esta área se distingue por una baja densidad edificatoria, casi nula, lo que la convierte en un entorno más abierto y menos

urbanizado, predominan las actividades relacionadas con prácticas agrícolas. En otros casos, se observa la existencia de lotes vacantes que no están vinculados a ninguna actividad específica.

Mapa 4. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de San Miguel de Conchay



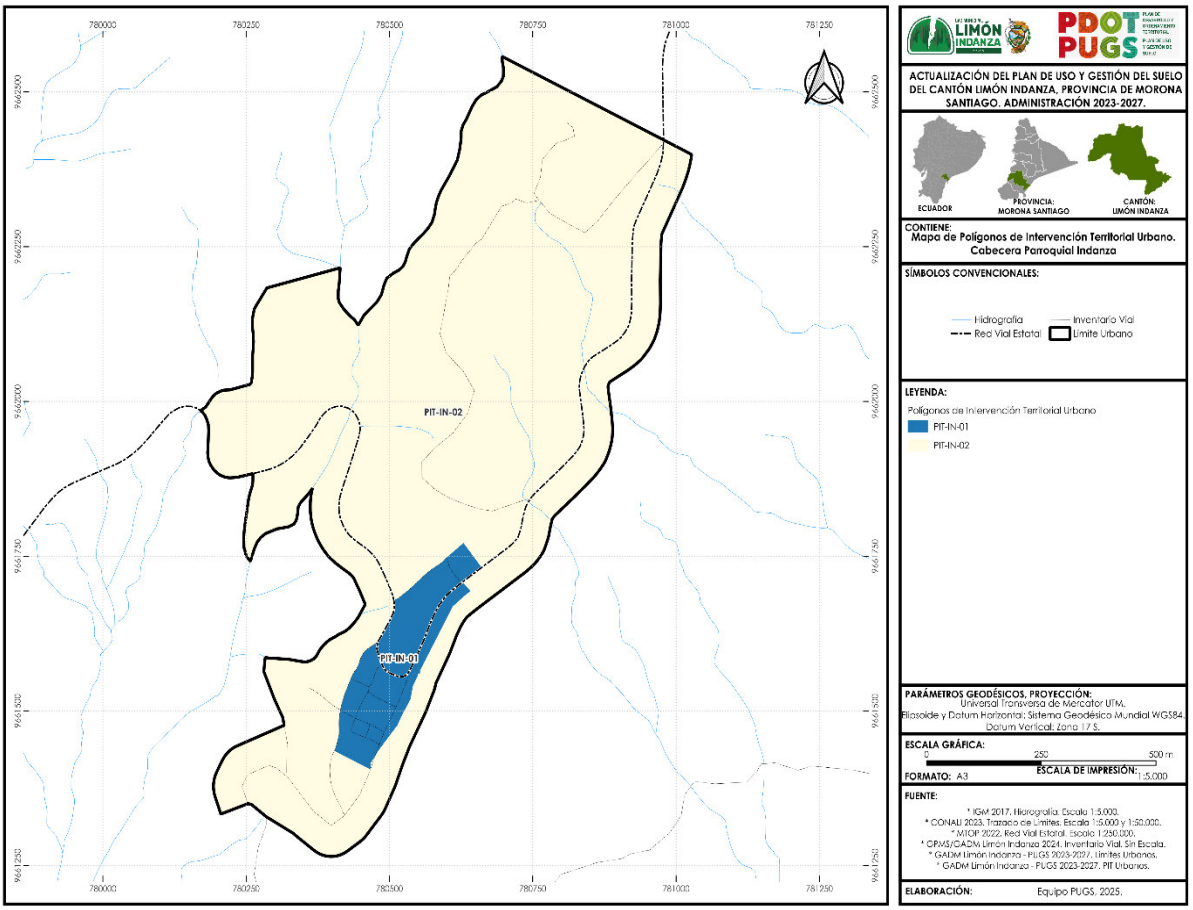
Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.1.3.3 Indanza

- **PIT-IN-01.** Este polígono tiene una superficie de 3,31 Ha. Esta área se encuentra consolidada, las actividades relacionadas con la vivienda son las más prevalentes, y en algunos casos se combinan con prácticas agrícolas y ganaderas. Esta interacción no solo contribuye al sustento familiar, sino que también favorece la diversificación económica y el aprovechamiento de los recursos locales. Además, esta sinergia entre la vivienda y la producción agrícola y pecuaria puede promover un estilo de vida más autosuficiente y sostenible en las comunidades.

- **PIT-IN-02.** Este polígono tiene una superficie de 47,82 Ha. Esta área se encuentra en proceso de consolidación. La principal actividad es la residencia.

Mapa 5. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de Indanza

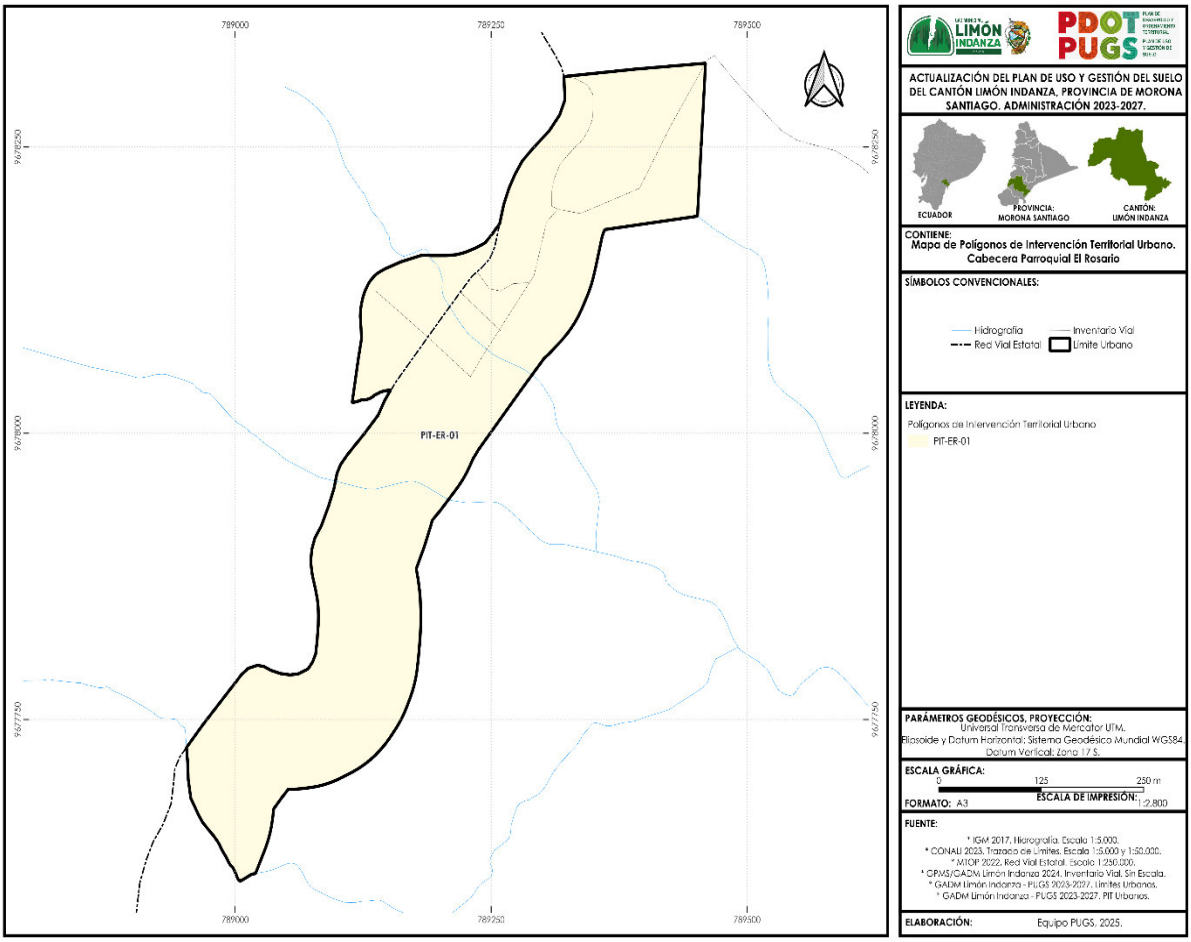


Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.1.3.4 El Rosario

- **PIT-ER-01.** Este polígono tiene una superficie de 9,85 Ha. Las actividades más destacadas en la zona están relacionadas con la agricultura, las cuales se llevan a cabo en combinación con la construcción de viviendas, se caracteriza por tener terrenos vacantes, que permiten un proceso de urbanización y desarrollo urbano, sin embargo, es necesario recalcar que esta ubicado en una zona de alto riesgo a movimientos en masa.

Mapa 6. Polígonos de intervención territorial de la cabecera urbano parroquial de El Rosario

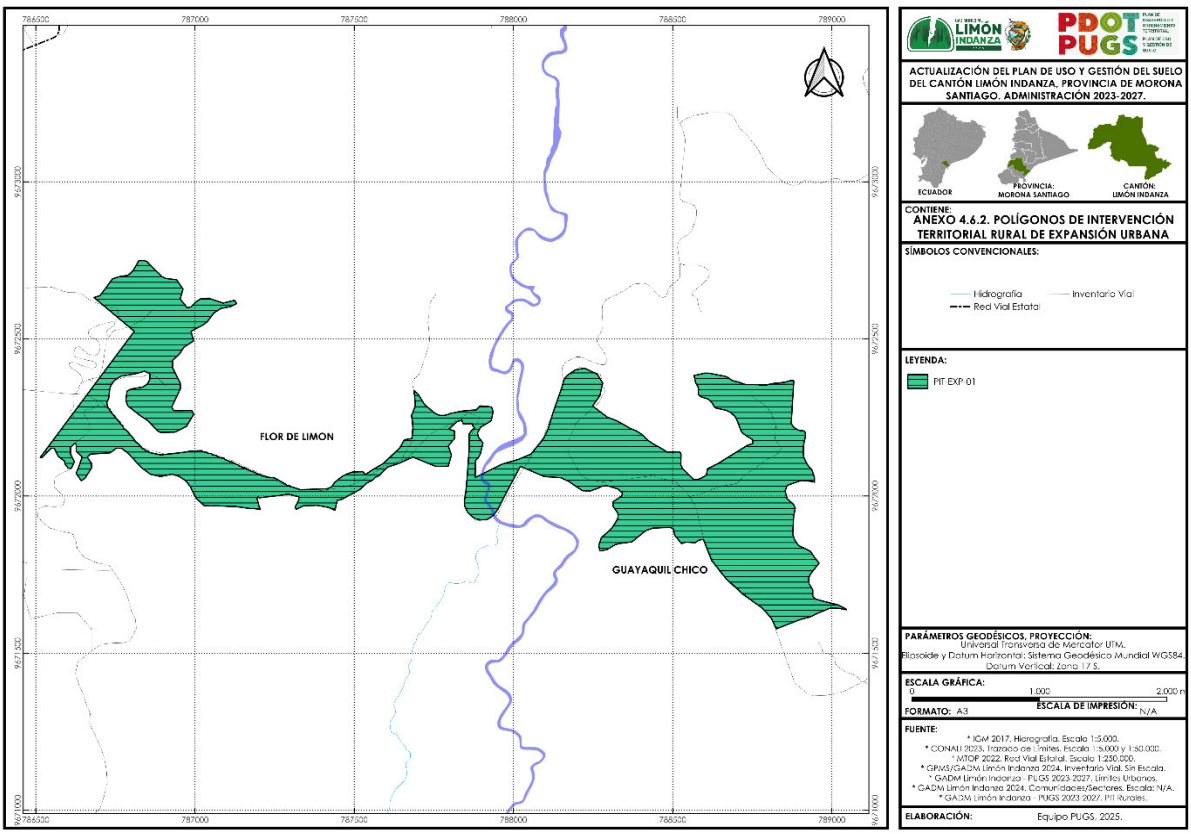


Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.1.4 Suelo rural de expansión urbana

- **PIT-EXP-01.** Este polígono tiene una superficie de 60,83 Ha. Se encuentran los suelos de expansión de Flor de Limón y Guayaquil Chico.

Mapa 7. Polígonos de intervención territorial del suelo de expansión urbana (Flor de Limón, Guayaquil Chico)



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.2 Polígonos de intervención territorial en suelo rural

La definición de los polígonos de intervención territorial (PITS) en el suelo rural parte de definir zonas homogéneas en función de la clasificación, sub clasificación y del análisis de diversos aspectos como: cobertura del suelo, afecciones legales ambientales y de patrimonio, fraccionamiento del suelo, pendientes, capacidad de uso de la tierra, etc (PUGS del Cantón Cuenca, 2022).

Para determinar los Polígonos de Intervención en el suelo rural del cantón Limón Indanza, se establecieron zonas homogéneas en base a la información base a la clasificación del suelo, en donde se consideraron las siguientes variables:

- Hidrografía
- Pendientes
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Vegetación y bosques protectores
- Cobertura y conflictos de uso de suelo
- Aptitud del suelo según su clase
- Vialidad
- Límites de territorios comunales

Tomando en cuenta las particularidades de Limón Indanza, se asignó inicialmente un lote de 200 m² para los asentamientos humanos. No obstante, hasta que la dirección de planificación disponga del diseño de la trama vial, se aplicará un lote de 750 m² para aquellos que aún no cuenten con dicha definición.

1.2.1 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de protección

Para definir los polígonos de intervención en el cantón se emplearon diversos criterios, considerando la existencia de zonas protegidas con atributos particulares. En los casos de superposición de capas, especialmente en áreas de protección, se optará por la que ostente mayor jerarquía, de acuerdo con la "Guía Metodológica para la Determinación, Identificación y Mapeo de las Categorías de Ordenamiento Territorial para la Planificación Territorial Ordenada y la Conservación del Patrimonio Natural".

Esta guía establece un marco para identificar y clasificar áreas del territorio según su valor ecológico, social y económico, facilitando una planificación territorial equilibrada que armonice el desarrollo con la conservación del patrimonio natural. Al priorizar límites con mayor jerarquía de protección, se busca garantizar la integridad de ecosistemas sensibles y recursos naturales esenciales, que considere tanto las necesidades humanas como la preservación ambiental.

En el contexto explicado, en suelo rural de acuerdo a la sub clasificación del suelo se definen los siguientes PITS:

- **PR01 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Parque Nacional Río Negro Sopladora y Tinajillas Rio Gualaceño)**

Corresponden al suelo rural de Protección que es parte de la clasificación del MAE: Parque Nacional Rio Negro Sopladora - Tinajillas Rio Gualaceño tiene un área de 34206,08 m2. En este PIT por ningún motivo se permitirá el fraccionamiento del suelo.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) garantizará la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Se integrará a través de subsistemas estatales, autónomos descentralizados, comunitarios y privados, quedando su dirección y control a cargo del Estado, conforme al artículo 405 de la CRE. Su declaratoria, clasificación, recategorización, normativización y gestión deberán asegurar la protección, el manejo y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres, insulares, marinos y costeros, además de salvaguardar los derechos de la naturaleza, según lo estipulado en el artículo 37 del CODA.

- **PR02 – Área de Conservación Municipal (Riveras del Rio Zamora y Proyecto hidroeléctrico G8 Santiago)**

Corresponde al área declarada mediante la Ordenanza que regula la creación del Área Ecológica de Conservación Municipal "Riveras del Río Zamora", publicada el 28 de mayo de 2013, y abarca una superficie de 6035,15 hectáreas. Es importante destacar que este PIT es la unión de los dos de las riveras de río Zamora y del proyecto hidroeléctrico G8 Santiago.

- **PR03A – Corredor de Conectividad (Sangay Podocarpus)**

El fin de estos corredores de conectividad será reducir la fragmentación del paisaje y los riesgos asociados al aislamiento de poblaciones y vida silvestre, mantener flujos migratorios y dinámicas poblacionales que contribuyan a mantener la salud de los ecosistemas, así como la generación permanente de servicios ambientales. Primordialmente se establecerán estas zonas entre las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y las Servidumbres ecológicas voluntarias y obligatorias

Este PIT está conformado por el corredor Sangay Podocarpus que tienen un área de 3434,88 ha en el territorio cantonal.

- **PR03B – Corredor de Conectividad (Sangay Podocarpus)**

Se encuentra en la zona este del territorio dentro del PIT asignado al corredor Sangay-Podocarpus, el cual fue dividido en dos ámbitos debido a las particularidades distintivas de esta área. En esta sección, las restricciones son menores y predomina un enfoque agroecológico, lo que implica un tratamiento diferenciado en su gestión y Desarrollo, tiene un área de 3736,51ha.

- **PR04 – Áreas bajo conservación (Socio Bosque)**

Se refiere a áreas específicas de bosques naturales que han sido identificadas y gestionadas con el propósito exclusivo o principal de conservar su biodiversidad, servicios ecosistémicos, y recursos naturales. Esta categoría en el ordenamiento territorial implica que el uso y manejo de estos bosques está estrictamente regulado para asegurar su protección a largo plazo y evitar actividades que puedan degradar sus ecosistemas. Representan áreas bajo conservación que tienen los predios (individuales y colectivos) que conforman el incentivo a la conservación Socio Bosque.

Este PIT está conformado por las áreas de conservación de Socio Bosque tanto individual como colectivo, que tienen una representación de 32096,92 ha en el territorio cantonal.

- **PR05A – Área de Conservación y Uso Sustentable (Territorio de Vida y Uso Ancestral Tarimiat Pujutai Nunka)**

Esta área fue creada mediante ordenanza aprobada por el Concejo Provincial de Morona Santiago, con el objeto de proteger y mantener los servicios ambientales, principalmente de abastecimiento de agua para consumo de la población. ORDENANZA QUE ESTABLECE EL TERRITORIO DE VIDA Y USO ANCESTRAL "TARÍMIAT PUJUTAÍ NUN̲KA", la cual posee un área de 24592,69 ha.

Es crucial señalar que dentro de estas áreas sensibles se encuentran diversas concesiones mineras, lo que añade un nivel de complejidad y desafío a la gestión y conservación, dado el potencial impacto que dichas actividades podrían tener sobre el medio ambiente y los recursos hídricos.

- **PR05B – Área de Conservación y Uso Sustentable (Territorio de Vida y Uso Ancestral Tarimiat Pujutai Nunka)**

Estas zonas están situadas en el extremo sur del territorio, dentro de las áreas de conservación y uso sostenible de Tarimiat. Debido a sus características particulares, el área fue subdividida en dos sectores con enfoques de manejo diferenciados. En esta sección, las regulaciones son más flexibles y se prioriza un modelo agroecológico, promoviendo la integración de actividades productivas sostenibles sin comprometer los principios de conservación. A diferencia del otro sector de Tarimiat, donde se aplicarán medidas más restrictivas. Su extensión es de 859,04 hectáreas, lo que facilita su planificación y gestión dentro del marco normativo establecido.

- **PR06 – Ecosistemas**

Esta categoría se refiere a áreas o espacios geográficos que contienen ecosistemas particularmente sensibles y vulnerables a los cambios ambientales y a las actividades humanas. Este tipo de categorización dentro del ordenamiento territorial ambiental busca identificar, delimitar y proteger estos ecosistemas debido a su alta sensibilidad y al papel esencial que juegan en la biodiversidad, el equilibrio ecológico y los servicios ecosistémicos.

Los ecosistemas son unidades estructurales, funcionales y de organización, consistentes en organismos y las variables ambientales bióticas y abióticas de un área determinada (MAE, 2013). Los Ecosistemas Frágiles son zonas con características o recursos singulares muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico, que producen en el mismo una profunda alteración en su estructura y composición. Son ecosistemas frágiles, entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos costeros (CODA 2017).

En el cantón limón Indanza los ecosistemas tienen una superficie de 27282,28 ha.

- **PR07 – Área de bosques nativos**

Se refiere a áreas específicas de bosques naturales que han sido identificadas y gestionadas con el propósito exclusivo o principal de conservar su biodiversidad, servicios ecosistémicos, y recursos naturales[1]. Esta categoría en el ordenamiento territorial implica que el uso y manejo de estos bosques está estrictamente regulado para asegurar su protección a largo plazo y evitar actividades que puedan degradar sus ecosistemas[2].

Los bosques nativos en el cantón tienen una superficie de 22850,91 hectáreas.

- **PR08 – Servidumbres Ecológicas (Captaciones De Agua)**

Las servidumbres ecológicas voluntarias son un gravamen constituido por acto voluntario del propietario de cualquier predio sobre la totalidad o una parte de dicho predio, llamado predio sirviente, a favor de cualquier persona natural o jurídica para los fines de conservación y protección de especies, ecosistemas, recursos naturales, belleza escénica, valores ecológicos esenciales, u otros valores culturales, socioculturales o genéticos. Las servidumbres ecológicas obligatorias son las franjas de protección ribereña de los cuerpos de agua, así como las laderas escarpadas naturales. La cobertura boscosa o vegetación natural de las servidumbres ecológicas solo puede ser objeto de aprovechamiento de productos no maderables de simple recolección y de usos no consuntivos (artículo 61 del CODA).

Por lo expuesto, a esta categoría corresponden las franjas de protección de las captaciones de agua para el consumo humano que en total constituyen 63 tomas a nivel del cantón; se ha determinado un polígono de 200 x 200 m, que abarca una superficie de 174,58 hectáreas.

- **PR09 – Territorios ancestrales en suelo de protección**

Los asentamientos globales existentes en la zona incluyen Uwints y Tinkimints, ambos ubicados en suelo rural de protección. Se consideraron aquellos asentamientos que no se encuentran dentro de concesiones mineras, con el objetivo de salvaguardar su territorio. Para ello, se elaboró un Polígono de Intervención Territorial (PIT) que busca frenar el avance de la actividad minera en estas áreas.

Dado el carácter de esta clasificación territorial, no se permite el fraccionamiento de los predios, lo que garantiza la conservación de los ecosistemas y la protección del patrimonio cultural de las comunidades que allí residen. En total, este territorio abarca una superficie de 15.622,87 ha.

- **PR10 – Área de protección arqueológica o histórica y patrimonial (Petroglifos)**

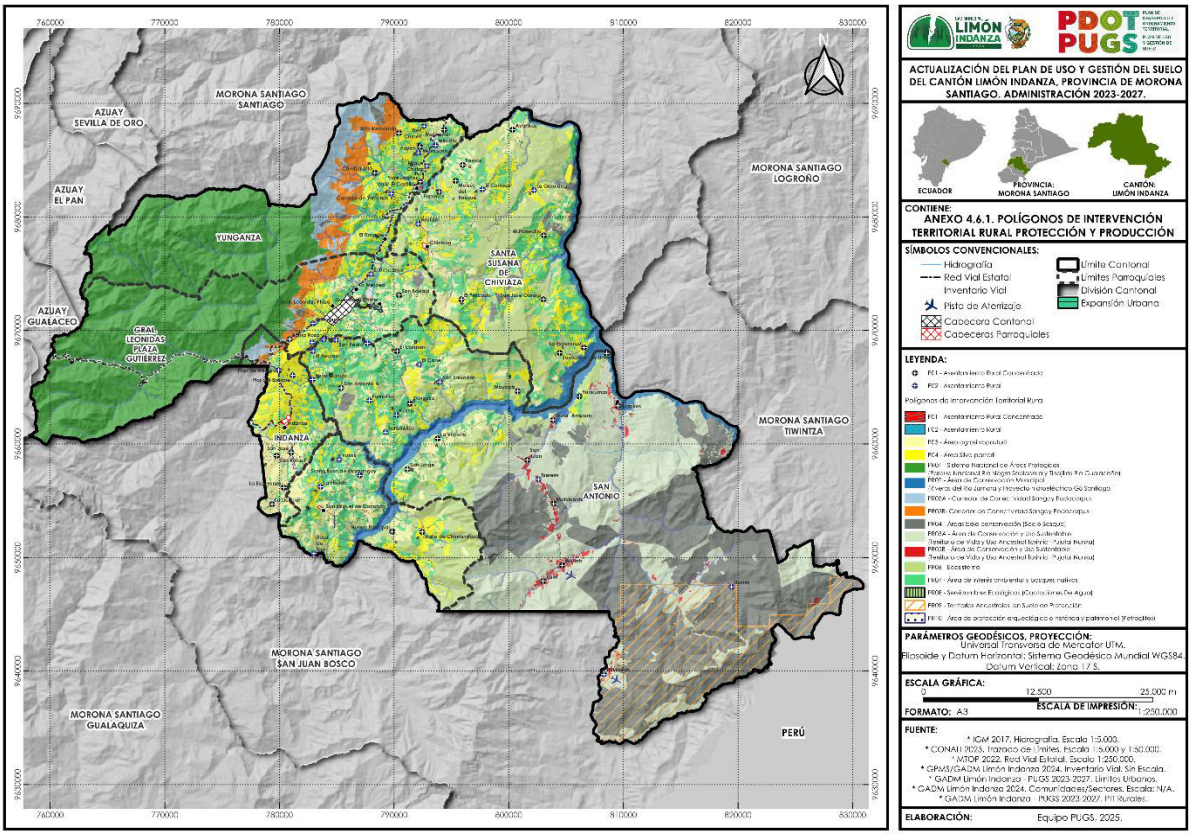
[1] De Camino, R., Segura, O., Arias, L. G., & Pérez, I. (2000). Costa Rica: Forest Strategy and the Evolution of Land Use. Banco Mundial.

[2] FAO (2003). Conservación de bosques y manejo sostenible. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

La Metodología de Prospección y Sistematización Arqueológica del INPC, 2011: 2-7, manifiesta que: "El área arqueológica se define como el conjunto de sitios y non-sitios arqueológicos que se integran en un territorio conformando un paisaje, que por sus valores culturales y ambientales presentan características diferenciadas. Esta zona considerada también como de conservación patrimonial, se delimita en razón no sólo de sus valores arqueológicos, sino también etnológicos y ambientales. De este modo se ha determinado el área para su protección y puede contener más de un sitio arqueológico, entendiendo que los bienes integrados en el área delimitada cobran sentido mediante la interpretación histórica del territorio en el que se integran. Constituye una zona de conservación patrimonial con actividades destinadas conforme al INPC lo establezca".

Las zonas de protección por valores culturales, comprende el Parque Arqueológico Catazho, que es un complejo de arte rupestre, localizado en la microcuenca del Rio Catazho y Chinampiz. Los estudios realizados en los últimos años hacen referencia que en aproximadamente 86,18 hectáreas se han registrado 190 piedras que contienen 635 figuras relacionadas con el sol, la luna, las serpientes, monos, ranas y figuras humanas. Grabaciones impregnadas en piedra cuyos motivos se relacionan con las más diversas figuras antropomorfas, zoomorfas, fitomorfas y geométricas. En algunas zonas se puede observar variedad de petroglifos, que tienen antigüedades de miles de años, los petroglifos generalmente no son un lenguaje, sino imágenes que cuentan una historia. Algunos marcan hechos históricos, otros hechos geológicos y algunos fueron realizados con propósitos rituales. Se prohíbe cualquier otro tipo de intervención, hasta que se cuente con sus respectivos planes de gestión.

Mapa 8. Polígonos de intervención territorial del suelo protección



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.2.2 Polígonos de intervención territorial en suelo rural de producción

Se refiere a las áreas cuya vocación está destinada principalmente a actividades agroproductivas, tales como la agricultura, agroforestería, ganadería, silvopastoreo y producción forestal. En estas zonas, también coexisten actividades complementarias, como la acuicultura, la artesanía, el turismo de bajo impacto, y otras formas de aprovechamiento extractivo sostenible. Todas estas actividades deben desarrollarse de manera respetuosa con el entorno rural y con el medio ambiente, garantizando la conservación de los recursos naturales y promoviendo el equilibrio ecológico.

Donde se asienta una población, se forman sistemas organizados de asentamientos que pueden manifestarse en diversas formas, como comunidades o barrios. En algunos casos, estos asentamientos generan áreas concentradas de población, que, a pesar de su densidad, mantienen características rurales. Este tipo de configuraciones combinan dinámicas de la vida comunitaria rural con aspectos propios de zonas más densamente pobladas, generando una identidad única que refleja tanto la interacción social como la influencia del entorno natural.

- **P01 -Asentamiento rural concentrado**

Este tipo de PITS son similares a los "Asentamientos Rurales", pero la principal particularidad es que existe una mayor concentración de población, constituyendo o coincidiendo con centros de comunidades, en algunos casos son áreas que, debido al fraccionamiento, dotación de servicios básicos, parte de estas áreas corresponden a sectores rurales con

tendencia a la conformación de núcleos de población, de tal manera que el lote mínimo será de 200 m2 cuando cuente con una esquema de ordenación, mientras tanto sin el tendrá lotes de 750m2 como por ejemplo la cabecera parroquia de San Antonio, los asentamientos de Plan de Milagro, Yawi, entre otros que serán detallados en el **Anexo 6.1: PITS rural de protección y producción.**

- **P02 -Asentamiento rural**

Son áreas con un alto grado de fraccionamiento del suelo, mayor densidad poblacional y cobertura de servicios básicos que el resto del área rural de su entorno. Constituyen corredores de conexión entre cabeceras o comunidades y áreas contiguas a las cabeceras de las parroquias rurales. El lote mínimo será de 450m2 siempre y cuando cuente con un esquema de ordenación, si no lo tiene, el lote mínimo será de 2000m2. Tiene una mayor vocación de uso para residencia rural vinculados con huertos familiares o producción agropecuaria de bajo nivel productivo. En función de su ubicación geográfica presentan diferentes grados de ocupación poblacional, y fraccionamiento, que estan dispersas en todo el territorio cantonal y generalmente carecen de servicios básicos, dentro de este PIT se cuenta el centro poblado El Progreso, El Descanso, San Luis y el Triunfo, entre otros que serán detallados en el **Anexo 6.1: PITS rural de protección y producción.**

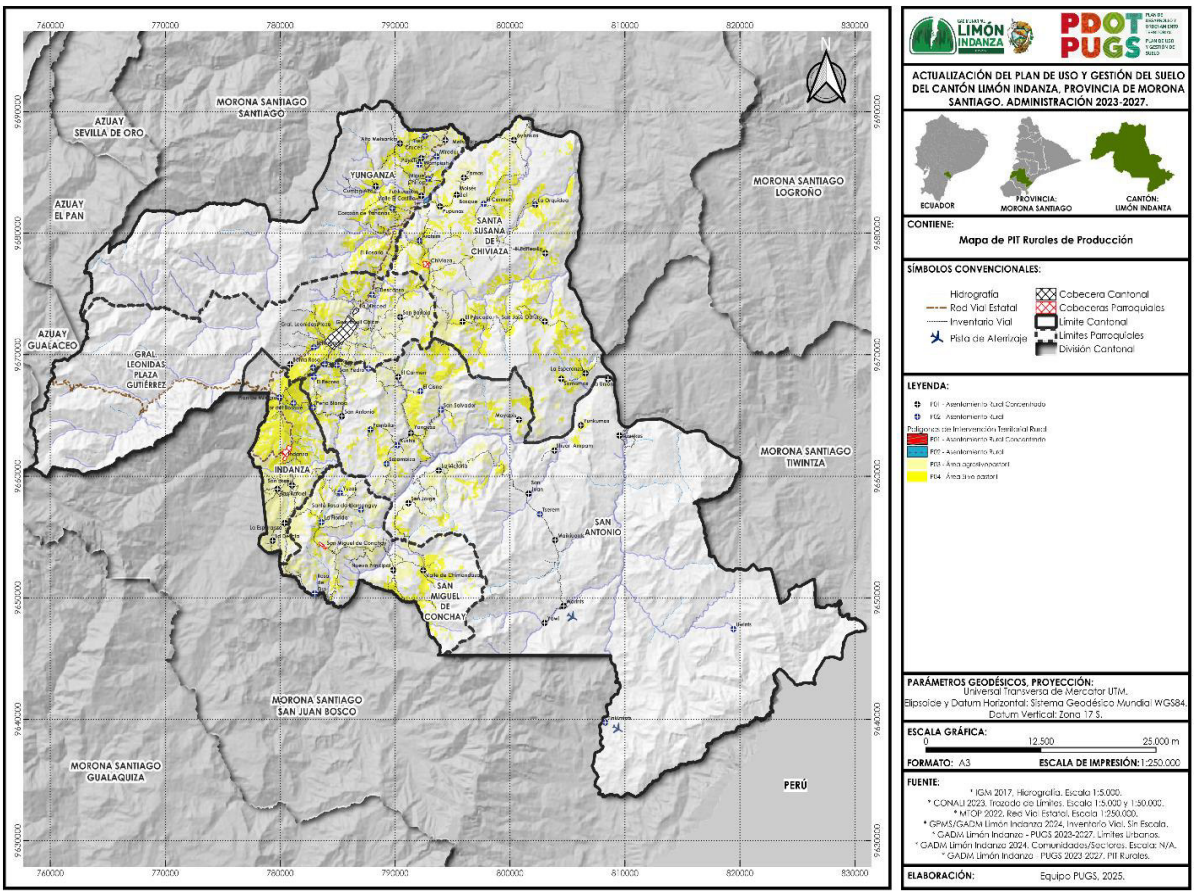
- **P03 -Área agrosilvopastoril**

Son territorios en donde predominan las pendientes de 0 a 50%, en donde también existe una menor ocupación poblacional que su contexto, estas condiciones entre otras contribuyen con su vocación para el desarrollo de las actividades agrosilvopastoriles. Se localizan en la parte central del cantón, principalmente en las parroquias de Indanza, General Plaza y Yunganza; y en menor proporción en las parroquias de San Antonio, San Miguel Conchay y Santa Susana de Chiviaza. La producción agrícola se destina principalmente al consumo familiar y en una cantidad muy baja a la comercialización, es un área de mosaico agropecuario, artesanal y amigable. Presenta un área de 11242,68 hectáreas en el cantón Limón Indanza. Tiene un lote mínimo de una hectárea.

- **P04 - Silvopastoril**

Son territorios que se localizan prácticamente en las mismas parroquias enunciadas para el pit anterior, en general presentan un predominio de pendientes entre 30 a 50%. En están áreas, en la actualidad, es en donde en mayor medida se desarrolla la producción pecuaria. Pero debido a la topografía se propone el sistema silvopastoril que implica la mixtura de pastizales y especies forestales, a fin de evitar la erosión del suelo. Presenta un área de 15718,84 hectáreas en el cantón Limón Indanza. Tiene un lote mínimo de 5 hectáreas.

Mapa 9. Polígonos de intervención territorial del suelo producción



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.3 Ejes de aprovechamiento urbanístico

Caracterizados por una multifuncionalidad de actividades, los ejes viales de la ciudad han experimentado una clara transformación del espacio urbano ya sea por favorecer la articulación de los sistemas urbano territoriales, promover una mayor mixtura de usos del suelo, mayor capacidad de aprovechamiento constructivo, así como la posibilidad de ampliar el espacio público para el desarrollo de actividades económicas especializadas que potencian las relaciones entre lo público y privado. Acciones que han derivado en nuevas percepciones, dinámicas, así como también se han convertido en escenarios de múltiples intercambios entre quienes habitan, transitan y trabajan en éstos.

Acciones que el plan plantea potenciar a través de la definición de una norma de uso y ocupación del suelo capaz de promover procesos de renovación, repotenciación y fortalecimiento de sus roles. El objetivo principal es el garantizar que todos los habitantes accedan a los bienes y servicios que ofrece la ciudad en materia de sistemas públicos de soporte, espacios públicos de calidad, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades cotidianas, así como a una movilidad eficiente y sostenible; estableciendo para ello las condiciones que permitan armonizar los hábitos sociales de sus habitantes con los diferentes usos compatibles, de manera que ninguno sea transgredido, ni llegue a una intensiva especialización que complejice el funcionamiento de la ciudad en cuanto movilidad, accesibilidad, contaminación visual, acústica y paisajística.

En este proceso, el espacio público se constituirá en el elemento principal de cohesión, capaz de articular e integrar armónicamente esta multifuncionalidad que los caracteriza; al ser el que permita, al tiempo de diferenciar las actividades privadas de las públicas, repercutir en los comportamientos ciudadanos, ya sea a través de la generación de espacios más amigables para transitar, espacios para el encuentro, la estancia, o para el desarrollo de otro tipo de actividades de tipo cultural, turístico, recreativo, entre otras.

Es así que, con el fin de viabilizar su aplicación, se entenderá como ejes urbanos a todas las vías cuyas características en relación a su morfología, movilidad, conectividad y accesibilidad, permitirán promover un mayor aprovechamiento tanto en edificabilidad como en mixtura de usos del suelo, y estará compuesta por todos los predios frentistas a dichas vías.

Entre los objetivos que se busca alcanzar con los ejes urbanos se encuentran:

- Generar un cambio en las percepciones, comportamientos y relaciones entre quienes habitan, trabajan y transitan en los ejes urbanos y de conexión urbano-parroquial.

- Promover barrios seguros y equilibrados, bien conectados y con densidades que aseguren el aprovechamiento de las infraestructuras de soporte, estándares urbanísticos, servicios locales y de transporte público.

- Recuperar y repotenciar el espacio público, de manera que posibilite el libre desplazamiento, el encuentro de los ciudadanos y una mayor seguridad tanto individual como colectiva.

- Fortalecer la multifuncionalidad y competitividad a través de una mayor diversificación de las actividades acorde a la capacidad de acogida y rol de cada uno de los ejes urbanos.

1.3.1 Metodología para la definición de ejes urbanos

Considerando el rol que cumplirán los ejes urbanos para la materialización del modelo territorial deseado, se partió por la caracterización previa de los mismos, a fin de determinar la función que cumplen para la ciudad, así como su potencial para generar procesos de renovación, densificación y re-potencialización.
A continuación, se describen las consideraciones analizadas como base para identificar los ejes urbanos en la ciudad.

a. Alineación con el sistema vial estructurante:

El sistema vial estructurante marca una guía clara para la consolidación del modelo territorial deseado, al ser éste el llamado a mover a las personas, conectar territorios y ser el soporte físico de las actividades y funciones urbanas. En este sentido, se ha analizado aquellos ejes que, de acuerdo a su jerarquía y rol, se constituyen en áreas de mayor interés para el desarrollo de la Ciudad.

b. Posibilidad de dar un mayor aprovechamiento en altura:

Se valoraron aquellos ejes que posibilitan un mayor crecimiento en altura respecto del polígono de intervención territorial en el que se inserta, considerando ciertas restricciones como por las visuales paisajísticas.

c. Diversificación de usos de suelo:

Para que los ejes cumplan su función asignada en el plan, es indispensable promover una mayor mixtura de usos. Por esta razón se han analizado los actuales usos de suelo, sus tendencias y potenciales renovaciones, a fin de complementarlas con las determinantes de ocupación del suelo que permitan alcanzar un real aprovechamiento.

d. Condiciones topográficas:

Considerando que estas variables podrían interferir al momento de alcanzar un mayor aprovechamiento en edificabilidad y mixtura de usos, se valoraron aquellos ejes que, dentro del área urbana no contengan pendientes superiores al 50% y en el área rural del 30%.

1.3.2 Ejes Urbanos y rurales establecidos

Luego de la valoración se han determinado 15 ejes urbanos, divididos por tramos y catalogados acorde a las condiciones que cumplirán para la ciudad en referencia a: conectividad, accesibilidad y a un mayor aprovechamiento urbanístico tanto en edificabilidad como usos de suelo.

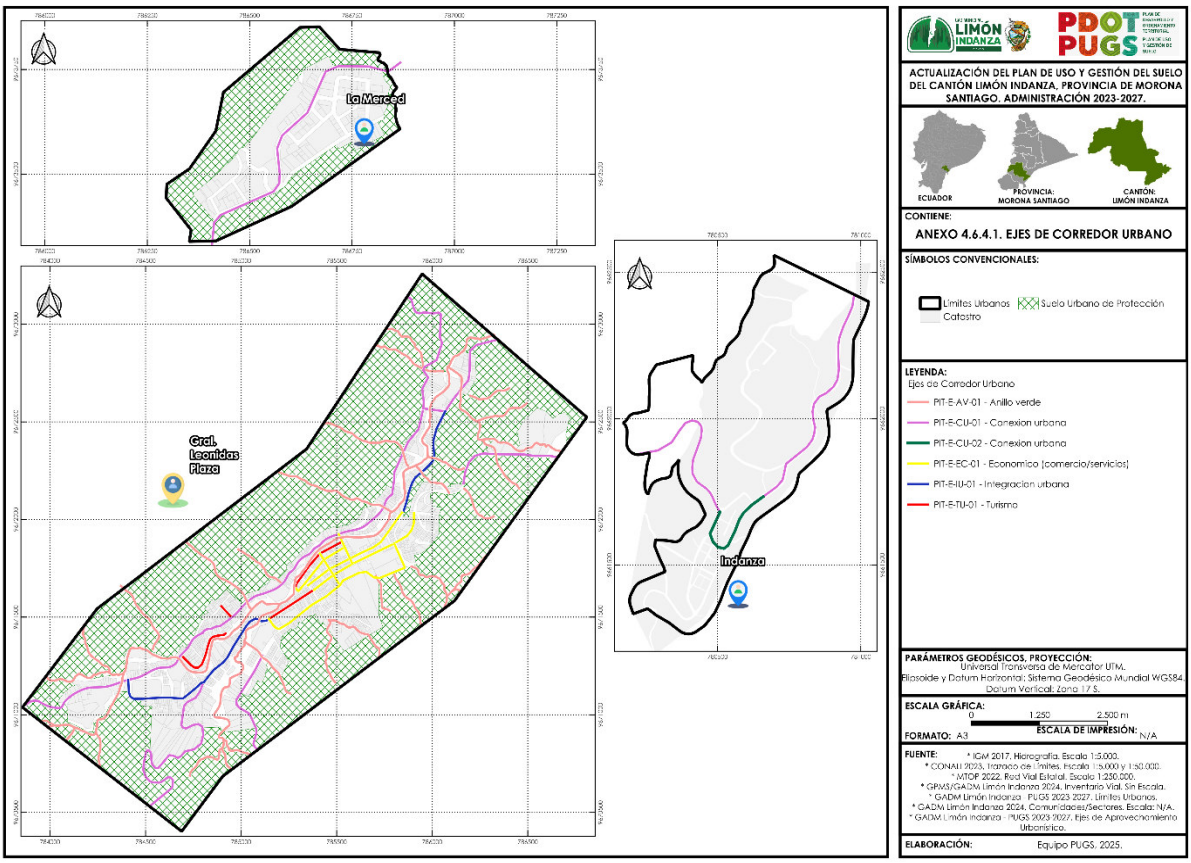
Es importante destacar que la dinámica del cantón se basa en su potencial turístico, el cual puede fortalecer o redefinir la actividad económica de la cabecera cantonal de General Plaza. A futuro, este desarrollo podría potenciar especialmente el entorno de la Avenida Quito, 28 de Mayo y Teniente Hugo Ortiz, priorizando la transformación del espacio público en áreas estratégicas para el comercio y los servicios.

Tabla 1. Ejes urbanos en el cantón Limón Indanza

EJES URBANOS	
CONEXIÓN	
1	Av. 12 de diciembre (Troncal Amazónica)
2	Vía Guayaquil Chico
3	Vía a El Triunfo
4	Vía antigua al Plan de Milagro
INTEGRACIÓN URBANA	
5	Tramo de la calle 28 de mayo
6	Calle Jorge Enríquez
TURISMO	
7	Calle Teniente Hugo Ortiz
8	Tramo de la Calle Quito
9	Escalinata Alberto Espinoza
10	Calle s/n (cancha 12 de diciembre)
ECONÓMICOS	
11	Calle Quito
12	Calle 28 de Mayo
13	Calle 10 de agosto
14	Calle Simón Bolívar
15	Av. Del ejercito

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 10. Ejes de aprovechamiento urbanístico



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.3.3 Estrategias de actuación en ejes urbanos

Es importante destacar el rol que tienen los ejes urbanos para viabilizar el modelo territorial en cuanto a una mayor densificación, compactación, diversificación de usos de suelo y el aprovechamiento de las infraestructuras de soporte instaladas. En este sentido, se plantean varias estrategias para potenciar el rol de los ejes urbanos.

1.3.3.1 Mayor aprovechamiento del suelo

La importancia de los ejes urbanos como articuladores no solo de lugares y actividades socio-económicas, sino también como espacios de encuentro, interacción e intercambio; es la mayor apuesta que persigue el plan.

Ante ello surge la estrategia de compensación, en una suerte de ganar ganar. Gana la ciudad con mejores y más eficientes espacios públicos que influyan en la imagen urbana y sobre todo en la calidad de vida de sus habitantes, y ganan los promotores de proyectos y/o frentistas, al tener un mayor aprovechamiento del suelo, sobre todo urbano, que posee todas las características para alcanzar dicho objetivo.

Así, se plantean de la mano de mayores alturas de las edificaciones, como una de las opciones de compensación a la ciudad, que al tiempo de favorecer un mejor desarrollo de las actividades socio-económicas, potencie su rol como espacios de encuentro, interacción e intercambio; que aseguren actividades a diferentes horas del día.

De acuerdo a las características de cada eje urbano, se favorecerá, adicional a un mayor índice de edificabilidad, la posibilidad de adosamiento en planta baja y hasta primera planta alta, tal como se detalla en las fichas de determinantes de uso y ocupación del suelo de los ejes urbanos.

Gráfico 1. Tipos de adosamientos permitidos



Elaboración: GAD de Cuenca PUGS 2022

1.3.3.2 Mayor diversificación de usos de suelo

Reconociendo que los ejes urbanos cumplen una función específica para el desarrollo socio-económico y ambiental de la ciudad, se han definido los usos de suelo que permitan fortalecer dichas funciones, principalmente en los primeros pisos de las edificaciones cuya relación con el espacio público es directa y donde se puede generar un cambio del paisaje urbano.

Es así que, considerando la vocación de cada uno de los ejes urbanos, se plantean usos específicos de suelo que permitan, ya sea complementar al uso residencial asegurando actividades a diferentes horas del día, así como aquellos usos que fortalezcan las actividades productivas, comerciales y de servicios en el cantón.

Tabla 2. Usos de suelo general y principal para ejes urbanos

EJES	USO GENERAL	USO PRINCIPAL
Anillo Verde	Protección	PE_02
Conexión (urbana)	Servicios	SERV_32
Económico	Residencia, comercios, servicios	R1 - COM1 - COM2 - SERV14A
Integración Urbana	Servicios	SERV_30, COM_8B
Turismo	Comercios, servicios	SERV_14A- SERV_14B – SERV_15
Productivo	Producción agrícola	AG_A4
Eje A (Conexión cantonal (rural)	Servicios	SERV_17
Eje B (Conexión cantonal (rural)	Servicios	SERV_13
Conexión cantonal (rural)	Comercio, servicios	COM_9B

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

1.3.3.3 Incorporación de infraestructuras o áreas verdes

Considerando la importancia de las áreas verdes para mitigar los impactos de la contaminación ambiental, pero también para mantener los ecosistemas urbanos y la salud de la ciudad, el plan propone la incorporación de infraestructuras o áreas verdes en aquellos ejes con potencial para receptarlas, ya sea por su sección o actual configuración, pero

también aprovechar los ejes que ya tienen áreas verdes y aquellos cuya relación con los corredores ecológicos es directa.

2 ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

De acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente, uno de los principales objetivos de la delimitación de los polígonos de Intervención Territorial es garantizar la adecuada implementación de los tratamientos y estrategias específicas para cada área. Este proceso busca orientar de manera precisa y planificada las intervenciones que deben llevarse a cabo en dicho territorio, promoviendo un desarrollo ordenado y eficiente que responda a las particularidades y necesidades del entorno. Además, permite una gestión más eficaz de los recursos y una mayor coherencia en la ejecución de proyectos urbanísticos y ambientales, asegurando que las acciones tomadas estén alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible y las prioridades locales (PUGS del Cantón Sig Sig, 2024).

La (LOOTUGS) Ley de Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo en su Artículo 42.- Tratamientos urbanísticos, establece: "*Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socio-económico. Los tratamientos están definidos en el glosario de esta Ley*".

Respecto a la asignación de los Tratamientos Urbanísticos, el Reglamento a la Ley de Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo en su Artículo 18. Asignación de tratamientos urbanísticos para suelo rural y urbano, establece que: "*Una vez clasificado y subclasificado el suelo urbano y rural del cantón, se definirán los polígonos de intervención territorial dentro de cada una de las subclasificaciones, con el fin de definir los tratamientos urbanísticos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo*.

Los tratamientos urbanísticos servirán de base obligatoria para la aplicación de políticas y normativa urbanística relativa a la asignación de aprovechamientos urbanísticos, edificabilidad, uso y ocupación de suelo, estándares urbanísticos, procedimientos específicos y mecanismos o instrumentos de gestión de suelo.

Bajo esta definición, y partiendo de la clasificación del suelo en consolidado y no consolidado, se identificaron las zonas homogéneas como una representación precisa de la situación actual. Además, se tomó en cuenta la estructura urbano-rural, que proyecta el modelo de desarrollo urbano hacia el futuro. Con base en estos criterios, se establecieron los distintos tratamientos aplicables a cada tipo de suelo, con el objetivo de organizar y regular su uso conforme a las necesidades y potencialidades tanto presentes como futuras.

Este nuevo enfoque busca equilibrar el crecimiento de las áreas urbanas con la preservación de los espacios rurales, garantizando una planificación coherente que responda a las dinámicas sociales, económicas y medioambientales de la región.

2.1 Tratamientos para el suelo urbano

2.1.1 Para suelo urbano consolidado

2.1.1.1 Tratamiento de renovación

Se aplica al suelo urbano de la ciudad de Limón Indanza que presentan una importante subutilización del suelo, lo que ha derivado en una pérdida de su original relevancia y

auténtico rol; y que por lo tanto el plan, de conformidad con el modelo territorial propuesto; plantea procesos de refuncionalización, reurbanización y/o reconstrucción del espacio urbano; que permita aprovechar al máximo su potencial de redesarrollo.

En línea con el modelo territorial propuesto, se promueven procesos de refuncionalización, reurbanización y/o reconstrucción del espacio urbano, con el objetivo de maximizar su capacidad de redesarrollo. Estas intervenciones buscan optimizar el uso del suelo y los recursos existentes, revitalizando áreas infrautilizadas y mejorando la calidad de vida urbana a través de una planificación estratégica y sostenible. De esta manera, se potencia el aprovechamiento del potencial económico, social y ambiental del entorno, integrando nuevas dinámicas de uso y ocupación del territorio.

Con el objetivo de llevar a cabo esta refuncionalización urbana, se propone la planificación y promoción de programas y proyectos estratégicos específicos para el cantón. Estos esfuerzos estarán respaldados por la implementación de una normativa adecuada, que se ajuste a las particularidades y necesidades locales. Esta normativa permitirá, en el mediano plazo, optimizar el uso del suelo, promoviendo un mayor aprovechamiento edilicio, la incorporación de nuevos usos, así como un incremento en las intensidades de uso y en la diversidad de funciones urbanas (mixtura). Asimismo, se prevé un aumento en las densidades poblacionales, siempre dentro de los límites establecidos por la capacidad de las infraestructuras de soporte, asegurando así un desarrollo urbano sostenible y equilibrado.

Este tipo de tratamiento se aplicará a tres PITS Urbanos de la cabecera cantonal:

Tabla 3. Tratamiento urbanístico renovación

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – RENOVACIÓN			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
General Plaza	PIT-GP-01	8,82	Renovación
General Plaza	PIT-GP-02	6,93	Renovación
General Plaza	PIT-GP-07	1,30	Renovación
Indanza	PIT-IN-01	3,31	Renovación
San Miguel de Conchay	PIT-CO-01	1,15	Renovación

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.1.1.2 Tratamiento de sostenimiento

Se aplica a las áreas de la ciudad que han alcanzado una homogeneidad morfológica, una equilibrada mixtura de usos de suelo y densidades poblacionales acorde a la capacidad de utilización de los sistemas públicos de soporte. Para estas áreas, se plantea mantener el equilibrio alcanzado, favoreciendo procesos de mejora continua de la infraestructura, equipamientos y servicios públicos, que permitan mantener la calidad de vida de sus habitantes.

Este tipo de tratamiento no se aplica a ningún PIT Urbano, tanto de la ciudad como de las Cabeceras Parroquiales.

2.1.1.3 Tratamiento de conservación

Para zonas que posean un alto valor histórico, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Este tipo de tratamiento no se aplica a ningún PIT Urbano, tanto de la ciudad como de las Cabeceras Parroquiales.

2.1.2 Para suelo urbano no consolidado

2.1.2.1 Tratamiento de consolidación

Esta normativa se aplica a las zonas urbanas de la ciudad que ya han iniciado procesos de urbanización, pero que aún requieren consolidación en sus estructuras urbanas. Su objetivo es asegurar un desarrollo ordenado y coherente entre la densidad de uso del suelo, los niveles de ocupación y la capacidad máxima de los sistemas públicos de apoyo, tales como el transporte, los servicios públicos y las infraestructuras. De esta forma, se busca atender eficazmente tanto las necesidades de la población local como las demandas de la ciudad en su conjunto, promoviendo un crecimiento urbano.

Para consolidar esta propuesta, se contempla fomentar a mediano y largo plazo procesos que faciliten la implementación del sistema vial, los equipamientos, servicios públicos y estándares urbanísticos necesarios. Esto se lograría mediante una normativa que maximice el potencial de densificación y compactación del área, ayudando a controlar y ralentizar la expansión de la huella urbana. Con ello, se busca también promover un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible, optimizando los recursos urbanos disponibles y mejorando la calidad de vida.

Tabla 4. Tratamiento urbanístico consolidación

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – CONSOLIDACIÓN			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
General Plaza	PIT-GP-09	17,02	Consolidación
General Plaza	PIT-GP-14	3,49	Consolidación
La Merced	PIT-LM-01	8,01	Consolidación
Indanza	PIT-IN-02	39,81	Consolidación
Santa Susana de Chiviaza	PIT-CH-01	3,75	Consolidación
Santa Susana de Chiviaza	PIT-CH-02	18,44	Consolidación
Santa Susana de Chiviaza	PIT-CO-02	11,32	Consolidación

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.1.2.2 Tratamiento de desarrollo

Se aplican a zonas urbanos cuya estructura fragmentada, producto de una parcelación dispersa, limita su aprovechamiento de acuerdo con su potencial de desarrollo. Este tipo de suelo exige intervenciones de reorganización y reestructuración, orientadas a consolidar una configuración que, en el mediano plazo, permita una urbanización ordenada. El objetivo es establecer una estructura urbana que fomente un entorno habitable y de calidad, brindando a sus habitantes acceso a servicios e infraestructuras que promuevan.

Tabla 5. Tratamiento urbanístico desarrollo

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – DESARROLLO			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
General Plaza	PIT-GP-10	8,76	Desarrollo
General Plaza	PIT-GP-11	12,93	Desarrollo
General Plaza	PIT-GP-13	9,31	Desarrollo
General Plaza	PIT-GP-16	6,24	Desarrollo
San Miguel de Conchay	PIT-CO-03	1,32	Desarrollo

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.1.2.3 Mejoramiento integral

Este texto se refiere a áreas de la ciudad que, aunque cuentan con una planificación urbanística establecida, todavía requieren intervenciones clave para alcanzar su pleno potencial de desarrollo. Estas intervenciones incluyen la provisión completa de servicios públicos domiciliarios, la ampliación y mejoramiento de infraestructura vial, la instalación de equipamientos colectivos y la implementación de otros sistemas de apoyo público. Estas acciones buscan, conforme al principio de equidistribución de cargas y beneficios, promover una integración armoniosa de estas zonas en la red urbana consolidada a mediano plazo, asegurando así una cohesión espacial y funcional.

Tabla 6. Tratamiento urbanístico mejoramiento integral

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – MEJORAMIENTO INTEGRAL			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
General Plaza	PIT-GP-03	6,02	Mejoramiento integral
General Plaza	PIT-GP-04	5,67	Mejoramiento integral
General Plaza	PIT-GP-05	2,29	Mejoramiento integral
General Plaza	PIT-GP-06	5,87	Mejoramiento integral
General Plaza	PIT-GP-08	5,97	Mejoramiento integral
General Plaza	PIT-GP-12	2,35	Mejoramiento integral
General Plaza	PIT-GP-15	2,49	Mejoramiento integral
El Rosario	PIT-ER-01	9,46	Mejoramiento integral

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.1.3 Para suelo urbano de protección

2.1.3.1 Tratamiento de recuperación

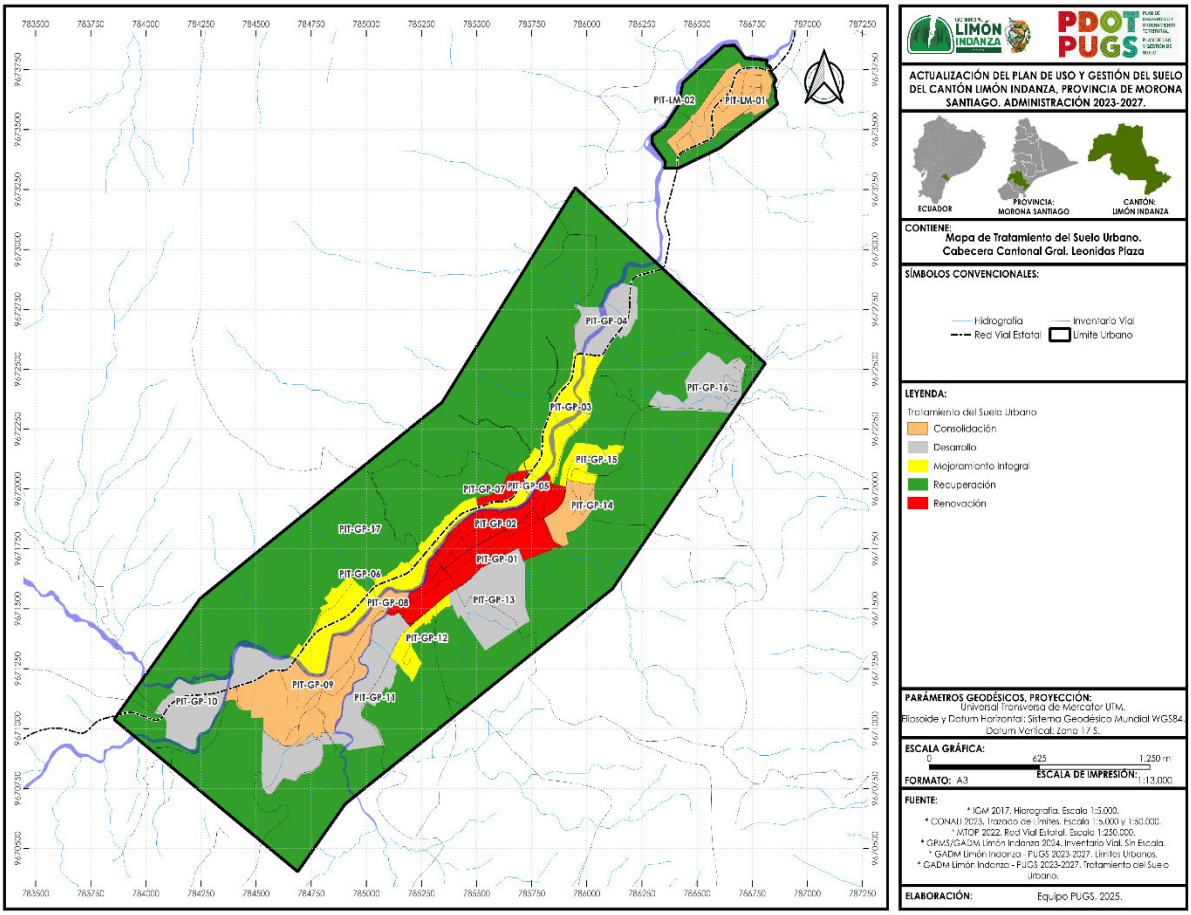
Para aquellas áreas urbanas que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental.

Tabla 7. Tratamiento urbanístico recuperación

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – RECUPERACIÓN			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
General Plaza	PIT-GP-17	226,50	Recuperación
La Merced	PIT-LM-02	8,26	Recuperación
Indanza	PIT-IN-03	8,01	Recuperación
San Miguel de Conchay	PIT-CO-02	0,21	Recuperación
El Rosario	PIT-ER-02	0,39	Recuperación

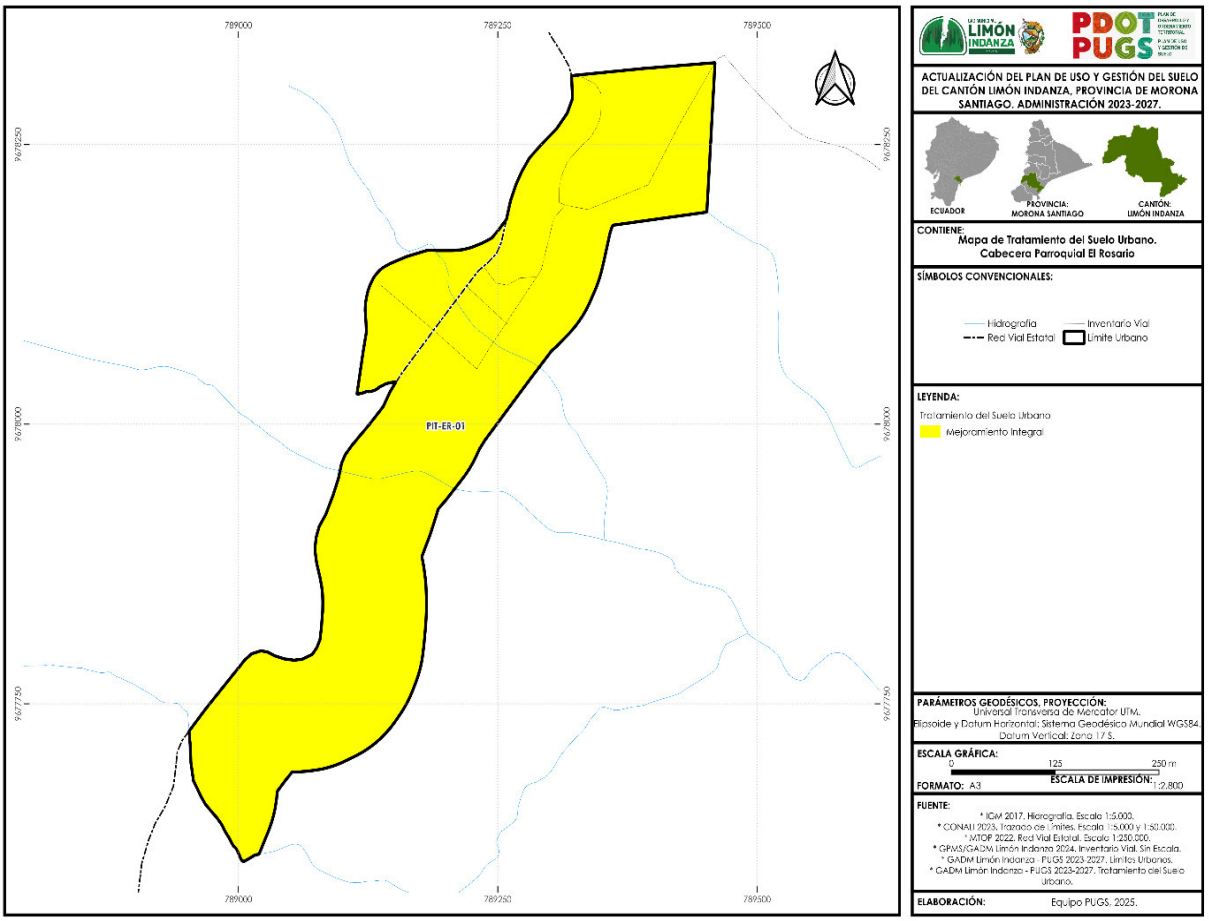
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 11. Asignación de tratamientos a la cabecera cantonal



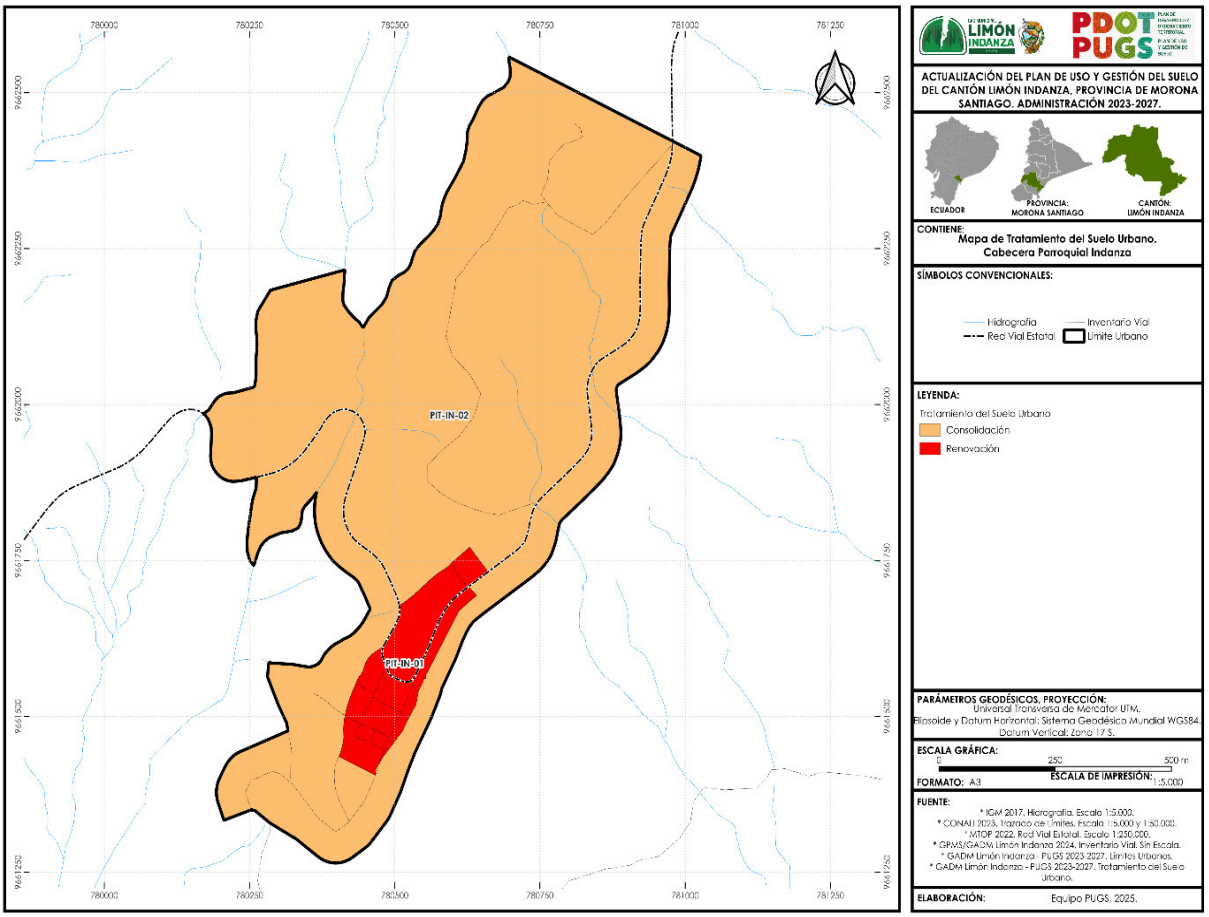
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 12. Asignación de tratamientos al suelo urbano de El Rosario



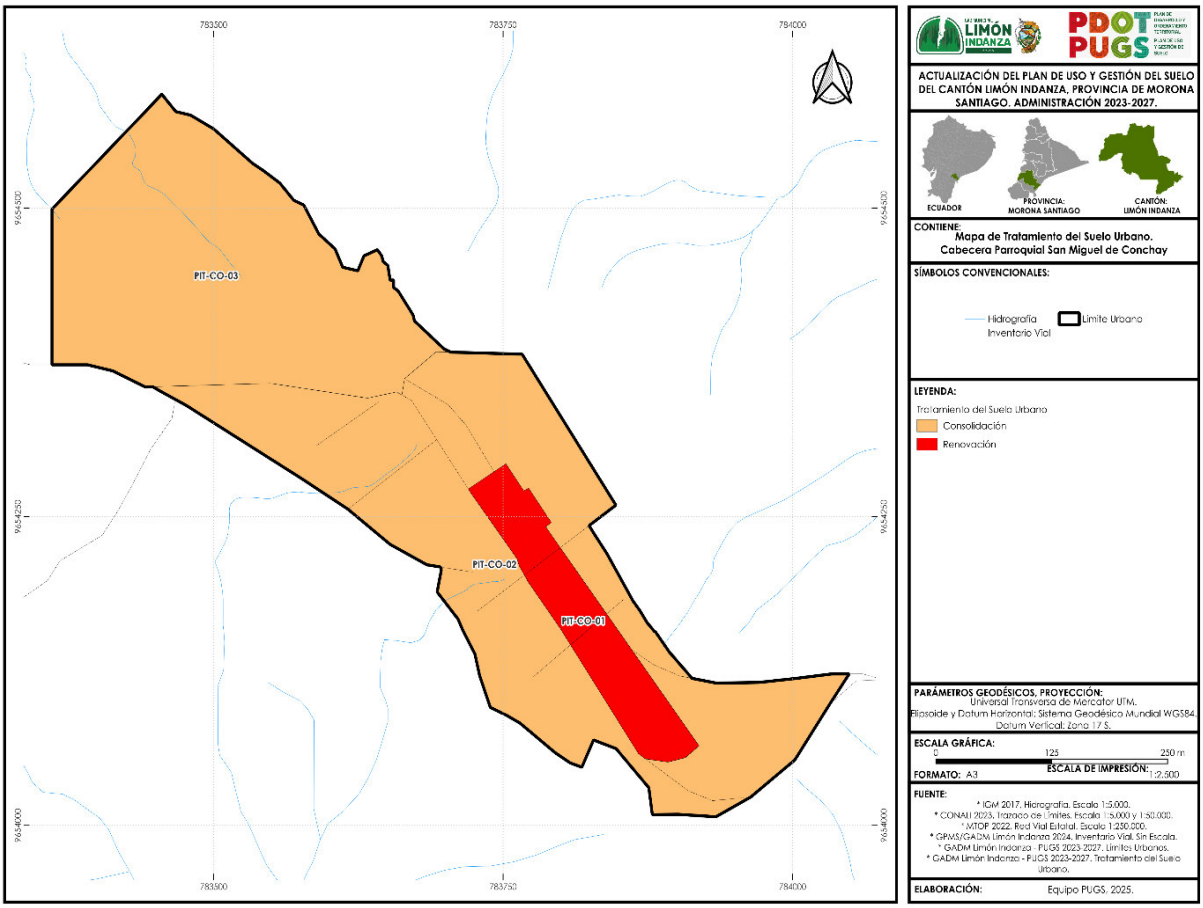
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 13. Asignación de tratamientos al suelo urbano de Indanza



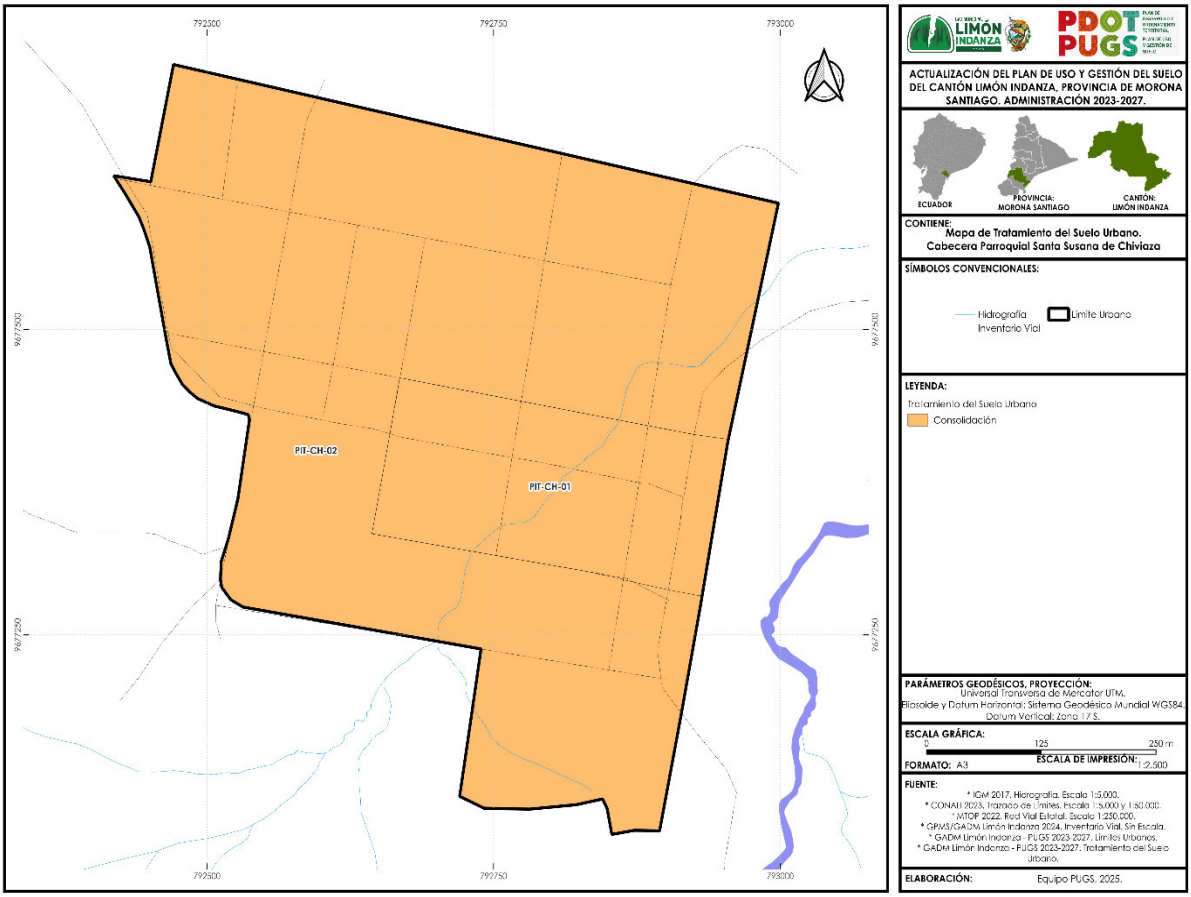
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 14. Asignación de tratamientos al suelo urbano de Conchay



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 15. Asignación de tratamientos al suelo urbano de Chiviaza



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.2 Tratamientos urbanísticos al suelo rural

Los tratamientos aplicables al suelo rural se organizan en dos categorías principales: aquellos destinados al suelo de expansión urbana y los que corresponden específicamente al suelo rural. A continuación, se detallan las características y criterios de cada uno de estos tratamientos, según su uso y función dentro del plan regulador.

2.2.1 Suelo rural de expansión urbana

2.2.1.1 Tratamiento de desarrollo

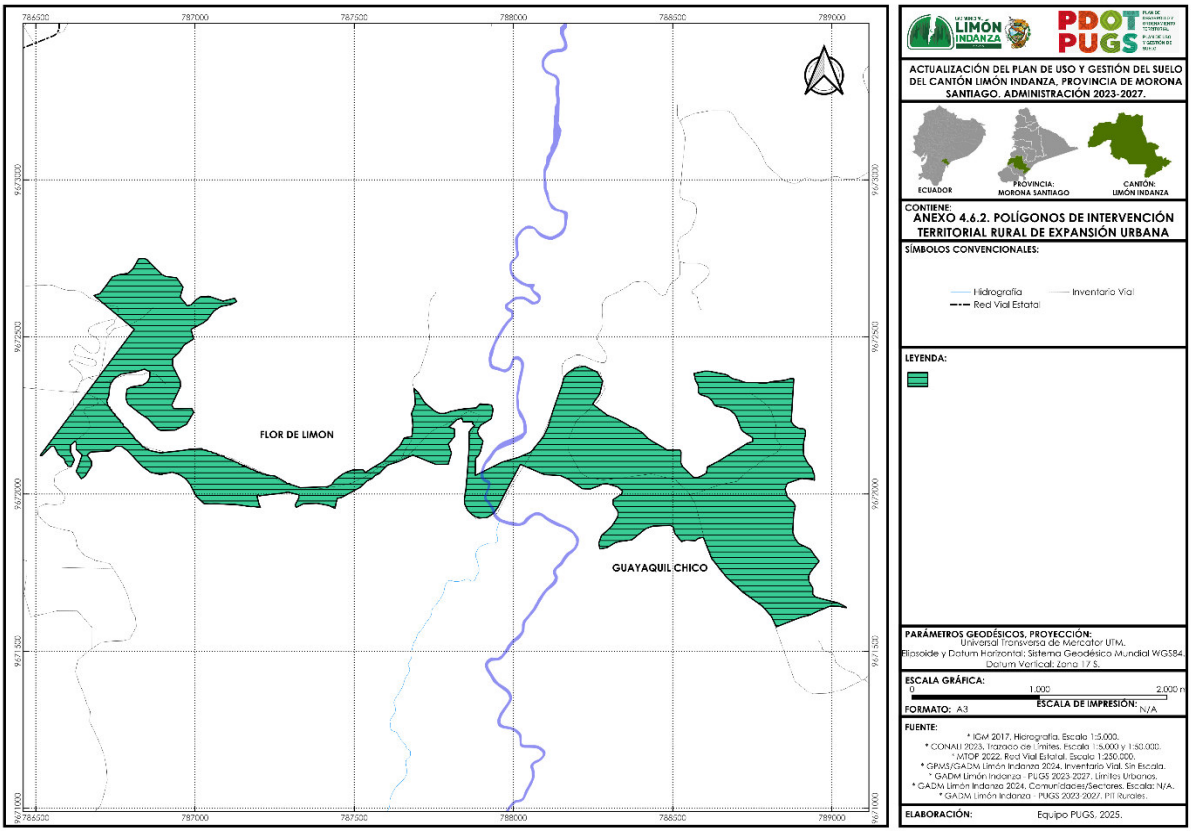
Se aplica a los terrenos rurales que, debido a su proximidad inmediata con el área urbana de la ciudad, han experimentado una rápida absorción de la expansión de la mancha urbana. Este fenómeno ha propiciado procesos de urbanización irregulares, con frecuencia arbitrarios, precarios y desarrollados de manera informal. Por ello, se requieren acciones urgentes de regulación, reordenamiento y reestructuración, orientadas a dotar estos espacios, a largo plazo, de una estructura morfológica coherente y de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios. Estas intervenciones no solo buscan optimizar el desarrollo urbano, sino también asegurar una calidad de vida adecuada para los futuros habitantes y preservar un crecimiento.

Tabla 8. Tratamiento de desarrollo

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – DESARROLLO			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
Flor de Limón y Guayaquil Chico	PIT-EX-03	60,83	Desarrollo

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 16. Asignación de tratamientos al suelo urbano de expansión



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.2.2 Suelo rural de protección y producción

2.2.2.1 Tratamiento de conservación

Este concepto se refiere a terrenos rurales que poseen un significativo valor histórico, cultural, paisajístico y ambiental. En estos espacios, se implementan políticas y acciones orientadas a la conservación y valoración de sus características distintivas. Estas iniciativas se llevan a cabo en cumplimiento de la legislación ambiental y patrimonial aplicable, según sea necesario. De este modo, se busca no solo preservar la integridad de estos espacios, sino también fomentar su apreciación y reconocimiento por parte de la sociedad, asegurando que las futuras generaciones puedan disfrutar de su riqueza cultural y natural.

Este tratamiento se aplica al suelo rural de protección, el cual forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Bosques Protectores. Incluye las Áreas de Recarga Hídrica y las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS). Además, se considera aquellas zonas

que, por sus características ambientales y paisajísticas, han sido clasificadas como de protección. Estas áreas se caracterizan principalmente por la presencia de cumbres y laderas con pendientes superiores al 50%, que corresponden a colinas y cerros.

Tabla 9. Tratamiento de conservación

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – CONSERVACIÓN			
CANTÓN	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
Limón Indanza	PR01	34206,08	Conservación
	PR02	6035,15	Conservación
	PR03A	3434,88	Conservación
	PR04	32096,92	Conservación
	PR05A	24592,69	Conservación
	PR06	27282,28	Conservación
	PR07	22850,91	Conservación

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.2.2.2 Tratamiento de mitigación

Este reglamento se aplica a las zonas rurales donde se llevan a cabo actividades de extracción minera, especialmente en lo que respeta a áridos y materiales pétreos. En estas áreas, es fundamental implementar medidas preventivas que reduzcan al máximo los impactos ambientales derivados de dichas actividades. Estas acciones deben alinearse con lo estipulado en la legislación ambiental vigente, garantizando así la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales. Además, es esencial realizar un monitoreo continuo de las operaciones mineras para asegurar el cumplimiento de las normativas y la mitigación efectiva de cualquier efecto negativo sobre el ecosistema. Este tipo de tratamiento no de aplicado a ningún PIT.

2.2.2.3 Promoción productiva

Esta normativa se aplica en zonas rurales destinadas a la producción, con el fin de fomentar el desarrollo de diversas actividades agrícolas, pecuarias, agroforestales, forestales y silvopastoriles. Además, se permiten actividades complementarias, como la acuicultura, priorizando aquellas que aseguren la soberanía alimentaria. Este enfoque está alineado con lo que estipula la legislación agraria, que busca no solo el crecimiento económico del sector, sino también el bienestar de las comunidades y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Tabla 10. Tratamiento de promoción productiva

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – PROMOCIÓN PRODUCTIVA			
CANTÓN	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
Limón Indanza	P01	56,08	Promoción productiva
	P02	81,82	Promoción productiva
	P03	11242,68	Promoción productiva
	P04	15718,84	Promoción productiva

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

2.2.2.4 Tratamiento de recuperación

Este enfoque se aplica principalmente en suelos rurales destinados a la producción, particularmente en áreas donde se han llevado a cabo actividades de explotación minera o donde el terreno ha experimentado un deterioro significativo, ya sea ambiental o paisajístico. Entre los procesos de degradación que pueden afectar estas tierras se incluyen la erosión, los deslizamientos de tierra y el socavamiento de las márgenes de ríos y quebradas. Asimismo, se considera el deterioro ocasionado por inundaciones o desbordamientos, así como la eliminación de bosques y vegetación ribereña, que son cruciales para la protección de las laderas.

La recuperación de estos suelos deteriorados es esencial para restablecer el equilibrio de los ecosistemas naturales. Esta necesidad está respaldada por la legislación ambiental y agraria, que enfatiza la importancia de rehabilitar estas áreas para promover la sostenibilidad y proteger la biodiversidad. La intervención en estos espacios no solo contribuye a la restauración del medio ambiente, sino que también asegura la viabilidad a largo plazo de las actividades productivas en la región.

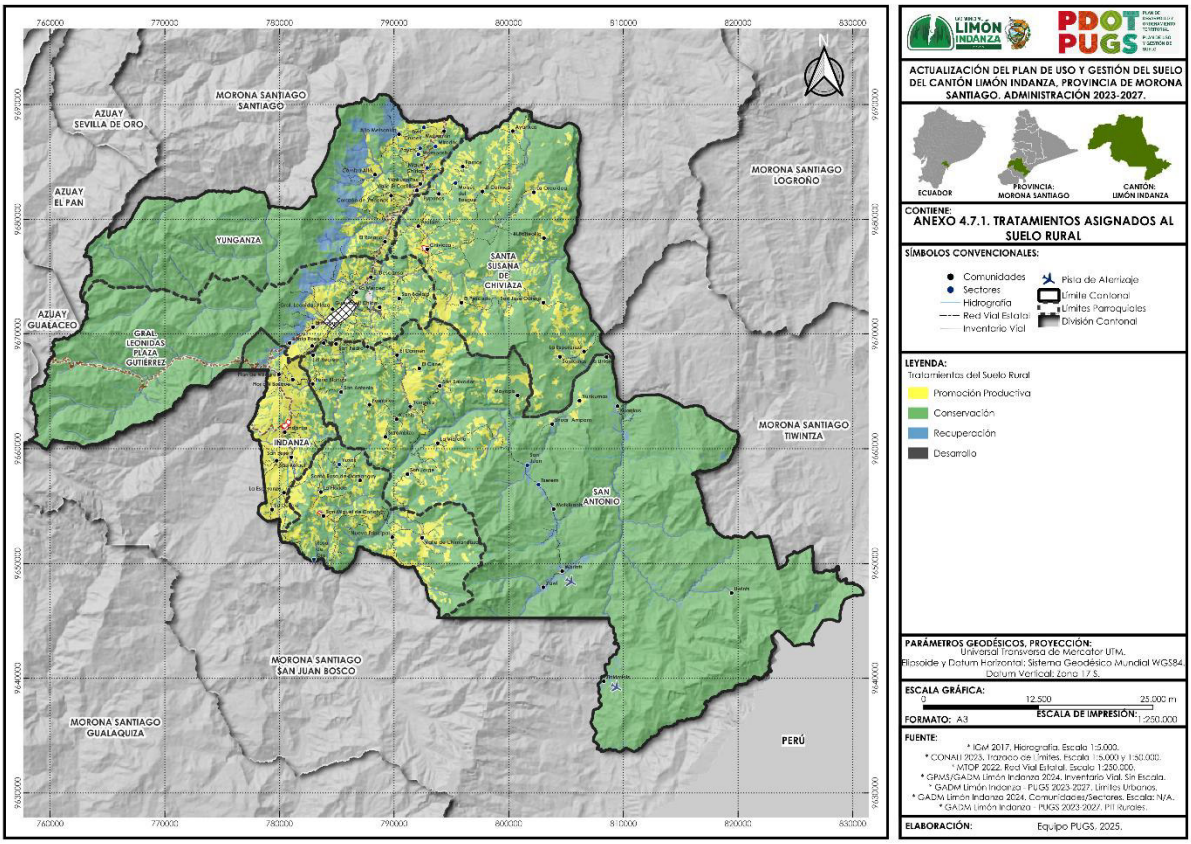
Dentro de este tratamiento, es fundamental incluir la zona arqueológica de los Petroglifos, dado su estado actual y la falta de mantenimiento adecuado. Además, es imprescindible que este proceso se lleve a cabo en coordinación con las entidades correspondientes, como el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y el Ministerio de Turismo, asegurando el cumplimiento de las normativas y la conservación del patrimonio cultural y turístico.

Tabla 11. Tratamiento urbanístico recuperación

RESUMEN TRATAMIENTO URBANÍSTICO – RECUPERACIÓN			
PARROQUIA	**POLÍGONO INTERVENCIÓN TERRITORIAL**	**SUPERFICIE (Ha)**	**TRATAMIENTO URBANÍSTICO**
Limón Indanza	PR03B	3736,51	Recuperación
	PR05B	859,04	Recuperación
	PR08	174,58	Recuperación
	PR09	*	Recuperación
	PR10	86,18	Recuperación

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 17. Asignación de tratamientos al suelo rural



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

De conformidad con la LOTUGS, se puede realizar un aprovechamiento en cuanto al uso del suelo y a la ocupación del suelo; en lo que concierne al uso la ley menciona que la posibilidad de utilización del suelo, está determinada por la clasificación, usos, ocupación y edificabilidad; y en cuanto a la ocupación del suelo, menciona que es la distribución del volumen edificable en un terreno considerando criterios de altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicas.

3.1 Usos de suelo

3.1.1 Definiciones

Los usos de suelo son elementos fundamentales para la estructura de la ciudad ya que determinan las funciones urbanas y territoriales, así como, las actividades económicas, sociales y productivas que se pueden desarrollar en el Cantón.

La disposición de las actividades económicas, sociales y urbanas en el territorio se determina por su estructura urbana, por tanto, tiene estrecha relación con la movilidad, el transporte y la economía. (Maturo)

Estos grandes grupos de actividades se clasifican en:

- Residencial
- Actividades económicas primarias: Consisten en la extracción o el aprovechamiento de los recursos naturales para generar un producto. Por ejemplo, la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, la actividad forestal.
- Actividades económicas secundarias: Generan productos a partir de la transformación de recursos naturales o productos modificados con algún tipo de elaboración previa. Por ejemplo, la producción de acero o la fabricación de harina.
- Actividades económicas terciarias: Se relacionan con el movimiento o la distribución de los bienes, las comunicaciones y la satisfacción de las necesidades culturales, educativas, y de salud. Por ejemplo, el comercio, el transporte, los medios de comunicación, las escuelas, los hospitales.
- Actividades económicas cuaternarias: Aunque la clasificación principal son las primarias, secundarias y terciarias, los servicios más altos que están abajo de las actividades terciarias son clasificados en actividades cuaternarias y quinarias. Estas actividades no dependen de los recursos ni del ambiente, pero son actividades de la economía.
  Las actividades cuaternarias son actividades terciarias muy especializadas, a menudo en el "sector de conocimiento". Los asesores fiscales, desarrolladores de software y estadísticos entran en esta categoría.
  Así mismo, el personal que trabaja en las oficinas, escuelas, universidades, hospitales, teatros y firmas de administración también.
- Las actividades quinarias se refieren a los servicios que crean e interpretan nuevas ideas para evolucionar la tecnología. Son los llamados trabajadores de cuello dorado; miembros del gobierno, científicos, consultores legales y financieros, etc. (Robles)

Los Equipamientos e infraestructura destinados en suelos para acoger estas asignaciones complementan las funciones y actividades en el territorio.

3.1.2 Clasificación de los usos

3.1.2.1 Uso residencial

El uso residencial, como es de esperar, abarca la mayor parte del área urbana. Se define como aquel destinado a la vivienda permanente, ya sea de manera exclusiva o en combinación con otros usos del suelo. Este uso se extiende a diversas áreas del territorio, incluyendo lotes independientes y edificaciones, tanto individuales como colectivas. Se han establecido cuatro tipologías basadas en diferentes densidades: alta, media, baja y residencial rural. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

1. **Residencial de baja densidad (RBD).** Son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales, servicios y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

2. **Residencial de mediana densidad (RMD).** Son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales, servicios y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.

3. **Residencial de alta densidad (RAD).** Son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, actividades económicas, servicios, equipamientos y actividades especializadas que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad.

4. **Residencial rural (BDR).** Corresponde a núcleos de población en suelo rural de producción, se caracteriza por la existencia de viviendas dispersas sin una trama urbana definida que coexisten con actividades agropecuarias; donde prevalecerán las bajas densidades, bajos índices de ocupación y actividades básicas de comercio y equipamiento.

3.1.2.2 Uso comercial y de servicios (COM) y (SERV).

Es el área destinada a actividades de intercambio de bienes en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en: lotes independientes y edificaciones (individuales y/o colectivas). Se clasifican diferentes tipos de usos comerciales según el tipo de producto, el radio de acción y la capacidad de los diferentes establecimientos comerciales como: Comercial barrial; sectorial, zonal y de ciudad. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

Tabla 12. Listado de uso de suelo

USO COMERCIAL GENERAL Y ESPECIALIZADO (COM)	
SIMBOLOGÍA	**TIPOLOGÍA**
COMERCIO GENERAL	
COM_1	COMERCIO ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD DE ALCANCE BARRIAL AL POR MENOR
COM_2	COMERCIO AFINES A LA VIVIENDA DE ALCANCE BARRIAL DE CONSUMO PERSONAL NO ALIMENTICIOS AL POR MENOR
COMERCIO ESPECIALIZADO	
COM_3A	COMERCIO MOVILES EN ESPACIOS PÚBLICOS
COM_3B	COMERCIO O EVENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS
COM_4A	COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, ANIMAL, E INSUMOS PERSONALES Y HOGAR
COM_4B	COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, ANIMAL, E INSUMOS PERSONALES Y HOGAR
COM_5A	COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE ALCANCE BARRIAL Y SECTORIAL
COM_5B	COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE ALCANCE BARRIAL Y SECTORIAL
COM_6A	COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, DE MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SUMINISTROS AL POR MAYOR Y MENOR
COM_6B	COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, DE MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SUMINISTROS AL POR MAYOR Y MENOR
COM_6C	COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, DE MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SUMINISTROS AL POR MAYOR Y MENOR
COM_7	COMERCIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA Y SUMINISTROS AL POR MAYOR Y MENOR
COM_8A	COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE ALCANCE BARRIAL AL POR MAYOR Y MENOR
COM_8B	COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE ALCANCE BARRIAL AL POR MAYOR Y MENOR
COM_9A	COMERCIO DE COMBUSTIBLES PARA MOTORES
COM_9B	COMERCIO DE COMBUSTIBLES PARA MOTORES
COM_9C	COMERCIO DE COMBUSTIBLES PARA MOTORES
COM_10A	COMERCIO AL POR MENOR DE ALCANCE BARRIAL DE GAS GLP
COM_10B	COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE ALCANCE SECTORIAL DE GAS GLP
COM_10C	COMERCIO AL POR MAYOR DE ALCANCE DISTRITAL DE GAS GLP
COM_11A	COMERCIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE RECICLAJE
COM_11B	COMERCIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE RECICLAJE
COM_12A	COMERCIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE MANEJO ESPECIAL
COM_12B	COMERCIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE MANEJO ESPECIAL
COM_12C	COMERCIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE MANEJO ESPECIAL PARA USO INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN

Tabla 13. Listado de servicios

USOS SERVICIOS (SERV)	
SIMBOLOGÍA	**TIPOLOGÍA**
SERVICIOS GENERALES	
SERV_1	SERVICIOS PERSONALES DE ALACANCE BARRIAL AFINES A LA VIVIENDA
SERV_2	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
SERV_3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

SERV_4A	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
SERV_4B	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
SERV_5A	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE ALCANCE SECTORIAL Y BARRIAL
SERV_5B	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE ALCANCE SECTORIAL Y BARRIAL
SERV_5C	ACTIVIDADES DE ASITENCIA SOCIAL DE ALCANCE SECTORIAL
SERV_6	ACTIVIDADES DE ASITENCIA SOCIAL DE ALCANCE SECTORIAL
SERV_7A	SERVICIO DENEDUCACIÓN
SERV_7B	SERVICIO DENEDUCACIÓN
SERV_8	CENTROS DE REUNIÓN PARA ORGANIZACIONES
SERV_9	SERVICIOS CENTROS DE REUNIÓN / DESTINADOS AL CULTO
SERV_10	ARTES, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
SERV_11A	ALOJAMIENTO MODALIDAD TURÍSTICOS
SERV_11B	ALOJAMIENTO MODALIDAD TURÍSTICOS
SERV_12	ALOJAMIENTO MODALIDAD NO TURÍSTICOS
SERV_13	ALOJAMIENTO MODALIDAD NO TURÍSTICOS
SERV_14A	ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS
SERV_14B	ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS
SERV_14C	ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS
SERV_15	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN NO TURISTICOS.
SERV_16A	SERVICIO EN LOCALES NO TURISTICOS.
SERV_16B	SERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOCALES NO TURISTICOS.
SERV_16C	SERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOCALES NO TURISTICOS.
SERV_17	CENTRO DE TOLERANCIA
SERV_18	CENTROS DE DIVERSION, RECREACION Y ESPECTACULOS
SERV_19A	CENTROS DE ENTRETENIMIENTO-DIVERSION
SERV_19B	CENTROS DE ENTRETENIMIENTO-DIVERSION
SERV_20	ACTIVIDADES RECREACIÓN Y DEPORTE
SERV_21	ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE
SERV_22A	ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
SERV_22B	ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
SERV_23	ATENCIÓN ANIMALES MENORES, MAYORES (PECUARIOS).
SERV_24	TEMPORALES
SERV_25	SERVICIOS PARA ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS
SERV_26	ACTIVIDADES ITINERANTES EN EL ESPACIO PÚBLICO
SERV_27A	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS
SERV_27B	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS
SERV_28A	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE PASAJEROS
SERV_28B	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE PASAJEROS
SERV_29A	ESTACIONAMIENTOS
SERV_29B	ESTACIONAMIENTOS
SERV_30	SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSUMOS PARA LA VIVIENDA Y DE EQUIPOS Y MAQUINARIA LIVIANA
SERV_31	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ALCANCE BARRIAL
SERV_32	SERVICIOS (AUTOMOTRIZ: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS)
SERV_33	SERVICIO PARA (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y SEMIPESADOS)
SERV_34	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TALLERES INCLUYE SUELDA Y PINTURA
SERV_35	SERVICIO ESPECIALIZADO DE GRAN ESCALA (INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES)
SERV_36	SERVICIO DE ALMACENAJE Y BODEGAJE

3.1.2.3 Uso mixto o múltiple.

Las áreas de uso mixto combinan actividades del sector terciario con viviendas y negocios compatibles. Por otro lado, las zonas de uso múltiple integran una mayor variedad de funciones, incluyendo viviendas, comercios, industrias ligeras y equipamientos que pueden coexistir sin conflicto.

Típicamente, estos espacios de usos diversos se encuentran en puntos céntricos de la ciudad, a lo largo de avenidas importantes o en sectores designados para tal fin. Esta distribución busca optimizar el uso del espacio urbano y fomentar una dinámica ciudad más activa y eficiente.

3.1.2.4 Uso producción artesanal.

El uso de suelo destinado a la Producción Artesanal está vinculado a las actividades artesanales. Según la normativa vigente, esta labor se caracteriza por "... es la practicada manualmente para la transformación de la materia prima destinada a la producción de bienes y servicios con auxilio de máquinas de equipos o herramientas, es decir que predomina la actividad manual sobre la mecanizada".

De acuerdo con las regulaciones mencionadas, estas tareas se desarrollan en espacios denominados Talleres Artesanales. Estos se definen como "...es el establecimiento en el cual el artesano ejerce habitualmente su profesión, arte, oficio o servicio", y deben cumplir con una serie de requisitos específicos, entre ellos:

a) Que la actividad sea eminentemente artesanal;

b) Que el número de operarios no sea mayor de quince y el de aprendices no mayor de cinco; c) Que el capital invertido, no sobrepase el monto establecido en la Ley;

d) Que la dirección y responsabilidad del taller esté a cargo del Maestro de Taller; y,

e) Que el taller se encuentre calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

La clasificación de la Producción Artesanal se basa en la cantidad de trabajadores, lo cual tiene un efecto directo en el tamaño del taller, su impacto en el entorno urbano y las necesidades de infraestructura. Se establecen dos tipos de categorías principales. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

1. **Talleres Artesanales tipo 1 (PA_T1):** pueden tener hasta 7 operarios y 2 aprendices.
2. **Talleres Artesanales tipo 2 (PA_T2)**: máximo 15 operarios y 5 aprendices.

Esta categorización se enfoca en actividades artesanales con impacto mínimo o bajo. Aquellas labores artesanales que generan impactos ambientales más significativos se consideran dentro de la categoría de uso industrial, siguiendo sus respectivos parámetros de clasificación.

3.1.2.5 Uso producción industrial.

El uso de suelo industrial es el destinado a la elaboración transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales. Este tipo de uso implica un alto consumo de recursos como materia prima, energía, suelo y agua. Por lo tanto, es fundamental implementar políticas de sostenibilidad que mitiguen los efectos adversos en los ecosistemas naturales y artificiales. Aunque la tecnología ha permitido avances en los procesos productivos que reducen el impacto ambiental, también existen consecuencias urbanísticas y sociales que deben ser atendidas para lograr un equilibrio territorial adecuado.

El suelo industrial se clasifica en los siguientes grupos principales: de bajo impacto, impacto moderado, mediano impacto, alto impacto y de alto riesgo.

1. Industrias de Bajo Impacto (Tipo A).

Es el tipo de industria que fabrica productos en series limitadas para un consumo moderado, con un impacto ambiental mínimo. Estas industrias pueden coexistir con otros usos industriales (excepto de aquellas de alto riesgo), así como con áreas comerciales, de servicios, residenciales e institucionales, tanto en suelo urbano como en zonas rurales

de expansión urbana. Su actividad se desarrolla en instalaciones que son superan los 500m2 de construcción. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

La regulación ambiental de estas actividades se llevará a cabo de acuerdo con la normativa ambiental vigente y bajo la supervisión de la autoridad ambiental competente.

2. Industrias de Moderado Impacto (Tipo B).

Este tipo de industria se dedica a la producción en serie limitada y al consumo moderado, con un impacto ambiental bajo o fácilmente mitigable, siendo capaz de adaptarse a su entorno. Estas industrias son compatibles con los usos industriales de tipo B y C, además de áreas comerciales, de servicios, residenciales e institucionales en zonas urbanas o rurales en expansión, siempre que no excedan la capacidad del PIT que las acoja. A diferencia de la industria de tipo A, su área construida no puede sobrepasar los 500 m². **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

La regulación ambiental de estas actividades se llevará a cabo de acuerdo con la normativa ambiental vigente y bajo la supervisión de la autoridad ambiental competente.

3. Industrias de Mediano Impacto (Tipo C).

Es una industria dedicada a la producción y distribución a gran escala, con un impacto ambiental controlable que no afecta significativamente su entorno. No obstante, por la naturaleza de sus actividades, su ubicación está restringida exclusivamente a zonas con uso industrial. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

La regulación ambiental de estas actividades se llevará a cabo de acuerdo con la normativa ambiental vigente y bajo la supervisión de la autoridad ambiental competente.

3.1.2.6 Uso equipamiento.

Los equipamientos son instalaciones diseñadas para proporcionar bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, fomentando el ocio y mejorando la calidad de vida en la ciudad. Estos pueden ser de carácter público o privado, y se ubican en terrenos independientes o edificaciones, ya sea de forma aislada o en complejos.

Los equipamientos se agrupan en dos categorías principales: Servicios Sociales y Servicios Públicos. Además, se clasifican según su naturaleza, cobertura y la población a la que sirven. Entre las principales categorías se encuentran: educación, cultura, salud, bienestar social, recreación y deporte, seguridad, aprovisionamiento, administración pública, transporte, infraestructura y equipamientos especiales**. (Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

1. **Equipamientos de servicios sociales.** Estas infraestructuras están vinculadas con actividades que responden a las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

   a. **Educación (EQU_ED)**: Incluye espacios diseñados para la formación intelectual, el aprendizaje y la preparación de las personas para su integración en la sociedad.

b. **Cultura (EQU_CU)**: Se refiere a los lugares destinados a actividades culturales, la conservación, transmisión y promoción del conocimiento, así como al fomento y difusión de la cultura.

c. **Salud (EQU_SA):** Son instalaciones dedicadas a la prestación de servicios de salud, como la prevención, el tratamiento médico, la rehabilitación, intervenciones quirúrgicas y servicios de profilaxis.

d. **Inclusión social (EQU_IS)**: Son estructuras destinadas a la asistencia y promoción del bienestar social. No se enfocan específicamente en la salud, sino en ofrecer información, orientación y apoyo a grupos vulnerables de la sociedad.

e. **Recreación y deporte (EQU_RD)**: Estas instalaciones incluyen áreas y edificaciones destinadas al ejercicio físico, la práctica de deportes de alto rendimiento y la organización de eventos deportivos.

2. **Equipamientos de servicios públicos:** relacionados con las actividades de gestión pública y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

a. **Seguridad (EQU_SEG):** Comprende instalaciones y áreas destinadas a garantizar la seguridad pública y la protección civil.

b. **Aprovisionamiento (EQU_A):** Incluye instalaciones vinculadas al abastecimiento de bienes, como mercados, ferias, mataderos y plazas de rastro. Está categoría se divide en **EQU_A1**(zonal y distrital), y **EQU_A2** (sectorial y barrial).

c. **Transporte (EQU_T):** es el equipamiento de servicio público con edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de las personas, bienes y servicios a través de todos los medios de locomoción, incluyendo vehículos de transporte públicos y privados. Está categoría se divide en **EQU_T1**(zonal y distrital), y **EQU_T2** (sectorial y barrial).

d. **Administración y gestión pública (EQU_APG)**: son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles del Estado;

e. **Infraestructura (EQU_10):** comprende las instalaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y actividades urbanas; corresponde a las edificaciones e instalaciones para los servicios básicos; incluso varias de estas instalaciones pueden generar altos impactos ambientales, por su carácter y/o superficie extensiva, por lo que requieren áreas restrictivas a su alrededor. Está categoría se divide en **EQU_IN1**(zona), **EQU_IN2** (distrital), y **EQU_IN3** (sectorial y barrial).

f. **Funerarios (EQU_SF):** Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación, o enterramientos de restos humanos

g. **Especiales (EQU_ES):** Relacionados a aquellas instalaciones o infraestructuras específicas diseñadas para atender actividades de naturaleza particular. Estos equipamientos, por su complejidad o naturaleza, requieren ubicaciones adecuadas y el cumplimiento de normativas técnicas para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.

Los lotes de equipamiento y los proyectos correspondientes a esta tipología, tendrán asignaciones de ocupación y edificabilidad especiales que serán emitidos por la Dirección de Planificación, Control Urbano y Rural.

Los proyectos presentados, para su dimensionamiento se considerará los estándares urbanísticos propuestos como parte del Plan de Uso y Gestión del Suelo, a más de las normas de arquitectura y urbanismo.

3.1.2.7 Uso de conservación del patrimonio histórico y cultural (CP)

Esta categoría engloba las actividades que se llevan a cabo en áreas, elementos o edificaciones que forman parte del patrimonio histórico y cultural, y que requieren ser preservadas o restauradas. Para la gestión adecuada de las zonas y bienes patrimoniales, se tomará en cuenta un inventario de los bienes existentes, cuya actualización estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales o de la entidad encargada. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

1. **Actividades Tradicionales / Artesanales (CONSERV_TRAD):** Esta categoría abarca actividades relacionadas con funciones artesanales y tradiciones culturales que forman parte del patrimonio inmaterial de una comunidad. Estas actividades se transmiten de generación en generación y son fundamentales para preservar la identidad cultural de la ciudad.

3.1.2.8 Uso protección ecológica (PE).

Uso destinado al mantenimiento de las características eco sistémicas del medio natural que no han sido alterados significativamente por la actividad humana y que por razones de calidad ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse. Su delimitación respeta las delimitaciones y definiciones acordadas anteriormente a nivel interinstitucional.

1. **Protección ecosistémica o hídrica (PE_01)**: Se refiere a las actividades y acciones enfocadas en la conservación y protección de áreas con alto valor ecológico, así como zonas de recarga hídrica que abastecen los sistemas de agua destinados al consumo humano.
2. **Rehabilitación del suelo (PE_02)**: También conocida como restauración o recuperación de suelos, esta categoría abarca acciones dirigidas a restaurar áreas afectadas por incendios forestales, erosión, deslizamientos, minería, o inundaciones de ríos y quebradas.
3. **Turismo ecológico (PE_03)**: Denominado también turismo de naturaleza, consiste en actividades recreativas que se desarrollan en entornos naturales, a menudo en contacto con las comunidades locales. Estas actividades deben respetar la capacidad de carga del lugar y contribuir a la preservación de los ecosistemas.

2. **Arqueológicas (CONSERV_ARQ):** Se refiere a las actividades permitidas en sitios que contienen yacimientos arqueológicos, como restos de antiguas estructuras, vestigios de

culturas pasadas o huellas de ocupación humana. Estos yacimientos, descubiertos tanto en la superficie como en el subsuelo, también pueden incluir restos paleontológicos que contengan fósiles u otros vestigios biológicos.

Tabla 14. Listado de protección ecológica

PROTECCIÓN ECOLÓGICA			
TIPOLOGÍA		SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA	**Protección ecosistémica o hídrica**	**PE_01**	Protección de santuarios de vida silvestre Protección de humedales Conservación y uso sustentable (acus) Recuperación ambiental Protección Nacionales Protección de Parques de Bosque y vegetación protectora Protección de márgenes de ríos, quebradas y otros cuerpos de agua Protección de zonas de recarga hídrica Infraestructuras o instalaciones afines a ambiental la conservación (centros de investigación, senderos, puentes)
	Rehabilitación del suelo	**PE_02**	Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa Estabilización de taludes Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras
	Turismo y recreación	**PE_03**	Ecoturismo, turismo vivencial, agroturismo Refugios y albergues Hostales rústicos Cabañas ecológicas Campamentos turísticos Camping cultivos bajo invernadero Plantaciones ornamentales Actividades de soporte de la agricultura (cosecha, silos, almacenes)

Fuente: Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo 2023
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.1.2.9 Uso recursos naturales (RN).

El uso de recursos naturales comprende el manejo, extracción y transformación de estos bienes, dividiéndose en renovables y no renovables. Los recursos renovables incluyen actividades agropecuarias y forestales, mientras que los no renovables abarcan la extracción minera.

1. Recursos naturales renovables (RNR).

Se refiere al uso de tierras destinadas a la agricultura, ganadería, explotación forestal y piscicultura, ya sea para autoconsumo, pequeña comercialización o explotación a gran escala, tanto intensiva como extensiva.

Uso agrícola

Implica todas las labores relacionadas con la preparación de la tierra, el manejo y la cosecha de productos agrícolas, incluyendo su selección y clasificación para facilitar su transporte hacia su almacenamiento o consumo, además de las edificaciones de apoyo para estas actividades. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

a. **Agrícola de mínima escala (AG_A1, AG_B1):** Esta actividad de mínima escala engloba actividades agrícolas en espacios reducidos, como huertos urbanos, granjas de baja producción y viveros, utilizando técnicas sostenibles como agroecología e hidroponía. Estas prácticas son principalmente para autoconsumo o producción económica

limitada, sin generar impactos ambientales significativos, y se integran de forma compatible en zonas residenciales.

b. **Agrícola de baja y mediana producción (AG_A2, AG_A3):** Este tipo de actividad agrícola se lleva a cabo en minifundios de menos de una hectárea, donde la producción está principalmente destinada al autoconsumo, y en menor medida, a la venta en mercados locales. Los sistemas de cultivo en estas áreas se caracterizan por ser policultivos, es decir, se cultivan diversas especies en una misma extensión.

c. **Agrícola intensiva o de alta producción (AG_04):** Hace referencia a la producción a gran escala, que incluye tanto la industrialización como la comercialización de productos agrícolas y otros recursos biológicos. Este tipo de agricultura, que busca añadir valor a los productos derivados de la industria agrícola, se practica en terrenos extensos, generalmente mayores a una hectárea.

d. **Agroforestal (AG_05):** Conocido también como "agroforestería", es un sistema que combina la plantación de árboles forestales o frutales con cultivos agrícolas en un mismo terreno, ya sea de forma secuencial o en asociación. El objetivo principal de este modelo es la conservación del suelo y la prevención de la erosión.

e. **Pecuaria de autoconsumo (AG_A6, AG_B6):** se refiere a la práctica de criar animales con el fin de satisfacer las necesidades alimenticias de una familia o comunidad, sin fines comerciales. Esto implica la cría de animales de granja, principalmente para consumo propio.

f. **Pecuaria de baja o mediana producción (AG_A7, AG_B7):** consiste en la cría y manejo de animales, principalmente de animales menores en parcelas con superficies mayores a 500 m2, generalmente el destino de la producción es el autoconsumo o consumo familiar, utilizan sistemas tradicionales de producción.

g. **Pecuaria intensiva o de alta producción (AG_A8, AG_B8):** es un sistema o unidades económicas de producción pecuaria cuya crianza se realiza principalmente en grandes extensiones de terrenos (pastos naturales) y/o en áreas de pastos cultivados como fuente básica para la alimentación del ganado. En donde se puede mejorar la producción mediante el mejoramiento de pastos, raza de ganado y alimentación proveniente de otros lugares. También incluye la producción de animales menores (aves, cobayos, etc.), con fines comerciales en pequeñas extensiones de terreno en las cuales la carga animal por unidad de área es alta. Para lo cual es necesario la construcción de infraestructuras como establos o naves avícolas.

Tabla 15. Listado de agropecuario

RECURSOS NATURALES RENOVABLES (RNR)			
TIPOLOGÍA		SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
AGRÍCOLA	Agrícola de mínima escala	AG_A1, AG_B1	- Huertos urbanos - Granjas con cultivos de mínima producción - Viveros de mínima producción con o sin comercialización, localidad donde se cultivan, germinan y maduran todo tipo de plantas.
	Agrícola de baja y media producción	AG_A2, AG_A3	- Cultivos no perennes (maíz,frejol,etc) - Cultivos de especies perennes - Cultivos bajo invernadero

RECURSOS NATURALES RENOVABLES (RNR)			
TIPOLOGÍA		SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
			- Plantaciones ornamentales
	Agrícola intensiva o de alta producción	**AG_04**	- Cultivos de especies perennes - Plantaciones florícolas bajo invernadero - Otros cultivos bajo invernadero Plantaciones ornamentales - Actividades de soporte de la agricultura (cosecha, silos, almacenes)
	Agroforestal	**AG_05**	- Cultivos de especies perennes y no perennes con especies forestales o frutales

RECURSOS NATURALES RENOVABLES (RNR)			
TIPOLOGÍA		SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
PECUARIO	**Pecuaria de autoconsumo**	**AG_A6, AG_B6**	- Cría y reproducción de pequeños animales como gallinas, codornices, cuyes en cantidades reducidas para consumo familiar.
	Pecuaria de baja y media producción	**AG_A7, AG_B7**	- Granjas porcícolas - Granjas avícolas para: reproducción, aves de engorde, postura, ponedoras, pavos y otras afines - Cría de ganado vacuno, ovino, caprino y animales menores - Otro tipo de producción animal (producción) - Actividades de soporte de la producción pecuaria
	Pecuaria intensiva o de alta producción	**AG_A8, AG_B8**	- Granjas porcícolas - Granjas avícolas para: reproducción, aves de engorde, postura, ponedoras, pavos y otras afines - Cría de ganado vacuno, ovino, caprino y animales menores - Otro tipo de producción animal (producción) - Actividades de soporte de la producción pecuaria

Fuente: Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo 2023
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.1.2.10 Uso forestal.

El uso predominante del suelo en áreas rurales está orientado a la plantación de especies forestales para su cultivo y manejo con fines de explotación maderera. La definición de su uso debe cumplir con normativas que establezcan fraccionamientos mínimos, asegurando la protección del suelo y evitando su urbanización, bajo los lineamientos establecidos por la Autoridad Agraria Nacional. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

a. **Forestal de protección (FO_01):** Estas actividades están centradas en la protección y conservación de áreas con especies de árboles y arbustos, incluyendo labores de reforestación para restaurar hábitats o estabilizar y proteger el suelo. De manera secundaria, se permite el uso de semillas, frutos y cortezas con fines económicos, beneficiando a las comunidades locales.

b. **Forestal de producción (FO_02):** Se refiere a la preparación, plantación y explotación de árboles con el objetivo principal de obtener ganancias económicas.

c. **Silvopastoril (FO_03):** Es un sistema productivo que integra árboles frutales o forestales con pastizales y animales en una misma parcela, buscando la conservación del suelo, según la FAO.

Tabla 16. Listado de forestal

RECURSOS NATURALES RENOVABLES (RNR)			
TIPOLOGÍA		SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
FORESTAL	Forestal de protección	FO_01	- Viveros forestales - Recolección de productos forestales - Reforestación de protección (en pendientes >50%)
	Forestal de producción	FO_02	- Viveros forestales - Establecimiento de proyectos de aprovechamientos de especies forestales - Reforestación de producción (acuerdo ministerial 002 MAGAP) - Actividades de soporte de silvicultura.
	Silvopastoril	FO_03	- Plantaciones forestales asociados con pastos y actividades pecuarias

Fuente: Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo 2023
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.1.2.11 Uso Acuícola

El uso acuícola se refiere al cultivo y cría de peces y otras especies en granjas piscícolas, tanto a pequeña como a gran escala, con actividades de soporte como la operación de laboratorios y granjas acuícolas. Además, incluye la pesca deportiva y comercial. Estas actividades deben cumplir con normativas y requisitos emitidos por las autoridades competentes para asegurar la compatibilidad ambiental, social y sanitaria, gestionándose mediante un plan de manejo que regule el uso de áreas de producción y proteja zonas sensibles como recargas hídricas. **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

a. **Acuicultura a pequeña escala (AC_01):** Consiste en el cultivo de organismos acuáticos mediante la intervención en su proceso de cría para incrementar la producción, de acuerdo con la FAO.

b. **Acuicultura a mediana escala (AC_02):** Se refiere al cultivo de organismos acuáticos, siguiendo prácticas que intervienen en su cría para optimizar la producción (FAO).

Tabla 17. Listado de usos acuícolas

RECURSOS NATURALES RENOVABLES (RNR)			
TIPOLOGÍA		SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
ACUICOLA	Acuicultura a pequeña escala	AC_01	- Actividad acuícola. - Actividad pesquera. - Actividades relacionadas con la pesca. - Acuicultura artesanal. - Actividades de soporte para la acuacultura. - Pesca artesanal. - Pesca de subsistencia.
	Acuicultura a mediana escala	AC_02	- Acuicultura. - Actividad acuícola. - Actividad pesquera. - Actividades relacionadas con la pesca. - Actividades de soporte para la acuacultura. - Actividades conexas pesquero o acuícola. - Acuicultura comercial. - Acuicultura Investigativa o experimental.

Fuente: Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo 2023
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.1.2.12 Usos de suelo de aprovechamiento extractivo

Se refiere a áreas rurales dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y procesamiento de materiales e insumos industriales, mineros, y de construcción. El uso del suelo para actividades extractivas debe establecerse conforme a normativas que aseguren su conservación y serán determinadas por la autoridad nacional competente. **(Ver Anexo 7.1: Tabla de Usos y Actividades y el Anexo 6.5: Fichas Normativas de aprovechamiento extractivo)**

a. **Minería artesanal no metálica (AE_01):** Esta categoría incluye la minería artesanal y de sustento, que se lleva a cabo de manera individual, familiar o en asociaciones, autorizadas por el Estado según la Ley Minera de Ecuador. Se caracteriza por el uso de herramientas simples y portátiles para extraer minerales, y sus ingresos generalmente cubren las necesidades básicas del minero o su familia.

b. **Pequeña minería no metálica (AE_02):** De acuerdo con la Ley Minera de Ecuador, la pequeña minería se define por el tamaño de la concesión, volumen de procesamiento y producción, inversión y tecnología utilizada. Tiene una capacidad de explotación y beneficio de hasta 300 toneladas métricas por día y, en minería no metálica y de materiales de construcción, hasta 800 metros cúbicos por día.

c. **Mediana minería no metálica (AE_03):** Este tipo de minería se caracteriza por yacimientos con reservas mayores a las de la pequeña minería, permitiendo una mayor capacidad de explotación. Según la Ley Minera de Ecuador, en minería metálica, la capacidad de producción varía de 301 a 1000 toneladas por día en minería subterránea, de 1001 a 2000 toneladas por día en minería a cielo abierto, y de 1501 a 3000 metros cúbicos por día en minería aluvial. Para minerales no metálicos, la producción va desde 1001 a 3000 toneladas por día, y en materiales de construcción, desde 801 hasta 2000 metros cúbicos por día en terrazas aluviales, y de 501 a 1000 toneladas en roca dura.

d. **Gran minería no metálica (AE_04):** Hacer referencia a aquella actividad extractiva cuyo volumen de explotación supera el máximo establecido para la modalidad de mediana minería. En otras palabras, cuando la explotación de recursos no metálicos (por ejemplo, materiales de construcción y otros minerales no metálicos) alcanza cantidades mayores a las que se contemplan para la mediana minería.

e. **Minería artesanal metálica (AE_05):** Es aquella actividad de sustento que se realiza mediante el trabajo individual, familiar o asociativo en áreas libres. En el caso específico de la minería artesanal metálica se refiere a la extracción a pequeña escala de minerales metálicos (como el oro, la plata, el cobre, entre otros) utilizando herramientas, equipos y maquinaria de capacidades limitadas, lo cual permite que la producción se destine principalmente a satisfacer las necesidades básicas de los mineros y sus comunidades.

Esta modalidad se caracteriza por contar con límites en los volúmenes de producción (por ejemplo, en minería subterránea se establece un máximo de 10 toneladas por día, y en minería aluvial hasta 120 m³ por día) y por estar sujeta a un régimen normativo que busca

simplificar los trámites y garantizar tanto la sostenibilidad ambiental como la inclusión social de los pequeños mineros.

f. **Pequeña Minería metálica (AE_06):** Se refiere a la actividad extractiva realizada de forma individual, familiar o asociativa para obtener minerales metálicos (como oro, plata, cobre, entre otros) mediante el uso de herramientas y equipos de capacidades limitadas.

g. **Mediana Minería metálica (AE_07):** Se define como aquella modalidad en la que, debido al tamaño del yacimiento y al monto de inversión, se ha llegado a cuantificar reservas que permiten la explotación de los minerales metálicos por encima del volumen de procesamiento establecido para la pequeña minería.

h. **Gran Minería metálica (AE_08):** La gran minería metálica se entiende como la actividad extractiva de minerales metálicos que supera los límites establecidos para la mediana minería. Es decir, cuando la explotación –en términos de volumen de producción, inversión, capacidad instalada de beneficio y procesamiento– excede los parámetros máximos previstos para la mediana minería.

i. **Minería de libre aprovechamiento de materiales de construcción (AE_09):** Se refiere a la explotación de canteras de materiales de construcción, con permisos especiales otorgados a instituciones públicas, y los materiales se destinan a obras públicas.

j. **Áridos y pétreos (AE_10):** Se consideran áridos aquellos que resultan de la disgregación y desgaste de las rocas. Se caracterizan por su estabilidad química, resistencia mecánica y un tamaño adecuado para su uso en la construcción. Son utilizados para fabricar agregados, los cuales sirven de insumo para la elaboración de concreto, asfalto y otros productos de construcción.

Se entienden como pétreos los agregados minerales obtenidos de macizos rocosos, generalmente de origen ígneo, sedimentario o metamórfico. Estos materiales son consistentes y resistentes a agentes atmosféricos, y se emplean directamente en obras civiles como piedra de construcción o piedra ornamental.

k. **Actividades complementarias para minería (AE_11):** Incluye instalaciones y actividades esenciales para el desarrollo de la minería, tales como bodegas, campamentos, trituradoras, entre otros.

3.1.2.13 Usos de suelo asignado en áreas de restricción por protección

a. **Usos de Suelo Asignados para las Áreas con Amenaza de Susceptibilidad Muy Alta a Movimientos en Masa**. - En las áreas con amenaza de susceptibilidad muy alta por movimientos en masa, detallas en el **"Anexo. 5.2 Amenazas por Movimientos en Masa",** estarán asignados los siguientes usos:

Tabla 18. Listado de usos en áreas con susceptibilidad muy alta a movimientos en masa

ÁREAS CON SUCEPTIBILIDAD MUY ALTA A MOVIMEINTOS EN MASA	
USOS	**ACTIVIDADES**
Principal:	
Recuperación (PE-02)	-Remediación de pasivos ambientales. -Manejo de especies introducidas o exóticas -Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica. -Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa -Estabilización de taludes -Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras. -Reforestación con especies silvestres nativas propias del área. -Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración. -Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.
Restringido:	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	Ecoturismo (No implica construcción de infraestructura) Desarrollo de senderos naturales

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

b. Usos de Suelo Asignados para las Áreas con Amenaza de Susceptibilidad Alta por Movimientos en Masa. - En las áreas con amenaza de susceptibilidad alta por movimientos en masa, detallas en el **"Anexo. 5.2. Amenazas por Movimientos en Masa",** estarán asignados los siguientes usos:

Tabla 19. Listado de usos en áreas con susceptibilidad alta a movimientos en masa

ÁREAS CON SUCEPTIBILIDAD ALTA A MOVIMEINTOS EN MASA	
USOS	**ACTIVIDADES**
Principal:	
Recuperación (PE-02)	-Remediación de pasivos ambientales. -Manejo de especies introducidas o exóticas -Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica. -Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa. -Estabilización de taludes -Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras -Reforestación con especies silvestres nativas propias del área. -Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración. -Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.
Restringido:	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	Ecoturismo (No implica construcción de infraestructura) Desarrollo de senderos naturales
ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE (SERV-21)	Actividades de los guías de montaña, senderismo, actividades que no constituyen un conflicto o que impliquen alteración al ecosistema. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que sólo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, cabalgatas, camping, miradores, observatorios de animales y mobiliario propio de actividades contemplativas.

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

c. Asignación de Usos de Suelo en Franjas o Márgenes de Afectación por Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico en Suelo Urbano. - La asignación de usos de suelo en franjas o márgenes de afectación por

protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público en suelo urbano, se realiza de la siguiente forma:

Tabla 20. Listado de usos en márgenes de afectación en suelo urbano

MÁRGENES DE AFECTACIÓN EN SUELO URBANO	
USOS	**ACTIVIDADES**
Principal:	
Protección ecosistémica o hídrica PE-01)	-Investigación científica Control y vigilancia Monitoreo biológico, de ecosistemas y servicios ambientales. -Manejo de especies introducidas o exóticas Control y prevención de incendios -Delimitación in situ o física y señalización. -Protección física de fuentes y cursos de agua.
Recuperación (PE-02)	-Remediación de pasivos ambientales. -Manejo de especies introducidas o exóticas -Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica. -Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa. -Estabilización de taludes -Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras -Reforestación con especies silvestres nativas propias del área. -Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración. -Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.
Restringido: Estas actividades estarán permitidas únicamente en el 50% de la parte externa de la margen de protección	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	Infraestructura pública (saneamiento y agua segura), obra nueva o mantenimiento. Ecoturismo y turismo vivencial de bajo impacto Desarrollo de senderos naturales Educación, participación y formación ambiental
ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE (SERV-21)	Actividades de los guías de montaña, senderismo, actividades que no constituyen un conflicto o que impliquen alteración al ecosistema. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que sólo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, cabalgatas, camping, miradores, observatorios de animales y mobiliario propio de actividades contemplativas.
Equipamiento de recreación (EQUI 5)	EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE SECTORIAL: Parque Lineal de uso público EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE BARRIAL O VECINAL: Parques de Recreación Pasiva, de uso público.
Comercio en espacios abiertos y/o públicos COM-3B	CATEGORIA B.- Actividades de carácter itinerante o temporal. Ferias y espectáculos de carácter recreativo, lúdico, eventos tradicionales. Y otras actividades comerciales temporales. Únicamente se permitirá en el 50% de la parte exterior de margen ambiental

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

En los usos de suelo restringidos en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público en suelo urbano; los lineamientos para su emplazamiento quedarán establecidos en el reglamento que se expida para el efecto.

d. Asignación de Usos de Suelo en Franjas o Márgenes de Afectación por Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico Público en Suelo Rural. - La asignación de usos de suelo en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público del resto del suelo rural, se realizará de la siguiente forma:

Tabla 21. Listado de usos en márgenes de afectación en suelo rural

MÁRGENES DE AFECTACIÓN EN SUELO RURAL	
USOS	**ACTIVIDADES**
Principal:	
Protección ecosistémica o hídrica PE-01	-Investigación científica Control y vigilancia Monitoreo biológico, de ecosistemas y servicios ambientales. -Manejo de especies introducidas o exóticas Control y prevención de incendios -Delimitación in situ o física y señalización. -Protección física de fuentes y cursos de agua.
Recuperación (PE-02)	-Remediación de pasivos ambientales. -Manejo de especies introducidas o exóticas -Recuperación activa o pasiva, o restauración ecológica. -Rehabilitación de zonas afectadas por riesgo de inundación o remoción en masa. -Estabilización de taludes -Rehabilitación de zonas que requieren recuperación geomorfológica o restauraciones mineras -Reforestación con especies silvestres nativas propias del área. -Monitoreo y manejo adaptativo de las actividades de recuperación o restauración. -Construcción y mantenimiento de infraestructura para prevención de riesgos.
Restringido: Estas actividades estarán permitidas únicamente en el 50% de la parte externa de la margen de protección	
Uso público, turismo y recreación (PE-03)	Infraestructura pública (saneamiento y agua segura), obra nueva o mantenimiento. Ecoturismo, turismo vivencial, de bajo impacto Desarrollo de senderos naturales. Educación, participación y formación ambiental. Campamento Turístico.
Uso sostenible (PE-04)	Producción agrícola sostenible. Construcción y mantenimiento de Infraestructura y servicios básicos para asentamientos humanos preexistentes Aprovechamiento de plantaciones forestales.
ACTIVDIADES Y MODALIDADES PARA RECREACIÓN PASIVA AL AIRE LIBRE (SERV-21)	Actividades de los guías de montaña, senderismo, actividades que no constituyen un conflicto o que impliquen alteración al ecosistema. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que sólo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos para bicicletas, senderos peatonales, cabalgatas, camping, miradores, observatorios de animales y mobiliario propio de actividades contemplativas.
Equipamiento de recreación (EQUI 5)	EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE SECTORIAL: Parque Lineal de uso público EQUIPAMIENTOS RECREACIÓN Y DEPORTE BARRIAL O VECINAL: Parques de Recreación Pasiva, de uso público.

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

En los usos de suelo restringidos en franjas o márgenes de afectación por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua y otros elementos de dominio hídrico público en suelo rural; los lineamientos para su emplazamiento quedarán establecidos en el reglamento que se expida para el efecto.

e. **Asignación de Usos de Suelo para las Franjas de Servidumbre en Líneas del Servicio de Energía Eléctrica**. - La asignación de usos de suelo para las franjas de servidumbre en líneas del servicio de energía eléctrica, se realizará de la siguiente forma:

Tabla 22. Listado de usos para las franjas de servidumbre en líneas del servicio eléctrico

FRANJAS DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO	
USOS	**ACTIVIDADES**
Principal:	
Uso sostenible	-Producción agrícola sostenible. -Construcción y mantenimiento de Infraestructura y servicios básicos para asentamientos humanos preexistentes -Aprovechamiento de plantaciones forestales.
Restringido:	
Infraestructura	-Parqueaderos -Vías -Infraestructura para conducción de servicios básicos que no implique construcción de ningún tipo de edificación.

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Dentro de la franja de servidumbre está prohibido el levantamiento de construcciones o edificaciones de cualquier tipo. Para líneas de distribución y/o transmisión que crucen zonas urbanas, para las cuales las construcciones existentes imposibiliten dejar el ancho de la franja de servidumbre establecida para el respectivo voltaje, se deberá cumplir como mínimo con las distancias de seguridad a edificaciones determinadas en la norma técnica vigente, emitida por el ente competente en la materia.

f. **Asignación de Usos de Suelo para las Franjas por Derecho de Vía.** - Las franjas de protección por derecho de vía establecidas en el territorio del cantón Limón Indanza estarán sujetas a las disposiciones de uso del suelo determinadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y en los respectivos Polígonos de Intervención Territorial (PIT) en los que se localicen.

Dentro de estas franjas se permitirá el emplazamiento y desarrollo de los usos del suelo definidos en el PIT correspondiente, con la excepción expresa de que no se permitirá la construcción de edificaciones permanentes ni temporales de ningún tipo, salvo aquellas obras estrictamente vinculadas a la infraestructura vial o pública, tales como señalización, áreas verdes, franjas de seguridad y otros elementos técnicos indispensables para la operación y seguridad vial, conforme a la normativa vigente.

El cumplimiento de esta disposición será controlado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con el ente rector competente de la vía, quienes verificarán que los usos del suelo en las franjas de protección por derecho de vía no contravengan esta prohibición y se adecuen a las disposiciones técnicas y de seguridad establecidas.

El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a la paralización inmediata de la obra o actividad, así como a la imposición de las sanciones y multas previstas en la normativa cantonal y nacional aplicable.

3.1.3 Compatibilidades e incompatibilidades de uso de suelo

La distribución de los usos del suelo demanda una clara definición sobre qué usos resultan compatibles y cuáles no, con base en las categorías y clasificaciones previamente establecidas. Para ello, es fundamental considerar las siguientes definiciones, en línea con lo dispuesto en el artículo 23 de la LOOTUGS:

1. **Uso principal:** Es el uso específico autorizado para toda el área de una zona.

2. **Uso complementario:** Este uso apoya el adecuado desarrollo del uso principal y se permite únicamente en las áreas designadas expresamente para ello.

3. **Uso restringido:** Corresponde a un uso que, aunque no es necesario para el funcionamiento adecuado del uso principal, se permite bajo ciertas condiciones específicas.

   - Condiciones ambientales. En función del impacto de la actividad será necesario realizar el trámite en la SUIA, para la obtención del Certificado Ambiental.

   - Condiciones urbanísticas. Los especificados en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, de acuerdo con la tipología de la edificación, número de usuarios, superficie de construcción, accesibilidad, estacionamientos, entre otros. A más de ello se deberán considerar los parámetros de localización establecidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo para determinados establecimientos.

   - Condiciones de regulación y control determinadas por las Entidades Competentes Estatales.

4. **Uso prohibido:** Es aquel que no se ajusta al uso principal ni al complementario y, por tanto, no es permitido en una zona específica. Cualquier uso no contemplado como principal, complementario o restringido está considerado como prohibido.

3.1.4 Asignación de usos principales en áreas urbanas y de expansión urbana

En el modelo territorial, el cual describe los ámbitos en los que se desarrollan las actividades urbanas y rurales del Cantón Limón Indanza y distribuye los usos generales; se asignan a cada ámbito sus usos específicos principales de conformidad con el uso general; los usos complementarios para una mezcla eficiente de actividades que complementen a la actividad principal, y los restringidos que por sus condiciones especiales se prevé en el territorio, necesarios para las funciones urbanas, se pueden implantar previo a cumplir los requisitos derivados de cada actividad, conforme a la coexistencia armónica con el uso principal y responsable de los usos de suelo.

A nivel cantonal se definen los siguientes:

Los usos en suelo urbano y rural de expansión urbana del cantón, se distribuyen de la siguiente forma: **(Ver Anexo 7.1: Listado general de usos y actividades)**

a. Ámbito Residencial

Es el ámbito en el que el uso general es el residencial, dispuesto en el área urbana y rural de expansión urbana, complementado con una mezcla de actividades sociales, económicas y productivas. La complementariedad de uso se deriva de la mezcla de diversos usos o actividades para acercar las actividades cotidianas, las actividades que se implanten que pueden coexistir sin generar impactos no mitigables y sin perjuicio del uso general o principal,

en función de la sostenibilidad, la dinamización la economía, y evitar los desplazamientos innecesarios.

Los ámbitos residenciales se clasifican en:

Residencial de R1: Para ámbitos territoriales donde el uso residencial es altamente compatible o con una mezcla mayor de actividades, responde a una mayor dinámica social, económica, urbana y densidad, con actividades que generalmente sirven a la ciudad o región, y que aglutinan y diversifican actividades que corresponden a un aforo mucho mayor personas.

Residencial R2: Para ámbitos territoriales donde la actividad predominante es la residencia, con proporción mayor de compatibilidad de usos, generalmente con comercios y servicios de mayor afluencia y que satisfacen las necesidades de sector más amplio de población.

Residencial R3: Para ámbitos territoriales donde la actividad residencial prevalece o se establece un mayor porcentaje de vivienda, con una menor proporción de compatibilidad con otros usos, generalmente estos usos son, en su mayoría afines a la vivienda o cotidianos y de baja afluencia o aforo de personas.

b. Ámbito para uso industrial

Son los ámbitos asignados para la actividad industrial de variado impacto, y delimitadas para las actividades que producen bienes o productos materiales.

c. Ámbito para uso de servicios especializados

Es el que se distribuye en los ámbitos o ejes del suelo urbano y rural de expansión urbana del Cantón, con predominio de actividades específicas relacionadas a los servicios especializados.

d. Ámbito de uso mixto

Son los ámbitos o ejes en suelo urbano consolidado con una mayor dinámica urbana, económica y social, con un carácter de centralidad. Se ha definido para el uso mixto, las actividades residenciales, comerciales, de servicio, complementadas con otras actividades y equipamientos compatibles. El uso mixto implica la mezcla de usos, actividades y equipamientos compatibles.

- **Compatibilidad de usos para el área urbana y de expansión urbana**

Con la finalidad de una convivencia armónica entre actividades que no generen conflicto entre ellas, la entidad competente realiza una evaluación para verificar si la actividad a implantarse puede hacerlo según la vocación del territorio.

El derecho a desarrollar una actividad será permitido siempre que cumpla integralmente las obligaciones estipuladas en las normas de arquitectura y urbanismo y las condiciones de funcionamiento del ente rector en la materia, que serán considerados como usos complementarios o restringidos (condicionados).

Para la implantación de las actividades se considerará lo siguiente:

Usos en concordancia con la vocación del suelo, considerando la clasificación del suelo, y afecciones que pudiera tener;

Intensidad: está relacionadas con una mayor presencia de la actividad en el territorio, los posibles impactos generados tendrán que ser mitigados.

Impactos: partiendo del principio de una mezcla efectiva de actividades que persigue el modelo territorial para acercar las funciones urbanas y evitar los desplazamientos innecesarios, en los diferentes ámbitos se propone este principio, por ende, una mayor compatibilidad de actividades entre sí, lo que se deberá procurar es armonía con la actividad principal en el ámbito territorial o PIT propuesto.

Es necesario indicar que, hay actividades que tienen condiciones especiales de funcionamiento y deben mitigar los impactos para no causar conflicto con el uso principal.

Las condiciones de actividades condicionadas, se definen por los impactos que pudieran generar ciertas actividades por su dinámica y magnitud o radio de acción, que para su implantación como complementarios o restringidos los impactos deberán ser mitigados.

Estos impactos se definen en:

1. Impactos ambientales
2. Impactos urbanísticos
3. Impactos sociales

- **Condiciones de emplazamiento y funcionamiento de los usos urbanos.**

Los lineamientos para su implementación en el territorio responderán a lo descrito sobre la escala, impactos, condiciones de localización y funcionamiento, restricciones y todo lo regulado en la normativa respectiva para su emplazamiento y funcionamiento. Las revisiones periódicas e incorporaciones de nuevos usos considerarán la zona, área normativa, o los planes complementarios futuros.

Áreas de asignación de usos. - la asignación de los usos y las compatibilidades se establecen de acuerdo al modelo territorial y **Anexo 7.1 Listado de Usos y actividades.**

Las condiciones de acuerdo al emplazamiento: El GAD municipal de Limón Indanza, establecerá de manera general y específica mediante ordenanzas o reglamentos las condiciones de ocupación, funcionamiento, seguridad, distancias mínimas entre actividades conflictivas, consideraciones ambientales para la implantación de las actividades económicas, productivas y residenciales de acuerdo a su escala y complejidad de funcionamiento.

Condiciones de acuerdo a su funcionamiento. - El GAD municipal de Limón Indanza, establecerá de manera general y específica mediante ordenanzas o reglamentos las condiciones de funcionamiento, seguridad, ambientales para la implantación de las actividades económicas, productivas y residenciales de acuerdo con la escala de cobertura.

- **Condiciones para la implementación del uso residencial**

Como principal, el uso residencial se lo considerará cuando sea permitido en la totalidad de la zona, pudiendo establecerse en suelo urbano o de expansión urbana de acuerdo con el modelo territorial propuesto.

Y en los asentamientos rurales concentrados, coexistirán en combinación con huertos familiares en áreas de asentamientos rurales

Como complementario: se podrá implantarse en la zona rural bajo ciertas condiciones, y en áreas determinadas por el PUGS.

Como restringido: Se podrá implantar de acuerdo a las condiciones y regulaciones a la zona o área correspondiente, que no generen conflictos con otros usos o sean preexistentes y puedan funcionar según la evaluación de la entidad competente.

- **Condiciones para la implementación del uso comercio:**

Como principal el uso de comercio: en áreas de centralidad y de uso mixto.

Como complementario el uso de comercio: en áreas residenciales, como actividades que complementan el buen funcionamiento de la zona, y no causan conflicto con otros usos, permiten un adecuado funcionamiento de las actividades urbanas, y se encuentran dentro de los porcentajes asignados por zona.

Como restringido o condicionado el uso de comercio: áreas determinadas por el PUGS, de conformidad con la Tabla de Usos de Suelo, generalmente vinculado a los comercios categorizados como especializados.

- **Condiciones para la implementación del uso servicio:**

Como principal el uso de servicios: la actividad de servicios se permite en áreas de centralidad o ejes, en donde el PUGS o planes complementarios lo definan.

Como complementario el uso de servicios: actividades que complementan al uso principal, son servicios que por su escala son vecinales o barriales, su intensidad dependerá de la actividad y unas distancias mínimas que corresponden al mismo tipo de actividades, y que se encuentra detallada en la Tabla de Usos de Suelo

Como restringido o condicionado el uso de servicios: Son actividades que complementan a la ciudad, cantón o región, son indispensables para el buen funcionamiento del Cantón.

Por su escala e intensidad se colocan unas distancias mínimas entre actividades pertenecientes al mismo grupo, y por su escala requieren ubicarse en lugares que no causen conflictos con otras actividades, se evalúa su impacto urbano, de manera especial el de movilidad.

- **Condiciones para la implantación del uso conservación de patrimonio:**

Como principal: en áreas que se definan y que su actividad sea predominante como áreas arqueológicas o áreas monumentales definidas por el PUGS o planes complementarios.

Como restringido y condicionado: actividades artesanales que son consideradas como patrimonio intangible y están determinadas por el ente rector competente.

Estas se permiten como estrategia de un equilibrio territorial y mezcla de actividades para el buen funcionamiento de la ciudad.

- **Condiciones para la implantación del uso dotacional o equipamiento.**

Como complementario: se ubican en áreas residenciales en las que por su escala barrial complementan las zonas residenciales.

Como restringido o condicionado: son las que previo a una evaluación del ente competente y determinado por el PUGS y los planes complementarios se permite su uso, para el buen funcionamiento del cantón.

Se permite la totalidad del porcentaje de ocupación en planta baja.

- **Condiciones de emplazamiento y funcionamiento para los usos artesanales:**

Como complementario: en suelo urbano, suelo rural de expansión urbana y rural de producción se asigna el uso de producción artesanal específicamente los talleres Tipo 1 como complementarios.

Como restringido: en suelo urbano y suelo de expansión urbana, cuando el uso residencial es principal, el uso de producción artesanal específicamente los Talleres Tipo 2 se consideran restringidos, por lo que debe presentar un plan de manejo ambiental. Deberá cumplir con las condiciones de emplazamiento y funcionamiento que establece la norma vigente y que se especifica en el **Anexo 7.1 Listado de Usos y actividades.**

- **Condiciones de emplazamiento y funcionamiento para los usos industriales:**

Estas edificaciones, a más de las condiciones específicas de cada tipo industrial, cumplirán con las siguientes disposiciones:

Para su emplazamiento y/o funcionamiento, las actividades industriales cumplirán con las normas ambientales, normas de arquitectura y urbanismo, normas de prevención de riesgos, entre otras, con la finalidad de prevenir o reducir todo tipo de impacto ambiental producido por dichas actividades, por lo que contarán con la respectiva Regularización Ambiental emitida por la Autoridad Competente.

La disposición de desechos peligrosos y/o especiales se sujetarán a la legislación ambiental vigente, a las disposiciones de la Autoridad Ambiental Competente y demás organismos relaciones con la materia.

La prevención y control de las emisiones, vertidos y descargas de contaminantes, se realizarán conforme a la legislación ambiental, a las disposiciones de la Autoridad Ambiental Competente y demás organismos relacionados con la materia, conforme a la ley.

Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse a las normas y reglamentos ambientales nacionales y locales vigentes para operaciones hidrocarburíferas, a las normas de Arquitectura y urbanismo; y a todo lo que disponga la ley para el efecto.

Actividades incompatibles con los usos de suelo en el área urbana.- Las actividades incompatibles con los usos de suelo en el área urbana se entenderán como prohibidas, incluyendo aquellas que no están mencionadas; debido a que, por su naturaleza, no pueden cumplir las condiciones para implantarse dentro de un ámbito territorial, polígono de intervención territorial o eje de aprovechamiento urbanístico.

Las siguientes actividades se consideran incompatibles con los usos de suelo en el área urbana:

a. Todo tipo de criaderos, exceptuando los que la Unidad de Gestión Ambiental o quien haga sus veces, autorice su emplazamiento en el suelo urbano.

b. Depósitos de distribución de cilindros de gas licuado de petróleo con una capacidad de almacenamiento superior a mil cilindros.

Los locales en los cuales funcionen los depósitos de distribución antes indicados no deberán emplazarse a distancias menores a dos mil metros del límite del área urbana, de los núcleos

urbano-parroquiales y centros poblados menores del Cantón, y adicionalmente deberán cumplir los requisitos de construcción y seguridad establecidos en la norma técnica vigente emitida por el ente rector nacional.

c. Bodegas o depósitos de materiales tóxicos, altamente inflamables o radioactivos, que no deberán emplazarse a distancias menores a dos mil metros del límite del área urbana, de los núcleos urbano-parroquiales y centros poblados menores del Cantón. Se encuentran incluidas en este grupo las productoras, envasadoras o almacenadoras de gases industriales y los locales destinados a almacenar combustibles, cualquiera sea su tipo, con excepción de los depósitos de gas licuado de petróleo a permitirse en el área urbana.

d. Industrias catalogadas como peligrosas, tales como: las que producen, almacenan o utilizan explosivos; las fábricas de compuestos químicos tóxicos o letales (cualquiera sea su uso o estado físico); y las fábricas, establecimientos de investigación, unidades militares, entre otros, que produzcan, almacenen o utilicen sustancias radioactivas.

e. Industrias de envasado de oxígeno y gas licuado de petróleo.

f. Depósitos y preparación de abono orgánico en instalaciones que ocupen una superficie de terreno mayor a 150 m2.

g. Fundidoras cuyas instalaciones ocupen una superficie de terreno mayor a 20 m2. Se exceptúan las fundidoras de tipo artesanal.

La localización de estas actividades se realizará fuera del límite urbano o en polígonos industriales, su emplazamiento se someterá al proceso de evaluación de impacto y medidas de mitigación de los impactos.

Actividades preexistentes

Las actividades preexistentes son aquellas emplazadas con anterioridad a este plan, mismos que al momento de la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo se consideran fuera de ordenación. Este uso será regularizado como tolerado o preexistente, siempre que cumpla con la revisión de varios requisitos referidos al acatamiento de normas ambientales y condiciones de relación con el entorno inmediato.

3.2 Ocupación de suelo

Considerando que la ocupación del suelo está vinculada a la distribución de edificabilidad en el territorio, es fundamental aplicar el reglamento de la LOOTUGS, el cual establece que la asignación de edificabilidad debe basarse en los siguientes criterios: las densidades y la distribución poblacional según el modelo definido en el PDOT, los tratamientos y usos del suelo contemplados en el PUGS, las centralidades urbanas y rurales, la capacidad de soporte físico del suelo, la identificación de zonas de riesgo por movimientos de masa , la estructura predial, la geomorfología, la topografía, los sistemas ambientales, la infraestructura y la distribución de densidades e intensidades de uso en el cantón, en articulación con los sistemas de movilidad.

Bajo estas consideraciones, y con el propósito de consolidar una ciudad intermedia que optimice la ocupación del territorio, se plantea estructurar el desarrollo urbano mediante ejes estratégicos, evitando la dispersión en las zonas periféricas y manteniendo baja densidad en las áreas de expansión. Se propone un aprovechamiento diferenciado según las particularidades de cada sector y su función dentro del territorio, priorizando e incentivando

la densificación en los núcleos consolidados con acceso a servicios e infraestructura adecuada. Asimismo, se busca que la ocupación de nuevos espacios y la renovación urbana fomenten una ciudad accesible, habitable y sostenible, con proximidad a servicios, mezcla de usos de suelo e integración territorial y social.

Con la finalidad de lograr el objetivo de dar un aprovechamiento adecuado y que esté acorde a lo exigido por el reglamento de la LOOTUGS; en el territorio cantonal se ha planteado lo siguiente:

3.2.1 Propuesta de Densificación

Se propone generar una densificación prioritariamente en los suelos urbanos consolidados y Ejes urbanos que disponen de todos los servicios públicos, correspondientes a los PITS que están dentro del límite de la ciudad; y que tienen la capacidad para soportar un mayor crecimiento; como una segunda etapa se prioriza la densificación en los suelos no consolidados y cabeceras urbanas parroquiales que disponen de una trama urbana definida y de cierta prestación de servicio. Disminuyendo la densidad en los suelos no consolidados que no disponen de una gran cantidad de servicios y equipamientos y que están a la periferia de la ciudad; así como mantener una baja densidad en las áreas de expansión que no cuentan con trazados viales existentes y que disponen de poco equipamiento; mismos que requieren de una intervención con instrumentos de planificación para su densificación; pensándose que la ocupación en estos territorios se lo realice en un proceso a largo plazo; por otra parte se debe restringir la ocupación en las aras de riesgo y evitar la ocupación en los suelos con características ambientales y de preservación natural. Para lograr esto se ha propuesto establecer las densidades de la siguiente forma:

- **Baja densidad**.- comprendido en densidad bruta entre 1 a 15 Viv/Ha, o en densidad neta entre 1 a 30 Viv/Ha; en suelos urbanos consolidados o no consolidado que tengan algún tipo de restricción referida a riesgos, pendientes, áreas forestales y que están en las áreas de suelo rural de expansión urbana; así como en las cabeceras urbano parroquiales.

- **Media densidad**. - comprendido en densidad bruta entre 15 - 25 Viv/Ha; o en densidad neta entre 30 a 55 Viv/Ha; en suelos urbanos consolidados o no consolidado que están dentro del límite urbano de la ciudad y tienen algún tipo de restricción. Así como en las cabeceras parroquiales que están cercanas a la ciudad y que forman parte de los nodos y centralidades del modelo territorial y cuentan con una planificación complementaria.

- **Alta densidad**. - comprendido en densidad bruta entre 25 - 35 Viv/Ha, o en densidad neta entre 55 a 75 Viv/Ha; se plantea para el suelo urbano consolidado y no consolidado que está dentro del límite urbano de la ciudad, y que no tienen restricciones, o que a pueden alcanzar estas densidades a pesar de aplicar las restricciones.

Es importante considerar que la densidad bruta de vivienda es la cantidad de viviendas que se asientan dentro del área total o área bruta; y que la densidad neta de vivienda es la cantidad de viviendas que se asientan dentro del área neta o área edificable.

A continuación, se puede observar la propuesta de densidades en el suelo urbano y de expansión.

3.2.2 Propuesta de alturas

Se establecen alturas en función del soleamiento y la ventilación, calculados con un ángulo de 70 grados para garantizar dos horas de luz solar en la mañana y dos en la tarde. Para ello, es fundamental mantener una distancia apropiada entre edificaciones. Además, se sugieren alturas que preserven las visuales de la ciudad y, cuando sea viable, permitir edificaciones más altas en concordancia con la capacidad del suelo. Esto facilita la densificación y el crecimiento vertical, adaptándose a las particularidades del territorio cantonal. En Este contexto, se proponen las siguientes alturas:

Baja Altura. Se considera de baja altura las edificaciones de 1 a 2 pisos; proponiéndose de la siguiente manera: en aquellos PITS que están en áreas de riesgo dentro del suelo urbano consolidados y no consolidados, suelo de expansión , o aquellas áreas que presentan alguna condición ambiental o natural que limita su aprovechamiento.

Media Altura. Se considera de media altura las edificaciones de 3 a 4 pisos, Proponiéndose en el suelo urbano consolidados y no consolidados; en PIT cuya estructura predial permite llegar a esta altura, en aquellos PIT que tienen una restricción por puntos de interés visual; donde cuentan con buena capacidad en servicios e infraestructura.

Alta Altura. Se considera en altura las edificaciones de 5 a 6 pisos; proponiéndose que esta altura se desarrolle en los PIT del suelo urbano consolidados y no consolidados, que no generan intrusión paisajística con puntos de interés visual; tienen predios con potencial de edificar en altura y cuentan con buena capacidad en servicios e infraestructura.

3.2.2.1 Consideración de Altura por piso.

La altura máxima expresada en número de pisos y de metros lineales se realizará observando la siguiendo tabla:

Tabla 23. Altura máxima en relación al número de pisos

NÚMERO DE PISOS	ALTURAS MÁXIMAS (m)
1	3,50
2	7,00
3	10,50
4	14,00
5	17,50
6	21,00

Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.2.2.2 Medición de Altura.

La altura de la edificación será medida desde el nivel de la acera hasta el cumbrero o hasta la cubierta plana terminada. Para el caso de terrenos con pendiente, bajo nivel o sobre nivel, la altura de la edificación se medirá siguiendo el perfil natural del terreno. La altura máxima de la edificación medida en metros no tendrá rangos de tolerancia.

3.2.2.3 Elementos considerados en la Altura.

La altura de la edificación incluye lo siguiente:

Cumbrero en caso de cubiertas inclinadas o loza terminada.

Instalaciones de gas centralizado, cisternas, cabina de ascensor y cualquier otro elemento, los cuales por ningún motivo excederán la altura establecida.

Los cálculos de la tabla anterior se realizan con base en las siguientes determinantes:

Para Planta Baja: 3,50 metros

Para el resto de plantas: 3 metros

3.2.2.4 Altura mínima de entrepisos.

La altura mínima de entrepiso de locales habitables medida desde el piso terminado hasta el cielo raso será de 2,40 m. A esta determinación se añaden las siguientes consideraciones:

Esta altura podrá modificarse siempre que lo determinen requerimientos técnicos, estructurales o de instalaciones que demande un proyecto. En ningún caso las modificaciones en cuanto a la disminución de dicha dimensión serán aplicables para locales habitables, y su variación no implicará el incremento de la altura máxima.

En las áreas patrimoniales la altura de entrepiso estará determinada por la existente en las edificaciones intervenidas; para nuevas edificaciones, se tomará como referencia la altura de las edificaciones aledañas o colindantes.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los proyectos industriales no tendrán límite de altura en lo correspondiente al entrepiso, para el desarrollo de la actividad. Para las áreas de oficinas y comerciales aplican las alturas mínimas y máximas descritas en esta norma.

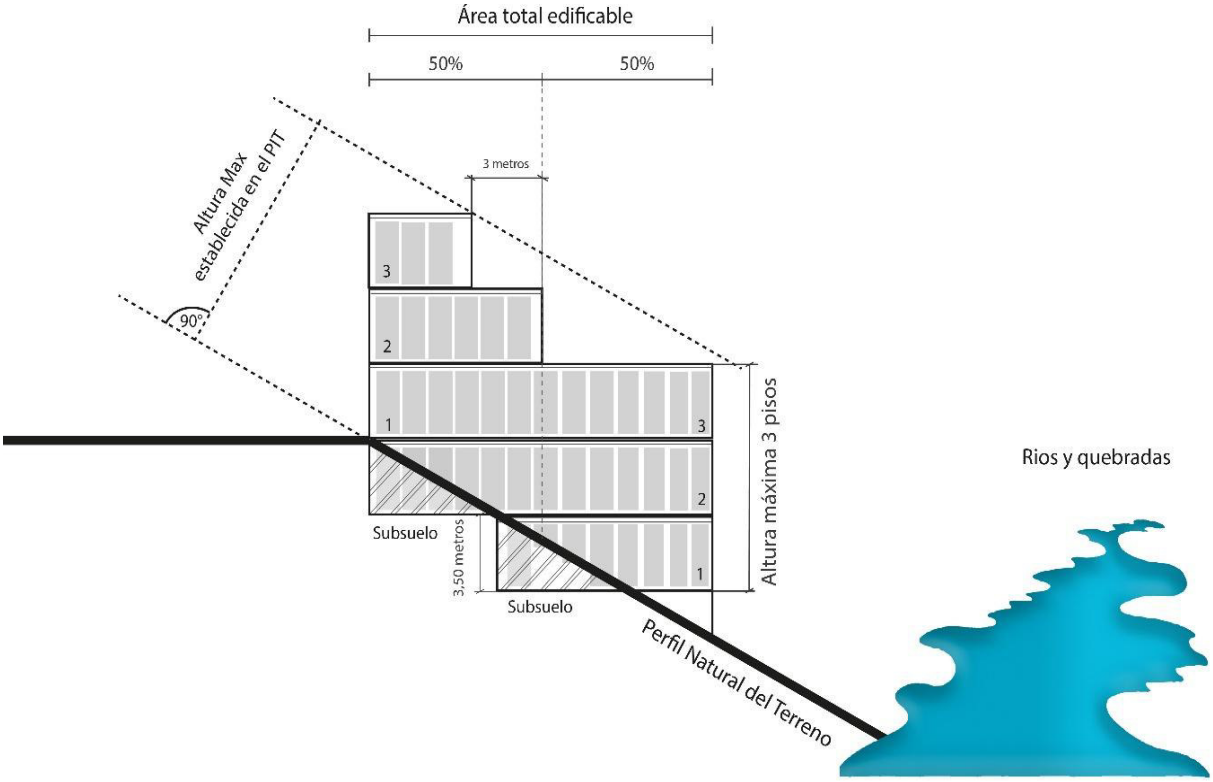
- Se permitirá la construcción de buhardillas en edificaciones de hasta 3 pisos para aprovechar el espacio disponible entre cubiertas inclinadas y el cielo raso del último piso y no será contabilizada como un piso más. No se permite más de un piso dentro de la buhardilla y la altura máxima del cumbrero será de 5 metros a partir del nivel del alero.

- Los mezanines se entenderán como un piso completo para el cálculo de la altura de la edificación.

- Las edificaciones que superen los 3 pisos, y que tengan cubierta plana tendrán acceso a esta desde el vestíbulo del último piso por medio de una grada; dicho acceso podrá ser para fines de mantenimiento o como un área comunal de recreación. Las cubiertas planas deberán ser tratadas.

- En caso de terrenos con pendiente, todas las fachadas de las edificaciones mantendrán los pisos máximos permitidos para el predio, para lo cual se generarán desniveles en la edificación siguiendo el perfil natural del terreno. Para la contabilización de áreas de pisos y subsuelos, se considerará el área que quede bajo el perfil natural del terreno cómo subsuelo y el resto se contabilizará como número de pisos correspondientes a la edificación. En la figura próxima se explica gráficamente lo expuesto en este párrafo.

Gráfico 2. Esquema de edificaciones en terrenos con desnivel

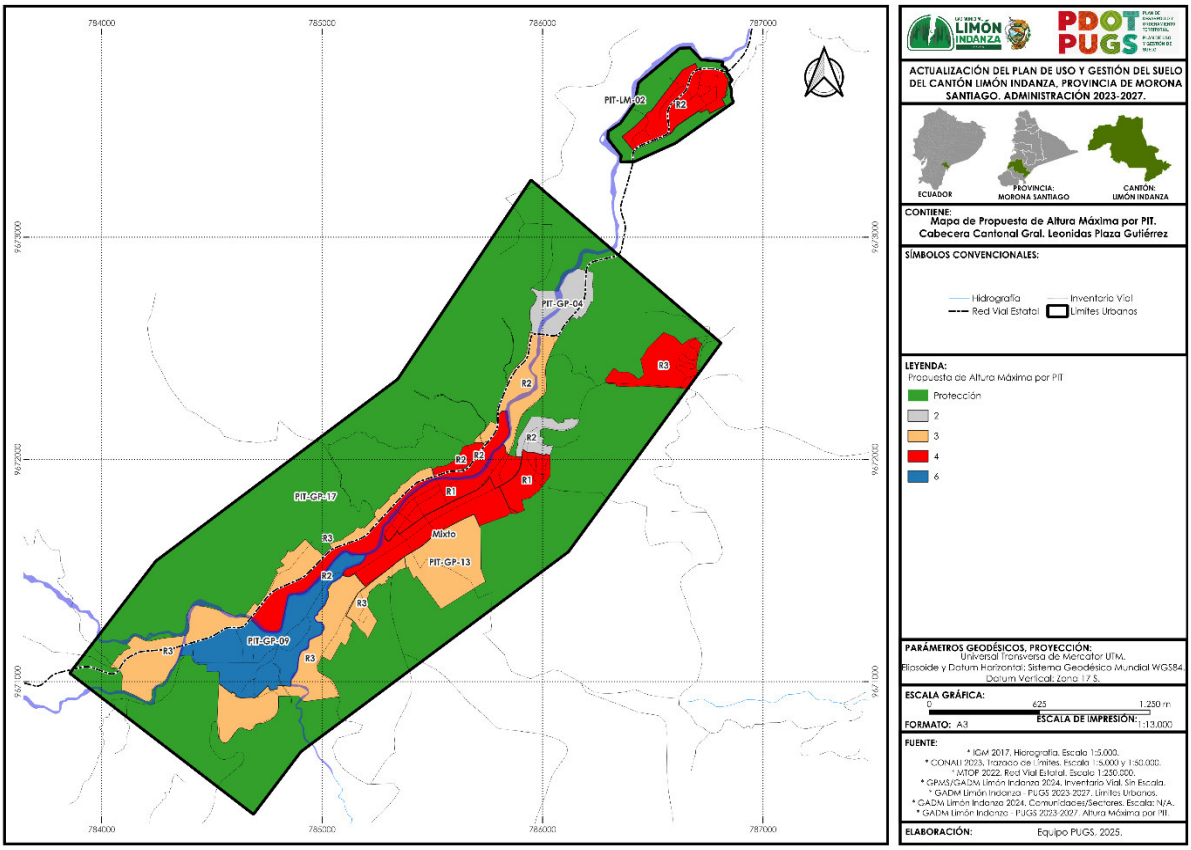


Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Los subsuelos o sótanos se entenderán como pisos construidos bajo el nivel de la vía. Para los semisótanos, la altura que sobresale íntegramente de este nivel será contabilizada en la sumatoria de la altura máxima permitida en el PIT.

A continuación, se puede observar en el siguiente plano las alturas máximas por polígono de intervención territorial.

Mapa 18. Propuesta de a alturas por PIT



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.2.3 Propuesta de Lote Mínimo por PIT

Para definir el aprovechamiento de forma más detalla en los diferentes PITS, se parte de considerar las determinantes de ocupación que se han de permitir en los predios, tomando en cuenta el fraccionamiento real, así como la futura condición que se desea tener para el territorio; proponiéndose los siguiente:

3.2.3.1 Lote mínimo para el suelo urbano

El tamaño mínimo de lote se define en cada PIT o sector de acuerdo con las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales y de las disposiciones del modelo territorial. Para el suelo urbano, el tamaño mínimo de lote resultante no podrá ser inferior a 72 metros cuadrados, con excepción de proyectos para promover vivienda de interés social, en cuyo caso, la administración municipal podrá definir condiciones particulares de conformidad con el ente rector.

Entre algunas de las consideraciones que permitieron la definición del lote mínimo se encuentran:

- Condiciones Preexistentes: La dimensión de 72 metros cuadrados refleja una práctica habitual en la configuración urbana de Limón Indanza, particularmente en sectores consolidados, donde este tamaño de lote ha demostrado ser funcional y compatible con las características físicas y socioeconómicas de sus habitantes.

- Habitabilidad: Este tamaño mínimo proporciona suficiente espacio para la construcción de viviendas que cumplen con los estándares básicos de funcionalidad y calidad de vida, incluyendo áreas destinadas a la edificación, espacios libres y servicios básicos esenciales.

- Aprovechamiento del suelo: La superficie de 72 metros cuadrados permite un aprovechamiento racional del suelo urbano, favoreciendo la compactación y densificación controlada, principios fundamentales del desarrollo sostenible y de la planificación urbana.

El establecimiento de este lote mínimo para el suelo urbano, se complementará con normativas urbanísticas específicas que constarán en las fichas de regulación, garantizando así un desarrollo ordenado y alineado con el Modelo Territorial del cantón.

3.2.3.2 Lote mínimo para el suelo rural

Para el suelo rural, se define en cada PIT o sector de acuerdo con las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, de densidad poblacional y de las disposiciones del modelo territorial, en cualquier caso, el tamaño mínimo de lote resultante no podrá ser inferior a 200 metros cuadrados.

El establecimiento de un tamaño mínimo de lote responde a los siguientes criterios:

- Preservación de la Vocación Productiva: Las áreas rurales están orientadas predominantemente hacia actividades agrícolas, ganaderas, forestales u otras funciones productivas. Un tamaño de lote mayor asegura que estas actividades puedan realizarse de manera eficiente y sostenible, garantizando la continuidad de la economía rural y la seguridad alimentaria local y regional.

- Conservación y Protección Ambiental: Muchos de los suelos rurales cumplen funciones ambientales críticas, como la protección de fuentes hídricas, la preservación de ecosistemas frágiles y la mitigación del cambio climático. Lotes más grandes permiten reducir el impacto de las actividades humanas y mantener la integridad de estos espacios de conservación.

- Evitar la Fragmentación del Territorio: El tamaño mínimo establecido previene la subdivisión excesiva del suelo rural, que podría generar fraccionamientos incompatibles con su vocación. Esto contribuye a mantener una estructura territorial coherente y evita el uso inadecuado del suelo, como la urbanización dispersa y desordenada.

El tamaño mínimo de lote será complementado con normativas específicas de uso y ocupación del suelo que reflejen las particularidades de cada PIT rural. Estas regulaciones priorizarán la sostenibilidad, la eficiencia en el uso del suelo y la articulación con los objetivos estratégicos establecidos en el Modelo Territorial del cantón Limón Indanza.

Con esta medida, se busca garantizar el equilibrio entre el desarrollo productivo y la preservación de los recursos naturales, promoviendo un uso sostenible y responsable del suelo rural en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

3.2.3.3 Frente mínimo y fondo de predio

Para desarrollar la norma urbanística definida en el PUGS, el frente mínimo de lote en suelo urbano cantonal o parroquial no podrá ser inferior a 6 metros.

La relación frente/fondo oscilará entre 1:1 a 1:3, y como relación máxima de fraccionamiento se considerará 1:4; esto tomando en cuenta los análisis realizados sobre un mejor aprovechamiento para la edificabilidad del lote; donde se determinó que mientras la relación oscila entre 1:2 a 1:3 se obtienen mayores metros de construcción; y cuando esta relación supera el 1:4 se tiene una pérdida del 50% de m2 de construcción; consideraciones que fueron realizadas tomando en cuenta los retiros laterales que deben aplicarse de acuerdo a la tipología y altura.

En el caso de implantación aislada, se solicitará un mayor frente (>18 metros) y lote mínimo (>324m) a fin de incrementar el frente del edificio y las visuales, especialmente para edificios de alta altura (5-6 pisos).

3.2.3.4 Retiros frontal, lateral y posterior

Para los retiros lateral y posterior, se utiliza el criterio de soleamiento (al menos 4 horas de luz directa al día) y ventilación y se estiman en función de la altura del edificio.

Para implantaciones con retiro frontal, lateral o posterior, ninguno de los retiros no podrá ser inferiores a 3 metros.

El retiro posterior será igual al retiro lateral, sin embargo, en ningún caso podrá ser inferior a 3 metros.

Los retiros frontales deberán cumplir las siguientes condiciones:

En cada PIT se define el retiro frontal que deberá mantener, de acuerdo con las condiciones específicas de cada sector.

Se deberán mantener al nivel de la acera, y en caso de terrenos en pendiente, estos mantendrán el nivel natural del terreno.

La rampa de acceso hacia los estacionamientos subterráneos deberá comenzar luego de los 3,5 primeros metros de la línea de fábrica, con el objeto de evitar barreras arquitectónicas.

Los cerramientos con frente hacia vías, en caso de edificaciones con retiro frontal, deberán ser tratados a partir de 1 metro de altura, con setos vivos o rejas tales que permitan la integración visual entre los espacio público y privado, y deberán tener una altura máxima de 2,7 metros.

En ningún caso se podrá emplazar una edificación en retiro frontal; y se permitirá la ocupación del subsuelo hasta en un 50% en el predio.

3.2.3.5 Retiros frente a Márgenes de Protección de Ríos y Quebradas

Con la intención de salvaguardar los márgenes de protección de ríos y quebradas, y tomando en cuenta la realidad de emplazamiento de edificaciones en áreas consolidadas de la ciudad se ha propuesto las siguientes consideraciones:

Los predios con frente a las márgenes de protección de ríos, definidas por vías planificadas de por medio, la edificación podrá tener una altura máxima de 3 pisos, esto si en el Polígono de intervención territorial se ha asignado hasta dicha altura; a partir de la vía planificada se respetará el retiro frontal correspondiente.

Los predios frente a márgenes de protección de ríos, donde no existe una vía planificada de por medio, podrá tener una altura de máximo 3 pisos, esto si en el Polígono de intervención territorial se ha asignado hasta dicha altura.

Los predios con frente a las márgenes de protección de quebradas, definidas por vías planificadas de por medio, la edificación podrá tener una altura máxima de 3 pisos, esto si en el Polígono de intervención territorial se ha asignado hasta dicha altura; a partir de la vía planificada y se respetará el retiro frontal correspondiente.

Los predios frente a márgenes de protección de ríos, donde no existe una vía planificada de por medio podrá tener una altura de máximo 3 pisos, esto si en el Polígono de intervención territorial se ha asignado hasta dicha altura.

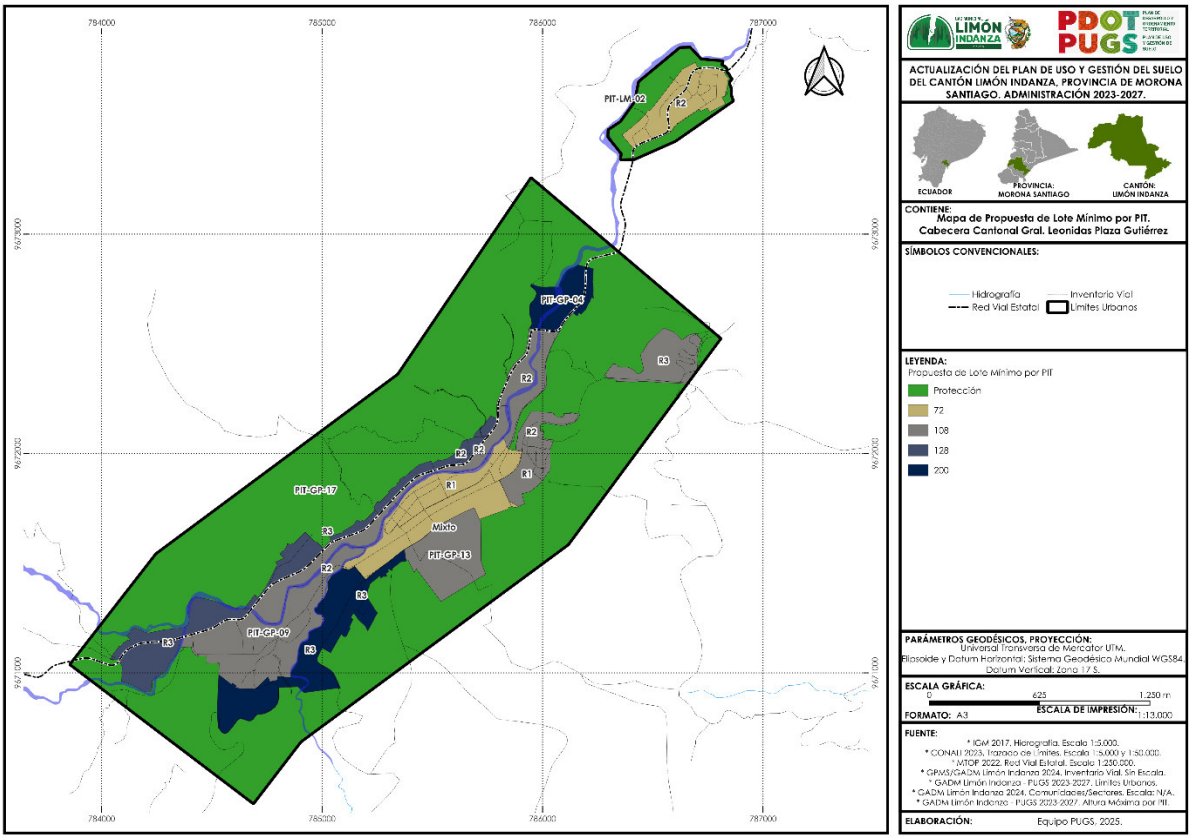
Los predios ubicados frente a márgenes de protección, que cuenten con un muro de contención, deberán mantener un retiro de 5 metros a partir del muro existente. En cambio, aquellos que no dispongan de dicho muro deberán respetar un retiro de 3 metros desde el límite de la margen de protección.

En los predios que dan frente a márgenes de protección de ríos y quebradas, en el caso de que en un PIT se puede llegar a una altura mayor a tres pisos, se establece que se retranque 3 metros por cada piso adicional a partir del tercer piso.

3.2.4 Propuesta de Cerramientos

Con el propósito de evitar que se generen calles seguras, se establece que de manera general se deje un cerramiento sólido de máximo 1,5 metros, y de requerirse llegar a una mayor altura de cerramiento se utilicen elementos transparentes y vegetación; y en el caso de que el cerramiento de hacia márgenes de protección de ríos y quebradas se deben utilizar elementos transparentes y elementos vegetales propios de la zona.

Mapa 19. Propuesta de lotes mínimos de PIT



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

3.2.5 Propuesta de Coeficiente de Ocupación del Suelo

Se deberá cumplir con los siguientes condicionantes:

- Para predios localizados en suelo rural de producción con tamaño de lotes entre 200 y 450m2 el COS será resultante de la aplicación de los retiros, de acuerdo con la tipología edificatoria, siempre y cuando no se supere el 70% para usos complementarios y 35% para usos restringidos.

- Para predios localizados en suelo rural de producción con tamaño de lotes entre 450 y 750 m2 el COS será resultante de la aplicación de los retiros, de acuerdo con la tipología edificatoria, siempre y cuando no se supere el 60% para usos complementarios y 30% para usos restringidos.

- Para predios localizados en suelo rural de producción con tamaño de lotes entre 750 y 2000 el COS será resultante de la aplicación de los retiros, de acuerdo con la tipología edificatoria, siempre y cuando no se supere el 50% para usos complementarios y el 25% para usos restringidos.

- Para predios localizados en suelo rural de producción con tamaño de lotes entre 2000 m2 y 1 hectárea el COS será resultante de la aplicación de los retiros, de acuerdo con la tipología edificatoria, siempre y cuando no se supere el 10% para usos complementarios y 5% para usos restringidos.

- Para predios localizados en suelo rural de producción con tamaño de lotes entre 1 hectárea y 5 hectáreas el COS será resultante de la aplicación de los retiros, de acuerdo con la tipología edificatoria, siempre y cuando no se supere el 5% para usos complementarios y 1% para usos restringidos.

3.2.6 Propuesta de implantación tipológica

Las tipologías de implantación de las construcciones juegan un rol clave, al regular la relación entre las edificaciones, los espacios libres y el entorno, optimizando el uso del suelo. La tipología de la edificación tiene incidencia directa en las condicionantes de alturas, retiros, densidades y ocupación del suelo, asegurando que las edificaciones se integren de manera armónica con el contexto urbano y las normativas locales. Además, fomentan condiciones adecuadas de habitabilidad, como la ventilación, iluminación y accesibilidad, al tiempo que preservan la identidad del paisaje urbano y rural.

Tipología continúa: La conformación volumétrica de esta tipología tiene como elemento principal la continuidad de las fachadas construidas en cada predio con sus colindantes, estableciendo un único plano edificado común que coincide con la alineación del viario (línea de fábrica). Las edificaciones continuas serán aquellas que tengan la totalidad del frente edificado, condición que podrá cumplirse de manera uniforme entre el primer piso y máximo hasta el cuarto piso.

Tipología aislada: Corresponde a una volumetría edificatoria en la que las edificaciones se disponen totalmente libres dentro del predio, por tanto, no tiene construcciones colindantes dentro de los linderos. Las distancias entre las edificaciones de un tramo resultan de la aplicación de las fórmulas para calcular los retiros laterales, el posterior y el frontal, los cuales se respetarán desde la planta baja.

Tipología pareada: Es una variante de la anterior, en la que los edificios situados en predios diferentes se suelen agrupar de dos en dos, uniendo uno de sus lados. Las edificaciones

quedan concentradas hacia uno de los extremos del predio. En el área de estudio no se propone este tipo de implantación.

Se puede permitir el cambio de tipo de implantación en un lote que se encuentre dentro de un frente de manzana consolidado bajo las siguientes consideraciones:

- Al tipo de implantación dominante en el frente de manzana correspondiente al lote. La dominancia de un tipo de implantación de la edificación sobre otro quedará determinada por la mayor longitud de frente edificado con tal tipo de implantación y no necesariamente por el número de edificaciones.

- En el caso de edificaciones a emplazarse en lotes esquineros se considerarán los tipos de implantación predominantes en cada uno de los frentes de manzana que forman la esquina y la nueva edificación obligatoriamente tendrá en cada frente el tipo de implantación que se determine mediante la norma anterior.

- Para la determinación del tipo de implantación a permitirse no se considerará aquellas edificaciones que hayan sido realizadas sin contar con los permisos municipales requeridos para el efecto.

- Esto se aplicará únicamente cuando se planteen proyectos de máximo 2 pisos.

3.2.7 Propuesta de Sección de vía mínima para altura máxima

Como principio del PUGS para la asignación de la norma urbana, el de incrementar las secciones de vía mínimas requeridas para edificar en altura, con el objetivo de fomentar un desarrollo a escala humana.

- En vías de sección menor a 6 metros, se permitirá la construcción de edificaciones únicamente para vivienda unifamiliar y bifamiliar de hasta dos pisos.

- Para las vías de sección igual o mayor a 6 metros, se permitirá la construcción de edificaciones hasta tres pisos.

- Para las vías de sección igual o mayor a 8 metros, se permitirá la construcción de edificaciones hasta seis pisos.

- Para el caso de terrenos que tengan frente a dos o más vías, se podrá acoger a la mayor altura en función de la vía que tenga mayor sección; cuyo acceso deberá ser por una calzada de sección no menor a 6 metros, y garantizarse las condiciones de accesibilidad.

De todas formas, las condiciones específicas para cada tramo y/o eje de la ciudad serán las que defina cada PIT o sector, en donde se analiza las particularidades de cada territorio.

3.2.8 Edificabilidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la LOOTUGS, la edificabilidad se refiere al potencial constructivo que se le otorga a un terreno por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Este aprovechamiento se regula a través de dos tipos de edificabilidad:

Edificabilidad general máxima: Es el total de capacidad de construcción asignada a un polígono de intervención territorial o a cualquier otra área de planeamiento, la cual se define en el plan de uso y gestión del suelo.

Edificabilidad específica máxima: Se refiere a la capacidad de construcción asignada de manera precisa a un predio determinado.

Cuando la edificabilidad específica no esté definida en el plan de uso y gestión del suelo, esta deberá ser establecida mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial.

Edificabilidad básica: La capacidad de construcción asignada a cada Polígono de Intervención Territorial está definida como el aprovechamiento urbanístico que puede tener un suelo. De acuerdo con el artículo 26 de la LOOTUG, "la edificabilidad básica es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano que no requiere de una contraprestación por parte del propietario de dicho suelo. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano determinará la edificabilidad básica y podrá otorgar de manera onerosa el aprovechamiento superior al básico a excepción de los casos obligatorios que se definan en esta Ley o normativa secundaria."

4 DETERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS VIALES LOCALES

4.1 Introducción.

El sistema vial local hace referencia a la red o estructura conformada por calles, caminos y vías que conectan diferentes sectores dentro de una ciudad; sistema que resulta fundamental para la movilidad y el acceso a servicios y lugares dentro de la ciudad y dentro de las comunas. Se incluyen las calles urbanas y comunales, avenidas, malecón, caminos vecinales, pasos peatonales, escalinatas y ciclovías.

El sistema vial local facilita la movilidad de personas y vehículos; conecta lugares de trabajo, educación, salud y recreación; y, ayuda a reducir la congestión y mejorar la seguridad vial.

4.2 Determinación de sistemas viales locales

La determinación del sistema vial local, permite identificar y clasificar las vías que componen la red vial local de General Plaza. Considerando principalmente la identificación de las vías existentes y algunas vías que se proponen como un trazado preliminar, dentro de este plan y que deberán complementarse con estudios de detalle, los que determinarán su trazado y sección definitiva.

Siendo así, el sistema vial local se clasifica de acuerdo a su funcionalidad, en los siguientes tipos:

a. **Vías arteriales urbanas. -** Sirven de enlace entre vías arteriales cantonales y vías colectoras. Sus características funcionales son:

- Articulan las grandes áreas urbanas entre sí.
- Conectan las vías de acceso a las áreas urbanas.
- Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h.
- Permiten la circulación de transporte colectivo.
- Permiten el tráfico pesado mediante regulaciones.

- Permiten el acceso a predios frentistas.
- Los cruces en intersecciones se realizan mayoritariamente a nivel e incluyen señalización y semaforización adecuadas.
- No admiten el estacionamiento de vehículos.

Se consideran como vías arteriales urbanas las calles Jorge Enríquez y parte de la calle 28 de mayo, desde la calle Juan Toledo hasta la Troncal Amazónica.

b. **Vías Colectoras**. – Sirven de enlace entre las vías arteriales secundarias y las vías locales, su función es distribuir el tráfico dentro de las distintas áreas urbanas. Sus características funcionales son:

    - Articulan sectores urbanos.
    - Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h.
    - Permiten la circulación de transporte colectivo.
    - Permiten el tráfico pesado con regulaciones.
    - Permiten el acceso a los predios frentistas.
    - Pueden permitir el estacionamiento lateral.
    - Admiten intersecciones a nivel con dispositivos de control.

    Se considera como vía colectora a la calle Quito.

c. **Vías locales**. – Conforman el sistema vial urbano menor y se conectan solamente con las vías colectoras. Se ubican generalmente en zonas residenciales. Sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal. Sus características funcionales son:

    - Permiten la movilidad al interior de sectores urbanos.
    - Tiene prioridad la circulación peatonal.
    - Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h en áreas urbanas y 30
    - km/ h en zonas de equipamientos de servicios sociales.
    - Admiten medidas de moderación de tráfico.
    - Excepcionalmente permiten tráfico pesado de media y baja capacidad.
    - Excepcionalmente permiten la circulación de transporte colectivo.
    - Dan acceso a los predios frentistas.
    - Permiten el estacionamiento lateral.

Como lineamiento general, se deberá fortalecer la infraestructura en vías colectoras y locales mediante la pavimentación y mejorar la señalización para reducir los accidentes y mejorar el flujo vehicular.

d. **Vías peatonales**. - Estas vías son de uso exclusivo del tránsito peatonal.

    Eventualmente, pueden ser utilizadas por vehículos de residentes que circulen a velocidades bajas (acceso a propiedades), y en determinados horarios para vehículos especiales como: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc., utilizando para ello mecanismos de control o filtros que garanticen su cumplimiento.

El ancho mínimo para la eventual circulación vehicular no será menor a 6,00 m. Y, se demarcará en el mismo nivel de la calzada los espacios para la circulación peatonal como mínimo de 1,50m.

e. **Cruces peatonales**. - Los cruces peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de un metro en vías con volúmenes peatonales insignificantes.

Cuando estén demarcados por señalización horizontal específica (líneas tipo "cebra"), el ancho estándar es de cuatro metros, siendo mayores cuando el flujo peatonal lo requiera. Cuando se prevé la circulación simultánea de dos sillas de ruedas en distinto sentido, el ancho mínimo debe ser de 1,80 m.

Se debe como lineamiento general, desarrollar Infraestructura Peatonal, incrementando el porcentaje de vías peatonales para mejorar la accesibilidad, especialmente en zonas residenciales y comerciales clave. Esto puede incluir la creación de aceras amplias, senderos peatonales y ciclovías seguras.

f. **Ciclovías**. – Están destinadas al tránsito exclusivo de bicicletas. Conectan generalmente áreas residenciales con paradas o estaciones de transferencia de transporte público, equipamientos o sitios de interés.

Las ciclovías en un sentido tendrán un ancho mínimo de 1,50 y de doble sentido 2,40 m. Cuando las ciclo vías formen parte de áreas verdes públicas éstas tendrán un ancho mínimo de 1,80 m.

g. **Escalinatas**. – Son aquellas que permiten salvar la diferencia de nivel generalmente entre vías o como acceso interno a las parcelas, utilizando para ello sistemas de gradas o escalinatas. Obviamente la circulación es exclusivamente peatonal.

El ancho mínimo de las escalinatas será de 3,00 m. y se adecuará a las características de desplazamiento de los peatones inmediatos. El emplazamiento y distribución de las escaleras, en lo posible, deberá acompañar orgánicamente a la topografía

4.3 Sistemas viales complementarios

El sistema vial complementario constituye el conjunto de vías que sirven de apoyo y conexión a las vías estructurantes definidas para el cantón Limón Indanza, cuya función es brindar acceso a las áreas urbanas, barrios o zonas residenciales; y permiten distribuir el tráfico de manera más eficiente, evitando la congestión en las principales vías de comunicación, constituyendo una parte importante de la infraestructura vial, ya que proporciona acceso y conectividad a áreas residenciales, comerciales y turísticas del cantón.

5 IDENTIFICACION DE LOS EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

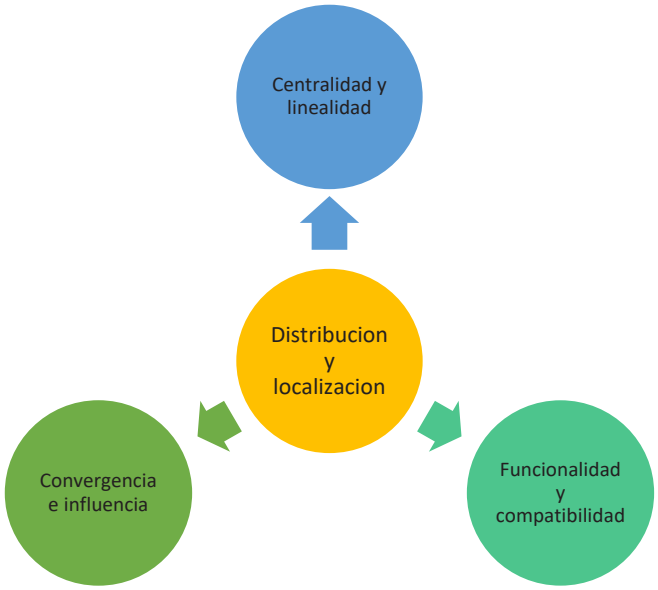
5.1 Lineamientos Generales del Sistema de Equipamientos

5.1.1 Lineamientos para la Distribución y Localización

Para la correcta distribución y localización de los equipamientos se propone realizar una distribución y localización de equipamientos en el Cantón, Parroquias, Ciudad y sus

respectivos polígonos de intervención territorial; basado en Criterios de localización, linealidad y centralidad, funcionalidad y compatibilidad, Convergencia e Influencia.

Gráfico 3. Componentes de Distribución y localización



Fuente: PUGS del Cantón Cuenca, 2020
Elaboración: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025

- **Centralidad y Linealidad**

Se propone que los equipamientos puedan distribuirse cercanos a los márgenes del rio, siguiendo el trazado que estos han demarcado, de manera que se generen recorridos lineales, en donde se encuentren diferentes tipos de equipamientos a diferentes jerarquías; y en las áreas internas de los polígonos de intervención territorial o circuitos de planificación se distribuyan a partir de un equipamiento recreativo o un equipamiento zonal o sectorial de concentración, de forma que exista una cercanía entre estos equipamientos para que se conviertan en elementos de orientación.

- **Funcionalidad y Compatibilidad**

Este punto hace referencia a la posibilidad de generar equipamientos que presten distintos servicios, dando la posibilidad de que la infraestructura de un equipamiento sirva a varios tipos de equipamientos; y por otra parte identificar aquellos equipamientos cuya infraestructura no puede servir para el funcionamiento de otro tipo de equipamiento; pero si pueden emplazarse en el mismo predio o junto, definiendo así la compatibilidad o complementariedad entre sí. Los equipamientos referidos a Recreación, tiene un alto nivel de multifuncionalidad así como las infraestructuras de los equipamientos de Aprovisionamiento, Recreación, Cultura y Bienestar Social. Los equipamientos más compatibles entre sí son los de recreación, Educación, Bienestar Social, Seguridad, Cultura, Administración y Gestión.

- **Convergencia e Influencia**

Los equipamientos de acuerdo con el tipo y al servicio que prestan generan una atracción de personas y un área de influencia que por motivos de cercanía a estos equipamientos cambian sus condiciones de uso y ocupación de suelo, por lo cual se ha realizado la siguiente

tabla cual nos identifica aquellos equipamientos que pueden generar un mayor grado de convergencia e influencia, y por tanto convertirse en los equipamientos principales para reforzar y contribuir a la generación de nuevas centralidades y linealidades; así como para poder equilibrar el territorio.

Los equipamientos urbano mayores principalmente de administración y gestión, aprovisionamiento, educación, transporte y salud serían los que generan un mayor nivel de convergencia, es decir que pueden convertirse en los equipamientos que darían mayor fuerza a las centralidades propuestas, mientras que los equipamientos urbano menores podrían complementar a los equipamientos principales.

- **Oferta y Demanda**

Sobre todo para la distribución de equipamiento urbano menor se contemplará la oferta y demanda que existe dentro de un territorio determinado; esto es dentro del límite de la ciudad, un polígono de intervención, circuito o distrito, en donde se debe realizar el análisis de oferta (equipamiento existente y su capacidad de servicio poblacional) y la demanda (número de personas existentes y el número de equipamiento requerido para satisfacer la necesidad de la población), utilizando una normativa estándar por cada categoría y tipo de equipamiento; con este lineamiento se pretende realizar una distribución equitativa de los equipamientos urbano menores dentro del territorio acorde a la densidad poblacional.

5.1.2 Lineamientos para la Macro y Micro Localización

- **Macro Localización**

La Macro localización de un Equipamiento permite identificar grandes áreas donde podría realizarse la búsqueda de varias alternativas de terrenos para el emplazamiento de un equipamiento, lo cual es útil especialmente para los equipamientos urbano mayores de alcance Regional, Cantonal y Zonal; esta Macro Localización deberá realizarse como mínimo considerando los siguientes criterios:

Eliminación de áreas no aptas para receptar el Equipamiento.- Este criterio busca eliminar las áreas que de acuerdo al uso y a los PITS, así como a los estudios de amenazas a la inestabilidad, pendientes mayores al 30%, etc.; no son aptas para el emplazamiento de un equipamiento; estas áreas de riesgo deberán ser tomados del PUGS o de estudios actualizados que se elaboren para los diferentes planes.

Áreas dotadas o de posible dotación de Servicios básicos. - Con este criterio se identifican aquellas áreas del Cantón que disponen o se proyecta dispongan de los servicios básicos de agua, luz y alcantarillado para el funcionamiento del Equipamiento, con lo cual la inversión en infraestructura estará acorde a la inversión de los equipamientos.

Distancia del Equipamiento a Áreas Urbanas. - Este criterio permite identificar cuáles serían los territorios urbanos que tendrían una mayor cercanía o vínculo con el futuro equipamiento, y por tanto permite visibilizar si los territorios a macro localizarse son adecuadas o no dependiendo si el tipo de Equipamiento a emplazarse debe encontrarse cerca o lejos de las áreas urbanas.

Accesibilidad y Conectividad. - Con este criterio se debe establecer cuáles serían las conexiones de los territorios macro localizados con la Ciudad, Cantón y Región, pudiendo de esta forma establecerse la mejor alternativa para el emplazamiento del Equipamiento a partir de identificar el esquema vial, y el acceso e interconexión que estas generan o pueden dar entre el futuro equipamiento y la población que utilizará el mismo.

Criterios Adicionales. - Los criterios adicionales hacen referencia a aquellos criterios que de acuerdo a la categoría y al tipo de Equipamiento deben considerarse, y que deben ser recogidos de aquellos actores que están encargados de la administración o funcionamiento de un determinado tipo de equipamiento.

- **Micro Localización**

La Micro-Localización baja la escala de ubicación del Equipamiento a nivel de terrenos, en donde a partir de generarse varias alternativas de posibles terrenos para realizar el proyecto de Equipamiento, se realiza inspecciones de campo en el cual se consideran los siguientes criterios:

Dimensionamiento del Terreno. - Con este criterio se garantiza que las alternativas localizadas cumplan con el área óptima para el emplazamiento del Equipamiento, permitiendo identificar aquellas zonas que tengan el mayor número de predios con áreas similares al del equipamiento; también este criterio permite considerar un área de amortiguamiento.

Características del Terreno. - Este criterio permite valorar las alternativas seleccionadas con el fin de descartar aquellas que topográficamente, y geométricamente no tengan las mejores condiciones para el emplazamiento del proyecto; valorándose la pendiente, Vulnerabilidad a inestabilidad o inundaciones, área útil, proporción del predio, número de lados que tiene el terreno y frente a vías.

Accesibilidad y Conectividad.- En este punto se identifican la distancia del equipamiento a las áreas que ha de prestar el servicio, las características de las vías de comunicación del predio y si se dispone de medios de transporte para llegar al mismo, en donde se valora como mínimo el Tipo de vía, la capa de rodadura, el estado y sección de la vía, el número de vías de las que se dispone y transporte público, permitiendo señalar aquellas alternativas que tienen las mejores condiciones para el funcionamiento del Equipamiento.

Usos y Ocupación del Suelo. - Con este criterio se identifican los usos y la ocupación actual del terreno y el uso que puede tener el terreno de acuerdo a la normativa, así como la compatibilidad del Equipamiento con los usos de suelo, el fraccionamiento, la edificabilidad en el terreno y el grado de consolidación que existe en torno a la alternativa seleccionada, permitiendo valorar cual alternativa tiene mayor posibilidad de receptar el equipamiento sin mayores dificultades.

Capacidad de absorción Ambiental y Paisajística.- Este criterio identifica de forma visual o de acuerdo a estudios existentes la capacidad de absorción paisajística y ambiental que tienen los terrenos seleccionados; para la absorción paisajística se toman en cuenta las características topográficas (relieves, formas, cadenas montañosas que rodean valles), se observa la cobertura vegetal (interacción de vegetación diversa en una zona, zonas con vegetación homogénea tiende a disminuir su valoración por ser más abundante en la zona) y el grado de intervención antrópica (Se consideran aspectos positivos y negativos en la estética de zonas urbanas y rurales). En lo que respecta a la absorción ambiental se toma en cuenta criterios ecológicos, científicos culturales, productivos, funcionales y de riesgo.

Infraestructura. - Este criterio pretende determinar la existencia de servicios básicos de agua, luz y alcantarillado en la zona donde se encuentra la alternativa seleccionada.

Los criterios antes descritos son los ámbitos básicos para la valoración de las alternativas de localización de equipamientos, mismos que pueden aumentar de acuerdo al tipo de equipamiento.

5.1.3 Lineamientos de coordinación.

Para la Coordinación se contemplarán seguir los siguientes lineamientos:

Coordinar con los ministerios de Salud, Educación, Bienestar Social y del Interior para la reserva de suelos de equipamientos, considerando las planificaciones que estos contemplen.

Coordinar con otras direcciones municipales, para la reserva de suelos de equipamientos, considerando las planificaciones que estos contemplen.

El GAD del cantón Limón Indanza guiará a que las diferentes instituciones del Estado coloquen sus equipamientos e infraestructuras de acuerdo al modelo territorial, en concordancia con el uso y ocupación de suelo asignado, así como las densidades esperadas, y crecimiento territorial planteado.

5.1.4 Lineamientos para Proyecto Urbano Arquitectónico.

En lo que corresponde al desarrollo de los proyectos urbano arquitectónicos estos deberán contemplar los siguientes lineamientos:

Los nuevos equipamientos urbano mayores, esto es, los de nivel de servicio regional, cantonal, ciudad, zonal o distrital, deberán ser realizados bajo la figura de unidades de actuación; contemplando estudios de movilidad y accesibilidad, así como todos los requerimientos definidos por la autoridad ambiental competente.

Las intervenciones en los diferentes equipamientos, especialmente los urbano menores deberán considerar su implementación por etapas, tomando en cuenta la oferta y demanda; debiendo para esto proponerse una arquitectura modular.

Los proyectos urbano arquitectónicos que se realicen en los diferentes equipamientos deben generar e integrarse al espacio público; debiendo evitar los cerramientos; permitiéndose este tipo de elementos únicamente en aquellos equipamientos que tengan una justificación funcional.

Los parqueaderos para los diferentes equipamientos deben reducirse al máximo y procurar construirse en subterráneo o bajo una plaza dura; evitando utilizar el subsuelo donde se incorpora vegetación.

5.1.5 Lineamientos para Intervención.

- **Dotación**

Hace referencia a la localización, planificación y construcción de un nuevo equipamiento que se requiere para mejorar, completar, complementar o aumentar el servicio que presta el sistema del equipamiento, tomando en cuenta que haya sido determinado por el análisis de oferta demanda, funcionalidad para la prestación del servicio o modelo territorial.

- **Relocalización**

Se refiere a identificar un nuevo espacio para un equipamiento existente, en el caso de que luego de un análisis, el equipamiento presente problemas con su entorno o sector, que no sean solucionables en cuanto al uso y ocupación.

- **Remodelación**

Esta intervención debe realizarse cuando un equipamiento ha cumplido su vida útil, generalmente en esta intervención se busca mejorar las condiciones funcionales y para mantener o repotenciar el servicio del mismo.

- **Ampliación**

Esta intervención debe realizarse cuando un equipamiento necesita aumentar su prestación de servicio debido al aumento de la demanda; analizando la posibilidad de realizar una ampliación en la edificación o en el área del terreno si es posible. También se realiza esta intervención en el caso de que al realizar la homologación del equipamiento o al revisar la normativa existente se identifica que este debe ampliarse para cumplir con la funcionalidad adecuada del mismo.

- **Ejecución**

Se aplica para los equipamientos nuevos que forman parte de la necesidad de equipamientos para el cantón; y que disponen de un terreno, y estudios ya realizados; debiendo únicamente ser materializados.

- **Mantener**

Esta intervención está referida únicamente a dar un mantenimiento a un equipamiento existente; donde no se modifica el tamaño del terreno, ni el área de edificación; cuando el equipamiento está cumpliendo con la normativa y condiciones de funcionamiento exigidas por la norma.

5.2 Propuesta del sistema de equipamientos

Por cada categoría de equipamiento se ha colocado la intervención que se propone realizar, compatibilidad, uso o actividades permitidas, consideraciones del proyecto urbano arquitectónicas y directriz de ubicación, de acuerdo a los lineamientos generales.

A continuación, se ha realizado un cuadro de propuestas por categoría de equipamiento, y un mapa general de la ubicación de equipamientos existentes por categoría y de alternativas de ubicación de los nuevos equipamientos que complementan el sistema.

Tabla 24. Propuesta de equipamientos, por sistema

Propuesta por sistema de equipamiento						
Categoría	**Tipo**	**Intervención**	**Directriz de ubicación**	**Compatibilidad**	**Usos o actividades permitidas**	**Consideraciones del proyecto**
Educación	Centros Educativos Inicial, preescolar y general básico	Mantener los equipamientos existentes, remodelar y ampliar aquellos que no cumplan con la homologación o planificación de la entidad encargada	Utilizando los estándares propuestos, considerar que se planifique la implementación de equipamientos que se requieran en los PITS urbanos y rurales de acuerdo a la	En áreas urbanas y expansión urbana, en asentamientos rurales y asentamientos concentrados	Se permiten usos o actividades recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación	Deben realizarse de acuerdo a los proyectos arquitectónicos determinados por la entidad pertinente

	Institutos Tecnológicos	Dotar de una infraestructura adecuada para el instituto que actualmente funciona en la UEL	población proyectada a 12 años, a la existencia de oferta demanda de equipamientos de este tipo y considerando las condiciones sociales de los habitantes en los diferentes PITS			
	Colegio secundario, Unidad Educativa (nivel básico y bachillerato) Estudio a distancia	Mantener los establecimientos educativos existentes, remodelar y ampliar aquellos que no cumplan con la homologación o planificación de la entidad encargada	Ubicar nuevos equipamientos de este tipo dentro de nodos de desarrollo o centralidades urbanas, o cercanos a los nodos de desarrollo	En áreas urbanas y de expansión urbana destinadas a la vivienda, a la mixtura de usos de comercio y vivienda, en sectores identificados para la conformación de centralidades, en sectores identificados para realizar actividades agrosilvopastoril o silvopastoril, siempre que el equipamiento educativo este destinado para contribuir a fortalecer estos usos o al desarrollo de los mismos.	Se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación	Los proyectos de manera general deben contemplar los espacios que el estudio a detalle determine para el equipamiento, respetando las normas de arquitectura que consten en la ordenanza vigente, o en su defecto lo que determinen las normas INEN; todos los proyectos urbanos que se desarrollen deben considerar su integración a la trama urbana; así como la movilidad y accesibilidad

Salud	Hospital básico Centros de Salud Puestos de Salud, Subcentros de salud,	Mantener los equipamientos existentes, remodelar y ampliar aquellos que no cumplan con la homologación o planificación de la entidad encargada	Utilizar estándar de equipamiento de salud, considerando oferta y demanda de acuerdo a la población	En áreas residenciales, comerciales y administrativas, de expansión urbanas, incompatible en áreas donde existan bares y discotecas	Se permite usos complementarios para esta actividad como servicios de alimentación y venta de medicamentos, servicios profesionales relacionados a la medicina	Los proyectos de manera general deben contemplar los espacios que el estudio a detalle determine para el equipamiento, respetando las exigencias del MSP y a las normas de arquitectura que consten en la ordenanza vigente, o en su defecto lo que determinen las normas INEN; y Las áreas exteriores deben manejarse como áreas estanciales, que de requerir cerramientos deberán realizar estos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.
Bienestar social	Centro Gerontológico Diurno "Edad de Oro"	Mantener el existente		Son compatibles en áreas urbanas, de expansión urbana, en asentamientos rurales y asentamientos	se permite actividades de alimentación, salud y recreación	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios

				concentrados		de detalle que para el efecto se realicen por parte del GAD
	Centro de Desarrollo Infantil	Mantener los existentes y dotar de centros de desarrollo infantil de acuerdo a la necesidad identificada en el PIT, y tomando en cuenta en donde se asientan las personas con menores recursos económicos	Ubicar en las zonas donde están los habitantes de menores recursos	Son compatibles dentro de las áreas urbanas residenciales, y áreas comerciales, áreas de expansión urbana, asentamientos concentrados	Se permite actividades de alimentación, comercialización de productos afines	Se deben respetar los diseños arquitectónicos contemplados por el MIES
Cultura	Bibliotecas	Ejecutar el proyecto de la plaza de la juventud en donde se integra una biblioteca	Ubicar estos centros culturales de acuerdo a la oferta y demanda dentro de los Polígonos de intervención territorial	Son compatibles dentro de las áreas urbanas residenciales, y áreas comerciales, áreas de expansión urbana, asentamientos concentrados	Se permite actividades de alimentación, comercialización y recreación	Estos equipamientos deben integrarse al espacio público, y no generar cerramientos
	Casa Comunal	Reutilización de casas comunales para que funcionen juntamente con actividades culturales y se determinen algunas casas comunales como centros culturales, esto deben darse un equipamiento por cada parroquia				
	Infocentro					
Recreación	Estadio	Remodelación	Se ubicará en el mismo sitio donde funcionan al momento	En áreas urbanas, comerciales, de expansión y asentamientos	Actividades culturales, recreativas, comerciales	Integrar al espacio público, generar una unidad de actuación que
	Coliseo	Remodelación				
	Piscinas	Mantener				

				concentrados		considere accesibilidad y movilidad
	Parque acuático	Implementar	Ubicar en áreas urbanas, de expansión urbana asentamientos concentrados; de acuerdo a la oferta y demanda dentro de los Polígonos de intervención territorial	Es compatible en las áreas urbanas, asentamientos concentrados y áreas de expansión	Recreación activa y comercio	Proponer la integración con el espacio público, y un diseño de arquitectura modular
	Parque central	Remodelación del parque central con enfoque en generar plataformas únicas	Se ubicará en el mismo sitio donde funcionan al momento	En áreas urbanas	Recreación, cultura, y alimentación	Conservación de vegetación nativa, elementos que se integren al medio natural
	Plazas y parques	Dotación de este tipo de parques de acuerdo a la densidad poblacional	Determinar la necesidad de los metros cuadrados de parques en los PITS de acuerdo al estándar urbanístico En áreas urbanas o suelo de expansión urbana	Es compatible en las áreas urbanas (riesgo, conservación, márgenes de protección), asentamientos concentrados y áreas de expansión	Recreación activa, pasiva, comercio y cultura	Proponerse la integración con el espacio público, y proyectos por temáticas
	Parques lineales	Dotar de parques lineales a la ciudad	Ubicar en los ríos de Limón Indanza adquiriendo los márgenes de protección	Es compatible en los márgenes de protección de los ríos y quebradas	Recreación activa y pasiva, y cultura	Conservación de margen de protección, y no edificaciones en estos
Seguridad	Estaciones de Bomberos	Mantener el existente	En áreas urbanas, de expansión urbana y	Con actividades de bienestar social y de	Actividades que las entidades administrado	Integración al espacio público y

			asentamientos concentrado	salud para complementar el uso	ras de estos equipamientos requieran	arquitectura modular. En el caso de generación de cerramiento, este debe aminorar el impacto a la imagen urbana
	UPC	Dotar de una UPC	En áreas urbanas, de expansión urbana y asentamientos concentrado			
	Unidad de Control del Medio Ambiente	Dotar de una UCMA	En áreas urbanas, de expansión urbana y asentamientos concentrado			
Aprisionamiento	Campos Feriales	Dotación y Ejecución de la Feria del Rastro	En la reserva propuesta, parroquia Indanza	En áreas urbanas, áreas de expansión urbana, asentamientos rurales o concentrados	A más de las actividades propias del equipamiento se permiten las correspondientes a servicios, patios de comidas y comercios, salud, bienestar social	Proyecto arquitectónico definido en estudio de detalle, integración al espacio público, estableciendo accesibilidad y movilidad
	Camal Municipal	Mantener el existente				
	Mercado minorista	Mantener el existente				
	Centro de acopio	Dotar centros de acopio	En los PIT productivos, áreas de expansión urbana, asentamientos rural o concentrado; en donde exista la demanda	En áreas residenciales de baja densidad, áreas de expansión urbana, asentamientos rurales o concentrados en proceso de consolidación.	A más de las actividades propias del equipamiento se permiten las correspondientes a comercios y servicios afines al mismo.	Proyecto arquitectónico definido en estudio de detalle, integración al espacio público, estableciendo accesibilidad y movilidad
Transporte	Estación de buses	Reubicar la existente	Ubicar en la Troncal Amazónica en las entradas de la ciudad	En áreas urbanas de uso residencial, comercial y servicios; preferentemente	Actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales,	Proyecto arquitectónico definido en estudio de detalle, integración al espacio público,
	Estación de buses urbanos	Analizar la posibilidad de incorporar a la nueva				

		estación de buses		cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo; en ejes o corredores estratégicos	administrativas y de gestión y de servicios de alimentación	estableciendo accesibilidad y movilidad
	Paradas de bus	Mantener las existentes y plantear la construcción de nuevas	en áreas urbanas, de expansión urbana, asentamientos humanos y ejes o corredores estratégicos			
Infraestructura	Subestación eléctrica	Dotación de infraestructura	Establecida por CELEC	En suelo rural productivo como silvopastoril y agrosilvopastoril	Se permiten las actividades que los estudios de detalle permiten sin afectar la función principal del equipamiento.	Los proyectos arquitectónicos observaran las normas y procesos ambientales determinados por las leyes respectivas; así como estudios de accesibilidad y movilidad
	Escombrera	Destinar y adecuar un espacio para escombrera cantonal, cumpliendo la normativa ambiental vigente.	Se deben ubicar en sectores donde la macro y micro localización lo determinen, bajo consideraciones conjuntas con las diferentes dependencias municipales			
	Relleno sanitario	Mantener el relleno sanitario alargando su vida útil, y a corto plazo dotar de uno nuevo				
	Plan Maestro de alcantarillado	Construcción de nuevo sistema		En áreas urbanas, expansión urbana, asentamientos concentrados, asentamientos rurales		
	Plan Maestro de agua potable					
	Baterías sanitarias	Dotar de servicios a partir de lo existente	Se ubicarán de acuerdo a oferta demanda determinados por PIT		Al ser espacios reducidos no se desarrollan otras actividades en los mismos	Se realizarán de forma que reduzcan el impacto a la imagen urbana, integrándose a su contexto
Administrativo	Municipio	Dotar de una sede de administración municipal	Ubicar en el mismo sitio donde funciona	Con uso residencial, comercial y servicios.	Actividades comerciales, servicios, salud, y	Los proyectos arquitectónicos observaran

			actualmente		bienestar social	las normas y procesos ambientales determinados por las leyes respectivas; así como estudios de accesibilidad y movilidad

Fuente: PDOT del Cantón Cuenca, 2024
Elaboración: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025

5.2.1 Identificación del suelo destinado a equipamientos estructurantes

En el cantón Limón Indanza, se han identificado áreas para el desarrollo de equipamientos clave, tales como los destinados a Educación, Salud, Recreación y Deporte, Seguridad, Transporte, así como Infraestructura Sanitaria y Ambiental. Estas zonas han sido consideradas para satisfacer las necesidades de la población y promover un desarrollo urbano ordenado. A continuación, se presenta una tabla que detalla las áreas específicas para cada tipo de equipamiento.

Tabla 25. Reservas de suelo para equipamientos

Reservas de suelo para equipamiento		
Categoría	**Tipo**	**Superficie Requerida**
Educación	Instituto Tecnológico	10.000 m2
Recreación y deporte	Parque acuático	5.000 m2
	Parques	5.000 m2
	Parque lineal	5.000 m2
Seguridad	UPC	450 m2
	Unidad de Control del Medio Ambiente	450 m2
Aprovisionamiento	**Feria del Rastro (Campo ferial)**	Estudios de detalle
Transporte	**Estación de buses (terminal terrestre)**	1.2 ha
Infraestructura	**Subestación Eléctrica**	Estudios de detalle
	Escombrera	1 ha
	Relleno Sanitario	5 ha
	Plan Maestro de alcantarillado	Estudios de detalle
	Plan Maestro de agua potable	Estudios de detalle
Administrativo	Palacio Municipal	5.000 m2

Elaboración: GAD Municipal de Limón Indanza, 2025

6 DETERMINANTES

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS SISTEMAS VIALES LOCALES

6.1.1 Introducción.

El sistema vial local hace referencia a la red o estructura conformada por calles, caminos y vías que conectan diferentes sectores dentro de una ciudad; sistema que resulta fundamental para la movilidad y el acceso a servicios y lugares dentro de la ciudad y dentro de las comunas. Se incluyen las calles urbanas y comunales, avenidas, malecón, caminos vecinales, pasos peatonales, escalinatas y ciclovías.

El sistema vial local facilita la movilidad de personas y vehículos; conecta lugares de trabajo, educación, salud y recreación; y, ayuda a reducir la congestión y mejorar la seguridad vial.

6.1.2 Determinación de sistemas viales locales

La determinación del sistema vial local, permite identificar y clasificar las vías que componen la red vial local de General Plaza. Considerando principalmente la identificación de las vías existentes y algunas vías que se proponen como un trazado preliminar, dentro de este plan y que deberán complementarse con estudios de detalle, los que determinarán su trazado y sección definitiva.

Siendo así, el sistema vial local se clasifica de acuerdo a su funcionalidad, en los siguientes tipos:

h. **Vías arteriales urbanas. -** Sirven de enlace entre vías arteriales cantonales y vías colectoras. Sus características funcionales son:

- Articulan las grandes áreas urbanas entre sí.
- Conectan las vías de acceso a las áreas urbanas.
- Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h.
- Permiten la circulación de transporte colectivo.
- Permiten el tráfico pesado mediante regulaciones.
- Permiten el acceso a predios frentistas.
- Los cruces en intersecciones se realizan mayoritariamente a nivel e incluyen señalización y semaforización adecuadas.
- No admiten el estacionamiento de vehículos.

Se consideran como vías arteriales urbanas la Avenida 12 de Diciembre, las calles Jorge Enríquez, 6 de Diciembre, Brayan Moscoso, Juan Toledo y calle 28 de mayo, situación que obedece al Modelo Territorial deseado.

Además, también se ha considerado como vía arterial a la vía hasta el centro poblado Guayaquil Chico, que es una zona de expansión urbana.

i. **Vías Colectoras**. – Sirven de enlace entre las vías arteriales secundarias y las vías locales, su función es distribuir el tráfico dentro de las distintas áreas urbanas. Sus características funcionales son:

- Articulan sectores urbanos.
- Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h.

- Permiten la circulación de transporte colectivo.
- Permiten el tráfico pesado con regulaciones.
- Permiten el acceso a los predios frentistas.
- Pueden permitir el estacionamiento lateral.
- Admiten intersecciones a nivel con dispositivos de control.

Se considera como vía colectora a la calle Quito, 28 de Mayo y Teniente Hugo Ortiz.

j. **Vías locales**. – Conforman el sistema vial urbano menor y se conectan solamente con las vías colectoras. Se ubican generalmente en zonas residenciales. Sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal. Sus características funcionales son:

- Permiten la movilidad al interior de sectores urbanos.
- Tiene prioridad la circulación peatonal.
- Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h en áreas urbanas y 30
- km/ h en zonas de equipamientos de servicios sociales.
- Admiten medidas de moderación de tráfico.
- Excepcionalmente permiten tráfico pesado de media y baja capacidad.
- Excepcionalmente permiten la circulación de transporte colectivo.
- Dan acceso a los predios frentistas.
- Permiten el estacionamiento lateral.

Como lineamiento general, se deberá fortalecer la infraestructura en vías colectoras y locales mediante la pavimentación y mejorar la señalización para reducir los accidentes y mejorar el flujo vehicular.

k. **Vías peatonales**. - Estas vías son de uso exclusivo del tránsito peatonal.

Eventualmente, pueden ser utilizadas por vehículos de residentes que circulen a velocidades bajas (acceso a propiedades), y en determinados horarios para vehículos especiales como: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc., utilizando para ello mecanismos de control o filtros que garanticen su cumplimiento.

El ancho mínimo para la eventual circulación vehicular no será menor a 6,00 m. Y, se demarcará en el mismo nivel de la calzada los espacios para la circulación peatonal como mínimo de 1,50m.

l. **Cruces peatonales**. - Los cruces peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de un metro en vías con volúmenes peatonales insignificantes.

Cuando estén demarcados por señalización horizontal específica (líneas tipo "cebra"), el ancho estándar es de cuatro metros, siendo mayores cuando el flujo peatonal lo requiera. Cuando se prevé la circulación simultánea de dos sillas de ruedas en distinto sentido, el ancho mínimo debe ser de 1,80 m.

Se debe como lineamiento general, desarrollar Infraestructura Peatonal, incrementando el porcentaje de vías peatonales para mejorar la accesibilidad,

especialmente en zonas residenciales y comerciales clave. Esto puede incluir la creación de aceras amplias, senderos peatonales y ciclovías seguras.

m. **Ciclovías**. – Están destinadas al tránsito exclusivo de bicicletas. Conectan generalmente áreas residenciales con paradas o estaciones de transferencia de transporte público, equipamientos o sitios de interés.

   Las ciclovías en un sentido tendrán un ancho mínimo de 1,50 y de doble sentido 2,40 m. Cuando las ciclo vías formen parte de áreas verdes públicas éstas tendrán un ancho mínimo de 1,80 m.

n. **Escalinatas**. – Son aquellas que permiten salvar la diferencia de nivel generalmente entre vías o como acceso interno a las parcelas, utilizando para ello sistemas de gradas o escalinatas. Obviamente la circulación es exclusivamente peatonal.

   El ancho mínimo de las escalinatas será de 3,00 m. y se adecuará a las características de desplazamiento de los peatones inmediatos. El emplazamiento y distribución de las escaleras, en lo posible, deberá acompañar orgánicamente a la topografía

6.1.3 Sistemas viales complementarios

El sistema vial complementario constituye el conjunto de vías que sirven de apoyo y conexión a las vías estructurantes definidas para el cantón Limón Indanza, cuya función es brindar acceso a las áreas urbanas, barrios o zonas residenciales; y permiten distribuir el tráfico de manera más eficiente, evitando la congestión en las principales vías de comunicación, constituyendo una parte importante de la infraestructura vial, ya que proporciona acceso y conectividad a áreas residenciales, comerciales y turísticas del cantón.

6.2 DETERMINACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO

Los espacios libres y las áreas verdes son elementos fundamentales en la planificación urbana debido a los múltiples beneficios que aportan al bienestar de la población. No solo favorecen la salud física y emocional de las personas al ofrecer entornos para la relajación y la recreación, sino que también cumplen una función clave como puntos de encuentro que promueven la cohesión social y las interacciones comunitarias. Además, estos espacios juegan un rol esencial en la mejora de la calidad ambiental de las ciudades, contribuyendo a reducir los efectos negativos del crecimiento urbano y transformando los entornos en lugares más habitables y sostenibles.

Una de las principales innovaciones que propone el Plan en relación con los Espacios Libres y Áreas Verdes Públicas en la cabecera cantonal es, sin duda, la creación de un circuito integrado de espacios verdes y áreas públicas. Este circuito estará conformado por varias intervenciones destacadas, que buscan mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad de vida de los habitantes. Las acciones incluidas en este proyecto tienen como objetivo revitalizar las zonas urbanas, promover el bienestar comunitario y fomentar un entorno más sostenible y armónico para el disfrute de todos, entre las que se tiene:

- La revitalización paisajística y ambiental de las zonas aledañas al río Yunganza y Cungumi busca transformar estos espacios en un extenso pulmón verde para la ciudad (anillo verde o biocorredor), contribuyendo no solo a la conservación ecológica, sino también a mejorar la calidad de vida de los habitantes al ofrecer áreas recreativas, de esparcimiento y biodiversidad en pleno entorno urbano.

- Adicionalmente, se propone revitalizar espacios emblemáticos como las escalinatas, la calle Simón Bolívar y la avenida Quito, especialmente en los tramos donde se encuentran las casas patrimoniales. El objetivo es poner en valor el patrimonio arquitectónico y cultural de la zona, promoviendo su conservación y generando entornos atractivos para el turismo, la convivencia ciudadana y la reactivación económica local.

- El Parque Central que se constituye como un lugar emblemático, no solo por su belleza natural, sino también por su profundo significado cultural y social. Este espacio no solo sirve como un punto de encuentro, a lo largo de los años, el parque ha sido testigo de importantes acontecimientos históricos y sociales, convirtiéndose en un símbolo de la identidad y la cohesión de la comunidad. En resumen, el Parque Central no es solo un espacio físico, sino un reflejo de los valores y aspiraciones de la sociedad que lo rodea.

- Los parques y plazas de las diferentes parroquias y comunidades de cantón, que son espacios fundamentales, ya que no solo ofrecen áreas verdes y recreativas, sino que también fomentan la convivencia y el sentido de pertenencia entre los vecinos. Estos lugares son esenciales para el desarrollo social, ya que proporcionan un entorno propicio para actividades al aire libre, como juegos, deportes y reuniones familiares.

Estas intervenciones se fundamentan en los siguientes objetivos:

1) Es esencial que aseguren la continuidad tanto del paisaje como de las vías de circulación. Esta continuidad debe interpretarse en términos de su capacidad para organizar y dar forma a la estructura urbana, promoviendo así una interrelación efectiva entre los diferentes espacios y funciones de la ciudad.

2) Es fundamental contar con herramientas de gestión ágiles y eficaces que permitan convertir estas ideas en realidades tangibles. Esta cuestión se vuelve especialmente relevante en el contexto de la implementación de este tipo de equipamientos, ya que abarca no solo la adquisición de terrenos adecuados, sino también la correcta ejecución y puesta en marcha de los proyectos. Por lo tanto, es esencial abordar y resolver estos aspectos para asegurar el éxito en la realización de estos equipamientos.

6.2.1 Recuperación urbano paisajística de las riberas del río Yunganza y Cungume

Se realiza el presente análisis, con el objetivo de plantear estrategias o medidas que busquen restaurar o mejorar las márgenes de protección de estos dos ríos que atraviesan la ciudad de General Plaza.

A menudo, los márgenes de los ríos se deterioran debido a la urbanización, la agricultura intensiva o la contaminación. La recuperación de estos márgenes implica restaurar la vegetación natural a lo largo de los ríos, lo que ayuda a proteger las cuencas hidrográficas, reducir la erosión del suelo, mejorar la calidad del agua y aumentar la biodiversidad.

La iniciativa de recuperación urbano-paisajística en las zonas de protección del río Yunganza y Cungume es clave para materializar un nuevo modelo de desarrollo turístico en la ciudad. Este proyecto no solo busca revitalizar el entorno natural y embellecer el paisaje, sino también responder a la creciente necesidad de áreas verdes, que actualmente son insuficientes en la Cabecera Cantonal de General Plaza. La creación de estos espacios públicos contribuirá al bienestar de los habitantes, fomentará un estilo de vida más saludable y atraerá un mayor número de visitantes, fortaleciendo así la identidad turística del cantón.

Imagen 1. Imágenes de las orillas del río Yunganza



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

En este contexto, resulta fundamental la creación de parques lineales y paseos peatonales a lo largo del curso del río Yunganza y Cungume. Estas áreas se desarrollarán en franjas de terreno que tienen 5, 10 y 15 metros de ancho según las características del entorno. Es importante destacar que la delimitación exacta de estas franjas se definirá de manera más precisa tras la realización de un estudio hidrológico detallado de los ríos mencionados. Dicho estudio permitirá identificar las zonas inundables en función de los periodos de retorno, lo que garantizará un diseño más seguro y adaptado a las dinámicas naturales del río. De este modo, se busca no solo preservar el entorno natural, sino también proporcionar espacios recreativos accesibles y sostenibles para la comunidad.

El plan de la recuperación de las márgenes del río Yunganza y Cungumi deberá incluir la creación e implementación de los siguientes espacios clave:

- Zona de Recreación Activa; Áreas para ejercicios al aire libre, ciclovías.
- Zona de Recreación Pasiva; Paseos arbolados, zonas de lectura, áreas de descanso, espacios cubiertos, espacios para la contemplación.
- Zonas de espacios Complementarios; Zonas de juegos infantiles.
- Zona de Servicio: Baterías sanitarias, distribuidas a lo largo del proyecto.

La estrategia de ampliar y conectar biocorredores a través de un sistema multimodal se enmarca en el objetivo de generar espacios públicos amigables y sostenibles, que no solo embellezcan el entorno, sino que también mejoren la calidad ambiental y social de la zona. Este enfoque busca consolidar un anillo verde continuo, que integre circuitos peatonales y zonas recreativas, permitiendo la conexión entre áreas naturales y el tejido urbano, lo cual resulta fundamental para promover la movilidad sostenible y el bienestar de la comunidad.

En este contexto, se plantea la recuperación del margen de protección adyacente al sector del hospital, extendiendo este corredor a lo largo de los ríos Yunganza y Cungume hasta lograr una conexión directa con el parque Jempe. Esta integración no solo favorece la cohesión espacial, sino que también fortalece la conectividad ecológica, permitiendo el libre tránsito y la conservación de ecosistemas locales. Al mismo tiempo, el corredor se configura como una infraestructura esencial para la movilidad multimodal, ya que facilita el uso combinado de diferentes medios de transporte, potenciando el tránsito peatonal, ciclista y el transporte público.

Imagen 2. Imagen virtual recuperación de las franjas de protección



Fuente: https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fmanta.gob.ec

Imagen 3. Imagen virtual zonas de estancia del parque línea



Fuente: https://mx.pinterest.com/pin/68747425877/

6.2.2 Análisis por tramos de las márgenes de protección de los ríos Yunganza y Cungume en la cabecera cantonal

Se realiza el presente análisis, con el objetivo de plantear estrategias o medidas que busquen restaurar o mejorar las márgenes de protección de estos dos ríos que atraviesan la ciudad de General Plaza, con el fin de lograr tener ese biocorredor que articula la ciudad mediante un parque línea conectando la parte este y oeste en donde también se encontara un circuito multimodal,

A menudo, los márgenes de los ríos se deterioran debido a la urbanización, la agricultura intensiva o la contaminación. La recuperación de estos márgenes implica restaurar la vegetación natural a lo largo de los ríos, lo que ayuda a proteger las cuencas hidrográficas, reducir la erosión del suelo, mejorar la calidad del agua y aumentar la biodiversidad.

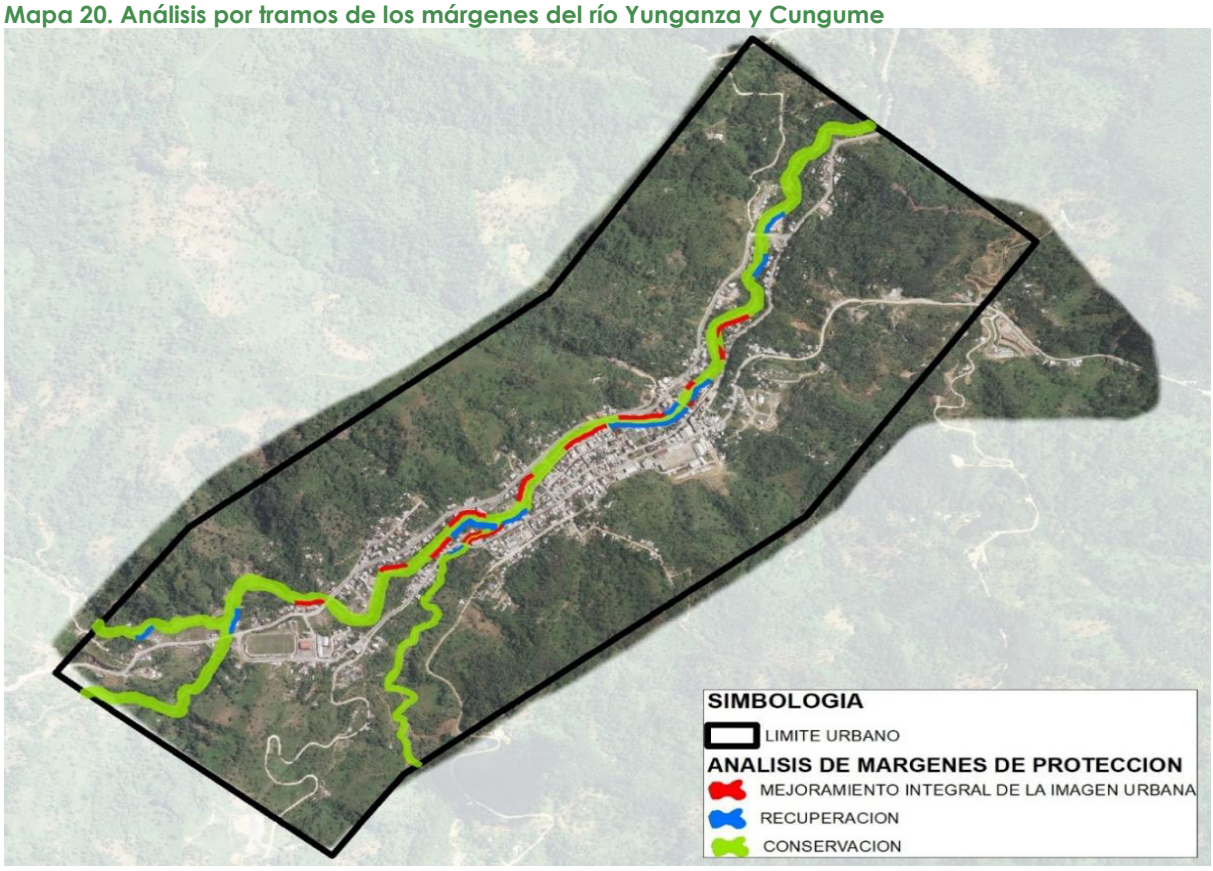
Las márgenes de protección que se consideran para el Rio Yunganza y Cungume, en su paso por la zona urbana del cantón, será de 15 metros y 10 metros a cada lado, respectivamente. Y en casos particulares tendrán márgenes de 5 m.

Esta condicionante se da, debido a que la ciudad ya está en su gran mayoría consolidada; por lo tanto, se realizará un análisis puntual de los tramos en donde existe conflicto; ya sea por no existir tal margen, por temas de seguridad o por el deficiente tratamiento de infraestructura colindante a las márgenes.

En este contexto, se plantean tres alternativas dependiendo cada situación; cuando la margen de protección esta invadida por construcciones pequeñas/no permanentes o actividades productivas, se plantea la recuperación de la misma; cuando la margen de protección esta delimitada por muros y albergue construcciones preexistentes, es importante considerar el mejoramiento de la imagen urbana, mediante un tratamiento adecuado de las fachadas que colindarían con los cuerpos hídricos; y cuando una margen de protección no este intervenida se plantea por obvias razones la conservación.

En el siguiente mapa se puede observar los tramos de márgenes de protección con los tratamientos que se plantean, con el fin de conservar o mejorar las márgenes de protección de los ríos Yunganza y Cungume.

Mapa 20. Análisis por tramos de los márgenes del río Yunganza y Cungume



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

En los sectores donde existen muros y edificaciones preexistentes, como en la calle Teniente Hugo Ortiz y la Av. Del Ejército, se propone mejorar la imagen urbana mediante la adecuación y embellecimiento de las fachadas posteriores que dan al río Yunganza. Actualmente, estas estructuras carecen de tratamiento estético, afectando la armonía del entorno. La intervención no solo busca embellecer la zona, sino también generar una mayor integración visual y funcional con el paisaje fluvial.

En la margen de protección del río Cungume, a la altura del mismo, se plantea un proceso de recuperación ambiental y ordenamiento territorial. Las construcciones han invadido esta franja, generando conflictos tanto en términos de impacto paisajístico como de riesgos estructurales. La cercanía de las edificaciones al cauce representa una amenaza para la seguridad física y económica de sus habitantes, por lo que es fundamental garantizar la estabilidad de la zona mediante estrategias de reubicación y mitigación del impacto ambiental.

Por otro lado, en la margen derecha del río Yunganza, en el tramo comprendido entre la Av. Del Ejército y la calle 5 de Junio, se contempla su recuperación integral. Actualmente, parte de esta franja está ocupada por bloques pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y al MIES, lo que limita su potencial como espacio ecológico. La propuesta busca transformar esta área en un biocorredor que no solo fomente la conectividad ambiental y la biodiversidad, sino que también facilite la movilidad sostenible mediante la construcción de un puente peatonal que enlace ambas márgenes.

Adicionalmente, se proyecta la recuperación de la prolongación de la calle Juan Toledo, optimizando su conexión con la vía 28 de Mayo. Como estrategia para liberar la franja de protección del río, se plantea una reestructuración parcelaria, permitiendo que los accesos a los lotes reconfigurados se realicen exclusivamente desde la vía 28 de Mayo. Esta medida no solo ordenará el uso del suelo, sino que también contribuirá a la protección del ecosistema ribereño.

Es importante señalar que, en la margen de protección del río Yunganza, entre las calles 5 de Junio y 28 de Mayo, se propone la reestructuración parcelaria. Como parte de esta iniciativa, a 25 metros a la derecha de la calle 5 de Junio, se recuperará una franja de protección de 5 metros, la cual funcionará como conexión entre ambas márgenes. De manera similar, en el lado izquierdo, a 20 metros de la misma calle, se establecerá otra franja de 5 metros para mantener dicha continuidad. A partir de estos puntos, la margen de protección será de 15 metros en ambas direcciones.

Otro punto clave en el plan de recuperación es la reubicación de la mecánica municipal, actualmente emplazada en la intersección de la Av. 12 de Diciembre y la vía 28 de Mayo. Su permanencia en este espacio resulta conflictiva debido a su impacto ambiental y su ubicación dentro de la franja de protección del río. La reubicación permitirá liberar esta zona y contribuir al desarrollo del biocorredor urbano propuesto.

En términos generales, estas intervenciones buscan consolidar un modelo territorial sostenible, donde la recuperación de espacios naturales y la planificación urbana se integren armónicamente. El establecimiento de un anillo verde o biocorredor favorecerá la conectividad ecológica y urbana, promoviendo una ciudad más resiliente y habitable.

7 AFECTACIONES

Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo, es decir significan cargas que restringen el uso y ocupación por su condición, éstas se encuentran definidas en el presente documento y podrán ser ajustadas por los instrumentos de planeamiento urbanístico que lo desarrollen (LOOTUGS, 2016).

Las afectaciones son de dos tipos:

- Afectaciones por obra o interés público
- Restricciones por protección

7.1 Afectaciones por obra o interés público

Representa el suelo destinado a la implementación de obra pública, como equipamientos, infraestructura, vivienda social u otras intervenciones de interés público, previo a la declaratoria de utilidad pública o la aplicación de otros instrumentos de gestión del suelo.

a) Abastecimientos: Para este tipo de equipamiento, en el territorio cantonal se tiene planeado la construcción de:

   - Feria de rastro en la parroquia Indanza

b) Recreación: para este tipo de equipamientos, se tiene designados predios para diversos proyectos:

   - Parque Jempe,
   - Parque Sharup,
   - Pista de bicicross, y
   - Anillo verde. – este proyecto se pretende emplazar en las riberas del río Yunganza que están dentro de la zona urbana de General Plaza. Las afectaciones se establecerán cuando se determinen las rutas, ancho y longitud del proyecto correspondiente.
   - Un área de reserva en General Plaza

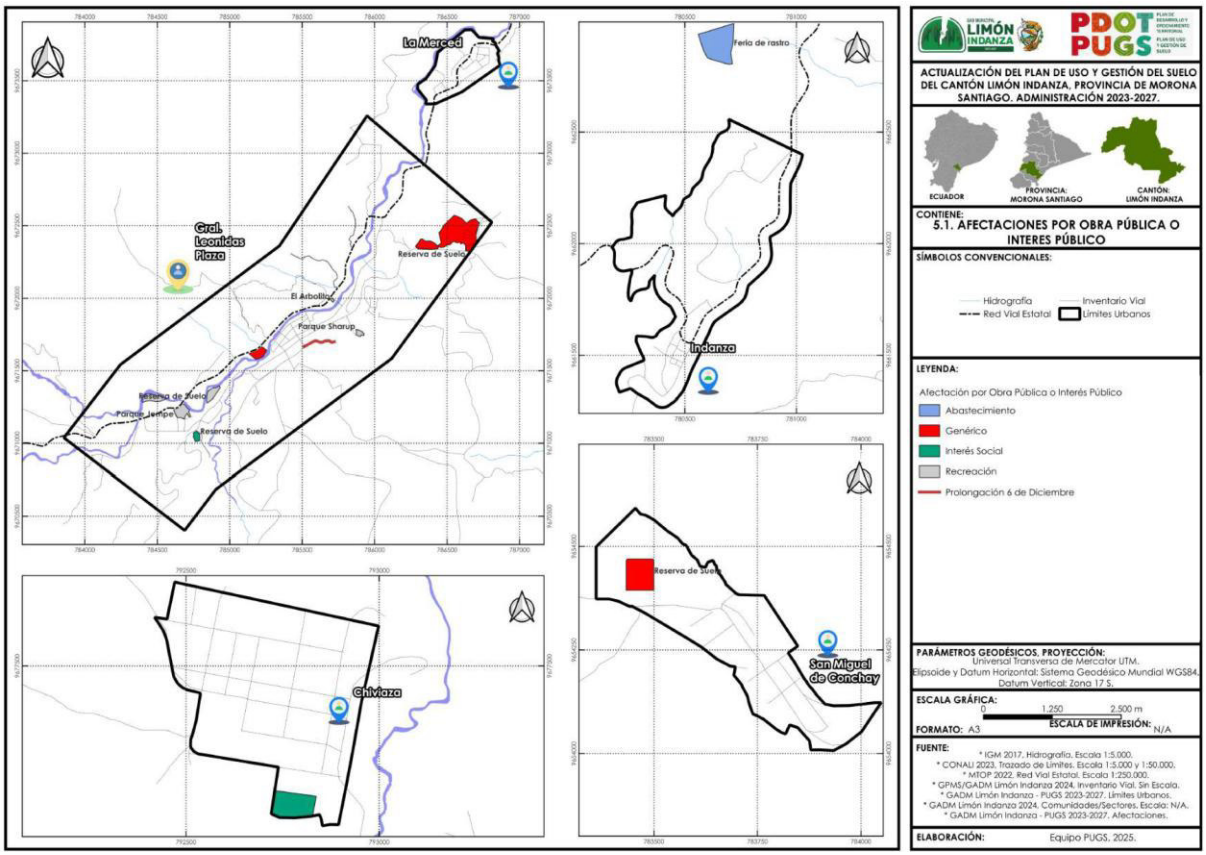
c) Infraestructura: se ha planteado la necesidad de una vía a nivel urbano.

   - Anillo vial entre la calle 6 de diciembre y calle Bryan moscoso.

d) Vivienda de Interés social: se han establecido un área para vivienda de interés social en General Plaza y Santa susana de Chivaza.

e) Equipamiento genérico: se han establecido tres áreas en General Plaza y un área en San Miguel de Conchay como reservas para la implementación de equipamientos que el GAD Municipal crea conveniente ejecutar.

Mapa 21. Mapa de afectación por obra o interés público



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2 Afectaciones o restricciones por protección

Restringen el uso y la ocupación del suelo con el fin de proteger la vida, los ecosistemas frágiles, prevenir y mitigar riesgos, proteger y garantizar el funcionamiento de infraestructura pública como poliductos, canales, líneas de transmisión eléctrica y la posible afectación a la salud o los riesgos generados por las mismas. Las franjas de afectación se delimitan con base a la normativa nacional de acuerdo al caso y de acuerdo a los estudios existentes, que sirven de insumo, para el proceso de planificación urbana (LOOTUGS, 2016).

7.2.1 Afectaciones por Pendientes Topográficas

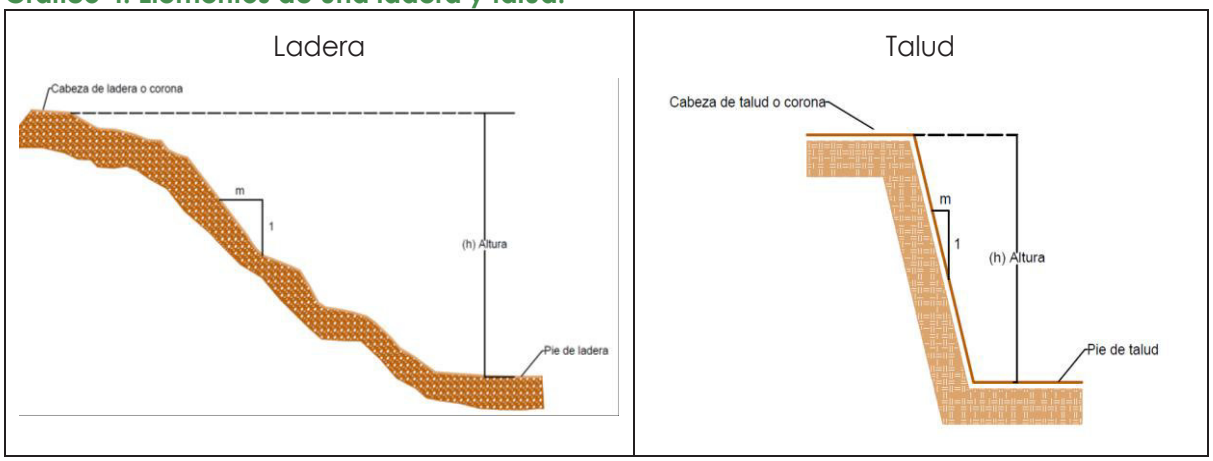
La pendiente de un terreno es la relación que existe entre el desnivel y la distancia en horizontal, distancia que debemos recorrer, por lo que se denominan pendientes topográficas a aquellos territorios que tienen un grado de inclinación con respecto a lo horizontal (suelo), mismo que se expresa normalmente en porcentaje o en grados sexagesimales.

Se consideran pendientes topográficas a todos los territorios con un grado de inclinación; para su gestión se atiende la clasificación del suelo en concordancia con los criterios de conservación de las áreas de recarga hídrica, ecosistemas naturales y protección por riesgos en suelo rural; además de los criterios de densificación y consolidación del suelo urbano que

incluyen soluciones basadas en la naturaleza que consideran la gestión del riesgo como un eje transversal de esta planificación.

Una pendiente puede estar constituido en formaciones naturales (ladera) o antrópicas (talud), cuyos elementos son lo siguiente:

Gráfico 4. Elementos de una ladera y talud.

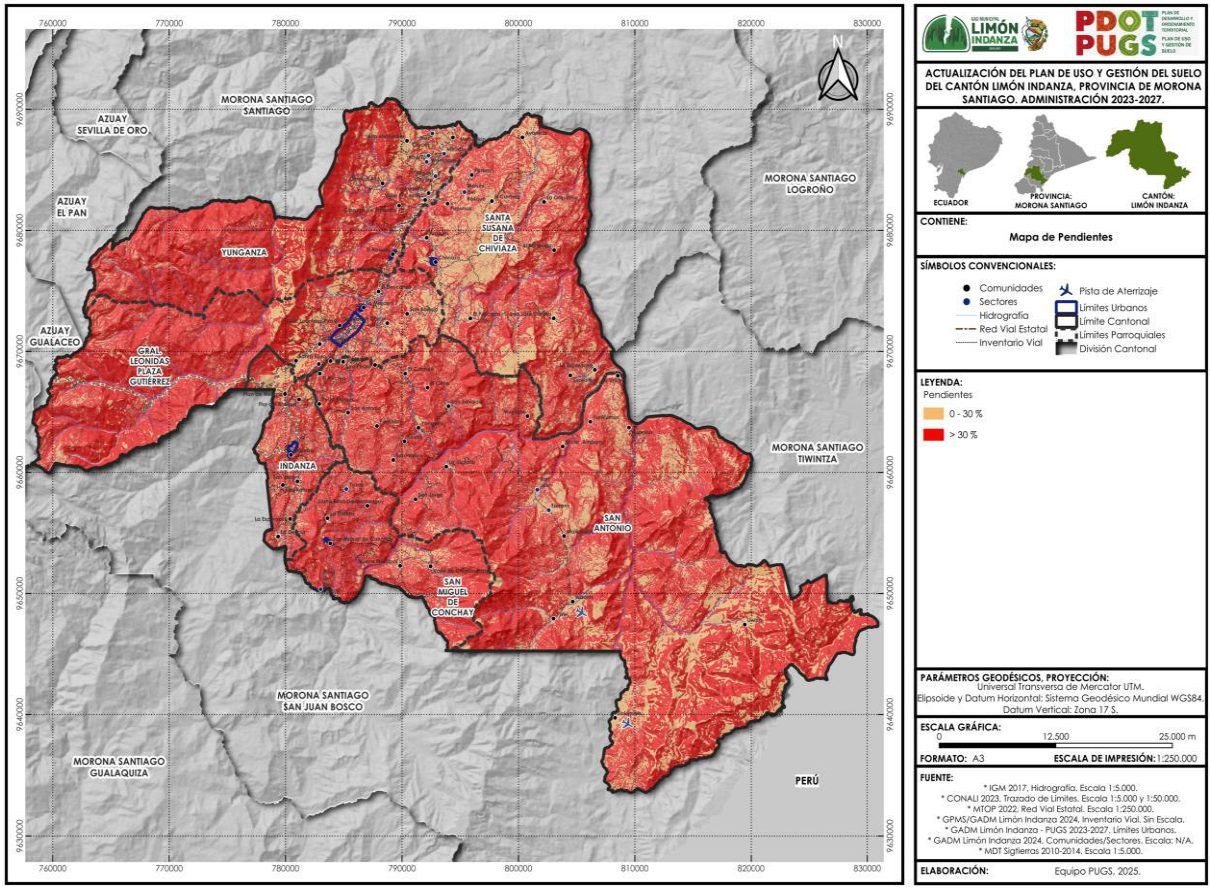


Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Para determinar los usos del suelo en el cantón Limón Indanza, se ha establecido 6 categorías de pendientes tanto para suelo urbano como para suelo rural.

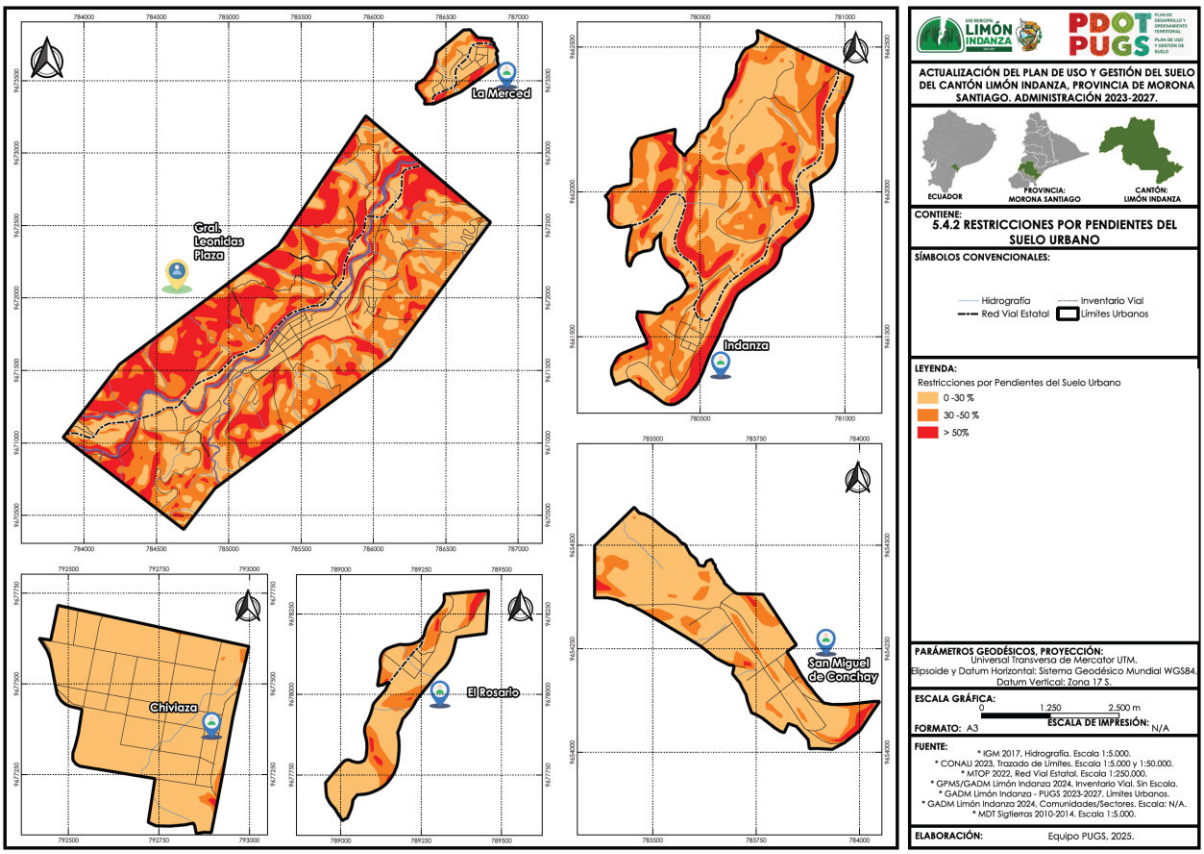
a) Pendientes topográficas Tipo A menores al 30% en suelo urbano y rural.
b) Pendientes topográficas Tipo B mayores al del 30% en suelo urbano.
c) Pendientes topográficas Tipo D mayores al 30% en suelo rural.

Mapa 22. Mapa de afectación o restricción por pendientes en suelo rural



Fuente: IGM-2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 23. Mapa de afectación o restricción por pendientes en suelo urbano



Fuente: IGM, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Directrices de intervención en suelos urbanos y Rurales tipo A con pendientes menores a 30%.

1) Se permitirá el uso residencial y comercial. Toda actividad que se desea desarrollar en suelo urbano, se deberá realizar previa autorización de la dirección de planificación del GADMLI.
2) El uso productivo se podrá realizar en suelo rural pero no en suelo urbano.

Directrices de intervención en suelos urbanos tipo B con pendientes mayores al 30%

1) Para toda actividad de edificación se deberá solicitar la certificación de riesgos en la dirección de planificación o unidad de gestión de riesgos, el cual determinará la factibilidad del suelo para uso residencial o comercial. La parte interesada deberá acatar las recomendaciones que se emitan en la certificación.
2) En caso de factibilidad, el propietario deberá acatar todas las observaciones y recomendaciones que se emitan y deberá presentarlas previo a la autorización del permiso respectivo.
3) En caso de no factibilidad, se podrá presentar estudios de suelo, estudios hidrológicos, estudios sísmicos o cualquier otro estudio que el técnico de gestión de riesgos vea pertinentes. Para la aprobación de los informes de factibilidad, se conformará una comisión que estará conformada por: directora de planificación, responsable del área de gestión de riesgos, responsable del área de control urbanístico, técnico en el área civil y otro que la dirección de planificación crea conveniente.
4) La intervención debe garantizar la no afectación de la propiedad pública o privada colindante, caso contrario, el ejecutor de la obra debe ser responsable de los daños y deberá remediar los daños causados, tal como lo determina la ley.

Directrices de intervención en suelo rural tipo D con pendientes mayores a 30%

A falta de políticas de regulación en el área rural, se debe considerar las siguientes:

- Queda prohibido el uso de suelo para fines residenciales.
- Se permitirá el uso de suelo para fines productivos y de conservación o protección.

Los propietarios de predios afectados por pendientes podrán presentar un levantamiento topográfico actualizado y a detalle para recategorizar su afectación y determinar la factibilidad de uso residencial o comercial. El predio no debe haber pasado por modificaciones antrópicas recientes y la recategorización deberá ser avalada por el responsable de gestión de riesgos y dirección de planificación de la institución.

Asimismo, antes de emitir los permisos correspondientes, el área técnica y dirección involucrada podrá solicitar al propietario del predio un levantamiento topográfico actualizado y a detalle del terreno, en caso de que determine que las pendientes no reflejan la realidad de la superficie.

Finalmente, los usos de suelo de acuerdo a su categoría se regirán conforme a lo que se defina en la ordenanza al PUGS correspondiente.

7.2.2 Afecciones por amenaza por susceptibilidad por movimientos en masa.

Se establecerán franjas de protección definidas por retiros mínimos medidos horizontalmente a partir de la ubicación más cierta posible con el fin de reducir la exposición de la amenaza. La exposición es la situación en la que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas (Secretaria de Gestión de Riesgos, 2023).

Esta medida aplicará con base en el riesgo y no de forma arbitraria, caso contrario la medida podría subestimar la extensión de la amenaza y poner en riesgo a la población o, en caso de sobreestimar la extensión de la amenaza, podría reducir la disponibilidad de suelo habitable. Para utilizar esta medida, es necesario evaluar el riesgo científicamente para conocer la extensión de la amenaza con una cierta probabilidad (Secretaria de Gestión de Riesgos, 2023).

La susceptibilidad por movimientos en masa se clasifica en cinco categorías (Secretaria de Gestión de Riesgos, 2023; PUSG DEL CANTON CUENCA, 2022):

Zonas de Susceptibilidad Muy Alta: corresponden a **deslizamientos activos**, se prohíbe cualquier tipo de construcción y obra de infraestructura, el uso adecuado para garantizar la estabilidad en estas zonas es el forestal, considerándose la preservación de bosques y áreas verdes. Estas zonas se consideran como suelos NO urbanizables.
Zonas de Susceptibilidad Alta: Zonas donde se ha generado o existe alta probabilidad de fenómenos de remoción en masa, por sus condiciones geológicas, morfológicas, sobresaturación del terreno, entre otros. Se consideran como suelos NO urbanizables, el uso adecuado para garantizar la estabilidad en estas zonas es el forestal, considerándose la preservación de bosques y áreas verdes.

Zonas de Susceptibilidad Media: Se trata de zonas de riesgo mitigable en las cuales no se debe permitir la densificación de viviendas, principalmente por las características geomorfológicas y geológicas.

Estas áreas se consideran de ocupación condicionada según su capacidad de acogida y se deberán realizar estudios geotécnicos de manera puntual cuyos lineamientos se

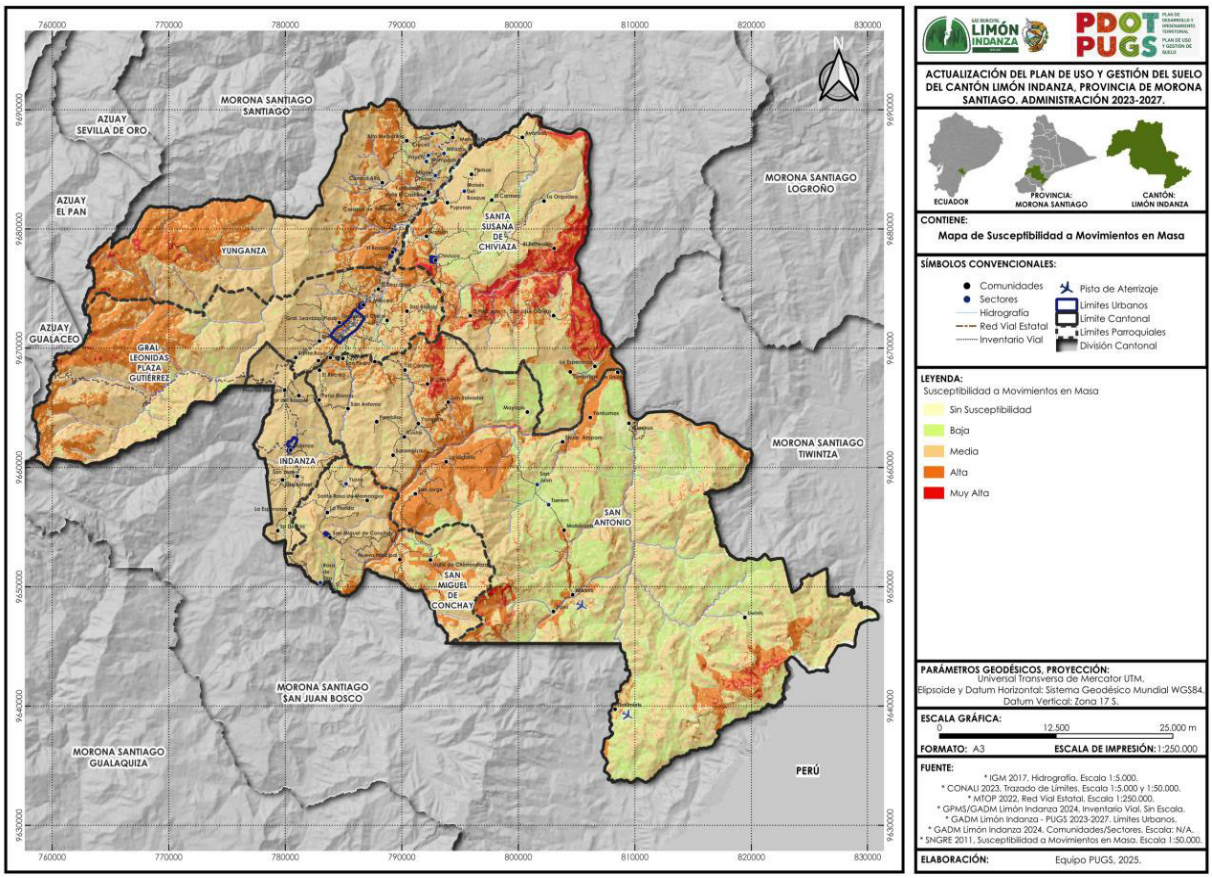
establecerán por la unidad de Gestión de Riesgos, dirección de planificación y conforme lo establece la NEC.

Zonas de Susceptibilidad Baja: son áreas que reúnen mejores condiciones de estabilidad, por tanto, con baja probabilidad de que se presenten fenómenos de remoción en masa. Su condición puede variar a media, alta o muy alta. De acuerdo a la NEC se debe realizar estudios de mecánica de suelos, con el objetivo de determinar la capacidad portante del suelo y humedad natural del mismo, el profesional a cargo del estudio emitirá las recomendaciones para el tipo de cimentación y sistema de drenaje adecuado.

Sin susceptibilidad al momento de la evaluación: si bien estas áreas no presentan amenaza, su forma de intervención y condiciones climatológicas extremas podrían alterar su condición actual, volviéndolas áreas susceptibles a fenómenos de remoción de masa, sobre todo en suelos con asentamientos irregulares que desconocen las formas de ocupación del suelo.

A nivel cantonal, se considerará la susceptibilidad a movimientos de masa de escala nacional (1:50000). Este mapa será utilizado para establecer proyectos o cualquier uso que sea posible.

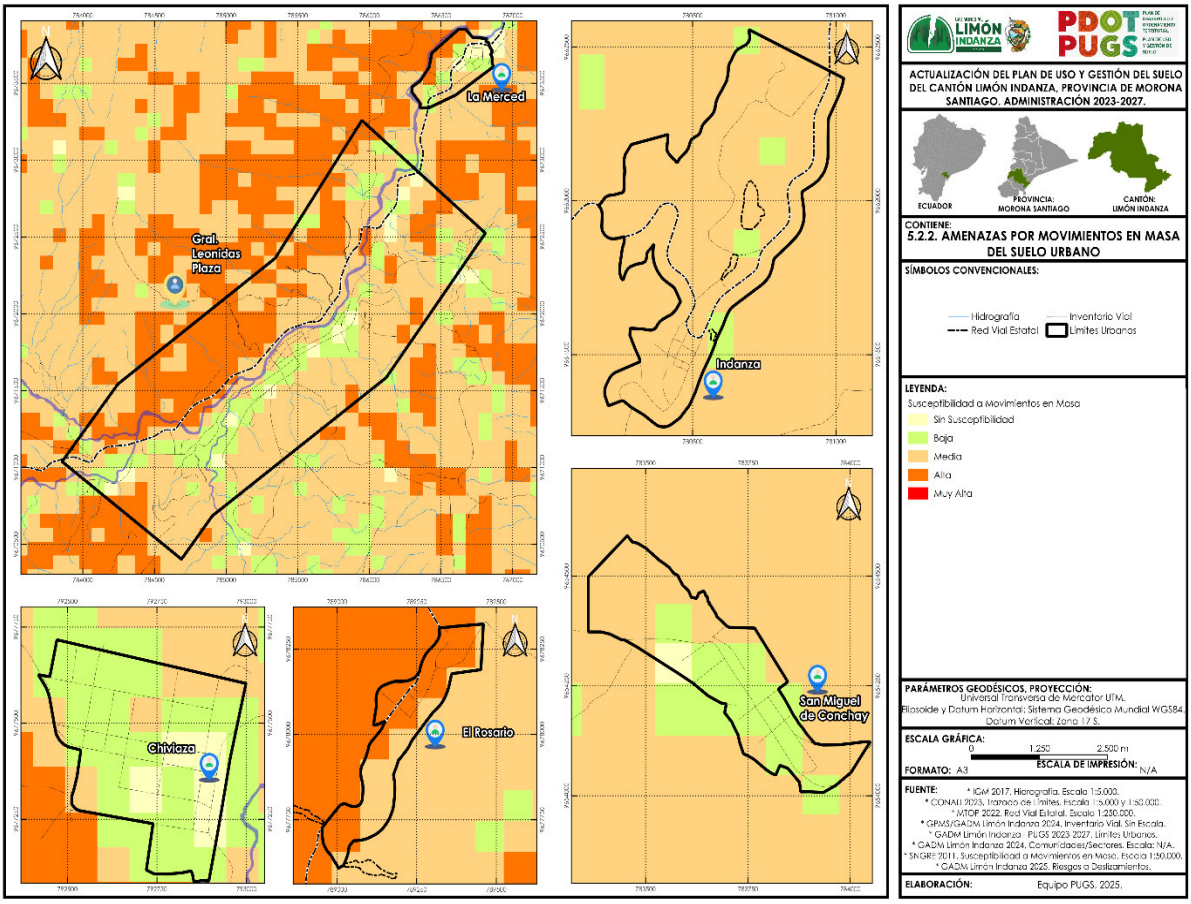
Mapa 24. Mapa de susceptibilidad a deslizamientos cantonal.



Fuente: IGM,2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Para determinar cualitativamente el nivel riesgo en la que se encuentra un predio o vivienda, se tendrá en cuenta la metodología de la tabla 1 que se establece en los "*estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgos para el ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo y para la edificación*", o cualquier otra metodología que sea determinada por los organismos competentes.

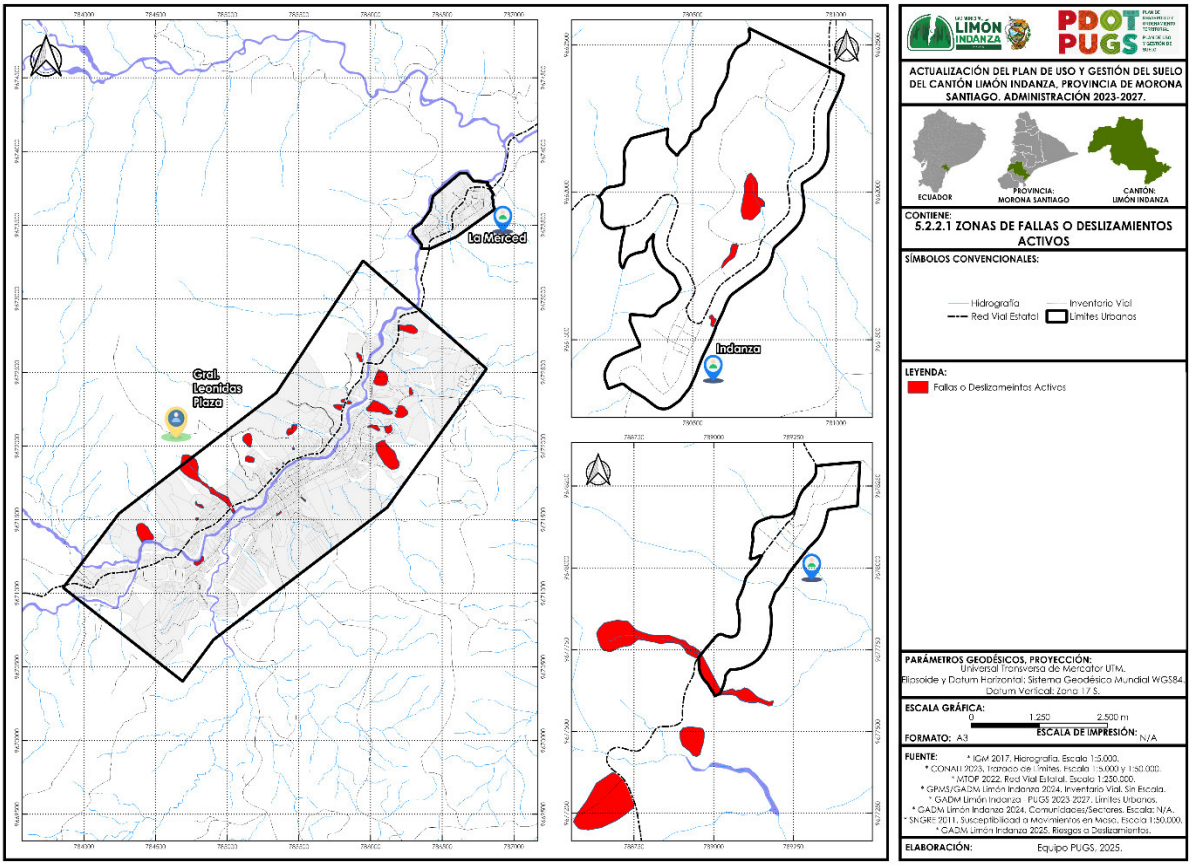
Mapa 25. Mapa de amenazas por movimientos en masa del suelo urbano



Fuente: IGM,2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Las afectaciones por movimientos en masa tanto en zona urbana como rural estarán ligados a los deslizamientos activos identificados y será de aplicación directa para el control de edificaciones. Los nuevos eventos que se desarrollen a futuro, se aplicará las mismas condiciones.

Mapa 26. Mapa de deslizamientos activos en centros poblados



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Directrices reducir la exposición en zonas de deslizamientos

1) Ante la ausencia de estudios geotécnicos, se establecerá un retiro temporal de 15 m medidos desde los límites de las fallas, bordes de quebradas o cañadas, bordes de barrancos o pie de talud. El retiro podrá ser reducido siempre y cuando se presenten los estudios de factibilidad solicitados por la dirección de planificación o unidad de gestión de riesgos.
2) Serán suelos no urbanizables los que se encuentren en zonas con susceptibilidad muy alta y zonas con susceptibilidad alta.
3) Las zonas altamente susceptibles (alto y muy alto) se permitirán usos de protección y servicios ecosistémicos tales como conservación, recuperación ecológica, producción forestal, zona de recarga hídrica, uso recreativo restringido y limitada.
4) Para las obras de infraestructura pública existentes en zonas con susceptibilidad alta y muy alta que presenten problemas por inestabilidad del terreno, previo a cualquier intervención se deberá contar con un estudio que determine la factibilidad y viabilidad para la intervención.
5) Si los criterios existentes que delimitan las zonas con susceptibilidad alta y muy alta, no consideran estudios geotécnicos a detalle tales como: exploraciones de campo (métodos directos e indirectos), ensayos de laboratorio, determinación de parámetros geomecánicas, determinación de factores de seguridad por corte y otros; podrán ser actualizados y recategorizados por la parte interesada. Para ello, se deberá delimitar un polígono de estudio, el cual será definido conjuntamente por las Direcciones de Planificación y Gestión de Riesgos previo análisis técnico.

6) Para las edificaciones existentes en zonas con susceptibilidad alta y muy alta, siempre que cuenten con el respectivo permiso de construcción, podrán hacer obras de protección, prevención y actividades menores de mantenimiento,
7) Para áreas con susceptibilidad media, el uso de suelo está condicionado, para la cual, se deberán realizar estudios geotécnicos de manera puntual cuyos lineamientos se establecerán por la unidad de Gestión de Riesgos y conforme lo establece la NEC.
8) Zonas con susceptibilidad baja o sin susceptibilidad podrán ser urbanizadas. Deberán acoger las recomendaciones que se emitan en la unidad de gestión de riesgos y otros de acuerdo a la NEC.
9) No se habilitará el uso de suelo para uso residencial, comercial, industrial, agrícola/ganadero o equipamiento sobre las siguientes zonas de riesgo antrópico:
    - Rellenos sanitarios clausurados. - debido al riesgo de explosión por los gases que se generan excepto cuando exista la debida justificación soportada en estudios geotécnicos, hidrológicos, y otros que se requieran.
    - Zonas de explotación minera. – debido a la inestabilidad de la superficie, excepto cuando las minas hayan seguido un proceso de cierre técnico que incluya la estabilización de taludes.
    - Zonas contaminadas, excepto cuando el proyecto incluya la remediación total de la contaminación

10) Se prohíbe la dotación de servicios básicos, accesibilidad o cualquier otra inversión pública ha predios o viviendas que se encuentren en zonas susceptibles altas y muy altas, salvo a aquellas que estén destinadas a la estabilización, prevención, reducción de los riesgos siempre y cuando la ley lo permita.

7.2.3 Restricciones por inundación

Considerando la morfología del territorio, el cantón no tiene susceptibilidad a inundación, sin embargo, se podrán realizar estudios hidrológicos para determinar el área de inundación de ríos de interés que atraviesen o estén cerca de asentamientos humanos.

7.2.4 Afectaciones por captación de agua

Para garantizar la calidad y disponibilidad de agua que se destinará al consumo humano, se ha establecido un área de restricción de 200x200 m2 (4 Ha), cuya captación estará dentro del área establecida.

Los márgenes de afectación por captación de agua se podrán utilizar únicamente para implementar proyectos de reforestación. No se permitirá actividades antrópicas ajenas al proyecto de aprovechamiento del agua.

La afectación aplicará para las captaciones en las zonas urbanas y rurales. Para la implementación de nuevos puntos de captación, se regirán las mismas condiciones antes mencionadas.

No se permitirá la captación del recurso hídrico a personas ajenas al GADMLI o cualquier captación informal dentro del área de afectación determinada.

7.2.5 Afectaciones por Franjas o Márgenes de Protección de Ríos, Quebradas, Cuerpos de Agua y Otros Elementos de Dominio Hídrico Público

Son márgenes que delimitan el área de crecida de un cuerpo hídrico (río, quebradas, riachuelos y otros) para proteger la zona de asentamientos humanos, a fin de aportar la preservación del medio ambiente, recurso hídrico y evitar desastres de origen natural o antrópico. La delimitación de estas zonas permite preservar vidas humanas y bienes inmuebles, preservar las funciones ambientales del entorno, fortalecer la gestión local de

prevención de riesgos, preservar las zonas de recarga de agua, preservar paisajes y ecosistemas (Oficina de Asentamientos Humanitarios de la ONU, 2020).

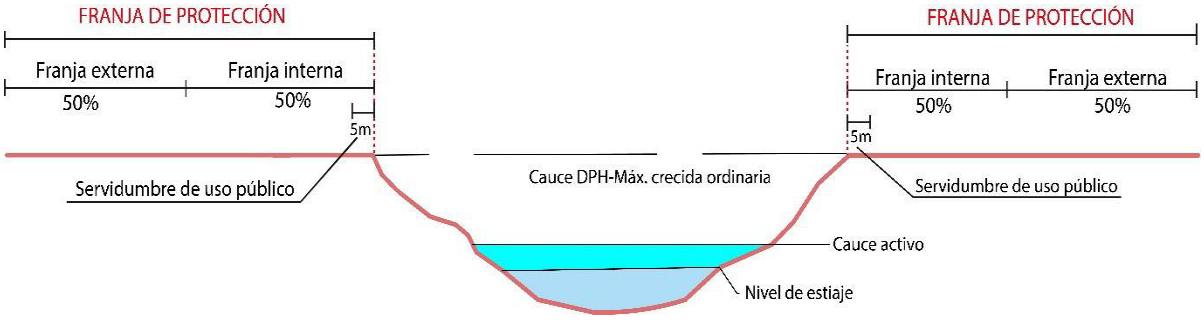
Las márgenes de protección de cuerpos de agua permiten garantizar el mantenimiento y conservación de los cauces naturales de los ríos, quebradas y otros cuerpos de agua; de manera que se puedan evitar desastres de origen natural y antrópico.

Estas franjas se constituyen un suelo no urbanizable por protección ambiental y de seguridad ante amenaza de inundación, el uso de suelo previsto es el Uso de protección de Riesgos, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable.

Los márgenes establecidos están en función al tipo de cuerpo hídrico (Ríos Primarios, Ríos secundarios, quebradas, lagos y lagunas) y su área de inundación determinada por estudios hidrológicos y análisis históricos.

Los márgenes de restricción en cuerpos hídricos que no cuentan con estudios hidrológicos y que no tengan establecidas las áreas inundables; se establecerá a partir del borde del cauce de Dominio Público Hidráulico (DPH) de máxima crecida ordinaria.

Gráfico 5. Componentes de la Ronda Hídrica



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

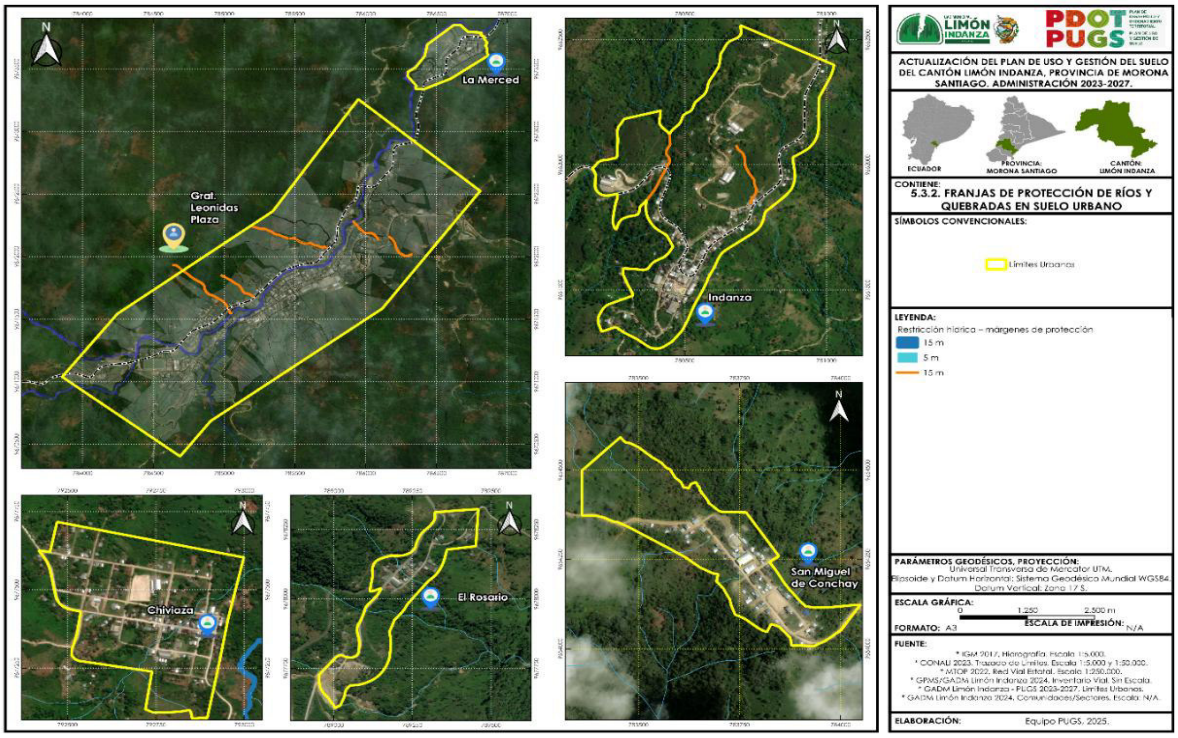
Los márgenes establecidos para los diferentes cuerpos de agua serán las siguientes:

Tabla 26. Tipos de cuerpos hídricos

TIPO DE CUERPO HÍDRICO	MARGEN EN LA ZONA URBANA	MARGEN EN LA ZONA RURAL
Ríos primarios	No aplica	100 metros
Ríos secundarios	15 metros	50 metros
Quebradas	5	15
Lagos y Lagunas	No aplica	100 metros

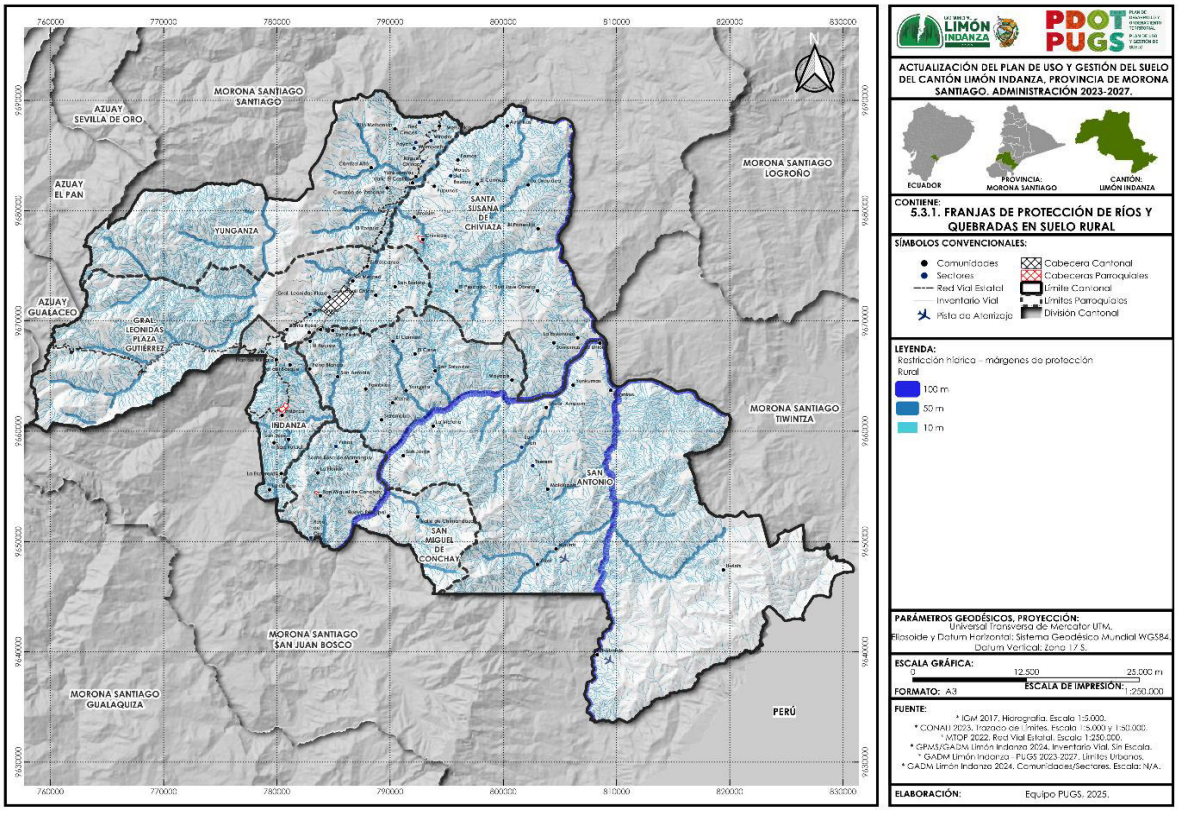
Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 27. Mapa de franjas de protección de ríos y quebradas en suelo urbano



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Mapa 28. Mapa de afectación por fuentes hídricas a nivel rural



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Lineamientos para la implementación de los márgenes de protección

- Los predios urbanos consolidados en la zona urbana y que cuentan con edificación y que estén dentro del margen de afectación, podrán mantener su vivienda y están obligados a implementar medidas estructurales de prevención o mitigación.
- Los ríos secundarios que atraviesan las zonas urbanas o cualquier asentamiento humano tendrán una restricción de 15 metros a cada lado del río. El margen de afectación del río Cumtza y río Yunganza en el sector Valle del Castillo se mantendrá en 50 metros.
- Para las quebradas que han tenido antecedentes de desbordamientos, aluviones, o cualquier otro evento que implique un riesgo para la población, se establecerá el margen establecido para los fenómenos de remoción en masa que es de 15 m.
- Para todos los cursos de agua que no se encuentren cartografiados se aplicarán las franjas establecidas de acuerdo a su categoría; predominando el criterio que mayor margen de protección genere.
- Para ríos o quebradas que representen un riesgo para la población, se podrá aumentar el margen de afectación siempre y cuando se cuente con el sustento pertinente por parte de la unidad de gestión de riesgos o cualquier área que la máxima autoridad crea conveniente.
- Para determinar y actualizar los márgenes de afectación por fuentes hídricas en predios catastrados y no catastrados; el propietario deberá realizar un levantamiento topográfico y deberá ser aprobada por la dirección de planificación del GADMLI.
- Los márgenes de lagos y lagunas aplicarán para los que son de origen natural y artificial. Las lagunas de origen artificial se deberán implementar bajo normas técnicas que fueren aplicables.

Usos de la margen de protección

- En las áreas, zonas, franjas o márgenes de protección se establece la prohibición expresa de toda forma de actuación antrópica que conlleve a la alteración del medio físico natural que se desea conservar, reservándose por lo tanto el uso de estos suelos exclusivamente a proyectos de reforestación, ecológicos, turísticos y científicos, que garanticen la conservación de su entorno natural, y no afecte las áreas de protección, el caudal hídrico, márgenes de los ríos y riberas, en ningún caso esta franja de protección será considerada de propiedad Municipal.
- Mientras no se requiera ejecutar obras de protección, intervención o manejo de estas áreas, sus dueños o poseedores no podrán planificar ni construir ningún tipo de obra civil, tampoco podrá rellenar su lecho ni estrechar su cauce natural, aunque no exista flujo de agua de manera regular.
- Los propietarios podrán usar las franjas de protección en labores forestales y de jardinería ornamental, quedándoles expresamente prohibido tanto a los propietarios como a los ciudadanos la acumulación de escombros y la realización de actividades pecuarias que contaminen el agua.
- El uso de riberas y lechos de ríos, quebradas, lagos y lagunas no podrá constituir amenaza o generar daños a obras de infraestructura como puentes, carreteras, centros de salud, centros educativos, instalaciones de conducción o transmisión de energía eléctrica, antenas de medios de comunicación (telefonía, televisión, internet, etc.) canales de riego, sistemas de agua potable o tratada, ni a ninguna otra infraestructura pública
- Las áreas de protección ubicadas en el área urbana no serán objeto de adjudicación a personas naturales y jurídicas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 417 literal d) del COOTAD.

Prohibiciones

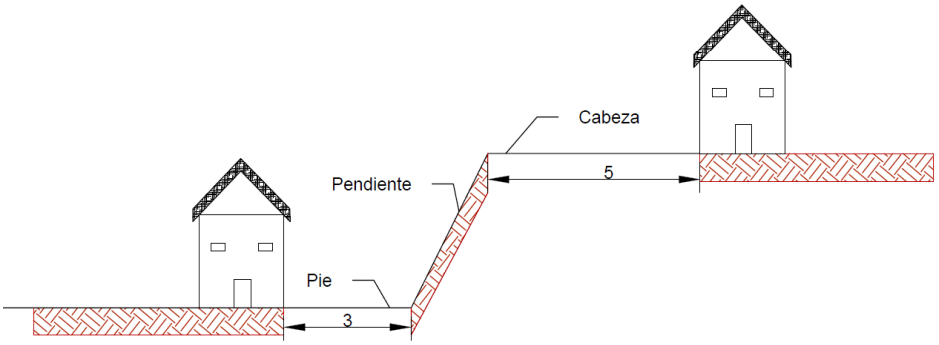
- Se prohíben las obras, construcciones o actuaciones que puedan dificultar el curso de las aguas de los ríos, quebradas etc., o cualquier modificación que pudiera darse al cauce natural y su eje. Se exceptúan las obras de ingeniería orientadas a la estabilización técnica de terrenos aledaños que presenten riesgo para las obras públicas de infraestructura existentes o para la vida de los usuarios, estas obras deberán contar con la autorización de la entidad competente y validación de las dependencias municipales correspondientes.
- Excepcionalmente y siempre que sea para uso público se podrá ejecutar, con la autorización del concejo municipal, previo informe favorable de la direccione competente; y, de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y otros instrumentos de planificación; obras de regeneración, mejoramiento, recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección de los ríos, quebradas, lagunas, lagos; sin estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas o causar daños a las propiedades vecinas.
- Se prohíbe los embaulamientos de ríos, quebradas, acequias o cualquier curso de agua, con excepción de aquellos que atraviesen infraestructuras públicas, para su autorización deberán contar con un estudio hidráulico realizado por la entidad promotora del proyecto para dimensionar correctamente dicho embaulado y deberá contar con la autorización de la entidad competente.
- Contar con un embaulamiento no disminuye o elimina la franja de protección del cauce de agua, este se mantiene conforme su categoría.
- se prohíbe toda actividad antrópica que no vaya en beneficio del habitad de las especies que estén dentro del cuerpo de los ríos, quebradas, lagos, lagunas y márgenes de protección tales como: pesca con trasmallo, barbasco, químicos, explosivos, electricidad y otros métodos y sustancias que atenten la salud y vida de toda especie acuática y de los que se benefician de ella.
- Se prohíbe la descarga de toda agua que por su contenido altere el ecosistema de la fuente hídrica, tales como:
  - Aguas residuales
  - Aguas grises
  - Aguas servidas
  - Residuos orgánicos e inorgánicos.
  - Descarga de escombros de construcción y desbanques
  - Aguas con productos químicos y peligrosos
  - Deforestación
  - Actividad minera y extractiva
  - Cualquier otra actividad que se considere degradante para el ecosistema y altere su normal desarrollo

7.2.6 Afectaciones por protección de taludes

Se establece franjas de protección de taludes con el fin de reducir la exposición de viviendas e infraestructura ante eventos de remoción en masa.

- Para edificaciones en la cabeza de un talud o ladera, se deberá respetar un retiro de 5 metros contados desde el margen de la pendiente. Para edificaciones en el pie de un talud, se deberá respetar un retiro de 3 metros contados desde la base del mismo.
- Se deberá implementar medidas estructurales de protección y de prevención de riesgos que se determinen en la dirección de planificación y ordenamiento territorial del GADMLI. Este retiro no sustituirá las afectaciones determinadas para los cuerpos hídricos.

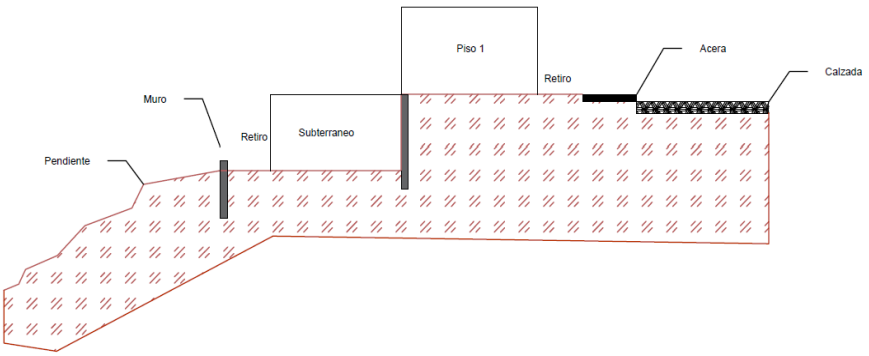
Gráfico 6. Edificación en cabeza y pie de talud.



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

- Las modificaciones del terreno con fines edificables, ya sea mediante cortes de talud o relleno en pendientes, deberán contar con la autorización de la dirección de planificación. En caso de impedimento, se podrán presentar estudios de factibilidad y estabilidad, o cualquier otro estudio que la dirección de planificación lo determine.
- Para edificaciones en pendientes, se podrá ejecutar siempre y cuando la topografía sea se favorable y sea de susceptibilidad media o baja ante fenómenos de remoción en masa. La factibilidad de uso residencial debe ir acompañada con estudios técnicos que solicite la dirección de planificación y unidad de gestión de riesgos. El número de pisos a construir estará de acuerdo al PIT establecido para la zona y se construirá a favor de la pendiente natural del terreno.

Gráfico 7. Edificación en pendientes bajo nivel de vía



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.7 Afectaciones por derecho de vía publica

Es la faja de terreno permanente y obligatoria destinada a la construcción, mantenimiento, servicios de seguridad, servicios complementarios, desarrollo paisajístico y futuras ampliaciones de las vías, determinada por la autoridad competente. Los terrenos ubicados dentro del derecho de vía constituyen bienes de dominio público y la autoridad competente tendrá la facultad de uso y goce en cualquier tiempo. En el caso que estos predios sean de propiedad de terceros, la autoridad competente aplicará el procedimiento expropiatorio regulado en la ley de la materia (LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSPORTE TERRESTRE, 2017).

Consiste en las afecciones determinadas por la construcción, ampliación, y adecuación de las vías en general, misma que se mide desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento.

Las afectaciones están determinadas por la jerarquización vial, el cual está regida bajo instrumentos normativos competentes. Por lo tanto, se han considerado las afectaciones de las siguientes vías:

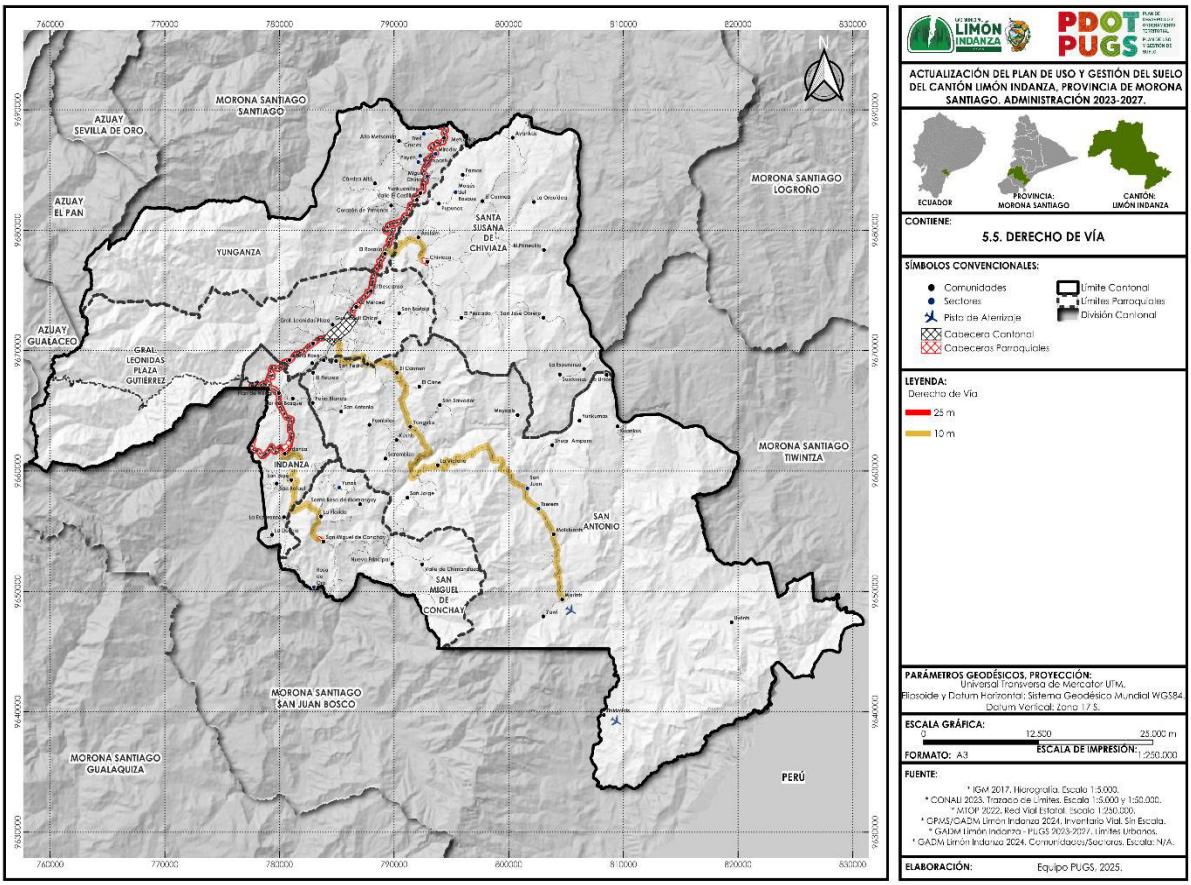
Tabla 27. Tipo de vías

VÍAS EN TERRITORIO	AFECTACIÓN POR DERECHO DE VÍA
Red vial estatal - Troncal Amazónica E45	25 metros
Red vial estatal - Gualaceo Limón	25 metros
El Rosario – Chiviaza	10 metros
Indanza – San Miguel de Conchay	10 metros
General Plaza – Warints	10 metros

Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Los predios afectados por vías de primer orden (Troncal Amazónica) y que formen parte del área urbana, podrán solicitar al ente rector (Ministerios de Trasporte y Obras Publicas) la exclusión de la afectación y podrán solicitar al GADMLI el uso de suelo correspondiente conforme lo establecido en el PIT.

Mapa 29. Mapa de afectación por derecho de vía



Fuente: MTOP, 2022.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.2.8 Afectación de zona de amortiguamiento arqueológico

Son áreas delimitadas por polígonos de protección arqueológica con el fin de promover una adecuada gestión integral del patrimonio, como la precautelación, salvaguardia y gestión del patrimonio arqueológico del Ecuador, sea este de propiedad pública o privada.

Se establecerán dos zonas de afectación:

- Zona 1 o núcleo: Corresponde al área ocupada por el bien o conjunto de bienes patrimoniales arqueológicos o paleontológicos y un entorno definido de protección total y restricción máxima a las actividades antrópicas.
- Zona 2 o Área de Influencia o Amortiguamiento: Corresponde a una zona de restricción y protección media que permitirá la preservación entorno paisajístico y de los contextos asociados con el bien o conjunto de bienes arqueológicos o paleontológicos.

Estas afectaciones serán definidas en ordenanza y establecidas conforme se determine en el estudio de la materia de acuerdo a las leyes vigentes.

7.3 Restricción de Infraestructura

7.3.1 Planta de tratamiento de aguas residuales

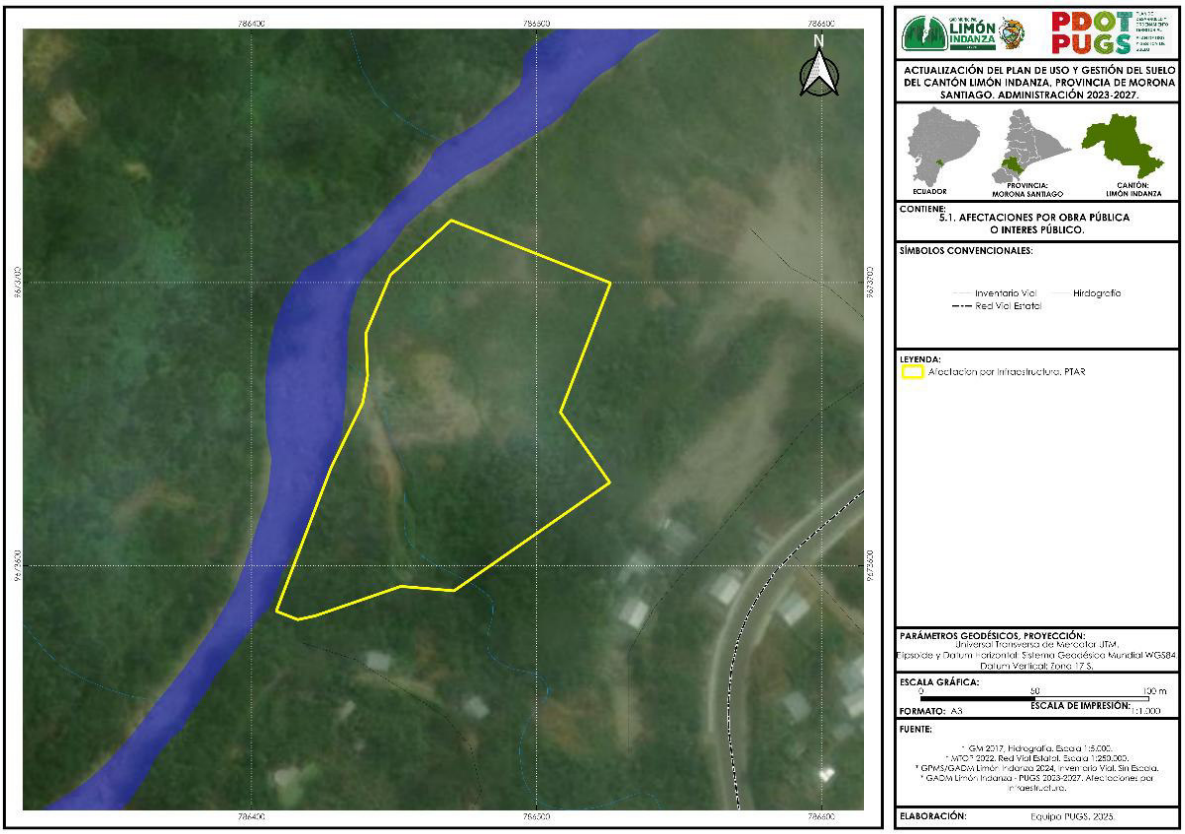
En la ciudad de General Plaza se cuenta con el proyecto de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario, cuya planta de tratamiento se establecerá en el barrio La Merced de la ciudad de General Plaza Gutiérrez.

Considerando esto, se ha determinado establecer un marguen de protección de 100 metros contados desde el límite de las infraestructuras (lagunas) destinadas al tratamiento de las aguas servidas.

El área de afectación podrá ser utilizado para actividades de reforestación para disminuir la emisión de gases a centros poblados cercanos.

No se permitirá la construcción de viviendas o fraccionamientos de terrenos que estén dentro del área de afectación.

Mapa 30. Mapa de afectación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales



Fuente: Celec, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.3.2 Relleno Sanitario

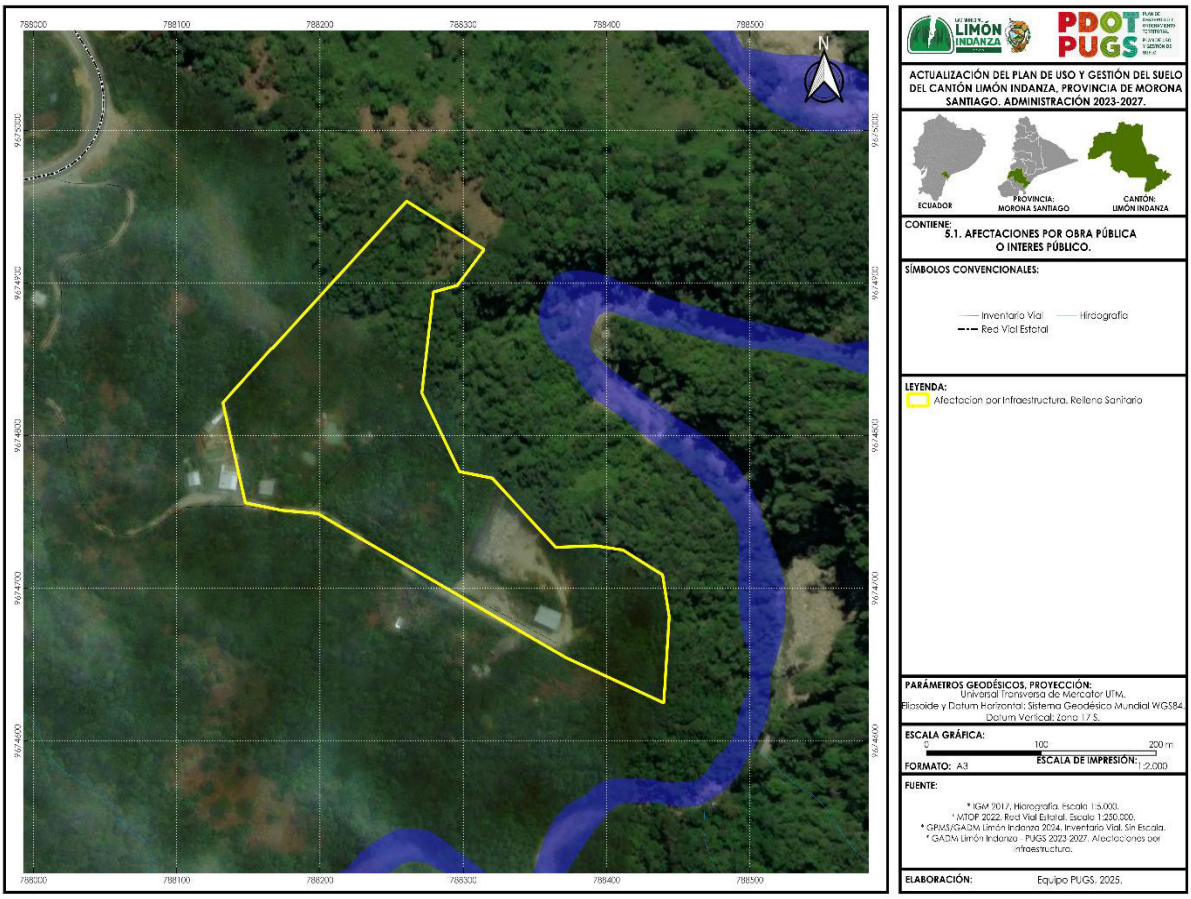
Se ha establecido la construcción de una celda provisional para la disposición final de los residuos sólidos del cantón Limón Indanza. La celda se adecuará dentro del predio municipal en la que se encuentra funcionando el relleno sanitario. Conforme a esto, se establece un margen de 100 metros de afectación, mismo que se efectuara desde el margen del predio destinado a la disposición de los residuos.

En el área de afectación determinada, se prohíbe la inversión pública y dotación de servicios en propiedades ajenas al GADMLI; asimismo, se prohíbe la aprobación de uso de suelo residencial y procesos de fraccionamientos.

El área de afectación podrá utilizarse para procesos de reforestación con el fin de crear una cortina natural.

El área de restricción podrá ser modificado cuando se haya realizado el cierre técnico de las celdas y se haya ejecutado los procesos de saneamiento correspondientes.

Mapa 31. Relleno sanitario



Fuente: Celec, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.3.3 Afectación por infraestructura hidrosanitaria pública

Las servidumbres son derechos reales que limitan el dominio de una propiedad en beneficio de otra, permitiendo ciertos usos o beneficios sobre el terreno del propietario afectado. Es una franja de protección que garantiza al GADMLI o quien haga sus veces el libre acceso a los sistemas de alcantarillado sanitario, pluvial y redes de agua para realizar mantenimiento y, de esta manera, asegurar un óptimo servicio a la ciudadanía del cantón. La afectación se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 28 Afectaciones por infraestructura hidrosanitaria pública

Infraestructura	Ancho de restricción por servidumbre medida desde el eje de la infraestructura pública
Red de alcantarillado pluvial	3 m
Red de alcantarillado sanitario	
Red de agua potable	
Cunetas de coronación	

Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.3.4 Afectación de Redes eléctricas

La franja de servidumbre por tendido eléctrico es la superficie horizontal simétrica respecto al aje de la línea de alto voltaje, determinada con el objeto de evitar contactos accidentales con partes energizadas, garantizar la seguridad de las personas, así como la confiabilidad de la línea.

Las distancias para franjas de servidumbre, en función del voltaje de la línea eléctrica, está determinada por jerarquización que se establece en la Resolución Nro. ARCONEL - 018/18.

Gráfico 8. Franjas de afectación por redes eléctricas

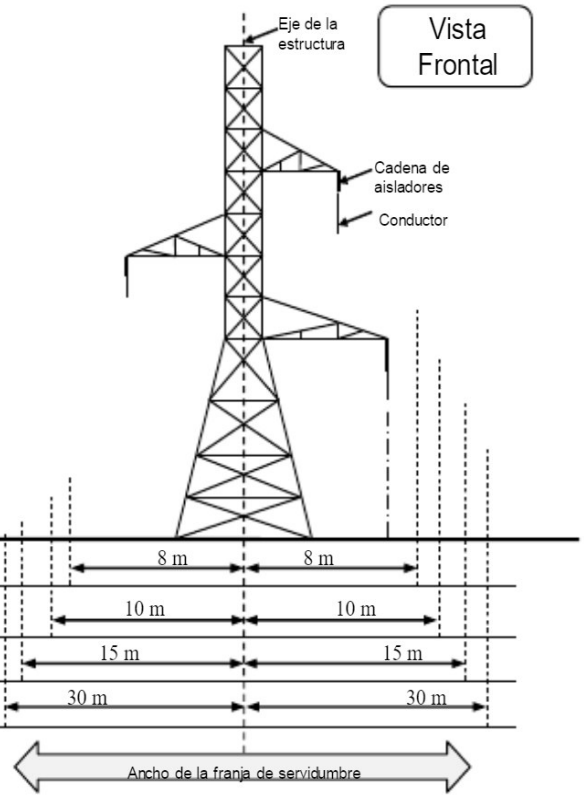
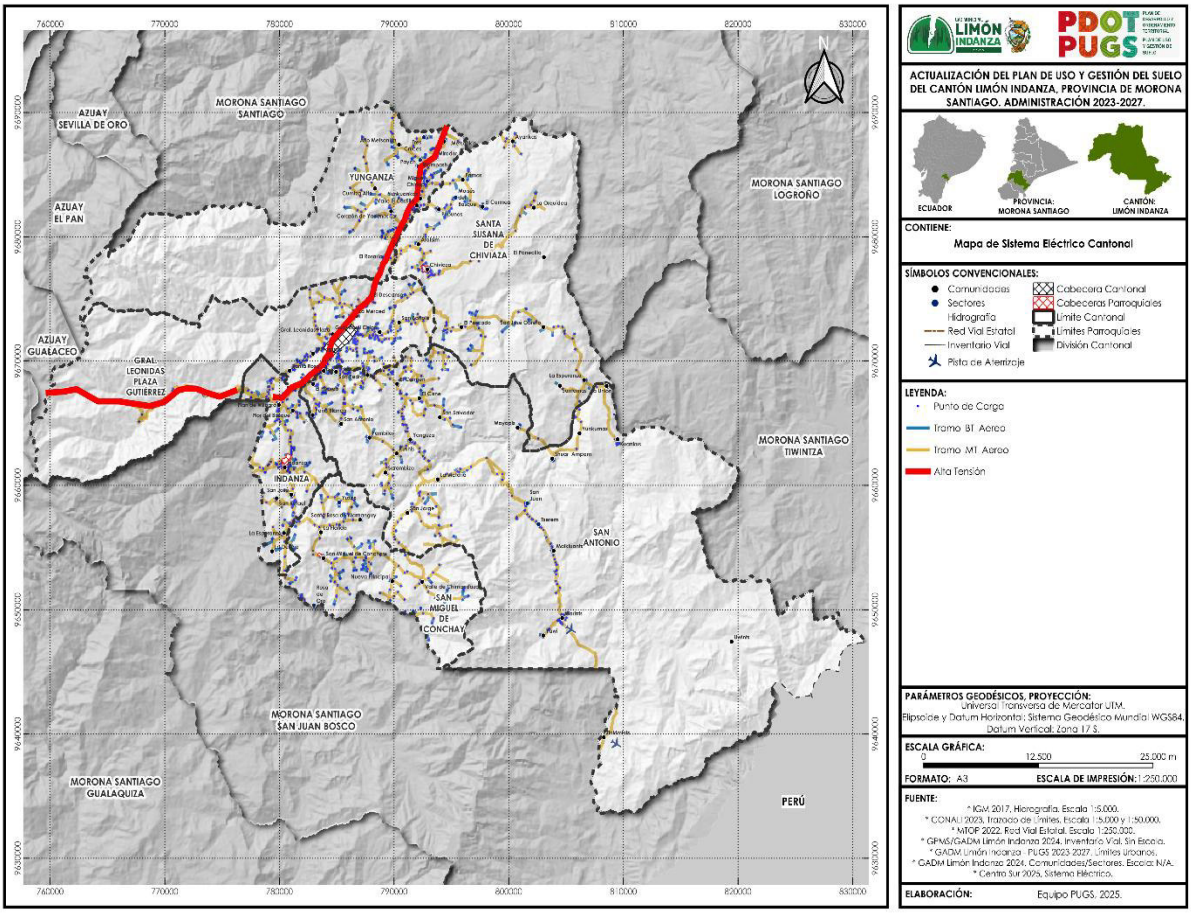


Tabla 1. Distancias de la franja de servidumbre.

Voltaje (kV)	Ancho de la franja
69	16 m
138	20 m
230	30 m
500	60 m

Fuente: ARCONEL, 2018.

Mapa 32. Mapa de afectación redes eléctricas



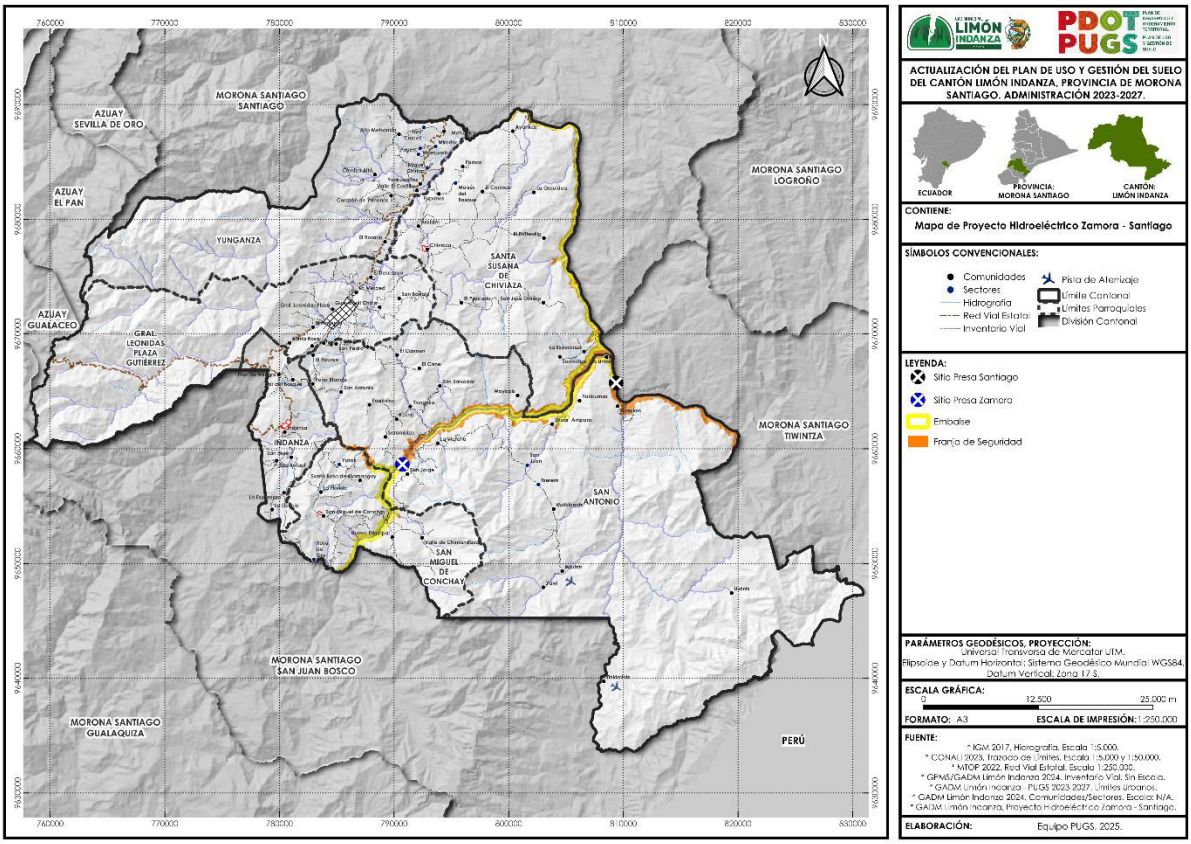
Fuente: Celec, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.3.5 Hidroeléctrica

En el territorio cantonal se cuenta con estudio diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Santiago (g8). Las afectaciones estarán determinadas por:

- Afectación por obra pública. – correspondo a la sección del embalsamiento del cauce.
- Restricción por protección. – corresponde al área de la franja de seguridad determinada para la protección y conservación ecológica.

Mapa 33. Mapa de restricción por zona de seguridad de Hidroeléctrica Santiago



Fuente: Celec, 2024.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

7.4 Reestructuraciones parcelarias

Con base al artículo 470 del COOTAD en donde nos indica que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia.

Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:

a) Regularizar la configuración de los lotes; y,

b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

En este contexto, en el cantón Limón Indanza, específicamente en su cabecera cantonal, se ha identificado la necesidad de llevar a cabo un proceso de reestructuración parcelaria en tres manzanas, donde actualmente existen configuraciones irregulares que dificultan el desarrollo ordenado del suelo urbano. Las áreas específicas contempladas para esta intervención son:

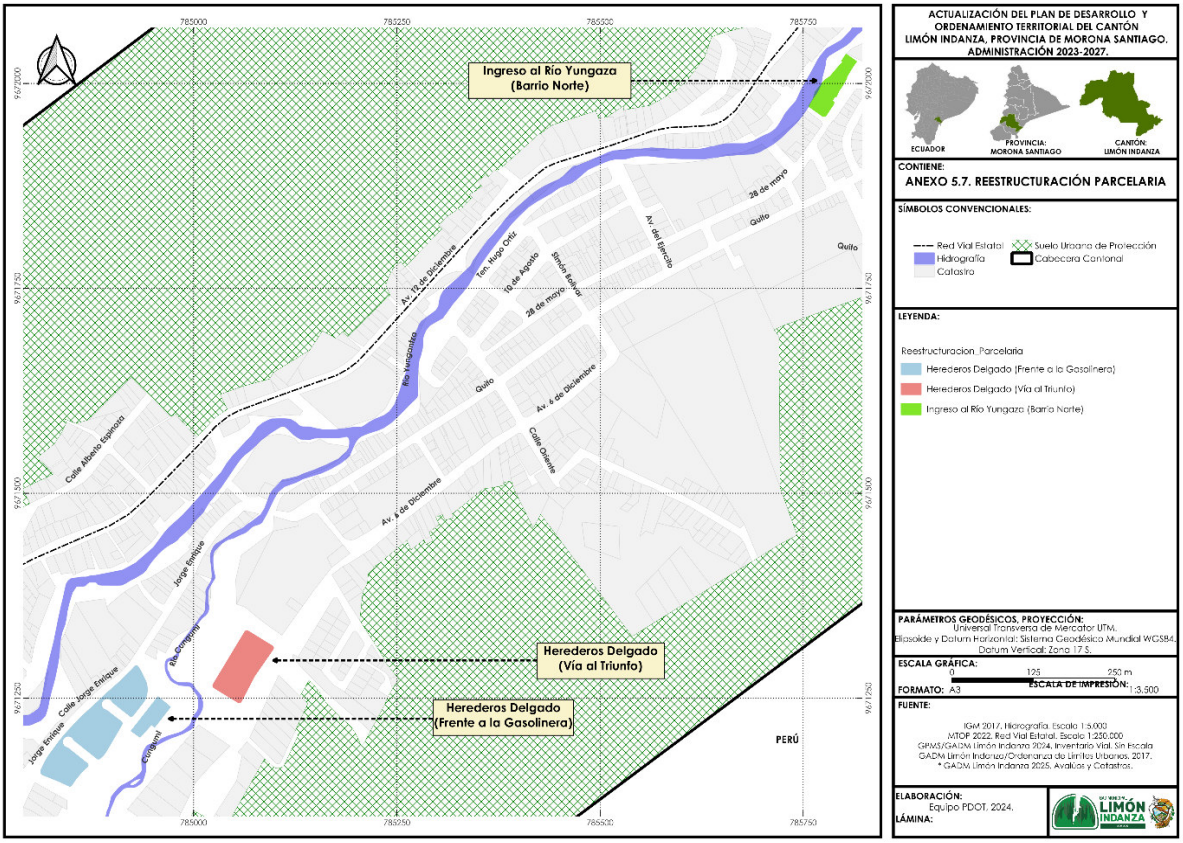
Sector Herederos Delgado, ubicado frente a la gasolinera.

Sector Herederos Delgado, en la vía al Triunfo.

Ingreso al río Yunganza, correspondiente al barrio Norte.

Esta reestructuración permitirá optimizar el uso del suelo, mejorar el acceso a servicios básicos y vías, y promover un desarrollo urbano más armónico y sostenible para la cabecera cantonal de Limón Indanza.

Mapa 34. Reestructuración parcelaria



Fuente: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

8 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

8.1 Introducción

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, en el marco de la implementación de la Nueva Agenda Urbana, destaca la vivienda como un componente esencial para lograr un hábitat de calidad. Este objetivo requiere una articulación efectiva de políticas públicas nacionales y locales, reconociendo al suelo como un recurso escaso que debe ser gestionado desde una perspectiva que contemple sus funciones sociales y ambientales, asegurando así condiciones de vida dignas para la población.

En Ecuador, la Vivienda de Interés Social (VIS) es clave para garantizar el acceso a una vivienda digna a los grupos más vulnerables, en cumplimiento del derecho reconocido en la Constitución. Sin embargo, el incremento del déficit habitacional debido al crecimiento demográfico, la urbanización acelerada y las desigualdades socioeconómicas, exige una intervención estatal decidida que promueva viviendas accesibles y de calidad.

En términos de ordenamiento y planificación territorial, la vivienda como elemento tangible que se inserta en el entorno ya sea urbano o rural, logra su interacción espacial mediante su localización y formas de conexión con los sistemas públicos de soporte, la democratización de estos sistemas aseguran una mejor calidad de vida, mientras que una correcta localización previene la vulnerabilidad social, económica y física; y garantiza el uso eficiente del suelo de acuerdo a su capacidad de acogida.

El Sistema de Hábitat y Vivienda, no solo se constituye como apuesta territorial, sino propone la participación activa de la ciudadanía en la construcción de una política pública que llegue a todos los grupos sociales y estratos económicos que de forma diversa ocupan actualmente el territorio, abriendo la oportunidad de construir Ciudad en torno a la vivienda y sus complementos funcionales, mientras se desincentivan prácticas inmobiliarias que buscan la segregación urbana, desconociendo los fundamentos de derechos humanos de dignidad e igualdad.

Las unidades funcionales de este sistema lo integran los asentamientos humanos concebidos desde la LOOTUGS como "…conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio…", territorio que para efectos de la ley vigente se conoce como Hábitat que se define como el "…entorno en el que la población desarrolla la totalidad de sus actividades y en el que se concretan todas las políticas y estrategias territoriales y de desarrollo del Gobierno Central y descentralizado orientadas a la consecución del Buen Vivir."

Otro elemento del sistema, que resulta el principio de los asentamientos humanos, es la vivienda calificada como adecuada y digna, que "…cuenta simultáneamente con los servicios de agua segura y saneamiento adecuado; electricidad de la red pública; gestión integral de desechos; condiciones materiales adecuadas; con espacio suficiente; ubicadas en zonas seguras; con accesibilidad; seguridad en la tenencia; asequible; y, adecuada a la realidad cultural. "(LOOTUGS, 2016)

La vivienda de interés social en todos los ámbitos de acción, se piensa como la oportunidad de brindar a los grupos de atención prioritaria y a las familias de ingresos medios y bajos de adquirir una vivienda en los términos que establece la ley, pero contando con estándares de calidad constructiva y de disfrute del espacio, así como de su integración a la construcción de la ciudad en entornos principalmente urbanos.

De acuerdo a las estrategias de intervención, para su concreción se plantea estructurar este sistema bajo dos criterios:

a. **Estándares urbanísticos y de habitabilidad:** criterio que responde a la apuesta territorial de Vivienda adecuada y digna, inclusiva, diversificada, asequible y con todos los servicios, en su desarrollo contemplarán los parámetros mínimos de calidad y medida para el desarrollo de actuaciones urbanísticas o planes complementarios en relación a espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, perfiles viales, protección y conservación ambiental y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar, como lo establece la ley vigente (LOOTUGS, 2016).

   Adicionalmente se fortalecerán las normas de arquitectura que permitan el control de la calidad de la edificación, medidos a partir de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) y de los espacios mínimos habitables que deba tener la vivienda adecuada y digna. Debido al confinamiento por la pandemia, ha evidenciado la importancia de la

calidad de la vivienda y de su diseño, de los espacios habitables, la iluminación, los retiros y de la dinámica del interior para evitar la monotonía.

b. **Gestión urbana y eficiencia institucional:** Desde la eficiencia institucional se propone establecer normas y procedimientos claros que permitan la concreción de los programas y proyectos de vivienda de interés social públicos y privados, con base en los Acuerdos Ministeriales aprobados por el MIDUVI y desde la propuesta de mecanismos de regularización de asentamientos precarios o informales conforme lo establecido en la ley.

8.2 Territorialización de Estrategias

Este sistema para alcanzar a cubrir la demanda de vivienda, se basa en las proyecciones de la misma hacia el 2032, así mismo define ámbitos de acción y sus estrategias de intervención, que se relacionan con la Subclasificación del suelo urbano y rural, siendo los siguientes:

Tabla 29. Ámbitos de acción para vivienda de interés social, estrategias y escenarios

ÁMBITOS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	ESCENARIOS	GESTIÓN URBANA
Suelo Urbano consolidado	Incentivar la construcción en lotes vacantes o de engorde	Escenarios individuales sujetos a Instrumentos para regular el mercado del suelo	DECLARACIÓN DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA
	Establecer densidades más eficientes para atraer la inversión en suelo con todos los servicios y evitar la ocupación del suelo rural	Escenarios de Renovación urbana, Consolidación, ejes de interés inmobiliario, centralidades y ejes urbanos	ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL ENTORNO URBANO CONSOLIDADO
	Generar incentivos fiscales para mejorar la oferta habitacional a precios más asequibles	Escenarios de Renovación urbana y Sostenimiento, propendiendo a la rehabilitación para disminuir escombros	
	Adquirir o gestionar suelo público para ofertar suelo más barato	Escenarios en afectaciones por obra pública y de interés social señaladas por la planificación previa y del PUGS	CREACION DEL FONDO PARA LA GESTION DEL SUELO EN EL CANTON LIMON INDANZA
	Vivienda de interés social con subsidio del Estado para familias de ingresos medios y bajos		
Suelo Urbano no consolidado	Priorizar a los barrios que requieran mejoramiento integral	Escenarios de Tratamiento de Mejoramiento Integral	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE INTEGRACION URBANA MEDIANTE LA OPERATIVIZACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PERIFERICOS
	Consolidar los sistemas públicos de soporte a través de la gestión de la planificación existente para abrir más opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo	Escenarios de Tratamiento de Consolidación Cabeceras Urbano parroquiales	CONTRIBUCION POR MEJORAS, DISTRIBUCION EQUITATIVA DE CARGAS Y BENEFICIOS PARA FINANCIAR EL SUELO QUE PERMITAN LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE SOPORTE
	Mediante planes parciales definir las Unidades de Actuación Urbanística susceptibles de aplicación del Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios con corresponsabilidad social.	Escenarios de Tratamiento de consolidación	DISTRIBUCION EQUITATIVA DE CARGAS Y BENEFICIOS A TRAVES DE UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA
Suelo rural de expansión urbana	Priorizar a los barrios periféricos calificados como asentamientos humanos informales	Escenarios de Tratamiento de Mejoramiento Integral	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE INTEGRACION URBANA PARA ASENTAMIENTOS DE BARRIOS

	Definir parámetros de aplicación de la construcción social del Hábitat		OPERATIVIZACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PERIFERICOS CONSTRUCCION SOCIAL DEL HABITAT – VIVIENDA PROGRESIVA Y URBANIZACION PROGRESIVA
	Vivienda de interés social para familias de ingresos medios y bajos	Escenarios de Tratamiento de Desarrollo y de Mejoramiento Integral	10% VIS OBLIGATORIO PARA PLANES PARCIALES
Suelo rural	Disminuir el déficit cualitativo de las viviendas rurales mediante programas de saneamiento ambiental garantizando la dotación del servicio de agua segura y saneamiento adecuado con redes alternativas que estén acorde a la realidad del suelo rural	Escenario de Promoción Productiva	DOTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ADECUADO Y AGUA SEGURA
	Establecer un rango de lote capaz de permitir la construcción de viviendas en razón del interés social para los habitantes de las comunidades rurales, pero estableciendo un lote para el fraccionamiento que cumpla la función social y ambiental de la propiedad		NORMATIVA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES O ASENTAMIENTOS CONCENTRADOS
	Promover el uso mixto en los PITS rurales para garantizar la existencia de los usos relacionados con la producción		HERRAMIENTAS DE GESTION DE SUELO RURAL BASADAS EN MODELOS DE GESTION EXITOSOS
	Normar la construcción de viviendas rurales y viviendas campestres o quintas vacacionales		DETERMINANTES DE USO Y APROVECHAMIENTO CLARAS QUE NO PROMOCIONEN EL USO RESIDENCIAL

Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

8.3 Análisis del déficit de vivienda en el cantón Limón Indanza

El cantón Limón Indanza enfrenta un importante desafío en materia de vivienda, con una brecha significativa en la disponibilidad y calidad de las viviendas, especialmente en sus parroquias rurales. Según el Censo de Población y Vivienda 2022, los principales problemas habitacionales se dividen en dos categorías:

- Déficit cuantitativo: Falta de viviendas suficientes para albergar a la población.
- Déficit cualitativo: Viviendas con deficiencias en su infraestructura, como techos, pisos y paredes en mal estado, carencia de servicios básicos o condiciones inadecuadas de habitabilidad.

En base a la fase de diagnóstico, se detalla a continuación el estado del déficit habitacional en cada parroquia del cantón Limón Indanza, que será la base para la definición del suelo para vivienda con énfasis en la vivienda para interés social:

Tabla 30 Déficit Habitacional por Parroquia

PARROQUIA	NUMERO DE VIVIENDAS	DÉFICIT HABITACIONAL TOTAL (%)	DÉFICIT CUALITATIVO (%)	DÉFICIT CUANTITATIVO (%)	HACINAMIENTO (%)
General Leónidas Plaza Gutiérrez	1571 (urbano)	48.7 (urbano)	38.8 (urbano)	9.9 (urbano)	6.1
	490 (rural)	52.2 (rural)	39 (rural)	13.2 (rural)	
Indanza	519	68.6	49.2	19.4	8.6

San Antonio	697	84.2	67.6	16.6	27.8
San Miguel de Conchay	245	86.5	50.8	35.7	17.1
Santa Susana de Chiviaza	410	71.8	51.7	20.1	15.8
Yunganza	451	84.2	57.3	26.9	10.7

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2022.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

De la información del cuadro anterior, se puede evidenciar que persisten deficiencias en la calidad de las viviendas, especialmente en el área rural.

Existen parroquias con alta precariedad habitacional, evidenciando problemas tanto en calidad como en cantidad de viviendas.

Se requiere mejorar la calidad de las viviendas y construir nuevas unidades para reducir el déficit.

Se requieren programas de vivienda social para mejorar la infraestructura habitacional.

A este déficit de vivienda en el cantón, se suman las viviendas en zonas de riesgo que cobran especial atención para el cantón, ya que el asentamiento de viviendas en zonas de riesgo constituye una problemática crítica en la planificación territorial, ya que compromete la seguridad y el bienestar de la población. La normativa ecuatoriana, particularmente la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), establece que las viviendas de interés social no deben construirse en áreas con amenazas de contaminación o riesgos naturales no mitigables. Esta disposición responde a la necesidad de prevenir desastres, reducir la vulnerabilidad de las comunidades y garantizar condiciones de habitabilidad seguras y sostenibles.

Las principales amenazas en estos sectores incluyen deslizamientos de tierra y otros eventos naturales que pueden provocar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de infraestructura y altos costos económicos en términos de reconstrucción y asistencia. Adicionalmente, la ocupación de estas áreas dificulta la provisión de servicios básicos y la accesibilidad, lo que limita el desarrollo de condiciones de vida adecuadas.

Comunidades como Santa Rosa de Mamanguy, El Rosario, Yunganza y Miguel Chiriap presentan un grado alto de exposición a riesgos, debido a la complejidad de las condiciones físicas y topográficas del territorio, sumado a los riesgos mencionados con anterioridad.

8.4 Demanda de vivienda

Para calcular la demanda potencial de las viviendas se utilizó las siguientes fuentes de información:

- Censos de Población y Vivienda 2001, 2010 y 2022 (INEC)
- Encuesta de estratificación del nivel socioeconómico NSE 2011

Del Censo de Población y Vivienda se extrajo el número de hogares que no tienen vivienda propia, correspondiente al área de estudio (área urbana de General Leonidas Plaza Gutierrez y parroquiales de Indanza, Santa Susana de Chiviaza, San Miguel de Conchay, Yunganza y San Antonio).

Según los censos de Población y Vivienda realizados por el INEC en 1990, 2001, 2010 y 2022, en el cantón Limón Indanza se evidencia una dinámica migratoria del ámbito rural hacia el

urbano, es decir, del campo a la ciudad, acompañada de un decrecimiento de la población en las zonas rurales.

Durante el periodo intercensal 1990–2001 se registró una notable disminución poblacional, atribuida principalmente a la cantonización de San Juan Bosco en 1992, lo que provocó una fragmentación político-administrativa en Limón Indanza.

Posteriormente, en el intervalo 2010–2022, se observó un incremento del 16% en la zona urbana (General Plaza y La Merced) en los últimos 12 años, con un crecimiento aproximado un 2% anual.

Por lo tanto, el análisis de la dinámica demográfica de Limón Indanza revela una fuerte migración del sector rural al urbano; el núcleo central (zona urbana) ha experimentado un crecimiento significativo, evidenciado por un aumento del 16% en el periodo 2010–2022. Este incremento sugiere que la ciudad debe adquirir una mayor capacidad y adaptación para absorber nuevos habitantes, lo que representa una oportunidad para potenciar su consolidación como centro urbano.

En lo referente a viviendas particulares ocupadas, se determinó que, en el área urbana, durante el período 2010-2022, la cantidad pasó de 1055 a 1437 unidades de vivienda, lo que equivale a un incremento aproximado del 36,2%. Dicho crecimiento se atribuye, como se indicó anteriormente, al flujo migratorio desde zonas rurales hacia el área urbana, obedece también a temas de política pública para afrontar el tema de déficit habitacional.

Se analiza la evolución de los hogares en el área urbana de Limón Indanza entre 2010 y 2022, periodo en el que su cantidad aumentó de 1096 a 1477. Sin embargo, la cantidad de integrantes por hogar se ha reducido a lo largo de los años; en 2010, los hogares con 5 o más miembros representaban el 35,6% del total, mientras que en 2022 correspondieron al 25% del total. Los hogares unipersonales se han incrementado del 15% al 19.9% y de dos personas del 17% al 19.5% en este período.

8.5 Proyección del Déficit Habitacional e identificación del suelo necesario

Para la proyección del déficit habitacional en el cantón Limón Indanza, se parte de los datos del Censo de población y vivienda del 2022, respecto de:

- Número total de viviendas en cada parroquia.
- Déficit habitacional total por parroquia (%).

Para proyectar el déficit al año 2036 (horizonte del PUGS), se empleó una tasa de crecimiento poblacional basada en tendencias históricas del cantón, considerando que el déficit se incrementará de forma proporcional al crecimiento poblacional. Para el presente cálculo, se tomó la tasa anual por parroquia, basada a más de los datos históricos del cantón Limón Indanza en las tendencias nacionales de crecimiento poblacional en zonas rurales de Ecuador, que contempla a más de ello procesos de emigración e imigración. Para la proyección del Déficit Habitacional al 2036 se aplica la siguiente fórmula de crecimiento compuesto:

$$D_{2036} = D_{2024} \times (1+r)^n$$

Donde:

D_{2036} = Déficit proyectado para el año 2036

D_{2024} = Déficit en el año 2024

r = tasa de crecimiento anual (%)

n = número de años proyectados (2036 - 2024 = 12 años)

Para cada parroquia, se calcula el número de viviendas necesarias en 2036 según el déficit proyectado.

$$V_{2036} = (D_{2036} \times N_{2036})/100$$

Donde:

V_{2036} = Número de viviendas necesarias en 2036

N_{2036} = Número de viviendas proyectadas en 2036

El numero total de vivendas proyectadas en 3036 se obtiene con la misma formula de crecimiento poblacional:

$$N_{2036} = N_{2024} \times (1+r)^n$$

Con los datos de número de viviendas necesarias para el 2036, se procedió a analizar la superficie de suelo necesario para cubrir dicha demanda. Para este cálculo se empleó como base la vivienda mínima establecida por el MIDUVI de 54m2, considerando a esta superficie un incremento del 30% para vialidad y espacio público, tal como se indica en la siguiente fórmula.

Área total por vivienda:

$$A_{\text{vivienda}} = 54 \times 1.3 = 70.2\ m^2$$

El suelo necesario para cubrir el déficit es:

$$S_{\text{total}} = V_{2036} \times A_{\text{vivienda}}$$

Donde:

S_{total} = superficie de suelo necesario en m^2

En la tabla que se muestra a continuación se presentan los resultados obtenidos de la proyección de déficit habitacional, así como del suelo necesario para cubrir dicha demanda, ello con una proyección al 2036.

Tabla 31 Proyección del Déficit Habitacional al 2034 y Superficie de Suelo Necesaria

Parroquia	Viviendas proyectadas 2036	Déficit habitacional proyectado 2036	Viviendas necesarias 2036	Superficie de suelo necesario (m^2)
General Leónidas Plaza Gutiérrez	1842	57	1053	73.895
Indanza	*	*	*	*
San Antonio	*	*	*	*
San Miguel de Conchay	250	88	221	15.536
Santa Susana de Chiviaza	438	77	336	23.596
Yunganza	494	92	455	31.964

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2022.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

En el cuadro anterior, se puede evidenciar que no se realiza el respectivo análisis en las parroquias Indanza y San Antonio; por cuanto presentan una tasa de crecimiento negativa,

debido al error en el levantamiento de información en el Censo de Población y vivienda en el año 2022; situación que fue manifestada al INEC oportunamente.

De los resultados obtenidos se puede concluir que el déficit habitacional se incrementará en todas las parroquias si no se implementan programas de vivienda, siendo la cabecera cantonal la que requerirá la mayor cantidad de viviendas nuevas. En total, se requerirán 144.991m² (14.50 ha) de suelo para cubrir el déficit proyectado en 2036, distribuido entre las parroquias General Leónidas Plaza Gutiérrez, San Miguel de Conchay, Santa Susana de Chiviaza y Yunganza.

8.6 Zonas especiales de interés social

Las zonas especiales de interés social son aquellas áreas que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deben ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y la reubicación de personas que habitan en zonas de riesgo. Estas zonas deben estar integradas o integrarse a las zonas urbanas o de expansión urbana.

La declaratoria de una zona como especial de interés social permitirá al GAD Municipal de Limón Indanza proceder con su expropiación en favor de los beneficiarios. Estos podrán adquirir los lotes de terreno conforme a su capacidad real de pago y su condición socioeconómica, esto bajo las directrices que establece el MIDUVI como ente rector en materia de vivienda.

8.6.1 Localización de suelo para vivienda de interés social

La ubicación de la vivienda de interés social es un factor determinante para garantizar la calidad de vida de sus habitantes, la integración urbana y la sostenibilidad de los asentamientos. La Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social establece que estas viviendas deben ubicarse preferentemente en zonas con acceso a servicios públicos y evitar aquellas que presenten riesgos ambientales o sanitarios no mitigables. Esta disposición responde a una visión integral de desarrollo urbano que busca reducir desigualdades, mejorar la conectividad y promover una ocupación del suelo eficiente y segura.

El acceso a los servicios públicos es un criterio esencial para la localización de proyectos habitacionales. La cercanía a redes de agua potable, alcantarillado, electricidad, transporte público, educación y salud permite a las familias beneficiarias mejorar sus condiciones de vida y facilita su integración al tejido urbano. La ausencia de estos servicios genera asentamientos precarios y refuerza la marginalización de los sectores más vulnerables, afectando su acceso a oportunidades laborales, educativas y de desarrollo. Por esta razón, la planificación de la vivienda de interés social considera la infraestructura existente y, cuando sea necesario, prever la dotación de servicios antes de su construcción.

Por otro lado, la normativa también establece la necesidad de evitar la construcción de vivienda de interés social en áreas expuestas a riesgos ambientales no mitigables, como zonas propensas a deslizamientos, inundaciones, contaminación o exposición a industrias peligrosas. Esta disposición responde a la necesidad de garantizar la seguridad de los habitantes y reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales. En Ecuador, donde los asentamientos informales han crecido en zonas de alto riesgo, el Estado tiene la responsabilidad de prevenir la ocupación de territorios inadecuados y, en su lugar, promover soluciones habitacionales en áreas seguras, planificadas y sostenibles.

Adicionalmente, es fundamental evitar la segregación socioespacial que se produce cuando estos proyectos se localizan en zonas periféricas sin integración con el resto de la ciudad. La proximidad a fuentes de empleo, equipamientos urbanos y espacios públicos favorece la

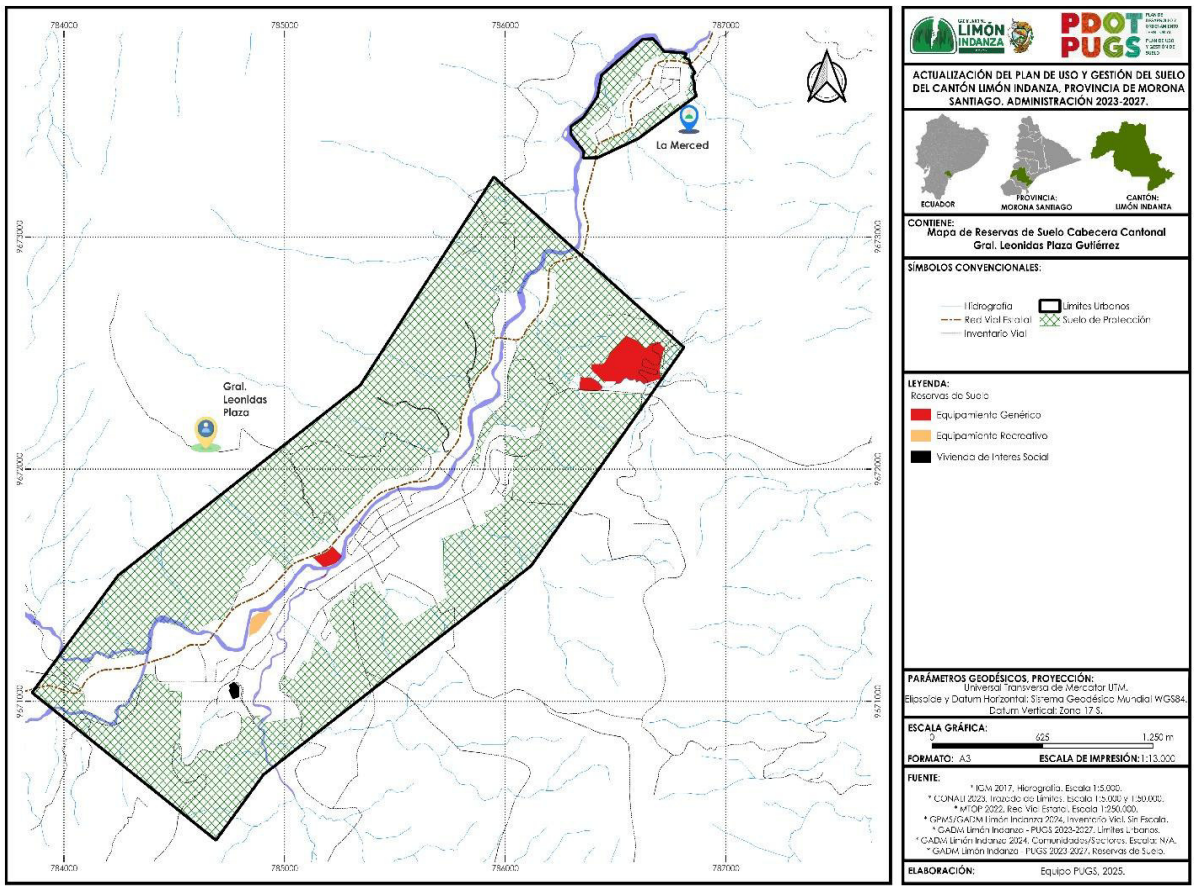
inclusión social y fortalece la cohesión comunitaria. En este sentido, la vivienda de interés social debe ser un instrumento para reducir brechas urbanas y fomentar el acceso equitativo a la ciudad, en cumplimiento del derecho al hábitat y a la vivienda digna consagrados en la Constitución.

Con estas disposiciones la evaluación de suelo para vivienda de interés social en el cantón Limón Indanza, se basa en un conjunto de criterios técnicos, ambientales, urbanos y socioeconómicos, alineados con la normativa vigente. Estos incluyen:

- Accesibilidad y conectividad: Se analiza la proximidad a redes viales, transporte público y nodos de actividad económica. Los predios deben estar bien integrados a la ciudad para evitar la segregación urbana y facilitar la movilidad de los habitantes.
- Disponibilidad de servicios básicos: Se evalúa la factibilidad de dotación de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones.
- Condiciones ambientales y de riesgo: Se excluyen las áreas expuestas a deslizamientos, inundaciones, contaminación o riesgos antrópicos.
- Proximidad a equipamientos urbanos: Se considera la cercanía a centros de salud, educación, mercados, espacios recreativos y áreas verdes.

Si bien de los cálculos obtenidos del análisis de déficit de vivienda en el cantón Limón Indanza nos arroja la necesidad de 14.50 Hectáreas de suelo necesario para vivienda al 2036, no todo este suelo es para vivienda de interés social, por cuanto, se debe considerar los criterios que establece la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, así como demás cuerpos normativos; se define en el siguiente mapa, el suelo que prioritariamente estaría reservado para vivienda de interés social en la cabecera cantonal que alcanza una superficie de 0.25 hectáreas, además en el área urbana de la cabecera de la parroquia Santa Susana de Chiviaza, se tiene tentativamente un área óptima para emplazar vivienda de interés social, sin embargo se deberá realizar el estudio pertinente que califique la factibilidad; situación que no impide que conforme las necesidades de las parroquias rurales, puedan ir sumándose nuevas reservas para este fin.

Mapa 35. Suelo para vivienda de interés social



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

8.7 Sectores sujetos a regularización prioritaria

En el cantón Limón Indanza, al igual que en muchas otras ciudades de Ecuador, existen áreas donde la ocupación del suelo se ha dado de manera irregular, sin cumplir con la normativa urbanística vigente. Estos asentamientos, conocidos como sentamientos irregulares, presentan diversas condiciones de vulnerabilidad que afectan tanto la seguridad jurídica de la tenencia del suelo como la calidad de vida de sus habitantes.

Según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) y sus reglamentos, la regularización es un proceso mediante el cual los asentamientos informales pueden ser incorporados a la estructura urbana legal, siempre que cumplan con ciertos criterios técnicos y de sostenibilidad. No obstante, esta regularización no es automática ni indiscriminada, ya que se debe garantizar que los sectores regularizados sean aptos para la habitabilidad y que puedan contar con los servicios básicos esenciales.

En este sentido, los sectores sujetos a regularización prioritaria en el cantón Limón Indanza que han sido identificados mediante un análisis territorial, han considerado factores como:

- Condiciones de riesgo geológico y ambiental, evitando regularizar asentamientos en zonas de alta amenaza por deslizamientos o inundaciones.
- Acceso a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad, asegurando que la regularización no perpetúe condiciones de precariedad.

- Viabilidad de integración urbana, evaluando la conectividad de estos asentamientos con el resto de la ciudad y su compatibilidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).

De este análisis se identificaron asentamientos que están susceptibles a diferentes amenazas y que por tanto no son sujetos de regularización, por el contrario, deben someterse a procesos de reubicación y en los casos que sean posible, a medidas de mitigación y/o adaptación.

El objetivo de la regularización entonces, no es únicamente proporcionar seguridad jurídica a los habitantes, sino también garantizar un desarrollo urbano ordenado, seguro y sostenible. Para ello, es fundamental que los procesos de regularización sean acompañados por intervenciones en infraestructura, equipamiento urbano y mejora del acceso a servicios públicos, con el fin de evitar la consolidación de asentamientos con déficit estructural.

La identificación de estos sectores y su tratamiento dentro de las políticas públicas locales permitirá avanzar hacia una planificación territorial más equitativa, en la que todos los ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna en un entorno seguro y con adecuada infraestructura.

8.7.1 Identificación y caracterización de Asentamientos de Hecho en el Cantón Limón Indanza

El análisis de factores como pendientes pronunciadas, movimientos de masa y otros riesgos geológicos ha permitido identificar núcleos poblacionales con características vulnerables. Estos sectores, aunque cuentan con ciertos servicios básicos, presentan condiciones de precariedad que afectan la calidad de vida de sus habitantes y su integración con el desarrollo urbano planificado.

Es así que, para la identificación de los asentamientos sean estos irregulares o no del cantón Limón Indanza, se realizó un análisis manual mediante la revisión detallada de mapas, imágenes satelitales y la evaluación de indicadores clave, como la precariedad de infraestructuras, la accesibilidad a servicios básicos y la exposición a riesgos naturales. Esta metodología permitió detectar asentamientos que, aunque no constaban en registros oficiales, presentan deficiencias significativas en alcantarillado, recolección de basura y ubicación en terrenos de alta pendiente o propensos a inundaciones y deslizamientos. Proceso que cabe recalcar no ha avanzado en la valoración de la tenencia del suelo y vivienda.

A continuación, se describen los principales asentamientos cuyos indicadores más relevantes, evidencian su condición de irregularidad y/o vulnerabilidad:

Tabla 32 Asentamientos humanos de hecho en el cantón Limón Indanza

ASENTAMIENTO	PARROQUIA	ÁREA APROXIMADA M^2	ESTADO LEGAL	# FAMILIAS AFECTADAS	CARACTERIZACIÓN
Valle de Chimandaza	San Miguel de Conchay	30822,32	Posesión	39	El asentamiento se ubica en terrenos que corresponden a tres títulos de propiedad particulares; cuenta con más de dos décadas de historia y las condiciones de ocupación vigentes impiden la obtención de documentos individualizados. Además,

					dispone de energía eléctrica y conexión vial.
Yanguza	San Antonio	53733,45	Posesión/ Escrituras	32	El asentamiento se ubica en una propiedad con títulos particulares; cuenta con más de dos décadas de historia y las condiciones de ocupación vigentes impiden la obtención de documentos individualizados. Además, dispone de alcantarillado sanitario, energía eléctrica y conexión vial.
Cooperativa de Vivienda Flor De Limón	General L. P. Gutiérrez	62000,00	Escrituras y Prescripción	44 con uso agrícola / 44 vivienda	El terreno correspondía a una cooperativa de vivienda, no obstante, se han expedido 88 escrituras mediante Prescripción adquisitiva; de los cuales 44 son para uso agrícola y 44 para fines residenciales. Carecen de servicios esenciales y conectividad vial, salvo aquellos lotes ubicados a lo largo de Troncal Amazónica. Este asentamiento se encuentra expuesto a amenazas.
Indanza/ Cooperativa	Indanza	6910,00	Escrituras	42	El terreno pertenece a una cooperativa habitacional sin personería jurídica; al haber perdido a sus directivos, se genera una problemática legal. Además, dispone de todos los servicios esenciales, aunque algunas edificaciones presentan frentes inferiores a lo exigido.

Fuente: GADMLI, unidad de Catastros, 2025.
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

En el mapa que se indica a continuación, se localizan estos asentamientos que presentan un grado de vulnerabilidad y que por tanto serán los sectores que prioritariamente deberán ser sujetos a:

- Regularización, en el caso estricto de los asentamientos que no presentan algún grado de vulnerabilidad,
- Procesos de mitigación y/o adaptación al riesgo, en aquellos casos donde los estudios garanticen la reducción del riesgo;
- Reubicación, en los casos donde las amenazas no sean mitigables

Para definir exactamente la acción que requieren, será crucial complementar la información oficial con estudios de campo y evaluaciones independientes para obtener un diagnóstico

más realista y completo. Esta estrategia permitirá identificar necesidades urgentes y diseñar intervenciones más precisas para mejorar la calidad de vida en estos sectores.

En tanto se recomienda que el GAD Municipal de Limón Indanza, a través de sus instancias correspondientes y en coordinación con las entidades del gobierno central y GADs parroquiales, emprendan las siguientes recomendaciones y estrategias de mitigación de riesgos y mejora de infraestructura en estos asentamientos:

1. **Mejoramiento de Infraestructura Básica:**

- Expandir la cobertura de alcantarillado y mejorar los sistemas de saneamiento.
- Implementar programas de recolección de residuos sólidos en estos sectores.

2. **Reducción de Riesgos Geológicos:**

- Diseñar e implementar obras de drenaje y estabilización de suelos para mitigar deslizamientos.
- Establecer medidas de protección ante deslizamientos en zonas vulnerables como El Rosario.

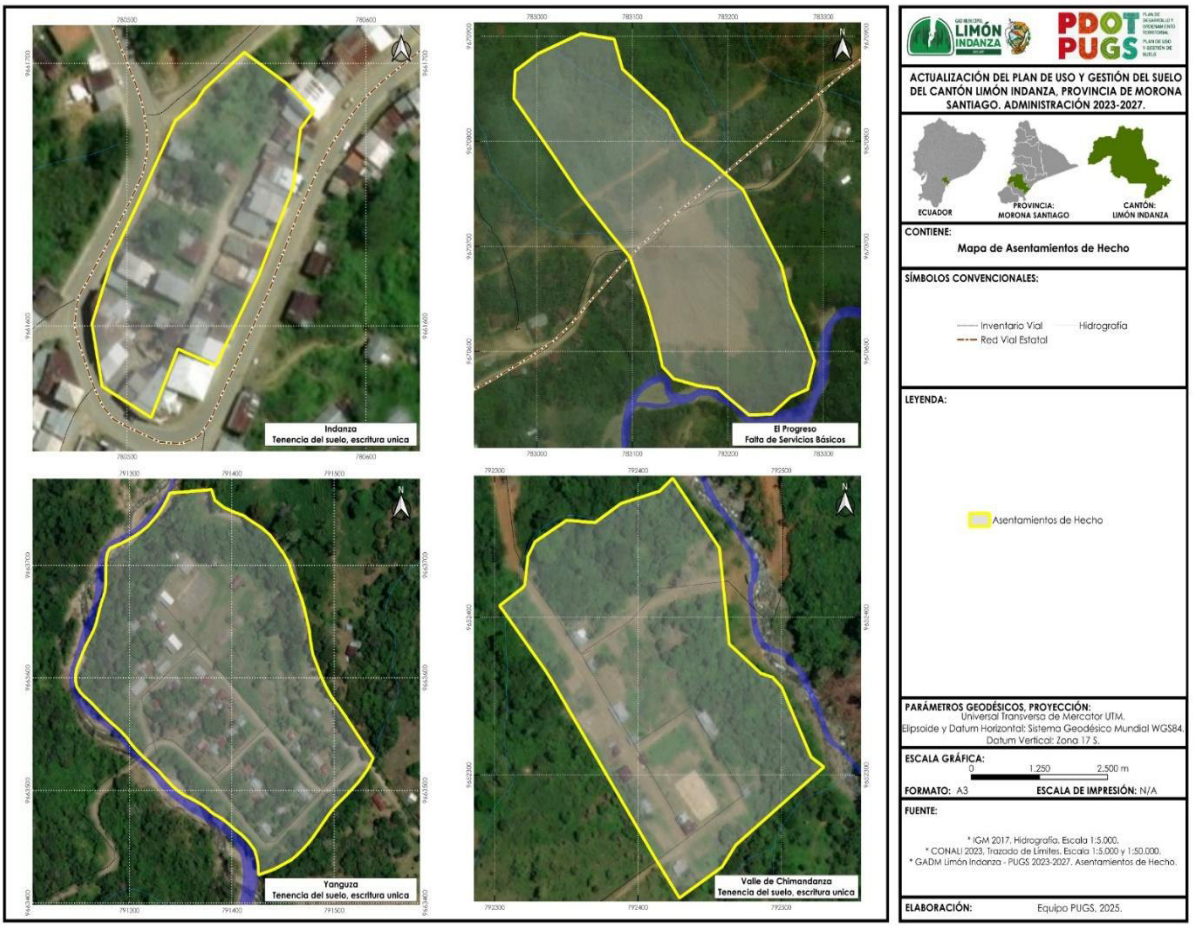
3. **Planificación y Ordenamiento Territorial:**

- Regularizar y mejorar estos asentamientos mediante intervenciones urbanísticas integrales.
- Actualizar los registros oficiales con estudios de campo detallados para mejorar la planificación territorial.

4. **Estrategias de Prevención y Emergencia:**

- Implementar planes de evacuación y emergencia en comunidades en riesgo.
- Promover la educación comunitaria sobre gestión de riesgos y construcción segura.

Mapa 36. Asentamientos de hecho



Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

8.8 Lote mínimo para vivienda de interés social

Para los proyectos de vivienda de interés social en el cantón Limón Indanza, el tamaño mínimo del lote será de 50 metros cuadrados, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) para el registro y validación de tipologías de vivienda.

La habilitación del suelo para estos proyectos deberá realizarse obligatoriamente mediante procesos de fraccionamiento, conforme a la normativa vigente. Se exceptúan de esta disposición los terrenos con susceptibilidad a movimientos de masa, siempre que cuenten con determinantes especiales establecidas en los estudios técnicos respectivos.

Los proyectos de vivienda de interés social podrán ajustar su tipo de implantación según las características del Polígono de Intervención Territorial (PIT) en el que se ubiquen, respetando los retiros mínimos, la altura máxima permitida y los estándares de equipamiento y viabilidad definidos en la presente ordenanza.

Para los suelos identificados como de expansión urbana y de producción, que no tengan amenazas no mitigables, se permitirá el emplazamiento de viviendas de interés social de segmento 1 y 2.

8.8.1 Régimen de propiedad horizontal

Los proyectos de vivienda de interés social acogidos al régimen de propiedad horizontal deberán cumplir con las cargas urbanísticas y estándares asignados a cada Polígono de Intervención Territorial para la habilitación del suelo.

Para ello, deberán asumir las obligaciones establecidas en la planificación vigente, aplicando los instrumentos de gestión del suelo correspondientes, de conformidad con la normativa nacional y local aplicable.

8.8.2 Acceso al Suelo para Vivienda de Interés Social

La Vivienda de Interés Social y Pública en el cantón Limón Indanza debe garantizar calidad habitacional y estar ubicada en entornos plenamente dotados de servicios básicos, infraestructura y equipamientos. Su emplazamiento deberá garantizar conectividad con el sistema de transporte público, acceso a equipamientos comunitarios, servicios urbanos, áreas comerciales y fuentes de empleo, asegurando así condiciones adecuadas para la vida urbana.

Estos parámetros serán criterios fundamentales en la evaluación y aprobación de proyectos de vivienda de interés social.

En el caso del suelo afectado para Vivienda de Interés Social, su acceso y gestión se podrá realizar a través de:

- Declaratoria de Utilidad Pública con su respectivo Anuncio del Proyecto, asegurando el uso del suelo en función del interés general.
- Derecho de Adquisición Preferente, en caso de que se opte por el Derecho de Superficie, facilitando así la intervención en predios estratégicos.

Para generar impactos económicos favorables en la oferta de vivienda de interés social, el gestor de suelo municipal podrá asociarse con promotores urbanísticos, públicos o privados, y conformar consorcios o compañías mixtas para el desarrollo de estos proyectos.

8.9 Conclusiones y recomendaciones

A pesar de los esfuerzos realizados en la construcción de vivienda de interés social en el cantón Limón Indanza, persisten desafíos estructurales en su planificación e implementación. La experiencia de años anteriores demuestra que, si bien se han entregado viviendas a familias vulnerables en zonas rurales, muchas de estas intervenciones no han sido acompañadas por una infraestructura adecuada ni por una integración territorial efectiva. Esto ha generado asentamientos con deficiencias en servicios básicos y accesibilidad, lo que limita la calidad de vida de sus habitantes.

Para garantizar un desarrollo urbano y rural sostenible, es necesario replantear la política de vivienda en el cantón, priorizando un enfoque integral que no solo contemple la construcción de unidades habitacionales, sino también el acceso a equipamientos urbanos, infraestructura de movilidad y servicios esenciales. Asimismo, se requiere fortalecer los mecanismos de financiamiento y articulación entre el sector público, privado y la comunidad, con el fin de evitar la formación de asentamientos precarios y garantizar una vivienda digna para todos los habitantes de Limón Indanza.

Con esta realidad se recomienda las siguientes acciones para la planificación habitacional, con énfasis en la vivienda de interés social y pública.

- Identificación y reubicación prioritaria: Se debe establecer un programa de reubicación para las viviendas localizadas en zonas de alto riesgo, priorizando aquellas en áreas donde no sea posible aplicar medidas de mitigación efectivas.
- Planes de mitigación estructural y no estructural: En los sectores donde la reubicación no sea viable, se deben implementar medidas de estabilización de suelos, drenajes pluviales y reforestación con especies adecuadas para reducir la susceptibilidad a deslizamientos e inundaciones.
- Fortalecimiento de la normativa y el control territorial: Los gobiernos autónomos descentralizados deben reforzar la aplicación de regulaciones que prohíban nuevas construcciones en zonas de riesgo, promoviendo la ocupación planificada del territorio.
- Educación y sensibilización comunitaria: La población debe ser informada sobre los riesgos asociados a la ocupación de estas zonas y las alternativas de reubicación y mitigación disponibles.
- Creación de Zonas Especiales de Interés Social: Identificar y desarrollar zonas seguras para la construcción de vivienda de interés social, asegurando su integración con servicios básicos y equipamientos urbanos.
- Programas de mejoramiento de vivienda: Intervenciones focalizadas en la rehabilitación de viviendas existentes en zonas rurales.
- Políticas de construcción de vivienda social: Incentivos para la edificación de nuevas unidades habitacionales en parroquias con mayor déficit.
- Fortalecimiento de infraestructura y servicios: Garantizar el acceso a agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en viviendas rurales.
- Articulación interinstitucional: Coordinación entre el gobierno local, provincial y nacional para implementar soluciones habitacionales efectivas.

En lo que respecta a los asentamientos irregulares identificados en el cantón Limón Indanza, éstos reflejan una problemática estructural en la provisión de infraestructura básica y en la planificación del suelo. La falta de registros actualizados sobre estas áreas impide una intervención efectiva y aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes. Por lo que el primer paso será el identificar y definir estos asentamientos a fin de contar con datos reales y actualizados.

Para este proceso será indispensable fortalecer la articulación entre las entidades gubernamentales y la comunidad para identificar los sectores que requieren de una intervención urgente, así como para garantizar soluciones habitacionales seguras, con acceso a servicios esenciales y una integración adecuada al entorno urbano.

9 ESTANDARES URBANÍSTICOS

De acuerdo con el reglamento de la LOOTUGS los estándares "Son parámetros o patrones de calidad y medida que obligatoriamente deben observarse en el planeamiento y actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, vialidad, entre otros; con el objetivo de establecer la relación de derecho y deberes entre lo público y privado, promoviendo y manteniendo una ciudad habitable y sustentable"; los cuales se deben aplicar en los Polígonos de Intervención Territorial, Planes Parciales y en las unidades de actuación urbanística; del suelo Urbano y de expansión Urbana; estos estándares en el Cantón Limón Indanza se aplican de acuerdo a la densidad esperada y al uso de suelo asignado; los cuales serán necesarios para diseñar el PIT, de forma que sus habitantes cuenten a futuro con los sistemas públicos de soporte necesarios para una buena calidad de vida; por otra parte la implementación de estándares urbanísticos también permiten al GAD programar el suelo necesario para espacio público, equipamientos, vialidad, entre otros;

implementando este de acuerdo a la densidad esperada en un PIT; procurando evitar la sub utilización o la sobre utilización de servicios públicos.

9.1 Contexto general

De acuerdo con el análisis realizado en la zona urbana se ha evidenciado que destinan los siguientes porcentajes para cada una de las infraestructuras:

Vías: Está integrada por vías primarias, secundarias y terciarias en donde las más relevantes son: la vía expresa conformada por el Corredor estatal la Troncal Amazónica E45 considerada dentro del área urbana como Av. 12 de Diciembre y que atraviesa la ciudad de Norte a Sur. También se encuentran las vías arteriales, mismas que conectan el área urbana con las cabeceras parroquiales, es decir las vías General Plaza - San Antonio, General Plaza – El Pescado, vía antigua a Cuenca y la vía General Plaza – Niño Migrante. Analizando todas las vías de General Plaza y La Merced se tiene que representan un 3,30% del total del suelo clasificado como urbano y un 10,54% del total del suelo urbano subclasificado como consolidado y no consolidado (11,5 ha).

Equipamientos: Comprende un área de 6,34 ha que a nivel del suelo urbano representa un 1,82% del total del suelo urbano, o del 5,81% del suelo urbano subclasificado como consolidado y no consolidado, respectivamente.

Espacio público y áreas verdes: En el suelo clasificado como urbano, que comprende 348,27 hectáreas, se realizó un análisis que determinó que 1,07 hectáreas están destinadas a áreas verdes y espacios públicos, lo que representa el 0,31% del total y un 0,98% del suelo subclasificado como consolidado y no consolidado.

9.2 Estándar de dotación de espacios públicos

El estándar de dotación de espacios públicos establece las normas y criterios que determinan la cantidad y calidad de estas áreas en una ciudad o comunidad. Se considera espacio público a toda área abierta con fines recreativos, culturales o naturales, cuya configuración y función favorecen, en distintos grados, la interacción social y la relación con el entorno. Estas zonas deben ser de acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

En el cantón Limón Indanza, los espacios públicos incluyen parques, plazas, canchas deportivas y áreas verdes, los cuales se mantienen y se planificará la creación de nuevos, según las necesidades de la población. Su ubicación y distribución en la ciudad deben garantizar el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.

La Tabla 22, "Estándar por Categoría de Equipamiento", detalla las superficies mínimas requeridas para las distintas categorías de espacio público.

Luego de realizar el análisis se ha concluido que actualmente existe un déficit de espacios libre y áreas verdes en las parroquias de Conchay, Indanza, Chiviaza, San Antonio y Yunganza, por lo tanto, es fundamental llevar a cabo una planificación adecuada que respondan a las crecientes necesidades de la población en cuanto a espacios recreativos y áreas verdes, promoviendo el disfrute de la naturaleza y la cohesión social.

9.2.1 Determinación de Suelo para Espacio Público en Planes Complementarios

Para el caso de aplicación en planes complementarios, se ha previsto la dotación de estándar de espacio público en función de la subclasificación de suelo, previendo para cada caso la dotación mínima de suelo para la implementación de Espacios Públicos que permitan una óptima ocupación y consolidación, brindando una adecuada calidad de vida para los habitantes; determinándose los siguientes estándares:

Estándar en Suelo Urbano Consolidado. Para suelos urbanos consolidados se ha determinado un porcentaje de suelo para estándar de espacio público, que en ningún caso será inferior al 7.5 % del suelo útil urbanizable.

Estándar en Suelo Urbano No Consolidado. Para suelos urbanos no consolidados se ha determinado un porcentaje de suelo para estándar de espacio público, que en ningún caso será inferior al 10 % del suelo útil urbanizable.

Estándar en áreas de Expansión Urbana. Para suelos rurales de expansión urbana, se ha determinado un porcentaje de suelo para estándar de espacio público, que en ningún caso será inferior al 10 % del suelo útil urbanizable.

Tabla 33. Estándar dotacional de suelo para Espacio Público en Planes Complementarios

CLASIFICACIÓN DE SUELO	ESPACIO PÚBLICO
Suelo Urbano Consolidado	Mínimo el 7.5% del Suelo Útil Urbanizable
Suelo Urbano No Consolidado	Mínimo el 10% del Suelo Útil Urbanizable
Suelo rural de Expansión Urbana	Mínimo el 10% del Suelo Útil Urbanizable

Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

9.3 Estándar de dotación de equipamiento

Entendiéndose que el equipamiento se refiere a suelo destinado para la edificación o construcción de un espacio para la prestación de un servicio público o social; se ha realizado la determinación de este estándar a partir de un análisis comparativo, entre lo que determina el estándares en otras ciudades, las exigencias de equipamientos establecidos en las normativas de equipamientos de este documento; y datos obtenidos a partir de delimitar unas áreas en tres sectores considerados como los de mejores condiciones en la ciudad; determinándose los siguientes estándares:

- **Estándar en Suelo Urbano Consolidado.** - Para suelos urbanos consolidados se ha determinado un porcentaje de suelo para estándar de equipamiento, que en ningún caso será inferior al 7.5 % del suelo útil urbanizable.

- **Estándar en Suelo Urbano No Consolidado.** - Para suelos urbanos no consolidados se ha determinado un porcentaje de suelo para estándar de equipamiento, que en ningún caso será inferior al 10 % del suelo útil urbanizable.

- **Estándar en áreas de Expansión Urbana.** - Para suelos rurales de expansión urbana, se ha determinado un porcentaje de suelo para estándar de equipamiento, que en ningún caso será inferior al 10 % del suelo útil urbanizable.

Tabla 34. Estándar dotacional de suelo para equipamientos en Planes Complementarios

Clasificación de Suelo	Equipamiento
Suelo Urbano Consolidado	Mínimo el 7.5% del Suelo Útil Urbanizable
Suelo Urbano No Consolidado	Mínimo el 10% del Suelo Útil Urbanizable
Suelo rural de Expansión Urbana	Mínimo el 10% del Suelo Útil Urbanizable

Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

9.4 Estándar de vías

El Estándar de Vías se refiere al cumplimiento de las normativas establecidas para la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón Limón Indanza, garantizando que estas sean seguras, funcionales, sostenibles y eficientes, y que puedan satisfacer las necesidades de movilidad de la población.

Siendo así, y acorde a las competencias viales establecidas en el marco legal vigente, para la red vial estatal, se aplicará lo que determina la "Norma para estudios y diseños viales" NEVI-12-MTOP.

En caso de vías de competencia Provincial, se deberá realizar la coordinación y concurrencia correspondiente.

9.4.1 Determinación de Suelo para Vialidad en Planes Complementarios

En la ejecución o aplicación de planes complementarios se determina el cumplimiento de un estándar para dotación de vialidad que garantice la accesibilidad y conectividad adecuada para el sector motivo de intervención. Siendo así se propone el cumplimiento de porcentajes de suelo máximos, sobre todo que cubran las afectaciones por vialidad en caso de que existan y sean absorbidas dentro del proceso de planificación complementaria; determinándose los siguientes estándares:

- **Estándares en Suelo Urbano Consolidado. -** Para suelos urbanos consolidados, la superficie destinada a suelo para vías no será en ningún caso, inferior al 20% del suelo útil urbanizable.
- **Estándar en Suelo Urbano No Consolidado. -** Para suelos urbanos no consolidados, la superficie destinada a suelo para vías no será en ningún caso, inferior al 20% del suelo útil urbanizable.
- **Estándar en áreas de Expansión Urbana. -** Para suelos urbanos consolidados, la superficie destinada a suelo para vías no será en ningún caso, inferior al 25% del suelo útil urbanizable.

Para el resto de la vialidad definida dentro del ámbito cantonal, se deberá cumplir los dispuesto en la siguiente tabla:

Tabla 35. Normativa viaria red básica

JERARQUIZACIÓN VIARIO BÁSICO	RED BÁSICA	
	VIAL ARTERIAL (CANTONAL) VÍAL	ARTERIAL (PARROQUIAL)
Función	Conducen el tráfico hacia las vías estatales	Conducen el tráfico local hacia centros parroquiales
Sección mínima de calzada	> 10 m	> 8 m
Ancho de carril	> = 3,5 m	>= 3 m
Ancho mínimo de vereda	> 2 m	>= 2 m
Circulación peatonal	Fase semafórica - Paso cebra - plataforma	Paso cebra
Límite máximo de velocidad		
Composición tráfico en viario	Motorizado liviano - motorizado pesado no motorizado – veredas transporte publico	Motorizado liviano - motorizado pesado - no motorizado - veredas transporte publico
Reguladores de tráfico Principales intersecciones	Distribuidores glorietas semáforos	Distribuidores glorietas semáforos
Aparcamientos		

Fuente: Reglamento A Ley De Transporte Terrestre Transito Y Seguridad Vial, 2012

Tabla 36. Normativa viaria red local

JERARQUIZACI ÓN VIARIO BÁSICO	RED LOCAL			
	VIA COLECTORA	VIA LOCAL	VIA RETORNO	VIA DE PREFERENCIA NO MOTORIZADA
Función	Colecta el tráfico hacia la red básica	Calles que conectan el tráfico hacia las vías colectoras o de la red básica	Vías de acceso residencial	Vías de eventual acceso
Sección mínima de calzada	> 8m	6 m	6 m	6 m
Ancho de carril	> 3m	3 m	3 m	Plataforma única
Ancho mínimo de vereda	> 2m	2 m	15 m / Plataforma única	Plataforma única
Circulación peatonal	Demarcación calzada	Aceras paso cebra	Aceras paso cebra prioridad peatón	Prioridad peatón
Límite máximo de velociadad				
Reguladores de tráfico principales intersecciones	Distribuidores	Discos pare	Discos pare	Discos pare
Tipología de viajes	Locales	Locales	Locales	Locales Emergencia

Fuente: Reglamento A Ley De Transporte Terrestre Transito Y Seguridad Vial, 2012

De acuerdo al Plan estratégico Nacional de Ciclo vías, la normativa, en concordancia con La Ley Orgánica de transporte Terrestre, Transito y Seguridad vial, Art. 63,141,204,209; Reglamento a la Ley orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Art. 103,105,106,107 y el Reglamento de Señalización –Ciclo vías RTE INEN 004 Parte 6 establece las siguientes directrices para su infraestructura:

- Carril Bicicleta
  - Carril para la circulación preferencial de bicicletas, y que es parte de la calzada en la vía urbana.
  - Velocidad máxima (limite): 50 km/h.
  - Ancho mínimo del carril bicicleta unidireccional: 1,20 m.
- Ciclo vías compartidas:
  - Tipo 1
    Velocidad máxima (limite): 30 km/h.
    Ancho del carril: hasta 3 metros.
    Marcas de pavimento: se colocarán en el centro del carril.
  - Tip o 2:
    Velocidad máxima (limite): 50 km/h.
    Ancho de carril: mayor a 3 metros.
    Marcas de pavimento: se colocarán al costado derecho del carril
- Ciclo vías en espaldón
  - Velocidad máxima (limite): 90 km/h
  - Ancho mínimo de espaldón: 1,20 m (ideal 1,50 m)
- Ciclo vías segregadas
  - Se puede implementar ciclo vías segregadas en todas las vías del país.

9.5 Estándar de infraestructura

Entendiéndose como estándares de infraestructura el referido a los servicios de saneamiento, agua potable y recolección de desechos sólidos; se ha planteado los estándares a partir de considerar el nivel de prestación de estos servicios a nivel de país; estableciéndose los siguientes estándares:

- **Estándares en Suelo Urbano Consolidado.** - En el suelo consolidado se propone que exista un porcentaje de cobertura de suelo mayor al 90% de servicio de saneamiento, agua potable y recolección de desechos.
- **Estándares en Suelo Urbano No Consolidado**. - En el suelo no consolidado se propone que exista un porcentaje de cobertura de suelo mayor al 80% de servicio de saneamiento, agua potable y recolección de desechos.
- **Estándares en áreas de Expansión Urbana**. - En el suelo de expansión urbana se propone que exista un porcentaje de cobertura de suelo mayor al 70% con servicio de saneamiento, agua potable y recolección de desechos.
- **Estándar en Cabeceras Urbano Parroquiales.** - En las Cabeceras Parroquiales se propone que exista un porcentaje de cobertura de suelo mayor al 80% de servicio de saneamiento, agua potable y recolección de desechos.

9.6 Estándar de rango de densidades brutas

Para la determinación de este estándar se realizó un análisis comparativo, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes, y se obtuvieron densidades en sectores representativos de la ciudad de Cuenda.; determinándose los siguientes rangos de densidades:

- **Rango de Densidades en Suelo Urbano Consolidado.** - Para suelos urbanos consolidados se ha determinado aplicar un rango de densidad bruta media entre 15 a 25 Viv/ha., y de densidad bruta alta entre 25 a 35 Viv/ha
- **Rango de Densidades en Suelo Urbano No Consolidado.** - Para suelos urbanos no consolidados se ha determinado aplicar un rango de densidad bruta baja entre 5 a 15 Viv/ha.; densidad bruta media entre 15 a 25 Viv/ha.; y de densidad bruta alta entre 25 a 35 Viv/ha
- **Rango de Densidades en áreas de Expansión Urbana**. - Para suelos en área de expansión urbana se ha determinado aplicar un rango de densidad bruta baja entre 5 a 15 Viv/ha; en las áreas de conservación natural, márgenes de protección, áreas de peligrosidad alta, bosques protectores y otros que estén determinados en el PUGS la densidad es 0 Viv/Ha.
- **Rango de Densidades en Cabeceras Urbano Parroquiales**. - Para suelos en Cabeceras urbano Parroquiales se ha determinado aplicar un rango de densidad bruta baja entre 5 a 15 Viv/ha; y media entre 15 a 25 Viv/ha.
- **Resto de Territorio Cantonal. -** Para el resto del territorio cantonal se ha establecido un rango de densidad bruta de 1 a 5 Viv/ha; aplicados de acuerdo a las características de cada territorio; en las áreas de conservación natural, márgenes de protección, áreas de peligrosidad alta, bosques protectores y otros que estén determinados en el PUGS la densidad será de 0 Viv/ha.

9.7 Estándar de Previsión de suelo para vivienda de interés social y/o prioritario

A través de este estándar, se establecen los lineamientos y criterios a ser utilizados en la planificación complementaria, para garantizar el suelo necesario y adecuado para el emplazamiento de viviendas de interés social, dirigidas a sectores de la población de atención prioritaria, promoviendo el acceso a la vivienda digna y mejorando las condiciones de vida de la población más vulnerable. En ese contexto, se establecen lineamientos generales para el desarrollo de los estándares para la previsión de suelo para proyectos de Vivienda de Interés Social. Los lineamientos generales para la definición de condiciones de localización deberán contemplar como mínimo:

- **Clasificación del Suelo:**

El suelo destinado a vivienda de interés social se deberá localizar de manera prioritaria en suelo urbano, aprovechando la disponibilidad de suelo vacante, y en segunda instancia en suelo rural de expansión urbana; debiendo cumplir con requisitos en cuanto a accesibilidad, infraestructura y dotación de servicios públicos.

- **Densidad y Tipología de la Vivienda:**

Cumplir con la densidad de población asignada al Polígono de Intervención Territorial en el cual se emplacen, de manera que se genere un equilibrio entre la cantidad de viviendas que se pueden construir y el espacio suficiente para zonas comunes, servicios y áreas recreativas. Además, se debe definir y cumplir con la tipología de vivienda que pueda construir en el PIT.

- **Acceso a Servicios Básicos:**

Uno de los criterios clave en estos estándares es que las viviendas de interés social deben estar ubicadas con disponibilidad o posibilidad de dotación de servicios básicos, como: Agua potable, Alcantarillado, Energía eléctrica, recolección de basura.

- **Vías de acceso:**

Los proyectos de vivienda de interés social deberán localizarse en sectores que permitan a los beneficiarios contar con una adecuada movilidad, con acceso a través de vías que permita conectarse fácilmente con el resto de la ciudad o comuna, y contando a su vez con una cobertura de transporte público.

- **Ubicación del Suelo:**

Los terrenos deben estar ubicados en lugares que permitan un acceso adecuado a los trabajos, centros educativos y servicios esenciales. Esto también busca evitar la fragmentación urbana, en la que las viviendas de interés social se ubiquen en áreas periféricas alejadas de las zonas de empleo y servicios. A menudo se busca que estos suelos estén cercanos a áreas urbanizadas o en proceso de urbanización.

- **Equipamiento y Espacio Público:**

En los proyectos de vivienda, se deberá garantizar la dotación y cobertura de equipamiento y espacio público, ya sea con la implementación de nuevos espacios o aprovechando y optimizando los espacios existentes, en función de la población y radio de cobertura definido para cada uno de ellos.

9.7.1 Determinación de Suelo para Vivienda de Interés Social en Planes Complementarios

A fin de garantizar la disponibilidad de suelo para proyectos de Vivienda de Interés Social, se ha establecido como un porcentaje del total del suelo urbanizable, en suelo urbano consolidado y no consolidado; y en suelo rural de expansión urbana acorde a la siguiente tabla: -

- **Estándar en Suelo Urbano Consolidado.** - Para suelo urbano consolidado se ha determinado un porcentaje de suelo para VIS, de hasta el 5 % del suelo útil urbanizable.

- **Estándar en Suelo Urbano No Consolidado.** - Para suelo urbano no consolidado se ha determinado un porcentaje de suelo para VIS, de hasta el 5 % del suelo útil urbanizable.

- **Estándar en áreas de Expansión Urbana.** - Para suelo rural de expansión urbana, se ha determinado un porcentaje de suelo para VIS, de hasta el 10 % del suelo útil urbanizable.

Tabla 37. Estándar dotacional para viviendas de interés social en planes complementarios

Clasificación de Suelo	Equipamiento
Suelo Urbano Consolidado	Hasta el 5 % del Suelo Útil Urbanizable
Suelo Urbano no consolidado	Hasta el 5 % del Suelo Útil Urbanizable
Suelo rural de Expansión Urbana	Hasta el 10 % del Suelo Útil Urbanizable

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

9.8 Estándar para áreas verdes

El estándar para áreas verdes será de 9m2/hab.; el cual se considerará tomando en cuenta el espacio público destinado a equipamiento de recreación (Parques, Plazas y Plazoletas) que tengan vegetación, así como las áreas verdes que se encuentren en las vías, que tengan una sección de 1 a 3 metro como mínimo, y los márgenes de protección de los río y quebradas.

9.9 Estándar por Categoría de equipamiento

A partir de los m2/hab. o m2/vivienda, así como de la categoría, nivel de servicio y tipo de equipamientos; se ha definido un estándar de población base para la dotación de los mismos, un radio de influencia para la distribución territorial, un tamaño mínimo de lote que garantice la funcionalidad del equipamiento y un área mínima por habitante para su cuantificación; estos estándares constituyen normativas para contar con espacios de suelo que sean útiles para la dotación de equipamientos; así mismo fueron construidos considerando las normativas y homologaciones que las diferentes entidades gubernamentales como los ministerios, empresas municipales y direcciones han realizado para la dotación de equipamientos con miras a la prestación de servicio público y social de las cuales tienen competencias concurrentes.

Es importante destacar que este estándar por categoría de equipamiento es una normativa que debe aplicarse al reservar el suelo necesario para equipamiento y espacio público en la realización de las planificaciones complementarias, urbanizaciones, y por supuesto en la gestión del Plan de Uso y Gestión del Suelo; esta normativa se observa en las siguientes tablas:

Tabla 38. Normativa de Equipamiento de Educación.

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Educación	Corresponden a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad	Centros Educativos Inicial, preescolar y general básico	400	2000
Local			Colegio secundario, Unidad Educativa (nivel básico y bachillerato)	1000	20000
Ciudad			Centros de Educación Especial, Técnica, Artesanal, Laboral, Ocupacional, Investigación, Experimentación, Escuela - Taller, Sedes Universitarias	2000	50000
Regional - Cantonal			Campus Universitarios, Centros Tecnológicos, Centros de Educación Superior y Escuelas Politécnicas superiores	Cobertura Regional - Cantonal	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 39. Normativa de Equipamiento de Salud

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Salud	Corresponden a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis	Puestos de Salud, Subcentros de salud, consultorios médicos y dentales	500	2000
Local			Centros de Salud, clínicas (15 camas), consultorios (20u), Hospital del Día, Unidades de Emergencia	1500	20000
Ciudad			Hospital General, Clínicas - Hospital, Consultorios (+20u), Hospital del Día	3000	50000
Regional - Cantonal			Hospital de Especialidades (> 20 camas), Centros de Reposo y Rehabilitación	Cobertura Regional	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 40. Normativa de Equipamiento de Inclusión social

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Inclusión social	Corresponde a las Edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos	Centros infantiles, guarderías y casas cuna	400	2000
Local			Asistencia Social, aldeas educativas, centros juveniles y familiares	1500	20000
Ciudad			Albergues de asistencia social (>50 camas), Centros Gerontológicos, Lugares para Población Adulto Mayor, Orfanatos	2000	50000
Regional - Cantonal			Centro de protección de menores	Cobertura Regional	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 41. Normativa de Equipamiento de Cultura

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Cultura	Corresponden a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura	Casa Comunal, Infocentro, bibliotecas barriales	400	5000
Local			Bibliotecas, galerías públicas de arte, salas de exposiciones, teatros, auditorios y cines de hasta 150 puestos.	1000	20000
Ciudad			Centros de Promoción Culturales, museos escénicos	2000	50000
Regional - Cantonal			Casa de la Cultura, Hemeroteca, Cinemateca mayor a 150 puestos	Cobertura Regional	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 42. Normativa de Equipamiento de Servicios Funerarios

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Ciudad	Servicios Funerarios	Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación, o enterramientos de restos humanos	Funeraria, Cementerio Parroquial, salas de velación, osario	1500	20000
Regional - Cantonal			Parque Cementerio, Camposantos, Fosas, nichos, criptas, osarios y columnarios adscritos al cementerio, Crematorios	Cobertura Regional	100000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 43. Normativa de Equipamiento de Recreación y Deporte

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Recreación y Deporte	El equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental	Canchas deportivas (Básquet, Volibol, Futsal), plazas, parques y áreas verdes menores a una hectárea	400	2000
Local			Piscinas, complejos deportivos, centros deportivos, parques lineales, parques y áreas verdes mayores a una hectarea	1000	10000
Ciudad			Coliseos (500 plazas), polideportivos especiales y de espectáculos, estadios parroquiales	2000	20000
Regional - Cantonal			Estadios (Ciudad), Coliseos (+500 plazas) Zoológico	Cobertura Regional	100000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 44. Normativa de Equipamiento de Seguridad

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Seguridad	Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.	Unidad de Control del Medio Ambiente	500	2000
Local			Retenes y UPC	1000	20000
Ciudad			Cuarteles Policiales y Estaciones de Bomberos y UVC	2000	50000
Regional - Cantonal			Cuarteles Militares, Centros de Rehabilitación, Penitenciarias, Cárceles	Cobertura Regional	250000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 45. Normativa de Equipamiento de Aprovisionamiento

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Local	Aprovisionamiento	Es el equipamiento para intercambio de bienes productos perecibles y no perecibles que brindan un servicio de mercadeo o mercado.	Mercado minorista, centro de acopio	1500	10000
Ciudad			Mercado Mayorista, Camal Municipal	3000	100000
Regional - Cantonal			Terminal Pesquero, Campos Feriales (Agropecuarios), CIAL	Cobertura Regional	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 46. Normativa de Equipamiento de Administración Pública

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Local	Servicios de Administración Pública	Son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles	Agencias, sedes de gremios y federaciones profesionales	3000	5000
Ciudad			Municipio y Empresas Públicas Municipales	Ciudad	50000
Regional - Cantonal			Sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales y distritales	Cobertura Regional	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 47. Normativa de Equipamiento de Transporte

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Barrial	Transporte	Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte, son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público y privado	Paradas de bus	300	500
Local			Terminal de buses urbanos, taxis y camionetas, centro de revisión, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados	1000	5000
Ciudad			Estaciones de transporte, Interparroquial, de transferencia y carga	3000	50000
Regional - Cantonal			Terminal Interprovincial, Aeropuertos	Cobertura Regional	200000

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

Tabla 48. Normativa de Equipamiento de Infraestructura

Escala	Tipo	Definición	Establecimientos	Radio de influencia (m)	Población servida (habitantes)
Regional - Cantonal	Infraestructura	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.	Hidroeléctrica	Cobertura Cantonal	100000
Ciudad		Es el equipamiento destinado al manejo de residudos	- Relleno Sanitario - Escombrera - Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento. - Captación, tratamiento y distribución de agua, Evacuación de aguas residuales. - Recuperación de materiales, Recolección, tratamiento y eliminación de		

			desechos, recuperación de materiales. - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.		
Local			- Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas. - Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación. - Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.		

Fuente: Gad Municipal de Limón Indanza, 2025
Elaboración: Equipo Técnico PUGS-GADMLI 2025

10 PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

Los planes urbanísticos complementarios son instrumentos de planeamiento de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y el artículo 30 del Reglamento de la LOOTUGS son instrumentos que permiten aclarar el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo, es decir son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo.

Estos Instrumentos de Planificación Urbanística Complementarios no se contrapondrán con la normativa nacional vigente, estarán subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y no modificarán el componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo, además que se sujetarán a los artículos del 31 al 37 de la LOOTUGS.

Los Planes Urbanísticos Complementarios tienen como objetivo hacer intervenciones integrales y a menor escala, definir tratamientos en el territorio urbano o rural y, finalmente, aplicar herramientas para la gestión de suelo.

Finalmente, los planes complementarios serán aprobados mediante ordenanza del Concejo Municipal o Metropolitano. Art. 38 LOOTUGS.

Los planes urbanísticos complementarios – PUC se clasifican en:

a. Planes maestros sectoriales;
b. Planes parciales;
c. Otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

10.1 Planes maestros sectoriales (PMS)

Es un instrumento de planificación complementaria y tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Siempre en concordancia con los lineamientos

del Ejecutivo con incidencia del territorio y con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Son una herramienta fundamental para distribuir el presupuesto público y orientar la inversión al sector estratégico para el desarrollo urbano sostenible.

Los planes maestros sectoriales NO pueden reformar el componente estructurante por ningún concepto.

Objetivo de los Planes Maestros Sectoriales respecto a las actuaciones urbanísticas:

- Condiciones de amenaza y riesgos de origen natural y antrópico.
- Definir las vías, los equipamientos, el sistema verde
- Establecer las cargas generales correspondientes a la infraestructura vial principal, redes principales de servicios públicos, equipamientos, etc.
- Las cargas deben ser financiadas a través de tarifas, contribución de valorización, contribución especial de mejoras, participación en plusvalía, impuesto predial o cualquier otro medio que garantice el reparto equitativo de las cargas y los beneficios de las actuaciones urbanísticas, o la definición de los instrumentos de gestión y financiamiento: CEM u otro instrumento adecuado.
- Delimitación de los polígonos de planes parciales o Unidades de Actuación Urbanística (UAU)

Contenido Mínimo de un Plan Maestro Sectorial:

El plan maestro sectorial incluirá por lo menos los contenidos en articulación y concordancia con lo previsto en el PDOT y en su correspondiente PUGS, para garantizar el desarrollo planificado y el reparto equitativo de cargas y beneficios. Art. 92, literal b LOOTUGS, Art. 34, Reglamento LOOTUGS y Art 52 de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020.

10.2 Planes Parciales (PP)

¿Qué son los Planes Parciales? El Plan Parcial es un instrumento complementario de planificación territorial intermedia, el cual concreta las acciones definidas en el PDOT y PUGS; y constituye un instrumento clave para la gestión del suelo, para consolidar el modelo territorial y los proyectos propuestos.

¿Cuál es el objetivo principal del Plan Parcial?

- La regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los PIT en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana identificados previamente en el PUGS. Art. 32 LOOTUGS.
- Garantizar el desarrollo planificado del territorio y el reparto equitativo de cargas y beneficios

Iniciativa de los planes parciales

Los planes parciales pueden ser de iniciativa pública o mixta; por excepción y, con la debida justificación, el plan parcial podrá modificar el componente urbanístico del plan de uso y gestión del suelo; sin embargo, el estructurante no será susceptible de cambios.

¿Qué áreas pueden ser desarrolladas mediante planes parciales?

- Suelo urbano.
- Suelo rural de expansión urbana.

¿Qué determina los Planes Parciales?

1. La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes.
2. Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social.
3. La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el PUGS a fin de consolidar los sistemas públicos de soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social.
4. La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado.
5. La infraestructura vial requerida.

Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zona de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial, como es el caso del suelo rural de expansión urbana.

Ámbitos de Aplicación (Obligatoriedad del Plan Parcial):

El Art. 34 de la LOOTUGS y el Art. 31 del Reglamento de la LOOTUGS indica que los planes parciales serán de aplicación obligatoria en:

1. Suelo de expansión urbana y contendrán la selección de los instrumentos de gestión.
2. Necesidad de desarrollo o consolidación.
3. Generación de grandes proyectos de vivienda, vivienda de interés social y determinar los mecanismos de regularización de asentamientos precarios o informales.
4. Renovación, rehabilitación, regeneración urbanística
5. En caso de reajuste de terrenos
6. Integración inmobiliaria
7. Cooperación entre partícipes con reparto de cargas y beneficios
8. Para modificar usos y aprovechamientos de suelo
9. Para el mejoramiento de sistemas públicos de soporte
10. Para asentamientos de hecho y adecuación de vivienda de interés social

Con la **debida justificación**, el plan parcial podrá **modificar el componente urbanístico** del plan de uso y gestión del suelo.

Contenido Mínimo de los Planes Parciales:

El plan parcial incluirá por lo menos los contenidos en articulación y concordancia con lo previsto en el PDOT y en su correspondiente PUGS, para garantizar el desarrollo planificado y el reparto equitativo de cargas y beneficios. Art. 92, literal b LOOTUGS, Art. 32, Reglamento LOOTUGS y Art 54 de la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020.

10.3 Otros instrumentos de planeamiento urbanístico

El Art. 37 de la LOOTUGS señala que los GAD podrán generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que sean necesarios en función de sus características territoriales, siempre que estos no se contrapongan con lo establecido en la normativa nacional vigente.

Y en el Art. 57 de la Resolución Nro. 005 -CTUGS-2020 señala que estos planes tienen finalidades específicas dando una regulación sectorial de determinados elementos o aspectos relevantes de un ámbito territorial específico, y podrán ser planes a escala parroquial, barrial, a nivel de manzanas o de sectores de planificación, urbanos o rurales. Se realizarán por iniciativa pública o por iniciativa privada.

Es importante mencionar que deberán coordinar con los demás niveles de gobierno por ser en algunos casos una competencia concurrente.

Los otros instrumentos de planeamiento urbanístico no podrán modificar contenidos del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Una vez aprobado la ordenanza que sentencia el Plan de Uso y Gestión del Suelo, el GAD podrá proponer sin perjuicio de los que están planteados nuevos instrumentos de planeamiento.

10.3.1 Planes especiales

¿Qué son los Planes Especiales?

Es una herramienta de Planificación, un instrumento complementario al PUGS, de escala intermedia, que interviene en el área urbana y rural.

¿Cuáles son los objetivos del Plan Especial?

Los planes especiales tienen como función autorizar la ejecución de una actividad o instalación en suelo urbano o rural en donde se requiere de una norma pormenorizada, en razón de una lógica sectorial a saber:

- En zona de valor paisajístico, productivo, ecológico, científico, patrimonial, cultural, etc.
- En parques industriales en suelo urbano o rural, espacios públicos, grandes proyectos urbanos, etc.
- Las condiciones óptimas para el funcionamiento del Centro Atractor

Tipos de Planes Especiales Cantonales:

- Plan Especial de detalle de usos,
- Planes Especiales Rurales,
- Plan Especial de Usos Turísticos
- Plan especial para regularización de los asentamientos humanos de hecho en base a lo establecido en la Resolución Nro. 006 -CTUGS-2020.
- Plan Especial para Centros Atractores (Equipamiento Público y Privado)

Los planes especiales no podrán modificar contenidos del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Plan Especial de detalle de usos. - Es el plan que tiene por objetivo actualizar, detallar, incluir o suprimir usos en zonas de los polígonos de intervención territorial. No puede modificar las determinantes de ocupación y aprovechamiento de suelo.

Planes Especiales Rurales: Instrumento de planificación complementaria de escala intermedia que desarrolla y complementa el PUGS para el suelo rural. Se utiliza para reordenar porciones del territorio rural y fijarles condiciones específicas para su desarrollo.

10.3.2 Esquemas de Ordenación Territorial para los Asentamientos Rurales Concentrados

¿Qué son los Esquemas de Ordenación Territorial para los Asentamientos Rurales Concentrados?

Es una herramienta de Planeamiento Urbanístico, es un instrumento básico de ordenación integral del territorio, para que pueda producirse el planeamiento de desarrollo y la actividad urbanizadora y edificadora. Incorpora lo previsto en los planes superiores (PDOT – PUGS) y establece los lineamientos del Modelo Territorial del cantón.

¿Cuáles son los objetivos del Esquemas de Ordenación Territorial para los Asentamientos Rurales Concentrados?

Tiene el fin de localizar equipamientos, vías, determinar cesiones urbanísticas por fraccionamiento, estudios de factibilidad para el saneamiento y provisión de agua potable y saneamiento ambiental, elementos considerados para su desarrollo sostenible.

Este instrumento está pensado para ordenar territorialmente los asentamientos rurales concentrados.

Tanto los planes especiales cantonales como los Esquemas de Ordenación Territorial no podrán modificar contenidos del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo y deberán coordinar con los demás niveles de gobierno por ser en algunos casos una competencia concurrente.

Esquema de ordenación para definir o redefinir los Asentamientos Rurales y asentamientos rurales concentrados: el objetivo del plan es definir o redefinir a una escala menor el límite del asentamiento rural y asentamiento rural concentrado, tomando en cuenta: la vivienda rural, un hábitat seguro y saludable que debe ser de baja ocupación y baja densidad, las posibilidades de suministro de agua de consumo humano y saneamiento básico, las normas de conservación y protección del ambiente, además que no interfiera con el área para desarrollo de procesos productivos para garantizar la soberanía alimentaria. Una vez delimitados los asentamientos rurales y asentamiento rural concentrado deberán elaborarse los Esquemas de Ordenación Territorial que es una escala menor. Es importante que el territorio tenga una lectura a mayor detalle para complementarlo con el estudio de los sistemas públicos de soporte, análisis de riesgo y las interrelaciones entre los distintos elementos que lo integran.

Los GADs parroquiales rurales en coordinación con el GAD cantonal de Limón Indanza con base a las características de su territorio priorizarán las necesidades de planificación de los Asentamientos Humanos rurales, así como la priorización de sus presupuestos para el desarrollo de los mismos.

10.3.3 Planes de ordenación urbanística (POU)

Un Plan de Ordenación Urbanística es un instrumento de planificación que establece cómo se va a organizar y desarrollar el territorio (cabeceras parroquiales).

Un Plan de Ordenación Urbanística define:

- Qué se puede construir y dónde.
- Cómo se utilizará el suelo: si será residencial, industrial, comercial, agrícola, zonas verdes, equipamientos públicos, etc.;
- Qué infraestructuras (como calles, parques, escuelas, transporte, etc.) deben desarrollarse o conservarse;
- Las normas y criterios para la edificación (altura de edificios, densidad, estilos, etc.).

Para que sirve un Plan de ordenación urbanística

- Ordenar el crecimiento urbano de forma controlada y sostenible.
- Evitar el desorden o la especulación del suelo.
- Proteger zonas naturales o históricas.
- Garantizar servicios públicos adecuados para la población actual y futura.

10.4 Identificación de zonas para la aplicación de planes urbanísticos complementarios

Estos planes tienen el objetivo de concretar lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo; estos planes se dividen en: Planes Maestros Sectoriales, Planes Parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico, en los que se encuentra los Planes Especiales Cantonales, los Esquemas de Ordenación Territorial y los planes de ordenación urbanística.

10.4.1 Planes Maestros Sectoriales

En el cantón Limón Indanza, se han definido como planes maestros los siguientes:

- Planes Maestros de agua potable para las áreas urbanas del cantón.
- Planes Maestros de alcantarillado y saneamiento para las áreas urbanas del cantón.
- Plan Maestro para el manejo del Parque Nacional Rio Negro, Sopladora y Tinajillas Rio Gualaceño.
- Plan Maestro para el manejo del área de conservación Tarimiat Pujutai Nunka.
- Plan Maestro para el manejo del anillo verde o biocorredores de General Plaza.
- Plan Maestro de espacios públicos y áreas verdes.
- Plan Especial de desarrollo turístico sostenible del cantón.
- Plan de Movilidad Sostenible Cantonal.
- Plan Maestro productivo del cantón.

El desarrollo de algunos planes deberá ser elaborado de manera coordinada con todos los niveles de gobierno.

10.4.2 Planes Parciales

Este instrumento de planeamiento que tiene por objeto regular la urbanización y la edificación identificando las Unidades de Actuación Urbanística para proponer que Instrumentos de Gestión y Financiamiento se va a desarrollar, en especial en aquellos en los que sea necesaria la aplicación de instrumentos para la distribución equitativa de cargas y beneficios.

Los planes parciales que el PUGS ha identificado son los siguientes:

- Plan Parcial de Flor de Limón.
- Plan Parcial de Guayaquil Chico.
- Planes Parciales para Zonas Especiales de Interés Social.
- Planes parciales para proyectos de carácter estratégico nacional.
  - Hidroeléctrica Santiago.
  - Proyecto minero Pananza – San Carlos
  - Proyectos de minería de Segunda Generación (Proyecto minero Warintza)
- Planes parciales para proyectos de minería metálica y no metálica a mediana y gran escala

10.4.3 Otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

Los otros instrumentos de planeamiento urbanístico que el PUGS ha identificado son los siguientes:

- Plan de Ordenación Urbanística de la cabecera parroquial de Indanza.
- Plan de Ordenación Urbanística de la cabecera parroquial de San Miguel de Conchay.
- Plan de Ordenación Urbanística de la cabecera parroquial de Santa Susana de Chiviaza.
- Plan de Ordenación Urbanística de la cabecera parroquial de Yunganza.
- Plan de Ordenación Urbanística para habilitar el suelo urbano de los Polígonos de intervención territorial PIT-GP-11; PIT-GP-13; y, PIT-GP-16;
- Esquema de ordenación para definir los Asentamientos Rurales y asentamientos rurales concentrados.
- Esquema de ordenación para el asentamiento rural Plan de Milagro
- Planes especial para la regularización prioritaria para los asentamientos humanos de hecho.
- Plan especial de áreas o sitios patrimoniales (Catazho)
- Plan especial de áreas o sitios culturales (Cueva de los Tayos)

11 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Los instrumentos de gestión del suelo son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo municipal (PUGS del Cantón Cuenca, 2022). La gestión del suelo se realizará a través de:

11.1 Instrumento para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Comprende el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas. Dicho instrumento es la unidad de actuación urbanística.

11.1.1 Unidades de Actuación Urbanística (UAU)

Las Unidades de Actuación Urbanística (UAU) son áreas de gestión del suelo establecidas mediante un Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) o un plan parcial que lo desarrolle. Están conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos bajo un proceso unificado de habilitación, con el objetivo de promover el uso racional del suelo y garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, además de proveer infraestructuras y equipamientos públicos.

a. Objetivos de la UAU

Los principales objetivos de las UAU son:

- Promover el uso eficiente y racional del suelo.
- Repartir equitativamente las cargas y beneficios entre los actores públicos y privados involucrados, en función de las responsabilidades que cada uno asume en el desarrollo urbanístico.

- Asegurar el cumplimiento de las normativas urbanísticas.
- Garantizar la funcionalidad de los sistemas públicos de soporte, como vialidades, equipamientos públicos, espacios verdes y áreas comunes.
- Proveer infraestructura y servicios públicos, asegurando la disponibilidad de zonas verdes, equipamientos públicos y vivienda de interés social.

b. Delimitación y Modalidades

Las UAU deben ser delimitadas de acuerdo con el interés general, asegurando la compensación equitativa de cargas y beneficios. Esta delimitación se realiza mediante una modelación urbanística y financiera, que identifica un punto de equilibrio entre los costos y aprovechamientos, garantizando la viabilidad financiera del proyecto.

La gestión asociada entre los propietarios de los terrenos es fundamental para implementar el reparto equitativo de cargas y beneficios, mediante herramientas como el reajuste de terrenos, la integración parcelaria o la cooperación entre los partícipes. Además, los propietarios tienen la opción de participar socialmente en los beneficios del desarrollo urbano a través de la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad.

c. Ámbitos de Aplicación

La UAU será ejecutable siempre y cuando este dentro de una planificación vigente y aprobada y validada por el PUGS. Pueden ser planteadas en diversas categorías de suelo:

- Suelo urbano consolidado, cuando el tratamiento sea renovación o desarrollo.
- Suelo urbano no consolidado, en casos de consolidación, renovación o desarrollo.
- Suelo rural de expansión urbana, siempre que esté incluido en un PUGS o plan parcial que lo transforme de rural a urbano.

En el caso de suelo rural, no se pueden desarrollar UAU en lotes individuales ni bajo ordenanzas que no contemplen un plan parcial. Esta restricción garantiza una planificación integral del suelo y evita desarrollos dispersos o fragmentados.

d. Proceso de Aprobación

El proceso de aprobación de una UAU requiere un acto legislativo local (ya sea un PUGS o un plan parcial) que establezca:

- La delimitación del área.
- La red vial, la distribución de espacios verdes y comunales.
- Las normas urbanísticas específicas de la zona.
- Las condiciones generales para el reparto de cargas y beneficios entre los propietarios.

Una vez aprobada la UAU, el alcalde debe emitir un acto administrativo para la habilitación del suelo (licencia de urbanización), en el que se contemple la transferencia de áreas de cesión para vías, zonas verdes y porcentaje de suelo destinado a vivienda de interés social. Esto asegura que se cumplan los compromisos de urbanización y desarrollo sostenible.

e. Reparto de Cargas y Beneficios

La UAU implica la asignación de una nueva normativa de aprovechamiento del suelo, lo que genera beneficios para los propietarios, pero también les impone obligaciones. Entre las responsabilidades de los propietarios está la cesión de áreas para vialidades y zonas verdes, así como otras infraestructuras necesarias para la urbanización.

Durante el proceso, se deben calcular los costos y beneficios asociados con la urbanización, para que el reparto sea justo entre los actores involucrados. Se utilizan herramientas complementarias, como el reajuste de suelo o la concesión onerosa de derechos, para garantizar que las cargas y beneficios se distribuyan de forma equitativa.

f. Participación y Viabilidad Financiera

Las UAU pueden ser de iniciativa pública o privada. En el caso de que sea una iniciativa privada, es necesario contar con el acuerdo del 51% de la superficie del ámbito involucrado. Este porcentaje es fundamental para asegurar que la mayoría de los propietarios de los inmuebles estén de acuerdo con el proyecto, evitando que una minoría bloquee el desarrollo. Además, una vez que se logre este acuerdo, se podrá avanzar con los procesos de urbanización o renovación urbanística.

La viabilidad financiera de una UAU es evaluada a través de una modelación urbanística y financiera, que permite identificar el punto de equilibrio entre los costos de desarrollo y los beneficios obtenidos. Esto asegura que los proyectos sean económicamente sostenibles tanto para los propietarios como para el municipio, y que los costos de las infraestructuras públicas y otros servicios estén adecuadamente cubiertos.

g. Normativa y Marco Legal

El marco legal que regula la constitución de las UAU está establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) y sus reglamentos. Entre los artículos relevantes se encuentran:

- Artículos 2, 4, 11, 32, 34, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 87 de la LOOTUGS.
- Artículos 17, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la LOOTUGS.
- Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, que establece la Norma Técnica de Contenidos Mínimos.

Estos artículos y resoluciones detallan los procedimientos para la creación, aprobación y gestión de las UAU, así como las obligaciones de los propietarios y las responsabilidades del municipio.

h. Implicaciones para el Desarrollo Urbano

Las Unidades de Actuación Urbanística son una herramienta clave para ordenar y gestionar el desarrollo urbano en las ciudades y zonas rurales de expansión. Permiten una planificación más coherente y eficiente del uso del suelo, asegurando que los proyectos urbanos cuenten con los equipamientos necesarios, como vialidades, zonas verdes y servicios públicos. Asimismo, promueven un desarrollo sostenible al incorporar la participación social y garantizar que tanto los beneficios como las cargas del desarrollo se distribuyan de manera justa entre todos los actores involucrados.

Las UAU representan una solución integral para gestionar el crecimiento urbano de forma equilibrada, equitativa y eficiente, asegurando que las ciudades y áreas en expansión rural puedan desarrollarse de acuerdo con principios de sostenibilidad y equidad. Al mismo tiempo, proporcionan un marco legal y normativo que facilita la implementación de estos proyectos, promoviendo el bienestar comunitario y la funcionalidad de las infraestructuras públicas.

11.2 Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial

Los instrumentos que permiten modificar la configuración física y predial de un territorio se basan en la colaboración entre propietarios, con el fin de generar una nueva estructura que favorezca el desarrollo urbano planificado y financie las actuaciones necesarias. Estos instrumentos son el reajuste de terrenos, la integración inmobiliaria, el fraccionamiento o subdivisión de predios, y la cooperación entre partícipes.

11.2.1 Reajuste de Terrenos

El reajuste de terrenos es un instrumento de gestión y planificación que facilita la reorganización y subdivisión de varias parcelas en una nueva configuración predial. Este proceso puede ser impulsado tanto por iniciativa pública como privada. Se lleva a cabo cuando al menos el 51% de los propietarios de la superficie a intervenir están de acuerdo. Su finalidad es establecer un reparto equitativo de cargas y beneficios, reconfigurar predios para un uso más eficiente del suelo, y generar espacio útil edificable.

a. Principales objetivos del reajuste de terrenos

- Reconfigurar los predios irregulares para un uso polifuncional del suelo.
- Incentivar la participación social mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad.
- Financiar las obras urbanísticas a través de estrategias de recuperación de costos, basándose en la valorización de los predios intervenidos.
- Garantizar la equidad en el reparto de beneficios entre propietarios organizados, así como el cumplimiento de las cargas urbanísticas correspondientes.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

En función del Artículo 34 de la LOOTUGS.- Obligatoriedad del plan parcial "…Los planes parciales serán obligatorios en caso de aplicación del reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes…" El reajuste de terrenos sólo podrá desarrollarse dentro de una unidad de actuación urbanística, la misma que podrá ser definida en un plan parcial o mediante el Plan de Uso y Gestión del Suelo y puede ser realizado en el suelo urbano y en el suelo rural de expansión urbana. No se puede hacer reajuste de terrenos en suelos de protección.

c. ¿Quién puede gestionar un proyecto de Reajuste de Terrenos?

Una vez definido el Reajuste de Terrenos en una Unidad de Actuación Urbanística, la iniciativa puede ser pública o privada. Se procederá al reajuste de terrenos siempre que exista conformidad de los titulares de al menos el 51% de la superficie a intervenir. Por iniciativa pública, cuando el gobierno local prioriza sectores según su planificación local, factibles para realizar ajustes en la dimensión de predios, para generar área útil edificable, con inclusión de infraestructura pública y elevación de los valores prediales.

El otro mecanismo, es cuando surge por iniciativa privada, en la cual un agente privado, sea desarrollador o grupo de propietarios, presentan al gobierno local una propuesta alineada con la planificación de la norma urbanística, que mejora las condiciones del sitio planteado, a partir del autofinanciamiento para gestionar el proyecto,

d. ¿Cuáles son las determinantes del reajuste de terrenos?:

Estás la determina un Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) a través de los Polígonos de Intervención Territorial y un Plan Parcial a través de las Unidades de Actuación Urbanística.

e. Norma Aplicable. - (Marco Legal)

La norma legal que es aplicable para la utilización de esta herramienta es:

Para la aplicación artículos 34, 49,54, 55 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, Art.,40 del Reglamento Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo; Art. 55 literal c de la resolución Nro. 0005-CTUGS-202 "Norma Técnica de Contenidos Mínimos"

Los requisitos y procedimiento para el Reajuste de Terrenos, se detallarán en el reglamento.

11.2.2 Integración Inmobiliaria

La integración inmobiliaria es otro instrumento que permite la reorganización física y espacial del suelo, con el fin de cumplir con el planeamiento urbanístico, mediante la unificación de predios. Al igual que el reajuste, puede surgir por iniciativa pública o privada, y puede gestionarse dentro de una unidad de actuación urbanística o sin ella.

a. Principales características de la integración inmobiliaria

- Permite reorganizar el suelo para mejorar la distribución de cargas y beneficios urbanísticos.
- Los incentivos tributarios y urbanísticos pueden ser utilizados por los gobiernos locales para incentivar este proceso.
- Puede aplicarse en suelos urbanos y rurales, tanto dentro como fuera de una unidad de actuación urbanística, siempre que se cumplan las disposiciones legales vigentes, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Cuando la integración se realiza dentro de una unidad de actuación urbanística, se requiere una aprobación previa y la delimitación de la zona. Si se realiza fuera de dicha unidad, basta con cumplir lo establecido en el artículo 483 del COOTAD.

b. Norma Aplicable (Marco Legal)

La norma legal que es aplicable para la utilización de esta herramienta es:

Para la aplicación artículos 54, 56 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, y artículos 483, 484, y 485 del Código de Organización Territorial Autonomías y Descentralización.

11.2.3 Fraccionamiento, Partición o Subdivisión

El fraccionamiento o subdivisión es el proceso mediante el cual un predio se divide en varios, ya sea por iniciativa pública o privada. Este proceso también puede llevarse a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística. Si se realiza sin estas unidades, se aplicará lo dispuesto en el COOTAD.

a. Requisitos y características del fraccionamiento

- Se permite en suelos urbanos y rurales, excepto en suelos de protección y en aquellos en los que se asientan comunas y comunidades ancestrales, de acuerdo con la

Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) y la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales.
- El proyecto técnico debe incluir la descripción de áreas de cesión, como vías y áreas verdes, y demostrar que el predio está libre de gravámenes que impidan su subdivisión.
- El alcalde aprobará la subdivisión una vez se hayan cumplido todos los requisitos legales y técnicos, conforme al artículo 472 del COOTAD.

11.2.4 Cooperación entre Partícipes

La cooperación entre partícipes permite que los propietarios de predios involucrados en un plan parcial o en una unidad de actuación urbanística compartan las cargas y los beneficios, sin necesidad de una nueva configuración predial.

a. Características de la cooperación entre partícipes

- Se aplica en suelos urbanos y rurales de expansión urbana, pero no en suelos de conservación o aquellos donde se asientan comunidades ancestrales.
- Los propietarios organizados deben garantizar las cesiones obligatorias de suelo y el pago de las obras de urbanización.

Cada proceso de subdivisión debe diseñar las vías y áreas verdes en función de lo establecido en los planes correspondientes o en las directrices del municipio. El procedimiento que regula este proceso sigue las disposiciones del COOTAD y la normativa local.

b. Norma Aplicable (Marco Legal)

La norma legal que es aplicable para la utilización de esta herramienta es:

Para la aplicación Artículo 58 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo.

11.3 Instrumentos para regular el mercado del suelo

Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos que buscan evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

A continuación, se presentan los principales instrumentos de regulación y su aplicación.

11.3.1 Derecho de adquisición preferente

a. Objetivo

El objetivo de esta herramienta es prever suelo para futuras construcciones de vivienda de interés social y consolidar los sistemas públicos de soporte en predios que no puedan ser adquiridos inmediatamente por expropiación o por la aplicación de unidades de actuación urbanística. Si un inmueble fuere afectado con esta herramienta el propietario del suelo en caso de intención de venta deberá considerar al municipio como comprador preferente.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

Suelo urbano y rural. Se excluyen suelo de protección

Se puede aplicar en el suelo urbano y rural (dotado de infraestructura) según la reforma al art. 85 de la LOOTUGS realizada mediante Registro Oficial 309-S de 21de VIII-2018.

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Artículos 61, 62 y 63 de la LOOTUGS, Art. 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública que reforma el art 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

d. Procedimiento

El GAD Municipal deberá establecer mediante ordenanza los predios que han sido declarados como de adquisición preferentes e inscritos en el Registro de la Propiedad, el vendedor en el caso que desee enajenar su predio afectado deberá notificar al municipio de tal evento, el mismo que tendrá 30 días para pronunciarse sobre la compra, si fuere favorable este pronunciamiento podrá cancelar el justo precio procedimiento que se fijara en función de lo que establece la COOTAD, la Ley de la COPLAFID, la Ley para la Eficiencia de la Contratación Pública. En este caso el GAD de Sígsig tendrá el plazo para pagar el valor del bien hasta dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio fiscal. Si no se realiza el acto de notificación por parte del vendedor la futura venta será objeto de nulidad.

11.3.2 Declaración de desarrollo y construcción prioritaria

a. Objetivo

La aplicación de esta herramienta está enfocada al cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad privada, y procede cuando existen propietarios que no han desarrollado con edificación sus predios en áreas urbanas definidas, lo que viene causando fenómenos de especulación y alteración en el mercado de suelo.

El Municipio puede mediante su plan de uso y gestión de suelo, sus planes complementarios o normativa que los desarrolla, determinar los predios que deben cumplir con su proceso de desarrollo en un plazo que determine el GAD municipal que no podrá ser menor de 3 años desde notificado.

Si hubiere incumplimiento la municipalidad podrá dictar un proceso de enajenación forzosa del predio mediante la modalidad de subasta pública.

El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con la normativa urbanística establecida para el PIT y los plazos establecidos por el plan de uso y gestión del suelo o sus planes complementarios desde que hayan sido notificados en legal y debida forma.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

La herramienta se puede aplicar en suelo urbano consolidado y no consolidado. Especialmente para suelo considerado como vacante y que es de interés para ser incorporado para el desarrollo de usos urbanos.

Se deberán seleccionar y declarar aquellos predios que no tengan problemas jurídicos o limitaciones urbanísticas para su desarrollo.

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Artículos 64 LOOTUGS

d. Procedimiento

EL Municipio motivará y especificará los predios que serán afectados por la declaratoria de desarrollo prioritario en los instrumentos que detalla la Ley, una vez que consten en estos documentos se procederá a la notificación al propietario en las formas que establece la legislación contemplada en el Código Orgánico General de Procesos COGEP.

Transcurrido el plazo concedido el municipio que será contado desde la notificación en debida forma a los propietarios, se comprobará si se ha cumplido o no con el desarrollo del proyecto, para este efecto se deberá contemplar en ordenanza el porcentaje de avance de obra que será aceptado y que sea necesario para no causar la mora o incumplimiento en el caso de que la edificación no esté totalmente terminada.

Si no se hubiere desarrollado el proyecto o el mismo no cumple con los porcentajes de avance establecido por el Municipio, se determinará el incumplimiento y el anuncio de subasta y venta forzosa, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado.

11.3.3 Declaración de zonas especiales de interés social

a. Objetivo

La determinación de Zonas Especiales de Interés Social en el cantón bien sea contemplada en el PUGS o en los PLANES PARCIALES tienen como objetivo ejecutar planeamientos de detalle en áreas urbanas o rurales que por la condición socio económica de sus habitantes merecen ser tratados de una forma particular.
Los asentamientos humanos precarios que se producen en la periferia urbana pueden optar por esta herramienta para asignación de usos y aprovechamientos en los cuales pueda desarrollarse la vivienda social con mejores condiciones.

Al prever zonas especiales de interés social en el PUGS o en sus planes complementarios, se pueden utilizar además las herramientas que proporcionan la LOOTUGS y el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos.

LA LOOTUGS además articula las normas del COOTAD respecto a la enajenación forzosa en el caso que el GAD Municipal así lo decida.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

Suelo urbano y rural con excepción de los suelos de protección y de aprovechamiento extractivo.

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Artículos 65, 74, 75 y 76 LOOTUGS, Artículos 594, 595, 596 COOTAD

d. Procedimiento

Las zonas especiales de interés social deben ser delimitadas y determinadas en el PUGS o en los planes parciales complementarios y dentro de ellos se contemplará los determinantes y estándares urbanísticos así mismo se debe dar la facultad a la administración municipal para que proceda con los procesos de subdivisión o de reajuste de suelo o demás herramientas que fueran necesarias y pertinentes para la habilitación del suelo.

11.3.4 Anuncio de proyecto

a. Objetivo

Uno de los grandes problemas del acceso a la vivienda y de la eficiencia en la aplicación de la política pública de hábitat son los procesos de especulación de suelo producidos por una parte por las obras que construye el Estado y por otra por los cambios de normativa que aumentan los aprovechamientos e índices de construcción de los predios particulares

Con el fin de evitar estos fenómenos irregulares la ley ha contemplado esta herramienta que persigue el poder establecer con precisión dos hechos generadores del mayor valor del suelo:

- La suma de incremento del valor del suelo desde la fecha en que se anunció la construcción de una obra o infraestructura pública o la fecha en que se determinó el cambio de clasificación de suelo, uso o aprovechamiento.
- El valor que el Estado tendrá para definir el precio de expropiación de un inmueble conforme lo contempla la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.

La aplicación de esta herramienta puede ser adoptada por los otros niveles de gobierno que ejecuten obra pública.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

Suelo urbano y rural con excepción del suelo de protección.

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Artículos 66, DISPOSICION GENERAL SEGUNDA LOOTUGS, ART 5 LEY ORGANICA PARA LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA 58 Y 58.1 REFORMADO.

d. Procedimiento

En el caso del procedimiento para el anuncio de proyecto está especificado en el art 66 de la LOOTUGS y 59 y 58.1 reformados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y consiste en que previo a la construcción de una obra o al cambio de normativa se defina una zona de influencia del proyecto y se realice un avalúo actualizado del costo del metro cuadrado de suelo.

Una vez establecidos los avalúos se procederá a notificar a los propietarios de los predios y a la publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar donde se construirá la obra, en esta notificación debe constar definida la fecha de iniciación de la obra.
El municipio tiene el plazo de 3 años para ejecutar lo anunciado en el proyecto si no la ejecutará de oficio el anuncio de proyecto quedará sin efecto.

11.3.5 Derecho de superficie

a. Objetivo

El Derecho de superficie tiene como objetivo realizar proyectos concertados público-privados en los que el Estado mediante una relación contractual permite construir en suelo de su propiedad.

Es importante recalcar que el Estado no cede la propiedad del suelo sino solamente la facultad de edificación, los destinos en los que se puede constituir derechos de superficie son: proyectos de regularización prioritaria, proyectos de vivienda de interés social, o zonas espaciales de desarrollo económico.

Al ser una condición la celebración de contrato, el incumplimiento de la edificación por parte del privado motivada la resolución del negocio celebrado con el Municipio o Estado.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

Suelo urbano, y rural con excepción del suelo de protección

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Art. 60, 61, 69, 72, DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA LOOTUGS.

d. Procedimiento

El Estado representado por sus niveles de gobierno en caso de ser pertinente celebraran con un privado mediante contrato la cesión del Derecho de Superficie, en el contrato se determinará el destino del bien, el porcentaje de suelo aportado y a desarrollar, el plazo y condiciones específicas del negocio inmobiliario.

El Estado debe además establecer las formas de seguimiento y liquidación del contrato y las demás cláusulas que estime pertinente.

11.3.6 Banco de suelos

a. Objetivo

Con el fin de regular el mercado de suelo y tener una reserva para vivienda de interés social, equipamiento, infraestructura o cualquier otra necesidad que implique un interés social, los Municipios de más de cincuenta mil habitantes tienen la obligación de constituir Bancos de suelo. Esta facultad se extiende al Estado Central por medio del rector de la política de hábitat y vivienda actualmente Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los bienes que formen parte del Banco de Suelos son imprescriptibles. Los municipios pueden transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos y destinarlos al uso que tengan atribuido por el plan. No podrán ser adjudicados en Sentencias de Prescripción Adquisitiva de Dominio

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

Suelo urbano y rural.

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Artículo 70, DISPOSICION GENERAL SEGUNDA LOOTUGS

d. Procedimiento

El Municipio de Limón Indanza establecerá dentro de su registro o catastro de bienes aquellos que sean destinados al dominio privado y sobre los que tenga titularidad que vayan a ser destinados a una función social y fines de utilidad pública.

No todos los bienes municipales de dominio privado son parte del Banco de Suelo sino aquellos que cumplan con la condición de destinarse a una utilidad pública.

El Municipio debe generar una ordenanza que establezca las condiciones mínimas de registro del Banco de suelo. Una vez aprobada, el alcalde mediante acto administrativo declarará el o los bienes que lo constituirán.

El municipio de Limón Indanza respectivo establecerá registro o catastro de bienes aquellos que sean destinados al dominio privado y sobre los que tenga titularidad que vayan a ser destinados a una función social y fines de utilidad pública.

No todos los bienes municipales de dominio privado son parte del Banco de Suelo sino aquellos que cumplan con la condición de destinarse a una utilidad pública.

11.4 Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho

11.4.1 Declaratoria de Regularización Prioritaria

a. Objetivo

Este instrumento de gestión tiene como fin ofrecer una solución jurídica urgente para la legalización de asentamientos precarios, donde las personas que habitan no poseen la propiedad del suelo o han sido víctimas de fraudes o tráfico de tierras. Se coordina con las herramientas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como la partición administrativa y la expropiación forzosa. Esta herramienta es esencial para garantizar el acceso a la legalidad de quienes residen en condiciones de inseguridad jurídica.

b. Alcance y Ámbito de Aplicación

Este instrumento puede aplicarse tanto en suelo urbano como en suelo rural, a través de la creación de Zonas Especiales de Interés Social, excluyendo suelos de protección ambiental.

c. Norma Aplicable (Marco Legal)

Artículos 74, 75 y 76 de la LOOTUGS

Artículos 486, 594, 595 y 596 del COOTAD

d. Definición de Asentamiento de Hecho

Un asentamiento de hecho se caracteriza por la ocupación del territorio sin considerar el planeamiento urbanístico municipal, con inseguridad jurídica respecto a la tenencia del suelo, precariedad habitacional y deficiencia en infraestructuras y servicios básicos. Algunos pueden estar ubicados en zonas de riesgo, lo que agrava su situación.

e. Procedimiento

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) o sus planes complementarios deben identificar las áreas sujetas a regularización prioritaria. Para definir estas zonas, el ejecutivo del cantón debe presentar un diagnóstico del asentamiento, que debe incluir:

Identificación de los beneficiarios del proceso de regularización.

- Capacidad de integración urbana, respaldada por la factibilidad de provisión de infraestructura y servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento, entre otros).
- Verificación de que el asentamiento no se encuentra en zonas de riesgo.
- Confirmación de que no existe conflicto con áreas naturales o culturales protegidas.

Una vez obtenido el diagnóstico y emitida la declaratoria de regularización prioritaria, sobre estas áreas se podrán aplicar medidas como la expropiación forzosa, partición administrativa o derecho de superficie, según sea necesario.

f. Importancia del Diagnóstico y la Declaratoria de Regularización

Este proceso busca no solo dar seguridad jurídica a los habitantes de los asentamientos, sino también integrar estos territorios al desarrollo urbano planificado, asegurando el acceso a servicios esenciales y garantizando que las regularizaciones no afecten áreas de importancia natural o cultural.

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO CASTILLO ORELLANA
Validar únicamente con FirmaEC

ING. ANTONIO CASTILLO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LIMON INDANZA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027


REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

12 Referencias bibliográficas

BID (2013) Cambio Climático, Riesgos Naturales y Crecimiento Urbano En Ciudades Emergentes y Sostenibles. Estudio de Ce 3 Crecimiento Urbano en la Ciudad de Cuenca. Informe final revisado.

Cago-Cortés, Carmen & Isabel Novo-Corti (2015) Políticas inclusivas de vivienda a través de la actuación municipal en la erradicación del chabolismo: El realojo del poblado de Culleredo (Galicia, España). Gestión y Policía Pública vol.24 no.1 México ene./jun.2015. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405 10792015000100004

Código Orgánico de organización territorial, autonomías y descentralización

CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO [CTUGS]. (2022). Expídense los parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo; Y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante.. En *Registro Oficial Orgánico de la República del Ecuador*. https://www.habitatyvivienda.gob.ec/consejo-tecnico-de-uso-y-gestion-del-suelo/

GAD Municipal de Cuenca (2022). Plan de Uso y Gestión de Suelo [archivo PDF]. Cuenca, Ecuador.

GAD Municipal de Limón Indanza (2021). Plan de Uso y Gestión de Suelo [archivo PDF]. Limón Indanza, Ecuador.

GAD Municipal de Limón Indanza (2024). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial [archivo PDF]. Limón Indanza, Ecuador.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2010). VII Censo de Población y VI de Vivienda. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo -de-poblacion-y-vivienda/

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2022). Censo de Población y Vivienda. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo -de-poblacion-y-vivienda/

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓ N DE SUELO [LOOTUGS]. (2016). https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf

Mejía G, A. (mayo – junio de 2011). Planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y gestión de suelo en Ecuador – "Nuevos paradigmas y Reforma Legal en Ecuador. Fórum de Direito Urbano e Ambiental (57), 35-41.

SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida. Quito, Ecuador

SNGRE. (04 de Junio de 2018). Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiPw5za1cb2AhXyVTABHZh8AMwQFnoECAcQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.gestionderiesgos.gob.ec%2Fwpcontent%2Fplugins%2Fdownloadmonitor%2Fdownload.php%3Fid%3D6968%26force%3D0&usg=AOvVaw0y-MKJc

PUGS

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

2024-2033





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.